PARA

EL EXCELENTISSIMO SEÑOR

MARQVES DEL CARPIO
Embajador de Eſpaña
Mi Señor.

TESOROS
VERDADEROS
DE LAS YNDIAS
Tomo Primero.

5.32-91.°37=

Fructus meus melior auro et lapide pretioso
Et Gemmina mea argento electo
Quam pulchra es et quam decora Carissima in deliciis
Quæ progreditur quasi aurora consurgens
Regina Angelorum
Regina Patriarcharum
Regina Prophetarum
Regina Apostolorum
Regina Martyrum
Regina Confessorum
Regina Virginum
Regina sine labe originali concepta
Regina sanctissimi Rosarii
Regina Pacis
Regina Mundi
Regina Cœli
Regina Angelorum
Regina Patriarcharum
Regina Prophetarum
Regina Apostolorum
Regina Martyrum
Regina Confessorum
Regina Virginum
Regina sine labe originali concepta
Regina sanctissimi Rosarii
Regina Pacis
Regina Mundi
Regina Cœli
Regina
Regina
Quito
Chile
Subacta populus victor propriis sub pedibus regnet
Ecce Maria genuit nobis Salvatorem quem de te natum vidisti gaudium erit in toto mundo
Regina Angelorum
Regina Cœli
Regina Mundi
Regina Pacis

TESOROS VERDADEROS DE LAS YNDIAS

En la Hiſtoria dela gran Prouincia

DE SAN IVAN BAVTISTA DEL PERV'

De el Orden de Predicadores

AL REVERENDISSIMO PADRE

F. ANTONIO DE MONROY

MEXICANO, GENERAL DEL DICHO ORDEN.

POR EL MAESTRO

F. IVAN MELENDEZ

Natural de Lima, Hijo dela miſma Prouincia, y SV CORONISTA.

TOMO PRIMERO.

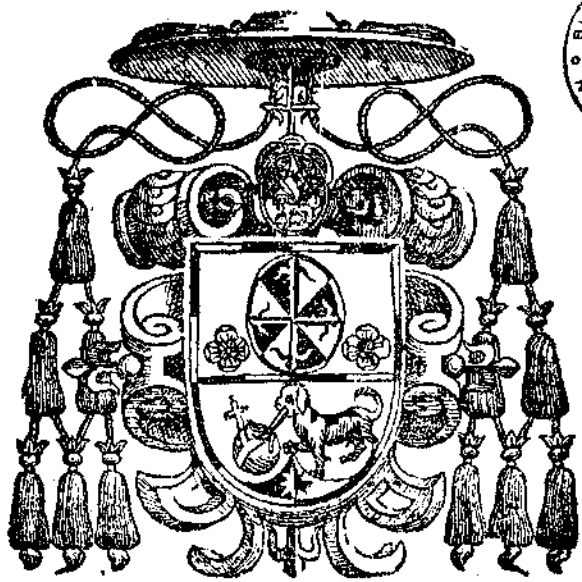

DE LOS VLTIMOS FINES ES SV PRECIO.

BIBLIOTECA NACIONAL

EN ROMA, En la Imprenta de Nicolas Angel Tinaſſio. M.DC.LXXXI.

CON LICENCIA DE LOS SVPERIORES.

Fray Juan Melendez Maestro en Teologia, Natural de Lima, Hijo de la Provincia de Predicadores del Peru, Y Su Coronista.

Io. Baptista Caetanus del

B. de Rallui Sculp.

A N. Reu.mo Padre

F. ANTONIO DE MONROY

MEXICANO, MAESTRO GENERAL De todo el Orden de Predicadores.

REVERENDISSIMO PADRE NVESTRO

VELVO (Padre R.mo) lo que es de el Cesar al Cesar, y lo que es de Dios à Dios, y vno, y otro verifico con dedicar à V. R.ma esta Historia de mi Prouincia de San Iuan Bautista del Peru. Impera, mejor que el Cesar, V. R.ma, no solo, por el supremo puesto, que ocupa en nuestra sagrada Religion, sino por su Angelical gouierno, en todos los corazones de sus subditos, y con esto imita a Dios, que como Señor domina, y como Dios se

ſe haze amar por ſu beneficiencia : y aſsi , ſi por eſta cauſa le debemos tributar, aun con mayor derecho que al Ceſar ; como à Lugar::: Teniente de Dios, por ſu Dignidad, le tributamos, en ſu genero , los obſequios , que admite lo criado : y no cabiendo en nueſtra profeſsion otro tributo, ni otro obſequio , (ni guſtando de otro V. R.ma) que el delos proprios trabajos, y fatigas, que con la gracia de Dios, emprendemos los pobres ſubditos en credito dela Orden , ofreciendo à V. R.ma los mios, aure cumplido con dar al Ceſar, y à Dios, lo que es de Dios, y del Ceſar: Fuera de que en eſta obra ay otra razon mayor, para que ſea toda de V. R.ma y aſsi ſe le deba toda reſtituir como propria ; Y es, ſer vnicamente efecto dela prouidencia de V. R.ma que honrandome con ſus Letras Patentes de veinte y dos de Enero del año paſſado de 1678. me la mando recoger, y eſcribir; con que no me quedò opcion para elegir el Mecenas, ni à V. R.ma deuda, que pueda obligarle ala retribucion de eſta dadiua: pero ſi lo que damos à Dios, y al Ceſar, con ſer del Ceſar, y Dios, lo agradecen, y retribuyen Dios, y el Ceſar, ſiempre podrè prometerme en V. R.ma muy largas, y liberales las retribuciones, ſinque ſe ſoſpeche nunca le ſiruo de intereſſado, no pretendiendo

diendo otra cosa de V. R.ma, sino el fauor de que se dè por seruido de mi buen deseo, en ofrecerle dadiua tan corta, aunque no interessо menos que la sombra grande, que harà con su proteccion à vna obra, que aunque parece mucho en el volumen, y lo es en la materia, en los gastos de mi talento, sale cortisima, y pobre, por serlo el pobre caudal de donde salieron los gastos: con todo và confiada alos pies de V. R.ma de que por pobre serà mejor admitida de su piedad, pues no hà de degenerar en V. R.ma la noble sangre, que heredò de sus passados, ni la grandeza de animo, de que se siruiò dotarle la generosa mano del Altisimo, que vna, y otra inducen a V. R.ma a hazer buena acogida al desualimiento de vn Libro, que viene peregrinando delos fines dela tierra, a buscar su proteccion. Auiaseme venido a la mano la Nobleza heredada, de sus glorioсos Progenitores (con que cumpliera la ley tan inuiolable en toda Dedicatoria) pero me obliga à callar la presunta del sentimiento, que podrà hazer su modestia, con que la passo en silencio, como tambien el zelo grande, la singular prudencia, la publica satisfacion, la acceptacion general, el comun aplauso, y los releuantes meritos, con que V. R.ma hà leydo Artes, y Teologia enla Religion,

ha

ha exercitado el oficio de Regente delas Eſcuelas de el Colegio de Porta Celi de Mexico, el de Rector del miſmo Colegio, el de Prior del Conuento de aquella Ciudad, y el de Regente otra vez de ſus Eſtudios, ha merecido la borla de Doctor de aquella Vniuerſidad, y la propriedad dela Catedra de Prima de ella; y enel Santo Tribunal dela Inquiſicion de aquel Reyno el titulo, y exercicio de Calificador; y aora con general aclamacion dela Corte Romana, y del Orbe, el Magiſterio General de nueſtra ſagrada Orden. Todo eſto paſſo en ſilencio; y aun dicho aſsi tan de paſſo, y por mayor, temo mucho lo llegue a ver V. R.ma por no ſacarle los colores al roſtro, pues viue tan ageno de gloriarſe deſu ſangre, y de ſus pueſtos, que quando otros Reuerendiſsimos Padres Generales (por decoro dela Dignidad, que no por vanidad delas perſonas, aſsi ſe debe entender de ſugetos tan modeſtos, y tan llenos de virtudes) han vſado en los ſellos priuados de ſu deſpacho las Armas de ſus Linages, no ha querido V. R.ma vſar de otras, que dela Cruz blanca y negra de la Orden, en ſeñal de que ſolo ſe gloria (con el Apoſtol) dela Cruz de Chriſto, y dela blanca, y negra eſtameña deſu Habito, preciandoſe de ſer Frayle mas,

que

que de quantos honores le pudo dar ſu ſangre, y ſu fortuna. O nueuo imitador dela humildad de Dauid, cortado ala medida del coraçon de ſu Dios! que aun deſpues de vngido Rey de Iſrael, eſtimò mas el habito de Paſtor, que era vn humilde pellico, en que luzia la lana de ſu ganado, que el yelmo de oro, la loriga reſplandeciente y las armas del Rey Saul!

Y no es de menos ponderacion, paraque como a ſu Dueño ſele deba a V. Reu.ma la oblacion de eſta mi Hiſtoria, el ſer Hiſtoria de Yndias, ſiendo V. Reu.ma el primero, que de aquellas ſantas Prouincias, y delos Eſpañoles nacidos en Yndias, ha ſido colocado en el numero delos famoſos Ceſares dela Religion Guſmana; con que viniendo con titulo de Teſoro à las manos de ſu dueño, no le ſera impertinente el renombre de tributo: tributo es (Padre Reu.mo) y tributo, que pone à ſus pies otro hijo delas Yndias; reciuale, pues, V. R.ma como tributo pagado à proprio Señor; honre con ſu proteccion lo que por tantos titulos es ſuyo: ampare con ſu ſombra, y Patrocinio, aquien ſin ella ſaliera a la luz del Mundo con tan poca fortuna, como todo lo de Yndias, que han dado en ſer tan deſgraciadas de valde, porque ſe dan de

valde

valde alos miſmos que las deſeſtiman ; pero ya ; gloria a Dios , conla aſſumpcion de V. Reu.ma ala ſuprema ſilla dela Orden, ſe ha deſengañado el Mundo , conociendo , que ay mucho bueno en las Yndias , pues huuo ſugeto en ellas , que tan dignamente ocupa el pueſto, que dexò Santo Domingo; pero no quiero boluer à inquietar la modeſtia de V. Reu.ma Nueſtro Señor ſe ſirua de guardar ſu Reuerendiſsima perſona muchos años , para credito dela Religion , y conſuelo de ſus hijos , &c. Deſta Hoſpederia dela Minerua de Roma y Febrero 21. de 1681.

Reu.mo P. N.

Alos pies de V. R.ma pide ſu ſanta
Bendicion , ſu menor ſubdito

F. Iuan Melendez.

NOS F. ANTONIVS DE MONROY

S. T. Professor, totius Ordinis Prædicatorum humilis Magister Generalis, & seruus.

In Dei Filio sibi dilecto R. A. Patri Magistro Fratri Ioanni Melendez Prouinciæ nostræ Sancti Ioannis Baptistæ del Peru eiusdem Ordinis. Salutem.

ROPRIOS Annales Prouinciæ nostræ S. Ioannis Baptistæ del Peru in partibus Indiarum, sicut iam pridem concinnari Vniuersus Ordo noster enixè desiderauit, ita hos demum confidimus posse à tui Calami facunda venustate, tuique exercitati ingenij herculeo labore, ac summa peritia expectari. Proinde opus tàm nostræ Religioni honorificum, tàm natiuæ tuæ Prouinciæ glorioſum, tàm zelo, & industria tua dignum, tàm denique nobis futurum vndequaque gratissimum, præ alijs Tibi in meritorum cumulum censuimus committendum, & serio commendandum. Qua propter harum serie, nostrique auctoritate officij, & hortatu, quo possumus efficaciori, ad conscribendam eiusmodi Historiam Te singulariter deputamus, tibique paternè iniungimus, quod eam à dictæ Prouinciæ fauſtis incunabulis, primaque fundatione alacriter auspiceris, illamque optima fide, perspicua methodo, ac decenti ordine, vsque ad hodierna tempora diligentissimè prosequaris. Cæteris vero ibidem Curæ nostræ subiectis, pro faciliori tanti operis progressu, & consummatione, mandamus, quod vbi necesse fuerit vel opportunum, vltro his tuis auctoritate nostra publica susceptis conatibus manum præbeant auxiliatricem, notitias rerum passim inferendarum promptè subministrent, memorabilia, quæque fideliter suggerant, tuisque in hoc studio sudoribus ope subsidiaria collaborent. In Nomine Patris, & Filij &

Spiritus

Spiritus Sancti Amen. Porrò in fidem his noſtro ſigillo munitis, manu propria ſubſcripſimus. Dat. Romæ in Conuentu Noſtro S. Mariæ ſuper Mineruam die 22. Ianuarij 1678.

Fr. Antonius de Monroy

Magiſter Ordinis.

Reg. fol. 1.

Loco ✠ Sigilli

Fr. Laurentius Muñoz

Magiſter, & Socius.

Cenſura

Censura R. A. P. M. F. Leonardi Hansen Prouincialis Angliæ, atque Reu. P. N. Mag. Generalis Socij Ord. Prad.

PEruana S. Ioannis Baptistæ Prouincia, quàm iustè hoc *Præcursoris* nomine sit insignita, edocet præsens Historiarum opus, iam enim ad Peruanos *præcurrerat* ipsa, priusquam occurrerent, quotquot deinceps illic Euangelium propagarunt. Sic nascenti Baptistæ accinuerat Zacharias Pater, non quod iturus, sed quod *Præiturus* erat *ante faciem Domini, parare vias eius*. Ad illuminandum Tobiam vnicus fuit *Præcursor* Canis, vtpote S. P. Dominici genuinum Symbolum, at iste non cauda blandiens, sed insimul ore facem apportans, nempe *Ad dirigendos pedes* Accolarum Maris Pacifici *in viam pacis*. Gentilis ille populus *in tenebris & in vmbra mortis sedens*, nec minùs vitijs quàm diuitijs immersus incumbebat suis aurifodinis, & solos nouerat subterraneos Thesauros, quasi inaniter iactans, *substantia mea in inferioribus terræ*. At superueniens ab ore Dominicano fax Euangelij, tandem in veri Numinis agnitione didicit profiteri, *substantia mea apud te est*. Hos ei cœlicos Thesauros primus detexit Ordo Prædicatorum; idcirco arbitror, erudito ac solido istius Historiæ Scriptori neutiquam succenseri posse, quod Commentarium suum inscripserit *Veros Thesauros Indiarum*. Denique totum Volumen Superiorum iussu perlustraui, nec vsquam in eo reperi quod vel Fidei, morumue regulis aduersetur, vel offendere possit lectorem nullo partium affectu præoccupatum. Ita censeo, Romæ 6. Martij 1681.

F. Leonardus Hansen Mag. Prouincialis Angliæ.

Censura A. R. P. M. F. Guinandi Vynans, Socij Reu. P. M. Generalis Ord. Prad.

EOs Indiarum Thesauros iussu Reu. Nostri P. Mag. Generalis F. Antonij de Monroy, eo perlustraui lubentius, quo luculentius ex eorum attenta lectura didici in Gentilium Indorum conuersione, & S. Euangelij Prædicatione, quam S. Chrysostomus in Matthæum (vt prętiositatem & magnificentiam illius ostenderet, absconditum in agro Thesaurum appellat) Ordini Nostro & Prouincię Peruanæ primatum deberi. Verè absconditus Thesaurus est prædicatio Euangelica, quæ nisi vendantur omnia emi nequaquam poterit; minus possiderit cum cœlestes diuitiæ, teste Hylario, sine sæculi damno non possideantur. Indiarum populus gentilitatis tenebris inuolutus, & idolorum cultui deditus, terrenisq; diuitijs, auro, argento & lapidibus prętiosis nimium præoccupatus illius Thesauri eccellenti dulcedine capi non poterat, aut abundantia laboris experte ditari, vsq; dum illuminante, auxilianteq; Deo; nostrorum Patrum pertinaci opera, & rara assiduitate primitus innotesceret: ac temporalium omnium opum spontanea abdicatione eundem in cælestis studij disciplina abscondendum fæliciter emeret, vti hoc opus historicũ meritò Thesauri nomine insignitum, accurata temporum combinatione, & Actorum elucidatione, solidè, docteq; demonstrat, in quo cum nil repererim, aut fidei nostræ ortodoxæ, & Catholicæ aduersum, aut probatis moribus dissentaneum, meo iudicio, prælo subijci, & publica luce donari potest. ita existimo, hac 6. Martij 1681. Romæ in Conuentu S. Mariæ super Mineruam.

F. Guinandus Vynans S. Th. Mag. Ord. Prad.

NOS FR. ANTONIVS DE MONROY

SACRÆ THEOLOGIÆ PROFESSOR,

Ac totius Ordinis Prædicatorum humilis Magiſter Generalis & Seruus.

TENORE præſentium tibi A. R. P. Magiſtro Fr. Ioanni Melendez Prouinciæ noſtræ Sancti Ioannis Baptiſtæ Peruanæ licentiam concedimus imprimendi librum à te de mandato noſtro compoſitum, inſcriptum videlicet, Theſauri veri Indiarum, à duobus Patribus Magiſtris iam reuiſum, & approbatum, ſeruatis alias de Iure ſeruandis. In quorum fidem his officij noſtri ſigillo munitis manu propria ſubſcripſimus. Dat. Romæ in Conuentu noſtro S. Mariæ ſuper Mineruam, die 7. Menſis Martij 1681.

Fr. Antonius de Monroy.

Magiſter Ordinis.

Loco ✠ Sigilli.

Reg. fol. 1.

Fr. Laurentius Muñoz

Magiſter, & Socius.

IVICIO

IVICIO

Que forma de los Verdaderos Teſoros de las Indias del Reu. P. M. F. Iuan Melendez

El Dotor D Franciſco Antonio de Montaluo del Orden de S. Antonio de Vienna.

EL Reu. P.M.Fr. Iuan Melendez Hijo de la gran Ciudad de Lima Cabeça de los Reynos del Perù, Religioſo de la Orden del Glorioſiſſimo Patriarca S. Domingo, Profeſſo del magnifico Conuento de Nueſtra Señora del Roſario de la miſma Ciudad, Regente, que fue de los Eſtudios del Cuzco, y del Colegio de S. Thomas de Lima; Prior del Conuento de Truxillo, Vicario Prouincial, y Viſitador de los de aquel Obiſpado, y otra vez de los del Arçobiſpado de la Ciudad de los Reyes, y Obiſpados del Cuzco, Arequipa, Huamanga, Truxillo, Panama, y el Darien, Actual Difinidor, y Procurador General de ſu Prouincia de S. Iuan Baptiſta, y ſu Coroniſta, aunque calificado con tantos, y tan honroſos titulos, oy con ſolo el de Autor del libro, que intitula: *Teſoros Verdaderos de las Yndias*, ſe declara tan grande en el concepto de lòs hombres, que excediendo con ſus noticias las mayores alabanças, ſolo deja à los lectores, para el deſaogo de ſus aplauſos el comun recurſo de la admiracion. Forma ſu Hiſtoria de tan ſolidos Inſtrumentos, que no afirma ſin teſtigos, ni niega ſin autoridades. Traſlada los ſuceſos de ſu Prouincia de las memorias originales, ſin componer ſu verdad de mas adorno de palabras, que el que pide la eſcritura para la inteligencia. En todas las materias, que toca es texto infalible ſu narracion, porque ſus aſsumptos los aprendio por los ojos, o viendolos en ſus objetos, o eſtudiandolos en los Archiuos. Su eſtilo es natural, explicando cada voz de por ſi ſu proprio ſignificado, y componiendo todas juntas aquella dulce vnion, en que el arte executa eloquente, lo que facil le diſpone la naturaleça. La Obra correſponde al Artifice, pues ſi el la acredita con ſus doctas

partes

partes, ella le laurea con el todo inmortal de sus aciertos. Finalmente al Autor de este libro le asisten todas las circunstancias, que componen vn Coronista grande; porque demas de la comprehension vniuersal de los Escritores naturales y estrangeros, de la diligentissima obseruancia de la antiguedad, de la erudita intelligencia de la Ethica y Politica, del Estudio consumado de humanas, y diuinas letras, del conocimiento indiuidual de las Yndias, y de la practica religiosa de los tesoros de virtudes, que de la Mina Peruana de su sagrado instituto ofrece liberal a la Europa, es, y se muestra de la verdad tan riguroso professor, que no dice cosa en que ella no sea el fundamento, de modo que si a su historia la huuiera intitulado con nombre de verdad, fuera sin duda la verdad nombre proprio de su historia.

En vn profundo silencio estaua la Prouincia de S. Iuan Baptista, y mudo el Reu. P.M. F.Iuan Melendez, quando la verdad, que muchos años antes auia concebido, nacio en esta grande Obra, para desengaño de antiguos y modernos errores; y no se si a este motiuo, (que en mi opinion fue el principal) le assistio otro semejante al de aquel prodigioso Principe, que auiendo nacido mudo, al ver, que vn Persa iua a herir a Creso su padre, con la fuerça del amor, vencio el impedimento de la naturaleza, y exclamando dixo: *No ofendas al Rey*; que aun los mudos no pueden callar, al ver, que vn hombre priuado enderece sus puntas contra vn sujeto comun. Si esta circunstancia entra à la parte desta historia con su doctissimo dueño, tiene de su parte mas raçon, porque en su Prouincia fueron golpes los que en Creso amagos; si bien oy a la eficacia de sus discretas voces, ni aun amago quedara por señal de las heridas.

En atribuir a su Orden el primer lugar, que de justicia se le debe, por auer sido la primera, que con los resplandores de su virtud y doctrina dezhiço las tinieblas de la gentilidad en aquel nueuo, y mas dilatado mundo, no se deja vencer del afecto, sino dela raçon, porque sabe muy bien, que aunque Ioseph queria mas a Benjamin que a todos sus hermanos, no le dio el primer assiento en el combite, confessãdo, ser la antiguedad de

la

la naturaleza ſuperior a las fuerças del amor. Eſta accion heroica de Ioſeph mandò Dios ſe imprimieſſe en las piedras Onychinas del Pontifical del Summo Sacerdote, donde ſe grauaron los nombres de los doce Tribus, por ſus antiguedades; y ſin duda que la juſgò materia de grande importancia, pues deſtinò para ſu conſeruacion la piedra Onyx, que ſignifica *Vña* en el Ydioma griego, por la ſemejança, que con ella tiene, y al Summo Pontifice para que la autoriçaſſe, como coſa que debe tenerſe en la vña para perpetua memoria.

La antiguedad de ſu Religion en aquel vaſtiſſimo Ymperio deſcubre en el claro y fiel eſpejo de la verdad, criſtal de roca, que ſeguro ofrece a las eternidades, ſin temor de los hombres, ni recelo de los años. No admiro que otros ayan ſolicitado bolar deſpues con ſus plumas, lo que ſus Padres no nauegaron antes con ſus velas, porque la antiguedad es joya muy precioſſa, y tanto, que vn Poeta la juzgò Alchimiſta de la eſtimacion, pues afirma, que en el diſcurſo de cien años da valor de oro, a lo que de nueue ſolo ſe eſtimaua yerro. Dos fueron entre otros los Hiſtoriadores que ſudaron eſta arena primero que de la familia Dominicana ſalieſſe mas a vencer que à competir la ſiempre laureada mano del Autor, conque podran alegar no ſus Religiones, ſus Hiſtorias ſi por mas antiguas. Eſtas tres hiſtorias ſe parecen a aquellos tres Poços que cauò Iſac en Gerara, de los quales el primero ſe llamò Calumnia, porque ſalieron los Paſtores del paiz, a pretender el agua, diciendo que era ſuya; el ſegundo ſe llamò Enemiſtad, porque le compitieron de ambas partes; el tercero ſe llamò Latitud, porq; no huuo mas contienda: y eſto creo ſe verificara en nueſtra hiſtoria; porque no es el agua mas clara, que ſu verdad firmada, y confirmada de tantas cedulas Reales, y de tan euidentes teſtimonios de los Hiſtoriadores de aquel tiempo, que ſi la antiguedad fuera comunicable, o diuiſible tenia latitud ſuficiente, para darſela à otros muchos.

Cymbalo, o Monachordio del mundo llamaua Tiberio Ceſar à Apion grammatico; Epiteto que los ignorantes imaginaron elogio, porque no aduirtieron que el Cymbalo ſe toca ſin regiſtros,

regiſtros, e importa poco la armonia de las voçes, quando no van bien regiſtradas. Deſtos Monachordios ſe han oido algunos en las Yndias y en Europa, aplaudiendoſe en ellos ciertas conſonancias, que quando ſe oigan y regiſtren los fundamentos del Organo de eſta hiſtoria las han de conocer por fuerça inciertas; porque los puntos, que toca, los tocan y eſcriben todos: y eſte es el indicio de verdadera hiſtoria, ſegun Ioſepho hebreo, en la apologia al Cymbalo de Apion.

Aunque en el progreſo de la hiſtoria ſon las ocaſiones repetidas, los motiuos ſuficientes, y los argumentos vaſtantes à tapar las bocas de los dos poços de la calumnia y de la enemiſtad, eſcribe el Reu. P. M. con tan graue modeſtia, que calla mas que dice, por no llegar a ofender. Tan lejos va de roçarſe en el abuſo de ſatisfacerſe en el comun de la injuria particular, que antes con la omiſſion llega a anular la ofenſa, o por lo menos a diſminuirla. Porque arrojò el cielo vna ſola piedra ſobre Dimylo creyo Anaxagoras, que todo el cielo era compueſto de piedras: Mas quien no acuſara ſu error, viendo que de vn arrojo ſingular forja vn agrauio comun? bien le condena con ſu templança nueſtro Autor, pues ſin laſtimar à nadie deja ejecutoriada la antiguedad de ſu orden en aquellas regiones, y dando a cada vno lo que le pertenece, ſe queda con lo que es ſuyo: Obra tan de juſticia, que ſolo la podran contradecir, o injuriar los que tiraren piedras.

El titulo de Teſoros conque ſobreeſcribe el libro le prueba con la materia miſma de que trata; pues eſtando la antiguedad que aclara oculta en los Archiuos, y las virtudes que publica ſepultadas en la tierra; ſin duda ſon Teſoros, que ſe eſconden de ordinario, o porque otros no los gocen, o porque no los embidien, o porque no ſe pierdan, y todos eſtos motiuos concurrieron à guardar eſtos Teſoros en la cautela, en el deſcuido, y el temor. El Reu. P. M. los deſentierra oy para gloria de ſu Prouincia y edificacion de los dos Orbes; executando en la America, lo que en la Etiopia hace la Ormiga leon, que para edificar ſu caſa ſaca de las entrañas de la tierra el oro, que ateſora y enriquece el mundo.

Entre

Entre las noticias que el Reu P. M toca en el progreſso de ſu Hiſtoria es ſingular la que deſcubre en el Memorial que ſe intitula: *Deſtruycion de las Indias, por los Eſpañoles*, falſamente impueſto a la Venerable fama del Illuſtriſs. y Reuerendiſs. Señor D. Fr. Bartholome de las Caſas Obiſpo de Chiapa del Orden de Predicadores. Bien pudiera el Autor, al referir la fabula de aquel libelo exclamar con Bruto: *O Iupiter, ne lateat te qui horum auctor ſit malorum*, pues no es menos ſenſible la muerte del honor, que la de la vida, y no es menos amante de Eſpaña, que aquel lo fue de Roma: mas aunque ſu modeſtia eſcuſa ſu templança, y en mi ſu reſpeto acuſa mi animoſidad, no puedo contener en gracia de nueſtra inuicta y Catholica nacion, lo que ſencillamente hablando de eſta materia, me reuelò vn Cauallero Frances, y fue lo que ſe ſigue. Voluiendo de la Corte de Madrid a Cataluña donde era General de la Caualleria D. Anelo de Guzman, Conde, que entonces ſe intitulaua de Lumiares, y Marques, que fue deſpues de Caſtel Rodrigo; quiſo Su Excellencia, que le ſiruieſſe Yo en aquel viaje en compañia de vn Camarada ſuyo, que ſe llamaua Monſiur Franciſco de Luceu Capitan de Cauallos, y muy ſemejante al Conde en el valor y las letras. Eſte Cauallero auiendo nacido Frances y criadoſe en la Corte de Francia, huyo de ella, por auer tenido vn deſafio violando las pregmaticas del Reyno, y ſeruia à Eſpaña contra ſu Rey, con las proteſtas, de que, en tanto que no le perdonaſe, le era fuerça alimentarſe de ſu Eſpada, que es el mayorazgo delos nobles en ſemejantes fortunas. Llegamos à Zaragoça y apoſentandonos en el Conuento de Predicadores, concurrieron los Religioſos mas doctos y graues a cortejar a los hueſpedes, y deſpues de la cena, ſe introduxo vna Academia Hiſtorica, en la qual dixo Monſiur de Luceu, que no ſe admiraua tanto de la omiſion de nueſtros Hiſtoriadores en referir las haçañas heroicas de los Varones grandes, que hicieron de vna Montaña vna Monarchia; quanto de que no impugnaſſen à los que ſe valian de ſus miſmos nombres, para acreditar ſus nouelas, en deſcredito comun de la nacion. Siendo Yo eſtudiante (proſiguio) vi en caſa de mi Padre el original ma-

nuſcripto del Memorial, que con nombre del Obiſpo de Chiapa corre impreſo en todas lenguas, para que en todas ellas ſe maldigan los Eſpañoles, que tan excecrandas maldades, como las que en el ſe inuentan, y ſe les atribuyen cometieron en las conquiſtas del nueuo mundo. Eſte libro (dixo) le compuſo vn Frances, y traduciendole en Eſpañol ſe imprimio, la primera vez en Leon de Francia, con titulo de *Impreſo en Seuilla, por D. Fr. Bartholome de las Caſas Obiſpo de Chiapa*, para que todo fueſſe falſo, el nombre del Autor, la ſuſtancia de la obra, y la impreſion de la Ciudad. Quando oì a eſte Cauallero, y quando ley lo que dice nueſtro Autor, quede aſombrado: primero, porque no lo auia oydo a otro y deſpues, porque me creia vnico poſeedor de eſta noticia en Ytalia. Gracias à Dios y al Reu. P Maeſtro que han ſacado à luz eſte parto del horror, para gloria de nueſtra inuicta gente, dando ocaſion a eſte breue parenteſis, que dilatàra mas en debidos elogios deſte Titoliuio Yndiano, ſino reconocieſe, que en eſto no hiço mas de lo que le dictaron ſus nobles calidades, porque vn Autor verdadero no pudo dexar de deſcubrir al fabuloſo.

Yſi porque la profunda fuente, que ſale del rio Potamo traſladò del obſcuro centro de ſus arenas a la criſtalina ſuperficie de ſus aguas vn vaſo de oro, que a la hermana del Emperador Trajano ſe le auia caido en ella, creyò el Emperador ſer aquel ſuceſſo cauſado no menos que de alguna Deidad; que dira la Prouincia de S. Iuan Baptiſta del Perù, viendo que la clariſſima fuente de eſta hiſtoria ſaca de los mas oluidados archiuos la precioſa joya de ſu antiguedad haſta ponerſela en ſus manos? dira ſin duda lo miſmo que Trajano, y alegre de auer hallado la Drachma, que auia perdido, llamarà, como la muger del Euangelio, a las otras Prouincias, vecinas, de ſu ſagrado inſtituto para celebrar con ellas el goço comun de tan gran felicidad.

Celebre en fauſta hora ſu antiguedad reſtaurada en el Peru la Religion del glorioſo Patriarcha S. Domingo, porque fuera acto injuſto ſe vieſe en materia tan noble vencida de algun afecto la que es Maeſtra de la verdad. Goce con immortales triumfos haſta la conſumacion de las edades la gloria de eſte

tro-

trofeo la que ſe corona de las ojas de ſu doctrina mas eſſemptas del fuego por ſu verdadera enſeñança, que las del laurel por ſu caſtidad fabuloſa. Señale con neuada guija el dia afortunado en que vio la luz eſta nobiliſſima ejecutoria de ſu Primacia, pues deſde aquel punto en la boluble rueda de los ſiglos poſee ſu blaſon indubitable, ſin recelo de las nuues, que a ſu ſol oponian otras plumas. Logre el Alua perenne de ſu mayorazgo con la claridad diſtinta de las luces de la verdad, que por los dorados eſcudos de ſus argumentos reſplandece en las ojas de eſta hiſtoria emulas de las del Platano, de quienes aſegura Pieryo, que tienen virtud para deſterrar los Murcielagos. Mas como podia faltar eſta virtud à la pluma del Reu. P. M. Melendez, cuyos delgados puntos no buelan a otro centro, que al del Sol de la verdad y la juſticia? No es del Feniz, ni del Aguila ſu pluma, no, porque ni es tan ſingular, ni tan comun: de la Monucodiata ſi, Aue del Sol, que llaman los latinos, y Aue del Paraiſo, que, dicen los vulgares, buela ſiempre hacia el ſol, y nunca toca en la tierra; por cuyas generoſas inclinaciones afirmare mil vezes ſer de eſta aue la pluma conque ſe eſcribio eſta hiſtoria; pues ſin mirar otra luz, que la del ſol de la verdad, ni dejarſe vencer de los afectos de la tierra, nos da vna hiſtoria verdadera y deſapaſionada, partes que me han obligado a formar eſte breue juicio, en prendas de lo mucho que debemos todos a ſu gran acierto.

Dotor D. Franciſco Antonio de Montaluo.

A.R.P.M.F. IOANNEM MELENDEZ

ORD. PRAED.

Authorem Libri, qui inscribitur

TESOROS VERDADEROS DE LAS YNDIAS

IOSEPH DE IVLIIS

In Bibliotheca Vaticana, & in Collegio Vrbano de Propaganda Fide Græcarum Literarum Interpres exornat hoc Græco & Latino

EPIGRAMMATE.

Θησαυρὸς θνητοὶ ζητοῦσι πλέοντες ἐπ' Ἰνδοὺς,
Οὐδὲ φοβοῦνται ἁλὸς κίνδυνον, οὐδὲ γένης.
Θησαυρὸς δὲ τίνας; γῆς ἐκχωρήματα, φαύλους,
ψευδέας, εὐπιώτους, πάντας ἀπολλυμένους.
Εἴθε δὲ ΘΗΣΑΥΡΟΥΣ, οὓς λαμπρὸς ἔνεγκε ΜΕΛΕΝΔΕΖ
Ἐξ Ἰνδῶν, φρενέσιν νυνὶ θέλοιεν ἔχειν.
Θησαυροὺς δὲ τίνας; μεγάλου δωρήματ' Ὀλύμπου,
ΑΤΡΕΚΕΑΣ, τ' ἀδεεῖς, οὔποτ' ἀπολλυμένους.

Eiusdem Epigrammatis Latina paraphrasis.

THesauros homines rapturi, ad litora pergunt
Indica, & audaces nulla pericla timent.
At quos Thesauros? terræ fallacia dona,
Quosque, velint nolint, auferet vna dies.
Thesauros vtinam, Indorum è Regione Melendez
Quos vehit, & Libro præbet, habere velint.
Ec quos Thesauros? Verissima munera cæli,
Quosque haud vlla dies perdere in orbe valet.

In

In Laudem R. A. P. M.

FR. IOANNIS MELENDEZ

ORD. PRÆD.

Scriptoris Indicarum Hiſtoriarum ſub titulo

TESOROS VERDADEROS DE LAS YNDIAS.

EPIGRAMMA.

Petri Henrici Siculi Mamertini.

ARdua res fuerat, longinquos currere ad Indos,
Immenſuſque labor, tot ſuperare vias.
Deſerere hoſpitium Patriæ, maris æquor arare,
Innumera Oceani monſtra videre trucis,
Aeolias tolerare minas, perferre procellas,
Inſuetique poli climata dura pati,
Debuerat cupidus lucri Mercator, & auri:
Cordis vt expleret lucida Gleba famem.
Quàm bene ſunt tanti ſublata incommoda curſus!
Hoc auidas mentes quam bene paſcit opus!
Vltima Theſauros quoſcumque dat India fælix,
Collectos vno Codice, Lector, habes.
Perlege, & attentis animis expende volumen:
Ædc ſedens, citò, cum laude beatus eris.

Admodum Reu. Patri Magiſtro

FR. IOANNI MELENDEZ

Limenſi, Procuratori Generali, Diffinitori, nec non Cronographo Prouinciæ S. Ioannis Baptiſtæ Peruanæ, Ordinis Pradicatorum, Authori libri, cui titulus,

TESOROS VERDADEROS DELAS YNDIAS.

EPIGRAMMA.

NOmina perpendam, vel ſi cognomina ſpectem
Authoris, cogor dicere, conueniunt:
At ſi materiam ſcripti conſidero libri,
Laudem immortalem conferet illa Tibi:
Si libri Titulum; Venam fert diuitis Auri;
Exhibet Authoris nempe docentis opes.
Nimirum grauitas, facilis quoque Gratia linguæ,
Cuius melle fluit dulcius eloquium:
Hiſtoriæ monumenta tuæ nouus haud capit orbis,
Famaque iam nullo clauditur orbe nouo:
Theſaurus verus liber eſt; at non minus Author,
Aurea lingua cui, cui ſtylus aureus eſt.
At maius, dictuque Ceres, tua Flora geruntur
Melliferæ Famæ, cantat vbique tuba.
Frugifer, ac flores fœcunda volumina præbes,
Autunnus grates, Verque tibique dabunt.
Grata magis Mayus reddit tibi magne Melendez
Induſtris fruges mellificabis Apis.

Obſequentiſſimus Seruus V. P. A. R.

Fr. Pius Mayus Neapolitanus Ord. Pred.

Collegialis S. Mariæ ſuper Mineruam de Vrbe.

IN

IN HISTORIAM PROVINCIÆ PERVANÆ

ORDINIS PRAEDICATORVM

Cuius Titulus,

TESOROS VERDADEROS

DE LAS YNDIAS,

Ex eruditi Authoris

R. A. P. M. F. IOANNIS MELENDEZ

COGNOMINE.

EPIGRAMMA.

PRodere theſauros nullus miretur in Orbem,
Nam ſolet hos partus Indica terra dare.
En miremur apem, ingenij, dum floſcula libat,
Dat mel, Theſauros erogat, atque parit.

Fr. Hyacinthus de Gubernatis Soſpitelenſis Ord. Prad. Lect. Theol. Moralis in Collegio S. Thomæ de Vrbe.

SO-

SONETO

A la Hiſtoria del M. R. P. M.

FR. IVAN MELENDEZ

Que ſe intitula

TESOROS VERDADEROS DE LAS YNDIAS.

De vn Amigo.

ELENDEZ, ſi a tu gloria tu doctrina
Opongo en el criſtal de tus deſuelos,
Quando eſta me parece de los cielos
Del otro mundo aquella es peregrina;

Al nueſtro por tu Hiſtoria ſe auecina
Deſnuda la verdad, y los anhelos
De no verla con maſcaras y velos,
Ceſan ya con mirar ſu faz diuina:

No da de pobre, aunque deſnuda, indicio,
Pues prodiga à los que oy la traen en palmas
Reparte los Teſoros que le diſte;

Y todos atendiendo al beneficio
Confieſsan ſer para veſtir las almas
Los Teſoros, que el cuerpo no ſe viſte.

DEL REVERENDISS. P. F. FRANCISCO
DE VALLADOLID,

Lector de Sagrada Escritura del Monasterio de N. S. de la Victoria de Salamanca del Orden del Maximo Doctor S. Geronimo.

A la Empresa que en su Libro de los

VERDADEROS TESOROS DE LAS YNDIAS

Ofrece el M. R. P. M. Fr. Iuan Melendez formada de la Parabola de Salomon : *De vltimis finibus pretium eius* : De los vltimos fines es su precio.

SONETO.

NO las perlas que el nacar encadena
En carcel de cristal, no los diamantes,
Que Ormuz produce en senos tan distantes
Precio ser pueden de tu historia amena;

No del cuerpo de Ofir la rota vena
Ni del Carbunco el alma y luz brillantes
Mas valor que tu libro tienen; antes
Quedan rendidas en tu sacra arena:

Sin tasa en fin del vno al otro Polo
Buela tu fama, viue tu memoria,
Conque ni vna aquilato, ni otra aprecio,

Mas pues Dios y las Yndias, fines, solo
Son de tu graue empresa, y rica historia,
De los vltimos fines es su precio.

EL BACH. D. MELCHOR ISQVIERDO
DE LAS ERAS
A LOS TESOROS VERDADEROS
DE LAS YNDIAS
DEL M. R. P. M.
FR. IVAN MELENDEZ
SONETO.

TVS Teſoros Melendez eloquente,
Tanto a Europa enriqueſſen, con ſu ſuma,
Que à de eſtimar lo que le da tu pluma,
Mas que quanto le ofrece tu Occidente.

Peſos de plata, y oro refulgente,
Si los admite el alma, aunque ſe bruma,
Menos le valen, que le vale eſpuma;
Peſados en el fiel de lo prudente.

A quel eterno peſo dela gloria
Moneda que labraron las virtudes
De tanto penitente cenouita.

Es el que pones oy ala memoria:
Conque a Teſoro mas perenne aludes;
Que ſiempre e leua, nunca precipita.

Al que leyere.

LA Hiſtoria de la muy eſclarecida Prouincia de San Iuan Bautiſta del Peru del Orden de Predicadores, con titulo de *Teſoros Verdaderos de las Yndias*, ſale ya (Chriſtiano Lector) deſpues de vn largo, y retirado ſilencio a gozar de las luzes de la vida, en los eſpacios de la publicidad, auiendo eſtado tan eſtimables, y precioſas noticias tantos años ſepultadas, como muertas, entre las funebres ruynas, y ceniſas del oluido. Bien que viuian alli, con la eſperanza de viuir alguna vez, amagando à reſpirar en confianza delos deſſeos de todos, y diligencias de muchos, que emprendiendo romper aquellas carçeles, harto duras de romper, por la mucha tierra, que el tiempo ſiempre embidioſo les auia echado en cima; querian darles las manos, paraque ſe leuantaſſen, y de ſus manos las plumas, paraque tomaſſen buelo, y bolando en parejas con la fama, ſonaſſen en ſu clarin las debidas alabanzas de tantos Sagrados Heroes, que pudiendo llenar el mundo, con la que les merecieron tantas hazañas glorioſas hechas por las Mageſtades de ſu Dios, de la Yglеſia, y de ſus Reyes, aun no auian alcançado a ocupar, con las letras de ſus nombres, quatro dedos de papel.

Muchos quiſieron cauar eſta mina rica, y ſacar eſte Teſoro, pero hizoſeles mucha dificultad poner mano en la dureça de tantas antiguedades, mientras mas antiguas mas duras, y deſiſtian luego dela labor; entendiendo, que no ſacarian mas fruto, que el que podia lograr, quien pretendieſſe dezhacer vn pedernal con el flaco inſtrumento de vna pluma. Otros porfiaron mas (y como en eſte genero de labor la porfia haze de azero el inſtrumento mas debil, y la pluma mas flaca de diamante; porque aun la gota de agua, ſi ſe repite ſuele ſeruir de barrena, para taladrar vn marmol) y valiendoſe por luz de algunos breues quadernos, que dejaron los antiguos, en eſpecial el Padre Fr Iſidro de San Vicente vno delos primitiuos

fundadores de la Prouincia immediato a los primeros, y por inſtrumentos fuertes delas Actas de los Capitulos Prouinciales, guardadas en nueſtro Archiuo, cauaron tanto, que deſcubrieron el oro, pero no ſacaron del mas, que vnas breues mueſtras de ſu riqueza, eſcribiendo algunos memoriales, apuntamientos, ò Epitomes, que encomendaron manuſcriptos alos depoſitos de los Conuentos. De eſtos fueron el Muy Reuerendo Padre Maeſtro Fray Franciſco de Caſtro, el Reuerendo Padre Predicator General Fr. Antonio Rodriquez, y el Reuerendo Padre Fr. Franciſco de Guzman Predicador General.

Otros ahondaron mas, y valiendoſe de los primeros, y teniendolos por guias, deſcubrieron mayor fondo, y llegaron a hazer cuerpo de Hiſtoria: fueron eſtos los Muy Reuerendos Padres Maeſtros Fr. Pedro de Loayſa, y Fray Antonio de Luque, pero hauiendoſe valido el ſegundo del primero, como ni vno, ni otro dieron ſu libro ala prença; del primero cuydaron poco en confianza de que exiſtia el ſegundo, y ſe perdio: Y de el ſegundo, auiendo andado en mil manos de los que deſeauan imprimirle, y para darle ala Eſtampa, en otros tantos caminos, de Lima a Eſpaña, y a Madrid, y de Eſpaña a Ytalia, y Roma, no hemos ſabido mas del; quedando ſolo de ambos vn Memorial, en que abreuiò ſus noticias, para preſentarle al Reuerendiſſimo Padre Maeſtro General dela Religion Fr. Iuan Bautiſta de Marinis (de buena memoria) informando a ſu Reuerendiſſima del eſtado de Nueſtra Santa Prouincia deſde ſu fundacion, haſta aquel año de mil ſeyſcientos y cinquenta y nuebe, en que fue ſu Difinidor, y Procurador, e imprimio eſte Memorial en Madrid el Illuſtriſs. y Reuerendiſs. Señor Maeſtro Don Fr. Antonio Gonzalez de Acuña Obiſpo de Venezuela, que comunmente ſe intitula de Caracas.

Quedo con eſto mas impoſſibilitada la obra, aſsì, por que los ſegundos, que eſcribieron, auiendoſe valido de los primeros, cuydaron poco de boluer alos Archiuos ſus Memoriales, y ſe perdian, ò no ſe hallauan, por andar en manos de los particulares; haziendo otro tanto los que eſcribieron deſpues, con los Epitomes de los ſegundos, fiados, en que en los vltimos ſe con-

tenian

tenian recopilados todos los antecedentes; como porque auiendo ſalido otras Hiſtorias de las Religiones de Yndias, como la del Muy Reu. Padre Maeſtro Fr. Antonio de la Calancha de ſu Prouincia de San Aguſtin de Lima, y la general del Orden Real de nueſtra Señora delas Mercedes, del Muy Reuerendo Padre Maeſtro Fr. Alonſo Remon, eſcribieron eſtos Autores muchas coſas, careciendo delas noticias ſeguras dela verdad, por la poca diligencia que hizieron para buſcarlas. Y auiendo de ſalir de alguno delos nueſtros la defenſa, no auia hombre entre tantos, que verdaderamente lo ſon, y todos grandes, que ſe atreuieſſe a tomar por ſu quenta eſta demanda, no porque faltaſſe en muchos el zelo, el caudal, y el animo para defender el credito, y el honor de ſus primitiuos Padres, que criaron, y ſuſtentaron la orden en el Peru, con tanto afan, y trabajo; ſino porque los acobardaua la neceſſidad de tornar à reboluer los Archiuos, y en ellos las eſcrituras, papeles, cedulas Reales, de que faltauan las mas, y Actas de los Capitulos Prouinciales, y otros inſtrumentos, que con los traciegos paſſados eſtauan fuera de ſus lugares, y barajados con otros de diferentes materias, de manera, que para dar con los que ſe buſcauan era neceſſario mouer, y ver infinitos, que no hacian al propoſito.

Pero ſiendo cierto, que (como diçe nueſtro refran Eſpañol) la verdad aunque adelgaza no quiebra; No falto delos eſtraños quien tomando por propria nueſtra cauſa, por el puro zelo dela verdad, auiendo ſido conſtante opinion, y fama en todo el Perù, que los frayles de mi orden fueron en el los primeros que con licencia delos Catolicos Reyes, deſpachados de ſu zelo, y auiados a ſu coſta, con gaſtos liberaliſſimos de ſus Teſoros Reales, en cumplimiento delas Bulas Apoſtolicas, que lo ordenauan aſsì, ſembraron en aquel Reyno la ſemilla ſagrada del Euangelio, y cogieron para la Yglesia, y el cielo admirables ſementeras regadas con ſu ſudor, y ſu ſangre; tomo à cargo el defenderla, eſtudio el punto, leyo los Autores, regiſtro los Archiuos del Rey en la Audiencia Real de Lima, y ſaco de todo en limpio, que la fama era verdad, y la opinion euidencia.

Yaſsì

Yaſsi lo imprimio en ſu libro de ſu Hiſtoria Franciſcana del Peru el Reuerendiſſimo Padre Fr. Diego de Cordoua Salinas del eſclarecido Orden de nueſtro Serafico Padre San Franciſco Coroniſta general de ſu Religioſiſſima Prouincia delos doce Apoſtoles de Lima. En eſte eſtado ſe hallaua la exiſtencia de nueſtra Hiſtoria, y aunque todos hablauamos, y diſcurriamos ſobre ella, y a no era con deſeos de verla ſalir a luz, ſino con laſtima, de que no huuieſſe ſalido, porque nos parecia alos mas, que ſe auia paſſado del eſtado dela dificultad al de la impoſſibilidad, y que era en vano gaſtar deſeos, donde auia imposſibles.

Pero toda via nueſtro Reuerendiſs. Padre Fr. Iuan Bautiſta de Marinis Maeſtro General dela Religion, que Dios aya, ſe la tenia mandada recoger, y eſcrebir al Muy Reuerendo Padre Maeſtro Fr. Iuan de Vargas Machuca, que auia dado ala eſtampa algunos trabajos ſuyos, y auian corrido bien, y con aplauſo, pero ſu Paternidad ſe tenia ſolo el titulo de Coroniſta dela Prouincia, ſin dar vn paſſo en la obra, no porque careciеſſe de talento, deſſeos, y aplicacion, que de eſto tenia mucho, ſino porque los materiales, de que ſe auia de componer eſta fabrica, pareçe, que ſe los auia tragado la tierra, ſegun ſe auian deſparecido delos ojos, y memorias de todos.

Paſſo de eſta a mejor vida el Padre Maeſtro Machuca, y el Muy Reuerendo Padre Maeſtro Fr. Fernando de Herrera calificador del Santo Officio, Doctor, y Catedratico de prima en la Real Vniuerſidad de San Marcos de Lima, que ſobre ſer en laCatedra lo que todos conocian, fue el aplauſo de aquel Reyno en las fatigas del Pulpito, y de quien corre vn tomo de Sermones impreſo en Eſpaña con ſingular eſtimacion en los deſapaſionados, de ſu ingenio, ſus letras, y eloquencia, quiſo heredar del difunto la de Coroniſta de ſu Prouincia, porque ala verdad ninguno, ſi lo huuiera conſeguido, lo pudiera lograr con tanto credito; y al buſcar entre los papeles del Anteſſeſor los que ſe preſumia que auria recogido, y apuntado para fabricar la Hiſtoria, no ſe hallo ni aun vna letra, ni aun las mas minimas ſeñas de que huuieſſe tratado de la materia,

El

El Reuerendo Fr. Franciſco Galindo tocado del miſmo zelo, eſtando adminiſtrando vna Doctrina de Indios, con deſeo de ſacar de tanta mengua, y afrenta a ſu Madre la Prouincia, viendo que todas las otras del Peru delas demas Religiones auian ſacado hiſtorias, y que ſola la nueſtra ſe hallaua ſin eſta gloria, ſepultadas ſus noticias, ignorados ſus principios, laſtimados en el credito ſus primeros fundadores, obſcurecidas ſus haçañas grandes, deslucidos del ſilencio ſus progreſſos glorioſos, y en pleyto ſus trabajos, y fatigas padecidos por la Yglesia, y por el bien delos Yndios, hizo algunas diligencias por recoger memoriales, y papeles, y auer los Hiſtoriadores delas Yndias, eſcribiendo a ſus amigos ſelos miniſtraſſen, en que debio cuydados y aſſiſtencias ſingulares al Muy Reuerendo Padre Maeſtro Fr. Iacinto de Valladolid Calificador del Santo Officio, y al Reuerendo Padre Preſentado y Predicador General Fr. Antonio Ioſeph de Paſtrana, que hechas grandes diligencias le miniſtraron los que pudieron hallar: Pero todo eſto parò en que el Padre Fray Franciſco, por ſu muerte, dexo eſcrito en mucho papel muy poco: porque de vna reſma, y mas que eſcribio, apenas ay tocante ala Prouincia, y ſu Hiſtoria, lo que puede recogido apuntarſe en vn quaderno de diez ojas: aunque no le aura faltado el premio de ſu buen zelo.

Todauia en tanta impoſſibilidad reſpirauan algunas eſperanças, y como ſi en mi pobre talento y pocas fuerças pudieſſe auer para el gaſto de vna Fabrica tan grande el neceſario caudal, comenzaron a animarme muchos, perſuadiendome a que tomaſſe el trabajo de emprender eſte impoſſible, que en mi opinion mas, que en otra, era tenido por tal, porque con la inclinacion a eſte genero de eſtudio, deſde mis menores años me auia aplicado a ver, y conſiderar, en que conſiſtia, que ſolos los Dominicos no tuuieſſemos Hiſtoria, y viendo tratar a todos de eſte punto, ſinque ſe vieſſe lograr el parto de ſus deſeos, ni el effecto de tantas diligencias de hombres grandes, me confirmaua en mi juycio, de que el caſo era impoſſible, y la materia no tenia hechura; haſta, que ya perſuadido aſſi de mi inclinacion, como de mi poco zelo, començe a gaſtar cuydado y algunas horas

del

del dia en regiſtrar el Archiuo del Conuento,con licencia, que para ello me dieron los Superiores, y eſto fue con tanta dicha, que ſolia ſucederme encontrar con el papel, cedula, o eſcritura, que buſcaua,en el primer legajo que cogia:halleme muchas noticias, que ni aun memoria ſe tenia de ellas, apunte todas las Actas de los Capitulos Prouinciales, encontreme muy a caſo en poder de vn Religioſo con la relacion hiſtorial del Padre Predicador General Fray Antonio Rodriguez,y citados en ella los apuntamientos primitiuos del Padre Fray Iſidro de San Vicente,halle tambien en manos de otro los del muy Reuerendo P. Maeſtro Fr. Franciſco de Caſtro,y en otro los del Padre Predicador General Fray Franciſco de Guzman; ſolo delos trabajos delos muy Reuerendos Padres Maeſtros Fray Pedro de Loayſa, y Fray Antonio de Luque no pude encontrar razon, aunque con el Memorial del Yluſtriſſimo de Caracas,ſupli ſu falta, porque ſu Yluſtriſſima ſacò ſus noticias todas del Maeſtro Luque, y eſte lo mas de ſu libro de el del Maeſtro Loayſa,con que me parecio, que juntado à todo eſto, y a otros papeles, que me miniſtraron algunos Frayles de baſtante autoridad, lo que dexaron eſcrito los Eſcritores antiguos del Perù, el Capitan Gonzalo Hernandez de Obiedo,y Valdes; Pedro de Leon de çieca; Gomara; Antonio de Herrera; Auguſtin de Zarate; Garſilaſo Ynca; el Obiſpo Sandoual; Diego Fernandez Vecino de Palencia; y delos modernos, el Reuerendiſſimo Tomas Boſio dela Congregacion del Oratorio en ſu obra eruditiſſima delas Señales dela Ygleſia Catolica;el Reuerendiſſimo Fray Buenauentura de Salinas del Serafico Orden, enſu Memorial delas hiſtorias del nueuo Orbe Peru; el Reuerendiſſimo Fr. Diego de Cordoua Salinas en la Hiſtoria Franciſcana de los doce Apoſtoles de Lima,y otros apuntamientos, y Memoriales, que de diuerſos Archiuos dela Prouincia me remitieron algunos Padres Priores, por orden de nueſtro Muy Reuerendo Padre Maeſtro Fr. Iuan delos Rios Prouincial, que antes de ſerlo, y deſpues, fue, de los que mas me alentaron a emprender tanto trabajo, tenia hecha mi Hiſtoria.

Pero al hazer el valanze de todo lo que tenia, llegando a formar

formar la idea de mi fabrica, halle que, aunque me assistian suficientes materiales, para començar, proseguir, y perficionar la obra,en caso que no huuiesse contrarios, aquienes impugnar, y responder;toda via, por hauerlos, me hacian mucha falta las Cedulas de su Magestad Cesarea el Señor Emperador Carlos V. y de su Catolico hijo y Sucessor Filipo II. para probar,contra los Muy Reuerendos PP. Maestros Fr. Antonio dela Calancha Agustiniano, y Fr. Alonso Remon Mercedario, y otros de sus Sagradas Religiones,que nuestros primeros Padres Fundadores de nuestra Santa Prouincia del Peru fueron los primeros, que con licencia delos Señores Reyes Catolicos de nuestra España, en obediencia de las Bulas Apostolicas, passaron a predicar, y enseñar la Fe Catolica al Gentilismo de aquellas Regiones; los seruicios,que a vna,y a otra Magestad de cielo,y suelo hicieron, con sus azañas dignas de eterna memoria; los frutos marauillosos,que cogieron para la Yglesia Romana de su zelosa,y feruorosa predicacion entre los Yndios;que era el pũto principal,que deseauamos ver escrito, y que lastimaua a todos,por negado y contradicho tan sin razon de aquellos Historiadores. Y no dexaua de desconsolarme mucho,el ver,que no se hallauan estas Cedulas en Lima, aunque las auia buscado el Autor de la Historia Franciscana en los Archiuos dela Real Audiencia, y yo en los dela Ciudad,con singular diligencia,prometiendo algunos premios alos Oficiales, porque con mas cuydado las buscassen, y valiendome de la mano, y authoridad de algunos Caualleros del Cabildo. Nunca dudè, que estarian en el Consejo de Yndias, y auiame assegurado, que en el las auia visto el Muy R. P. Maestro Fr. Martin de Pereyra, mientras estuuo en la Corte a los negocios,que dispuso, y consiguio,con tan singular acierto, y destreza a fauor dela Prouincia:pero hallandome tan lexos de Madrid,que no podia por mi hazer esta diligencia. me desconsolaua mas, y aunque pense alguna vez encomendar mi cuydado a alguno delos Padres Procuradores,que passauan a la Corte a negocios dela Prouincia,nunca puse mi penfamiento en execucion imaginando, que seria tiempo, perdido,querer, qué en medio de otras agencias, que lleuauan encomendadas delos

Padres Prouinciales,cuydaſſen dela ſaca de eſtasCedulas,que no tenia poca dificultad,por lo mucho,que tienen que hacer ſiempre los Oficiales , que auian de hazer la buſca y traſladarlas .

Haſta que Dios rodeò de ſuerte las coſas,que el miſmo Prouincial , que me auia pueſto en eſto , a quien yo aſſiſtia de compañero , aun contra la aprehencion , que tenia hecha de mi fineza , y de lo que yo le alibiaua en los muchos deſpachos de ſu oficio , y correos ordinarios , y eſtraordinarios de vna Prouincia tan dilatada,con el tezon de mi pluma , y fieles aſſiſtencias de mi cuydado , y trabajo; tratò de embiarme a Eſpaña,y a Roma, a fin de imprimir mi hiſtoria,que mas era de ſu Paternidad muy Reuerenda,aſſi por ſus perſuaciones,como por las aſſiſtencias , que para ella me hizo ; y de negocear el Rotulo con ſu Santidad , y la Sagrada Congregacion delos Ritos, para las informaciones Authoritate Apoſtolica en orden ala Beatificacion y Canonizaçion del admirable Varon y ſieruo grande de Dios el Maeſtro Fray Vicente Vernedo,cuya Vida, prodigioſa eſcrebimos,con otras en eſta Hiſtoria .

Puſeme luego en camino , y auiendo ſalido del puerto del Callao à 2. de Septiembre del año paſſado de 1678. deſpues de vn largo viage,aportamos ala Baia de Cadiz a 26 de Agoſto del ſiguiente de 1679. de donde parti a Madrid , aſsi a paſſar mis deſpachos por el Real Conſejo de Yndias para hazer Viage a Roma, como a ſacar eſtas Cedulas que me hacian tanta falta para conſumar mi hiſtoria. Todo ſe hizo muy bien, y con fortuna, paſſe luego mis licencias, y halle tanta acceptacion en algunos dela Corte , que con toda facilidad conſeguì que vn Oficial ſe deſocupaſſe , y me buſcaſe las Cedulas , y aun alcanſe del fauor de cierto Miniſtro Real verlas en ſu original , y regiſtrarlas con mis proprios ojos , y auiendo pedido , y obtenido vn tanto de ellas , deſpues de auerme alcanſado en la Corte la Patente de nueſtro Reuerendiſſimo Padre Maeſtro General dela Religion Fr. Antonio de Monroy,enque continuando ſu Reuerendiſſima los deſeos de ſus zeloſiſſimos Anteceſſores de ver lograda eſta Hiſtoria,por noticias que tenia de mis buenos deſeos, miniſtradas del gran zelo del M. R. P. Maeſtro Fr. Lorenzo

Muñoz

Muñoz ſu compañero hijo de nueſtra Prouincia, y Prouincial dela del nueuo Reyno de Granada, me la mandaua eſcribir, que auia paſſado a Lima, y boluio por diligencia de mi Prouincial en auiſo del Peru a parar en mi poder: y deſpues de auerme hallado en Madrid vna Hiſtoria manuſcripta intitulada, Deſcripcion, y Poblacion de los Reynos del Peru, compueſta (lo que no ſe ſabia en la Prouincia, ni ſe tenia dello la menor luz) por nueſtro Frayle, y Obiſpo delos primitiuos hijos de nueſtro Conuento del Roſario de Lima el Yluſtriſsimo D. Fr. Reginaldo de Lizarraga, y Obando Obiſpo dela Imperial del Reyno de Chile, la qual halle en poder del Yluſtriſſimo Señor Maeſtro Don Fr Iuan Duran, muy cercano deudo mio, del Orden dela Merced, natural de Lima, oy Obiſpo en Filipinas (y juſgo, que el primero que ha conſeguido la Mitra delos hijos de ſu Prouincia de Lima) que ſela dio vn vecino dela Corte, en cuyo poder parò, auiendola el Santo Obiſpo remitido, para que ſela imprimieſſen a algun ſu correſpondiente, lo qual no ſe efectuò, que todo eſte rieſgo tienen los pobres Eſcritores delas Yndias, que remiten ſus libros à imprimirlos à Eſpaña, que ſe quedan con el dinero, los correſpondientes, ſiendo tierra en que lo ſaben hacer, porque ay muchas neceſſidades, aun eſtando preſentes los dueños, quanto mas en las largas diſtancias delas Yndias, y hechan el libro al Carnero, y al triſte Autor en oluido: Auiendo ſacado deſte muchas coſas delas tocantes ala fundacion de nueſtra Santa Prouincia, en que no diſcordaua de ninguno de mis Memoriales, y apuntamientos antiguos, y de las pertenecientes, alas vidas delos primeros Prelados, y de otros Varones celebres dela miſma Prouincia, de que nos faltaua luz; bolui a Cadiz, por el Março de 1680. y me embarque para Genoua, donde ſiendo me forçoſo de tenerme por el miedo delas mutaciones de Roma, que todos me aconſejauan, no me mouieſſe de Genoua, haſta que paſſados los grandes calores, que vienen con el Verano ſobre eſta Santa Ciudad, ſe mitigaſſen, y començaſſen, con el retiro del Sol ala vizita de nueſtro Paiz Auſtral a refreſcarſe los ayres deſtos del Norte, no quiſe perder el tiempo, y en tres meſes de detencion acabè de eſcre-

bir, y ſaquè en limpio los tres primeros libros deſte Tomo.

Lo reſtante acabe en Roma, y auiendo traydo con migo todos los apuntamientos, y borradores, que con tanto trabajo eſcrebì, y las Relaciones originales de muchas coſas, que no hago mas que copiarlas de ſus dueños: conociendo por la viſta delas Cedulas, con quanta verdad eſcribieron los Autores eſtraños, y de dentro nueſtras coſas, pues ſin mas que yr añadiendo alo que traya eſcrito el apoyo delas Cedulas pude con poca mudanza perficionar eſte Tomo, que ſale el primero a luz.

Y he querido (Lector mio) darte razon tan menuda de todo eſto, y de todos quantos han tenido parte, o la han podido tener en eſta fabrica, ya con ſu pluma, y ya con ſus deſeos, porque no quiero lleuarme ſolo la gloria de auerla hecho, ſino que ſea comun a todos quantos en ella puſieron alguna mano: Y porque ſepas tambien lo que ha coſtado eſta obra de trabajos, y fatigas a tantos Varones grandes de mi Prouincia, de deſeos a ſus hijos, y de zelo alos Prelados della, y dela Religion: Y la eſtimes como a hija de tanto afan, enque han ſido lo menos mis viages, y peregrinaciones, con vna graue tormenta en el Golfo de Leon en el mar Mediterraneo, deſpues de muchos ſuſtos del Oceano, y con la priſion forçoſa del Lazareto de Genoua, para examen dela ſanidad, entonçes mas riguroſo, por el contagio, que corria en Eſpaña; Y lo mas las congojas, y deſconſuelos interiores del corazon, y los miedos, y rezelos de que ſe malograſſe eſta vez, como auia ſucedido, con ſumma deſgracia, tantas.

Al fin ya ſale, y te ruego (ſino eres delos que ſaben loque cueſtan eſtas coſas, que ſi lo ſabes, tu miſmo lo haras de oficio) que me perdones las faltas, que en obra tan dilatada, juſgo, que no aura tan pocas, que no ſe te ofreſcan muchas que perdonar, y ruegote, que ſi hallares, que cenſurarme, a tu parecer, dilates el juicio en tanto, que tomando tu la pluma emprendas alguna obra o menor, o mayor deſta eſpecie, y de otra calidad, y en auiendo experimentado lo que cueſta cada letra del menor apuntamiento, ſueltes el juicio, y le hagas delas faltas, que hallares, en la mia: que deſta ſuerte las miraras con piedad, y quiſas

las

las que imaginauas faltas, las juſgaras depues primores, y perfecciones: porque es laſtima, que hombres, que apenas ſaben leer, y ſi ſaben algo, jamas tomaron la pluma para eſcrebir vn renglon, ſe pongan pro Tribunali, a juſgar, y ſentenciar los trabajos delos otros; ſinque aya conuerſacion, en que no entre el libro nueuo, y letra, por letra no le vayan adicionando, hechos juezes de cauſa, que no entienden: en fin (amigo) tal qual ſaliere mi Hiſtoria te la preſento, y doy de buena gana, y ſi leyda no te pareciere bien, buen remedio, no ay tal coſa, como manos ala labor, tomar la pluma, hacer otra, y mejorarla.

He dado a eſta mi obra el titulo de *Teſoros Verdaderos de las Yndias*, porque ala verdad lo ſon, los que en ella te preſento, y ſi lo miraras bien, y con los ojos del entendimiento claro; eſtos debieras tener por *Verdaderos Teſoros delas Yndias*, y no los demas, que han dado deſde ſu deſcubrimiento alas Naciones del Mundo. Eſtà bien en lo que digo y no me mudes las voces, alas Naciones del mundo, he dicho, no a Eſpaña, porque ſaliendo todo delas Yndias, ſocolor de que ſe conduce a Eſpaña, lo extrauian ſus malos vaſallos, entregandolo antes, y deſpues de deſembarcarſe en Cadiz alas Naciones del Mundo enemigas de nueſtra Monarquia, y paſsàramos, porque fueſſe alas Catolicas, ſino paſſara lo mas alas que ſon enemigas dela Ygleſia, y dela Fe.

Deſde el año de 1546. en que ſe deſcubrio la riqueza de Potosi, haſta el paſſado de 1674. ha dado ſu Cerro, ſolo de plata quintada a Eſpaña, ſetecientos y diez, y ſiete millones, noue-cientos, y nouenta mil, quatro cientos, y nuebe peſos: y juntando a eſta partida otro tanto, por lo menos, que ſe ha paſſado por alto, y ſin quintar, (que ſin duda es mucho mas), monta lo que ha dado ſolo el Cerro de Potoſi, mil, quatrocientos y treinta, y cinco millones, nouecientos y ochenta mil, ochocientos y diez y ocho Reales de a ocho de plata.

Eſto ha dado Patosì, ſin lo que han tributado de ſus quintos, y paſſado ſin quintar, y por alto, los famoſos minerales de Caylloma, Condoroma, Caſtrovirreyna, Piedegallo, Chichas, y Lipes, Santa Lucia, Vcuri, Titiri, Aullagas, Vncia, San Anto-

nio de Eſquilache, Huaylas, Nueuo Potoſi, Bombon, Rauma, Puno, Oruro, Otoca, y otras de menos nombre, y los de oro de Carauaya, y Pataz, con otros muchos, de que ſe embarcan grandes cantidades para los Galeones de Europa.

No entran en eſta quenta los Reynos de Chile, Quito, ni el Nueuo Reyno de Granada, ni el de Tierra Firme, de donde ſe ha ſacado infinito oro, y plata, perlas, y piedras precioſas, eſmeraldas, topacios, y amatiſtas, ni los Reynos, y Prouincias dela Nueua Eſpaña, que no han dado ni dan menos, que los del Peru, pues ay Autor, que curioſo, inueſtigando eſtas quentas, ha ſacado, que de todas las Yndias deſcubiertas, haſta el miſmo año de 1674. monta lo que han dado a Eſpaña, tres mil, y ochenta millones, quinientos, y nouenta, y cinco mil, y ſeſſenta y dos peſos de a ocho Reales de plata. Quanto deſto ay en Eſpaña, quien lo ſabe, ſus muchas neceſſidades, lo dicen, con harta laſtima de los que la quieren bien.

No ſon deſta calidad los Teſoros de mi Hiſtoria, ſon de aquellos, de que dixo el Saluador, que duran ſiempre en los Cielos. *Theſaurum non deficientem in Celis*. Que ni la Carcoma del mal vaſallo, ni el Gorgojo del enemigo, ni el Comegen, ni la Polilla diſimulada de otros los pueden conſumir, ni acabar: Y ojala, como nos lleuan el Teſoro material valiendoſe delo miſmo, que con tanto trabajo, y fatiga ſacaron delas entrañas delas peñas nueſtras manos, para hacernos deſpues guerra con ello, ſe aprouecharan mejor deſtos Teſoros eſpirituales, y verdaderos, paraque todos a vna, vnidos en vna Fe, y en vna paz, que es Chriſto nueſtro Señor, que ſolo ſabe vnir los corazones mas opueſtos, y que coman en vn paſto los Lobos y los Corderos, y los ganados manſos con las fieras, publicaſſemos la guerra, y la hizieſſemos en el Nombre del Señor contra el poder del infierno y ſus ſequazes.

Eſtos ſon los Teſoros verdaderos, que nueſtro glorioſo Padre Santo Domingo en la hora feliciſſima de ſu muerte nos dexo à todos ſus hijos, *Hæc fratres chariſſimi* (dixo à aquellos, que por dicha llenos de deuocion, y ternura rodeauan ſu pobre lecho en ſu vltima enfermedad) *vobis tanquam filijs hæreditario*

Iure

Iure relinquo, charitatem, humilitatem, & paupertatem ſpiritus. Hi ſint veſtri Theſauri; hæ veræ diuitiæ. Eſto es ò cariſſimos, y amantiſſimos hermanos mios, lo que os dexo como à hijos, por mi vltima voluntad, y por derecho de herencia, caridad, humildad, y pobreza de eſpiritu, eſtos ſean vueſtros Teſoros, eſtas vueſtras riquezas verdaderas. Deſtas vltimas palabras de tan rico Teſtamento me motiuè à intitular eſta Hiſtoria Teſoros verdaderos delas Yndias: porque veràs en muchos hijos de Santo Domingo, de quantos ha criado eſta Prouincia, la caridad en ſu punto, la humildad en ſu perfeccion, la pobreſa de eſpiritu en ſu aumento, y todas las virtudes en ſu eſtado, y veras lo que no puede dexar de admirarte mucho, en medio de aquellas riquezas primitiuas del Perù, que ſin queſtion fueron las mayores, que han conocido los hombres deſde que començaron la codicia, y la auaricia en el mundo, frayles tan pobres, y tan deſnudos de todo, que para la labor de ſus Conuentos, y ſocorro de ſus neceſſidades perſonales era meneſter, que el zelo de nueſtros Reyes Catolicos les aſſiſtieſſe con muy continuas, y liberales limoſnas: con que puede gloriarſe el Perù, que mas deſtos montes de Santidad, y virtudes, que delos que ſe deſcuellan por entre ſu neuadas Cordilleras ha dado al mundo, y al Cielo mas Teſoros de caridad, humildad, y pobreza de eſpiritu, para el exemplo de todos, que oro, plata, perlas y piedras precioſas en que cebar la auaricia de tantos, que han perecido entre la falcedad de ſus riquezas, y puede decir mi Religion Soberana traſplantada en el Perù comparando ſus Teſoros a los que dà aquella tierra, lo que de boca del ſabio, citamos en la eſtampa del principio. *Melior eſt fructus meus auro, & lapide pretioſo, & genimina mea argento electo*; Mejor y mas eſtimable es mi fruto, que el oro, y piedras precioſas, y mis renueuos mas dignos de codiciar, que la plata acendradiſſima.

El eſtilo de que vſo eſclaro, llano, facil, y ſeguido, ſin confundir lo que quento, con lo que parlo, porque no hago fin del hablar, ſino del referir, que en mi juicio es el mas conforme à Hiſtoria, ſegun he oydo mormurar de algunas, porq; ponen ſus

Au-

Autores tanto cuydado en el modo de decir, que eſconden con lo que dicen aquello miſmo, que en lo que eſcriben deſean dar à entender, y juſgo tienen buen guſto los que eſto reprehenden, porque harto hace el que deſea ſaber, en ponerſe à leer el libro, ſin que le den el trabajo de adiuinar lo que lee, porque à vezes es tan dificil la conſtruccion de eſtos libros, que con ſer ſus Autores caſtellanos, y caſtellanas las voces, de que vſan, el modo, y el eſtilo, con que las ordenan las obſcurece de ſuerte, que ſale lo eſcrito en Griego, con que el Lector ſe queda en ayunas, y el Autor pierde el trabajo, porque no logra aquel fin, que le hizo tomar la pluma.

Y porque en todo eſte eſcrito, como hijo, aunque indigno, de la Ygleſia, es mi intencion conformarme en todo y por todo à ſus ſantas coſtumbres, y decretos, hago, antes de començar con mi Hiſtoria, la ſiguiente Proteſtacion.

PROTESTACION DEL AVTOR, QVE SE HA DE IMPRIMIR en el principio del libro por mandato del Summo Pontifice Vrbano VIII. conforme a las declaraciones de la ſagrada Congregacion, hechas en Roma, el año de 1642.

COMO N. Santiſſimo Señor Vrbano Papa VIII. a 13. de Marzo del año de 1625. aya publicado en la ſagrada Congregacion de los ſagrados Ritos, y en la de la vniuerſal Inquiſicion, vn Decreto, y lo aya confirmado a 5. de julio del año de 1634. en el qual prohibio imprimir libros, que contengan los hechos de Perſonas celebres, que ſalieron deſta vida con fama de ſantidad, o martirio, o milagros, o reuelaciones, o qualeſquier beneficios como alcançados de Dios por ſus interceſſiones, ſin reconocimiento, y aprobacion del Ordinario, y los que haſta aora ſon impreſſos en ninguna manera quiere que ſean aprobados, y demas deſto, el miſmo Santiſſimo a 5. de Iunio de 1631. aya explicado, que no ſean admitidos elogios de Santo, o Beato abſolutamente, que caigan ſobre la perſona, aunque ſe pueden admitir los que caen ſobre las coſtumbres, y opinion de ſantidad, con proteſtacion al principio, que no ſe pretende dar a ſemejantes coſas la autoridad, que de la Igleſia Romana dimana, y que la ſe ſolamente eſtriue en la del Autor: ſugetandome a eſte Decreto, y a ſu confirmacion, y declaracion, con la obſeruancia, y reuerencia que ſe le debe: Proteſto no receuir en otro ſentido qualquiera de las coſas que en eſte libro refiero, ni que otro alguno lo reciua, ſino en aquel ſolamente, que eſtriua en autoridad humana, no en la diuina de la Catoli-

ca

cà Igleſia Romana, v de la ſanta Sede Apoſtolica, exceptando tan ſolamente aquellos, a quien la miſma ſanta Sede tiene ya eſcritos en el Catalogo de los Santos, Beatos, o Martires.

Fr. Iuan Melendez.

PRO-

PROTESTATIO AVCTORIS IN PRINCIPIO libri imprimenda, ex mandato Summi Pontificis Vrbani VIII. iuxta Declarationes Sacræ Congregationis, conditas Romæ anno 1642.

CVM Sanctiſs. D. N. Vrbanus Papa VIII die 13. Martij anno 1625. in Sacra Congreg. S. R. & Vniuerſalis Inquiſitionis, Decretum ediderit, idemque confirmauerit die 5. Iulij anno 1634. quo inhibuit imprimi libros hominum, qui ſanctitate, ſeu martyrij fama, celebres è vita migrauerunt, geſta, miracula, vel reuelationes, ſeu quæcunque beneficia, tanquam eorum interceſſionibus à Deo accepta continentes, ſine recognitione, atque approbatione Ordinarij, & quæ hactenus, ſine ea impreſſa ſunt, nullo modo vult cenſeri approbata. Idem autem Sanctiſſimus die 5. Iunij 1631. ita explicauerit, vt nimirum non admittantur elogia Sancti, vel Beati abſolutè, & quæ cadunt ſuper perſonam, bene tamen ea, quæ cadunt ſupra mores, & opinionem, cum proteſtatione in principio, quòd his nulla adſit auctoritas ab Eccleſia Romana, ſed fides tantum ſit penes Auctorem. Huic Decreto, eiuſque confirmationi, & declarationi, obſeruantia, & reuerentia, qua par eſt, inſiſtendo, profiteor me haud alio ſenſu quidquid in his libris refero, accipere, aut accipi ab vllo velle, quàm quo ea ſolent, quæ humana dumtaxat auctoritate, non autem diuina Catholicæ Romanæ Eccleſiæ, aut ſanctæ Sedis Apoſtolicæ nituntur, ijs tantummodo exceptis, quos eadem ſancta Sedes Sanctorum, Beatorum, aut Martyrum Catalogo adſcripſit.

F. Ioannes Melendez.

IM-

IMPRIMATVR,

Si videbitur Reuerendiſs. Patri Magiſtro Sacri Palatij Apoſtolici.

I. *de Ang. Archiep. Vrb. Viceſg.*

IMPRIMATVR,

Fr. Raimundus Capiſucchus Ord. Præd. Sacri Palatij Apoſtolici Magiſter.

TESOROS VERDADEROS
DELAS YNDIAS
HISTORIA
DE LA PROVINCIA DE
SAN IVAN BAVTISTA DEL PERV
Del
Orden de Predicadores.
LIBRO PRIMERO.

CAP. I.

De la gran parte que la Sagrada Orden de Predicadores tuuo en el descubrimiento del nueuo Mundo, ò Yndias Occidentales.

BIBLIOTECA NACIONAL

PRESIDIA Satanas Principe de las tinieblas, como injusto posfeedor, y dueño por tirania, y auia muchos siglos que lo era, en todo lo que llaman nueuo Mundo, ò quarta parte del Orbe, que otros llamaron la America, por Americo Vespuçio Florentin, que solo la demarcò, y delineò estampandola en sus Mapas, debiendo con mas razon llamarla Colonica, ò Coloneza, por el famoso Almirante D. Christoual Colon, que à costa de tanto afan, y euidentes peligros de la vida, y de la honra, la descubriò para los Reyes Catolicos D. Fernando, y D. Ysabel, y para sus Succssores en la Corona de España, ya que nò la llamaran Fernandina, ò Ysabelica por deuda

a los miſmos Reyes, que coſtearon las Armadas, para ſu deſcubrimiento.

Auianle tributado, por immemorables ſiglos veneraçiones de Dios à aquel Angel condenado, ſin dexar ſuperſtiçion ni maldad abominable, en que nò ſe exercitaſe la ciega barbaridad de gente, que nò tenia conocimiento de Dios, faltando aun a lo que dicta la miſma luz natural; que como el pecado al fin es todo noche, y tiniebla, ſi ſe apodera vna vez con eficaçia de vn alma, nò para, haſta que le claua las puertas de la raçon, y le çierra los reſquiſios por donde pueda entrar luz.

En vnas partes adorauan los Cerros, en otras los Boſques, en otras los Caminos: Vnos veneraua las piedras brutas, otros labradas de abominables, y ridiculas figuras: Vnas Naçiones reuerenciauan al mar, otras los pezes, otras las lagunas, y otras los manantiales; la tierra tenia entre muchos adoraçion de diuina, venerando vnos ſus frutos, otros ſus animales, ſin auergonſarſe otros de tener en el numero de ſus torpiſſimos Dioſes al Sapo feo, y a la Bibora aſqueroſa: que la torpeça haze gala de cebarſe en lo mas ruin.

Los que mas preſumian de entendidos, que eran los Yndios del Cuzco, que dominauan todo el Perù, mas limpios no menos çiegos tenian por Dios al ſol, y a ſus Yncas, ò Monarcas por hijos de eſte Planeta, ſin deſengañarlos nunca para dexar de tenerlos por hijos del que ellos llamauan Dios, el ver que viuian ſugetos a los achaques comunes de enfermedades, y muerte, però tãto como eſto ſabe mentir la liſonja, al Principe del Vaſallo en lo ſabroſo, que le guiſa el proprio amor, y al Vaſallo en la ambiçion que lo llena de eſperanzas del valimiento del Principe.

Tenia el Sol en el Cuzco, corte de aquellos Monarcas, vn ſumptuoſiſſimo Templo adornado de ineſtimables riquezas de Oro, y Plata, y ſeruido de vn gran numero de Sacerdotes, y otros Miniſtros, que los mas eran de la ſangre Real; Otro templo auia en la Ciudad de Huanuco, oy llamada Leon de los Caballeros, también dedicado al Sol, y no menos ſeruido, que el del Cuzco, ni menos adornado de oro, y plata. Eſtos eran los Templos del Sol, porque en el Valle de Lima, tenian vn grande Templo con vn Idolo, que hablaua, de quien tomò nombre el Valle, porque el del Idolo era Rimac, que los Eſpañoles corrompieron en Lima, y era voz que en lengua de Indio ſignifica el hablador, ò el que habla. Otro auia en Pachacamac ſinco leguas al Zur de Lima, de quien ſe llamò aſsi el Valle, porque el Idolo ſe llamaua Pachacamac, que quiere dezir el Haçedor, y Prouedor de la Tierra, no el Dios mudo, como ſoño çierto Hiſtoriador de Eſpaña ſin mas fundamento que ignorar la

lengua

lengua, y darle gana de imprimirlo assi, que en estos ierros caen siempre los que escriuen de Regiones remotas de las suyas, que dizen lo que les mienten, o lo que sueñan, dando que reyr à muchos. Otro templo auia en el Valle de Xauxa dedicado à cierto Idolo, que tambien daua respuestas, el templo se llamaua Huariuilca, y del Idolo nunca supimos el nombre. Otros auia de menos estofa, y fausto, que los permitian los Incas, aunque nò eran del Sol (à quien ellos querian que solo adorassen sus Vasallos por Dios) porque hablauan, y dauan respuestas los Idolos colocados en sus sacrilegas aras: porque otras idolatrias eran tan prohibidas como ahora, y con grandissimas penas en quanto estaua sugeto al Imperio de los Incas.

Los Sacrificios à estas mentidas deidades, sobre ser todos vanos, supersticiosos, ridiculos, vnos eran infames, otros crueles, lo que ofreçian en ellos eran frutos de la Tierra Frizoles, Agi, Mais, vnos crudo, otros cosido, otros mascado, otros la flor de la Chicha cocimiento del Mais, que era el Vino de que vsauan, otros sangre de animales, otros el cebo, y otras inmundiçias. Prouincias auia enteras (Nò en las sugetas al Cuzco) en que el comun Sacrificio era de vidas de hombres, sin reseruar contra la ley natural las gargãtas de sus hijos: en otras sè comia carne humana de los Cautiuos en guerra, que la rompian por ligerissimas causas, solo à fin de complaçer à su bestial apetito, y huuo naçion tan cruel, que se comian à sus proprios Padres, disculpando el parriçidio con que eran viejos, y ancianos, y querian redimirlos de los trabajos, y achaques de la vejez: que tan amano como todo esto sabe hallar la sinrazon los descargos para dorar sus mas enormes delitos.

En este misero estado, aunque dicho solo en suma, y por mayor, en esta noche obscurissima de tan palpables horrores yaçian embueltos todos los que habitauan esta region de la muerte en tierras tan dilatadas, que sin caber en los Tropicos, que siñen el curso al Sol, se estienden de vn Polo à otro por quatro mil, y nouecientas leguas de longitud, con nueuemil, y setecientas de çircunferençia, que comprehẽden innumerables Prouinçias, Reynos, y lenguas nò menos innumerables en diuersissimas Gentes, y diferentes Naçiones en Religion y costumbres; Quando auiendose cumplido la plenitud de los tiempos, en que el Padre de las Luzes de quien deciende todo Don perfecto, quizo les amaneciesse el Sol de Iustiçia Christo, y en sus alas, y plumas, la Sanidad; esto es en las catolicas lenguas de tantos Predicadores; como luego se embarcaron à traerles la luz del Euangelio.

Corria el año de nuestra Redempçion de 1492. Gouernaua la Yglesia Catolica N. M. Santo Padre

dre Alexandro Papa VI. la Monarquia de Eſpaña los muy Catolicos Reyes Don Fernando, y D. Yſabel, y la Religion de Nueſtro Gran Patriarca Santo Domingo de Guzman ſu Maeſtro General el Reuerendiſſimo Fray Ioachin Turriano, quando deſpues de las preuenciones, y conſultas, que pedia lo nueuo de la empreſſa, y rifieren los mas Hiſtoriadores de Yndias; Salio el famoſo Chriſtoual Colon del Puerto de Palos de Moguer con ſu Armada, que conſtaua de tres Vageles con 120. Soldados ſin otra gente de Mar, en demanda de la tierra Occidental, que tenia prometida, vn Viernes 3. de Agoſto viſpera de nueſtro Glorioſo Padre Santo Domingo, que parecia pronoſtico de la parte, que ſus hijos auiamos de tener en la coſecha de las çeleſtiales mieſes, que el gran Padre de familias nos conuocaua à ſegar.

Los primeros Saçerdotes, y Miniſtros Apoſtolicos, que paſſaron con Colon fueron los Religioſos de nueſtro Serafico Padre S. Francisco, que traian por caudillo para la conquiſta eſpiritual de tan grandioſos imperios, al M. R. P. Fray Iuan Perez de Marchena Guardian que era, ò auia ſido del conuento de la Rabida de la Prouinçia de Andaluçia.

A 11. del Mes de Otubre del miſmo año, con general alegria de la Armada deſcubrieron vna ysla de los Lucayos llamada Guanahani, entre Cuba, y la Florida, y deſembarcando en Tierra dieron las graçias a Dios, cantando los Religioſos el *Te Deum Laudamus*, y luego en nombre de los Reyes catolicos de Eſpaña aprehendieron la poſeſſion de todo aquel nueuo Mundo en vn Caſtillo de barro, y empalizada, que hizieron para eſte efecto, y el Padre fray Iuan Perez de Marchena (dize el erudito Autor de la Hiſtoria Franciſcana del Perù) tomò tambien poſeſſion por el Papa, y por la Yglesia en vna, que hizo de ramos, y pajas (ſegun refiere el Reuerendiſſimo Gonzaga Obiſpo de Mantua, y General de ſu orden en la quarta parte de ſu Hiſtoria general) en que dixo Miſa, y puſo el Santiſſimo Sacramento, y fue la primera de todas las Yglesias de las Yndias, viendoſe Dios adorado donde tantos ſiglos antes lo auia ſido ſolo ſu enemigo.

Nò ay que quitarle ſus glorias a eſta Santiſſima Religion, que a la verdad en quanto toca al ſeruiçio de Dios, y de ſu Yglesia ſupo adelantarſe tanto, aun deſde ſu naçimiento, que han ſido paſmo del Mundo ſus hazañas, y ſeran de eterno nombre ſus proeſas, y ſeruicios, pero como Dios la vniò con tan amoroſo vinculo de charidad fraternal con la ſagrada Orden de Predicadores, que no es menos benemerita de la Catolica Yglesia, como todo el Mundo ſabe, nò quiſo ſu Mageſtad (que anda ſiempre entre

las

las dos contrapeſando las glorias,y poniendo las en fiel, ſin que ſe vea jamas que haga vn fauor a la vna en que no yguale a la otra) que en eſte deſcubrimiento tuuieſſe toda la mano la Religion de nueſtro Serafico Padre San Franciſco, ſino, que la repartiò entre las dos Religiones, porque à vna ſe gloriaſſen de la virtud de lo alto; y aſſi diſpuſo en ſu prouido conſejo, que nò mènos el Almirante Colon comunicaſſe ſus maquinas con el Padre Fray Iuan Perez de Marchena de la Serafica Orden, que con el Padre Maeſtro Fray Diego Deza Cathedratico de prima de Theologia en la famoſa Vniuerſidad de Salamanca Maeſtro del Prinçipe Don Iuan,que deſpues fue Arçobiſpo de Seuilla, y Ynquiſidor General, y con los Padres Maeſtros del muy inſigne Conuento de San Eſteuan de la miſma Ciudad, que lo alentaron y dieron todo el fauor, que podian, para ſalir con ſu empreſa.

Y hablando de la que tuuo la Religion Franciſcana en tan glorioſa conquiſta, dize el Autor de ſu Hiſtoria el M. R. P. Fr. Diego de Cordoua Salinas Predicador,y Padre perpetuo de ſu Prouincia de los doze Apoſtoles del Perù,de autoridad de varios Hiſtoriadores,que çita y trae a la letra en ſu Cronica Franciſcana de las Prouinçias del Perù, libro 1. cap. 14. pag. 99. que las Yndias de todo el Occidente, ſe deſcubrieron, y las goza Eſpaña mediante vn hijo humilde, y pobre frayle de San Franciſco,aquien tomò Dios per inſtrumento a los ojos de tres Reyes poderoſos de Eſpaña,Ynglaterra,y Portugal, cõtradiziendolo todos por impoſible, porque quando a quel a ſaz no celebrado, que nauegò tantos mares Don Chriſtoual Colon entrò en la Corte de los Reyes Catolicos D. Fernando,y Doña Yſabel el año de 1486. a pedir licencia para deſcubrir las Yndias, y parte Occidental del Mundo, y auiendoſela negado, embiò a ſu hermano Bartolomè Colon à Enrique Septimo Rey de Ynglaterra,y no admitiendo ſu demanda, fue por ſu propria perſona al Reyno de Portugal, para que le ayudaſe el Rey D. Iuan, y auiendolo deſpedido tambien confuſo, y melancoliço, pensò el caſo, y pareciòle por inſpiraçion del Cielo, que lo que no pudo acauar por medio de tres Reyes, lo auia de conſeguir encomendando eſta empreſa a Fray Iuan Perez de Marchena Religioſo de S. Franciſco Guardian de la Rabida en la Prouinçia de Andaluzia Varon de Excelente fama en letras, virtud, y coſmografia,el qual auiendole coſtado eſte negoçio muchas diſciplinas, ayunos, y oraciones, animò a Colon y eſcribio deſpues vna carta al Confeſſor de la Reyna Catolica Doña Yſabel, muy amigo ſuyo, recomendando à Don Chriſtoual Colon, y ſu deſpacho: porque el hallaua por ſu quenta, deſpues de auerlo encomendado a Dios, que

era

era muy poſible el deſcubrimiento de las Yndias Occidentales: con lo qual el Confeſſor, que era Varon Sabio, docto, y deſintereſado hizo tanto lúgar en Palacio al intento de Colon, que a ſu inſtancia, y porque dixo a los Reyes Catolicos, que tambien lo ſupplicaua, y aconſejaua mucho, deſpues de larga oraçion vn Varon tan eminente, y virtuoſo como el Padre Fray Iuan Perez de Marchena, perſuadio mucho al Rey y à la Reyna, paraque dieſſen a Colon gente, y algunas caruelas, y con ellas nauegò, y deſcubriò las Yndias: ſiendo la cauſa moral vn pobre frayle de S. Franciſco, de que los Reyes de Eſpaña ſean Señores de tan ricas, y eſtendidas Prouincias. Haſta a qui el Autor çitado, que aunque no falta quien le contradiga, ſon los Autores que trae de tan aſſentado credito que no ay lugar à dudarlo, fuera de que no ay razon, aunque no fueran tan grandes ſus fundamentos, como verà el que leyere ſu Hiſtoria, para quitarle eſta honra a vna Religion tan grande, y mas en lo que depende de la mera liberalidad de Dios, que puede darla a quien quiere, y no ay paraque quitarſela aquien ſe la dio por fuerza.

Vaya a hora lo que toca en eſta miſma materia a la Orden de Predicadores, y ſea con teſtimonio del miſmo Don Chriſtoual Colon autorizado no menos que de la puntualidad, y verdad del Venerable Obiſpo de Chiapa nueſtro Don Fray Bartolome de las Caſas, tan conoçido en el Mundo por ſus inclitos ſeruiçios en las coſas de las Yndias a los Reyes del Cielo, y de la tierra.

Por eſcreuir con fundamento (dize N. Preſentado Fray Antonio de Remezal en ſu Hiſtoria de Chiapa y Guatemala del Orden de Predicadores lib. 2. cap. 7. num. 3. pag. 52.) la ocaſſion que huuo para eſta jornada es menester dezir como entre las muchas grandeſas, que hazen famoſo al inſigne Conuento de S. Eſteuan de Salamanca, vna es auer ſido la principal ocaſſion del deſcubrimiento de las Yndias, porque auiendo pueſto Dios en el corazon de Chriſtoual Colon el propoſito de paſſar en aquella parte del Mundo haſta entonçes encubierta, y no auiendo ſido admitido de algunos Reyes, antes deſechado, como hombre quimeriſta, y de poco juizio; para perſuadir ſu intento a los Reyes de Caſtilla Don Fernando, y Doña Yſabel, vino a Salamanca à comunicar ſus razones, con los Maeſtros de Aſtrologia, y Coſmografia, que leyan eſtas facultades en la Vniuerſidad. Comenzò a proponer ſus diſcurſos, y fundamentos, y en ſolos los frayles de San Eſteuan hallò atencion y acogida, porque entonçes en el Conuento nò ſolo ſe profeſauan las Artes, y Theologia, ſino todas las demas facultades, que ſe leyan en Eſcuelas. En el Conuento ſe hazian las juntas

de los

de los Aſtrologos, y Matematicos, alli proponia Colon ſus concluſſiones, y las defendia, y con el fauor de los Religioſos rèduxo à ſu opinion a los mayores letrados de la Eſcuela, y entre todos tomò mas a ſu cargo acreditarle, y fauorecerle con los Reyes Catolicos el M. Fray Diego Deza Catedratico de Prima de Theologia, y Maeſtro del Principe Don Iuan. Todo el tiempo que ſe detenia Colon en Salamanca, el Conuento de San Eſteuan le daua apoſſento, y comida, y le hazia el gaſto de ſus jornadas, y en la Corte el Maeſtro Fray Diego Deza: y por eſto, y por las diligençias que hizo con los Reyes, paraque creyeſſen, y ayudaſſen à Colon, en lo que pedia, ſe atribuia a ſi, como à inſtrumento, el deſcubrimiento de las Yndias. Quenta eſto largamente (proſigue eſte Hiſtoriador) el Señor Obiſpo de Chiapa D. Fr. Bartolome de las Caſas en ſu Hiſtoria general de las Yndias (lib. 1. al medio del cap. 29.) y aſſi dize el Santo Obiſpo: En carta eſcrita de mano de Chriſtoual Colon vide, que deçia al Rey, que el ſuſodicho Maeſtro del Principe Arçobiſpo de Seuilla D. Fr. Diego Deza auia ſido cauſa deque los Reyes cobraſſen las Yndias; y muchos años antes, que yo lo vieſſe (proſigue el Yluſtriſſimo delas Caſas) eſcrito de letra del Almirante Colon, auia oydo dezir, que el Arçobiſpo de Seuilla, por ſi ſe gloriaua, que auia ſido la cauſa de que los Reyes Catolicos acçeptaſſen la dicha empreſa, y deſcubrimiento delas Yndias. Entiendeſe por el fauor que dio a Colon.

De donde cõſta manifieſtamente, como la gloria de tan prodigioſo deſcubrimiento la quiſſo Dios repartir entre las dos inclitas Religiones de nueſtros glorioſos Padres S. Franciſco, y Santo Domingo, ſiendo ſus eſclareçidos hijos los que con ſus parecçeres, con ſu fauor, con ſus cartas, perſuadieron a los Reyes à dar credito a Colon, en coſa, en que todos eran de contrario parecer, teniendole por loco y quimeriſta, però era el tiempo de Dios, y no ay quien mude los tiempos.

CAP. II.

Dela primera entrada, que hizo la Religion de Predicadores en las Yndias, y de la mucha obſeruançia, con que en todo ſe tratauan ſus primeros Miſſioneros.

ES meneſter ir cogiẽdo muy deſde atras (como diçen) y en ſu miſma fuẽte el agua, para traerla mas pura, y que la beban mas clara los Letores, ſin darles que deſear: lo que fuera neçeſſario, ſi de repente puſieſſemos la orden en el Perù, ſin moſtrar los arcaduzes, por donde auia corrido: y para eſto me à parecido mejor proſeguir eſte capitulo con las palabras formales del miſmo Coroniſta de Chiapa, en que traslada caſi vn capitulo entero del Yluſtriſſimo Obiſpo D. Fr. Bartolome delas Caſas, que dizen de eſta manera.

Permitio nueſtro Señor, que como el Conuento de S. Eſteuan de Salamanca tenia tan grande parte en el deſcubrimiento del nueuo Mundo, que el primer Religioſo de N. P. S. Domingo, que tuuieſſe propoſito, y trataſe de lleuar ſu Religion à aquellas remotas partes, fueſſe hijo, y ſuprior de eſta caſa, y perſona de no menos calidad, que el P. Fr. Domingo de Mendoza zeloſiſſimo de ampliar la Religion (dize el miſmo Señor Obiſpo en el lib. 2. de ſu Hiſtoria general,) y de que ſe conſeruaſſe en el antiguo rigor, que mandan ſus Santas Leyes: y eſte fue el principal fin delos Miniſtros de Yndias, como el que primero ſe à de procurar, no dexando de promouer el ſegundo, que es el bien, y prouecho de las almas. Era muy grande letrado el Padre Fr. Domingo de Mendoza ſabia caſi de coro, las partes de Santo Thomas, y auialas pueſto en verſo, para traerlas en la memoria: y aſſi por ſus letras, y mucho mas, por ſu Religion, y vida exemplar, tenia en Eſpaña grande autoridad.

Para ſu Santo propoſito hallò ala mano vn grande Religioſo llamado Fray Pedro de Cordoua hombre lleno de Virtudes, à quien nueſtro Señor dotò, y arreò de muchas graçias, y dones corporales, y eſpirituales, era natural de Cordoua, de gente noble, de muy excellente juizio, muy prudente, muy diſcreto, y de natural repoſo. Entrò en la Orden de Santo Domingo bien mozo, eſtando eſtudiando en Salamanca, y alli en S. Eſteuan le reciuieron al abito: aprouechò

mucho

mucho en las Artes, y Filoſofia, y en la Theologia, y fuera muy gran letrado, ſi por las penitençias que hazia, no huuiera cobrado vn grande, y continuo dolor de cabeza, por el qual le fue forçoſo templarſe mucho en el eſtudio, aunque quedando con ſobrada ſuficiençia, y pericia en las ſagradas letras: y lo que ſe moderò en aquella ocupacion, lo acrecentò en el rigor de la auſteridad, y penitencia todo el tiempo de ſu vida, como, y quando le concedian lugar ſus muchas enfermedades.

Fue tambien con las otras gracias de que adornò Dios ſu alma, muy deuoto, y Exçelente Predicador, y a todos daua con ſus virtuoſas, y loables coſtumbres, para el camino de buſcar a Dios, muy ſeñalados exemplos: tieneſe per coſa cierta, que ſalio deſta Vida tan Virgen, como nacio, y fue ſu dichoſa muerte, deſpues de varios ſuceſſos (de que haremos relacion, ſi diere lugar la Hiſtoria) en ſu Conuento de la Ysla de Santo Domingo, llamada comunmente la Eſpañola, à 28. de Iunio, la Viſpera de San Pedro del año de 1525. auiendo ſido Vicario General de ſu Prouincia, que entonces comprehendia lo deſcubierto, y por deſcubrir, y el primer Yñquiſidor, que la orden tuuo en Yndias.

Y nò es exageracion (proſigo con Remezal, en el lib. 3. de ſu Hiſtoria cap. 1. num. 1. pag. 95.) llamar la muerte del Venerable P. Fr. Pedro de Cordoua dichoſa, y bien auenturada, quando el Señor quiço declararlo aſſi, en vna reuelacion que tuuo cierta Religioſa del Conuento de la Madre de Dios de Seuilla, y de ſus primeras fundadoras, que ſe llamaua Soror Geronima de Ieſus, Santiſſima muger, y que entre los fauores, que de nueſtro Señor reciuio, vno fue (y era ſabido de todos) reuelarle los ſuçeſſos, que acaecian muy lejos de donde eſtaua; eſtando pues vna vez en compañia de vna hermana del Venerable Padre F. Pedro de Cordoua, y de otras dos Religioſas, ſe quedò eleuada en extaſis, y durò el rapto mas de vna hora, enque, aunque ſe hizieron muchas diligençias, paraque boluieſſe en ſi, ninguna fue de importancia; de alli à vn rato dixo (como quien diſpertaua de vn ſueño) *Requieſcat in pace*; y preguntandola, que por quien lo decia, reſpondio: el Padre Fray Pedro de Cordoua acaua de morir a hora en la Ysla de Santo Domingo, dichoſo el, que ſe à ido al Cielo. Era eſto en Seuilla alas dos de la tarde, que en la Ysla Eſpañola ſon las nueue del dia, que fue la hora, en que el P. Fr. Pedro de Cordoua eſpiro, como lo teſtificauan deſpues dos fideliſſimos teſtigos de ſu dichoſa muerte, que eran el Venerable P. Fr. Domingo de Betanzos, y el nò menos Venerable D. Fr. Bartolome de las Caſas, aquien nunca ſe le perdieron del alma ſus memorias è imitacion de ſu ſanta vida, ni

de la lengua, y la pluma, ſus deuidas alabanzas, y aſſi en ninguna parte de ſus eſcritos ſe le ofreciò nombrarle, que nò fueſſe con ſingular aduertençia de ſus virtudes: como en el cap. 245. de ſu Hiſtoria Apologetica, donde eſcriue el Santo Obiſpo: El principal Religioſo, que con zelo de dilatar la Fe Catolica, y traer aquella Gente a ſu Criador Ieſu Chriſto, paſsò à aquella Prouinçia, fue vn Santo Varon llamado Fray Pedro de Cordoua, dotado de toda prudençia, Doctrina, y Graçia de predicar, y de otras muchas virtudes, que en ſu perſona reſplandecieron: y eſte fue el que primero conduxo, y fundò la Orden de Santo Domingo en eſtas Yndias, y la ſuſtentò en gran rigor de Religion, y obſeruancia tornandola al eſtado primitiuo.

A eſte bienauenturado (proſigo con el Obiſpo en el primero lugar) hallò el Padre Fr. Domingo de Mendoza diſpueſto, para ayudarle a ſeguir eſta empreſa, y mouio à otro llamado el Padre Fray Antonio Mõtezinos, tambien hijo de Salamanca, y amador del rigor de la obſeruancia, gran Religioſo, y gran predicador, y perſuadieron à otro Santo Varon, que ſe dezia el P. Fr. Bernardo de Santo Domingo, juntamente hijo de Salamanca, poco ò nada experto en las coſas del Mundo, però entendido en las eſpirituales, muy letrado, deuoto, y Religioſo; eſtos mouidos, y diſpueſtos, para ayudar al P. Fr. Domingo de Mendoza, ſe partiò el buen Religioſo de Eſpaña à Roma à negoçear con el Reuerendiſſimo Fr. Thomas de Vio Cayetano, que era entonçes Maeſtro General de la Orden, los recaudos, y licencias para paſſarla à eſtas partes, y auidas tambien del Rey, porque tuuieron neceſidad, de que otra vez ſe tornaſſe a hablar, con el General, ſobre la miſma materia, quedandoſe el P. Fr. Domingo en Eſpaña, para negoçear en eſto, embio al P. Fr. Pedro de Cordoua, que ſolo tenia enconçes veinte, y ocho años de edad, por Vicario delos otros dos, aunque mas viejos, y de vn Religioſo lego, que ſe les junto al partir.

Eſtos quatro Religioſos truxeron la Orden de Predicadores a la Ysla de Santo Domingo, deſde donde ſe fue comunicando à todas las demas Yslas, y partes de Tierra firme de todo a quel nueuo Mundo, y fue ſu entrada en la Ysla por el mes de Septiembre del año de 1510. diez, y ocho años deſpues del primer deſcubrimiento.

El Frayle lego ſe voluiò luego à Caſtilla, y ſe quedaron los tres, que començaron à dar de ſu Religion, y Santidad ſuauiſſimos exemplos: porque recebidos por vn buen Chriſtiano vezino de la Ciudad llamado Pedro de Lumbreras; les dio vna choſa, en que ſe aposentaſſen, al cabo de vn corral ſuyo, porque entonçes no auia Caſas, ſino de paja, y eſtrechas. Alli

les

les daua a comer Caſabi, que es rallado de rayzes naturales de la tierra, que llaman los Yndios Yucas, pan de muy poca ſubſtãçia, ſi ſe come ſin carne, ò peſcado, ſolamente ſe les dauan algunos huebos, y de quando en quando, ſi acaeçia peſcar, algun peſcadillo, que era rariſſimas vezes, y alguna pobre Cozina de berſas, muchas vezes, ſin azeyte guizada con ſolo Agi, que es la Pimienta de Yndias; porque de todas las coſas de Caſtilla era grande la penuria, que auia en toda la Ysla. Pan de trigo, ni vino de vbas, aun para la Miſſas nò le auia. Dormian en vnos cadalechos texidos de cañas y palos, puestos ſobre quatro orquillas, y por colchones alguna paja ſeca. El veſtido era de gerga aſperiſſima, las tunicas de lana mal cardada, y con eſta vida, y delcytable mantenimiento ayunauan ſus ſiete meſes del año, ſegun lo manda la Orden.

Predicauan y Confeſſauan como Varones diuinos, y porque toda la Ysla (digo delos Eſpañoles) eſtaua muy peruertida en las coſtumbres Chriſtianas, en eſpecial en los ayunos, y abſtinencias de la Yglesia, con ſus Sermones, y Platicas, y mas con ſus penitençias, auſteridades, y ayunos, los redugeron à que ſe hizieſſe conçiençia de no ayunar, y ſe quitaſſe aquella glotoneria en los tiempos, que tiene prohibidos con tantas cauſas la Yglesia. Auia aſſi miſmo gran corrupçion en los logros, y ſoltura en las vſuras, y tambien las deſterraron, e hizieron reſtituir lo mal ganado à muchiſſimos. Otros efectos muy grandes dignos de la Religion, y Orden de Santo Domingo ſe ſiguieron de ſu dichoſa vehida.

Y porque a la ſaçon que vinieron, y deſembarcaron en eſte Puerto y Ciudad, de Santo Domingo, el Almirante auia ydo con ſu muger Doña Maria de Toledo à viſitar la Ciudad de la Concepçion de la Vega, y eſtauan alli, fue luego el Padre Fray Pedro de Cordoua à darles quenta de ſu venida a la Ysla: nò con menos aparato, que con caminar a piè, comiendo pan de rayzes, y bebiendo agua fria de los arroyos, que ay artos, durmiendo en el campo y montes en el ſuelo, por treinta leguas de vn camino trauajoſo, con ſu capa ſobre el ombro. Reciuiole el Almirante, y Doña Maria de Toledo ſu muger con gran benignidad, y deuocion, y haziendole reuerençia, porque el venerable, y reuerendo acatamiento, y ſoçiego, y mortificaçion de ſu perſona, aunque de ſolos veinte, y ocho años, daua à entender à qualquiera, que de nueuo le miraſſe, ſu grande merecimiento.

Creo que llegò allà vn ſabado, y luego el Domingo, que acaeçia ſer entre las octauas de todos Santos, predicò vn Sermon de la gloria del Parayſo, que tiene Dios para ſus eſcogidos, con grande feruor, y zelo, Sermon muy alto, y Diui-

nò, y yo ſe le òi (dize el Venerable Obiſpo) y por auerſele oido me tuue por muy feliz. Amoneſto en el à todos los vezinos, que en acabando de comer embiaſſe cada vno los Yndios de ſeruicio, que tenian en ſus Caſas, hombres y mugeres, grandes, y chicos, y quando los tuuo juntos ſentado en vn banco, y en la mano vn Cruçifixo, y con algunos interpretes les començò à predicar deſde la Creaçion del Mundo, diſcurriendo, haſta que Ieſu Chriſto hijo de Dios ſe puſo en la Cruz. Fue ſermon digniſſimo de oir, y de notar, no ſolo para los Yndios (hablo con el miſmo Obiſpo, y aſſi no ay que ſoſpechar, que diſcurro con paſſion) los quales nunca oyeron, haſta entonçes otro tal, ni aun otro, porque aquel fue el primero, que à aquellos, y a los de toda la Ysla ſe les predicò al cabo de tantos años; antes todos murieron ſin auer oido la palabra de Dios; però los Eſpañoles pudieran ſacar del mucho fruto, y ſi muchos de los tales Sermones ſe les huuieran predicado, algun mas fruto ſe huuiera ſacado de ellos, y mas huuiera ſido Dios conoçido, y adorado, y muchiſſimo menos ofendido.

Finalmente auiendo dado parte al Almirante de lo que auia que darle, y negoçeado en breues dias, ſe tornò à eſta Ciudad de Santo Domingo, dexando à todos los que lo auian viſto, y oido preſos de ſu amor y deuocion.

Luego en los primeros Nauios, ſegun creo (proſigue el Señor Obiſpo) vino el primer inuentor deſta hazaña el Padre Fray Domingo de Mendoza, con vna muy lucida compañia de muy buenos Religioſos. Todos los que entonçes vinieron (y no podia ſer menos) eran frayles ſeñalados, porque à ſabiendas, y voluntariamente ſe ofrecian à venir, teniendo por çierto que auian de padecer aca ſumos trabajos, y que nò auian de comer pan, ni beber vino, ni prouar carne, ni andar los caminos a Cauallo, ni veſtir lienço, ni paño, ni dormir en colchones de lana, ſino que lo auian de paſſar con los manjares y rigor dela Orden, y aun a quello muchas vezes les auia de faltar: y con eſte preſupueſto ſe mouian con gran zelo y deſeo de padeçerlo por Dios, con jubilo, y alegria, y por eſto nò venian ſino Religioſos muy auentajados, y deſengañados.

Llegado pues el P. Fr. Domingo de Mendoza a eſte Pueblo, y ciudad con ſu compañia, holgaronſe ineſtimablemente el P. Fr. Pedro de Cordoua, y los que con el eſtauan, y como eran ya algun numero, y creo que paſſauan de doze, ò quinze, acordaron de comun conſentimiento de todos con toda buena voluntad de añadir ciertas ordenaçiones, y reglas ſobre las viejas Conſtituçiones dela Orden (que no haze poco quien las guarda) para viuir con mas rigor, por

mane-

manera que ocupados, en guardar las nueuas leyes, eſtuuieſſen ciertos que las antiguas, que los Santos Padres de la Orden eſtableçieron, eſtauan inuiolablemente en ſu fuerça, y rigor. De vna entre otras me acuerdo, que determinaron, que no ſe pidieſſe limoſna de pan, ni de vino, ni de azeyte, quando eſtuuieſſen ſanos, y ſe pudieſſen paſſar ſin eſte regalo: peroque ſi, ſin pedirlo, ſe lo embiaſſen, lo comieſſen, haziendo graçias a Dios. Para los enfermos podiaſe pedir por la Ciudad, y aſſi les acaecio dia de paſcua florida no tener, que comer, ſino vna cozina de berſas ſin azeyte, guiſada con ſal, y Agi.

Viuieron muchos años guardando eſte rigor, a lo menos todo el tiempo, que el feliz Fr. Pedro de Cordoua viuio, y paſſaron grandes trabajos de penitençia, y floreçio mucho la Religion en Obſeruançia, y Obediençia, y çierto la primitiua de Santo Domingo ſe vió renouada aqui: y en tanto creciò la fama de ſu Santidad, que el Rey de Portugal eſcriuiò al Rey de Caſtilla, y alos Prelados de la Orden, que le embiaſſen de los frayles de Santo Domingo de las Yndias, ò para reformar a Portugal, ò para poblar de nueuo la Orden en la Yndia Oriental, ò en otras partes.

Ordenaron que cada Domingo, y fieſta de guardar, deſpues de comer, predicaſſe a los Yndios vn Religioſo, como el Sieruo de Dios Fr. Pedro de Cordoua lo auia prinçipiado en la Ygleſia de la Vega, y à mi que eſto eſcribo, me cupo algun tiempo eſte cuidado, y aſſi era ordinario enchirſe la Ygleſia, los Domingos y las fieſtas, de Yndios delos que ſeruian alos Eſpañoles, lo que nunca en los tiempos antes auian viſto. Haſta aqui ſon palabras del Obiſpo.

CAP. III.

Paſſa la Religion de Nueſtro Glorioſo P. S. Domingo de Yslas à tierra firme, hazeſe nueua Prouincia, y parteſe luego en dos, de Santa Cruz, y de Mexico.

NO ſabia eſtar ocioſo el gran Fr. Pedro de Cordoua, que es de calidad de fuego la Deuocion, que ſi no quema ſe apaga. Dos años deſpues de ſu llegada à la Ysla, que fue el de 1512. boluiò la buelta de Eſpaña, llcuando por ſu Compañero al P. F. Antonio Montezinos ſobre el negoçio, que tanto cuidado diò aquellos dias en la Eſpañola; que era ſobre ſi los Yndios ſe auian de dar, ò nò en encomienda à los Eſpañoles, y eſtos Padres partian à defender, que no ſe encomendaſſen, opinion, que auian tenido en Yndias, con tanta publiçidad, que la auian predicado, y defendido en publicas cõcluſſiones. Llegaron à Eſpaña, y negocearon muy bien, con los que gouernauan, por el Rey; cuya intencion ſiempre fue, y ſò es en ſus Suceſſores el buen trato de los Yndios; y el año ſiguiente de 1513. ſe apreſtauan los Padres para boluerſe a la Ysla, y por la neceſſidad que auia de Miniſtros en las Indias juntaron haſta catorze Religioſos, que traer conſigo, ſin hazer mas diligençia, que irſe al Conuento de San Eſteuan de Salamanca, y publicar ſus deſeos.

Vno de ellos fue el Venerabiliſſimo P. Fr. Domingo de Betanzos, que ſolo tenia dos años de Profeſſion, pero eran tales ſus prendas de Religion, y Virtud, juntamente con ſus letras, que ſin reparar en ello le concedieron las Ordenes. A todos mandò el Rey dar paſſo franco, veſtuario, y ornamentos, y todo lo neceſſario, (digna atençion de ſu Catolico pecho,) y porque el P. Fr. Pedro de Cordoua no ſe contentaua ſolo con lo mucho, que auia hecho, y trabajado en la Ysla Eſpañola, y las demas adiaçentes, deſſeando cada dia obrar mas, y mas en el ſeruiçio de Dios, pidiò liçençia para paſſar à fundar Conuentos en tierra firme. Acudiò el Rey Catolico con gran voluntad à ello, y mandò, que ſe le dieſſen los deſpachos neceſſarios, nauios, y baſtimentos, y para el culto Diuino, que cadá año ſe dieſſe de ſus Teſoros Reales, la Arina, y Vino, que el Sieruo de Dios pidieſſe; Dieronſele en Seuilla Ornamentos, Campanas, y hierros para oſtias, y todo quanto pidio para ſu ſanto propoſi-

to,

to, y con todo se embarcò con su santa Compañia para la Ysla Española.

Luego el año de 1514. tratò con el Almirante Don Diego Colon, que estaua muy bien en ello, de fundar vn Conuento en tierra firme, y el Almirante acudiò con mucha puntualidad à la prouision de todo, y para ver adonde, y como se auia de poblar, embiò el Bendito Fr. Pedro à la Ysla de las Perlas tres Religiosos, que solos, y sin otra compañia como Corderos en medio de los lobos començassen à predicar à los Yndios, y tomassen muestra de la tierra, y condicion de la gente, y le auisassen de todo.

Llegaron los frayles à Piritù de Maracapana, veinte leguas al poniente de Cumana, començaron à predicar, y conuertir à la Fe à los naturales; pero ellos, que conocian poco el bien, que seles hazia, los mataron, como crueles, y se los comieron como barbaros, que para ser pan de Christo los truxo su zelo à ser alimento de las bestias, que tales eran aquellos hombres bestiales.

Mas nò por esso desfalleciò el animo del Venerable Fr. Pedro de Cordoua, ni desmayaron los que se hallauan con el, antes con embidia santa del fin de sus Compañeros, hazian ruegos, y oraciones à Dios, porque tambien les cupiesse la dicha, que à sus hermanos. Ofrecieronse otros tres à hazer la misma jornada, Fr. Antonio Montezinos, el Presentado Fr. Francisco de Cordoua deudo muy cercano del Venerable Fr. Pedro, gran Religioso, y gran Docto, y el hermano Fr. Iuan Garzes Religioso Lego; todos tres muy contentos, y alegres, reçeuida la bendiçion de su Prelado, partieron de la Ysla de S. Domingo, y llegados à la de S. Iuan, adoleçio el P. Fray Antonio Montezinos, de enfermedad peligrosa, con que quedandose allì, prosiguieron su Viaje el Presentado Fr. Francisco de Cordoua, y el Hermano Fr. Iuan Garzes.

Llegados à tierra firme salieron à cierto Pueblo la costa abajo, de Cumana llamado Chiriuichì, no lexos de Maracapana, à donde los Yndios los reciuieron con alegria, y les dieron de comer, y con esto despidiendo los Religiosos à los Marineros, se quedaron muy contentos.

Començaron la predicacion, y conuersion delos Yndios con paz, y amor, y grande exemplo de vida, que es la que predica mas; y dentro de breue tiempo fundaron el Conuento, que desseauan, à quien dieron por nombre Santa Fe, y prosiguieron el santo exercicio de la conuersion delas almas con mucha quietud, y paz, sufriendo por el prouecho, que hazian à aquella misera gente, muchas descomodidades, que el sitio traia consigo de animales ponsoñosos, y sabandijas noçiuas, que ay por toda aquella costa, de dia tres, ò quatro diferen-

rencias de Moſquitos muy importunos,de noche muchos Sancudos, y multitud de Murcielagos,que no eran poco penoſos.

No les durò mucho tiempo(aun entre tantos trabajos) la paz à los Religioſos de Chiriuichi, que no pudo tolerarla ſatanas, y hizo luego de las ſuyas; el caſo fue, que llegando al paraje vn cierto Alonzo de Ojeda vezino de la Ysla de Cubagua, y ſaltando con alguna gente en tierra prendiò à algunos naturales para llebarlos cautiuos à titulo de caribes, y el Yndio Señor del Pueblo de Chiriuichi llamado Maraguey, para vengar eſte agrauio ſe concertò con el de Maracapana, quatro leguas mas abajo de Chiriuichi, de matar a los frayles, y ſoldados, y el de Maracapana lo executò con Ojeda,y ſeys de ſus compañeros, que los demas huyeron alas embarcaçiones, auiendo ſaltado en tierra ſin rezelo de los Yndios,vn Sabado; y el Maraguey dexò guardado ſu enojo para vengarle el Domingo.

Eſtaua el Padre Preſentado Fr. Franciſco de Cordoua reueſtido para celebrar la Miſſa,y el Religioſo Lego Fr.Iuan Garzes confeſſado para comulgar en ella; el Maraguey llamò a la porteria, acudiò Fray Iuan à abrir, y luego alli le mataron, ſin ſentirlo el que eſtaua reueſtido, que ya auia ſalido al Altar para començar la Miſſa, pareciendole que el compañero nò ſe tardaria mas, que mientras el regiſtraua; y apenas lo auia hecho quando llegò el Maraguey, y le dio con vna hacha en la cabeza, y partiendoſela por medio,eſparcidos los ceſſos por el Altar, y ſus gradas, le embiò al Cielo en pos de ſu Compañero, à ver, y gozar la gloria del hijo de Dios, para cuya gracia eſtauan ya diſpueſtos en la tierra.

Luego ſe eſparcieron por la Caſa,y mataron a todos los Yndios de ſeruicio, que auia en ella, haſta los gatos, y vn cauallo que tiraua vn carreton; talaron la huerta ſin dexar en ella planta, ni arbol en pie; tanta era la ſaña de los barbaros, y tal la rabia, que puſo en ſus corazones el enemigo comun: Por Ojeda, pagaron los frayles inoçentes la culpa, que no tenian; pagaron la los brutos, y las plantas; ſin perdonar el furor diabolico de la gente a lo ſagrado, y Diuino: Deſpedazaron los ornamentos, borraron, y quebraron las Imagines ſagradas, hizieron las campanas pedazos, y lo que no ſe puede oir ſin aſſombro,ni repetir ſin lagrimas de ſangre, deſquartizaron la Ymagen del Santo Chriſto, que era muy tierna, y deuota, y la puſieron en quartos por los caminos, coſa que commouiò mucho a los Chriſtianos; como ſi Su Mageſtad tuuieſſe parte en los pecados de Ojeda. Puſieron fuego al Conuento, y los que masſe eſtremaron en eſta execrable maldad fueron dos Caualleros Yndios, que los Frayles, auian

criado,

criado, y doctrinado en ſu caſa. Todos ſe hizieron apoſtatas de la Fe; que es fiera vn hombre enojado; y en diuerſas partes de la coſta mataron mas de ochenta Eſpañoles, que venian à reſcates.

Pero ni con eſtas muertes deſmayò el animo grande del Venerable Fr. Pedro de Cordoua, que no eran eſtos ſuçeſſos, para eſpantar eſpiritus, como el ſuyo, ni los de ſus valientes compañeros, antes eran como eſpuelas, que auiuauan ſu conſtançia, à que no deſiſtieſſen de la empreſſa de fundar en tierra firme, que eſto es proprio del verdadero valor, aplicar toda la fuerça adonde ſiente mayor la dificultad. Con eſte ſanto propoſito paſsò en perſona el Venerable Fr. Pedro de Cordoua a la Ysla que llaman de la Margarita doçientas leguas de golfo en dos nauios con gente.

Deſembarcaron, aunque con reſiſtençia de los Yndios, pero luego la hizieron mayor, con vna traza que para no admitir el Euangelio les inſpirò ſatanas. Fingieron deſpues de algunos dias, que querian ſer Chriſtianos, y reçeuir Eſpañoles, y con el gozo de tan buenas nueuas, nò tuuo lugar la conſideracion, ſino que muy ſin ella, ſe deſpacharon los dos Nauios a la Ysla Eſpañola, pidiendo gente, y dando auiſo del buen ſuceſſo. Y quando los Eſpañoles nò tenian ya enque yrſe, mandò el demonio a los Yndios, que los mataſſen à todos. Los Yndios eran innumerables, y muy valientes, los Eſpañoles pocos, y deſcuidados, y al fin ſalieron los Yndios con ſus intentos. Murieron todos los Eſpañoles, y nò quedaron ſino el Padre Fray Pedro de Cordoua, y ſu Compañero.

Los dos Religioſos eſtauan con dos Cruzes de madera en las manos, y milagroſamente ſalieron de entre las delos Yndios, y ſe fueron a la playa. Seguian los aquellos idolatras para quitarles las vidas; però tenia Dios guardado al Santo Fr. Pedro para que quitaſſe la honra al demonio, que le tenia tiranizada, y aſſi en llegando los frayles a la Orilla vieron vn Vergantin deſtrozado ſin mas compañia que ſolo el Maſtil. Entraronſe luego en el, y como ſi fuera vn cauallo muy bien enfrenado, que nò eſperaua mas, que la ſeñal, para la carrera, aſſi la començò luego el Vergantin, y dentro de veinte, y quatro horas anduuo docientas leguas, y entrò en el Puerto de la Eſpañola con admiracion de todos. Acompañò à eſte milagro vn grande fauor del Cielo, que quando iban los dos Religioſos nauegando, ſe les apareciò Chriſto nueſtro Señor en la proa del vagel, y N.P.S. Domingo en la popa, y con eſta compañia, claro eſta, que nò fue mucho, que el Vergantin ſin velas paſaſſe el golfo, y dieſſe tan ſeguro con el Puerto. Y en memoria de eſta marauilla tiene por armas aquella

Prouincia de Santa Cruz vna Nao, con ſolo el maſtil, y vna ymagen del Santo Crucifixo en la proa, y la de N. P. S. Domingo en la popa, con dos frayles arrodillados junto al maſtil.

Quedò el demonio victorioſo contra los Eſpañoles, però eſcapoſſe de la batalla, quien deſpues le venciò à el. Sabia el Padre Fray Pedro de Cordoua muy bien la lengua delos Yndios de la Eſpañola, y procuraua con grandiſſimo cuydado deſarraygar de ſus almas las malezas dela vana ydolatria, plantando en ellas la ley de Dios con ſus ſermones, y otras diligencias, que hazia, y vna fue con glorioſiſſimo fruto en cierta ocaſion, que ſupo, como los Yndios principales de aquella Ysla aplazauan vna gran fieſta al demonio. Tenian vna gran cueua adonde hazian ſus ſacrificios en ſeruicio del padre delas tinieblas, tan aciegas que embriagauan à vn Yndio por cuya boca el demonio les dezia mil diſparates, con que los engañaua. A eſte Yndio echizero llamauan Piache, que quiere dezir Sacerdote, ò Profeta. Preuino el P. Fr. Pedro el tiempo de aquel ſacrificio, y con otro frayle, que lleuò con ſigo, ſe eſcondiò en la cueua, de ſuerte que ningun Yndio le viò. Venidos los del ſacrificio començaron à inuocar al demonio, pero era yà demonio mudo, el que antes era parlero. Afligianſe ſus deuotos, llamandole con grandes clamores, y alaridos, pero, como la mano de Dios le tenia cerrada la boca, nò podia el deſuenturado abrirla. Quando el Bendito Fray Pedro los viò muy afligidos, y que era tiempo de cojerlos con el hurto en las manos, ſaliò à ellos: Mandò al demonio en la lengua delos Yndios, que ſe eſtuuieſſe quedo ſin hazer ruido, ni auſencia. Quedaron todos paſmados, como pedia el ſuceſſo, y entonces le dixo el Santo con grande imperio al demonio: de parte de Dios todo poderoſo por cuya virtud haſta aora has callado, te mando que hables, y digas la verdad de lo que te preguntare.

Es verdad la Fe, y la Doctrina, que yo predico? Reſpondio el demonio, por la boca del Piache: verdad es. Boluiò à dezir el Religioſo; Y lo que tù has dicho ſiempre a eſtos Yndios, es mentira, y engaño con camino de Infierno? El demonio reſpondio: aſſi es: que yo los he tenido, y tengo engañados; pues declarales aora (dixo el Santo) que tormentos, y penas les tienes aparejadas en el Infierno? Començò el demonio, como quien ſabe retorica, à repreſentar, y declarar con vna elegantiſſima platica, los terribles tormentos, y varios generos de penas, que eſtan en el Infierno guardadas para los Ydolatras, que no ſiguen la verdad del Santo Euangelio. Hecho eſto tomò la mano el Bendito Religioſo, y diò vna grande reprehenſion alos Yndios, como à obſtinados, y con-

cluyò

cluyò exortandolos a la verdad del Euẽgelio, ofreciendoles el fauor de Dios contra el abatido demonio. Luego mandò con el miſmo imperio al demonio, que ſe fueſſe con la maldicion de Dios a los Infiernos, y nò engañaſſe mas à aquellas imagenes, que Dios criò para ſu gloria. Obedeciò el demonio, y ſaliò de aquel miſerable Yndio dando grandes alaridos, y rematandolos con vn grande eſtallido, y mal olor, que dexò, como ſiempre le tiene en el Infierno. Caſo fue como el que ſucedio al Apoſtol San Bartolome en la primitiua Yglesia.

Con eſte zelo del Venerable Fr. Pedro, y con la ſangre de aquellos Santos Martires, regada la tierra firme, ſecandoſe poco à poco las malezas de la gentilidad, fueron brotando, y creciendo las plantas delas conuerſiones de almas, y fundaciones delos Conuentos en Yndias, y aſſi intentaron los Padres erigir nueua Prouincia la de la Ysla Eſpañola, y con eſtos deſſeos eſcribieron al Padre Fray Domingo de Mendoza, que ſe hallaua yà en Eſpaña por el año de 1515. deſpues de auer fundado Conuentos dela Orden en las Yslas de Canaria, y pueſtolos en toda virtud, y obſeruancia regular, encargandole que fueſſe al Capitulo general, que ſe auia de celebrar en Roma, para darle ſucceſſor al Cardenal Cayetano en el Magiſterio general de la Orden, que eſtaua entonces vacante por promocion al capelo que auia hecho de ſu perſona por ſus altiſſimas prendas el Pontifice Leon X. y que pidieſſe al General, que ſalieſſe, la ereccion de la Prouincia.

Salio electo el Reuerendiſſimo Maeſtro Fray Garcia de Loayza Prouincial de la Prouincia de Eſpaña, y con ſer hermano legitimo del Padre Fr. Domingo de Mendoza, y aun algo menor de edad, nò pudo conſeguir del, mas, de que hizieſſe Conuento al de la Ysla Eſpañola; de donde nombrò Prior al P. Fr. Thomas de Berlanga hijo del Conuento de San Eſteuan de Salamanca (de quien quiza ſe hablara otras vezes en la Hiſtoria) y que aſſi eſte Conuento, como otros de las Yslas tuuieſſen ſolo titulo de Congregacion ſujeta a la Prouincia de Andaluzia, y que el Prelado ſe intitulaſſe, nò mas, que Vicario Prouincial ſubordenado al Prouincial dela miſma Prouincia de Andaluzia.

Corriò por Congregacion haſta el año de 1528. en que ſiendo Vicario Prouincial el Maeſtro Fray Thomas de Berlanga paſsò à Roma y conſiguiò del Vicario general de la Orden el Maeſtro Fr. Pablo Butigela, que lo era por muerte del Reuerendiſſimo Fr. Franciſco Silueſtro de Ferrara, la ereccion de la Prouincia, con titulo de Sãta Cruz, diuidida de todas las de Eſpaña, de que tuuo confirmacion en el Capitulo general, que luego ſe celebrò en Roma por el año de 1530. en que el electo en Prelado vniuerſal

de la Orden fue el Maeſtro Butigela, que criò por primero Prouincial de aquella nueua Prouincia al miſmo, que negoceo ſu ereccion, que era el Maeſtro Berlanga: ſeñalandole por terminos todos los Conuentos fundados, y por fundar en todas las Yslas, y en toda la tierra firme del mar Oceano deſcubierta, y por deſcubrir ſin mas termino, ni coto.

Por eſtos miſmos tiempos ſe auia ydo eſtendiendo y eſtaua fundada ya nueſtra Religion en Mexico, y auian paſſado à ella ſingulares Religioſos de mucha virtud, y letras, ſiendo vno de ellos, y que valia por muchos, el Venerable P. Fr. Domingo de Betanzos, y entendiendo los deſignios, con que el Maeſtro Berlanga hazia viage à Eſpaña, que eran de erigir Prouincia la dela Ysla Eſpañola, començò à correr la platica delos grandes inconuenientes, que ſe podian ſeguir, deque los frayles de Mexico tuuieſſen tan diſtante el Prelado Superior, y metido en vna Ysla adonde la diſtancia dela tierra, y contingencias, y peligros del mar, harian deſconſolada la viuienda, para los que morauan en la tierra firme, reſpeto delos deſpachos, aſſignaciones, y otras dependencias, por que auian de acudir al Prouincial, mientras eſtuuieſſe auſente; eſpecialmente quando de nueuo ſe iban fundando muchos Conuentos en la nueua Eſpaña, y era capaz de hazerſe por ſi Prouincia; y conuenidos en proponerſelo aſſi al Maeſtro de la Orden, cometieron el negocio al P. Fr. Domingo de Betanzos, que ſe hallaua en la ocaſion en la Prouincia de Guatemala, predicando, y fundando Conuento de la Orden en la Ciudad de Santiago delos Caualleros.

Saliò el P. Fr. Domingo la buelta de Eſpaña por el año de 1531. y llegando con proſpero Viage, le proſiguiò por Ytalia ala Prouincia de la Lombardia, adonde tuuo noticia, que la andaua viſitando el Maeſtro General. Caminaua ſiempre à piè el Bendito Fr. Domingo, y pidiendo limoſna de puerta en puerta, eſtilo, que guardò toda ſu vida. Paſsò por Marcella à viſitar la Cueua donde eſtuuo la glorioſa penitente Protectora de la Orden, y querida del Señor, Santa Maria Magdalena, dequien era deuotiſſimo, y las dos vltimas leguas antes de llegar à ella, las anduuo de rodillas, modo rariſſimo de caminar, y que no ſe lee, ni ha viſto en otro Peregrino delos muchos, que viſitan aquel Santuario, ni otro delos de la Yglesia. Llegò à Napoles y hallò al Maeſtro General tan enfermo que ſolo le pudo oir, pero no deſpachar, como quiſiera, porque eſperando a tratar tan gran negocio, con madurez, y conſejo, creciò tanto la dolencia, que le priuò de la vida, alos nueue de Otubre deſte año de 1531.

Huuo de eſperar el Venerable Padre Fr. Domingo al Capitulo Gene-

General, que auia de celebrarſe por la Paſcua de Eſpiritu Santo como es coſtumbre en la Orden, el año ſiguiente de 1532. en la gran Ciudad de Roma, y entre tanto, ſe entretuuo en algunos Conuentos de Ytalia, donde dexò el buen olor de ſu obſeruancia, y virtud. En el Capitulo fue electo en Maeſtro General el Reuerendiſſimo Fray Iuan Fenario, hombre de eſtremadas letras, pero mayor en el zelo del bien de ſu Religion, y en eſte Capitulo, por la diligencia, y eficacia del Bendito Fr. Domingo, ſe hizo la ereccion de la Prouincia de Mexico, con titulo de Santiago, diuidiendola dela de Santa Cruz de la Ysla Eſpañola, con todas las gracias, priuilegios, e immunidades, que tienen, y gozan todas las demas Prouincias de la Religion, ſeñalandola por terminos deſde el puerto de la Vera Cruz en el mar del Norte, haſta la Prouincia de Guatemala, incluyendola, que es gran diſtancia de tierra, porque corre haſta las coſtas que caen al mar del Zur, confirmando los deſpachos el Papa Clemente Septimo.

Con que quedaron hechas dos Prouincias de Santa Cruz, y Santiago, y la primera ſin terminos, por quanto ſe deſcubrieſſe en toda la tierra firme, que corre haſta el Medio dia, deſde la Prouincia de Nicaragua, por Panama, toda la coſta del Sur, haſta el eſtrecho de Magallanes, y por la vanda del Norte, toda la que va corriendo, deſde el Eſcudo, que llaman de Veragua, dando la buelta haſia el Auſtro, haſta boluer a encontrarſe, por eſſa vanda con el miſmo eſtrecho, quedando comprehendido debajo de ſus linderos, lo que ya por eſte tiempo, començaua à deſcubrirſe en las partes del Perù, y Prouincias adyacentes: Que es la razon de auer hecho memoria (aunque por mayor) en eſta nueſtra Coronica del Venerable P. Fr. Pedro de Cordoua, y de ſus Venerables Compañeros; porque ſe gloria mucho nueſtra Prouincia de San Iuan Bautiſta de deſcender de Padres tan excelentes.

CAP. IV.

Paſſa la Religion de Predicadores a los ampliſſimos Reynos del Perù.

DEsẽbaraſados yà de todo lo diſcurrido, y ſuponiendolo todo, como forçoſo preambulo, para entrar en nueſtra Hiſtoria, es de ſaber; como en eſtos miſmos años en que vamos (aunque en ſeguirlos por orden no ſe à de hazer mucha quenta, por no hazer tan prolixa la narracion, que en vez de agradar faſtidie, y en lugar de entretener ſea moleſta, y canſada) eſtaua yà en buen eſtado la conquiſta del Perù, que es ſin genero de duda la tierra mas poderoſa de todo lo deſcubierto.

Venia muy bien aqui dezir algo de ſu opulencia, y riquezas, ſino eſtuuieran llenas de eſto las Hiſtorias, ò no fueran tan conocidas de todos, que ſon embidia del Orbe, y emulacion de todas las naciones eſtrangeras: pero no puedo dexar de aduertir aqui las gracias, que debe rendir Eſpaña a la infinita liberalidad de Dios, por auerla hecho ſeñora deſta nueua tierra de promiſion, no de otra ſuerte, que en el Capitulo octauo del Deuteronomio, por boca del gran Moyſes, les intimò el miſmo Dios a los Yſraelitas, las que debian rendirle por la que entonces les daua llena de frutos, rica de metales: Dios os à de introduzir (les dize) en vna tierra buena, tierra de arroyos, y fuentes, en cuyos campos, y montes brotan tantos manantiales de dulces, y puras aguas, que juntas corren en Rios caudaloſiſſimos, tierra de trigo, y ceuada, de fertiliſſimas viñas, en que nacen las higueras, las granadas, y los oliuares, donde ſin penuria alguna comereys de vueſtro pan, y gozareys cõ quietud de vna abundancia perenne de todas las coſas; cuyas piedras dan el Hyerro, y en cuyos montes, y cerros ſe caban ricos metales; para que quando comiereys, y os hallareys ſatisfechos, bendigays a vueſtro Señor Dios, por la optima tierra, que os à dado. Puede ſer mas expreſſa la pintura de las tierras del Perù dadas por Dios a ſu querido, y eſcogido Pueblo de Eſpaña? pues dele infinitas gracias, porque la hizo Señora de tanta riqueza junta; No ſea que nueſtro oluido de beneficios tan grandes pare en tãta ingratitud, que obliguemos a ſu diuina Iuſticia, aque nos quite en caſtigo la poſſeſſion de eſta tierra, y ponga en ella à nueſtros enemigos, como

hizo

hizo de la otra, con los hijos de Yſrael, que ſe la dio a los Gentiles, por los pecados de ſu ingrato Pueblo.

Y no ſe ſi huele à eſto la poca eſtimacion, que algunos de Eſpaña hazen de tan grande beneficio, afirmando, que fuera mucho mejor (y lo mas laſtimoſo es que ſe oye entre entendidos, ò que lo preſumen ſer) que no ſe huuieſſen deſcubierto las Yndias, y no deben de entender (lo primero) que ſe ponen à enmendar las Prouidencias de Dios, exponiendoſe, ſobre la culpa, que eſto fuera en hombres con Fe, y Chriſtianos, al caſtigo del otro, que pretendio poner dolo, y enmendar la fabrica al cuerpo humano; ò nò alcanzan (lo ſegundo) que quando huuiera cauſado la riqueza delas Yndias muchos males temporales a Eſpaña, importauan mas las almas, que cada dia ſe ſaluan en las Yndias de ſus naturales, y que ſi ſe experimentan daños cauſados de la opulencia, en que ſe halla todo el Mundo con la plata del Perù, de que han engendrado brios las Naciones para oponerſe al valor, y poder de nueſtra Eſpaña, deben quejarſe, nò delos beneficios de Dios, ſino de lo mal que vſan, por ſus pecados, de tan grandes beneficios; que quieren los Eſpañoles, ſi han llegado à enuilecerſe muchos de modo, que ſe han hecho criados delos eſtrangeros ſus enemigos, haziendoſe fatores de ſus tratos, y mercancias, por cortiſſimas ganancias, que interezan de eſtas encomiendas? Llenan de ropa las lonjas de nueſtros Puertos, y lleuanſe el oro, y plata, con que nos hazen la Guerra. Contenteſe nueſtra Eſpaña con los generos, que tiene dentro de ſi, viſtaſe delo que texe, y nò mendigue del eſtrangero las galas, y verà, como conoce el beneficio tan de marca mayor, que Dios le hizo en hazerla Señora delas Yndias.

Auiaſe fundado el año 1519. en la miſma tierra firme por nueſtra coſta del Sur la Ciudad de Panama, donde ſe hallauan vezinos el licẽciado Don Fernando Luque Maeſtre eſcuela del Darien, D. Franciſco Pizarro Cauallero valiente, animoſo, ozado, y prudente, natural de la noble Ciudad de Truxillo en la Prouincia de Eſtremadura, y de la nobiliſſima caſſa de los Pizarros, que ay en ella, y D. Diego de Almagro hombre poderoſo, y rico, para quienes tenia Dios guardada tan grande empreſa, como era la conquiſta delos Reynos del Perù, para añadir mas trofeos a ſu Catolica Fe, mas hijos a la Yglefia ſu eſpoſa, y mas coronas à nueſtros Reyes Catolicos. Eſtos tres ſe conuinieron en emprender eſta azaña, y auiendo tratado el modo, capitulado los medios, y deſcubierto las coſtas, y regiſtrado los Puertos con inmenſos trabajos, y fatigas; determinaron, que D. Franciſco Pizarro paſaſſe a Eſpaña a ſacar licencia del Ceſar Carlos V.

que

que yà por eſte tiempo gouernaua ſu grande Monarquia; para ſeguir la conquiſta; hizoſe aſſi; y vna delas inſtrucciones, que el Ceſar le diò en Toledo, donde al preſente ſe hallaua fue; Que auia de lleuar (ſon palabras formales del aſſiento, que hizo con Pizarro el Ceſar, y ſe ven en el libro de Cauildo de la Ciudad delos Reyes) las perſonas Religioſas, ò Eccleſiaſticas, que por ſu Mageſtad fueſſen ſeñaladas para inſtruccion delos Yndios, y naturales de aquella Prouincia a nueſtra Santa Fe Catolica, con cuyo parecer, y nò ſin ellos, ſe auia de hazer la conquiſta, y deſcubrimiento, y poblacion de la dicha tierra: a los quales Religioſos auia de dar, y pagar el flete, y matalotage, y los otros mantenimientos neceſſarios conforme a ſus perſonas, todo lo qual ſe le encargaua, y mandaua que aſſi lo hizieſſe, y cumplieſſe, como coſa del ſeruicio de Dios, y de ſu Mageſtad, porque de lo contrario ſe daria por deſeruido.

Y como tenia Dios guardada para el inclito Pizarro, y ſus dos valeroſos compañeros la Gloria de eſta conquiſta, en lo ſecular, tambien la tenia guardada, en lo eſpiritual, para la Religion de nueſtro Glorioſo Padre Santo Domingo de Guzman honor de Eſpaña, porque en vno, y otro fuero eſpiritual y ſecular fueſſe toda de Eſpaña la conquiſta: y aſſi diſpuſo en ſu altiſſimo conſejo, que los primeros Religioſos, y Eccleſiaſticos, que con poder Apoſtolico, y licencia delos Reyes paſſaron à conquiſtar tanto numero de almas que ſugetaron al vaculo de San Pedro, fueſſen frayles Dominicos, que en ellos ſe executò el mandamiento del Ceſar en la inſtruccion referida.

Deſde la miſma fundacion de la Ciudad de Panama auia cuydado el Bendito Fr. Pedro de Cordòua, que ſe fundaſſe en ella vn Conuento de la Orden, deſpachando para eſto con baſtantes comiſſiones al Venerable P. Fr. Reginaldo de Pedraza, Religioſo de letras, y virtud, que cõ toda diligencia executò el orden de ſu Prelado, fundò caſa en Panama, y la mantuuo en exemplo como verdadero hijo del Real Conuento de San Pablo de Seuilla.

Eſte venerable Padre fue compañero incanſable de Don Francifco Pizarro, en la exploracion, que hizo delas coſtas del Reyno del Perù deſde el año 1524. y paſſados quatro años de peregrinacion en que padecio con todos los que andauan con Pizarro innumerables trabajos en mar, y tierra, hambres, tormentas, peligros, deſnudez, enfermedades, ſuſtos, frios, y calores, por montes, paramos, cierras, Rios, pantanos, deſciertos, y arenales ſedientos, y deſpoblados entre arrezifes del mar, entre fieras delos Boſques, y entre flechas, y Chontas delos Barbaros, que las Hiſtorias refieren, y eſpantan ſolo leydos; le acompañò tambien en el

viage,

viage,que hizo la buelta de Eſpaña por el de 1528.

Con eſte bendito Padre fue D. Franciſco Pizarro à Toledo à hablar al Ceſar. Dequien fue muy bien oido, ordenandole boluieſſe en compañia del miſmo D. Franciſco a proſeguir la conquiſta, y que buſcaſſe ſeis frayles de ſu orden, que en aquel grandioſo imperio, mientras Pizarro, y los ſuyos pacificauan la gente trataſſen de conuertirla al rebaño de la Yglesia. Dizelo aſſi en ſu Hiſtoria delas Yndias el famoſo Coroniſta Antonio de Herrera (Decada 4.lib.6.cap.5. pag.136.) en que deſpues de auer referido las Capitulaciones que el Emperador Don Carlos hizo con Don Franciſco Pizarro por el 26. de Iulio de 1529. para la conquiſta, y poblacion del Perù, que oy ſe ven al principio del libro de Cauildo de la Ciudad delos Reyes (como yà tenemos dicho) añade eſtas palabras: Mandoſe à Fray Reginaldo de Pedraza, que apercibieſſe ſeis Religioſos de la Orden de Santo Domingo, que auian de ir a la jornada, y ſe les dieron dineros para ornamentos, y coſas ſagradas; y veynte ducados a cada vno para veſtirſe, y que en Panama ſeles dieſſen en llegando quarenta y cinco mil Marauediz para ellos, y cinquenta ducados para mas ornamentos. Haſta aqui Antonio de Herrera. En que no hablò de memoria (como penſo cierto Autor) ſino de Cedulas Reales, que citaremos deſpues.

Con eſte buen expediente ſaliò del Puerto de San Lucar de Barrameda el Capitan Don Franciſco Pizarro por los principios del año de 1530. y en la miſma ocaſion, ſalio el Venerable P. Fr. Reginaldo de Pedraza con los ſeis Religioſos de ſu Orden que juntò, por mandamiento del Ceſar, la flor de la Religion; eſtos fueron el Maeſtro Fr. Thomas de San Martin, hijo del Real Conuento de San Pablo de Cordoua, Regente que auia ſido delos Eſtudios del Colegio de Santo Thomas de Seuilla, y que lo era actual de la Real Chancilleria, ò Audiencia, que recidia en la Ciudad de Santo Domingo de la Ysla Eſpañola, y primer Prouincial deſta Prouincia, y Obiſpo de Chuquizaca. El Maeſtro Fray Vicente de Valuerde, perſona de releuantes y excelentiſſimas prendas, hijo del Conuento de S. Eſteuan de Salamanca, aquien deſpues nombrò el Rey, por Aſceſſor de D. Franciſco Pizarro, primer Obiſpo del Perù, primer Ynquiſidor, ſegundo Protector de los Yndios, y Dios hizo el primer Martir en la Ysla de la Punà. Fray Martin de Eſquibel hijo del Conuento Real de San Pablo de Seuilla, primer Prior de Lima. Fr. Pedro de Vlloa, excelente Predicador, que fundò varios Conuentos. Fray Alonſo de Montenegro Varon de virtud, y letras fundador delos de Quitò, y Fr. Domingo de Santo Thomas

Colegial de Seuilla, segundo Prouincial desta Prouincia, y Obispo de Chuquizaca, y el primero, que puso en Arte la lengua general del Imperio Peruano, que llaman Quichua; siendo el Prelado de todos con titulo de Vicario General el mismo Fray Reginaldo de Pedraza, por patentes del Vicario general de la Religion, el Reuerendissimo Maestro Fr. Pablo Butigela, que (como se hà dicho yà) lo era por este tiempo.

Si el viage destos Padres, fue en la misma embarcacion en que mañozamente se adelantò D. Francisco Pizarro rezeloso no impidiesse su viage vn orden del Real consejo de Yndias de 18. de Enero de 1530. en que se mandaua alos oficiales Reales de la casa de la contratacion de Seuilla visitassen los tres vageles, que D. Francisco Pizarro tenia yà apercebidos en el Puerto de San Lucar, y viessen, si lleuaua en ellos la gente, y lo demas, que auia capitulado, con su Magestad Cesarea en la Ciudad de Toledo, y en viendo nò ser assi, no le dejassen salir hasta cumplirlo, o si fue en alguna delas dos Naos, que dexaua en el Puerto surtas, con orden de que en llegando los visitadores les dixessen, que lo que faltaua para cumplir con el assiento imperial iba en la primera zabra, en que el se hizo a la vela, traza, que le saliò bien, aguardandolos Pizarro en la Ysla de la Gomera, que es vna delas Canarias, donde se juntaron todos, y passaron felizmente à Panama, no se hà podido saber; mas lo que nò tiene duda es que en vna destas Naos vinieron los Religiosos, que passaron al Perù con D. Francisco Pizarro, auiendoseles cumplido lo prometido en Toledo, cobrando alli en Panama los quarenta, y cinco mil marauedis, y los cincuenta ducados para hazer mas ornamẽtos, que todo lo aurian menester para las muchas miserias que aurian contraido del viage, y esperauan padecer.

De Panama pertrechados el gran Pizarro y los suyos, y acomodados los frayles salieron para el Perù por el *Diziembre* de 1530. y la primera tierra, que cogieron fue en la Vaia, que llamaron de San Matheo, adonde echando las anclas saltò con toda su gente el Capitan general, y tocaron con las manos muy presto el primer fruto de sus trabajos, que fue gran suma de Castellanos de oro, y no menor cantidad de grandes, y finissimas Esmeraldas, de que se valio Pizarro embiando desde alli con todo esto por gente, armas, cauallos, y bastimentos a la Prouincia de Nicaragua para seguir su conquista.

Aqui dizen le sucedió al Vicario general Fray Reginaldo de Pedraza, el caso, que del refiere el real coronista Herrera en su Historia delas Yndias (Decada 4. lib. 7. cap. 9. fol. 181.) que el Padre Fray Reginaldo de Pedraza de la Orden de Santo Domingo afirmaua, que la

Esme-

Eſmeralda era mas dura, que el Azero, y que no ſe podia romper; y probandolo algunos delos Soldados las rompian con martillos: aunque nò faltò quien dixeſſe, que el frayle las guardaua, y otros vuo que lo hizieſſen tambien. Queriendole macular (como ſuena el enfaſis delas vozes) de auariento, y codicioſo contra el voto de pobreza, que hizo en la profeſſion, y reſpondiendo à eſte cargo: lo primero ſe niega, que paſaſſe en la realidad aſſi, por mas; que lo diga Herrera; porque fuera de no ſer algun Doctor de la Yglefia, ò Santo Canonizado, el eſcribiò lo que oyò de relaciones de otros, y los teſtigos de entonces en lo que toca a frayles Dominicos padecen vna gran tacha: auiaſſe hecho grangeria delos Soldados deſtas conquiſtas de Yndias contra la ley de Dios, y orden expreſſa del Rey hazer eſclauos los Yndios, ò en pago de ſus ſeruicios pedirlos a los Gouernadores en encomienda (aunque eſto delas encomiendas tuuo deſpues mejor forma) que era tenerlos en poco menos, que eſclauos. Y eran la Religion de Predicadores, y ſus doctiſſimos hijos los zeladores de tan nociuos abuſos, que en Eſpaña, y en las Yndias con el Papa, y con el Rey en publico, y en ſecreto, en las cathedras, y pulpitos, por eſcrito, y de palabra defendian la libertad delos Yndios, enſeñando eficazmente; que nò debian encomendarſe à vaſſallos ſino tenerlos el Rey incorporados en ſu Real corona: con que era por eſta cauſa en muchos conquiſtadores, mas que rabioſa la zaña, y mas que fiero el enojo con todos los Dominicos: de que ay libros caſi enteros que no tratan de otra coſa; y ſino, leaſe el libro de la Hiſtoria de nueſtra ſagrada Religion en Chiapa, y Guatemala Prouincia de nueua Eſpaña, y ſe veran los deſayres que padecio alli la orden por eſta miſma cauſa, y los falſos teſtimonios, y diabolicas calumnias que les impuſſieron hombres Chriſtianos, y racionales, y de ſu propria nacion, por obſcureſer la fama, que el mundo tenia de ellos, y el nombre que entre los buenos auian adquirido ſus virtudes, todo para amedrentarlos para ſerrarles las bocas que ſiempre tenian abiertas en defenſa delos Yndios; pues de hombres tan ſentidos, ſiendo vna miſma la cauſa en el Perù, que en todo lo deſcubierto del imperio delas Yndias, no ſe puede ymaginar, que hizieſſen acà lo miſmo, y quiſieſſen macular de auariento, y codicioſo al P. Fr. Reginaldo, en pago de que era vno delos que à ellos les yban alas manos, en ſu ſedienta ambicion, deſenfrenada auaricia, y otros no menos deſordenados afectos, tan proprios delos Soldados, que ſe juntan à conquiſtas de naciones eſtrangeras?

Por eſte miſmo año de 1531. y en eſta miſma ocaſion, dize el coroniſta Herrera (Decada 4. lib. 9.

cap. 2. fol. 224.) y el Obiſpo de Caracas D. Fr. Antonio Gonzalez de Acuña de nueſtra ſagrada Orden en el memorial que hizo ſiẽdo Difinidor de la Prouincia del Perù, que ſe honra de tal hijo, al Maeſtro General el Reuerendiſſimo Fr. Iuan Bautiſta de Marinis de buena memoria, impreſſo en Madrid el año de 1659. que eſtando en la primera poblacion del Perù, que fue la Ciudad de Piura, el Vicario General Fr. Reginaldo de Pedraza, le nombrò el Emperador por Protector delos Yndios, (deſpues veremos la cedula,) y que en eſte miniſterio ſe ocupò el buen Religioſo exercitandole con el zelo, que pedia ſu obligacion, y la grande confianza, que el Ceſar hazia del, haſta el año de 1534. en que hizo viage à Eſpaña, de donde no ſe hà ſabido ſi a caſo boluio al Perù, porque no le hallamos muerto en las memorias antiguas de la Prouincia, y que el Rey nombrò en ſu lugar al Santo Obiſpo Don Fray Vicente de Valuerde, como deſpues ſe dirà; pues Protector, y fiſcal, y defenſor delos Yndios, como podia tener tan buen quartel entre gentè que no ſe moria por ellos?

Però demos que paſaſſe el caſſo, como lo quentan, que el Padre Fray Reginaldo auiendo oydo, y leydo, que la Eſmeralda era mas dura, que el Azero, lo dixeſſe a los Soldados, y que viendo por la experiencia lo contrario (porque ſe engañan los hombres, y muchas vezes eſcriben dando por hecho lo que imaginan y ſueñan) recogieſſe los pedazos delas que ſaltauan al ſuelo eridas delos martillos; que pecado hizo eſte frayle en recoger los pedazos delas Eſmeraldas, que los Soldados, quebrauan? que pecado cometiera el que alzaſſe vna Eſmeralda, que hallò arrojada en la calle? por ventura el ſembrar los Soldados eſtas piedras tan precioſſas por la tierra era el obſequio deuoto que hizo la Magdalena con Chriſto nueſtro Señor vngiendole la cabeza con la libra del precioſiſſimo vnguento, para que ſe tenga por Iudas el Frayle, que ſentia el deſperdicio? pues nò podia guardarlas para engaſtarlas en calizes, y cuſtodias? ò para embiarlas à Panama, ò à Nicaragua por baſtimentò à ſus frayles? tan ſobrados andauàn en el exercito, que eſperarian a viuir los Religioſos por mano delos Soldados, que llegaron a comer culebras delas Montañas, y tuuieron por regalo, como venido del Cielo vn cuero ſeco de vaca deſpues de echado en remojo? lo cierto es, que la gente quebraria algunas pocas, en que luego ſeles yria a la mano, ò por el miſmo Padre Fray Reginaldo, reconocido el engaño, o por otros que ſabrian lo que eran, y valian; y por magnificar ſu conquiſta, y la tierra, donde andauan, para combidar à otros aque vinieſſen à ella à ayudarlos en ſu obra echarian eſta

voz,

voz, que era tan rico el Perù, que nò hazian caſo delas Eſmeraldas, mas que ſi fueſſen piedras delos campos ò guijas delos arroyos, ò fragmentos de vidro deſpreciables.

CAP. V.

Viene al Perù nueſtro Venerable Obiſpo D. Fray Bartolome delas Caſas, las cauſas, que le truxeron, y efectos de ſu venida.

AORA entra, como en ſu proprio lugar, el tratar de la venida al Perù del zeloſiſſimo Padre Don Fray Bartolome delas Caſas, que no ſabia ſu zelo malograr las coyunturas de ſeruir à Dios, y al Rey, y porque tengo hecho propoſito de hablar por mi lo menos que pueda ſer, en pudiendo hablar por otros, començare trasladando de la Hiſtoria de Chiapa, y Guatemala, que hemos citado otras vezes, lo que dize en la materia, ſu diligente eſcritor, en el lib. 3. cap. 3. pag. 105.

Llegoſe el año de 1530. en que los dos famoſos Capitanes tan venturoſos en los ſucceſſos de ſus vidas como infelizes por los de ſus muertes, Diego de Almagro, y Don Franciſco Pizarro començaron la conquiſta delas principales Prouincias del Perù, deſde la Ysla de la Punà, y la tierra de Tumbes. Llenòſe el Mundo de la fama, delas muchas riquezas de aquellas partes, y era el deſſeo de todos, yr à verlas, y gozarlas, principalmente, los que ſe hallauan en Yndias, y en tierras ya desfrutadas, ò nò tan ricas, como la Ysla de Santo Domingo, Yucatan, Guatemala, y otras de la nueua Eſpaña.

Pareciòle al Padre Fr. Bartolome delas Caſas que no ſerian de mejor cõdicion, ni de mejores entrañas muchos delos Eſpañoles (en la verdad nò eran todos), que paſſauan al Perù, que los que auian eſtado en la Ysla Eſpañola, y en las demas partes delas Yndias deſcubiertas haſta entonces, y preuiniendo el mal, que a los naturales del Perù les podia ſuſceder, como quien los tenia en ſu coraçon, y los miraua con el amor, que ſi naturalmente los huuiera engendrado, con licencia que pidiò a los Prelados de ſu Orden partiò à remediarlo à Eſpaña.

Era eſte Bendito Obiſpo natural de la antiquiſſima, y nobiliſſima Ciudad de Seuilla, y fue hijo de Franciſco de Caſaus natural de la miſma Ciudad, y defendiente

delos

delos Caualleros del apellido delas Caſas, ò Caſaus, tan conocida por noble en el Reyno de Francia. Dos Caualleros Franceſes deſte apellido, y hermanos paſſaron à Caſtilla à ſeruir en las guerras contra los Moros, en tiempo del ſiempre inuicto, y glorioſo San Fernando Rey de Caſtilla, y Leon, y ſe hallaron con el Santo en el cerco de Seuilla trayendo por armas ſinco Arfiles roxos en campo de oro, y por orla ocho cabezas de Aguilas de oro, en campo azul. En los aſſaltos, y eſcaramuzas con los Moros muriò el vno de ellos, y al otro por ſu nobleza, y lo bien que auia peleado, deſpues de entrada Seuilla le nombrò el Sãto Monarca por vno delos veynte, y quatro Caualleros, que dexò en auſencia ſuya, paraque la gouernaſſen, dandole juntamente repartimiento de tierras, y caſas en que moraſſe. Deſta nobiliſſima caſa era nueſtro buen Obiſpo Don Fray Bartolome delas Caſas, el qual ſiendo mozo por inclinarſe al eſtado de Sacerdote ſe dio al eſtudio delos Sagrados Canones, en que ſaliò auentajado letrado: ordenoſe, y paſsò delos primeros à la Ysla Eſ- Eſpañola, adonde le dieron Yndios en encomienda como à conquiſtador, però dexolosmuy preſto, auiendo entrado en eſcrupulo, de que nò debia tenerlos, y hazia ſus diligencias porque el Rey los quitaſſe à los demas, mouido delosagrauios, que les hazian algunos encomenderos; negociò, que le coſtò muchas idas, y venidas delas Yndias à Eſpaña, haſta que vltimamente enamorado de la mucha Religion de los Frayles Dominicos de la Ysla Eſpañola, y porque eran de la miſma opinion, que el defendia tan fauorable à los Yndios, y aſu libertad, pidiò el habito de la Religion, y profeſsò con mucho conſuelo en ella; y era eſte el primer viage, que hazia deſpues de frayle.

No ſe tuuò à nouedad en los del Cõſejo, de indias ni en todos los demas, quele conociã, ver frayle Religioſo, y obſeruãte, zeloſo del biẽ de los Yndios, y que procuraua ſu amparo, y defẽſa, y de nueuo daua memoriales, y ſolicitaua priuilegios para ſu libertad, al que auian conocido Clerigo reformado padecer muchos trabajos, y grauiſſimas perſecuciones por la miſma cauſa. Predicò en la Corte con acceptacion del pueblo, y como el habito, y la nueua facultad, y profeſſion de Teologo, realzauan los textos de Canones, y leyes, de que antes vſaua, y la calidad de ſu perſona; era grande el fruto que hazia, y mucho lo que lleuaua tras ſi los animos de los oyentes. No ſe pudo detener mas tiempo, que el de ſeis meſes en eſtos exercicios, que fue el que gaſtò en negocear vna cedula Real para Don Franciſco Pizarro, y Diego de Almagro, en que ſe les mandaua, como à Capitanes Generales de toda la gente de guerra, que auia en las Prouincias del Perù, que ni ellos, ni ſus Capitanes inferiores hizieſſen

zieſſen, ni pudieſſen hazer eſclauo à ningun natural de aquellas partes, por ninguna via, ni manera, ni por razon, ò condicion alguna, ſino que vencidos, y ſugetos à la Corona Real de Caſtilla los dexaſſen en ſu libertad, como à Vaſallos ſuyos libres, y Señores de ſi miſmos, y de ſus bienes, y hazienda, como lo eran los vezinos, y moradores de Caſtilla, y de otras partes ſugetas à la Corona.

Con eſte Deſpacho ſe boluiò muy contento el P. Fr. Bartolome delas Caſas à la Ysla Eſpañola; adõde fue muy bien receuido delos Religioſos de ſu habito, como quien hablaua por todos, negoceaua por todos, y ſe ofrecia à poner en execucion los deſſeos de todos, que era el bien, y libertad delos naturales de eſtas partes.

Paſsò à Mexico en compañia del P. Fr. Franciſco de S. Miguel que venia de la Ysla nombrado por Prior del Conuento de Santo Domingo de aquella Ciudad, que le auia prometido darle en ella compañeros para paſſar al Perù, como luego lo cumpliò, y fueron eſtos los Padres Fray Bernardino de Minaya Padre antiguo, y de prendas excelentes, y el otro vn Padre recien Sacerdote llamado Fray Pedro de Angulo, ò Santa Maria, que andando el tiempo honrò mucho la Prouincia de Chiapa.

Saliò el P. Fr. Bartolome delas Caſas con eſtos dos compañeros de ſu Conuento de Mexico por el principio del año de 1531. (proſigo la miſma Hiſtoria en el Capitulo quarto,) y auiendoſe de embarcar en el Puerto del Realejo, que es en la Prouincia de Nicaragua les fue forçoſo paſſar por la Ciudad de Santiago delos Caualleros en Guatemala. Apoſentaronſe en el Conuento de Santo Domingo, que auia vn año que eſtaua ſin morador (creo que por la yda à Eſpaña del Venerable Padre Fray Domingo de Betanzos à negocear las coſas de ſu Prouincia) cauſandoles grande laſtima el ver aquellas paredes, y celdas deſiertas en tierra tan neceſſitada de predicacion, y doctrina.

A la voz de que auia Frayles en el Conuento de Santo Domingo, acudiò toda la Ciudad à verlos, y à ſaber la cauſa de ſu venida. Pero quando ſe encontraron con el P. Fr. Bartolome delas Caſas contimo fiſcal de conquiſtadores, ſe les aguò todo el guſto, que lleuauan: porque entendieron, que traia algunas cedulas, y prouiſſiones Reales contra ellos: que el ſeruicio perſonal delos eſclauos no les tenia muy ſeguras las conciencias, y de qualquier ayrecillo ſe temian, y mas del zelo deſte grande Frayle, que era vn vracan deſecho contra muchos abuſos de aquel tiempo: con todo eſſo, como diſcretos diſimularon, y moſtraron guſto con tan honrados huespedes, y mucho mayor, y con mas exceſſo ſin diſſimulacion ni fingimiento alguno, el licenciado Franciſco Marroquin Cura dela

Parro-

Parroquial de aquella Ciudad, que como tan gran letrado, y tan Chriſtiano, deſſeoſo del bien delos naturales ſe holgarà mucho de que ſalieran ciertos los miedos de ſus feligrezes. En el diſcurſo dela conuerſacion ſe ſupo el viage delos Padres que era al Perù à fundar Conuento, y Predicar en la tierra, y como no dixeron mas, todos ſe conuirtieron en ruegos, y plegarias que ſe quedaſſen allì, adonde, ya tenian fundado Conuento, y ſoſſegada la tierra, y pacifica la gente, coſa que aun no ſe auia alcançado en el Perù.

Ynſtaua mas en eſto el Padre Cura nò entendiendo, quan impoſſibilitados iban los Padres de darles guſto, y en ſabiendoſe en la Ciudad, ſe contentaron con detenerlos quinze dias, en que el Padre Fray Bernardino de Minaya les predicò tres Sermones de grande eſpiritù, y edificacion, y de quanto fruto ayan ſido (dice el Padre Hiſtoriador) lo vi eſcrito en vn memorial de letra del Obiſpo Marroquin. Apreſuraua el Padre Fray Bartolome delas Caſas ſu jornada, porque en preuenir los Capitanes del Perù, antes que tomaſſen poſſeſſion de hazer eſclauos, tenia librado todo el buen ſucceſſo de ſu viage, y por eſſo ſe ſaliò dela Ciudad mas preſto, que los vezinos quiſieron. Al fin ſe partieron el, y ſus compañeros, dexando el Conuento tan ſolo, como le hallaron, deſpues de hauer ſido muy regalados dela gente noble, que con gran liberalidad les dieron todo lo neceſſario para el camino.

Llegaron al Puerto del Realejo, y fue à tan buena ocaſion, que ſe eſtaua apercibiendo vn Nauio para el Perù, que lleuaua gente, y baſtimentos à Diego de Almagro, y à Don Franciſco Pizarro (con el oro, y eſmeraldas, que hallaron en San Matheo) y con ſolos veynte, y quatro dias, que ſe detuuieron ſe embarcaron en el, lo qual no fuera aſsì à dezir el deſpacho, que lleuauan, porque como la mayor riqueza de aquellos tiempos era el trato delos eſclauos, no permitieran yr en ſu compañia à quien les iba à quitar ſu interez, y ſu ganancia.

Notificada la Cedula Real à los dos Capitanes, prometieron de guardarla, y obedecerla, como en ella ſe contenia, y la publicaron por todo el exercito con mucho ruido de pifaros, y atambores, añadiendo penas, à las que traia expreſſadas, para poner mas puntualidad en ſu execucion, y guarda: porque como aquella conquiſta no ſe hazia à coſta del Rey, ſino de Don Fernando de Luque, que ya era Obiſpo de Tumbes, y delos dos Capitanes Pizarro, y Almagro, para moſtrar ſu fidelidad al Rey, y como aunque peleauan, y ganauan la tierra à ſu coſta, le eran leales vaſſallos, ſe eſmeraron ſiempre en obedecer todo lo que ſe les mandaua, aunque fueſſe tan contra el guſto de todos, e interez de cada vno.

Hecha eſta primera diligencia tratò el Venerable Padre D. Fr. Barto-

Bartolome delas Caſas, dela ſegunda comiſſion, que era de fundar Conuentos, y eſtablecer la orden en el Perù, para la enſeñanza delos naturales de aquella tierra, y deſpues, que comunicò eſte intento con el Maeſtro Fr. Vicente de Valuerde varon doctiſſimo, y de gran virtud, y con el Padre Fray Reginaldo de Pedraza Vicario General delos Frayles de Santo Domingo, que andauan en compañia delos Eſpañoles, por no auerſe acabado la conquiſta, ſe tuuo por buen conſejo, boluerſe à ſu Prouincia de Sãta Cruz, ò à la nueua Eſpaña, haſta que la tierra del Perù ſe pacificaſſe: y algunos Religioſos hallandoſe deſcontentos, por la poca ſeguridad, que traian delas vidas, incomparables trabajos dela conquiſta, y poca eſperanza, que ſe tenia de que en breue ſe diſpuſieſſen las coſas de manera, que la predicacion del Euangelio ſe començaſſe con la paz, y ſoſſiego, que ſe requiere en el alma, de quien la à de receuir, viendo la determinacion del P. Fr. Bartolome delas Caſas, y de ſus dos compañeros la abraçaron ellos tambien, y ſe embarcaró juntos para Panama, adonde deſpues de auerſe detenido algunos dias, ſe vinieron al Puerto del Realejo, que es en la Prouincia de Nicaragua, dos meſes andados del año de 1532. Haſta à qui la de Chiapa.

Lo que por eſtas diligencias, y otras muy dignas de ſu gran zelo en defender à los Yndios, y la conciencia del Rey, padeciò el buen Religioſo, y diligente paſtor D. Fr. Bartolome delas Caſas en todos eſtados de Clerigo, Frayle, y Obiſpo, lo refiere largamente la miſma Hiſtoria de Chiapa, y Guatemala, Franciſco Lopez de Gomara en el Capitulo 77. de ſu Hiſtoria, y el Ynca Garzilazo dela Vega en ſus Commentarios Reales, ſegũda parte, libro quarto, Capitulo tercero, y los mas eſcritores delas Yndias.

Pero con todo no es cierto lo que el Ynca Garcilazo dize al fin de aquel Capitulo: Que à Fray Bartolome delas Caſas eligiò el Emperador por Obiſpo de Chiapa, que es en el Reyno de Mexico, mas el no ozò paſſar a allà por lo que en Yndias auia cauſado: que le alcanso, y conociò en Madrid, año de 1562. y porque ſupo que el era de Yndias le diò ſus manos paraque ſe las beſaſſe, pero que quando entendiò, que era del Perù, y no de Mexico tuuo muy poco que hablarle. No es cierto: porque el Obiſpo D. Fr. Bartolome delas Caſas paſsò de hecho à ſu Obiſpado (como dice la Hiſtoria de Chiapa, y todas) y eſtuuo en el muchos dias gouernandole con hartas dificultades, y padeciendo de algunos de ſus feligrezes lo que no padeciera entre paganos, haſta que lo renunciò, y ſe fue à viuir à Eſpaña, ſin dexar haſta ſu muerte (que fue en el Conuento de Predicadores de Nueſtra Señora de Atocha dela Coronada Villa de Madrid lleno de años, y meritos,

deſpues de auer receuido los Santos Sacramentos dela Yglesia, por el fin de Iulio de 1566.) los oficios que hazia por los Yndios.

Tambien tengo por dudoſo lo que el P. Preſentado eſcritor dela Hiſtoria de Chiapa, dice delos Religioſos que ſe boluieron con el Venerable P. Fr. Bartolome delas Caſas à Panama, y Nicaragua: dudolo, porque no hallo que Frayles pudieron ſer; porque los ſeis que vinieron con el P. Vicario General Fr. Reginaldo de Pedraza, Fray Vicente de Valuerde, Fray Thomas de San Martin, Fray Pedro de Vlloa, Fray Alonſo de Montenegro, y Fray Domingo de Santo Thomas, los hallo continuamente nombrados en las Hiſtorias, y Monumentos antiguos, que conſerua la Prouincia, aſsì en los varios ſucceſſos, que eſcriben de la conquiſta, como en la obra, que mas tocaua à ſu eſtado, que era la reduccion, y conuerſion delos Yndios en que hizieron azañas Apoſtolicas.

Si no es que ſean algunos que acaſo ſobreuinieron en las muchas embarcaciones, que cada dia venian de Panama con baſtimentos, y gente; y el fundamento potiſſimo, que tengo de eſta ſoſpecha, es, porque de buelta del Perù (dice el miſmo Hiſtoriador) que el P. Fr. Bartolome delas Caſas, y ſus compañeros fundaron en Nicaragua el Conuento dela Ciudad de Leon con titulo de San Pablo, y otro en la de Granada con titulo dela Concepcion, ſin nombrar los Fundadores, y luego en el libro diez, Capitulo quarto numero ſegundo, pagina quinientas, y nouenta, y nueue, los nombra diziendo aſsì: Eſte fue el fin que tuuieron los dos Conuentos dela Prouincia de Nicaragua fundados por los Padres, Fr. Bartolome delas Caſas, Fr. Pedro de Angulo, Fray Bernardino de Minaya, y Fr. Rodrigo de Ladrada: dõde hago yo mi conjetura, que mas parece demonſtracion euidente: el P. Fr. Bartolome delas Caſas, Fr. Bernardino de Minaya, y Fr. Pedro de Angulo fueron los miſmos que paſſaron de Mexico al Perù, y boluieron à fundar, notificadas las Cedulas del Emperador, Conuentos à Nicaragua, luego ſolo el P. Fr. Rodrigo de Ladrada fue el que ſe les pudo juntar en el Perù, ſi fue alguno: pues es cierto, que à ſer mas, los nombrara el Hiſtoriador con los demas Fundadores delos Conuentos de Nicaragua, y no fue ninguno delos ſeis, que vinieron con Pizarro, y el Vicario General, y aſſi es cierta mi ſoſpecha, que ſobreuinieron otros, y de eſtos ſolo el P. Fr. Rodrigo ſe boluiò con el P. Fr. Bartolome: y es aſſi porque el miſmo Coroniſta de Chiapa diziendo, que fueron mas los Fundadores de aquellos dos Conuentos ſin decir quienes ni quantos, afirma con expreſſion en eſte miſmo lugar, que fueron algunos frayles, que ſe quedaron à predicar en la Prouincia de Nicaragua, no pudiendo por los malos tempo-

rales

rales paſſar à la del Perù; luego no fueron ni pudieron ſer delos Siete, que auian venido nombrados deſde Caſtilla, que eſſos, quedaron como fuertes rocas incontraſtables, y firmes en medio delos golpes, y remolinos del mar, ſin ſaber ceder vn punto à tanta borraſca junta, como el demonio leuantò en el Perù para impedir la predicacion del Euangelio con las guerras ciuiles, y vandos delos conquiſtadores, aunque no pudo ſalirſe en todo con ſus intentos.

Eſta fue la venida al Perù del Yluſtriſſimo Obiſpo de Chiapa D. Fr. Bartolome delas Caſas, en què pudiera auerle merecido la Prouincia de San Iuan Bautiſta, por vno de ſus primeros Fundadores à auer venido à ſazon de poder fundar Conuentos, pero no ay duda, ſino que en alguna parte no ſe priuò deſta gloria, pues los Conuentos, que en Nicaragua fundò eſtuuieron muchos años ſugetos à eſta Prouincia, por lo menos deſde el año de 1540. en que ſe erigiò en Prouincia, haſta el de 1551. en que ſe los ſepararon, y dieron à la Prouincia de Guatemala, y Chiapa, que ſe erigiò el miſmo año, como adelante diremos; ſobradiſſima razon para auer hecho memoria deſte Yluſtriſſimo Obiſpo, que tanto honrò nueſtra Orden, quando no baſtara el ſer vno delos primeros Religioſos de ella, que con zelo del bien eſpiritual, y temporal delos Yndios, y Eſpañoles ſe embarcaron al Perù.

CAP. VI.

Va adelante la Conquiſta. Fundan la primera Yglesia, y el P. Fr. Vicente de Valuerde conuierte, y Bautiza al Ynca Emperador del Perù.

CON grandes dificultades, y peligros de perecer, y perderſe, ya en el mar, y ya en la tierra, ſaliò Pizarro, y los ſuyos, y en ſu compañia el Vicario General con ſus ſeis Religioſos compañeros, ſiendo comun la fortuna delos vnos, y los otros, de la Vaia de San Matheo para coger el Perù; però aunque fueron tan grandes, que ſe hizieran increibles, ſi à coſta de ſu experiencia no los vuieran viſto con los ojos, y tocado con las manos, no fueron baſtantes à poner miedo en los animos delos heroes Eſpañoles, à quienes Dios eſcogiò por inſtrumentos de tan grande azaña, ni de

aquellos Varones Apoſtolicos,que con pechos de diamante,y armados de ſu conſtancia,que les venia de la virtud de lo alto, embeſtian con aquellas Montañas de trabajos, y penetrauan los muros de tantas dificultades, como ſinò fueſſen hombres compueſtos de carne,y ſangre, ſinò eſpiritus ſin cuerpos, y por eſſo incapazes de fatigas:pero al fin aunque las ſentian, como hombres hechos de barro, las tolerauan valientes, como quienes no lleuauan otro blanco en ſus afanes, que la gloria de ſu Dios, dilatacion de ſu Fe, y conuerſion delas almas.

Al fin de varios ſuceſſos llegaron los Eſpañoles à la Ysla de la Punà, y apreſandola por fuerza, paſſaron à Tumbez, adonde ſabiendo la muerte de Huaynacapac Emperador del Perù, y las guerras de ſus hijos Huaſcar Ynca, y Atahualpa, (Nò Atabaliua,como dixeron algunos, por no ſaber la lengua de los Yndios) que competian ſobre el Peruano Imperio, lo tuuieron à fortuna, porque entre tanto, que ellos ſe abraſauan en ciuiles competencias, tuuieron lugar los nueſtros de rehazerſe de gente, que llegò de Panama, y Nicaragua, y de paſſar adelante al Valle de Piura, que llamaron la nueua Caſtilla del Oro, donde fundaron la primera Ciudad, dandola por nombre San Miguel de Piura, que fue à los fines del año de 1531.

Aqui el inuicto Pizarro tomò la poſſeſſion del imperio del Perù por el Ceſar Carlos V. y delos Reyes Catolicos ſus ſuceſſores en la Corona de Eſpaña, con todas las ſolemnidades, que tan leales Vaſſallos (aunque tan pocos) pudieron, y ſupieron hazer entonces; y aqui el Venerable Padre, y Vicario general Fray Reginaldo de Pedraza, y los demas Religioſos de ſu Orden,ayudandolos Pizarro, edificaron la primera Yglefia, en que fue adorado Dios,en toda eſta Monarquia para honra, y gloria del miſmo Dios, exaltacion de la Fe, y de la Yglefia Catolica Romana, y de la ſiempre eſclarecida, y glorioſa Orden de Predicadores, à quien Dios hizo el fauor de que fueſſe la primera, que en nombre de Ieſu Chriſto nueſtro Señor leuantaſſe en las naciones de tan dilatados Reynos el Real pendon de ſu Sãtiſſima Cruz,contra las negras vanderas de las furias del Ynfierno que dominauan en ellos.

En eſta nueua Colonia ſe detuuo el gran Pizarro con ſus ciento, y ochenta, y cinco compañeros, ò leones Caſtellanos deſde el año de 1531. haſta caſi corrido todo el ſiguiente de 1532. prudente reſolucion, y digna de ſu gran juicio, no quererſe arrojar precipitadamente à tanto rieſgo en tierra tan poblada de enemigos, y ya toda pueſta en arma: y deſde aqui aquellos inuencibles Capitanes començaron ſus conquiſtas,vnos venciendo,y ſugetando los cuerpos,y otros prendiendo,y libertando las almas,

con

con que à vn tiempo los ganauan para Dios, y para el Rey: cada eſquadron por ſu parte hazia ſus diligencias, los Soldados deſcubrian, y corrian la tierra, y el P. Vicario general Fr. Reginaldo de Pedraza, y ſus Santos Compañeros predicauan, conuertian, y inſtruian en la Fe à algunos Yndios, que ya ſe iban juntando, y aficionando a la nacion Eſpañola, y ſeruian de interpretes y guias; animados vnos, y otros con las noticias de las diſſenciones, que auia entre los hermanos hijos del Ynca difunto, pareciendoles, que deſtas diferencias auia de ſacar Dios el fruto de la conquiſta de aquellos tan ricos Reynos, y mas de tantos millares de almas, que valian mas que todo: para lo qual el P. Fr. Domingo de Santo Thomas ſe aplicò muy deſde luego à enterarſe en la lengua de la tierra, y ſaliò tan eminente lenguaraz, que fue el primero que la reduxo à reglas, y preceptos de gramatica, componiendo vn Arte de ella como deſpues ſe dirà.

Supo el inuicto Pizarro, como Atahualpa tenia formados tres cãpospara hazer guerra a ſu hermano, y deſterrar, ſi pudieſſe, (que ſe le hazia muy facil) los nueuamente venidos foraſteros de ſus Reynos, y para mas enterarſe delos intentos del Ynca, diſpoſicion y cõcierto de ſu Exercito, embiò algunos Soldados à que exploraſſen la tierra, y auida raçon de todo, ſe reſoluio de no dilatar la empreſſa, que tenia concebida: porque en la prieſſa de executarla, tenia a ſu parecer (y diſcurrialo bien) vinculada ſu fortuna: y auiendo caminado con ſu Exercito a la Prouincia de Caxamarca por arenales, y paramos, vna legua antes de llegar al Pueblo principal, adonde eſtaua Atahualpa, mandò hazer alto al Exercito; que era ſolo de ciento, y ſeſenta y nueue hombres, los ciento y cinco de a pie, y los ſeſenta de a cauallo, auiendo dexado en Piura veinte Soldados para guardar la Ciudad con ſeis delos Religioſos, lleuando ſolo conſigo al P. Fray Vicente de Valuerde, y començò à diſponer ſu eſquadron con el orden militar, que permitia el numero de la gente, los Soldados de a cauallo puſo detras de vnas tapias, y a los Ynfantes, de quienes quiſo ſer el Capitan, mandò que no ſe mouieſſen, haſta que hizieſſe ſeñal con vn tiro de Arcabuz.

El Ynca, plantò, y diſpuſo ſu Exercito a ſu modo, que conſtaua de innumerable gentio, y eſtãdo ya de frente a frente los campos, el P. Fr. Vicente de Valuerde viendo tan grande multitud de Yndios, que cubrian toda la tierra, y conſiderando, que con ſolo dexar caer Atahualpa la menor compañia de ſu gente ſobre el pequeño eſquadron delos Eſpañoles baſtaua para confundirlos, y acabarlos de vna vez, comunicandolo con el General Pizarro, que tanto mas valiente, y animoſo ſe moſtraua quanto era mayor, y

mas formidable la viſta del campo opueſto, cogiò vna pequeña cruz, que formò delas ojas de vna palma, en vna mano, y ſu Breuiario en la otra, y lleuando conſigo vn Yndio interprete ſe fue llegando al Exercito, quãdo Atahualpa eſtaua tan vfano, que aſſi que viò quan pocos eran los Eſpañoles, y eſſos à pie, porque los de a cauallo eſtauan eſcondidos, y cubiertos delas tapias, lebantandoſe ſobre el tablon de oro delas andas, en que venia, dixo a ſu gente, ſeñalando con la mano, alos Soldados de Pizarro: Aquellos rendidos eſtan: y ſus mas allegados reſpondieron; ſi ſeñor: Pidiò licencia el P. Fr. Vicente para hablar con Atahualpa, y auiendoſela otorgado, le començò a predicar los miſterios de la Fe: vn Dios criador del mundo, con vn poder, y vn ſaber en tres perſonas diſtintas, que la ſegunda ſe auia hecho hombre, y deznudo en vna Cruz, auia dado la vida por la ſalud delos hombres; que auia reſucitado, y ſubidoſe a los Cielos, y dexado en ſu lugar en la tierra al Pontifice de Roma por cabeza de la Yglesia, el qual con la poteſtad que tenia, auia dado todas las tierras de aquel nueuo Mundo al Emperador, y Rey Catolico Don Carlos V. ſu Señor, y que ſu Mageſtad auia embiado en ſu lugar al Gouernador D. Franciſco Pizarro, para que en ſu nombre tomaſſe la poſſeſſion, y el, y los ſuyos reciuieſſen la Fe de Ieſu Chriſto ſin la qual no ſe podian ſaluar.

Auia eſtado Atahualpa à todo el razonamiento del Bendito Fray Vicente muy atento, y en dandoſelo à entender el interprete en ſu lengua (aunque barbaramente, porque ſabia muy poco dela Eſpañola) reſpondio: que era la primera vez que aquellas coſas llegauan a ſu noticia, y que ſolo al Sol reconocia por Dios, y que el no ſabia de otro, ni que vuieſſe en el mundo otro Rey, ni otro Monarca, y que quando lo huuieſſe no ſabia, como el Papa podia donar ſus tierras à otro Señor, y que ſi las auia dado, el no venia, ni conſentia en aquella donacion. Y preguntando al P. Fr. Vicente, que como ſabria el que todo aquello que le auia dicho de Dios, y del Papa era verdad? Queriendole reſponder el Bendito Religioſo, ſatisfaciendo a ſus dudas, ſe leuantò vn gran rumor en el Campo delos Yndios, cauſado de que algunos Soldados Eſpañoles acometian vna torreſilla, y deſpojauan vn Ydolo, que eſtaua en ella adornado de planchas de plata, y oro, y muchas piedras precioſas; el alarido, y las vozes, que leuantaron los Yndios fue muy grande, y no menor la turbacion, que por ſer tan adeſora, causò en el Venerable Frayle, que (toda la atencion en el ſuceſſo) al coger el Breuiario del regazo en que le tenia pueſto mientras hazia ſu oracion al Ynca, ſe le cayò de la mano, y alzandolo de la tierra ſe fue alos ſuyos, dando vozes, y diciendo, que no ſe deſcomi-

midieſſen con los Yndios: (auian le parecido gente humilde, y ſe auia aficionado de la preſencia, y diſcrecion de Atahualpa) però ya no era tiempo de oirle, ni pudieron, porque luego ſe trauò ſin poderlo remediar, ni con gritos, ni con ſeñas, vna ſangrienta refriega.

Era el dia tres de Mayo del año de 1533. en que la Yglesia celebra la fieſta de la inuencion de la Santiſſima Cruz de Chriſto nueſtro Señor, y quiſo Dios, que eſſe dia vencieſſen los Eſpañoles, a la ſombra de aquel Arbol, en que ſu hijo encarnado venciò muriendo al que venciò a los mortales, y que los Yndios vencidos, à coſta de ſu ruyna, hallaſſen el miſmo dia la Fe de la Santa Cruz, que auia de reparar la que el pecado auia hecho en ſus almas. Vencieron los Eſpañoles, murieron millares de Yndios, y aquel Monarca de tan poderoſos Reynos, dando exemplo a los viuientes de lo que ſon los ceptros, y coronas, quedò aherrojado, y preſſo, y no parò ſolo en eſto ſu grande infelicidad, ſino que diò la garganta al cuchillo violento de vn berdugo, deſpues de varios ſuceſſos que las Hiſtorias refieren.

Y lo que toca a la nueſtra es ſaber, como el P. Fr. Vicente aficionado del Ynca, y laſtimado de verle en tan miſera fortuna, hizo grandes diligencias, porque le embiaſſen à Eſpaña, haſta que viendo, que nò tenia remedio, y que auia de morir acuſado falſamente de vn mal Yndio ſu vaſſallo, de que trataua de quebrantar la priſſion, y matar los Eſpañoles, acumulandole el crimen de la muerte de ſu hermano Huaſcar Ynca, tratò de embiarle al Cielo, y para eſto inſtruyendole en la Fe, que admitiò de buena gana, le bautizò de ſu mano, y ſe executò la pena, y fue obſeruacion de muchos, que quantos interuinieron, y cooperaron en la muerte de Atahualpa murieron violentamente.

Nò negaremos, que otros refieren eſte ſuceſſo del Padre Fray Vicente con el Ynca de diferente manera, porque dicen que Atahualpa pidiò el Breuiario al P. Fr. Vicente, y que el ſe le diò, y como el auia dicho, que aquel libro decia lo que el le acabaua de decir, començò à ojearle de eſpacio, penſando, que auia de hablar, y como viò que callaua ſe irritò, y lo echò en el ſuelo, y que entonces el P. Fr. Vicente recogiendo ſu Breuiario ſe vino a los Eſpañoles dando vozes y diciẽdo: Chriſtianos juſticia de Dios, venganza, que menoſprecian nueſtra Santa Fe, y ofenden los ſagrados Euangelios, que eſperais? à ellos, à ellos. Pero el Ynca Garzilazo en ſus Comentarios Reales, ſegunda parte, libro primero, capitulo veinte y dos, haſta el veinte, y ſeis, lo quenta como noſotros, y dice: que lo ſaco delos fragmentos del Padre Blas de Valera de la inclita Religion de la Compañia de Ieſus,

que

que vinieron à ſus manos, aquienes ſe debe dar eſpecialiſſima fe, y credito en eſta parte, por ſer Autores eſtraños, y libres de toda nota de dependencia, ò paſſion con las coſas del P. Fr. Vicente, y no tocarles en nada las generales (como dizen) de la ley.

No ſe de donde ſalio tan perniciosa impoſtura, pues aun Antonio de Herrera, que no ſabe callar nada, Decada quinta, libro ſegundo, capitulo onçe, pagina cinquenta y cinco, no dice mas de que el Ynca echò por ai el Breuiario, y que alzandole el P. Fr. Vicente ſe boluiò preſto à D. Franciſco Pizarro, y le dixo, que aquel Tirano yba rabioſo, y que no auia, para que confiar de ſu paz; que aunque no dize verdad, como ſe à viſto, al fin no es tanto, como ſoñaron los otros, y cierto, que admira mucho, que algunos Hiſtoriadores teniendo entre que eſcoger, y ſiendo aquello primero tan conforme a la piedad, letras, diſcrecion, y zelo de vn hombre à quien Carlos V. hallò digno de la Mitra de vn Reyno nuevamente conquiſtado, y conuertido a la Fe, y a quien Dios honrò deſpues con la Corona de Martir, ſiendo el primero que diò ſu ſangre por Chriſto, y por la verdad, que plantò con ſus hermanos en los Reynos del Perù; ſe puſieſſen de parte del rigor de la ſegunda ſentencia ſin tener mas fundamento, que auerlo oydo decir, ò hallarlo impreſſo en Hiſtoria de quien ni lo viò, ni oyò; y mas debiendo conſiderar, que el P. Blas de Valera para decir vna coſa contra el torrente de tantos, por no caer en la nota de ſingular, ni parecer temerario, auia de aueriguarla, para eſcrebirla, de modo, que nadie le deſmintieſſe: lo qual debian hazer los demas, o por lo menos, ya que tenian deſſeo de decir quanto ſabian, pudieran auer eſcrito vno, y otro, y quedaraſe en queſtion, de que creyera el lector lo que mas fuerça le hiziera, peſados los fundamentos.

Tambien milita en fauor del Venerable P. Fr. Vicente la razon de la defenſa del Vicario general (de que deciamos en el capitulo quarto). Era el Venerable P. del ſentimiento, que todos los que veſtian ſu habito, profeſſauan y tenian en la materia de eſclauos, y encomiendas, y era Aſſeſſor de D. Franciſco Pizarro; El Vicario general Fr. Reginaldo de Pedraza era Protector de Yndios; y los otros Religioſos venian por Conſejeros del Capitan general, porque con ſu parecer, y nò ſin el, queria el Ceſar D. Carlos, que ſe hizieſſen las conquiſtas, como conſta del aſſiento, que hizo con el en Toledo, para deſcargo de ſu Real conciencia; acabaua de llegar D. Fr. Bartolome delas Caſas à notificar la cedula del Emperador tan en fauor delos Yndios, y tan contraria a los deſſeos de algunos, y auian de ſer los que tuuieſſen mas parte en ſu promulgacion, como Aſſeſſor, fiſcal, y con-

conſejeros el P. Fr. Vicente, y los demas; embiauanſe cada dia mil informes a la Corte, que nò les eſtauan bien à algunos Conquiſtadores, tambien la muerte del Ynca Atahualpa no parecio bien alla, podiaſſe ſoſpechar; que todo eſto venia por mano delos Miniſtros del Rey Protector, Aſſeſſor, y Conſejeros; pues que mucho ſeria cargar la culpa a los Frayles delas muchas de que à ellos los acuſauan entonces, acuſandolos de complices en ſus deſordenes, y diciendo, que el P. Fr. Vicente, y ſu indiſcrecion auia ſido la cauſa de la priſſion, y la muerte, que ſe ſiguiò del infeliz Atahualpa ?

CAP. VII.

Varios progreſſos, que tuuo la Religion en el Perù, haſta tener caſas en el Cuzco, Quito, y Lima.

Ganada tan gran victoria, los Eſpañoles cuydarõ de repartirlos deſpojos, que fueron riquiſſimos, y nueſtros Frayles de edificar vna Yglesia en Caxamarca, de que no ſe deſcuydaua el General Don Franciſco, y fue eſta la ſegunda, que tuuo la Religion en los Reynos del Perù, y la ſegunda de todas: aunque eſta, y la de Piura ſe dexaron poco deſpues, por dar lugar a las demas Religiones, que fueron entrando luego: y aſſentadas las coſas del gouierno, paſsò adelante el Capitan general, y endereço ſu camino aſia la Ciudad del Cuzco Metropoli del Imperio Peruano, lleuando en ſu compañia al Vicario general Fr. Reginaldo de Pedraza, al P. Fr. Vicente de Valuerde, al Maeſtro Fr. Thomas de San Martin, y à otro delos Religioſos, que no ſe ſabe qual de ellos: y al miſmo tiempo, que D. Franciſco Pizarro ſaliò de Caxamarca para el Cuzco, ſaliò de Piura el Capitan Sebaſtian de Belalcazar, para la Ciudad de Quito, à quien ſiguiò codicioſo de conquiſtar muchas almas para Chriſto el P. Fr. Alonſo de Montenegro, que era vno delos ſiete, que paſſaron con Pizarro, y fue el primer Predicador de aquel Reyno, como afirma Thomas Bozio, tomo primero, delas Señales de la Yglesia, Signo ſexto, capitulo tercero, pagina ciento y treynta y dos, letra A.

Don Franciſco Pizarro con los ſuyos llegò al gran Valle de Xauxa, donde el P. Fr. Vicente hizo la ſegunda azaña de ſu valeroſo zelo, que fue quebrar, y abraſar los Ydolos del demonio, que tenian los Yn-

dios en vn Templo, que llamauan Huariuilca, en que no ay duda, que tambien tendrian parte el P. Fray Reginaldo, y el Maeſtro Fr. Thomas, con el otro compañero: y dize Antonio de Herrera (Decada quinta, libro quarto, capitulo diez pagina ciento, y viente, y ſeis) que deſde eſte miſmo punto, no ſe atreuieron à hablar los demonios a los Yndios, ni à darles las reſpueſtas que otras vezes dauan en aquel lugar. Es eſte valle hermoſiſſimo, y el mas abundante delos valles de la ſierra, y por ſu fertilidad, y buen temple, no ſe ſi aora v deſpues de auer conquiſtado al Cuzco (que andan varios en eſto los autores) el General Don Franciſco Pizarro eſcogio, y ſenalò vn ſitio a las riueras del Rio que corre por lo largo de aquel Valle, en que fundò vna Ciudad para Corte delos Gouernadores del Perù, que no durò mucho tiempo, donde ſeñalò ſolar para que la Religion edificaſſe Conuento, y començò à edificarſe con la Plaza, y caſas Reales, y ſe quedaron ſolo en los cimientos, que aun ſe ven el dia de oy.

Paſſo adelante Pizarro, y con el el Vicario general Fray Reginaldo de Pedraza, y el Maeſtro Fray Thomas de S. Martin: porque el P. Fr. Vicente de Valuerde ſe boluiò deſde alli à Caxamarma, y à Piura à embarcarſe para Eſpaña à dar quenta, por mandado de Pizarro al Emperador del eſtado delas coſas, y eſſotro Religioſo, que diximos, que acompañaua a los tres, quedò en el Valle de Xauxa à cuydar de la labor del nueuo Conuento, y tambien, y aun mas, de la enſeñanſa, y dotrina delos Yndios de aquel Valle, que era delos mas poblados, que tenian eſtos Reynos: y es fuerza decirlo aſſi, ſin embargo de la mucha confuſſion, que ay deſtas antiguedades, porque el Coroniſta Herrera (Decada quinta, libro ſeis capitulo trece, pagina ciento, y ochenta, y ſiete) haze al P. Fr. Vicente de Valuerde en Eſpaña por el año de mil quinientos, y treynta, y quatro, que fue el miſmo en que el valor de Pizarro ganò la Ciudad del Cuzco, y aſſi no pudo yr con el, ni hallarſe en ſu expugnacion. Tambien es aueriguado entre nueſtros monumentos, que el Maeſtro Fr. Thomas de San Martin dexò à Pizarro en el Cuzco, y paſsò a la Prouincia de Chucuytu à ſer ſu primer Miniſtro del Euangelio, como lo es, que el P. Fr. Reginaldo de Pedraza, dexò ſu oficio de Vicario general al P. Fr. Iuan de Oliaz en la miſma Ciudad del Cuzco (como diremos muy preſto), y aſſi miſmo era forçoſſo dexar Religioſo en Xauxa, que cuydaſſe del Conuento; con que neceſſariamente hemos de decir, que fueron quatro los que ſalieron de Caxamarca acompañando à Pizarro, y que deſtos ſolo paſſaron con el el Vicario General y el Maeſtro Fr. Thomas de San Martin a la conquiſta del Cuzco.

Al fin deſpues de grandes dificultades, llegò el inuicto Pizarro a la gran Ciudad del Cuzco corte imperial delos Yncas, y Monarcas del Perù (dize el Coroniſta Herrera, Decada quinta, libro ſexto, capitulo tercero, pagina ciento y ſeſenta y ſeis) por el Otubre del año de 1534. y repartiendo caſas, y ſolares le cupo à D. Iuan Pizarro hermano de D. Franciſco el rico Templo del Sol, y Palacio delos Yncas, que todo eſtaua dentro de vna cerca: però el liberalmente (conſiderando quizas, que entre los ricos deſpojos, que en eſta Ciudad ſe hallaron era razon, que tuuieſſe la primera parte Dios, como autor de ſu conquiſta, y que eſta debia ſer el templo en que los demonios auian ſido por tantos ſiglos de años injuſtamente adorados, para que en el fueſſe adorado, y ſeruido el que ſolo deue ſer ſeruido, y adorado delos hombres) hizo donacion de todo al P. Fr. Iuan de Oliaz, que acabaua de llegar con otros diez Religioſos de la Prouincia de Santa Cruz, y fue ſiguiendo los paſſos al Capitan general, y en ſu Cabeça a la Orden, paraque purificado de la immunda idolatria ſiruieſſe el templo de Yglesia, y el Palacio de Conuento, en que ſus frayles moraſſen perpetuamente.

Por eſte miſmo tiempo, dize el miſmo Coroniſta, (Decada quinta, libro ſexto, capitulo ſexto, pagina ciento, y ſetenta, y dos) el Capitan Sebaſtian de Belalcazar deſpues de inmenſos trabajos ganò la Ciudad de Quito, y ſu primero cuydado fue darle caſa a la orden, de que tomò poſſeſſion el P. Fr. Alonſo de Montenegro, de donde ſalia eſte Venerable Padre à hazerle guerra al Infierno, predicando la Paz del Euangelio, y fue el primero, (como queda ya aduertido) à quien debieron los Yndios de toda aquella Prouincia las luzes de la Dotrina, y verdades Catolicas de la Fe.

Mientras todas eſtas coſas, y otras muchas (que no tocan a mi Hiſtoria) paſſauan en el Perù, llego à Eſpaña, y a la preſencia del Ceſar el P. Fr. Vicente de Valuerde, dequien fue muy bien oido, y en pago de ſus trabajos ſe ſeruiò el Emperador de preſentarle a ſu Santidad por Obiſpo de todo el Perù, ſeñalandole por Silla la Metropoli del Cuzco, dandole otras comiſſiones, que auia de executar tocantes al buen gouierno deſta nueua Monarquia, y cargado de honras y fauores, y muy bien acompañado de veynte Religioſos de la Orden, que remitio ſu Mageſtad, à coſta del Real teſoro a la Prouincia (como veremos deſpues) le deſpachò a ſu Obiſpado, donde llegò el año de 1539. auiendoſe detenido cinco años en Eſpaña, por eſperar las Bulas de ſu Obiſpado, y traer otros muchos deſpachos, que ſacò para Pizarro, à quien hizo el Rey Marquez en premio de ſus azañas.

El Vicario general por eſte miſ-

mo año de 1534. ſaliò la buelta de Eſpaña, y no ſabemos mas del, porque (como dize el Yluſtriſſimo Obiſpo de Monopoli D. Fray Iuan Lopez en la Hiſtoria general de la Orden, parte quarta, capitulo veynte, y nuebe, pagina mil, y ochenta y dos) los Padres antiguos, que vinieron a fundar la Prouincia del Perù, ſiendo la tierra mucha, y los Miniſtros pocos, ocupados en la conuerſion de tantas almas de Ynfieles, oluidados de eſcrebir, y dexar memorias delas coſas, que en aquellos tiempos ſucedieron, ſe ocupauan todos en eſta grande labor, faltandoles el tiempo aun para comer, dormir, y deſcanſar, lleuados de ſu feruoroſo eſpiritu.

Pero no nos à dexado de quedar muy grande luz del que quedò por Prelado en auſencia del P. Fr. Reginaldo: porque el R. P. Predicador General Fr. Antonio Rodriguez en ſu Relacion hiſtorial de la Prouincia de San Iuan Bautiſta del Perù, que nos dexò manuſcripta, folio once, al principio dela buelta, dice, Que eſtando los Religioſos, que vinieron con el Vicario General Fr. Reginaldo de Pedraza, paſſando grandes trabajos en la proſecucion del Miniſterio Apoſtolico, que tenian à ſu cargo, vinieron de la Ysla Eſpañola à ayudarſelos à lleuar embiados por el P. M. Fr. Thomas de Berlanga Prouincial de aquella Prouincia, que era vna con la nueſtra (y que eſto fue por el año de 1533. ſeria al fin de eſſe año) los Padres Fr. Rodrigo de Ladrada (eſte P. boluiò de Nicaragua à donde ſe auia ido con el Obiſpo D. Fr. Bartolome delas Caſas à los principios del año de 32.) el Padre Fr. Domingo de Truxillo, el P. Fr. Franciſco Martinez, el P. Fray Aguſtin de Zuñiga, el P. Fray Gaſpar de Carauajal, el P. Fr. Bartolome de Ojeda, el P. Fr. Blas de Caſtilla, el P. Fr. Pablo de Santa Maria, el P. Fr. Diego Manzo, y el Hermano Fray Pedro Martir Religioſo Lego, y que vino por Prelado de eſtos diez Religioſos con oficio de Vicario Prouincial el P. Fr. Iuan de Oliaz, que no debiò de ſer para ſerlo ſolo en el camino, como pudiera penſarſſe, ſino para proſiguirlo, y ſuceder en el puеſto al P. Fr. Reginaldo, pues ſegun Pedro de Cieſſa, en la primera parte de ſu Hiſtoria del Perù, Capitulo vltimo folio docientos, y cinco, Fue el Padre Fr. Iuan de Oliaz, el que tomò poſſeſſion de la Caſa, que ſe nos diò en el Cuzco (como ya tenemos dicho) y concuerda muy bien vno con otro, porque à que titulo ſe le auia de dar al P. Fr. Iuan de Oliaz la poſſeſſion de la Caſa, ſino fuera el Prelado delos Frayles, que andauan en la Prouincia? y eſta debiò de ſer la cauſa de auerſe buelto à Caſtilla, ò à ſu Prouincia de Santa Cruz el P. Fr. Reginaldo, porque acabado ſu oficio no querria quedarſe en eſta tierra: que es dulce el amor del ſuelo en que gozamos las primeras luzes.

Y es

Y es tan cierto lo que eſtos dos autores eſcriuen deſta materia, que conſta de vna merced que D. Franciſco Pizarro hizo à la Caſa del Cuzco de vnos Yndios Yanaconas, ſu fecha en Chuquiabo à 4. de Agoſto del año 1539. Secretario Antonio Picado, en que llama Prouincial al P. Fray Iuan de Oliaz, y aunque fue yerro patente del Secretario, porque no vuo Prouincial haſta el año ſiguiente de 1540. y no fue Fray Iuan de Oliaz ſino el M. Fr. Thomas de S. Martin, coligeſe, que en el titulo del P. Fr. Iuan de Oliaz auia voz de Prouincial, y que ſeria conjunta à la de Vicario, y dixo ſolo Prouincial à ſecas, coſa que en eſtos lanzes ſucede muy de ordinario, porque no eſtan los ſeglares, à lo menos los mas, tanto en la formalidad delos titulos, que vſamos los Religioſos, con que tenemos por cierto, que el P. Fr. Iuan de Oliaz fue Vicario Prouincial deſde eſte año de 1534. haſta el de 1539.

Otro inſtrumento ſe halla en el Depoſito del Conuento del Roſario de Lima, que es el de la Donacion, que hizo el Marques Pizarro al Conuento delas tierras de Palpa en el Valle de Chancay, ſu fecha en diez de Otubre del año de 1539 en que llama al P. M. Fr. Thomas de San Martin Vice Prouincial de la Orden de Santo Domingo, con que parece, que eſſe miſmo año lo dexò de ſer el P. Fr. Iuan de Oliaz, ſucediendo en el oficio el M. Fr. Thomas de San Martin, haſta el ſiguiente de 1540. en que ſe erigiò en Prouincia ſeparada delas demas de la Orden eſta de San Iuan Bautiſta.

Y boluiendome al hilo dela Hiſtoria, apenas dexò compueſtas el General D. Franciſco las coſas de la imperial e inſigne Ciudad del Cuzco, quando diò la buelta à Xauxa à ver en que eſtado eſtaua el edificio de la nueua Ciudad: y todo fue tan apriesſa, que auiendo entrado en el Cuzco, por Otubre deſte año de 1534. ſe hallò en Xauxa à principios de Diciembre del miſmo año: donde auiendo conſultado ſobre el ſitio de aquella poblacion que auia de ſer la Corte en que auia de reſidir el que gouernaſſe el Reyno, ſe reſoluio, que era coſa de muchos inconuenientes no tener ſu reſidencia los Gouernadores de tan dilatado imperio junto à la coſta del Mar, para el deſpacho, y recuo delas armadas de Eſpaña, que no pudieran hazerſe con el orden que conuiene, eſtando el que auia de hazerlo cinquenta leguas del Puerto.

Con eſta reſolucion bajò Pizarro à la coſta, y auiendola hecho reconocer, ſe hallò, que el Valle de Lima era el demas conueniencia para la nueua Ciudad, y à la riuera del Rio, que atrauieſſa todo el Valle la fundò (dicen vnos) à ſeis de Enero dia de la Epifania, y adoracion delos Reyes, ò a diez, y ocho del miſmo mes (dicen otros) dia

dela

dela Cathedra Romana del Principe delos Apoſtoles San Pedro del año de 1535. los primeros ſe fundan en el nombre, y en las armas, que la dieron, llamandola Ciudad delos Reyes, y poniendole en el Blazon de ſu eſcudo, tres Coronas de oro, y vna Eſtrella, por los Sãtos Reyes Magos, y la que los alumbrò haſta el Portal de Belen à tributar, y à adorar al recien nacido Dios; y los ſegundos en el Auto, que ſe hizo para ſu fundacion, cuya fecha es en diez, y ocho de Enero del dicho año de 1535. y dicen, que el titulo delos Reyes, ſe le puſo D. Franciſco à contemplacion delos Reyes Catolicos Don Carlos, y Doña Iuana ſu Madre, y que eſſo ſignificã las dos letras K. y I. que eſtan entre la orla del eſcudo en la parte ſuperior, CARLOS, IVANA, y que los Reyes cõſagraron aquel titulo à los Sãtos Reyes Magos, ſeñalandola por armas las tres Coronas, y Eſtrella: Y vnos, y otros, entiendo, que dicen bien, porque ſe puede penſar, que el ſitio de la Ciudad ſe eligiò el dia de Reyes, y que D. Franciſco Pizarro no quizo ſe hizieſſe el Auto de la fundacion, haſta abrir los cimientos de la Yglesia Mayor, y poner en ellos con ſus miſmas manos la piedra fundamẽtal: que algunos dias auian de paſſar entre la eleccion del ſitio, y la funcion de poner la primera piedra en los cimientos de la Yglesia, ſi ſe auian de abrir antes las ſanjas para ponerla. Digna atencion de ſu catolico zelo, que quizo ſe començaſſe la fundacion de la Ciudad por la Yglesia, à quien dio por titular la Aſſumpcion de la Reyna delos Cielos Maria Señora nueſtra, que el Pontifice, deſpues de erigirla en Cathedral, le mudò en el de San Iuan Apoſtol, y Euangeliſta.

El miſmo dia, como en albricias de la nueua fundacion, repartiò D. Franciſco los ſolares de la Ciudad entre ſus primeros vezinos, y pobladores, ſin oluidar a la Religion, que tanto auia ſeruido en la reduccion del Reyno, ſeñalandola Solares para labrar vn Conuento en el miſmo lugar, que aora tiene, vna quadra de la Plaza, (como adelante diremos) aunque nò tan capaz, como es aora, de que diremos tambien.

Pero como nueſtros Frayles, por raçones que no alcanço (ya que no aya de ſer, porque eran en eſte tiempo los vnicos Sacerdotes, que ſe hallauan en la nueua poblacion de la Ciudad delos Reyes, por alegar por ſu parte las glorioſas Religiones de nueſtro Serafico Padre San Franciſco, y nueſtra Señora delas Mercedes, que al miſmo tiempo tuuieron caſas en Lima, deque deſpues hablaremos) auian de ſer los que ſiruieſſen la Yglesia Mayor, y adminiſtraſſen en ella los Santos Sacramentos a los Yndios, y Eſpañoles, que eſtauan en la Ciudad, y viuian en el Valle, ſiendoles de inconueniente viuir dos quadras de la miſma Yglesia,

ocurriò

ocurriò piadoſamente à poner remedio en eſto, nueſtro inſigne bienhechor el Capitan Diego de Aguero el Viejo, vno delos Regidores, y pobladores primeros de la Ciudad, dandonos vn ſolar, que le cupo en la primera reparticion, que caia frontero de la Yglesia mayor, y aora cae en fiente de la puerta de la miſma Yglesia, que llaman delos judios, como vamos de la Plaza al Monaſterio de Monjas, que llaman de la Concepcion, y Oſpital de San Andres, para que en el pudieſſen viuir los frayles haziendo vnas pobres chozas de carriſo, ò caña braua, que acà llamamos de Quincha, miétras labrauan el otro, y deſde alli con mayor comodidad pudieſſen paſſar a la Yglesia mayor à celebrar los Diuinos oficios, y adminiſtrar los Santos Sacramentos: de manera, que las primeras horas canonicas, que ſe cantaron, las primeras Miſſas, que ſe dixeron en la que oy es Cathedral, y la primera Metropoli del Perù, y los primeros Sacramentos, que en ella ſe adminiſtraron fueron por frayles de nueſtra ſagrada Orden. En cuyo teſtimonio perſeuera el dia de oy la Pila Bautizmal, en que nacieron los primeros Chriſtianos deſte Valle de Lima, y la guarda el Conuento del Roſario a la puerta de ſu Yglesia, que ſirue de Agua bendita guarnecida ricamente, por ſolo eſte reſpeto, la taſa de eilà de plata. Como rico mayoraſgo, ò padron de la Idalguia de aquellos primeros Padres dela Chriſtiandad del Perù, que a ſudores, y à afanes de ſu predicacion glorioſamente añadieron a los timbres antiguos dela Orden.

Y es vno, y otro tan cierto, que lo que toca a la Fuente Bautizmal es tradicion continuada de vnos Religioſos en otros, que ya ſaben lo que vale los verſados en Hiſtoria, y yo con eſta noticia la regiſtre varias vezes antes de auerla guarnecido en plata, y vi en ella el ſumidero del agua; que porque no ſe fueſſe por el la bendita, le tenian ſerrado con ſulaque, pero de modo, que ſe conocia bien.

La miſma certeza tiene, que deſpues, que nueſtros Frayles ſe paſſaron a ſu ſolar, y Conuento, que fue por el año de 1541. como diremos muy preſto, proſiguieron en ſu Yglesia adminiſtrando los Santos Sacramentos à gran parte dela Ciudad, ſaliendo de ella, como de Parroquia el ſagrado Viatico a los Enfermos, y ſiruiendo eſta Fuente de lo miſmo, que antes en la Cathedral, porque en ella Bautizauan nueſtros Frayles aſſi a los hijos delos Eſpañoles, que eſtauan dentro delos terminos de ſu feligrecia, como a los Yndios del Valle, cuya Dotrina eſtaua a ſu cuydado.

Y nò hà muchos años, que ſe prouò con los ojos eſta verdad, porque rompiendo el muro dela Yglesia para mudar la puerta dela ſacriſtia de nueſtra Señora del Roſario en la capilla de San Iuan de Letran

en

en el angulo, que hazen el pilar, que diuide la capilla de Santa Catalina de Sena, y la pared, que corre a la de San Iuan, dieron con vn ſumidero, que ſin duda era de la Pila Bautiſmal, porque ſe hallaron en el los algodones con que ſe limpiaua el olio ſanto delos Bautizados, y nò puede ſer menos, ſino que aquel era el lugar de la Fuente, por eſtar tan à mano, como entramos de la puerta de la Yglesia.

Lo primero de la caſa, y adminiſtracion de la Yglesia mayor, fuera de ſer aſſi miſmo tradicion, conſta del libro antiguo, que ſe guarda en el Depoſito del Conuento del Roſario de Lima, que es vn Margeſi de todo quanto tiene eſte Conuento de Rentas, y poſſeſſiones, citadas las eſcrituras, dias, y años en que ſe hizieron, eſcriuanos ante quienes paſſaron, y lugares, y quadras, en que eſtan; donde en la plana primera, al margen dela eſcritura de donacion, que del miſmo ſolar hizo a la Orden el Regidor Capitan Diego de Aguero, ſe lee de la miſma letra, que es lo reſtante del libro, la nota, que aqui pondrè.

Ay noticias, auer tenido la orden caſa particular donde aſſiſtian los Religioſos deſde el año de 1534. (nò ha faltado, quien lo diga, però eſtà en contra el auto dela fundacion deſta Ciudad, y el computo delos años, como ſe ha viſto en la Hiſtoria) que fue quando fundò eſta Ciudad delos Reyes el Marques Don Franciſco Pizarro, que vino del Valle de Xauxa, donde hizo aſſiento primero, y eligio eſte ſitio, por ſu Rio, y por el Puerto del Callao, para las contrataciones del trato, y deſpachos del Reyno con Tierra firme, y Eſpaña, la qual les diò el Capitan Diego de Aguero Regidor de eſta Ciudad, que es la que eſtà al preſente enfrente de la Yglesia mayor en la calle, que ſale deſta Plaza para el Monaſterio de la Concepcion, y Oſpital de San Andres; que deſpues dotò con eſta caſa ſu Capellania en el dicho Conuento, donde viuian los Religioſos, y ſalian à adminiſtrar los Santos Sacramentos al pueblo deſde la Yglesia mayor Vieja, que eſtaua, calle en medio, deſde donde eſtà al preſente la Torre delas campanas, y Pila del Bautiſterio, haſta las caſas Arzobiſpales, y alli viuieron los primeros Frayles de nueſtra ſagrada Orden, haſta el año de 1541. que ſe poblò eſte Cõuento, que deſpues fueron dilatando los Religioſos, como al preſente ſe halla.

Vno y otro ſe confirma de vna Cedula Real del Principe D. Felipe, ſu fecha en Madrid de 2. de Nouiembre de 1551. dirigida al Virrey D. Antonio de Mendoza, cerca de la pretenſion del Arzobiſpo, y Canonigos de la Metropolitana de Lima, ſobre querer lleuarſe a ſu Yglesia la cofradia del Santiſſimo Sacramento (como veremos deſpues)

pues) en que de informe, y confeſſion delos miſmos Arzobiſpo, y Prebendados, eſcribe el Principe aſſi.

EL PRINCIPE.

Don Antonio de Mendoza, Viſorrey y Gouernador de la Prouincia del Perù, e muy Reuerendo en Chriſto Padre Arzobiſpo dela Ciudad delos Reyes del nueſtro Conſejo. Por parte de vos el dicho Arzobiſpo, y del Dean, y Cabildo dela Yglesia Cathedral de eſſa Ciudad delos Reyes, ſme hà ſido hecha relacion, que deſpues que la tierra ſe conquiſtò, y ganò, à cauſa de no auer Yglesias en la dicha Ciudad, ſino ſolamente el Monaſterio de Santo Domingo, de donde ſalia el Sacramento, para dar a los vezinos, ſe conſtituyò vna cofradia del Santo Sacramento, la qual haſta aora hà eſtado en el dicho Monaſterio &c. Con que nò puede dudarſe, que nueſtros Frayles fueron los primeros que adminiſtraron, como Parocos, y Curas los Sacramentos en Lima, y en ſu Conuento.

Eſto es ſolo por mayor lo que toca à eſte Conuento, que en los ſiguientes capitulos, y aun a lo largo de la Hiſtoria toda, diremos mas por menor mucho de ſu antiguedad, de ſus grandezas, y adorno, y Varones Yluſtriſſimos, que hà dado a la Religion.

CAP. VIII.

Deſcribeſe el Conuento de Nueſtra Señora del Roſario de Lima.

ES el Conuento de Nueſtra Señora del Roſario de Lima delos mayores que tiene la Religion, ſu fundacion (ya eſtà dicho) fue con la miſma Ciudad, y aſſi es tan antiguo como ella. El M. R. P. Fray Buenauentura de Salinas dela eſclarecida Orden delos Menores de nueſtro Serafico Padre San Franciſco Letor jubilado, Calificador del Santo Oficio, y Comiſario general delas Prouincias dela nueua Eſpaña en ſu memorial impreſſo en Lima año de 1630. delas Hiſtorias de eſte nueuo Mundo y excelencias de la Ciudad delos Reyes, en el diſcurſo ſegundo, capitulo quinto, poco deſpues del principio, confieſſa lo que ay en eſto.

Luego (dice, hablando de nueſtros Religioſos) que llegaron a la Ciudad del Cuzco el Marques D. Franciſco Pizarro, les diò para Conuento, y morada el famoſo Templo del Sol, que edificaron los Reyes Yncas del Perù, como queda aduertido en el diſcurſo prime-

ro, capitulo tercero (Herrera dize que eſta Donacion la hizo D. Iuan Pizarro hermano de D. Franciſco, como diximos en el capitulo antecedente) y en eſta Ciudad de Lima les ſeñalò otro ſitio, donde fundaron Conuento cõ titulo de nueſtra Señora del Roſario, à cuya ſombra, y abrigo hà crecido tanto, que entre los mas inſignes Conuẽtos dela Chriſtiandad es famoſiſſimo, excediẽdo à todos los de mas en la Mageſtad de ſu templo, clauſtros, y edificios, en la riqueza de ſus ornamentos, aſſeo de la Sacriſtia, Retablos, Ymagines, y pinturas, Eſtudios, Cathedras, y numero de Religioſos. No es inferior à ninguno de quantos tiene eſta Sagrada Religion en toda Europa, en el culto Diuino, guarda de ſu Regla, y Varones milagroſos y admirables, que ha criado.

Hizierannos mucha falta, para probar eſto miſmo los papeles antiguos del Cabildo dela Ciudad delos Reyes, en que eſtauan por ſu orden los repartimentos delos ſolares dela Ciudad hechos por el Marques D. Franciſco Pizarro à ſus primeros vezinos, y pobladores, que ſe han deſparecido del Oficio, ſi el Mayordomo mayor delos propios, y rentas de la miſma Ciudad, Antonio Roman de Herrera Maldonado, por comiſſion del Cabildo, no vuiera, antes de auerſe perdido, compueſto vn libro, que acabò el año de 1633. en que recopilò quãto en ſu Archiuo ſe hallaua, eſparcido en varias eſcrituras, y quadernos, que andauan ſueltos, tocante à ſu antiguedad priuilegios y excẽpciones, y en que para la Fe, y credito, que ſe le deue dar à dicho libro, interpuſieron ſu autoridad judicial la Iuſticia ordinaria, y regimiẽto, donde en el folio 481. ſe hallarà eſta partida.

Conuentos de Frayles que ſe han fundado en eſta Ciudad delos Reyes haſta eſte año de mil ſeiſcientos y treynta y tres.

El primer Conuento que ſe fundo en eſta Ciudad delos Reyes fue el de la Sagrada Religion de nueſtro Padre Santo Domingo con titulo de nueſtra Señora del Roſario, y ſu fundacion fue en el ſitio que les ſeñalò a ſus Frayles el Marques Don Franciſco Pizarro Adelantado, y Gouernador deſtos Reynos el año de mil quinientos y treynta y cinco.

Fueron nueſtros Religioſos (como queda ya ſabido) inſeparables compañeros del inclito Don Franciſco Pizarro en los peligros, y rieſgos de ſu peregrinacion, participantes de ſus inmenſos trabajos, que ſi no le ayudaron con las armas, le aſſiſtieron con ſus oraciones, con ſus Sacrificios, con ſus conſejos à ganar vn medio mundo, y aſſi no ſe contentò con darles ſolo ſolar en que labrar el Conuento, ſino haziendas, y tierras en que ſembrar, y criar ganados para ſu congrua; era gallardo el animo del Marques, y moſtròlo muy bien con la Religion.

gion. En el gran Valle de Lima, en el camino Real de Pachacamac les diò la hazienda de Limatambo, que agregandola deſpues otros partidos de tierras, que nos donaron ſus dueños, ha crecido à la grandeza en que la gozamos oy: auia nos hecho eſta merced en ſu nombre, y por poderes, que para ello tenia Franciſco de Chabez Teniente de Gouernador, y Capitan general por el Marques Don Franciſco, en la Ciudad delos Reyes, librando vna prouiſion en que mando al Alcalde Ordinario Franciſco de Herrera nos ſeñalaſſe eſtas tierras; Fecha en ocho de Nouiembre de mil quinientos, y treynta, y nueue, ante Pedro de Salinas Eſcribano publico, y del Cabildo: y el Marques por ſu decreto confirmò eſta donacion, en veynte, y quatro de Enero del año ſiguiente de mil quinientos', y quarenta, Secretario Antonio Picado. Correſpondencia fue digna de quien ſe hallaua obligado à los ſeruicios, que ſabe el mundo, que hizo la Orden en el Perù à vna, y otra Corona.

Dioles aſſi miſmo el Marques otras tierras para eſtancia, en el Valle de Chancay, en el camino Real de Atabillos ſobre el Pueblo de Aucallama, entrãdo la tierra a dentro, como quien va aſia la Sierra, que poſſee eſte Conuento con nombre de Santa Catalina Martir de Palpa, ſu fecha en diez de Otubre de mil quinientos, y treinta, y nueue,

Y porque dar ſolar en que edificar, ſin peones, que ſiruieſſen à la obra, y tierras en que ſembrar, ſin gẽte, que las labraſſe, era v dar poco, v dar nada, que nada fuera lo que ſiruiera de nada, faltando gente, y peones, y mas en à quellos tiempos en que eran ningunos, ò raros los negros, que auia en el Reyno, y los pocos Eſpañoles, que ſe hallauan en el, tenian harto que hazer en aſſiſtir à las armas; de donde, quizas debieron de quedar tan mal enſeñados haſta oy, que apenas ay Eſpañol, que por ſu propria perſona ſe exercite en la labor delos campos; nos diò el inclito Marques (à quien podemos con mucha razon contar en el numero de nueſtros mas inſignes bienhechores) dos Prouiſiones, con que eſto ſe remediaſſe, la vna, para que los Caziquez del Valle de Chancay acudieſſen con ſus Yndios a la obra del Conuento, fecha en treze de Septiembre del año de mil quinientos, y treynta y nueue, y la otra para que los miſmos Yndios con ſus Caziques vinieſſen à Limatambo à hazernos las ſementeras, que es ſu data en ſeys de Mayo de mil quinientos, y quarenta, Secretario en vna, y otra el miſmo Antonio Picado.

Con eſte fauor, y ſombra del buen Marques ſe comenҫo la fabrica del Conuento, à que aſſiſtian los Frayles deſde la Caſa en que viuian entonces, que (como tenemos dicho) era frontero de la Yglеſia Ma-

yor, hasta el año de mil quinientos, y quarenta, y vno, en que teniendo suficiente viuienda fabricada, y buen pedazo de Yglesia, en que poder celebrar con alguna decencia los Oficios Eclesiasticos, se passaron à su casa, donde tambien prosiguieron administrando los Santos Sacramentos à la Ciudad, (como ya queda aduertido) mientras auia suficiente numero de Clerigos Seculares, que se ocupassen en este ministerio.

No era tan estrecho el sitio que nos diò el Marques Pizarro, porque no era menor, que el que aora tienen los mas Conuentos de Lima de Religiosos, y Monjas, de quatro quadras de circunferencia, cada vna de ciento, y cinquenta passos que hazen seiscientos en quadro: pero trazosse de modo lo principal del Conuento, Yglesia, Clausstros, Dormitorios, y Nouiciado, que apenas quedò lugar, para oficinas, ni para enfermeria, que no era lo menos importante, y assi el Prior Fr. Martin de Esquibel, que lo era por este tiempo, como adelante veremos, pidiò al Cabildo dela Ciudad otros dos solares mas en que estender el Conuento, y vista su peticion, el Cauildo proueyò, que daua su comission al Alcalde Ordinario Iuan de Varrios, y con ella su poder, para que en nombre de Su Magestad señalasse dos solares al Conuento del Señor Santo Domingo donde el Prior los pidiesse, y le diesse possession en nombre de su Conuento, y el despacho del Cabildo es de diez, y nueue de Março de mil quinientos, y quarenta y vno, y la possession se diò à veynte, y nueue deste mes, y año, ante Pedro de Salinas escribano publico y de Cabildo, y Su Magestad Cesarea por su cedula, fecha en Zigales en 25. de Otubre de 1549. firmada de su Real mano, y refrendada de Iuan de Samano su Secretario, confirmò la donacion. Estos solares son todo el trecho, que se vee oy desde enfrente de la esquina delas casas de Don Iuan de Aualos, y la calle que va de nuestra cerca à la pileta de San Agustin, hasta la esquina de la misma cerca que va para Santa Rosa, y tuerce à la puerta falsa del mismo Conuento, con que quedo de quadra, y media de largo, y vna de ancho, sitio bastante para vna fabrica Real.

No es decible lo que crecia el Conuento en vno, y otro edificio. crecia el material, y crecia aun con mayores ventajas el espiritual; que aquel sin este es como cuerpo sin alma, y pocas vezes se vee crecer lo material en las Religiones, sino anda muy crecido, y muy en su punto lo espiritual: que dixo Christo, como Suprema Verdad, que buscassemos primero el Reyno de Dios, y que todo lo demas se nos daria como añadidura. Es verdad, que no andauan los tiempos tan quietos, que pudiessen los Religiosos viuir con aquel sossiego, que requierẽ los espiritus para vacar en

si-

ſilencio, y con quietud de penſamientos à Dios, porque, por vna parte puſo en grã cuydado al Reyno el alzamiento general delos Yndios, que à vn miſmo tiempo cercaron las dos Ciudades del Cuzco, y Lima, en que huuieron meneſter los Eſpañoles, para verſe libres de ellos, que Dios vſando de ſu poder los defendieſſe à milagros; y acabado eſte tumulto, ſe ſeguiò por otra parte, el que pudo ſer peor, y acabar de vna vez con lo ganado, que fueron las competencias entre el Marques Don Franciſco Pizarro, y ſu antiguo compañero, y amigo el Mariſcal, y Adelantado Don Diego de Almagro el viejo, ſobre los terminos de ſus gouernaciones. O poder! O mandallo que diuides, lo que acabas, lo que conſumes! ayer amigos vnanimes para conquiſtar vn mundo los famoſos Capitanes, y oy por querer mandar mas, ſe diuiden, y ſe oponen haſta perder en la demanda las vidas! Pero no por viuir los Religioſos en medio de tanto ruydo, dexauan de acudir al exercicio à que los executaua ſu profeſſion, y al Miniſterio que Dios les auia fiado, que bien ſabe Dios hazer, que en medio delas llamas del Horno de Babilonia viuan los ſuyos, como entre freſca marea, y à viſta del enemigo que los quiere hazer pauezas, tengan quietud, y ſoſſiego para poder prorrumpir en alabanzas diuinas: aſſi viuian los Frayles entre los fuegos delas diſſenciones, y guerras cibiles, que atizò la diuiſion, y ſoplaua el deſſeo de mandar, mas no por eſſo perdian vn punto de ſu quietud, ni faltauan al Coro, ni al Altar, ni al Pulpito, ni a la inſtruccion delos naturales, ni a la adminiſtracion delos Santos Sacramentos, ni al edificio de ſu Conuento e Yglesia, de que ſe harà baſtante demonſtracion en el progreſſo de eſta nueſtra Hiſtoria.

No ſe ha podido ſaber con claridad, quales delos Religioſos de aquellos primeros años fueron Prelados en Lima, deſde el de mil quinientos, y treynta y cinco, haſta el de mil quinientos y quarenta, que ſe erigiò la Prouincia, però tengo por muy cierto, que como el año dela ereccion lo era el Padre Fray Martin de Eſquibel vno delos ſiete primeros, y el primero que tuuo titulo de Prior del Conuento del Roſario, porque eſſe año ſe leuantò eſta caſa à Priorato, lo auria ſido tambien los años antecedentes; y que eſſa ſeria la cauſa de auerlo hecho Prior eſſe año, de quarenta, hallarlo con el gouierno, y no ſobrar entonces los Frayles, porque andauan eſparcidos en la labor delas almas, y en las conquiſtas del Cielo, ſer meritorio del puesto, por ſus prendas de Religion, ſingular virtud, y letras, y conſeruarlo en el con nueuo titulo. Mas lo que no tiene duda es, que el Maeſtro Fr. Thomas de Berlanga ya Obiſpo de Panama, de Prouincial (que diximos) de la Prouincia de Santa Cruz de la Ysla Eſpañola, que en

eſte

eſte tiempo ſe hallaua en la Ciudad delos Reyes embiado por el Emperador, à componer las diſcordias entre Pizarro, y Almagro tuuo grandiſſima parte en la obra del Conuento, y a ſu proteccion, y ſombra, començò à crecer de modo, que ſe halla oy (como è dicho) delos mayores, que tiene la Religion.

La Yglesia ocupa ochenta y quatro baras de largo, y de ancho treynta, y ſeis, y diez, y ocho, de alto, y ſe diuide en tres Naues, la del medio de quinze baras de ancho, es muy ayroſa, deſenfadada, y capaz, y formaſe de tres partes, capilla mayor, cuerpo, que llaman de Yglesia, y la gran pieza del Coro: la Capilla mayor comprehende el Presbiterio, Cruzero, y dos Capillas Colaterales, el Presbiterio ſobre cinco gradas es del ancho dela Naue principal, y ſe eſtiende onze baras a lo largo, aqui eſtà el Altar mayor, ſino el mejor, delos mejores Retablos, que ſe hallan en la Ciudad.

Tiene el Retablo diez, y ſeis baras de alto, y doze de latitud, que ſe diuide en tres cuerpos de famoſa Simetria. El primero, que crece haſta ſeis baras ſobre vn banco, y pedeſtales, ſe forma, entre ſeis columnas de orden Corintio, de tres nichos, que parten ſu latitud ornamentados de capiteles, requadros, friſos, corniſas, y frontis, conforme a leyes del arte, todo tallado de lazos, y floraxe de curioſo reliebe a lo moderno.

El nicho del medio ſuperior a los Colaterales, ſobre vn arco de ayroſo buelo, ſe corona de vna media naranja calada de talla, y eſta haze vezes de Mageſtuoſo dozel al impireo del Sagrario, que aunque en la aparencia es vno, conſta en la verdad de tres. El exterior es de cedro (como todo el Retablo) de orden Corintio, de dos cuerpos ochauados, la figura de vna torre, y los reliebes de arrogante talla; nò ſon cientos de millares, ni aun ciento los Angeles que le aſſiſten, però ſon los que caben en ſu eſpacio, vnos ſentados, recoſtados otros, ſobre frontis, y corniſas. Eſte oculta otro Sagrario de dos cuerpos en tres baras de altura, que aunque ſu materia es Ebano el mas noble delos troncos, ſolo le ſirue ſu ſombra de ſombra paraque luzga el primoroſo aſſeo de reliebes, molduras, y targetas de plata de martillo, de que ſe oſtenta grauado. Dentro deſte cabe otro de bara y media de alto todo de plata maciza haſta la coronacion, formado de ocho columnas del miſmo orden Corintio, en que a penas ſabe el arte, como pudo executar tantos primores juntos, que aun la idea no ſe atreue à concebir. No ſe goza obra mas prima en todos los Reynos del Vniuerſo, y es todo quanto es poſſible en nueſtra limitacion a la Mageſtad Diuina, que aſſiſte Sacramẽtada en vna rica cuſtodia, o viril de dos tercias, aquien diò la materia Carabaya, aplicacion

el

el reſpeto, primor el arte, gracia el buril, que abriò delicadas ſendas por donde corriò el eſmalte a dibujar en ſu campo de oro texidas primaueras de matizes, en que ſon brillantes flores Eſmeraldas, Rubies, y Diamantes.

Crece el cuerpo ſegundo cinco baras, y media con la miſma latitud, y diuiſion de tres nichos, imitando en las tallas, y reliebes el aſſeo curioſo del primero, y el tercero en tres baras y media de eſtatura no echa menos en ſu ornato nada de quanto en los dos pudo executar la mano trasladando los raſgos del dibujo. Remata toda la fabrica en ſemicirculo, ajuſtandoſe a la circumferencia de la bobeda, ſin que por eſſo dexe de eſtar ajuſtado en todo, y partes a las mas eſtrechas leyes de Arquitectura.

Del Presbiterio por el lado del Euangelio ſe deſciende al Altar de nueſtro glorioſo Padre Santo Domingo (cuya imagen es milagroſiſſima, como diremos deſpues) colocado en el grueſſo del pilar, que mira al Coro, y al otro lado ſe vè en la miſma proporcion el de nueſtro Angelico Doctor Santo Thomas de Aquino. Son de mediana eſtatura los Retablos, que ſe forman de dos cuerpos, pero en el ayre, en lo dorado, y en la fabrica no deben nada al mayor. Deſpues ſe ſiguen las dos Capillas que llaman delos Agueros, y Aliagas, la primera al Euangelio, y la ſegunda a la Epiſtola, aquella del Santo Chriſto, enfrente de cuyo Altar eſta colcado otro del famoſo Valenciano San Vicente Ferrer, y eſta de San Geronimo, fundaciones tan antiguas, que començaron con la miſma Yglesia, y labraron, y dotaron a ſu coſta, y de ſus bienes los Capitanes Diego de Aguero, y Geronimo de Aliaga delos primeros conquiſtadores del Reyno, y pobladores de Lima, que oy gozan ſus herederos. Eſtas Capillas, el Presbiterio, y Cruzero eſtan cubiertos de bobedas, y las bobedas veſtidas de hermoſiſſimas pinturas de celeſtes Paraninfos, que con decir, que el pincel, que las formò fue de la mano de Alezio, eſta ponderado todo quanto ſe puede decir de ſu dibujo, ſu garuo, ſu colorido, ſu precio.

Lo reſtante de la Naue principal haſta encontrar con el Coro, corre ſobre cinco arcos veſtidos de Profetas, y Sibilas, Virtudes, y Santas Virgines del miſmo famoſo Alezio, cubierto de lazeria, con los porfiles dorados, que haze vna agradableviſta, y entre arco y arco ſe veen raſgadas doze grandes ventanas, ſeis por vanda, guarnecidas de arbotantes, y frontiſpicios dorados, que deſcanſan en eſpacioſas tribunas tambien doradas, cuyas repiſas coronan los arcos delas Capillas, por donde ſe comunican las dos Naues delos lados con la Naue principal: y en las gigantes pilaſtras en que deſcanſa la maquina de la Yglesia ay ſiete hermoſos Retablos de muy gracio-

ſo

ſo enſamblaje; por el lado del Euãgelio eſtà frõtero del Pulpito el altar de Nueſtra Señora de la Candelaria, à cuyos ſagrados pies ſe miran oy colocadas la Ymagen, y las Reliquias de nueſtra hermoſa payſana, y amantiſſima Patrona, y de toda la America S. Roſa de S. Maria, mientras ſe les haze Altar, (que ya ſe eſtà fabricando) luego el de S. Pedro Martir, el de S. Maria Magdalena, y el de S. Ludouina, que miran, al de la Epiſtola, al de S. Catalina Virgen, y Martir, al de Santa Barbara, y al de San Antonino Arçobiſpo de Florencia, y todos eſtos retablos tienen en nichos menores repartidos los Santos de la Orden de primoroſa eſcultura.

La Naue del Euangelio da principio con el Altar, y Retablo de San Iuan Bautiſta Patron, y Protector de la Prouincia, y es ſu Capilla fundacion del Capitan Iuan Fernãdez nueſtro inſigne bienhechor: luego ſe ſigue el Altar de mi Señora Santa Ana, y tras el junto à la puerta, que ſale de la Yglesia al Cimenterio el de la Serafica Virgen Santa Catalina de Sena, cuyo nicho principal ocupa decentemente la deuotiſſima imagen de Ieſus Nazareno lleuando la Cruz à cueſtas, y à eſtos Altares les correſponden por frente en el lado de la Epiſtola, el primero el rico Altar de Nueſtra Señora del Roſario imagen la mas antigua, que hà conocido el Perù, Yman delos corazones, atractiuo de los eſpiritus, y tan buſcada de todos, que de quantos aſſiſten à la Plaza es raro el que ſe recoje ſin auerla ſaludado, ſi quiera vna vez al dia, y ay quien viuiendo muy lexos, no ſabe hallarſe ſin verla, y viene todos los dias à regalarſe del Cielo, con ſu ſagrada preſencia, à que hà correſpondido eſta Celeſtial Señora con prodigioſos milagros de que dirè en ſu lugar. Luego eſta el de las Reliquias, que ſon innumerables, teſoro de mas riqueza, que la que dà Potosì, deſpues el del nõbre Santiſſimo de Ieſus, cuya belliſſima Ymagen, ſegun es tierna, y deuota, no parece formada acà en la tierra. Tras eſte el del Milagroſo Polaco San Iacinto, y haziendo frente al Altar de Nueſtra Señora del Roſario, y debajo del Coro en dos capazes Capillas eſtan otros tres Altares de la miſma Aduocacion del Roſario, que ſiruen Yndios, Morenos, y Pardos, con pompa, y oſtentacion, nada inferior à los blancos, cuyos dorados retablos ſon embelezos del arte, y de la riqueza.

Al Coro llamè gran pieza, y es corta ponderacion, porque ſin agrauio de otro, es el mejor, con auerlos prodigioſos, que tiene todo el Perù; Su latitud es ygual à la Naue primera de la Yglesia, y ſu longitud ſe eſtiende por treynta baras cabales. Sobre la rexa ò baranda, por donde mira à la Yglesia tiene vna deuotiſſima Ymagen del Señor pueſto en la Cruz dentro de vn curioſo Tabernaculo dorado, y por decencia cubierto con criſtalinas vidrie-

ras,

ras, y arde delante vna lampara que con las demas que brillan en el ambito ſagrado de todo el templo de dia, y de noche (ſi ay noche entre tanta luz) haze numero de quarenta y vna lamparas todas de plata. La Silleria es de cedro, y el Faciſtol deſo miſmo de primoroſo enſamblage. De aquellas, por cada vanda del Coro, vnas altas, y otras bajas, fuera de vnas bancas largas ſin eſpaldares, que llamamos acà formas, ay cinquenta y nueue ſillas, coronadas las ſuperiores, delos eſpaldares arriba, de Santos de media talla entre columnas veſtidas de relieue, ſobre quienes deſcanſa vna corniſa ſocabada amanera de dozel, y en cima los frontiſpicios que correſponden al numero delas ſillas, entre galanos piramides, y remates, obra de eſpicial primor. El pauimento es de alfombras de muy finos azulexos, y la techumbre de lazeria dorada, la que llaman los del arte de quenta del veynte y diez, que paſma a la admiracion.

Subeſe al Coro por vna bella eſcalera de piedra, cubierta coſtoſamente de vna bobeda de varios lazos, y tarjas con los perfiles dorados, y à cuyo andar và ſubiendo arrimada a las paredes, vna faxa de finos azulexos de caſi dos baras de ancho, que realza lo hermoſo de ſu fabrica, y da entrada à vna gran ſala, veſtidas las paredes de azulexos, y hermoſiſſimos quadros de pintura, por donde ſe paſſa al Coro, en cuya correſpondencia, al otro lado, que cojen al Coro en medio, eſtà otra ſala del tamaño de la primera, que ſirue de libreria, en que ſe guardan los libros corales, obra de grande aſſeo, y curioſidad, como hecha à toda coſta, y mas por quienes, no ſaben en lo que toca à oficio y culto Diuino perdonar qualquiera gaſto, aunque les falte que lleuar (como dicen) a la boca.

Fuera empeño de por vida querer dibujarlo todo, però antes de ſalirnos de la Yglefia nos quedan por diſeñar la Sacriſtia, la Capilla de la vera Cruz, y torre delas Campanas.

CAP. IX.

Prosigue la Descripcion del Conuento del Rosario, y dicese la grandeza con que se hazen en el los Diuinos Oficios.

POR el lado de la Epistola de la Capilla mayor se entra a la Sacristia, que aunque la pieza no es de lo mejor de Lima, respeto de auerse labrado otras despues, no debe nada à ninguna en la riqueza de sus ornamentos, brocados, bordados, telas, damascos, y rasos, calizes, patenas, Cruzes, candeleros, blandones, frontales, y otras alajas de plata, y oro, que con decir que las andas de nuestro Glorioso Patriarca Santo Domingo pesan quarenta arrobas de plata, està dicho todo quanto se puede dezir, y ponderar.

Al otro lado se ve la gran Capilla de la vera Cruz: salese à ella por la delos Agueros, y puede ser de porsi vna muy capaz Yglesia: tiene dentro quatro Altares, el mayor con su lampara de plata, en que està colocada la reliquia del Santo Lignum Crucis, y el cuerpo entero del esclarecido Martir San Fausto, embiado por el Pontifice Clemente Nono, de feliz recordacion, al Cabildo dela Ciudad: dos delas gradas abajo, vno del Santo Crucifixo, y otro de nuestra Señora delas Angustias, y enfrente de la entrada de la Yglesia otro del Santo Ecchomo; tiene puerta al Cimenterio, y es lugar donde entre año se ganan casi inmensas indulgencias.

La torre desde la planta, que se estiende en su ochauada figura catorce baras Castellanas de diametro, a la primera corniza se eleua diez, y siete baras, y con la diminucion, que hallò mas conforme el arte, sirue aquel cuerpo primero de pedestal al segundo de quinze baras de alto, y este de baja al tercero delas campanas, que hasta el vltimo bozel de su volada corona se leuanta doze baras.

Aqui executò el artifice con raro acierto quanto de ornato y primor supo concebir la Ydea, veense volar las comisas, lo que las sufre su peso, rasgarse diez, y seis ventanas sin peligrar los mazizos, suspenderse los frontispicios y no dexarse tirar de su misma pesadumbre, yrse a caer las repizas, y affirse delas paredes, assomarse los requadros solo para que los vean amagar à arrojarse los motilos y quedarse todo su arrojo en amagos,

gos, arrimarſe las pilaſtras de orden dorico, ſin ſentir el peligro de caerſe, alli ſe dilatan los frizos, y corren ſin parar los arquitraues, porque no hazen mas, que dar buelras, alli diferentes concabos ſeñalan otras ventanas, mas nò las rompen, que reſiſtiendolo la fortaleza de la Torre, aconſejada del arte, ſolo les permitiò, que abrieſſen nichos.

Sobre la vltima corniſa ſe leuanta vn ſotabanco de quatro baras de altura, que corona otra corniſa de menos vuelo, y en el aſſienta la cupula, o media naranja, en cuyo conuexo ſe abren quatro buardas con ſus balconcillos, y de alto abajo diuidiendo las buardas ſe requeſtan ocho cartelas en forma de arbotantes de mucha talla, y reliebe, y no de menor grandeza, por lo que pueden perder a la viſta en la diſtancia: eſtas reciben la eſcocia, que tambien es ochauada, y ſobre ella la linterna, con ſu media naranjilla ſirue de trono, ò peaña à vna eſtatua de la Fe de quatro baras de alto con ſus comunes inſignias de Tiara Cruz y Caliz: porque aun aſſi figurada ſe eleue ſu verdad haſta los Cielos.

Sobre los quatro angulos menores queda alguna mayor capacidad deſde el viuo del mazizo, haſta la ſuperficie del circulo de la cupula, y eſta la ocupan quatro medias naranjillas con ſu ornato de linternas, y remates cada vna ſobre quatro pilaſtras pequeñas, que abraçan otros tantos arcos con ſus requadros, y frontis, que aun tiempo dan ſombra à quatro valcones volados, que ſe atan con las varandas, que dan buelta à todo el banco por la vltima corniſa, y eſcoltan con valentia toda la maquina hermoſa de la Cupula. Eſta y el banco ſobre que eſtriua ocupan al ayre diez y ocho baras de alto ſin las quatro de la Fe, que con ellas, y las quarenta y quatro que leuantan los tres cuerpos, ſuman ſeſenta y ſeis varas. Milagros tiene ya Lima, callen milagros de Menfis.

Es el clauſtro principal del Cõuento capaz, deſenfadado, y alegre: formaſe dentro de vn quadro perfecto de cinquenta, y quatro baras Caſtellanas de diametro, y quatro danzas de arcos, que diſtando delas murallas aſia el centro cinco baras, hazen quatro eſpacioſas galerias diuididas del claro central del Clauſtro con pretiles de tres quartas de peralte que corrẽ de pilaſtra a pilaſtra, ſobre que vuelan los Arcos. Tiene el bajo ſiete baras de alto y en cima otro ſobre clauſtro de cinco baras de altura, que naciendo deſde la corniſa del bajo ſobre antepechos, y columnas de piedra en que deſcanſan otras quatros danzas de arcos menores, al fin ſe corona de arquitrabe friſo, y volada corniſa en que remata todo ſu edificio.

Nò es la mas prima ſu fabrica; però juzgo, que la mas fuerte:

porque es de aquellos principios en que ſe atendia mas, que al follage, y curioſidad de agallones motilos, y arbotantes, a la fortaleza, y duracion delos edificios, por los continuos temblores, que acometen con furia toda eſta coſta del Sur mas vezina al mar: y aſſi eſtà todo forrado de valientes vizagras, y abraçaderas de fierro debaxo del en luzido, y embebidas en los cuerpos de pilaſtras, y columnas grueſſas almas del vizcayno metal.

Es (ſin agrauio de otro) el mas lucido de adornos con ſu comun oſtentacion de famoſas pinturas y azulexos. De la techumbre a bajo tres baras corren por todo ſu quadro entre dorados, y bruñidos marcos primoroſiſſimos lienzos de pintura de la vida de nueſtro glorioſo Patriarca Santo Domingo, à que dà feliz principio la deſcendencia Real de ſu Yluſtriſſimo Abuelo Don Rogrigo de Guzman rico hombre de Caſtilla continuada por la Señora Doña Leonor de Guzman Madre del Rey Don Enrique el Segundo haſta nueſtro Catolico Monarca Don Carlos Segundo, que Dios guarde, Rey delas Eſpañas y Emperador delas Yndias, y acaba en el primer capitulo general, en que deſpues de ſu aſſumpcion a la gloria ſe le diò por ſucceſſor al Beato Fray Iordan, deſcendiendo a los electores en lenguas de fuego el Eſpiritu Santo, y repitiendo el prodigio del dia de Pentecoſtes el miſmo dia, en que la Yglefia Catolica haze memoria de aquel, y en que ſiempre ſe celebran en mi orden las elecciones de ſus ſupremas cabezas ò Maeſtros Generales.

Delas pinturas al pauimento van veſtidas las murallas de finiſſimos azulexos diuididos por alfombras de varias labores entre vn romano de gallardos florages, que corre inmediato a los marcos delos lienzos, y vna zaneſa, que beſando los pies al pauimẽto le va ſiguiẽdo los paſſos, y de alto à baxo étre viſtoſas caidas del Romano a la zaneſa. Con el miſmo lucimiento ſe oſtentan lucidamente veſtidas las pilaſtras, que texẽ las galerias, y los pretiles, que las diuiden del centro por la parte que miran a las murallas. Toda eſta ſiempre pendiente colgadura de vidriados brocateles ſe dibujo, y cociò en la Ciudad de Seuilla el año de mil y ſeis cientos, y ſe conduxo à eſta con mucha coſta, y trabajo, y deſpues de tantos años, y mares, ſe conſerua tan entera, que aun nò ha deſpoſtillado vn azulexo; no ſe hazen de inferior fineza en Lima, pero ya es plaga del Mundo, deſeſtimando lo proprio, hazer mas caſo de lo que viene de afuera.

En los quatro angulos ſobre peañas, y meſas veſtidas por frontales de azulexos, ſe leuantan quatro Altares de igual y viſtoſa fabrica de primoroſo enſamblage, algo de slucido el oro, que en otro tiem-

po

po desmentia su materia, porque el oro que reyna sobre todo paga con lo demas feudos al tiempo; y en medio de cada vno, entre bien talladas columnas coronadas de frisos, y cornisas se forma vn ancho, y arqueado nicho, que embeue en todo su campo, vno delos quatro misterios principales de nuestra salud, Encarnacion, Nacimiento de Iesu Christo, Adoracion delos Reyes, y Presentacion del Niño Iesus al templo, sacados de media talla de doctissima escultura.

Aqui esta la porteria principal, que se forma de dos piezas interior, y exterior, y es en aquella celebradissima, y con razon, la obra de la techumbre toda de artezoneria de cedro de molduras, y relieues, que no saben mirarla sin agrado, aun los mismos, que cada dia la ven; porque tiene la propriedad de lo hermoso, que siempre se mira bien, porque siempre parece mejor.

En el lienzo que se sigue està la Sala del Deprofundis, y continuada à lo interior del Conuento la del Refectorio, piezas capazes, y fuertes: y luego en essotro lienzo la de el Capitulo de quien podemos decir lo que de la Sacristia, que es lo mejor, que se hallaua no à muchos años en Lima, pero toda su grandeza no debe mirarse tanto por lo material de su fabrica, quanto por la estimacion, y respeto, que se le debe à esta Sala, por auer sido el erario delas preciosas reliquias de la Glorioſa Virgen Santa Rosa de Santa Maria, y serlo oy de muchos cuerpos de almas, que exercitaron en ellos lo heroyco delas virtudes, con que nos hazen creer piadosamente, que passaron à reynar con Dios en la eternidad, como veremos, despues quando sea ocacion en esta Historia. Aqui se hazen los capitulos de culpas, y las elecciones de Priores, y Prouinciales, porque la vista de nuestros hermanos muertos nos sea despertador de nuestras obligaciones; y à qui se leen las tres Cathedras de Teologia, y Sagrada Escritura, y se tienen los actos generales, y particulares, porque à vn tiempo con la consideracion de tanta ceniza humana se deshaga la rueda delas letras, y aprendamos à contemplar de lo mismo que se disputa en la escuela lo que ya veen en la patria muchos delos que allì duermen, esperando la comun resurreccion.

Por este lienzo se passa al segundo Clauſtro algo menor que el primero pero de la misma fabrica: tiene como el principal su fuente de agua en medio: y del, por distintos transitos, se passa al Nouiciado, que puede ser Conuento de porsi, con capilla en que esta colocado el Santissimo Sacramento, Clauſtros, fuentes, y Dormitorios, y a otros tres Clauſtros de la misma simetria, que los primeros dispuestos con lindo orden, y con ser tantos los frayles, que moran en el Conuento, que es lo ordinario passar de docientos, y cinquenta, es tan crecido

el

el numero delas celdas, que no ſolo ay para todos ſino que ſobran vacias celdas, para muchos mas.

Mucho ay que ver, y notar en lo material deſte Conuento, pero todo es ayre, y humo reſpecto de la grandeza, y deuocion, con que ſe hazen en el los Diuinos Oficios, la grauedad con que ſe cantan las horas Canonicas, la aſſiſtencia incanſable à los maytines à media noche, la autoridad con que ſe celebran las fieſtas, con ſer tantas, que entre año es raro el dia de fieſta, que ſe paſſe ſin alguna ſeñalada.

Hazenſe con Mageſtad la de Nueſtro Glorioſo Patriarca Santo Domingo, ſin perdonar gaſto en cera, olores, flores, y fuegos, y eſſe dia es el Altar delos Prelados de la Serafica Orden de N. P. San Franciſco, viene ſu grauiſſima Comunidad con ſu Santo Patriarca deſde las primeras Viſperas haſta las ſegundas, que ſe bueluen con ſu Santo deſpues de vna proceſſion ſolemne, que ſe haze por el Clauſtro, ſaliendo con el nueſtro à deſpedirlo. La de Nueſtro Angelico Doctor Santo Thomas de Aquino no con menos Mageſtad; como la del Glorioſo inquiſidor, y Martir San Pedro de Verona, aſſiſte à eſta el Sagrado Tribunal de la Santa Ynquiſicion en forma con ſus Miniſtros, Familiares, Conſultores, y Calificadores todos con ſus Ynſignias: es vn dia muy de veer: bendicenſe palmas, y oliuas, que ſe reparten à todos los que acompañan la Proceſſion por el Clauſtro. La fieſta de San Vicente Ferrer compite con las mayores, es dotacion del Padre Fray Iuan de Ricarte, que la hizo en ſu Profeſſion de ſu legitima. La de Santa Catalina de Sena no es inferior à ninguna, hazela ſu Cofradia. Y la de Nueſtra Payſana, y Amantiſſima Patrona Santa Roſa ſe haze con aſſiſtencia del muy Yluſtre Clauſtro de la Real Vniuerſidad de San Marcos, que la tiene dotada, y votada, aſſiſten con Ynſignias, los Doctores, tienen Pulpito, y Altar, y ſiguenſe à eſtas funciones por ſus turnos, primero los Señores Clerigos ſeculares, luego nueſtra Religion, deſpues la del Glorioſo Doctor, y Patriarca S. Aguſtin, luego la de Nueſtra Señora delas Mercedes, y luego otra vez el Clero.

La Fieſta de San Iacinto es tambien Mageſtuoſa, dotòla con magnificencia digna de vn Rey, el licenciado Manuel Correa Presbitero, cuya eſtatua de vulto de rodillas eſtà en vn nicho en el pilar frontero de la Capilla del Santo; Y eſte dia acompañan la Proceſſion que ſe haze por el Clauſtro ſeis Donzellas con el habito de la Orden; y ſe dan à cada vna de dote quatrocientos, y cinquenta peſos de à ocho Reales, que hazen dos mil, y ſetecientos patacones, en que las dota el Patron, y ſonlo de eſta memoria los Señores Deanes de la Yglefia. Tambien es ſolemne el

dia

dia de nueſtro Patron San Iuan Bautiſta, y gananſe en ſu Capilla las Yndulgencias de San Iuan de Letran de Roma. La Fieſta de San Antonio de Padua es dotacion del que dotò la de San Iacinto. La de Santiago Apoſtol es fieſta delos Agueros, y la del Doctor Maximo de la Yglesia San Geronymo delos Aliagas. La de mi Señora Santa Ana, y ſu amantiſſimo eſpoſo San Ioachin ſe hazen en ſus propries dias con gran concurſo de gente, y gaſto de cera y fuegos, y dotòlas con Bula de ſu Santidad, y licencia del Maeſtro de la Orden el zelo y la deuocion del Maeſtro Fray Iuan de Barbaran Prouincial que fue de la Prouincia, como adelante veremos. La de Santa Catalina Virgen y Martir comienza treze dias antes, y ſe termina en el proprio con no menos Mageſtad.

La de nueſtra Señora de la Candelaria es dia delos Religioſos legos, y donados deſte Conuento, ay proceſſion por el Clauſtro, y ſale en ella San Blas porque ſe haze en ſu dia. La de San Fabian, y S. Sebaſtian ſe celebra en el Altar de nueſtra Señora del Roſario, ay indulgencia de quarenta horas, con el Señor deſcubierto, entre hermoſas primaueras de flores, de que ſe adorna el Altar, y es Dotacion de Sebaſtian de Valladolid, y de Doña Leonor Enriquez ſu muger, y deuocion que han heredado ſus hijos, y nietos, predicaſe los tres dias, y es Fieſta delas primeras. En el miſmo Altar, y Capilla de nueſtra Señora del Roſario hazen ſus Deuotas eſclauas con ſingular mageſtad, pompa y aparato de flores, cera, fuegos y olores la Fieſta de ſu aſſumpcion a los Cielos, con indulgencia de quarenta horas, y ay ſermones los tres dias.

La Cofradia del Roſario delos Eſpañoles tiene caſi todo el año ocupado con ſus Fieſtas: es inmenſo el gaſto, que haze de cera, porque tiene Proceſſiones los primeros Domingos delos meſes, Miſſa cantada los Sabados, en que dà belas de a libra à quantos vienen à oirla deſde los Santos haſta conſumir, y a la tarde à toda la Comunidad, mientras ſe canta la ſalue, y la letania. Todas las fieſtas de nueſtra Señora tiene Miſſa y Proceſſion, y las Dominicas de Reſurreccion, y deſpues de la Epifania, y haze la Fieſta de la batalla Naual la primera Dominica de Otubre con la grandeza mayor, que ſe puede imaginar, da eſte dia ſeis dotes a ſeis Donzellas, en que gaſta cada año dos mil y ſetecientos peſos de a ocho reales de plata, y el dia dela Purificacion de N.S. haze vn grandiſſimo gaſto, dando belas de cera a toda la Comunidad vnas de alibra, otras de doze onzas, otras de media libra, y otras de quarta, ſegun los grados y dignidades delos Frayles, y de a libra à todos los veinte, y quatros, que no ſon pocos.

La delos Yndios la haze el tercero Domingo, y puede compitir

con

con el primero en adorno, y mageſtad, tiene Capilla deporſi debajo del Coro, y es admirable el aſſeo, y curioſidad con que la tienen compueſta todo el año.

La delos Negros tiene tambien ſu Capilla frontero de la paſſada, y hazen ſu fieſta Naual la quarta Dominica del miſmo mes.

El ſiguiente Domingo hazen la ſuya los Pardos (que comunmente llamamos Mulatos) No es, entre todas las Cofradias, que tiene la Ciudad, la que haze menos fieſtas, ni eſtas ſon de menor pompa, que las que mas ſe eſmeran en ſer grandes, y la de la preſentacion de la Reyna delos Angeles es con ſingular ſolemnidad, y circunſtancias de mageſtuoſa grandeza, dura tres dias con el Señor deſcubierto en ſu Capilla, tienen tres Sermones, con indulgencia de quarenta horas.

La Cofradia de la vera Cruz la tienen el Regimiento, y Caualleros de la Ciudad, y hazen al año dos fieſtas, la dela inuencion dela Santiſſima Cruz de tres de Mayo, y la de la Exaltacion de catorze de Septiembre, y todos los Domingos de Quareſma ſobre tarde deſpues del Sermon ſe haze de la Yglefia à ſu Capilla vna Proceſſion ſolemne con la Sagrada Reliquia del Santo Madero en que muriò Nueſtra Vida: en que ganan immenſas Yndulgencias quantos aſſiſten à ella. Tienen Miſſa de la Cruz todos lo viernes de la Quareſma.

La del Santiſſimo nombre de Ieſus contra los ſuramentos conſta delos Eſcribanos del numero, y Reales de la Ciudad, y otras perſonas deuotas, tiene tres Fieſtas al año el dia de la Circumciſion del Señor, el ſegundo dia de la Paſcua del Eſpiritu Santo, y la de Santa Lucia, canta Miſſa todos los viernes del año, y haze Proceſſion por el Clauſtro con la Soberana Ymagen del Niño Ieſus los ſegundos Domingos delos meſes.

La Cofradia de Santa Catalina de Sena es de la gente de guerra, haze con ſolemne pompa la fieſta de ſu Patrona, y el primer Viernes de Quareſma haze vna gran Proceſſion, à que concurre casì toda la Ciudad, ſale de eſte Conuento del Roſario, y corre por nueue quadras por vna calle derecha haſta nueſtro Conuento de Santa Maria Magdalena, lleuando la Santa Ymagen de Ieſus Nazareno con la Cruz à cueſtas, y ay cõcedidas grandes Yndulgencias, alcanzadas de Su Santitad por el Venerable Padre Fray Geronimo Bautiſta inuentor deſta deuocion, y ilamaſe por eſta cauſa eſta Calle, la Calle de la amargura, dura todos los Viernes de Quareſma eſta eſtacion, y es frequentada de mucha gente deuota, por las grandes Yndulgencias, que ganan los que la hazen.

Eſta miſma Cofradia ſaca de nueſtro Conuento otra grande Proceſſion con la miſma Sagrada Ymagen de Ieſus Nazareno el Miercoles Santo: y otra el Iueues la

Cofra-

Cofradia de la Vera Cruz con el Santo Lignum Crucis: en que ſacan tambien ſus Ymagenes,e Ynſignias con grande acompañamiento de cirios, y hachas de cera las tres Cofradias delas Naciones Yndios,Negros,y Mulatos, con deuota oſtentacion. Otra haze eſta Santa Cofradia de la Vera Cruz, el Viernes Santo en la noche, con aſſiſtencia de Virrey,y Audiencia, de la Yglesia à ſu Capilla con el Santo Lignũ Crucis, y en todas ellas ſe ganan infinitos perdones,e Yndulgencias concedidas por varios Summos Pontifices; Y eſte dia ſe dà por ſuertes vna dote à vna Donzella paraque pueda entrar Monja de tres mil, y docientos patacones, que es memoria (entre otras muchas que dejo en eſte Conuento)de la Piedad de Doña Iuana de Carauajal.

Otra dote de la miſma cantidad ſe dà el dia de la puriſſima Concepcion de nueſtra Señora, en la Capilla del Nouiciado de eſte Conuento; ſacaſe por ſuertes, deſcubierto el Santiſſimo Sacramento, y es dotacion de Miguel Nuñez de Santiago,y ſon Patrones deſta obra pia el Señor Ynquiſidor mas antiguo, y el Prouincial de la Prouincia, ò ſu Vicario Prouincial en ſu auſencia.

CAP. X.

Proſiguenſe las grandezas del Conuento del Roſario, y dicenſe las dos Fieſtas, que por orden de ſu Mageſtad ſe hazen en ſu Capilla de N. S.

NO ſe puede decir, ni cabe en la preſicion de Hiſtoria quanto pudiera decirſe delas grãdezas deſte Conuento, y aſſi lo dejo à quien la hiziere particular del ſolo, pues lo merece: pero no debe callarſe el repetido culto, que en ſu Capilla magnifica de N. S. del Roſario tiene mandadoſe dela Catolica piedad de Nueſtro Eſpañol Monarca Filipo Quarto el grande, que Dios aya, en dos Fieſtas ſolemniſſimas a la Reyna delos Angeles, empleo digno de ſus Reales atenciones; la vna es el Lunes deſpues de la Dominica de Quaſimodo, con titulo del Patrocinio de ſus Catolicas armas; y la otra del dulciſſimo nombre de Maria,la ſegunda Dominica del Mes de Otubre, dia octauo de la fieſta de la Victoria Naual en el golfo de Lepanto.

Tuuo principio la primera fieſta

en vna Cedula Real de diez de Mayo del año 1643. despachada en Madrid, al Marquez de Manzera su Virrey lugar teniente, y Capitan general destos Reynos del Perù, en que manda el gran Filipo que.

POR QVANTO, en la deuocion, que en todos mis Reynos se tiene a la Virgen Santissima (son palabras formales de la Cedula) y en la particular, con que yo acudo en mis necessidades à implorar su auxilio, cabe mi confianza, de que en los aprietos mayores a de ser nuestro amparo, y defensa: y en demonstracion de mi afecto, y deuocion è dispuesto, que en todos mis Reynos se reciua por Patrona, y Protectora, señalando vn dia (el que pareciere) paraque en las Ciudades, Villas, y lugares de ellos se hagan nouenarios, auiendo todos los dias Missas solemnes con sermones, de manera, que sea con toda festiuidad, y assistiendo mis Virreyes, Gouernadores, y Ministros, por lo menos vn dia, y haziendose Processiones generales en todas partes, con las Ymagenes de mayor deuocion delos lugares, mudando las, que no estuuieren en los Altares mayores à otros, para que, con grande solemnidad, y commocion de el Pueblo se celebre esta fiesta, y porque en esta conformidad se à dado principio en estos Reynos a la deuocion referida, y lo mismo desseo se execute en todas mis Yndias occidentales, os encargo, y mando, que luego como reciuays esta mi Cedula, os junteys con el Arzobispo de essa Ciudad delos Reyes, para tratar, y disponer, que de aqui adelante se celebre en todas essas Prouincias la dicha fiesta, el Domingo de Quasimodo de cada año, y que la primera se haga con nouenario, y las demas solemnidades, que quedan dichas: y las siguientes con solo Visperas, Missa, y Sermon empezando el mismo Domingo de Quasimodo por la tarde, y continuandolo el Lunes, que es la forma, en que la dicha fiesta se hà executado en estos Reynos, la qual se à de hazer a la Ymagen de nuestra Señora de mayor deuocion que aya en essa Ciudad, à que assistireys vos con essa Audiencia, y los demas Tribunales, y Ministros de ella vn dia delos del dicho Nouenario a la Missa y Sermon, y tambien en las Fiestas siguientes, que todos los años se an de celebrar.

Vista esta Cedula hizo eleccion el Marquez de la Santissima Ymagen de Nuestra Señora del Rosario deste Conuento de Lima, y aunque pudiera lleuarle el afecto, que tuuo a la Religion, y que viue, y viuera en las memorias de todos los Dominicos mientras vuiere Prouincia, no le lleuò sino la verdad, y el zelo de ajustarse a la intencion de su Magestad expressada en su Real Cedula; porque siendo assi que ay en esta gran Ciudad muchas Ymagenes de Nuestra Señora milagrosas con quienes el Pueblo

todo

todo tiene eſpecial deuocion, no ſe que ſe tiene eſta, que es la querida la buſcada, la ſolicitada a todas horas de todos: Y aun juſgo, que no fue antes la deuocion del Marquez à nueſtro Sagrado habito, que à eſta ſoberana Ymagẽ, ſino que el afecto deſta labrò aquella inclinacion, debiendo al amante influxo deſta Celeſtial Señora los fauores, y amores de aquel Principe piadoſo. Aſſiſtiala el Marquez de dia, y de noche, acudia todos los Sabados a la Salue, Letanias, y Roſario con la Excelentiſſima Marqueza ſu Eſpoſa, y entre ſemana, era ordinario venir los mas delos dias, ſolo ſin fauſto ni acompañamiento à oyr Miſſa en ſu Capilla como pudiera vn Caualliero particular. Tenia llaue del poſtigo de la Yglesia para venir à viſitarla de noche, como le viò muchas vezes, de rodillas en la Reja de ſu Altar, la Comunidad, y el que eſcribe eſta Hiſtoria, paſſando al Coro à Maytines.

Hizoſe la primera fieſta con vn ſolemniſſimo nouenario de Miſſas, proceſſiones, y ſermones en la Cathedral, ſacando de ſu nicho, y Capilla la deuotiſſima Ymagen, que fue la primera vez, que deſpues de vn ſiglo entero ſe viò mouer de ſu trono. Y ſu Mageſtad en carta de 1645. dio las gracias al Marquez de la buena forma (ſon palabras formales de la carta) con que diſpuſo el nouenario de Miſſas Cantadas, y Proceſſiones que ſe auian de hazer cada año à nueſtra Señora votandola por Patrona, y delo que antes deſto auia anticipado ſu fieſta, eligiendo la Ymagen del Roſario en el Conuento de Santo Domingo de Lima, donde celebrò la del nombre de Maria, con que ſe fiaua en Dios ſe tendrian los buenos ſuceſſos, que eran meneſter.

Proſiguiòſe en eſte Conuento los años ſubſequentes, como ſe proſigue oy, acuden la tarde del Domĩgo de Quaſimodo a la Cathedral el Virrey, la Real Audiencia, los Tribunales, y las Comunidades de todas las Religiones, y començada en la Capilla mayor la Letania de N. S. ſe proſigue en proceſſion viniendo à nueſtro Conuento, donde canta, y oficia el Cabildo Eccleſiaſtico las Viſperas, y el dia ſiguiẽte bueluen en la miſma forma à continuar con la Miſſa, que canta vno de ſus Prebendàdos, y predica vn Religioſo à quien lo encarga el Virrey.

Solo en quanto à mudar la ſoberana Ymagen a la Capilla mayor, mientras ſe haze la fieſta nò ſe obſerua el Real Decreto, que pareciò inconueniente mouerla de ſu Capilla, y aſſi ſe diſpone en ella Pulpito en que ſe predica, aſſientos para el Virrey, Oydores, y Tribunales, y en la Capilla de San Iuan de Letran, que cae enfrente, el Coro en ſillas, y vancas, para el Cabildo Eccleſiaſtico, y Capellanes de Coro, de donde ofician las Viſperas, y la Miſſa.

Deſta eleccion del Marquez ſu-

plicò à su Magestad el Arzobispo alegando de primacia, y dignidad por su Yglesia: y reconociendo el Rey que la concurrencia desta solemnidad en nuestra casa no dependia solo de la deuocion à ella de nuestro amante Virrey, sino que auia sido muy ajustado el decreto, como entrandose la merzed al seruicio, el premio al merito, y restituyendose la Corona a la Magestad en Capitulo de Carta de treinta de Iunio del año de mil seiscientos, y quarenta, y seis, mandò obseruar lo dispuesto: Auiendose considerado (dice) las razones, que referis, delas causas, que os mouieron à resoluer que la fiesta (que en conformidad delo que os embie à mandar, por Cedula de diez de Mayo, de mil seiscientos, y quarenta y tres, se celebrasse cada año à N. S. implorando su auxilio, à que se diò principio en essa Ciudad delos Reyes, el de seiscientos, y quarenta, y quatro en el Conuento de Santo Domingo a la Ymagen del Rosario por ser de tan gran deuocion) se continuasse en el mismo Conuento los años adelante, sin embargo delas razones, que representò el Arzobispo, para que se hiziesse en la Cathedral, hà parecido biẽ &c. Con que quedò establecida la fiesta, y el Conuento en su quieta possession.

La segunda fiesta, que en esta augusta Capilla se celebra ala Reyna delos Cielos en su Celestial Ymagen con pompa Real, y magnifica, por decreto del Catolico Monarca Don Felipe Quarto el grande, es la del dulcissimo, y santissimo nombre de Maria, auiala celebrado su gran deuoto, y afectuosissimo esclauo el Marquez de Manzera Don Pedro de Toledo, y Leyba, que como los corazones delos Vasallos leales suelen ser adiuinos, y profetas de lo que gustan sus Reyes, lo fue en esto el del Marquez, porque quando su Excelencia celebraua aca esta fiesta, la disponia en Madrid su Magestad, sin noticia del Virrey: y ajustò de calidad la deuota resolucion del Marquez al gusto del gran Filipo, que dandole parte desta fiesta, al darsela de la puntualidad, con que se auia hecho, y proseguia la delas Armas, le diò las gracias por ello, como se à visto del Capitulo de Carta de mil seiscientos y quarenta, y cinco, que queda ya referido, y no contento con esto, despachò su Magestad otra Cedula, en que dio orden se hiziesse perpetuamente la fiesta, y Procession del dulcissimo nombre de Maria en el Conuento de Predicadores de Lima, la Dominica segunda del mes de otubre dia octauo del Rosario, en cuyo dia la auia hecho los años antecedentes la deuocion del Marquez.

Costea Su Magestad la cera, que se gasta en la Yglesia, y Capilla del Rosario, los fuegos de aquella noche, que se queman en la Plaza, y el aderezo delas andas en que sale otra bellissima Ymagen del Rosa-

rio

rio diſtinta de la del Altar que tiene la Cofradia para hazer ſus Proceſſiones, y las en que van los Angeles, que lleuan las cinco letras de ſu dulciſſimo nombre, à que tambien ayuda el Conuento, porque no quede por gaſto la Mageſtad de la fieſta; Y es la cedula del Rey de primero del mes de Febrero de 1647. Secretario Don Gabriel de Ocaña y Alarcon, en que confirma la reſolucion del Virrey, y pone ſilencio al Dean, y Cabildo de la Yglcſia, que pretendian tambien, como de la otra, ſe hizieſſe en ſu Metropolitana.

Aſſiſten por la mañana à Miſſa, y Sermon el Virrey, la Real Audiencia, Cabildo de la Ciudad, Tribunales, y Nobleza, y a la tarde ſe forma en la Plaza vn viſtoſo eſquadron de Ynfanteria, y Caualleria, que eſpera la Proceſſion preuenido a la confuſa, y deuota ſalua de Piezas de Artilleria, Arcabuzes, y Moſquetes, que comiença al dar viſta al eſquadron entrando por vna boca de la Plaza la Soberana Ymagen de la Reyna Celeſtial: llega al medio de la Plaza, y haziendo cara el exercito, repiten ſegunda ſalua, y le abaten las banderas en demonſtracion Chriſtiana de que ponen los corazones rendidos a las celeſtiales plantas deſta milagroſa Reyna; y hazeſe tercera vez quando al ſalir de la Plaza, buelue à ver el eſquadron: ceremonia tan deuota, que no ay animo tan duro, que no ſe mueua à ternura, ni corazones tan ſecos, que no ſe viertan en lagrimas por los ojos.

Y porque no ſalga en publico, ſin vn page de guion la Emperatriz Soberana quãdo triunfa mejor Iudith de la gloria, eſtà diſpueſto con muy ſuperior acuerdo, que lo ſea el mejor Guzman de Eſpaña nueſtro Glorioſo Patriarca Santo Domingo con el Roſario en la mano dieſtra, y vn eſtandarte con las armas Reales, y por letra MARIA en la ſinieſtra, y no es la primera vez que ſe vè capitaneando eſte Adalid de la Yglcſia catolicos eſquadrones, que ya le temblò la Francia, en el Condado de Albi, conduciendo contra hereges compañias de ſoldados, y rendir ſu obſtinacion, caſtigando à fuerza de armas ſu inſolente rebeldia, que no perdiò por lo Santo, los eſfuerzos de Eſpañol, y Guzman, bienque bautizò el eſfuerzo con eſgrimir la cuchilla contra enemigos de Dios.

Siguenſe luego cinco bellos Paraninfos en andas, que ſon Abriles de flores de varias ſedas, y brillante argenteria, y con galas, que ſon mayos, en que las flores ſon joyas de pedreria riquiſſima, que cada vno lleua en ſu dieſtra vna letra del nombre ſuauiſſimo de MARIA ſobre vna haſta de plata de primoroſa labor: y entre vno, y otro Angel, marcha vna compañia de gallardos Moſqueteros, que van alegrando à tiros los que ven la Proceſſion: luego proſigue la Comu-

nidad

nidad de nuestros Religiosos, mezclados los veinte, y quatros de la Cofradia, y muchos de la nobleza con cirios encendidos en las manos, a quienes sigue en Carro de primaueras la Sacrosanta Ymagen de MARIA debajo de rico paliò, que lleuan los Regidores de la Ciudad, cerrando la Proceſſion el Virrey, Real Audiencia, y Tribunales con guarda de Alabarderos, lleuando la retaguarda la compañia de Cauallos ligeros de Palacio, y otras dos, tambien de Cauallos, que son lanzas, y arcabuzes, que llaman de la guarda deste Reyno.

Es en fin el mayor dia que tiene esta gran Ciudad, en que ni se perdonan gastos, ni se escusan demonstraciones, trasladada Roma al pincel en sus calles, Milan en sus telas, el Oriente en sus joyas, y todo el Mundo en sus galas, diuertida gustosamente la admiracion en Colgaduras, y Altares como la noche antecedente el regocijo en la Plaza a los fuegos: bendicense Rosas, y repartense con abundancia à sanos, y a enfermos, a estos por medicina, y aquellos por deuocion, y a todos para memoria de la Mistica Rosa de la Yglesia, cuyo nombre es medicina, consuelo, y estimacion delos Cielos, y la tierra.

CAP. XI.

Dicense algunos Milagros de la Ymagen Santissima del Rosario de Nuestro Conuento de Lima, que fundan el derecho de estas Fiestas.

PORQVE vna, y otra fiesta delas Armas, y nombre de MARIA las à sacado en juycio contradictorio la Soberana Ymagen del Rosario de este Conuento, sin embargo de suplicas del Arçobispo, y alegaciones del Dean, y Cabildo de la Metropolitana, dire aquì algunos delos prodigios, que assisten en su derecho a la grande deuocion, que el pueblo tiene con ella, y a la mucha, que al Marquez obligò à determinar en su Capilla estas fiestas.

Por el año de 1615. à 25. de Mayo passò el Cossario Olandez George Esperbet con quatro Galeones y vn Patache, y conducta del Conde Mauricio General delos rebeldes de aquel estado, el estrecho de Magallanes à nuestros mares del Sur: era Virrey del Perù Don Iuan de Mendoza y Luna Marquez de Montes claros, y a la primera noticia de la entrada del herege, despacho

pacho armada en ſu buſca nombrando por General à ſu Sobrino Don Rodrigo de Mendoza Caualiero valiente, y esforzado del Orden de Calatraua, que auiendo nauegado muchos meſes por las Coſtas de Arica, y Reyno de Chile en buſca del enemigo, no pudiendo dar con el, ſe boluiò con ſus Nauios, y ſurgiò en el Puerto del Callao de donde auia ſalido. Deſpues de algunos dias llegò el Coſſario al Puerto de Cañete 24. leguas al Sur del Callao, y ſaliendo los nueſtros à encontrarle, trauandoſe la Batalla, teniendo ya nueſtra armada rendida la Almiranta del herege, fue ſocorrida delos demas Vageles de ſu Eſquadra à tan infeliz ſazon, que la Almiranta Catolica fue echada a fondo con otro Nauio nueſtro, en que perecieron mas de 250. Catolicos, que ſe aogaron: Quien entiende los altos juicios de Dios?

Yba por cabo del Nauio que acompaño en la deſgracia a la Almiranta el Capitan Aluendin, que deſpues de auer peleado con animo de Eſpañol, y con valor de Catolico, al verſe anegar con todos, inuocò à ſu deuota del Roſario en eſta ſu Santa Ymagen, arrojandoſe a las ondas en la Caxa de Atambor. Fue ſingular marauilla! que con ſer coſa tan facil llenarſe la Caxa de agua, aſſi por las junturas de la madera, que no eſtan calafateadas, como por los miſmos aros, con que ſe encaxan los parches del pergamino y mas por los ahugeros, que tiene por ambos lados para deſpedir la voz, pudo ſalir el Capitan Aluendin ſobre tan debil Eſquife; y ponerſe en ſaluamento. Atribuyòlo à milagro deſta Reyna Soberana, y en memoria del prodigio, vino à rendirle las gracias, y le ofreciò el atambor, que quedò por muchos años colgado en ſu Real Capilla.

El año antes de 1614. aconteciò el prodigio, que ſe ſigue: Don Alonſo Perez de Guzman de vna lanzada que le dieron los Yndios enemigos en las guerras del Reyno de Chile, y vn Macanaſo ſobre la lanzada en el quadril del lado derecho, le quedò deſencaxado el hueſſo de aquella parte, y vn hueco grande en la ingle, en que le cabia vn puño, de donde le reſultò, quedar cojo de la pierna, de ſuerte que nò podia aſſentar el pie en el ſuelo, menos, que ſobre vn chapin de corcho de tres dedos de alto, y valiendoſe para tenerſe ſobre el, de andar con vna muleta. Era eſte Caualiero gran deuoto de la Reyna delos Angeles, y ſu Cofrade, y aſiſtia en ſu Capilla a rezarle ſu Roſario, y vn Miercoles 19. de Nouiembre del dicho año 1614. eſtando, como otras vezes hincado de rodillas, y rezando ſu Roſario, delante de la ſoberana Ymagen, cayò en tierra con vn deſmayo mortal, cauſado de vn dolor vehementiſſimo, que le acudiò a la parte laſtimada, y auiendole ſocorrido con vn barro de agua, boluiò en ſi, y luego ſe le-

bantò

bantò bueno, y sano de la pierna, y de suerte, que pudo andar sin muleta, ni chapin, boluiò el hueſſo a su lugar, y llenòsele el bacio dela ingle, quedando en su perfeccion, como antes de la lanzada, y prosiguio la misma mejoria libre de aquella lession, sin sentirla en adelante, como si en toda su vida vuiera tenido tal. Declarò, que auia rogado, y pedido à Nuestro Señor poniendo por interceſſora à su puriſſima Madre, por medio de su Rosario le sanasse de aquel mal, y entonces le diò el dolor, y el desmayo, de que saliò bueno, y sano en la forma, que se a dicho, y dexò la muleta, y el chapin colgados en la Capilla, donde perseueraron mucho tiempo.

La Religion pidio por su Procurador General el Presentado Fray Diego de Montoya al Yluſtriſſimo, y Reuerendiſſimo Señor Don Bartolome Lobo Guerrero Arzobispo delos Reyes, que aprobasse este milagro, y su Yluſtriſſima mandò se hiziese processo, y echo pleyto entre el Conuento de vna parte, y Francisco delos Rios Presbitero fiscal de la Audiencia Arzobispal de la otra, y auiendose examinado onze testigos, y echose otras diligencias dispuestas por el derecho, con consulta, y acuerdo de catorze personas Eclesiasticas exemplares, y doctas, que concurrieron en las casas Arzobispales a efecto de dar sentencia en materia de suyo tan graue, y tan de importancia, su Yluſtriſſima pronunciò la sentencia que se sigue.

En el pleito que ante nos à pendido, y pende entre partes, de la vna el Conuento de Santo Domingo desta Ciudad, y el Presentado Fray Diego de Montoya en su nombre, Actores; y de la otra Francisco delos Rios Presbitero fiscal deste nuestro Arzobispado nombrado para este efecto &c.

Fallamos que la parte del dicho Conuento, y su Procurador en su nombre probaron bien, y cumplidamente su intencion, y demanda, y el dicho Francisco delos Rios Fiscal no auer probado sus excepciones, y lo que probar le conuenia, damos la por no probada, y por ende, que debemos declarar, y declaramos por milagro, y cosa sobrenatural el que Nuestro Señor fue seruido de obrar, por interceſſion de la Santiſſima Virgen su Madre, con el dicho Don Alonso Perez de Guzman: conuiene à saber, auer sido sano de la dicha lession, y coxera, y del hueco de la ingle, donde cabia (como dicho es) vn huebo, y despues del dicho milagro, le vieron sano, y sin muleta, ni zapato de Corcho, y el dicho hueſſo en su lugar, y el hueco de la ingle, sano, y parejo: los quales dichos Testigos fueron en numero onze los ratificados en luizio plenario, sin quatro que por auerse ido à seruir à Su Mageſtad à la jornada de Chile, no pudieron ser auidos para ratificarse, y reseruamos

su

ſu derecho à ſaluo al dicho Conuento, para que ſi quiſiere preſentar mas Teſtigos en el Iuiçio plenario lo pueda hazer, y aſſi miſmo para ratificar los quatro de la ſumaria, que faltan, y damos licencia, para que eſte milagro ſe pueda imprimir, y publicar con la ſolemnidad, que al dicho Conuento pareciere, para honra, y gloria de Dios nueſtro Señor, y de ſu Benditiſſima Madre, y que ſe leden al dicho Conuento los traslados, que pidiere deſta nueſtra ſentencia, autoriſados, y de manera, que hagan fe, y por eſta nueſtra ſentencia difinitiua juſgando, aſſi lo pronunciamos y mandamos con eſtos eſcritos, y por ellos: y para que conſte del dicho milagro en todo tiempo, que ſe ponga la dicha muleta, y zapato de corcho en la Capilla del dicho Altar, y vna tablilla en que ſe eſcriba. El Arzobiſpo delos Reyes; el Doctor Muñiz. El Doctor Feliciano de Vega. Doctor Carlos. Fray Gabriel de Zarate; Fray Iuan de Lorenzana Maeſtro, Fray Aguſtin de Vega Maeſtro. Fray Miguel de Riuera; El Maeſtro Fray Franciſco de la Serna, Chriſtoual Garcia Yañez. En la Ciudad delos Reyes en 20. dias del Mes de Febrero de 1615. años el Yluſtriſſimo Señor D. Bartolome Lobo Guerrero Arzobiſpo deſta Ciudad, y del Conſejo de ſu Mageſtad dio, y pronunciò la ſentencia de ſuzo contenida, y mandò ſe notifique a las partes, ſiendo preſentes por Teſtigos Iuan de Retes Notario publico deſta Audiencia, y Iaime Blanco, y Pedro de Velorado Notarios de ella, y yo el preſente Notario publico, que de ello doy Fe. Ante mi Iuan Lopez de Moya Notario publico. Imprimioſe en Lima por Franciſco del Canto año 1615.

Dexo para ſu lugar los fauores, y regalos, que la Reyna delos Cielos por eſta ſu Santa Ymagen hizo a ſu querida aijada, y deuotiſſima hija, y amante Santa Roſa de Santa Maria de nueſtra tercera Orden, gloria de nueſtro Perù, y admiracion de la Europa: En ſu belliſſimo, y ſereniſſimo roſtro, y en el del precioſo Niño, que deſcanſa en ſu regazo leia, lo que querian hablarla el hijo y la madre. Eſta Celeſtial Señora fue la Remora ſagrada que la de tuuo fixa en ſu Capilla paraque no ſe encerraſſe en la Clauſura de vn Monaſterio, y perſeueraſſe en el habito de Beata. Por ſus ſoberanos labios la aſegurò la Reyna delos Cielos, que era del guſto de ſu dulciſſimo hijo, el nueuo nombre de Roſa, y la honrò con el renombre de Santa Maria. Por ella le propuſo el deſpoſorio con ſu Niño Dios, y hombre, y de boca deſte Niño oyò aquel Epitalamio: *Roſa de mi Corazon, yo te quiero por Eſpoſa*. Eſta Reyna Celeſtial fue quien le guardò el Cilicio, que ſe dexaua oluidado porque no le deſcubrieſſen ſu Madre, y otra gente de ſu Caſa; y deſta Ymagen Sagrada, y de ſu diuino roſtro ſalie-

ron rayos de luz, quando el cadauer de Rosa entraua por nuestra Yglesia para darle sepultura.

Pero porque se conosca con quanta razon le jurò su Magestad el Patrocinio de sus Reales Armas, fuera delos dos milagros, que llenamos referidos obrados en dos Soldados, el Capitan Aluendin, y D.Alonso Perez de Guzman, contaremos los siguientes.

Parece, que dispuso su Magestad para mas declarar este derecho, que al mismo tiempo, que el Catolico Filipo disponia el Nouenario, de que se a hecho mencion, y su Virrey el Marquez de Manzera lo executaua, boluiessen los Olandeses à inquietar el mar pacifico. Passaron por Magallanes, saquearon el puerto de Chiloe mal defendido en la Costa de Chile, y poblaron el de Baldiuia oluidado de nuestros Españoles; supo su entrada el Marquez, y luego despachò su armada para desaloxarlos, (porque sin duda se hazia dueño del mar, y de sus costas si se quedaua en Baldiuia) embiando por General à su hijo primogenito D.Antonio de Toledo,y Leiua, arresgando con embiarle, por ser vnico, la sucession de su casa, que à vn estremo, como este supo llegar la gran lealtad del Marquez. Entre tanto se hazia en Lima el Nouenario a la Virgen del Rosario en esta Sagrada Ymagen, y fue cosa aueriguada que el mismo dia, que se acabò el Nouenario,y boluiò la Santa Ymagen al descanzo de su Altar,desamparò el Olandez la poblacion de Baldiuia, sarpò anclas, y se salliò destos mares.

Ya està dicho, como a la Procession del dulcissimo nombre de Maria se haze esquadron en la Plaza,y se saca Artilleria, que son doze falconetes de la guarda del Palacio, llegando pues la Soberana Ymagen del Rosario a la mitad de la Plaza,y boluiendo al esquadron, al disparar en la Salua la pieças de Artilleria, que siempre caen en frente de la Ymagen, nò huuo remedio de disparar vna Pieza por mas que la cebaron muchas vezes, y aplicaua el ministro el botafuego: encendia el poluorin, pero no prendia la carga, con que acabada la salua, se tratò de descargarla, y entonces se conociò, que auia sido milagro el no prender la poluora en la pieça,porque,ò fuesse malicia,ò inaduertencia, se hallò dentro de la pieça sobre la carga, vn serpentin de metal delos que los Artilleros vsan en sus benablos, por insignias de su oficio, que à auer prendido la poluora, huuiera hecho gran daño en las ventanas, y balcones de enfrente, donde auia mucha gente mirando la procession, y adorando a la Reyna delos Angeles en su belliſſima Ymagen.

Hizo el Marquez de Manzera, con aquel animo grande de que Dios le auia dotado, y con el zelo mayor que su valor, y su animo del seruicio de Dios, y del Rey, y

defen-

defenſa deſte Reyno, dos ermoſos Galeones los mejores, que haſta alli auia viſto eſte mar, pero con tanta deſgracia, que el vno de ellos hazia infinita agua que à quatro bombas continuas no ſe podia achicar, y ſe temia por oras, que dentro del miſmo Puerto, ſin poderlo remediar, ſe fueſſe la Nao à pique; iba, y venia el Marquez à ſu Ordinario refugio la Capilla del Roſario, repetia Nouenarios, multiplicaua plegarias cantauanſe Miſſas, y perſeueraua orando muchas horas de rodillas delante de ſu abogada con lagrimas, y ternura, pidiendole ſu fauor: Quiere Dios, que los poderoſos del Mundo ſe le rindan, y ſugeten, y que no juzguen, deſuanecidos con la grandeza mundana, que pueden acabar con la mano, y el poder, que gozan de ſu mano entre los hombres, lo que por ſer de calidad de criado depende de ſolo Dios. Proſeguia el Marquez ſu humilde ſuplica, y que nò haria eſta Señora Santiſſima, por premiar ſu confianza, y gratificar ſu afecto? fue coſa marauilloſa! que hechas varias diligencias por deſcubrir la raiz de donde nacia el daño, no ſe pudo dar con ella, regiſtròſe de la Nao el vno y otro coſtado haſta deſcubrir la Quilla, y no ſe via rumbo, ni coſtura que dieſſe demonſtracion de dar entrada à tanta copia de agua: perdian el juicio los mas peritos en eſta eſpecie de fabricas, y era que queria Dios, que en llegar la neceſidad al vltimo deſconſuelo, ſe conocieſſe el poder de ſu Madre celeſtial: fue pues aſſi, que quando menos penſauan deſeſperados todos del remedio, parecieron dos barrenos, que atraueſauan vn palo, delos que ſalen de la miſma Quilla, que juzgo llaman Eſtemenaras, ſobre que cargan los Barraganetes, y ello paſsò con tales circunſtancias, que à juizio de hombres prudentes en el arte de marear ſe tuuo por marauilla, y el Marquez la attibuyò a la Virgen del Roſario, y mandò cortar el palo, con los barrenos, y le ofrecio en ſu Capilla con vna Miſſa cantada, ſaliendo deſpues la Comunidad a la Yglesia, y cantando el *Te Deum Laudamus*; y el madero ſe colgò para perpetua memoria de tan alto beneficio en el Altar de la Virgen, en que eſtuuo muchos años.

Eſtas, y otras marauillas echas por la interceſſion de eſta celeſtial Señora en ſu Soberana Ymagen en defenſa delas Catolicas armas de ſu Mageſtad, Capitanes, y Soldados, Puertos, y coſtas de nueſtros mares del Sur obligaron al Marquez à conſagrarle las armas, en vna, y en otra fieſta, y la Cedula del Rey, con que ſe executò tan juſta reſolucion ſin embargo de la opoſicion que hizo el Cabildo de la Yglesia es del ſiguiente tenor.

EL REY. Venerable Dean, y Cabildo de la Yglesia Metropolitana de la Ciudad delos Reyes delas Prouincias del Perù; En carta de diez y ſeis de Iunio del año paſſado

de 1645. me decis: (à qui refiere la opoficion, y peticion del Cabildo) y profigue: Y auiendofe viſto por los de mi confejo Real delas Yndias, me a parecido, que por auerfe dado principio à eſſa fieſta en el Conuento de Santo Domingo de eſſa Ciudad, y fer muy grande la deuocion, que tengo à nueſtra Señora del Roſario por los fauores, y mercedes, que mediante fu interceſſion han receuido mis Reynos, y me prometo fe han de continuar con los fuceſſos de mis armas, y aliuio deſta Monarquia; nò es bien hazer nouedad en eſſo, ſino que ſe continue el celebrar cada año la dicha fieſta en aquel Cõuento, y aſſi por otra Cedula dela fecha deſta, he mandado confirmar el juramento, que el dicho mi Virrey hizo en mi nombre, y de toda la milicia de eſſas Prouincias de celebrar, y guardar perpetuamente el dia Santiſſimo de la Virgen MARIA nueſtra Señora, el Octauo dia de la Naual, votando, y eſcogiendo el nombre de fu Soberana Mageſtad, por particular, y ſingular Patron, y abogado de la defenſa de eſſe Reyno, mediante lo qual, y la grande deuocion, que yo, y todos mis Vaſſallos tenemos a la Virgen del Roſario, eſpero de vueſtro zelo, atencion, y piedad, que de vueſtra parte ayudareis en lo que os tocare, à que ſe celebre eſta fieſta con la autoridad, y decencia que ſe debe, dando exemplo a los demas, pues en las coſas Diuinas, no ſe debe reparar en preeminencias temporales, ſino ſolicitar todos de conformidad los auxilios de Dios, por medio tan eficaz como eſſe; en que demas de que nueſtro Señor, y ſu Madre Santiſſima ſeran ſeruidos, lo reconocere yo por particular afecto vueſtro, de que harè ſiempre eſtimacion, de Madrid 1. de Febrero de 1647. Yo el Rey. Por mandado del Rey nueſtro Señor. Don Gabriel de Ocaña, y Alarcon.

CAP. XII.

De la Yluſtriſſima Cofradia del Santiſſimo Sacramento, que fundaron nueſtros Frayles con el miſmo Conuento, y en ſu Yglesia.

S vno entre los frutos Celeſtiales, y por eſſo entre los vinculos, y patrimonios dela Orden de Predicadores (y el que debe tenerſe por el mayor) la Cofradia del Santiſſimo Sacramento del Altar, como lo fue delas influencias de ſu Angelico Doctor Santo Thomas de Aquino ſu ſolemniſſima fieſta en la vniuerſal Yglesia inſtituida por Vrbano IV. Tuuo principio eſta Santa Cofradia en Roma en nueſtro Conuento de Santa Maria Super Mineruam, metropoli de la Orden, y à la que alli ſe fundò a la proteccion de Alexandro de Ceſarinis Diacono Cardenal reconocen quantas tiene la Yglesia por madre, Dixolo Paulo III. por el año de 1539. quando al ſexto de ſu Pontificado, a los 30. de Nouiembre, deſpachò Bula en San Pedro, que comienza: *Dominus noſter*; de que ſe guarda vn traſunto autoriſado en el Depoſito del Cõuento de Lima, en que ſe leen las clauſulas ſiguientes.

PAVLO Obiſpo ſieruo delos ſieruos de Dios. Para perpetua memoria &c. Preſentada ante nos vna peticion, por parte delos amados hijos Cofrades de la Cofradia, que eſtà inſtituida en la Yglesia de la Caſa de Santa Maria ſuper Mineruam del Orden de Predicadores, con la inuocacion del Santiſſimo Cuerpo de Ieſu Chriſto, la qual contenia, que hà pocos dias, que algunos fieles Ciudadanos y Curiales de Roma, conſiderando piadoſamente, que el ſuſodicho Sacramento &c. Ordenaron, e inſtituyeron vna Cofradia de hombres, y mugeres en la dicha Yglesia dela Minerua &c. Nos deſſando con afecto ſencillo, que tan grande Sacramento, y tan digno de toda veneracion ſea honrado, alabado, y engrandecido, y dando gracias à Dios Omnipotente, por auer tenido principio en nueſtros tiempos concedemos &c.

E aqui como el Pontifice afirma, que eſta Santa Cofradia tuuo principio en ſu tiempo, y en la Orden.

Caſi por el miſmo tiempo, auiendoſe fundado la Ciudad de Lima el año de 1535. (como queda

queda referido) trataron los Religiosos de nuestra Orden que se hallauan en ella, de fundar con los mismos intentos, que en la Cabeza de la Yglesia Roma, Cofradia del Santissimo en su Cõuento de Lima, y los Prelados, que gouernauan entonces aquel pequeño rebaño ordenaron a sus Procuradores, que asistian en la Curia Pontificia, pidiessen su confirmacion, y à 25. de Mayo, del año de 1540. cinco despues de fundada la Ciudad, y Conuento, diò sus letras el Cardenal Cesarinis, en que dice, que à instancia de Fray Alonso de Palma Religioso de Santo Domingo, da vn trasunto autorisado delas gracias de la Archicofradia del Santissimo Sacramento de la Minerua de Roma, para la que està fundada en el Monasterio del Rosario de la Ciudad delos Reyes de Lima: y està firmado de Iacobo Bonato de Viperis Secretario de la Archicofradia de la Minerua de Roma.

Passaronse los Religiosos à morar en su Conuento, que es el que aora tenemos, el año de 1541. despues de auer estado seis años administrãdo de Parocos, y Curas, en la que esse mismo año se lebantò à Cathedral, porque por muerte à manos de indios Caribes del Yllustrissimo D. Fr. Vicente de Valuerde, que era Obispo de todo el Perù se hizieron dos Obispados, vno en Lima, y otro en el Cuzco, nombrando para el de Lima al Yllustrissimo D. Fr. Geronimo de Loaysa, y para el del Cuzco al Yllustrissimo D. Fr. Iuan Solano, ambos Frayles Dominicos, y grandes frayles (como despues se dirà), y lleuaronse consigo la Cofradia, y sus bienes, y la Pila, ò Fuente Bautismal no tanto, quiza, por auerla hecho à su costa, como por tenerla en prendas de auer sido los primeros que bautizaron en Lima, y en su Yglesia mayor, y estuuose assi diez años la Cofradia, sin que nadie los inquietasse en su justa possessiõn, hasta que el Gouernador, y nuestro grande Arzobispo Don Fray Geronimo de Loaysa, con quien pudo mas el credito de la Yglesia su Esposa, que no el de su Madre la Religion, sinque por esto faltasse a la obligacion de Frayle, ni a los Cariños, que le debieron siempre sus hermanos; auiendose de cumplir el Oraculo Diuino, que auia de ponderar en el amor delos hombres mas la Esposa, que los Padres; intentaron sacar la Cofradia del Conuento, y no pudiendolo conseguir, acudieron al Rey pidiendo se nos quitasse, y trasladasse à su Yglesia, y por cedula de Madrid de 2. de Nouiembre del año de 1551. se seruiò Su Magestad, de mandar à su Virrey se dispusiesse lo que conuenia, auiendo oido las partes; la cedula dice assi

EL PRINCIPE. Don Antonio de Mendoza Viforrey, y Gouernador delas Prouincias del Perù, e muy Reuerendo en Christo Padre

Arzo-

Arzobiſpo de la Ciudad delos Reyes, del nueſtro Conſejo; Por parte de vos el dicho Arzobiſpo, y del Dean, y Cabildo de la Yglesia Catedral de eſſa Ciudad delos Reyes, me hà ſido hecha relacion, que deſpues, que la tierra ſe conquiſtò y gano, à cauſa de no auer Yglesias en la dicha Ciudad, ſino ſolamente el Monaſterio de Santo Domingo, de donde ſalia el Sacramẽto para dar a los vezinos, ſe conſtituyo vna Cofradia del Santo Sacramẽto la qual haſta aora à eſtado en el dicho Monaſterio: y pues aora ay Yglesias en eſſa Ciudad, Catedral, y Parroquiales de donde ſale el Santo Sacramento, y la dicha Cofradia es anexa, e conueniente a las dichas Yglesias; y para honrar al Santo Sacramento, me fue ſuplicado mandaſſe, que la dicha Cofradia eſtuuieſſe en la dicha Yglesia, adonde eſtà el Santiſsimo Sacramento, e ya que la aya en algun Monaſterio, no ſea mas que para ſolo ayudar con las limoſnas de la dicha Cofradia à honrar el lugar donde eſtà el Santiſsimo Sacramento, e todo lo de mas de renta, que ſe diere, e tuuiere la dicha Cofradia ſea para la dicha Yglesia Mayor, ò para la Yglesia Parroquial donde eſtuuiere la dicha Cofradia, paraque conforme a las ordenanzas de ella, hagan los gaſtos que ſe mandaren hazer; porque no ſaliendo el Santiſsimo Sacramento delos Monaſterios nò ay para que tener Cofradias, mas de para ſolo honrar el lugar donde eſtuuiere el Santiſsimo Sacramento; O como la mi merced fueſſe; Por ende yo vos ruego, y encargo, que juntados ambos, llameis los Cofrades de la dicha Cofradia, e las mas perſonas à quien lo ſuſodicho tocare, y proueais en ello lo que os pareciere mas conuenir, paraque el efecto, e intencion, con que la dicha Cofradia fue fundada ſe conſiga, y el ſeruicio de Dios, y honra del Santo Sacramento ſe conſerue. Fecha &c.

Durò el pleito ſiete años haſta que à 20. de Marzo, de 1558. alegados los derechos de ambas partes, ſe hizo junta de Virrey, Arzobiſpo, Oydores, Prelados del Cõuento, veynte y quatros, y Cofrades (como ordenaua la Cedula) de que ſaliò mantenernos en la poſſeſſion del nueſtro, diſponiendo, que vna miſma Cofradia ſirnieſſe a las dos Yglesias, con los eſtatutos, y condiciones ſiguientes.

Que los Mayordomos ſe elijan en nueſtro Conuento, y Capitulo, con aſſiſtencia del Padre Prior, ò la perſona que ſeñalare para el efecto, y que el Padre Prior del Conuento del Roſario ſe llame Rector de la Cofradia.

Que los juebes de todo el año a la renouacion del Santiſsimo, el que tiene à ſu largo repartir la cera en el Sagrario de la Yglesia Mayor à de aſsiſtir à poner la neceſaria en nueſtro mayor Altar, y a la Comunidad, que aſſiſte toda en la Capilla

mayor,

mayor, mientras ſe encierra el Señor, à de dar belas de a libra, aſſiſtiendo a eſta funcion con ſu ropa colorada; y en la miſma forma los terceros Domingos delos meſes, en que por ſu propria mano repartirà las belas a los Religioſos vno delos Mayordomos, que aſſiſtirà con ſu inſignia en la Proceſſion, que ſe haze con el Señor por el Clauſtro, y el muñidor dela Cofradia con ſu ropa colorada.

Que los Iuebes Santos den los Mayordomos la cera cirios, y belas, y bujias que pide la grandeza del Monumento, de manera, que gaſtada, pueda ponerſe otra, y por ningun caſo falte la decencia, que en eſtos actos obſerua aquella caſa.

Que las Mazas, Palio, Guion, y Mucetas, que an de ſeruir en vna, y otra Yglesia, nò diferencien, en materia, labor, color, y guarniciones, paraque con ygualidad ſe ſirua la dicha Cofradia en ambas partes.

Que el Domingo de la infra octaua de Corpus deba ſalir, y ſalga la Cuſtodia mayor de plata, que ſirue a la Matriz, en la Proceſſion del Conuento, y que eſte dia, y todos los dela Octaua corra el gaſto por la miſma Cofradia.

Que an de dar alfombra capaz para veſtir la peaña, y gradas de nueſtro Altar mayor, y proucer todo el año del azeyte neceſſario para ſu lampara. Y la cera que ſe gaſtare en acompañar la Comunidad al Sagrado Viatico, quando ſe da a los Religioſos, y Domeſticos que enferman.

Que a de pagar al Conuento todas las Miſſas cantadas delos Iuebes del año, y las delos terceros Domingos delos meſes.

Y finalmente que los bienes muebles, y Rayzes con que ſe hallaua la Cofradia, y los que en adelante aumentaſſe, y adquiriеſſe fueſſen de vna y otra Yglesia con ygualdad.

Y que todos los Cabildos, ò juntas que hizieſſe la Cofradia, aſſi para elegir Mayordomos, como para otros tratados ſe hizieſſen en el Conuento, preſidiendo el P. Prior, Rector de la Cofradia.

En otros Cabildos ſe fueron ordenando muchas coſas, como iba moſtrando el tiempo las conueniēcias, y en el de 16 de Marzo de 1578 que ſe hizo en nueſtro Conuento, como todos los demas haſta oy, preſidiendo el Señor Rector, Maeſtro Fr. Geronimo Seruantes Prior del miſmo Conuento, entre otras ſe ordenaron las ſiguientes.

Que aya en la Cofradia, y ſe reciuan en ella haſta ſinquenta hermanos, y Cofrades, porque aya numero ſuficiente, paraque puedan partirſe en las aſſiſtencias a las fieſtas del Señòr en vna, y en otra Yglesia, mayor, y de Santo Domingo; y quando ſale el Viatico, aſſi por la Ciudad a los ſeglares, como en el Conuento a los Religioſos, y Domeſticos, para lo qual ſe tocarà

poco

poco antes la Campana,y oida acudiran a la parte, que tocare.

Que el Cabildo de eleccion de Mayordomos ſe haga en eſte Conuento con aſſiſtencia del Señor Rector, cada año, el dia de la fieſta delos Santos Ynocentes.

Que en todas las elecciones, y tratados tenga la primera voz el dicho Señor Prior, que fuere deſte Conuento Rector dela Cofradia, y que en caſo de diſcordia,ſe eſtè por lo que determinaren el Rector y Mayordomos.

Que vno delos Mayordomos tenga obligacion de aſſiſtir perſonalmente à todas las funciones de fieſta del Señor, que ſe hazen en el Conuento con ſu inſignia, y en caſo que falte pueda el Señor Rector, por aquella vez nombrar vn hermano delos preſentes,que haga oficio de Mayordomo, y lleue la Ynſignia.

Que el Muñidor de la Cofradia con ſu ropa colorada acuda à todas las fieſtas, y otras funciones que ſe hazen al Señor en la Yglefia de Santo Domingo.

Que los Mayordomos prouean de ſuerte,que de aqui adelante aya juſta literaria en loor del Santiſſimo Sacramento cada vn año, por todo el octauario de Corpus Chriſti, en la Yglefia mayor, y en Santo Domingo, y ſeñalen joyas para quien mejor lo hiziere, al parecer del Señor Arcediano en la Yglefia mayor, y del Señor Rector en Santo Domingo,los quales ſeñalen las oraciones, que ſe an de decir, y los verſos, que ſe an de componer, y aſſi miſmo los Señores Arcediano y Rector nombraran Iuezes, los que les pareciere,para lo ſuſo dicho.

Que los Iuebes, y Viernes Santos, y Mañanas de Reſurreccion nombren, y ſeñalen los Mayordomos cierto numero de hermanos, que an de aſſiſtir en vna, y en otra Yglefia al ſeruicio del Señor,y Proceſſiones.

Que los ſufragios de Miſſas,que ſe dicẽ por los hermanos difuntos, para que cada vno delos viuos à de contribuir con vn Real de a ocho, ſe digan por tercias partes, vna en la Yglefia donde ſe enterraren, otra en la mayor, y otra en Santo Domingo.

Que en las octauas dela commemoracion delos fieles difuntos ſe hagan dos aniuerſarios por los de la Cofradia, vno en la Yglefia mayor, y otro en Santo Domingo, con Vigilia, Miſſa cantada, y ſermon, y que los pague y coſtee la Cofradia.

Que el dia de la Circunciſion del Señor ſe deſcubra el Santiſſimo en Santo Domingo,y ſe haga Proceſſion por el Clauſtro, y que comulguen los Cofrades en Comunidad, y acompañen con cirios la Proceſſion. Eſta fieſta es aora dela Hermandad del dulciſſimo nombre de Ieſus contra los juramentos.

Que los dias Iuebes y Viernes Santos, y la mañana de Reſurreccion, y por todo el octauario de

Corpus, assistan los Cofrades en vna, y en otra Yglesia, y a sus Processiones con cirios.

Que el dia de la fiesta del Angelico Doctor Sãto Thomas de Aquino, por auer compuesto el officio, que la Santa Yglesia Romana canta en las festiuidades del Santissimo Sacraméto, acõpañen la Procession, que se haze con su Ymagen por el Claustro del Conuento, veinte hermanos cada vno con su cirio.

Que los Mayordomos tengan cuydado de auisar a los hermanos delos dias en que ay perdones e Yndulgencias cõcedidas por los Summos Pontifices a los Cofrades, para que hagan las diligencias de ganarlos.

Esta assentado lo dicho, con lo demas, que se hizo, y ordenò en esta ocacion, en el libro de Cabildos, que començo en 1. de Febrero del mismo año de 1578. folio 3. a la buelta, y està firmado del Padre Prior y Rector de la Cofradia, mayordomos, y Cofrades, y autorizado de Francisco de la Vega escriba. no publico.

No imaginò la Yglesia Lateranense, que es la Catedral de Roma, y del Orbe, ni penso, que se oponia a su grande dignidad, y autoridad sobre todas, que en vna Yglesia de frayles, como es la dela Minerua se fundasse, y se conserue la Cofradia suprema del Santissimo Sacramento, y penso la gran Metropolitana delos Reyes, que cedia en su desdoro nò tener la Cofradia, que à proprias solicitudes fundaron en su Conuento vnos pobres Religiosos, en Reyno, que sin disputa, puede dezirse que le conquistaron mas las armas de su oracion, predicacion, y fatigas, que no los Esquadrones delos Soldados, ni la poluora, y balas de sus tiros, pero an dado ya en el mundo en tener por incapaces de quanto ay bueno a los frayles, son buenos para sembrar pero nò para coger: pero quan poca razon tengan en este concepto los que le tienen, quando lo callaran las historias, que arto lo gritan, las piedras mudas lo confessaran à vozes. Boluieronnos à inquietar el año de 1589. despues de 49. de possession, y boluiose à tener segunda junta, ò Cabildo en este Conuento, en que se hallaron Virrey, que era el Conde del Villar Don Fernando de Portugal, el Arzobispo, que era el siempre Venerable, y nunca bien alabado San Toribio Alfonso Mogrouejo; el Prouincial de la Prouincia, que lo era el Maestro Fr. Domingo de Valderrama; Mayordomos, y veynte y quatros de la Cofradia, y se boluiò à confirmar, lo que en la junta primera de 20. de Marzo de 1558. que fuesse vna la Cofradia del Santissimo Sacramento en vna, y en otra Yglesia mayor, y nuestra; y que ambas fuessen seruidas por vn ygual en sus fiestas, sin distincion, ni separacion de bienes, ni de Ministros, y se hizo escritura publica de estos conciertos, que passò, ante

Diego

Diego Martinez eſcribano publico en 30. de Diciembre de 1589.

Con todas eſtas juntas, que baſtauan por amarras, para atar nueſtro derecho, y dexarnos deſcanſar con quieta ſeguridad a la ſombra del Arbol de la Vida, que plantamos en Lima, y en el Perù, ſin embargo, boluio à lebantarſe el mar, y reiteraron ſu pretenſion los que deſſeauan verſe dueños de la Cofradia, el año de 1602. y paſsò el Pleito ante el Nuncio, que hazia vezes de Legado delas Yndias, que difinitiuamente, en auto, que proueyò à 2. de Abril del año ſiguiente de 1605. puſo perpetuo ſilencio a la demanda, y ordenò de eſta manera: Que el ordinario, y Cofrades no perturben a los Religioſos de Santo Domingo, en ſu poſſeſſion antigua que tienen por fundadores de la dicha Cofradia, citandolos, paraque dentro de vn año, compareſcan en Madrid, debajo de cenſura, en caſo que no obedeſcan, inquietando ſu legitimo derecho. Todos eſtos Recaudos, Bullas, Pleytos, conciertos, y ſentencias, ſe guardan en el Archiuo del depoſito del Conuento del Roſario.

El mundo es todo puntillos, y no mira las coſas, por lo que ſon, ſino por lo que parecen, mira la ſuperficie delas cortezas de afuera, y no alcanza, porque le cierra los ojos ò la embidia, ò la ignorancia, à penetrar las medulas de la razon. Todas eſtas borraſcas ſe lebantaron en Lima por vna voz que caſi dura haſta aora, que la Yglеſia Catedral pagaua feudo, y tributo a la de nueſtro Conuento, como ſi la Cofradia, que es la que haze eſte gaſto, fuera indiuiſiblemente el Dean, y Cabildo de la Yglеſia, que no lo es, ni lo puede ſer, y aſſi aunque la Cofradia lo paga, como lo paga, no ſe à de decir por eſſo, que es tributaria de nueſtra Yglеſia, la Yglеſia: pero aun en caſo, que ſe pudiera afirmar, que lo pagaua la Yglеſia, porque lo paga la Cofradia, eſſo fuera ſi la Cofradia fueſſe de la Catedral, que no lo es, ſino de nueſtro Conuento, con que ſi por pagar feudo, y penſion la Cofradia à otra Yglеſia, ſe auia de dezir que lo pagaua la Yglеſia, en que eſtà fundada, nueſtro Conuento vendria à ſer el feudatario, y tributario de la Yglеſia Catedral. Pero quan ageno ſea de toda verdad el concepto que à corrido de tributaria de nueſtro Conuento en la gran Metropolitana delos Reyes, lo conocerà qual quiera, en ſabiendo, que eſta Santa Cofradia eſta ſolo fundada en nueſtra Yglеſia, y no en la mayor; ſino que parece, que eſtà mas en la mayor, que en la nueſtra, por la mayor aſſiſtencia, que tienen en la mayor, y en ſu Capilla del Sagrario los Mayordomos, reſpeto de ſer forzoſo, eſtarſe ſiempre a la mira, para la diſpoſicion delas continuas ſalidas, que haze el Sagrado Viatico à viſitar los enfermos, que es cabalmente lo que ſe tratò, y pactò en las

juntas, y Cabildos, que quedan, ya referidos; Que ſe quedaſſe la Cofradia en nueſtra Yglesia, como ſuya propria, por auerla fundado, y que por auer ſido el fin, con que ſe fundò, coſtear la ſolemnidad con que à de ſalir el Sagrado Viatico del Cielo, acudieſſen con todo lo neceſſario los Mayordomos de la Cofradia del Santiſſimo Sacramento, que eſtà fundada en el Conuento de Santo Domingo al Sagrario de la Metropolitana, para la mayor decencia delas ſalidas, que haze Nueſtro Señor quando ſe da a los enfermos.

Eſta es la pura verdad, que contiene eſta materia tan ſabida de nueſtro Santo Arzobiſpo el Beato Toribio Mogrouejo, como quien ſe hallò en la junta de 30. de Diciembre de 1589. y la tocò con ſus manos, que dando quenta de ſu oficio Paſtoral a la Santidad del Papa Clemente Octauo por el año 1597. dice eſta, entre otras clauſulas: Ay en eſta Ciudad vna Cofradia del Santiſſimo Sacramento, que eſtà en el Monaſterio de Santo Domingo, y acude a la adminiſtracion del Viatico de la Santa Yglesia Catedral, y demas Parroquias, (aſſi era alos principios, que acudia tambien a las Parroquias, haſta que ſe permitio que cada vna tuuieſſe ſu Cofradia) con todo lo neceſſario, y que es menester. Haſta aqui el Santo Arzobiſpo. Sino que como ven la continuacion, conque aſſiſten los Mayordomos a la mayor, juſgan, que la Cofradia es de la Yglesia, y no nueſtra.

Es de grande Mageſtad la Proceſſion, que deſte altiſſimo, y Diuiniſsimo Sacramento ſe haze el Domingo infra octauas de Corpus en nueſtro Conuento del Roſario. Cuelganſe de ricas ſedas las quatro calles por donde a de paſſar, y hazenſe algunos Altares de gran riqueza, y primor, ſalen todas nueſtras Cofradias con las Sagradas Ymagenes de ſus aduocaciones, los Santos de la Orden en andas de primaueras, ſu Diuina Mageſtad ſale en la Cuſtodia grande, que es vna Torre de plata de primoroſa labor, rica alaja, que tiene la Cofradia deſde ſus principios, que la guarda el Conuento entre las proprias, ſobre vn carro mageſtuoſo cubierto de faldones de brocado, y la parte ſuperior de belliſsimas flores echizas, y la Torre debajo de vn grande arco fabricado delas miſmas primaueras, todo nueuo para el dia, variando en las inuenciones cada año, todo tan proprio, y tan viuo, con ſer echizo, que engañados los pajarillos del ayre acometen a las flores à golozear dulces nectares. No ſepuede ponderar con la pluma la Mageſtad de la Proceſsion, porque no ſabe la lengua expreſſar lo que la viſta penetra con la atencion.

TESOROS VERDADEROS DELAS YNDIAS

HISTORIA

DE LA PROVINCIA DE SAN IVAN BAVTISTA DEL PERV

Del

Orden de Predicadores.

LIBRO SEGVNDO.

CAP. I.

Erigeſe la Prouincia de San Iuan Bautiſta del Perù del Orden de Predicadores.

FVNDADA la Ciudad delos Reyes Lima (como queda dicho) y en ella el Conuento del Roſario en el ſitio, en que aora eſtà, por el año de 1535. aunque no viuian en el los Religioſos, ſino frontero de la Yglesia mayor, por ſer los que por entonces adminiſtrauan en ella los Santos Sacramentos a los vezinos de la Ciudad, y a los Yndios de ſu juriſdicion (como tambien queda dicho) entrò el ſiguiente de 1536. y conſiderando los Padres la mucha gente, que venia de Eſpaña, que ſe iba llenando el Reyno, que crecian las Ciudades, y que era capaz la tierra de hazerſe nueua Prouincia dela Religion en ella, que ya ſe hallauan con algunas caſas, aunque à eſte tiempo auian deſamparado (como eſtà dicho) las de

Piura,

Piura, y Caxamarca, por dar lugar a las demas Religiones, y personas Eclesiasticas, aque tambiẽ trabajassen en la Viña del Señor, embiaron sus Procuradores à Roma, y al General, que lo era a la sazon el Reuerendissimo Fray Juan Fenario, à pedir la ereccion de la Prouincia, y llegaron à tan buen tiempo, que hallaron junta la Orden en el Capitulo General, que se celebraua en la Ciudad de Leon de Francia, por la Pascua del Espiritu Santo del mismo año de 1536.

Hizieron su legacion al General, y al Capitulo, proponiendo las razones en que fundauan su pretension: Que auia casas bastantes para fundarse Prouincia, y que con menos Conuentos se auian fundado otras, que la distancia de la Ysla Española, en que residia el Prouincial de la Prouincia de Santa Cruz, à nuestro Perù, era grandissima, de donde casi era impossible el influxo de la cabeza en los miembros, que en los casos repentinos, y que pidiessen acelerado el remedio, con necessario recurso al Prouincial, antes se auria perdido la Religion, y todo, que les llegasse el reparo, que menos distaua Mexico, y les auia valido esta razon a los Mexicanos, para diuidirlos de la misma Prouincia de Santa Cruz, y que ni à Mexico se podian sugetar los Conuentos del Perù por la misma causa de la distancia, que les auia costado summas dificultates, y grauissimos trabajos el penetrar estas tierras, y el nauegar estos mares, y que era justo premiarlos, con hazerles esta gracia, que mas cedia en credito de toda la Religion, que delos que la pedian, pues era dar, y añadir sobre sus muchas Prouincias, otra mas, de quien no se esperauan menos frutos, para gloria de Dios, y de la Yglesia.

Oyeron aquellos Padres con sumo gozo espiritual la relacion, y propuesta delos Procuradores, leyeronse en publico Difinitorio los informes, y testimonios que traian de su legacia, y dando gracias à Dios, de que en sus tiempos se huuiesse dignado su Misericordia siempre dispuesta, para hazer bien a los hombres, de abrir la puerta a la Yglesia, por donde entrassen à participar del beneficio infinito de su sangre, tanto numero de gentes, y de que huuiesse querido, que los primeros Apostolicos Predicadores de quienes esto fiò, fuessen frayles de su orden, aceptaron su peticion, y erigieron la Prouincia; poniendola en el Catalogo delas demas de la Religion, y señalandole por lugar de su antiguedad, el immediato despues de la de Santiago de Mexico, diuidida, y separada assi de aquella, como dela de Santa Cruz dela Ysla Española, y se le señalaron de contribucion, diez, y seis escudos, para los gastos del Reuerendissimo Padre General.

No se sacaron por entonces los recaudos de la nueua ereccion, quiza, por alguna contradiccion que nunca faltan en semejantes despachos, siendo los genios delos mor-

tales

tales diuerſos, que no hallan en vn negocio vnas miſmas conueniencias. Però dentro de tres años el Papa Paulo III. de feliz recordacion, por ſu Bulla, que comienſa: *Cum ſicut accepimus*. dada en San Pedro de Roma a 23. de Diciembre del año 1539. al ſexto de Su Pontificado, le concedio al Maeſtro General ſu plenaria autoridad (era lo ya el Reuerend. Fr. Aguſtin Recuperato) para hazer eſta Erecion, y el General por ſus letras patentes, dignas de ſer muy miradas de todos los hijos, y moradores de nueſtra Prouincia, y aun de que, para que no ſe les fueſſen delas memorias, ſe leyeſſen en publica Comunidad, como la Regla de nueſtro glorioſo Padre San Auguſtin, la puſo en execucion. Las Patentes traducidas a la letra de Latin en Caſtellano, inſerto en ellas el Breue de ſu Santidad, ſon del ſiguiente tenor.

A SVS MVY AMADOS en el hijo de Dios los Vener. Padres, y Hermanos nueſtros, de la Orden de Predicadores, que eſtan trabajando por el nombre de Ieſu Chriſto, y padeciendo innumerables deſcomodidades, en la tierra, y partes delas Yndias, que ſe dizen del Perù: es à ſaber, al Reuerendo Padre Maeſtro Fray Thomas de San Martin, y a los demas Sacerdotes, Mancebos, Legos, y los otros, de qualquier grado que ſean, que eſtan ſiruiendo en nueſtra Religion; Fray Aguſtin Recuperato de Fauencia Profeſſor de Sagrada Theologia, y humilde Maeſtro General de toda la Orden, les deſſea ſalud, y aumento de paciencia, y Religion.

SVPIMOS, Hermanos mios vueſtros trabajos, y tribulaciones, y quantas deſdichas padeceis cada dia, por el nombre de Nueſtro Señor Ieſu Chriſto, y por la amplitud de nueſtra, y vueſtra Religion, en eſſas remotiſsimas partes, deſtituydos de todo conſuelo, y auxilio humano, y pongo à Dios por teſtigo, que tenemos en el alma vueſtros trabajos, y deſdichas, y que las meditamos muy de aſsiento, como ſi eſtuuieramos preſentes con voſotros, y aſſi las experimentamos, y padecemos en el cuerpo, y en el alma: y ſabe Dios quanto deſſeamos ſocorreros, y conſolaros, y ayudaros; y en parte conocereis eſte afecto delas expediciones, que tengo hechas por voſotros; pero mas, y cõ mayor perfeccion ſe dignarà la bondad de Dios de perficionar, y conſumar en ſu tiempo lo que tenemos penſado, y deſſeamos: por lo qual vimos, y reconocimos à vueſtros Angeles (ſon ſus formales palabras) Fray Franciſco Martinez, y Fr. Aguſtin de Zuñiga, y con ſumma atencion delibe-ramos todas las coſas, que en honra de Ieſu Chriſto, y aumento de la Religion en eſſas partes, nos quiſieron declarar: y hecha entera relacion de vueſtras coſas à Nueſtro Santiſsimo Padre, y Señor nueſtro Paulo, por la Diuina Prouidencia

Papa

Papa III. el, como piadosíssimo Padre, y vigilantíssima guarda de su rebaño, nos embiò vnas letras en forma de Breue, cuyo tenor es como se sigue.

AL AMADO hijo Maestro General del Orden de Predicadores: Paulo Papa III. Salud, y apostolica bendicion. Amado hijo. Auiendo sabido, que la Orden de Predicadores en las partes de las Yndias sujetas al Ymperio de Nuestro Carissimo Carlos siempre Augusto Emperador de Romanos, que tambien es Rey de las Españas, con la bendicion de Dios, ha empeçado a crecer, y dilatarse, y conuenga determinarse, y ordenarse por ti, lo conueniente a la conseruacion de la dicha Religion en aquellas partes, y por la distancia de las mismas partes, algunas cosas expressadas en las constituciones de la orden no se pueden lleuar commodamente a debida execucion: y juntamente conuenga por la saludable direccion de la misma Orden, que sus Casas, que estan en las partes de las dichas Yndias, que se llaman del Peru, se separen de la Prouincia de quien han sido hasta aora, y en las mismas partes se erija nueua Prouincia, segun la costumbre de la orden, y se nombre Prouincial que la gouierne, y se establescan otras cosas, para la conseruacion de la obseruancia regular en aquellas partes. Nos queriendo proueer en esto, porque no acontesca dudar alguno de las fuerças de tu facultad y potestad para lo dicho, te la concedemos, para que por ti, o por otro, o por otros a quien, o a quienes señalares, puedas por nuestra autoridad apartar, y segregar las casas de la misma Orden, que estan en las dichas partes de la Prouincia a quien estan incorporadas, y sujetas, y erigir en las mismas partes otra nueua Prouincia, con la inuocacion, que a ti te pareciere, segun la costumbre de la dicha Orden, y nombrarle Prouincial a tu gusto, por esta vez solamente, que la gouierne con la facultad, y autoridades que acostumbran tener otros Maestros Prouinciales por el tiempo que a ti te pareciere, y si el lo renuncia, o muere, sostituir, y subrrogar otro en su lugar, por el tiempo sobredicho, y que puedas libre, y licitamente establecer, y ordenar todas, o quales quiera cosas, que te parecieren conuenientes para la introduccion, obseruancia y aumento de la dicha Religion, y de sus regulares estatutos, assi en quanto a la direccion, e institucion de sus professores, como a cerca de su estudio: Para todo lo qual te concedemos, por el tenor de las presentes, con autoridad Apostolica, plenaria, y libre facultad, sin que obsten las ordenaciones Apostolicas, ni los estatutos, y costrumbres de la dicha Orden, y sus Prouincias, aunque esten roboradas con juramento, o confirmacion Apostolica; Ni tam poco los priuilegios, indultos, y le-

letras Apoſtolicas concedidas,confirmadas, e innouadas por qualeſquiera Romanos Pontifices nueſtros Predeceſſores, y por Nos, y la Sede Apoſtolica, debajo de quales quiera tenores, y formas con quales quiera clauſulas, y decretos de qual qnier modo, que ſean, aunque ſean de motu proprio,por cierta ciencia, y de plenitud de Poteſtad Apoſtolica,aunque ſe ayan concedido muchas vezes,todos los quales teniendolos por expreſſados a. qui, como ſi lo eſtuuieran letra por letra, por ſi fuere neceſſario para ſu ſuficiente derogacion ingerirlos, los derogamos, por eſta vez ſolamente, con tal que fuera de ella queden en ſu vigor, y fuerça, y todas las demas coſas contrarias; Dada en San Pedro de Roma,debaxo del anillo del Peſcador,a 23.de Diciembre, año de 1539. en el ſexto año de nueſtro Pontificado.

Las quales letras con toda reuerencia acceptadas, y leydas,y meditadas de nueuo vueſtras coſas con maduro acuerdo, atendiendo al orden, y forma de nueſtra Religion en eſſas partes, confiados en la miſericordia de Dios Omnipotente y en la interceſſion para con el de nueſtro Santiſſimo Patriarca Domingo, determinamos, conſtituymos, y vſando de toda nueſtra autoridad decretamos, que ſe guarden inuiolablemente las coſas, que en eſtas nueſtras letras ſe contienen, y ſon las que ſe ſiguen.

Primeramente hemos diuidido, y por el tenor de las preſentes diuidimos, y apartamos los Conuentos, que eſtan edificados, y ſe han de edificar en las partes delas Yndias que ſe dizen del Perù dela Iuriſdiccion, autoridad, y de qualquiera pretenſa coligacion,o obligaçion de nueſtra Prouincia de Santa Cruz y la de Santiago delas Yndias, y eſtablecemos, y por el tenor delas preſentes declaramos eſtar inſtituyda aquella Patria en vna Prouincia totalmente apartada, y diuidida delas ſobredichas, la qual ſe llame como por las preſentes queremos que ſe llame, la Prouincia de San Iuan Bautiſta; à quien ſeñalamos por terminos, deſde el Puerto de Nombre de Dios à Panama, y diſcurriendo deſde alli por la Coſta, haſta incluir el Puerto de Guatemala, y por tanto la Prouincia de Nicaragua ſea de la dicha Prouincia de San Iuan, con la Prouincia del Perù, haſta el Rio de la plata deſde el mar, que ſe dice del Norte haſta el mar del Sur, con todas las Yslas, y tierra firme deſcubiertas: y aſſi deſde el Puerto de Acla haſta el Rio de la plata excluſiuamente es la Prouincia de Santa Cruz;la qual Prouincia de San Iuan Bautiſta, por el tenor delas preſentes y con autoridad Apoſtolica,queremos, y declaramos, que goze de todos los priuilegios, immunidades, autoridad, y Iuriſdicciones, que acoſtumbraron,y acoſtumbran gozar las otras Prouincias de nueſtra Orden, aſſi por autoridad ordi-

naria, como extraordinaria de hecho, de derecho, ò por costumbre.

A esta Prouincia assi apartada, y constituyda, dimos, y por el tenor de las presentes, siendo necessario, damos, y señalamos al Reuerendo Padre Maestro Fray Thomas de San Martin, por Prior Prouincial, con toda la autoridad, que se acostumbra dar en nuestra orden a los Prouinciales desta forma instituidos, assi sobre los Prelados, como sobre los subditos en lo espiritual, y temporal, para fundar nueues lugares, instituir Conuentos, confirmar nueuos Priores, y absoluerlos, y para hazer todas las demas cosas, que los sobredichos Prouinciales, a este modo criados, suelen hazer, y executar. Demas declaramos, y establecemos, y por el tenor delas presentes, y la autoridad Apostolica concedida à Nos en esta parte, queremos, y ordenamos, que el susodicho oficio de Prouincial, por esta vez solamente, dure por ocho años, que se quenten desde la noticia delas presentes letras.

Y en caso, que el dicho Prior Prouincial Maestro Fr. Thomas de San Martin desta manera instituido por Nos, aconteciere morir, ò por otro accidente, ser amouido antes que se le presenten nuestras letras, ò antes de cumplir los ocho años sobredichos, aconteciere morir, y remouerlo; señalamos en su lugar por el tenor delas presentes, y con autoridad Apostolica, por esta vez solamente, al Venerando Padre Fr. Iuan de Oliaz, à quien desde aora para entonces declaramos por Prouincial, con todas las condiciones, y clausulas sobredichas, el qual no podrà durar mas que lo que faltare para cumplimiento delos ocho años dichos. Pero en caso, que el susodicho Fr. Iuan de Oliaz dentro delos ocho años muriesse, ò fuesse amouido, queremos, y declaramos pertenecer entonces la eleccion de Prouincial a los Priores, y Compañeros, ò a los Vicarios delas casas, segun el tenor de nuestras constituciones; aunque de qualquiera suerte fuessen pocos los Cõuentos.

Yten por autoridad Apostolica à Nos concedida en esta parte, establecemos, y declaramos, que aunque en aquellas partes las casas, y lugares de la Orden nò tengan numero de doze frayles, nò por esso se entienda que no tienen voz, ni pueden elegir Prior; antes bien todas las vezes que el Conuento tuuiere quatro frayles, que segun el tenor de nuestras constituciones, tengan voto, puedan elegir Prior, y Compañero para el Capitulo Prouincial, y hazer todas las demas cosas, que los otros Conuentos, y casas de la Orden pudieron y acostumbraron hazer, assi acerca delos negocios de la ordé, y del Capitulo Prouincial, y General, como en orden à otras cosas.

Yten con autoridad Apostolica, por el tenor delas presentes establecemos

cemos y liberalmente concedemos, que quando aconteciere elegir Prior Prouincial despues de ser celebrada la eleccion Canonica, y legitimamente, segun el tenor de nuestras constitutiones, al mismo punto el susodicho, assi electo, y nombrado, pueda exercitar su officio, con todo el derecho, y plenaria autoridad, que se acostumbra dar en nuestra orden a los Prouinciales electos, y confirmados.

Queremos con todo esso, que esten obligados, lo mas breue que pudieren, y con toda solicitud, y diligencia à remitir al Reuerendissimo General el escrutinio, ò modo, y forma de la eleccion y calidad de la persona elegida, paraque tenga mas particular conocimiento de todo lo sucedido, y hecho en semejante eleccion, y tambien delas calidades de la persona electa, para que su Paternidad Reuerendissima con su prudencia, pueda embiar la solemne confirmacion, por escrito, y confirmar lo hecho, ò si fuere menester mudarlo todo, y anularlo, y absoluer al sobredicho Prouincial.

Ordenamos, y establecemos, que los Priores Prouinciales assi electos, y tambien los Priores conuentuales duren en estos oficios segun la costumbre de la Prouincia de España, es a saber los Prouinciales quatro años, y tres los Priores.

Al mismo Prouincial por Nos instituydo, y à qualquiera otro successor suyo, que se elija, concedemos, y liberalmente damos facultad, paraque pueda dispensar con los ilegitimos, paraque puedan obtener Prelacias, y los demas oficios, quando, y como juzgare ser conueniente. Y tambien con los Padres, que huuieren incurrido en penas de grauiori culpa, ò grauissima, pero con tal calidad, que quando aconteciere vsar de la dicha autoridad en los casos, que de derecho ordinario se acostumbra pertenecer al Reuerendissimo, ò al Capitulo General, tenga obligacion el susodicho Prouincial, con la breuedad possible, de hazerlo saber al Reuerendissimo General, y por processo legitimo embiar lo hecho, y las razones que le pudieron mouer, ò por lo menos al Capitulo General mas immediato, para obtener confirmacion, ò irritacion de lo que hizo; y en aquel intermedio los Religiosos assi absueltos, y dispensados gozaran delas gracias, e immunidades concedidas por el Prouincial, y si dilatare por dos años hazer sabidor al Reuerendissimo General delas sobredichas dispensaciones y causas, queremos, que en pena desta negligencia sean irritas y de ningun valor, y fuerza.

Queremos, y ordenamos que en la Ciudad, que se dize delos Reyes, la casa se erija en Conuento debaxo del titulo de Santa Maria del Rosario.

Amonestamos, y queremos

que el ſobredicho Prouincial, ò Prouinciales futuros, lo mas preſto que pudieren en la dicha Ciudad, y Conuento, ò en aquel donde de conſejo de Padres les pareciere conueniente, ellen obligados à poner eſtudio, adonde ſe inſtituyan lectores de Artes, y de Teologia con toda diligencia, los quales gozaran de immunidades, y diſpenſaciones, ſegun que juſgare conueniente el Prouincial, ò el Capitulo Prouincial. Empero no queremos que por aora ſe graduen alli los Religioſos, ni ſean criados Maeſtros, haſta que llegue la Prouincia al numero de Conuentos y Frayles, que ſea mas conueniente à eſtas promociones de grados, y aſſi fuere ordenado por el Capitulo General.

Mouidos de Verdaderiſſimos informes ordenamòs, y eſtablecemos que en la ſobredicha Prouincia ninguno ſea receuido alhabito, que viniere de caſta de Indios, y que ſi a caſo, por error fuere receuido alguno de ninguna manera pueda hazer profeſſiõ, ni ſer admitido a ella, y ſi fuere admitido por error a la dicha Profeſſion, ò por ignorancia, ò error alguno deſta caſta fuere embiado a la Prouincia, de ninguna manera pueda ſer promouido à qualquiera gouierno, ſinò es que al Capitulo Prouincial y alos Difinidores, ò al Prouincial les pareciere diſpenſar por la ſingular vida, y meritos del ſobredicho.

Yten por el tenor delas preſentes aſignamos, y transferimos ala ſobredicha Prouincia de San Iuan Bautiſta, y hazemos del cuerpo de ella, y como verdaderos hijos ſuyos, declaramos alos frayles infraſcriptos: conuiene à ſaber; al Reuerendo Padre Fr. Thomas de San Martin, Fr. Iuan de Olias, Fr. Rodrigo de Ladrada, Fr. Domingo de Truxillo, Fr. Franciſco Martinez, Fr. Aguſtin de Zuñiga, Fr. Pedro de Vlloa, Fr. Gaſpar de Carauajal, Fr. Bartolome de Ojeda, Fr. Blas de Caſtilla, Fr. Martin de Eſquibel, Fr. Pablo de Santa Maria, Fr. Diego Manſo Sacerdotes, y Fr. Pedro Martir lego.

Abſoluemos à todos, y à quales quiera Prelados inſtituidos por qualquiera, mandando à todos los frayles, que exiſten, ò exiſtieren en la Prouincia ſuſodicha, debaxo de precepto formal, que al ſuſodicho Reuerendo Padre Maeſtro Fray Thomas de San Martin, y à ſus ſuceſſores obedeſcan, como à ſus verdaderos, e indubitables Prelados.

Tambien ordenamos, y queremos con autoridad Apoſtolica, que todas las coſas ſobredichas, aſſi las eſtablecidas, como las que ſe huuieren de eſtablecer, aunque ayan ſido ordenadas por autoridad Apoſtolica, con todo eſſo, eſte en la poteſtad del Reuerendiſſimo General, y del Capitulo General, diſminuirlas, alterarlas, ò quitarlas, ſegun el tiempo adelante juſgare con-

conuenir ala edificacion de la orden en aquellas partes.

Eſtas, pues, ſon las coſas que por el conſuelo, y ſalud de todos voſotros, aumento dela Orden, y ayuda dela obſeruancia regular nos parece que ſe deben eſtableçer, y ordenar, rogando à nueſtro Dios, y vueſtro, que à todos os ordene con verdad, reforme, y ſanctifique en el hombre interior; porque ſi el miſmo no guardare la Ciudad, en valde velamos, de valde ordenamos, y declaramos. Obre en voſotros ſu voluntad, y ſu perfeccion guarde vueſtros corazones, e inteligencias, paraque abundeis mas en obras, y conſuelos del Eſpiritu Santo, para edificacion de ſu cuerpo, que es la Yglesia, haſta que concediendolo el miſmo, le ſalgamos à receuir hechos varones perfectos à ſemejanza dela edad de Ieſu Chriſto.

Aunque ſabemos Hermanos mios, que ſe os ha abierto vna grande puerta, y el demonio os ponga infinitas dificultades, y tengais continua lucha contra la carne, y ſangre, y contra el principe de eſte mundo, y deſtas tinieblas; pero ſabeis que es Apoſtolica vueſtra obra y digna de San Pedro, y de San Pablo, de Santo Domingo, y de los otros antiquiſſimos Padres, y Patriarcas, que ſi viuieran, no ay duda, ſino que perſonalmente eſtuuieran con voſotros, trabajaran, ſudaran, y os guiaran para que ſe hizieſe vna majada, y vn Paſtor, y antes ſe debe creer, que ellos aſſi muertos, no menos os fauorecen, os inſpiran, y para todo lo que concierne ala ſaluacion de tantos pueblos, os dirigen y os enflaman. Sentid, pues, eſto en voſotros, y como fieles Miniſtros delos Apoſtoles proſeguid las obras començadas con ſuma caridad, porque mas eſtan con voſotros, que con vueſtros aduerſarios, mas puede la virtud, que el vicio, y mas Dios, que el demonio. Confortaràſe la Fè començada en las Yndias, y con vueſtros trabajos cobrarà mayores fuerzas, y ſe enſalçarà: Para nueſtro Dios aurà alabanzas, gloria, y Mageſtad, para la Orden de Predicadores, amplitud, y gracia, mas para voſotros Miniſtros de Dios, y cultores de la Religion, merçed, y premio infinito, ſi de todo corazon con el alma, y atencion, las palabras que os dixere en nombre de nueſtro Señor Ieſu Chriſto (por el qual os conjuro ruego, y conteſto) eſtuuieren ſiempre fixas en vueſtros corazones y de dia, y de noche las tuuiereis delante.

No entre en voſotros la ambicion, no el apetito deſordenado à gouiernos, ſino, que la verdadera humildad, y total deſprecio de ſi miſmos ſea vueſtra hermoſura, vueſtro conſuelo, y veſtido: Creedme, hijos en Chriſto: La ambicion es con la qual el enemigo pretende ſiempre perturbaros, e impedir

el

el grande fruto. Huid, como del fuego de la codicia delas coſas terrenas, de oro, y plata, de las quales abunda mucho eſſa Region, porque a los que no la huyen acomete, enciende, abraſa, y conſume las medulas del Eſpiritu, deſtruye la deuocion, y todas las virtudes, y al ſieruo de Dios incauto haze de Religioſo mercader, de deuoto, y contemplador delas coſas celeſtiales ſoldado iniquo, y raptor, y finalmente de Angel lo transforma, y arrebata al ſer de demonio. Huid, pues, la auaricia, que es la ſeruidumbre de idolos, y ninguno ſe engañe con color de ſocorrer a ſus Padres, hermanos, y à otros conſtituidos en neceſſidad, porque eſtas ſon las artes, y venenos del demonio ſegun ſentencia del Apoſtol, quando dice; Los que hazen eſtas coſas no cõſeguiran el Reyno de Dios. Sepulten los muertos à ſus muertos, ſiruan los ſieruos de Dios à ſu Señor, fauoreſca à ſus Padres, y Parientes con oraciones, por que eſtas coſas ſon proprias de Religioſos, y mas eficazes, que el oro, y el topacio. Los Prouinciales caſtiguen a los que ſiguieren tal auaricia, y ambicion, perſiganlos, y deſtruyanlos; para los humildes ſean ſieruos, y Miniſtros, como todos noſotros lo feremos; a los quales prometemos todo nueſtro fauor, ayuda, y fuerzas. Siempre les aſſiſtiremos, ſiempre eſtaremos aparejados, para executar lo que conduxere a ſu vtilidad, y honor, concediendolo Nueſtro Señor Ieſu Chriſto, que es bendito por los ſiglos Amen. En cuya fe, y fuerza dimos las preſentes firmadas de nueſtra mano, y las mandamos ſellar con el ſello de Nueſtro Oficio. Fecha en el Conuento de Santa Maria ſuper Mineruam a 4. de Enero de 1540. años. Fr. Aguſtin Recuperato de Fauencia, en el primer año de nueſtra aſſumpcion. Regiſtrada folio 363. Fr. Bernardo de la Cruz. Eſtas ſon las letras Patentes, y Breue de ſu Santidad, con que ſe erigiò en Prouincia la Peruana de San Iuan Bautiſta.

Y porque no quede duda a cerca deſta Patente, en que pueda tropezar el deſeoſo Lector, ſe debe mucho notar, que el diuidir la Prouincia, de la de Santiago de Mexico, no es porque en algun tiempo eſtuuieſſen las caſas, y frayles del Perù incorporados en ella, ni porque pudieſſen pretender algun derecho de Prelacia a la nueſtra; ſino porque el General adjudicò los Conuentos de la Prouincia de Nicaragua fundados en las Ciudades de Leon, y Granada, que caia en los linderos de la Prouincia de Mexico, y por eſta parte ſolo, dice el Reuerendiſſimo Recuperato, que ſepara eſta Prouincia no ſolo de la de Santa Cruz de la Ysla Eſpañola, ſino tambien de la de Santiago de Mexico.

Tambien ſe debe aduirtir, que no eran ſolo eſtos Catorze Religioſos,

fos, que refiere, y assigna la Patente, los que este año de 1540. se hallauan en el Peru, lo qual se colige bien del principio de la misma Patente: A todos (dice) los Venerables Padres, y hermanos nuestros, que moran en la tierra, y partes delas Yndias, que llaman del Peru, conuiene à saber, al Reuerendo Padre fray Thomas de San Martin Maestro, y a los demas Sacerdotes, mancebos, y Frayles legos: y no lo escribiera assi el Maestro General, sino fueran muchos mas, los que auia en la Prouincia, o por lo menos no hubiera, fuera delos Sacerdotes, otros hermanos del Coro, que llama mancebos, al estilo de la Orden, y Religiosos conuersos: y es cierto que auia mas Sacerdotes, pues fuera delos siete primeros, que vinieron con Pizarro, menos el Padre Fr. Regimaldo de Pedraza, que ya se auia ausentado, auia otros diez que vinieron con el Padre Fr. Iuan de Olias, y otros veinte, que truxo de España el Señor Obispo Don Fr. Vicente de Valuerde (que vno, y otro queda dicho, en el Capitulo septimo del Libro primero desta historia) pero no le pareciò à nuestro Reuerendissimo Recuperato assignar de aquella vez, mas que alos nombrados en la Patente, ò porque los Procuradores lo pedirian assi, ò porque lo dexaria para mejor ocacion, pesada la conueniencia, que se ofreciò por entonçes, para assignar estos pocos, y omitir a los demas, pues tampoco haze mencion la Patente delos Padres Fr. Domingo de Santo Thomas, y Fr. Alonso de Montenegro, siendo cierto que desde que vinieron con Pizarro, no hizieron ausencia dela Prouincia, porque se hallan sus memorias continuadas assi en las Historias de Yndias, como en los monumentos de nuestros depositos, y Archiuos.

Ni debe passarse en blanco, por los estraños, que leyeren esta historia, no sea que se engañen, y piensen, por lo que dice el Reuerendissimo, que quiere y ordena, que la Casa, que està en la Ciudad delos Reyes, se erija en Conuento con titulo de Santa Maria del Rosario; ignorando el lenguage de la Religion, que este año de quarenta se dio licencia para fundar el Conuento de Lima, y que no le auia antes: por que puede ser vna Casa muchos años de la Orden, y no ser, ni llamarse Conuento, por que para ser Casa dela Religion, basta la propriedad del sitio, y que con las licẽcias necessarias la habiten los Religiosos, con vn Superior con titulo de Vicario, y para ser, y llamarse Conuento es menester, que le conceda este titulo el que tiene autoridad en la Orden para hazerlo, precediendo ciertas calidades, que los derechos disponen, y entonçes tienen los frayles poder de elegir Prelado con titulo de Prior.

Ad-

Aduiertase finalmente, que aunque la misma Patente no haze mencion de otra casa, que de la de Lima, no por esso se à de pensar, que no auia otras en el Perù esse año de quarenta, que lo que alli dice el Reuerendissimo, es, que haze Conuento al de Lima, y le dà su autoridad al Prouincial, para que las demas Casas, que eran solo Vicarias las haga Conuentos, teniendo las calidades, que requieren los derechos, y nuestras constituciones.

Teniamos, pues, mas casas, dos, que podian, yà ser Conuentos en Lima, y en el Cuzco, y otras, que se iban formando para serlo, como eran en Quito, Arequipa, Truxillo, Huamanga, Huanuco, Xauxa, y Chucuytu, que pòr el poco numero, y menos possible delos Religiosos, ni estas, ni otras, para que nos auia dado sitios el Marquez Conquistador, tenian forma de Conuentos, ni de Casas, aunque viuian en ellas algunos Religiosos, con hartas descomodidades, por acudir al socorro espiritual de aquellos pueblos, anteponiendo el bien comun delas almas de sus proximos ala propria conueniencia.

Y para remedio desto acudiò el zelo piadoso de su Magestad Catolica, y en su Cesareo Nombre el Cardenal de España nuestro D. Fray Garcia de Loaysa, hermano de nuestro Santo Arzobispo de Lima D. Fray Geronimo de Loaysa, Presidente, y el primero, del Consejo delas Yndias, que despachò su Real cedula de Madrid; de 7. de Abril, de 1540. años, firmada del Cardenal, y refrendada del Secretario Iuan de Samano, en que se ordena al Gouernador del Perù, que en conformidad dela relacion, que auia hecho el Padre Fray Francisco Toscano en nombre del Prouincial, y Religiosos de Santo Domingo dela Prouincia del Perù, sobre la falta de Monasterios, que auia en ella, pues no eran mas de dos (dicelo por los de Lima, y el Cuzco, que ya tenian forma de Conuentos) y ser necessarios otros muchos, para la mejor direccion de la conuersion delos Yndios, disponga el dicho Gouernador, se les den sitios y lugares, donde quieran hazerlos, y que se acaben los que estuuieren començados (estos son los de Quito, y Arequipa, y los demas referidos), y les den toda ayuda para ello.

CAP. II.

Vida del Yluſtriſſimo, y Reuerendiſſimo Señor Don Fray Tomas de San Martin, primer Prouincial de la Prouincia de San Iuan Bautiſta.

Tenemos ya fundada la Prouincia, y pueſta en antiguedad, y numero, entre las otras, que tiene la Religion, y no tan pobre de caſas, que con las dos, que le añadio el General, de Leon, y Granada en Nicaragua no ſe hallaſſe ya con onze, aunque nò todas formadas, pero, que poco deſpues ſe fueron edificando por el mandato del Ceſar: y tenemos criado Prouincial, que ſe hallaua gouernandola con titulo de Vicario, deſde el año antecedente de 1539. como queda dicho atras: y por ir con claridad en el curſo de la Hiſtoria, me hà parecido acertado comenzar ſu gouierno con ſu vida, entretexiendo con ella los ſuceſſos de ſu tiẽpo, que tocan à nueſtro aſsũpto, y que fuera neceſſario repetir, ſi ſe intentara referirla a parte, dexãdola para el año de ſu muerte, como ſe hà de hazer de otras delos Varones Yluſtres, que à tenido la Prouincia.

Fue, pues, el Maeſtro Fray Tomas de San Martin hijo del Conuento de San Pablo de Cordoua de la Prouincia de Andalucia en Eſpaña, eſto ſolo ſe ſabe de ſus principios en Yndias, donde ſe ignoran ſus Padres, y no à quedado noticia de la Patria, en que naciò, pero que mucho ſi en la Prouincia ſu Madre, y tan cerca del Conuento donde tomo el habito de la Religion, en la Hiſtoria general de toda la orden, los paſſa en blanco ſu Autor nueſtro Yluſtriſſimo D. Fray Iuan Lopez Obiſpo de Monopoli, ni yo pude ſaber mas auiẽdo eſtado en Eſpaña, y en Cordoua, y hecho mis diligencias, por ſaberlo, porque ſe an perdido los libros delas Profeſſiones de aquel tiempo, en que ſe eſcriben los Padres, y Patrias delos que profeſſan. Pero quizas es miſterio el ſilencio en eſta parte, porque pareciеſſe à todos nueſtro eſclarecido Padre, y Maeſtro Fray Tomas de San Martin, mas hijo de ſus hazañas, y virtudes, que delos proprios, que le dieron el ſer, que no auia meneſter calidad heredada con la ſangre de ſus mayores, quien auia de ſaber ganar tanta con ſus obras. Melchizedech fue famoſo, por auerle callado los Padres, y decirſe ſolo

ſu dignidad: y aſſi no deue tenerſe à deſgracia del Maeſtro Fr. Tomas, la incuria delos autores, en nò hazer memoria de ſus Progenitores, y Patria, que la deſgracia fue de ellos, que huuieran ganado mucho en que ſupieſſemos todos, quienes fueron aquellos tan felices, que merecieron tal hijo.

Viſtiò muy mozo el habito de la Orden, y profeſſando à ſu tiempo, quando ſe hallò con edad para ordenarſe de Sacerdote, era ya tan conſumado en las humanas, y diuinas letras, que auiendo cantado Miſſa, le hizieron los Superiores lector de Artes, y por ſus grados Maeſtro de Eſtudiantes, y lector de Theologia, y leyò eſtas facultades con tan grande acceptacion, que le graduò la Orden con la borla de Maeſtro, y ſu Prouincia le hizo Regente delos Eſtudios del Colegio de Santo Tomas de Seuilla, fundacion del Yluſtriſſimo nueſtro Don Frav Diego Deza Arzobiſpo dela miſma Ciudad, que muriò deſpues electo dela Yglesia primada de Toledo, aquien (como ya ſe à dicho) deben los Reyes Catolicos, por auer acreditado à Colon, el Ymperio delas Yndias.

Eſtando Regentando aquella eſcuela con admirable prouecho delos Eſtudiantes, y credito ſingular de ſu Orden, y Prouincia, donde le mirauan todos como à oraculo de dotrina, y erudicion, deque no es meneſter mas teſtimonio, que auerle fiado el pueſto de Regente de vn Colegio, como el de Santo Tomas de Seuilla, y mas tan en ſus principios, que començaua à entablarſe; le cogiò la voz de la gran neceſſidad, que auia en Yndias de obreros, y con el zelo de traer almas à Dios, propriedad que en algun modo parece, que ſe infunde con el habito en todos los que viſten la eſtameña blanca, y negra de Santo Domingo; Dexò el oficio de Regente y con el las eſperanzas de todos ſu crezimientos en Eſpaña, y paſsò a la Ysla Eſpañola, donde hizo hazañas grãdes en aquella conuerſion, y reduccion de ſus Yndios, y mucho mas en defenderlos de eſclauos, y encomendados a los Conquiſtadores; ayudò mucho en eſto con ſu autoridad, y letras el Maeſtro Fr. Tomas al Venerable Obiſpo que fue deſpues de Chiapa D. Fr. Bartolome delas Caſas, y coſtòle eſte negocio ir, y venir algunas vezes à Eſpaña, donde pareciò tambien, que viſto ſu grande zelo, ſu juicio, letras, integridad de coſtumbres, y ſobre todo ſu muy ſingular prudencia en diſponer los negocios, ſu Mageſtad, y ſu Real conſejo de Yndias, deſſeando el mejor gouierno dellas, y el alibio delos Yndios, blanco vnico de ſu Catolico zelo, le fiaron el pueſto de Regente dela Audiencia Real, que reſidia en la Ciudad de Santo Domingo de la Ysla Eſpañola, paraque con eſta mano pudieſſe mejor obrar en la defenſa de ſus naturales, reprimien-

do

do los abuſos nacidos delas licencias,que ſe tomauan muchos Eſpañoles, para faltar en ſu trato a lo que enſeña la caridad Criſtiana, y aun la miſma humanidad,con que nacemos los hombres; es Autor deſto nò menos, que el Reuerendiſſimo Padre Fray Buenauentura de Salinas del Orden delos Menores de nueſtro Serafico Padre San Franciſco honra delos Eſpañoles nacidos en el Perù, y en la Ciudad delos Reyes, Comiſſario general que fue de la nueua Eſpaña, en el diſcurſo ſegundo de ſu memorial en el Capitulo quinto.

En eſte oficio ſe huuo el Maeſtro Fray Tomas con mucha ſatisfacion del Rey, y de ſus Miniſtros, y eſtando en el por nueuas dificultades, que ſe ofrecieron en aquel gouierno; (paſſion de Reynos noueles,y ſeñorios nueuamente conquiſtados)boluiò à Eſpaña en ocaſſion que el Padre Fray Reginaldo de Pedraza, por orden del Señor Emperador Carlos V.buſcaua (como queda dicho atras, y ſe dirà en adelante con mas extenſion) ſeis Religioſos de ſu orden de Predicadores, para boluer con D. Franciſco Pizarro à conquiſtar el Perù, y el Maeſtro Fr. Tomas,mas atento al prouecho delas almas, que à ſus proprios crezimientos, quizo acudir à donde le pareciò mayor la neceſſidad delos talentos,que Dios le auia fiado; y renunciando el cargo de Regente, paſsò al Perù a ſer vno de ſus primeros Predicadores, troncando el mandò por la ſugecion, el deſcanſo por el trabajo, y por el merito el premio.

Hallòſe con D.Franciſco Pizarro, y los ſuyos en la Vaia de San Mateo, en los enquentros dela Puna, y Tumbes con los Yndios, que reſiſtian la entrada à nueſtros Eſpañoles en el Perù, y en la poblacion de Piura, adonde mientras Pizarro paſſaua à Caxamarca con el cuerpo del exercito,ſe quedò con los otros Religioſos, en compañia delos veinte hombres, que ſe quedaron alli para defenſa de la nueua Ciudad, teniendola por preſidio, y de reſguardo, para en caſo, que ſucediendo ſinieſtramente el enquentro con el Ynca Atahualpa, ſe huuieſſen de retirar à rehazerſe nueſtros Eſpañoles. Concluyda aquella guerra con tanta felicidad (como queda referido) paſsò à Caxamarca, y de ella en compañia del Vicario General Fray Reginaldo de Pedraza, y del Maeſtro Fr. Vicente de Valuerde, con Don Franciſco Pizarro, y ſu exercito vencedor al gran Valle de Xauxa, y ſe hallò con eſtos Padres en la extirpacion del templo de Huariuilca derribando las aras del demonio, y proſiguiendo eſta obra de ſu zelo, en todas las poblaciones que auia por los caminos,haſta la Ciudad del Cuzco, de donde paſsò a la rica Prouincia de Chucuytu, y penetrò la dilatadiſſima delos Charcas; y aunque no ſe ſabe de cierto ſi hizo entonces algun fruto

en aquella gentilidad, por lo menos no es possible, sino que no passaria sin dar, si quiera, la voz delas buenas nueuas, que les traia dela luz del Euangelio a todo aquel gentilismo: lleuòle desde entonces el corazon a esta parte del Perù; parece, que ya sentia, que auia de ser su Obispo y Pastor; y quando se viò en el puesto de Prouincial puso todo su cuydado en embiarles Predicadores, que los sacassen con las luzes de su exemplo, y doctrina, del descamino de la ceguedad gentil al Real camino del Cielo.

El año de 1539. se hallò Vicario Prouincial de todos los Religiosos de su Orden, que andauan en el Perù, sucediendo en este oficio al Padre Fray Iuan de Olias. Con el Padre Maestro Fr. Tomas hablan las Prouisiones del Marquez Don Francisco Pizarro, dandole titulo de Vice Prouincial de la Orden de Santo Domingo, en que haze merced en nombre de su Magestad, y en cumplimiento de sus Reales Cedulas, al Conuento del Rosario de Lima delas tierras de Limatambo, delas de Palpa, y delos Yndios del Valle de Chancay, assi para la labor de Limatambo, como para la fabrica del mismo Conuento, que (como se à dicho ya) las despachò el gran Pizarro el mismo año de 1539.

En el de 1540. se hallaua en Lima el Maestro Fr. Tomas alentando la obra del Conuento, quando à 6. del Mes de Mayo, reciuiò el Breue, y Patentes dela ereccion, y creacion de su Prouincia, y persona al oficio de Prouincial, que acceptò immediatamente, y obedecieron los Frayles de la nueua Prouincia, y luego començò à dar forma en todo lo que tocaua a obseruancia regular; era manso, prudente, y muy discreto, amauanle sus hermanos, y fue facil lleuarlos por donde quizo, acabando mas con la maña que con la fuerza: metiò a la casa de Lima en la possession del titulo, y honores de Priorato, y Conuento, y juntandose sus Conuentuales eligieron por Prior al Padre Fray Martin de Esquibel, vno delos siete primeros, y el Prouincial Fr. Tomas de San Martin hallando en el las prendas conuenientes, para el puesto, porque de hecho eran necessarias muchas, en quien auia de ser Prior de vn Conuento nueuo, y en vna Prouincia nueua, y que auia de ser el que pusiesse con su Religion, y zelo la piedra fundamental al edificio de la vida religiosa en tierra nueua, y de infieles, y aun nò acabada de conquistar, donde todo era rebueltas, licencias delos Soldados, competencias delos Capitanes, embidias, robos, y muertes de todos, y era forzoso que con su exemplo los Frayles se opusiessen à sus vicios: fuera deque aun quando esto no fuera assi, bastaua ser nueua la fundacion, para auerse de començar con todo rigor en la obseruancia

de

de nueſtras ſagradas leyes, porque en los buenos principios conſiſten los buenos medios, y ſe aſſeguran los mejores fines; le confirmò en el oficio de primer Prior de Lima: y quan acertada fueſſe ſu eleccion, ſe dexarà conocer en los excelentes hijos, que à dado a la Religion, y al Cielo el Conuento del Roſario, frutos de aquella ſemilla, renuenos de aquella planta: que iremos viendo de eſpacio por el diſcurſo todo de eſta Hiſtoria.

Diò deſde luego el nueuo Prouincial Fr. Thomas de San Martin mueſtras, de que no era ſolo para regentar eſcuelas, y Audiencias Reales, como en el Collegio de Santo Thomas de Seuilla, y en la Ysla Eſpañola, ſino tambien comunidades de frayles que no es lo menos en genero de gouiernos, pero no tenia mucho que hazer en el de ſus pocos ſubditos, porque cada vno dellos ſabia ſer Prelado de ſi proprio, y aſſi ſe conuirtiò todo, y empleò todo el talento de ſu gran capacidad en deſpachar Religioſos à todas partes del Reyno à predicar alos Yndios: al Padre Fr. Iuan de Olias ſu anteceſſor en el oficio de Vicario Prouincial, y nombrado por ſu muerte en el de Prouincial dela Prouincia, como ſe viò en la Patente, deſpachò ala Prouincia delos Charcas, al Padre Fray Pedro de Vlloa vno delos ſiete primeros, por las Prouincias de Canta, Bombon, Tarama, Conchucos, Huamalies, y otras comarcanas, haſta hazer aſſiento en Huanuco adonde fundò Conuento, deſpues de ſer fundador de la Caſa, y Conuento de Arequipa, por el año de 1535. al miſmo tiempo que ſe fundaua el de Lima, y a otros Religioſos, à otras partes, como lo iban pidiendo las ocaſiones, ò los encomenderos delas Prouincias, que no eran todos tan malos los Eſpañoles Conquiſtadores como los pintan algunos Hiſtoriadores.

Por eſte tiempo ſucediò en Lima la diſgraciada muerte del eſclarecido Marquez D. Franciſco Pizarro, y ofreciòſele à nueſtro Prouincial Fr. Thomas de San Martin vna grande ocaſion de ſeruir à Dios, y al Rey, moſtrando a vna ſu zelo, con ſu talento. Auian competido el Marquez, y ſu grande amigo aliado, y compañero Don Diego de Almagro, ſobre la Ciudad del Cuzco, pretendiendo D. Diego ſu gouierno, por alegar que eſtaua comprehendida en los terminos de ſu Iuriſdiccion: porque por orden del Ceſar, auian partido el Reyno entre los dos Capitanes, cabiendole à D. Franciſco Pizarro deſde el Cuzco para Lima, haſià la vanda del Norte, que llamauan la Prouincia dela Nueua Caſtilla, y à Don Diego de Almagro deſde el Cuzco para Chincha, por la Vanda de Chile, y del Sur, que ſe llamaua la de la nueua Toledo: Don Diego ſe apoderò, por fuerça y maña del Cuzco, opuſo-

ſele

ſele Don Fernando Pizarro hermano del Marquez, venciòle Almagro, prendiòle, y teniendole ſentenciado a muerte, le perdonò à ruego delos amigos: el Marquez embiò mas gente de Lima, en ſocorro de ſu Hermano, y boluiendo ala batalla fue roto el Campo de Almagro, y el triſte Conquiſtador, que ya tenia titulo de Marizcal, preſo, y condenado à muerte, que ſinque le valieſſen rogadores, ni reſpetos de amiſtad ſe executò, dandole garote en la carcel, y degollandole muerto el dia ſiguiente en la plaza del Cuzco, donde pensò ſer Señor, fin delas glorias humanas y exemplo de la fortuna.

Tenia Don Diego de Almagro vn hijo meſtizo auido en vna Yndia, llamado como el Mariſcal ſu Padre Don Diego de Almagro mozo alentado y brioſo, eſte atizado de algunos delos parciales del Viejo (y auia meneſter poco, baſtandole el incentiuo del ſentimiento filial, que eſtimula ala venganza tan natural en los hijos, quando no le corrige, como debe, la ley de Dios, que nos manda perdonar al enemigo) bajò à Lima con diez, y ocho de aquellos, entrò en la Plaza dela Ciudad, y en el Palacio del Marquez que es oy el delos Virreyes, vn Domingo a 26. de Iunio de 1541. auiſaron al Marquez de ſu venida, y el con ſingular denuedo ſaliò al enquentro de los rebelados; ſin que ſe atreuieſſe ninguno de la Ciudad à ponerſe à ſu lado, imaginando, que no ſe atreuieran tan pocos à emprender hecho tan grande ſin tener muchos parciales ocultos en la miſma Ciudad; y con gran valor, y eſfuerzo ſe defendia de todos, haſta que en fin mientras el ſe entretenia en darle la muerte à vno que le arrojaron de mañа, por ocuparle la eſpada, le dieron muchas heridas, y porque aun nò acabaua de eſpirar, vno delos aſſeſinos llamado Iuan Rodriguez Borregon le diò con vna alcarraſa de agua en el roſtro, y eſpirò llamando à Dios, y moſtrando contricion. Con que acabaron dos hombres, que conquiſtaron vn Mundo, por mandar vna Ciudad.

Mientras todas eſtas coſas paſſauan en el Perù, y en la Ciudad delos Reyes, auia ordenado el Ceſar, por ſu Real Cedula de 9. de Septiembre de 1540, que ſi murieſſe el Marquez Don Franciſco Pizarro, vinieſſe à Lima el Licenciado Chriſtoual Vaca de Caſtro del habito de Santiago Oydor de Panama, y gouernaſſe la Tierra con los miſmos poderes que tenia el Marquez: y en llegando à Panama las nueuas de ſu deſgracia, juntas con la rebelion del mozo Don Diego de Almagro, porque luego ſe puſo el Reyno en armas, y el homicida meſtizo ſe hizo gouernador, en que huuo mil rebueltas, embiò el Oidor D. Chriſtoual

vn

vn traslado de ſu Cedula, y con ella ſus poderes al Prouincial Fr. Thomas de San Martin (tanto valia en el concepto de todos), y al Illuſtriſſimo Don fray Vicente de Valuerde, que ya (comoſe dixo) era Obiſpo de todo el Perù, ſeñalada por ſilla la del Cuzco, por muerte de Don Fernando de Luque nombrado Obiſpo de Tumbes, y del Perù; para que en ſu nombre, y entre tanto, que el venia tomaſſen la poſſeſſion del gouierno de aquel Reyno.

Llegaron eſtos poderes à manos del Prouincial (porque nueſtro Santo Obiſpo Don Fr. Vicente de Valuerde ſentido con zelo ſanto de la muerte del Marquez ſe retirò ala Punà, adonde poco deſpues lequitaron la vida ſus obejas, (como ſe dirà en ſu vida) quando la Ciudad de Lima congregada en ſu Cabildo, tambien le daua los ſuyos, para que los compuſieſſe, e hizieſſe ceſſar las armas, con que eſtaua à pique de conſumirſe todo el Reyno: y en el auto de Poder le dize el Cabildo aſſi: Que pedia por merced al Maeſtro Fr. Thomas de San Martin Prouincial de Santo Domingo, que vaya a hablar à Pedraluarez para que los Capitulos que ſu ſeñoria tiene ordenados, ſe pongan en platica de ſu parte, y ſi ellos ſe contentaren, lleue poder complido, para obligar à ſu ſeñoria, y alos Caballeros, y ſoldados de ſu Exercito. Aque nueſtro Prouincial reſpondio, con fidelidad, (porque es como natural en todos los Dominicos la del ſeruicio à ſu Rey) que viſto el propoſito tan ſanto, y bueno, que ſu Señoria tiene al ſeruicio de Dios, y de ſu Rey, bien, e pro comun de la tierra, eſtà prompto de cumplir lo que le tienen mandado.

Tambien pondrè aqui ala letra, el tenor delos poderes que el licenciado Don Chriſtoual Vaca de Caſtro embiò à nueſtro Prouincial, porque ſe vea quanta era la confianza que en todo genero de negocios ſe hazia de ſu perſona.

SEPAN quãtos eſta carta vieren, como yo el licenciado Chriſtoual Vaca de Caſtro, Cauallero del habito de Santiago, y del Conſejo de ſu Mageſtad, Preſidente dela Chancilleria real que reſide en la Ciudad de Panama, Gouernador, y Capitan general delas Prouincias de la Nueua Caſtilla, e nueuo Reyno de Toledo llamado Perù, por ſu Mageſtad, &c. Otorgo, e conoſco por eſte preſente, que doy, e otorgo todo mi poder cumplido, libre, llano, e baſtante, ſegun que yo lo hè, y tengo de ſu Mageſtad, e de derecho, que en tal caſo ſe requiere, a vos el Regente Fr. Thomas de San Martin, e al ſeñor Obiſpo del Cuzco Fr. Vicente de Valuerde, e a Gomez de Aluarado, e à Franciſco de Barrionueuo, e à Franciſco Carreño, e à cada vno, e à qualquiera de vos in ſolidum expreſſamente, para que por mi, y en mi nombre, e como yo miſmo,

mo, podais hazer, e fagades ante el Cabildo, e Regimiento dela Ciudad de los Reyes, que ante ellos podais preſentar, y preſenteis la Prouiſion de ſu Mageſtad, que de Gouernador, e Capitan general me hizo merced por muerte del Marquez Don Franciſco Pizarro, e de Don Diego de Almagro, &c. paraque podais notificarla, e formar los autos que ſe requieren, e paraque en nombre de ſu Mageſtad, e mio podais tomar en vos las varas de la Iuſticia, que en la dicha Ciudad vuiere, e las dar, y entregar en el dicho nombre, e haſta tanto, que por mi otra coſa le prouea, ò mande, a la perſona ò perſonas, que vieredes, que conuenga al ſeruicio de ſu Mageſtad, paraque tengan à cargo la Iuſticia, e adminiſtracion dela dicha Ciudad en ſus terminos de Iuriſdiccion, e à todas las Iuſticias, e Alguaziles, que podais tomar Iuramento, &c.

El diſponer la materia de apoderarſe de la Ciudad en nombre del Rey, y de ſu Gouernador tenia dificultades, no por falta de lealtad de ſu Cabildo, y Vezinos, ſino, porque el mozo Almagro auia aprehendido el gouierno, y tenia valedores, y parciales poderoſos, y el miedo de ſu caſtigo por la muerte del Marquez los auia de obligar à procurar conſeruarſe por los medios, que pudieſſen: y fue prouidécia de Dios, que cayeſſe eſte negocio en manos del Prouincial paraque tuuieſſe logro. Fue diſponiendo con diſimulo, y ſecreto los animos, y diſpuſo que en ſu celda ſe juntaſſen los Alcaldes Ordinarios, y Regidores de la Ciudad, y teniendolos ya juntos encargandoles antes el ſecreto por lo que importauà à todos, y mas ala paz comun; les hizo vn diſcreto raçonamiento, ponderando ſus grandes obligaciones al ſeruicio del Rey, y conſeruacion del Reyno, con tan eficazes, y bien fundadas razones, que proueyeron vn auto, moſtrando ſu rendimiento, y lealtad con las palabras ſiguientes.

En veinte dias del mes de Noviembre de 1541. (dice el Libro ſegundo de Cabildos de la Ciudad de los Reyes) eſtando en el Monaſterio del Señor Santo Domingo dela dicha Ciudad delos Reyes, ſe juntaron en Cabildo los magnificos Señores Iuſticia, e Regimiento, como lo han de vſo, e de coſtumbre, &c. y eſte dia el M.R.P. Maeſtro Fr. Thomas de San Martin Prouincial, preſentò vna carta de poder del muy Yluſtre Señor licenciado Chriſtoual Vaca de Caſtro Preſidente de la Audiencia Real de ſu Mageſtad de Panama, e Gouernador, &c. e juntamente vn traslado de vna cedula de ſu Mageſtad, &c. y el poder del dicho Señor Preſidente, es para pedir, que le reciuan por Gouernador, y Capitan General de eſta Prouincia, e para que tome la poſſeſſion el dicho

cho Padre Maeſtro, e le entrieguen las Varas, e nombre Teniente de Gouernador en nombre de ſu Mageſtad, e pidio alos dichos Señores cumplan, y obedeſcan la dicha Cedula, e le reciuan por tal; e que eſtà preſto de nombrar Teniente en virtud de lo dicho; e todos obedecieron al dicho Gouernador, e al Padre Maeſtro en ſu lugar: y el dicho Padre Maeſtro lo pidiò por teſtimonio, y ſe le diò: Siendo teſtigos Franciſco de Barrionueuo, y Chriſtoual de Burgos. Y luego el dicho Padre Maeſtro dixo: que porque conuiene al ſeruicio de Dios, y de ſu Mageſtad, que en eſta Ciudad ſe ponga vna perſona, que ſea Teniente de Gouernador de ella en nombre de ſu Mageſtad, e del dicho Señor Gouernador, por tanto, que nombraua, e nombrò por Lugar teniente del dicho Señor licenciado Vaca de Caſtro à Franciſco de Barrionueuo Vezino deſta Ciudad, que es Caualiero, e perſona en quien concurren las calidades, que para ſemejantes cargos ſe deben tener, e de conſciencia, e experiencia, e ſeruidor de ſu Mageſtad, e pide le reciuan al dicho oficio de Teniente de Gouernador, e por tal lo preſentaua, e preſentò, e lo pidiò por teſtimonio.

Reciuiò el Cabildo por Teniente à Franciſco de Barriònueuo, y tomado juramento, diò por fiador à Chriſtoual de Burgos, y fueron Teſtigos el Vicario Prouincial Fr. Franciſco Martinez, y Franciſco Careño, y luego el dicho Padre Maeſtro dixo, que pide à los dichos Señores ſe lo manden dar por teſtimonio, para en guarda del derecho del dicho Señor Preſidente, e que porque al preſente eſtà la tierra como eſtà, proteſta de ſe ratificar el, ò otra perſona en nombre del dicho Señor Preſidente ante todo el Cabildo, e facer lo neceſſario. E porque aſſi conuiene al ſeruicio de ſu Mageſtad, que aya ſecreto de eſto, e de todo lo ſuſodicho; e luego el dicho Teniente mandò ſopena de muerte, e perdimiento de bienes que guarden ſecreto, &c.

Hecha eſta diligencia tan en ſeruicio del Rey, por nueſtro Prouincial, para hablar à los demas Caualleros, y vezinos aſſi de Lima como delas otras Ciudades del Reyno, ſe valiò de tres de ſus Religioſos, Fr. Franciſco Toſcano, Fr. Domingo de Santo Thomas, y Fray Iuan de Olias, que andaua en la Prouincia de los Charcas, para que por todas partes animaſſen a la gente, confirmando alos leales, y reduciendo à muchos, que mas de miedo, que de mala voluntad ſeguian la rebelion del Meſtizo, y con eſta diligencia tomò tanto cuerpo la lealtad, que à pocos dias, que ſe gaſtaron en preuenirſe de armas, y municiones, ſacaron muchos la cara, y lebantaron vandera por el

Rey en Lima, y en otras partes.

Quizo ſer Embajador de eſta nueua al Preſidente nueſtro miſmo Prouincial, y haziendo primera obligacion de ſu oficio el ſeruicio de ſu Señor natural, ſalio acompañado del Prior de Lima Fr. Martin de Eſquibel en buſca del Preſidente, à quien encontrandole pocas leguas de la Ciudad en el Pueblo de Quiquiz, diò noticia de todo lo referido: Y como era perſona Venerable el Prouincial (dice el Coroniſta Herrera) y dequien ſe tenia grande opinion en aquel Reyno, ſe olgò el Gouernador de verle, y oirle, y deponiendo el rezelo, que traia, con el ſeguro de lo que en Lima dexaua diſpueſto el Prouincial, llegò a la Ciudad, adonde con regozijo, y comun alegria delos leales fue con ſolemne pompa receuido.

Probò el Gouernador con la experiencia de ſu receuimiento, lo que valia con todos el Prouincial, y determinãdo ſubir a las Prouincias de arriba, quizo valerſe de ſu valor, y conſejo, y aſſi le lleuò conſigo con el Prior Fr. de Martin de Eſquibel, y auiendo dado batalla al enemigo junto a Huamanga le desbaratò, y venciò, y la noche de la batalla (dice el miſmo Coroniſta) la gaſtaron el Prouincial Fray Thomas, y el Prior ſu compañero, en confeſſar, y conſolar los heridos, y el Domingo auiendo entrado en Huamanga cantò la Miſſa el Prouincial en hazimiento de gracias de la Victoria.

En eſto, y en otras coſas del ſeruicio de Dios y delos Reyes ocupado el Prouincial ſin oluidar lo que era de ſu mayor atencion la obſeruancia regular de ſus hermanos, y ſubditos, el aumento de ſus caſas, y Conuentos, y la conuerſion delos Yndios, y no faltando con ſu prudencia, y conſejo a las aſſiſtencias del Gouernador, ſe llegò el año de 1543. y entre tanto, que todo lo referido paſſaua en el Perù (dice el Coroniſta Herrera) En el Real Conſejo de Yndias ſe platicaua en el remedio delos abuſos introducidos en ellas, en lo qual inſtauan mucho los Religioſos de Santo Domingo, y repreſentauan al Rey, que los oia bien, la neceſſidad, que auia de autorizar la Iuſticia fundamento de todo bien (como no cuydarian de ſi proprios, y del ajuſte de ſu Profeſſion, los que con tan grande zelo mirauan por el bien publico del Reyno?) inſtauaſe en hazer Virrey, que executaſſe las ordenes, que ſe iban proueyendo para reformar dichos exceſſos, que (como dicho es) referian los Frayles Dominicos, poniendo al Rey en conſciencia. El breue remedio de ellos, y el efecto, que tuuo eſta conſulta fue nombrar à Blaſco Nuñez Vela, por Virrey, que executaſſe las ordenes ſiguientes; Que ſe quitaſſen las encomiendas a los que auian caido en commiſſo de perderlas,

derlas, por malos tratamientos delos Yndios y eſtoruo de ſu enſeñanza en la Fe. Que ſe incorporaſſen en ſu Corona Real como los demas Vazallos. Que no ſe cargaſſen, ni lleuaſſen por fuerza a las minas, y peſquerias de perlas. Que ſe puſieſſe medida en ſus tributos, y otras coſas de mucha conſequencia. Todo eſto auia de hazer executar el Virrey, y el Coadjutor para todo auia de ſer nueſtro Prouincial Fray Tomas de San Martin, que aſſi ſe lo mandò el Ceſar; Comiſſion de mucha honra, pero de euidente rieſgo, auer de ponerſe en medio del Rey, y del Vazallo, para ſeruir à aquel, y no deſabrir à eſte, ſiendo el negocio tan en ſeruicio del Rey y tan en ſentimiento del Vazallo. La Cedula con que el Rey ſe lo encargò al Prouincial ſu fecha en 1. de Mayo de 1543. es del ſiguiente tenor.

EL REY. Deuoto Padre Prouincial de la Orden de Santo Domingo en las Prouincias del Perù. Sabed, que Nos fuimos informados, que auia neceſſidad, de ordenar, y proueer algunas coſas que conuenian a la buena gouernacion delas Yndias y buen tratamiento delos naturales de ellas, y con mucha deliberacion, y acuerdo, mandamos hazer ciertas ordenanzas para ello, delas quales algunos traslados, con eſta, impreſſos os embiamos, paraque las veais, y repartais por los Monaſterios, y Religioſos, que os pareciere, y por ellas os conſte de nueſtra voluntad, y procureis, que las entiendan los naturales deſſas partes, para cuyo beneficio principalmente las mandamos hazer. Mucho os ruego, y encargo, que pues todo lo en ellas proueido, como vereis, va enderezado al ſeruicio de Dios, y conſeruacion, libertad, y buena gouernacion delos Yndios, *que es lo que vos, y los otros Religioſos de vueſtra orden ſegun eſtamos bien informados, haſta aora tanto aueis deſſeado, y procurado*; trabajeis con toda diligencia quanto en vos fuere, que eſtas nueſtras leyes ſe guarden, y cumplan, encargando ſiempre a los nueſtros Virrey, Preſidentes, e Oydores, y à todas las otras Iuſticias, que en eſſas partes vuiere, que aſſi lo hagan, y auiſandoles, quando ſupiereis, que no ſe guardan en algunas Prouincias, ò Pueblos paraque lo remedien, y prouean. Y ſi vieredes, que en la execucion, y cumplimiento dello ay negligencia alguna, auiſarnos heis con breuedad, paraque Nos lo mandemos proueer, como conuiene. En lo qual allende de que hareis coſa digna de vueſtra Profeſſion, y habito, y conforme al buen zelo, que ſiempre aueis tenido al bien de eſſas partes, nos terneis dello por ſeruido &c.

Llegò el Virrey Blaſco Nuñez Vela à Panama, hizo ſaber las ordenes del Ceſar, y con la primer noticia, dandoſe todos por aniquilados, y teniendoſe ya por deſtruy-

dos los poſſeedores delas encomiendas, antes ricos à ſudores de ſangre delos Yndios, oluidados del vaſallage, cuyo es obedecer, y quãdo mas ſuplicar, alborotaron el Reyno ſegunda vez, y ſe trataua de reſiſtir al Virrey. Opuſoſe el Prouincial à eſta reſolucion de la manera que pudo, que el Religioſo no tiene mas armas, quelas de la perſuaſion, y en cumplimiento de la referida Cedula en publico, y en ſecreto hablaua à quantos podia en orden à que vinieſſen en receuir al Virrey. Repreſentauales vnas vezes el delito, que ſeria reſiſtir la voluntad de ſu Señor natural, otras poniendoles por delante ſu nobleza, y las hazañas grandes, que en la conquiſta de tan ricos Reynos auian obrado, con admiracion del mundo. Les decia, que todo lo perderian, y borrarian infamemente, con la mancha de nò obedecer al Rey: que mejor era dexar pobres à ſus hijos, que afrentados, y que deſpues los llamaſſen los hijos delos traydores: y finalmente procuraua perſuadirlos à que el Virrey era hombre prudente, y auiſado, y que daria lugar à que ſe ſuplicaſſe delas ordenanzas, y entre tanto ſe diſcurririan medios paraque cumpliendoſe con la ſanta intencion del Ceſar, quedaſſen ellos acomodados, ſin faltar al aliuio delos Yndios.

Perſuadidos deſtas razones reciuieron al Virrey, y entrò en Lima con Real pompa a los 15. de Mayo del año 1544. y queriendo executar las ordenes, que traia del Ceſar, ſe alborotò todo el Reyno, aunque es verdad, que auia muchos leales, que primero ſe dejarian quitar las vidas, y las haziendas, que faltaſſen à obedecer à ſu Rey. Aſſiſtian à Blaſco Nuñez, el nueuo Obiſpo de Lima nueſtro D. Fr. Geronimo de Loayſa, y el Prouincial Fr. Tomas de San Martin, por cuyo conſejo, y porque el Prouincial le dixo varias vezes, que miraſſe por ſu vida, que no la tenia ſegura, proueyò auto en que dixo, que atendiendo à muchas cauſas de que conuenia informar al Emperador ſuſpendia las ordenanzas, y ſeñalaua tiempo de dos años a los Procuradores delas Ciudades paraque parecieſſen en la Corte: Deſpachò con eſte auto a las Prouincias de arriba al Obiſpo Don Fray Geronimo, y à nueſtro Prouincial, que al proponerle el Virrey lo mucho que importaria ſu autoridad, para poner aſſiento en los negocios, que lleuaua encomendados, le reſpondio: Yo ſeñor, no tengo mas que vna vida, y mil que fueran arreſgara por ſeruir à ſu Mageſtad y agradar à Dios, a quien eſtoy por tantos titulos obligado y deſde mis tiernos años ofrecido. V. S. no gaſte tiempo en perſuadirme, ſino mande, y ordene lo que fuere ſeruido, que yo paſſare al Cuzco, y aunque ſe rebuelua el mundo contra mi, hare lo que fuere ſeruicio del Emperador mi Señor, que Dios

guar-

guarde. Pero ya eſtauan los animos de modo, ſoſpechando, que el Virrey procedia con cautela, que ſe boluieron los Embajadores; y confeſſaua el Virrey (dice el Coroniſta Loayſa) que Fr. Tomas era mas Angel, que hombre, que le tenia Dios en el Perù, paraque le debieſſen la vida los leales, el Rey tan principales Vaſallos, y el ſu autoridad. Mas las coſas corrieron de manera, que creſciendo la rebelion, preualeciò la malicia, y entre infinitas rebueltas vino à morir el Virrey à manos delos quejoſos. Cuya muerte, y ſus circunſtantias no es de mi aſſumpto eſcrebirlas, llenas eſtan las hiſtorias deſte punto, y yo ſolo eſcribo aquello en que nueſtro Prouincial tuuo parte con ſu zelo, porque ſe vea lo que trabajò la Orden en el Perù, en ſeruicio de Dios, y delos Reyes Catolicos nueſtros Señores.

CAP. III.

Celebra el Prouincial Fr. Tomas el Capitulo Prouincial primero de ſu Prouincia, y proſigue en los ſeruicios del Rey, y pacificacion del Reyno.

HAZIAN à todas manos el Prouincial, y ſus frayles, cuydauan como buenos, y leales Vaſallos de lo que tocaua al ſeruicio del Rey, y paz del Reyno, y como buenos Religioſos, al miſmo tiempo atendian al bien dela Religion, y aumento de ſu Prouincia, aſſentando la obſeruancia regular: Eran como los ſoldados de Eſdras, que con vna mano hazian la obra delos muros de Ieruſalen, y con la otra eſgrimian la eſpada en ſu defenſa. Obrauan aquellos Padres en defenſa dela autoridad Real, ſino con el azero con el conſejo, con el ſudor de ſus roſtros con el canſancio, y fatiga de ſus cuerpos ſin eſcuſar caminos dificultoſos, y pocas vezes tratados, ſino de plantas de fieras, ſin eſconderſe à enquentros de desleales, ſin temer euidentes peligros de la vida; pero con eſſotra mano edificauan los muros de ſu obſeruancia y de ſu Orden: y como en eſte edificio los ſillares ſon las leyes, y las murallas ſus ſantas ordenaciones, con que ſe defienden los Religioſos delos ladrones enemigos de ſu Profeſſion mundo, demonio, y carne, tratò nueſtro Prouincial de celebrar vn Capitulo en el Conuento de Lima, que fue el

el primero, que celebrò la Prouincia: Deſpachò ſu conuocatoria, y acudieron al dia ſeñalado los Vicarios delas Caſas, porque entonces no auia mas, que vn Prior, que era el de Lima, a elegir Difinidores, no Prouincial, porque el Maeſtro Fr. Thomas de San Martin lo era por ocho años.

El dia fue el 24. de Iulio deſte año de 1544. que fue el quarto dela ereccion dela Prouincia, y el catorze de ſu entrada en el Perù, y hechos los Difinidores, que fueron el Padre Fr. Domingo de Santo Thomas, el Padre Fr. Martin de Eſquibel, el P. Fr. Franciſco Martinez, y el P. Fr. Pedro de Vlloa (ſegun parece en las memorias antiguas) preſidiendo el Prouincial ſe hizieron ordenaciones, y leyes para el mejor gouierno dela Prouincia, y ſus frayles. Dixeramoslas aqui, ſi pudiera ſaberſe, quales fueron, pero deſte Capitulo y ſus actas no tenemos mas noticias, que las quedan las del ſegundo Capitulo Prouincial celebrado en el Conuento del Cuzco, quatro años deſpues de eſte primero, que fue el de 1548. donde en el ſegundo Titulo; Eſtas ſon las Reuocaciones. Se dice de eſta manera; traducido en Romance de Latin. Reuocamos, y anulamos todas las ordenaciones, y hechos del Capitulo precedente celebrado en la Ciudad delos Reyes à 24 de Iulio del año de 1544. por ſu mucha ponderoſidad, y demaſiado grauamen: y aſſi miſmo todas, y qualeſquiera licencias concedidas à qualeſquiera de nueſtros Religioſos, aſſi por los Difinidores de dicho Capitulo, como por nueſtro Padre Prouincial y por ſus Vicarios Generales.

De donde conſta el zelo de aquellos primeros Padres de la Prouincia, y el deſſeo que tuuieron de fundarla, y conſeruarla en todo rigor de obſeruancia regular, pues en ſu primer Capitulo hizieron tan graues leyes, que ſe vieron obligados, à reuocarlas, los miſmos, que las puſieron, que no fue menor mueſtra de ſu zelo: Puſieron las, porque entonces les pareciò conuenir a quel rigor, y quitaronlas deſpues, porque hallaron conueniencia en afloxar vn poco la clauija al bordon de aquella ſeueridad, enſeñados del tiempo, y la experiencia, con que moſtraron lo prudencial de ſu zelo, y que ſi fueron peſados los eſtatutos del primer Capitulo, no naciò de indiſcreccion, que la imprudencia, no ſabe boluer atras delo que vna vez emprende, aunque ſe enquentre montañas de inconueniencias.

Pero, aunque no ſe ſepa lo que ſe obrò en el Capitulo, todauia ſe puede congeturar, que entre lo que en el hizieron Prouincial, y Difinidores, fue lenantar a

Con-

Conuentos las Casas, ò Vicarias delas Ciudades del Cuzco, y Arequipa, la primera con titulo de Santo Domingo, y la otra de San Pablo, y la congetura es, que en el segundo Capitulo de 1548. se llaman à quellas casas Conuentos, y sus Prelados Priores, sin auer entre sus Actas decreto, ni ordenacion, que les conceda este titulo, como acostumbra la Orden, y no teniendole por las letras del General, que instituyo la Prouincia, mas que el Conuento de Lima, es sin genero de duda, que en este primer Capitulo de 1544. se le diò el Difinitorio con el Prouincial, conforme ala autoridad, que para ello tenia del Reuerendissimo de la Orden inserta en las mismas letras; y por consiguiente comenzaron à gozar deste titulo, y honor quatro años despues, que el Conuento del Rosario delos Reyes, que es la razon de ser oy el mas antiguo, y el primero dela Prouincia, sin embargo de auerse fundado vn año despues, que el del Cuzco, por auer sido el primero, que por la misma Patente de ereccion dela Prouincia fue leuantado à Conuento.

Lo que ay que celebrar en este primer Capitulo es la ocasion, en que se congregò, y celebrò, por la concurrencia con las grandes inquietudes, alborotos, y rebueltas, que entonces auia en Lima: La Ciudad, y sus vezinos, se abrasauan, y quemauan en vandos, y dissensiones, y los frayles en sus clausstros viuian en tanta paz, y serenidad de espiritu que celebrauan Capitulo para reformar sus vidas.

Auia otorgado el Virrey Blasco Nuñez Vela el termino de dos años (que està dicho) paraque los Procuradores delas Ciudades paresciessen en la Corte à alegar de su derecho, en orden à suplicar delas nueuas ordenanzas, y sin embargo, afirman hisstoriadores, que procedia de modo, en el negocio, que en palabras, y en acciones descubria, que su animo tiraua ala execucion de lo que el Cesar le tenia mandado: Era duro, e inflexible de condicion, y en estremo muy seuero, sobrauale el animo, y el valor, pero faltauanle la Prudencia, y el modo, que para obrar cosas grandes suele ser mejor que el animo; auia hecho matar al Fator del Rey Yllan Suarez de Carauajal dentro del mismo Palacio, por muy ligera sospecha, que tuuo de su lealtad, descompadro con la Audiencia, y desabrio alos vezinos dela Ciudad, y del Reyno, que es gran susto para hombres tirarles alas haziendas. Es verdad que tenia algunos pocos aficionados, mas ala dignidad de su oficio, por leales, que à su persona por agradecidos; Pero alos Oydores seguian casi todos, porque eran de parecer contrario alos dictamenes

del

del Virrey, y aunque el intento era juſto porque era de executar la voluntad de ſu Rey, en tan ſantas ordenanzas diſputadas, y concluydas por vna junta de hombres doctiſſimos en Teologia y derechos; los laſtimados no atendian a la razon, ſino alo que les dolia, no a la luſticia del Ceſar, y zelo de ſu Virrey, ſino al proprio ſentimiento, y perdida de ſus bienes, juſta, ò injuſtamente poſſeidos. Gonzalo Pizarro hermano del deſgraciado Marquez Don Franciſco, con poderes delas Ciudades del Reyno, para ſer Procurador en la ſuplica delas nueuas Ordenanzas, excediendo ſu comiſſion, hazia gente de guerra en las Prouincias de Arriba, y andaua todo de modo, que los Oydores penſaron, para apaciguar el Reyno, lo que fuera ocaſion de perderle totalmente, ſi Dios no lo remediara, prender al Virrey (horrendo deſatino), y embiarlo con guarda à Eſpaña, y en fin ſalieron con ello; y à 18. del mes de Septiembre deſte año de 1544. le prendieron, y embarcaron, ſin que por eſto ceſſaſſen las rebueltas, ni ſe apagaſſe el fuego delas diſcordias, que duraron todo el año, y proſiguieron deſpues haſta matar al Virrey en batalla en Añaquito, y haſta venir (como adelante diremos) à gouernar el Perù, y componer eſtas coſas el Licenciado Pedro de la Gazca, que caſtigò a Pizarro, y a los ſuyos.

En medio de todo eſto el Prouincial Fr. Thomas de San Martin, y ſus Frayles ſe hallauan en ſu Conuento de la miſma Ciudad, vna quadra de la Plaza, donde eſtaua todo el fuego, celebrando ſu Capitulo con tanta paz como ſi fuera en vn deſierto y ſoledad ſin viuientes: prueba real de ſu mucha Religion, y zelo dela obſeruancia, ſolo el Padre Fray Gaſpar de Carauajal (vno delos fundadores de la Prouincia de los que truxo el Padre Fr. Iuan de Olias Suprior, que era entonces del Conuento, y fue Prouincial deſpues electo el año 1557.) por orden de ſu Prelado, porque ſe acudieſſe à todo, porque era frayle de valor, y zelo, andaua fuera de caſa, procurando componer con ſu autoridad, y platicas los animos encontrados del Virrey, y los Oydores: eſte Padre (dice Aguſtin de Zarate en ſu Hiſtoria del Perù) fue vno delos Embajadores, que embiò la Audiencia al Virrey pidiendole que fueſſe a verſe con ellos que le eſperauan en las gradas dela Yglefia mayor, adonde auian pueſto ſu tribunal, paraque ſe trataſſe entre todos de aſſentar la paz del Reyno (harialo preſumiendo, que acertaua en la embajada ſin entender que el llamarle era para detenerle, contra el decoro Real, que ſe debe alos que ocupan el lugar del miſmo Rey); tambien dize el miſmo Zarate, y lo trae Garcila-

zo

zo de la Vega, que eſte Padre Fr. Gaſpar de Carauajal entrò à deſora al Virrey preſo en la caſa del Oydor Zepeda, y le dixo, que ſe Confeſſaſſe, porque ſin duda ninguna tratauan de que muricſſe: en que moſtrò bien el zelo de la ſaluacion de aquel pobre Cauallero, eran muchos los que tenia laſtimados con ſu demaſiada ſeueridad, y tezura, y temio el Religioſo, como cuerdo, que le quitaſſen la vida con violencia, y le cogieſſe la muerte ſin preuencion de Chriſtiano, y podialo temer, porque no faltauan muchos, que fueſſen de eſte voto, los miſmos Oydores lo auian amenazado, y el miſerable Virrey ſe tenia el miſmo miedo.

Los Frayles celebraron ſu Capitulo, y compueſtas las coſas de la Orden, boluiò el Prouincial à darla, en apaziguar el Reyno, pero las coſas eſtauan en tal eſtado, que no valieron ſus perſuaſiones, porque no auia en los hombres razon, ſobre que cayeſſen, con que no ſe conſiguiò coſa en fauor del Virrey; los Oydores deſatinados, por ver ſi el acaſo les ofrecia algun medio para la paz, porque no auia que eſperarle de la prudencia, donde andaua ciego el diſcurſo, trataron entre ſi, y con los principales vezinos de nombrar Gouernador. Pretendialo Gonzalo Pizarro por medio delos Procuradores delas Ciudades que tenia ganados, eſtos dieron peticion dello en el acuerdo, y la Audiencia librò el auto que ſe ſigue.

En 21. de Otubre de 1544. años, eſtando en el Real Acuerdo de Iuſticia los Señores Preſidente, y Oydores, Licenciado Diego de Zepeda, Doctor Lizon de Texada, Licenciado Diego Ortiz de Zarate, para tratar, y conferir lo conueniente al ſeruicio de ſu Mageſtad, y del Gouierno deſte Reyno, &c. mandaron, que ſe notifique à Don Fray Geronimo de Loayſa Obiſpo de Lima, à Don Garci Diaz Obiſpo de Quito, y à Fray Thomas de San Martin Prouincial delos Dominicos, que vean eſta peticion, que los Procuradores del Reyno preſentan, y lo que en ella piden, y den ſobre ello ſu parecer.

Tanto como todo eſto ſuponia nueſtro Prouincial Fr. Thomas de San Martin, que donde auia Oydores, y Obiſpos tan principales, ſantos, zeloſos, y doctos, en vn negocio tan arduo pedian ſu parecer. Bien ſabian todos, que ni vnos ni otros podian hazer Gouernador, però querian con eſto hacer teſtigos, de que no podian mas, y al fin de muchos ſuceſſos, amenazas, priſiones, muertes, y eſcandalos declararon à Gonzalo Pizarro por Gouernador del Reyno, guardando aſſi la vida los Obiſpos, el Prouincial, y todos los leales, para ſeruir à ſu Rey en mejor ocaſion, porque

haſta entonces ſolo preualecia el poder, y mandaua la fuerza ayudada de la ignorancia, y tirania.

En eſta fortuna ſe hallaua la de Pizarro, quando en Eſpaña ſe trataua del remedio de tantos males, y para no dilatarlo, embiò el Señor Emperador al Licenciado Pedro de la Gazca talento ſuperioriſſimo de grande zelo y de mayor prudencia por Gouernador, con plenaria autoridad de perdonar arrepentidos, caſtigar rebeldes, premiar leales, y pacificar el Reyno por la via que pudieſſe. Truxo Pedro dela Gazca à nueſtros Frayles el Maeſtro Fr. Benito de Xarandilla el extatico, y Fr. Pedro de Aparicio el manſo, nombrados por el Emperador (que llamaron los ſantos de Chicama, de quienes deſpues diremos) en ſu compañia: llegò à tierra firme, donde hizo notoria ſu comiſſion, y no fue receuido al principio con agrado, porque los hombres, que aman la libertad (herencia del primero) tienen por ſus enemigos a los que pueden enfrenar ſus vicios: Procuraron reſiſtirle aunque era apaſible, y cortez, porque ya tenia en muchos echadas grandes rayſes la maldad: Pero Dios lo diſpuſo de manera, por premiar el zelo ſanto del Emperador, que mientras Pizarro en Lima ſe via aplaudido, ſeruido, liſongeado de todos, y obedecido del Reyno, y aun inſtigado de algunos à que ſe llamaſſe Rey y ſe puſieſſe corona, paraque auian deſpachado à Roma, cõ otros Embajadores al Prouincial Fr. Thomas, que pidieſſe à ſu Santidad la embeſtidura del Reyno; el Preſidente Pedro de la Gazca, tuuo maña de hazerſe receuir pacificamente en Panama, y los miſmos agentes, y confidentes de Gonzalo Pizarro, le entregaron las armas, y la Armada, en que tenia aſſegurado ſu imperio.

El Prouincial, y los demas Comiſſarios que deſpachaua Pizarro para Roma, acceptaron la Legacia, no con animo de cooperar al deſeo delos desleales, ſino con intento de ſeruir mejor al Rey libres dela tirania de Franciſco de Carauajal Maeſtro de Campo de Gonzalo Pizarro, y opreſſion, en que ſe hallauan, y con eſto ſe embarcaron para tierra firme, y ſe hizieron a la vela en el Puerto del Callao por Otubre de 1546. y en llegando à Panama dieron quenta al Preſidente de todo lo que paſſaua: Y el Preſidente (dice el Palentino Diego Fernandez en ſu Hiſtoria del Perù. Primera parte lib. 2. cap. 44.) ſe olgò con el Obiſpo de Lima D. Fr. Geronimo de Loayſa, y con Fr. Thomas de San Martin Prouincial delos Dominicos, y los reciuiò amoroſamente, auiendo ya entendido, quan ſeruidores eran del Rey; entregòle los papeles el Prouincial,

cial, y el Preſidente cierto dela conueniencia en fiarſe de ſu juicio, zelo, y diſcreſion, porque conociò muy bien, que el acceptar poderes de Pizarro para Roma, tan en ofenſa del Señor Emperador, à quien debiamos tanto, nò fue para executarlos, ſino para tener modo, por el camino, que la miſma tirania le franqueaua, de poder paſſar a Eſpaña à procurar el reparo de tantas fatalidades; le ordenò que ſe boluieſſe al Perù en compañia del General Lorenzo de Aldana, y ſus Capitanes: obedeciò el Prouincial, y (dice Aguſtin de Zarate) ſe hizieron ala vela el General Aldana y ſus Capitanes, lleuando conſigo al Prouincial de Santo Domingo por ſer perſona tan ſeñalada, que con ſola ſu autoridad baſtaua para que todas las perſonas dudoſas le dieſſen credito. Y el Palenciano otra vez (1. part. lib, 2. cap. 47.) Fray Thomas de San Martin Prouincial delos Dominicos fue à dar las cartas, prouiſiones, y fees de perdones, y reuocaciones delas ordenanzas, y de otras prouiſiones, que pudieſſen dar contentamiento, para à traer al ſeruicio de ſu Mageſtad ala gente de aquellas partes. Y el Real Coroniſta Herrera. El Preſidente ordenò que tambien fueſſe en eſtos Nauios el Prouincial dela orden de Santo Domingo, para dar las cartas, y publicar las reuocaciones delas nueuas leyes, y el perdon general delos culpados en las paſſadas rebueltas.

Proſiguieron ſu viage, y a viſta del Puerto de Santa, ſeſenta leguas de Lima, faltaron los baſtimentos, que poco curſados en la nauegacion, y porque todauia no auian cogido el tino los Marineros alos rumbos de aquellos nueuos mares, cogieron tarde la tierra: ofrecioſe à ſolicitar prouiſion vn amigo reconciliado Yndio Cazique de aquel Pais (la voz Cazique, no es natural del Perù, ſino delas Yslas de Barlouento, que eſtos, que eran Reyezuelos en el Perù ſe llamauan Curacas) dieronle por compañero al Padre Fr. Pedro de Vlloa, que hallandoſe en Lima, con ocaſion del Capitulo, acompañò al Prouincial, y aora boluia con el; ſaltaron en tierra, y dando en manos delos Pizarriſtas, por auiſo que les diò el Cazique ò el Curaca, prendieron al pobre Frayle, y à buen recado ſe le truxeron à Lima; y aunque corrian ya las vozes dela piedad Imperial, los auia hecho tan ſordos la reſolucion, que la tomaron tan inhumana contra Fray Pedro de Vlloa (dicen los Hiſtoriadores del Perù, y en eſpecial Diego Fernandez llamado el Palentino, ò el Palenciano, por ſer vezino de Palencia, (1. part. lib. 2. cap. 56.) que ſi el Prior de nueſtro Conuento del Roſario de Lima que lo era ya el Padre Fray Do-

mingo de Santo Thomas, y el Capitan Martin de Robles, no ſe opuſieran à ella, le quitaran la vida, però encerraronle en vn ſotano ſin luz, adonde le tuuieron catorze diaz con grillos, y cadenas, y el ſotano era vna ziſterna junto à vna aluerca de agua, que eſtaua llena de ſapos, y otras ſauandijas ponzoñoſas. Inſtò el Prior ſe le dieſſen, y con orden de que eſtuuieſſe preſo en el Conuento ſin permitirle, que hablaſſe con perſona, deſta vida, ſe le entregaron: aſſi ſaben los Dominicos padecer èn defenſa de ſus Reyes, y aſſi los ſaben ſeruir, aunque ſea tan ſeguro el rieſgo de padeçer.

Nò fue menor el trabajo, que por ſeruir à ſu Rey, padeciò en la miſma ocaſion aquel gran Predicador Fray Franciſco de San Miguel (vno delos, que vinieron poco deſpues delos ſiete primeros, auiendo ſido el primer Prior del Conuento de Santo Domingo de Mexico) gran Padre deſta Prouincia, que deſpues la gouernò, como Prior Prouincial, electo el año de 1561. acabaua de llegar eſte Padre à Panama, que paſſaua de Mexico al Perù, deſſeoſo de ayudar a ſus hermanos en la labor de aquella ſagrada Viña, y el Preſidente, que no perdia ocaſion en ſeruicio de ſu Rey, bien enterado de ſu lealtad, teniendo noticia de vna embarcacion, que ſalia de aquel Puerto para el Perù (era antes, que Pedro de Hinojaza, y Lorenzo de Aldana, le entregaſſen las armas, y la tierra) diſpuſo que eſte gran Frayle ſe embarcaſſe disfraçado à diſponer con ſu induſtria los animos de la gente para ſu receuimiento, diòle ſus prouiſiones, y deſpachos, y executando con maña el orden del Preſidente, ſe embarcò el buen Religioſo, llegò à Manta, y deſde alli remitiò a todos los Pueblos, Villas, Ciudades, lugares, Obiſpos, y perſonas principales del Reyno, teſtimonios de perdones, reuocacion de ordenanzas, y cartas del Preſidente. Caminò por tierra a Piura de donde hizo lo miſmo, y ſaliendo de aquella Ciudad para ſubir a la delos Reyes en demanda de ſu comiſſion, tuuo noticia que le buſcauan muchos mal contentos deſconfiados del perdon general del Preſidente, para quitarle la vida, y extrauiando el camino le perdio, que para el buen Religioſo ſolo el del Cielo es ſeguro, temia el Frayle leal dar en manos de rebeldes, y valiòſe para ocultarſe de la montaña de Olmos Valle muy cercano a Piura, alli eſperaua' la muerte, ò à manos de la neceſſidad, ò al rigor del enemigo, ò el remedio de lo alto que pedia con lagrimas al Cielo, y paraque mas luciеſſe de ſu fauor el aliuio, diſpuſo Dios que llegaſſe el peligro haſta lo ſumo, y quando juſgandoſe amenazado de la bibrada lanza de vn Yndio, que andaua cazando fieras, pudiera darſe por muerto, le

expe-

experimentò (aunque gentil, y sin Dios) piadoso, manso, y benigno, ofreciò al perseguido Religioso prouision de vn poco de agua y Mais (es lo que llaman trigo delas Yndias) cada ocho dias, mientras durasse el trabajo de la soledad, porque ni la distancia de su habitacion, ni las obligaciones de su familia permitian a su liberalidad otro desahogo, y para resistir las inclemencias del tiempo le dispuso vna mal formada choza delas ramas y ojas de aquel monte: poca seguridad a la ferocidad delos animales de aquella Region.

Vn año entero passò el Padre Fr. Francisco en esta penitencia, aunque no era necessario para que las hiziese aun mayores la violencia de tanta persecucion, que era muy gran Religioso, como adelante veremos, quando escribamos su vida, y passado este tiempo, que qualquiera, aunque sea en tanto afan, para quien seruia à Dios como el Padre San Miguel es corto plazo de instantes, y noticiandole el Yndio su bienechor, que era el cueruo deste Elias, de la llegada a Lima del de la Gazca, saliò de su soledad, viniendo por los caminos, predicando Paz à todos con la obediencia del Rey, y quando pudiera pedir el premio de sus fatigas, se contentò con representar al Presidente sus metitos, y cargarselos al Yndio su protector, para que el, sus hijos, y descendientes tuuiessen por su lealdad la debida recompensa de la Real liberalidad, y el Presidente en nombre del Emperador, librò al Yndio, y à todos sus descendientes de pagar para siempre los tributos impuestos a los demas.

El Prouincial auiendo llegado à Lima, fortaleciò los animos delos que vacilauan entre el miedo y la obediencia, y despachò otro Frayle, por la costa de Arequipa con cartas, y prouisiones, para Diego Senteno, Alonso de Mendoza, Luys de Riuera, y otros Capitanes, y Soldados, y fue tan efectiua su diligencia, que no se le perdiò carta, y todas se lograron con efecto: que acierta mucho quien sabe seruir de veras.

El Presidente Pedro de la Gazca con veinte y dos Nauios saliò de Panama para el Perù, y en saltando en la primera tierra se le juntò otra vez el Prouincial con otros Religiosos de su orden, y (dice Antonio de Herrera) que el Presidente Pedro de la Gazca concibiò muy grande afecto à todos los Dominicos, por tantas demonstraciones de lealtad como dauan cada dia en seruicio de su Rey, y que assi se valia de su industria para todo lo que tocaua al fin de sus desseos: era zelosissimo el Presidente del respeto, y seruicio del Rey, y como lo eran tanto todos nuestros Religiosos, amaua en ellos su semejanza.

Daua priesa la materia, y assi sin entrar en Lima, passò el Presidente à Xauxa, y (dice Agustin de Za-

rate)

rate) que lleuaua conſigo al Obiſpo delos Reyes, y a los Obiſpos del Cuzco, y Quito, y al Prouincial de Santo Domingo Fr. Tomas de San Martin, y à otros muchos Religioſos. Aqui en Xauxa ſe rehizo de gente, y otros pertrechos, y ſaliò en demanda de Pizarro, por el camino del Cuzco à 26. de Diciembre de 1547. en que no ſe paſſaron pocas incomodidades, de que (ſiendo comun la fortuna) no tocaria la menor parte a los Frayles.

Al paſſar el gran Rio de Apurimac, ſucediò, que los contrarios por deſcuydo delos leales, cortaron vnas criſnexas texidas de varas de ciertas plantas muy fuertes, que ſe crian en el Paiz, y ſe dexan doblar, torcer, y texer, como ſi fueran cordeles de Cañamo, que auian echado al Rio, para paſſar nueſtra gente, y porque aun en el auiſo de la falta deſtas criſnexas, que tan grande ſe la pudo hazer a los nueſtros, tuuieſe parte la orden, fue quien le dio al Preſidente vn Religioſo lego de nueſtro habito llamado Fr. Martin, y ſiruiò tanto eſte auiſo (dice el Palentino 1. part. lib. 2. cap. 87.) que con el ſe diò prieſa el Preſidente à poner grande cuydado en que ſe tomaſſe el Rio, antes quelos Pizarriſtas le cogieſſen por ſu parte, que en no hazerlo, gozando de la ocaſion, conſiſtiò toda la ſuma de ſu perdida, y ſu muerte.

Paſſaron aquel gran Rio, llegaron al Valle de Sacſahuana quatro leguas antes del Cuzco, y ſin diſparar Moſquete, con ſolo afrontar los campos, ſe alcancò vna gran victoria, paſſandoſe los ſoldados de Pizarro al Exercito del Rey, haſta dexarle tan ſolo, que ſe entregò al Preſidente: fue preſſo ſu Maeſtro de Campo Franciſco de Carauajal, y otros pocos Capitanes, y ſoldados, que no ſupieron aprouecharſe del perdon general, Carauajal ahorcado, degollado Pizarro, azotados algunos, y otros deſterrados, y echados à galeras, y quedò toda la tierra debajo del Preſidente, ſin otra contradiccion: en que ſe ha viſto la parte que tuuieron nueſtros Frayles, y el Prouincial Fr. Thomas de San Martin.

Entrò en el Cuzco el gran Pedro de la Gazca con aparato triunfal, y dentro de breue tiempo boluiò à ſalir para Lima, y en el aſſiento de Huaynarimac doze leguas del Cuzco, conſultandoſe con nueſtro grande Obiſpo D. Fr. Geronimo de Loayſa, à cuyas manos eſtando en eſte parage, llegaron los deſpachos del Ceſar, y del Papa, en que le hazian el primer Arzobiſpo de Lima, hizo los repartimientos de todos los Yndios vacos alos que auian ſeruido en las paſſadas empreſas, entrego al Arzobiſpo los deſpachos, paraque boluieſſe al Cuzco à publicarlos, y el huyendo de quexoſos, que es fuerça, que huuieſſe muchos, donde cada qual penſaua, que eran primeros ſus meritos, ſe vino à Lima, y el Arzobiſpo boluiò a la Ciudad del Cuzco, don-

donde el dia de San Bartolome à 24. de Agosto del año 1548. publicò las Prouisiones, y por orden del mismo Presidente predicò el Prouincial Fray Thomas de San Martin.

La suma del Sermon fue(despues de leyda publicamente vna carta, que les dexò el Presidente,con muchas, y grandes satisfaciones, y no menores esperanzas en lo futuro, para acomodar à todos en las primeras vacantes) ponderar los buenos deseos del Presidente en orden à gratificar los seruicios hechos al Cesar Don Carlos, y del mismo Emperador: Quan dignos eran de grandes remuneraciones todos los que auian seruido en los enquentros passados; pero que el Ministro Real auia hecho premiandolos aun mas de lo que podia, pues auia desnudado al Rey para vestirlos a ellos, que se contentassen con su lealtad, porque no lo es verdadera, ò a lo menos es muy sospechosa la que mira al interez, que seria gran descredito de la nacion Española, que se dixesse en el Mundo, que para reducirlos su Rey à su obediencia, y seruicio auia sido forçoso cohecharlos, como si fuessen estraños de su Corona, y que debian huir de tan fea nota con darse por satisfechos dela Real liberalidad, con que auia repartido entre los mas todo el Reyno. Supolo decir de modo nuestro Prouincial, y era tanta su autoridad, y el respeto, que todos le tenian, que se quietò la ambicion, y callaron los quexosos, aunque despues nò faltaron mal contentos delos que por muy premiados debian estarlo menos, que quebrantaron la paz, y pusieron à pique de perderse vna, y otra vez el Reyno.

CAP. IV.

En el Conuento del Cuzco se haze el segundo Capitulo Prouincial de eleccion, eligen al mismo Fray Thomas de San Martin, y prosiguese en sus cosas.

DEXAMOS, ya ponderada (aunque no cõ igualdad) la grande capacidad y zelo del Prouincial Fray Thomas de San Martin, la prudencia en el gouierno, y aquella grande entereza, y seguridad de animo con que entre los alborotos de vna Ciudad, y de vn Reyno, tuuo atencion à celebrar vn Capitulo Prouincial à tiempo, y quando lo disponia el orden de la Prouincia, sinque, siquiera, el cuydado, ò el recelo de no saber en que auia de parar tanto aparato de guerra, y armas, ò que parte les cabria à sus Religiosos de bien, ò mal en tantas inquietudes, le diuirtiessen dela obligacion del puesto, porque el, y los demas viuian tan sobre si, que era cada vno vn Cielo, adonde nò llegauan peregrinas impressiones del siglo; y aora se nos ofrece para confirmarlo todo, por prueba real de su zelo, de su prudencia, de su gran capacidad la celebracion del segundo Capitulo Prouincial, que celebrò la Prouincia.

Ganòse la victoria de Sacsahuana por el Exercito Real (como queda referido) entrò el Presidente Gazca en la gran Ciudad del Cuzco triunfando la lealtad de la malicia, y mientras se executauan los castigos delos culpados, y se disponian los premios delos seruidores del Rey, nò queriendo perder tiempo nuestro zelosissimo Prouincial, quizo ocuparse en celebrar el Capitulo, que ya tenia desde el passado de Lima assignado à este Conuento del Cuzco, y paraque procedamos con toda la claridad, que es necessaria en historia, es de aduertir, que este Capitulo Prouincial se auia de auer celebrado à 6. de Mayo de este año de 1548. porque este dia cumplia el Prouincial los ocho años de su oficio, que le dieron las letras del General, auiendolas receuido, y aceptado à 6. de Mayo de 1540. como ya dexamos dicho, però nò se celebrò sino à primero de julio del mismo año de 48. sinque por esso vacasse el oficio de Prouincial de la persona del Maestro Fr. Thomas de San Martin, porque por virtud de vn Breue de la misma Santidad del

Papa

Papa Paulo III. que instituyò la Prouincia, tenia prorrogacion del oficio de Prouincial, por otros quatro años, sòbre los ocho, en que lo auia criado el Maestro General Fr. Augustin Recuperato de Fauencia, como se vio en sus Patentes.

Congregado pues el Capitulo en el Conuento del Cuzco al 1. de Iulio deste año de 1548. se procediò a la eleccion delos quatro Difinidores, y salieron electos los muy Reuerendos Padres, Fray Bartolome de Ojeda Prior del mismo Conuento del Cuzco, Fray Francisco Xuarez Prior del de San Pablo de Arequipa, Fr. Iuan de Santa Maria, y Fray Andres de Santo Domingo: y luego incontinenti el Prouincial Fr. Tomas de San Martin, en Difinitorio pleno, renunciò los quatro años de la extension, y prorrogacion de su oficio de Prouincial, que el nueuo Breue le concedia, libre, y expontaneamente, pidiendo que le tuuiessen por absuelto de aquel cargo, y procediessen a elegir à otro, porque donde auia tãtos, que pudiessen gouernar, nò era razon, que el se tuuiesse por mejor, que todos: instò, y rogò sobre esto, con que huuo el Difinitorio de admitir su renunciacion, y dando por vaco el oficio de Prouincial, proceder à eleccion de otro sugeto.

Però, por lo que passò quando entraron à elegir se echò de ver, que el acceptar la renunciacion del Maestro Fr. Thomas, nò auia sido con animo, ni de descargarle à el del peso de aquel gouierno, ni por descargarse à si de la sugecion a el: que parece que vna Prelacia tan prolongada auia de cansar naturalmente à subditos, que no fuessen de la calidad que estos; por donde se han hecho odiosos en algunas comunidades regulares los que an pretẽdido prorrogacion delos puestos, en que debian mirar mucho los Superiores, aunque aya interuenido la peticion delos que an de obedecerlos: Ni porque huuiesse en aquella santa Congregacion quien ambicionasse el cargo de Prouincial, sino solo por entrarse la Prouincia en possession de elegir, y assentar este derecho, de que no auian vsado desde su nueua ereccion; y esto se viò claramente; porque todos los vocales vnanimes, y conformes dieron sus votos al Maestro Fray Thomas de San Martin, que viendo la buena voluntad delos electores, por no parecer ingrato, ò pertinaz en su parecer, acceptò luego el oficio, y puso el ombro à la carga. No auia entonces prohibicion en la orden, para elegir en Prelado alque acabaua de serlo: Porque la ley, que dispone, que el Prouincial, que acabò, y lo mismo del Prior Conuentual, no puedan ser elegidos, aquel en vna Prouincia, y este en vn mismo Conuento, menos, que auiendo passado dos huecos de tanto tiempo, en que puedan otros dos auer sido Prouincia-

les, ò Priores, que en eſta Prouincia por durar el Prouincialato quatro años, y los Prioratos tres, an de paſſar ocho años, para boluer a ſer Prouincial el que lo fue, y ſeis para ſer Prior en aquel miſmo Cõuento el que lo acabò de ſer; no ſe auia hecho entonces, haſta el año de 1551. que en el Capitulo General de Salamanca, en que aſſiſtio nueſtro Prouincial, ſe accepto, y ſe mandò practicar vn Breue del Papa Iulio Segundo, en que lo diſpuſo aſſi,

Electo ſu Prouincial, paſſaron à hazer ſus actas, y ordenaciones, que por ſer las primeras de la Prouincia las pondremos à qui en ſuma, porque delas demas delos reſtantes Capitulos, ſolo hemos de hazer mencion, de lo muy eſpecial, y que fuere neceſſario para el hilo de la Hiſtoria; y lo primero, que diſpuſieron en eſtas fue abſoluer à todos los Vicarios de naciones, que llamamos Vicarios Prouinciales para hazer, y nombrar otros, en eſpecial al de Quito, que lo era à eſta ſazon aquel ſu primer Predicador, que paſsò (como diximos en el libro primero deſta Hiſtoria) a hazer aquella conquiſta eſpiritual el año de 1534. en compañia del Capitan Sebaſtian de Belalcazar el Padre Fray Alonſo de Montenegro, que à eſte tiempo auia catorce años, que tenia aquel oficio, con la ſatisfacion, que ſe deja entender de auerle conſeruado tanto tiempo, y de la veneracion con que hablan deſte Padre todos los Hiſtoriadores, en eſpecial Thomas Bozio en ſu obra eruditiſſima delas ſeñales de la Yglesia Catolica. Y aora le abſoluerian por aliuiarle del puesto. Con grande acuerdo diſpuſieron las leyes en las ordenes ſagradas de la Yglesia, que los oficios de autoridad ordinaria duraſſen por cierto tiempo, y que los de comiſſion los pudieſſe reuocar el Superior que ladiò, porque ſi eſtos oficios ſon carga, y peſo, es muy juſto, que nò ſe cargue à vnos miſmos, y ſi ſon premio y honor, tambien es juſto los gozen todos los que los merecen.

Lo ſegundo reuocaron, y anularon (como eſtà dicho) las actas, y ordenaciones del Capitulo Prouincial antecedente de 1544. y las licencias dadas a los Frayles, por qualesquiera Prelados, ò Superiores, de la Prouincia.

Lo tercero ſe puſo por teſtimonio en forma que hizieſſe fè, la renunciacion que hizo el Prouincial delos quatro años, en que ſe le prorrogaua la autoridad de ſu officio, y la acceptacion, que de ella en nombre de la Prouincia hizieron los Padres Difinidores.

Lo quarto denunciaron, y acceptaron vna diſpenſacion del miſmo Pontifice Paulo III. inſerta en el miſmo Breue, con que eſtendia el oficio de Prouincial; paraque los Conuentos, que no teniendo el numero de Religioſos, que diſpone el derecho, como tuuieſſen por

lo

lo menos quatro, tuuieſſen voz en las elecciones delos Prouinciales.

Lo quinto (y eſto juſgo debiò de ſer à cautela, por ſi à caſo, por auerſe reuocado las actas del Capitulo primero de 1544. ſe dudaſe del efecto de ſu acceptacion) ſe denunciaron, y acceptaron las letras del Reuerendiſſimo Fray Aguſtin Recuperato de Fauencia, y el Breue inſerto del Papa Paulo III. en cuya virtud ſe erigiò nueſtra Prouincia: Y aſſi miſmo ſe acceptaron, y denunciaron otras letras patentes del Reuerendiſſimo Vicario General de la Religion Fr. Francisco Romeo de Caſtellon expedidas a fauor de la Pronincia, el año paſſado de 1546.

Eſtas letras contenian vna licencia, que à inſtancia de Don Felipe II. ſiendo Principe, concedio el Reuerendiſſimo Romeo de Caſtellon al Padre Fray Iuan Bautiſta de la Roca Procurador de la Prouincia, paraque pudieſſe ſacar delas de Caſtilla, y Andalucia, cinquenta Frayles para la del Perù, dando orden a los Padres Prouinciales de aquellas, paraque cada vno dieſſe veinte, y cinco, concediendo muchas gracias, fauores, y priuilegios à nueſtra Prouincia; no parece el inſtrumento, ni tenemos mas razon del, que la que conſta de auerſe denunciado en eſte Capitulo.

En el titulo delas inſtituciones, inſtituyen lo primero, en el Conuento de Lima, vn Eſtudio General en la forma en que oy ſe vè; aunque no con tanto numero de catedras, y lectores como aora, oy tiene dos Regentes primero, y ſegundo: quatro catedras de Teologia, tres de Eſcolaſtica, y vna eſcritural, otra de la lengua general del Perù, que llaman Quechua, vn maeſtro de Eſtudiantes, y tres lectores de Artes.

Luego inſtituyèron en Vicario dela Caſa de San Pedro Martir de Quito, y de toda aquella Prouincia en lugar del Venerable Fr. Alonſo de Montenegro, al P. Fr. Franciſco Martinez Toſcano, a quien tambien cometieron la Vicaria dela Caſa de Santo Domingo del Pueblo de Carca, dandole la autoridad de que gozan en la Orden los Vicarios de Naciones con plenitud de Poteſtad, que ſe eſtendia por todas las Prouincias de Popayan, y nueuo Reyno de Granada haſta Cartagena, ſobre todos los Frayles, y Caſas edificadas, y por edificar de aquella grande Region, parte entonces deſta Prouincia.

Inſtituyeron y confirmaron de nueuo al Padre Fr. Geronimo de Villanueua, en Vicario dela Caſa de Santo Domingo, que deſpues ſe llamò de Santa Ana, dela Ciudad de Huamanga, limitando ſu autoridad al termino, que quiſieſſe el Padre Prouincial recien electo.

Inſtituyeron, y criaron en Vicario dela Caſa dela Ciudad de Huanuco, con la autoridad, que

suelen tener los Priores en sus Conuentos al Venerable Padre Fr. Francisco de Arcos. Este titulo de Venerable ledan alli los mismos Difinidores.

Instituyeron en Predicadores Generales, del Conuento del Rosario al Reuerendo P. Fray Domingo de Santo Thomas, que era su actual Prior, del Conuento del Cuzco, al Reuerendo Padre Fray Bartolome de Ojeda Difinidor del Capitulo, y Prior del mismo Conuento, y del Conuento de San Pablo de Arequipa al Padre Fray Iuan de Santa Maria.

Instituyeron en Lector de Teologia para el Conuento de Lima al mismo Padre Prior, y Predicador General Fr. Domingo de Santo Thomas; que parece, segun lo merecia, que no tenian manos los Padres Difinidores, mas que para llenarlo de honores, y preeminencias.

En el titulo delas Ordenaciones, mandaron lo Primero alos Padres Priores, y Vicarios delas Casas, y Conuentos pusiessen grande cuydado en la assistencia, de sus Comunidades alos oficios Diuinos: sin que por esto se entienda, que huuiesse falta hasta entonces en cosa que tanto importa: que no todas las leyes se pusieron para remedio de quiebras; muchas se ponen, porque no las aya, y la primera que Dios intimò en el Mundo à nuestros primeros Padres fue quando à vn ellos viuian en estado de inocencia, sin saber por la experiencia, que era pecar contra Dios.

Mandaron con obediencia, y precepto, y pena delas que incurren los que en la orden cometen la que llaman *grauior culpa*, que ningun Prelado, o subdito expendiesse, ni gastasse, ni permitiesse gastar ni expender qualquiera cantidades de dinero en oro, o en plata, sino fuesse auiendola puesto antes en deposito comun, y tomado razon della los Depositarios, que para este fin tiene diputados la Religion en las Casas y Conuentos.

Ordenaron, y mandaron con precepto, y obediencia, y so pena de incurrir en la grauissima culpa à todos los Religiosos assi assignados ala Prouincia, como alos que no lo estauan, que de ninguna manera, por si ni por otros, para si, ni para otros, ni en publico, ni en secreto pidiessen, ni reciuiessen qualesquiera limosnas, aunque fuessen para Missas, y que las que libremente les ofreciessen los seculares las manifestassen luego à sus Prelados, y Superiores, para que se reciuiessen, si conuenia, por quenta de sus Conuentos: lo mismo se les mandò à todos los Superiores con pena de ser tenidos los subditos por proprietarios, y los Prelados suspensos de sus oficios por quatro meses sin otra declaracion.

Mandaron (lo que parece, que debia

debia ſeguir à toda aquella pobreza tan conforme al eſtado Religioſo que pretendian entablar en todos) con obediencia, y cenſura à todos los Superiores delos Conuentos, y Caſas que proueyeſſen de todo lo neceſſario al conſuelo, y quietud de todos ſus ſubditos, aſſi en el veſtir, como en todo lo demas: y que eſto fueſſe de ſuerte que ſe guardaſſe ygualdad, aſſi en la ropa interior, como en lo exterior del habito, ſin que ſe dieſſe ocaſſion de juzgar alos de fuera, por la variedad del habito, variedad en las coſtumbres delos que ſe viſten del: Inconueniente que hà tenido por muy graue nueſtra Orden, y en que ſe à mirado mucho, para no permitir deformidades en nueſtro ſagrado habito, ſin reprouar en las demas Religiones las mudanzas, que ſe an hecho con aprouacion dela Yglesia, porque en los caminos del Señor vnos caminan aſſi, y otros de otra manera.

Ordenaron (por abiar otro no menos graue inconueniente que ſe pudiera ſeguir, de que algunos Religioſos vinieſſen à la Prouincia, o con licencia, ò ſin ella, con titulo de pedir, y mendigar, para el ſocorro de ſus Padres, y Parientes, que ſe dejan en Eſpaña) y mandaron à todos los Superiores, que ſi tal acontecieſſe en los diſtritos de ſus Prelacias, que llegaſſen à ellos Religioſos con eſte fin, procuraſſen recogerlos alos clauſtros, ſin permitirlos vagar ni diſcurrir por los Pueblos, de que podian ſeguirſe no pocos inconuenientes contra la honeſtidad de nueſtro ſagrado habito, y Profeſſion y ſe les notificaſſen eſtas ordenaciones, y obligaſſen à obſeruarlas, y à viuir con el exemplo, y encierro que vieſſen en los demas, y ſi neceſſario fueſſe poner mas rigor en eſto, procedieſſen contra ellos haſta ponerlos en carcel, dela qual ſin el aſſenſo, y licencia del Padre Prouincial no los pudieſſen ſoltar.

Pero, por nò cerrar totalmente la puerta ala Caridad, diſpuſieron, y ordenaron, que ſi algun Religioſo, ò Religioſos tuuieſſen neceſſidad de pedir eſtas limoſnas, ſolo el Padre Prouincial pudieſſe darles licencia, para lo qual auia de examinar por los medios conuenientes, ſi era, ò nò cierta la cauſa, el grado y las circunſtancias dela tal neceſſidad, y que podia fiarſe delos procederes del Frayle, que auia de pedir eſta limoſna; con atencion al mandamiento Diuino de honrar al Padre, y la Madre.

Ordenaron, y mandaron con precepto, y obediencia à todos los Priores, y Vicarios, que en ſus Conuentos, y caſas diputaſſen lugar de enfermeria, en que de comunidad ſe acudieſſe alos enfermos ſin reparar en gaſtos, ni en expenſas, con todo lo neceſſario para, ſu curacion, y regalo, y ſeñalaſſen

ſialaſſen vn Frayle con titulo de Enfermero que acudieſſe à todo eſto; y que el Prior ò Vicario que fueſſe comprehendido en la menos exacta obſeruacion deſta ley, fueſſe luego, y ſin otra declaracion ſuſpenſo de ſu oficio por ſeis meſes, y de celebrar, por vno. Que bien ſe vè quienes fueron aquellos primeros Padres de nueſtra Santa Prouincia, y qual fue ſu grande zelo del bien dela Religion; pobre querian al Frayle, pero aſſiſtido en ſus neceſſidades: O caridad de verdaderos hermanos! ò Eſpiritus de hijos verdaderos, y legitimos de nueſtro Padre Santo Domingo!

Mandaron con precepto, y obediencia à todos los Superiores, que en ſus Conuentos, y Caſas ſeñalaſſen vn Religioſo de toda ſatisfacion, virtuoſo, y exemplar, que aſſi en ſeñal de humildad, y mendiguez, que es de nueſtra Profeſſion, como en ſubſidio delos miſmos Conuentos ſalieſſe à mendigar de puerta en puerta.

Ordenaron por modo de amoneſtacion, que de ninguna manera, y en conformidad delo que nueſtras ſagradas Leyes, y Bulas Apoſtolicas diſponen nò ſe pudieſſen enagenar, ni vender bienes muebles, ni rayzes. Que no ſe hizieſſen nueuos edificios ſino fueſſe precediendo la forma que dà la conſtitucion. Que no entraſſen en las celdas vnos de otros. Que no tuuieſſen mulas, ni cauallos, ni otras beſtias en que andar, ni anduuieſſen en ellas, excepto las de los hueſpedes, y caminantes; Que eſtos procuraſſen viuir con tal exemplo en los caminos, que los fieles no reciuieſſen eſcandalo, y los infieles ſe edificaſſen.

Y otra vez alos Prelados y Superiores con precepto, y obediencia que cuydaſſen, y zelaſſen en quanto fueſſe poſſible, el cumplimiento deſtas ordenaciones.

En el titulo delas Aſſignaciones, aſſignaron al Conuento del Roſario de Lima con el Prior Fray Domingo de Santo Thomas, y el Suprior Fray Iſidro de San Vicente, veinte, y quatro Frayles, que fueron los Padres Fr. Iuan Bautiſta el Viejo, Fr. Iuan Bautiſta dela Roca, Fr. Franciſco de San Miguel, Fr. Antonio de Caſtro, Fr. Gregorio Suazo, Fr. Miguel de Ceſpedez, Fr. Gaſpar de Carauajal, Fr. Aguſtin Suarez, Fr. Pedro de Vega, Fr. Alonſo Trueno, Fr. Luis de Villafaña, Fr. Andres Ordoñez, Fr. Melchor delos Reyes, Fray Lope dela Fuente, Fr. Iuan dela Magdalena, Fr. Garcia de Villagarcia, Fr. Alonſo dela Zerda, Fr. Antonio de Figueroa, Fray Alonſo Guerra, Fr. Iuan Ortiz, Fr. Alonſo Mendez legò. Fr. Franciſco delos Reyes lego.

Al Conuento de Santo Domingo del Cuzco, con el Prior Fr. Bartolomè de Ojeda, y el Suprior Fr. Miguel Ortiz, à Fr. Franciſco dela Magdalena, Fr. Iuan de Santa Maria,

ria, Fr. Martin de Granada, Fray Domingo de Loyola, Fr. Martin delos Angeles, Fr. Andres de Santo Domingo, Fr. Domingo de la Cruz, que por todos fueron nueue.

Al Conuento de San Pablo de Arequipa fueron aſſignados ſeis: Fr. Franciſco Xuarez Prior, Fray Tomas de Herrera Suprior, con los Padres Fr. Melchor de Molina, Fr. Tomas Roman, Fr. Miguel de Zerezeda, y Fr. Benito de Xarandilla, que con el Prouincial Maeſtro Fray Tomas de San Martin; Fr. Alonſo de Montenegro Vicario abſuelto de Quito, Fr. Franciſco Martinez Toſcano ſu ſuceſſor, Fr. Geronimo de Villanueua Vicario de Huamanga, y Fr. Franciſco de Arcos Vicario de Huanuco, hazen por todos quarenta, y dos Religioſos.

No entran en eſte numero, quatro nouicios que auia en el Conuento, y profeſſaron poco deſpues del Capitulo; ni el Venerable Padre Fray Pedro de Aparicio compañero del Bendito Fr. Benito de Xarandilla, que debia de andar ocupado en alguna miſſion, ò viuir en alguna caſa, de Vicaria que nò tienen aſſignados, y aſſi tampoco ſe nombran aqui ſus moradores, ni los Frayles delos Conuentos de Nicarahua que por diſtantes debia de ignorarſe quienes eran, nò pudiendoſe ſaber por no auer concurrido al Capitulo los Priores de aquellos Conuentos, que auian de auer traido la memoria de ſus ſubditos; ni entran los Frayles, que andauan, y ya tenian fundadas caſas en el nueuo Reyno de Granada, que tampoco ſe hallaron en el Capitulo, y no puede ſer menos ſino que eran mas de ciento los Frayles de la orden que eſte año de 1548. ſe hallauan eſparcidos por las tierras, y terminos dilatados dela Prouincia, y los mas en lo que rigoroſamente ſe llama Prouincia del Perù, por que (como ya ſe à dicho) entonces ſe eſtendia ſu juriſdicciõ deſde la Prouincia de Nicarahua, por vna y otra coſta delta Peninſula Peruana, haſta dar por ambos Mares del Sur, y Norte, con el Eſtrecho de Magallanes.

Ordenadas las coſas de la Prouincia, en lo de adentro, en la forma, que ſe à dicho, ſe conuirtieron los Padres de aquel graue Difinitorio à mirar por lo de afuera: que la caridad perfecta comienza de ſi a los proximos. No era ſu menor cuydado, deſpues de la reforma delos proprios la Conuerſion, e inſtruccion en la Fè delos Eſtraños que mirauan mas que a los proprios, pero comenzaron por ſi, porque a viſta delos exemplos del Predicador, aſſienta mejor en todos la dotrina que predica, y aſſi compueſtas ſus coſas, ſe dieron à deſpachar Predicadores, por las Prouincias del Reyno à reduzir al gremio de la Yglesia à todo aquel Gentiliſmo, que era el fin que los

traia

traia de España, haziendolos dexar, y oluidar sus proprios suelos, y las casas de sus Padres.

Y assi prosiguiendo en las actas, en el titulo delas Missiones; delos Frayles assignados al Conuento de Lima, señalaron al Prior Fray Domingo de Santo Thomas, dandole por Compañero al Padre Fr. Miguel de Cespedez, paraque predicassen el Euangelio, dotrinassen, y enseñassen a los Yndios delas cabezadas de Lima, y con especialidad a los delas encomiendas de Francisco de Talauera, de Martin Pizarro, de Alonso de Montenegro, y de Ruy Barba.

A los Padres Fr. Melchor delos Reyes, y Fray Lope de la Fuente nombraron al mismo fin, para el Valle de Chancay, y las tierras adyacentes, encargandoles, con especialidad el cuydado delos Yndios, que assistian en las de Palpa hazienda deste Conuento en los terminos de aquel Valle.

A los Padres Fr. Pedro de Vega, y Fray Alonso Trueno despacharon al Valle de Xauxa, con instruccion, que corriessen hasta los Pueblos de Tarama.

Al Padre Fr. Iuan de la Magdalena con vn Compañero, que el Prouincial le nombrasse, señalaron por Missioneros en todo el Valle de Lima, y en especial a los indios mas vezinos à nuestra hacienda de Limatambo, como eran los del Pueblo de Huatica, que despues se despoblò, y nò à muchos años, que yo conoci la Yglesia destechada, y tenia al rededor, pintados por las paredes, muchos Santos de la Orden: Pero quando esto se escriue, ni aun rastro ay desta Yglesia, arrasada por los dueños delas tierras en que estaua: el sitio della era a las espaldas de nuestro Limatambo entre sus tierras, y las que oy son hazienda del Colegio de Santo Thomas, que se llama Santa Cruz, y los Yndios deste Pueblo se reduxeron al de la Magdalena, que oy es doctrina delos Padres de nuestro Serafico Padre San Francisco, en los terminos de Lima: Tambien se le diò à este Padre Fray Iuan de la Magdalena el cuydado delos Yndios, que trauajauan en la obra del Conuento del Rosario: tanto como esto podia abraçar su espiritu sin cansancio de su zelo.

En las Prouincias de Arriba delos Frayles assignados al Conuento del Cuzco, nombraron a los Padres Fray Iuan de Santa Maria, y Fr. Domingo de Loyola para predicar la Fe en Chinchaypuquiu, y sus terminos, encargandoles tambien la Doctrina delos Yndios, que assistian al seruicio del Conuento.

A los Padres Fr. Andres de Santo Domingo, y Fray Domingo de Santa Cruz nombraron para la Prouincia de Iuli, que era de repartimiento del Capitan Gabriel de Roxas, en que estuuo la orden muchos años, y tuuo vn grande Conuento, hasta que por varios casos,

que

que tocaremos deſpues, la huuieron de dexar nueſtros Frayles.

Proſiguieron nombrando los Religioſos difuntos, que auian fallecido el quatrienio paſſado, y fueron tres Sacerdotes, Fr. Iuan de Colonia, Fr. Franciſco de Oñate, y Fr. Iuan Bautiſta.

Encomendaron en las oraciones de toda la Prouincia la ſalud del Señor Emperador Carlos V. y del Principe ſu hijo Filipo II. por los quales ordenaron que cada Sacerdote dixeſſe vna Miſsa.

Otra mandaron decir por los Reuerendiſſimos General, y Procurador de la Religion, y otra por los bienehores, y a los hermanos del Coro, por cada Miſsa deſtas, vna vez los Pſalmos penitenciales, a los Religioſos legos, otras tantas el Roſario de nueſtra Señora.

Aſſignaron el Capitulo Prouincial futuro, que auia de celebrarſe el año de 1552. para el Conuento de Lima.

Señalòſe al Prouincial por compañero en ſu ida al Capitulo General al Padre Fr. Antonio de Caſtro, y ſi el Prouincial no fueſſe dieron poder al Padre Fr. Antonio para hallarſe en el Capitulo en nombre de la Prouincia.

Cometieron los Padres Difinidores toda ſu autoridad para añadir, y quitar, innouar, y diſpenſar en todo lo ordenado, y obrado en el Capitulo al Prouincial, y vltimamente mandaron, que ningun Religioſo pudieſſe dexar ſu caſa, ò Conuento, con color de recurſo al Prouincial, ſin licencia ſuya expreſſa, y con eſto cerraron el Capitulo, y eſpirò el Difinitorio.

Y por ſi alguno dudare acerca delos oficios, que ſe dieron en Capitulo al Padre Fray Domingo de Santo Thomas, que parecen contrarios entre ſi, y con el Priorato, que tenia del Conuento del Roſario, ſe reſponde à eſto ſegundo, que acabaua ſu oficio de Prior, poco deſpues del Capitulo, y a lo primero, que el oficio de Lector de Teologia no auia de comenzar à exercitarle tan preſto, reſpeto de auerſe de aſſentar antes el curſo delos Eſtudios, y ſer pocos los Eſtudiantes, que la auian de curſar, y que auian de oyr antes el curſo entero de Artes, y nò auian nombrado todauia al que auia de leerlas, aunque eran muchos los que podian hazerlo, por ſer todos entonces neceſſarios para predicar la Fe, que era el negocio en que ſe dauan mas prieſa aquellos ſantos Varones, y por nò tener ocioſo el talento del Padre Fray Domingo, que ſe auia hecho eminente en la lengua de la tierra, como lo era en otras muchas prendas naturales, y adquiridas, le dieron eſta Miſſion.

Y por decir de vna vez quanto ſe puede ponderar, y eſcribir de eſte Capitulo, cerraremos el preſente, con el aplauſo, y acceptacion general que tuuo en los ojos de todos los prudentes, alabando el zelo del

Prouincial y Difinidores, especialmente, por la santa resolucion, que tomaron de despachar Missioneros à predicar el Euangelio a los Yndios: y el Licenciado Pedro de la Gazca, que aun no auia salido del Cuzco, para el assiento de Huaynarimac, quando el Capitulo se celebrò, pagado del buen zelo delos Frayles, diò parte del al Señor Emperador en Capitulo de carta que escribiò à su Magestad Cesarea, dandole quenta del buen estado en que se hallaua el Perù; a que el Cesar respondiendo al Presidente de Valladolid de 16. de Iulio, del año 1550. escribiò desta manera: Està bien lo que decis, que despues de auerse juntado en la Ciudad del Cuzco los Religiosos de Santo Domingo, en el Monasterio, que en ella tienen, e auer elegido por Prouincial al Maestro Fray Thomas de San Martin, se repartieron los Religiosos de dicha orden de dos, en dos, para dotrinar, y enseñar a los Yndios en nuestra Religion Christiana y Fe Catolica, terneis cuydado de saber, como lo hazen los dichos Religiosos, y de fauorecerlos, para que prosigan tan buena obra. Nò reciuiò esta carta el Presidente, por auer salido, ya del Perù, por el Enero desse mismo año, mas reciuiòla el Virrey Don Antonio de Mendoza, que por ella, y por lo mucho que el mismo experimentò en nuestros Frayles, nos honrò, como veremos en el curso de la Historia.

CAP. V.

Buelue el Prouincial à Lima, negocios graues que le fiò el Preſidente, deſpachale la Ciudad por ſu Embajador al Ceſar, aſſiſtè al Capitulo General que ſe hizo en Salamanca, viene por primer Obiſpo de Chuquizaca, y muere en ſu Conuento de Lima.

Oncluidas las coſas del Cuzco, por el Licenciado Gazca, hechos los repartimientos, y dadas las encomiendas a los que auian ſeruido en aquella expedicion, ſalio de Huaynarimac para Lima, y el Arzobiſpo D. Fray Geronimo de Loayſa, y el Prouincial Fray Thomas de San Martin deſpues de notificados los deſpachos del Preſidente le vinieron ſiguiendo los paſſos, y entraron poco deſpues en la miſma Ciudad, donde le dieron razon de todo quanto ſe hizo en la del Cuzco en ſu auſencia.

Y por que quietos los animos ſe ſeguia introducir la juſticia, que las leyes mal cumplidas ſon licencia delos vaſallos, y deſautoridad delos Superiores; auiendolas repetidas del Señor Emperador, paraque ſe tazaſſen los tributos delos Yndios, y ſe viſitaſſen los pueblos, ordenando, que vn Oydor acudieſſe à negocio de tantas conueniencias para el Reyno; el Preſidente Pedro de la Gazca, por Otubre deſte año de 1548. nombrò (dice el Palentino) al Arzobiſpo delos Reyes D. Fr. Geronimo de Loayſa, à Fray Thomas de San Martin Prouincial, y à Fr. Domingo de Santo Thomas Prior de Santo Domingo por Comiſſarios del Rey, Viſitadores del Reyno, y tazadores delos tributos, que en adelante auian de dar los Yndios.

Obrò mucho en eſte tiempo el buen Preſidente en Lima, y para todo ſe valiò del Prouincial, y los Frayles de la Orden. Hizo junta el de la Gazca (dice el Coroniſta Loayſa) de Oydores; y otras perſonas de porte que fueron el Arzobiſpo, el Prouincial Fr. Thomas de San Martin, Fr. Domingo de Santo Thomas, Fr. Iuan Bautiſta de la Roca, Fr. Iſidro de San Vicente, Fr. Antonio de Caſtro, (todos Religioſos nueſtros) y otros Prelados, y perſonas ſeglares, y to-

dos resoluieron se acabasse de extinguir la costumbre de hazer esclauos los Yndios, y que se diesse à entender a los traydos de Nicaragua, y otras partes, que eran libres vasallos del Rey, como lo son los Españoles; Que no los cargassen como à bestias, ni los serranos se truxessen a los Yungas(nombre delos llanos, ò Valles del Perù, que corren por la costa del Mar, que son de climas calientes) ni los Yungas delos llanos (que assi llamamos tambien à sus habitadores) se lleuassen a la sierra; porque se mueren con facilidad, por la mudanza del temple; ni pudiesse ningun Yndio del Perù ser conducido à otras partes, porque no se despoblassen las Prouincias, inconueniente, que ya se iba sintiendo: Diòse forma en los tributos, ordenando,que los pagassen los Yndios delos generos assi naturales, como industriales, que tenian, y nò de otros, porque lo hiziessen con facilidad: y otras cosas de mucha vtilidad para el Reyno, y aliuio de sus naturales,muy conformes a los desseos delos Señores Reyes Catolicos,que siempre an querido, que los Yndios originarios destas Prouincias sean tratados,por los Españoles, y por sus hijos, que nacemos en Yndias, con la ygualdad que los vasallos todos de su Corona, assi quisieran hazerlo, y cumplirlo sus Ministros.

El Prouincial Fr. Tomas de San Martin nò pudo exercitar la comission de tazar los tributos, y visita delos Pueblos, respeto de auer tratado su viage para España, assi en conformidad delo ordenado por el Capitulo Prouincial, como porque la Ciudad de Lima y las otras del Reyno, queriendo embiar al Cesar vn Embajador paraque en su nombre diesse satisfacion delo passado, y pidiesse à su Magestad algunas mercedes, y priuilegios de que todas necessitauan para su lustre, y grandeza, echaron mano del Prouincial para esto,y assi el Presidente Gazca nombrò en su lugar al licenciado Cianca Oydor de Lima, que ya auian comenzado los zelos de que todo se fiaua delos Frayles. Todauia se conseruan algunas prouisiones antiguas, que hablan en la Taza de tributos, y la cabeza de todas es del modo que se sigue. Nos Don Fray Geronimo de Loaysa por la gracia de Dios, y dela santa Sede Apostolica de Roma primero Obispo, y Arzobispo desta Ciudad de los Reyes, y el Licenciado Andres de Cianca Oydor dela Audiencia y Chancilleria Real, que por mandado de su Magestad reside en esta dicha Ciudad, y Fray Domingo de Santo Tomas dela Orden delos Predicadores,por el nombramiento, y comissiòn, à Nos dada por el muy Illustre Señor Licenciado Pedro dela Gazca del consejo de su Magestad, dela Santa y General Ynquisicion, y su Presidente en los Reynos del

Perù,

Perù; para entender en hacer la Taza delos Tributos, que los repartimientos deſtos dichos Reynos an de dar a ſus encomenderos, &c.

Mientras todas eſtas coſas ſe ajuſtauan, y componian, llego el Enero de 1550. en que el Licenciado Gazca, ſe embarcò en el Puerto del Callao para Panama, la buelta de Eſpaña, lleuando en ſu Compañia al Prouincial Fr. Tomas de San Martin con ſu compañero Fr. Antonio de Caſtro, y la Ciudad delos Reyes diò al Prouincial ſu inſtruccion en la forma, que ſe ſigue.

Para el Padre Maeſtro, y Prouincial Fr. Tomas de San Martin, &c. Inſtruccion.

Primeramente, que beſe los pies à ſu Mageſtad por la gran clemencia, y benignidad, que hà vſado con ſus Reynos, y particularmente, por auer embiado al Licenciado Pedro de la Gazca ala pacificacion, y ſoſſiego dellos, que con ſu valor y gran cordura los a rèducido al ſeruicio de ſu Mageſtad, Lo ſegundo pedir à ſu Mageſtad, confirme las mercedes hechas à eſta Ciudad, y proprios de ella, y de nueuo nos conceda lo ſiguiente, e haga merced à ſus ſeruidores, e vaſallos, que los pleitos tocantes à Yndias ſe puedan difinir en eſta Real Audiencia ſin remiſſion à Eſpaña. Que los Cabildos ſean libres, y al de eſta Ciudad conceda libertad; para no admitir que ninguno delos Oydores de ſu Real Audiencia ſea corregidor en ella, ſignificando los inconuenientes alos Señores de ſu Real conſejo. Que à eſta Ciudad delos Reyes, e Cabildo ſe le haga merced de Alguazilazgo mayor, y que eſte ſolo pueda viſitar los Nauios en nombre dela Ciudad, y no otros. Que aumente el ſalario delos Oydores por los grandes gaſtos. Que vn Conſejero de Yndias ſea delos que an eſtado en el Perù. Que atento à quelos Yndios ſiempre han andado en minas, que conſeruando ſu temple, puedan andar en ellas; Que ſe le de titulo de muy noble, y muy leal Ciudad. Que no aya Corregidor, por auer Audiencia, ſino, que baſtè los Alcaldes ordinarios. Que los Yndios encomèdados, ſi no tienen hijos los Encomenderos, no los herede la Muger, ſino el Pariente mas cercano, ò el que nombrare el difunto. Que confirme la merced de Fiel Executor, que tèga juriſdiccion como en Seuilla. Que ſaque las Prouiſiones, que tiene dadas ſu Mageſtad paraque eſta Ciudad de ſolares y tierras. Que muchos han muerto en ſeruicio de ſu Mageſtad, y han dexado hijos meſtizos huerfanos, los quales andan perdidos entre los Yndios por no auer quien los cuyde, y aſſi mande, que de ſu Real hazienda ſe ſunde vn encerramiento à modo de monaſterio, y para los meſtizos vna eſcuela à modo de

hoſpi-

hospital, donde sean dotrinados, hasta, que puedan viuir por si. Que por quanto el Marquez Don Francisco Pizarro, (que sea en gloria) descubriò estos Reynos de tanta riqueza, y prosperidad en seruicio de su Magestad, y mostrò siempre tener grande zelo, y rectitud à su Magestad, como à su Rey, y señor natural, haga merced de fauorecer y amparar alos hijos, que dexò, que son Don Francisco Pizarro, e Doña Francisca Pizarro, haziendoles nueuas mercedes por lo poco que tienen. Que su Magestad, y Santidad concedan à esta Ciudad que del diezmo que pagaren los Yndios Christianos à su Cazique, se pague, y de salario al Sacerdote, que estuuiere en su Dotrina, y los dotrinare, y que en esto ninguna Iusticia ni Prelado se pueda meter en lo estoruar. Que los Conquistadores puedan tener oficios reales, y traer armas, y lança ante si, quando van caualgando, como lo acostumbran en estas partes, y en otras cosas que à su Magestad pareciere hagales merced. Que los hijos delos vecinos, auiendo viuido diez años cumplidos en esta Ciudad siendo habiles, y suficientes, puedan suceder en las Dignidades, Canongias, y Beneficios desta Yglesia, y porque estas partes estan tan remotas de España, y los hijos delos vezinos, y naturales embiandolos alos Estudios de España, seria hacer grandes gastos y por falta de posibilidad algunos se quedarian ignorantes, pedir à su Magestad tenga por bien, y haga merced, que en el Monasterio delos Dominicos desta Ciudad aya Estudio General, con los Priuilegios, essempciones, y Capitulaciones, que tiene el Estudio general de Salamanca, &c.

Llegò nuestro Prouincial à España, sin passarle en el viage, cosa que pueda contarse, mas que el caso lastimoso dela muerte de nuestro Obispo de Nicaragua Don Fray Antonio de Valdiuiezo, por los hermanos Contreras, cuya locura, y ambicion precipitada puso en grande confussion el Reyno de tierra firme, y en no menores cuydados al Licenciado Pedro de la Gazca, y aun pudieron auerlos dado al Perù, a no atajar Dios sus passos, como adelante veremos; passò ala Corte, que estaua en Valladolid, à hazer con su Magestad los oficios de Embajador del Perù, que lleuaua encomendados, y la Reyna Emperatriz que gouernaua la Monarquia en ausencia del Señor Emperador, que se hallaua en Alemania, le oyò con benignidad, y le despachò mejor: Consiguiò la fundacion dela Real Vniuersidad en nuestro Conuento de Lima, (como luego se dirà) y passando à Salamanca se hallò, y difiniò como Prouincial del Perù en el Capitulo General que la orden celebrò en aquella insigne Ciudad Atenas Española,

à 17. de Mayo del 1551.

Y porque en eſte Capitulo ſe hizieron algunas coſas tocantes al buen gouierno delas Prouincias de Yndias, diré aqui las principales, por ſer eſte ſu lugar: y lo primero ſe diuidiò la Prouincia de Chiapa, y Huatemala con titulo de San Vicente, dela de Santiago de Mexico, anexandole, con aſſenſo de nueſtro Prouincial, los Conuentos de Leon, y Granada en Nicaragua con toda aquella Prouincia; y lo mirò muy bien el Capitulo, porque eſtà tan diſtante eſta Prouincia de Nicaragua dela tierra del Perù, que era impoſible viſitarla los Prouinciales, por no poder ſer, ſino por medio de vna larga nauegacion, en que fuera neceſſario conſumir todo el tiempo de ſu oficio, y faltar por dos Conuentos al reſto de toda vna Prouincia tan dilatada.

Y por dezir de vna vez en que pararon eſtos dos Conuentos de Leon, y Granada, trasladarè à qui ala letra el Capitulo 4. del lib. 10. de la Hiſtoria de Chiapa y Huatemala, del Preſentado Fr. Antonio de Remezal, en el folio 595. Duraron eſtos Conuentos incorporados en la Prouincia de Chiapa y Huetemala haſta el año de 1554: en que en Capitulo Prouincial nombraron el Prouincial, y Diſinidores (de la Prouincia de Chiapa) por Vicario Prouincial dela de Nicaragua al Padre Fr. Iuan de Torres, dandole ſu autoridad para que ſi llegando ala Prouincia, no pudieſſe introduzir en los Padres delos Conuentos de Leon, y Granada el rigor, y auſteridad de vida, que ſe guardaua en Huatemala y Chiapa, les dieſſe licencia paraque ſe boluieſſen a Eſpaña, ò adonde quiſieſſen, y recogidos todos los muebles, y alaxas delos Conuentos ſe boluieſſe a Huatemala.

Viuian los Religioſos en eſtos Conuentos enſeñando, y dotrinando alos naturales, y hazian mucho ſeruicio à nueſtro Señor Ieſu Chriſto, y en lo eſſencial dela Religion eran muy puntuales, y dauan muy buen exemplo, aunque en algunos accidentes, y ceremonias de nueſtras Conſtituciones no eſtauan tan ajuſtados, porque el exceſſiuo calor dela tierra, no permitia otra coſa, pero en eſto los ſeglares, aſſi Eſpañoles, como Yndios nò receuian eſcandolo, porque vian que nò les daua lugar, para mayor obſeruancia, el temple riguroſo dela tierra, que no era poco rigor de ſu gran mortificacion ſufrirle por el prouecho, que hacian à aquellas gentes.

Llegò, pues, el Padre Vicario Prouincial Fr. Iuan de Torres, y luego comenzò à poner nueuas leyes, y algunas ordenaciones riguroſas, y lleuar aquello tan adelante, que los Religioſos tuuieron ocaſion de deſconſolarſe, y ſin penſar otros medios para ſu reformacion, que huuiera muchos, deſpo-

blo

blo los Conuentos, y dio licencia alos Frayles, paraque cada vno ſe fueſſe ala Prouincia que guſtaſſe, embarcandolos por el deſaguadero al mar del Norte, y recogiendo los bienes de ambas caſas, ſe retirò a Huatemala el año ſiguiente de 1555.

Tuuoſe eſta reſolucion del P. Fr.Iuan de Torres por rigurosa, y reciuioſe muy mal en la Orden, y en el Perù, y oy en dia ſe reconoce la falta, que hacen en aquella tierra los exemplos de aquellos Religioſos. El General de la Orden, que era el Reuerendiſſimo Fr.Eſtefano Vſuſmaris lo tuuo por demaſia, y no lo lleuaron tan à ſu ſabor, como entendieron, el Prouincial, y Difinidores, que à eſſo ſe exponen acciones aceleradas. La Prouincia de San Iuan Bautiſta tambien ſe dio por ſentida, que pudo la de Chiapa boluerle ſus dos Conuentos, ſi le parecieron tan mal ſus conuentuales, que còn la miſma voluntad que los dio en el Capitulo General de Salamanca los reciuiera ahora con mil manos. El Preſidente, y Oydores dela Audiencia delos confines tuuieron el caſo por deſman, no auiendoſeles dado quenta del, de donde tomaron ocaſion de moſtrar algun ſeño alos Frayles, y de no fauorecerlos, como de antes, porque luego ſe les ofrecieron muchas ocaſiones, en que en materia de gracia los vuieron meneſter. Los vezinos de Leon hizieron grandes eſtremos, por la auſencia delos Religioſos, y para ſacar el P. Fr.Iuan de Torres la hazienda delos Conuentos, tuuo neceſſidad de mucha maña, y ſecreto. Los naturales llorauan, y gritauan ſintiendo la falta grande, que les hacian ſus Padres, y oy endia la lloran, y la ſienten: y finalmente el General dela Orden, hallandoſe en Eſpaña el Padre Fr. Iuan de Torres por el año de 1559. le mandò boluer alas Yndias, con titulo de Vicario General de la Prouincia de Nicaragua, ſeparandola por entonces dela de Chiapa, y ſugetandola immediatamente a ſi, para que por ſu perſona boluieſſe a poblar de nueuo los Conuentos, que auia deſpoblado: mandòſele juntar Frayles para traer à ella, y ſu Mageſtad les diò todo lo neceſſario para hazer aquel viage, y reparar los Conuentos, aſſi en los edificios como en los aderezos de Yglesias, y Sacriſtias, Imagenes, Cruzes, y Calizes de plata, capas, caſullas y frontales de ſeda, y vn muy rico terno de brocado, y todo lo demas, que conuenia, para el Culto Diuino en abundancia.

Llegò el P. Fr.Iuan de Torres a Nicaragua, y fue muy bien receuido del Obiſpo, Eſpañoles, y Naturales, y tomada poſſeſſion delos Conuentos deſamparados, el y ſus Frayles ſe dieron à predicar, y dotrinar por la tierra, y andando en eſte exercicio, llegò a vn lugar del deſaguadero, adonde le ſobreuino

uino el mal dela muerte; eſperòla muy conforme con la voluntad de Dios, confeſsòſe con mucha contricion, y lagrimas, y gran dolor de no poder receuir mas que aquel diuiniſſimo Sacramento dela Penitencia, porque no lleuauan recaudo de decir Miſſa, ni Oleo Santo, con que darle la extrema Vncion, y aſſi dio el alma al Señor.

Muerto el Vicario General en quien eſtribaua la conſeruacion dela labor comenzada, porque con ſu buen exemplo, y ſantas amoneſtaciones animaua alos demas à trabajar en la viña dela Yglesia, comenzaron a deſconſolarſe los Religioſos, y conuinieron en deſamparar la tierra, y ſinque quedaſſe Frayle, vnos ſe boluieron à Eſpaña, otros ſe paſſaron ala Ysla Eſpañola, y otros ſe partieron ala Prouincia del Perù, dexando en los Conuentos todo lo que auian traido de Eſpaña, que por orden de ſu Mageſtad ſe diſtribuyò deſpues entre las otras Yglesias de aquella miſma Prouincia.

Lo ſegundo, que ſe diſpuſo en eſte Capitulo General de Salamanca de 1551. acerca delas Prouincias delas Yndias, y à peticion del Maeſtro Fr. Thomas de San Martin nueſtro Prouincial, fue ſeparar la Prouincia del nueuo Reyno de Granada con titulo de Congregacion, y aduocacion de San Antonino, però ſugeta al Prouincial del Perù, entre tanto, que tuieſe baſtante numero de Conuentos, para poder ſer Prouincia independente de otra, y fue ſu primer Prelado y Vicario General nombrado por el Capitulo el P. Fr. Pedro de Miranda. En llegando al año de 1571. en que eſta Santa Prouincia ſe acabò de ſeparar dela nueſtra del Perù, diremos algunas coſas, que ſe ſaben de ſus glorioſos principios, y las ſagradas hazañas de ſus primeros Miniſtros en ſeruicio dela Yglesia y en vtilidad, y bien delas gentes de aquel Reyno.

Lo tercero, que eſtablecio aquel Capitulo para los Frayles de Yndias fue diſpenſar en el vſo dela lana à raiz delas carnes, à titulo de penuria, por no auer telas de lana de que pudieſſen hacer con conueniencia las tunicas interiores, diſpenſando en que pudieſſen hazerlas de Melinge, Cañamaſo, ò Lino baſto: oy paſſan en cantidad Anaſcotes, Lanillas, y Eſtameñas, de que ſe pueden hazer, pero ſi es lo miſmo no auerlas, que valer caras, y ſi eſto baſta paraque aya penuria, y ſubſiſta el motiuo de aquella diſpenſacion, otros lo juſguen, que yo no me atreuo à dar parecer en materia de tanto eſcrupulo, ni es el tratarlo de Hiſtoria.

Diſpenſaron aſſi miſmo en el vſo del peſcado, permitiendo el dela carne, por la debilidad dela tierra, y poca virtud en general de todos los alimentos, fuera dela

grande falta que ay de peſcado en todo el Mediterraneo del Perù, adonde vale cariſſimo el que ſe lleua delas coſtas del Mar, y donde tiene la Prouincia el mayor numero de ſus Conuentos, y caſas. Todo lo qual confirmò por ſus Patentes de Roma en 20. de Iulio de 1558. el Reuerendiſſimo Fray Vicente Iuſtiniano, dexando en quanto à comer peſcado, para el Conuento de Lima, en pie la conſtitucion, mandando a los Superiores de la Prouincia con precepto, y obediencia, que de ninguna manera, ſo color de aquella diſpenſacion, ni de otro qualquier pretexto, permitieſſen diſpenſar con toda la Comunidad del ſobredicho Cõuento en dicha Conſtitucion, y lo miſmo ſeles mandò a los Priores, añadiendoles por pena abſolucion del oficio?

Con eſto ſe diſſoluio aquel Capitulo, y el Prouincial Fr. Thomas de San Martin, paſsò à Alemania a concluir con el Ceſar las coſas de ſu Embajada, para boluerſe a las Yndias, y viendo la buena gracia, que hallò en el Emperador quizo lograrla pidiendole mas mercedes; y aunque eſtas pudieran ſer (ſino fuera en vn eſpiritu tan deſaſſido de todo, y tan ageno de ſus conueniencias) la juſta retribucion de tantos ſeruicios hechos a la Monarquia, y a la perſona del Ceſar, no fueron; quien tal penſara? pero quien penſara otra coſa del zelo del Prouincial? ſino pedir à ſu Mageſtad que le ayudaſſe a la obra de ſeſenta Eſcuelas, que dexaua fundadas en varias partes del Perù, donde ſe enſeñaua a leer, y eſcrebir, y la dotrina Chriſtiana a los meſtizos hijos delos Eſpañoles, y a los Niños Yndios hijos delos Caziques, y el Señor Emperador le remitiò con cartas a la Corte, donde la Señora Reyna, y deſpues el Principe Don Felipe, que entrò luego en el Gouierno, continuando ſu auſencia en Alemania el Emperador, oyendole, y atendiendole tan oluidado de ſi, y de ſu proprio interez le honraron, y concedieron, no ſolo lo que pedia, librandole, por Cedula de Valladolid, de 10. de Mayo de 1551. firmada de la Reyna, y refrendada del Secretario Franciſco de Ledeſma, tres mil peſos de oro en las caxas delos Reyes, para coſtear las eſcuelas, (aunque porla data deſte deſpacho, parece, que le auia alcançado antes de ir à Alemania, y que el Ceſar ſolo hizo el aprobar lo hecho por la Reyna) ſinò que nò permitiò el gran Principe, y Seneca de Eſpaña, que ſe boluieſſe ſin premio: porque auiendo pedido antes à ſu Santidad, que erigieſe en Catedral la Yglefia de la Villa de la Plata, que entonces nò era Ciudad, y preſentado por ſu primer Prelado, y Obiſpo al Padre Fr. Pedro Delgado Religioſo de la Orden, como ſe ve por la Cedula de ſu preſentacion dada en Madrid à 19. de Marzo de 1552. firmada del miſmo

mo

mo Principe, y refrendada del Secretario Samano, y no auiendo acceptado el Obiſpado eſte Padre, determinò preſentar, como lo hizo, al Maeſtro Fr. Thomas de S. Martin, paſsò la gracia el Pontifice, y deſpachòle las Bulas, y conſagrado en Eſpaña, besò las manos al Principe, y ſe boluiò a ſu Perù à reſidir en ſu Yglesia, dandole ſu Mageſtad, porque truxeſſe mas honras el oficio de Regente de la audiencia Real de la miſma Villa (como dice el Maeſtro Fr. Antonio de la Calancha, en ſu hiſtoria moralizada de ſu Prouincia de San Auguſtin del Perù) con que lo fue en dos Audiencias aqui, y en la Ysla Eſpañola, y vno, y otro acceptaria el Santo Obiſpo penſando, que no era premio ſinò empeño à mas afan, que en aquel tiempo los Obiſpados, y Preſidencias de Yndias tenian mas de fatiga que de deſcanſo, y mas de merito, que de premio.

Negoceò para ſu hija la Prouincia del Perù vna Cedula del Principe Don Felipe, dada en Monzon de Aragon en 11. de Iulio de 1552. refrendada de Ledeſma; en que auiſando ſu Alteza al Prouincial de Santo Domingo de la Prouincia de Caſtilla, que Fr. Thomas de San Martin Obiſpo de la Villa de la Plata en las Prouincias del Perù, auia entendido la gran neceſſidad, que en ellas auia de Religioſos, que ſe ocupaſſen en la inſtruccion, y conuerſion delos naturales, y que deſſeaua lleuarlos deſtos Reynos, y eſpecialmente de la dicha Prouincia de Caſtilla alguna cantidad de ellos, ſe le rogò, y encargò al dicho Prouincial ſocorrieſſe eſta neceſſidad, y que dieſſe al dicho Obiſpo los Religioſos, que le pidieſſe, paraque paſſaſſen en ſu compañia al Perù, ſiendo perſonas de buena vida y exemplo.

Auia deſpachado la Prouincia muy poco deſpues, que al Prouincial, al Padre Fr. Iſidro de San Vicente (de quien ſe ha hecho mencion) con orden de que pidieſſe Frayles à ſu Mageſtad, y auiendo llegado à tiempo que ya los tenia pedidos, y alcanzados nueſtro Obiſpo Fr. Thomas, proſiguiò la diligencia en traerlos el Padre Fr. Iſidro, y el Principe por ſu Cedula de 23. de Septiembre de 1552. dada en Monzon de Aragon refrendada de Ledezma, ordenò a los oficiales Reales de la contratacion de Seuilla, que por auer hecho relacion Fr. Iſidro de San Vicente, que por mandado de ſu Mageſtad, y con licencia del Prouincial de ſu orden auia venido delas Prouincias del Perù a eſtos Reynos à procurar buſcar algunos Religioſos de ſu Orden, que fueſſen à ellas a la conuerſion de ſus naturales, y que tiene recogidos algunos, y eſtà entendiendo en recoger mas, y que ſeran haſta veinte, ſe les de lo que fuere juſto, y razonable, para ſu matalotage, y de dos mozos, que lleuan conſigo, y les paguen lo

que costare el lleuar los libros, y vestuario.

Y por otra de la misma fecha se les mandò a los oficiales Reales de la Prouincia de tierra firme, que luego, que lleguen à ella dichos Padre Fr. Isidro, y Religiosos de su orden satisfagan lo que fuere justo por su passage al Maestre del Nauio que los lleuare, y assi mismo, que les den lo que fuere razonable, para su matalotage hasta llegar al Perù, y a los oficiales Reales de la Ciudad delos Reyes, que luego que lleguen à ella paguen su passage desde Panama, y que se les den quatro camaras en el Nauio, ò Nauios donde fueren, paraque vayan a su placer.

Y por otra de la fecha delas passadas se ordenò a los oficiales de la casa de la contratacion de Seuilla, que todo el tiempo, que los dichos veinte Religiosos se detuuiessen en San Lucar, pagassen lo que importasse el mantenimiento de cada vno, que huuiessen menester, y fuesse necessario cada dia.

Y por otra del mismo dia en Monzon, se mandò a los oficiales Reales de tierra firme, que luego, que lleguen los dichos Religiosos à ella, les den Caualgaduras para passar à Panama, y tambien para sus vestuarios, y libros, y que si algunos enfermaren los curen, y en estando buenos los encaminen al Perù, proueyendoles de lo necessario para su mantenimento, todo el tiempo, que se detuuieren.

Y finalmente por otra de la data delas antecedentes, ordena el zelo piadoso del Principe Don Felipe a los oficiales de la Casa de la contratacion de Seuilla, prouean a los dichos Religiosos de vn habito de paño basto à cada vno, de vna tunica interior, y de vna capa, y Capilla de estameña negra. Todo esto comenzò nuestro Prouincial Obispo Fr. Thomas de San Martin, y es cierto lo acabaria tambien ayudando à su hermano Fr. Isidro con su grande autoridad, y mas quando en la piedad, y zelo del gran Felipe hallaron tan grande puerta para negocear assi.

Negoceò tambien nuestro Obis. po, y con la misma felicidad, y facilidad lo que tocaua à su nueua Yglesia y à su persona: y por cedula de 11. de Febrero de 1553. en Madrid se despacharon los executoriales para el Obispado dela Plata, y otra prouision dela misma data, y fecha, para los limites, que auia de tener dicho Obispado; y licencia paraque pudiesse passar a las Yndias dos negros esclauos libres de derechos; Y otra dela misma data, en que se ordena ala casa dela contratacion de Seuilla, den al dicho Padre Obispo Fr. Thomas de San Martin quatrocientos ducados para ayuda à su passage, haziendo obligacion de pagarlos delos primeros diezmos de su Obispado. Y otra de la misma fecha, en que se ordena ala misma casa, le dexen passar seis muchachos deco-

ro

ro muſicos para ſu Yglesia. Y otra de aquel miſmo dia, en que ſe le dà licencia para lleuar conſigo al licenciado Valenciano por ſu aſſeſor, y letrado, por ſer hombre docto. Otra dela dicha fecha, en que ſe ordena ala caſa dela contratacion, dexe paſſar con el dicho Obiſpo doze hombres caſados con ſus mugeres, hijos, e hijas, que tuuieſſen, y à Hernando Roxo por enfermero. Otra dela dicha data, en que ſe ordena al Virrey del Perù, que por la relacion, que hà hecho el dicho Obiſpo, de que muchos vecinos dela Villa dela Plata andan derramados morando fuera de ella en los repartimientos de Yndios, y en otras partes à fin de ſus intentos, por lo qual nò ſe puede tener quenta con ſu chriſtiandad, y vezindad, diſponga ſe haga en la conformidad que dixere el dicho Obiſpo, haziendo ſe recojan en la dicha Villa. Aſſi deſcubriò el buen Prelado ſu zelo, ſu caridad, ſu prudencia.

Y viendo abierta la puerta en la chriſtiandad del Principe, aun para mayores coſas, conſiguiò la vltima cedula, de Madrid, en 15. de Febrero del miſmo año de 1553. refrendada de Ledeſma, en que ſe ordena al Virrey del Perù, que por auer repreſentado el dicho Obiſpo, que la Yglesia Catedral de ſu Obiſpado nueuamente fundada eſtaua muy pobre de ornamentos, campanas, y calizes, y otras coſas neceſſarias para el culto Diuino, pidiendo ſe le ſocorrieſſe con alguna cantidad de dinero, para ello; diſponga, que ſi viere, que la dicha Yglesia tiene neceſſidad de lo referido, haga que los oficiales Reales dela Real hazienda dela Ciudad delos Reyes delas Prouincias del Perù, de penas de Camara dellas, den para ello mil peſos de oro.

Finalmente para el auio delos veinte Religioſos, que para ſu Prouincia del Perù auia juntado el Padre Fr. Iſidro de San Vicente en Eſpaña, conſiguiò el ſanto Obiſpo nueuas cedulas, vna de 3. de Iunio de 1553. firmada del Principe, y refiendada de Franciſco de Ledezma, en que ſe ordena ala caſa dela contratacion de Seuilla, concierten con el Varquero, ò Varqueros que los lleuaren, por el Rio de Seuilla haſta San Lucar, y les paguen lo que importare el lleuarlos, y ſus libros, y viſtuario, y otras coſas neceſſarias, que lleuaren. Otras dos dela miſma fecha refrendadas del miſmo Secretario, en que ſe manda alos oficiales Reales de tierra firme, que por no auer en Panama Monaſterio de ſu Orden acomodado para el hoſpicio de tantos, prouean que luego, que lleguen à dicha Ciudad ſean apoſentados con toda comodidad, y ſe les haga todo buen tratamiento, y que para paſſar al Perù los acomoden en quatro Camaras del nauio, ò nauios en que fueren, ſegun, y como ſe les auia man-

mandado por otra cedula. Y otra de misma data, en que se les diò licencia para passar vna custodia de plata dorada para el Conuento de Santo Domingo dela Ciudad delos Reyes. No le quedò al animo Catolico del Principe fineza, que hazer por estos pobres Frayles, ni menudencia ni apice necessario para su conduccion de que nò cuydasse su zelo, y su Religion; continuando los oficios, que desde el principio del feliz descubrimiento delas Yndias, y del Perù auian hecho sus Catolicos Progenitores, en orden à adelantar el culto Diuino, y conuersion delos Yndios.

En tanto, que esto se obraua en España por el señor Obispo dela Plata Fr. Thomas de San Martin, y nuestro Procurador Fr. Isidro de San Vicente; corriò todo el Quadrienio de su Prouincialato, y auiendo vacado à tiempo, que aun nò sabian los Frayles su promocion ala Mitra, el Priorato de Lima, pagados de su gouierno, y desseosos de que los mandasse siempre, quien tambien sabia mandar, porque auian experimentado en su gouierno vna prudencia sin vicio, vn zelo con discrecion, vna mansedumbre con medio, y vna entereza grande sin estremo, siendo el primero al trabajo, y mandando, mas con su exemplo, que con el imperio dela voz; le eligieron por Prior del Conuento del Rosario, y le esperauan por oras, siendo siglos los instantes, pero aguòseles el gusto quando supieron que boluia Obispo.

Fue su buelta ala Prouincia por el año de 1554. y auiendo dado razon de su legacia, y entregado ala Ciudad las cedulas, y despachos delo que auian pedido por su interuencion al Cesar; quando ya se disponia para subir alos Charcas à tomar la possession de la Yglesia su Esposa, le asaltò la vltima enfermedad: dispusose como Frayle, como Christiano, y Obispo, y como quien por sus obras auia dado à entender, que no esperaua otra cosa, reciuiò los Sacramentos con singular deuocion, y con ygual sentimiento de sus hermanos, y siendo de edad de setenta, y dos años, diò su alma al Criador alos fines de Marzo del mismo año de 1554. y con concurso del Virrey, Arzobispo, y Tribunales, y de toda la Ciudad se diò sepulcro à su cuerpo sobre las gradas dela Capilla mayor, junto ala Peaña del Altar, al lado del Euangelio.

Concluyo aqueste Capitulo con lo que escribe nuestro Historiador el Maestro Fr. Pedro de Loaysa, cuya Historia anda en fragmentos, que à estar entera, no huuiera tomado yo el trabajo de escrebirla, no pudiendo mejorarla; hablando deste viage del Prouincial Fr. Thomas de San Martin alos Reynos de España: He querido escrebir (dice) con esta puntualidad, ateſti-

ateſtiguando con los Cabildos, que ſe tuuieron en Lima para elegir en Procurador al Maeſtro Fr. Thomas de San Martin, (y yo añado, que con las cedulas dichas) porque de infinitos Autores, que an eſcrito los ſuceſſos del Perù, todos an callado eſta nueua obligacion, que ſobre ſus ombros puſo, para ſeruir ala Ciudad de Lima el Maeſtro Fr. Tomas, y con el todos los Religioſos de ſu Orden, ſolo vno llamado Zarate en el libro 7. cap. 11. y en el Capitulo vltimo del miſmo libro, refiere eſto; que los demas afectan callar luſtres deſta Religion, y aſſi yo ya que por ellos no ſe à ſabido lo referido, paraque ſepa la Ciudad de Lima y todo el Reyno la obligacion en que eſtà a los Frayles Predicadores, pues dexando à parte, que en el Perù no a auido bien eſpiritual, ni temporal, que no lo ayan comenzado, y enſeñado, aora puſieron ſus ombros, y ſu cabeza para defender ſus honras, que las alteraciones paſſadas les pudieran con ſinieſtros informes quitar, y aſſi el Padre Regente, y Prouincial dejando las obligaciones de ſu oficio ſobre agenos ombros, puſo eſta ſobre los ſuyos, obligandoſe à ir à Eſpaña, y à Alemania, y al cabo del Mundo, ſi neceſſario fueſſe, porque los del Perù tuuieſſen honra, y gozaſſen con luſtre, y credito ſus haziendas.

CAP. VI.

Vida del Venerable ſieruo de Dios Don Fray Vicente de Valuerde Obiſpo de todo el Perù, ſeruicios, que hizo à Dios, y a ſus Reyes, y ſu muerte à manos de ſus Obejas.

ENtro con harto dolor eſcribiendo la vida del Yluſtriſſimo, y Reuerendiſſimo Señor Obiſpo, y Venerable ſieruo de Dios el Maeſtro Don Fray Vicente de Valuerde: O tiempo? lo que deſtruyes? O diſtancia, lo que oluidas? Eſcondelaantiguedad las excelentes virtudes deſte gran Varon de Dios; pues como puede dexar de dolerſe mucho, quien las deſſea eſcrebir, y buelue à encoger las alas, porque ſe le eſtrecha el cielo en que à de tender la pluma? muchas hazañas glorioſas ſe quentan de ſu valor en ſeruicio de ſus Reyes, muchas proeſas de ſu Apoſtolico

zelo

zelo en obſequio de la fè, però ni vnas, ni otras ſon muchas para ſu eſpiritu, ni aun algo para ſu aliento: diremos, pues las que pueden coligirſe de algunos papeles, cedulas, y fragmentos antiguos, y contentaraſe el Lector con eſto poco, que harto ſerà, deſpues de ciento, y cinquenta años de oluido.

Nacio eſte Bendito Padre en la Villa de Orepeſa en los Reynos de Eſpaña, quizas nos quizo decir el Cielo en ſu nacimiento, que el oro de ſus virtudes auia de peſſar mucho en el aprecio de Dios; Hizòle ſu Diuina Mageſtad muy feliz en darle Padres eſclarecidos, y ricos; porque, aunque la verdadera felicidad es la que adquieren los hombres por medio de la virtud, quando los dones de gracia caen ſobre los de naturaleza ſon eſmalte ſobre oro; y es empeño en quien los goza para rendirle dobladas las gracias al Criador: de todo tiene Dios entre los ſuyos; aſſi ſabe lebantar empinados obeliſcos de ſantidad, y virtudes, ſobre la eſcoria del pueblo, como ſobre lo mas noble; porque ni aquel, que naciò, (como dicen) delos terrones, entiẽda que fue deſden el darle aquel nacimiento, ni el que nacio entre los marmoles, y brocados del Palacio preſuma que la virtud ſe opone con la grandeza.

Fueron ſus Padres Franciſco de Valuerde natural de la Ciudad de Truxillo en Eſtremadura, apellido nobiliſſimo, y entonces conjunto en ſangre con los Pizarros de aquella Ciudad, con que venia à ſer el Bendito Fray Vicente primo del Marques Pizarro: ſu Madre ſe llamò Doña Ana Aluarez de Vallegeda, hermana del Conde de Oropeſa delas mayores nobleças de Eſpaña; que como nobles y ricos, y mas ricos, y mas nobles en la chriſtiana Piedad, criaron à Fr. Vicente en temor, y amor de Dios, y luego, que tuuo años capazes de diſcrecion, aprendida la Gramatica, le embiaron à Salamanca, a que en aquellas inſignes Eſcuelas celebres en todo el orbe eſtudiaſſe facultad.

Parece que deſde entonces le decia el corazon, que le deſtinaua Dios para ſu Predicador del Euangelio a las gentes; porque quando todos los mas en las Eſcuelas de Eſpaña ſe inclinan al eſtudio delos ſagrados Canones, y derecho ciuil, por ver, por eſte camino, aſſeguradas ſus medras; donde ſon tantos los premios, quantos ſon los pueſtos altos, para que ſon meneſter los letrados de aquel genero; nueſtro Eſtudiante Vicente ſe inclinò a la ſagrada Teologia, que ya por aquellos tiempos, comenzaua a correr con poco credito, reſpeto del corto premio, que eſperan de ſus trabajos, y eſtudios los que curſan eſta ſciencia, ſiendo raros los que ſuben à lograr lo que merecen: quando eſtà el mundo de modo, que es meneſter alentar la

floxe-

floxedad delos hombres, y aun plegue à Dios, que nos baſte el ponernos los premios a los ojos, y en las manos: Pero como à Fray Vicente no le criaua Dios para Oydor, ò Preſidente delos conſejos del mundo, ſino paraque lleuaſſe, a fuer de vaſo eſcogido, el eſcogido nombre del Angel del gran Conſejo, y ſu Euangelio a las Yndias, inclinòle à aquellas ciencias, que hazen mas con eſte fin como las que ſolo tratan del conocimiento de Dios, delas naturalezas delas virtudes, que nos lleuan à Dios, y delas eſcrituras ſagradas, que contienen la ſumma verdad de Dios.

Saliò famoſo eſtudiante, y aprouechò de manera, que en poco tiempo pudiera hazer à ſatisfacion el oficio de Maeſtro, pero quando podia aſpirar à eſto, y le fuera muy facil conſeguirlo, ſobrandole ſuficiencia, y no faltandole, quando fueſſe neceſſario, valimiento en ſus grandes parientes, nò puſo en eſſo la mira, dexandoſe lleuar delos afectos de mejorar los deſſeos, con la vida, y eſta con el eſtado: Con eſto determinò pedir el habito de nueſtra ſagrada Orden en el inſigne Conuento de San Eſteuan de Salamanca, y ſin conſultar amigos, ni deudos, que como todos ſon mundo, ſon muy malos conſejeros para negocios del Alma, pidiò con mucha humildad le reciuieſſen al habito, y los Frayles ſe le dieron con el guſto, que ſe dexa entender, por lo mucho, que ganauan en admitir vn ſugeto tan lleno de grandes prendas, que viſto de todos lados, por ſu virtud, por ſu ſangre por ſus letras, podia ſeruir de mucho, con todo, a la Religion.

Cumplido el año del nouiciado le reciuieron a la profeſſion con no menor guſto del que le dieron el habito, por las grandes eſperanzas, que concibieron de ſus buenos procederes, ſiendo nouicio, de que ſerian mucho mas auentajados con la nueua obligacion que ſe imponia en los votos, profeſſando: como ſe experimentò en todo lo reſtante de ſu vida.

Los Padres del muy iluſtre Conuento de San Pablo de Seuilla, entre los quadros, que tienen en vna famoſa ſala, pintan à eſte ſanto Obiſpo por hijo de ſu Conuento; y nunca es, ni ſerà mi intencion el quitarle à cuyo fuere; eſcribo lo que hallo en los Autores, y no lo eſcribiera, por ellos ſolo (viſto el quadro de San Pablo) ſino lo hallara en los monumentos antiguos de nueſtra Prouincia, y papeles de nueſtro Archiuo; y nò es mucho, que dos Conuentos tan Santos, y Religioſos, como el de San Eſteuan de Salamanca, y San Pablo de Seuilla, contiendan por tan gran Frayle, queriendo cada vno, que ſea ſuyo, quando cinco Ciudades tan iluſtres, aunque gentiles, llegaron à contender ſobre pretender a Homero, no ſiendo

mas, que vn Poeta, aunque lo fueſſe tan grande.

En fin (ſea hijo el Padre Fr. Vicente de Valuerde de vno delos dos Conuentos, que à mi poco me va en eſſo, y ſolo puede tocarme el tenerle por vno delos Padres (con mucha felicidad) de mi iluſtriſſima Madre la Prouincia del Perù, de que nos gloriamos mucho) viendo los Superiores de la ſuya en nueſtro recien profeſſo ſobre ſu grande nobleza, y calidad, ſu mucha virtud, y grande aprouechamiento, que ſacò delas eſcuelas de Salamanca, por lograrlo todo junto, en mayores empeños, le eligieron por Colegial del Colegio de San Gregorio de Valladolid, en que acabò de conſumarſe en las ciencias, y mucho mas, quando hecho Lector de Artes, y deſpues de Teologia leyò ambas facultades con aplauſo comun de ſus oyentes, y eſcuelas, haſta merecer el grado, y la borla de Maeſtro por la Orden, que es la mayor recomendacion de ſus letras.

En eſte eſtado le cogiò la voz de la nueua conquiſta del Perù, y con ſer Don Franciſco Pizarro ſu pariente el que la auia de hazer, llegò con mas eſpecialidad à ſu noticia la grande miez, que ſe podia coger, para la Yglesia, y el Cielo en tierras tan pobladas de gentiles: tocòle Dios, hablandole al corazon, llamandole por obrero a la labor de ſu Viña, y antes que otros ganaſſen por la mano, quizo ſer, y conſiguiòlo, vno delos aliſtados debajo de la vandera del Vicario General Fray Reginaldo de Pedraza, que por orden del Ceſar Carlos V. buſcaua (como eſtà dicho) ſeis Religioſos de ſu ſanto habito, para paſſar al Perù con Don Franciſco Pizarro.

Salio, pues, el ſanto Frayle del puerto de San Lucar en compañia de Don Franciſco Pizarro ſu Primo, del Vicario General Fr. Reginaldo de Pedraza, y de eſſotros compañeros, que (como dexamos dicho) con el Padre Fr. Vicente eran numero de ſiete, por los principios del año de 1530. llegaron con feliz nauegacion a Nombre de Dios, y del paſſaron à Panama, y embarcados en ſu puerto, nauegaron por el Sur, con todos los trabajos, que ſe an dicho, paſſados en tierra, y mar (pintelos como quiſiere el Lector de nueſtra Hiſtoria, que nò llegara el hyperbole adonde llegaron ellos) y vltimamente llegaron al Valle de Piura, en que fundada la Ciudad de San Miguel, y quedandoſe en ella el Vicario General con los otros Religioſos, paſsò el Padre Fr. Vicente con Don Franciſco Pizarro à Caxamarca, adonde le ſucediò lo de la priſion del Ynca Atahualpa, à quien catequizò, y bautizò para morir (como dexamos eſcrito) ſiendo no menos que vn Rey de vn tan rico, y grande imperio, las primicias, que dio al Cielo de ſu Apoſtolico zelo el Maeſtro Fr. Vicente: y adonde eri-

giò

giò ſu Fe la ſegunda Yglesia à Dios, deſpues de la que dexauan edificada por ſi, y los demas ſus hermanos en la nueua Ciudad de San Miguel de Piura, como tambien queda dicho.

Acabadas eſtas coſas paſsò con ſu Primo à Xauxa, donde derriuò los Ydolos, aſolò el templo, ò Huaca de Huariuilca famoſo en todo el Perù, y enmudeciò a los demonios, que adorados delos Yndios en horribles, y feiſſimas figuras les hablauan, y engañauan conſultados, con equiuocas reſpueſtas, ſin atreuerſe otra vez (como refieren Autores) à moſtrarſeles en publico, deſde, que eſte grande Frayle los arrojò delas infames aras que poſſeian tan injuſtamente, por ſer aras, con ſer ſucias: Ni fue ſola en eſte genero eſta hazaña del Padre Fr. Vicente, que quantas Huacas hallaua por los caminos, las piſaua, y echaua por el ſuelo (llamauan Huacas los Yndios no ſolamente a los idolos, ſino à todos los lugares adonde los adorauan, y à otros en que el demonio aparecia, ò hablaua, ò à los que ellos tenian dedicados por los campos para hazer ſus ſacrificios, y ſuperſticiones) lebantando ſu zelo en todas partes el eſtandarte Santiſſimo de la Cruz.

Fiado en eſta diuiniſſima ſeñal, que formò delas ojas de vna palma (que ya en ſu miſma materia lleuaua vinculada la victoria) y lleuandola en la mano nueſtro Chriſtiano Adalid penetrò con animo mas que humano los eſquadrones del Ynca Atahualpa haſta llegar à ſus andas, (dicen los Hiſtoriadores) y a la viſta deſte Arbol de la paz, ſe amanzò la fiereza de aquel barbaro; que menos, que, con milagro, que fuerzas auia en Pizarro, ni en ſu exercito para rendir, ni vencer tanta multitud de gente? ni como permitieran los Capitanes del Ynca, que los tenia valientes, prender à ſu miſmo Rey, aquien, mas que todas las naciones del mundo, amauan como à Señor, y adorauan como a deidad, hijo de ſu Dios el Sol? auia para cada Eſpañol de nueſtro exercito mas de mil Yndios con las armas en las manos, y a no auerlos Dios cegado, para penſar que los Eſpañoles eran Dioſes immortales, ſus tiros truenos, y ſus valas rayos, con ſolo cerrarſe bien, ſufrir la primera carga, y diſparar ſus piedras, y zaetas, en que ſon todos dieſtriſſimos, baſtaua para acabarlos, ſin dexar Chriſtiano à vida; pero amparauanos Dios a la ſombra de la palma de ſu Cruz en la dieſtra del Padre Fray Vicente, y triunfaron vnos pocos Eſpañoles de vna multitud de barbaros, ò triunfò el Señor en ellos por aquel Leño diuino.

Algunos hiſtoriadores dicen aqui, que Don Franciſco Pizarro embiò deſde Caxamarca al P. Fr. Vicente de Valuerde en compañia del Capitan Hernando Pizarro ſu hermano à dar noticia al Se-

ñor Emperador del ſuceſſo feliz dela conquiſta, y à lleuarle los quintos del deſpojo, que montaron docientos, y ſeſenta y quatro mil, ochocientos y cinquenta y nuebe peſſos Caſtellanos de buen oro; con que le quitan la gloria à nueſtro dichoſo Frayle, de auer ſido el primero, que con valor, y zelo Apoſtolico derribò las aras de ſatanas en la Huaca de Huariuilca, paſſando en compañia de Pizarro deſde Caxamarca à Xauxa, (como ya tenemos dicho) y aſſi ſigo en eſta parte, con otros muchos Autores al Real coroniſta Herrera (luego dirè el fundamento que tuuo para eſcrebirlo) dice, pues el Coroniſta, que el Padre Fr. Vicente de Valuerde paſsò en compañia de Don Franciſco Pizarro al grande Valle de Xauxa, y que alli ſe diuidieron los dos primos primeros conquiſtadores de todo aquel nueuo mundo, Pizarro ſubiò azia el Cuzco, y nueſtro Bendito Frayle ſe partiò à Piura à embarcarſe para Eſpaña, con aquella comiſſion de repetir las buenas nueuas al Ceſar delos progreſſos felices de ſus armas imperiales en el Reyno del Perù, y ofrecerle por primicias de ſu nueua Monarquia tan gran teſoro de ſus Reales quintos.

Llegò à Eſpaña, y ala Corte el Venerable Varon por el fin del año de 1534. y hallò tan buena acogida en la Señora Reyna Doña Iuana, y en la benignidad y Chriſtiandad de ſu catolico pecho (gouernaua por el Ceſar la Monarquia, y ſus Reynos) que conocido ſu zelo, ſu verdad, ſu diſerecion, con otras muchas virtudes, que le hazian grande, y digno dela imperial atencion, no ſolo le hizo Obiſpo el primero del Perù, ſino que quizo fiarle, y de hecho le fiò los mayores negocios, y de mayor importancia, que entonces ſe ofrecian en el Reyno: y digo el primer Obiſpo del Perù, porque el Maeſtre Eſcuela Don Hernando de Luque compañero en la conquiſta de Don Franciſco Pizarro, y de Don Diego de Almagro nò tuuo mas que el titulo de Obiſpo de Tumbez, que fue la primera tierra deſcubierta en el Perù, en el primero viage de Don Franciſco Pizarro, ni tuuo deſte Obiſpado mas que la preſentacion, pero nò las bulas del Papa, ni obtuuo ereccion de Yglesia Catedral, ni jamas paſsò al Perù, y por ſu muerte, que fue muy poco deſpues de auer buelto Pizarro de Eſpaña con poderes del Señor Emperador para ſeguir ſu conquiſta, nombrò el Ceſar (digo la Reyna en ſu nombre, auſente ſu auguſto hijo, en las tierras del Ymperio) por Obiſpo, no ſolo de Tumbez ſino de todo el Perù, ſiendo el primero à quien ſe le diò eſte titulo, al Padre Fr. Vicente de Valuerde.

Antes de llegar a Eſpaña el Bendito Religioſo, ya el Emperador tenia

tenia muy puntuales informes assi de sus grandes prendas, como de su mucho zelo alas cosas de su seruicio, y bien espiritual delos recien conquistados, y assi le tenia escrito por cedula, de Toledo en 21. de Mayo de 1534. firmada de su Magestad Cesarea, y refrendada del Contador mayor, dandole las gracias del buen sucesso que tuuo, juntamente con el Gouernador Don Francisco Pizarro en el viage, que hicieron à Caxamarca, contra el Cazique Atabaliua (ya tenemos aduertido, que su nombre era Atahualpa, y que fue equiuocacion de aquel tiempo el llamarle Atabaliua, como el intitularle Cazique esta cedula, no siendo, sino Monarca de todo este nueuo mundo) y de la suma de oro, y plata, que en la dicha entrada hallaron, encargandole por primera obligacion de su Cesarea conciencia el cuydado en la instruccion, y conuersion de los Yndios, y significandole, quan presentes tenia sus seruicios, y los trabajos, que auia padecido, en la entrada del Perù.

Esta cedula del Cesar reciuiò el Padre Maestro Fr. Vicente de Valuerde en Panama, ò en San Lucar, en compañia de otra de Valladolid, de 19. de Iulio del mismo año de 1534. firmada de su Magestad Cesarea, y refrendada del mismo Contador mayor, en que auisaua el Señor Emperador al Padre Fray Vicente de Valuerde, de que el Capitan Hernando Pizarro, que iba à quella Prouincia le comunicaria algunas cosas de parte de su Magestad, y que dandole toda fè, y creencia, hiziesse en ello lo que se fiaua de su persona.

Con esta cedula se prueua con euidencia, que el Padre Fr. Vicente de Valuerde, nò salio de Caxamarca para España en compañia del Capitan Hernando Pizarro hermano de Don Francisco, à dar quenta al Señor Emperador dela victoria, que consiguiò de Atahualpa, sino que Hernando Pizarro hizo solo aquel viage (como escribiò Herrera, y diximos en el libro 1. desta historia) y desde Xauxa le hizo el Maestro Fr. Vicente de Valuerde; pues huuo lugar antes que llegasse a España para que el Emperador tuuiese plena noticia del caso de Caxamarca, y para estar de buelta para el Perù el Capitan Hernando Pizarro, como se vè por vna, y otra cedula: y porque si fueran juntos ala presencia del Cesar, no huuiera necessidad de escrebir, ni embiar à decir con otro al Padre Fr. Vicente de Valuerde lo que pudiera el Señor Emperador decirle de boca a boca.

Consta tambien destas cedulas, que la victoria feliz de Caxamarca no fue por el mes de Mayo del año de 1534. (como quieren algunos escritores) sino del antecedente de 1533. pues por el Mayo de 1534. ya tenia noticia della el Señor Emperador, y le rendia las

gracias

gracias del buen ſuceſſo à nueſtro ſanto Maeſtro Fr. Vicente de Valuerde.

Cito, y traygo, y nunca me canſarè de traer, y citar con toda eſta puntualidad, y cuydado las Cedulas Reales, que van ſembradas por toda eſta nueſtra hiſtoria, porque vean los lectores, no ſolo lo que obraron por el Rey, y la Yglesia, y eſtos pobrezitos Yndios los Frayles de nueſtra Orden; ſino tambien porque ſe conoſca, el zelo grande de nueſtros Reyes Catolicos exercitado en las Yndias, y en el Perù, y que entienda todo el mundo, que no atendian ſolo al interez de oro, y plata, que ſacauan deſtos Reynos, como publican los eſtrangeros y hereges enemigos de Eſpaña, y dela Fè, ſino tambien, y con eſpecial cuydado, y prouidencia, ala Predicacion dela miſma Fè, y enſeñanza en la Dotrina chriſtiana deſtos ſus nueuos vaſallos, embiandoles à ſu coſta los mas Predicadores que podian, y haziendoles las Yglesias en que adoraſſen à Dios para ſaluarſe.

Y aſſi proſiguiendo, digo, que deſde el primer deſcubrimiento delas Yndias, todo el deſuelo delos Reyes Catolicos fue tratar, mas que delas grandes rentas que ſe aumentaron à ſu patrimonio Real con la conquiſta de tan grandes Reynos, dela Predicacion, y propagacion dela catolica Fè, de fundar, y dotar Yglesias, y Monaſterios, y de embiar à ſu coſta Religioſos de todas ordenes, que ſiruieſſen à vno, y otro, y aora que llegò ala Corte el Maeſtro Fray Vicente de Valuerde, por los informes, que hizo à ſu Mageſtad, y porque repreſentò la grande neceſſidad, que auia de hazer Yglesias en que Dios fueſſe ſeruido, y reuerenciado, adonde por tantos ſiglos faltò ſu conocimiento, y abundò la mentira del demonio, con la vana ydolatria, y ſuperſticion; lo primero, que trataron con el la Reyna, y ſu Real Conſejo, y fiaron de ſu zelo, fue la materia deſtas fundaciones: y aſſi la Reyna en cedula de Madrid, por el Diciembre de 1535. le eſcribe al Marques Pizarro: Yo he encargado al Venerable Padre Fr. Vicente de Valuerde Obiſpo de eſſa Prouincia, que luego, como llegare à ella entienda en que ſe hagan las Yglesias, que à el y a vos pareciere, aſſi en los pueblos de Eſpañoles, como en los delos Yndios, y que ſe pongan en ellas los ornamentos, y coſas neceſſarias que de acà ſe lleuan, y pues veis quanto eſto es del ſeruicio de Dios nueſtro Señor; Yo vos mando, que os junteis con el dicho Obiſpo, y entendais en que luego ſe hagan, y edifiquen las dichas Yglesias. Y en la inſtruccion que la miſma Doña Iuana, le diò a nueſtro ſanto Obiſpo, le dice deſta manera: Yten comunicareis con el dicho Gouernador en que parte y

ſitio

ſitio dela dicha Ciudad del Cuzco ſe debe hazer, y edificar la Yglesia Catedral, y de que manera ſe debe hazer, y los ſeruicios que en ella ſe deban poner, para el culto Diuino, y platicado, y comunicado con el dicho nueſtro Gouernador, ambos entendereis, en que luego ſe haga por la orden que à entrambos pareciere, y tambien platicareis, donde conuendrà, que ſe edifiquen otras Yglesias para la inſtruccion, y conuerſion delos Yndios, aſſi en los Pueblos de Chriſtianos, como en los delos Yndios, y trabajareis, que ſe hagan dellas las que buenamente al preſente ſe pudieren hazer, que para ayuda ala Catedral, yo he por bien, que de nueſtra hazienda ſe den por ſeis años, en cada vno dellos, quinientos peſos, entiendeſe Caſtellanos de oro, que entonces nò auia otros.

No obrò ſolo por ſu Yglesia el Venerable Obiſpo Fr. Vicente, tambien mirò por ſu Orden, y para el aumento della en el Reyno del Perù (ya ſu Obiſpado) auiendo obtenido del Maeſtro General dela Religion (eralo en eſta ocaſion el Reuerendiſſimo Fr. Iuan Fenario) licencia para ſacar diez Religioſos delas Prouincias de Eſpaña, y traerſelos conſigo (eſcribiendo al General la Reyna Gouernadora ſobre la miſma razon, en cedula de 30. de Septiembre, de 1535. refrendada de Samano, en que de paſſo le daua noticia al Reuerendiſſimo de auer nombrado por Obiſpo del Perù al Maeſtro Fr. Vicente de Valuerde, y le rendia las graçias delos buenos frutos, que en aquellas Prouincias hazian ſus Religioſos) impetrò de ſu Mageſtad la miſma Señora Reyna, vna cedula, en Madrid de 15. de Diciembre de 1535. firmada de ſu Real nombre, y refrendada del Secretario Samano, en que ſe manda ala caſa dela contratacion de Seuilla, que alos diez Religioſos, que auia nombrado el General de Santo Domingo, y auian de paſſar al Perù en compañia del Obiſpo Fr. Vicente de Valuerde, les dieſſen lo neceſſario para ayuda a ſu matalotage: y alos oficiales Reales del Perù, que luego que llegaſſen à aquella Prouincia, pagaſſen al Maeſtre, ò Maeſtres delos Nauios que los lleuaſſen, lo que importaſſe el gaſto, que hubieſſen hecho.

Y otras dos dela miſma fecha dirigidas la primera al Gouernador del Perù, y la ſegunda al de la Prouincia dela nueua Toledo, en que ſe les mando, que a los dichos diez Religioſos, que iban en compañia del dicho Obiſpo los ayudaſſen, y fauoreciеſſen en todo quanto pudieſſen.

Como ſe iba deteniendo el ſanto Obiſpo, por eſperar el deſpacho de ſus Bulas (que como eran para fundar nueua Yglesia, tenian ſu dificultad) no pudiendo eſtar ocioſo en obrar por ſus obe-

jas,

jas, y alentado con los fauores, que la Señora Reyna le hazia continuamente, diciendole que mirasse, pues la tardanza de Roma le daua tiempo, lo que fuesse necessario, para el mejor gouierno de su Obispado, y propagacion dela Fè en el Reyno del Perù, que à todo se acudiria; propuso à su Magestad la necessidad que auia de mas Frayles, y la Santa Doña Iuana despachò segunda cedula; de Valladolid en 7. de Iulio, de 1536. firmada de su Real mano, y refrendada del mismo Samano, encargando al Prouincial dela Andaluzia, nombrasse hasta diez, ò doze Religiosos mas, que fuessen con el Obispo a las Prouincias de su Obispado.

Y a la casa dela contratacion de Seuilla otra dela misma fecha, en que se le manda pagar alos dichos Religiosos su matalotage, y que se les dè Nauio en que hagan su viage: y los ornamentos que lleuaren, y vestuario se les paguen delas arcas de bienes de difuntos delas Yndias.

Y otra dela misma fecha, en que se les ordena alos oficiales Reales de tierra firme, que alos Religiosos de Santo Domingo, que lleuasse consigo el Obispo Don Fr. Vicente de Valuerde, les pagassen lo que fuesse justo, del costo, que huuiessen hecho en el viage, dandoles Nauio para proseguirle hasta el Perù, y que al dicho Obispo se le diesse tambien otro Nauio, en que gustasse ir desde Panama, pagando de su Real hazienda al Maestre del lo que fuesse justo.

Otra dela misma fecha, en que se mandò al Gouernador del Perù, que luego que llegassen los dichos Religiosos, les hiziesse vna ò dos casas, en que morassen en el sitio, o sitios, que ellos quisiessen.

Otra dela misma fecha, en que se ordena, y encarga al dicho Gouernador les de su fauor, y ayuda, y al dicho Obispo, para las cosas tocantes ala proteccion, y amparo delos Yndios.

Y al fin otra dela misma fecha (porque quede dicho de vna vez, y nò le faltasse apice ala piedad dela Reyna), en que se le encargò al Prior de San Pablo de Seuilla, que a los Religiosos que lleuasse el dicho Obispo, mientras se hiziesse tiempo de embarcarse, y alos demas, que fuessen, ò viniessen de Yndias, se les hiziesse buen acogimiento, y tratamiento. No nos trataua en esto su Magestad como à vasallos, à quienes podia mandar, sino como à hijos, de cuyo consuelo, y regalo suele cuydar la madre, que mas los quiere.

CAP. VII.

Profiguen las coſas del Sieruo de Dios Obiſpo Don Fr. Vicente de Valuerde haſta ſu dichoſo tranſito.

Rande zelo de la honra, y culto de Dios, y cariño de la Orden de nueſtro Glorioſo Patriarca Santo Domingo, y eſtimacion delos trabajos, y fatigas de ſus hijos en el Perù, moſtrò en las paſſadas Cedulas laSeñora Doña Iuana; deſcubriendo la confianſa que hazia de nueſtro Obiſpo, y Padre Fray Vicente de Valuerde: y como por vna parte le picaua aquel cuydado de ſocorrer con Miniſtros la Chriſtiandad del Perù, y por otra ſe tardauan mucho las Bulas del Obiſpado, conſiderando la falta que haria la perſona del Obiſpo en las coſas del Gouierno, y en el aſſiento delas Eccleſiaſticas, le mandò venir ſin Bulas a ſu Obiſpado, por la Cedula ſiguiente.

DON CARLOS &c. A vos el Reuerendo Padre Fray Vicente de Valuerde Obiſpo de nueſtra Prouincia del Perù, ſalud, y gracia. Bien ſabeis como Nos, por la noticia, y relacion que tuuimos de vueſtra perſona, os preſentamos à nueſtro muy Santo Padre, por Obiſpo de la dicha Prouincia. Y porque haſta aora las Bulas del dicho Obiſpado no eſtan acabadas de expedir, e al ſeruicio de Dios nueſtro Señor, inſtruccion, y conuerſion delos naturales, e al buen recaudo, e prouecho del Culto Diuino, y edificacion de la Yglesia de ella, conuiene, que con toda breuedad vays à aquella Prouincia, y entendais en la dicha conuerſion, e inſtruccion, e en las demas coſas que por Nos os han ſido encargadas: E ſi huuieſſedes de aguardar a que las dichas Bulas vengan, podrian ſuceder algunos inconuenientes, de que Dios nueſtro Señor ſeria deſeruido (tanto como todo eſto valia la perſona del Obiſpo, para el Reyno del Perù) lo qual viſto, por el nueſtro Conſejo delas Yndias, fue acordado, que ſin aguardar las dichas Bulas, os debriades ir a la dicha Prouincia: E Nos tuuimoslo por bien; Por lo qual os rogamos, y encargamos, que luego, que eſtas os fueren moſtradas, ſin eſperar las dichas Bulas vais a la dicha Prouincia del Perù, e entendais, e ſepais, como eſtan en ella los dichos naturales, e Yglesias, e Monaſterios. Fecha en Valladolid à 15. de Nouiembre, de 1536. Yo

la Reyna; Por mandado del Rey nuestro Señor su Magestad en su nombre. Iuan de Samano.

Toda esta priesa, que en despachar, sin las Bulas al Venerable Obispo Don Fr. Vicente, se daua su Magestad, no dependia solo del cuydado de que se hiziessen Yglesias, aunque era este el primero, que miraua su atencion, sino de otras comissiones, que del valor, y zelo del santo Obispo para el mejor gouierno de la tierra se auian tambien fiado. Quando Pizarro, y Almagro competian entre si sobre el gouierno de la gran Ciudad del Cuzco, auia su Magestad despachado à componerlos, con titulo de su Comissario à nuestro Frayle, y Obispo Don Fr. Tomas de Verlanga (de quien hemos hecho mencion) por su Cedula Ymperial de 31. de Mayo, de 1535. refrendada de Iuan Vazques; (que apenas ay cosa grande en todo el Perù, assi en seruicio de Dios, como delos Reyes, en que no pusiessen la primera mano los Dominicos) llegò à Lima el buen Obispo (era lo de Panama) hallò al Mariscal Almagro, y à Don Francisco Pizarro imposibles de ajustar en sus pretensiones, y executò con valor, y legalidad la segunda parte de su comission, que era de notificar, ciertos ordenes del Cesar a los Gouernadores, assentar el buen trato delos Yndios, y dar modo en la administracion delos Quintos, y derechos, que le tocauan al Rey, para todo hizo ordenanzas, y para los Quintos Reales hizo ciertos Aranzeles, que por su orden se notificaron al Tesorero, Fator, y Contador Iuezes oficiales Reales de la Real hazienda, siendo testigos (como consta del Auto original) Geronimo de Alaga, y Gonzalo de Valer. Todo esto afectan callar los Historiadores seglares, y mal, contra la buena politica; porque es quitar delos ojos delos Principes, tantos exemplares grandes, que an dexado a la posteridad los Religiosos de quienes en aquel tiempo (en que ay muchos delos nuestros) se fiauan negocios de importancia a la Corona; y publicados al mundo pudieran dar ocasion; paraque oy fiandose de otros tales, de qoe estan llenos los Clausstros delos Conuentos, se remediassen muchas cosas, que con el disinterez de semejantes Ministros tuuieran mejor assiento.

Y aora queria el Cesar, por el Consejo de Yndias, (en que era Presidente otro Frayle Dominico el Cardenal Fray Garcia de Loaysa, hermano de nuestro Arzobispo de Lima Don Fr. Geronimo) saber, como se cumplia lo que el Obispo Don Fr. Thomas de Verlanga auia ordenado en su nombre, para lo qual, fiando tan gran negocio del zelo, y desinterez del Obispo Don Fray Vicente de Valuerde le dice en nueua instruccion de 19. de Iulio, del año de 1536. Y porque para el buen tratamiento delos Yndios en diuersos tiempos

se

ſe han hecho ordenãzas, en eſpecial. mente ſe embiaron a la nueua Eſpaña, y ſe dan a los nueſtros Capitanes, las quales mandamos embiar al Reuerendo en Chriſto Padre Fray Thomas de Verlanga Obiſpo de la Prouincia de Tierra firme, quando por nueſtro nombrado, fue a la dicha Prouincia del Perù, terneis cuydado del cumplimiento, y execucion de lo en ellas contenido.

Y la Cedula que ſe le deſpacho para eſto es del ſiguiente tenor.

LA REYNA. Reuerendo Padre Fr. Vicente de Valuerde electo Obiſpo de la Yglesia del Cuzco en la Prouincia del Perù. Confiando de vueſtra buena vida, y exemplo, y que con toda fidelidad, y cuydado entendereis en las coſas, que tocan al ſeruicio de Dios nueſtro Señor, y enſalçamiento de ſu Santa Fe Catolica, e inſtruccion delos naturales dela dicha Prouincia, à que tanta obligacion el Emperador mi Señor, e yo tenemos en reconocimiento delas muchas mercedes, que de Dios nueſtro Señor receuimos, y tambien la fidelidad, con que fio entendereis en las coſas, que tocan al ſeruicio del Emperador Rey mi Señor, y buen recaudo de ſu hazienda, y porque deſſeamos ſer informados, particularmente delas coſas de la dicha Prouincia y entenderlas, para mandar en ellas proueer lo que conuenga, aſſi en lo vno, como en lo otro. Yo he acordado, de os encargar, como, por la preſente os encargo las coſas, que deyuſſo ſeran contenidas, demas delas otras, que por mis Cedulas y prouiſiones ſe os han encomendado, y delas que vos como Prelado, y patron de aquella Prouincia ſois obligado à hazer, y la orden que en ellas, y en cada vna dellas terneis, es la ſiguiente.

Mandale, que haga deſcripcion de la tierra; que taze los tributos; que reforme las encomiendas, haziendo nueua reparticion dela tierra, de la qual haga vn libro; Que lo hecho en fauor delos Yndios, ſe lo haga ſaber a ellos; Que haga exe. cutar las ordenanzas para ſu buen tratamiento; Que ſe informe delas calidades del Perù, eſtrañezas, puertos, diſtancias, pueblos, rios, montes, deheſſas, y de todo remita larga, y particular relacion; Que informe que pueblos de Eſpañoles eſtan edificados, y ſi conuerna que ſe edifiquen otros; de los Yndios, que poblaciones tienen, coſtumbres, grangerias, gouierno, y otras calidades deſtas; delos diezmos que haſta entonces a auido, y ſi deſde luego los pueden pagar los Yndios; y concluye.

Yten vos informad, que recaudo y fidelidad, ha auido, y ay en nueſtra hazienda; y ſi ſe han hecho, y hazen algunos fraudes, aſſi en la marca, como en la fundicion, y en el quintar, como en otra qualquiera manera, y que perſonas ſon las que en ello han ſido culpantes. E

por cuyo mandado, e conſejo, y hareis en eſto lo que por nueſtra comiſſion ſe os comete. Vereis lo que de oro, plata, piedras, y perlas ha auido de reſcate, ò por otra qualquiera via, y lo que ay para embiarnos; E ſi hallaredes, que en algunas delas coſas ſuſodichas, ò en otras tocantes a la gouernacion, ò en algunas dellas ha auido, y ay mal recaudo, auiſareis delas faltas, que hallaredes al nueſtro Gouernador, aconſejandole lo que os parece, que debe emmendar, y eſto con toda buena manera ſinque entre vos, y el aya alguna manera de diferencia. Porque, yo confio, que auiſado el de lo que hà de hazer, lo cumplira, y ſi en nueſtra hacienda hallaredes, que no ſe tiene buena orden, paraque en ella aya buen recaudo, auiſareis de ello à nueſtros oficiales, en preſencia del dicho nueſtro Gouernador, e requiriendoles que lo enmienden, conforme lo que à vos, e à nueſtro Gouernador pareciere; diciendoles que ſino lo hazen nos auiſareis dello, y proueeremos, lo que à nueſtro ſeruicio conuenga &c.

Deſpachòſe con eſto el Santo Obiſpo, y en llegando à Panama, comenzò à executar ſus comiſſiones, delas quales, fuera delas referidas, era vna, que ſe pudieſſe lleuar, y boluer conſigo, de Tierra firme al Perù todos los Yndios, e Yndias, que ſe huuieſſen huydo à Panama temeroſos delas guerras del Perù, para lo qual ſe le encargò al ſanto Obiſpo los hablaſſe, acariciaſſe, y reduxeſſe por bien, y buenas palabras, a boluerſe à ſus Prouincias: y ſe le mandò al Gouernador de aquel Reyno le ayudaſſe para ello, y no le puſieſſe eſtoruo, ni impedimento, y es la cedula de 7. de Iulio, de 1536. firmada dela Reyna, y de Samano.

En Tierra firme ſe detuuo poco, porque auia embarcaciones para el Perù, y los oficiales Reales le abiaron y a todos los Religioſos dela Orden, que venian en ſu compañia à toda ſatisfacion como lo mandò la Reyna, y llegò à ſu reſidencia, por mediado del año de 1537. y comenzò deſde luego à dar orden, el que entonces ſe ſufria por lo rebuelto del tiempo, en poner en obſeruancia las inſtrucciones del Ceſar; ſubiò al Cuzco viſitando ſu Obiſpado, y recogiendo, como buen Paſtor, a ſu Redil las obejas, que andauan deſcarriadas por los montes, y malezas dela infidelidad, y errando en los deſcaminos de la ciega idolatria: Predicaua, dotrinaua, y bautizaua alos Yndios, corregia, reñia, aconſejaua alos Eſpañoles, ſocorria, ayudaua, y alentaua à ſus hermanos los Frayles Predicadores, ala labor dela miez del Padre de familias delos Cielos; Y luego que llegò al Cuzco, tratò de fundar ſu Yglesia, y erigirla en Catedral, como lo hizo, en virtud del mandamiento del Ceſar, y Bula Apoſtolica

lica dela Santidad del Papa Paulo III. y celebrò el auto dela erecciõ en 5. de Septiembre de 1538. con todos los requiſitos, y ſolemnidades, que diſponen los ſagrados Canones. Nombrò cinco Dignidades, diez Canonigos, ſeis Racioneros enteros, ſeis medios Racioneros, ſeis Capellanes de coro, y ſeis Acolitos, y adornòla de loables eſtatutos, que celebra dignamente el Yluſtriſſimo Don Fr. Gaſpar de Villarroel Arzobiſpo de la Plata Aguſtiniano (en la ſegunda parte de ſu gouierno Eccleſiaſtico pacifico, y vnion delos dos cuchillos. Queſt. 18 art. 4. fol. 571. adonde los trae ala letra) y ya aduertimos arriba, que aunque le hizieron Obiſpo de todo el Perù, le ſeñalaron aquella Yglesia por ſilla, y titular de ſu oficio; como ſe viò aſſi por las inſtrucciones, que quedan ya referidas, como tambien por la cedula de 19. de Iulio del año 1536.

En eſtas ſantas ocupaciones de ſu oficio Paſtoral andaua el Bendito Obiſpo, quando con aquel cuydado que la Señora Reyna tenia del gouierno deſtos Reynos, por vna del mes de Iulio de 1538. quizo cargar ſobre ſus ombros de Atlante otra nueua comiſſion, de Protector general delos Yndios, con autoridad Real de poder ſubdelegar, y nombrar Protectores, para las partes, adonde no pudieſſe ir perſonalmente. La cedula dice aſſi.

DON CARLOS, &c. A vos el Reuerendo Padre Fr. Vicente de Valuerde, electo Obiſpo dela Prouincia del Perù, ſalud, e gracia, &c. Por quanto Nos deſſeamos ſumamente, que los Yndios de eſſas nueſtras Prouincias ſe conſeruen, e vengan en conocimiento de nueſtra Santa Fè Catolica, que es nueſtro principal deſſeo: Por ende confiado de vueſtra perſona, fidelidad, e conciencia, e que con toda rectitud, e buen zelo entendereis en ello, es nueſtra merced, e voluntad, que en tanto que nueſtra merced e voluntad fuere, ſeais Protector, e Defenſor delos Yndios dela dicha Prouincia: Por ende Nos vos mandamos, que en la dicha Prouincia del Perù tengais mucho cuydado de mirar, e viſitar los dichos Yndios, e hazer, que ſean bien tratados, e induſtriados, e enſeñados en las coſas de nueſtra Santa Fè Catolica, por las perſonas, que los tuuieren à ſu cargo, e veais las leyes, e ordenanzas, inhibiciones, y prohibiciones por los Catolicos Reyes nueſtros Señores Padres, e Abuelos, e por Nos dadas, acerca del buen tratamiento, y conſeruacion delos dichos Yndios, y en tanto, que ſeais de vſo, y exercicio del dicho cargo general, deis, y acordeis lo ſiguiente. Aqui le dà comiſſion paraque pueda embiar perſonas à viſitar quales quiera partes delos Reynos de ſu proteccion, donde el Obiſpo no pueda ir en perſo-

persona, con que los tales sean vistos, y aprobados por el Gouernador del Perù, y no de otra manera. Y auiendo dicho que pueda el Obispo Protector hazer informaciones, y pesquizas, y hechas priuar alos Encomenderos, que an tratado mal alos Yndios de sus Encomiendas, y sentenciarlos en carcel, o en dinero, admitiendo sus apelaciones, para el Gouernador, y que no le hace Superior alas Iusticias; ni conosca de causas criminales, que passan entre vn Yndio, y otro, concluye: Para todo lo qual vos damos poder cumplido con todas la incidencias, e dependencias, anexidades, e conexidades, e mandamos al nuestro Gouernador, e oficiales dela dicha Prouincia, &c.

Ya se à dicho como el primer Protector, y defensor general delos Yndios con autoridad Real que exercitò este oficio de tanta confianza en el Perù, por cedula de su Magestad fecha en la Villa de Ocaña, en 11. de Marzo de 1531. firmada dela Reyna, y refrendada del Secretario Samano, (y digo el primero, porque Don Hernando de Luque que lo fue nunca estuuo en el Perù) fue nuestro Vicario General, y primer Prelado de nuestros Frayles, que passaron con Pizarro los primeros, Fr. Reginaldo de Pedraza, y aora, porque se vea, que en muchos años despues no saliò dela Orden este oficio; diremos aqui de passo, y como por digression, por venir tan a proposito, como despues de auerse continuado en el Yllustrissimo D. Fray Vicente de Valuerde, passò por su muerte, al Yllustrissimo D. Fr. Geronimo de Loaysa Arzobispo de Lima, nombrado en cedula de Valladolid, por el Abril de 1542. que alos 4. de Agosto del siguiente de 1543. fue receuido en el Cabildo de Lima. Y el Presidente Pedro dela Gazca gouernando el Perù, nombrò por Protectores Generales delos Yndios del Tucuman à nuestros Frayles Fr. Gaspar de Carauajal y Fr. Francisco de San Miguel, que emos nombrado otra vez, y ambos fueron Prouinciales, y consta su nombramiento de capitulo de Carta del Princrpe Don Felipe escrita en Valladolid à 16. de Iulio del año 1550. que (como diximos ya) ido el Presidente Gazca, vino a manos del Virrey D. Antonio de Mendoza, y dice de esta manera: En lo que decis, que despachasteis, con poder de Protector, y paraque con su consejo, y parecer se hiziesse la pacificacion, y poblacion de Tucuman à Fr. Gaspar de Carauajal dela Orden de Santo Domingo Predicador, y hombre de letras, y conciencia, y de experiencia en las cosas de Yndios, e que para la poblacion del Capitan Benauente embiasteis la misma prouision de Protector, e instruccion, que disteis à Fr. Gaspar de Carauajal, a Fray Francis-

co

co de San Miguel dela dicha Orden, y Predicador, &c. y el de 1554. gouernando el Principe mandò al Prouincial Fr. Domingo de Santo Thomas (como en su lugar diremos) embiasse tres Religiosos de su obediencia al Reyno de Chile, paraque fuessen Protectores de los Yndios, y los instruyessen en nuestra santissima Fè, y al Virrey, D. Antonio de Mendoza, que assi lo solicitasse, y fueron nombrados el Venerable Padre Fr. Egidio Gonzales de San Nicolas, con otros dos, que diremos.

Y boluiendo a nuestra historia andaua el zeloso Obispo por todas partes, visitando sus obejas, y las minas, y caxas dela hazienda del Rey, no de otra suerte, que el sol visita a gyros de luz la jurisdiccion del orbe, repartiendo calor alos viuientes; porque los subditos viuen dela vista del Prelado, y los vasallos dela noticia del Principe. Llegò à Lima por los principios del año de 1541. y agradeciendo à nuestros Religiosos sus hermanos el cuydado con que auian asistido ala administracion delos Santos Sacramentos en la Yglesia mayor, mientras se hallaua sin clerigos la Ciudad; porque auia ya vnos pocos de quienes podia fiarse aquella administracion, puso clerigos en ella, y los Frayles dexaron aquel sitio, y se passaron à viuir à sù Conuento; y boluiendole la casa al Capitan Diego de Aguero, entendiendo que solo se la auia dado prestada, mientras labrauan Conuento, por la comodidad de poder acudir ala Yglesia mayor alos oficios, y Missas, respondio; Que nò era justo, que boluiesse à su poder, auiendo viuido, en ella los Religiosos, y que assi se la donaua, como se la donò, con otros solares, y tierras de campo, que le cupieron en repartimiento, y el Conuento agradecido le señalò para el, y para sus herederos perpetuamente la Capilla del Cruzero de nuestra Yglesia al lado del Euangelio, que es la que poseen oy sus nietos, y descendientes.

En este tiempo (como queda dicho) por Iunio del mismo año, sucedio en la Ciudad de Lima la desgraciada muerte del Marquez Don Francisco Pizarro primo del Señor Obispo a manos delos traydores confederados con el atreuido mozo Don Diego de Almagro, con que se puso todo el Reyno en armas, el homicida se hizo Gouernador, y todo era desdichas, muertes, robos, tiranias, descaros de desleales, trabajo, y persecucion delos leales al Rey. Atrauesauan todas estas cosas el corazon del Obispo, via perderse las almas que estauan tan à su cargo, sin poderlo remediar, aunque hacia sus esfuerzos para atajar la corriente dela rebelion, y quizo dar tiempo al tiempo, saliendose del Perù, ò por lo menos alexandose del centro, en

que

que andaua el mal, alos confines de su territorio; y embarcòse para Tumbez, sin saber delos poderes, que en la misma ocasion la remitia el Licenciado Christoual Vaca de Castro, luego, que tuuo noticia dela muerte del Marquez, porque (como queda dicho) le auia nombrado su Magestad, por Gouernador del Perù (Prouidencia casi Profetica de nuestro gran Cardenal Fr. Garcia de Loaysa que gouernaua el consejo Real de Yndias) en caso que sucediesse morir el Marquez Pizarro; para gouernar el Reyno en compañia del Prouincial Fr. Tomas de San Martin, mientras el llegaua à Lima; que à auer tenido noticia destos poderes, viendo que estaua en su mano el remedio de tantos males, nunca se determinara à salir dela Ciudad, entregandose al riesgo de vn viage tan mal seguro en su fin.

Yba el Venerable Obispo con la congoja de verse necessitado à huir de sus obejas, que se auia hecho lobos, crueles, y carniceros, pero tambien consolado de que iba en busca de otras, que no le tocauan menos, a conuertirlas de lobos en obejas. Que inciertos a nuestro juicio son los rumbos dela vida? quien alcanza los fines del Altissimo? quien penetra los intimos consejos, de aquel consistorio eterno? llegò con prospero viento el zelosissimo Obispo ala Ysla dela Puna, y luego, que saltò en tierra comenzò à exercitar su Ministerio Apostolico, predicando alos infieles, declarauales los Articulos de nuestra santa Fè, detestandoles sus vicios, e idolatrias, y mostrandoles los lazos, que satanas ponia à sus corazones, para tenerlos cautiuos, y presos en el engaño de su misma ceguedad, derribauales las Huacas, quebrantauales los Ydolos sin temor delos infieles, que ya obstinados del diablo maquinauan azechanzas, contra vna vida, que tambien les estaua el conseruar; pues era vida en que les iba la vida, su Obispo, su Protector, su Defensor general, su Predicador, su Padre, el zelador de sus almas, el conseruador de su libertad: O ingratitud lo que ciegas? ò pecado lo que entorpeces?

Salia vn dia el Obispo à decir Missa, en vna pequeña Yglesia, que auia hecho de cañas, y ramazon, y al llegar junto al Altar, como à otro Zacarias, acometieron à el los nefarios, y sacrilegos Ydolatras, y con Macanas, y palos le partieron la cabeza, repitiendo tantos golpes, que le quitaron la vida, en odio de la doctrina, que les estaua enseñando, saliendo el alma feliz, y triunfante à coronarse en el Cielo, la primera que el martirio en el Perù separò del noble cuerpo, con quien obrò tantos meritos en honra de Dios, propagacion de la Fè, defensa del Euangelio, autoridad de la Yglesia, e ilustre prerrogatiua

de la

de la esclarecida Orden de Predicadores, à quien dexò por herencia la gloria de que se precia, por madre de vn Protomartir de todo aquel nueuo Mundo.

No se contentò la rabia delos crueles Sayones, con esparcir, por la Yglesia los sessos de su Pastor, y salpicar con su sangre el frontal, y peaña del Altar, y sagrados ornamentos, sino que le sacaron arrastrando de la Yglesia, y del Altar atado con vna soga por los pies, y despues desta crudeldad vsada con vn cadauer, que agraua mas su fiereza; le hizieron quartos, le assaron, y le comieron, sin que quedase en la Ysla quien nò comiesse la carne de su Obispo: Però si Dios permitiò la muerte de su Pastor, para regar con su sangre la sementera Catolica, que el auia sembrado por sus manos, no quiso consentir, que se passassen los homicidas traydores sin la pena merecida de su sacrilega aleuozia: Comenzaron à salir los Tigres delas Montañas, y cebaronse en los Yndios, con tanta carniceria, que en breue tiempo llegaron à despoblar casi todo el distrito de la Ysla: y si ay oy algunos Yndios en ella, no son delos primitiuos naturales, sino delos forasteros, que se han ido à buscar alli la vida, vengando Dios la muerte de su Ministro con milagroso Talion, que se comiessen las fieras a los que mas fieros, que ellas, se comieron a su Obispo, y en castigo euidente de su traycion, la Ysla que era bien fertil poblada de arboledas, y verduras, se comenzò a hazer esteril, y mostrarse, como sembrada de sal, que otra cosa, no ay en ella, ni se ve yerua ni arbol sino la sal tendida sobre la tierra.

Hacen memoria deste santo Obispo, el libro intitulado, El triunfo delos Martyres dela sagrada Orden de Predicadores; Las Historias de la Orden, las del Perù, el memorial del Obispo de Caracas Don Fray Antonio Gonzales de Acuña, el del Reuerendissimo Fr. Buenauentura de Salinas Franciscano, el muy Reuerendo Padre Fray Diego de Cordoua salinas en su historia Franciscana, el Padre Maestro Fray Antonio de la Calancha en su Historia moralizada, Tomas Bocio en los signos de la Yglesia, y el Teatro delas Yglesias de Yndias.

CAP. VIII.

Del Sieruo de Dios Don Fray Antonio de Valdiuiezo, Obiſpo de Nicaragua, ſu muerte à manos de desleales, y las cauſas deſta muerte.

POR el año de 1541. vino de Eſpaña à nueſtra Prouincia de San Iuan Bautiſta del Perù, el Padre Fr. Antonio de Valdiuiezo, y el Maeſtro Fr. Tomas de San Martin Prouincial le mandò ir à vno delos Conuentos de Nicaragua, paraque alli ſe ocupaſſe en la conuerſion de los Naturales; eſtuuo en ella tres años en que hizo grande fruto, y viendo, que el que eſperaua lograr en adelante, ſe le auian de impedir algunos interezados en el trato delos Yndios, propuſo boluer à Eſpaña, para aſſentar con el Rey las coſas de la Prouincia, y que ſe dieſſe lugar à la coſecha Euangelica. Con eſte buen penſamiento, pidiò licencia al Prelado para hazer aquel viage, y auiendoſela otorgado, ſe embarcò, y paſsò à la Corte: preſentòſe en el Conſejo, con los motiuos, que le boluian à Eſpaña, y ſupo repreſentarlos con tanta diſcrecion, que pareciendole bien à ſu Mageſtad, por ſu Real Conſejo de Yndias el zelo del Religioſo, y conſiderando, que quien ſiendo vn pobre Frayle, era muro en defenſa delos pobres, mejor lo podria ſer ſiendo Principe de la Yglesia (por muerte de Don Diego Aluarez Oſorio primer Obiſpo de Nicaragua) le nombrò por Obiſpo de eſta Yglesia, y porque era pobriſſimo, ſe le hizo el coſto a las Bulas, y pagò la embarcacion.

Fue ſu entrada al Obiſpado muy celebrada de todos ſus feligrezes, prometiendoſe cada vno, con el nueuo Obiſpo, nueuo guſto en ſus deſordenes; porque era manſo, apazible, y ſobre todo diſcreto, y enemigo de ruydos, y alborotos, amador, y zelador de la paz: Pero engañaronſe en eſto; porque como los conocia a todos, y ſabia bien, que muchos no tenian mas, que el nombre de Chriſtianos, fue neceſſario moſtrar rigor, violentando el natural, y poner algunos medios con que lo fueſſen de veras. Pero aſſentaron tan mal en algunos, que dando nombre de temerario al Obiſpo, comenzaron a aborrecerle de muerte, y aun ya ſe la maquinauan, y con tan poco recato, que llegò a los oydos del Obiſpo el

trato

trato de su traycion: y porque quiero escreuir este caso muy de espacio, en gracia delos lectores, que gustan desta especie de sucessos, le dirè desde el principio, con todas sus circunstancias.

Pedrariaz Dauila à quien llamaron el justador, hermano del Conde de Puño en rostro, Gouernador de la Prouincia de Nicaragua, casò vna de sus hijas, que se llamaua Doña Maria de Peñaloza, con Rodrigo de Contreras natural de Segouia, que despues dela muerte de Pedrarias tuuo algun tiempo aquella Gouernacion por nombramiento de su suegro, y confirmacion de su Magestad, hasta que auiendo venido à Guatemala la Audiencia, nò solo le quitò el cargo de Gouernador, sino que tambien le priuò delos Yndios, que su muger, y su hijo Pedro de Contreras tenian. Sobre esto vino à Espaòa Rodrigo de Contreras, à pretender remedio del agrauio, que pretendia auerselehecho, dexando en Nicaragua à su muger, y dos hijos. Llegò à Espana, y no pudo negocear cosa en fauor, que antes el Cõsejo de Yndias confirmò lo sentenciado por los Oydores de Guatemala, y su hijo Hernando de Contreras, que quando llegò la nueua del mal despacho que tuuo el Padre en la Corte, se hallaua en là Ciudad de Granada, sintiòlo tanto, que oluidado de la lealtad, que à su Rey, y Señor natural, y al pundonor de su sangre debia, determinò rebelar en la Prouincia, confiado en el aparejo, que hallò en ciertos soldados, que auian venido del Perù, vnos delos desterrados, por la rebelion de Don Gozalo Pizarro, y otros descontentos de que el Presidente Gazca no los auia premiado, como cada vno juzgaua, que merecia; Tenia Hernando deContreras enemistad declarada contra el Venerable Obispo Don Fr. Antonio de Valdiuiezo, y algunos afirman, que era por diferencias que el Obispo auia tenido con Rodrigo de Contreras su Padre, aunque otros son de opinion, que era passion particular, que Hernando de Contreras tenia con el Obispo; a que tambien se llegagaua la sospecha, que tenian, y aun la ciencia, los dos hermanos Hernando y Pedro de Contreras, de que el Obispo era contrario à su Padre en los negocios de Espaòa; los negocios que serian, bien se dexan conocer, que no podrian ser otros, que los Capitulos, porque la Audiencia Real de Guatemala le quitò las encomiendas con el Gouierno, y que seria justificada la causa del santo Obispo, pues la confirmò el Consejo. Añadiòse à todo esto, que su Yllustrissima auia criado dos Alguaziles, vno suyo, y otro de la Ynquisicion, que las varas, que traian tenian poca, ò ninguna diferencia delas delos Alcaldes Ordinarios de la Ciudad, que lo sintieron, y hizieron punto de honra, y se las mandaron quitar: el

Obiſpo ſintiò el deſayre, con mucha razon, porque lo parecido delas Varas, no era para tanto ruydo, y que, quizas, con auiſar al Obiſpo, ſe huuiera remediado ſin eſcandalo, pero ya auiendole auido, neceſſitado a boluer por ſu immunidad, deſcomulgò a los Alcaldes de Leon, y porque embiando a llamar con cenſuras a los de Granada, no comparecieron al termino, los deſcomulgò tambien, y procediò en el negocio haſta poner ceſſacion à Diuinis. Los Frayles Predicadores fauorecian à ſu Hermano Obiſpo, porque importaua aſſentar la immunidad de la Yglesia, en aquella tierra nueua, adonde los exemplares delos principios, ſino eran los que debian, ſerian de muy mala conſequencia, para lo venidero, y huuo mucha turbacion ſobre el caſo. El Rey eſcribiò tres cartas a la Audiencia de Guatemala (que llamauan delos confines) vna à 16. de Mayo, otra à 17. de Septiembre, y otra à 26. del miſmo mes, del año de 1548. todas de Valladolid, refrendadas de Iuan Vazquez, para que apaziguaſſe eſtas diferencias, y al Licenciado Cerrato Preſidente de la Audiencia ſe le remitiò otra Cedula, ſu fecha en Valladolid de 9. de Otubre de 1549. refrendada de Samano, en que ſe le ordenaua, que entre el, y el Señor Obiſpo ſe guardaſſe toda paz, y ſe obſeruaſſe en el punto delas Varas, lo que diſponen las Leyes.

Otra peſadumbre tuuo nueſtro Venerable Obiſpo, aſſi con los vezinos de Leon, y Granada, como con todo el Obiſpado; porque dieron en decir, que el eſtipendio, que ſenalò a los clerigos por las Miſſas cantadas, y rezadas, y los demas officios Eccleſiaſticos delos funerales era exceſſiuo; que como aquello no auia tomado forma de Republica politica, y auian todos viuido con ſolo las licencias de ſoldados, lleuauan mal todo lo que era concierto, y ſugecion al Obiſpo, y tanto, que paſsò el negocio al Conſejo, y ſu Mageſtad, por Cedula de Valladolid en 26. de Septiembre de 1548. refrendada de Iuan Vazquez, mandò al Licenciado Cerrato que templaſſe la materia, porque ſegun parece, por otra Cedula Real de Valladolid en 29. de Abril de 1549. refrendada de Samano, informaron, que eran tan grandes los derechos del entierro de vn hombre de mediano caudal, que era mas lo que por el aranzel lleuauan los Clerigos, que la parte que quedaua para ſu muger, e hijos. Con eſtas ocaſiones, y con nò hablar de otra coſa, porque de lo muy hablado, y diſcurrido en el pueblo, aunque ſea vna materia de burlas ſe labantan poluaredas, que ſe lloran muy de veras deſpues; auia crecido el odio contra el Obiſpo, y ya le amenazauan con la muerte, como es comun en pueblo deſatinado que ſe ciega facilmente: el Obiſpo dio parte à ſu Mageſtad

deſtas

deſtas vozes, y porque ſe remediaſſe, ſe deſpacho la Cedula ſiguiente.

EL REY. Licenciado Cerrato nueſtro Preſidente dela Audiencia Real delos confines. Por parte de Don Fray Antonio de Valdiuiezo Obiſpo dela Prouincia de Nicaragua nos ha ſido hecha relacion, que muchas perſonas vezinos, y eſtantes en la dicha Prouincia, porque los à querido corregir en ſus pecados publicos, y exercitar ſu jurisdicciõ Eclesiaſtica en los caſos, que de derecho le pertenecen, no an temido cenſuras ni penas Eccleſiaſticas, antes diz que le an deſobedecido, y tratado entre algunos de quererle matar, y hazer otros deſacatos, y ſe han conjurado para ello; lo qual conuenia remediarſe, y me fue ſuplicado lo mandaſſe proueer, de manera que fueſſen caſtigados los que auian hecho lo ſuſodicho, y entendido en ello, ò como la mi merced fueſſe. Lo qual viſto por los del nueſtro conſejo delas Yndias fue acordado que debiamos mandar dar eſta mi cedula en la dicha razon. E yo tuuelo por bien; porque vos mando que veais lo ſuſodicho, e llamadas, e oydas las partes à quien atañe, agais, y adminiſtreis en ello breuemente entero cumplimiento de juſticia Fecha en la Villa de Valladolid à 9. dias del mes de Junio de 1549. años. Maximiliano. La Reyna. por mandado de ſu Mageſtad, ſus Altezas en ſu nombre. Franciſco de Ledeſma.

Llegò muy tarde eſta cedula, porque hallò executado el ſacrilegio, y fue el caſo, que entre los ſoldados que auian venido del Perù eſtaua vno, llamado Iuan Bermejo, belicoſo, y de mala intencion, que entendiendo eſtas paſſiones del pueblo, y el deſcontento delos hermanos Contreras, procurò quanto pudo perſuadir al mas ſentido Hernando de Contreras, que tomaſſe venganza del Obiſpo, y ſe alzaſſe con la Prouincia, dandole à entender que todos le acudirian, por ſer nieto de Pedrarias Dauila, que la auia conquiſtado, ofreciendo, que le daria para ello todo fauor, y ayuda con ſu perſona, y amigos. Acceptò Hernando de Contreras el mal conſejo del hombre endemoniado, y parece que no fue ſolo la ſugeſtion de Bermejo, ſino de ſu miſma Madre Doña Maria de Peñaloza, que ſe lo auia mandado, como conſta de vna prouiſion Real, ſu data en Valladolid à 6. de Otubre de 1550. y aſſi en la Ciudad de Granada, donde ala ſazon eſtauan, procuraron a traer à ſu opinion algunos ſoldados, y diſſimuladamente comenzaron à aderezar arcabuces, y otras armas, y luego ſe partieron à Leon, diez y ocho leguas de Granada, dexando en compañia de ſu madre a Pedro de Contreras macebo entonces de ſolos diez, y ocho años.

Her-

Hernando de Contreras entrò en Leon, y con el ſus camaradas con mueſtras de que iba à ciertos negocios, y determinado el dia, entre el, y vn Fulano Caſtañeda apoſtata de vna Religion graue, vn Miercoles deſpues de comer à 26. de Febrero del año 1550. hizo llamar Hernando de Contreras à algunas perſonas dela Ciudad, con titulo de conuidarlas à que oyeſſen vn cantor, y eſtando los llamados en ſu caſa, los metiò en vna recamara, y alli les hizo vn grande parlamento, ponderando la eſtrechez en que ſe hallaua la tierra, y como ya nò ſe podia viuir en ella, porque ya no ſolamente eſtauan los ſoldados ſin remedio, pero que a los vezinos les quitauan los repartimientos de Yndios, que auian conquiſtado con ſu ſangre, y que por el remedio de todos el queria tomar la empreſa, y poner ſu vida, y honra; y diciendo eſto, ſin declarar donde iba, ſe ſaliò del apoſento diciendo que le ſiguieſſen, y replicandole algunos que los dexaſſe ir por ſus armas, reſpondiò que baſtauan, y ſobrauan las que tenian, y porque vnos pocos delos que ſalieron con el ſe hazian perezoſos, diò orden à Iuan Bermejo, y le lo dixo en voz alta, que los hizieſſe andar, ò los paſſaſſe con vn eſtoque en haſtado, que lleuaua en las manos.

Saliò el miſerable de Caſtañeda con vnas corazinas, y todos hechos vna muela, de que cuydaua Bermejo, ſe fueron derechos ala caſa del Obiſpo, que eſtaua en conuerſacion con Fray Alonſo ſu compañero, y vn clerigo; y luego, que le dixeron, que Hernando de Contreras venia, ſoſpechando ſus intentos ſe quiſo eſconder, pero no le fue poſible, porque Hernando de Contreras le encontrò al paſſar por vna ſala y le diò de eſtocadas, y cayo el ſanto Prelado junto à vna tinaja de agua, y echando mano ala daga le diò muchas puñaladas, diciendole el ſanto Obiſpo: Acaua ya carnicero, dexame ya, que ya baſta lo que as hecho. Dexòle, y ſaliòſe fuera à otro quarto, y mãdo deſerrajar dos cofres que auia en el, vno en que auia oro y plata, y otro en que eſtauan papeles y eſcrituras. Auia ſu Yluſtriſſima predicado aquel dia, y como quedò caydo con tantas heridas caſi muerto, llegaron luego à el ſu compañero, y el clerigo, y el les mandò que truxeſſen quien le curaſſe, y replicandole ellos, que no cuydaſſe del cuerpo que no tenia remedio, y llegandoſe Fray Alonſo ſe confeſsò muy de eſpacio, y pidiendo vn Cruzifixo, que tenia en ſu Oratorio, tomandole con las manos le adorò con ſingular deuocion, ternura, y lagrimas. Preguntòle Fr. Alonſo que à quien dexaua por ſu muerte encomendada ſu Yglеſia; y reſpondiò muy en ſi. Que la dexaua encomendada à aquel Señor, que

en

en ſus manos tenia, que era ſu verdadero eſpoſo, y tendria cuydado de gouernarla, y regirla como à propria; y preguntandole mas à quien dexaua ſu hazienda; Reſpondiò, que mandaua mil Caſtellanos à ſu Yglesia, y que lo demas ſe dieſſe a quien tuuieſſe derecho de pedirlo, dixò luego muy deuotamente el Credo, y boluiendole à dezir con muchiſſima deuocion y ſingular quietud, al medio del, diò el Alma à ſu Criador, eſtando preſente a todo eſto Catalina Aluarez Caluento ſu Madre cuyo dolor, y lagrimas ſe dejan bien entender.

Pidiòſe luego licencia à Hernando de Contreras, para darle ſepultura, y dandola, ſe le diò, y muerto el Bendito Obiſpo, y robada ſu caſa, ſalieron todos por la Ciudad apedillando libertad, y diciendo; Viua el Principe Contreras, fueronſe en caſa del Teſorero del Rey rompieron la caxa Real, y robaron ſu teſoro, que ſegun conſta de cedula de Madrid en 9. de Diciembre de 1551. refrendada de Ledeſma, eſcrita al Licenciado Cerrato, tenia mil, y quinientos peſos, y de alli ſalieron por la Ciudad juntando gente, caualios, y armas, de ſuerte que ſe aliſtaron mas de quarenta hombres bien aderezados con armas, y caualios.

Hecho tan gran ſacrilegio, embiò Hernando de Contreras à dar auiſo a ſu Madre, y à ſu Hermano Pedro de Contreras, remitiendoles la daga, con que auia muerto al Obiſpo, ſin punta, porque ſe auia deſpuntado al dar con ella à ſu ſagrado Paſtor, perdiò la punta el azero para el Obiſpo, y no perdiò los azeros el animo de Contreras para en ſangrentar las manos en vna vida inocente, que debia reſpetar. Con eſto ſe partiò para el Realejo, doze leguas de Leon que es puerto en el mar del Sur, y el principal de aquella Prouincia, y en llegando tomò dos nauios, que eſtauan ſurtos en el, y quedandoſe Hernando de Contreras en guarda del puerto, embiò a Iuan Bermejo à que tomaſſe la Ciudad de Granada, fue a ello Iuan Bermejo, y hallò en la Ciudad mas de cien hombres, porque auia llegado vna Fregata, que venia de nombre de Dios, y auia traydo haſta ſeſenta perſonas, y entre ellos algunos ſoldados viejos delos deſterrados del Perù.

Martes 4. de Março ſiguiente llegò Iuan Bermejo a Granada, con veinte y ſiete ſoldados, y eſtauan en la Ciudad pueſtos en eſquadron mas de ciento y veinte, y por Capitan Carrillo, y entre ellos Pedro de Contreras, y en llegando Iuan Bermejo hizieron en la Ciudad mueſtras de reſiſtirle, y como todo era aparente, ſe paſſaron luego a ſu vando muchos del Eſquadron, y dela Ciudad: Embio à Salguero, que fueſſe con veinte y ſiete ſoldados à Nicoya,

qua-

quarenta leguas de Granada, à tomar la gente que alli huuieſſe, y deſpues de auerſe apoderado de Granada, y robado de ella lo que le pareciò, ſaliò de alli acompañado de Pedro de Contreras, y ſu gente, y ſe vino para el Realejo à juntarſe con Hernando de Contreras, que apoderado delos dos nauios que auia encontrado alli, ſacò ſus mercadurias, y con ellas hizo muy grandes preſentes ala Ciudad de Granada, y à ſu Madre. Eſtando en tan mal eſtado las coſas, los Alcaldes ordinarios de Granada, ſalidos della Iuan Bermejo, y Pedro de Contreras, con ſu gente quiſieron aderezar vna Fregata, paraque fueſſe por el deſaguadero à dar auiſo à nombre de Dios, però no faltò en la Ciudad alguno delos deuotos delos Contreras, que echo fama de que por aquella accion, ſabida por Iuan Bermejo, venian ſoldados de Leon, y del Realejo a ſaquear la Ciudad, y para vſar de mas ardid, y esforçar la mala nueua comenzaron a paſſar, y à eſconder coſas de vna caſa en otra, principalmente en las de Benito Diaz, porque eran mas fuertes, y de Piedra, y preualeciò la traza, porque publicando luego que ya venia, y eſtaua cerca de la Ciudad el eſquadron de Bermejo, determinaron echar la Fregata à pique como lo hizieron por medio de vnos eſclauos, y ſe tuuo por tan conſtante la voz, que rogaron a Geronimo de Ramos Alguazil, que ſalieſſe alos ſoldados, y les dixeſſe, que no vinieſſen, porque todos prometian ſer muy grandes, y fieles ſeruidores del Señor Hernando de Contreras, y de alli à dos dias vinieron vezinos de Leon, y del Realejo, y ſupieron muy de cierto, que no auia ſalido nadie para Granada, ni tal coſa ſe auia platicado, logrando por eſte medio ſu ardid los traydores para impedir el auiſo de ſu maldad.

Pedro de Contreras, y Iuan Bermejo llegaron al Realejo, y Hernando de Contreras entrò con ellos en acuerdo ſobre lo que debian hazer, y acordaron partirſe a Panama, y nombre de Dios, y ſugetarlos por fuerza, o mañа, y robar lo que alli huuieſſe, y paſſar luego al Perù, con que ſe inquietaria la tierra mas delo que eſtaua, por el deſcontento que en muchos auia cauſado el repartimiento del Preſidente Pedro dela Gazca, y traerian à todos à ſu vanda, y parcialidad, y harian à Hernando de Contreras Rey abſoluto del Perù, darian grandes Prouincias, y riquezas à ſu Hermano, y harian dichoſos, y felices deſpues de muchas vitorias a los ſoldados, y Capitanes, que le huuieſſen ſeruido, Porque ſi Gonzalo Pizarro ſe perdio, decian, fue por no auerſe ſabido gouernar, y que ellos auiſados con ſu exemplo trazarian las coſas de manera, que tuuieſſen mejor fin. Reſueltos en eſte deſatino,

tino, ſe embarcaron la buelta de de Nicoya, auiendo quemado antes los nauios, y embarcaciones que eſtauan en el puerto del Realejo, y nò auian meneſter, porque nò dieſſen auiſo con ellos à Panama. Eſperaualos en Nicoya el Capitan Salguero con ſeſenta ſoldados, que en aquel puerto, y por algunas eſtancias auia recogido, que cada vno ſe ſoñaua Rey del Perù: porque el penſamiento de que la tierra ſe auia de inquietar, o que lo eſtaua era general en todos. Embarcaronſe en quatro nauios, y fueron nauegando en demanda de Panama, a donde llegaron con proſpero viage, y con vitoria de vnos nauios, que encontraron en la mar, ſuceſſo que tuuieron por buen aguero, de que todo lo demas auia deſucederles à pedir de ſus deſſeos, y confirmaron ſu diſparate por otro caſo, como eſte, por que hallando en el puerto de Panama, quatro ò cinco nauios ſurtos, y la gente deſcuydada, y durmiendo, ſin difienltad los entraron, hizieron la gente de ſu vando, y quitaronles todos los aderezos, velas, y timones, por que no ſe les fueſſen eſtando ſobre ſeguro, deſpojandolos delas armas, y municiones que dentro auia, por auerlas meneſter para la funcion de tierra. Eſtaua tambien alli vn buen nauio de Doña Maria de Peñaloza Madre delos Contreras, y como à fortaleza, o Alcaſar de todos los demas, ſe paſsò à el Pedro de Contreras, aquien ſe auia dado el cuydado delas coſas dela mar, porque tenia gente, armas, y pertrechos. Hernando de Contreras ſaltò en tierra, y quedandoſe con parte dela gente, embiò a Salguero con veinte y cinco arcabuzeros, por el camino delas Cruzes en ſeguimiento del Preſidente Pedro dela Gazca, que luego ſupieron; que era partido de Panama, para que tomaſſe el Rio de Chagre, y con eſta diligencia la plata que el Preſidente auia lleuado, ſobre que ya auian dado libranzas, y comenzado a pagar de palabra alos ſoldados, y todos, cuydauan ya donde auian de guardarla, mientras duraua el apoderarſe de la tierra, y tener à deuocion las dos Ciudades de Panama, y Nombre de Dios, y tambien lleuaua orden Salguero para tomar los paſſos y caminos, para que no ſe dieſſe auiſo alos de Nombre de Dios; partiòſe luego con ſus ſoldados Salguero, y dandolo todo por acabado, y concluſo, la plata en ſus bolſas, y el Preſidente preſo y aherrojado, iban tratando, y platicando por el camino las injurias, oprobios, y denueſtos que le auian de hazer, y decir, y al fin ſe reſoluieron en hazerle poluora porque lleuauan falta de municion.

DeſpachadoSalguero puſoHernando de Contreras ſu gente en orden, y con vanderas tendidas ſe fueron derechos alas caſas del Go-

uernador Sancho de Clauijo, no le hallaron, porque el dia antes ſe auia partido de la Ciudad, y ſaquearonle la caſa, echando todo lo que auia dentro por las ventanas, y prendieron al Alguazil Mayor Hernando de Villalua, que eſtaua dentro: de alli ſe fueron alas caſas del Doctor Robles, donde ya ſabian, que el Preſidente Gazca auia poſſado, y el juebes antes ſe auia partido para Nombre de Dios, y como no le hallaron, apoderaronſe de todo el oro, y plata que auia en ellas, que eſtaua apercebido para lleuar à Nombre de Dios que ſerian mas de ochocientos mil Caſtellanos.

Luego fueron diſcurriendo por toda la Ciudad, apedillando, viua Hernando de Contreras Principe dela libertad. Quebraron, y abrieron muchas puertas entrando, y robando las caſas, y ſaqueando tiendas de mercaderes, y como auia, en ellas muchos veſtidos hechos, al punto ſe los ponian los ſoldados, deſuerte, que en dos horas anduuieron tan lucidos, y galanos, que era notable la diferencia, que ſe hazian aſſi miſmos, y aun en el animo, ybrio, que cobraron con el dinero, y las galas; apoderaronſe tambien de todas las caualgaduras, armas, y pertrechos, que auia en la Ciudad, y anduuieron tan oſados, que prendieron al Obiſpo, con hartos malos tratamientos, (traian hecha la mano de Nicaragua), y al Teſorero Iuan Lopez de Anaya, y à Martin Ruiz de Marchena, y de noche, como era, los lleuaron a la Picota, con mueſtras, y ademanes de quererlos matar, y de los que en eſto hizo Iuan Bermejo, daua à entender, que lo intentaua de veras, porque impidiendoſelo Hernando de Contreras, y con grandes voces, diziendole, que baſtaua la muerte del Obiſpo de Nicaragua, que ſe auia executado por ſu conſejo, y que eſta otra no pareceria bien al Mundo, ſe enojò mucho Bermejo, y concluyò muchas razones colericas, reſpondiendo, con decir; que pues le iba a la mano en lo que tanto importaua para la empreſa, que auian comenzado, que no ſe quexaſe deſpues de lo que le ſucedieſſe, que tanbuen peſcuezo tenia como el para el cabreſto, dicho de Franciſco de Carauajal Maeſtre de Campo de Don Gonzalo Pizarro al Licenciado Zepeda; con todo eſſo Hernando de Contreras no lo conſintiò, contentandoſe con tomar juramento al Obiſpo, y a los demas, que no le ſerian contrarios, antes le ayudarian para ſalir con ſu intento. A Martin de Marchena hizieron muchas amenazas, para que declaraſſe donde eſtauan las armas de la Ciudad, y fue tan conſtante, y fiel, que aunque hizieron mueſtra de quererle matar, jamas lo quiſo decir, mas de que el Preſidente las auia lleuado.

Antes que amaneciеſſe ſaliò Hernando de Contreras, con haſta quarenta

renta ſoldados camino de Nombre de Dios, por el demonte Capira, y quedò Iuan Bermejo apreſtando la gente, para ir en ſu ſeguimiẽto, y diòſe prieſa en buſcar caualgaduras, y armas, y echò vando, para que todos vinieſſen à meterſe debajo de ſu vandera, y manifeſtaſſen las armas, que tuuieſſen, ſo graues penas. Hizo à algunos mercaderes Depoſitarios, de todo el oro, y plata, que auian tomado, para acudir con ello a Hernando de Cõtreras, ò a el en ſu nombre, quando les fueſſe pedido; y hecho eſto ſe partiò de Panama alas diez del dia, lleuando conſigo preſo à Iuan Lopez de Anaya, porque era oficial del Rey, y hombre del Perù, ſin dexar en la Ciudad guarda, mas que dos ſoldados, que ſe auian quedado, por falta de caualgaduras; porque no tenian recelo, de auer en la Ciudad, quien ſe alentaſſe à tomar la voz del Rey.

CAP. IX.

Venga Dios la muerte del Santo Obiſpo, con el miſerable fin, que tuuieron los parricidas.

HASTA aqui les auia ſucedido todo bien, y con mucha proſperidad, pero deſde eſte punto comenzaron à caer todas ſus coſas de ſuerte, que no pararon haſta dar en el vltimo precipicio de vna muerte harto infeliz; y como a la entrada de Panama tuuieron por buen aguero la toma delos Nauios, permitio ſu Mageſtad, que a la ſalida tuuieſſen otro harto malo, que pronoſticò ſu ruyna: y fue el caſo, que antes, que Iuan Bermejo ſalieſſe de la Ciudad, auiendoſe acogido las mugeres a la Yglеſia con todas ſus criaturas, como la voz comun con que los Soldados ſe apedillauan era decir: mueran, mueran los traydores, debio de ſuceder, que las mugeres alla dentro dela Yglеſia dixeſſen, por el contrario; ſalgan, ſalgan los traydores, ò que fueſſe otra la cauſa, ſaliò de la Yglеſia vn Niño, que ſolo tenia tres años, diziendo aquellas palabras ſalgan, ſalgan los traydores, o bien como Papagayo, que imitaua lo que oyò, o que ſe las puſo Dios en los labios profetizando el mal fin de aquellos deſuenturados. Paſſauan los Soldados por la Yglеſia, y vno de ellos que oyò al Niño ſacò la eſpada, y le diò vna cuchillada, y ſino ſe le quitan de delante lo acabara de matar. De la boca de-

los Niños perficionò ſu alabanza, por dar à conocer ſu venganza à ſus enemigos el Señor, que queria deſtruirlos.

Saliò en fin Iuan Bermejo de Panama, y luego Arias de Azebedo procurò dar auiſo à Nombre de Dios, para lo qual ſe valiò de vn criado, a quien mandò que cogieſſe la buelta a los tiranos, y ganandoles la delantera auiſaſſe a los de Nombre de Dios, y al Preſidente porque no los cogieſſen deſcuydados. Tambien embiaron dos negros vno à Nombre de Dios, por ſi el paſſado dieſſe en manos de Cõtreras, ò Bermejo, y otro al puerto, que haze el Rio de Chagre. El criado de Azebedo, que ſe llamaua Lozano buſcò cauallo, y figuiò por el camino, que lleuauan Hernando de Contreras y Iuan Bermejo, y como llegaſſe à viſta delos Tiranos, puſo piernas a la beſtia, y aunque con mucho peligro, porque le fueron ſiguiendo buen trecho, les ganò la delantera. Otro dia martes por la mañana, vno de aquellos ſoldados, que por falta de cauallo, ſe auia quedado en Panama, alcanzò à Iuan Bermejo, y le dixo como la Ciudad ſe les auia rebelado, y reducido al ſeruicio del Rey; por lo qual ſe determinò Bermejo à boluer a Panama, y eſcriuiò luego à Contreras, que iba adelante, auiſando de lo que paſſaua, y que el ſe boluia à caſtigar aquella vil gente, y que Hernando de Contreras ſe quedaſſe con los ſoldados, que tenia para guardar los paſſos de Juntas, y Capira, pues alli con pocos podia reſiſtir à muchos, y que por cauſa de que los de Nombre de Dios eſtarian ya auiſados por la eſpia, que ſe les eſcapò, el embarcaria luego todo el teſoro que auian tomado, con todo el baſtimento, y municiones, que en la Ciudad huuieſſe, y que tendria preuenido para que Pedro de Contreras tuuieſſe los vateles apunto, y que eſto hecho, el y Salguero boluerian a hazerle eſpaldas, y ſiendoles neceſſario ſe retirarian a Panama, donde el tiempo les daria el conſejo de lo que auian de hazer; junto con eſto eſcribiò tambien à Salguero que ſe vinieſſe a juntar con el, paraque ambos dieſſen ſobre Panama, y hecho eſto mandò marchar azia la Ciudad.

En Panama luego que Iuan Bermejo faliò della, y ſe embiaron los auiſos à Nombre de Dios, ſe juntaron Martin Ruiz de Marchena, Iuan de Larez, el Doctor Meneſſes, y el Alguazil Mayor Hernando de Villalua, y otros algunos, y dando parte al Obiſpo determinaron alzar vandera, por el Rey, y aſſi lo hizieron, que luego ſacaron vandera con voz de ſu Mageſtad, y viua el Rey, y repicaron las campanas, y dentro de dos horas acudieron los que eſtauan eſcondidos, y ſe juntaron mas de trecientos y cinquenta hombres, y nombraron en ſu conſulta por General a Martin Ruiz de Marchena y por maeſ-

tre

tre de Campo à Alonſo Caſtellanos, y eligieron quatro Capitanes que fueron Chriſtoual de Cianca hermano del Licenciado Cianca Oydor de Lima, Palomeque de Meneſſes, Iuan de Larez, y Pedro de Salinas, nombrados eſtos, ſe juntaron à conſejo de guerra en caſa del Obiſpo, (era lo Don Fray Pablo de Torres Dominico) y deſpues de diuerſos pareceres, acordaro que otro dia por la mañana bendixeſſen ſus vanderas, y que la plaça ſe fortalezieſſe, para hazerſe en ella fuertes. Venida la mañana otro dia Martes ſe juntaron todos, y auiendo oydo Miſſa, dieron orden, como ſe pertrechaſſen bien en la plaza, y que en medio della ſe puſieſſen los negros que auia, con gran numero de piedras, y que lo miſmo ſe hicieſſe por las ventanas, y que todas las mugeres viejas, y niños ſe metieſſen dentro en la Yglesia. Concertado todo eſto Chriſtoual de Cianca propuſo en la Conſulta, que ſeria bien ir a las Cruzes en demanda de Salguero, que auia lleuado poca gente, y ofrecio, que ſi le dauan quarenta ſoldados, y otros tantos negros le daria aquella noche encamiſada, y à todos les cortaria las cabeças, y como no vinieſſen en ello, importunò tanto al General Martin Ruiz, que ſe le otorgò, y aſſi aquella tarde tomò quarenta ſoldados, que mejor le parecieron, aſſi de ſu Compañia como delas otras, y con otros tantos negros todos bien encamiſados apueſta del Sol; ſiguiò por el camino delas Cruzes en demanda de Salguero, y a buen trecho del camino le ſalio al enquento vn Portugues eſtanciero, que como conocia la tierra, y ſus atajos, auia atrauieſado del camino derecho de Nombre de Dios, y venia por aquel delas Cruzes, aguarecerſe en la Ciudad. Conociò al Capitan Cianca, y viendo que era gente del Rey, les diò auiſo, como parte dela gente, que auia ydo a Nombre de Dios ſe boluia à la Ciudad, y pareciendole bien al Capitan Cianca boluerſe ala Ciudad para reſiſtir vnidos al enemigo, hablò à todos los que conſigo lleuaua, y les dixo que miraſſen, y conſideraſſen bien el auiſo que aquel hombre les daua, y que ſi decia verdad, como el penſaua, le parecia, por mejor acuerdo boluerſe à fortificar en la Ciudad, porque fuera de que los de Panama eſtarian deſcuidados, les cauſaria flaqueza la falta de tan buenos ſoldados como alli traia, y que juntandoſe con ellos los animarian mucho, y tendrian en poco alos tiranos. Significòles tambien, como en la reſiſtencia de Panama eſtaua toda la fuerza y reſiſtencia del Perù, adonde los enemigos tenian determinado paſſar, y que en eſto ſin duda ſeruirian grandemente à Dios, y al Rey, y que paſſar a delante, teniendo por cierta aquella nueua, y la conueniencia de boluerſe, le

pare-

parecia temeridad, y locura, y aſſi que ſe vieſſen bien en ello, y determinaſſen lo que mejor pareciesſe, y todos reſpondieron a vna, que no auia que penſar, ni acordar ſobre otra coſa, mas de que luego dieſſen la buelta, pues lo conuencian las razones del Capitan, y aſſi reboluieron luego ſobre la Ciudad.

Eſte miſmo dia Martes auia acontecido en Panama, que, como Pedro de Contreras auia quedado en guarda de la armada, auiendo oydo el repique de las campanas, y diuiſado la gente junta, y entendido que por ſu Hermano Hernando de Contreras ſe auia hecho aquel ruydo, con deſſeo de ſaber lo que era, acordò de embiar vn vatel à tierra con ſeis, ò ſiete ſoldados, y otros tantos negros, paraque boluieſſen à ſu nauio con las nueuas del ſucceſſo. Los dela Ciudad tomaron el vatel y acordaron, que aquella noche fueſſen con tres vateles à combatir el nauio de Pedro de Contreras, y que lleuaſſen conſigo a vn Ortiz, que en el vatel auian preſo, paraque los hablaſſe alos del nauio y tomarlos con aquella cautela; aderezaron los tres vateles, y ſiendo de noche ſe metieron dentro, y en el vno de que era Caudillo Maſſa, yua el Ortiz bien atadas las manos, auiendo prometido de hacer lo que le mandaſſen, y Maſſa endereçò al bordo, y los demas al rededor del nauio, y ſiendo viſtos por los de Contreras, que eſtauan bien deſcuydados de tal nouedad les preguntaron, quien viue? y el Ortiz les reſpondio: Quien hà de viuir, ſino Hernando de Contreras Principe dela libertad? y por el eſtà toda la tierra. Los del nauio nò conocieron por la voz, mas que a Ortiz, y viendo tres vateles, nò auiendo embiado mas de vno, aunque luego creyeron ſerian dela gente de Hernando de Contreras, viendo que aquel vatel à furia abordaua con ellos, les dixeron que ſe hizieſſen a lo largo, y como no lo hizieron, vn Maeſe Benito de Zafra Maeſtro de armas dio a Maſſa con vna partezana, de ſuerte que le derribò, y cargaron ſobre el vatel tantas votijas de vino, que le hizieron zozobrar, y todos penſaron anegarſe, pero luego fueron ſacorridos por los otros dos vateles, donde los reciuieron, aogandoſeles vn ſoldado, y el Ortiz que ellos auian traido bien atado ſe dio tal maña que ſe metio con la rebuelta en el nauio de Pedro de Contreras, con eſto ſe determinaron los del nauio acortar las amarras, como lo hizieron, y tendiendo velas ſe ſalieron del puerto, y luego dieron auiſo al Capitan Caſtañeda, que auia quedado atras, y anduuieron barlouenteando al rededor de Panama, haſta ſaber del todo lo que alos ſuyos les auia ſucedido,

En eſte miſmo tiempo auia llegado ala Ciudad el Capitan Cian-

ca

ca con la gente, que lleuò, y hallò que todos eſtauan deſcuydados, ſin temerſe de accidente; dióles luego quenta del auiſo del Portugues eſtanciero, refiriendo las cauſas, que le auian mouido à dar la buelta, y el Obiſpo y el General, y los demas Capitanes aprouaron ſu reſolucion dandole gracias por ella, y luego à muy grande prieſa fortificaron la plaza eſpecialmente aquella parte, por donde los tiranos auian de entrar, y apercibieron todos los negros, que auia cantidad de ellos, prometiendóles libertad, y otras mercedes, aunque no les ſauan otras armas, mas que las piedras.

Llegada la media noche, las ſentinelas, que auian puéſto deſpues del auiſo, les tocaron arma, y auiſaron luego, y luan Bermejo venia delante de todos, animando à ſu gente, y diciendo: Nò los temais, que ſon puſilanimes, y cobardes, y luego ſe rendiran: y acometio ala plaza con grande animo, y mucho denuedo, queriendo romper el reparo, que auian hecho los dela Ciudad, però eſtos como eran muchos, y eſtauan en fuerte ſe lo defendieron bien: los Negros granizauan piedras ſobre los tiranos, luan Bermejo, ſiguiendole algunos de los ſuyos, ſe auia puéſto de pies ſobre la talanquera, para ſaltar en la plaza, pero hizieronle retraer por fuerça, y deſpues de auer peleado por vn buen rato ſe retirò con ſu gente a vna eſtancia de ganado, media legua dela Ciudad, donde paſſaron la noche con mucha guarda, y lo miſmo la gente dela Ciudad dentro de ſu fuerte, y empalizada.

Otro dia ſiguiente fieſta de Señor San Iorge, Miercoles 23. de Abril, los dela Ciudad entraron en conſulta ſobre lo que debian hazer, y alos principios anduuieron diſcordes; Porque vnos decian, que fueſſen luego à dar en los enemigos, y el Obiſpo con algunos eran de parecer, que dexaſſen eſtar al enemigo, por no dexar la Ciudad deſamparada, pues en ella eſtauan defendidos, y pertrechados, y ſaliendo fuera podian mejoraſſe los Tiranos, y hallarſe ellos indefenſos en la campaña ſin modo de rehacerſe, y deſta opinion eran muchos. Chriſtoual de Cianca, y vnos pocos que le ſeguian, decian, que ſeria harto mejor ſalir alos enemigos, y darles batalla, aſſi por eſtar pujantes para ello, como por no moſtrar flaqueza, de que podia animarſe el enemigo; y que no era bien eſperar al enemigo dentro dela Ciudad, porque ſiendo toda de tablas podian pegarla fuego, y entonces los ſacarian contra ſu guſto, y por fuerça del fuerte; Però lo que mas aprecio, y eſtimacion hizo en todos, fue decir, que ala ſazon andauan los enemigos deſvnidos, y ſeparados, y que no auia que eſperar, ni vn ſolo dia, porque en auiſandoſe ſe juntarian todos, y

acudir-

acudiria Hernando de Contreras con su gente, y se haria cada hora mucho mayor su potencia, lo qual decian, que se auia de obiar en todo caso, pues era notorio, que ya aurian auisado para juntarse, persuadidos con esto, aunque al principio eran pocos desta opinion, casi todos se arrimaron à ella y aprouaron el parecer de Cianca.

Y poniendose en buen orden salieron dela Ciudad enderezando al camino dela estancia; lo qual viendo Iuan Bermejo, y considerando, que su gente era menos en numero, y tambien, porque por el rechazo dela noche passada, no los tenia ya por tan canalla, como antes, quiso mejorar de sitio, y fuese à poner en vn cerro, que estaua cerca de alli. Y a este tiempo acaecio que assomaron algunos soldados delos que auian ido con Salguero, y algunas bestias de requa cargadas de plata, porque luego que Salguero llegò à Cruzes, y hallò que el Presidente era ya embarcado en el Rio de Chagre, auiendo tomado vn Barco de plata que estaua apresto para lleuar à Nombre de Dios, que eran setenta cargas, y viniendo con la presa, supo como la Ciudad se auia puesto en defenza por el Rey, y que se auia juntado mucha gente, por lo qual tomò el camino de Nombre de Dios, para vnirse à Contreras, y à Bermejo; y como en el camino se alteraron las nueuas corriendo con diferencia y contrariedad, y ya venia la noche, y no se conformauan entre si, ni se sabia cosa cierta, se apartaron vnos de otros, y cada vno tomò el camino que quiso, y estos que aora assomaron, encontrando à Iuan Bermejo se vnieron à el, y las mulas se venian por el camino trillado, que auian caminado muchas vezes; tambien otros pararon en la marina; donde Pedro de Contreras los receuia en vateles, que traia ala lengua del agua para aquel efecto, y recoger à su Hermano en caso que no le fuessen fauorables los enquantros. Subio pues Iuan Bermejo al Cerro, y los del Rey auiendo tenido antes su consejo determinaron embestirlos luego, y assi ordenaron que los Negros se pusiessen en vn cerrillo, que estaua junto alos enemigos, de donde podian tirarles la municion de sus piedras, y ellos con mucho denuedo embistieron al Cerro de Bermejo: que viendose acometido, tendio vna alabarda que lleuaua en el suelo, y luego el junto à ella comenzo à morder la tierra, lo qual hizo de corage, porque luego se lebantò, cogiò la alabarda, y con esfuerzo, y valor dixo a los suyos, ea caballeros este es el dia, que hemos de quedar con honra, porque todos los contrarios son gente desconcertada, y sin animo, y todos los mas vnos mercaderes viles: Los del Rey se pusieron junto à ellos, tanto, que pudieron requerirles

que

que ſe rindieſſen, y ſerian perdonados, pero ellos nò moſtrando flaqueza, con mucho orgullo los eſperaron; y reſiſtieron, peleando con tanta furia, que auiendo herido à algunos dela Ciudad, los hizieron retirar mal de ſu grado, y poner en huyda, quedando ſolamente peleando, y haziendo roſtro a Bermejo cinco, ò ſeis ſoldados, que no ſiendo ſocorridos tambien boluieron las eſpaldas, ſin que ni à vnos, ni à otros ſiguieſſe Iuan Bermejo, nò queriendo deſamparar ſu Cerro, que ſi los ſigue quando ellos huyan los lleuara como à liebres, però como vio quedarſe peleando aquellos pocos, y huyr alos demas, entendio que era ardid de guerra para ſacarlo, y traerlo à dar en alguna emboſcada; y por eſto no ſiguiò la vitoria, que fue toda la cauſa de ſu ruyna y perdicion.

Los del Rey ſe juntaron otra vez, y llamaron à conſulta, que para todo les dieron lugar los tiranos, y determinaron enmendar la paſſada, moſtrar animo, y vencer, ò morir en defenza del Rey, y de ſu honra, y aſſi el General, el Maeſtre de Campo, y Capitanes con toda ſu gente acometiendo ſegunda vez al tirano, los apretaron de modo, que dieron bien à entender, que no parecian los miſmos, que auian huydo: Porque aunque Iuan Bermejo peleaua nò ſolo como valiente, ſino como deſeſperado, y no dejaua de animar ſu gente, y algunos delos ſuyos lo hacian valientemente, eſpecialmente vn ſoldado que auia ſido Sacriſtan de Panama, y el Obiſpo le auia deſterrado, con vn montante en las manos, aunque herido de mil heridas mortales, y bien deſangrado, lo hazia tan bien, que ninguno oſſaua a ponerſele delante, no pudiendo ſufrir la multitud delos dela Ciudad, y la prieſa que ſedauan en los enemigos hiriendo, y matando, fueron desbaratados, muertos, y preſos, excepto algunos pocos, que eſcaparon huyendo ala marina, donde fueron recogidos, por los vateles de Pedro de Contreras.

Murieron delos tiranos ochenta y dos, y entre ellos Iuan Bermejo, Salguero, que auia llegado poco antes dela refriega, y Benauides: y delos del Rey Alonſo Caſtellanos Maeſtro de Campo, y Mariana Alferez de Palomeque de Meneſſez, y otros dos que ſe ahogaron encalmados por la furia con que ſubieron al cerro. Truxeron preſos a la Ciudad a los que quedaron viuos, y lleuandolos a las caſas del Gouernador los ataron a los poſtes, y eſtando ya ſoſſegada, y comiendo toda la gente, el Alguazil mayor Hernando de Villalua, por lo que le parecio, ſolo, con dos, o tres negros en muy poco tiempo matò à puñaladas à muchos de ellos atados, como eſtauan a los poſtes, y algunos pedian à vozes confeſſion, y muchos morian ſin

ella, dando gritos, y diziendo: que los demonios eſtauan aſſidos dellos, y que los veian viſiblemente: a los que aſſi murieron ſin pedir confeſſion los enterraron a la orilla de la mar, y a los que quedaron viuos ahorcaron por los cerros de diez, en diez.

Hernando de Contreras ſiendo en eſte tiempo auiſado del mal ſuceſſo de IuanBermejo, ſe fue huyendo la via de la Villa de Nata, y Pedro de Contreras deſpues, que huuo recogido los ſoldados que auian eſcapado del enquentro, y juntadoſe con el Capitan Caſtañeda, auiẽdo tomado vn Galeon, que auian dexado entre las Ylas de Taboga, y otroque boluio para Panama, quiſo acometer los Nauios que eſtauan ſurtos, pero viendo que auia gente, y reſiſtencia dio la buelta en demanda de la punta de Higuera con haſta cinquenta ſoldados; Pero los de Panama dieron orden de que fueſſen en ſu ſeguimiento, y aderezaron quatro velas con buena gente, de que ſe embarcò por cabo Nicolas Zamorano, y los ſoldados ſerian haſta cien hombres, y ſin ſaber la derrota de Pedro de Contreras, enderezaron a la punta de Higuera, por parecerles ſolo que por alli auria ydo, y llegados al parage dela punta reconocieron las velas delos tiranos, y enderezaron à ellas, pero ellos dieron buelta a la punta, y echaron la gente en tierra, que no quedaron en los Nauios mas que los marineros, los quales ſe alzaron con los Nauios, y ſe vinieron à rendir, y entregar à Zamorano, que luego mandò echar la mitad de la gente en tierra en buſca delos contrarios, pero no los pudo cõger, mas que à tres dellos, que de ſu voluntad ſe auian quedado.

De alli à dos dias Nicolas Zamorano ſe tornò à hazer a la vela para Panama, y las corrientes le echaron la buelta de Nicaragua como diez leguas, de donde le fue forzoſo dar buelta a la punta de la Higuera, para hacer aguada, y tardò en llegar tres dias, y aquella noche que llegò al puerto, vn eſtanciero, que eſtaua en tierra les hizo farol, y a la mañana Nicolas Zamorano, embiò, con vn vatel à ſaber lo que era, y el eſtanciero les dixo, que los tiranos eſtauan cerca, con que acordaron ſalir ſeſenta hombres à tierra, dexando otros tantos en guarda delos Nauios, y entrandoſe en dos vateles por vn eſtero agua arriba, que de vna parte, y otra auia grande eſpeſura de Manglares, por donde no ſe puede andar, fueron buen trecho haſta llegar al deſembarcadero, que ſera como vna legua del puerto, y alli dexando armados los vateles, ſe entraron por vna cabaña, de donde diuiſaron los humos que los tiranos hazian, que ſe eſtauan preuiniendo de matalotage, para meterſe la tierra à dentro: y dos leguas de donde eſtauan tomaron vna eſpia, que les dixo, que ya

eſtauan

eſtauan para partirſe, pero bien determinados à eſperar à quien los buſcaſſe; fueronſe luego à ellos en buen orden, haſta que ſe diuiſaron vnos à otros, y luego algunos delos tiranos ſe vinieron à rendir à Zamorano, y otros echaron à huir; prendieronſe treinta de ellos, y Pedro de Contreras y el Capitan Caſtañeda con ocho ò nueue, y algunos negros, e Yndios eſcaparon eſcondidos por los Manglares, y viſto que nò pudieron cogerlos ſe boluiò con ſus Nauios Zamorano à Panama.

Los que fueron en ſeguimiento de Hernando de Contreras la via de Nata, hallaron vn hombre ahogado en vna cienega, que conocieron ſer Hernando de Contreras, por el ſombrero y vn Agnus Dei de oro, que tenia al cuello, que muchas vezes ſe le auian viſto. Cortaronle la cabeza, y lleuaronla a la Ciudad, y el Preſidente Gazca que por eſte alboroto boluiò de Nombre de Dios à Panama la mandò poner en la picota en vna jaula de hierro con el nombre de Hernando de Contreras. Tambien cogieron à otros de quienes ſe hizo juſticia, y lo miſmo delos preſos de Nicolas Zamorano, ahorcando à vnos, y afrentando à otros.

Eſte fue el miſerable fin delos matadores del Santo Obiſpo nueſtro Don Fray Antonio de Valdiuiezo, vengando Dios ſu muerte en tan breue tiempo, en las perſonas de ſus parricidas, y en la tierra, y Prouincia de Nicaragua, y en particular en la Ciudad de Leon con mil infortunios, y deſaſtres, que la tienen arruynada, y conſumida, y en la caſa del Santo Obiſpo, que haſta oy (dice el que eſcribe eſta hiſtoria) año de 1616. dura en la Ciudad vieja de Leon, eſtà tan viua la ſangre del Santo Prelado, como ſi ſe la acabaron de ſacar delas venas, y en las paredes eſtan ſeñaladas las manos con la miſma ſangre, que el Santo Obiſpo eſtampò en ellas lebantandoſe del ſuelo.

CAP. X.

La Real Vniuersidad de Lima se funda en nuestro Conuento del Rosario, y del se passa al Lugar, en que oy esta.

POR concluir de vna vez con los sucessos del tiẽpo del Prouincial Fr. Thomas de San Martin, he referido las vidas delos dos Yluſtriſſimos y Venerables Sieruos de Dios Obiſpos D. Fr. Vicente de Valuerde, y Don Fr. Antonio de Valdiuiezo, y ſus venturoſas muertes a manos de la idolatria, y de la iniquidad, y aora por la miſma razon, y porque fue obra del zelo de nueſtro Prouincial, hablaremos de la fundacion de la muy Yluſtre y Real Vniuerſidad de la Ciudad de los Reyes Lima en nueſtro Conuento del Roſario, comenzando por la Cedula del inuicto Emperador Don Carlos V. de glorioſa memoria, que (como diximos ya) la conſiguiò nueſtro Prouincial, por inſtruccion, que ſe le diò por la Ciudad para ello, y es del ſiguiente tenor.

DON CARLOS &c. Por quãto Fr. Thomas de San Martin dela Orden de Santo Domingo Prouincial de la dicha Orden en las Prouincias del Perù, nos hà hecho relacion, que en la Ciudad delos Reyes delas dichas Prouincias, eſtà echo, y fundado vn Monaſterio de ſu Orden, en el qual ay buen aparejo, para ſe hazer Eſtudio general, donde ſeria muy prouechoſo en aquella tierra, porque los hijos de vezino della, ſerian dotrinados, y enſeñados, y cobrarian habilidad, y nos ſuplicò, fueſſemos ſeruidos de tener por bien, que en el dicho Monaſterio huuieſſe el dicho Eſtudio general con los priuilegios, franquezas, y libertades, que oy tiene el Eſtudio, y Vniuerſidad de Salamanca, o como la nueſtra merced fueſſe; E Nos, por el bien, y ennoblecimiento de aquella tierra hemos lo auido por bien: Por ende por la preſente, tenemos por bien, y es nueſtra merced, y voluntad, que en el dicho Monaſterio de Santo Domingo dela dicha Ciudad delos Reyes por el tiempo que la nueſtra voluntad fuere, entre tanto, que ſe dà orden como eſtè en otra parte, donde mas conuenga en la Ciudad, pueda auer, e aya el dicho Eſtudio general, el qual tenga, e goze de todos los priuilegios, franquezas, y eſsempciones, que tiene, e goza el Eſtu-

dio

dio dela dicha Ciudad de Salamanca, con tal, que lo que toca ala Iurisdiccion, se quede y estè como aora està, y que la Vniuersidad del dicho Estudio no execute Iurisdiccion alguna, y con que los que en el se graduaren, no gozen dela libertad, que el Estudio de Salamanca tiene de no pechar los alli graduados. Y mandamos al nuestro Presidente, y Oydores dela nuestra Audiencia Real delas dichas Prouincias del Perù, y à otros qualesquier nuestras Iusticias dellas, y delas otras Yslas, e Prouincias delas nuestras Yndias, que guarden, e cumplan esta nuestra carta, e lo en ella contenido, e contra el tenor, e forma della, e delo en ella contenido no vayan, ni passen, ni consientan ir, ni passar en tiempo alguno, ni por alguna manera: Dada en la Villa de Valladolid à 12 dias del mes de Mayo de 1551. años, La Reyna. Yo Iuan de Samano Secretario de sus Magestades la fize escrebir por su mandado. su Alteza en su nombre. El Marques. El Licenciado Gutierres Valasquez. El Licenciado Gregorio Lopez, el Licenciado Sandoual; El Doctor Hernan Perez, El Doctor Riuadeneyra. El Licenciado Viruiesca, Registrada. Ochoa de Luyando. Por Chanciller Martin de Ramoyn.

Boluiò al Perù nuestro Prouincial el Maestro Fray Thomas de San Martin, Obispo de Chuquizaca, y dela Plata, (como està dicho) por el año de 1554. en que falleciò, sin ver logrado su buen desseo, y trabajo, que le costò el conseguir esta cedula, nò porque nò se fundasse la vniuersidad, que yà se auia fundado antes de venir à Lima, por el año antecedente de 1553. remitiendo la cedula de España, sino por no darse corte en assentar los estipendios, para los Catedraticos, y oficiales dela Escuela, y hasta el de 1557. se fue embarazando esto, en tanto, que se buscaua en que hazer la situacion delas rentas. Seruian los Religiosos, y siruieron hasta esse año de gracia, y conociendo, que el estipendio honroso delas Catedras, auia de alentar alos estraños; se obligò nuestro Conuento, aun con toda su pobreza, à dar en cada vn año trecientos y cinquenta pesos de oro alos que obtuuiessen las Catedras (esta fineza mas debe Lima ala Religion) con que tomò mejor forma la fundacion este año de 1557. y se entablò con mas lustre la Real Vniuersidad; siendo perpetuos Rectores de su muy ilustre clausstro los Priores del Conuento del Rosario, que por tiempo sucedian en el oficio, ala manera que lo son en las Vniuersidades de Auila, Pamplona, Ysla Espaòla, santa Fè de Bogota, y Santiago de Chile.

Nò se contentaron solo nuestros Frayles del Perù, y Conuento del Rosario para esta fundacion de Vniuersidad y escuelas, con la

Cedu-

Cedula del Cesar; y obtuuieron confirmacion dela Sede Apostolica, que la diò nuestro Santissimo Padre, honor dela Religion, à quien debiò el Perù muchos cariños, el Beato Pio V. a 25. de Iulio del año 1571. por la Bula que se sigue:

A LOS amados hijos Frayles Lectores, Maestros, y Estudiantes dela casa llamada de Santa Maria del Rosario dela Ciudad delos Reyes, PIO Papa V. Amados Hijos salud, y Apostolica Bendicion. Poco hà, que nos hizisteis saber, que Carlos V. de clara memoria, Emperador de Romanos auiendose reducido los años passados las Yndias del Perù del mar Oceano con la ayuda de Dios, por los Christianos, debajo del conocimiento, e imperio del mismo Carlos, y aora del nuestro carissimo en Christo hijo Filipo Rey Catolico delas Españas, adonde los sermones delos Religiosos dela palabra de Dios, y del sagrado Euangelio assi preualecieron, y oy preualecen, que por la mayor parte los pueblos delas dichas Regiones se han conuertido ala Fè de nuestro Señor Iesu Christo, y ala santa Catolica Yglesia, y cada dia se conuierten, y por esso alli se han erigido, y fundado muchas casas o Conuentos Regulares, y muchas Yglesias Parroquiales, Catedrales, y Colegiales, y entre las demas vna casa en la Ciudad delos Reyes dela Orden delos Frayles Predicadores, debajo dela inuocacion de Santa Maria del Rosario, para la salud del dicho pueblo conuertido, y la exaltacion de Dios, y propagacion de su culto, considerando, que la dicha Ciudad delos Reyes es de las mas principales Ciudades de aquellas partes, y consta de numeroso pueblo; instituyò, fundò, y erigiò, o concediò, que se fundasse, instituyesse, y erigiesse, alli vn Estudio General, o Vniuersidad de humanas y diuinas letras, para instruir en ellas, y confirmar en la Fè, y ley Euangelica al dicho pueblo ignorante delas tales letras, en la dicha casa de Santa Maria del Rosario, por la publica comodidad, y vtilidad del dicho Pueblo, y para salario, y estipendio delos Lectores del dicho Estudio, que por tiempo fueren constituyò, aplicò, y assignò competente renta, y concedio, y juntamente hizo gracia a la dicha Vniuersidad, ò Estudio general fundado, y erigido en la dicha Ciudad delos Reyes, y à sus Lectores, Maestros, y Estudiantes, todos, y qualquier priuilegios, indultos, gracias, immunidades, effempciones y concessiones hechas, y concedidas ala Vniuersidad de Salamanca y los que gozan los Lectores, Maestros, y Estudiantes, y las otras personas, oficiales, y Maestros dela dicha Vniuersidad de Salamanca, y que se huuiessen, como si a ellos principalmente se les huuiessen cõcedido las dichas gracias, indultos,

y pri-

y priuilegios; y quiſo, eſtableciò, y ordenò otras coſas, ſegun, que ſe contiene en las letras, e inſtrumentos preſentados dela dicha inſtitucion, gracia, facultad, y aplicacion; y como por vueſtra parte nos fue humilmente ſuplicado, como quiera (ſegun vueſtra peticion añadia), que las coſas confirmadas por la Sede Apoſtolica tengan mas firmeza; que nos dignaſſemos de proueer en eſto por la benignidad Apoſtolica: Nos pues, que ſumamente deſſeamos el Eſtudio delas letras, por el qual ſe gouierna la Republica dela Yglesia militante, y ſe dilata el Culto, y aumento dela dicha Fè Catolica, abſoluiendoos, y teniendoos por abſueltos en virtud de eſtas letras, y para ſolo ſu efecto à voſotros los Frayles, Lectores, Maeſtros, y Eſtudiantes, y a qualquiera de voſotros de todas y quales quiera cenſuras, ſentencias, y penas Eccleſiaſticas por qualquiera razon, y cauſas contrahidas, de ſuſpenſion, y entredicho, y de todas las demas à Iure, vel ab homine, ſi à caſo aueis incurrido en ellas, y teniendo por expreſſos los tenores, letras, y Inſtrumentos, dela fundacion, inſtitucion, y dotacion aſſi dela Vniuerſidad de Salamanca, como dela ſuſodicha dela Ciudad delos Reyes, inclinados à vueſtros ruegos, por autoridad Apoſtolica, y el tenor delas preſentes perpetuamente confirmamos, y aprouamos, y les añadimos plenariamente la fuerça de inuiolable y perpetua firmeza a la Vniuerſidad dicha, y a ſu inſtitucion y fundacion, y ala dicha caſa la aplicacion de ſu renta, y las demas coſas referidas, y las dichas letras, Inſtrumentos, documentos, eſcrituras, y todo lo contenido, y ſeguido en ellas, y dellas, como ſean coſas licitas, y honeſtas, y ſuplimos todos, y qualquier defectos, de hecho, y derecho, y delas ſolemnidades, y coſas ſubſtanciales, ſi huuiere auido algunos en lo ſuſodicho: y declaramos, y queremos, que las dichas letras, y lo demas contenido ſean, y ayan de ſer perpetuamente valederas, y eficazes, y que conſigan, y tengan ſus plenarios, y enteros efectos perpetuamente, y que inuiolablemente para ſiempre aſſi lo guarden todos, y quales quiera, que gozen qualquiera, autoridad, o dignidad, y preeminencia Obiſpal, Arzobiſpal, Patriarcal, Ducal, Regia, e Ymperial, y que aſſi ſe aya de ſentir, y juzgar por todos ellos, y ſe deba juzgar, y difinir por quales quiera juezes, y comiſſarios, que gozen de qualquiera autoridad, y por los Auditores de cauſas del Palacio Apoſtolico, o ſus Tenientes, y por los Cardenales dela ſanta Yglesia de Roma, quitando à todos, y à cada vno de ellos, qualquier facultad, y autoridad de juzgar, e interpretar de otra manera. Y declaramos por irrito, y de ningun

va-

valor todo lo que contra lo dicho aconteciere atentarse, por qualquiera, y con qualquiera Autoridad, con ciencia, ò ignorancia, y con todo esso para mayor cautela, y quanto es necessario, por el dicho tenor, y autoridad Apostolica, erigimos de nueuo, fundamos, e instituymos la Vniuersidad, ò Estudio del dicho Conuento, con el mismo modo, y forma, y con las mismas facultades, y priuilegios, y concedemos facultad, y potestad de fundarla, e instituyrla de nueuo, y tambien à ella, y à sus Lectores, Maestros, y Estudiantes, y a las demas personas de la dicha casa, oficiales, ministros, los mismos priuilegios, Yndultos, concessiones, gracias, Ymmunidades, y Essempciones concedidas a la Vniuersidad, y Estudio de Salamanca, y a sus Lectores, Maestros, y Estudiantes, y a los demas susodichos, y que perpetuamente les competan, y siruan, y que las presentes, y lo contenido en ellas en ningun tiempo puedan ser notadas, ò impugnadas cõ titulo de surrepticias niobrrepticias, ni de nuestra intencion, ni de otro algun vicio, ni defecto, sino que siempre sean valederas, y firmes, y que assi se deba juzgar, y difinir por quales quiera Iuezes, y Comissarios de qualquiera autoridad, que sean quitando à todos los susodichos, y à qualquiera, qualquiera autoridad, ò facultad de Iuzgar de otro modo, y lo que se hiziere en contra, lo damos por irrito, y de ningun valor; aunque se haga con ciencia, ò ignorancia, sinque para ello obsten quales quiera Constituciones Apostolicas, Vniuersales, y Synodales, y ordenaciones especiales, ò generales, ni tampoco los estatutos, y costumbres de la dicha Vniuersidad, ò Estudio de Salamanca, firmados con juramento, confirmacion Apostolica, ò otra qualquiera firmeza, ni otras quales quiera cosas contrarias &c.

Y porque su Santidad en esta Bula afirma, que los mismos Religiosos, que se la pidieron, presentaron Instrumentos, y papeles, en que constaua, que su Magestad Cesarea, auia dotado las Catedras de nuestra Vniuersidad, que parece que se opone a lo que tenemos dicho, que el Conuento se obligò à dar 350. pesos de oro, para el efecto de dotar las mismas Catedras; se à de aduertir: que conociendo el Virrey Marques de Cañete la pobreza de nuestros Religiosos obligados de lo que apenas tenian, para su proprio sustento, à sustentar la Vniuersidad, los releuò desta pension tan grauosa, que no era poco peso la obligacion à pagar rentas temporales, en quienes la principal situacion era la conuersion delas almas, y bien espiritual de aquellos Pueblos, y queriendo descargarlos desde luego de aquel grauamen à 18. de Agosto de aquel mismo año de 1557. proueyo auto, en que en nombre de su Magestad, y

de

de ſus Reales Teſoros, ſeñalò proprios, y rentas a las Catedras, y es del tenor que ſe ſigue.

E por mi viſto (dice, deſpues de la cabeza del Auto) lo mucho, que los Religioſos de la dicha Orden (habla con nueſtro Conuento) han ſeruido à ſu Mageſtad en todas las alteraciones paſſadas, y en la conuerſion, e doctrina delos naturales deſtos dichos Reynos, como es notorio; acatandò al bien, e vtilidad, e ennoblecimiento, que ſe ſigue a eſtos dichos Reynos, de que aya el dicho Colegio, e ſe lean las dichas Artes, e Ciencias, e que en ello ſe ſirue a Dios nueſtro Señor, e à ſu Mageſtad, e a lo mucho, que los Religioſos de la dicha Orden han ſeruido en lo que ſe hà ofrecido, tocante à ſu Real ſeruicio, y al fruto que han hecho, e hacen en la doctrina, e conuerſion delos naturales deſtos dichos Reynos, e porque ſe ſuſtente, e vaya adelante la dicha obra, en nombre de ſu Mageſtad, e por virtud de ſus Reales poderes, que para ello tengo, ſeñalo, y ſituo perpetuamente los dichos quatrocientos peſos de renta contenidos &c. e mando, que los aya, e lleue la perſona, que el Prouincial, ò Prior de la dicha Orden, e Monaſterio del Señor Santo Domingo deſta dicha Ciudad, que al preſente es, ò fuere, nombrare, ò ſeñalare &c.

Y por eſſo en el informe, que ſe hizo à ſu Santidad, para pedirle la confirmacion de la Vniuerſidad, ſe le hizo relacion de que ſu Mageſtad tenia ſituada la renta delas Catedras ſin hacer menſion, de que el Conuento de Lima las huuieſſe pagado alguna vez, que para el caſo nò era de importancia.

Paſsò el afecto caritatiuo de tener la vniuerſidad en caſa tan obſeruante a ſer vejacion honroſa, que del concurſo de afuera ſiempre reſultò daño a la perfeccion retirada, y ſignificando eſte inconueniente tolerado haſta alli, por nò auer ſido poſible otro ajuſte, però ya intolerable del todo, por auer crecido con la Ciudad el numero delos curſantes, al Virrey Don Franciſco de Toledo, auiendo eſtado la vniuerſidad en nueſtro Conuento 24. años, deſde el de 1553. haſta el de 1577. la traslado ſu Excelencia, auiendo auiſado antes al Gran Filipo II. y obtenido ſu mandato, con titulo de San Marcos, al lugar en que aora eſta, aumentando ſus proprios, y ſus rentas, con magnificencia Real, en la forma, y grandeza en que oy ſubſiſte, acabando de adornarla con loables Eſtatutos, Leyes, y Conſtituciones, el miſmo año de 1577.

Y aunque eſte año de 1577. a los 5. de Nouiembre, conuocò à Clauſtro el Rector Antonio Sanchez Renedo, Protomedico de ſu Mageſtad, y juntos el Doctor Faxardo, Iuan de Herrera, y otros llamaron al Prior de nueſtro Conuento Fr. Alonſo Guerra, à Fray Miguel Adrian, y Fray Pedro de

Miranda, e hicieron las Conſtituciones, y Eſtatutos, que ſe ſiguen,

Primeramente, que el Prior, que es, ò fuere deſte Conuento de nueſtra Señora del Roſario, de aqui adelante ſiempre ſea llamado al Clauſtro todas las vezes que ſe juntaren, y en el tenga voz actiua como perſona del, luego deſpues del Rector dela dicha Vniuerſidad, y que ſe le dè aſſiento, aſſi en los actos publicos, y ſecretos del dicho Clauſtro a la mano derecha del dicho Señor Rector immediatamente.

Yten que los dichos Lectores de Teologia del dicho Conuento, y Catedratico de Artes que es ò fuere, aunque no ſean graduados; eſtos tres actu legentes, ò los que de ellos actualmente leyeren en dicho Conuento entren juntamente en el dicho Clauſtro, y tengan en el voz actiua, y aſſiento como perſonas del en todos los actos publicos, y ſecretos del dicho Clauſtro, en eſta forma: los Catedraticos de Teologia ſobredichos (eran lo a la ſazon en el Conuento los llamados con el Prior) ſe aſſienten, y tengan voz luego immediatamente deſpues de los Doctores, y antes que los Maeſtros en Artes de la dicha Vniuerſidad, y el Catedratico, ò Lector de Artes tenga voz, e aſſiento deſpues delos Maeſtros en Artes ſuſodichos.

No puſieron cuydado en la execucion los nueſtros, que ſolo le tenian en el ſeruicio de Dios, à grado de ſu Rey, y aumento dela Corona con la propagacion de la Fè.

Las catedras que por dotacion Real ſe leen en eſta inſigne vniuerſidad, hija iluſtre del Conuento del Roſario, ſon: La de prima de Teologia con eſtipendio de mil, docientos, y quarenta y ſiete peſos y medio, aque ſe reducen los enſayados en corriente del Reyno de doce Reales y medio de plata. La de Viſperas de Teologia, con nouecientos, y treinta y ſiete peſos, y medio. La de Nona de Teologia con ſeiſcientos y veinte y ſeis peſos, y ſeis Reales. La de Eſcritura con nouecientos, y treinta y ſiete peſos, y medio. La de la letra del Angelico Doctor con docientos peſos (eſta la à dotado ahora con ſeiſcientos peſos de ſu patrimonio el Maeſtro Fr. Sebaſtian de Paſtrana del orden Real de nueſtra Señora delas Mercedes para ſu Religion) tres de Artes, las dos con ſeiſcientos, y veinte y tres peſos, y ſeis Reales cada vna, y la tercera con trecientos, y doze peſos y ſeis Reales.

En las facultades de Canones y Leyes, dos de prima, y cada vna con mil quinientos, y ſeſenta y vn peſos y dos reales. Dos de Viſperas cada vna con nouecientos, y treinta y ſiete peſos y medio. Vna de Decreto con el miſmo ſalario. Otra de Ynſtituta con ſeiſcientos y veinte y tres peſos, y ſeis reales, y otra de Codigo con trecientos, y doze peſos y dos reales. La de la

lengua

lengua general delos Yndios, que llaman Quechua con seiscientos y veinte y tres pesos, y medio. La del Maestro delas sentencias, la del Digesto viejo, y otras dos de Medicina con salarios competentes.

Conserua la Vniuersidad, en demonstracion de su gratitud a su Ylustrissimo fundador nuestro Obispo Don Fr. Thomas de San Martin, su retrato al natural con la cedula del Cesar en la diestra, al lado derecho dela Silla Rectoral en el general mayor, en que se tienen los actos de publicas conclusiones, y para mayor memoria, en la testera de enfrente alos lados de la Catedra, en dos inscripciones, de grandes letras de oro en el campo azul de dos quadros grandes, la haze la Vniuersidad de auer estado fundada muchos años, en nuestro insigne Conuento, en vna delas dos tablas, que dize desta manera.

ANNO MDLIII.
CAROLVS V. IMPERATOR,
HISPANIAR. ET INDIARVM REX,
AD DEPRECATIONEM LIM. CIVIT.
HANC STVDIORVM VNIVERSIT.
CONSTRVERE MANDAVIT
IN CONVENTV ORD. PRÆDICAT.
EIVSDEM VRBIS.
FVIT HVC TRADVCTA A RECT.
ET CONSCRIPTIS DOCTORIBVS,
STIPENDIAQVE REGIA
EI ASSIGNATA
EX MANDATO REGIS PHILIPPI II.
A D. FRANCISCO A TOLETO EIVS
VICE REGE,
A QVO, ET LEGES STATVARIÆ
HVIC VNIVERSITATI SVNT
CONSTITVTÆ.
ANNO MDLXXVII.

Que quiere decir

Anno 1553.

CARLOS V. Emperador, Rey delas Españas y delas Yndias, à peticion dela Ciudad de Lima, mandò fundar esta Vniuersidad de Estudios en el Conuento dela Orden de Predicadores dela misma Ciudad, fue trasladada à este sitio, por su Rector, y Doctores, y le fueron señalados estipendios Reales por mandado del Rey Felipe II. por Don Francisco de Toledo su Virrey, el qual hizo sus Leyes, y estatutos, año 1577.

Al otro lado en recomendacion dela Real magnificencia del Señor Felipe III. que la mejorò de rentas, que el tiempo auia deteriorado, dice la otra inscripcion

ANNO MDCXIII.
EXHAVSTIS, ET DECRESCENTIBVS
CATHEDRARVM STIPENDIIS,
OCCVRRIT REX PHILIPPVS III.
IN MELIORA, ET STABILIA
COMMVTANDO,
REGALIBVS IMPENSIS.
AD HÆC PROVIDENTI CONSILIO
INSTANTE VICE REGIS
D. IOANNIS DE MONCADA,
ET LVNA
MARCHIONIS DE MONTES
CLAROS,
QVI HANC VNIVERSITATEM
DESTITVTAM,
HIC FERE RESTITVERE
PRO BONO PVBLICO CVRAVIT
ANNO MDCXIV.

Que quiere decir

Año 1613.

Disminuydos, y exaustos los estipendios delas Catedras, ocurriò el Rey Felipe III. mejorandolos, y assegurandolos con sus Reales te-

ſoros; inſtando a ello el prouido conſejo del Virrey Don Iuan de Monçada, y Luna, Marques de Montes Claros, que por el bien publico cuydò de reſtituir eſta Vniuerſidad caſi deſtituida, año 1614.

CAP. XI.

La Mageſtad de Felipe IV. el Grande haze merced a la Religion de dos Catedras perpetuas en la Real Vniuerſidad de Lima.

NO ſe aduirtiò a los principios lo que deſpues reſultò en hartos inconuenientes: Sacòſe el Clauſtro dela Real Vniuerſidad de Lima de los clauſtros de nueſtro Conuento, y no cayeron aquellos primeros Padres, quando tuuieron tan de ſu parte la buena correſpondencia en el Rector, y Doctores, que reconociendo el ſuyo por hijo primo genito delos nueſtros conuidaron con voz, y lugar en el al Prior, y Lectores del Conuento porque no entraſſe la Madre, como vna eſtraña en caſa dela hija, aunque no tuuieſſen grado; en pedir algunas Catedras, que fueſſen proprias dela Religion, ſin la penſion de oponerſe à ellas para obtenerlas, que aunque tiene mucho de honra, ſuele traerſe conſigo embueltas hartas afrentas, por los deſaires, y ages, que padece la modeſtia Religioſa delos parciales de otros, contra la autoridad ſagrada del habito, y aun en fauor de muchas licencias que la ocaſion ſuele dar muy contrarias ala obſeruancia, y nada congruas ala Profeſſion: Pero aduirtiòſe muy tarde, y quando, por conſeruar lo principal dela autoridad y modeſtia de Religioſos, nos pudieramos quedar ſin lo acceſſorio, de que nò puede negarſe, que neceſſitamos mucho, para el credito, neceſſitando tanto del credito para los fines ſantos del inſtituto, à rieſgo de quedarnos ſin ſer parte de tan iluſtre cuerpo, como el de vna Vniuerſidad, que nueſtra Religion auia parido, criado, y alimentado à ſus pechos, y en ſus braços tantos años; y tan tarde, que, aduertidos los grandes inconuenientes ſin ofrecerſe el remedio, quiſo mas dexar las Catedras, que no incurrir los daños ya probados, y de hecho diſpuſo la Prouincia renunciar toda accion ala contienda, y ala aſſiſtencia delos generales; Però occurriendo con eſta determinacion al Rey Don Felipe IV. (que Dios

aya)

aya) atento (como zeloso) ala conueniencia de los sugetos, bien seruido de nuestros Religiosos, y con noticia, de que con el fundamento solido dela Doctrina del Maestro delas escuelas Catolicas, y Principe dela Teologia segura, afianzaua Maestros, que lo fuessen en tan lucidas escuelas, dotò el año de 1643. vna Catedra de Prima, que siruiesse la Religion, y gual en todo ala antigua, que tiene la Vniuersidad, ala manera que en las de Salamanca, Valladolid, y Alcalà, con mil y docientos y quarenta y siete pesos de estipendio, como consta de su cedula de Madrid de 11. de Abril del dicho año 1643.

EL REY. Por quanto, &c. y prosigue: Suplicòme, que para remedio dello fuesse seruido de honrar la dicha Religion, mandando erigir de nueuo en aquella Vniuersidad vna Catedra de Prima de Teologia perpetua para ello, a exemplar delas que estauan concedidas en las de Salamanca, Alcalà, Valladolid. y otras partes, con que cessauan muy graues inconuenientes, y auiendose visto por los de mi consejo Real delas Yndias, y consultadoseme, atendiendo à que es justo, y conueniente conseruar ala dicha Religion en su credito y autoridad, y ala mucha deuocion, que la tengo, lo he tenido por bien, y por la presente fundo, y erijo en la Vniuersidad de la dicha Ciudad delos Reyes vna Catedra de Prima de Teologia de propriedad, de la qual hago merced ala dicha Orden de Santo Domingo para siempre jamas, paraque los Religiosos, que son, o fueren de ella la lean, y regenten, gouiernen, y possean, siendo, como hà de ser, igual, y vna misma en todo ala de prima de Teologia principal, que al presente ay en la dicha Vniuersidad, y la à de leer ala misma hora el que la regentare en distinto general, que ay en ella, donde se tienen los actos, enseñando en ambas vna misma materia, y teniendo los Estudiantes dela dicha facultad de Teologia obligacion à cursar, assi en esta nueua Catedra, como en la otra, de manera, qua en cada vna sea preciso estudiar vn curso, y los otros dos à que estan obligados por las Constituciones dela dicha Vniuersidad voluntarios en qualquiera delas dichas dos Catedras; aduirtiendolo assi el Notario della al principio de cada año, para que conste al Catedratico, que cursaron los dichos Estudiantes, y les de la certificacion que se acostumbra para poderse graduar, y acudir à todo lo demas que les toca en la dicha Vniuersidad. Y mandò, que el Religioso, que regentare la dicha Catedra, que aora fundo, aya de gozar, y goze de las honras, y prerrogatiuas, que estan concedidas ala de prima de Teologia, que al presente ay en ella, y tambien à de ser igual en

la

la obcion, y lo demas alas Cate-dras de Prima de Canones, y leyes, y à de ser graduado de Licenciado, y Maestro en Teologia, por la dicha Vniuersidad, ò se hà de graduar, conforme las Constituciones della lo determinan, y cumplirà sus estatutos, y ordenanzas precisa, y puntualmente sin contrauencion alguna, y para que se sepa, y entienda à que personas à de tocar el nombramiento del que hà de leer la dicha Catedra, que assi fundo, y doto por mi Real patronazgo; por la presente declaro, y mando, que para hazerle, y elegir el Religioso, que la debe regentar se junten, y interuengan mi Virrey que es, o fuere delas Prouincias del Perù, el Arzobispo de la Yglesia Metropolitana dela dicha Ciudad delos Reyes, el Oydor mas antiguo de mi Audiencia Real que en ella reside, y el Prouincial, que es ò fuere de la Orden de Santo Domingo en aquella Prouincia, y si sucediere que este ausente en partes remotas, hà de votar en su lugar el Prior del Conuento de nuestra Señora del Rosario dela dicha Ciudad, alos quales encargo nombren el Religioso que juzgaren ser mas habil, y suficiente, y en quien concurrieren mas partes, calidades, y requisitos de virtud, letras, exemplo, nacimiento, buena vida, y otras, sobre que estrechamente encargo alos vnos, y alos otros la conciencia, y al Religioso, que assi saliere elegido se le à de dar la possession de la dicha Catedra, teniendo las calidades referidas. Y mando al Claustro, Rector, y Consiliarios dela dicha Vniuersidad, le reciuan, y admitan, para que la regente, y lea dela misma manera, que el que tuuiere la otra Catedra de Prima de Teologia, en su general distinto, sin le poner en ello difficultad, ni embarazo alguno. Y porque mi voluntad es, que la que assi fundo aora de nueuo, tenga, y goze el mismo estipendio, que la otra; Ordeno, y mando al dicho mi Virrey, dè las ordenes, que conuengan, paraque de efectos extraordinarios que no pertenescan a mi Real hazienda, y de lo procedido, y que procediere delas tercias partes delas vacantes delos Obis. pados delas dichas Prouincias del Perù, se dè, y pague al Claustro, Rector, y Consiliarios dela dicha Vniuersidad, ò ala persona que nombraren, la cantidad de dinero, que por testimonio del Notario de ella, constare auer valido la otra Catedra de Prima de Teologia, paraque con la dicha cantidad se pague el estipendio dela que fundo de nueuo. Y mando alos Oficiales Reales de mi Real hazienda dela dicha Ciudad cumplan las ordenes, que en razon desto les diere el dicho mi Virrey, y desta mi cedula se han de sacar dos traslados autenticos, paraque se pongan, el vno dellos en el Archiuo dela

dicha

dicha mi Audiencia, y el otro en el de aquella Vniuerſidad, paraque en todo tiempo aya claridad, y noticia dela dotacion, y fundacion deſta Catedra, y delas Perſonas à quienes toca la nominacion del Religioſo, que la ha de leer, y de la preſente han de tomar la razon mis Contadores de quentas, que reſiden en mi Conſejo delas Yndias, que aſſi es mi voluntad. Fecha en Madrid à onze de Abril de mil, y ſeiſcientos, y quarenta y tres años. Yo el Rey, por mandado del Rey nueſtro Señor D. Gabriel de Ocaña, y Alarcon.

No parò aquì la grandeza, y magnificencia Real del Señor Felipe IV. ſino que en continuacion de ſu gran zelo, y afecto à nueſtro ſagrado habito, por el año de 1658. à 12. de Marzo, ſe ſiruiò de fundarnos, y erigirnos otra Catedra de Viſperas, con nouecientos, y treinta y ſiete peſos y medio de eſtipendio, y con las diſpoſiciones, y calidades ſiguientes:

EL REY. Por quanto &c. Y auiendoſe viſto por los de mi Conſejo de Camara de Yndias, con los papeles tocantes a la materia, y conſultadome ſobre ello, en 26. de Enero del año de 1652. conſiderando, que en criar la dicha Catedra de Viſperas, ſe ſeguia el exemplar delas Vniuerſidades de Salamanca, Valladolid, y Alcalà, donde la dicha Religion tiene Catedras de Prima, y Viſperas fundadas por mi, y que militaua la miſma razon, y conueniencia, de que tambien la huuieſſe en la dicha Ciudad delos Reyes, pues importaria poco, que en la de Prima ſe leyeſſe la doctrina de Santo Tomas, ſino ſe leyeſſe tambien en la de Viſperas, y que la Vniuerſidad, y Clauſtro dellà no receuiria dello perjuicio alguno, como no le tuuò en la fundacion de la Catedra de Prima, atendiendo a las cauſas referidas, y à que los ſeruicios, que ha hecho eſta Religion ſon tan grandes, que por ſi merecia eſte fauor; tuue por bien, y es mi voluntad de erigir, y fundar, como por la preſente erijo, y fundo en la Vniuerſidad de la dicha Ciudad delos Reyes vna Catedra de Viſperas de propriedad, de la qual hago merced a la dicha Religion de Santo Domingo, para ſiempre jamas, para que los Religioſos, que ſon y fueren della la lean, regenten, gouiernen, y poſſean, ſiendo, como ha deſer, igual, y vna miſma en todo a la de Viſperas de Teologia principal, que al preſente ay en la dicha Vniuerſidad, y la ha de leer a la miſma hora el que la regentare, en diſtinto general que ay en ella, donde ſe tienen los actos, enſeñando en ambas vna miſma materia, y teniendo los eſtudiantes en la dicha facultad de Teologia, obligacion à curſar aſſi en eſta nueua Catedra, como en la otra, de manera, que en cada vna ſea preciſo eſtudiar vn curſo, y los otros dos, a que eſtan obligados

por

por las constituciones dela dicha Vniuersidad, voluntarios en qualquiera delas dichas dos Catedras, aduirtiendolo assi el Notario della al principio de cada año, paraque conste al Catedratico, que cursaron los dichos Estudiantes, y les dè la certificacion, que se acostumbra para poderse graduar, y acudir à todo lo demas que les toca en la dicha Vniuersidad. Y mando que el Religioso que regentare la dicha Catedra, que aora fundo aya de gozar, y goze delas honras, y prerrogatiuas, que estan concedidas ala de Visperas de Teologia, que al presente ay en ella, y tambien ha de ser igual en la obcion, y lo demas alas Catedras de Visperas de Canones, y leyes, y à de ser graduado de Licenciado, y Maestro en Teologia por aquella Vniuersidad, ò se hà de graduar conforme alas Constituciones della, que lo determinan, y cumplir sus Estatutos, y ordenanzas precisa, y puntualmente, sin contrauencion alguna. Y paraque se sepa, y entienda à que personas a de tocar el nombramiẽto del que à de leer la dicha Catedra, que assi fundo, y doto por mi Real patronazgo, por la presente declaro, y mando, que para hazerle, y elegir el Religioso, que la huuiere de regentar, se junten, y interuengan mi Virrey, que es, o fuere de las Prouincias del Perù, el Arzobispo de la Yglesia Metropolitana de la dicha Ciudad delos Reyes, el Oydor mas antiguo de mi Audiencia Real, que en ella reside, y el Prouincial que es, ò por tiempo fuere dela Orden de Santo Domingo en aquella Prouincia, y si sucediere que estè ausente en partes remotas, a de votar, y proueer en su lugar el Rector, que es, ò por tiempo fuere del Colegio de Santo Tomas de la dicha Ciudad, todo aquello, que hallandose presente el Prouincial pudiera votar, y proueer; alos quales encargo nombren el Religioso, que juzgaren ser mas habil, y suficiente, y en quien concurrieren mas partes, calidades, y requisitos, de virtud, letras, exemplo, nacimiento, buena vida, y otras, sobre que estrechamente encargo alos vnos, y alos otros la conciencia; y al Religioso, que assi saliere nombrado se le hà de dar la possession de la dicha Catedra teniendo las calidades referidas; Y mando al Claustro, Rector, y Consiliarios de la dicha Vniuersidad, le reciuan, y admitan, para que la regente y lea, de la misma manera, que el que tuuiere la otra Catedra de Visperas de Teologia, en su general distinto, sin le poner en ello dificultad, ni embarazo alguno. Y porque mi voluntad es, que la que assi fundo ahora de nueuo, tenga y goze el mismo estipendio, que la otra, mando al dicho mi Virrey dè las ordenes, que conuengan, para que de efectos extraordinarios, que nò pertenescan a mi Real hazienda, ò

de lo

de lo procedido, y que procediere delas tercias partes delas vacantes delos Obiſpados delas dichas Prouincias del Perù, ſe dè y pague al Clauſtro, Rector, y Conſiliarios de la dicha Vniuerſidad, ò a la perſona que nombraren la cantidad de dinero, que por teſtimonio del Notario della, conſtare auer valido la otra Catedra de Viſperas de Teologia, paraque con la dicha cantidad, ſe pague el eſtipendio de la que fundo de nueuo. Y mando a los oficiales de mi Real hazienda dela dicha Ciudad cumplan las ordenes, que en razon de eſto, les diere el dicho mi Virrey, y deſta mi Cedula ſe han de ſacar dos traslados Autenticos paraque ſe pongan, el vno dellos en el Archiuo de la dicha mi Audiencia, y el otro en el de aquella Vniuerſidad, para que en todo tiempo aya claridad, y noticia de la dotacion, y fundacion deſta Catedra, y delas perſonas aquien toca la nominacion del Religioſo que la ha de leer &c.

Con tan ſingulares honras honrò nueſtra Religion, y pagò nueſtros ſeruicios la Real memoria del Señor Felipe Quarto; Y las Catedras ſe fundaron, y reciuieron en Lima ſin repugnancia del Clauſtro, antes con reconocimiento a lo juſtificado de tales mercedes, y de la grande obligacion, en que el Clauſtro le eſtaua a la Prouincia, y Conuento del Roſario, las aplaudieron y celebraron, como era razon.

CAP. XII.

El Yluſtriſſimo Señor Doctor Don Feliciano de Vega, Arzobiſpo de Mexico, nos funda tercera Catedra, dicenſe los Catedraticos, que ha tenido la Religion en la Real Vniuerſidad de Lima, y algunas de ſus grandezas.

Atenido eſta Prouincia inſignes Benefactores. Pero entre todos no es el menor, antes ſe debe contar por vno entre los mayores amantes de nueſtro habito, y zeladores de nueſtro credito el Yluſtriſſimo, y Reuerendiſſimo Señor el Doctor Don Feliciano de Vega, Chantre de la Santa Yglesia Metropolitana de Lima, Catedratico de Prima de Canones jubilado en ſu Real Vniuerſidad, Prouiſor, y Vicario General de ſu Arzobiſ-

pado, Obiſpo de Popayan, Obiſpo de la Ciudad de Santa Maria de la Paz Chuquiabo, y Arzobiſpo de Mexico; Eſte Principe liberaliſſimo entre otras iluſtriſſimas memorias, que dexò dotadas en la Santa Yglesia de Lima, dignas de yn animo Real; fundò en la Real Vniuerſidad de San Marcos de la miſma Ciudad, vna Catedra de Prima de Teologia Moral, con ſeiſcientos peſos de renta, y ſe la donò a la Orden, paraque ſus Religioſos la leyeſſen, y gozaſſen perpetuamente, y el orden de proueerla, por voluntad de ſu Yluſtriſſimo fundador, es, juntandoſe el Padre Prior del Conuento del Roſario con doze Padres Maeſtros los mas antiguos delos que reſiden en el, y eligiendo por zedulas ſecretas tres ſugetos de la Religion delos mas benemeritos, proponerſelos al Señor Virrey, como à Patron deſta obra, que en nombre de ſu Mageſtad, haze el nombramiento en vno delos propueſtos, que la lee por quatro años, paraque pueda correr, por todos los benemeritos: hà de ſer graduado el Catedratico, por aquella Vniuerſidad, que le admitio a todos los priuilegios, que gozan ſus Catedraticos de otras Catedras con exercicios, y gages de examenes y otras coſas.

Son con eſta veinte, y quatro Catedras las que ſe leen en nueſtra Vniuerſidad, que ocupan ſugetos grandes, y de toda aprouacion, ſiendo el tranſito delas Catedras alas Mitras, y Togas tan vſual, que de ordinario rigen las Yglesias, y llenan las Audiencias, y Chancillerias del Reyno hijos iluſtres deſta docta Eſcuela; El numero de Doctores, y Maeſtros de todas facultades, que hacen eſte cuerpo grande excede al de docientos, y cinquenta, a cuyos grados precede riguroſiſſimo examen, y caudaloſo depoſito; ſi bien para lo ingenioſo no ſe juſga vexacion el examen, ni para lo liberal parece exceſſiuo el gaſto de quatro mil, y docientos reales de à ocho, que es lo menos con que ſe coſtea.

Montan las rentas de Catedras, actos lucratiuos, y fieſtas de San Marcos, Santa Yſabel, y las Nieues, en la Capilla de la Antigua de la Metropolitana, y de eleccion de Rector, que todas ſon de Lucro; ſobre veinte y cinco mil peſos de plata doble cada año, que de principal hazen quinientos mil, dadiua, que paſſa de liberalidad, y ſi deſuanecida la paſſion, y quitada ſu venda delos ojos, conſideraran los eſtraños, la ſuma, que en prouecho delas Yndias y ſus Vaſallos nacidos en ellas conſumen nueſtros Reyes Catolicos, que Dios proſpere, forçoſamente confeſſaran, que o lo generoſo, o lo amante, ò lo atento les merecia la Corona, que tantos injuſtamente les emulan; pues lo que à otra hiziera poderoſa, y quizas reſpetada, quitan ſus Mageſtades a la ſuya en beneficio delos que los obedecen Reyes, y

Mo-

Monarcas, obligados, amantes, y guſtoſos.

Las concluſiones, y actos de todas las facultades ſe celebran en vn General capaz, en cuya teſtera alos lados de la Catedra ſe leen las inſcripciones, que diximos, y ſobre ellas ſe ven los Retratos delos Señores Emperador, y Reyes, Carlos V. Felipe II. y Felipe III. y todo lo demas delas paredes, deſde los eſpaldares delos aſſientos de Doctores, y Maeſtros, haſta la techumbre, deſte Teatro de Letras deſta nueua Atenas del Mundo nueuo, ſe adorna de Retratos de cuerpo entero en que repreſenta el pinzel los Catedraticos, que con glorioſos ſudores merecieron la Borla, y conſiguieron el lauro de ſus letras. A que da principio el Yluſtriſſimo Obiſpo de la Plata, y nueſtro Prouincial el Maeſtro Fray Tomas de San Martin (como ſe hà dicho) a la dieſtra dela Silla Rectoral. El lucro de veinte y tres Actos anuales, que preſiden los Catedraticos, es de peſo y medio al que preſide, otro tanto al ſuſtentante, vn real de aquatro à cada vno de quatro Eſtudiantes, que argumentan, vno antes delas replicas delos otros Catedraticos de la facultad, y tres deſpues de auer replicado, y alos Doctores, y Maeſtros à real de à ocho, gaje de eſtimacion, aunque corto por ſer precio de trabajo noble. El ſequito de Eſtudiantes ſeculares, y Religioſos, excede al numero de mil, y quinientos, y fuera mayor à concurrir todos los hijos de vecino del Reyno, que en Quito, Cuzco, y la Plata, de ſus contornos, curſan ſus Vniuerſidades, con menos afan.

Fuera largo diſcurrir los Doctores, y Maeſtros, que han regentado ſus Catedras, con mil partos fecundos de diſcipulos herederos de ſus letras, y ſuceſſores de ſus meſmas Catedras; ſolo diremos los que de la Religion han merecido obtenerlas, con aclamacion de grandes, aſſi en las de opoſicion, como deſpues en las proprias.

En las de Prima los Padres Maeſtros, y Doctores.

Fr. Domingo de Santo Tomas.
Fr. Rafael de Segura.
Fr. Antonio de Eruias.
Fr. Tomas de Argumedo.
Fr. Miguel Adrian.
Fr. Bartolome de Ledeſma.
Fr. Iuan de Lorenzana.
Fr. Luis de Bilbao.
Fr. Iuan de Arguinao.
Fr. Cipriano de Medina.
Fr. Iuan Lopez.
Fr. Alonſo Creſpo.
Fr. Hernando de Herrera.
Fr. Chriſtoual de Toro.

En las de Viſperas los Doctores, y Maeſtros.

Fr. Chriſtoual de Naruarez.
Fr. Saluador de Riuera.
Fr. Iuan Lopez.
Fr. Franciſco de Huerta.
Fr. Clemente de Chauarria.
Fr. Alonſo Creſpo.
Fr. Hernando de Herrera.

Fr. Chriſtoual de Toro.
Fr. Ignacio del Campo.

En la de Eſcritura los Doctores, y Maeſtros.
Fr. Gabriel de Obiedo.
Fr. Iuan de Arguinao.

En la del Maeſtro delas Sentencias los Padres Maeſtros.
Fr. Benito Rendon.
Fr. Franciſco de la Cruz.

En la ſupernumeraria los Padres Maeſtros.
Fr. Antonio de Amuzgo.
Fr. Franciſco de Huerta.

En la de Prima de Teologia Moral los Padres Doctores, y Maeſtros.
Fr. Cipriano de Medina.
Fr. Diego de Trexo.
Fr. Franciſco de Huerta.
Fr. Iuan delos Rios.
Fr. Martin Melendez.
Fr. Alonſo Creſpo.
Fr. Antonio Gonzales de Acuña.
Fr. Iuan de Torres.
Fr. Hernando de Herrera.
Fr. Aluaro de Francia.
Fr. Chriſtoual de Toro.
Fr. Ygnacio del Campo.
Fr. Bernardo de Medina.
Fr. Iuan de Francia.

Tan feliz hija dio a Lima el Conuento del Roſario, paraque ſi, por las Eſcuelas generales, que en Paris, y en la Ciudad de Oſnamburgo de Saxonia fundò el Año de 802. Carlos Martelo Emperador de Alemania, mereciò, que el Conſilio Cabilonenſe, le celebraſſe diciendo: Conuiene, que, como el Señor Emperador Don Carlos, Varon de ſingular manſedumbre, fortaleza, prudencia, juſticia, y templanza, à mandado, ſe inſtituyan Eſcuelas en las quales ſe aprendan los documentos de la Sagrada Eſcritura, y ſalgan de ellas ſugetos que ſe puedan llamar ſal de la tierra, y luces del mundo: Las Yndias todas en continua deuda, y ſatisfacion perpetua, vozeen, Señor al Ceſar Don Carlos V. Emperador de Romanos, y le llamen Padre, pues le gozaron Principe tan generoſo, que à ſus expenſas dio luces à vno, y otro nueuo Mundo en la Eſpañola, el Perù, y la nueua Eſpaña fundando Vniuerſidades Reales à diligencias de Fr. Pedro de Cordoua la primera, la ſegunda à inſtancia del Maeſtro Fr. Thomas de San Martin, y la tercera a ſolicitud de Fr. Rodrigo de Ladrada todos Religioſos nueſtros.

TESOROS VERDADEROS DELAS YNDIAS

HISTORIA

DE LA PROVINCIA DE

SAN IVAN BAVTISTA DEL PERV

Del

Orden de Predicadores.

LIBRO TERCERO.

CAP. I.

Reſpueſtas à vn graue Autor, ſobre ciertas propoſiciones, que eſcribiò contra lo dicho, deſde el principio de eſta nueſtra Hiſtoria. prueuaſe contra la ſuya, que la primera Religion que paſsò al Perù embiada por el Ceſar Carlos V. fue la de Predicadores.

DASSARA de buena gana ſin tocar eſta materia, pero es ineſcuſable el enquentro. Todo lo eſcrito haſta aqui, và con tanta autoridad de Autores, y de inſtrumentos, que qualquiera hombre de mediano diſcurſo, ſi hallaſſe coſa encontrario eſcrita por otra pluma, ſiempre la miraria como à ſoſpechoſa, quando la vrbanidad, que otra cauſa no es poſſible, le obligaſſe a no tenerla por falſa; porque no ſolo va referida la hiſtoria, ſino prouada, y con-

conteſtada la prueua; aun contra el guſto de muchos aficionados a leer, que no pueden ſufrir en eſta eſpecie de eſcritos, citas de Autores, computos de tiempos, ni auerriguaciones de pleitos, y dudas, y quieren mas ſencilla, y mas ſeguida la narracion; y yo confieſſo que tienen buen guſto, porque canſa y enfada naturalmente ir guſtando de vn caſo de la Hiſtoria, y encontrarſe en medio del, con vn pleito ſobre el tiempo, ò ſu verdad: pero no he podido menos: porque entre los dos peligros de parecer enfadoſo, ò menos veridico, he querido eſcuſar eſte, como el mas principal, aunque cayga en el primero; pues ſiempre tendrè diſculpa en el juicio de mis Letores, viendo la neceſſidad que me obliga a hazerlo aſſi, y no an de querer mas ſu guſto, que mi credito: hablo de los entendidos, que delos que no lo ſon no tengo, porque hazer caſo. Con todo, conoſco, que entro en vna paleſtra peligroſa, porque ſiendo ſolo el intento, defender mi Religion, y Prouincia, de lo que quieren quitarle ſin mas razon que querer; puede irſeme, como a hombre, y como aflaco la mano con la punta de la pluma (que en eſte genero de batalla el mas flaco laſtima mas) y hazerle ſangre, ſin querer, al contrario: Pero proteſto vna, y muchas vezes, que tocarè la materia procurando no tocarle (como dicen) ni en el pelo dela ropa: y proteſto, que tengo entendido de ſu zelo, de ſu piedad, de ſus letras, de ſu grande erudicion, y ſobre todo de ſu mucho juicio, que nò quizo ofendernos con malicia, ni à ſabiendas, ni jamas imaginò, que nos podia ofender: Eſcribio ſin los inſtrumentos neceſſarios, que pudieran ſacarle de muchas dudas, que debieron de ofrecerſele, y le eſcuſaran el echarſe à congeturar; de donde le ſucediò el dar por hecho en ſu juicio lo que nunca paſsò ni ſucediò; eſcondieronſele nueſtros monumentos, que guardamos en nueſtro archiuo, y que no ſe le negaran, ſi los pidiera, quando tratò de eſcrebir, porque todo eſte reſpeto merecia ſu autoridad, y diò por nò ſucedido, y ſin ſer, todo lo que no alcanzò: Viò el Libro de cedulas, que refiere, del Contador Carauantes, y pareciòle (como dice ſu Paternidad) que no auia mas que ver: auiendo harto mas que ver, que el Libro de Carauantes, como deſpues ſe verà; apartòſe de todos los Autores, fiado de ſu propria congetura, y de que eſcribe con papeles autenticos, careciendo delos mas, y aun de todos, de que harè palpable demonſtracion; aſſentò con eſte engaño los antecedentes, que le fingiò la aficion à ſu ſagrado inſtituto, y ſacò las conſequencias parecidas alos antecedentes; con que tacitamente acuſsò alos demas Hiſtoriadores, de que eſcrebian de antojo, y ſin papeles, poniendo en duda, para con todo el mundo, la verdad de ſus eſcritos,

tes, que en vna ò otra proposicion pudiera sufrirse, pues la mas atenta pluma si es humana padece el riesgo, que en todo padecio su Paternidad. De que yo nò viuo libre, porque tambien soy hombre como los otros.

Confiesso, que en la materia discurrio altissimamente el Reuerendissimo Padre Fr. Diego de Cordoua Salinas de la Serafica Orden en su Historia Franciscana del Perù, y que apurò la verdad todo quanto puede ser, y que pudiera escusarme deste trabajo remitiendome à su libro, pero yo no harè aqui mas, que añadir à sus razones, autoridad, y valientes argumentos las noticias, que no tuuo su Paternidad, por guardarse en nuestro Archiuo, y estar las mas importantes en el del Real consejo delas Yndias, de dondè yo las saquè, como de su clara fuente, hallandome en la gran Corte dela coronada Villa de Madrid, este año de 1680, auiendo venido à ella y a la de Roma, con los poderes de Procurador y Difinidor de mi Prouincia.

Yremos pues por proceder con toda claridad, y complacer al Lector, aunque sea con vn pleito, diciendo cada proposicion del Autor de por si, y trayendo despues los fundamentos, que falsifican los suyos, y prueuan lo que va escrito en los dos libros primeros de nuestra Historia. Y comenzare por vna que aunque no es delas primeras, he querido principiar por ella todo el discurso de sus respuestas, porque con los fundamentos con que esta se desuanece, quedan conuencidas otras delas que su Paternidad tiene por mas que euidentes, siendo assi que no ay alguna entre tantas, como dice, que tenga, siquiera, visos de opinable, aunque les procura dar mil buelras, y mil rebueltas, con consequencias inferidas, con la logica que se verà en cada vna

ESTA ES LA PROPOSICION.

Las quatro Religiones (de Santo Domingo, San Francisco, San Agustin, y la Merced) *por la Bula del Papa, corrieron a esta conuersion* (del Perù) *la de San Agustin, como mas vieja* (a imitacion de San Pedro con San Iuan (como discurre su Paternidad) quando corrieron ambos al sepulcro) *se detuuo, y se tardò en venir, por pessar, con licencia del Emperador, que por estar en Alemania no la despachò antes: y esta seria la causa, porque las demas Religiones vinieron sin esta cedula: pues como veremos presto, la de San Agustin fue la primera* (a semejanza del viejo San Pedro, que fue el primero al entrar en el sepulcro, aunque llegò San Iuan antes) *que passò con cedula del Emperador; porque lo mandò assi el Papa Adriano VI. en la Bula, que diò en fauor de los Reyes de Castilla, el año de mil qui-*

nien-

nientos , y veinte y dos . Es ſu Autor el M.R.P.M. Fr. Antonio dela Calancha Aguſtiniano en ſu Hiſtoria Moralizada dela Prouincia de ſu Orden del Perù. Libro 1. cap.20.

Y la cedula , con que vinieron al Perù ſus primeros Religioſos (ſegun dice ſu Paternidad , en el miſmo libro de ſu Hiſtoria Moralizada , cap. 12.pag.83.) es la que ſe ſigue .

DON CARLOS , &c. Y por que Nos tenemos proueydo en la nueua Eſpaña , que ſe hagan Monaſterios , en la parte donde mas conuiniere , y que en los lugares donde ſe huuieren de hazer , ſi fueren pueblos que eſtuuieren en nueſtra Corona Real ſe hagan à mi coſta , e que ayuden a la obra , y edificio dellos los Yndios delos tales Pueblos, y que ſi fueren Pueblos encomendados à perſonas particulares, ſe hagan a mi coſta, e del tal encomendero , e que tambien ayuden los Yndios delos tales Pueblos encomendados ; y la miſma orden es nueſtra merced, y voluntad,que ſe tenga en eſſa tierra en hazer delos dichos Monaſterios; por ende yo vos encargo , y mando que luego os informeis,y ſepais en que partes,y lugares deſſas Prouincias del Perù , ay neceſſidad , que ſe hagan Monaſterios de la dicha orden , y en las partes , que hallaredes , que conuiene hazerſe, proueais , como ſe hagan, y en los lugares donde ſe huuieren de hazer , ſi fueren Pueblos, que eſtuuieren en la Corona Real deys orden , como ſe hagan à nueſtra coſta , y que ayuden a la obra y edificio dellos los Yndios delos tales Pueblos, y ſi fuere en Pueblos encomendados à perſonas particulares , hareys , que ſe hagan à nueſtra coſta , e delos tales encomenderos , e que tambien ayuden los Yndios delos tales Pueblos encomendados como dicho es. Fecha en la Villa de Valladolid a 23.dias del Mes de Marzo de 1550. Maximiliano.por mandado de ſu Mageſtad , ſu Alteza en ſu Nombre. Iuan de Samo (Samano ha de decir) haſta a qui la Cedula , ſegun el Autor la pone en ſu Hiſtoria moralizada .

Y al cabo de la Cedula proſigue : *Por el tenor deſta Cedula ſe prueua , que los primeros Religioſos que paſſaron à eſte Reyno , con Cedulas Reales , fueron los dela orden de San Aguſtin , y edificaron à coſta del Rey Conuentos , y puſieron adornos al Culto Diuino* . Valgame Dios, que de coſas !

Prouada con eſta Cedula ſu propoſicion ; la prueua ſegunda vez con el Memorial delas Hiſtorias del nueuo orbe , que dedicò à ſu Mageſtad el Reuerendiſſimo Padre Fr. Buenauentura de Salinas , en el cap. 5. de ſu 2. diſcurſo; donde hablando de la venida de aquellos Yluſtriſſimos Varones de la Orden de Hermitaños de nueſtro Santiſſimo Doctor , y Padre

San

San Aguſtin al Perù; dice ſu Reuerendiſſima: El Señor Emperador les diò el auio neceſſario, y Cedula paraque en todos los lugares conuenientes fundaſſen caſas, a coſta de ſu Real hazienda. De que haze vn grande Argumento el Padre Maeſtro de la Calancha; y es eſte: El Reuerendiſſimo Fr. Buenauentura de Salinas Franciſcano haze relacion en aquel lugar de ſu Memorial de la entrada a los Reynos del Perù delas quatro Religiones de Santo Domingo, San Franciſco, San Aguſtin, y la Merced, y ſolo de la de San Aguſtin dice que el Emperador les diò auio neceſſario, y Cedula para que fundaſſen Conuentos; lo qual no dice de otra delas tres; luego ſeñal es (y no puede tener duda) de que ſola la Religion de San Aguſtin paſsò al Perù con Licencia, y Cedula del Señor Emperador, y de que fue la primera, que à coſta del Rey edificò ſus Conuentos.

Paſſa a la tercera prueba de ſu propoſicion el Padre Maeſtro dela Calancha, y alega por ſu fauor vn libro manuſcripto, que dice, que viò, del Contador Franciſco Lopez de Carauantes, que, entre las partidas de gaſtos delas Reales Caxas del Perù, de que hizo relacion a la Mageſtad Catolica del Señor Felipe IV. por orden del miſmo Rey, pone vna de dos mil, y quinientos peſos, que librò la Real Audiencia de Lima, que ſe dieron de Limoſna para ayuda a la fundacion del Conuento de San Aguſtin, en virtud de vna Cedula, que preſentaron ſus Religioſos, que fue con la que paſſaron de Eſpaña, y que antes de eſta, no hallò otra partida, ni Cedula, que la dicha de San Aguſtin, para ninguna Religion, ſino algunos años deſpues. Y concluye con decir (lib. 1. cap. 22. pag. 141.) *Que es prueba ſuficiente, de que la primera Cedula, que deſpacho Carlos V. y Felipe II. ſu Hijo aſſi para embiar Religioſos al Perù, como para darles auios, Conuentos, y coſas neceſſarias, para el Culto Diuino, fue la de ſu Religion; el no auer, ni Cedula, ni clauſula de carta delos Reyes, ni Auto, ni proueymiento delas Audiencias en los Archiuos, y libros Reales de Lima Cabeza del Perù; donde aſſiſten los Virreyes, à fauor delas otras Religiones, como ſe ve en el libro del Contador Carauantes.*

Y para reſponder a tantas coſas, como dicen, y contienen, los diſcurſos que en eſta propoſicion, haze el Padre Maeſtro dela Calancha quiero coger deſto vltimo: y digo, que ſi, como hizo ſu Paternidad argumento, para probar, que ſus Frayles vinieron los primeros con licencia, y Cedula del Señor Emperador, de no hallar en Carauantes, ni en los Archiuos de Lima, ni en los de ſu Reales Caxas, con ſer la cabeza del Perù, donde aſſiſten los Virreyes, ni Cedula, ni clauſula de carta delos Reyes, ni

Auto, ni proueymiento delas Audiencias, mas que la Cedula con que vinieron ſus Fundadores de Eſpaña, y la Limoſna que ſe les hizo para la fabrica de ſu Conuento de Lima; le hiziera de que en Madrid, Corte dela Monarquia, adonde aſſiſten los Reyes, y ſu Real Conſejo de Yndias, en el Archiuo de ſu Real oficio, nò ſe hallaua mas Cedula, ni deſpacho, que el de ſu ſagrada Religion; auia concluido con ſu intento, y nos ſerrara las bocas: Però ſi en Madrid, en la Corte delos Monarcas Catolicos, en ſu Archiuo, y Real oficio del Real Conſejo de Yndias, en ſu Real libro de Cedulas, y deſpachos del Perù, ſe hallaſſen Cedulas, clauſulas de Cartas delos Reyes, Autos, y proueymientos del Real Conſejo de Yndias en fauor de mi Religion, con repetidas licencias para paſſar al Perù, las primeras, y las mas delas reſtantes, nò pedidas, ſinò deſpachadas de oficio, con fauores liberaliſſimos de la Real Magnificencia, en que haziendo mas oficio de Padre, que de Rey el Señor Emperador, ya porſi, y ya por los que gouernaron en ſu lugar, nos mandaua auiar, ſuſtentar, curar, regalar, apoſſentar, veſtir, embarcar, acomodar, conſultar las materias del gouierno, hazer caſas, Yglesias, dar ornamentos, Ymagenes, y Cuſtodias, Calices, Campanas, y hierros para hazer oſtias, y eſto no menos, que por el tiempo de 22. años continuos, que corrieron deſde nueſtra ſalida de Eſpaña para el Perù, que fue el de 1529. haſta el de 1551. en que vinieron ſus Paternidades, como confieſſa el Autor; claro eſtà que tendriamos mucha razon de quexarnos de ſu Paternidad muy Reuerenda, pues con fundamentos tan flacos, quiſo quitarnos, lo primero, la gloria, que nos diò Dios, y que ojala ſe la ſupieramos eſtimar, rindiendole muchas gracias, de auer ſido los primeros, que, deſpachados de la miſma perſona del Ceſar, y no de alguno de ſus Gouernadores, mientras ſu Mageſtad andaua fuera de Eſpaña, entramos en el Perù: y lo ſegundo, el credito, y el honor; porque decir ſu Paternidad, que ſus primeros Padres Fundadores nò paſſaron los primeros, con todos los demas a los Reynos del Perù, porque eſperaron la licencia del Emperador, por auerlo mandado aſſi el Papa Adriano VI. que es lo miſmo, que por no contrauenir al mandamiento del Papa, es decir tacitamente, que las demas Religiones contrauinieron a los mandatos de ſu Santidad, en veniſe ſin Cedula, ni licencia del Señor Emperador, que ya ſe ve, que es calumnia intoleable, y tuuiera mucha razon ſu Paternidad, ſi viuiera (Dios le aya) de deſterrar, y echar del mundo, y quitar delos ojos delos hombres ſu hiſtoria moralizada, por reſtituir la honra à mi Religion, y a todas.

Pues ſepa ſu Paternidad muy Reue-

Reuerenda, que en la Imperial, y Coronada Villa de Madrid, Corte y Cabeza de la Monarquia Eſpañola, adonde aſſiſten nueſtros Catolicos Reyes (que Dios proſpere) y en ſu Real Conſejo de Yndias, en vn libro antiguo, que ſe intitula, PERV, donde ſe hallan todas las primeras Cedulas, y deſpachos de ſu Mageſtad Ceſarea, y delos que gouernaron por ſu Mageſtad mientras andaua fuera de Eſpaña; eſtan todas las Cedulas, prouiciones, y deſpachos, que ſu Paternidad no hallò en el manuſcripto del Contador Carauantes, ni en el Memorial delas Hiſtorias del nueuo Orbe del Reuerendiſſimo Salinas, ni en los Archiuos de Lima Cabeza del Perù donde aſſiſten los Virreyes, que dexamos citados en eſta Hiſtoria en los dos libros primeros, y que à pedimiento mio, para efecto de boluer por nueſtra honra, que la tenemos vinculada con mucha razon, en la de aquellos primitiuos Padres, nueſtros Padres, y Maeſtros tan grandes ſeruidores de la Yglesia, y de ſu Reyes, me las mandò dar en copia el Real Conſejo de Yndias, hallandome yo en la Corte por los fines del año paſſado de 1679. y los principios de eſte de 1680. ſiendo vno delos motiuos, que me truxeron à Europa deſde tan largas, y dificiles diſtancias, como ay deſde Lima, à Eſpaña, el ſacar eſtas Cedulas de ſu Fuente, que yo por no dilatarme, ni en la Corte, ni en la Hiſtoria, nò quiſe enteras, y aſſi me las ſacò en ſuma el Secretario del miſmo Conſejo Don Geronimo Fernandez de Madrigal, auiendolas regiſtrado por mis ojos, y dichole al oficial las que me auia de dar.

Y paraque los Lectores las puedan tener en prompto, y todas juntas para quando ſe ofreciere encontrarſe con el libro de la Hiſtoria moralizada, las pondre al pie de la letra (digo) la ſuma que me entregò el Secretario del Real Conſejo de Yndias, dexando las que hazen à otros puntos, para las propoſiciones, que ſe an de impugnar con ellas en los ſiguientes capitulos deſte libro.

CAP. II.

Proſigue la materia del paſſado, traenſe las Cedulas de ſu Mageſtad con algunas aduertencias.

POR no dilatar el Capitulo paſſado, quiſe diuidirme en eſte, y las Cedulas, que acabo de prometer, ſon las ſiguientes.

Memorial delas Cedulas que ſe han deſpachado a la Religion de Sãto Domingo deſde el año 1529. haſſa el de 1560.

1. En 16. de Otubre, de 1529. ſe deſpachò Cedula, refrendada de Iuan de Samano, ſu fecha en Madrid, y firmada de la Reyna Doña Iuana, dirigida al Doctor Beltran del Conſejo de Yndias, paraque delos bienes de Difuntos, que reciuiò al tiempo de la viſita de la Caxa de la Ciudad de Seuilla, dieſſe à Fray Reginaldo de Pedraza cinquenta ducados para el gaſto del camino de quatro Religioſos (mas abaxo ſe nombran otros dos, con que ſon ſeis) que auian de paſſar a la Prouincia del Perù, con el Capitan Franciſco Pizarro, a la conquiſta, y reduccion delos Yndios.

2. En el dicho dia, mes, y año ſe deſpachò otra a los Oficiales Reales de la Caſa dela contratacion de Seuilla, para que a cada vno de los dichos Religioſos dieſſen veinte ducados para el dicho viage, y deſcubrimiento, que iuan a hazer a la Prouincia de Tumbez en la mar del Sur, para algunas coſas, de que neceſſitaſſen; por lleuarlos à ſu coſta el dicho Capitan, con cuyo parecer auia de entrar a la dicha conuerſion, y buen tratamiento delos naturales, auiendo (à interceſſion del Conſejo) nombrado el Prouincial de la dicha Religion a los dichos Religioſos, por ſer perſonas aprobadas, como para negocio de tanta importancia.

3. En otra Cedula del dicho dia, mes, y año, ſe le ordenò al dicho Capitan Pizarro, que conforme ſu aſſiento, y capitulacion ſobre el dicho deſcubrimiento, lleuaſſe dichos Religioſos, dandoles de comer à ſu coſta, por ir a la conuerſion delos naturales, y ſu buen tratamiento, y ſe le encarga en ella los fauoreſca y anime, por ſer perſonas de buena vida y exemplo, paraque con toda voluntad entraſſen en la dicha conuerſion, y ſe conſiguieſſe el fin, para que fueron nombrados.

4. En 23. de Otubre del miſmo año, ſe deſpachò otra Cedula firma-

firmada, y refrendada, como las antecedentes, dirigida al Gouernador, y Oficiales Reales del Perù (los que ya eſtauan nombrados ò ſe auian de nombrar) para que luego, que llegaſſen los dichos Religioſos les ſeñalaſſen ſolar, y les hizieſſen caſas donde moraſſen en parte conueniente, y à ſu contentamiento, y que los fauoreciеſſen, y ayudaſſen, para que con mas voluntad ſe ocupaſſen en la Predicacion.

5. En otra dela miſma fecha ſe encargò al Reuerendo Padre Don Hernando de Luque Obiſpo del Perù, el cuydado, y aſſiſtencia delos dichos Religioſos, como à Protector delos Yndios.

6. 7. Por otras dos dela miſma fecha ſe encargò lo miſmo alos Gouernadores de Cartagena, y Tierra firme.

8. En 27. de Otubre del miſmo año, ſe ordenò, por otra cedula firmada, y refrendada como las dichas, alos Oficiales Reales de Tierra firme, que ademas de lo que ſe les librò en la Caſa dela Contratacion de Seuilla, dieſſen alos dichos Religioſos quarenta y cinco mil marauedis, para ayuda à ſu viage.

9. En 19. de Nouiembre del miſmo año, ſe diò otra cedula, como las paſſadas, paraque el Gouernador y Oficiales Reales del Perù, les hizieſſen luego caſa, y Monaſterio donde aſſiſtieſſen à coſta dela Real hazienda, en ſitio conueniente, en el interin que ſe les ayudaſſe a hazerle, y que la gente dela tierra aſſiſtieſſe a ello.

10. En otra del miſmo dia, ſe ordenò alos Oficiales Reales de Seuilla, que demas delos veinte ducados, que les auian librado alos dichos Religioſos para ayuda à ſu viage, ſe les dieſſen cinquenta ducados de oro, en lo procedido de bienes de difuntos, para ornamentos, y otras coſas del Culto Diuino. Note eſto (ruego) el curioſo Lector, que es bueno, para que diga el Padre Maeſtro Autor dela Hiſtoria Moralizada, que por el tenor de ſu cedula conſta, que ſus Fundadores fueron los primeros que en el Perù puſieron adornos al Culto Diuino.

11. Por otra cedula dela miſma fecha ſe libraron en dichos Oficiales Reales, alos dichos Religioſos, otros cinquenta ducados de oro, para lo referido.

12. En otra dela dicha fecha ſe ordenò al dicho Gouernador Pizarro, que a demas delos quatro Religioſos, que lleuaua en ſu compañia alas Prouincias del Perù, lleuaſſe otros dos mas, en conformidad dela licencia, que para ello diò el Prouincial de Santo Domingo. He aqui como ſon ſiete con el Prelado Fray Reginaldo de Pedraza, que auia de lleuarlos à ſu cargo.

13. En 11. de Marzo de 1531. ſe deſpachò cedula, ſu fecha en Ocaña, firmada dela Rey-

na

na Doña Iuana, y refrendada de Iuan de Samano, en que se diò auiso al Padre Fr. Reginaldo de Pedraza Prior dela Orden de Santo Domingo (porque lo era, o le dauan este titulo, dela casa, que dela Orden auia fundado en Panama) y Prelado delos seis Religiosos, que fueron al Perù (son palabras dela cedula) en compañia del dicho Pizarro, de que auiendo proueydo al Maestre Escuela Don Hernando de Luque por Protector delos Yndios dela dicha Prouincia del Perù, se auia escusado, por causa de algunas ocupaciones, y enfermedades, con que se hallaua para no poder passar à ellas, y se le admitiò, y se nombrò para el dicho cargo de Protector al dicho Fr. Reginaldo, por la confianza, y satisfacion, que se tenia del dicho, y de su Religion.

14. En el mismo dia se despachò prouision al Padre Fr. Reginaldo de Pedraza, para el exercicio dela Protecturia.

15. En dicho dia, mes, y año se despachò cedula, para que el Gouernador Pizarro diesse al dicho Padre Fr. Reginaldo todo el fauor, y ayuda de que necessitasse.

16. En otra cedula de 21. de Mayo de 1534. Refrendada del Contador mayor, su fecha en Toledo, y firmada de su Magestad Cesarea, se diò gracias al Padre Fray Vicente de Valuerde dela dicha Orden de Santo Domingo del buen sucesso, que tuuo juntamente con el Gouernador Pizarro en el viage, que hizieron, con la gente, contra el Cazique Atabaliba, y dela suma de oro, y plata que en la dicha entrada hallaron, y se le encargò el cuydado en la instruccion, y conuersion delos Yndios, diciendole estaua muy presente el seruicio que hizo, y los trabajos, que passò.

17. En otra de 19. de Iulio del mismo año Refrendada del Contador mayor, su fecha en Valladolid, firmada de su Magestad Cesarea, se diò auiso al dicho Fr. Vicente de Valuerde de que el Capitan Hernando Pizarro, que iua à aquella Prouincia, le comunicaria algunas cosas de parte de su Magestad, y que dandole toda fè, y creencia, hiziesse en ello, como se fiaua de su persona.

18. En 31. de Mayo de 1535. se despachò cedula, Refrendada de Iuan Vasquez, su fecha en Madrid, y firmada dela Reyna Doña Iuana, de comission al Reuerendo Padre D. Fray Thomas de Verlanga de la Orden de Santo Domingo, Obispo de la Prouincia de Tierra firme, para que compusiesse, y ajustasse al Gouernador Francisco Pizarro, y al Marizcal Don Diego de Almagro, sobre la diferencia, que tenian en las docientas leguas de jurisdiccion, que, conforme à su assiento, y capitulacion, se les señalaua a cada vno, hazien-

haziendolas medir con toda igualdad, dandoles las que les pertenecian, y mandandoles assi mismo estuuiessen a lo que hiziesse, y dispusiesse el dicho Obispo, por la satisfacion, que se tenia de su persona.

19. Por Cedula de 30. de Septiembre de 1535. refrendada de Iuan de Samano, su fecha en Madrid, y firmada dela Reyna Doña Iuana (à quien suelo llamar Emperatriz por ser Madre del Señor Emperador) se diò auiso al General de la Orden de Santo Domingo, de que en consideracion de la buena vida, y exemplos del Padre Fr. Vicente de Valuerde, que vino del Perù, y se hallò en su conquista, y poblacion, y auer conseguido mucho fruto en la doctrina, y conuersion delos Yndios (esto se note para despues) se le auia nombrado por Obispo della, encargandole passasse con breuedad à aquellas Prouincias, y que por ser los naturales muchos en numero, y que con voluntad reciuen nuestra fè Catolica (esta clausula se guarde con la antecedente) auiendo hecho mucho fruto los Religiosos dela dicha Orden, que han passado à ellas (y con esta) se le rogò y encargò al dicho General, embiasse Religiosos de buena vida y exemplo, y zelosos dela dicha conuersion delos naturales.

20. En Cedula de 8. de Diciembre del mismo año de 1535. refrendada del dicho Iuan de Samano, su fecha en Madrid, y firmada de la Reyna Doña Iuana, se ordena al Gouernador del Perù, disponga se hagan Yglesias para los dichos Religiosos, assi en los Pueblos de Christianos, como en los de Yndios, y se pongan en ellas los ornamentos, que de España lleuassen los Religiosos. Iuntese esta cedula con la 10. delas referidas.

21. 22. En dos cedulas de 15. de Diciembre del mismo año, como las antecedentes, se mandò ala Casa dela Contratacion de Seuilla, que alos diez Religiosos, que auia nombrado el General de Santo Domingo, y lleuaua en su compañia el dicho Obispo Fr. Vicente de Valuerde, les diessen lo necessario, para ayuda à su matalotage, y alos Oficiales Reales del Perù, que luego, que llegassen à aquella Prouincia, pagassen al Maestre, o Maestres delos Nauios, que los lleuassen, lo que importasse el gasto, que huuiessen hecho.

23. 24. En otras dos cedulas dela misma fecha se le encomienda al Gouernador del Perù, y al dela Prouincia de Toledo, el agazajo de dichos diez Religiosos, y que los ayuden, y fauoresçan.

25. En 7. de Iulio de 1536. se despachò cedula, su fecha en Valladolid, firmada dela Reyna, y Refrendada del dicho Samano, encargando al Prouincial de Santo Domingo dela Andalucia, nombrasse hasta diez, ò doze Religio-

ligioſos, para que vayan con el dicho Obiſpo ala Prouincia del Perù.

26. Por Cedula dela miſma fecha ſe manda ala Caſa de la Con. tratacion de Seuilla, ſe les pague ſu matalotage, y que ſe les de Nauio, en que hagan ſu viage, y los ornamentos que lleuaſſen (eſta clauſula ſe ponga en quenta con las Cedulas 10; y 20. delas que van referidas) y ſu veſtuario, ſe les pagaſſe delas Arcas de bienes de difuntos de Yndias.

27. En otra Cedula dela miſma fecha, ſe manda, y ordena alos Oficiales Reales de Tierra firme les paguen lo que fuere juſto, del coſto, que huuieſſen hecho en el viage, dandoles Nauio, para proſeguirle haſta el Perù, y que al dicho Obiſpo ſe le dieſſe tambien otro Nauio, en que quiſieſſe ir, deſde Panama, pagando al Maeſtre del lo que fuere juſto.

28. Por otra dela miſma fecha ſe ordena al Gouernador del Perù, que luego, que llegaſſen los dichos Religioſos les hizieſſe vna, o dos caſas donde moraſſen en el ſitio, que quiſieſſen.

29. En otra dela miſma fecha, ſe le manda al dicho Gouernador le de ayuda, y fauor al dicho Obiſpo, para las coſas tocantes alá Proteccion, y amparo delos Yndios.

30. En otra Cedula dela miſma fecha ſe encarga al Prior de San Pablo de Seuilla, que alos Religioſos, que fueſſen, y vinieſſen de Yndias, les hicieſſe buen acogimiento, y tratamiento.

31. En 7. de Abril de 1540. por cedula deſpachada en Madrid, firmada del Cardenal de Eſpaña Don Fr. Garcia de Loayſa, y refrendada de Samano, ſe mandò a la caſa de la contratacion de Seuilla, que à Fr. Franciſco Toſcano, que vino del Perù, y buelue à aquella Prouincia, ſe le dè lo que fuere juſto, para hazer ſu viage haſta alla.

32. En otra Cedula de dicha fecha, firmada, y refrendada delos dichos, ſe le ordena al Gouernador del Perù, que en conformidad de la relacion, que auia hecho el Padre Toſcano, en nombre del Prouincial, y Religioſos de Santo Domingo, que reſiden en dicha Prouincia, ſobre la falta de Monaſterios, que auia en ella, pues no eran mas de dos (ya eſta dicho que eſtos eran los formados, y que teniamos otras muchas caſas, que aun eſtauan por formar) y ſer neceſſarios otros muchos, para la mejor direccion delos Yndios, diſponga el dicho Gouernador ſe les dè ſitio, y lugar donde quieran hazerlos, y que ſe acaben los que eſtuuieſſen comenzados (he aqui como fuera delos de Lima, y el Cuzco, teniamos otros por acabar), y les ayude para ello.

33. En otra Cedula de 24. de Abril de 1540. fecha en Valladolid, firmada de ſu Mageſtad Ceſarea,

rea, y refrendada del Secretario Samano, ſe ordenò a la Caſa de la contratacion de Seuilla, que los ornamentos,e imagenes que el dicho Padre Toſcano lleuaſſe al Perù,para adorno de ſus Monaſterios, ajuſte con el dueño del Nauio, paraque los lleue, pagandole el flete. Eſta ſe ponga tambien con la 10. 20. y 26. que es admirable para el intento de la Hiſtoria moralizada.

34. Por Cedula de 15. de Abril de 1542. firmada de ſu Mageſtad Ceſarea,en valladolid, y refrendada del Secretario Samano, ſe hizo merced, por tiempo de tres años a los Conuentos de Santo Domingo,S.Franciſco, y S.Auguſtin de todo el vino, y azeite, que neceſſitaſſen para el culto diuino. Aqui nombra al Conuento de nueſtro Padre San Aguſtin, nò por que eſte año le huuieſſe en todo el Perù, ſino porque eſte deſpacho ſe hizo en comun al Perù, y a la nueua Eſpaña,donde los auia.

35. En 25. de Otubre de 1549. por Cedula fecha en Zigales, firmada del Rey, y refrendada de Samano, ſe confirmò la donacion, que la Ciudad delos Reyes les auia hecho a los Religioſos de Santo Domingo, de vn pedazo de calle, paraque pudieſſen en Sanchar ſu Monaſterio, que eſtaua muy eſtrecho,y ſe hicieſſen celdas, y apoſſentos para ellos. Eſta es la Cedula que citamos en el cap. 8. del primer libro deſta nueſtra Hiſtoria.

36. 37. Por dos Cedulas dela miſma fecha, y firmas que la paſſada, ſe ordenò a la Caſa de la contratacion de Seùilla, y a los Oficiales Reales de Panama, que à Fray Pedro de Valencia Dominico,que con licencia de ſu Prelado vino à eſtos Reynos, le dieſſen lo que fueſſe juſto, haſta boluer à aquellas Prouincias.

38. Por otra de la miſma data,ſe les ordenò lo miſmo a los Oficiales Reales del Perù.

39. En otra de 26. de Septiembre de 1550. firmada de ſu Mageſtad Ceſarea, en Valladolid, refrendada de Samano, ſe les ordenò a los dichos, executaſſen lo miſmo con Fray Pedro de Miranda, y Fr. Iuan de Ortega, que paſſauan al Perù à ſeruir à nueſtro Sçñor, en la conuerſion delos Yndios.

40. En 10. de Mayo 1551. (este es el año en que entraron en Lima aquellos grandes ſieruos de Dios Fundadores dela Santa,y Religioſiſſima Prouincia de N.P. San Aguſtin) por Cedula de Valladolid, firmada de la Reyna, y refrendada de Franciſco de Ledeſma, ſe diò orden a la Audiencia del Perù, paraque en conformidad de la Relacion, que auia hecho Fr. Tomas de San Martin Prouincial de Santo Domingo,ſobre el trabajo, que tuuieron ſus Religioſos en traduzir la Doctrina Chriſtiana en lenguage de Yndios, y auer inſtituydo ſeſenta Eſcuelas, para ſu enſeñanza, y neceſſidad, que padecian

los Religioſos, que entendian en ello; informaſſen del eſtado, que tenian las ſeſenta Eſcuelas, y que dela Real hazienda ſe les dieſſe para ſu mantenimiento, y ornamentos, haſta tres mil peſos de oro.

41. En dicho dia ſe deſpachò Cedula a la dicha Audiencia, en que ſe le ordenò, que por eſtar informado, de que en aquella tierra auia pocos Monaſterios de la Orden de Santo Domingo, y muchos Religioſos, que paſſauan a la conuerſion delos Yndios, ſe hizieſſen mas Monaſterios en las partes donde conuinieſſe, pagandoſe ſu coſto, por tercias partes, vna de la real hazienda, otra delos Yndios, y otra delos vecinos, y encomenderos, de la parte en que ſe hizieren.

He aqui ſu Paternidad, por vna vnica cedula, y licencia de ſu Santiſſima Religion, y por vna vnica limoſna, que para la fabrica de ſu Cõuento de Lima, les librò la Real Audiencia de la miſma Ciudad, que hallò en el manuſcripto del Contador Carauantes, y en el Memorial delas Hiſtorias del nueuo Orbe, le doy yo quarenta y vna cedulas, prouiſiones, y deſpachos Reales del Señor Emperador, y delos que por ſu auſencia gouernaron los Reynos de Caſtilla, deſde el año de 1529. haſta el de 1551. veinte y dos años antes de la venida al Perù delos muy Venerables Padres Hermitaños de nueſtro Padre, y Doctor San Aguſtin, expedidos à fauor delos Frayles de mi Orden, en comun, y en particular, que vinieron al Perù; luego los Padres Hermitaños de nueſtro Padre S. Aguſtin no fueron los primeros, que vinieron al Perù con Cedula, y licencia del Emperador, por auer lo mandado aſſi el Papa Adriano VI, ſino los Frayles Dominicos: ſiendo tambien los primeros, que à coſta del Real Teſoro fundaron Conuentos, y los primeros que puſſieron adornos al Culto Diuino; como conſta deſtas Cedulas, y aſſi ſe hà de entender, y ſentir, mientras no ſe preſentare cedula deſpachada en fauor de ſu Religion, antes del año de 1529.

Acuerdeſe tambien ſu Paternidad muy Reuerenda del otro deſpacho de ſu Mageſtad, con que por ahora, ſe cierra el numero de 42. contenido en las capitulaciones, que para la conquiſta del Perù hizo con Pizarro el Ceſar; que dexamos referido en el cap. 4. del libro 1. de eſta nueſtra Hiſtoria, y de que hazen mencion las Cedulas 2. y 3. delas referidas, cuya copia autorizada eſtà en el libro, que citamos del oficio de Cabildo de la Ciudad delos Reyes, como diximos alli.

Yten es condicion que ha de lleuar las perſonas Religioſas, y Eccleſiaſticas, que por ſu Mageſtad le fueren ſeñaladas, para inſtruccion delos Yndios, y naturales de aquella Prouincia à nueſtra Santa Fè Catolica, con cuyo parecer, y no ſin ellos (he aqui las miſmas palabras de la Cedula ſegunda) ha de

hazer

hazer la conquiſta,y deſcubrimiento dela dicha tierra,a los quales Religioſos ha de dar, y pagar el flete, y matalotage, y los otros mantenimientos neceſſarios, conforme à ſus perſonas, todo lo qual ſe le encarga,y manda, que aſſi lo haga,y cumpla, como coſa del ſeruicio de Dios y de ſu Mageſtad, porque de lo contrario ſe darà por deſcruido.

En eſtas cedulas, deſpachos, y prouiſiones ſe fundò el Real Coroniſta Herrera, para decir lo que dixo de la venida de nueſtros Religioſos, que yo tengo ya citado en el lugar referido, y en otras partes de eſta nueſtra Hiſtoria. Que ſe mandò à Fray Reginaldo de Pedraza de la Orden de Santo Domingo, que buſcaſſe ſeis Religioſos de ſu Orden, que en compañia de Don Franciſco Pizarro auian de ir a la conquiſta,y que ſe les dieron dineros, ornamentos, y matalotage en Eſpaña, y en tierra firme para mas ornamentos, y para lo neceſſario à ſus perſonas. Y lo que en tantas partes de ſu Hiſtoria, con tanta razon, pondera del zelo, y cuydado de nueſtros Reyes Catolicos en deſpachar Predicadores a las Yndias, y con eſpecialidad al Perù, deſde los miſmos principios de ſu deſcubrimiento, teniendolos preuenidos, aun antes de ſalir los Capitanes a la empreſa de ſu conquiſta.

Y como podia ſer menos? (le preguntara yo,y qualquiera le harà la miſma pregunta, al Padre Maeſtro Autor de la Hiſtoria moralizada) ni entenderſe coſa en contrario, ni poderſe imaginar; que vn Monarca tan Chriſtiano, tan piadoſo, tan Catolico, como el Ceſar CARLOS V. y ſus Reales Gouernadores, que repreſentauan ſu Ceſarea perſona, ſe oluidaſſen por tantos años de vna obligacion tan preciſa, y tan encargada de la Sede Apoſtolica, y delos Papas, quando les dan, y confirman a los Reyes Catolicos de Eſpaña la embeſtidura delos Reynos delas Yndias? ni como lò ſufririan ſus Reales conciencias, que no cuydaſſen de embiar Predicadores al Perù, como lo auian hecho à otras partes delas Yndias? que diran los Eſtrangeros enemigos capitales de la Corona de Eſpaña? que los Hereges, que ladran continuamente contra nueſtra Santa Fè? quando lean en la Hiſtoria moralizada, que la primera Orden que paſsò al Perù,con licencia,y deſpachos del Ceſar, la deſpacharon de Eſpaña,por el año de 1550. veinte años deſpues de conquiſtado el Perù? ſino que en todo aquel tiempo nò cuydaron nueſtros Reyes, y Señores, que tienen por excelencia el titulo de Catolicos, mas, que de percebuir el oro, y plata, que les iua del Perù, en grueſiſſimas ſumas, y cantidades, que refieren las hiſtorias, y no de embiar Predicadores que enſeñaſſen,y predicaſſen nueſtra Santa Fè Catolica, y el Euan-

gesio a las gentes de aquel Reyno? Pues sepan los Estrangeros, y Hereges, que no fue assi, sino, que muy desde luego, y antes que Don Francisco Pizarro comenzasse la conquista, ya tenia el Señor Emperador preuista, y executada esta grande obligacion de embiar Predicadores, y Maestros doctissimos, y (como dicen las Cedulas) virtuosos, y de vidas exemplares al Perù, para efecto de Predicar, y enseñar à sus Yndios, con obras, y con palabras, la Fè Catolica, y la Doctrina Christiana, y sepa el M.R.P. Maestro Autor de la Historia moralizada, que no menos, que a los Frayles Predicadores, tenia obligacion de restituir la honra à nuestros Reyes Catolicos, que les quitò injustamente con esta proposicion, y que yo entiendo que si viuiera su Paternidad, assi lo hiziera, y que assi lo haran, siendo tan grandes Religiosos, y tan ajustados a la razon los muy Reuerendos Padres de su Orden, ponderando lo siniestro de lo que les dexò escrito sobre este punto su Historia moralizada.

Con que parece, y es assi, que con lo dicho, no auia que gastar tiempo en responder a los fundamentos, con que la Historia moralizada, prueba su proposicion. Pero todauia porque se vea la poca razon, que tuuo en publicar esta, y otras, que iremos viendo despues; serà forçoso ir respondiendo à cada fundamento de porsi, sin ser necessario salir de Lima, ni buscar el Archiuo del Real Consejo de Yndias en la Corte, con que harè demonstracion en el siguiente capitulo, de que sin salir de Lima el M. R. P. Maestro Calancha ni obligarle a que viniesse a la Corte, pudo deponer su engaño, sin obligarnos à tanta demonstracion, que sabe Dios, que la hago solo, porque se sepa, y conosca la verdad, porque si escribiendo Historia de mi Prouincia omitiera este punto, el mismo silencio mio esforçara su sentir, y padecieran por mi, mas que, por su Paternidad, el Cesar, y Religiones la torpe nota de la omission, e inobediencia a los mandatos del Papa, contra razon, y justicia.

CAP. III.

Concluyese el intento delos passados, dicese en que consistio el engaño de el Autor de la Historia moralizada, para su Proposicion.

LO primero no le puede valer a su Paternidad la disculpa, de que en el Archiuo de la Real Audiencia, y libros Reales de Lima nò hallò cedula, ni despacho, ni clausula, de Cartas de Reyes, ni Auto ni proueymiento dado ni hecho à fauor delas demas Religiones, que fuesse anterior a la cedula con que sus Paternidades los Venerables Padres Fundadores de su Prouincia salieron de España, y vinieron al Peru, y que assi dixo, que su Orden fue la primera, que passò con cedula, y que no es mucho, que yo diesse con la verdad, pues para hallarla fue necessario yr a buscarla ala Corte. Digo, que no puede valerle esta disculpa al Autor: Lo primero, porque debia presumir, y entender lo contrario, (aunque se viesse muy apretado de sus congeturas) de la Piedad, justificacion, y zelo de nuestros Reyes Catolicos, y que no auian de tener tantos años el Perù, sin embiar Predicadores que enseñassen la Fè à sus naturales. Lo segundo, porque ya se vè, quan poco cuydado puso, en buscar estas cedulas, Cartas de Reyes, autos, y proueymientos en los Archiuos, y libros Reales de Lima cabeza del Perù donde assisten sus Virreyes, pues con mediana diligencia, que hizo el Reuerendissimo Fr. Diego de Cordoua Salinas, hallò en el Archiuo de Lima, sin recurrir ala Corte, la Cedula Real, que cita en su Historia Franciscana, lib. 3. cap. 12. pag. 85. dada à fauor de mi Orden, y en su nombre à Fr. Francisco Toscano Procurador de mi Prouincia en la Corte, para que nos diessen nueuos sitios, en que edificar mas Conuentos ayudando ala fabrica los Yndios. Su fecha en Madrid à 7. de Abril, de 1540. firmada de nuestro Cardenal Fray Garcia de Loaysa, y refrendada del Secretario Samano, diez años antes que la de los muy Venerables Padres Hermitaños de nuestro Padre y Doctor San Agustin, que es la 32. en orden, delas que hallè en el libro *Perù* del Real consejo de Yndias, y si su Paternidad huuiera hecho lo mismo que aquel Autor, tambien hallàra esta cedula, y de-

ponien-

poniendo ſu engaño; que tenia concebido, nos librara deſte pleyto. Pero decir que en el Archiuo de Lima, no auia Cedula del Rey, ni deſpacho antes que el ſuyo, y ſuſtentarlo con tanto animo; que en el Capitulo primero del Libro primero, Nu. 11. pag. 13. dixo eſtas miſmas palabras; *El argumento deſta Coronica es probar, que a ſido primera, y oy es, y haſta la fin ſera en eſte Perù la Religion de San Aguſtin mina rica de eſpirituales vetas, y que los primeros, (no que vinieron) ſino que embiò el Emperador al Perù fueron hijos de Aguſtino*, y eſto ſin ver el Archiuo, ni libros Reales de Lima, no ſe que tenga diſculpa.

Tampoco puede tenerla en auerſe contentado, y pagado tanto de ſu congetura, fundada ſolo en los papeles del Contador Carauantes, y el Memorial de las Hiſtorias del nueuo Orbe del Reuerendiſſimo Fr. Buenauentura de Salinas, auiendo viſto, y leydo al Real Coroniſta Herrera, en los lugares, que le tenemos citado en el Capit. 4. deſta nueſtra Hiſtoria; pues debia preſumir, y aun creer con toda firmeza, que el Real Coroniſta Herrera, como quien auia eſcrito ſus Decadas en Eſpaña, por mandado del miſmo Rey, auia de auer viſto eſte libro *Perù*, que yo hè citado, y regiſtrè con mis ojos, pues eſtà claro, que auian de darle medios, para cumplir con el orden de ſu Mageſtad, y vno de eſtos era franquearle el Archiuo del Real conſejo de Yndias, en que leyò, y viò las cedulas, que yo tengo referidas; lo qual puede colegirſe cotejando las clauſulas de ſus Decadas en los lugares citados, con las ſumas de eſtas cedulas, que no difieren en coſa: Y aſſi no huuiera partido ſu Paternidad, (como dicen) con la primera nueua, contento con los papeles del Contador Carauantes, y el Memorial delas Hiſtorias del nueuo Orbe, que ya ſe vè, quan poco le an valido para el caſo: anteponiendo papeles de autoridad meramente negatiua, porque nò trataron el punto, ni ſu aſſumpto fue aueriguar, quales delas Religiones obtuuieron licencias delos Reyes, y quales nò, ni qual primero que otra, à tantos Hiſtoriadores, que poſitiuamente eſcribieron, que con Don Franciſco Pizarro embiò ſu Mageſtad Predicadores, y que eſtos fueron los nueſtros; Porque el Contador Carauantes ſolo tratò delos gaſtos de la Caxa Real de Lima, para dar quenta al Conſejo, y a ſu Mageſtad, y no tratò de licencias de Religiones, que hubiera hallado, y traydo por lo menos la Cedula treinta y dos; ni el Memorial delas Hiſtorias del nueuo Orbe hizo mas, que dar, muy por mayor, noticia à ſu Mageſtad de todos los ſucceſſos y coſas mas notables deſtos Reynos del Perù, para lo qual

nò

nò tenia neceſſidad de embarazarſe en adquirir mas noticias, por no dilatar ſu eſcrito, y conuertirle de Memorial en Coronica: y ſi tanto peſo hizo al Autor dela Hiſtoria Moralizada la autoridad de eſte Memorial, porque no ſe le hizo tambien lo que dize delos Frayles, que vinieron de mi Orden al Perù con Don Franciſco Pizarro, de ſu numero, ſus nombres, y los frutos, que muy luego hizo ſu predicacion en la cozecha Euangelica, que los pretende negar, y obſcurecer ſu Paternidad, como veremos en el ſiguiente Capitulo. Pero dirà, que partio de enamorado de ſu Religion ſantiſſima porque quiſiera ponerla mas allà delas eſtrellas, y yo dirè, que tuuo muy buen guſto, porque mucho mas merece aquel ſu ſagrado habito, y ſoberano inſtituto, pero eſto pudiera hazerlo, ſin laſtimar alas otras, que nunca le dieron cauſa, ni ocaſion, para herirlas tan ſin laſtima.

Con todo, por auer dicho ſu Paternidad en el Prologo de ſu libro, *Que ſi dixere, ò eſcribiere algunas coſas, contra muchas, que eſcribieron los Hiſtoriadores antiguos del Perù, es porque las a ſacado de Papeles, e inſtrumentos autenticos, que viò, y tuuo en ſu poder, que los demas no los tuuieron, ni vieron*: Como que para eſcrebir ſu Hiſtoria moralizada huuiera de tener ſu Paternidad, que eſcrebia ſin ſalir de ſu celda, ni auer viſto, ni aun el Archiuo de Lima, como conſta de lo dicho, ni auer hecho diligencia de importancia en negocio de tantas conſequencias, y en que no podia eſconderſele (pues no era ſu Paternidad delos hombres a quien pudiera valerle la diſculpa del no endi) que no iua menos que el credito, y el honor de vn Rey, y Ceſar Catolico, y delas tres Religiones, que paſſaron al Perù tanto antes que la ſuya, para ſacar la verdad a luz, y darla eſcrita en ſu Hiſtoria, con aplauſo de todos ſus Lectores, que tantos Hiſtoriadores, y en eſpecial el Real Coroniſta Herrera, que como hè dicho eſcribio, con todos las aſſiſtencias del Real Conſejo de Yndias, y mas en eſte punto, en que nò puede decirſe, que eſcribiò, con las noticias delas cartas del Perù, y delos quentos que oyò alos deſcontentos de Yndias, en que pudiera padecer algun engaño, como le padeceria en muchas coſas, conforme alos humores buenos, o malos delos que participauan los ſuceſſos delas Yndias, en Eſpaña, y en la Corte; coſa que ſucede oy; fui a buſcar eſtos papeles e inſtrumentos autenticos, y fuera dela cedula que trae, con que dice ſu Paternidad, vinieron ſus Fundadores, y de donde ſe coligen tantas coſas, como, que fueron los primeros que paſſaron con licentia, los primeros que edificaron à coſta del Rey Conuentos, y los primeros

meros que puſieron adornos al Culto Diuino, y *Que eſto es certiſſimo, como lo probara deſpues*. y halle para eſta prueba, en el capit. 22. del libro 1. pag. 142. de ſu Hiſtoria moralizada, dos clauſulas de dos cedulas: la primera es del Señor Filipe II. ſiendo Principe, fecha en Valladolid, a 23. de de Septiembre, de 1543. ocho antes dela entrada en el Perù dela Religion de nueſtro Padre S. Aguſtin, dirigida alas Audiencias de Mexico, Santo Domingo dela Ysla Eſpañola, de Lima en el Perù, y de Guatemala en la nueua Eſpaña; en que ordena, y manda ſu Mageſtad, que las Ordenes de Santo Domingo, San Franciſco, San Aguſtin, y otras, que vinieren alas Yndias, y diſtritos de dichas Audiencias puedan fundar, y funden Conuentos, y caſas de ſus Ordenes con licencia delos Obiſpos delos miſmos diſtritos, y Prouincias. La ſegunda es de Valladolid de 9. de Abril, de 1557. en que ſe le da orden al Virrey dela nueua Eſpaña, à inſtancia delas miſmas Religiones, para que por ſi ſolo, pueda admitir ſemejantes fundaciones de Conuentos, ſin que preceda licencia delos Obiſpos. Y eſta es ſiete años deſpues dela que dice el Autor, que ſe diò à ſu Religion, para paſſar al Perù: de manera, que vna, y otra cedula dan licencia alas dichas Religiones, para que puedan fundar ſus Conuentos en las Yndias, con ſola vna diferencia, (como ſe ve en ellas miſmas, y obſeruò el Doctor Don Iuan de Solorzano, en ſu Politica Yndiana, lib. 4. cap. 23. pag. 693.) que la primera era con la condicion de obtener licencia del ordinario, y la ſegunda ſin eſta neceſſidad.

Pues ahora ſin reparar el Autor dela Hiſtoria moralizada en mas, que ſer la primera cedula ocho años antes que la ſuya, ò ſu entrada en el Perù, y la ſegunda ſiete deſpues, dice con gran confianza, hablando dela ſegunda (lib. 1. cap. 22. pag. 143. num. 4.) *Eſta es la primera cedula, con que las Religiones de Santo Domingo, y San Franciſco fueron edificando Conuentos, con licencia Real, y es ſu fecha, ſiete años, y diez, y ſeis dias, deſpues de la que ſe diò a los primeros, que paſſaron de San Aguſtin.*

Valgame Dios! pues porque ſiendo dos cedulas, y ambas para fundar, con ſola la diferencia, de que vna quiere, que ſea con licencia del Obiſpo, y otra que nò; hà de ſer eſta ſegunda la cedula, con que las Religiones de Santo Domingo, y San Franciſco fuimos edificando Conuentos, con licencia del Rey, y no hà de ſer la primera? nò mas, que porque la primera es ſiete años antes que la ſuya, y la ſegunda es otros ſiete deſpues: y a dado el Padre Maeſtro, en que hà de aplicar alas demas Religiones, aun a viſta delas cedulas, que

le

le dicen lo contrario, quanto es posterioridad, y menos, y nada, que lo que aplica à la suya. Pues yo digo, que la primera cedula (aunque no es la primera con que fuimos edificando Conuentos, porque tuuimos otras muchas antes) debe entrar, y entra en el numero delas que van referidas en el Capitulo antecedente, para probar, que nosotros tuuimos antes licencias para fundar nuestras casas en el Perù: y que, aunque es comun la cedula à todas las Religiones, los que se valieron della, (que nosotros no la huuimos menester) para fundar sus Conuentos, como los Venerables Padres Franciscanos, y Mercedarios, sino tuuieron otras anteriores, fundaron con licencia legitima, y positiua del Rey, antes que los Venerables Padres Hermitaños Agustinos, no porque lo desmereciessen sus Paternidades; que à trabajar en la viña de su Yglesia, llama Dios alos que quiere, y a las horas, que quiere; sinò por no auer llegado à tiempo, en que pudiessen aprouecharse della, sino ocho años despues.

Como con estas, y con la misma eficacia, se prueba el intento del Autor de la Historia Moralizada, con la cedula que trae en el libro 1. cap. 12. pag. 83. que tenemos ya copiada en el Capitulo 1. deste libro, diciendo con mucho animo, lo que tambien dexamos referido; *Por el tenor desta cedula se prueba, que los Religiosos primeros, que passaron al Perù, con cedulas Reales, fueron los de la Orden de San Agustin, y edificaron à costa del Rey Conuentos, y pusieron adornos al Culto Diuino: esto es certissimo como adelante lo probarè* (ya se viò lo eficaz de aquella prueba) *poniendo ala letra otras cedulas, que hablan con las demas Religiones*. Estas cedulas son las dos que acabamos de decir, y ya se ve lo que tiene de certissimo el assumpto probado con tales cedulas, y assi voy alo primero, que tiene los mismos visos de certissimo.

Tres cosas contiene la Proposicion, que los Padres Agustinos fueron los primeros, que vinieron al Perù con cedulas Reales. Los primeros, que edificaron Conuentos à costa del Real Tesoro. Los primeros, que pusieron adornos al Culto Diuino, a que se añade la quarta, que todas estas tres cosas se prueban por el tenor desta cedula.

Tome vn poco de trabajo (ruego al Lector) y vea la cedula muy de espacio, y pues hà de ser el juez desta causa, pondere el poco caso, que hizo vn Autor tan modesto, tan graue, y tan circunspecto, (que todo esto tenia su Paternidad, y mucho mas, y todo lo parecia, y representaua en su persona, y aspecto) pues se animò a proferir semejante desacuerdo, que todas aquellas cosas se probauan por el

tenor de su cedula, no menos, que si la cedula fuera vn testimonio autentico de todas aquellas cosas, firmado del mismo Rey, siendo assi, que en toda ella considerada letra, por letra, no ay clausula, ni palabra, que tal diga, ni dè motiuo à pensar, ni a imaginar tales cosas.

Pero con todo, por que ya prometi nò sacar sangre, poniendome a discurrir sobre la cedula, y que vn hombre del tamaño del Autor afirmaua, con tanta seguridad, que de su tenor se probauan las cosas que alli decia, cay en la quenta, que lo debio de decir su Paternidad, por el exemplar, de que se valiò la cedula, para mandar edificar sus Conuentos; que le tomò de lo que estaua ordenado para los Reynos dela nueua España y no para el del Perù; de donde, quizas, se hizo este argumento: Si en el Perù huuiera algun exemplar de auer mandado su Magestad hacer, ò labrar Conuentos, no se valiera el consejo, ni su cedula delos exemplares de Mexico, teniendo tan ala mano los del Perù, luego si esta cedula nò truxo por exemplar alguno dado al Perù, y se valiò del de Mexico, señal es, que en el Perù no auia otro exemplar; Luego es certissimo, que esta fue la primer cedula para edificar Conuentos en el Perù. Luego dixo bien el Autor dela Historia moralizada, que por el tenor de aquella su cedula se prueba, por lo menos, que los Padres Agustinos, fueron los primeros que à costa del mismo Rey edificaron Conuentos.

He me aqui declarado por su parte, pero à esto se responde, que solo puede conuencer este argumento, à quien no huuiere visto, si quiera, la cedula 32, que sacò del Archiuo Real de Lima el Autor dela Historia Franciscana, concedida à mi Religion, para que en todo el Perù se labrassen Conuentos à costa del Rey, ayudando alas fabricas los Yndios, onze años antes, que entrassen en el Perù los Venerables Padres Hermitaños; Pero vista esta cedula, que pudo ver el Autor de la Historia moralizada, si por si, ò por otro, huuiera dado dos passos con alguna diligencia, deshiziera la eficacia que le hacia el argumento buscandole solucion, y es la siguiente.

Que el Consejo no diò por exemplar en esta Cedula delos Padres Agustinos las licencias de fundar Conuentos en Mexico, por la substancia de la fundacion, sino por la forma della, de que hasta entonces, no se auia vsado en el Perù, lo qual se puede entender leyendo con atencion nuestras cedulas, en que manda su Magestad que se nos labren Conuentos à su costa, y quando mas, añade que los Yndios nos ayuden, que se entiende trabajando personalmente en las fabricas; pero nò dice, que se coste en los Conuentos por tercias partes, vna de su Magestad, otra del

Pueblo,

Pueblo, y otra del Encomendero, ò ſi el Pueblo fuere del Rey, por dos, vna de la hazienda Real, y otra del Pueblo, que eſte es el orden que ſe auia dado en la nueua Eſpaña, y en Mexico, para eſtas fundaciones; y queriendo ſu Mageſtad, y el Real Conſejo de Yndias, que en el Perù ſe hizieſſe, como en Mexico, ſe valiò de lo que auia mandado en aquel Reyno, de que no auia exemplar en el Perù, no en quanto a las licencias para fundar los Conuentos, ſino en quanto a la forma de coſtearſe, por el Rey, Encomenderos, y Pueblos, que en el Perù no eſtaua practicado: y aſſi ſe verà, que no auiendo dado eſta forma en el Perù en las Cedulas anteriores al año de 1550. en el de 1551. vn año deſpues de la cedula delos Padres Aguſtinos, en la cedula 41. delas que van referidas dà orden ſu Mageſtad de hazerſe en la nueua forma (digo nueua para el Perù) de coſtearſe por el Rey, por los Pueblos, y por los Encomenderos, con que en la Cedula delos Padres Aguſtinos comenzò à darſe eſta forma en el Perù, que antes della jamas ſe le auia dado por el Rey, y ſu Conſejo; y ſi ſe diò alguna vez, (que no lo hè viſto) reſponda lo que quiſiere el que diſcurriere, y ſupiere mas, que yo: que con ſaber que ay cedulas anteriores, por tiempo de veinte, y vn años de licencias, y mandatos de ſu Mageſtad, paraque a coſta de ſu Real Teſoro ſe les hizieſſen Conuentos alos muchos Religioſos, que de mi orden paſſauan cada dia alos Reynos del Perù embiados del miſmo Rey, he cumplido con mi intento.

Pero no hè acabado el Capitulo, aunque parece, que me hè dilatado algo, porque quiero hazer vn reparo a las primeras palabras del Padre Maeſtro Autor de la Hiſtoria moralizada; dice pues ſu Paternidad muy Reuerenda: *La Religion de San Aguſtin, como mas vieja, ſe detuuo, y ſe tardò en venir, por paſſar con licencia del Emperador, que por eſtar en Alemania no la deſpachò antes*. Aqui entra mi reparo: que por eſtar el Emperador en Alemania nò la deſpachò antes. Luego ahora la deſpachò el Emperador? pues como vino la cedula firmada del Señor Maximiliano, que gouernaua por el Emperador, y no del Emperador? dirà ſu Paternidad, y dirà bien, que lo miſmo fue deſpacharlos el que tenia las vezes, y repreſentaua la autoridad, y perſona del Emperador que ſi los deſpachara el miſmo Emperador en perſona; lo miſmo digo yo: però ſi era lo miſmo, paraque eſparauan al Emperador? pues para ſer deſpachados por vno de ſus Gouernadores, como lo fueron, por el Señor Maximiliano; lo miſmo fuera que los huuiera embiado la Señora Reyna Doña Iuana, la Señora Principeſa Doña Leonor, el Señor Principe Felipe II. el Señor Archiduque Maximiliano, el Señor Cardenal Fray Garcia de

Loayſa,que gouernaron la Monarquia de Eſpaña por ſu Mageſtad Ceſarea, en el eſpacio de aquellos veinte y dos años, que corrieron deſde capitular con Pizarro la conquiſta del Perù, y mandarle lleuar à ella à nueſtros Frayles el año de 1529. haſta el de 1551. en que llegaron à Lima ſus Paternidades? Laſtima es ver el poco cuydado con que habla ſu Paternidad, ſolo à fin de llenar de palabras enfaticas, preñadas, y miſterioſas ſu Hiſtoria moralizada,en eſte punto de ſu primacia. Y ſi eſperaron ſus Fundadores la licencia del Emperador, que por eſtar en Alemania no los deſpachò antes; porque no los deſpachò alguna delas vezes, que en eſſe miſmo tiempo eſtuuo ſu Mageſtad en Eſpaña? porque el año de 1529. eſtuuo en Toledo, que alli deſpachò à Pizarro,y ſino eſtuuo eſſa vez, porque nò me acuerdo bien de quien eſtan firmadas las capitulaciones; aunque dice Antonio de Herrera, Decad. 4. libr. 6. cap. 5. pag. 136. que las hizo el Señor Emperador; Eſtuuo en la miſma Toledo el año de 1534. como conſta de la cedula 16. referida, firmada de ſu Real mano. Eſtuuo en Valladolid el miſmo año 1534. como conſta de la Cedula 17. firmada de ſu Mageſtad Ceſarea. Eſtuuo en la miſma Valladolid el año de 1540. como conſta de la cedula 33. firmada tambien de ſu Ceſarea mano. Eſtuuo en Valladolid el año 1542. como conſta dela Cedula 34. Eſtuuo en Valladolid,año de 1550. (el miſmo, en que fueron deſpachados los Venerables Padres Aguſtinos) como conſta de la Cedula 39. aquella, y eſta firmadas de ſu Real mano, y en eſta vltima le erraron por poco tiempo ſus Paternidades, para venir con licencia del miſmiſſimo Emperador, porque deſpachados por el Señor Archiduque Maximiliano,por el Mes de Marzo, de alli à ſeis Meſes,por el Septiembre immediato de eſſe año, eſtuuo el Señor Emperador en Eſpaña, y en Valladolid, porque eſſe Mes a los 26. firmò por ſu miſma mano, en Valladolid,la Cedula 39.

Vltimamente concluyo eſte capitulo, con reſponder à vna replica, que me pueden hazer mis Lectores, y es, que ſi todas las Cedulas que traygo fueron deſpachadas al Perù, ò por lo menos, las que hablan con ſus Gouernadores,Audiencia, y Oficiales Reales de Lima; como no ſe hallan en el Real Archiuo de eſta Ciudad, ni en los libros de ſus Caxas ſe hallan las partidas delos gaſtos, que ſe hizieron en las fabricas de nueſtros Cõuentos, y caſas, en virtud de dichas Cedulas?

Però à eſto ſe reſponde facilmente, con lo que el Padre Maeſtro pretende probar otra propoſicion no menos nociua al credito de todos los Religioſos delas demas Religiones, que antes que los de la ſuya entraron en el Perù, y es decir,

cir, *Que en veinte, y tres años, que corrieron desde el año* 1530. *en que se ganò el Perù, ò por los menos, en que entraron en el nuestros Frayles, hasta el de* 1551. *en que vinieron sus Paternidades, y hasta el de* 1552. *y* 1553. *no se oyò en todo el Perù la palabra de Dios, ni la Dotrina Christiana, ni huuo Yndios Christianos, ni conuertidos, ni se tratò de sus conuersiones.* Y disculpa esta omission, con decir, *Que todo aquel tiempo no huuo mas en el Perù, que disturbios, dissenciones, enemistades, guerras ciuiles, lebantamientos, insultos, descaros, tiranias, y homicidios, y que esta fue la causa de no poder las Religiones, que llegaron antes, que la suya, sembrar el grano de la palabra Euangelica y la Doctrina Christiana.*

Pues esta misma razon, que alega su Paternidad, y que para el intento a que la trae no tiene eficacia alguna (como veremos muy presto) la tiene solo para decir, que como todo el Peru, por aquel tiempo, era todo lo que dice, y pondera grandemente su Paternidad, guerras ciuiles, alçamientos, tiranias, y andaua el gouierno, las Caxas del Rey, sus libros, y Real Archiuo, vnas vezes en manos de vn tirano, y otras en las de otro, ni auia cedula con cedula, ni Archiuo, ni Libros Reales, ni quien cuydasse de Caxas, ni quien guardasse papeles: porque los Gouernadores, los Oydores, y los Oficiales Reales, y todos los Ministros del Rey hacian harto en guardar sus proprias vidas, y haziendas delos tiranos, y esta es la causa de no hallarse aquellas cedulas, y otros papeles en el Archiuo de Lima cabeza del Perù, donde assisten los Virreyes, y si fuere otra, sea en buen hora la que mas gustaren, que a mi bastame, que esten en el Archiuo del Real Consejo de Yndias.

CAP. IV.

Los Frayles Predicadores deſde que entraron en el Perù trataron de la Conuerſion delos Yndios, haziendo admirables frutos de la palabra de Dios.

DESDE el Capitulo paſſado, quedamos citados, para la propoſicion, que en eſte ha de ventilarſe: traela ſu Paternidad, en el capit. 12. del libro 1. de ſu Hiſtoria Moralizada, pag. 84. en el cap. 20. del miſmo libro, pag. 132, y en otros muchos lugares: Y es, *Que antes, que los Religioſos de nueſtro Padre San Aguſtin entraſſen en el Perù, ni dos años deſpues no ſe tratò de la Predicacion Euangelica, ni dela Conuerſion deſtos Yndios, ni auia reducciones de Yndios, ni ſe oyò en el Perù la ley de Dios, ni coſa dela Doctrina Chriſtiana.* Y eſto lo dice ſu Paternidad a fin de probar, *Que ſi las demas Religiones fueron antes que la ſuya en la venida al Perù, no lo fueron en la enſeñanza de los Yndios, ni en la predicacion del Euangelio*, con que ninguna tiene prelacion a la ſuya, (porque la del tiempo no es de importancia) ſino mucha ygualdad en el derecho de auer comenzado juntas todas quatro Religiones la conuerſion de los Yndios.

Eſta es otra no menos cruel, ni menos ſangrienta herida, que quiſo dar eſte Autor alas demas Religiones, que vinieron al Perù antes que la ſuya. Ya no ſe contenta ſolo, con que vinieſſen las otras Religiones, y la mia ſin licencia delos Reyes, contrauiniendo à Bulas Apoſtolicas, y al mandato de Adriano, ſino que intenta probar que las de Santo Domingo, San Franciſco, y la Merced eſtuuieron en el Perù, todo aquel tiempo, y la de Santo Domingo, no menos, que veynte, y tres años, deſde el de mil quinientos y treinta; que entramos en el Perù, con Don Franciſco Pizarro, haſta el de 1553, ſin exercer el Miniſterio Apoſtolico, ſin predicar el Euangelio alos Yndios, ſin que ſe oyeſſe en ſus bocas la ley de Dios, ni coſa dela Doctrina Chriſtiana.

Pero quan contrario ſea todo eſto dela verdad, conſta delas miſmas cedulas referidas, en el Capitulo 2. deſte libro: veaſe la 19. de Madrid de 30. de Septiembre de 1535. refrendada de Iuan de Samano,

mano, y firmada dela Reyna Doña Iuana, 16. años antes dela entrada en el Perù delos Venerables Padres Hermitaños de nueſtro Padre San Aguſtin, en que diò ſu Mageſtad auiſo al General dela Orden de Santo Domingo, de que en conſideracion de la buena vida, y exemplos del Padre Fr. Vicente de Valuerde, que vino del Perù, y ſe hallò en ſu conquiſta, y poblacion, *y auer conſeguido mucho fruto en la Dotrina, y conuerſion delos Yndios de ella*, encargandole paſſaſſe con breuedad a aquellas Prouincias, y que por ſer los naturales muchos en numero, *y que con voluntad reciuen nueſtra fè Catolica, auiendo hecho mucho fruto los Religioſos dela dicha Orden, que han paſſado à ellas*, ſe le rogò y encargò al dicho General, embiaſſe Religioſos de buena vida y exemplo, y zeloſos dela dicha conuerſion delos naturales.

Eſta cedula dice, con toda expreſſion, ſin ſer neceſſario hazer diſcurſos, ni andarſe con conſequencias, ni congeturas, el mucho fruto, que nueſtro Frayle, y Obiſpo el Venerable Fray Vicente de Valuerde y ſus muy Religioſos compañeros, y hermanos hizieron en el Perù, deſde que entraron en el, haſta el año de 1535. en que la Señora Reyna ſe ſiruio de auiſarſelo à nueſtro Reuerendiſſimo. Con eſta eſtimacion hablò vna Reyna Catolica de los ſeruicios hechos ala Ygleſia en el Perù, por nueſtros primeros Padres Fundadores de nueſtra ſanta Prouincia, y quiere el Padre Maeſtro Fray Antonio dela Calancha, que en veinte y tres años, *no* hizieſſen fruto en los Yndios, ni ſe oyeſſe de ſus bocas la ley de Dios, ni coſa dela Doctrina Chriſtiana.

Veaſe para eſte intento la cedula 32. de Madrid, de 7. de Abril de 1540. firmada del Cardenal Fray Garcia de Loayſa, y refrendada del Secretario Samano, en que dandoſe por entendido el Gran Cardenal de Eſpaña, en nombre de ſu Mageſtad, del fruto, que ſus hermanos los Frayles Predicadores hazian en el Perù, en la cozecha Euangelica, manda, que, para la mejor direccion dela conuerſion delos Yndios, ſe nos hagan mas Conuentos, y ſe nos acaben los comenzados.

Y la cedula 40. de Valladolid firmada dela Reyna, y refrendada de Franciſco de Ledeſma, en 10. de Mayo de 1551. el miſmo en que entraron en el Perù los Venerables Padres Aguſtinos, en que haze ſu Mageſtad mencion del trabajo grande, que tuuieron, y puſieron nueſtros Frayles en traduzir la Doctrina Chriſtiana en la lengua General delos Yndios, y en auer inſtituido ſeſenta Eſcuelas para ſu enſeñanza, y conocidas las muchas neceſſidades, que padecian nueſtros Santos Padres, que entendian en aquello, mandò que de ſus Reales Caxas ſe les dieſſen

tres

tres mil peſos de oro para ſu ſuſtento, y ornamentos.

Y veanſe todas las otras Cedulas, en que a los Reuerendiſſimos de la Orden, y Prouinciales delas Prouincias de Caſtilla, y Andalucia, ſe les piden frayles para el Perù, tan repetidas vezes, como en las miſmas Cedulas ſe expreſſa, y en que ſe mandà alos Oficiales Reales de Seuilla, de Cartagena, de Panama, y de Lima, y a los Gouernadores, y Audiencia del Perù, los auien, los embarquen, los coſteen, los acomoden, los ſuſtenten, los hoſpeden, los curen, los agaſagen, los fauoreſcan, y ayuden, les edifiquen Conuentos a coſta del Real Teſoro; lo qual ni ſe hiziera, ni ſe mandara, ni gaſtara el Rey tanta hazienda, como gaſtò, con los miſmos Religioſos, que vinieron al Perù deſde el año de 1529, y los que fueron viniendo deſpues, haſta el de 1550. que fue el dela miſſion delos Padres Aguſtinos; ſi fueran de tan poco prouecho en aquel Reyno, como pondera el Hiſtoriador moral, que no trataron de reducciones de Yndios; ni ſe oyò en todo aquel tiempo, haſta que entraron en Lima ſus inclitos Fundadores, la ley de Dios, ni coſa dela Doctrina Chriſtiana.

Veaſe ahora otra cedula, que de propoſito la reſeruè para eſte lugar, ſu fecha en Valladolid a 14. de Agoſto de 1543. firmada del Señor Felipe II, ſiendo Principe, y refrendada del Secretario Samano, ocho años antes dela entrada en el Perù delos Padres Aguſtinos, dirigida alos Oficiales Reales de Lima, en que haziendo relacion ſu Alteza de que el Padre Fray Franciſco Martinez nueſtro Procurador, en nombre del Prouincial, y Religioſos dela Prouincia del Perù dela Orden de Santo Domingo, auia informado, que en dicha Prouincia ſe auian fundado algunos Conuentos, y que ſe eſperaua, que ſe fundaſſen otros con las licencias, que para ello tenian de ſu Mageſtad, los quales ſe hallauan pobres, y neceſſitados de algunas coſas para el mayor luſtre del Culto Diuino; concluye el Principe aſſi: *Eyo acatando al fruto, que han hecho, e cada dia hazen los dichos Religioſos*, es mi voluntad de hazer merced à cada vno delos dichos Monaſterios, que al preſente ay fundados, e de aqui adelante ſe fundaren, de vn caliz, vna campana, y vn ornamento (haſta aora ſe conſerua en nueſtro Conuento del Cuzco vno de Brocado rico, que nos remitio el Señor Emperador, y pocos años hà que ſe nos quebrò vna campana en el Conuento de Lima, que tambien nos auia embiado el Señor Emperador), y de todo el vino, y azeite que huuieren meneſter el primer año, que ſe fundaren, y aſſi miſmo, por otro año, alos que haſta aora ſe huuieren fundado: Por

en de

en de yo vos mando, que de nuestra Real hacienda deis, &c. Vea su Paternidad, como el Rey nos fauorece, y haze merced, acatando al fruto, que han hecho, e cada dia hazen los dichos Religiosos de mi Orden, ocho años antes, que entrassen en el Perù sus fundadores.

Otras muchas cedulas enteras, y clausulas de otras muchas, pudiera traer aqui, però nò quiero parecer prolixo, contentandome con estas, pues sobran para saber la grande satisfacion, que el Rey, y su Real Consejo de Yndias tenian de nuestros Frayles, por el admirable fruto, que hazian en el Perù con sus exemplos, Dotrina, y Predicacion, y el bien que en este particular receuian los Yndios de su zelo, y que en fin antes de la venida delos Venerables Padres Hermitaños al Perù, huuo quien tratasse de reducir a los Yndios, huuo reducciones de Yndios, y se oyò la ley de Dios y la Doctrina Christiana, predicada, y enseñada, por los Frayles Dominicos.

Pero pudiera decir su Paternidad, que todo esto estaua en Madrid, en el libro *Perù*, en el Real Archiuo de Yndias, y que como auia de verlo? Pues no puede valerle esta disculpa, porque en Lima, en vno delos libros antiguos de Cabildos de la Ciudad, por el año de 1549. dos años antes, que los Padres Agustinos entrassen en el Perù, se hallarà, que haciendo nos donacion la Ciudad de vnos solares, en que edificar algunas casas, para, con lo que rentassen, assegurar la congrua del Conuento del Rosario de la misma Ciudad, dice su Cabildo assi: E visto lo susodicho, y el gran fruto que los Frayles del dicho Conuento han hecho y hazen à esta Ciudad, y del se espera, de su buena dotrina, y exemplo, para ayuda de la sustentacion del dicho Conuento, les hacemos donacion &c.

Y en los Archiuos de la Real Audiencia, y de nuestro Conuento del Rosario, la Cedula de Valladolid, de 7. de Iunio de 1550. el mismo en que salieron de España para el Perù los Padres Hermitaños Agustinos, firmada de su Magestad Cesarea y refrendada del Secretario Samano, dirigida al Prouincial de mi Orden, el que fuesse, en que se le encarga, y ruega, que haga que sus Religiosos procuren que los Yndios aprendan el idioma Castellano, tomando por medio el enseñarles las oraciones, y dotrina Christiana en dicho ydioma español, paraque oluiden el suyo, y el motiuo que dà su Magestad, para encargar este cuydado alos Frayles de mi Orden, es, porque (son formales palabras de la Cedula), parece que los dichos Religiosos podrian mas buenamente entender en enseñar alos dichos Yndios, la dicha lengua Castellana, que otras personas, y que la tomarian dellos con mas voluntad, y se sugetarian à

aprenderla dellos con mayor amor, por la aficion que les tienen, à causa delas buenas obras, que dellos reciuen.

Y en el mismo Archiuo de nuestro Conuento del Rosario de Lima las Actas originales de nuestro Capitulo Prouincial celebrado en la Ciudad del Cuzco à 6. de Mayo, de 1548. (tres años antes dela entrada en el Perù delos PP. Agustinos, y cinco antes, tambien, de comenzar su Predicacion dichos Padres, en confession del Autor de su Historia moralizada, que la comenzaron sus Paternidades, por el de 1553.) en que nuestro Prouincial Fr. Tomas de San Martin, y sus Difinidores despacharon por varias partes del Reyno, de dos, en dos, doce Frayles à predicar el Euãgelio alos Yndios, y en especial alos delas encomiendas de Francisco de Talauera, Martin Pizarro, Alonso de Montenegro, Ruy Barba, y Gabriel de Rojas, a la Prouincia de Chucuytu, y Iuli, alos terminos del Cuzco, alas Prouincias de Xauxa, y Tarama, alas Cabezadas de Lima, Huaruchiri, Canta, y Checares, al Valle de Chancay, y Palpa, y en el de Lima al Pueblo de Huatica, y haciendas de Limatambo, de que ya hicimos mencion en el Capitulo 4. del lib. 2. desta nuestra Historia.

Estas Actas estan en nuestro Archiuo, no las inuentamos aora, antes que el M. R. P. Maestro Calancha escribiera su Historia moralizada, y cien años antes, estauan escritas, y firmadas originalmente del Prouincial, Difinidores: y Secretario del Capitulo, y selladas con el sello dela Prouincia, y si su Paternidad, quando tratò de formar su Historia, huuiera pedido (como he dicho) alos Prelados de mi Religion, que le mostraran el Archiuo de nuestro Conuento del Rosario de Lima, sele huuieran franqueado con muy buena voluntad, y no huuiera salido ala luz de todo el Mundo con estas faltas su Historia, ni huuiera dicho vna cosa tan en descredito de vna Orden, que tiene de Profession, y blason confirmado por la Yglesia, el ser de Predicadores, que estuuo veinte y tres años en el Perù sin dar la primera voz dela predicacion Euangelica, ni se oyò dela boca de sus hijos la ley de Dios, ni cosa dela Dotrina Christiana.

Y si todauia, aunque las viera con sus ojos no diera credito à estas Actas, teniendolas por sospechosas, como à testigos de casa, huuiera solicitado su Paternidad el Real Archiuo de Lima, y viera en el, para acabarse de enterar en la verdad destas Actas el Capitulo de carta, (de que hicimos ya mencion) que escribiò su Magestad, à 26. de Iulio de 1550. el mismo año, en que sus Paternidades salieron de España para el Perù, al Presidente Pedro de la Gazca, que reciuiò el Virrey Don Antonio de Mendoza, en que auiendo dado quenta al

Señor

Señor Emperador el Preſidente, entre otras coſas, delos ſuceſſos del Reyno, que paſſaron en ſu tiempo, deſta Miſſion de Predicadores, que hizo aquel Difinitorio, eſcribe el Ceſar aſſi: Eſtà bien lo que decis, que deſpues de auerſe juntado en eſſa Ciudad del Cuzco los Religioſos de Santo Domingo en el Monaſterio, que en ella tienen, e auer elegido por Prouincial al Maeſtro Fr. Tomas de San Martin, ſe repartieron los Religioſos de dicha Orden, de dos en dos, para dotrinar, y enſeñar alos Yndios en nueſtra Religion Chriſtiana, y Fè Catolica.

Y ſi nada deſto quiſo ver ſu Paternidad, porque pudiera coſtarle algun trabajo, pudo ver, y leer hartos Autores, que le dixeran quanto aqui eſta dicho, deſde el principio à eſte punto; y en eſpecial al famoſo Pedro de Leon de Cieza Autor deſapaſſionado, libre delas generales, y teſtigo en lo que eſcribe de ſuperior excepcion, porque no eſcribe de oydas, ni de relaciones de cartas, ni de chiſmes de quexoſos, y mal contentos; ſino lo miſmo, que viò, y tocò con ſus manos, que para formar ſu Hiſtoria, que dedicò al Rey Felipe II. ſiendo Principe, anduuo diez, y ſiete años, deſde el Puerto de Vraba, que cae en la Prouincia de Cartagena de Yndias, nò muy lexos del gran Rio del Darien, y Panama, haſta la Ciudad de la Plata, y Villa de Potoſi, que ſon los terminos del Perù, por la parte del Sur, en que anduuo, como el dice, en el capitulo 2. pag. 4. de la primera parte de ſu Hiſtoria, mas de mil, y docientas leguas de camino, por tierra, y tratò, y viò (ſon ſus formales palabras) y ſupo las coſas que en eſta ſu Hiſtoria trata, las quales (dice) à mirado con grande eſtudio, y diligencia, para las eſcrebir con aquella verdad que debe, ſin mezcla de coſa ſinieſtra.

Eſte grauiſſimo Autor, y Teſtigo mayor de toda excepcion, deſpues de auer ponderado en el capitulo 1. el cuydado, que el Señor Emperador Carlos V. tuuo de embiar al Perù Gouernadores, y Preſidentes, para el buen gouierno, y deſagrauio delos Yndios, proſigue en el miſmo capitulo, pagina 3. Y demas delos Obiſpos, que à embiado ſu Mageſtad, prouee continuamente Clerigos, y Frayles muy ſuficientes, para enſeñar a los Yndios la Dotrina de la Santa Fè, y adminiſtracion delos Santos Sacramentos.

Y vnos pocos renglones adelante; Acuerdome, que eſtando yo en la Prouincia de Xauxa pocos años à, me dixeron los Yndios con harto contento, y alegria: eſte es tiempo alegre, bueno, ſemejable al de Topa Ynga (Tupac Inca à de decir) que fue vn Rey que ellos tuuieron antiguamente muy piadoſo.

Eſte dicho deſtos Yndios cede en grandiſſima gloria delos Frayles Predicadores, por ſer los que

desde luego, que se conquistò el Perù entraron en aquel Valle, y mantuuieron sus Yndios en la Fè, y tranquilidad,que ellos estimauan tanto.

Cierto desto (prosigue el Historiador) todos los que somos Christianos nos debemos alegrar, y dar gracias à nuestro Señor Dios, que en tanta grandeza de Tierra, y tan apartada de España aya tan buena gouernacion, y juntamente con esto ver, que en todas partes ay templos, y casas de oracion,donde el todo poderoso Dios es alabado, y seruido, y el demonio lanzado,y vituperado, y abatido, y derribados los lugares, que para su culto estauan hechos tantos tiempos auia, y ahora estar puestas Cruzes insignias de nuestra saluacion,y los Ydolos, y simulacros quebrados, y los demonios con temor huydos,y atemorizados,y que el sacro Euangelio es predicado,y poderosamente va volando de lebante en poniente, y del septentrion al medio dia,para que todas naciones y gentes reconoscan, y alaben vn Dios, y Señor.

En el cap.43. pag.117. despues de auer referido algunas Ydolatrias delos Yndios; prosigue desta manera:Aunque ya en estos tiempos, auiendo nuestro Dios, y Señor alzado su ira destas gentes, fue seruido, que se predicasse el sagrado Euangelio, y tuuiessen lumbre de Fè, que no alcanzauan, y assi ya aborrecen al demonio, y en muchas partes, que era estimado, y venerado es aborrecido,y detestado como malo, y los templos delos malditos Dioses desechos, y derribados de tal manera, que ya no ay señal de estatua ni simulacro,y muchos se han buelto Christianos, y en pocos Pueblos del Perù dexan de estar Clerigos, y Frayles que los dotrinan, y para que mas facilmente conoscan el error en que an viuido, y conocido abraçen nuestra Fè, se hà hecho Arte para hablar su lengua, con grande industria, para que se entiendan los vnos, y los otros, en lo qual no hà trabajado poco el Reuerendo Padre Fray Domingo de Santo Tomas de la Orden de Señor Santo Domingo.

En los cap.58.68. y 72. trata delos Valles de Piura, Saña, Truxillo hasta Lima, y en la pagina 178. prosigue con el intento desta suerte: En todos los mas destos Valles estan Clerigos y Frayles, que tienen cuydado dela conuersion delos Yndios, y de su Dotrina, no consintiendo, que vsen de sus Religiones, y costumbres antiguas,

Y en el cap.101. hablando dela Prouincia dilatadissima del Collao dice: pagina 248. Y como fuesse esta nacion delos Collas tan grande, tuuieron antiguamente grandes templos, y sus ritos, venerando mucho alos que tenian por Sacerdotes, y que hablauan con el demonio, y guardauan sus fiestas

en

en el tiempo de coger las Papas, que es su principal mantenimiento (es vna raiz de Tierra muy sustancial, y sabrosa ala manera de las Castañas de Europa) matando de sus animales para hazer los sacrificios semejantes. En este tiempo nò sabemos, que tengan templo publico, antes por la voluntad de nuestro Dios, y Señor, se han fundado muchas Yglesias Catolicas, donde los Sacerdotes nuestros predican el Santo Euangelio enseñando la fè à todos los que destos Yndios quieren receuir agua de Bautismo.

Aqui habla el Historiador delos Frayles de mi Orden, quando dice, que en el Collao ay Yglesias fundadas, y Sacerdotes, que predican, y Bautizan, embiados por el Capitulo Prouincial del Cuzco à Chucuytu, y a Iuli, que son Pueblos del Collao, lo qual quedara probado, quando en su lugar digamos, que toda la mayor parte de aquella Prouincia, desde los mismos principios de su conuersion estuuo sugeta, por muchos años, en quanto alos Curatos, y beneficios, alos Frayles de mi Orden.

Por este tiempo (prosigue el Historiador) andan, y estan Frayles, y Clerigos puestos por los Señores que tienen encomienda sobre los Yndios, que entienden en doctrinarlos.

Leanse los Capitulos 81. y 104. del mismo Pedro de Leon de Cieza, el primero pag. 209, y el segundo pagin. 253. en que refiere otro tanto, y los milagros que en confirmacion de su santissima Fè ha obrado nuestro Señor, y los muchos infieles, que se iban bautizando, y cada dia se agregauan ala Yglesia Romana nuestra Madre, y Maestra, con grande gloria dela Cruz de Christo nuestro Saluador.

A todo esto pudiera responder su Paternidad, que todo lo que refiere Pedro de Leon de Cieza, en su verdadera Historia, en el punto dela Predicacion, y conuersion delos Yndios, y cuydado delos Reyes Catolicos, en embiar Predicadores al Perù, passò despues, que su Orden entrò en este Reyno, por que ella fue la primera que el Emperador embiò, y la ley de Dios, y quanto dice Pedro de Leon, nò se viò, ni oyò en todo el Perù, ni cosa dela Doctrina Christiana, hasta despues que sus muy Venerables Fundadores entraron en el, ni dos años despues.

Pues vamos à aueriguar, si lo que escribiò Pedro de Leon de Cieza en este punto de la Predicacion, de los Frayles, que vinieron al Perù antes que los Venerables Padres de San Agustin, fue antes, ò despues de su venida à este Reyno?

Y para esto no es menester ir à Madrid, ni al Real Archiuo de Yndias, ni al dela Audiencia de Lima, cabeza del Perù, donde assisten

ſiſten los Virreyes, ni al de nueſtro Conuento del Roſario, ni buſcar otro teſtigo, ni Autor, mas, que al miſmo, que lo dixo, y dexò eſcrito: porque deſpues de auer referido varios Conuentos de Religioſos fundados en el Perù, y con eſpecialidad los dela Orden de nueſtra Señora delas Mercedes que iluſtrauan las Ciudades de Lima, Cuzco, Huamanga, Truxillo, y Quito, conluye ſu libro aſſi: Algunas caſas aurà mas delas dichas, que ſe auran fundado por los muchos Religioſos, que ſiempre vienen proueydos por ſu Mageſtad, y por los de ſu Conſejo Real de Yndias, alos quales ſe les dà ſocorro, con que puedan venir a entender en la conuerſion deſtas gentes, de la hazienda del Rey: porque aſſi lo manda ſu Mageſtad, y ſe ocupan en la Doctrina deſtos Yndios, con grande eſtudio, y diligencia.

Y luego immediatamente: Con lo dicho hago fin con eſta primera parte à gloria de Dios todo poderoſo, y de ſu Bendita, y glorioſa Madre Señora nueſtra, la qual ſe comenzò a eſcrebir en la Ciudad de Cartago dela Gouernacion de Popayan, año de 1541. y ſe acabò de eſcrebir originalmente, en la Ciudad de los Reyes del Perù à 8. dias del mes de Septiembre de 1550. años, auiendo gaſtado los diez y ſiete dellos en eſtas Yndias. Haſta aqui Pedro de Leon de Cieza.

En que parece, que ſaliò Profeta eſte inſigne Hiſtoriador, y que eſtaua viendo el Pleyto, en que auia de meternos el Padre Maeſtro Autor dela Hiſtoria moralizada, pues puſo el dia, y el año, en que terminò ſu Hiſtoria, a 8. de Septiembre de 1550. de ſuerte que vn año antes que los Padres Aguſtinos entraſſen en el Perù, y en opinion de ſu Paternidad, tres años antes de comenzar ſu Predicacion ſus Frayles, ay Hiſtoriador, que diga, como teſtigo de viſta. Que el Rey embiò Religioſos. Que ſe coſteauan dela Real hazienda. Que edificauan Yglefias. Que predicauan la Fè. Que auia Yndios conuertidos y bautizados. Que los Encomenderos cuydauan de poner Sacerdotes en ſus pueblos. Que ya no auia templo publico de Ydolos. Que ſe oyò la ley de Dios, y ſe enſeñò la Dotrina Chriſtiana à aquellas gentes.

CAP. V.

Reſpondeſe a los papeles, con que el Maeſtro Calancha prueba ſu Propoſicion, y defiendeſe con euidencia la nueſtra.

LA ſegunda ſolucion que puede dar el Autor, es la comun de que ſe preuiene en ſu Prologo; *Que ſi dixere, o eſcribiere algo en ſu Hiſtoria, que ſea opueſto, y contrario aloque los eſcritores antiguos hiſtoriaron del Perù, es, porque tuuo papeles, eſcrituras, y Teſtimonios autenticos, que ellos ni oyeron, ni vieron jamas.* Veamos, pues, que papeles fueron eſtos, que tuuo ſu Paternidad, para decir contra Pedro de Leon de Cieza, Herrera, y otros Autores, *Que antes, que ſus Paternidades viniеſſen al Perù, ni dos años deſpues, no ſe tratò dela reduccion delos Yndios, ni huuo reducciones de Yndios, ni ſe oyò la ley de Dios, ni coſa dela Doctrina Chriſtiana.*

El vno deſtos Papeles, y que le celebra grandemente ſu Paternidad, es vna carta del Licenciado Iuan de Obando del Conſejo de la General Ynquiſicion, Viſitador del Real Conſejo de Yndias, eſcrita al Prouincial de ſu Orden, y Prouincia, y para introducirla en ſu diſcurſo, le haze la Cama aſſi: libr. 1. cap. 20. num. 4. pag. 134.

Solo pondrè aqui la carta del Licenciado Iuan de Obando del Conſejo en la General Ynquiſicion, à quien Felipo II. nombrò por Viſitador del Conſejo de Yndias, el qual auiendo viſto, por los Papeles, relaciones, acuerdos de Audiencia Real, y otras informaciones, que nueſtros Religioſos auian dado principio, y forma ala Doctrina Chriſtiana deſtos Yndios, como veremos en el diſcurſo de ſus vidas, ſe hallò obligado, auiendo hecho conſulta al Rey Filipo, à eſcrebir al Prouincial deſta Prouincia Fr. Andres de Ortega, vna carta, que ala letra dice aſſi.

He aqui como el Autor dela Hiſtoria moralizada no ſe contenta ya ſolo, con que antes que ſu Orden vinieſſe al Perù, no ſe oyeſſe la ley de Dios, ni coſa dela Doctrina Chriſtiana; ni con que començaſſen ſus Frayles juntos con los demas la reduccion, y conuerſion delos Yndios, ſino que ſube de punto la propoſicion, y deſentona de modo, que ſe anima à publicar, *Que ſus Religioſos auian dado principio, y forma ala Doctrina Chriſtiana deſtos Yndios.*

Yan-

Y antes que veamos la carta quiſiera que me dixera ſu Paternidad, quien le dixo lo que afirma tan ſeguro; Que el Licenciado Iuan de Obando, auiendo viſto por los Papeles, relaciones, y acuerdos de Real Audiencia, y otras informaciones, que los Religioſos Aguſtinos auian dado principio ala Doctrina Chriſtiana deſtos Yndios con conſulta del Rey Felipo determinò eſcrebirles eſta carta? Quien le dixo à ſu Paternidad, que el Licenciado Obando viò informaciones, ni acuerdos, de que ſus Frayles dieron principio ala fè, y forma ala Doctrina de eſtos Yndios? Y quien le dixo, que para eſcrebir la carta conſultò al Rey Felipo? Porque ſi la carta no ſe lo dixo, ni lo dira, aunque la eſtruje, y eſprima, y eſtile por Alambique, quien ſelo pudo decir? Veamos aora la Carta.

Muy Magnifico, e muy Reuerendo Señor.

Su Mageſtad me ha mandado Viſitar el Conſejo Real de Yndias, y del proceſſo dela viſita he entendido el mucho, y buen cuydado, que los Religioſos han tenido del bien de eſſa Republica, y nueuo Mundo delas Yndias, y que por ſu induſtria, y auiſos ſe han ordenado muchas coſas acertadamente, y pues vueſſa Paternidad tomò trabajo de paſſar à eſſa Prouincia, para ſeruir à Dios, y à ſu Mageſtad en ella, eſpero que podrà ſeruirle mucho, ſi con mucho cuydado mandaſſe, que todos los Religioſos de ſu Orden muy de veras hagan oracion, pidiendo à nueſtro Señor encamine las coſas de eſſa Republica, como mas à ſu ſeruicio conuenga, y pues ſu Mageſtad, por ſu Real Cedula, aſſi lo encarga a vueſſa Paternidad, yo de mi parte ſe lo ſuplico. Nueſtro Señor la muy Magnifica, y muy Reuerenda perſona de Vueſſa Paternidad, guarde, y acreciente. En Madrid 23. dias del mes de Enero de 1596. El Licenciado Iuan de Obando. Por mandado de ſu merced el dicho Señor Viſitador. Iuan de Ledeſma Secretario.

Eſta es la carta a la letra, como la trae ſu Paternidad: veamos aora donde dice el Viſitador, que viò, que ſus Frayles auian dado principio, y forma a la Doctrina Chriſtiana deſtos Yndios? donde dize que para eſcrebir la carta conſultò à ſu Mageſtad?

Pues luego proſigue ſu Paternidad aſſi: *Por eſta, y otras Cedulas, que adelante veremos, ſe prueba, como luego a los principios que llegaron al Perù nueſtros Religioſos entablaron la doctrina, y fueron eſtableziendo la Fè, dando forma, y orden en las materias, para eſta conuerſion.*

Vea el Lector eſta Carta, y pondere la paciencia, que es meneſter para leer eſtas coſas en la Hiſtoria

mora-

moralizada, y para ver con los ojos, que vn hombre docto, y de juicio, (que lo era el Padre Maestro, que no se puede negar) diga, y escriba, lleuado de solo afecto para que todos lo lean, Que del tenor desta Carta consta, y se prueba, como luego a los principios, que llegaron al Perù los Religiosos de S. Agustin, entablaron la doctrina, y fueron estableciendo la Fè, dando principio, forma, y orden en las materias de la Doctrina Christiana, y conuersion delos Yndios.

La Religion del gran Doctor de la Yglesia Patriarca, y Padre de Religiones San Agustin es tan Ylustre, tan esclarecida, tan glorioſa, tan santa, tan benemerita, tan digna de ser estimada, y venerada de todos, que para esto, no tiene necessidad de que la vistan, y adornen de agenas galas, pues por si sola tiene tantas, y se las hà dado tan grandes, y tan ricas Dios, que puede vestir à otras: no necesita la hija del Principe de honores, y alabanzas sin fundamento; quien le puede negar à esta Religion santissima los grandes seruicios, los copiosissimos frutos, que desde que està en la Yglesia, en todas las quatro partes del Mundo, desde el Oriente al ocaso, y desde el Norte hasta el Sur, ha hecho mediante el zelo, Predicacion, exemplos, y Doctrina de sus eminentissimos hijos? pues paraque ha menester que con desdoro delas demas Religiones, le aplique ahora el Historiador Moral, què diò el principio, y la forma a la Doctrina Christiana, y conuersion de los Yndios en el Perù? y que diga, que esto consta dela carta del Licenciado Iuan de Obando Visitador del Consejo Real de Yndias?

Pregunto: ay en esta carta proposicion, ni palabra de que se pueda inferir lo que aquel Autor pretende? Que los Padres Agustinos dieron principio, y forma ala Predicacion del Perù? Pregunto mas; son menester estas cosas; para saber, que desde que llegaron sus Paternidades hizieron vidas de Angeles en lo interior delas celdas, coros, y Altares, y de Apostoles en lo publico de sus pulpitos? y que por esto se hizieron dignissimos, de que los Reyes, y el Mundo los celebrassen con superiores encomios? Lo que solo se puede inferir desta carta es, que sus Paternidades hizieron mucho por el Perù, y por sus Yndios, ayudando alas otras Religiones, que auian venido antes.

Y sino, repareſſe con cuydado, en el tenor dela carta, y se vera, que no es mas, que vna carta circular, que solemos decir de formulario, y de N. ò que lo parece, porque solo el sobreescrito habla con el Prouincial de su Orden y en lo demas es comun, y no toma en la boca à su Religion, porque solo dice, *Religiosos*, sin determinar Agustinos, y pide sus oraciones, sin dar señas de quienes sean

con los que habla: que perdido el sobreescrito, se ignorara totalmente à quienes se auia escrito, y mudado, se pudiera remitir à otra Religion, sin ser necessario innouar en lo demas, ni vna coma, ni vna tilde, y destas cartas le pudiera yo dar à su Paternidad infinitas, que las dexè de saçar, porque no quise mas que las despachadas hasta el año de 1551. en que vinieron à Lima sus Paternidades, y delas posteriores las que podian hazer alos particulares desta mi Historia, que de otra suerte llenara vn libro de cedulas, y no comunes, ni circulares, sino que en el sobreescrito, y en lo demas hablan con los Prelados, y Religiosos dela Orden de Santo Domingo en las Prouincias del Perù. Y en fin diga lo que quisiere esta carta, sea comun, ò particular, ella ni dice, ni indica, ni dà lugar, ni motiuo, ni ocasion a decir, ni imaginar lo que su Paternidad afecta con tanto esfuerço. Y yo le doy las cedulas referidas en lo que hasta aqui va escrito, que tan en particular hablan de mi Religion, testificando los frutos, que mis Frayles hizieron en el Perù, assi en la materia de conuersiones de Yndios con la palabra de Dios, como en la del gouierno desta nueua Monarquia, mediante las confianzas, que hazia dellos el Rey, su Audiencia, y Gouernadores, con que conocerà el Lector, y todo el Mundo, que esta carta no es papel, para auer dicho, y escrito el Padre Maestro; contra lo que viò, y leyò en Pedro de Leon de Cieza, que hasta despues de venidos sus Frayles al Perù, no se oyò la ley de Dios, ni cosa de la Doctrina Christiana, y que fueron sus benditos Fundadores los que dieron principio, forma, y orden a los adornos del Culto Diuino, y a la Predicacion, y Doctrina delos Yndios, y la fueron entablando &c.

Ni para esto valen los papeles y Escrituras, que dice que leyò, y viò de algunas Prouisiones de encomiendas, que hizo el Marquez Don Francisco Pizarro à algunos Conquistadores: trae dos de estas el Padre Maestro Autor de la Historia moralizada, lib. 2. cap. 5. n. 4. pag. 343. que a la letra son assi.

Don Francisco Pizarro Adelantado, Capitan General, e Gouernador por su Magestad en estos Reynos de la nueua Castilla.

Considerando, que vos Iuan Roldan vezino desta Villa de Truxillo aueis seruido à su Magestad, y hasta tanto, que se haga el repartimiento general, e yo otra cosa prouea, conforme a la partida del libro de repartimiento, os deposito el Pueblo de Tucume, con la persona del Cazique principal Conoaque, que aora es, ò con el que fuere de aqui adelante, y con el que se llama Ponopo, con todos sus Yndios, y principales, no entendiendose los que deposito en el mismo Valle à Iuan de Ozorno: con tanto

que

que dexeis al dicho Cazique su muger, e hijos, y los otros Yndios para su seruicio, como su Mageſtad manda, e que auiendo Religioſos en la dicha Villa, que doctrinen a los hijos delos Caziques, los traygais ante ellos, paraque ſean inſtruydos en las coſas, e doctrina de nueſtra Religion, delos quales dichos Yndios os aueis de ſeruir &c. con tanto que ſeais obligado a los doctrinar, y enſeñar en las coſas de nueſtra Santa Fè Catolica, e à les hazer buen tratamiento. Fecha en la dicha Villa à 3. de Febrero de 1536. Franciſco Pizarro. Por mandado de ſu Señoria, Antonio Picado.

La ſegunda dice aſſi:

El Marques D. Franciſco Pizarro &c.

Por quanto vos Iuan Sanchez Falcon ſois vno delos primeros conquiſtadores y ſuſtentatores de dela Prouincia Chachapoyas &c. en lo qual aueis ſeruido à ſu Mageſtad con vueſtra perſona, y armas &c. Por la preſente en nombre de ſu Mageſtad, y haſta tanto, que ſe viſitan los Caziques, e Yndios, que aquí ſe nombraren &c. Os depoſito en los terminos de la Villa de Huanuco, el Cazique principal que ſe llama Condorhuaca, Señor del Pueblo de Curamarca, y vn principal que ſe llama Canaua Señor del Pueblo de Quilcay, y otro principal que ſe llama Huaynahuaman Señor de Zihual, y otro principal que ſe llama Halcacondor Señor del Pueblo de Pachachoto con todos los Yndios, e Pueblos &c. con tanto que dexeis al dicho Cazique principal ſus Mugeres, e hijos, e los otros Yndios de ſu ſeruicio, con cargo que ſeais obligado a los dotrinar, y enſeñar en las coſas de nueſtra Santa Fè Catolica, e que auiendo Religioſos en dicha Villa, traygais ante ellos los hijos del dicho Cazique, para que ſean ynſtruydos en las coſas de nueſtra Santa Religion Chriſtiana, e le hagais todo buen tratamiento, como ſu Mageſtad manda &c. Dada en la Ciudad delos Reyes à 23. dias del Mes de Mayo de 1541. El Marques D. Franciſco Pizarro. Por mandado de ſu Señoria. Pedro Lopez.

Y en ſumma lo que ſu Paternidad pretende probar con eſtas dos Prouiſiones es, que haſta el año de 1541. que es el de la data de la vltima, ni aun en los alrededores de Lima, auia Yndios Bautizados, pues como ſe ve en ellas, todos tenian nombres de Gentiles, y al Cazique principal de la ſegunda, ſe le mandan dexar ſus mugeres a lo gentilico. Y que los Encomenderos eran los que doctrinauan a los Yndios en la Fè, ò tenian obligacion de hazerlos dotrinar, quando huuieſſe Religioſos, y que es ſeñal, que no auia Religioſos que lo hizieſſen, pues ſe les manda a los miſmos Encomenderos hazer eſte oficio haſta tanto que los huuieſſe.

Veamos aora la logica, con que

infiere el Autor sus consequencias: Hasta el año de 1541. ni aun en los contornos de Lima auia Yndios Bautizados, luego tampoco los auia hasta diez años despues, en que por el de 1551, entraron en el Perù los Venerables Padres Augustinos? Estremada consequencia. En los terminos de Truxillo, y en los de la Villa de Huanuco se encomendaua la Dotrina delos Yndios a sus proprios Encomenderos, luego en todos los contornos de Lima no auia Yndios Bautizados ni instruydos en la Fe? parecida a la primera. Los Yndios y Caziques principales tenian, y conserbauan sus nombres gentilicos, y el Cazique Condorhuaca tenia toda via sus mugeres a lo gentil, luego no se oyò la ley de Dios, ni cosa de la Dotrina Christiana en veinte, y tres años, desde el de 1530. en que vinieron los Dominicos, hasta el de 1551. en que vinieron los Agustinos, y hasta el de 1552. y 1553. en que estos Padres comenzaron sus Predicacion? tan buena como las otras.

Pues veamos de donde infiere su Paternidad, que hasta el año de 1541. ni aun en los contornos de Lima huuo Yndios Bautizados? de que no los huuiesse en los Pueblos que refieren estas dos Prouisiones, ò otras veinte? Pues cifranse todos los contornos de Lima, en solos aquellos Pueblos, ni en otros muchos aunque fueran ciento? ò por ventura tan cerca estan de Lima aquellas Villas y Pueblos, que se puedan llamar rigurosamente contornos de la Ciudad, distando los que menos sesenta, ò cinquenta leguas de Lima? Pues quando hasta el año de 1541. fuesse verdad, que en los contornos de Lima no huuiesse Yndios Bautizados, porque no auia de auerlos, ò de donde lo prueba su Paternidad, en esotras partes de vn Reyno tan dilatado, como el Perù? y porque no auia de auerlos en los Pueblos mas cercanos a la Ciudad, y en la misma Ciudad? y porque no los auria en los diez años siguientes hasta entrar en el Perù, sus inclitos Fundadores? Y que importa que aquel Cazique Condorhuaca, à quien se le mandan dexar sus mugeres a lo gentilico, no fuesse Christiano, ni otros muchos Caziques, y Pueblos, paraque no lo fuessen los demas; donde auia à centenares de millares los Yndios, y à millares los Caziques? y si el segundo Cazique à quien se le mandan dar sus mugeres a lo gentilico era toda via gentil, que no se puede dudar, el primero à quien se le manda dexar su muger, que es señal, que solo tenia vna a lo Christiano, porque no seria Christiano? Porque los nombres eran gentilicos? pues no pudo ser, que los nombrassen por ellos, y no por los de Christianos, para que se conociessen los Caziques, y partidos que se encomendauan à este conquistador, y los que à otro, porque nò seria tan facil conocerlos por los nombres del Bautismo, porque

auria

auria muchos Iuanes, y muchos Pedros; como se vsa hasta oy, que à muchos Yndios los nombran en las Doctrinas, de que yo tengo experiencia, por los mismos apellidos de que vzauan en su gentilidad?

Lo cierto es que ni esto, ni lo demas haze al caso, para decir, y afirmar, que en el tiempo de veinte y tres años no huuo Yndios Bautizados, ni reducidos, ni se oyò la ley de Dios, ni cosa dela Doctrina Christiana. Pues claro està que lo que se puede inferir destas Prouisiones, a la summo, solo es, que no estaua todo el Reyno Bautizado ni reducido, y que auia muchos pueblos por reducir, y Bautizar, pero nò absolutamente, que hasta, que los Padres Agustinos entraron en el Perù no se auia oydo la ley de Dios, ni cosa dela Doctrina Christiana, y que sus Paternidades dieron forma, principio, y orden en las materias dela Predicacion a estos Yndios?

Pues la cedula 19. delas referidas en el cap. 2. deste libro, afirma, que nuestro gran Frayle, y Obispo F. Vicente de Valuerde auia conseguido mucho fruto en la Doctrina, y Conuersion delos Yndios, que receuian con voluntad nuestra Fè Catolica, y que auian hecho mucho fruto los Religiosos dela dicha Orden, que auian passado, y en esta conformidad se le rogò, y encargò por su Magestad al General de Santo Domingo, embiasse Religiosos de su Religion de buena vida, y exemplo, y zelosos dela conuersion delos naturales a la Prouincia del Perù, y es su fecha de 30. de Septiembre, de 1535. vn año antes dela primera prouisiò del Marquez, con que prueba su propuesta el Historiador Moral, y seis años antes dela segunda, que tanto ruydo le hizo a su Paternidad, para probar el intento de su deuocion. Luego no es cierto dezir, fundado solo en estas Prouisiones, que hasta el año de 1541. no auia Yndios Bautizados, ni aun en los contornos de Lima, y mucho menos puede parecer verdad, que no se oyò la ley de Dios ni cosa dela Doctrina Christiana en todo el Perù, hasta que los Padres de San Agustin vinieron à dar principio, forma, y orden en las materias dela conuersion destos Yndios.

Vamos à otro fundamento: En el mismo libr. 2. cap. 6. num. 1. pagin. 345. dice su Paternidad: Que los Encomenderos no trataron de si quiera rezarles las oraciones a los Yndios, porque siendo Señores de Vasallos era caso de menos valer hazer oficio de Sacristanes, ò porque andauan diuertidos en las guerras ciuiles, y que para cumplir con la obligacion de las encomiendas, que se les dauan à titulo de enseñar la Fè alos Yndios, alquilauan, por dinero vnos hombres vagamundos, comedores, y dados à todo vicio, que vnos Yndios llamauan *Calpistes* en lenguage

guage delos llanos, y otros *Sayapayac* en Ydioma del Cuzco, que vno, y otro quieren decir, el que està parado en pie, cuydando de lo que otro le manda; porque por mandado delos Encomenderos, puestos en pie les decian las oraciones, y Articulos dela Fè en lengua Espanola, que los Yndios no entendian, mas que si en Roma cantasse vno en lengua de Yndio, ò si hablassen con sordos, o si dixessen Axiomas de Aristoteles, à vn Aldeano; y que el nombre, que generalmente dauan los Yndios a este genero de Dotrineros era llamarlos, *Vicsarayeu*, nombre, que era propria descripcion, y aun difinicion de lo que eran, porque era lo mismo que decir, hombres, que tienen por su Dios al vientre, gente que anatematiza San Pablo, acomodandoles el nombre conforme à sus obras, porque solo tratauan de comer y beber, y que estos se alquilauan, por quinze, o veinte dias, que no era tiempo, para quedar instruidos, y enseñados los Yndios; y prosigue su Paternidad, diciendo otras muchas cosas à este proposito, solo à fin de entablar, que hasta que vinieron sus Fundadores à dar principio, orden, y forma ala conuersion delos Yndios, nò se oyò en todo el Perù, la ley de Dios, ni cosa dela Dotrina Christiana.

Y que en esta conformidad despacho su Magestad vna cedula, ò capitulo de carta, (sin decir la fecha, ni el año en que se despachò) que ala letra (como escribe su Paternidad) decia assi.

PORQVE tẽgo informacion, que teniendo los Castellanos las Encomiendas de Yndios, con cargo de dotrinarlos y enseñarles la Fe Catolica, no lo auian hecho, a cuya causa se estauan en su infidelidad, sin ninguna luz de Fè, por lo qual los Encomenderos son obligados à restituir los frutos, que han lleuado, porque el origen de estas encomiendas fue representando siempre el bien de los Yndios, para que fuessen doctrinados en las cosas de la Fè, y para que ningun agrauio reciuiessen, y es cargo anexo ala encomienda, de tal manera, que no le cumpliendo, demas dela restitucion delos frutos lleuados, es legitima causa para priuarlos de las encomiendas: por lo qual mando, que se tenga gran cuydado, en saber si los Encomenderos cumplen con la obligacion que tienen, y constando, acerca delo dicho, no cumplen con lo que son obligados, se proceda contra ellos por todo rigor, de derecho, y sea esta la causa legitima, para priuarlos delos Yndios, y para hazerlos restituir las rentas, que ayan lleuado, despues de la notificacion desta orden, y lo que desta condenacion se sacare se gaste en la conuersion delos Yndios. Luego trae su Paternidad vna determinacion del Concilio Limense, celebrado el año de 1567. que en su Capitu-

lo

lo ochenta y cinco del miſmo Concilio, dice de eſta manera:

Aunque por la falta, que haſta aora a auido de Sacerdotes ſe ha permitido, que algunos ſeculares ayan enſeñado alos Indios los Articulos de la fe, y Oraciones, que comunmente alos Chriſtianos enſeñan en la Yglesia, ha parecido, que de aqui adelante, no ſe de lugar à eſto, porque aora al principio no aconteſca, por ignorancia, ſembrar algunos errores, que deſpues, con mucha dificultad ſe ayan de deſarraygar; Por tanto manda eſta Santa Synodo à todos los Viſitadores, &c.

Pero à eſto ſe reſponde con la miſma facilidad, que a lo paſſado, concediendo todo el quento delos *Calpiſtes*, *Sayipayac*, o *Vicſaraycus*, y la carta ò Capitulo del Ceſar: y preguntando ſi por ventura ſe infiere, de que en eſta, o en aquella parte, o en eſtos, o en eſsotros Pueblos de vn Reyno tan eſtendido, y dilatado, como el Perù, mientras no auia Religioſos, para todas partes, aunque ſolo de mi Orden auia ya tantos deſpachados por el Rey, a ſus expenſas, y delas otras paſſauan cada dia, aſſi de Eſpaña, como de Mexico, Huatemala, Nicaragua, y Tierra firme, ſe vſaſe de eſtos hombres *Calpiſtes*, o *Vicſaraycus*, para enſeñar la Doctrina; que en todo el Reyno no auia Religioſos, que la enſeñaſſen? Es buena conſequencia decir, que auia eſtos hombres, y que ſe vſaua dellos, para enſeñar la doctrina, luego no ſe vſaua de otro medio; ni de otros Miniſtros mas habiles, como eran los Religioſos para doctrinar los Yndios? Es buena conſequencia, decir, que los encomenderos no querian ſer Sacriſtanes, ni ponerſe por ſus perſonas a rezar las oraciones alos Yndios; luego no auia Encomenderos que cuydaſſen de traer à ſus Pueblos Religioſos, que enſeñaſen à ſus Yndios?

Claro eſtà que donde auia tantos Encomenderos, y Pueblos encomendados, vnos cuydarian de ſu obligacion, y otros nò, en vnos pueblos auria Religioſos, y otros nò alcanſarian la dicha de tenerlos, porque quien ha de decir que a vn miſmo tiempo ſe conuirtieron, y Bautizaron todos los Pueblos y naturales del Reyno? Pero quien puede ni aun ſoñar, que tantos Religioſos nueſtros, como en el tiempo de aquellos veinte y tres años vinieron de Eſpaña, y de las demas Religiones, nò hizieron en muchas partes el fruto, que ſe refiere en las cedulas citadas en el Capitulo antecedente, y en el ſegundo deſte miſmo libro? Cierto no tiene razon ſu Paternidad en eſtas ſus conſequencias.

Como tampoco la tiene, en inferir las miſmas conſequencias del Capitulo de carta de ſu Mageſtad, que cita; Que importa, que diga el Rey, Que ſe eſtauan los Yndios en ſu infidelidad, ſin ninguna luz

de

de Fè, para inferir, que aquello ſucedia en todo el Perù, con la generalidad, que pretende el Hiſtoriador Moral? y para afirmar tambien, que aquella omiſſion fue general en todos los Encomenderos, y que ſe fue continuando por todo aquel tiempo de veinte, y vn años, que ſe tardaron ſus Paternidades en venir al Perù, eſperando la licencia del Señor Emperador? y por otros dos años mas, que eſperaron, a que ſe quietaſſe el Reyno, para dar principio, y forma ala doctrina, y conuerſion delos Yndios?

Pues ſepa ſu Paternidad que tropieza en eſte engaño, aſſi, porque no alcançò las cedulas alegadas, como porque, ſi quiera, no quiſo ver las Actas de aquel nueſtro Capitulo Prouincial, ſegundo de mi Prouincia, del año de 1548. en que ſe ve que aquellos Caualleros, que nombramos alli, y en el Capitulo antecedente, Franciſco de Talauera, Martin Pizarro, Alonſo de Montenegro, Ruy Barba, y Gabriel de Roxas, tuuieron en ſus encomiendas, y Pueblos encomendados Frayles de mi Religion, que enſeñauan à ſus Yndios, que fueron los Padres Fr. Domingo de Santo Thomas, y Fr. Miguel de Ceſpedez, con los Padres Fr. Melchor delos Reyes, Fr. Lope de la Fuente, Fr. Pedro de Vega, Fr. Alonſo Trueno, Fr. Iuan dela Magdalena, Fr. Iuan de Santa Maria, Fr. Domingo de Loyola, que ſalieron a las partes, que queda alli referido; y los Padres Fr. Andres de Santo Domingo, y Fr. Domingo de Santa Cruz, para los Pueblos de Iuli, Copacauana, Pomata, Yunguyu, Ylaui, Sepita, y todos los contornos, y riberas de la grande laguna de Chucuytu (como diremos muy preſto) en que tenia ſu rica encomienda el vltimo delos Caualleros nombrados, Capitan Gabriel de Roxas: y que lo miſmo harian otros Caualleros Encomenderos poniendo Frayles de otras Religiones para eſte efecto en ſus Pueblos; lo qual no puede dudarſe, como veran leyendo ſus Hiſtorias, y los fragmentos citados de Pedro de Leon de Cieza: Luego no fueron todos los Encomenderos del Perù tan omiſſos, y deſcuydados en buſcar Religioſos, y pedirlos para ſus Encomiendas, ni todos vſaron delos Vicſaraycus, y Sayapayacus, para enſeñar à ſus Yndios.

El miſmo comento tienen las palabras del Concilio, que hablan deſtos Vicſaraycus, Que por la falta, que haſta aora ha auido de Sacerdotes (dice el Concilio Limenſe) ſe hà permitido, que algunos ſeculares ayan enſeñado a los Yndios los Articulos de la Fè, y oraciones: Eſto es en algunas partes, no en todas, y ſe conoce muy bien ſer aſſi: porque eſte Santo Concilio Prouincial ſe celebrò en Lima por nueſtro Venerable Arzobiſpo Don Fray Geronimo de Loayſa, el año de 1567. y afirma, que aun haſta

haſta entonces ſe vſauan los Vicſaraycus, y no por eſſo ſe a de decir, que haſta eſſe año de 67. no ſe diò principio a la Predicacion, y enſeñanſa dela Doctrina Chriſtiana por los Religioſos; luego porque aya inſtrumentos, que digan lo miſmo, que eſte Concilio Limenſe antes del año de 1551. tampoco debe decirſe, que antes de eſſe miſmo año, en que vinieron à Lima, y al Perù los Venerables Padres Aguſtinos, no ſe oyò la ley de Dios, ni coſa de la Doctrina Chriſtiana, y en fin harta dicha fue para noſotros, que no vinieſſen ſus Paternidades, en el año del Concilio, porque con decirſe en el, Que por la falta que haſta entonces auia auido de Sacerdotes, y ſer eſto el año de 1567. dixera el Padre Maeſtro, que haſta el año de 1567. en que ſus Fundadores auian venido, no ſe auia enſeñado la ley de Dios por los Religioſos, ſino por los *Calpiſtes, y Vicſaraycus*, y que eſto ſe probaua del cap. 85. del Concilio Limenſe de aquel año, para luego aſſegurar, que auian dado los ſuyos principio, forma, y orden a la Predicacion en Lima, y en el Perù.

Y porque ſu Paternidad, ya que viò para citarle el ſegundo Concilio Limenſe del año 1567. nò viò tambien el primero del año 1551. en que hallaria las oraciones y catezifmo traducido en la lengua de los Yndios, y el orden dado a los Curas, paraque todos enſeñaſſen por el a los Yndios ſus feligrezes? con que ſe acabaria de perſuadir, à que antes del año de eſte Concilio, que fue el miſmo en que ſus Paternidades entraron en el Perù, ſe enſeñauan las oraciones, y catezifmo en ſu lenguage a los Yndios, y auia Sacerdotes que cuydaſſen de ſu inſtruccion, y que no eran tan vnicos, y comunes los *Calpiſtes, y Vicſaraycus*, ſino que ſu Paternidad alega ſolo lo que haze para ſu tema, pero nò lo que prueba la verdad.

Y no ſe paſſe el Lector ſin hazer eſte reparo al Autor de la Hiſtoria moralizada (con que acabo eſte capitulo), y es, que antes que ſus Paternidades los Yluſtriſſimos Fúdadores de la Prouincia de San Aguſtin de Lima, entraſſen en el Perù, y mucho antes, auia Yglefias Metropolitana en Lima, y Catedrales en el Cuzco, y en Quito, y aun pienſo, que en Popayan, con Dignidades, Canonigos, y Racioneros, y muchas Parroquiales, con curas, y doctrinantes Clerigos, y Religioſos, y quiere el P. Maeſtro, que todos eſtos Prelados, y Miniſtros de aquellas Yglefias huuieſſen eſtado ocioſos ſin predicar la ley de Dios a los Yndios, ni enſeñarles coſa alguna de la Doctrina Chriſtiana, eſperando a que entraſſen en Lima ſus Frayles.

CAP. VI.

Dase fin a la materia del capitulo passado, y se prosigue probando el cuydado, que pusieron desde luego los Frayles Predicadores en aprender la lengua de la Tierra, y hazer Arte, paraque otros la aprendiessen.

TRO delos fundamẽtos del Historiador moral para probar su propuesta, es vna clausula de carta del Señor Emperador escrita a Gõzalo Pizarro con el Presidente Gazca, que porque della haze vn brabato, y dilatado argumento, y el mas principal, y en que gasta muchas ojas, y capitulos de su libro, sin dexarle dela mano en quantas partes le puede ingerir, y acomodar, le dexamos, para este sexto capitulo.

La clausula trae a la letra su Paternidad, y tambien otros Autores, y el Palatino 1. part. libr. 2. cap. 29. fol. 81. y dice desta manera.

EL REY.

Gonzalo Pizarro, por vuestras letras, y por otras relaciones, he entendido las Alteraciones, y cosas acaezidas en essas Prouincias del Perù despues que a ellas llegò Blasco Nuñez Vela nuestro Vizorrey de ellas, y los Oydores de la Audiencia Real que con el fueron, à causa de auer querido poner en execucion las nueuas leyes, y ordenanzas, por Nos hechas, para el buen gouierno de essas partes y buen tratamiento delos naturales dellas: de que me ha desplacido; assi por los daños, que dello se han seguido, como por el estorno que ha auido para la instruccion, y conuersion delos Naturales de ellas.

Con esta clausula de carta del Señor Emperador, auiendo hecho vna larga descripcion delas guerras, y alborotos del Perù, haze el Autor de la Historia moralizada vn argumento (a su parecer) fortissimo, para probar sus discursos, que comenzando con el, en el capitulo 20. del libro primero, apenas dexa parte de su Historia, en que no buelua à tocarle, porque no se le ofrece citar escritura, ò cedula, aunque son harto pocas las que cita, ni referir sucessos de aquellos primeros tiempos, que no salga con decir: *De aqui se infiere que no huuo Predicacion hasta que vinieron los Frayles*

Agusti-

Aguſtinos al Perù: Que no ſe oyò la ley de Dios, ni coſa de la Doctrina Chriſtiana: Que ſi los Frayles Aguſtinos fueron los vltimos al venir, ninguno antes que ellos fue primero en aprouechar: Que fueron dando orden en las materias de la Doctrina: y que dieron principio, y forma a la Predicacion en el Perù, y eſtablecieron la Fe entre los Yndios.

Y en eſta conformidad intitula el capitulo veinte del primer libro de ſu Hiſtoria moralizada en eſta forma. *Cap. 20. En que ſe expreſſa la cauſa, que mouiò al Autor à ponerlas guerras del Perù, y prueba, que ningunos Eccleſiaſticos, ni Religioſos trataron de la Conuerſion delos Yndios antes que los Frayles de San Aguſtin.*

Y la ſumma de la razon, que le conuence à eſte engaño es decir. *Que eſtando todo el Perù en guerras, y diſſenſiones, era impoſſibile hazerſe la ſementera de la palabra de Dios, ni dar lugar los nublados delas inquietudes a que paſſaſſe a los Yndios ſi quiera vn rayo de luz del Euangelio.* Eſto dice ſu Paternidad en el libr. 2. cap. 5. num. 4. pag. 344. pero en el capitulo 20. del primero ya citado, eſcribe deſta manera: *Deſde el año de 43. haſta el de 46. y haſta el de 48. y haſta el de 50. y haſta el de 51. todo fue rebeliones, deslealtades, alzamientos, priſiones, muertes, caſtigos, crueldades, guerras, alborotos, confuſion, ſinque ſe oyeſſe la ley de Dios, ni coſa de la Doctrina Chriſtiana, como lo dice el Emperador en ſus Cedulas.*

Parecele con eſto à ſuPaternidad, que dexa bien ſatisfechas, y conſoladas a las demas Religiones, que llamò Dios a eſta viña del Perù, por ſus ſoberanos juicios, tanto antes que la ſuya, porque cõ decir que nò quedò por los obreros grandes que vinieron, el que no ſe oyeſſe antes la ley de Dios, ni coſa de la Doctrina Chriſtiana, ſino por los impedimentos, y eſtoruos, que les hizieron las guerras, porque los Predicadores eſtauan aparejados, para eſparcir la ſemilla, pero que la tierra eſtaua llena de piedras de desleal, tades, y obſtinaciones tiranicas, y de eſpinas de inquietudes, y alborotos, y por eſſo ſuſpendieron la mano llena del grano de la Doctrina Chriſtiana, ſin atrauerſe à ſoltarle, porque vian que en las piedras de tanta dureza, y obſtinacion nò auia de auer humor con que brotaſſe, ni en las eſpinas de tantas competencias, y crueldades auia de auer lugar paraque nacieſſe el trigo del Euangelio, que auia de ſufocarſe entre las miſmas malezas, ſin poderſe lograr, ni vna eſpiga de vn Yndio bautizado, juzga ſu Paternidad, que lo tiene acabado todo, y a los que vinieron antes que ſus Frayles diſculpados con todo el Mundo.

Y à ſer verdad el diſcurſo de ſu Paternidad, le admitieramos con muy buena voluntad, eſtimando ſu piedad, y la diſculpa, que nos auia buſcado ſu lindo ingenio, pa-

raque no nos tuuiessen por floxos, omissos, y descuydados, en auernos estado tanto tiempo ociosos en el Perù, sin dar, si quiera, vna voz, que dispertasse del sueño de su idolatria à tanta gentilidad; ya que no podiamos escusarnos dela inobediencia al Papa, por auernos venido sin licencia del Señor Emperador.

Pero como se hà probado, que por la gracia de Dios, no cometimos la culpa de inobedientes, tambien le iremos probando, que nò incurrimos en el delito de ociosos: con que puede su Paternidad guardar aquella disculpa, para lo que fuere seruido, que nosotros (como à visto por las cedulas del Rey, que testifican los frutos, que mi Religion santissima hizo en estos grandes Reynos, desde los mismos principios de su entrada en el Perù, y tantos años antes, que la suya) no la auemos menester.

Y aora porque vean mis Lectores la poca razon, que tuuo su Paternidad el Padre Maestro Autor de la Historia moralizada en dexarse lleuar del argumento delas guerras, y alborotos del Perù, y dela carta del Cesar à Don Gonzalo Pizarro, y que pudiera deponer su engaño, sin ir à Madrid, ni al Real Archiuo del Consejo de Yndias, buelua atras vn poco, y vea lo que dexamos escrito dela Historia del famoso Pedro de Leon de Cieza, que fue testigo de vista destas guerras, y alborotos, y sin embargo afirma que auia buena gouernacion, Yglesias, y casas de Oracion, que se conuertian Yndios, que se mantenian en la Fè, que florecia la Christianidad, que se dilataua la Religion, que iba creciendo dichosamente la Yglesia por el cuydado delos Clerigos, y Frayles, que cada dia venian proueydos delos Reyes, y llamauan los Encomanderos, y esto todo antes del año de 1550, que a penas auian salido sus Paternidades de España, o venian nauegando para el Perù. Luego las guerras, alborotos, dissenciones, castigos, insultos, muertes, y todas aquellas cosas, que amontona la afectada ponderacion del Historiador moral, no fueron parte para estoruar, que la Fe se predicasse, el Euangelio luciesse, y passassen sus luces alos Yndios.

El mismo P Maestro Fray Antonio dela Calancha en el lib. 2. cap. 7. num. 1. pag. 348. confiessa muy alo largo, y con harta claridad, *Que la guerra no andaua en todas partes, y que solia serenarse el tiempo en algunos lugares, aunque la tempestad delas guerras dexaua muchas reliquias en aquellos, por donde auia passado*: Pues pregunto, quando andaua la guerra en Lima, que hacian los Religiosos en el Cuzco, y Chuquisaca? y quando passaua allà que hacian en Lima, y en Quito? En que se ocupauan, o quien les hacia estoruo, para no predi-

predicar el Euangelio en lo reſtante del Reyno? Por ventura eſtos hombres, que leuantauan las guerras eran gentiles, o hereges? derribauanles los templos, cerrauanles las Yglesias? prohibianles el Culto Diuino? mandauanles callar? amagauanlos porque no predicaſſen? Caſtigauan alos Yndios, que ſe conuertian, y bautizauan? auia algun Diocleciano, ò Neron en el Perù perſeguidores dela Fè de Chriſto? no eran Catolicos todos, no eran Chriſtianos? tenian ſus paſſiones, y rencores, ſus inquietudes, y ruydos, como hombres en quienes predominaua la àmbicion, y la auaricia, pero de todo eſto, que ſe les pegaua alos Religioſos, que alos Yndios?

Y para que ſe vea, que ſe les pegaua alos Yndios, y alos Religioſos deſtas rebueltas; bueluaſe a leer lo que dice Pedro de Leon de Cieza, que oyò decir alos Yndios del Valle de Xauxa, que doctrinauan nueſtros Religioſos deſde el año de 1534. diez y ſiete años antes que la inclita Religion de nueſtro Padre San Aguſtin entraſſe en el Perù: *Eſte es* (decian los Yndios) *tiempo alegre, bueno, ſemejable al de Tupac Ynca*. Como quando aca decimos el de la paz de Octauiano, queriendo ſignificar, que con la compañia de nueſtros Frayles ſe allauan en la paz del tiempo de aquel ſu Ynca, o Monarca (que eſſo quiere decir aquella voz Ynca en ſu lengua) llamado Tupac, que fue el nono delos Yncas, que tuuo aquel grande Imperio, en cuyo tiempo floreciò la Paz, la obediencia, y la juſticia. Luego no ſe les pegò alos Yndios el contagio, ni los cogiò la tempeſtad delas guerras de los Eſpañoles: antes viuian entonces en mayor paz, porque ſe oluidauan dellos.

Ni tampoco alos Religioſos, porque el año de 1544. ſe eſtaua abraſando Lima con los vandos entre la Real Audiencia, y el Virrey Blaſco Nuñez Vela, con la priſion del miſmo Virrey, y con la injuſta introduccion al gouierno del Perù de Don Gonzalo Pizarro, y eſſe miſmo año, caſi por el miſmo tiempo, y entre el tropel delas Armas, rebueltas, y diſſenciones eſtauan los Religioſos en la miſma Ciudad de Lima, vna quadra dela Plaza, en que andaua lo viuo del fuego, celebrando con mucha quietud, y paz, el primer Capitulo Prouincial de ſu Prouincia, de que ya hizimos mencion.

El año de 1548. acabado, y conſumido el exercito de Don Gonzalo Pizarro, y ajuſticiada en tres palos la fiera de ſu Maeſtre de Campo Franciſco de Carauajal, mientras el Preſidente Gazca (como eſtà dicho) diſponia en Huaynarimac los premios delos leales, ſe ocuparon nueſtros Frayles en celebrar el ſegundo Capitulo Prouincial, y en eſte (como tambien

eſtà

eſtà dicho) deſpacharon doce Frayles, a predicar la ley de Dios, y la Doctrina Chriſtiana; que ya tenemos probado con las Actas del miſmo Capitulo, y con el dela carta del Señor Emperador, en reſpueſta ala de Gazca; Luego las inquietudes, tempeſtades, toruellinos, y aguazeros de muertes, guerras, caſtigos, y crueldades de aquellos tiempos, no fueron parte à eſtoruar alos Religioſos, que predicaſſen la ley de Dios, ni à inquietarles la paz de ſus Conuentos, ni à ocaſionar, que no oyeſſen los infieles la ley de Dios, ni coſa dela Doctrina Chriſtiana.

Pero ſi andauan los Religioſos (dice el Maeſtro Calancha, que no ſe le eſcapò lanze, aunque rompieſſe en coſas como eſtas, que no truxeſe en prueba de ſu tema) *ſi andauan los Religioſos metidos en las guerras, como auian de Predicar?*

Dicelo ſu Paternidad por nueſtro Venerable Obiſpo Don Fray Vicente de Valuerde, que acompañó à D. Franciſco Pizarro, y al exercito del Rey à Caxamarca, quando la priſion del Ynca Atahualpa?

Dicelo ſu Paternidad, por el P. Fr. Franciſco de San Miguel, que por orden del Preſidente Gazca, paſsò de Panama al Perù à dar ſus cartas alos Señores Obiſpos, y perſonas principales del Reyno, y a repartir los perdones generales, paraque ſe reduxeſſen los inquietos al ſeruicio de ſu Mageſtad?

Dicelo, por el Padre Fr. Pedro de Vlloa, que en la miſma diligencia, de publicar los perdones, y recoger baſtimentos, para la armada del Rey, le prendiò Carauajal?

Dicelo, por el P. Fr. Gaſpar de Carauajal, que andaua mediando entre el Virrey Blaſco Nuñez Vela, y la Audiencia Real de Lima?

Dicelo, por el Prouincial Fr. Thomas de San Martin, que acompañò al Gouernador Vaca de Caſtro contra el Mozo D. Diego de Almagro; y al Preſidente Pedro dela Gazca, contra D. Gonzalo Pizarro?

Dicelo, por el Prouincial Fr. Domingo de Santo Tomas, que ſiguiò, y acompañò al Exercito del Rey contra el Tirano Franciſco Hernandez Giron, como ſe dirà en ſu vida?

Pues pregunto, tanta nouedad le hizo al Padre Maeſtro Calancha, que en exercitos Chriſtianos anduuieſſen Religioſos? pues ay Catolico Exercito, que marche ſin Religioſos, o Clerigos? Los Señores Reyes de Eſpaña ſiempre ſe ſiruieron en ſus guerras de nueſtros Frayles, fiando ſus buenos ſuceſſos de ſus conſejos, de ſus oraciones, de ſu prudencia, de ſu compañia; El Santo Rey Don Fernando, el año de 1237. en la conquiſta de Cordoua lleuò conſigo entre otros à aquel inſigne Eſpañol Fr. Domingo, hijo en el nombre,

bre, y el habito de nueſtro glorioſiſſimo Patriarca, a cuyo feruor (dicen las Hiſtorias) ſe atribuyò la felicidad del triunfo. El Rey Don Iayme el Primero de Aragon mandò le fueſſe ſiruiendo Fr. Verengel de Caſtro acompañado de otros Religioſos de mi habito, cuyo caudillo era el famoſo Fr. Miguel de Fabra, el primero, que en la Orden tuuo el titulo, y el exercicio de Lector de Teologia, que en la toma de Valencia (dice Zurita) el año de 1238. afuer de Alferez mayor de la milicia Chriſtiana lleuò el Eſtandarte Real, ſiendo tan hija de ſu virtud aquella conquiſta, y la de Mayorca, en los años de 1230, que afirmaua el miſmo Moro, que le auia vencido el Santo Frayle, porque en la mayor refriega le auia viſto en el ayre con vna eſpada en la mano amedrentando à ſu gente; ſiendo tan rendidos los nobles del Exercito Chriſtiano al imperio de ſu voz, que al ordenar ſe hizieſſe alguna faena, eran ſiempre los primeros los que lo eran en nobleza, y calidad. Pues que le pareciò mal al Padre Maeſtro Autor dela Hiſtoria moralizada en los Frayles del Perù; porque vnos ſiguieron los exercitos Reales contra barbaros Idolatras, y otros contra los tiranos rebelados à ſu Rey? para que tan al deſcuydo, y entre renglones, ſe dexe caer eſta Propoſicion, *que los Frayles andauan metidos en las guerras*? para que los ignorantes delas Hiſtorias de Yndias pienſen indecentemente contra el decoro de ſu profeſſion? ſi nueſtros Frayles por voluntad del Señor Emperador eran los Aſſeſores delos Conquiſtadores, y Protectores de Yndios porque con ſu parecer, y no ſin el, (como conſta del Aſſiento que hizo con Pizarro el Señor D. Carlos V. que le verà el que quiſiere en el libro de Cabildo dela Ciudad delos Reyes, que emos citado otra vez, deſde la primera foxa en adelante) queria el Emperador, que ſe hizieſſen las conquiſtas; porque no auian de andar metidos en los Exercitos? y que hazia que quatro Religioſos acompañaſſen los exercitos del Rey, para que los demas no ſe ocupaſſen en predicar la ley de Dios, y enſeñar la Fè a los Yndios?

Es verdad que no ſe harian los negocios de la Predicacion, con aquella quietud, que ſe requiere, ni con aquella licencia, y libertad que pide lo conueniente de tan ſagrada materia; pero decir, que totalmente ſe dexaua de predicar, y enſeñar la ley de Dios alos Yndios, ſolo a fin de ſalirſe el Autor con aquel tema, de *que ſus Frayles dieron principio y forma a la predicacion*, es hyperbole inſufrible, en deſdoro conocido dela Nacion Eſpañola, y delos Frayles delas demas Religiones.

Y en eſte ſentido ſe debe entender la clauſula de la carta del Señor Emperador, para Gonzalo Pizarro,

zarro, *de que me hà deſplacido, aſſi por los daños que dello ſe han ſeguido, como por el eſtoruo, que ha auido, para la inſtruccion, y conuerſion delos naturales.* Que ſe ponia eſtoruo ala conuerſion, ala libertad, y paz, con que ſe debia hacer, porque no puede ſer menos, ſino que ſe eſcandaliſarian, con los malos procederes delos desleales, los Yndios recien conuertidos, pero no que totalmente ſe dexaſſe de predicar, y enſeñar la Fè, y la Doctrina Chriſtiana, ſopena de contradecirſe ſu Mageſtad, que no puede ni debe imaginarſe, en las cedulas citadas, donde debajo de ſu miſma firma, aplaude, confieſſa, afirma, y teſtifica expreſſamente los frutos grãdes, que en la Doctrina Chriſtiana; y enſeñanſa de la Fè ſembrò y cogiò mi ſagrada Religion, tanto antes, que los Venerables Padres Aguſtinos entraſſen en el Perù.

El miſmo ſentido tienen las quereilas, que al Señor Emperador preſentò en ſu Memorial nueſtro Venerable Obiſpo Don Fray Bartolome delas Caſas, que intitulò Deſtruycion delas Yndias, y que para probar ſu intento, tantas vezes repite el Padre Maeſtro en ſu Hiſtoria moralizada, que por las guerras ciuiles, y particulares interezes de algunos Conquiſtadores (no de todos, como tenemos prohado) no ſe hazian las cauſas dela Fè con la libertad, y paz, que quiſieran los Miniſtros Euangelicos, baſtante cauſa, para fundar ſu querella aquel Venerable Obiſpo honra de mi Religion, y todos quantos ſupieſſen los diſparates, con que vnos a otros ſe deſtruian, y aniquilauan aquellos hombres ſin juicio, pero no que totalmente dexaua de predicarſe.

Fuera, de que el Santo Obiſpo no hablò en aquel memorial, tanto delas Prouincias, y partes de nueſtro Perù, donde eſtuuo ſolo al principio, y por breuiſſimo tiempo, como de la Ysla Eſpañola, y tierras de nueua Eſpaña, y muy en particular de la de ſu Obiſpado de Chiapa, y aun deſſas partes, no pudo afirmar el Obiſpo (como no lo afirmò) que totalmente ſe dexaua de predicar la ley de Dios, y la Doctrina Chriſtiana, pues el miſmo eſcribe muchas hazañas iluſtres, delos inſignes Varones de ſu Orden, y de otras, en materia de cumplir, y executar el miniſterio Apoſtolico en las partes en que andauan, y fuera contradecirſe contar eſtas y decir, que totalmente no ſe auia predicado el Euangelio, ni oydo la ley de Dios, ni coſa dela Doctrina Chriſtiana.

Però demos, que el Obiſpo hablaſſe con el rigor, que quiere el Padre Maeſtro, y que no hableſſe en ſu libro mas que del Perù) lo qual ſe niega) de donde infiere ſu Paternidad que haſta el año de 1552. (que es vno deſpues dela venida al Perù de ſus Venerables Fundadores-

dadores) durò la total omiſſion de la Predicacion Euangelica en eſte Reyno? de que el libro, ò memorial del Obiſpo ſe imprimiò eſſe miſmo año de 1552? de manera, que es buena cõſequencia, el Obiſpo de Chiapa imprimiò ſu memorial el año de 52. luego haſta eſſe año, ni ſe pudo, ni ſe tratò coſa alguna de la predicacion de la Fè, y conuerſion delos Yndios? pues no puede ſucceder oy vna coſa, y eſtenderſe mil años deſpues?

Lo cierto es, que nueſtro Obiſpo zeloſiſſimo del bien delos naturales de todas las Yndias eſcribio aquel memorial, para pedir remedio a los abuſos de muchos conquiſtadores, y Encomenderos, no de todos, que auia muchos muy ajuſtados, y para darle, y preſentarle a los Señores Emperador, y ſu Hijo Felipe II. hablandoles con verdad, no era neceſſario, que ſe huuieſſe dexado totalmente la Predicacion, baſtaua, que no ſe hizieſſe con aquella generalidad, que pedia vna materia tan del ſeruicio de Dios, y bien delos Naturales: que el Predicador que reprehende en vn pulpito los vicios de vna Ciudad, aunque hable en general, y con todos, y de todos, para no faltar a la verdad, baſta que aya algunos comprehendidos en aquel vicio, que reprehende, ſin que ſea meneſter ſer todos comprehendidos en la cauſa del ſermon: y en el miſmo Texto Santo, ay exemplo de eſta verdad. Toda carne (dixo Dios delos tiempos de Noe) que ſe auia corrompido, y Noe era de carne, y era juſto y no le auia tocado la corrupcion de la culpa.

Promete el P. Maeſtro probar mas ſu Propoſicion con otras Cedulas, y eſtas (es coſa admirable) ſon algunas delas muchas deſpachadas, por ſu Mageſtad, algunos años deſpues, que los Venerables Padres hijos del grande Aguſtino entraron en el Perù, en que hablan ſu Mageſtad, y el Real Conſejo de Yndias, con ſingular eſtimacion delos frutos copioſiſſimos cogidos en el Perù de la Cozecha Euangelica por las tres Religiones de Santo Domingo, San Franciſco, y San Aguſtin, y dice muy confiado ſu Paternidad, en el cap. 7. del ſegundo libro de ſu Hiſtoria moralizada. *Aduiertaſe quan diferente modo de hablar en materia de la Predicacion deſtos Yndios, vſan ya lo Reyes, deſde el año de* 1554. *encareciendo el prouecho, ſi antes vituperauan el daño, y ſi años antes decian, que eſtauan eſtos Yndios ſin luz de Fè, y en ſu infidelidad, por no auerlos doctrinado, ya dicen, que el principal fruto, que ſe ha hecho, y haze en eſte Perù, en la conuerſion delos Yndios, ha ſido, y es por los Religioſos de Santo Domingo, San Franciſco, y San Aguſtin, con que ſe prueba* (buelue à ſu tema el Autor) *que ſi otros fueron primeros en venir, ninguno fue primero, que los Frayles Aguſtinos en aprouechar.*

El miſmo diſcurſo hace de algunas

gunas Bulas, que cita, en que hablando los Summos Pontifices de los trabajos, y frutos delos Religiosos del Perù, hablan en comun de su Orden, y la nuestra, y las demas, y dice su Paternidad: *He aqui como los Papas hablan con estimacion delos seruicios hechos a la Yglesia, desde que huuo Agustinos en el Perù y nò antes*; no mas que porque estas Bulas hablan en comun de todas las Religiones del Perù, y son sus datas despues del año de 1551. en que vinieron de España sus Fundadores, sin mas razon, ni otro fundamento.

Y lo primero ya se ve, quan poca eficacia tienen estos discursos, y consequencias, vistas las Cedulas Reales que yo traygo en este libro, en que el Rey, y su Consejo con con su ordinaria piedad celebran los grandes frutos, que desde los mismos principios de la conquista del Perù hizieron en el los Frayles Predicadores, no en comun con los demas, sino muy en singular, hablando con las personas, y sujetos particulares de la Religion, y esto tantos años antes que sus Paternidades los Venerables Padres Fundadores de su Prouincia entrassen en el Perù, sino que el Padre Maestro, con quatro, o cinco papeles que viò, y lo mas, con la mucha deuocion, que tenia à su Orden, y a su habito, entendio, que en todo el Mundo no auia mas papeles, ni instrumentos, y que se hallaua el mas feliz escritor del Vniuerso, por auer tenido para su Historia mas assistencias de Cedulas, y escrituras, que auia tenido otro desde que ay escritores en la tierra, y que con toda seguridad podia desmentir à todo el Mundo, à Herrera, Zarate, Fernandez, Leon de Cieza, Garcilaso, Sandoual, Fr. Gregorio Garcia, y a otros muchos.

Pero demos (aunque se niega) que no huuiesse en el Mundo mas papeles, que el manuscripto de Carauantes, el memorial delas Historias del nueuo Orbe, la Cedula del Rey para fundar Conuentos sin licencia delos Obispos, el Capitulo de carta contra los Encomenderos, el del Concilio Limense, que habla delos Vicsaraycus, el de la carta para Gonzalo Pizarro, el memorial del Señor Obispo Cassas, la carta del Licenciado Obando, las Cedulas, y Bulas, que dice su Paternidad, ea vaya no aya mas; de donde infiere el Autor, que si otros fueron primeros en venir, ninguno fue primero que los hijos de Agustino en aprouechar?

De que el Rey en vn mismo escrito reconoce, y alaba los frutos que hizieron los Religiosos en el Perù, sin distinguir, quales fueron antes, ò despues, sino en comun delos Frayles Dominicos, Franciscos, y Agustinos, y discurre su Paternidad, luego todos fuimos juntos al sembrar, y al coger el grano y fruto Euangelico, pues à todos nos nombra juntos la Cedula: O que

bien

bien inferida consequencia! Que mas dixera su Paternidad, si puesto este mi libro, y el suyo ante el Real Consejo de Yndias, paraque determinasse su Magestad este pleyto, en que sin mas ni mas nos à metido, sentenciasse aquel Senado supremo, con palabras expressas y formales, ò que sus Paternidades dieron principio a la Fe en estos Reynos, ò que todos, à vna, sin precedencia de otros auian dado la forma en las materias de la Doctrina Christiana, que se predicò a los Yndios? Pues sepa su Paternidad, que hasta que nos de vna Cedula de su Magestad, y vna Bula del Papa, que digan con expression, vistos los Autos, y Oydas las partes, lo que dice el Argumento del Capitulo 20. del primer libro de su Historia moralizada. *Que ningunos Eclesiasticos, ni Religiosos trataron de la Conuersion delos Yndios, antes, que los Frayles de San Agustin*, no tiene, que cansarse en andar infiriendo consequencias de quantas Bulas, Cedulas, y papeles le vienen a las manos: porque estas cosas no se asseguran assi, sino con textos expressos, que no admitan esplicacion, ni salida, como las Cedulas Reales, que van citadas en nuestra Historia.

De manera que en las Bulas con que los Summos Pontifices enriquezieron de gracias, y priuilegios a las Ordenes Mendicantes, porque las nombran à todas debajo de vnas mismas clausulas, y se les haze vna misma concession y fauor indiuisible, sera buena consequencia inferir, luego todas las Religiones se fundaron en vn dia? Quien auia de soñarlo? Pues tanto engaño es como este, decir, que porque los Papas, y los Reyes hablando de la predicacion del Euangelio en el Perù, nombran a las Religiones en indiuisibles clausulas, comenzaron todas juntas el ministerio Sagrado de la Predicacion en vna hora, dia, mes, y año.

A lo que buelue à decir su Paternidad, que dice el Rey, *que los Yndios se estauan en su infidelidad*, tenemos ya respondido el modo en que ha de entenderse, en el capitulo passado, que no quiere decir su Magestad, que todo el Reyno estaua sin luz y a escuras, sino algunas encomiendas, y esto basta paraque se verifique lo que en este punto escribe el Emperador, que claro està, que no auia de decir, por vna parte, que se cogian frutos de la Doctrina Christiana en el Perù confessandolo en sus Cedulas, y por otra negar que totalmente se oyesse la ley de Dios, y se viesse la luz del Euangelio.

Veamos que replica aora el Padre Maestro Autor dela Historia Moralizada?

Que los pocos Religiosos de esotras Ordenes, que auia en el Perù, y auian venido antes que los suyos, quando quisieran doctrinar alos Indios, no pudieran, porque no sabian la lengua.

Ya he dicho otra vez, y lo dirè muchas vezes, quanta paciencia à menester delo alto, el que lee, y entiende esto.

De suerte, que hasta que vinieron al Perù los Padres Hermitaños Agustinos, que enseñassen la lengua delos Yndios, que traerian sus Paternidades muy bien sabida de España, alos Frayles Dominicos; que auian estado veinte y vn años cabales en el Perù, sin saberla, ni aplicarse a aprender si quiera vn termino, y alos Padres Franciscanos, y Mercedarios, que ninguno fue tan habil, que en tantos años pudiesse saber la lengua, ni estos, ni los Dominicos, podian predicar, aunque quisieran?

Repito, para respuesta, lo que ya dexamos dicho en el cap. 4. deste libro del Coronista Pedro de Leon de Cieza: *Y para que mas facilmente conoscan los Yndios el error en que han viuido, y conocido abracen nuestra Fè, se ha hecho Arte, para hablar su lengua, con gran industria, paraque se entiendan los vnos, y los otros, en lo qual no a trabajado poco el Reuerendo Padre Fr. Domingo de Santo Thomas dela Orden de Señor Santo Domingo.*

Otro de no menor calidad, es Fr. Gregorio Garcia en su libro 4. cap. 19. §. 1. fol. 435. que hablando en el mismo punto escribe desta manera.

Fray Domingo de Santo Thomas dela Orden de Santo Domingo, y delos primeros Obispos del Perù, auiendo aprendido aquella lengua, y hallado en ella congruencia gramatical, conforme ala Latina, compuso vn Arte con su declinacion, y ocho partes dela oracion, que fue grande luz, y aliuio para saber aquella lengua en breue tiempo, al qual se le debe todo aqueste, como à Antonio de Nebrixa el Arte que compuso, reducido à mayor breuedad, y compendio, que solian tener los demas Artes, que andauan impressos; y aun ossare decir, que hizo mas Fr. Domingo, que el Maestro Antonio, porque aquel fue el primero, que reduxo la lengua general del Perù a Arte, y Antonio hallò otras Artes, aque estaua reducida la lengua Latina; ha sido, y es de tanta importancia el de F. Domingo, què por el saben la lengua Peruana los Ministros del Euangelio, y Sacerdotes en muy breue tiempo. Beneficio grande, que con ello se hace alas almas de aquellos naturales, y assi atendiendo al gran fruto que con este Arte se haze, se lee à costa delos Reyes Catolicos en las tres Ciudades en que ay Audiencia, que son Lima, Charcas, y Quito. Hasta aqui el Historiador.

Pero sobre todo esto, ruego al Lector tome el trabajo de boluer atras, y ver, en la cedula 40. delas que traygo, en el cap. 2. deste libro, que es de Valladolid de 10. de Mayo, de 1551. en que vinieron à Lima aquellos grandes seruos de Dios, que nunca me cansare de elogiarlos, y aplaudirlos, los Venerables Padres Fundadores

dela

dela Prouincia de San Aguſtin del Perù, Refrendada de Ledeſma, y firmada dela Reyna; en que ſe diò Orden ala Audiencia Real de Lima, de que dela hacienda Real ſe les dieſſen alos Frayles de Santo Domingo tres mil peſos de oro de limoſna, &c. haziendo alli relacion ſu Mageſtad *del trabajo, que tuuieron los Religioſos dela dicha Orden, en traducir la Doctrina Chriſtiana en lenguage delos Yndios, y en poner ſeſenta eſcuelas, para ſu enſeñanza.* En que eſtà claro, que no auian de hablarles, ni enſeñarlos en Griego, ni Caldeo, conque tambien eſtà claro, que el enſeñar, y propagar la Doctrina Chriſtiana entre los Yndios, no quedò por las guerras, ni por los Encomenderos, ni por la Licencia del Rey, ni por no ſaber la lengua; Veamos porque queda aora, en el ſiguiente Capitulo.

CAP. VII.

Los Frayles Predicadores deſde que entraron en el Perù, ſiempre viuieron atentos aſſi a lo interior de ſu obſeruancia, y exterior de ſu exemplo, como al ſeruicio del Rey, y Conuerſion delos Yndios.

NECESSARIO es ir corriendo entre todas eſtas coſas, con mucha atencion, nò ſea que mi miſma defenſa me laſtime, y me haga ſangre, lo qual me ſucederia ſi laſtimaſſe, aunque fueſſe con vna voz al contrario, porque fuera faltar ala modeſtia, y herirme yo à mi miſmo con la falta.

Y con eſta preuencion vamos à ver, ſi el predicar los Frayles de mi Orden, y los demas, que vinieron al Perù antes que los Aguſtinos, el Euangelio alos Yndios, no quedò por licencia del Rey en cumplimiento delos mandatos del Papa, ni por malicia, y deſcuydo de todos los Encomenderos, y Conquiſtadores, ni por las guerras ciuiles delos Pizarros y Almagros, ni por no ſaber la lengua delos infieles; porque quedo? Que dirà el Padre Maeſtro Autor dela Hiſtoria moralizada, para ſalir con ſu intento, y defender, que ſus Frayles, aunque nò fueron primeros al venir, ninguno antes, que ellos fue primero en aprouechar?

Lo

Lo que dice es consolarse con poca satisfacion (al parecer) de sus discursos, porque no debian de hazerle mucha eficacia las pruebas, de que su gran Religion no huuiesse venido antes delo que vino, teniendo à summa felicidad el auer venido despues. Y este consuelo le expressa su Paternidad, con harto desconsuelo nuestro, y de essotras dos sagradas Ordenes Franciscana y Mercedaria, no por lo que nos lastima con lo que su Paternidad se consuela; sino por la lastima, que nos haze, que vn Autor graue, y piadoso, mas por su deuocion (no se si diga indiscreta) que por malicia afectada prorrumpa semejante proposicion.

Libr. 1. cap. 11. pag. 72. escribe, e imprime assi.

Paulo III. desseò afectuosamente embiarnos a estas Yndias; no era aquella la hora en que el Padre de Familias nos conducia para Ministros desta Viña, donde el prouecho fuera entonces poco, y el peligro fuera en la ocasion muy grande; los Autores ponderan los daños, y leyendolos se entenderà el fras desta obscuridad; yo la callo, porque debo. Lean a los que han escrito las guerras del Perù, y entenderanme. Buena suerte fue de mi Religion no hallarse en los comienzos, quando los queria embiar Paulo III, y fue dicha venir quando los embiò el Papa Iulio III, pues vinieron quando aprouecharon, derramando el Trigo, sinque ningun labrador fuesse zizaña.

Ya no quiere su Paternidad que para no auer predicado el Euangelio alos Yndios en tantos años nos valga la disculpa delas guerras ciuiles, y alborotos delos seglares, ni el descuydo delos conquistadores, y encomenderos, que no nos llamauan à sus encomiendas, y Pueblos, para cuydar de la instruccion de sus Yndios, ni la ignorancia de la lengua del Perù, que siendo por inhabilidad natural no se nos imputarà a demerito, y pretende sacarnos à la cara los defectos de algunos Religiosos particulares, paraque cita à todos sus Lectores a la vista delosque escribieron las guerras del Perù: consolandose de que su Religion no viniesse à tiempo que pudiessen caer sus Religiosos en algunos de aquellos inconuenientes; en que à la verdad desconfia sin razon de la virtud de sus Frayles, que pudieran con ella auer ganado mucho en venir quando nosotros, y sido participantes de aquellos grandes trabajos, y meritos, que labraron para el Cielo en arrancar las malezas de la infidelidad, y disponer la tierra, para el grano de la Fè, sinque por la gracia de Dios dequien se deben fiar los hombres para entrar en empeños tan sagrados, y de su seruicio, diessen que decir, ni escrebir alos Autores. Solo dice bien su Paternidad, que no era aquella la hora, en que el Padre de familias los conducia para Ministros desta Viña; y si es assi, que no puede tener duda; por

que

que ſe enoja ſu Paternidad con los que vinieron antes, quando Dios fue ſeruido de traerlos.

Y cierto, que ſi no conociera la gran piedad del Autor, pudiera auer tropezado en decir, que leyò las Hiſtorias con mal animo, pues no llegò a ver en ellas mas que los pocos defectos de algunos Frayles, y no las grandes proeſas, y hazañas glorioſiſſimas de tantos Iluſtriſſimos Varones, y zeloſiſſimos heroes hechas en ſeruicio de Dios Nueſtro Señor, y de ſus Reyes Catolicos, y que de aquellas hiſtorias no creyò mas que lo malo, teniendolas por falſas en lo bueno. Y no puedo dexar de traer al caſo, el que à Santa Margarita Virgen, y Martir le ſucediò con el Preſidente Olibrio: Arguyòla aquel Tirano de loca y deſuanecida, porque tenia por Dios à vn hombre crucificado, y reſpondiòle la Virgen; Pues de donde has tu ſabido, que mi Señor Ieſu Chriſto fue afrentado en vna Cruz? delos libros delos Chriſtianos, dixo Olibrio. Pues que verguenza es (le replicò con agudeza la Santa) que leyendoſe en eſſos miſmos libros la afrenta, y gloria de Chriſto; creays la afrenta, y deſpreciels la gloria? creays lo ignominioſo de ſu muerte y tengais por mentiroſa la gloria de ſus milagros, Reſurreccion, y triunfo al Trono Impireo? No lo digo por ſu Paternidad, ſino por algunos flacos, que pueden leer ſu Hiſtoria, y coger de aquellas zizañas algun eſcandalo, que ay ſeglares, que deſtos quentos afrentoſos delos Frayles ſaben y quentan vna infinidad, y nunca ſe les queda en la memoria, para referirlos tambien, y contarlos, los exemplos, y virtudes de otros muchos, que ſon los mas, que leen en algunos libros y ſe dicen, y repiten tantas vezes en los pulpitos.

Y ahora diganos ſu Paternidad; que daños ſon los que calla, y ponderan los Autores? porque yo veo, que nada calla ſu Paternidad de lo que dize, que los Hiſtoriadores ponderan. Dice que afecta callar, y habla mas, con lo que dice que calla, que con todo lo que dice.

Y porque tacitamente cita para eſtos quentos al Coroniſta Diego Fernandez vezino dela Ciudad de Palencia, (a quien) por eſſo (como ya ſe ha dicho) llamamos el Palentino, o Palenciano) en las Hiſtorias delo ſucedido en los Reynos de nueua Eſpaña, y Perù, quiero, que ſu Paternidad vea, que no le negamos nada, y con todo no ſale con ſu intento. Y tambien verà el Lector que es mas el daño que haze el Hiſtoriador Moral con los miſterios de ſu Propoſicion, que quantos ponderaron los Autores.

Y ſi lo dice ſu Paternidad, por vn Fr. Luis de mi Orden de quien haze mencion el Palentino. 1. par. lib. 2. cap. 27. fol. 78. ala buelta,

que

que predicò en fauor de la rebelion de Gonzalo Pizarro; porque no pone a quenta deſta culpa, lo que el miſmo Palentino, 1. part. lib. 2. cap. 91. al fin, fol. 138. ala buelta, dice? Que el Obiſpo del Cuzco, y el Prouincial de los Dominicos penitenciaron tambien a Fray Luis dela Orden de Santo Domingo, y a Iuan Coronel, &c. porque no contrapone ſu Paternidad ala falta de aquel Frayle, el zelo del Prouincial?

Si lo dice por los dos Fray Pedro, y Fray Gonzalo, que con ſendos Arcabuzes (de donde al Fray Pedro, por eſta y otras llamauan todos Fray Pedro el Arcabuzero) fueron a prender al Padre Fr. Pedro de Vlloa Dominico compañero del Prouincial Fr. Thomas de San Martin, por orden de Pizarro, y Carauajal, y ſe le lleuaron preſo, en que padeciò el buen Frayle por el Rey, y ſu lealtad muchos malos tratamientos (como ya tenemos dicho) y el Hiſtoriador moral vn engaño manifieſto, juſgando, que eran de vn habito el preſo, y los Alguaziles, y afirmando que los de vna profeſſion andauan diuididos en dos vandos, y eſto para conſolarſe, de que aquellos ſus Santos Fundadores no ſe huuieſſen hallado en eſtos lanzes, temiendo, donde no auia que temer, que no cayeſſen en ſemejantes abſurdos; ſiendo aſſi, que delos tres, ſolo el preſſo, por leal, era Frayle Dominico, y los dos que le prendieron eran de otra Religion, como lo eſcribe ſin ningun rebozo el citado Palentino 1 par. lib. 2. cap. 56. fol. 107. buelta; Porque como celebra la falta de aquellos dos pobrecitos tan hombres como ſu Paternidad; no celebra, y aplaude la conſtancia, lealtad, y valor del Preſſo, que por ſeruir à ſu Rey, y obedecer à ſu Prouincial en materia tan juſta, y del ſeruicio de Dios, por orden del Preſidente Pedro dela Gazca, ſin temor delos deſacuerdos de Gonzalo Pizarro, y fierezas de ſu Maeſtre de Campo Carauajal, ſe arrojò a lleuar las cartas de perdones generales del Preſidente, y buſcar en la tierra baſtimentos para los Capitanes, y la gente delos Nauios del Rey? y porque no celebrò ſu Paternidad el eſfuerzo de nueſtro Prior del Conuento del Roſario Fray Domingo de Santo Tomas, que ſe atreuiò a reſiſtir à Carauajal, coſa que ninguno hizo, ſin arriesgar la cabeza, y ſacarle, a ſu Frayle delas vñas, afeandole ſu accion, como eſcribe el Palentino en el citado lugar?

Si lo dice, por vn Fr. Andres de Talauera el qual ſiguiò el Campo de Franciſco Hernandez Giron, como dice el Palentino 2. part. lib. 2. cap. 25. al fin, fol. 51. ala buelta, porque en contra peſo deſte, à quien tambien caſtigò Fr. Domingo de Santo Thomas, que ala ſazon era Prouincial ſegundo de la Prouincia (como diremos en ſu lugar)

lugar) no celebrò, aunque lo quenta, al Venerable Padre Fr. Gonzalo de Santo Domingo, compañero de nueſtro Frayle y Obiſpo Don Fr. Iuan Solano, a quien ahorcò la fiera de Franciſco de Carauajal, porque fue leal al Rey, y acompañaua al Obiſpo en el Campo de los Leales, como eſcribe el Palentino, 1. part. lib. 2. cap. 80. fol. 126. ala buelta?

Si lo dice, por el Prouincial Fr. Thomas de San Martin, que con otros acceptò los poderes generales de Gonzalo Pizarro, para Roma, y pretenderle la embeſtidura del Reyno, como dice el Palentino, 1. part. lib. 2. cap. 33. fol. 88. que como ſe trataua de coronar à Gonzalo Pizarro por Rey, tambien ſe tratò, que ſe nombraſſen perſonas, que fueſſen a Roma ſobre lo dela Embeſtidura, y tratandoſe ſobre las Perſonas, que auian de ſer nombradas, al cabo de algunas diferencias, que ſobre ello huuo, ſe reſumieron, que fueſſe D. Fr. Geronimo de Loayſa, Obiſpo de Lima, y Fr. Tomas de San Martin Prouincial delos Dominicos, y el Obiſpo de Bogotà Monge Geronimo, y otros ſeglares, y hablaron à Fr. Tomas de San Martin, paraque ſe encargaſſe del negocio de Roma, y que ſe partieron de Lima, como dice, en el cap. 38. fol. 92. a la buelta; porque calla (que eſtas ſolas ſon las coſas que calla), y no celebra, que el Obiſpo de Lima nueſtro Frayle, y el Prouincial Fray Tomas de San Martin acceptaron los poderes, y ſe embarcaron à Panama, ſolo por tener lugar de encontrar al Preſidente del Rey, y como perſonas que tanta experiencia tenian delas materias del Reyno, darle auiſo de muchas coſas, que importaron harto, para ſu reſtauracion, y que con el Obiſpo de Lima, y el Prouincial Fray Tomas de San Martin ſe holgò el Preſidente Gazca, auiendo ya entendido, quan ſeruidores eran del Rey, como dice el Palentino, 1. part. lib. 2. cap. 44. fol. 98. a la buelta?

Y que el miſmo Prouincincial con ſer la perſona, que era, por el ſeruicio del Rey, y paz del Reyno, no ſe dedignò, de boluer de Panama a la Ciudad delos Reyes, Lima, a repartir las cartas delos perdones, y prouiſiones, y fees delos miſmos perdones, y reuocaciones delas ordenanzas, y delas otras prouiſiones, que pudieſſen dar contentamiento, para atraer al ſeruicio de ſu Mageſtad a la gente de aquellas partes, Como eſcribe el miſmo Hernandez, 1. part. lib. 2. cap. 47. fol. 100. a la buelta y fin del folio?

Y porque no pondera, y alaba ſu Paternidad, como nueſtro Prouincial Fr. Tomas de San Martin, ſiguiò ſiempre al Preſidente, que ſe valia de ſus letras y Conſejo con otros muchos Clericos, y Frayles, como tambien eſcribe el Palentino, 1. part. lib. 2. cap. 83. fol. 128. a la buelta?

Y porque calla todas las proezas, seruicios, y hazañas, que hizo nuestro Prouincial, por lo que debia a su habito, y a la lealtad a su Rey, y por el Reyno, y Ciudad, y por todos sus vezinos, que dexamos referidas en su vida, y que tan dignamẽte le grangearon el aplauso de todo el Mundo, la estimacion del Real Consejo de Yndias, el agrado de la Reyna, el cariño del Señor Emperador, y las mercedes Reales de que boluió lleno à Lima?

Porque tambien no pondera las que nuestro Frayle Obispo el Primero del Perù Don Fr. Vicente de Valuerde hizo en gloria de la Fè derribando, y destruyendo los templos delos Ydolos, conuirtiendo, y Bautizando al grande Ynca Atahualpa, lebantando, y tremolando el Sagrado Estandarte de la Cruz, el primero contra el Principe deste Mundo tan antiguo posseedor de aquel Imperio? porque, si dice, que el Señor Emperador le hizo Obispo del Perù, calla la satisfacion, que tuuo de su persona? porque se passa en silencio las cartas con que le honrò Frayle, y Obispo, las materias, los negocios, las comissiones, que fiò su Magestad de su talento, y su zelo, tan del seruicio de Dios, y del suyo, y conueniencias del Reyno, y las mercedes, que reciuio de su mano, que dexamos escritas en su vida?

Porque no refiere su Paternidad, que la primera Yglesia, que tuuo Dios en el Reyno del Perù, en la Ciudad de San Miguel de Piura, y la segunda del Pueblo de Caxamarca las lebantaron Frayles Dominicos?

Porque no quenta, que nuestro inclito Frayle Fr. Gaspar de Carauajal asistiò incansablemente al Virrey Blasco Nuñez Vela preso por la Real Audiencia, haciendo quanto podia por defenderle la vida, y ponerle en libertad, que refiere el Palentino, 1. part. libr. 1. cap. 20. fol. 20. a la buelta?

Porque no dice el zelo de nuestro Frayle el Venerable Fr. Francisco de San Miguel, las diligencias que hizo, los trabajos que passò por disponerle la entrada pacifica en el Perù al Presidente Pedro de la Gazca en mar y tierra, repartiendo prouisiones, despachando cartas, atrauesando arenales, y caminos nunca andados, hablando a vnos, persuadiendo a otros, que quenta Diego Fernandez, llamandole hombre de letras, y de buen Pulpito, 1. part. lib. 2. cap. 26 fol. 76. a la buelta y en el cap. 32. f. 87. dela misma parte, y libro?

Porque no dice el zelo valerosissimo, con que nuestro Fr. Domingo de Santo Tomas entrò à Gonzalo Pizarro, y lo que ninguno hizo sinque dexasse la vida, en su cara le afeò lo mal, que obraua, y procurò persuadir à que dexasse su rebelion, que dice Diego Fernandez, 1. part. lib. 2. cap. 62. al, fin fol. 112. a la buelta? Y porque calla

las

las hazañas, que eſte Padre hizo por ſeruir al Rey, las confianzas que el miſmo Rey, y ſus Gouernadores hizieron de ſu perſona, y ſu zelo en las materias mas importantes del Reyno? y porque, que fue el terror delos malos, el eſpanto delos desleales, el Patrocinador delos pobres, el defenſor delos Yndios, y otras coſas, que diremos en ſu vida, y el Palentino quenta en muchas partes?

Porque no eſcribe los admirables ſeruicios de nueſtro Frayle primer Obiſpo de Lima, y ſu Arzobiſpo primero D. Fr. Geronimo de Loayſa hechos à Dios, y a ſus Reyes, de que eſtà llena la Hiſtoria del Palentino Fernandez?

Porque calla el valor, y el ardimiento leal, y Chriſtiano de nueſtro Frayle ſegundo Obiſpo del Cuzco, D. Fr. Iuan Solano? como ſe opuſo a Pizarro, como a Carauajal, como a ſu exercito, como alentò a los leales, como ayudò à todos los ſeruidores del Rey, haſta perder por leal vn hermano, y al Frayle ſu compañero, que en venganza de ſu zelo, y en demoſtracion feroz de que lo miſmo hiziera con el Obiſpo, ahorcò Carauajal, que lo quenta el Palentino, 1. part. lib. 2. cap. 8. fol. 126. a la buelta?

Porque ſu Paternidad el Padre Maeſtro Autor de la Hiſtoria moralizada no haze caſo ni pone à quenta de tantos daños, que Fray Martin Frayle Lego de mi Orden diò aquel importante auiſo al Preſidente Pedro de la Gazca, de que los desleales Pizarriſtas auian cortado las criſnexas, que ſeruian de puente al gran Rio de Apurimac, cuya aduertencia fue el todo de la victoria contra Gonzalo Pizarro, preuiniendoſe con tiempo el Exercito del Rey, para paſſar aquel Rio, que les impidiera el paſſo, para ſeguir al contrario, que lo dice el Palentino, 1. part. lib. 2. cap. 87. fol. 130. a la buelta?

Porque calla todo eſto delos Frayles de mi Orden, que ay en ſolo el Palentino, y tanto, como eſte Autor dice, y eſcribe de otros grandes Religioſos delas Ordenes Sagradas Franciſcana, y Mercedaria, refiriendo coſas grandes, que por ſeruir à ſu Rey hizieron en el Perù? Porque le lleuaron los ojos para ſu intento las Zizañas, y no las hazañas, las faltas de aquellos pocos, y no las virtudes delos muchos? Creia lo malo, no creyò lo bueno: tenia a caſo contra todo eſto papeles, y eſcrituras autenticas, que no tuuieron los hiſtoriadores?

Pues ſepa ſu Paternidad, que todos eſtos Varones Yluſtriſſimos, y zeloſiſſimos del ſeruicio de Dios, y del Rey y otros muchos, como eſtos, fueron delos que vinieron al Perù, tanto antes, que ſus Frayles, y que fue muy buena dicha ſuya, y nueſtra, que vinieſſen à aquel tiempo; ſuya, porque ſi huuo dos, ò tres, que ſembraron Zizaña, los mas ſembraron buen trigo, y cogieron

muy grandes ſementeras: y nueſtra porque nos preciamos mucho de deſcender eſpiritualmente de tan iluſtres Progenitores, conſolando nos con mas razon que ſu Paternidad, de que ſi huuo dos ò tres de poco juicio, huuo tantos, que fueron honra de aquel nueuo Mundo, y lo pudieron ſer del Vniuerſo.

Bueno fuera que les peſaſſe alos Angeles, de auer ſido los primeros que eſtrenaron en ſu ſer la omnipotencia de Dios; porque huuo entre ſus coros, y hierarquias tantos, que apenas nacieron quando cayeron à penas?

Bueno fuera que les peſaſſe a los ſagrados Apoſtoles de auer ſido los primeros Maeſtros, Predicadores, y obreros de la viña vniuerſal de la Yglesia; porque huuo entre ellos vn Iudas?

No de ninguna manera, no nos peſa de auer ſido los primeros en la viña del Perù, antes nos holgamos, y mucho, y damos gracias à Dios (ojala fueran las que debemos) de que nos llamaſſe à tiempo a *tan glorioſa* tarea, que ſi huuo labradores que quiſieron, ſer zizañas, huuo tantos, que quitandoſela delas manos no ſe la permitieron ſembrar, eſparciendo ellos el trigo eſpejado, limpio, y candial dela palabra Euangelica. Conſolando nos otra y muchas vezes, de que ſi huuo, delos que vinieron antes, que ſus Paternidades, algunos, que no cumplieron con la obligacion de Frayles, fueron muchos, y los mas, los que mirando a los habitos que veſtian executauan el miniſterio Apoſtolico, como verdaderos Frayles Predicadores, y que peſarian mas en el aprecio de Dios las conuerſiones de tantos millares de almas, como hizieron los demas, que las flaquezas y miſerias de dos, ò tres pobrecitos, que ſe debian callar, pues nadie viue tan libre de caer, que no eſte expueſto a enlodarſe, aun en mayores exceſſos; pues ſiendo el diablo quien es, no ſe atreuiò San Miguel à ſaherirle con vna mala palabra, y por valerme del miſmo texto, aque alude ſu Paternidad, del trigo, y dela zizaña; no ſe acuerda, que no quiſo Ieſu Chriſto nueſtro bien, que arrancaſſen la zizaña, porque no ſe malograſſe la ſementera del trigo? y por lograr aquella poca coſecha de la buena ſemilla de ſu Predicacion; permitio crecer, à vna, la zizaña con el trigo?

Tambien pudiera acordarſe ſu Paternidad delo que ſu glorioſiſſimo Padre, y nueſtro San Aguſtin dexò eſcrito en ocacion, que algunos de malas lenguas pretendieron manchar feamente, y con deſcredito publico ala Comunidad delos Canonigos Reglares, que el Santiſſimo Obiſpo gouernaua, porque vno de ellos auia ocaſionado, no ſe que eſcandalo graue, y dice el grande Obiſpo, y Santo Doctor aſſi:

Aunque el gouierno de mi caſa eſtà gouernado ſiempre con ſanta diſciplina,

plina, ſoy hombre en fin, y viuo entre hombres; de donde nace que no me llego à perſuadir, que ha de ſer mejor mi caſa, que la de Noe, adonde entre ocho hombres ſolos que tenia ſe hallò vno reprobado: Ni tampoco mejor, que la de Abraham a quien mandò Dios que echaſſe della à vn hijo ſuyo baſtardo, y a ſu madre: Ni mejor que la de Iſac, pues de dos ſolos hijos, que tuuo, al vno amò Dios, y al otro aborreciò antes, que vno ni otro huuieſſen nacido. Ni mejor tan poco, que la del Santo Iacob, con cuya Muger ſu hijo cometiò vn inceſto: Ni que la del Rey Dauid, adonde afrentò Amon ſu hijo à ſu hermana Tamar: Ni ſerà mejor que la de Ieſu Chriſto Nueſtro Señor, en la qual ſe criò vn tan aleue apoſtata, y traydor, como Iudas: Ni ha de ſer mejor que la del Cielo, de donde cayeron tantos Angeles.

Todo eſto es del Glorioſiſſimo San Aguſtin nueſtro Padre, con que ſe ve con claro conozimiento, que ha de auer yerros donde huuiere hombres, pero, no porque vno los cometa, han de perder los demas: que el demerito de vno, no debe diſminuir los meritos delos otros.

Nada deſto ſe le ofreciò à ſu Paternidad, para decir tantas coſas, como dixo. O valgame Dios por quantas partes intentaua herirnos, y laſtimarnos, ſin auerle ofendido ni en vn Apice! haſta en la eſtampa, o fachada eſtampada del principio de ſu libro, comenzò a preuenir la Artilleria, con que deſpues auia de diſparar.

Pinta al pie della vn Religioſo de ſu ſanto habito con vna Hoz en la mano ſegando vna Miez de Trigo, y pone abaxo eſta letra:

Meſſis quidem multa, operarij autem pauci.

Palabras del Euangelio, y añade luego las ſuyas, como ſi fueran comento de vn Aguſtin, o vn Geronimo.

Quia non ſicut iſte.

Y todo quiere decir; *La Miez es mucha, pero los obreros pocos, porque no ſon como eſte.* Conſiderelo el Lector, porque a mi me falta el animo, para hablar en la materia: y cotege eſta inſcripcion con todo lo alegado, y diſcurrido haſta aqui.

Solo quiſiera, que ya, que ſu Paternidad muy Reuerenda dixo, *Que el Papa Paulo III. deſſeò afectuoſamente embiarlos alas Indias*, nos huuiera impreſſo el Breue de aquella afectuoſidad, y huuiera tambien moſtrado, aunque, fueſſe debajo de ſu credito, el tenor del Breue, ò Bula *con que los deſpachò Iulio III.* porque cierto, que le hacen falta à ſu Hiſtoria, y admira mucho, que quien tuuo tantos papeles e inſtrumentos autenticos, para eſcrebir contra tantos, no tuuieſſe aquellos Breues para darlos ala prenſa. Pero para que ſon eſtas coſas, ni andar con añadiduras? ni que neceſſidad tienè dellas,

llas, ni delos comentos del Maestro Calancha la Religion de San Agustin; quando estan llenos los Bularios, y los Archiuos de Roma, y delos Monarcas, y Librerias del Orbe de fauores, priuilegios, gracias, y prerrogatiuas verdaderissimas hechas y firmadas por los Summos Pontifices, Emperadores, y Reyes dela Christiandad, en fauor de su santissima Orden, que las sabe todo el Mundo?

Y aora paraque el Padre Maestro, ni otro, no bueluan a hablar palabra en esta materia, sobre el Breue del Papa Paulo III. de feliz recordacion, que comienza: *Cum sicut accepimus*. Dado en San Pedro de Roma a 23. de Diciembre del año 1539. al sexto de su Pontificado, onze años antes, que sus Paternidades los Venerables Padres Agustinos obtuuiessen la licencia del Señor Maximiliano para passar al Perù, en que aquella Santidad concediò su Autoridad a Nuestro Reuerendissimo, para criar, y erigir la Prouincia del Peru, como lo hizo su Reuerendissima el Maestro General Fr. Agustin Recuperato de Fauencia, a 4. de Enero de 1540. diez años antes dela salida de España para el Perù delos Padres Agustinos (de que hemos hecho mencion en el primero Capitulo de nuestro segundo libro) con que se prueba con euidencia, que nò solo del Señor Emperador, como consta de sus cedulas, sino del Summo Pontifice Paulo III. *que con tanto afecto desseò despachar à sus Paternidades*, tuuimos licencia expressa los Dominicos para estar, y entrar de nueuo en el Reyno del Perù, tanto antes que sus Paternidades, y que hacian, y hicieron mucho fruto los primeros; que con la expressa del Rey, en que se les daua tacita la dela Sede Apostolica, vinieron con el Marques D. Francisco Pizarro, y los que luego fueron viniendo, y entrando con summos trabajos, aunque tambien assistidos dela piedad imperial, quando sus Paternidades estauan con todo espacio esperando à que boluiesse de Alemania el Cesar; pues es claro, que no diera su Santidad Autoridad para fundar la Prouincia, sino tuuiera muy ciertas informaciones del gran fruto, que se hazia por la Predicacion de aquellos nueuos Obreros Euangelicos. Sobre este Breue, digo, le darè à su Paternidad otra Bula, con que prueben mis Lectores, quanto queda discurrido hasta este punto, desde el principio desta nuestra Historia.

Y esta hà de ser la Bula dela Canonizacion de Santa Rosa de Santa Maria, de nuestra tercera Orden, expedida por nuestro muy Santo Padre Clemente X. de gloriosa memoria, firmada de su Beatissimo nõbre, y de treinta, y cinco Cardenales dela Santa Romana Yglesia à 12. de Abril de 1671.

años,

años, en el primero de su Pontificado, de que traeremos el principio solo, porque es el que haze al intento, dejando toda la Bula para su proprio lugar, y dice desta manera.

CLEMENTE OBISPO

Sieruo delos sieruos de Dios.

Para perpetua memoria.

EL celestial Padre de Familias, cuya naturaleza es su Bondad, su Voluntad, su Potencia, y cuya obra su Misericordia, luego que viò, que los Iudios combidados ala grande Cena de su Diuinidad se escusaron por indignos, despachò à vn criado fiel, que por las plazas, y calles le recogiesse, y truxesse combidados a su Messa à todos quantos hallasse; Pero no contento, ni con tanta multitud de pobres, ciegos, y debiles, ni con tan crecida copia de valdados, y tullidos, ni con los que estauan cerca, ni con los que andauan lexos; mandò al mismo Sieruo, que procediesse hasta las vltimas gentes, y las conuidasse à todas para aquella Messa Real, en que estauan preuenidas no pocas viandas, sino todos los regalos, dulçuras, y abundancias del Cielo, y dela tierra, hasta llenarle de combidados el Palacio Celestial. De todas partes, del Asia, dela Africa, y de Europa fue recogida vna grande multitud de Santos Varones, y Mugeres de toda edad, condicion, y grado, y sola la America yazia enferma, y hambrienta, ni conocia el misterioso secreto del Señor, que quiere la salud de todos, ni podia oir las vozes del Ministro, y criado que llamaua, hasta que vino la plenitud delos tiempos, y por los ministros fieles sonò la voz del Padre de Familias en los oydos delos que yazian sentados en tinieblas y sombras dela muerte, y fue lleuado el Euangelio mas alla delos Rios Yndo, y Ganges, y por todos los Angulos del Mundo buscados los Gentiles hambrientos, paraque en el dispuesto combite de tan sabrosos, y substancia. les manjares se sentassen a comer con el Dios de Abrahan, Isac, y Iacob en su Palacio Real. Finalmente mas alla delos fines de todo el antiguo Orbe, en grandissima distancia, hasta las vltimas lineas del Oceano Atlantico, y hasta las postreras playas delas Yndias Occidentales, que cercan las immensas Orillas del Mar, que llaman Pacifico, vna, y otra vez obligò a aquel su fiel Sieruo (por el qual, como lo expone, y explica el Maximo Doctor desta Santa Romana Yglesia, y nuestro Predecessor Gregorio, se entiende la Orden de Predicadores) à que llegasse al Perù (*à qui quiero la atencion*) donde à vna con aquellos, que con su feliz entrada à aquella grande Region la sugetaron à Dios,

y ala

y ala Santa Yglesia Romana, entrò la primera esta Orden, que por singular Priuilegio desta Sede Apostolica mucho hà que es conocida, por el Titulo de Predicadores, y antes que todas las (*oyga el Padre Maestro Autor de la Historia moralizada*) Y antes que todas las otras anunciò el Santo Euangelio de Iesu Christo ala Peruana gentilidad; siendo tambien la primera Religion, que rubricò, y firmò con su sangre la palabra dela saludable Predicacion, combidando eficazmente à aquella gentilidad ala Cena del prouido Cordero, &c.

Con esta llaue, que abre, y nadie puede cerrar, cierra, y nadie puede abrir, se cierra à todos la puerta para poder dudar desta materia.

CAP. VIII.

Si se computasse el tiempo desde la primer venida de la Orden de Predicadores al Perù, ganára la Religion sinco años mas de antiguedad sobre todas.

NO parece, sino que el Padre Maestro Autor de la Historia, Moralizada se anduuo à caza de quanto podiamos escrebir en credito de nuestra Prouincia, y de sus inclitos Fundadores, por tenerlo negado de ante mano y preuenidamente en su Historia, para quando Dios quisiesse, que saliesse a luz la nuestra, y que su Paternidad debiò de ver algun quaderno de aquellos que escribieron algunos de nuestros Frayles delos primitiuos dela Prouincia, y dexaron ala posteridad manuscriptos, porque no se perdiessen del todo tan estimables memorias de aquellos primeros Padres, pues no dexa su Paternidad cosa alguna, que no toque, y que no niegue, como si tuuiera alguno dellos delante: no digo yo que lo haria, ni sucederia assi, que no quiero pecar de malicioso, sino que parece, segun su puntualidad en tocar todos los puntos, que auiamos de escrebir.

Y cierto, que a auer sacado a luz nuestra Historia antes que su Paternidad sacasse la suya, la huuieramos escrito mas sencillamente, y fiados solo, vnas vezes de nuestras tradiciones, y otras de aquellos papeles de nuestros Padres, quetambien estan escritos, con harta senzillez, sin decir mas, sino que vinieron con Pizarro, quan-

tos

tos vinieron, ſus nombres, y que el Rey los auiaua, y auiò por muchos años, ſin alegar eſcrituras, cedulas, ni otros papeles autenticos, porque como no entendieron, que auia de auer quien les metieſſe à pleyto ſus ſeruicios, no cuydaron mucho deſſo. Y nos ſucediera harto mal con nueſtra Hiſtoria ſencilla, porque ſaliera luego el Padre Maeſtro Fr. Antonio dela Calancha *con ſus papeles, eſcrituras, y teſtimonios autenticos, que los antiguos Hiſtoriadores ni vieron, ni oyeron*, aunque no citò ninguno dellos ſu Paternidad, para decir, que no auia Religioſo, *que ſupieſſe la lengua delos Indios antes del año de* 1551, ſiendo aſſi que no ay coſa tan ſabida de todos en el Perù, como que los Dominicos traduxeron las oraciones, y el Cateziſmo dela Doctrina Chriſtiana, que oy rezan los Yndios, y que nueſtro Fr. Domingo de Santo Thomas hizo de aquella lengua el primer Arte, y que no era neceſſario para probarlo, ni la cedula del Rey ni los Autores citados; y nos obligara a eſcrebirla ſegunda vez, que la primera no pudiera parecer en el Mundo, y al fin nos neceſſitara à buſcar, con el miſmo trabajo que aora, que ſabe Dios ſe ha paſſado en tantas embarcaciones por mar, y caminos de yuierno, y de verano rigoroſos por tierra, los Papeles, y las cedulas, que lleuamos referidas, y aun los libros delos Autores, como el de Leon de Cieza, y del Palentino, que no ſe hallauan en el Perù, aunque ſe hicieron hartas diligencias de amigos, y dependientes, y aun la ſegunda parte del Ynca Garcilazo dela Vega, que la vine à encontrar en Panamà en los eſtantes de vno delos Señores Oydores de aquella Audiencia.

Con que ahora digo, que no ſolo no debemos eſtar quexoſos de ſu Paternidad, antes le eſtamos muy agradecidos, porque con ſu docta Hiſtoria moralizada nos eſcusò eſcrebir de muchas vezes la nueſtra, obligandonos à ſacarla de manera, que ni ſu Paternidad, ſi viuiera, ni otro alguno delos que eſcribieren deſpues, tendrà que eſcrebir en contra, ſo pena de que ſe irà quebrando los ojos, en tantas puntas y eſpinas, como es fuerça que le hagan tanto teſtimonio autentico, y papeles juridicos y cedulas, como auemos ſembrado, por la Hiſtoria.

Vno delos principales puntos, que niega ſu Paternidad delos eſcritos en nueſtros monumentos es, *Que la primera vez, que D. Franciſco Pizarro paſsò a deſcubrir el Perù, y ſe quedò con ſus doze valientes compañeros en la Yſla del Gallo, huuieſſe traydo conſigo, ni en ſu nauio algun Eccleſiaſtico Clerigo, nì Religioſo.*

Y todo tira à probar ſu pretenſa precedencia en licencias, y ſeruicios, porque quiſo ſu Paternidad confundir aquellas noticias, en

que no auia tanta claridad, ya que no pudo en el tiempo, que era lo mas manifieſto, pero ſiempre procurando, o ſeñirnos amenos años, quitandonos muchos de antiguedad, ò apocarnos el numero delos Religioſos, obſcureciẽdo los nombres de tantos Varones grandes, que merecieron vna fama eterna por ſus hechos glorioſiſſimos, porque con decir, *Que Don Franciſco Pizarro aquella primera vez, que vino à deſcubrir el Perù, no truxo Frayle conſigo*, nos tenia negado ſu Paternidad cinco años, que pudieramos contarnos mas de antiguedad con lo que dexamos dicho en el cap. 4. del 1. libro deſta nueſtra Hiſtoria, que pororden, y a influencia del zelo grande del Bendito P. Fray Pedro de Cordoua, el Padre Fray Reginaldo de Pedraza fundò caſa de la Religion en Panama, y que quando D. Franciſco Pizarro, deſpues de la compañia que hizo con D. Diego de Almagro, y el Maeſtre Eſcuela del Darien Don Hernando de Luque, para conquiſtar el Perù, entrò por el mar del Sur a reconocer ſus tierras; ſe embarcò en ſu compañia el Padre Fr. Reginaldo, y fue participante delos immenſos trabajos, que las Hiſtorias refieren deſte viage, que eſtuuo en la Ysla del Gallo, y ſe quedò en ella con Pizarro, y ſus doce animoſos compañeros, quando los demas le deſampararon, y ſe boluieron à Panama, con el Iuez de comiſſion, que deſpachò el Gouernador de aquella Ciudad, para ponerlos en ſu libertad.

Y con eſto nos à dado ſu Paternidad la ocaſion para añadir en eſte capitulo lo que alli de propoſito omitimos para eſte lugar, que ſon aquellos trabajos grandes que nueſtro Padre, y Prelado Fr. Reginaldo padeciò en aquel viage, por deſcubrir eſtas tierras, en que deſpues, con los ſuyos, que boluiò à combidar à Eſpaña para eſta grande labor, eſparciendo tanto grano de la ſemilla Euangelica, y regando la ſementera con ſu ſudor y ſu ſangre, cogieron tan ricos frutos en los millares de Almas que conuirtieron à Dios.

Eſte Padre (como queda referido) ſe embarcò en Panama con D. Franciſco Pizarro la primera vez, que aquel famoſo Adalid entregado a los Peligros de tan incierta nauegacion ſurcò nueſtro Mar pacifico à deſcubrir el riquiſſimo imperio del Perù: paſsò eſto por el año de 1524. o 1525. (que andan varios en eſto los Autores) y quando los vieron embarcar en Panama, ſarpar anclas, y dar al viento las velas, haziendoſe el mar afuera, los que quedauan en tierra ſembrados por la marina, comenzaron à laſtimarſe de ſu deſgracia, teniendolos vnos por locos, y otros por temerarios, y todos por perdidos: los dependientes y amigos los llorauan, ya por muertos, viendolos emprender vna jornada à tierras no conocidas, por mares no nauegados,

gados, en cuyo dudoſo deſcubrimiento iban a empeñar las vidas, porque tenian por mas cierta ſu muerte entre las eſpumas del agua, que la tierra que penſauan deſcubrir. Pero el famoſo Pizarro iba facilitando à ſus Soldados la empreſa, trayales a la memoria el viage de Colon quando la primera vez ſaliò à deſcubrir las Yndias, dexando fama de loco, y temerario en Eſpaña, y ganandola deſpues glorioſiſſima en el Mundo, por auer verificado ſus maximas, y cumplido ſus intentos. Proponiales la gloria, y el reſplandor de ſus nombres, la claridad de ſu ſangre, ſus hazañas tan recientes en otros deſcubrimientos, y conquiſtas, los premios del Rey, y ſobre todo el peregrino blaſon, que ſeria para ſu poſteridad ſer ellos los primeros Argonautas del deſconocido pielago, y nunca ſurcado mar, que iban rompiendo, no tanto por buſcar oro, con que enriquezer ſus caſas, quanto por ganar las almas de tanta gentilidad, que ſugetar a la Yglesia.

Los miſmos razonamientos iba haziendo el Padre Fr. Reginaldo al Capitan y Soldados, y ſerian, por lo comun, mas bien receuidos dellos, quanto la piedad Chriſtiana en ſemejantes conflictos ſe dexa perſuadir mas delos miniſtros de Dios, que delos mas amigos ſeculares; proponiales el ſeruicio grande, que hacian a la Mageſtad del Cielo en deſcubrir a rieſgo de ſus vidas la tierra, que deſſeuan, para abrir con ſu conquiſta la puerta a los Predicadores del Euangelio, para lleuarle a tantas gentes perdidas, ganadas por el demonio.

Deſta ſuerte platicauan los dos Famoſos Campiones, quando quiſo Dios probar ſu esfuerço, y valor tentandolos con vna grande tormenta, con que el mar los reciuio. Dexaronſe lleuar della, cuydando ſiempre de ſeguir la coſta, y no perderla por mucho tiempo de viſta; haſta que deſpues de algunos dias de nauegacion, en queſe continuarõ los toruellinos del ayre, y reſiſtencias del mar nò acoſtumbrado à dar paſſo por ſus campañas a nadie, queriendo coger la tierra, aportaron a vn parage, à quien llamaron Biru, ò Beru, porque vn Yndio, que cogieron peſcando en la riuera a las preguntas, que en eſpañol le hazian los Soldados, no reſpondia otra coſa, que repetir aquella palabra Beru, que a caſo debia de ſer ſu nombre, de donde naciò deſpues, que corrompida la voz, y mudada, con no ſaberla pronunciar de vn modo los que la oyeron, la B. en P. ſe llamaſſe todo el Reyno Perù.

Saltaron en tierra con mucha dificultad, y caminaron por ella tres dias, y tres noches a pie, por Cienegas, Manglares, Boſques, Montes, y Barrancas: iban todos por aquellas ſoledades a beneficio delas beſtias fieras, obligados a caminar por eſtos peligros de noche,

huyendo de la mar, que al crecer, ſi cogian la marina, ponia a rieſgo ſus vidas, por ſer forzoſo paſſar por el eſpacio, que hacia, quando eſtaua baxo el mar, entre el agua, y las barrancas; pero en las crecientes ſubia el mar por las barrancas arriba eſtrellandolos los golpes contra la tierra: corrian todos en hilera, por no quedar aogados en el agua, y ſin embargo vian a ſus ojos ſorberſe ſoberuio el mar muchos de ſus compañeros ſin poderſe dar mano vnos à otros: iban faltando los que mas podian por las piedras de la playa, que eran como nauajas afiladas, de que ay muchas en la Ysla de la Hauana, y las llaman alli Mucaras, que les herian los pies, y les ſacaron la ſangre, ſin ſer poſſible otra coſa, y muchos de ellos abrazados con los riſcos luchauan con ſus filos cortadores, por no luchar con las olas, que llegauan à cubrirlos, tragando a inſtantes la muerte, y ſu amargura, en la amargura del agua que tragauan. En ſaliendo deſtos peligros caminauan por pantanos, y manglares, animaualos Pizarro, y conſolaualos el P. Fray Reginaldo participe de ſus penas, y auian lo meneſter, porque algunos de ellos no tenian mas vigor que para abrazarſe con las Cruzes de ſus Eſpadas, decir Ieſus, y morir: Perecian todos de hambre, porque ni aun ſabandijas hallauan para comer, el temperamento de la tierra era tan malo, y nociuo, que ſe incharon todos, y por las piernas, y brazos, rebentauan ampollas, y vegigas, de que corria vn humor tan peſtilente, y de tan mal olor, que vnos à otros no ſe podian ſufrir, y en todos eſtos peligros fueron veinte los que dexaron las vidas, ſin otros veinte y ſiete, que murieron en vna cruda batalla con los Yndios entrando la tierra a dentro, y otros quarenta que fueron ochenta y ſiete, en otro ſegundo enquentro.

Con todos eſtos trabajos llegaron ala Ysla del Gallo, y ala punta de Pazaos, y montaron el cabo de San Franciſco haſta deſcubrir à Tumbez, y en todos eſtos caminos, y peregrinaciones ſon increybles los que paſſaron, porque comian Yeruas no conocidas del campo, y era gran felicidad hallar algunos cangrejos, auiendo ocaſion, en que no pudiendo mas, llegaron a ſuſtentarſe de carne delas culebras, que matauan en los montes.

Eſtando en la Ysla del Gallo, llegò el Iuez de Panama (que auemos dicho) deſpachado a peticion de algunos delos ſoldados, que eſcribieron con ſecreto, en el vagel que Pizarro deſpachò à pedir ſocorro, quexandoſe de Pizarro, que los tenia oprimidos, y forçados à ſeguirle en la conquiſta de tierras inhabitables, porque juſgauan, que todas eran dela miſma calidad, que las que haſta alli auian viſto, para ponerlos en libertad, como lo hizo, y ſe bol-

uieron

uieron los mas con el juez à Panama; Pero el Padre Fr. Reginaldo no quizo deſamparar a aquellos pocos, que no eran mas que doce, que quedaron en la Ysla, con el valiente Pizarro, quedaronſe ſolos, y el Padre Fr. Reginaldo aſſiſtia, como vn Angel, a aquellos nueuos doce dela fama, cuyo valor excediò a quantos en proeſas deſta eſpecie puſo ella nombre eterno.

Prueba de vn animo grande fue en los ſoldados quedarſe quando podian boluerſe ala quietud de ſus caſas, pero mayor en nueſtro Fr. Reginaldo: quien contara los trabajos, que haſta el año de 1528. en que ſe boluiò Pizarro à Panama para hazer viage a Eſpaña ſufrieron el, y los ſuyos? Pero quien ponderara los que al buen Fr. Reginaldo le cabrian ſiendo tantos? eran Pizarro, y ſus valientes ſoldados hombres hechos al trabajo, criados en las conquiſtas de la nueua Eſpaña, Guatemala, Nicaragua, y Tierra firme, y aſſi, no los eſpantauan tanto eſtos caminos, que otros como ellos, ò mas, o menos dificiles, aurian andado muchos, y al fin los mas, no los pudieron ſufrir, y ſe boluieron, boluiendo las eſpaldas ala fama. Pero el Padre Fr. Reginaldo hecho ala quietud delos clauſtros, ala ſombra delos Dormitorios, al abrigo dela Celda, que valor, que animo, que eſfuerço, que caridad de aquellos deſamparados, y ſocorros de Dios no auria meneſter, para ſeguirlos primero, para quedarſe deſpues, y para tolerar vna, y otra vez afanes, que no ſufrieran los bronzes? mas que no haria vn eſpiritu tan feruorizado en ganar almas à Dios? y como podia ſer, que ſin lleuarle el interez dela fama, ni la codicia del oro, ni los premios delos Reyes, emprendieſſe vn viage como eſte, ſino vn eſpiritu, en que ſe hallauan todas aquellas virtudes?

Buelto à Panama el Padre Fr. Reginaldo, no quiſo dexar la empreſa (como tambien eſtà dicho) y ſin hazer ningun caſo de los trabajos paſſados, haziendo viage a Eſpaña el gran Capitan Pizarro à diſponer con el Ceſar los aſſientos conuenientes para la nueua conquiſta, ſe embarcò en ſu compañia; llegò con feliz viage a ver al Emperador, adonde ſiruieron mucho, para que ſu Mageſtad dieſſe credito a Don Franciſco Pizarro delo rico dela tierra, y grandeza del Paiz, los informes del Padre Fr. Reginaldo, à quien viendo el Señor Emperador tan empeñado alo ſanto en las conquiſtas del Cielo, quando Pizarro lo eſtaua en las dela tierra, quiſo que como Pizarro auia de ſer quien conquiſtaſſe aquel Mundo, fueſſe nueſtro inclito Frayle, con los ſeis compañeros de ſu Orden que le mandò recoger delas Prouincias de Eſpaña, quien le conuirtieſſe en Cielo, y aſſi aſſentado con ſu Mageſ-

tad

tad el orden dela conquiſta, boluiò otra vez al Perù Prelado de ſus Hermanos, con titulo que le diò el Reuerendiſſimo dela Orden de Vicario General delos Frayles, que con Pizarro, y con el paſſauan para el Perù, como ſe a viſto decirlo Antonio de Herrera, y las primeras cedulas citadas en el ſegundo Capitulo deſte libro haſta la 12. y haſta hacerle ſu Mageſtad, por auerſe eſcuſado D. Hernando de Luque dueño de aquella conquiſta con D. Francisco Pizarro, y D. Diego de Almagro, de paſſar al Perù, el primer Protector general de aquellos Yndios, plaza que oy ſiruen Oydores delas Audiencias, como ſe ve en las cedulas 13, 14, y 15. delas dichas.

Todo eſto negò el Padre Maeſtro Autor dela Hiſtoria moralizada; toda eſta gloria quitaua al Padre Fray Reginaldo, y a ſu Orden, con afirmar, y decir, *Que la primera vez que D. Francisco Pizarro vino al Perù, y ſe quedo con ſus doze compañeros en la Ysla del Gallo, no truxo con ſigo Eccleſiaſtico Clerigo, ni Religioſo.*

Es verdad que no ay Autor eſtraño, y de afuera que lo diga, ni afirme, que en aquel viage vino al Perù el Padre Fray Reginaldo, pero no ſe hallara alguno que lo niegue, ni el Padre Maeſtro Autor hallarà entre ſus Papeles letra que lo contradiga, Dicen ſolo los Autores el viage de Pizarro, ſin afirmar ni negar ſi truxo, o nò Sacerdote Clerigo, o Religioſo conſigo, porque no era de ſu intento, ni importaua alos fines de ſus Hiſtorias, por no auerle ſucedido al Sacerdote, que vino (fuera delos trabajos comunes à todos) coſa particular, y que fueſſe tan digna de memoria que hizieſſe falta à ſu relacion, como la hicieron de otros Religioſos de mi Orden, y de otras por la incluſion, que tuuieron en los ſuceſſos eſpeciales que importauan ala Hiſtoria, y quando eſto importaſſe, lo callaron, como coſa, que debia ſuponerſe; que claro eſtà, que hombres Chriſtianos aunque fueſſen los mas deſuaratados del Mundo, no ſe auian de embarcar ſin Sacerdote por mares no conocidos, ni nauegados jamas, ſino de pezes, ſin conocer el fin de ſu derrota, ni las fortunas que les eſperauan, no conociendo los puertos, ni los rumbos. Quien ſabia ſi el Mar era tan pacifico, como ſe ſupo deſpues? quien no auia de temer muchos peligros de muerte en viage tan incierto? lloraua de compaſſion los que quedaron en tierra ſeguros, y no auian de temer las contingencias de tan nueua nauegacion los que iban embarcados? Pues es creyble que quando fueſſen tan arriſcados, que deſpreciaſſen las vidas, ò tan temerarios (que en eſſe concepto, como ya emos dicho, los tuuieron todos los que los vieron partir del puerto de Panama), que aunque ſe arrojaſſen

rojaſſen al mar con mucha ſeguridad, de que auian de boluer todos viuos, y cargados de riquezas, no temieſſen, ſi quiera la contingencia tan de temer en los hombres, que fian las proprias vidas dela inconſtancia del mar, aun por rumbos conocidos, para no lleuar con ſigo quien cuydaſſe de ſus almas? lo cierto es en mi juicio, y lo ſerà en el de todos, que no fuera menos temerario en ellos ſalir ſin eſte ſocorro, y preuencion eſpiritual ſiendo Chriſtianos, que en mi, o en otro entender que les faltò eſte cuydado, embarcandoſe ſin lleuar en el vagel, para qual quiera fortuna, vn Sacerdote conſigo: y que quando fueſſe verdad, que ſe arriſcaron à tanto rieſgo ſin Eccleſiaſtico Clerigo, ò Religioſo, lo debieramos callar, porque no ſe ſupieſſe, que Chriſtianos, que por ganar honra, y fama, menoſpreciaron las vidas, puſieron a tanto rieſgo la ſaluacion de ſus almas.

Y ſi a ſu Paternidad le parece buen argumento, que ſolo es de autoridad negatiua, que ya ſaben lo que vale los que ſaben de argumentos, para negar que en aquella ocaſion vinieſſe algun Sacerdote, el callarlo las Hiſtorias, tambien lo ſerà para otras coſas que aſſienta el Padre Maeſtro, ſinque otro hiſtoriador las aya tomado en boca, y aſſi no puede auer duda, como juſgo no la aura en los juicios de cuerdos, en que Pizarro, y los ſuyos la primera vez que paſſaró à reconocer las coſtas dela tierra del Perù, quando ſucediò el quedarſe con ſus doze compañeros en la Ysla del Gallo, truxeron conſigo Sacerdote que los confeſſaſſe, y aſſiſtieſſe en los peligros.

Y que eſte fueſſe el Padre Fr. Reginaldo de Pedraza, aunque (como tengo dicho) no lo diga Autor eſtraño, es tradicion en mi Orden, y Prouincia, y ay en ſu Archiuo papeles manuſcriptos que lo dicen, y nos lo dicta la miſma luz, y razon natural, porque ſi el Ceſar queria que con Pizarro vinieſſen Frayles de Santo Domingo, lo primero que auia de ofrecerſele à ſu Mageſtad, y al Conſejo, era pedirſelos al General de la Orden, o à qualquiera delos Padres Prouinciales de Eſpaña, Caſtilla, ò Andalucia, como lo hizieron deſpues, y ſe verà en muchas cedulas delas que van referidas, y no ſe los mandarian buſcar al Padre Fr. Reginaldo, ſiendo mas natural mandarſelo alos Prelados, que no a vn Frayle particular; ſino que como eſte Padre tenia tanta incluſion en el negocio del nueuo deſcubrimiento, como perſona, que acompañando à D. Franciſco Pizarro ſe auia hallado en el, ſe le mandò, mas que a otro, buſcar los ſeis Religioſos, que auian de acompañarle en el ſegundo viage.

Dicelo aſſi, en ſu docto, y elegante Memorial el Iluſtriſſimo, y Reuerendiſſimo Señor Don Fray

An-

Antonio Gonzalez de Acuña hon. ra de nueſtra Prouincia Obiſpo de Caracas, en el folio 25. Aſſiſtiò Fr. Reginaldo (dice ſu Yluſtriſſima) a la conquiſta con D. Franciſco Pizarro deſde el año de 1524; y paſſados quatro de peregrinacion (en que entraron los ſucceſſos de la Ysla del Gallo) le acompañò la buelta de Eſpaña. Eſto es quando Pizarro boluiò à componer con el Ceſar los capitulos de ſu conquiſta.

Y debeſe todo credito al Señor Obiſpo en eſto, porque no ſe ha de creer que lo fingiò, o facò de ſu zelebro, que aſſi no quedara Hiſtoria libre de nueſtra malicia, y tambien, porque no ſe opone diciendolo alas Hiſtorias antiguas ni modernas del Perù; pues ninguno lo a negado, que en eſſe caſo tambien pudiera decirſe, que no lo alcanſo el Autor, como ſe vè en el exemplo del Padre Maeſtro de la Calancha en ſu Hiſtoria, que niega quanto no à viſto, porque no alcansò ſu Paternidad a ver, quanto era neceſſario para dar a luz ſu Hiſtoria: Y porque quantas noticias eſcribiò en aquel ſu memorial ſu Yluſtriſſima, las facò de la Hiſtoria manuſcripta de nueſtra Prouincia ordenada deſpues de mucho eſtudio, y deſuelo, por el Padre Maeſtro Fray Antonio de Luque, que le coſtò mucho afan, y no tuuimos la dicha de gozar la impreſſa, porque lleuandoſe à Eſpaña à imprimir ſe a perdido, y no ſe ha ſabido de ella. Que es la cauſa de auer emprendido yo el trabajo de eſcrebirla, y ya ſe vè quan ſoſpechoſo es en eſto el Padre Maeſtro Autor de la moralizada, pues ſe valiò de la pura omiſſion delos Autores en las memorias deſte Venerable Padre en eſte primer viage, para aſſentar vn principio con que hacer cierto ſu tema; que los Padres de ſu Orden haſta en el numero fueron los primeros, que pudieron tratar en el Perù, de predicar a los Yndios.

CAP. IX.

La Religion de Predicadores siempre tuuo en el Perù el numero de Religiosos, que pedian las ocasiones, y el tiempo, despachados por el zelo de nuestros Reyes Catolicos.

OTRA Proposicion del M.R.P. M. Autor de la moralizada es: *Que quando el Capitan D. Francisco Pizarro boluiò de España al Perù, y saltò en tierra en Coaque, el año de 1531.* (no hà de decir, sino el año de 1530. en mas segura opinion) *truxo con sigo solo al P. Fr. Vicente de Valuerde Dominico, y a vn clerigo llamado Iuan de Zosa.*

Y affientalo assi su Paternidad, sin mas fundamento, que quererlo decir, y afirmar, por hazer a su gusto los antecedentes, para inferir despues sus consequencias. *Que quando huuiera lugar para la predicacion no lo pudieron hazer los Dominicos, por hallarse solo vno, y vn clerigo secular en todo el Reyno, y que ambos assistian à D. Francisco Pizarro, con que les era imposible acudir al ministerio de la enseñanza y doctrina delos Yndios.*

Y esfuerça el Padre Maestro su argumento, con otro principio, ò antecedente, que tambien affienta, y es decir: *Que quando el P. Fr. Vicente de Valuerde Dominico boluiò à España, no quedò en todo el Perù otro Ecclesiastico que el Clerigo Iuan de Zosa.*

Y luego añade: *Que el P. Fray Vicente de Valuerde se boluiò tan luego à España, que no se hallò en la muerte de Atahualpa.*

Y todo va dirigido à imponer a los Lectores de su Historia moralizada, en que en el tiempo delos veinte y vn años que precedieron desde conquistarse el Perù, hasta que entraron en el sus Venerables Padres Hermitaños, no huuo sufficiente numero de Ministros Euangelicos, que pudiessen Predicar, y doctrinar a los Yndios, y assi dice (son sus palabras formales en los lugares citados, en especial en el cap. 20. del 1. libro) *No auia quien doctrinasse, ni Yndios bautizados à quien doctrinar, ni infieles, que tratassen de conuersion:*

Y para coger mas tiempo desta penuria de Predicadores en el Perù, dice esta Proposicion, *Quando el año de 1535. se fundò Lima, no auia en la Ciudad mas que vn solo Clerigo, que era el dicho Iuan de Zosa.*

Y pareciendole poco tiempo el de aquella careſtia de Miniſtros Euangelicos, porque deſde el año de 1535. haſta el de 1551. van diez, y ſeis años en que pudiera auer Miniſtros, y predicacion, coge ocho años mas, que nos pretende quitar de aſſiſtencia, y ſeruicios en el Perù, con otra propoſicion, que es decir: que.

El año de 1543. auian paſſado al Perù quatro Religioſos de la eſclarecida Religion de Santo Domingo.

Pero para perſuadir, que en todo el Reyno no auia quien doctrinaſſe, ni bautizaſſe, ni cuydaſſe de conuertir, y doctrinar a los Yndios, añade luego, *Que eſtos quatro Religioſos de Santo Domingo aſſiſtian en Lima.* Con que en el Reyno, y Prouincias de arriba que eran del mayor gentio no le queda Sacerdote, ni Miniſtro, que hicieſſe vna conuerſion.

Y concluye ſu Argumento, cogiendo tambien los ochos años reſtantes deſde el de 1543. haſta de 1551. por otro medio, ya que no pudo valerle tanto el de la penuria, porque reconociò mas numero de miniſtros, y dixo lo que dexamos bien impugnado, en el cap. 7. deſte libro. *Deſde el año de 43. haſta el de 46. y haſta el de 48. y haſta el de 50. y haſta el de 51. todo fue rebeliones, deslealtades &c.* para concluir con eſto, (como ya ſe refiriò, y ſe viò con que verdad) *que ſi otros Religioſos fueron primeros en el venir al Perù, ninguno antes que los hijos de Aguſtino fue primero en aprouechar.*

Y ahora pues hemos viſto en los paſſados Capitulos, quan ſin razon infiere eſtas conſequencias; vamos a ver que verdad tienen los antecedentes.

El primero es decir, *Que quando D. Franciſco Pizarro vino la ſegunda vez al Perù, y ſaltò en tierra en Coaque truxo ſolo al Padre F. Vicente de Valuerde Dominico, y a vn Clerigo llamado Iuan de Zoza.*

Y eſto queda conuencido con las Cedulas citadas deſde la 1. haſta la 12. porque en la 1. ſe ordena al Doctor Beltran del Conſejo de Yndias, que delos bienes de difuntos, que reciuiò al tiempo de ſu viſita, dieſſe al Padre Fr. Reginaldo de Pedraza de la Orden de Santo Domingo, cinquenta ducados para ſu gaſto, y de quatro Religioſos de ſu Orden que auian de paſſar a la Prouincia del Perù con D. Franciſco Pizarro, a la conquiſta, y reduccion delos Yndios.

En la 2. a la caſa de la contratacion de Seuilla, que à cada vno delos dichos Religioſos ſe le dieſſen veinte ducados mas para ſu viage, afirmando, que el Prouincial de la dicha Religion los auia nombrado, por ſer perſonas aprobadas para negocio de tanta importancia, como el de la conuerſion, y que con ſu parecer, y no de otra manera, auia de entrar Pizarro a la dicha conuerſion.

En la 3. ſe le mandò à D. Franciſco

ciſco Pizarro, que los truxeſſe à ſu coſta, fauoreciesſe, ayudaſſe, e hizieſſe buen tratamiento, animandolos para hazer, y cumplir ſu miniſterio.

En la 4. ſe les manda a los Oficiales Reales, que iban nombrados para el Perù, que luego que llegaſſen, y ſe ganaſſe la tierra, les dieſſen ſitio, y ſolar paraque hizieſſen Cõuento.

En la 5. ſe le encarga à Don Hernando de Luque, como à Protector delos Yndios, fauoreſca, y ampare a los dichos Religioſos como à Miniſtros de ſu Conuerſion.

En la 6. y 7. ſe les encarga lo miſmo a los Gouernadores de Cartagena, y Tierra firme.

En la 8. a los Oficiales Reales de Tierra firme, que de mas de lo librado en Eſpaña den à dichos Religioſos en llegando à Panama, quarenta y cinco mil Marauedis para ayuda à ſu viage.

En la 9. otra vez al Gouernador, y Oficiales del Perù, ſe les haga luego Caſa, y Monaſterio en que viuan, a coſta del Real Teſoro.

En la 10. tercera vez a la caſa de la Contratacion de Seuilla, que fuera de lo librado en la primera y ſegunda, ſe les dieſſen mas cincuenta ducados de oro de lo procedido de bienes de Difuntos, para ornamentos, y otras coſas del Culto Diuino.

En la 11. quarta vez a los miſmos oficiales de la Contratacion de Seuilla, que ſe les dieſſen otros cinquenta ducados de oro para lo dicho.

Y en la 12. ſe le ordenò al miſmo Gouernador D. Franciſco Pizarro, que a demas delos cinco Religioſos, lleuaſſe otros dos en conformidad de la licencia que para ello diò el Prouincial de Santo Domingo.

He aqui, que (como diximos) fueron ſiete los Frayles Dominicos, que vinieron con D. Franciſco Pizarro, la ſegunda vez, que boluiendo de Eſpaña paſsò al Perù, y ſaltò en tierra en Coaque, quatro que ſe le nombraron por la primera Cedula, y otros dos por la 12. y el Vicario General Fray Reginaldo de Pedraza, que vino por Superior, y Vicario delos ſeis. Que dice aora el Padre Maeſtro Autor de la Hiſtoria moralizada? que quenta nos ha de dar del primer antecedente de ſu argumento? Con que ha de probar aora, *Que quando vino D. Franciſco Pizarro la ſegunda vez, y ſalto en Coaque, no truxo conſigo mas que al P. Fr. Vicente de Valuerde Dominico, y a vn Clerigo llamado Iuan de Zoza?*

Diria ſu Paternidad, que no viò eſtas Cedulas, y que eſcribiò lo que hallò en ſus papeles, que otros ni vieron, ni oyeron, y que conſtando ahora lo contrario de lo que entendiò, conoceran todos la verdad, y que vinieron ſiete Religioſos de mi Orden con Don Franciſco Pizarro, y que conſiguientemente

huuo numero baſtãte de Predicadores embiados, y auiados por el Rey, en el Perù, para aquellos principios, haſta que fueron entrando otros, que llenandoſe la tierra, pudieſſen andar por ella predicando, y entablando la Fe entre los Naturales.

Pero yo replicarè, que el Real Coroniſta Herrera (Decada 4. lib. 6. cap. 5. pag. 136. que citamos en nueſtro lib. 1. cap. 4.) tenia ya eſcrito (paraque no ſe le hicieſſe nouedad, ni à ſu Paternidad, ni à otro alguno delos que afectan no ſaber las coſas por tomarſe licencia de negarlas, y eſcriben todo quanto les viene a la pluma, ſin darſe por entendidos de que ay otros que dicen lo contrario) lo miſmo puntualmente, que continen eſtas cedulas, (como ſe ha dicho otra vez) *Mandòſe* (dice) *à Fray Reginaldo de Pedraza de la Orden de Santo Domingo, que apercibieſſe ſeis Religioſos de ſu Orden, que auian de ir a la jornada, y ſe les dieron dineros para ornamentos, y coſas ſagradas, y veinte ducados mas a cada vno para veſtirſe, y que en Panama ſe les dieſſen en llegando quarenta y cinco mil marauediz para ellos, y cinquenta ducados para mas ornamentos.*

He aqui que Antonio de Herrera eſcribe puntualmente, aunque en ſuma, quanto contienen las cedulas referidas; luego no tenia ſu Paternidad neceſſidad de ver las cedulas, ſino dar credito à Herrera en materia tan ſabida, porque conſta del miſmo Coroniſta, que las cedulas del Ceſar ſe executaron (claro eſtà, porque ni el Conſejo de Indias las auia de echar en oluido, ni D. Franciſco Pizarro podia negarſe à obligacion tan preciſa) viniendo al Perù el Padre Fr. Reginaldo de Pedraza con D. Franciſco Pizarro en compañia delos ſeis Religioſos de ſu Orden; y digo, que conſta aſſi del miſmo Coroniſta Antonio de Herrera; Porque en la miſma Decad. 4. lib. 7. cap. 9. pagin. 181. haze mencion otra vez del P. Fray Reginaldo, y le pone en el Perù, quando refiere el caſo delas Eſmeraldas, de que ya hizimos memoria, y juicio en dicho lib. 1. de eſta Hiſtoria, en el miſmo cap. 4. en que la hizimos tambien de que el miſmo Coroniſta en dicha Decad. 4. lib. 9. cap. 2. pagin. 224. buelue a hazerla deſte Padre, eſcribiendo, *Que hallandoſe Pizarro con los ſuyos en la primera poblacion del Perù, que fue la Ciudad de Piura, llegò el auiſo de Eſpaña, y en el al Padre Fr. Reginaldo los deſpachos, y cedulas de ſu Mageſtad en que le hacia merced del cargo honroſo de Protector delos Yndios*, como ſe ve puntualmente en las cedulas 13. 14. y 15. delas citadas en el 2. capit. deſte libro. confianza, que ſe auia hecho antes, no menos que de vn Obiſpo, que auia ſido nombrado paraque fueſſe el primero del Perù.

Pues ſi el Coroniſta Herrera con tanta expreſſion afirma lo que queda viſto aqui, porque ſu Pater-

ternidad nos quiere quitar la gloria de tan honrada Miſſion, como hizo ſu Mageſtad de ſiete Religioſos de mi Orden, que vinieron al Perù con D. Franciſco Pizarro? diciendo que no vino mas que vno, y eſſe ſin tener licencia, ni embiarle el Emperador, y nombrandole con tan poco decoro, ſiendo la perſona, que era en el ſiglo, y en la Orden, y fue deſpues en la tierra, y en el Cielo, que ſolo dice, *el Padre Fr. Vicente de Valuerde Dominico*?

Y ya que Antonio de Herrera no tubieſſe tanto credito con ſu Paternidad; porque no creyò al Reuerendiſſimo Padre Fr. Buenauentura de Salinas, cuyo Memorial delas Hiſtorias del nueuo Orbe fue, para ſu Paternidad, de tanta eſtimacion, y autenticidad, que ſe valiò de ſu clauſula, para probar, que la primera licencia, y la primera limoſna, que ſu Mageſtad Ceſarea diò, y concediò a Religioſos para paſſar al Perù, fue alos Frayles de ſu Orden? quien le valiò para eſto, porque no valdria tambien, para decir que Don Franciſco Pizarro (como lo dice, y eſcribe el Reuerendiſſimo Salinas en el dicho Memorial, diſcurſo 2. cap. 5) truxo conſigo ſiete Religioſos graues dela Orden de Predicadores, cuyos nombres refiere tambien diciendo, que fueron *Nueſtros Venerables Padres Fr. Reginaldo de Pedraza Vicario General, Fr. Vicente de Valuerde, Fr. Thomas de San Martin, Fr. Alonſo de Montenegro, Fr. Pedro de Vlloa, Fr. Martin de Eſquibel, y Fr. Domingo de Santo Thomas*? Porque no creyò al grauiſſimo Eſcriptor Thomas Bocio delas Señales dela Santa Yglesia, que en el lugar citado otra vez, hizo mencion con hartas eſtimaciones del Padre Fr. Alonſo de Montenegro, que fue vno delos ſiete? Porque no creyò à nueſtro Iluſtriſſimo D. Fr. Iuan Lopez Obiſpo de Monopoli, que en la Quarta parte dela Hiſtoria general dela Orden, cap. 29. fol. 1033. dice lo miſmo, y nombra los Religioſos? Porque no quiſo dar credito al M. R. Padre Fr. Aloiſſo Fernandez nueſtro Frayle, que en ſu Hiſtoria Eccleſiaſtica cap. 52. auia dicho otro tanto? y ſino creyò alos nueſtros, porque ſi quiera no creyò à tantos eſtraños? porque auia de querer el Padre Maeſtro Autor dela Hiſtoria moralizada que en las coſas de ſu Orden le dieſſemos todo credito, ſi ſe le niega ſu Paternidad à nueſtros Hiſtoriadores en materias dela nueſtra?

Diria ſu Paternidad (Dios le aya) *Que porque tuuò papeles que ellos ni oyeron, ni vieron*; duriſſima coſa es querer el Padre Maeſtro tener papeles en Lima, y que otros no los tuuieſſen en Eſpaña? pues mueſtrenos los papeles, que por lo menos, ya que no quede veridico, porque no ay argumento de papeles, compueſto de congeſturas contra cedulas expreſſas,

que-

quedara diſculpado con el Mundo, y nadie le acuſara de apaſſionado: Que Papeles ſon eſtos con que prueba, *Que D. Franciſco Pizarro, quando la ſegunda vez vino al Perù, y ſalto en Coaque el año de 1530. truxo ſolo al Padre Fr. Vicente de Valuerde Dominico, y a vn Clerigo llamado Iuan de Zoza?* Porque con ſer (como he dicho) de tanta mole el tomo de ſu libro, no cita en el para eſto, ni Papel, ni cedula, ni eſcritura, ni teſtimonio autentico, de que tal pueda inferirſe? Solo ſuelta entre renglones la propoſicion, como la otra, *de que la primera vez no truxo Pizarro Clerigo, ni Religioſo conſigo*, y la otra *de que los Frayles no ſabian la lengua*, y otras de eſte linage, y ſe las dexa caer alos Lectores, para cogerlos reueſtidos dellas, quando llegue à ſacar ſu conſequencia, *Que no huuo por todos aquellos años de antecedencia à ſu Orden quien doctrinaſſe alos Yndos.*

Pero con todo yo quiero ponerme otra vez de parte del Padre Maeſtro Autor dela Hiſtoria moralizada, y probar contra mi miſmo ſu Propoſicion, en caſo que no llegò ſu Paternidad a ver las cedulas Reales, que yo ſaquè a coſta de tãto afan, como embarcarme por ellas: y he diſcurrido, que el fundamento, que tuuo ſu Paternidad de donde naciò ſu engaño es auer viſto vna memoria en original, o traſlado, o la miſma que trae impreſſa el Reuerendiſſimo Salinas en ſu Memorial, citado, delas Hiſtorias del nueuo Orbe (en el Diſcurſo 1. capitulo 7. al fin) en que ſe ponen los nombres delos ſoldados que ſe hallaron con Pizarro en la batalla de Caxamarca, y priſſion del Ynca Atahualpa, y entre los de a cauallo ſer el tercero el Padre Iuan de Zoza, Vicario del exercito, y el vltimo el Padre Fr. Vicente de Valuerde Dominico. Es infalible, que viò ſu Paternidad eſte Memorial, pues le cita, y en el aquella memoria, o minuta dela gente del exercito Catolico; y ſe hizo eſte eſte argumento: ſi huuiera mas Eccleſiaſticos Clerigos, ò Religioſos en el Perù venidos a el, la ſegunda vez, con Don Franciſco Pizarro, pueſto, que entre los ſoldados ſe nombran eſtos dos; tambien ſe hiciera mencion delos nombres delos otros, pues no auia mas razon de hacerla deſtos, que delos demas; luego ſi ſolo ſe puſieron eſtos dos, ſeñal es que no auia mas, que el Padre Fr. Vicente de Valuerde Dominico, y el Clerigo Iuan de Zoza.

Y es verdad, que en Caxamarca no auia mas Eccleſiaſticos Clerigos, ni Religioſos, ni en todo el Perù, mas que vn Clerigo; pero a donde dexa el Padre Maeſtro Calancha la poblacion dela Ciudad de Piura? quedaron los veinte Eſpañoles, que dexo en ella Pizarro (como dicen las Hiſtorias) para reſguar-

reſguardo ſuyo y de ſu gente, y receuir los ſocorros, que le viniеſſen de Panama, ſin Eccleſiaſtico Religioſo, ya que ſe auia lleuado el Clerigo a Caxamarca? Si ſu Paternidad probara con alguno delos Papeles, e Inſtrumentos, que tuuo tan en ſecreto, que aun no los pone en ſu Hiſtoria, que en todo el Perù no auia mas Eſpañoles, que los que dize la minuta de Caxamarca, yo, y todos nos dieramos por vencidos, y creyeramos, que alos demas Religioſos ſe los auia tragado el mar, ya que no podiamos negar auer venido con D. Franciſco Pizarro; Pero ſi en Piura auia Ciudad, con Alcaldes, y Regidores, como confieſſan todas las Hiſtorias; porque no auria tambien Yglеſia en que decir Miſſa, aunque fueſſe de cañas, y ramazon, y Sacerdotes, que la dixeſſen? Crea pues que los auia, y que fueron nueſtros Frayles, que por mandado del Emperador truxo conſigo Pizarro: aunque ala jornada de Caxamarca no lleuò mas que al P. Fr. Vicente de Valuerde Dominco, y al Clerigo Iuan de Zoza.

Con que queda reſpondido, y conuencido tambien de ſinieſtro, y ſin verdad el ſegundo antecedente, *Que quando el Padre Fr. Vicente de Valuerde ſe boluio a Eſpaña à dar quenta à ſu Mageſtad delos progreſſos dela conquiſta, no quedo en todo el Perù mas Eccleſiaſtico, que el Clerigo Iuan de Zoza*, pues es cierto (delo dicho) que en eſta auſencia, que hizo del Perù el Padre Fr. Vicente de Valuerde quedaron en el Perù los otros ſus compañeros Religioſos Dominicos, que vinieron con el, y con Pizarro, y quedaron con ellos otros diez, que a fin del año do 1533. entraron en el Perù, embiados por el Señor Don Fr. Thomas de Verlanga Prouincial en aquel tiempo dela Prouincia de Santa Cruz dela Ysla Eſpañola (como diximos, en el capit. 7. del lib. 1. deſta nueſtra Hiſtoria, en que puſimos los nombres de aquellos Frayles) de quienes vino Prelado con titulo de Vicario Prouincial el Padre Fr. Iuan de Oliaz que con los diez, que truxo conſigo, y los ſeis, que ſe hallauan en el Perù, ido à Eſpaña el Venerable Padre Fr. Vicente, quedaron dentro del Reyno diez, y ſiete Religioſos Dominicos.

Y porque ſepa el Lector, que no alegamos en eſto ſolo nueſtros monumentos, acuerdeſe delo que hicimos mencion en el cap. 7. de el libr. 1. deſta nueſtra Hiſtoria, que el famoſo Hiſtoriador Pedro de Leon de Cieza en la 1. parte de la ſuya, cap. vltimo; fol. 205. la hizo del Padre Fr. Iuan de Oliaz, quando en el miſmo lugar refiriendo que D. Franciſco Pizarro, ganada la Imperial Ciudad del Cuzco, Corte de ſus grandes Yncas, diò ala Religion de Santo Domingo el templo rico del Sol, y la ca-

ſa en

sa en que habitauan sus falsos Sacerdotes, para que hiciessen del templo Yglesia, y de la casa Conuento, *y que se diò possession de vno y de otro al Padre Fray Iuan de Oliaz*. Luego no es verdad decir, *Que quando el Padre Fr. Vicente de Valuerde Dominico hizo su viage à España, no quedo en todo el Perù mas Sacerdote, que el Clerigo Iuan de Zoza.*

O Señor, que el Padre Presentado Fr. Antonio de Remezal Autor dela Religion, dice en su Historia dela Prouincia de San Vicente de Chiapa, y Guatemala, que quando el Señor Obispo D. Fr. Bartolome delas Casas passò de España al Perù à notificar alos dos conquistadores D. Francisco Pizarro, y D. Diego de Almagro de parte de su Magestad sus Reales cedulas, paraque no hiziessen esclauos, ni cargassen alos Yndies, *hallandose algunos Religiosos dela Orden disgustados se boluieron con el Señor Obispo à Nicaragua, donde fundaron Conuentos en las Ciudades de Leon, y Granada*, luego no quedaron tantos, como hemos dicho, en la ausencia del Padre Fr. Vicente de Valuerde.

Pero a esto facilmente se responde, que delos primeros siete, que vinieron con Don Francisco Pizarro, nunca faltò del Perù ninguno, ni se boluieron con el Señor Obispo mas que los dos Religiosos que auian venido con su Illustrissima dela Prouincia de Mexico, y delos otros que vinieron con el Padre Fr. Iuan de Oliaz solo el Padre Fr. Rodrigo de Ladrada y no otro; como tenemos probado en el cap. 5. del libr. 1. desta nuestra Historia; porque quisieron (como dize aquel Autor) tener tan llana la tierra, acabados de llegar, que luego luego pudiessen hacer Conuentos, y comenzar el Ministerio Apostolico, que los sacò delas suyas, como lo estaua, por este tiempo la dela nueua España en que pensaron zelosos emplearse con mas fruto: y los demas esperaron con mas paciencia, y lograron su esperanza, tan poco despues, como tenemos probado en los passados discursos.

Ni nuestro muy Venerable Fr. Vicente de Valuerde saliò del Perù para España, quando dixo el Padre Maestro Autor dela Historia moralizada, que quiso, que saliesse tanto antes, que no se pudo hallar en Caxamarca ala muerte lastimosa del grande Ynca Atahualpa.

De que se sigue no menos, que priuar a aquel gran Frayle dela gloria de auer sido el que conuirtiò ala Fè al Ynca Atahualpa, el que le Catequizò en ella, y el que le bautizò, como dexamos escrito, y lo traen muchas Historias, porque el Padre Maestro dela Calancha quiere (aunque es verdad, que esta vez con algunos Historiadores) que el Padre Fr. Vicente de Valuerde saliò de Caxamarca para

Espa-

Eſpaña, en compañia de Don Hernando Pizarro, antes de la muerte del Ynca, y por el conſiguiente, niega, que paſſaſſe de Caxamarca al Valle de Xauxa, adonde le ſucediò, como queda referido, el deſtruir, y deſmanteiar el Templo de Huariuilca, conque enmudeciò alos idolos, y acorralò alos demonios.

Pero ya queda aſſentado, y bien probado, que el viage para Eſpaña del Venerable Padre Fray Vicente, no fue deſde Caxamarca, ſino deſde Xauxa, y que no fue en compañia de Don Hernando Pizarro, ſino el año deſpues, con que ſin duda ſe hallò en la muerte de Atahualpa, y en lo dela deſtruccion del templo, o Huaca de Huariuilca: y no es imaginacion, ni congetura, ni antojo; porque (como queda dicho) lo dixo Antonio de Herrera en el lugar que citamos, y no pudo eſtar en Xauxa a deſtruir la Huaca de Huariuilca (como dice eſte eſcritor) ſi deſpues de preſo el Ynca ſaliera de Caxamarca para la buelta de Eſpaña, lo qual queda ſin queſtion con las cartas Imperiales, que citamos en ſu vida, en el cap. 6. de nueſtro ſegundo libro, eſcritas con las noticias dela muerte de Atahualpa, que le cogieron, en el camino ala Corte, al Venerable Padre Fray Vicente.

El Reuerendiſſimo Salinas en ſu Memorial, diſcurſo 2. cap. 5. dice hablando deſte Venerable Obiſpo: *El fue el primero, que comenzò a lebantar el eſtandarte de la Fè, y a derramar la ſemilla del Santo Euangelio; el fue el primero, que en el Perù edificò templos à Dios y le conſagrò Altares; el que contradixo la muerte de Atahualpa*; (miren como ſerà cierto que aprobò la ſentencia deſta muerte, como ſoñaron algunos) *el que lo bautizò, y el primero, que por la propagacion del Euangelio padeciò grandes trabajos, haſta perder la vida, que le quitaron a palos en odio dela Santa Fè Catolica.*

Con que queda aſſegurado con eſtos graues Autores, y mucho mas con las cedulas lo opueſto delo que afirma la Hiſtoria moralizada, *Que el Padre Fr. Vicente de Valuerde no ſe hallò en la muerte del Ynca Atahualpa*, pues es cierto, que ſe hallò, le defendiò, y bautizò, abriendole las puertas de la Yglesia, paraque paſſaſſe al Cielo, ya que no pudo las de la priſion, paraque ſalieſſe à gozar de ſu libertad.

Eſſotros antecedentes, con lo que haſta aqui ſe hà dicho, podian quedar baſtantemente impugnados, pero porque ay que decir à ellos algunas razones mas, y añadir otras noticias, que ſiruan à vn miſmo tiempo de ſolucion al Autor de la Hiſtoria moralizada, y de preludio a la nueſtra, los he dexado con otros, para el ſiguiente Capitulo.

CAP. X.

Con la miſma Ciudad delos Reyes Lima ſe funda el Conuento de N. S. del Roſario de aquella Ciudad, dandonos ſitio, y ſolar para el el Marques Don Franciſco Pizarro en cumplimiento delas Reales Cedulas.

L año de 1535. en que ſe fundò Lima (dice el Padre Maeſtro Autor de la Hiſtoria moralizada) *no auia en la Ciudad mas que vn ſolo Sacerdote, que era Clerigo Iuan de Zoza.*

Y dicelo ſu Paternidad; aſſi, por diſminuir el numero delos Frayles de mi Orden, por probar (como eſtà dicho) con la penuria delos Miniſtros, el que no ſe predicò haſta que vino ſu Orden, el Euangelio a los Yndios, como por meternos a pleyto (como todo lo demas) la antiguedad del Conuento de Lima; porque claro eſtà, que ſi el año de 1535. en que la Ciudad ſe fundò no auia Frayles en Lima, tampoco auria quien pudieſſe fundar Conuento en ella eſſe año.

Y lleualo tan adelante ſu Paternidad, que luego añade, *Que haſta el año de 1538. no ſe auia dado ſitio, ni ſeñalado ſolar para Conuento de ninguna Religion, como conſta* (dice ſu Paternidad) *del libro del Cabildo, donde eſtà la reparticion delos ſolares, y ſitios, y no ſe les repartiò, porque no auia Religioſos, que fundaſſen:*

Niquiere ſu Paternidad que los huuieſſe haſta el año de 1543. en que (dice) *auian venido quatro Religioſos de la eſclarecida Religion de Santo Domingo, que aſſiſtian en Lima.*

Y ſin embargo de auer eſtos Religioſos nueſtros en Lima, no ſe donde quizo ponerlos ſu Paternidad, porque dice, *Que no tuuieron Conuento en aquella Ciudad, haſta el Octubre de 1549. en que teniendo el Capitan Iuan Fernandez* (ſon ſus formales palabras) *quatro ſolares, y en ellos vna Capilla de San Iuan de Letran, hizo donacion de ella a los Religioſos de Santo Domingo, y diyles la poſſeſſion el Cabildo, para que fundaſſen el Conuento, que oy tienen, y tomò la poſſeſſion el Padre Fr. Antonio de Figueroa.*

Y pareciendole à ſu Paternidad, que aun tenia dicho poco; porque

tener

tener mi Religion Conuento fundado en aquella Ciudad por aquel año de 1549. era tenerle dos años antes, que el ſuyo, y con eſto ſentia desbaratada ſu maquina, de que ſu Conuento de Lima fue el primero que ſe fundò con licencia, y a coſta del Rey, ya que le parecia, que tenia acabado lo ſegundo, con decir que los ſolares, para nueſtro Conuento no los diò el Rey, ſino vn vezino particular de la Ciudad Iuan Fernandez, quiſo tambien quitarnos la licencia para fundarle, poniendola deſpues que la de ſu Conuento, animandoſe à decir, que.

La primera Cedula del libro antiguo de cedulas, e inſtrucciones y cartas del Emperador, y de ſu Hijo Filipo II. que habla en fauor de la inclita Orden de Santo Domingo en el Perù, es la que confirma el Conuento de Lima, y le nombra por vniuerſidad Real con los Priuilegios de Salamanca à peticion de Fray Thomas de San Martin, y fue deſpachada en 12. de Mayo de 1551.

Con que conſiguientemente hace ſu Paternidad à nueſtro Conuento del Roſario de Lima, poſterior en licencias al ſuyo, y diò al ſuyo por primero en las licencias, y en todo.

De manera, que deſpues de tantas Cedulas, y tan repetidos ordenes, como ſu Mageſtad tenia dados por ellas, ya a los Gouernadores del Perù, y a ſus Oficiales Reales, ya a la Audiencia Real de Lima, paraque à coſta de ſu Real Teſoro (como el Lector aura viſto en todo lo paſſado deſta Hiſtoria) ſe nos hizieſſen Conuentos donde guſtaſſemos, y el numero que quiſieſſemos, no ſolo nò ſe nos auia dado ſolar en Lima para fundar vn Conuento en 20. años, ſino que fue neceſſario, que nos le dieſſe vn vezino, faltando los Gouernadores, la Audiencia, y los Oficiales al cumplimiento delos ordenes del Rey? Quien a de creer eſtas coſas?

Vamos ahora de eſpacio, y les ruego a mis Lectores no ſe moleſten, ſi vieren, que repetimos algunas coſas, que antes lo hago para mayor claridad de lo Hiſtoriado, y por eſcuſarles el trabajo, que pueden gaſtar en hazer comprehenſion de tantos puntos, para irlos aplicando a los articulos, que ſe ofrecen o a la contradiccion, o a la prueba delas materias, que ſe van tocando, poniendoſelas con diſtincion a los ojos todas las vezes, que pueden ſeruir, para entender eſte pleyto y juzgarle ſin paſſion.

El año de 1535. ſe fundò la Ciudad de Lima, y auia Frayles de mi Religion en ella, a quienes el miſmo dia de ſu fundacion 18. de Enero, el Capitan General, Conquiſtador, Adelantado y Gouernador D. Franciſco Pizarro, en cumplimiento delas Reales Cedulas les diò el miſmo ſolar en que oy eſtamos, para fundar el Conuento, que oy tenemos. En cuya reparticion ſucediò vn quento, que

le refieren nueſtros memoriales, mas porque cede en daño de vn tercero de cierta Comunidad à quien debemos toda reuerencia, no le ponemos aqui, pues ya ſe vè, que nò importa para la ſubſtancia dela verdad.

Y aſſentemos para eſta, que el Padre Maeſtro Autor de la Hiſtoria moralizada, viò con ſus miſmos ojos, como dice ſu Paternidad, el libro antiguo del Cabildo de la Ciudad, y le tuuo en ſus manos, para ſacar del el Auto de ſu fundacion, que trae a la letra en ſu Hiſtoria, y yo auiendo viſto el libro, y tenidole tambièn en mis manos, hè cotejado el impreſſo por el Padre Maeſtro, y eſtà fiel, y legalmente trasladado de ſu proprio original, con que no ay duda, en que tuuo, y viò eſte libro.

Pero cierto, que parece que no quiſo ver en el ſu Paternidad, mas que aquel Auto, para eſcrebir con verdad (por no auer andado en eſto muy puntuales algunos Autores) el dia, el mes, y el año, en que ſe fundò la Ciudad delos Reyes, que fue à 18. de Enero, dia de la Catedra Romana de San Pedro del año de 1535. y digo, que parece que nò quiſo ver mas que aquel Auto, porque ſi ſu Paternidad huuiera viſto con mas eſpacio eſte libro, viera en las primeras planas, lo primero: las capitulaciones, que el Señor Emperador hizo en Toledo con Don Franciſco Pizarro de 19. de Iunio de 1529. y entre ellas vna (que ya hemos dicho otras vezes) en que ſe obliga aquel gran Conquiſtador à traer conſigo al Perù, y a ſu coſta los Religioſos, que por ſu Mageſtad le fueſſen ſeñalados, con cuyo parecer, y no ſin el, auia de diſponer las materias dela conquiſta; y con eſſo no huuiera eſcrito ſu Paternidad, que D. Franciſco Pizarro truxo ſolo al Padre Fr. Vicente de Valuerde Dominico, y que aun eſte ſe vino ſin licencia, porque à ninguno ſe la concede ſu Paternidad antes, que a los de ſu Orden, ſiendo aſſi, que no puede preſumirſe, ni creerſe, que eſtuuo ſu Mageſtad, y ſu Real Conſejo de Yndias, veinte y vn años cabales ſin auer nombrado los Religioſos, ni ſaber ſi auian paſſado los nombrados al Perù, que ſon coſas increybles, y que es meneſter paciencia para leerlas; Y lo ſegundo ojeando el miſmo libro haſta el fin (porque quien buſca vna coſa con cuydado, pongamos el exemplo en el que en vna caſa buſca vna joya, que ſe pierde, que no ſe contenta ſolo con ver eſte ò aquel rincon de la caſa, ſino que debe regiſtrarla toda, para decir con verdad, que no la halla) viera en el folio 481. del miſmo libro la partida que ſe ſigue.

CONVENTOS DE FRAYLES
Que ſe han fundado en eſta Ciudad delos Reyes haſta eſte año de 1633.

EL primer Conuento, que ſe fundò en eſta Ciudad delos Reyes,

Reyes, fue el de la ſagrada Religion de nueſtro Padre Santo Domingo, con titulo de Nueſtra Señora del Roſario, y la fundacion fue en el ſitio, que les ſeñalò à ſus Frayles el Marquez D. Franciſco Pizarro Adelantado, y Gouernador deſtos Reynos, el año de 1535.

Luego pone la fundacion del Conuento de nueſtro Serafico Padre San Franciſco, en ſolar que tambien les diò Pizarro à ſus ſantos Religioſos, el año ſiguiente de 1536.

Y deſpues el de Nueſtra Señora delas Mercedes aquien tambien diò ſolar el Gouernador Pizarro, pero no ſe puede leer en que año, porque le tienen borrado, y enmendado, con muy diferente tinta, que la general del libro, que es vn poco parda, y la dela enmienda negra, con que ſe conoce bien, que no es la enmienda dela miſma mano, que es lo reſtante del libro, ni ſe enmendò al tiempo, que ſe eſcrebia, ſino mucho deſpues, porque fuera vna la tinta; y es laſtima que eſte genero de libros ſe fie de todos, y ya que ſe dexa ver, ſe dexe ſolo, y ſin teſtigos, que lo eſten mirando.

Las partidas deſte libro no las inuentamos, ni eſcrebimos los Dominicos, ni eſte libro ſe guarda en nueſtros Archiuos, ſino en el dela miſma Ciudad: luego ſi el año de 1535. nos diò ſolar el Adelantado, no es verdad lo que aſſegura ſu Paternidad, que el año de 1535. quando Lima ſe fundò no auia Frayles en ella, pues no podia ſer menos, ſino que huuieſſe, ſi quiera, vno, a quien donar el ſolar, y ſe le dieſſe la poſſeſſion de aquel ſitio en nombre delos demas, que andauan por otras partes, ocupados en el Santo Miniſterio dela predicacion, y conuerſion delos Yndios; ni tampoco es aſſi lo que con el miſmo animo aſſienta ſu Paternidad, que haſta el año de 1538. no ſe auia dado ſitio, ni ſeñalado ſolar para Conuento à ninguna Religion; y mucho menos decir, que conſtaua, no auerſe dado ſolar alas Religiones, delos libros del Cabildo, pues ya ſe ve, que en el Cabildo ay vn libro, de que conſta, que el Gouernador, y Adelantado deſtos Reynos D. Franciſco Pizarro nos donò en nombre del Rey, y en cumplimiento de ſus Reales cedulas, que aſſi ſe lo ordenauan, y mandauan (como ſe vè en las primeras que lleuamos referidas) ſitio, y ſolar para fundar el Conuento, el miſmo año de 1535. en que Lima ſe fundò.

Pero es cierto, y euidente, que eſſe año, el miſmo dia, que ſe fundò la Ciudad, auia mas Religioſos nueſtros en ella, pues, (como tenemos dicho) fueron nueſtros Religioſos los primeros, que en ella dixeron Miſſa, y las horas Canonicas, y adminiſtraron de

Paro-

Parocos los primeros Sacramentos; dandonos (como hemos dicho) porque eſtuuieſſemos cerca dela Ygleſia mayor, para aquellos oficios, vn ſolar, que le cupo frontero dela Ygleſia, el Capitan Diego de Aguero el Viego vno delos primeros Conquiſtadores del Perù, y delos primeros pobladores, Regidores, y Alcaldes ordinarios de Lima, y vno tambien delos doze valentones que ſe quedaron con el famoſo Pizarro en la Ysla del Gallo, y en eſte ſolar viuieron nueſtros Frayles los que ſe hallaron en Lima à ſu fundacion, y otros, que algunas vezes baxauan delas Prouincias de arriba, y venian de Eſpaña, en vnas Chozas, que hizieron de carriſo, que tambien era el material de que eſtaua formada en el ſitio dela Ygleſia mayor, la Capilla y el Coro, en que rezauan, celebrauan, y adminiſtrauan, mientras ſe fue lebantando de mas firmes y mejores materiales, y mientras en ſu ſolar ſe labraua ſu Conuento, para paſſarſe à morar, con mas conueniencia en el.

Tambien nos dió (como tambien eſtà dicho) el Gouernador Pizarro vna calle, y dos ſolares, para eſtender el Conuento, cuya merced hizo ſuya, deſpues ſu Mageſtad, por ſu cedula en Zigales, de 25. de Otubre de 1549. refrendada de Samano, y firmada del miſmo Emperador.

Antes diſcurriera yo, que en la ocaſion de fundarſe la Ciudad no ſe hallò en ella el Clerigo Iuan de Zoza, porque juſgo, y con razon, que auiendo de ſer de Clerigos la Ygleſia mayor, ſi el Clerigo Iuan de Zoza ſe hallara en Lima, a el le huuieran dado la Ygleſia, y el fuera quien la ſiruiera, y cuydara della, y no ſe la encomendaran a nueſtros Frayles. Ni del Clerigo Iuan de Zoza hazen otra mencion las Hiſtorias del Perù, que de auerſe hallado en Caxamarca en la batalla primera contra el Ynca, por Capellan del exercito Catolico, y en el Cuzco, a donde a el, y otro Clerigo Canonigo de Quito llamado Iuan Coronel los caſtigò nueſtro Frayle, y Obiſpo de aquella Ciudad el Iluſtriſſimo D. Fr. Iuan Solano, por deuotos, y ſequaces de D. Gonzalo Pizarro, que lo eſcribio Fernandez el Palentino 1. part. libr. 2. cap. 91. al fin, fol. 138. ala buelta.

Es verdad que eſte libro de Cabildo, que llaman el Colorado, por eſtar enquadernado en Baqueta deſte color, no contiene los papeles, y eſcrituras originales, pero es vn traslado autentico de todos los que ſe hallauan ſueltos, y dezquadernados en diferentes legajos en el Archiuo dela miſma Ciudad, recogidos a vn volumen, por comiſſion, y Auto de mandamiento delos Alcaldes ordinarios, y Regimiento dela miſma Ciudad, por ſu Mayordomo mayor Anto-

nio

nio Roman de Herrera Maldonado, y en que para la Fè, y credito, que ſe ha de dar a eſte libro (como tengo dicho otra vez) interpuſieron ſu autoridad judicial la Iuſticia ordinaria, y Regimiento, y deſte libro, y no de otro papel, ni eſcritura (que es ſeñal de ſu mucha autoridad) ſe vale el miſmo Cabildo todas las vezes, que hà meneſter alegar ſus priuilegios, y defender ſus immunidades en juicio, y fuera de el, porque en el eſtan las cedulas delos Reyes que ſe los concedieron, digo los teſtimonios autenticos delas cedulas, y otros inſtrumentos juridicos, con que conſeruan, defienden, y perpetuan ſu luſtre, autoridad, y derechos, ſin que les hagan alguna falta los primitiuos papeles originales de donde ſe trasladaron.

Y es cierto que huuo papel, en que eſtuuieron originalmente regiſtrados los deſpachos, que el Gouernador y Adelantado D. Francifco Pizarro hizo alas tres Religiones de Santo Domingo, San Franciſco, y Nueſtra Señora delas Mercedes, no ſolo delos ſolares para fundar ſus Conuentos, ſino de otros ſolares, y haziendas de campo, y eſtancias para ganados que alos de Santo Domingo, y la Merced, nos diò el Marques D. Franciſco; aſſi, porque, como refiere el titulo del tal libro, como el Auto de ſu aprobacion firmado delos Alcaldes, y Regidores, todo quanto en el ſe halla fue ſacado de papeles originales, como porque buſcando el quaderno de eſtos repartimientos, para ſaber el año del ſuyo, y de ſu Orden el Reuerendiſſimo Fr. Diego de Cordoua Salinas Autor dela Hiſtoria Franciſcana, y no hallandole en el Archiuo, mas que la razon, que eſtà en el libro colorado, lo pidiò por teſtimonio ante el Alcalde ordinario Don Ioſeph de Mendoza y Coſtilla, que mandò, que ſe le dieſſe al miſmo Mayordomo mayor Antonio Roman de Herrera Maldonado, que compuſo el miſmo libro, y lo diò, y es el ſiguiente, como parece en la Hiſtoria Franciſcana fol. 58.

CERTIFICACION.

CErtificò yo Antonio Roman de Herrera Maldonado, como el año de 1621. auiendome nombrado el Cabildo, Iuſticia, y Regimiento deſta muy noble y leal Ciudad delos Reyes del Perù Lima por Mayordomo mayor de ſus proprios, y rentas, cuyo oficio entrè à vſar el dicho año, que en los ſiguientes me fue confirmado por los Señores Virreyes que han ſido deſte Reyno, y Prouincias del Perù: el dicho Cabildo, Iuſticia, y Regimiento el año paſſado de 1632. por Auto, que proueyò, que eſta firmado de ſus nombres, y refrendado de Don Diego Perez Gallegos eſcribano de ſu

de su Magestad, teniente del de Cabildo, y publico, me ordenò le hiziesse vn libro de la fundacion desta Ciudad delos Reyes Lima, y delos proprios, y rentas, que tiene, y con que titulos, y escrituras los possee, y fundacion de su Catedral, Conuentos de Frayles, y Monjas, Hospitales, y Tribunales, ordenanzas, y cedulas Reales, que de su Magestad, y delos Señores Virreyes tiene, para su buen gouierno: El qual hice, y acabè con la mayor curiosidad, que me fue possible, en quinientas, y sesenta y ocho foxas de Pliego, conforme su numeracion, y para lo poder hazer, y tambien para escrebir con toda certeza, los libros, que estaua escribiendo del Epitome general delos Reyes de España, y poblacion de ella, y delas Yndias occidentales, cuyos cinco cuerpos tengo al presente para imprimir vide con mucho cuydado gran summa de Papeles del dicho Cabildo, y entre ellos, vn quaderno intitulado. *Reparticion general, que el muy Ylustre Señor Adelantado Don Francisco Pizarro Gouernador, y Capitan General desta Prouincia de la nueua Castilla del Oro, y Magnificos Señores Consejo y Regimiento desta Ciudad delos Reyes hizo los años de* 1535. *y* 1536. *delos solares, y sitios de ella, y Tierras, y Chacras de sus contornos en sus primeros Pobladores*. El qual dicho quaderno vide que en muchas partes del estaua firmado del dicho Gouernador, y Alcaldes, y Regidores, que entonces eran de esta dicha Ciudad, y entre las demas reparticiones vide, que estaua repartido a la Religion de San Francisco vn sitio fuera, y apartado de la traza de la Ciudad, en su territorio; No me acuerdo en qual delos dichos dos años el de 1535. ò en el de 1536. mas de que decia, que paraque la dicha Religion fundasse Conuento, la qual particion firmada del dicho Pizarro, Alcaldes, y Regidores, estoy muy cierto passò ante Iuan Alonso primer Escribano de Cabildo por auer visto los papeles originales. El qual dicho quaderno de la dicha Reparticion, despues de algunos años, que yo le vide, y ley, faltò del dicho oficio del Cabildo, sin que aya parecido, y se dice, que vn oficial del dicho oficio lo diò con otros muchos papeles muy antiguos a los caxones, y negras vendederas paraque despedazados los gastassen, como lo debieron de hazer, y paraque conste de lo referido de pedimiento del M.R.P. Fray Diego de Cordoua de la Orden de San Francisco, y su Coronista general, y de mandamiento de Don Iosseph de Mendoza y Costilla Alcalde Ordinario desta dicha Ciudad, por su Magestad, que aqui firmò su nombre, dì la presente, en los Reyes en 5. de Mayo de 1649. años.

Don Iosseph de Mendoza, y Costilla.

Anto-

Antonio Roman de Herrera. Maldonado.

Los Eſcribanos,que aqui firmamos damos Fè, que oy dia dela fecha deſte, Don Ioſeph de Mendoza y Coſtilla Alcalde Ordinario deſta Ciudad delos Reyes, y Antonio Roman de Herrera, que damos Fe conocemos, firmaron en nueſtra preſencia la certificacion de ſuſo, fecho en los Reyes en 5. de Mayo, de 1649. años.

Don Luis de la Raga Eſcribano teniente del de Cabildo, y publico.

Ioſeph Gomez, Eſcribano de ſu Mageſtad.

Antonio de la Mota, Eſcribano de ſu Mageſtad.

Luego el Padre Maeſtro Autor de la Hiſtoria moralizada no hizo toda la diligencia que debia a ley de diligente eſcritor (y mas quando interuenia el derecho de tantos terceros, à que podia perjudicar) en buſcar el oficio de Cabildo, para hallar la noticia, que buſcaua de nueſtros ſolares, San Franciſco, y la Merced, como tampoco la hizo (que ya tenemos probado) para buſcar el Archiuo de la Audiencia Real de Lima cabeza del Perù, donde aſſiſten los Virreyes, pues es cierto,que aqui hallara (como la hallò el Reuerendiſſimo Cordoua) la Cedula 32. delas que van referidas, en el capitulo 2. de eſte libro, para fundarnos Conuentos; y alli hallara,o los papeles originales,que dice Roman de Herrera, que ſe perdieron,ò ſi ya eſtauan perdidos, quando los buſcò ſu Paternidad, el libro colorado de 568. foxas, y en la 481. las partidas delos ſolares, y ſitios repartidos por Pizarro a las miſmas tres Religiones de Predicadores, San Franciſco, y la Merced.

Sigueſe aora reſponder a la razon de ſu Paternidad, *Que no ſe les repartiò ſolar à ningunos Religioſos, haſta el año de* 1538. *porque no auia Religioſos, que fundaſſen.*

Y lo primero, como no cita ſu Paternidad papel, ni eſcritura autentica, ni teſtimonio iuridico de tantos, como tuuo, para eſcrebir contra todos; ſerà forçoſo detenernos poco en eſto, acordandole otra vez a ſu Paternidad delos ſiete Religioſos Dominicos, que truxo el Marques Pizarro, delos onze, que embiò el Prouincial de la Ysla Eſpañola D. Fray Tomas de Verlanga (deſpues (como ya ſe dixo) Obiſpo de Panama y Plenipotenciario para componer los pleytos entre Pizarro, y Almagro ſu Compañero) con el Padre Fray Iuan de Oliaz, el año de 1533. delos Padres de nueſtro Serafico Padre San Franciſco, que vinieron el año de 1533. delos Padres del Orden Real de N.S. delas Mercedes, que entraron en el Perù, por el de 1534. como dicen ſus Hiſtorias. Luego antes del año de 1538. auia Frayles en Lima, a quienes poder dar ſolares y ſeñalar ſitios para fundar ſus Conuentos, y para fundar tam-

bien en otras partes; Porque el año de 1534. tuuimos caſa en el Cuſco, que era el miſmo templo y palacio del Sol, y en el de 1535. el miſmo año, que en Lima, la tuuimos en Arequipa, aquello conſta del ya citado, para el miſmo Articulo, Pedro de Leon de Cieza, y eſto ſe halla en nueſtros monumentos, que ningun hombre de juicio debe tener por dudoſo.

Con que tambien ſe conuence de ſinieſtro, otra vez, lo que ſe empeña à decir ſu Paternidad, *Que el año de 1543. auian paſſado de Eſpaña al Perù ſolos quatro Religioſos de la eſclarecida Orden de Santo Domingo, que aſſiſtian en Lima.*

Porque ſi el año de 1530. entráron en el Perù ſiete Religioſos nueſtros gouernados por el Reuerendo Padre Fr. Reginaldo de Pedraza; ſi en el de 1533. entraron onze tambien de nueſtro ſagrado habito, y por Prelado el Padre Fr. Juan de Oliaz; ſi el año de 1534. tuuimos caſas en Quito y en el Cuzco; ſi el año de 1535. las tuuimos en Lima, y Arequipa, ſi (como tenemos viſto en el cap. 6. de nueſtro 2. libro) en Cedula de 30. de Septiembre, de 1535. refrendada de Samano, y firmada de la Reyna, ſe le pidieron al Reuerendiſſimo de la Orden, diez Religioſos, que auia de traer con ſigo nueſtro Obiſpo Venerable D. Fr. Vicente de Valuerde; ſi la miſma Señora Reyna, continuando ſu piedad, por ſu Cedula de 15. de Diciembre del miſmo año, mandò a la contratacion de Seuilla auiar a eſtos diez Religioſos de todo lo neceſſario para emprender ſu viage; ſi por otras dos Cedulas de la fecha de la antedente ſe mandò a los Gouernadores dela nueua Caſtilla, y de la nueua Toledo darles todo fauor a eſtos Frayles; ſi por Cedula de Valladolid de 7. de Iulio, de 1536. ſe mandò al Prouincial de Andalucia, que ſobre los diez nombrados por el Reuerendiſſimo dieſſe haſta otros diez y doce, al miſmo Señor Obiſpo, para traer al Perù; ſi por otra de la fecha de la paſſada ſe mandò a la contratacion de Seuilla auiar a eſtos nueuos ſeñalados; ſi por otra de la fecha delas dos ſe mandò a los Oficiales Reales de Tierra firme que a los veinte Religioſos, que lleuaua nueſtro Obiſpo à ſu Obiſpado ſe les dieſſe Nauio para embarcarſe haſta Lima, y ſe les pagaſſe el gaſto, que huuieſſen hecho haſta alli; ſi por otra de la data delas antecedentes ſe le ordenò al Gouernador del Perù, que luego, como llegaſſen los dichos Religioſos ſe les hizieſſen caſas, y Conuentos; ſi nueſtro Frayle, y Obiſpo llegò à Lima con ſus veinte compañeros (como tenemos probado en el capitulo 7. de nueſtro 2. libro) por mediado del año de 1537; como quiere el Padre Maeſtro Autor de la Hiſtoria moralizada, que haſta el año, de 1538. no ſe nos huuieſſe repartido ſolar en

Lima,

Lima, ni ſitio para Conuento, porque no auia Religioſos, que fundaſſen; ſi con los diez, y ſiete antecedentes, y con los veinte del Señor Obiſpo eran ya, por lo menos, treinta y ſiete los que auia el año antes del de 1538. que fue el de 1537?

Aora mas; ſi por el año de 1539. nos diò Pizarro las tierras de Limatambo; ſi el miſmo año de 1539. nos diò el miſmo Adelantado la Hazienda de Palpa en el Valle de Chancay; ſi el dicho año de 1539. nos diò Yndios, que ſirnieſſen en el Conuento del Cuzco; y por aquel miſmo año de 1539. los diò tambien para el Conuento de Lima, y haciendas de Limatambo, como conſta de ſus Cedulas; ſi el miſmo año de 1539. teniamos ya Prouincia por el Breue de Paulo III. y ſi el año de 1540. la teniamos formada con caſas, Frayles aſſignados, y Prouincial, como parece por las letras del Reuerendiſſimo Fr. Aguſtin Recuperato de Fauencia General de la Religion; como dice ſu Paternidad, que el año de 1543. auian paſſado ſolos quatro Frayles dela eſclarecida Orden de Santo Domingo, que aſſiſtian en Lima? ſi por lo menos auia Frayles en Lima en el Cuzco, en Arequipa, en Xauxa, y en Quito? es poſible, que con ſolos quatro Erayles (porque los nombrados en la Patente del General, con que erigiò la Prouincia, los debiò de tener por fantaſticos) auia para Prouincia, para Conuentos, para Subditos, para Priores, para Prouincial? Verdaderamente, que eſcribo eſtas coſas con harta paciencia que es ſeruido de darme nueſtro Señor, porque à no ſer aſſi, a cada paſſo faltara el ſufrimiento de ver la ſinrazon, con que quiere ſu Paternidad quitarnos tantos derechos, como tenemos à ſer los primeros, aquienes, por ſu bondad, llamo el Señor a la labor deſta viña, ſu Mageſtad ſea bendito y alabado por ſiempre.

CAP. XI.

Proſigue la materia del paſſado, concluyendo las reſpueſtas al Padre Maeſtro Autor de la Hiſtoria moralizada.

HAſta aqui queda probado (que lo entendran los Niños) como nueſtro Conuẽto de Lima ſe fundò en la miſma Ciudad el año de 1535. Veamos aora, que quiere decir el Padre Maeſtro Autor dela Hiſtoria moralizada, con auer dexado eſcrito, *Que por Otubre de 1549. tenia el Capitan Iuan Fernandez vecino de Lima quatro ſolares, y en ellos vna Capilla de San Iuan de Letran, y hizo donacion della alos Religioſos de Santo Domingo, y dioles la poſſeſſion el Cabildo, paraque fundaſſen el Conuento, que oy tienen, y tomo la poſſeſſion el Padre Fr. Antonio de Figueroa?*

Que quiere decir en eſto ſu Paternidad? porque con ſola la partida del libro de Cabildo dela Ciudad, recopilado por ſu Mayordomo mayor Antonio Roman de Herrera Maldonado, en que afirma (ſegun lo que ſacò delos papeles antiguos originales del Archiuo dela miſma Ciudad) *Que el Conuento del Roſario ſe fundo, y edifico en el ſolar, que dio à nueſtros Religioſos el Adelantado, y Gouernador D. Franciſco Pizarro el año de 1535.* no es meneſter otra coſa para quedar conuencida de ſiniestra eſta Propoſicion. Pero porque toca en ella ſu Paternidad la eſpecie en particular delos ſolares del Capitan Iuan Fernandez, y Capilla de San Iuan de Letran, ſerà neceſſario dar razon dela verdad, que ay en eſto, porque con ella ſe acauaran de deſengañar los Lectores delos pocos fundamentos, y cortas noticias que el Padre Maeſtro dela Calancha tuuo, para todo quanto eſcribiò delas fundaciones delas Ordenes de Santo Domingo, San Franciſco, y la Merced en Lima, y en el Perù; y como en todo lo que en eſta materia diſcurriò, no hizo mas que partir con la primera nueua (como dicen) en credito dela ſuya, que no auia meneſter, como ya tenemos dicho.

El M.R.P. Maeſtro Autor dela Hiſtoria moralizada, oyò decir Capilla de San Iuan de Letran, con quatro ſolares donados ala Religion por el Capitan Iuan Fernandez, para fundar vna caſa ò Colegio de Eſtudios alos Frayles Dominicos; que tomò la poſſeſſion de eſtos ſolares por la Orden el

Padre

Padre Fray Antonio de Figueroa; viò en nueſtra Yglesia la Capilla de San Iuan de Letran, de que es Patron Iuan Fernandez; y en nueſtros clauſtros la Real Vniuerſidad fundada el año de 1553. y ſin mas aueriguar, partiò con eſto, y diò por hecha ſu imaginacion, *Que el Conuento, que oy tenemos ſe fundo, y edifico en los ſolares de Iuan Fernandez, año de* 1549.

Pero paraque ſe vea quan contrario es el ſuceſſo, de aquella imaginacion, y el poco cuydado, que puſo ſu Paternidad en ver papeles autenticos para eſcrebir eſtas coſas, la donacion del Capitan Iuan Fernandez, ſucediò deſta manera.

Era eſte Cauallero deuotiſſimo del ſagrado Precurſor San Iuan Bautiſta, y paſsò ſu deuocion à deſſear hazerle vna Capilla, o Hermita dentro dela Ciudad de Lima, para lo qual obtuuo Breue dela Santidad de Paulo III. y Letras del Dean, y Canonigos dela Santa Yglesia de San Iuan de Letran de Roma, en que ſe le concedian ala Hermita que auia de edificar eſte ſu afecto, y deuoto, todas las gracias, prerrogatiuas, excempciones, y libertades, que tiene concedidas por los Summos Pontifices la miſma Yglesia Lateranenſe Romana.

Al miſmo tiempo, y mientras eſto ſe negoceaua en la Curia Pontificia, pidiò al Cabildo, y Regimiento de Lima, le dieſſen quatro ſolares, en que edificar la Hermita, y fundar delo reſtante dos, o mas Capellanias para algunos Capellanes que la auian de adminiſtrar, y ſeruir: y la Ciudad viendo el zelo del buen hombre, y que era delos primeros Conquiſtadores del Reyno, y pobladores de Lima, y gran ſeruidor del Rey, y que la labor de la Hermita, cedia en beneficio comun dela Republica, que no auia tantas Yglesias entonces; le ſeñalò los ſolares en la calle que va dela plaza Real ala Caxa del agua, y por eſta otra parte, calle en medio, frontero del molino, y los ſolares que eran entonces del miſmo Capitan Iuan Fernandez, que es el ſitio en que oy eſtà edificado el Colegio de Santo Thomas de Lima de nueſtra ſagrada Orden: Tan baratos, como eſto, andauan en aquel tiempo los ſolares en Lima: miren como ſe los negarian alos Religioſos para fundar ſus Conuentos, mandandolo el miſmo Rey, y tan repetidas vezes; ſi ſe los concedian a vn ſeglar vezino dela Ciudad para labrar vna Hermita?

Era eſto por el año de 1540. en el qual llegò al Perù el Breue de Paulo III, y la patente del Reuerendiſſimo General dela Orden Fr. Aguſtin Recuperato de Fauencia, en que erigieron Prouincia con titulo de San Iuan Bautiſta delas caſas, que teniamos fundadas en Lima, Cuzco, Quito, Arequipa, y otras partes: y viendo el Capitan Iuan Fernandez, que en el Conuen-

to

to de Lima, como en cabeza de todos, auia de auer por fuerça Capilla de San Iuan Bautiſta, como de Patron que era de toda nueſtra Prouincia, mudò de intento, que aun no auia comenzado la fabrica de ſu Hermita, y tratò de labrar en nueſtra Yglesia la Capilla de San Iuan de Letran, para ſi y ſus herederos: y auiendolo conſeguido delos Prelados, como los quatro ſolares, que la Ciudad le auia dado eran para aquel efecto; trasladò ſu donacion ala Orden, para que en ellos hizieſſen los Religioſos vn Colegio, o caſa de Eſtudios, como al preſente ſe ha hecho (aunque deſpues de cien años pero con tanta grandeza, como ſe vè, y ſe dirà en ſu lugar por los que no lo han de ver) acumulando por dote dela miſma Capilla ſeis caſas puertas, que tenia en la plaza dela miſma Ciudad, vna Yegua alazana preñada con vna liſta blanca en la frente, (que en aquel tiempo valia mucho dinero, porque eſte genero de ganado, Caballos, Vacas, Aſnos, Carneros, Cabras no los auia en el Reyno, y ſe lleuàron de Eſpaña) y mas mil, y trecientos peſos de oro, que auian de echarſe en renta, para la reparacion, y conſeruacion dela dicha Capilla, y ſuſtento delos Frayles Colegiales: que, aunque la fundacion del Colegio ſe dilatò, por no ſer tan ſuficiente eſta renta para labrar y ſuſtentar vn Conuento, ſiempre ſe tuuo atencion a no faltar al contrato del Capitan Iuan Fernandez, ſuſtentando dentro del miſmo Conuento vn buen numero de Colegiales, con ſu Rector, y Miniſtros, ſeparado del nouiciado comun, donde yo fui Colegial.

Y el Conuento, acceptando eſta donacion, ſe la hizo al Capitan Iuan Fernandez (ſon palabras formales del eſcrito original guardado en nueſtro depoſito, y que ſe hallarà tambien en poder de ſus herederos) *Para el efecto de la dicha Capilla vos facemos gracia ceſſion, e donacion del dicho ſitio, e ſolar en que ſe ha de labrar e edificar la dicha Capilla, que eſta, como entran por la puerta principal dela dicha Yglesia del dicho Monaſterio haſta llegar ala Capilla de Geronimo de Aliaga, con el ancho, e largo, que para ello eſtà edificado, para que ſea vueſtro, e de vueſtros herederos, e ſucceſſores, para aora, e para ſiempre jamas.*

Eſte es el ſitio que ſe le diò a Iuan Fernandez en nueſtra Yglesia, para fundar ſu Capilla de San Iuan de Letran: luego ya (como conſta dela miſma eſcritura) teniamos Yglesia, quando el Capitan Iuan Fernandez pidiò en ella lugar para Capilla, y ſe le donò el Conuento: Y ya auia en nueſtra Yglesia otras Capillas de otros Caualleros Agueros, y Aliagas, pues le ponen por lindero al ſitio de Iuan Fernandez la Capilla de Geronimo de Aliaga, que eſtà al lado

do del Cruzero dela Capilla mayor, ala parte del Conuento, que es al lado dela Epiſtola del Altar mayor: y es cierto, que ſi el Capitan Iuan Fernandez fuera dueño del ſitio del Conuento, y de la Yglesia (como quiere el P. Maeſtro Autor dela Hiſtoria moralizada) fuera, por todo derecho, ſuya, como de Patron, la Capilla mayor, o por lo menos todo el brazo del Cruzero del lado del Euangelio mas inmediato al Altar mayor, que oy poſſeen los Agueros, porque ſu progenitor el Capitan Diego de Aguero el viejo fue el primero, que pidiò, y fundò Capilla en nueſtra Yglesia, con que ſe le concediò el mas preeminente ſitio; que es prueba real de que no fue el Capitan Iuan Fernandez el que nos dio ſolar para el Conuento.

Y eſtà oy original el Inſtrumento deſta mutua donacion del Conuento y Iuan Fernandez en el Archiuo del miſmo Conuento del Roſario de Lima, fecho en la miſma Ciudad a 24. de Abril de 1542. ante Pedro de Caſtañeda Eſcribano publico, junto con el teſtimonio dela poſſeſſion, que en nombre de ſu Conuento aprehendiò el Padre Fr. Yſidro de San Vicente Supprior del miſmo Conuento de dichos quatro ſolares, de manera, que la donacion delos quatro ſolares del Capitan Iuan Fernandez, no fue el año de 1549. ſino el de 1542. ni ſon los que ocupa oy con ſu edificio el Conuento del Roſario, ſino el Colegio de Santo Thomas, ni tomò la poſſeſſion dellos el Padre Fr. Antonio de Figueroa, ſino el Padre Fr. Iſidro de San Vicente.

Lo que paſsò el año de 1549. acerca deſtos ſolares, y en que interuino el Padre Fr. Antonio de Figueroa, es el caſo, que ſe ſigue: Auia entrado ala parte con el Capitan Iuan Fernandez para edificar la Hermita de San Iuan de Letran vn Cauallero nombrado Chriſtoual de Burgos y Riuera, tambien delos pobladores, y primeros vezinos dela Ciudad, y hablan con el en compañia del Capitan Iuan Fernandez, aſſi el Breue del Pontifice Paulo III; como las Letras del Cabildo de San Iuan de Letran de Roma, y la aſſignacion delos quatro ſolares, que hizo el Conſejo, y Regimento de Lima; Eſte no quiſo venir en la tranſacion delos quatro ſolares ala Orden, y puſo demanda a ella, ſobre que ſe hizieron autos, y ſe formò proceſſo en el Cabildo: y cometida la cauſa, y conocimiento de ella a tres delos Regidores los Capitanes Diego de Aguero el viejo, Franciſco de Ampuero, y Nicolas de Riuera, dela qual comiſſion ſe guarda vn tanto en el Conuento de Lima, y es fecha en eſta Ciudad, en 29. de Diciembre del miſmo año de 1542. ante Diego Gutierres Eſcribano publico, y de Cabildo; corriò el pleyto haſta el año

de

de 1549. en que aprobaron los juezes la tranſacion al Conuento delos quatro ſolares referidos, y pronunciaron ſentencia en fauor del Capitan Iuan Fernandez, y ſu donacion, en que de nueuo, por ſi neceſſario fueſſe, adjudicaron los dichos quatro ſolares al Conuento del Roſario, y al dote dela Capilla de San Iuan de Letran en el fundada, y dieron, y pronunciaron eſta ſentencia, en 16. de Otubre de 1549. años, y tomò nueua poſſeſſion de todo en nombre de ſu Conuento el Padre Fr. Antonio de Figueroa, dicho dia, mes, y año, ante el miſmo Diego Gutierrez eſcribano publico, y de Cabildo.

Veaſe ahora quã cõtrario es todo eſto alo que eſcribe en ſu Hiſtoria moralizada ſu Autor; ſino que ſu Paternidad, ſi viò eſtos Papeles los debiò de ver muy de priſſa, o ſi le contaron el quento, no le ſabia muy bien quien ſe le contò, y materias, que pueden ceder en perjuicio de terceros no ſe an de contar de oydas.

Fuera de que debia acordarſe ſu Paternidad de lo que tenia eſcrito en el Capitulo 17. num. 10. fol. 120. de ſu Hiſtoria moralizada, *Que el año de 1541. el Licenciado Vaca de Caſtro embiò ſus poderes deſde Tierra firme à Lima, para que tomaſſen por el la poſſeſſion del Reyno del Perù, al Obiſpo del Cuzco y al Padre Fr. Thomas de San Martin Regente dela Audiencia de Chuquizaca* (tengo hecha diligencia deſte titulo de Regente de Chuquizaca en nueſtro Padre, y Prouincial Fr. Thomas de San Martin, y no le he podido hallar) *y a otros Caualleros, y que ſe juntaron a Cabildo a 20. de Nouiembre, en el Conuento de Santo Domingo.* Eſto eſcribe ſu Paternidad, y con todo no quiere, que tuuieſſemos Conuento en Lima, haſta el año de 1549. de manera, que le teniamos por el año de 1541. como confieſſa ſu Paternidad, paraque en el ſe hicieſſe aquel Cabildo, y no le teniamos ocho años deſpues, en que el Capitan Iuan Fernandez nos diò los quatro ſolares para hacerle? quien hà de entender eſtas coſas?

Iunteſe à eſto, que ſi ſu Paternidad huuiera viſto (como pudiera, ſi huuiera guſtado dello) las Actas, tantas vezes citadas, de nueſtro Capitulo Prouincial celebrado en el Conuento del Cuzco por el año de 1548. leyera en ellas, que ſe auia celebrado el primer Capitulo Prouincial en el Conuento de Lima, por el de 1544. con que eſſe año teniamos ya Conuento. Y ſi viera el libro delas Profeſſiones, en que ſe eſcriben, ſegun nueſtras ſantas Leyes, los que reciuen el habito, y profeſſan, hallara en el que tenemos en el Conuento de Lima, que deſde el año de 1545. haſta el de 1549. en que ſu Paternidad quiere (aunque con el engaño, que de tantas maneras ſe

ha

ha probado) que comenzamos à tener Conuento en Lima, reciuieron en el dicho Conuento la eſtameña blanca y negra de nueſtro ſagrado habito, y profeſſaron en el los Nouicios, el primero, Fr. Alonſo de la Cerda natural de Cazeres en Eſpaña, que fue deſpues Prior del miſmo Conuento, Prouincial de la Prouincia, Obiſpo de Honduras, y de alli promouido a Chuquizaca. Fr. Garcia de Linares, Fr. Alonſo de Carauajal, Fr. Miguel de Cerezeda, Fr. Antonio de Figueroa, Fray Alonſo Guerra el Sexto, que fue Prior del Conuento, Obiſpo del Parahuay, y deſpues de Mechoacan, Fr. Iuan Ortiz; Fr. Andres de Talauera, Fray Luis de Santa Maria, Fr. Chriſtoual de Caſtro, y Fray Pedro de Talauera; y ſi no es que eſtos Nouicios, ſino tenian Conuento, hicieſſen ſu Nouiciado en la plaza, no sè donde auian de hazerle. Y note ſu Paternidad, y no ſe les paſſe por alto à mis Lectores, que no debia de ſer tanta la inquietud delos Religioſos pegada delos de afuera, como imagina ſu Paternidad, pues en medio de tantas deslealtades, diſſenciones, gerras, muerres, ſe criauan en nueſtro Conuento de Lima tan ajuſtados Nouicios, que delos primeros ſeis hijos ſuyos que tuuo, el primero, y el ſexto le gouernaron Priores, y deſpues merecieron las Mitras de quatro Yglesias tan principales de Yndias.

Pues, que quiere decir ahora ſu Paternidad, en que, *La primera Cedula, de el Libro antiguo de Cedulas, e inſtrucciones, y cartas del Emperador y de ſu Hijo Filipo II. que habla en fauor de la inclita Orden de Santo Domingo en el Perù, es la que confirma el Conuento de Lima, y le nombra por Vniuerſidad Real con los Priuilegios de Salamanca a peticion de Fray Tomas de San Martin, y fue deſpachada a 12. de Mayo de 1551. vn año deſpues de la Cedula de licencia con que ſus Venerables Fundadores ſalieron de Eſpaña para el Perù?*

Cierto, podrè aſſegurar, no sè que quiere decir ſu Paternidad en eſto: Porque ſi quiere decir, que con eſta Cedula el Señor Emperador confirmò las licencias repetidas, y no ſolo licencias a nueſtros Frayles, ſino mandatos expreſſos a ſus Gouernadores, Audiencias, y Oficiales Reales, para fundarnos à ſu coſta los Conuentos, no dice coſa con eſto en fauor de ſu opinion, pues confeſsaria aſſi, que ya teniamos todas aquellas licencias, antes que ſu Religion; Pero ſi quiere decir ſu Paternidad, que aquella fue la primera licencia de ſu Mageſtad por via de confirmacion, para ſuplir la que no auian tenido los Dominicos para fundar ſu Conuento del Roſario, no me puedo perſuadir a que ſu Paternidad concibieſſe coſa tal: porque viſta, y leyda la Cedula mil vezes, deſde la primera letra haſta la vltima, (para lo qual ruego al Lector, que la vea,

en el capitulo 10. de nuestro 2. libro) no se hallara Proposicion, ni palabra, ni señas en toda ella, que indiquen lo que desea su Paternidad, *Que la primera cedula &c.*

Pero con todo quiero ponerme otra vez de parte de su Paternidad, y buscarle vna disculpa, que sea general, para todo quanto dixo, imaginando, que acertaua en todo; y esta es auer visto en el libro antiguo de Cedulas, que la primera, que habla en fauor de la Orden de Predicadores en el Perù es la que haze Vniuersidad Real à nuestro Conuento del Rosario de Lima, con que se hizo este Argumento.

Si huuiera otra Cedula del Señor Emperador, ò de alguno delos Señores, que gouernaron à Espaňa en su ausencia en fauor de la Orden de Santo Domingo; como se halla esta de la Vniuersidad, que se fundò en su Conuento de Lima, inserta entre las muchas de aquel libro de Cedulas de aquel tiempo, tambien se hallaran las otras, que podian alegar los Dominicos para probar, que fundaron con licencia, antes del año de 1551. pero es assi, que no se halla otra Cedula antes que la referida, luego es señal que nunca tuuieron otra, y que esta fue la primera que se firmò en su fauor.

Y assi consiguientemente para decir, que esta Cedula de la Vniuersidad fue la primera, con que confirmò el Señor Emperador la fundacion de nuestro Conuento de Lima, no se mouiò su Paternidad, porque en la Cedula huuiesse alguna clausula, que expressasse la confirmacion del Conuento, sino que imaginando, vencido del argumento de ser aquella la primera Cedula que se hallaua en dicho libro, que el Conuento no tuuo nunca licencia para fundarse; que à tenerla pareciera en aquel libro; Y viendo que el Rey se daua por entendido en su Cedula de que el Conuento, en que ponia su Real Vniuersidad estaua fundado en Lima; discurriò su Paternidad que aquel nombrar el Conuento, era vna, como (no expressa, sino tacita) confirmacion, y aprobacion de su fundacion, y esto quiso decir su Paternidad, quando dixo, que aquella fue la primera Cedula con que se confirmò el Conuento de Lima.

Pero no se si tenia su Paternidad obligacion de saber, que en estos libros, que se imprimen, y publican de Cedulas delos Reyes, solo se ponen aquellas, que en las Audiencias, y Tribunales del Rey pueden seruir à sus Ministros Virreyes, Gouernadores, y Oydores assi para el gouierno de sus puestos, y personas, como para el conocimiento delas causas pertenecientes a la jurisdiccion, y autoridad de cada vno, porque contienen ordenanzas, ò leyes comunes, ò particulares delos Reynos, y Prouincias, ò tratan delas materias cócernientes al Patrimonio, ò Patro-

nasgo

naſgo Real en las Yndias,en orden a ſu aumento, diſtribucion, conceruacion, y defenſa,como eſta de la Vniuerſidad, que pertenece al Real Patronato, y ſe pagan ſus eſtipendios delos Teſoros Reales, y es neceſſario ſaberlas los Iuezes,para los efectos dichos. Però no las que contienen fauores, gracias, priuilegios, ò ſentencias en contra, ò fauor de perſonas ſingulares, ò Comunidades, como Preſentaciones de Obiſpos, mercedes de Oydores, Calongias, y otras en lo politico, y militar, licencias para Cõuentos, y Monaſterios, Prouiſiones de gouiernos aunque ſean Virreynatos; que tal eſpecie de Cedulas, ſino es, que tambien contengan alguna diſpoſicion de Ley para lo futuro, no ſe hallaran en el libro antiguo de Cedulas citado por el Autor, ni en otros modernos, que han ſalido deſpues,y yo è viſto: Y de eſte linage de Cedulas ſon las con que paſſaron los Frayles Dominicos al Perù, y con que edificaron Conuentos à coſta del Rey, y puſieron adornos al Culto Diuino,antes que al Perù vinieſſen los Venerables Padres Hermitaños de nueſtro Padre y Doctor San Aguſtin; y aſſi, no ay que admirarſe que no ſe hallen en el libro antiguo de Cedulas; y eſte fue en eſta materia el engaño de ſu Paternidad, que claro eſtà que no auia de oponerſe de malicia à verdades tan ſabidas, y repetidas de todos.

Deſta miſma calidad, y eficacia ſon todos los argumentos, papeles, autoridades, e inſtrumentos autenticos que cita el Padre Maeſtro para probar, *Que ſi las tres Religiones de Santo Domingo, San Francisco, y la Merced fueron antes al venir, ninguna tuuo licencia, y que aunque llegaron antes, que la ſuya, ninguna antes que ella fue primera en aprouechar.*

Pero tambien quiero ponerme otra vez de parte de ſu Paternidad, diſculpando ſus engaños; y meditando lo que le pudo mouer à poner tan poco numero de Religioſos en el Perù haſta el año de 1543. que no puſo mas que quatro Religioſos de la eſclarecida Orden de Santo Domingo, que aſſiſtian en Lima; y he penſado, que ſe mouiò ſu Paternidad à decirlo, porque haſta eſſe año de 1543. nò leyò en las Hiſtorias del Perù, que hicieſſen mencion de mas, que de quatro Religioſos Predicadores: contòlos muy bien; y dixo que no huno mas.

Pero pudo entender ſu Paternidad lo que qualquiera de mediano juicio,diſcurrirà en la materia,que el hacer mencion las Hiſtorias de aquellos quatro Frayles de mi Orden, no fue porque por aquellos tiempos no huuieſſen paſſado mas; ſino porque aquellos Frayles de quienes hizieron eſpecial memoria tuuieron alguna parte, ò incluſion en las materias de que iban eſcribiendo, que no tuuieron los otros,

porque es cierto, que à tenerla, tambien hizieran mencion de otros muchos.

Ni era neceſſario para la perfeccion de ſus Hiſtorias decir en particular, y por ſus nombres, ni aun por ſu numero, los Religioſos, que venian al Perù deſpachados por el Rey, ſino que baſtaua ſolo decir en comun (como lo hizieron todos) la grande diligencia, que los Señores Reyes ponian en deſpachar de oficio, y à ſu coſta, y por cumplir con la obligacion con que de la Sede Apoſtolica reciuieron la embeſtidura del imperio delas Yndias, todos quantos Religioſos podian, y pedian las ocaſiones, y neceſſidad delas Prouincias, y tierras que ſe iban deſcubriendo; y pudiera auerſe contentado el Padre Maeſtro Autor de la Hiſtoria moralizada, con lo que ſolo Antonio de Herrera eſcribe en ſus Decadas, porque en materia de Cedulas y ordenes delos Reyes ninguno es tan puntual.

En la decada 4. libro 5. cap. 1. pag. 98. año de 1528. dice eſte Coroniſta: *Ordenando generalmente à todas partes delas Yndias, que à todos los Religioſos, que quiſieſſen ir à deſcubrir tierras, y conuertir infieles con ſu Predicacion, los dexaſſen libremente hacerlo, dandoles toda ayuda, y fauor neceſſario.* Y en la Decad. 4. lib. 10. cap. 5. pagin. 169. año de 1531. *Proueyo el Conſejo ſupremo delas Yndias con gran diligencia, que paſſaſſen Religioſos de buena vida alas Yndias, muchos en cantidad, para la conuerſion delos naturales, para lo qual ſe eſcribiò alos Prouinciales delas Ordenes, que embiaſſen todos los Frayles, que fueſſe poſible, y ſe procurò, que los Frayles Geronimos embiaſſen Religioſos de ſu Orden.* Y en la Decad. 4. lib. 5. cap. 1. pag. 97: *El Rey con la diligencia, que ſiempre auia hecho, que no faltaſſen obreros para la conuerſion delos Yndios, en que con la gracia de Dios, ſe hacia mucho fruto, hizo grandes oficios con los Prelados delas Ordenes de Santo Domingo, y San Francisco* (noten eſto mis Lectores) *para que ſiempre fueſſen procurando, que en dichas partes delas Yndias paſſaſſe el mayor numero de Religioſos, que fueſſe poſſible.* Y en la Decad. 5. lib. 6. cap 13. pag. 187. año de 1534. *El Rey preſentò por Obiſpo del Perù al dicho Fr. Vicente de Valuerde, y le mandò llevar mucho numero de Religioſos* (ya lo vimos en ſus cedulas, y fueron veinte eſta vez) *para entender en la conuerſion delos Yndios.* (Si el Padre Fr. Vicente de Valuerde viniera al Perù ſin licencia, como quiere el Hiſtoriador moral, antes le caſtigara el Emperador, que le premiara con vn Obiſpado, que vn fugitiuo quebrantador delas pregmaticas Reales no era bueno para Obiſpo, que a de enſeñar obediencia à Dios, al Papa, y al Rey). Y en la Decad. 4. libro 7. cap. 9. pag. 181. y lib. 9. cap. 2. pag. 224.

auien-

auiendo contado la fundacion de la Ciudad de San Miguel de Piura, que se hizo el año de 1530. o 1531. la primera del Perù, veinte años antes de la venida a el delos Padres Agustinos, prosigue (son sus palabras formales). *En este tiempo reciuiò Fray Reginaldo de Pedraza el titulo de Protector delos Yndios delas Prouincias del Perù, porque D. Hernando de Luque* (vease aqui lo que contienen las cedulas citadas deste despacho) *por sus enfermedades no lo pudo ir a seruir, y en Roma se solicitauan sus Bulas para Obispo de Tumbez*. Lo mismo digo de Fr. Reginaldo, que dixe del Obispo Fr. Vicente: bueno fuera fiarle vn puesto de tanto honor, y confianza, como el dela Proteccion delos Yndios, a vn Frayle, que se vino sin licencia contrauiniendo à Bulas Apostolicas.

Pedro de Leon de Cieza en los lugares citados, Agustin de Zarate, Garcilaso dela Vega, Fr. Gregorio Garzia, el Obispo Sandoual, el Padre Ioseph de Acosta, y otros muchissimos citados dela Historia Franciscana, y que yo hè visto en sus proprios originales, repiten à cada passo lo mismo; pues que queria su Paternidad, escrebir contra todos estos, solo porque en el libro antiguo de cedulas encontrò la cedula de la Vniuersidad, que es la primera; y porque en los mismos Historiadores no leyò por sus nombres mas que quatro Dominicos hasta el año de 1543?

CAP. XII.

Los Frayles Predicadores fueron los primeros, que por algunos años en Lima administraron los Santos Sacramentos a los Fieles.

LAMO Dios ala labor de esta Viña Peruana a las cinco Religiones de nuestro Glorioso Patriarca Santo Domingo, del Serafin dela Yglesia nuestro Padre San Francisco, de Nuestra Señora delas Mercedes, de aquella luz flamante de toda sabiduria San Agustin, y de aquel todo abrasado en fuego de amor Diuino San Ignacio de Loyola. Pero no vinieron juntas, vinieron quando el Padre de Familias fue seruido de llamar à cada vna: La nuestra de Predicadores, vino el año de 1525. en la persona del Venerable Fr. Reginaldo de Pedraza, que fue

vno

vno delos exploradores deſta nueua tierra de Promiſſion, que tenia Dios guardada para ſu pueblo Catolico Eſpañol, y el año de 1530. en aquellos ſiete lucidiſimos Planetas que alumbraron los primeros eſte Meridiano Auſtral. El año de 1533. Vinieron los nobles hijos, los grandes Menores del gran Padre San Franciſco. El año de 1534. los de Maria Santiſſima, y del Diuino Nolaſco. El año de 1551. los del inclito Doctor, y Patriarca Aguſtino, Y el año de 1561. los del Padre del Eſpiritu San Ignacio: Y como ninguna ſe debe deſuanecer de auer ſido la primera, que por ſer hechos de ſal los Predicadores tiene mucho peligro el deſuanecerſe; tampoco debe afrentarſe ninguna de ſer la vltima, o deſpues dela primera, que ſi la que vino deſpues trabajò a guſto del dueño dela labor, ſerà ygual ſu retribucion, o mayor; pues ſabe Dios hacer, por ſus altos fines delos vltimos primeros, y delos primeros vltimos.

Pero con todo no han faltado Hiſtoriadores, que, como ſi el ſer deſpues ſus Religiones que otras, fuera de menos valer, pretenden adelantar cada vno la propria: eſte en el tiempo, aquel en los ſeruicios: Siendo Dios ſolo el que ſeñala, y reparte los tiempos, y el fiel contraſte, que reconoce ſin poderſe engañar, los quilates, y el peſo delos ſeruicios.

El M.R. Padre Maeſtro Fr. Alonſo Remon (traslado aqui la Cronica Franciſcana del Perù, porque me valga nò ſolo la razon, ſino la grande autoridad de ſu Autor, ſiendo de otra Religion, y tan eſcrupuloſo, y tan ſanto, como todos conocieron en Lima, en el cap. 14. libr. 1. de dicha Cronica fol. 95.) digo que el Padre Maeſtro Fr. Alonſo Remon en la Hiſtoria General de ſu Real, y eſclarecida Religion de nueſtra Señora delas Mercedes de Redempcion de Cautiuos, part. 2. libr. 4. capit. 13. deſpues de auer ponderado (con mucha razon) los ſeruicios, que los Religioſos de ſu ſagrado inſtituto hicieron en las Prouincias del Perù ala Yglefia Catolica en la conuerſion delos Yndios ala Fè, que juſtamente celebran graues autores, y yo repito algun tanto en eſta Cronica, concluye por eſtas palabras.

Aqui ſe echarà de ver lo mucho que ſe debiò a nueſtra Religion, pues ella fue la primera, que puſo pie en las Yndias del Perù, ni en algunos tiempos, ni años huuo otros Religioſos, que bautizaſſen, ni predicaſſen, ni adminiſtraſſen Sacramentos, aun alos miſmos Eſpañoles, y ſoldados, que los Religioſos de nueſtra Señora de la Merced, fuera del Padre Fr. Vicente de Valuerde, que era dela Orden de Santo Domingo. Haſta aqui el Autor.

Pero antes de proſeguir con la Hiſtoria Franciſcana le preguntara yo à ſu Paternidad; Que ſi al

cabo

cabo auia de dar en que el Padre Fray Vicente de Valuerde que era dela Orden de Predicadores auia ſido el primero que puſo pie en las Yndias del Perù, que bautizò, predicò, y adminiſtrò Sacramentos; y ſabia, que baſtaua para ſer en el Perù, la primera la Orden de Santo Domingo, que qualquiera de ſus hijos embiado por los Reyes fueſſe el primero que exercitaſſe aquellos tan ſagrados miniſterios entre aquella gentilidad; paraque fue aquel entrar con tan pompoſa circunlocucion, diciendo; *Aqui ſe echarà de ver, lo que ſe debio a nueſtra Religion, pues ella fue la primera que puſo pie en las Yndias del Perù, ni en algunos tiempos, y años huuo otros Religioſos?* &c. No fuera mas acertado, que lo dixeſſe derechamente, ya que lo auia de confeſſar, y no podia negarlo, para que todos lo entendieſſen bien, ſin el reuozo de todo aquel rodeo de palabras? *Que la primera Orden que puſo pie en las Yndias del Perù fue la Orden de Santo Domingo, y deſpues fue la ſegunda la Religion de Nueſtra Señora dela Merced, ni en algunos tiempos, y años huuo otros Rellgioſos, que bautizaſen?* &c.

Mirenlo bien los Lectores, que eſta es la propoſicion, que quiere decir ſu Paternidad, y nò es, ni puede ſer otra. Vamos aora con la Hiſtoria Franciſcana, y verà quanto ay que ver, en que fueſſe aun la ſegunda.

Pero yo ſin mucha dificultad (proſigue el Reuerendiſſimo Cordoua) pienſo reconuenir al Padre Maeſtro, que ſu propoſicion es muy dudoſa, y carece de probabilidad, y eſto con ſolo referir lo miſmo que alega en fauor della (proteſto nò le pare perjuicio a eſta ſagrada Religion, que venero, y amo cordialmente ſi tiene otro derecho de Prelacion en el Perù, que mi eſtudio no alcanza), y para eſto veaſe todo el Capitulo tercero, del lib. 13. de dicha Hiſtoria (dela Merced) en la hoja 143, que por no dilatar eſte, referirè por fragmentos lo que baſtare al intento.

Deſpues de auer contado el Autor dela Merced las Capitulaciones que D. Franciſco Pizarro aſſentò con ſu Mageſtad, para la conquiſta del Perù, que auia comenzado à deſcubrir, y que para ella ſacò de Truxillo ſu Patria a ſus Hermanos; añade, *Que truxo conſigo de Eſpaña Religioſos dela Merced con licencia de ſu Maeſtro General Fr. Benedicto Zafont, los Padres Fray Sebaſtian de Truxillo y Caſtañeda, que eligiò por ſu Confeſſor, Fr. Miguel de Orenes, Fr. Iuan de Vargas, y Fray Diego Martinez. Empero que eſtos Religioſos ſe quedaron en Panama, con orden que traian del dicho ſu Maeſtro General de edificar vn Conuento, reſpeto de lo qual ſe detuuieron ſin entrar la tierra a dentro del Perù con ſus conquiſtadores, haſta que ſucedieron los enquentros, y diſſenciones delos Caualleros*

Pizar-

Pizarros con D. Diego de Almagro, y se puso cerco ala Ciudad del Cuzco, que entonces acudieron estos tres Religiosos dela Merced (tres dice aqui, auiendo nombrado quatro, sino es que sea yerro dela imprenta), *y que llenos de vn feruor, y caridad santa procuraron componerlos; mas viendo que los disturbios y pesadumbres iban tan adelante, auiendo rompido guerra declarada entre Almagro, y Pizarro, acudieron los Religiosos alo que mas les importaua, que èra a conuertir almas, supuestò, que no pòdian reducirlos a buena paz, y amistad.* Hasta aqui el Autor.

Y lo cierto es, que me haze dificultad (añado yo a lo que trae la Historia Franciscana) que Don Francisco Pizarro truxesse consigo Religiosos de otra Orden, que dela de Predicadores, à quienes truxo, mandandolo el mismo Rey, pues suponiendo, que auia de traer Sacerdotes precisamente, como su Magestad se lo mandaua, y con el aprieto, y gastos de su Tesoro, que se hà visto por sus cedulas; se debe considerar, que Don Francisco Pizarro no estaua tan sobrado entonces, que pudiesse traer à su costa (causa para auerles hecho tan copiosas, y repetidas limosnas el Rey alos nuestros) tanto numero de Frayles, siete de Santo Domingo, y quatro dela Merced: y digo, que no estaua tan sobrado; pues nunca pudo cumplir con todo lo capitulado en Toledo con el Cesar, ni meter en sus nauios los pertrechos, y la gente de guerra, y armas, que prometio: por lo qual le fue forçoso valerse de aquella traza que refieren las Historias, y de que hicimos mencion en el capit. 4. de nuestro lib. 1. de salirse de España en vn nauio, y dexarse los dos en el puerto, para que le siguiessen despues, y en viniendo a visitarlos vn juez, que embiaua el Consejo de Yndias, a ver si auia cumplido todo lo capitulado, le respondiessen, que lo que faltaua en estos, lo auia lleuado ya en el primero nauio, ardid de que nunca vsara, si huuiera auido possible en el Cauallero, para cumplir con todo lo prometido, y capitulado. Fuera de que no se si huuiera dicho esto su Paternidad el Padre Maestro Remon, viendo el Libro del Perù del Real Consejo de Yndias; porque D. Francisco Pizarro auia de traer aquellos sus Religiosos con licencia, ò mandato del Señor Emperador, y su Reuerendissimo Padre Maestro General Fr. Benedicto Zafont los auia de remitir con el mismo mandato, o licencia, y qualquiera destos Ordenes auian de estar en cedulas, y sus copias originales en el Archiuo de Yndias, y no ay en tal Archiuo (que sè que le ha registrado cierto Religioso graue de su misma profession para saber si las ay, y sacarlas) ni en el libro antiguo *Perù* (como yo he visto, y como lo puede ver el que gustare) cedula de mandato,

ni

ni licencia del Señor Emperador, ni del Conſejo, ni de ſus Gouernadores, ni al Reuerendiſſimo de ſu Orden, ni a Don Franciſco Pizarro, ni a otra perſona del Mundo, para que embie, deſpache, lleue, o embarque tales Frayles dela Orden dela Merced; ſino que haſta aora no hà auido quien deſto trate en mi Orden, y como la han viſto callar tantos años, no ay quien no quiera quitarle por cada lado vn pedaço, y es coſa de mucho garuo ſacar la eſpada, y tirar tajos al ayre, porque no ay en la campaña vn hombre, que ſe defienda.

Eſtos diſturbios, y diſſenciones (proſigue la Franciſcana) entre Don Franciſco Pizarro, y D. Diego de Almagro es comun en todas las Hiſtorias de Yndias (cita aquì muchos Autores al margen) y lo dice el miſmo Autor Mercedario, los causò el deſſeo de obtener cada qual la Ciudad del Cuzco, alegando ambas partes, que caia en las tierras, y terminos de ſus gouiernos de que les auia hecho merced el Emperador. Con que ſabido el año, en que comenzaron eſtos enquentros, ſe ſabrà de cierto en el que vinieron al Perù los primeros Padres de la Merced, pues ſu noticia los ſacò de Panama, para componerlos.

Eſte (ſegun el computo delos tiempos) fue el año de 1534. para lo qual es de ſaber, que auiendo preſo Pizarro al Rey del Perù Atahualpa en la batalla de Caxamarca, que fue à 3. de Mayo de 1533. (que ya queda contada) embiò la nueua Pizarro à ſu Compañero y amigo D. Diego de Almagro, que llegaua con la gente que pudo juntar en Panama en fauor, y ayuda de D. Franciſco Pizarro. Vino pues Almagro à Caxamarca, y los dos Capitanes deſpacharon à Don Hernando Pizarro à Eſpaña con los Quintos del Oro, que pertenecian al Rey, del deſpojo de Atahualpa, con orden de ſuplicar al Ceſar algunas mercedes, por ſus ſeruicios.

En el interin ſe hizo Iuſticia del miſerable Ynca (de que ya ſe dixo en ſu lugar) y los dos emplearon ſu valor en reſiſtir conformes a los infieles, que ocacionados de la muerte de ſu Ynca procurauan vengarla, haſta que con la noticia que tuuo Almagro de quan bien oydo era en Eſpaña Hernando Pizarro, y la merced que el Emperador le hizo dela particion de Prouincias con D. Franciſco Pizarro, que llamaron nueuo Toledo, a diferencia dela de Pizarro que ſe intitulaua la nueua Caſtilla; començaron à inquietarſe, pareciendole à Almagro que el Cuzco entraua en ſu gouernacion, de que reſultaron los enquentros ſobre dichos.

Entonces los Religioſos de la Merced llenos de vn feruor Chriſtiano acudieron de Panama (como eſcribe el P. Maeſtro Remon) al Perù à componer, ſi pudieſſen eſtas diferencias, haziendo con gran cari-

dad el oficio de medianeros entre D. Diego de Almagro y D. Franciſco Pizarro (a quien el dicho Padre Maeſtro llama Marques, porque entonces le auia llegado el titulo) que ſi bien ſe mejoraron las coſas, con la conquiſta de Chile, que le diò el Marques, boluieron deſpues a empeorarſe, haſta morir Almagro en la demanda.

Que el dicho año de 1534. comenzaſſen las diſſenciones, y enquentros entre el Marques Pizarro y el Adelantado Almagro, conſta con euidencia, porque la victoria de Caxamarca, priſion, y muerte de Atahualpa Ynca, ſegun los Autores de la margen (cita muchos que los pueden ver alli) ſucedieron el año de 1533. y los diſturbios, y enquentros, comenzaron por lo menos, vn año deſpues, que fue el de 1534. tiempo preciſo, que fue neceſſario mediar entre llegar Hernando Pizarro à Eſpaña de Caxamarca, negocear en la Corte, deſpacharle, y boluer la nueua al Perù delas mercedes, que alcancò del Emperador para Pizarro, y Almagro, luego ſi los primeros Padres de la Merced (ſegun ſu Coroniſta general lib. 13. cap. 3. pag. 143.) ſalieron de Panama a componerlos deſpues que tuuieron noticia de de ellos; entraron en el Perù, y fue ſu primera entrada en eſte Reyno por el año de 1534.

La Orden del glorioſo Padre Santo Domingo, por lo que en los capitulos atras queda hiſtoriado, (eſtas ſon todas palabras dela Hiſtoria Franciſcana) fue al principio de ſu deſcubrimiento año de 1530. la del Serafico Padre S. Franciſco, el de 1532. luego la de la Merced que vino (ſegun ſu Autor) el de 1534. no puede ſer la primera.

Que la Orden de nueſtro Padrè Santo Domingo (toda via ſon palabras de la Hiſtoria Franciſcana) paſſaſſe el dicho año de 1530. conſta delas Hiſtorias al margen citadas (en ella ſe pueden ver), y de que ſe hizo baſtante prueba en ſu lugar, pues vinieron los Reuerendos Padres Fray Reginaldo de Pedraza de dicha Orden de Predicadores, y ſus cinco compañeros (ſeis hà decir) alli nombrados con el miſmo conquiſtador Pizarro, y juntamente el Maeſtro Fr. Vicente de Valuerde; los Padres de la Merced (ſegun ſu Hiſtoriador) ſe quedaron en Panama, los de Santo Domingo paſſaron al Perù con ſu conquiſtador. Luego los dela Merced no ſon primeros? luego ſeran lo los Padres Dominicos.

Los de San Franciſco entraron en el Perù (por lo que en los Capitulos atras queda probado) el año de 1532. o a lomas largo al principio del de 1534. pues conſta del teſtimonio del Venerable Padre Fr. Marcos de Niza, Comiſſario y Cuſtodio (alegado por el Obiſpo de Chiapa) ſe hallò en Caxamarca al tiempo de la muerte del Rey Atahualpa, que (como ya ſe ha viſto) fue el año de 1533. y ſegun

gun otros Autores citados al margen el de 1532. que viene à ser en el que entrò en el Perù, porque (segun las Historias del Obispo Gonzaga, y Fr. Arturo Rotomagense, y Fr. Iuan de Torquemada, salio de España el año de 1531. y llegando a la Ysla Española, de alli tomò la derrota con sus Frayles para el Perù.

Tambien entraron por Puertoviejo el Reuerendo Padre Fr. Yodoco Rique verdadero hijo de San Francisco con sus compañeros, y aunque no sabemos el año fixo, consta, que fundò el Conuento de Quito, el de 1534. que fue en el que se fundò la Ciudad, como ya queda contado atras. Luego no se puede ajustar la proposicion del M.R.P.M.Remon, *Que su sagrada Orden de la Merced fue la primera que puso pie en las Yndias del Perù, ni en algunos tiempos y años huuo otros Religiosos, que bautizassen, ni predicassen, que los de su Religion, fuera del Padre Fr. Vicente de Valuerde, que era de la Orden de Santo Domingo*, Y añado yo à este discurso, que fuera del Padre Fray Vicente de Valuerde, Fr. Reginaldo de Pedraza, Fr. Tomas de San Martin, Fr. Alonso de Montenegro, Fray Martin de Esquibel, Fr. Pedro de Vlloa, y Fr. Domingo de Santo Tomas, que eran siete de la Orden de Santo Domingo. Pues donde està la primacia de auer puesto la primera el pie en las Yndias del Perù la Orden de la Merced? bueno es que no quiera la Historia Franciscana que viniessen los Padres Mercedarios antes, que sus Fundadores, que confiessa ingenuamente, y lo prueba muchas vezes, afirmando (que no se puede negar) que los suyos vinieron despues delos Dominicos; y quiera el P. Maestro Remon, confessando tambien, que fue primero el Padre Fray Vicente de Valuerde, ser la primera su Orden en la venida al Perù?

Lo que resta ahora es responder, por mi parte, a lo que añade el docto P. Maestro Fr. Luis de Vera de la misma Religion de la Merced, y Comendador que fue de su Conuento de Lima, Varon verdaderamente lleno de letras, y ciencia, en vn quaderno que escribiò dela fundacion de su Prouincia del Perù, *Que quando se trasladò la Ciudad delos Reyes del Valle de Xauxa (adonde se auia principiado) al de Lima, ya auia en este Valle vna Capilla ò Hermita de la Merced, que auian edificado dias antes los Reuerendos Padres Fr. Miguel de Orenes, y Fr. Martin de Victoria Religiosos Mercenarios, que à deuocion de su principal Fundador Fr. Miguel de Orenes se llamò de San Miguel, y que en ella oyan Missa, y la palabra de Dios los Españoles, y se bautizauan los Yndios, que se conuertian à N. S. Fè, y se enterrauan los que morian.* De lo qual andã papeles impressos por los Padres de la Merced, afirmando, *Que el lugar donde oy esta la porteria*

de ſu Conuento, fue el primer ſitio donde ſe fundò la primera Yglesia, y ſe celebrò el ſanto Miſterio de la Miſſa, y en el eſtuuo la Yglesia mayor, y el Bautiſterio, y fue &c.

A lo qual reſponde la Franciſcana del Reuerendiſſimo Cordoua, que todo fue muy factible, mientras ſe edificaua la Yglesia mayor, pues no auia otra Yglesia: y lo miſmo, que dice el P. Maeſtro Vera (dice ſu Paternidad Reuerendiſſima) que lo oyò decir muchas vezes dentro y fuera de ſu Religion, pero que no fauorece al intento del P. Maeſtro Remon, pues el fundador deſta Yglesia, que fue el P. Fr. Miguel de Orenes, es vno delos Religioſos de ſu Orden que dice (en el Capitulo citado) vinieron de Panama à ſolicitar la paz del Marquez Pizarro y el Adelantado Almagro en ſus enquentros, y ya queda aueriguado fue el año de 1534. y en pocos dias pudo erigir vna pobre Hermita; y que lo que ſucediò con la Merced pudo acontecer con San Franciſco, ſi la Ciudad como ſe fundò en el Valle de Lima, ſe huuiera fundado en el de Pachacamac, quatro leguas diſtante de Lima al Sur, que en aquel tiempo era de grande nombre, por la ſumptuoſa Huaca, ò Templo, que en el auia ſantuario vniuerſal de aquella Gentilidad, porque alli tenia caſa la Religion Franciſcana, quando los Conquiſtadores pobladores de Lima, buſcando ſitio en los llanos para fundar la Ciudad Corte del Reyno, llegaron à Pachacamac, y huuo algunos pareceres de que ſe fundaſſe alli: aunque dice tambien ſu Reuerendiſſima, que eſta ſu caſa ſe deſpoblò poco deſpues, mudando el pueblo, de la Huaca, a la parte en que oy eſta. Eſto reſponde al P. Maeſtro Vera el Autor de la Hiſtoria Franciſcana.

Pero yo, aunque venga, en que el Padre Fr. Miguel de Orenes con ſu compañero el Padre Fr. Martin de Victoria edificaſſen eſta Hermita de San Miguel en el ſitio en que oy eſta ſu Conuento en Lima, antes que la Ciudad ſe fundaſſe, y que huuo lugar para eſto en el tiempo que corriò deſde el año de 1534. en que vinieron los Padres Mercedarios, haſta el de 1535. en que Lima ſe fundò; no vengo en lo que añade ſu Paternidad el Padre Maeſtro Vera, y facilita el Reuerendiſſimo Cordoua (ya ſe ve que no lo afirma aunque lo juſga poſſible, por carecer delas mas ciertas noticias) que eſta Hermita fueſſe deſpues de fundada la Ciudad, *La vnica Yglesia en ella, mientras ſe labraua la mayor, en que ſe oya Miſſa, y la palabra de Dios, ſe bautizauan los Yndios, y enterrauan los muertos*; aunque confieſſe el Reuerendiſſimo Cordoua, que lo oyò decir aſſi à muchos dentro y fuera de la Orden de la Merced, porque como los muy Reuerendos Padres Mercedarios conſeruan entre ſi aque-

lla

lla tradicion deſta Hermita fundada por el Padre Fr. Miguel de Orenes, antes que la Ciudad ſe fundaſſe, y carecen de otras noticias; juſgan que eſta Hermita ſe continuò, y en conſequencia deſta continuacion, ſe aſſeguran en lo que dicen, *Que era la vnica Yglesia en que en Lima ſe decia Miſſa, ſe oya la palabra de Dios, ſe bautizauan los Yndios, y ſepultauan los muertos*, ſin traer para eſto prueba de autoridad, ò razon, que debian, no eſcondiendoſeles, que auia terceros intereſſados, que auian de boluer por ſu derecho.

Digo que no vengo en eſto, lo primero; por que no parece veriſimil que ſe continuaſſe la Hermita, deſpues de fundada la Ciudad de Lima, porque ſi ſe continuara en el miſmo ſitio, y ſolar en que oy eſta ſu conuento eſta Hermita de San Miguel, fuera neceſſariamente aſſi, porque D. Franciſco Pizarro les repartieſſe, y ſeñalaſſe por ſitio para fundar el Conuento, el miſmo, que ya tenian cogido y ocupado con la Hermita, y en eſta conformidad les huuiera hecho Merced del miſmo ſolar, el miſmo dia en que la Ciudad ſe fundò, tanto porque ſe hallauan ya en poſſeſſion del lugar, como por ſer (en opinion de ſus Paternidades) los vnicos Sacerdotes que ſe hallauan en la fundacion de Lima; lo qual conſta no ſer aſſi del Libro Colorado del Cabildo dela Ciudad (citado atras) en que poniendo la reparticion delos ſolares para Conuentos de Frayles, auiendo pueſto alos Dominicos por el año de 1535. en que Lima ſe fundò, y en el ſiguiente de 1536. alos Padres Franciſcanos, pone deſpues en tercer lugar alos Padres Mercedarios, en que, aunque digamos (por eſtar el año enmendado con buena tinta, ſegun dexamos eſcrito), que ſe les diò ſu ſolar el miſmo año, que alos de nueſtro Padre S. Franciſco, ſe hecha de ver, que aquel año, que corriò todo entero deſde el Enero de 1535. en que ſe fundò la Ciudad, y ſe diò ſitio a mi Orden, haſta el de 1536. no ſe continuò la Hermita delos Padres Mercedarios.

Con que ſe prueba tambien, lo ſegundo, que reſpondo, que aquel año primero, por lo menos dela fundacion de Lima, no huuo en ella Religioſos dela Merced, porque es caſo impoſſible de creerſe que huuieſſe Frayles Mercedarios en Lima en ſu fundacion, por el año de 1535. y que el Marques D. Franciſco Pizarro los dexaſſe ſin ſolar, haſta el año ſiguiente de 1536. luego ſino le tuuieron (como es conſtante en el Libro de Cabildo) al principio de la Ciudad, y el miſmo dia de ſu fundacion; es ſeñal, que en ſu Hermita no auia Frayles, y eſtaua ya deſpoblada (ſi la huuo) como el Conuento de San Franciſco en Pachacamac, lo qual era ordinariſſimo

en

en aquellos primeros tiempos, como nos conteciò a nosotros con las Yglesias de Piura, y Caxamarca, y quisas con otras, que tambien las despoblamos, por que se ofrecian lanzes del mayor seruicio de Dios, y prouecho delos Yndios, y como no eran entonces tantos los Religiosos, desamparauã vnos lugares por acudir à otros en que jusgauan ser de mayor importancia, atendiendo mas al bien comun delas gentes de aquel Reyno, que al mantener Conuentos, y possessiones.

Iuntese a esto otra razon, que a mi ver, no es la menos eficaz en prueba desta verdad: Ya se sabe (como se ve) que la planta dela Ciudad delos Reyes Lima es la mas vella, y la mas bien repartida, que se halla no solo en Yndias sino aun en toda la Europa, y redondez dela tierra, porque sobre ser sus calles anchas, y todas derechas, y diuididas en iguales quadras, son todas de vn mismo ancho, sin que vna casa, o pared salga mas que otra ala calle, ni el canto de vna pulgada, lo qual se ve executado con mayor puntualidad en lo primero que se labrò en la Ciudad, en que caen los mas Conuentos; disposicion, que la haze desenfadada, y alegre, y capaz de que la visite el sol por todos lados, y tiempos, y que la bañen a su libertad los ayres, que la limpian de vapores, y la hacen de sitio sano, en que no se han conocido contagios, ni enfermedades pegajosas delas de Europa, por don especial de Dios, y beneficio dela ygualdad de su Cielo: Pues aora se pregunta, que milagro hizo Dios con esta Hermita de San Miguel delos Padres Mercedarios, que al echar los cordeles, y medidas para trazar la Ciudad, y diuidir los solares, auiendose atendido lo primero (como se debe entender) à formar la plaza Real, dar el lugar conueniente ala Yglesia mayor, al Palacio delos Virreyes, y casas del Regimiento, y saliendo despues deste centro las lineas rectas alo restante dela Ciudad; quedò la Hermita delos Padres Mercedarios tan a Niuel, y Regla delos Cordeles, que pudo seruir de Yglesia sin meterla, ni sacarla delas medidas, ni causar diformidad ala ygualdad, y rectitud dela quadra por vno y otro lado de sus calles, con solo hazerla mayor delo que era, que sin agrauio de otra es vna delas mejores, mas hermosas, y mas fuertes que tiene aquella Ciudad, y aun España; para que digan sus Paternidades, que aquella misma, y el sitio, en que està, fue la primera Yglesia de Lima, y la vnica Parroquia dela Ciudad, en que se decia Missa, se bautizauan los Yndios, y se enterrauan los muertos? Sino es que el Marques Don Francisco Pizarro al echar los Cordeles, y las lineas dela Ciudad desatendiendose dela Yglesia mayor y del Palacio

lacio por no perder el reſpeto aquel pobre edificio de ſu Hermita comenzaſſe arrimado à ſus paredes la diuicion, y traza dela Ciudad corriendo los Cordeles por ſu frente, y regulando por ella lo demas de ſu planta, ſin darſele nada, ni hazer caſo de que la Yglesia mayor, el Palacio, las caſas del Regimiento, y la plaza cayeſſen, donde cayeſſen?

Ni menos puede ſeruir de argumento de antelacion, lo que el Padre Maeſtro Fr. Luis de Vera en dicha relacion refiere de autoridad del Padre Maeſtro Vargas tambien de ſu Religion, en ſu Cronica, que alli cita, *Que el Padre Fr. Sebaſtian de Truxillo Religioſo dela Merced fue Confeſſor, y limoſnero del Marques Pizarro en la conquiſta deſte Reyno, por cuya mano diſtribuyò el Marques grandes teſoros en obras pias, ſiendo la principal las Yglesias delas Religiones, que edificò*. Porque à eſto reſponde la Franciſcana de autoridad del Padre Maeſtro Remon ſu Hiſtoriador general arriba citado, que el Padre Fr. Sebaſtian de Truxillo ſe quedò en Panama, ſin entrar en el Perù, por la razon, que alli da ſu Hiſtoriador (y ya ſe dixo) y que ſegun el tiempo en que vino al Perù, que fue, quando mas el año de 1534. pudo el Padre Fr. Sebaſtian de Truxillo ſeruir los oficios de Confeſſor, y limoſnero, (de que en otros Autores no ay noticia) los años reſtantes haſta la muerte del Marques, que ſucedio el de 1541. a que yo puedo añadir, que eſto no prueba antiguedad ni primacia en ſu Orden, pues ſer deſpues Confeſſor de Don Franciſco Pizarro quando ya eſtaua lleno de Dominicos, y Franciſcanos el Reyno, ſolo prueba, que el Padre Fr. Sebaſtian de Truxillo debia de ſer perſona de muchas partes, y letras, pues mereciò la eleccion del Marques, para ſu Penitenciario, que nunca lo negaremos.

Ni obſta a eſto la clauſula dela Bulá de Pio IV. que trae el Padre Maeſtro Remon en el cap. 6. de ſu libro 13. y la Hiſtoria Franciſcana en ſu cap. 10. del primero libro, no por argumento de auer ſido la primera en el Perù la Religion Mercedaria. Porque no ay palabra en la Bula de que pueda colegirſe la pretenſa antelacion, ſino ſolo el fruto admirable que ſus muy Venerables Religioſos Mercedarios deſde ſu primer ingreſſo en eſtas tierras, han hecho continuamente en las conuerſiones delos infieles, mediante ſu doctrina y predicacion feruoroſa, porque han ydo edificando caſas, y Monaſterios de donde han ſalido Varones prodigioſiſſimos en catedras, pulpitos, virtudes, y ſantidad, que tampoco negamos, ni negaremos.

Pero ſobre todo es mas digno de reparo lo que el Padre Maeſtro Remon dice en la miſma parte 2. de ſu Hiſtoria general libro 13. cap. 6.

cap. 6. fol. 148. ſegun le cita la Franciſcana, *Que, por muerte del Padre Fr. Franciſco de Bouadilla ſu primer Prouincial, exercitò el gouierno el Padre Fr. Miguel de Orenes, y como ya hemos dicho, a eſta ſazon, y por eſtos tiempos no auia otros Clerigos, ni Frayles, que adminiſtraſſen los Sacramentos alos Eſpañoles, y bautizaſſen alos Yndios ſino ſus Religioſos, ni otras Yglesias, ſino las ſuyas.*

Aque reſponde muy bien la Franciſcana; porque, por lo menos el M.R. Padre Fr. Franciſco de Bouadilla Prouinçial dela Merced, muriò por el año de 1538. ſiendo cierto que viuia por el año antecedente de 1537. porque en el (ſegun refiere el Real Coroniſta Herrera. Decad. 6. lib. 3. cap. 6. pagin. 73.) alos 15. de Nouiembre de 1537. diò la ſentencia en fauor del Marques D. Franciſco Pizarro, como arbitro entre el miſmo Marques, y el Adelantado Don Diego de Almagro, ſobre aquien pertenecia, ò en cuyo gouierno entraua el dela Ciudad del Cuzco, y ſus terminos: y eſſe año de 1537. ya tenia la Orden de San Franciſco fundadas las dos cuſtodias, (ſegun le parece a ſu Reuerendiſſimo Eſcritor) de Lima, y de Quito, que ſe componen de Conuentos, Guardianes, y Frayles, y la nueſtra de Predicadores tenia caſas en Lima, en el Cuzco, en Quito, en Arequipa con algun numero de Religioſos en cada caſa, ſin otros muchos, que tenia eſparcidos por otras partes del Reyno, embiados por el Prelado, que entonces los gouernaua, y ellos todos vnos, y otros Dominicos, y Franciſcos tenian Yglesias, y Capillas en que celebrauan, decian, y cantauan ſus horas Canonicas, bautizauan, predicauan, adminiſtrauan los Sacramentos, y enterrauan alos mueros; luego no puede decirſe, ni aun con alguna apariencia de probabilidad, *Que por muerte del Padre Fr. Franciſco de Bouadilla, &c.*

Pero yo reſpondo mas, ſobre lo dicho, y probado en eſta miſma materia a qui, y por toda mi Hiſtoria, y ſuponiendo lo que ya dexamos dicho, que los Frayles Dominicos, a falta de Sacerdotes Clerigos, adminiſtramos en la Yglesia mayor (que la huuo ſiempre en Lima deſde ſus miſmos principios) y deſpues por mucho tiempo en nueſtro proprio Conuento; que es tan contrario lo que dice ſu Paternidad a lo que en la verdad ſucediò, que antes lo cierto, y que no permite duda, es que en Lima, por tiempo, por lo menos, de dos ò tres años, no huuo otra Yglesia, ni otros Sacerdotes, ni Clerigos ſeculares, ni Frayles, que adminiſtraſſen los Santos Sacramentos a los fieles Eſpañoles, y bautizaſſen a los Yndios, ſino nueſtros Religioſos hijos de Santo Domingo.

Para lo qual ſe ha de repetir aqui (perdonenme los Lectores) lo

que

que ya emos referido; que auiendo intẽtado el Arzobiſpo, y Cabildo de la Santa Metropolitana de Lima, quitarnos la Cofradia, del Santiſſimo Sacramento fundada con nueſtra Yglesia, y en ella, deſde los miſmos principios dela Ciudad, y auiendo acudido con eſta demanda al Rey, ſu Mageſtad por ſu Cedula de Madrid de 2. de Nouiembre de 1551. mandò al Virrey D. Antonio de Mendoza, que, oydas las partes, diſpuſieſſe lo que vieſſe conuenir. Pues bueluaſe à ver la Cedula.

EL PRINCIPE.

Don Antonio de Mendoza, Vizorrey, y Gouernador delas Prouincias del Perù, e muy Reuerendo en Chriſto Padre Arzobiſpo de la Ciudad delos Reyes de nueſtro Conſejo. Por parte de Vos el dicho Arzobiſpo, y del Dean, y Cabildo de la Yglesia Catedral de eſſa Ciudad delos Reyes, me ha ſido hecha relacion, que deſpues, que la tierra ſe conquiſtò, y ganò, a cauſa de no auer Yglesias en la dicha Ciudad, ſino ſolamente el Monaſterio de Santo Domingo, de donde ſalia el Sacramento para dar a los vecinos, ſe conſtituyò vna Cofradia del Santo Sacramento, la qual haſta ahora ha eſtado en el dicho Monaſterio, y pues ahora ay Yglesias en eſſa dicha Ciudad &c.

He aqui el Padre Maeſtro Remon, como el miſmo Arzobiſpo, Dean y Canonigos, que pretendian quitarnos la Cofradia, y paſſarla a ſu Metropolitana, en el informe que hacen à ſu Mageſtad, confieſſan, que deſde, que la tierra ſe conquiſtò, y ganò no auia en Lima otras Yglesias, ſino ſolamente la del Monaſterio de Santo Domingo, de donde ſalia el Santiſſimo Sacramento par dar a los vezinos; que es ala letra lo cõtrario delo que aſſienta ſu Paternidad, que en muchos años no huuo otras Yglesias mas que las de ſu Orden, ni otros Religioſos, que los ſuyos que predicaſſen, bautizaſſen &c.

En que ſe debe conſiderar que eſte informe del Arzobiſpo, y Cabildo (no de mi Religion, y Conuento, que aſſi pudiera parecer ſoſpechoſo) no fue mas, que diez y ſeis años deſpues de fundada la Ciudad, tiempo en que no podia auerſe perdido la memoria de ſer los vnicos Parrochos en ella, à cauſa de no auer otras Yglesias, nueſtros Frayles Dominicos, y que auria, por eſta razon toda via algunos en el Cabildo, que huuieſſen ſido teſtigos de viſta deſta verdad, y el miſmo Arzobiſpo, que era nueſtro Don Fr. Geronimo de Loayſa, no ay duda que lo auia ſido.

A que ſe debe añadir mas otra no menos eficaz conſideracion: Porque ſi no fuera aſſi que nueſtros Frayles Predicadores auian ſido los vnicos que adminiſtraron los Sacramentos en Lima, ſupueſto que todo el derecho de nueſtro Conuento para retener en ſi, y en ſu Yglesia la Cofradia del Santiſſimo era auer ſido los vnicos curas,

y Parrocos de la Ciudad, y auer administrado Sacramentos, saliendo de nuestra vnica Yglesia el Viatico Santo a los enfermos; lo negaran los Canonigos, y nunca lo concedieran el Arzobispo, y Cabildo, pues mejor les estuuiera para fundar su derecho, el tirar a destruir el que alegaua la Orden: porque no era buen modo de pleytear, concedernos vn derecho, que alegado por nosotros, qualquiera Iuez auia de sentenciar la causa en nuestro fauor, como siempre se sentenciò, manuteniendo al Conuento en la possession de la Cofradia, con auer durado tantos años el litigio, como queda referido.

Con que se prueba tambien lo que deciamos antes de la Hermita del Padre Fray Miguel de Orenes, que no se continuò de ningun modo, despues de fundada Lima, porque si huuiera en la Ciudad otra Yglesia, ò Hermita, que la nuestra no pudiera verificarse el informe del Arzobispo, y Cabildo de la Metropolitana, referido por la Cedula, *Que despues que la tierra se conquistò, y ganò, no huuo en Lima otras Yglesias*, antes alegaran en contra de nosotros, la existencia de la Hermita delos Padres Mercedarios.

Pero todauia es necessario responder a algunas dudas que se pueden ofrecer: y la primera es lo que Garcilaso Ynca en sus Comentarios Reales, 2. part. lib. 3. cap. 8. fol. 90. dice de Autoridad de Agustin de Zarate, lib. 4. cap. 9. *Puso gran diligencia el Marques Pizarro en hazer la Yglesia mayor de la Ciudad delos Reyes, y los Monasterios de Santo Domingo, y de la Merced, dandoles Yndios, para su sustentacion, y para reparo delos edificios.*

Pero esto solo prueba que el Marques les diò solar, y ayuda para fundar su Conuento, como a nosotros, que no negamos, antes me consta de auer visto sus Papeles, pero no dicen Zarate, ni Garcilaso en que año trato desto el Marques, y es cierto que les repartiò solar, y que se engaña en negarlo el Padre Maestro Autor dela Historia moralizada, pero despues delos Padres Franciscanos, o juntamente con ellos por el año de 1536. sino prueban otra cosa, y para verificarse las palabras de Zarate, y Garcilaso, no es menester que la Yglesia mayor, nuestro Conuento, y el de la Merced se comenzassen en vn mismo dia (que por esto no alegue esta autoridad, ni aora la alego contra el Maestro Remon) basta que todas tres obras fuessen hijas del Catolico zelo del Marques, por el tiempo que resto desde la fundacion dela Ciudad hasta su muerte: Pero dela donacion de nuestro solar consta del libro colorado del Cabildo, que fue el mismo año de 1535. en que la Ciudad se fundò.

La segunda duda es, que por lo menos pueden decir sus Paternidades, que desde el año de 1536. en que les diò solar, y sitio

Pizar-

Pizarro hizieron en Lima todos aquellos oficios de predicar, bautizar, y administrar Sacramentos.

Pero a esto se responde, que no tiene inconueniente, que los hiciessen sus Paternidades y los de nuestro Serafico Padre San Francisco dos años despues de fundada la Ciudad, auiendo sido todos los años primeros antecedētes los vnicos nuestros Frayles; y digolo assi, si basta para que se verifique la cedula de su Magestad, y el informe del Arzobispo, y Cabildo, y para que nosotros nos llamassemos a possession dela Cofradia, que auiamos instituydo, y criado en Roma, y en Lima, siendo cierto, (como tenemos ya dicho) que aun despues de entregada la Yglesia mayor alos Clerigos, proseguimos, en la misma possession de administrar Sacramentos, por algunos años en nuestra Yglesia los Frayles Predicadores, si no es que digamos, (y parece lo mas verisimil) que despues de repartidos, y donados sus solares por el año de 1536. y tomada la possession dellos, por los que estauan presentes, se partieron à otras partes del Perù, donde entenderian ser mas necessarios que en Lima: pero digan lo que gustaren sus Paternidades, como siempre se verifique la cedula. *Que despues que la tierra se conquistò, y gano, a causa de no hauer Yglesias en la dicha Ciudad de Lima sino solamente el Monasterio de Santo Domingo de donde salia el Sacramento, para dar alos vezinos, se constituyò vna Cofradia del Santo Sacramento, la qual hasta ahora a estado en el dicho Monasterio, &c.*

Vltimamente de todo lo discurrido se puede reconocer la verdad que contiene cierto papel impreso, en Lima, que sus Paternidades los M.R.P. Mercedarios an esparcido por la Ciudad. Contiene este papel las gracias que la Santidad del Papa Vrbano VIII. concedio a la Cofradia y Hermandad de nuestra Señora de buena Esperanza, que esta fundada en la porteria principal del Conuento de N.S. delas Mercedes y por introduccion del dicho papel, imprimen *Que el santo Christo, que esta en dicha porteria se truxò de España en la primera conquista deste Reyno, que fue el primero, que se adorò en esta Ciudad de Lima, y el lugar donde oy esta fue el primer sitio, donde se fundò la Yglesia primera, y se celebrò el sacrosanto Misterio dela Missa, y en el estuuo la Yglesia mayor, y el Bautisterio, hasta que los Señores curas hicieron Yglesia, y esta fue la primera Capilla, que tuuo el Tribunal dela Santa Inquisicion.*

Y a lo primero digo, que si la sagrada imagen del Santo Christo; la truxeron sus Paternidades de España, sin apartarla de si, hasta que entraron en Lima, no pudo ser la primera, por que auiendo entrado su inclita Religion (como tenemos probado) por el año (quando mas) de 1534. no pare decirse con fundamento, que desde el año de 1530.

en que entraron los conquiſtadores con nueſtros Frayles en el Perù, haſta aquel año de 1534. no huuieſſe ſido adorada la imagen de Ieſu Chriſto, para ſer eſta ſuya la primera.

Pero diran que eſto fue en Lima, y que la truxo conſigo el P. Fr. Miguel de Orenes, y la puſſo en ſu Hermita, antes que la Ciudad ſe fundaſſe, y ſi es aſſi, ſe lo concedemos de buena gana: pero que hace eſto, para probar ſu antelacion a mi Orden?

A eſſotrò de que aquel ſitio fue el primero en que ſe celebrò en el valle de Lima la primera Miſſa, reſpondemos lo miſmo que ya ſe à dicho, que no infiere coſa en contra de lo que tenemos pròbado de nueſtra Orden en Lima, porque pudo auer la Hermita y deſpoblarſe deſpues, y aun eſtar deſpoblada, como ſin duda lo eſtuuo (ſegun tenemos probado) al fundarſe la Ciudad.

Que fue la Ygleſia mayor y el Bautiſterio, eſſo tiene contra ſi la cedula de ſu Mageſtad citada, en que de informe de la parte contraria del Conuento del Roſario, conſta auer ſido el miſmo Conuento la vnica Ygleſia y Parroquia dela Ciudad, ſaliendo de ella el Santiſſimo Sacramento: Pues componga el Autor deſte papel ſu relacion con la cedula, eſta dice que nueſtra Ygleſia fue la vnica Parroquia en Lima; y el Autor que ſu Porteria. El Letor de la ſentencia, y vea ſi vale mas nueſtra cedula, que vn papel, impreſſo en Lima.

Sea en buen hora la primera Capilla del ſagrado Tribunal dela ſanta Inquiſicion, y tenga todas las prerrogatiuas y gracias y calidades que ſus Paternidades guſtaren: pero quien a de creer, que fue la primera Ygleſia mayor que huuo en Lima, haſta que los Señores curas edificaron Ygleſia? porque quien ſe a de perſuadir, a que en vna Ciudad que ſe fundaua para cabeza de vn Reyno tan rico y tan opulento, ſe dexaua el cuydado de fabricar la Ygleſia mayor alos Señores curas? Zarate y Garcilaſo en los lugares, poco ha citados, dicen que cuydo de hacerla Don Franciſco Pizarro, el auto dela fundacion de la Ciudad afirma que ſe le diò principio por la Ygleſia mayor; pues que Señores curas fueron eſtos, que la hicierõ y labraron; y entre tanto que la hacian fue neceſſario ſer la Ygleſia mayor la porteria del Conuẽto dela Merced?

Ya veran los Lectores quantas contrariedades tienen eſtas coſas: y finalmente quan pocos fundamentos alegan ſus Paternidades (digo el Autor del papel, que yo creo, que las perſonas graues de ſu Orden no tienen parte ni arte en ſemejantes materias) para afirmar y aſſentar propoſiciones, que todas ſe van haciendolos ojos con las cedulas del Rey, con las autoridades delos Hiſtoriadores antiguos, y con las tradiciones verdaderas, que andan en boca de todos.

TESO-

TESOROS VERDADEROS DELAS YNDIAS

HISTORIA

DE LA PROVINCIA DE SAN IVAN BAVTISTA DEL PERV

Del

Orden de Predicadores.

LIBRO QVARTO.

CAP. I.

Aumentos dela Prouincia, y ocupaciones Santas de ſus Frayles.

LA Prouincia crecia cada dia, y los Frayles cuydauan de ſu aumento, porque deſte dependia lo principal del intento, para que auian paſſado à fundar en aquel Reyno, que era la Predicacion dela Fè, y enſeñanza de la Doctrina Chriſtiana alos infieles ſus naturales; los Reyes Catolicos (como ſe ha viſto en ſus cedulas) mandauan a ſus Virreyes Gouernadores, y Audiencias les dieſſen todo fauor para labrar, y fundar ſus Conuentos en los lugares, que los miſmos Frayles quiſieſſen, y ellos no ſe deſcuydauan en executar alos Miniſtros del Rey con eſtas cedulas, pidiendo ſu cumplimiento, y hallauan en todos muy facil expedicion,

cion, porque con su buen exemplo enamorauan a todos, y mas hacia para fauorecerlos el amor que les tenian, que los mandatos del Rey con que los executauan, y assi muy en breue se fueron edificando y poblando de Religiosos muchos Conuentos en varias Ciudades, Villas, y lugares del Reyno, tanto, que el año de 1553. en que se celebrò el tercero Capitulo Prouincial de la Prouincia 23. años despues de conquistado el Perù, teniendo solo 13. de Prouincia, se hallaua ya con 18. Conuentos, aquienes en aquel capitulo se les señalaron antiguedades, y se diò comission al Prouincial, por los Padres Difinidores, para señalarles terminos, fueron estos los Conuentos.

De N.S. del Rosario de Lima.
De N.P.S. Domingo del Cuzco.
De San Pablo de Arequipa.
De Santa Anna de Huamanga.
De N.P.S. Domingo de Loxa.
De S. Pedro Martir de Quito.
De N.S. de la Assumpcion de Huanuco.
De N.P.S. Domingo de Chicama.
De N.P.S. Domingo de la Villa de la Plata.
De Santo Tomas de Chincha.
De San Vicente de Chucuytu.
De San Antonio de Xauxa.
De N. P. S. Domingo de Huaylas.
De N. P. S. Domingo de Nombre de Dios.
De N.P.S. Domingo de Yauyos.
De N. P. S. Domingo del Tucuman.
De N.P.S. Domingo de Lampas.
De N.P.S. Domingo de Lucanas.

Fuera destos Conuentos teniamos otras casas, como en Truxillo en Potosi, y en otros lugares cercanos a la Ciudad de Chucuytu, como en Iuli, en Copacauana, en Pomata, en Ylaui, en Sepita, en Acora, en Yunguyu, que toda via aunque auia en ellas Frayles, no tenian aquellos requisitos, y calidades, que disponen nuestras leyes para llamarse Conuentos, como lo fueron despues, aunque algunos duraron poco tiempo, como diremos en su lugar.

Y por si alguno hiziere reparo, en que dexamos escrito, que el Conuento de Quito fue fundado al mismo tiempo, que el de la Ciudad del Cuzco por el año de 1534. y ahora se pone aqui el Sexto delos Conuentos, que parece inconsiguiente ser el primero en la fundacion, y darle el Sexto lugar entre las antiguedades; se responde con lo que tenemos dicho (assi aqui, como tratando de la antiguedad y lugar del de el Cuzco) que aunque el Conuento de Quito se fundò con el del Cuzco el año dicho de 1534. vn año antes que el del Rosario de Lima, y algunos mas, que los que aqui se nombran por mas antiguos, no tuuo las calidades, que se requieren para erigirle en Conuento, hasta despues delos otros que por tenerlas, gozaron del priuilegio de ser tenidos por tales, de manera, que quando la casa de Quito fue leuantada al titulo de Conuento,

ya la

ya la de Lima, la del Cuzco, la de Arequipa, la de Huamanga, y aun la de Loxa, que es en la misma Prouincia de Quito eran Conuentos formales con todas las calidades, que disponen los derechos, y assi aunque en quanto casa es mas antigua que Lima, y que las otras, no lo es en quanto Conuento, porque no tuuo este titulo hasta despues que las otras.

Todos estos crecimientos tuuo en tan breue tiempo la Prouincia, que la prosperaua Dios al passo, que sus Sãtos Fundadores no atendian a esto temporal, que aumentauan, parando en ello la intencion delos que lo hacian, sino que passaua muy adelante a otro fin mas superior, que era el dela conuersion delas almas, en que cada dia hacian milagrosos edificios con que aumentauan la Yglesia. Los famosos Capitanes quando entran con sus Exercitos à conquistar los Reynos del Mundo lo primero que disponen es elegir lugares a proposito en que edifican Castillos, y fortalezas, dexando en ellos Presidios, de donde salen a correr los campos, y registrar las campañas, para assegurar los passos, coger los caminos, e ir dominando la tierra, sin el riesgo de verse cortados, porque desde estos lugares se dan mano vnos à otros. Pues de la misma manera estos famosos Campiones Maestros de Campo, y Capitanes diestros delos exercitos de la Yglesia, y de la Fè, en la conquista espiritual del Perù fueron eligiendo sitios, y lugares a proposito para fundar sus Conuẽtos, que mas que de habitacion siruiessen de baluartes, Castillos, y plazas fuertes, de donde salian à correr la tierra, para reducir las almas al Imperio de su Dios, sacandolas del demonio. Y dixe que mas, que de habitacion acomodada alo humano seruian estos Conuentos de fortalezas, y presidios fuertes para el seguro de las conquistas espirituales de aquella gentilidad, por que se conocia muy bien que el fin no era hacer palacios en que viuir, sino solo tener en que hacer pie para occuparse en el sin principal deste instituto, en lo humilde delas fabricas, no solo porque el Rey lo ordenaua, y mandaua assi en sus cedulas, sino porque aquellos benditos Frayles eran tan pobres de espiritu, que contentos con vnas pobres Yglesias, que mas parecian hermitas, y vnas celdillas tan breues, que apenas cabian en ellas (como oy se ve en muchas partes, donde aun duran las reliquias de algunos edificios de aquel tiempo) se dauan y se entregauan a solo el edificio delas casas, y templos espirituales labrandolos en las almas de los Yndios; disponiendolos con su enseñanza en la Fè, y en las virtudes, para que se hiziessen dignos de que Dios viuiesse en ellos por la gracia del Bautismo,

y los

y los demas Sacramentos de la Yglesia.

Era marauilla ver con el ansia, que trabajauan en aquellos pobres edificios de sus Yglesias, y casas, ellos hazian el barro, componian los adobes, quemauan la cal, cozian los ladrillos, y seruian de peones en la obra, con que animauan alos Yndios, que por orden de su Magestad assistian alas fabricas, pero mas de admiracion era ver como en medio de todo este trabajo juntauan a su hora aquella gente, y por sus mismas personas les enseñauan la Doctrina Christiana, las oraciones, y Catezismo en su Idioma natural, no en latin, ni en Español, que para esto, como ya se dixo, las auian traducido en la lengua general del Perù, en que los mas delos Padres se hacian luego peritos, porque en llegando de España, y tambien todos aquellos, que tomauan el habito en la Prouincia lo primero que emprendian era, estudiar el arte de la lengua, como medio principal, para conseguir el fin, que entonces se pretendia, desto eran sus disputas, y desto sus conferencias, en orden a penetrar la propriedad de las voces de los Yndios, y el vso mas congruo de ellas, de manera, que aquellas oraciones, Catezismo, Confessionario, y platicas espirituales que compusieron entonces nuestros Frayles, son las mismas de que oy vsan en todo el Perù, sin diferencia ninguna todos los curas Clerigos, y Religiosos de todas Ordenes, para enseñar, Doctrinar, Confessar, y dirigir alos Yndios. Y siendo assi que despues ha auido hõbres doctissimos en la lengua, ninguno a puesto objecion a la primera traduccion de Latin y Español en lengua de Yndio, que de la Doctrina Christiana hizieron alos principios los Frayles Predicadores, tan capaces se hicieron desde luego dela lengua dela nacion Peruana.

Pero boluamos ala labor delas casas, y porque se vea el zelo con que atendian a esto, nò referire aqui mas que lo que del Prouincial el Maestro Fray Thomas de San Martin escribieron los antiguos. Dicen pues, que mientras estaua en Lima el poco tiempo, que le dexauan otras ocupaciones de fuera tan del seruicio de Dios, y del Rey, como se a visto en su vida; era tanto lo que assistia, y cuydaua dela labor del Conuento (lo mismo sucederia en otras partes del Reyno, en los lugares en que labrabamos casas, quando salia de Lima), que solia salir por la mañana con su compañero à pie a assistir ala calera donde se hacia la cal, y cocian los ladrillos, que estaua fuera de la Ciudad en distancia de vna legua, haciendo con los peones, que se truxesse la piedra para la cal, se labrassen los ladrillos, se cargassen los hornos, y se les pusiesse fuego, por apressar materia-

materia-

teriales, para que no ſe paraſſe con la labor de la Yglesia, y deſta ſuerte ſe paſſaua todo el dia, ſin comer, ni deſayunarſe haſta la noche, que ſe boluia al Conuento lleno de poluo, y canſancio, a donde apenas hallaua vna pobre pitanza de peſcado, o de legumbres, y paſſaua eſta trabajo con tanta alegria como ſi tuuiera en eſto todo el regalo del Mundo, y continuaua lo miſmo, no vn dia, ni dos, ſino muchos, y ſemanas, y meſes enteros, que parecia de bronce alos trabajos, o que eſtos no eran trabajos, para ſu pecho de bronce: que no harian a eſte exemplo los de mas Religioſos en ſus caſas?

Deſtos fuertes valuartes, donde los pertrechos eran obſeruancia regular, oracion, mortificacion, y eſtudio, ſalian los ſoldados de Chriſto à correr toda la tierra, a pie, y ſin mas preuencion, que vn baculo en que ſuſtentarſe, y el Breuiario en la Mochila, comiendo de ſolo aquello, que querian darles los Yndios libremente de limoſna en los pueblos adonde hacian aſſiento, pagandoles la comida, y el hoſpedage con la luz, que les dexauan dela Doctrina Euangelica. Iuntauan el pueblo, hazianles repetir las oraciones, y Cateziſmo, eſplicauanles de vno, y otro los miſterios, que contienen, exortauanlos al amor de Dios, al aborrecimiento delos idolos, y del pecado, y deſpedian ſe dellos, aplanzandolos, para la buelta, en que auian de boluer à tomarles quenta eſtrecha delas liciones paſſadas.

De donde a quedado aquella ſanta coſtumbre en los pueblos de los Yndios, de juntarlos en la Yglesia tres dias en la ſemana, y tomarles quenta el cura de la Doctrina Chriſtiana, y miſterios de la Fe, deſde el mas mozo al mas viejo: De manera, que es coſa marauilloſa, y que no ſe ve en ninguno delos Reynos de la Chriſtiandad, delos que ſe precian mas de politicos, y vrbanos; entre quienes ſe hallaran poquiſſimos delos mas preſumidos de entendidos, que ſepan los articulos de la Fe de memoria, ni el cateziſmo, que aprendieron en la eſcuela; y a penas ſe hallarà vn Yndio tan ſolo en todo el Perù el mas barbaro, el mas retirado del comercio humano, el mas inculto Paſtor habitador delas ſierras, y los montes, que no ſepa de memoria las oraciones, y miſterios de la Fe explicados, y entendidos de la manera, que los debe ſaber qualquier Chriſtiano ſeglar para ſaluarſe, y eſto ſe debe al aſſiento, que en eſta materia dieron nueſtros Frayles primeros Conquiſtadores eſpirituales de aquella gentilidad.

A los principios hacian nueſtros Frayles mas largas eſtas jornadas, haſta que deſpues viniendo mas Religioſos, aſſi de la Orden, como delas otras, aumentandoſe el numero delos Miniſtros, ſe fueron ſiñendo à terminos ſeñalados, reparti-

tiendo la tierra por Prouincias, y acudiendo vnos à vnas, y otros à otras, con que se prosiguiò la enseñanza delos Yndios con alguna mayor comodidad delos Predicadores, y conocida vtilidad delos Yndios: porque ya viuian de assiento en los pueblos los curas, tenian casas, aunque humildes, y pobres en que habitar, y con la presencia delos Religiosos, y Sacerdotes comenzaron a viuir en mas policia los Yndios, y escusando algunos vicios, y pecados, en especial el de la Ydolatria, que como no auia alli luego quien los riñesse, y fuesse a la mano en ellos, los cometian con mayor facilidad.

No tiene ponderacion el gran trabajo que aquellos primeros años passaron los Religiosos de mi Orden, y todos, porque como aun no andauan tan corrientes los passages de vnas partes à otras, ni los comercios entre Yndios, y Espaõles estauan tan assentados, passauan por muchas partes entre los Yndios, como si passaran por entre fieras, y con el mismo peligro. Los caminos de todo el Reyno son dificilimos, y asperissimos, porque si son por los llanos, ay entre valle y valle jornadas enteras de arenales muertos, y si son por la sierra por lo general son todos doblados de serranias, y montes inaccessibles, y llenos de malos passos: vnas vezes se anda por laderas estrechissimas labradas a mano en los riscos delos mismos cerros, lleuando siempre a la vista por vn lado el despeñadero del monte, que va à parar en grandes profundidades que con sus quiebras haze la tierra entre las mismas montañas, por donde passan rios caudalosos, que vistos desde la altura parecen hilos de agua: otras vezes se suben, y bajan questas tan empinadas como paredes a plomo, y que antes de entrar en ellas parece imposible que puedan dejarse subir de plantas de brutos, quanto menos de hombres: otras se passan parages tan elados, que en todo el año no se desnudan de nieue, otras tan calientes, que el aire, que pudiera ser aliuio quema, y abrasa como el mismo fuego, con que suele suceder, que en vn mismo dia, y en vna misma jornada se passen diuersos temples ya frios, ya calientes, ya templados, porque la desigualdad de la tierra ya lebantada por las sierras, ya baxa por las quebradas, y valles hondos, causa esta diuersidad de temperamentos, los altos son frios, los baxos caliẽtes, los medios templados, pero no por esso son los caminos desapacibles, antes si entretenidos, y alegres, ya por la variedad que representa la tierra con sus mismas desigualdades, ya porque las montañas y sierras lo mas del año estan verdes vestidas de yerua, y flores, pobladas de inmensidad de ganados de Castilla, y de la tierra, y cruzadas de arroyos cristalinos, que a cada passo desienden entre los riscos a buscar el descanso

canſo delos llanos, y todos de lindas aguas, y ya porque entre las ſierras ſe abren hermoſos valles, y quebradas de temples muy apacibles ricos de frutas, abundantes de ſemillas, adonde todo el año es primauera, porque ni los yelos delas punas, y paramos que los cercan permiten que los caliente demaſiadamente el Sol, ni el abrigo que les hacen las miſmas montañas cõſiente, que las nieues perennes delas cumbres los enfrien; con que gozan todo el año vn temperamento igual, que ni el verano fatiga, ni el Ybierno cauſa enojo. Pero como los Religioſos los hacian eſtos caminos à pie, y ſin las comodidades que deſpues ha enſeñado la neceſſidad, facilitandoſe tanto, por la bondad delas mulas en que ſe andan, y deſtreza delos harrieros, que conducen las requas, que menos el canſancio neceſſario en todos quantos caminan, lo demas es todo recreacion y regalo; ya ſe dexa conocer con quanto trabajo, con quanta fatiga los paſſarian vnas vezes apretados del calor, otras del frio, y ſiempre del canſancio. Dicen nueſtros memoriales, que tal vez ſe hallò vno de nueſtros Frayles en vna Puna (aſſi ſe llaman los parages frios (ſentado al pie de vn peñaſco que auia expirado alli tranſido del yelo y hambre, porque, ni para el abrigo lleuaua mas, que ſus habitos, ni para comer le hallaron en la mochila, mas que ſu pobre breuiario, pero la laſtima es, que como nos refirieron el caſo, podian tambien auer eſcrito ſu nombre, paraque como le tiene impreſſo (ſegun creemos) en la eternidad, ſalieſſe eſtampado aqui para perpetua alabanza entre los hombres.

Tampoco, aunque nos contaron en ſus papeles el caſo marauilloſo, que en vno deſtos caminos le ſucediò a otro Frayle delos nueſtros, no nos dexaron ſu nombre, quiza porque pretendieron, que toda la gloria ſe atribuyeſſe à Dios, y a la Religion, renunciando la alabanza, como auian renunciado el Mundo, y la voluntad. El caſo fue, que andando eſte Religioſo predicando por los pueblos delos Yndios, llegò al Valle de Pachacamac, y debiò de ſer ſin duda alguno delos primeros, que paſſaron con Pizarro, ò poco deſpues con el Padre Fray Iuan de Olias, porque aun duraua en el Valle, y en ſu templo toda via aſſiſtido delos Yndios el idolo Pachacamac; llegò pues el Religioſo vna tarde, y conuocando la gente les hizo vn largo, y feruoroſo ſermon contra ſus Ydolatrias, y muy en eſpecial contra aquel Ydolo, comenzò à repreſentarles, quan fuera de razon era atribuir diuinidad a vna figura torpiſſima labrada de vn leño muerto, y que quien hablaua en ella era vn demonio incapaz de adoracion, que obſtinado en ſu ſoberuia pretendia vſurpar aquellos cultos, que ſe debian ſolamente a Dios, que

era el vnico y solo verdadero Pachacamac, porque si Pachacamac en su lengua queria decir el hacedor, el conseruador, y el prouisor de la tierra, y todas las criaturas animadas, y sin alma, inuisibles, y visibles; Dios, que como solo Dios las auia criado, el solo sin necessidad de otro las conseruaua, las gouernaua, y regia, proueyendo à cada vna de todo lo necessario para su conseruacion: y que tambien el demonio, que hablaua por la boca de aquel Ydolo era criatura suya, a quien con otros muchos de su genero, tenia desterrados de la gloria, y condenados a perpetuo infierno, por no auerle obedecido acabados de criar, sino que se le apartaron, como ingratos, queriendo como soberuios igualarse a su criador, y no tratarse como criaturas, sino como Dioses: y que esto executauan toda via engañádo a los hombres simples, y senzillos, como ellos eran, hablandoles en las piedras, y en los leños, y en otras criaturas insensibles: peroque aun esto lo hacian, no de propria autoridad, ni poder proprio, que tuuiessen para hacerlo, sino con permission de Dios para castigo delos mismos hombres, que auian de ir à padecer con ellos en el infierno por el pecado de la ydolatria, y por otros enormissimos que cometian con el. Estas, y otras muchas cosas les predicò el santo Frayle por espacio de tres, o quatro dias, que se detuuo en el Pueblo, juntandolos à sus horas, y despedidos los Yndios confusos, y auergonzados al mismo punto que concluyò con su vltimo sermon, tomò el camino de Lima, y cogiendole la noche en en el cerro, que diuide los dos Valles, para passarla, se acogiò a vna gruta que se hacia entre dos peñas, o paredones antiguos, y comenzò a coger vn brueue sueño, porque el cansancio del dia, aunque la cama era dura se le traeria muy presto. Pero apenas cerrò los ojos quando se le puso delante vna muger, que entre las mismas sombras de la noche se le mostrò de buen ayre, y representò ermosissima; que con varias inuenciones pretendia contrastar su castidad y rendir sus pensamientos. El Frayle despauorido, perdiò el sueño, pero no la atencion a lo que deuia à su estado, y conociendo ser arte de satanas para vengarse delos sermones passados haciendole tropezar en aquella fealdad, se hincò luego de rodillas, y poniendo el espiritu en Dios, desnudo hasta la cintura, sacò vna disiplina, que a caso seria toda la prouision, que lleuaua para el camino, y se comenzò a azotar a vista de su enemigo con tanto feruor, que no dexò el azote de la mano, hasta que desapareciò la muger, dando vn horrible estallido, y dexando vn hedor pestilencial, ni despues, hasta que rompiendo el dia boluiò à vestirse dando muchas gracias à Dios de verse libre de lanze tan peligroso; y queriendo

pro-

proſeguir con ſu viage haſta Lima, echando menos al Yndio que le ſeruia de guia, que ſe auia buelto al pueblo, ſe huuo de boluer tambien por no ſaber el camino. Entrò en el pueblo, y ſabiendolo los Yndios vinieron todos a el rogando le, que ſe fueſſe, y los dexaſſe, por que ſu idolo eſtaua muy enojado y ſentido delo que aquella noche auia hecho con el, refiriendole como toda ella auia eſtado dando terribles aullidos, que los puſo en grande eſpanto, y que acudiendo por la mañana a ſaber, que auia ſido la cauſa de aquella nouedad, les auia reſpondido, que aquel Frayle, que aquella tarde ſe auia ido de alli, auia eſtado toda la noche azotandole, y que el dolor delos golpes le auia obligado a dar aquellas vozes terribles, y les moſtrò las heridas, y ſeñales delos azotes: de donde tomando el Padre nueua ocaſion de predicar contra el idolo les hizo vn largo ſermon, y ſe diſpidiò del pueblo, quedando los Yndios mas llenos de confuſion, conſiderando, que el Frayle podia azotar, y caſtigar à ſu Idolo, de que quedarõ con poca ſatisfacion de ſu diuiuidad, dudando de ſu poder, y no teniendole ya en el credito, que antes.

CAP. II.

Refierenſe algunas coſas tocantes a la Prouincia, y el Maeſtro Fr. Domingo de Santo Tomas es Prior del Conuento de Lima, Viſitador, y Vicario General de la Prouincia: dicenſe algunos caſos de ſu vida.

EL Prouincial Fr. Thomas de San Martin ſaliò de Lima, (como queda dicho en el libro 2. deſta Hiſtoria cap. 5.) en compañia del Preſidente Pedro dela Gazca por el año de 1550. en que no quedò noticia del Prelado que dexò à gouernar la Prouincia, ſi fue el Prior del Conuento del Roſario de Lima, por el derecho de eſtar aſſignado a el, el Capitulo Prouincial futuro, y era Prior el Padre Fr. Iſidro de San Vicente, o ſi vſando del ſuyo el Prouincial nombro quien la gouernaſſe en ſu auſencia, haſta la celebracion del Capitulo ſiguiente: mas lo que no

tiene

tiene duda es, que el año de 1551. el Reuerendissimo Fray Francisco Romeo Maestro General dela Religion, por los buenos informes, que tenia del zelo, prudencia, y otras grandes prendas del Maestro Fr. Domingo de Santo Thomas, hizo especial nombramiento de su persona, para el officio de Visitador dela Prouincia, y fue el primero que en ella tuuo este puesto el Maestro Fr. Domingo.

Lo qual consta de vna cedula de su Magestad, su fecha en Valladolid en 30. de Mayo de 1551. firmada dela Reyna D. Iuana, y refrendada del Secretario Samano, por la qual se le dà quenta al mismo Fr. Domingo de Santo Thomas, de que su Maestro General le cometia, y encargaua la visita delos Religiosos y casas de su Orden en las Prouincias del Però, rogandole y encargandole pusiesse todo cuydado en lo que viesse que conuenia al seruicio de Dios, prosperidad, y aumento dela Religion Christiana: y de otras dos cedulas de 30. de Mayo, y 30. de Iunio del mismo año, por las quales se ordena, y manda al Virrey del Perù, y Real Audiencia de Lima, le den para ello el fauor, y ayuda de que necessitasse. Tanto como todo esto vàlia en la estimacion del Rey, y del Consejo la persona del Maestro Fr. Domingo.

Pero por que desde aqui hemos de seguir la Historia por los successos de su tiempo de Vicario General, y Prouincial, hasta su muerte, me ha parecido comenzar desde aqui a introducir los principios de su vida.

Fue el Maestro Fr. Domingo de Santo Thomas hijo del Real Conuento de San Pablo de Seuilla, no se sabe otra cosa de su filiacion, ni de los Padres que le dieron el ser natural, quizas porque auia de ser tan Frayle, y parecerlo tanto en todas las acciones de su vida, que en lo natural, y espiritual auia de parecer todo hijo de la Orden. Hallauase Colegial del Colegio de Santo Thomas de la misma Ciudad de Seuilla, quando le cogiò la voz de que el Padre Fr. Reginaldo de Pedraza por mandamiento del Cesar buscaua seis Religiosos de la Orden para lleuarlos consigo en compañia de D. Francisco Pizarro ala conquista espiritual delos Reynos del Perù, y ganando por la mano a muchos, en quienes reynaua el mismo desseo de emplearse en la labor de aquella viña, fue vno delos primeros que se ofrecieron al Padre Fray Reginaldo, y assi mereciò la dicha de ser vno delos siete, que entraron en el Perù con D. Francisco Pizarro, y le siguieron en los immensos trabajos, que padecieron los que vinieron con el, hasta tomar el puerto de Paita, y fundar Ciudad en Piura.

Era el mas mozo de todos, pero en

ro en ſus procederes, exemplo, modeſtia y obſeruancia regular parecia tan anciano como ſus Venerables Compañeros: auia ſacado à todos de ſus celdas, y Conuentos el puro zelo de traer almas a Dios, y al rebaño de ſu Yglesia, con que no podian dexar de ſer muy grandes Frayles todos, porque no pone Dios eſtos deſſeos con eficacia, regularmente, ſino en los que ſon muy buenos, y en la opinion de todos, lo eran tanto eſtos ſiete Religioſos, que el miſmo Rey, y ſu Conſejo de Yndias, no dudaron de expreſſar en ſus deſpachos, y cedulas, que ſe les dieron para paſſar al Perù, que auian ſido eſcogidos para embiarlos a negocio de tanta grauedad, por ſer Frayles obſeruantes y hombres de buenas vidas, como ſe ve en las cedulas citadas, en el lib. antecedẽte.

Luego que ſe viò en el Perù, puſo manos (como dicen) ala obra, y entendiendo que el vnico medio para la conuerſion de aquella gentilidad, era hazerſe capaces los Predicadores de la lengua de aquellos payſes, para entenderſe con ſus naturales, ſe aplicò tan deſde luego a aprender la general del Perù, que muy en breue compuſo vn Arte y metodo facilimo, para hablarla, y entenderla, reduciendola a reglas, y preceptos, de que ſe an valido todos, quantos deſpues han compueſto nueuas Artes de la miſma lengua con poca diferencia vnos de otros, y todos de la primera del Maeſtro Fray Domingo, el primero, que en la lengua delos Yndios hallò la congruencia gramatical, declinacion de ſus nombres, conjugacion de ſus verbos, y propriedad de muchas vozes indeclinables, que juntas alos nombres, y alos verbos los hacen ſignificar de otra manera, ode la miſma con diferentes afectòs, y diuerſidad de acciones: De manera, que eſta obra tan grande de poderſe comunicar mas facilmente los Predicadores del Euangelio en el Perù con ſus gentes, y poderlos ſacar por eſte medio delos engaños de ſu gentilidad, inſtruyendolos en la verdadera doctrina, que enſeña nueſtra ſantiſſima Fè, ſe le debiò totalmente al zelo, eſtudio, e ingenio del Maeſtro Fr. Domingo de Santo Thomas.

Tanta era la facilidad de que Dios le auia dotado en aprender las lenguas de los Yndios, que no ſolo la general del Perù, ſino la delos llanos de Truxillo, que es dificilima, y que aun oy ay muy pocos, que la ſepan, la ſupo luego el Maeſtro Fray Domingo, de manera, que pudo ſer el primero, que predicò en ſu lengua a aquellos Yndios, conuirtiendo inumerables de todos aquellos pueblos: pero donde eſpecialmente exercitò ſu miniſterio Apoſtolico, fue en los Valles de Chicama cinco leguas al Norte de Truxillo; Chancay y Aucallama doze leguas al Norte de Lima, y en el de

Chin-

Chincha, treinta leguas al Sur de la misma Ciudad de Lima, que eran los mas bien poblados de Yndios en aquel tiempo, y por esso se encomendaron al Rey incorporados en su Real Corona: pero en la Era de oy se hallan tan acabados, que no parecen, ni aun sombra de lo que fueron: plaga de todos los pueblos vezinos alas Ciudades, y lugares de Españoles. Quien sabe las causas desto, sino Dios? El de Aucallama en el pueblo principal deste nombre, y en otros diez y ocho, o diez, y nueue de su jurisdiccion situados en doze ò catorze leguas de tierra, tenia treinta mil Yndios tributarios, de diez y ocho años hasta cinquenta, porque los mozos menores de diez y ocho, y los hombres mayores de cinquenta no pagan tributo alguno; pues quantos serian estos? quantas las mugeres? era hormiguero de Yndios el Valle, y oy apenas se hallaran seis, o siete originarios assistentes en el pueblo de Aucallama, que viuen entre sus ruynas.

Tambien predicò en la Prouincia de Huaylas, y Conchucos, y en todas las cabezadas de la Sierra vecinas à Lima, cogiendo admirables frutos de su Predicacion en conuersiones de pueblos, y de Prouincias enteras, haciendo no solo el oficio de obrero apostolico de aquellas gentes, sino el de Padre de todos, y assi era amado, respetado, y querido delos Yndios, como si verdaderamente le debieran el ser natural, ala manera, que los auia engendrado en el espiritual mediante su conuersion: los defendia, amparaua, y socorria de todas maneras, procurando su libertad con el Rey, y con los Gouernadores por escrito, y de palabra, en publico, y en secreto, y este amor, y obligacion que le tenian, junto con su gran desinterez, sinque jamas le notassen, que pretendiesse de ellos otra cosa, que su bien espiritual, y temporal, eran el medio con que los traia a si, facilitando su conuersion, y enseñanza con marauillosos logros de su predicacion.

En estos exercicios, tan proprios de su professiõn, gastò el P. F. Domingo el talento de que Dios le auia dotado, entendiendo que la facilidad con que aprendia las lenguas, no era solo, para quedarse en la especulacion de sus frases, y propriedad de sus voces, sino paraque vsando de su buen ingenio, y abilidad, empleasse aquella gracia en beneficio delos miserables Yndios, y assi desde que puso los pies en el Perù no tuuo otra ocupacion mas que enseñarlos, predicarles, y traerlos al conocimiento de la verdadera Fè, hasta el año de 1545. que le hicieron Prior del Conuento del Rosario de Lima, entrando en nueuas obligaciones, con el cargo de gouernar Religiosos, y assistir al aumento del Conuento, que toda via estaua en sus principios, dando tan buena quenta de su oficio, co-

mo

mo la que ſe eſperaua delas excelẽtes prendas de que para todas coſas le auia dotado Dios, pero aun en medio delos cuydados del puesto, no oluidaua el delos Yndios, haciendo recoger los que por mandado de ſu Mageſtad aſſiſtian ala obra del Conuento a cierta hora del dia, y haziendoles la doctrina, y eſplicandoles los miſterios dela Fe, que debian ſaber como Chriſtianos.

Siendo Prior de ſu Conuento de Lima le ſucediò con la fiera de Franciſco de Carauajal, el caſo que dexamos referido, auia preſo aquel miſerable hombre al Padre Fr. Pedro de Vlloa, porque le auia cogido con cartas del Preſidente Pedro dela Gazca, para dar alos leales, y ſeruidores del Rey, y aun para los desleales, en que ſe les perſuadia con perdon general de lo paſſado, aque deſamparaſſen la rebelion de Don Gonzalo Pizarro, y reducidos al ſeruicio de ſu Mageſtad ſiguieſſen las banderas de ſu exercito, y hacialo el Religioſo tan bien, y tan alo Dominico, que no perdonaua trabajo ni omitia diligencia en orden a dar las cartas, y diuulgar los pordones, pero no ſiendo menores las que hazia Carauajal, por auer el Frayle alas manos, al fin vino à conſeguirlo poniendole en la priſion de vna ciſterna profunda, que con la mucha humedad, y con no bañarla el ayre, ni el ſol, eſtaua llena de ſapos, culebras, y ſabandijas immundas, donde le tubo por algunos dias con intencion de ahorcarle, como auia hecho de otros Sacerdotes, porque ſeguian el vando delos leales, y no auia mucho tiempo, que auia dado garrote al Padre Fray Gonzalo de Santo Domingo compañero de nueſtro Frayle, y Obiſpo del Cuzco D. Fr. Iuan Solano, por auer ſeguido al Obiſpo en el campo de Diego Senteno contra el miſmo Carauajal, y huuiera echo otro tanto del miſmo Obiſpo, ſi quando desbaratò el exercito de Senteno le huuiera auido a las manos (como ya tenemos dicho). Supo el Prior Fr. Domingo eſta priſion de ſu Frayle, y el intento del tirano, y con vn corage ſanto ſe fue a el, y en ſu miſma cara (coſa que ninguno hizo, ni a eſpaldas bueltas, que no pagaſſe con la vida ſu atreuimiento, pues a vna pobre muger comadre ſuya, ſolo porque le digeron que mormuraua de ſus tiranias la colgò de vna bentana) le riñò lo mal que hacia en tenerle preſo al Frayle, añadiendole con animo verdaderamente Apoſtolico, que ſe contentaſſe con ſer desleal al Rey inquietandole ſus Reynos, y no quiſieſſe perder el reſpeto à Dios, matandole ſus Miniſtros, y que no ſe auia de boluer a ſu Conuento ſin ſu Frayle, que ſe le entregaſſe luego; coſa rara en la fiereza de Carauajal! que mandò ſacar el preſo, y ſe le entregò al Prior, con condicion que le tuuieſſe recluſo, quando todos eſperauan

que alli luego mandaſſe ahorcarlos a entrambos.

No fue de menos valor y es fuerço lo que tambien ſucediò al Maeſtro Fr. Domingo con el miſmo D. Gonzalo Pizarro Autor de aquellas rebueltas. Conſiderando ſu zelo los muchos males, que auia cauſado al Reyno y los daños que cada dia cauſaua aſſi en lo temporal, como en lo eſpiritual, porque todo andaua perdido, y ſin concierto, la rebelion de Pizarro, y tiranias crueles de ſu Maeſtro de Campo Carauajal, que todo era muertes, robos, inſultos, y ſacrilegios, ſe determinò a decirle a Don Gonzalo Pizarro, con toda claridad, y libertad Religioſa, lo mal que obraua en ſuſtentar aquella inquietud, como lo hizo ſin miedo, ni rezelo de la muerte; y dicelo el Palentino 1. part. lib. 2. cap. 6. al fin, por eſtas palabras; *Que ſiendo perſuadido mucho Gonzalo Pizarro en eſta coyuntura, por Fr. Domingo de la Orden de Santo Domingo, y perſona a quien tenia todo reſpeto, para que no ſe hicieſſe tanto mal, y ſe apartaſſe de ſu rebelion, moſtrandole euidentemente ſu perdicion, y cayda; le reſpondiò, que el diablo le auia de llenar el anima, ò auia de ſer Gouernador, ſin que paſſaſſe à otra demoſtracion, ſiendo aſſi, que por mucho menos que eſto ſe quitaron à otros muchos las vidas, ſin reſpetar lo Eccleſiaſtico*, pero era el Maeſtro Fr. Domingo tan reſpetado de todos, y ſabia proponer con tal prudencia eſtas coſas, que decia las verdades ſin laſtimar, y aunque hizieſſe alguna ſangre, que era forçoſo en corazones ya tan obſtinados y ciegos, que ſiguieron haſta morir ſu locura, el reſpeto que todos le tenian ataua las manos, aun a los miſmos Tiranos, para no tratarle mal, ni aun de palabra, quanto menos para maquinar contra ſu vida.

Eſtos fueron los exemplos, que dió de ſu fortaleza y zelo el Maeſtro Fr. Domingo, pero, porque ſe conoſca, que no eran ſolo eſtas las virtudes, que le adornauan el animo, ſino otras muchas que le hacian grande, y muy grande, no eſcuſarè referir otro ſuceſſo, ygualmente admirable a los paſſados, que deſcubra ſu juſticia, y quan ageno viuia de ladearſe ala paſſion en materias, que pedian igualdad, aunque fueſſe contra ſi, ò pudieſſe parecer menos afecto a lo proprio, y tan proprio, como lo debe ſer de qualquier Frayle ſu Madre la Religion. Auia en Lima vn Mercader llamado Nicolas Corſo Hermano de Iuan Antonio Corſo a quien, por ſerlo de veras en los bienes de fortuna, llamauan todos el rico: no lo era tanto el Hermano Nicolas, pero hallandoſe con el caudal de mas de ochenta mil peſos enſayados, queria boluerſe à Eſpaña, y trataua ya de hacerlo en la primera ocaſion, quando viendoſe aſſaltado del mal dela muerte, para diſponer ſus coſas y confeſſarſe, hizo llamar al Maeſtro Fr. Domingo

mingo de Santo Tomas, y assi que le viò presente le dixo desta manera: Padre mio, hè le llamado paraque me confiesse, y juntamente se entrigue desta mi hazienda, paraque disponga de ella como gustare en bien de mi alma, y descargo de mi conciencia, porque no tengo herederos forçosos, ay tiene ochenta mil, y mas pesos ensayados, que como le fio el alma, que es lo mas, quiero tambien fiarle esto, que es menos. El buen hombre se confessò, reciuiò los Sacramentos, y muriò como Christiano, dexando en su testamento a voluntad del Maestro Fr. Domingo todo el gruesso de su hacienda. Caso raro! que quando todos pensauan, que por estar el Conuento del Rosario edificandose, y no hallarse muy sobrado delos medios necessarios assi para su labor, como para el sustento de sus Frayles, para lo qual algunos Religiosos solicitauan limosnas delos seglares; se le auia venido al Maestro Fr. Domingo esta ocasion a las manos de socorrer su Cõuento con tan gruessa cantidad; no fue assi, si no que luego comenzò a repartir muchas limosnas a los pobres de la Ciudad, aplicando gran cantidad de la hacienda al Hospital delos Yndios, que labraua el Yllustrissimo Don Fray Geronimo de Loaysa su fundador, como despues se dirà, donde labrò vna Capilla, y la dotò en nombre del testador, sinque diese à su Conuento mas que vna corta limosna de cien pesos para Missas por el alma del difunto, no prefiriendole en esto a los otros, ni en vn Real, porque a todos los de la Ciudad les diò la misma limosna de cien pesos, ni para el acompañamiento del entierro embiò mas Religiosos, que los que embiaron los demas Conuentos, huyendo siempre la nota de parecer desigual, o mas apassionado de sus cosas; que a la verdad, ni para tan santos fines como el socorro de sus proprias casas, aunque se hallen en mucha necessidad es bien que los Religiosos muestren algun afecto de codicia.

Con estos, y otros empleos se iba acercando el termino de su oficio de Prior, quando ofreciendose la celebracion del Capitulo Prouincial del año de 1548. en el Cõuento del Cuzco, de que hizimos mencion, en el lib. 2. desta Historia, le fue forçoso dexar à Lima, y hazer viage à aquella Ciudad para hallarse en el Capitulo, y siendo esto en ocasion, que el Licenciado Pedro de la Gazca, sin querer entrar en Lima, por los altos dela sierra, passaua al Cuzco a encontrarse con Don Gonzalo Pizarro, por no perder la ocasion de poderle desbaratar con la gente, que se le iba juntando a la voz del Rey, y al cebo del perdon general, que daua à todos los reducidos al seruicio de su Magestad; quando hazia su viage para la misma Ciudad del Cuzco el Maestro Fray Domingo, y en-

contrando al Presidente en el Valle da Xauxa, quarenta leguas de Lima, le visitò, y se ofrecio à ir en su compañia, si gustasse, con los demas Religiosos, y Prelados, que iban en el exercito, y el Presidente lo aceptò de buena gana desseoso de assegurar su partido, no porque la parte del Rey necessitasse destas assistencias para el seguro de su Autoridad, que para esto bastaua el nombre del Rey en la persona de su Presidente; sino porque para el vulgo era de mucha importancia, para darles a entender la sinrazon de Pizarro, ver que todos los Ecle. siasticos siendo personas tan doctas, y virtuosas seguian la voz del Rey, y que ninguno assistia a las cosas de Pizarro, a lo menos que tuuiesse la autoridad, y opimon delos que andauan al lado del Presidente, porque eran los Obispos y Prelados delas Religiones, y delos particulares, las personas mas acreditadas de ellas, como lo eran el Maestro Fr. Domingo, y otros Padres de la Orden, que subian al Capitulo, y todos iban en compañia del Presidente, y su Exercito, siruiendose en las consultas delos casos, que se ofrecian, del parecer que le dauan Obispos, y Religiosos, de que pendiò gran parte de sus aciertos.

Algunas personas tienen a los Religiosos por incapaces de dar parecer, y voto en semejantes materias, como si el habito les limitasse los entendimientos, y las letras, que professan fueran opuestas immediatamente a la practica delas maximas politicas, y mas seguras razones de estado: Las sagradas escrituras, que tan continuamente para los fines de su profession traen entre manos los Religiosos que estudian, estan llenas de exemplares de gouiernos politicos vnos malos, y otros buenos; de Principes santos, de Reyes iniquos y reprobados por malos; de Ministros leales, y traydores, y de consejeros fieles, y aduladores; de lo que pueden los premios, y los castigos; de lo que vale la igualdad, y justicia en las republicas, y monarquias, para su cõseruacion; delas que se han destruydo por los medios contrarios; ay guerras, ay exercitos, conquistas, ardides militares, y antidotos contra ellos, Capitanes valientes, y cobardes, ay perdidas, y ganancias de Prouincias, ay desgracias, ay fortunas vnas buenas, y otras malas, ay las reglas generales de conocer la bondad ò malicia de todo lo referido: En los libros que llaman sapienciales ay Consejos diuinissimos, maximas de gouernar, y gouernarse. Los Profetas estan llenos de doctrina para Reyes, y Ministros, vnos reprehendidos, otros alabados, y expressadas las acciones merecedoras de aplauso, y dignas de vituperin; pues porque quien estudia todo esto, quien lo disputa, lo entiende, lo medita, para enseñarlo en los libros, decirlo en los pulpitos, y practicarlo en

los

los confeſſonarios; no ſera bueno para executarlo por ſi, ſiendo Gouernador ò Conſejero? Quanto debiò nueſtra Eſpaña para ſu conſeruacion, en medio delos peligros delas Comunidades, al buen gouierno de vn pobre Frayle criado en el rincon de vna celda el inſigne Cardenal Don Fr. Franciſco Ciſneros? que no debieron las Yndias para ſus mayores medras, que haſta oy ſe experimentan; à ſu grande Preſidente el primero, que fue de ſu Conſejo, nueſtro grande Cardenal, y Arzobiſpo D. Fr. Garcia de Loayſa? En nueſtros tiempos el Reyno de nueua Eſpaña, que no à debido al gouierno de ſu Virrey, y Arzobiſpo D. Fr. Payo de Riuera? y el Perù para ſu conſeruacion, reſtauracion, y aſſiento en ſu buen gouierno, que no debiò a nueſtro grande Arzobiſpo Don Fray Geronimo de Loayſa, al Maeſtro Fr. Vicente de Valuerde, al Maeſtro Fr. Tomas de San Martin, al Maeſtro Fr. Domingo de Santo Thomas, a ſus auiſos, y cartas, al conſejo, y ala dieſtra execucion de diuerſas comiſſiones que los Reyes fiaron de ſu prudencia, y ſu zelo? Don Franciſco de Toledo el Licurgo del Perù cuyas leyes, y ordenanzas ſe obſeruan oy, teniendolas por oraculos de prudencia, equidad, y buen gouierno; de quien ſe aconſejò para formarlas? pues no ſe fiò de ſi, que bien pudiera, porque ſin duda fue talento grande, pero los grandes talentos ſon los que menos ſe fian de ſu proprio parecer, y ſe valiò del conſejo del Maeſtro Fr. Garcia de Toledo ſu primo, que fue nueſtro Prouincial, y otros Frayles de la Orden, por el gran conocimiento, y experiencias que tenian delas coſas de aquel Reyno. Mil exemplares pudiera traer al caſo, pero no quiero dilatar la digreſſion, con que me bueluo a mi Hiſtoria.

Siguiò pues nueſtro Maeſtro, y Prior Fr. Domingo de Santo Thomas al Preſidente Pedro de la Gazca, y deſpues de auerſe hallado en la rota de Pizarro en el Valle de Sacſahuana, entrò con el en el Cuzco, autorizando ſu entrada, que fue ſolemniſſima en compañia delos Señores Obiſpos, Prelados, y Religioſos, que le iban aſſiſtiendo, y concluydas las coſas que tocauan ala paz, y tranquilidad del Reyno, ſe hallò en la celebracion de aquel Capitulo, en que (como ya eſta dicho) fue reelecto en Prouincial el Maeſtro Fr. Thomas de San Martin, ſiendo vno el Maeſtro Fr. Domingo de los que conociendo la importancia dela perſona del Maeſtro Fr. Thomas para el pueſto de Prouincial, ſin embargo de ſu mucha repugnancia, y dela renunciacion, que hizo en el miſmo Capitulo delos quatro años mas de gouierno, que tenia concedidos por nueuo Breue del Papa Paulo III. le obligò con razones, y con ruegos, a que acceptaſſe el oficio,

cio, y conſintieſſe, por el bien dela Prouincia, y conſuelo delos Frayles, en ſu nueua eleccion para el Prouincialato.

Acabaua ſu oficio de Prior, a fines del miſmo Mes, en que ſe hizo el Capitulo, que fue el Iulio de aquel año de 1548. el Maeſtro Fr. Domingo, y por no tener ocioſo aquel eſpiritu grande, ni dexar de premiar, con lo que entonces podian ſus trabajos, le dieron por premio el Prouincial, y Difinidores, la predicatura general del Conuento del Roſario de Lima, y por premio, y empleo juntamente la licion de Teologia del miſmo Conuento, y mientras ſe diſponia el entablar la licion, la doctrina delos Yndios delos Capitanes Francisco de Talauera, Martin Pizarro, Alonſo de Montenegro, y Ruy Barba en los contornos de la miſma Ciudad.

En vno deſtos oficios de Lector, ò Doctrinero, tan proprios ambos de ſus muchas letras, no ſiendo neceſſarias menos, para la doctrina, y enſeñanza delos Yndios, que para la Catedra, aunque ay muchos, que ſe contentan con ſolo ſaber la lengua, para exercitar (con mucha ſatisfacion ſuya, pero no sè, ſi con igual vtilidad delos Yndios) el oficio de Doctrinantes; ſe le llegò al Maeſtro Fray Domingo el año de 1551. en que el Reuerendiſſimo Padre Maeſtro General dela Religion Fr. Francisco Romeo (como eſtà dicho) le hizo ſu Viſitador delos Conuentos, y caſas dela Prouincia, y en que ſu Mageſtad ſe ſiruiò de darle quenta deſte deſpacho por las cedulas citadas al principio deſte Capitulo, mandando al Virrey, y Audiencia le dieſſen todo fauor para que pudieſſe hazer con libertad eſte oficio, pero no debiò de ſer tan plenaria la autoridad, que ſe le diò por entonces (ſeria ſolo para viſitar las caſas, y Religioſos, y no para ſentenciar, y fenecer las viſitas, y proceſſos haſta la difinitiua) porque el año ſiguiente de 1552. deſpachò ſu Mageſtad otra cedula, ſu fecha en Toro en 18. de Enero de aquel año, firmada del Principe D. Felipe, y refrendada del Secretario Ledeſma, al General dela Orden de Santo Domingo, para que en las Prouincias del Perù nombraſſe vn Vicario General, a quien eſtuuieſſen ſugetos el Prouincial, Prelados, y Religioſos que huuieſſe en ellas, por los muchos negocios, que ocurrian muy importantes, de que era conueniente conocieſſe el Vicario General, y que nombraſſe para el dicho cargo à Fr. Domingo de Santo Thomas, por la gran ſatisfacion que ſe tenia de ſu buena vida (ſon palabras formales dela cedula) y de ſu coſtumbres, y concurrir en el tan buenas calidades, y auerle nombrado la dicha Religion por Viſitador general de aquellas Prouincias: con que a fines deſte año de 1552. ſe hallò nueſtro Maeſtro

Fr.

Fr. Domingo no ſolo viſitador ſino tambien Vicario General dela Prouincia con plenaria autoridad, y comiſſion ſobre todas ſus caſas, y perſonas, Prouincial, y Religioſos.

Tanta era la eſtimacion, que hacian de la perſona del Maeſtro Fray Domingo, el Rey, y el Conſejo de Yndias, y tanto era el conocimiento que ſe tenia de ſus grandes prendas, que no dudaron ſu Mageſtad, y el Conſejo expreſſar ſu buen concepto en eſcritos de tanta autoridad, como ſon ſus Reales cedulas.

La miſma eſtimacion ſe hacia en el Real Conſejo del mucho fruto, que hacian los Religioſos en la doctrina, y conuerſion delos Yndios, pues conociendoſe eſto, y lo mucho que importaua ſu aſſiſtencia en las conquiſtas deſtos nueuos Reynos, por cedula de Valladolid de 4. de Septiembre de 1551. firmada del Principe, y refrendada del Secretario Samano, ſe diò por orden alos Padres Prouinciales, que atento alos grandes frutos que hazian ſus Religioſos en la inſtruccion delos Yndios, y que ſe conſeguirian mucho mayores, ſi los dichos Religioſos ſe repartieſſen por ſus Prouincias, y pueblos; quedandoſe en los Conuentos los muy preciſamente neceſſarios para el coro, y lo tocante al ſeruicio de ſus Yglefias, los repartieſſen, y embiaſſen alos pueblos, y Prouincias, à que trataſſen dela dicha conuerſion y doctrina delos Yndios.

Y mas en particular ſe le deſpachò otra cedula al Vicario General Fr. Domingo de Santo Thomas dela miſma data, y firmas, en que ſe le encarga, y ruega embie tres Religioſos de ſu Orden, y de ſu ſatisfacion al Reyno de Chile, cuyo deſcubrimiento, y poblacion eſtaua haciendo el Capitan Pedro de Valdiuia, paraque ſe ocupaſſen en la doctrina, y conuerſion ala Fè delos Yndios conquiſtados.

Y porque mas libremente cumplieſſen los Religioſos con los intentos de ſu Mageſtad, y con los fines ſantiſſimos de tan alto Miniſterio, ſe deſpachò nueua cedula de Madrid, de 17. de Diciembre del miſmo año de 1551. firmada del Señor Principe, y refrendada de Franciſco de Ledeſma, dirigida al Arzobiſpo de Lima, y Obiſpos de Tierra firme, Cuzco, Quito, y Popayan, paraque en conformidad dela relacion, que ſe auia hecho por parte delas Religiones de Santo Domingo, San Franciſco, y San Aguſtin, ſobre que algunos delos dichos Prelados, les impedian la adminiſtracion delos Santos Sacramentos alos naturales de aquellas Prouincias, contra la Bula Apoſtolica, que tenian las dichas Religiones, ſe les rogò y encargò alos dichos Arzobiſpo, y Obiſpos guardaſſen y cumplieſſen dicha Bula Aploſtoica ſin contrauenir à ella.

Otra

Otra cedula ſe deſpachò en eſte tiempo, de Madrid, de 23. de Febrero, de 1552. firmada del miſmo Principe, y refrendada de Franciſco de Ledeſma, en que ſu Mageſtad vſando de ſus continuas piedades, y liberalidad, confirmò por otros tres años mas la merced que auia hecho ala Religion de Santo Domingo de todo el vino, y azeyte, que ſe gaſtaſſe en el culto Diuino en ſus Yglefias.

Y el miſmo dia dela fecha dela paſſada ſe le deſpachò libranca al Padre Fr. Iſidro de San Vicente Procurador dela Prouincia en Eſpaña, que auia ido con ſus poderes a ella, para traer, y conducir Religioſos, que ayudaſſen alos que andauan en el Perù ocupados con tanto afan, y trabajo en el negocio delas conuerſiones de Yndios; para la caſa dela contratacion de Seuilla de ochenta ducados para ayuda de coſta del viage, que iba a hazer alas dichas Prouincias del Perù con veinte Religioſos de ſu Orden, que lleuaua a dichas partes: mandando por otra cedula dela miſma data, y firma, alos oficiales Reales de dicha caſa dela contratacion de Seuilla ſe les pagaſſe a dichos Religioſos el gaſto que huuieſſen hecho en conducir ſus perſonas, ſus libros, y veſtuario. Lean eſto los hereges, y los demas enemigos delas conquiſtas de Eſpaña, y veran que nueſtros Reyes no buſcauan ſolo el oro, y la plata delas Yndias (como ellos dicen, y eſcriben llenando el Mundo de libros, y relaciones infames, y mentiroſas, como hijos que ſon dela mentira, y del diablo) ſino que con todas veras procurauan la conuerſion ala Fè delos naturales de Yndias, y para ello ponian quantos medios juſgauan neceſſarios, empleando las rentas que crecieron à ſu patrimonio Real, con el Dominio delas miſmas Yndias, en remitir, y ſuſtentar los miniſtros conuenientes para que les predicaſſen, e inſtruyeſſen en la Fè, y coſtumbres de Chriſtianos.

CAP. III.

Celebraſe el Capitulo Prouincial tercero del año 1553. ſale electo en Prouincial el Maeſtro Fray Domingo de Santo Tomas, y ſuceſſos de ſu tiempo, antes, y deſpues de ſu eleccion, y Capitulo.

LOS ſuceſſos deſtos tiempos en que vamos fueron tales en el Reyno del Perù, y la incluſion que tuuo en todos ellos el Vicario general Fr. Domingo de Santo Tomas tan neceſſaria y preciſa, que ſolo en ſu gran capacidad pudieran caber materias tan diferentes, y todas de tal tamaño, que la menor parte de ellas baſtaria para ahogar talentos muy ſuperiores, que no fueſſen dela grandeza, que el ſuyo: porque dentro dela Orden tenia encomendada, (como ſe a viſto) la viſita general de vna Prouincia tan dilatada, y tan nueua, que comenzaua à formarſe, y como planta recien ſembrada neceſſitaua de ſumo cuydado en ſu buena direccion, ſiendo aſſi, que los aciertos futuros de ſemejantes fundaciones de Prouincias y Conuentos dependen vnicamente del buen aſſiento, y corriente, que toman en ſus principios: y fuera dela Religion ſe viò obligado a aſſiſtir aſſi a algunas comiſſiones de grãdiſſima importancia, que ſe fiaron de ſus letras, piedad, juſtificacion, y zelo, como alos Miniſtros Reales, que ſe valian ya de ſus conſultas, y ya dela autoridad, y credito ſingular de ſu perſona, contra la nueua inquietud, que ſe introduxo en el Reyno, y que lo puſo apique de perderſe, cauſada de la ſin razon de algunos, que quedaron mal contentos del Preſidente Pedro de la Gazca, diuulgando, que no ſolo auian ſido mal pagados ſus ſeruicios, però que auian ſido injuriados, y ofendidos en las perſonas, y haziendas, conque ſe boluiò alas armas, y alas rebueltas antiguas.

La comiſſion fue la que ya dexamos dicha en la vida del Prouincial Fr. Thomas de San Martin, paraque en compañia del miſmo Prouincial (que no pudo aſſiſtir a ſu execucion por el viage que hizo para Eſpaña) del Arzobiſpo de Lima D. Fr. Geronimo de Loayſa, y del Oydor Andres de Cianca empadronaſſe los Yndios de todo

el Reyno (y ſe empadronaron ocho millones, y docientas y ochenta y cinco mil perſonas de todos ſexos y edades, hombres, niños, y mugeres) y les repartieſſen, y taſſaſſen la cantidad de tributos que auian de dar a ſus encomenderos, y ſeñores (como ſe executò) juntamente con hacer que los Yndios traſmigrados de vnas Prouincias à otras ſe puſieſſen en ſu libertad, dandoſeles a entender, como eran vaſallos libres de ſu Mageſtad, y que podian boluerſe, ſi quiſieſſen, a ſus Tierras; que no ſe pudieſſen traer los Yndios ſerranos alos llanos, ni los de eſtos ala ſierra, porque les es dañoſiſſima alas vidas la mudanza de los dos temperamentos; que ninguno del Perù fueſſe lleuado a otros Reynos; y vltimamente, que los tributos los pagaſſen en los generos, que tuuieſſen, ſin poderlos obligar a otra coſa, y que los Encomenderos, ni por ſi, ni por otros, que tuuieſſen ſus poderes adminiſtraſſen ni cobraſſen immediatamente los tributos, ſino que eſta adminiſtracion la hicieſſen los Corregidores, o Alcaldes mayores delos partidos, y dellos los cobraſſen, y reciuieſſen los Encomenderos: y ala verdad ſi eſto vltimo, como ſe quedò entablado en todo el Perù, en grande bien delos Yndios, ſe obſeruaſſe (que no tenia mas dificultad que mandarlo) en el Reyno de Tierra Firme, y gouernacion de Cartagena de Yndias, ſe eſcuſaran muchas ofenſas de Dios en agrauio delos Yndios de aquellas partes, porque delos Mayordomos que adminiſtran las encomiendas por los encomenderos, los reciuen tan enormes, que no caben en toda ponderacion.

Todo lo diſpueſto aqui con ſer tan pueſto en raçon, y tan conforme alas leyes de caridad, y juſticia; ſiruio de mayor fomento ala inquietud delos que no ſabian viuir, ni ſe hallauan ſin intentar alborotos, y executar nouedades. Franciſco Hernandez Giron moſtrandoſe mal pagado de ſus ſeruicios, ſiendo aſſi que ſe le dieron todos los repartimientos de D. Gonzalo Pizarro, que montauan cada año vna gran ſuma de renta, y juntamente la conquiſta delos Chunchos que en aquel tiempo corria con grande reputacion, comenzò à inquietar el Reyno, y conocido ſu eſpiritu, ò ſoſpechada a lo menos ſu mala intencion (porque publicamente ſe quexaua del Preſidente y de ſu repartimiẽto) ſe le iba llegando gente, aquien por vna parte querria dar a entender, que era muy grande ſeruidor del Rey, y que quiſiera, que no ſe le juntaſſen, porque ſeria dar nota de ſu buena reputacion, y por otra, en todas las conuerſaciones, y platicas, que tenia con los ſuyos, todo era repetir quexas, ponderar injuſticias, y ſinrazones delos miniſtros Reales, y de ſus diſpoſiciones, quexandoſe juntamente de la nue-

ua

ua taſſacion delos tributos, ponderando,que de todas maneras ſe tiraua à deſtruirlos, y empobrecerlos: y deſto ſegundo echaua toda la culpa al Vicario general Fr. Domingo de Santo Tomas, en tanto grado, que deſpues de declarada ſu rebelion, temiendo no ſe le fueſſen los que ſeguian ſu vando, como aconteciò a Pizarro, a la parte del Rey,ſolia repetirles muchas vezes, vayanſe vueſas mercedes que allà iran donde el Padre Fr. Domingo les enſeñe la cartilla: tanto era lo que en ſeruicio del Rey, y bien delos naturales hazia, y obraua nueſtro Padre Maeſtro Fr. Domingo, que no podian tragarle los deſleales, y noueleros del Reyno, y era eſpanto delos Tiranos enemigos del Rey, y de la paz.

Sin embargo deſtas coſas el Vicario General Fray Domingo de Santo Tomas corria en ſus comiſſiones con los demas Comiſſarios executando ſus reſoluciones con mucho valor,y no con menos deſtreza,porque andaua todo de ſuerte, y tan rebuelta la gente, que aun oy parece impoſible, atendido el tiempo en que coſas tan juſtas ſe entablaron, que ſe pudieſſe dar aſſiento en ellas con la fijeza con que haſta oy perſeueran: pero tanto como eſto pudo conſeguir el ingenio del Vicario General, de quien (como ya diximos) vnicamente ſe quexauan los mal contentos: ſiendo aſſi, que pudieran atribuir eſtos daños (que ellos aſſi los llamauan) al Arzobiſpo Don Fr. Geronymo de Loayſa,y al Oydor Andres de Cianca, que como perſonas conſtituydas en mayores dignidades,parece que auian de ſer tenidos por principales,y de mayor influencia en los efectos de aquella comiſſion, y no era aſſi, ſino que todo el acierto delo que ſe diſponia en las juntas delos tres ſe atribuia, con nombre de deſacierto, al Maeſtro Fray Domingo.

En eſto llegò el año de 1552. en que acabaua ſu oficio de Prouincial por cumplir ſus vltimos quatro años el Maeſtro Fr. Tomas de San Martin, y en que debiera hacerſe nueuo Capitulo para eligir Prouincial, como ſe auia ordenado, y diſpueſto en el Capitulo antecedente de 1548. aſſignando eſte futuro para el Conuento de Lima à 27. de Iulio de 1552. pero no ſe celebrò haſta el Iulio del año venidero de 1553. ſin expreſſarſe las cauſas deſta dilacion. Y aunque pudieramos diſcurrir, que el Vicario General Fr. Domingo de Santo Tomas le auia diferido, por eſperar à que ſe quietaſſe el Reyno,y ſe apagaſſen los ruydos,que ſe encendieron por aquellos tiempos, eſſo fuera quando al principio del miſmo año de 1553. en que el Capitulo ſe celebrò, no fueran mucho mayores, que en el año antecedente, porque auiendo tomado con el tiempo mas cuerpo la rebelion, aun antes de declararſe del todo Franciſco Hernandez Giron, auian

otros dado mucho en que entender à todo el Reyno, y este año de 1553. vn Lunes à 6. de Março mataron en Chuquizaca al General Pedro deHinojosa, y à otros seruidores grandes del Rey, siendo cabeza delos homicidas D. Sebastian de Castilla, que hecha esta muerte, lo comenzò à ser delos desleales, durandole poco tiempo, hasta ser muerto por mano de sus mismos aliados, de que resultaron nueuos alborotos, que se fueron enlazando hasta ponerle en las manos la ocasion à Francisco Hernandez Giron para acabarse de declarar: con que no pudieron ser estas inquietudes causa de la detencion del Capitulo: y porque ya estauan hechos nuestros Religiosos à celebrar sus Capitulos con toda paz entre semejantes tormentas, sinque les hiciessẽ ruydo los toruellinos de afuera, y assi se debe creer, que tendria otros motiuos la dilacion; valiendose para hacerla el Vicario General de la plena facultad, que tendria, para ello, comunicada en su comission, por el Padre Reuerendissimo de la Orden.

En fin sea lo que fuere, el Capitulo se celebrò en el Conuento de Lima à 28. de Iulio deste año de 1553. en que siendo Difinidores los Padres Fr. Pedro Caluo Predicador General, y Prior del Conuento del Cuzco; Fray Gregorio de Zuaço Prior de Huanuco; Fr. Francisco de San Miguel Predicador General; y otro, que no puede leerse, porque tiene vn borron sobre su nombre; saliò electo en Prouincial el Maestro Fr. Domingo de Santo Tomas, sin que le faltasse vn voto delos vocales, con que se hallò juntamente Comissario, Vicario General, y Visitador por el Reuerendissimo, y Prouincial electo de su Prouincia de San Iuan Baptista del Perù, sinque ocupassen tantas dignidades su grande capacidad, restandole aun mas vacios para otras muchas, de que en opinion de todos era dignissimo, por las altissimas prendas de que Dios le auia dotado.

Hizieronse en este Capitulo grauissimas leyes, y sanctissimas ordenaciones, assi en orden al que auia de tenerse en las conuersiones de Yndios, e instruccion delos ya conuertidos a la Fe, como en lo que tocaua a la obseruancia; cogiendo, todas las puertas por donde podia entrarse la menor relaxacion.

Mandòse, que ningun Religioso pudiesse confessar Yndios, ni predicarles, sin especial aprobacion en la lengua por el mismo Prouincial, expressando por razon para encargarle tan penosa carga, como auer de examinar por si mismo à todos los Confessores, Predicadores, y Doctores de Yndios (este titulo de Doctores delos Yndios dan estas Actas alos que aora llaman Doctrinantes ò Doctrineros) la singular Excelencia con que se auia hecho tan dueño de aquellas lenguas,

que

que con auer muchos Frayles excelentiſſimos lenguarazes, y tanto que en el miſmo Capitulo, ſe mandaron recoger ſus eſcritos en la lengua para darlos a la eſtampa, no quizieron fiar el examen delos Doctores de Yndios de ninguno de aquellos Religioſos, ſino que le cometieron al miſmo Prouincial vnicamente.

Ordenòſe, que en el modo de enſeñar a los Yndios huuieſſe vniformidad, y que todos ſe conformaſſen en la forma, que para eſto tenia aprobada con parecer delos hombres mas peritos de aquella lengua, el Concilio Prouincial celebrado en Lima por nueſtro grande Arzobiſpo D. Fr. Geronimo de Loayſa el año antes de 1552.

Ordenòſe ſantamente, para obſeruancia del voto de la pobreza, que el ſalario, que ſe daua a los Doctores de Yndios, que oy llaman Synodo Real, y ſe dà para la congrua ſuſtentacion delos Curas ſacandole dela parte delos tributos, que pertenece a los Encomenderos, no la cobraſſen por ſi los Religioſos, ſino que los Prelados cuydaſſen de ſu cobranza, y que toda la obuencion ſe entregaſſe aſſi miſmo a los Prelados, paraque por ſu mano, y de ſu orden ſe les dieſſe a dichos Curas lo neceſſario, aſſi de veſtuario, y alimientos, como de libros, con la moderacion, que pide nueſtro eſtado, y que lo de demas, ſi ſobraſſe algo, ſe dieſſe de limoſna todo ſin reſeruar coſa alguna a los Yndios pobres de ſus diſtritos.

Aconſejòſe y mandòſe à todos los Religioſos, procuraſſen euitar el trato familiar con ſeculares, menos en aquellas coſas que conuienen al eſtado, quando ay neceſſidad de aconſejarlos, y dirigirlos por los caminos de ſu ſaluacion, prohibiendo con rigor, por quitar toda ocaſion a ſemejantes familiaridades, que no ſe oſpedaſſe dentro de nueſtros Conuentos a perſonas ſeculares, porque ſin queſtion alguna es veneno mortal al Religioſo la demaciada amiſtad, y comunicacion con los de afuera, ſino es para los fines, que ſe han dicho. Eſtas, y otras muchas coſas tan importantes como eſtas, ſe ordenaron, y mandaron en eſte Capitulo, que ſe omiten por euitar la proligidad de eſcrebirlas, y el faſtidio alos Lectores, baſtando las referidas para conocer el zelo del Prouincial, y de ſus Difinidores,

Començoſſe a formar, y eſtableciòſſe la Real Vniuerſidad en el Conuento de Lima, conforme al priuilegio, que para ello auia dado el Señor Emperador Carlos V. de que ya hicimos mencion en el libro ſegundo deſta Hiſtoria, nombrando por el primer Catedratico de ſagrada Teologia al Padre Fr. Raphael de Segura, que fue el primer Catedratico dela Real Vniuerſidad, y el ſegundo Lector de Teologia del Conuento del Roſa-

rio

rio, y dando ſu autoridad al Prouincial, paraque proueyeſſe las demas Catedras de Gramatica, Retorica, Artes, y Teologia, en los que ſu Paternidad muy Reuerenda juſgaſſe ſer mas idoneos, para la regencia de ellas.

Señalaronſe las antiguedades delos 18. Conuentos referidos en el primer Capitulo deſte Libro, y nombraronſe Vicarios para las caſas, que aun no eran Conuentos ni Prioratos.

Denunciòſe vn *Viuæ vocis oraculo* del Papa Iulio Tercero al Cardenal de Saluiati Obiſpo Portuenſe, y Protector de la Orden, en que ſu Santidad reuocando todas, y qualeſquiera licencias, gracias, y facultades dadas alos Religioſos de la Orden eſtantes en el Perù; aſſi, por la Sede Apoſtolica, como por el oficio de la ſagrada Penitenciaria de Roma, para viuir inhibidos dela obediencia de ſus Prelados, y poder predicar ſin ſu licencia, morar fuera delos clauſtros, diſcurrir por las Prouincias, pedir limoſnas con titulo de remediar alos ſuyos, o con otro color; mandaua, y mandò, que todos, y qualeſquiera Religioſos aſſi hueſpedes, como aſſignados eſtantes, y habitantes en dicha Prouincia, de qualquier condicion, y calidad que fueſſen, viuieſſen ſugetos ala obediencia delos Prelados dela miſma Prouincia, ſin poder ſalir de ſus Conuentos, vagar por los pueblos, predicar, pedir, ni receuir qualeſquiera limoſnas, debajo de algun pretexto, ſin eſpecial licencia delos miſmos Prelados, y que eſtos vſando de ſu ordinaria autoridad los pudieſſen reducir con preceptos, y cenſuras, y otros rigores a recogerſe en ſus caſas, y Conuentos, y conformarſe en todo ala obſeruancia, y obediencia regular delos demas: no obſtantes dichos indultos, inhibiciones, y priuilegios en qualquiera manera concedidos. Firmado del Cardenal en 18. de Março de 1551. y refrendado de ſu Secretario Domingo Vrſino, en el ſegundo año del Pontificado del dicho Señor Papa Iulio III.

Inſtituyeronſe Vicarios Generales de naciones dela Prouincia de Quito al Padre Fr. Geronimo de Villanueua, dela del Tucuman al Padre Fr. Gaſpar de Carauajal Predicador general, con plenitud de poteſtad ſobre todas las caſas, y Conuentos edificados, y por edificar, y Religioſos à ellos pertenecientes.

A la Prouincia de Chile en conformidad delo ordenado por ſu Mageſtad en ſu Real cedula de Valladolid de 4. de Septiembre de 1551. referida en el Capitulo antecedente, deſpacharon al Padre Fr. Gil Gonzales Dauila, con vn compañero llamado el Padre Fr. Luis de Chaues, dandole al Padre Fray Gil autoridad de Vicario de Nacion para admitir caſas, erigir Conuentos, y receuir Frayles por

el

el tiempo de aquel Prouincialato, o por el que el Prouincial deſpues diſpuſieſſe ſegun juſgaſſe conuenir, para el fin de aquella Miſſion.

Denunciaronſe los difuntos del quatrienio paſſado, que fueron quatro, y entre ellos los Padres Fr. Franciſco Martinez, y Fray Alonſo de Montenegro, el primero era Prior actual del Conuento dela Plata, o Chuquizaca, y vno delos dos, que en Roma negocearon el Breue de la Santidad de Paulo III. y Patente del Reuerendiſſimo Fr. Aguſtin Recuperato de Fauencia para erigir la Prouincia: y el ſegundo ſiendo Vicario actual del Conuento de Quito, y Vicario de Nacion delos Conuentos, y caſas, que tenia la Prouincia en aquel Reyno. Fue vno delos ſiete primeros que ſalieron de Eſpaña con Don Franciſco Pizarro en compañia del Vicario General Fr. Reginaldo de Pedraza, y entraron con el miſmo Don Franciſco en el Peruano Imperio: a cuya predicacion debiò el Reyno de Quito ſu primera Chriſtiandad en las luzes ſagradas dela Fè, que les predicò a ſus Yndios: entrando en el (como ya tenemos dicho) el año de 1534. en compañia de ſu primer deſcubridor, y conquiſtador el Capitan Sebaſtian de Velalcazar, en cuyo viage deſde Piura a Quito ſufrieron, y paſſaron los trabajos, que las Hiſtorias refieren, lleuandolos eſte Padre por el puro amor de Dios, y zelo delas almas de aquel Reyno, y Prouincias adiacentes, ſiendo vn hombre criado deſde ſus tiernos años ala ſombra delos clauſtros, y al abrigo dela celda, como ſi fueſſe vn ſoldado acoſtumbrado alos rigores variables del tiempo, y delos caminos, que hacian à pie, por montes intratables, Rios ſin vado, cienegas, y pantanos dificilimos, peleando à cada paſſo con los Yndios, comiendo frutas ſilueſtres que no conocian, y otras immenſas fatigas mas para eſtatuas de bronze, que para hombres de carne.

Hablan muchos Autores deſte Venerable Padre, y todos con eſtimacion ſingular de ſus virtudes y letras. Fuera largo referir las alabanzas que dicen de ſu perſona, y el ſentimiento que eſpreſſan de auer quedado tan oluidadas ſus obras que no las puedan eſtampar ala poſteridad. Muriò (como eſta dicho) en ſu Conuento de Quito, y por la quenta debio de ſer ſu fallecimiento muy poco deſpues de celebrado el Capitulo Prouincial de 1548. porque auiendole dado en aquel Capitulo ſuceſſor en el oficio de Vicario, de aquella nacion, todauia le hallò la muerte en ſu oficio, que es ſeñal, de que entre el Capitulo, y ella, promedio tampoco tiempo, que no le huuo, paraque el ſuceſſor llegaſſe à Quito, ántes de ſu muerte.

Proſiguieronſe las Actas con ordenar los ſufragios delos viuos, y di-

y difuntos, encargando en eſpecial, el que ſe rogaſſe a Dios por la ſalud, y proſperos ſuceſſos dela Santidad del Señor Iulio III. por el eſtado dela Santa Madre Yglesia, y feliz profecucion del Concilio Tridentino.

Por las vidas del Señor Emperador Carlos V. y del Principe D. Felipe.

Por el Reuerendiſs. General, Eminentiſs. Protector, y Procurador dela Ordẽ, y por ſu feliz eſtado.

Por el Illuſtriſſimo D. Fr. Geronimo de Loayſa Arzobiſpo de Lima y todos los Señores Obiſpos, Religiones, y Prelados del Reyno y dela Yglesia.

Por la Real Audiencia dela Ciudad delos Reyes.

Por la conuerſion delos Yndios infieles, y perſeuerancia en la Fè delos ya conuertidos, y por el buen acierto de ſus Doctores.

Por los bien hechores de ſu Prouincia y Conuentos, por todas las quales perſonas, y por cada vna de porſi, ſe mandò decir à todos los Padres Sacerdotes vna Miſſa, por los Religioſos del coro los Salmos Penitenciales, y por los Hermanos conuerſos vna parte del Roſario.

En el eſtado delos difuntos, ſe encomendaron las almas delos Religioſos muertos en el quatrienio paſſado.

Las delos Padres delos Religioſos de toda la Orden, y con eſpecialidad de los de nueſtra Prouincia.

Todas las almas del Purgatorio, y las de los Religioſos de toda la Orden.

Por los quales todos los Sacerdotes dixeſſen vna Miſſa, los Salmos penitenciales los Coriſtas, y vna parte del Roſario los Conuerſos.

Con eſto, y con poco mas ſe acabò el Difinitorio a 7. de Agoſto del dicho año de 1553. y ſe diſoluiò el Capitulo.

Eſte año de 1553. en que ſe celebrò eſte Capitulo fue celeberrimo en el Perù, y ſerà memorable en las Hiſtorias por el cometa eſpantoſo que ſe viò en el Cielo, ſobre el aſſiento de minas de Porco, que fue el volcan de donde reuentò todo el fuego delas rebueltas de Don Sebaſtian de Caſtilla, muerte del General Pedro de Hinojoſa, y declaracion de Giron.

Vn viernes 13. de Enero alas 7. de la mañana apareciò ſobre el aſſiento de Porco, vn circulo grande, al parecer de la viſta, del groſſor de vn palmo, y como de media legua de diametro, cuyo color era blanco, y cuya circunferencia, por vn lado, paſſaua por encima del Sol: tenia eſte à ſus lados otros dos ſoles, que venian à caer ſobre la miſma circunferencia del circulo: y mas abajo ſobre el miſmo circulo aparecieron dos Lunas vna en frente de otra, y en medio del dos arcos Yris, las eſtremidades del, vno terminadas junto alos Soles, y las del otro junto alas Lunas: eſtos

eran

eran de dos liſtas, la vna Azul, la otra colorada, y fuera del circulo ala parte del poniente eſtaua vn Cometa, que era vna Eſtrella grande con vn rayo a manera de eſpada ancha, que ſalia del centro dela Eſtrella; el Sol natural eſtaua algo vermejo, que tiraua a ſangre, y los colaterales totalmente de color ſanguineo, y lanzauan de ſi tanto fuego, y tan reſplandeciente, que quitauan la viſta alos que los mirauan o pretendian mirar de hito. en hito. Las Lunas fronteras eran blancas, pero tirauan algo a ſanguineas, y el cometa era todo de vn fuego rojo, o ſangre reſplandeciente: Todo lo qual durò por el eſpacio de tiempo en que pudo ſer viſto de todos los del aſſiento, y de muchos delas eſtancias de ſus alrededores, haſta que poco a poco ſin correr a parte alguna ſe fue todo deſaziendo, quedando ſolo en medio del Cielo el Sol.

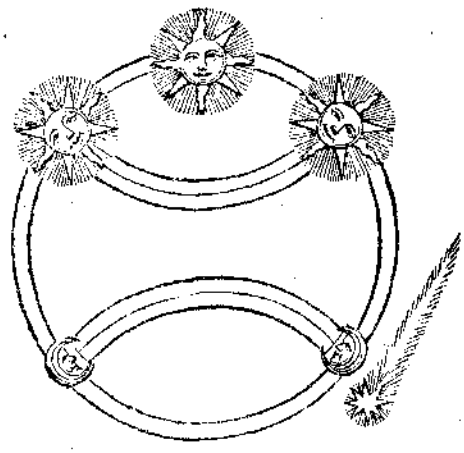

Los cometas, aunque tengan alguna conexion con los efectos naturales de acà abaxo, no la tienen con los libres: y aſſi no puede deciſe, que cauſan guerras, homicidios, maldades, y trayciones, que dependen dela libertad humana: pero es cierto, y que no puede dudarſe, que ſi Dios ſe ſirue de ello, puede con eſtas ſeñales manifeſtar algunos efectos preſentes, o futuros, como con vna eſtrella en el Oriente el nacimiento de Chriſto nueſtro Señor, y con los eſquadrones de hombres armados que peleauan en las nubes, las victorias de Iudas Macabeo.

Al tiempo que eſto ſe eſcribe, que es por el mes de Diciembre deſte año de 1680. ſe ve en Roma vn gran Cometa, ſobre que ſe hazen y forman varios juicios, pero todo es adiuinar, porque Dios ſolo ſabe lo que quiere (ſi quiere) ſignificar con ſemejantes ſeñales.

El Prouincial, y Vicario General proſiguiendo ſu viſita que tenia comenzada antes del Capitulo, fue dãdo orden en todo lo diſpueſto por el, procurando que cõ toda puntualidad ſe obſeruaſſe, porque mandar muchas coſas, y contẽtarſe, con auerlas mandado, es de eſpiritus dexados, y oluidadizos de ſu obligacion: y lo cierto es, que ſi ſe ordenaſſe menos, y ſe cuydaſſe mas de la obſeruancia de lo ya ordenado; ſerian mas acertados los gouiernos. De que ſirue, ni puede ſeruir el hacer ordenaciones, y dexar ſu cumplimiento a la libre voluntad delos ſubditos, ſin hacer que ſe guarden, y executen? la verdad es

que no siruen sino de cargar al subdito de mayores obligaciones, solo paraque las quiebre, y se haga peor de lo que era quebrantando mas perceptos; siendo assi, que la reforma delas Comunidades no consiste en ponerles leyes nueuas, sino en hacerles obseruar las antiguas.

El año siguiente de 1554. reciuiò nuestro Prouincial nueuas letras de Vicario General, y Visitador de la Prouincia: porque auiendo cessado las primeras por muerte del Reuerendissimo Romeo, que le dio aquella comission, su Magestad por su Cedula de Madrid de 11. de Febrero de 1553. firmada del Principe, y refrendada de Francisco de Ledesma, rogò y encargò al Reuerendissimo P. Vicario General de la Orden, que siendo assi que por muerte del Maestro General auian cessado los poderes para la visita desta Prouincia dados al Maestro Fr. Domingo de Santo Tomas, en el interin que se hacia la eleccion del Maestro General, diesse su poder cumplido al dicho Padre Maestro Fr. Domingo, para hacer el dicho oficio de Vicario General en el Perù, y que embiasse duplicado de sus letras, paraque por el Consejo se remitiessen, y el Reuerendissimo Padre Vicario general de la Orden hizo el despacho, y remitido al Consejo, vino a manos del Prouincial, y otro muy poco despues del Reuerendissimo Fr. Estefano Vlus maris, que saliò por General de la Religion, teniendo todo este cuydado el Rey, y el Consejo de la persona y honores del Maestro Fr. Domingo, por ser (como dice la misma Cedula Real) persona de grande autoridad, y Religion, y de quien se tenia toda satisfacion.

Sabia darse, y de hecho se daua todo al exercicio de su obligacion, sinque omitiesse cuydado, ni diligencia en lo tocante a su oficio: pero sabia tambien, sin partirse, porque auia para todo en su gran capacidad, darse al seruicio del Rey, a la defensa, y aliuio delos naturales: porque yendo visitando su Prouincia, Conuentos, y Doctrinas, iba tambien (como en estos assentando la obseruancia) en los Pueblos delos Yndios, con autoridad Real, estableciendo su libertad, y dandoles a entender la forma en que se auian de auer con sus Encomenderos, y en pagarles los tributos: y juntamente hablaua a los Españoles, en lo delas inquietudes, confirmando a los leales, reduciendo a los inquietos, y persuadiendo a vnos, y a otros, que lo ordenado en la materia de Yndios y encomiendas era justo y razonable, y sabialo decir con tanta ponderacion de palabras, razones, y doctrina, que era mas lo que por este medio obraua nuestro Prouincial en la reduccion de muchos mal contentos, que por el delas armas, y justicia: en que passò todo el tiempo de su Prouincialato, assis-

tiendo

tiendo tambien a los Exercitos, a las Consultas de la Real Audiencia, y à quanto podia ofrecerse del seruicio de Dios, y de su Rey; hasta que Francisco Hernandez, despues de varias fortunas vnas buenas, y otras malas, fue desbaratado, y preso, y en la Ciudad delos Reyes ajusticiado, hecho quartos, puesta su cabeza en el rollo, y derribadas, y sembradas de sal sus casas, mandando poner en ellas vn padron con vn letrero, que publicasse su delito al mundo para escarmiento de otros. Paradero, y fin comun de semejantes espiritus inquietos, que engañados delas buenas fortunas de algunos, que de principios bajos los ha subido su atreuimiento al Ymperio, han querido como ciegos probar la suerte, inquietando las Prouincias; no acordandose de otros que an parado en infames precipicios, siẽdo cierto, que de mil atreuimientos deste genero son vno, ò otro los que se an logrado y los demas se an perdido.

CAP. IV.

Con ocasion de auer sido el defensor delos Yndios del Perù nuestro Prouincial el Maestro Fray Domingo, se dice lo que son Yndios, Yndianos, y otras naciones, que habitan en este Reyno.

NINGVNA materia es tan propria de tratar en esta Historia, y en qualquiera delas que escriben de Yndias, como la que se contiene en el argumento deste Capitulo, porque de su inteligencia depende vnicamente la de muchas, que por mal entendidas, no solo hacen confusion a los lectores, sino que de su ignorancia resultan no pocos inconuenientes. y alguna vez en materias tan graues, que suelen ceder en desonor, y descredito de muchos delos nacidos en Yndias, teniendolos como à Yndios, por indignos (y no sè porque a los Yndios) de merecer cosas grandes.

Contòme en cierta ocasion vna persona de mucho credito, que hablando vn dia en España con cierto personage de harta suposicion le preguntò por las prendas de vn sugeto delas Yndias; y respondiendole que era vn hombre, que fuera de su nobleza, y mucha calidad por ser hijo de tales Padres tenidos y reputados por nobles, y delos Conquistadores de aquella tierra, graduado de Doctor en Canones,

y leyes,y que deſtas facultades auia regentado varias Catedras lleuadas por opoſicion, en concurſo de otros muchos muy doctos opoſitores, y que a la ſazon ſe hallaua con la Catedra de prima de Sagrados Canones,y que era vn ſugeto modeſto, virtuoſo, y eſtimado por tal, y de toda opinion en aquel Reyno; pues ve Vm. (reſpondiò el otro) con todo eſſo, que ha dicho, y ha pintado; mas monta en mi concepto vn famulo de vn Colegio deſtos de Eſpaña, que todo eſſe Catedratico de prima.

No quiero pararme aora à diſcurrir ſobre el juicio deſte hombre, porque ya sè que qualquiera darà a ſu propoſicion la cenſura que merece: y aſſi paſſo à declarar en que conſiſtiò, y conſiſte el engaño, y la ignorancia deſte,y de otros infinitos.

Han leydo las Hiſtorias antiguas delas Yndias,y del Reyno del Perù, las coſas que ſe dicen delos Yndios,las mas falſas, y ſinieſtras, porque vnos los tuuieron por brutos, haſta ſer neceſſario, que la Yglesia los declaraſſe por hombres. Otros por ſemejantes a los brutos, inhabiles, e incapaces de razon, y policia: los mas por gente cobarde, puſilanime, y de eſpiritus abatidos, que no ſaben lebantarſe à coſas grandes, de animos de ſuyo tan ſeruiles, y tan viles, que ſe dejauan tratar como eſclauos, y aun peor, tanto que fue neceſſario que los Catolicos Reyes nueſtros Señores ſiempre piadoſos, ſiempre Chriſtianos,los declaraſſen por Vaſallos libres, mandandolos por ſus Cedulas,tratar como a tales, y con la miſma igualdad, que alos demas Vaſallos de ſu Corona: que ſon gente tributaria, encomendada, ignorante, que no ſabian hablar por ſi, ni defenderſe, que era menester que los Religioſos, y otras perſonas de zelo Chriſtiano hàblaſſen por ellos,y los defendieſſen. Y con todas eſtas coſas tienen formado vn concepto delos Yndios tan bajo, que primero les haran creer, que buelan los Elefantes,que ſacarlos deſte concepto.

Con eſto como no ſaben, porque ninguno lo hà eſcrito, ni ellos quieren entenderlo, la grande diferencia y variedad de naciones que ſe hallan en el Perù, y en las Yndias,que fueron entrando en ellas, deſde que ſe deſcubrieron, y las meſclas diuerſiſſimas, que de vnas, y otras ſe han hecho; ni a los que vienen de alla y refieren eſtas coſas les dan credito, ni ay ya quien quiera contarlas, porque lo miſmo es decirlas, que buſcar vna peſadumbre nacida de vna porfia, porque o ſe las contradicen, o ſe las oyen por fabulas, guiñandoſe con los ojos los dela conuerſacion, no ay quien los pueda ſacar (hablo por lo general,que a la verdad; ay algunos que eſtan bien en la materia) de que todos quantos nacen en las Yndias, ſon Yndios, ò como ellos, gente barbara, impolitica,

lirica, indigna de eſtimacion, mirandolos con deſprecio, y no creyendo que ſaben, ni hablar romanze, ni latin, ni las Artes librales, ni aun las mecanicas, ni ſon capaces de ciencia, ni de gouierno, ni mando, ni de honor, ni prelacia.

En Madrid me aconteciò, que eſtando en cierta caſa delas principales dela Corte, con ocaſion de ãgenciar cierto negocio de los que traia encargados, y ſiendome neceſſario eſperar en vna ſala a que concluyeſſen otros, que auian venido antes, ſe me llegaron algunos delos que tambien eſperauan, y comenzando a hablar de varias coſas, me preguntaron de Yndias, y del Perù: a que yo procuraua ſatisfacer aunque con tiento porque no quieren creer lo que, Dios en todo genero de bienes naturales ha pueſto en aquella Tierra, y auiendome oydo vn Señor Licenciado de harta ſupoſicion, porque fuera de moſtrarlo en ſu perſona, los demas lo dauan bien à entender con el acatamiento que todos le hazian, y el reſpeto, con que le hablauan, me dixo deſta manera; Cierto Padre mio, que me tiene admirado el oyrle: pues no sè de que (reſpondi yo) porque no hè referido eſtrañeza alguna digna de ſer admirada: no es de eſſo (me replicò) ſino de oir a V. Reuerendiſſ. (ſon en eſto de dar Reuerendiſſima à todos los Religioſos ſin diferencia muy liberales) que habla nueſtra lengua lindamente. Valgame Dios (dixe yo) y qual es ſu lengua de Vm? porque yo nò he hablado en otra que en la Eſpañola, y no sè que ſea mas de Vm. que mia, ni que ſea Vm. mas Eſpañol que yo, ni que en las Yndias hablemos los Eſpañoles, ni ſus hijos otra lengua: ſino es que Vm. ſea tambien del numero de aquellos (que no lo creo) que à todos los que venimos de allà nos tienen por Yndios barbaros: Cayò luego el buen Señor en ſu ſoleciſmo, y atajandome las palabras, procurò ſatisfacerme: pero ſi el lo quedò o no, quien lo ſabe? quieralo Dios.

Otros mil lanzes como eſte me han ſucedido en la Corte, y en otras partes de Eſpaña, y porque el Lector entienda que no ſoy yo ſolo el peregrino en Ieruſalen, a quien han ſucedido tales caſos, quiero decir otros dos, que en el miſmo Madrid acontecieron a dos Padres Difinidores de dos Prouincias de Yndias, con quienes concurri en nueſtro Hoſpicio dela Paſſion algunos meſes.

El vno de ellos fue vn dia a ver la Yglesia, y Conuento, de cierta Religion de quien en Yndias ſe dicen grandes coſas, y eſtando en la ſacriſtia diuertido en ver algunas buenas pinturas, ſe le llegò vn Religioſo que era el Sacriſtan mayor, y auiendole preguntado que buſcaua, y de donde era: el Padre Difinidor, ſe lo diò a entender con muy cortezes palabras, y apenas

le oyò

le oyò decir el tal Padre Sacriſtan, que era de Yndias, quando muy admirado, arqueando las cejas, y ſignificando con el ademan delos ojos, y las manos, auer viſto, y oydo vn gran prodigio, le replicò; pues ſi V. P. es de Yndias, como habla tambien en Eſpañol? O Padre mio, le replicò el Padre Difinidor, de eſſos es V.P. pues con eſſo ſale aora deſpues de docientos años que ſe ganaron las Yndias? Nò ſabe que cada dia eſtan viniendo dos mil perſonas delas nacidas alla hijos delos Eſpañoles, y que honrandolos ſu Mageſtad, buelven Obiſpos, dignidades, Inquiſidores, y Oydores, y que eſtan ocupando las Yglesias, las Audiencias, y los demas Tribunales infinitos Eſpañoles que nacieron en las Yndias? Oyo eſto el Sacriſtan, y auergonzòſe de ſu ignorancia de modo, que no hallando, que decir, ſe deſpidiò del Padre Difinidor pidiendole mil perdones.

Eſſotro Padre Difinidor es muy inclinado al pulpito, y cierto, que no es ſolo inclinacion la ſuya, ſino que es muy gran Maeſtro en la Catedra, y lo es tambien en el pulpito, y en vno y otro no debe nada aun alos mas tenidos por muy grandes: lleuauale ſu aficion a oir algunos ſermones, y eſtando vn dia en vna delas Parroquias de la Corte, oyendo vn ſermon, le cupo al lado otro Señor Licenciado de toda ſupoſicion, que debiendo de auer tenido antecedente noticia, de que eſte Religioſo era de Yndias, acabado el ſermon le dixo: Padre mio digame, que le hà parecido el Predicador? ay en ſu tierra ſermones; ay Predicadores? ay libros? eſtas fueron las preguntas; el diſcurrir ſobre ellas dexo al Lector, que yo no quiero detenerme a eſſo, como tampoco en referir la reſpueſta del Padre Difinidor, ni en contar otros ſuceſſos, contentandome con eſtos, por ſer delos mas recientes.

Pero ahora porque ninguno pretenda diſculpa que no la pueden tener deſpues de tantos años de experiencia, de vna materia que tantos han tocado con las manos, y porque ſalgan de tan laſtimoſa ignorancia, los que aun teniendo profeſſion o preſuncion de entendidos, no debieran tropezar en vn punto tan tribial, que ſe viene alos ojos, (como dicen) dirè aqui lo que ſon Yndios, Yndianos, y otras naciones, que habitan en el Perù, y en las Yndias, con que tambien ſin parecer digreſſion de la Hiſtoria, ſe entenderà quienes eran los que tanto patrocinò, y defendiò nueſtro gran Prouincial Fr. Domingo de Santo Thomas, en cuya vida vamos diſcurriendo.

El Reyno del Perù, y las demas Prouincias delas Yndias, por lo general, ſe componẽ de tres naciones, Yndios, Eſpañoles, y Negros. Los Yndios ſon originarios,

y na-

y naturales primitiuos de aquella Region, los Eſpañoles y Negros foraſteros, y aduenedizos. Deſtas tres naciones ſe compone todo el gentio de aquellas Prouincias, aun que no es ygual el numero de indiuiduos de todas en todas partes, porque en vnas ay mas Yndios que Eſpañoles, y en otras mas, y en otras menos Negros. Las Prouincias delos llanos en las Ciudades y pueblos de Eſpañoles tienen mas negros, que Yndios, y las de arriba eſtendidas por la ſierra, mas Yndios que negros, por no ſer eſtos tan neceſſarios allà, reſpeto de auer ſuficiente con los Yndios para la labor delos campos, que es la cauſa de auer en lo de abajo tantos negros, porque no ay Eſpañol que ſe aplique al exercitio de cabar, y arar la tierra, y aſſi ſe valen los dueños de tierras de Negros eſclauos, que en general lo ſon todos, menos algunos, que ſe han ſabido ingeniar y ſe libertan pagandoles à ſus amos el precio que les coſtaron, y otros que por auer ſeruido con fidelidad, y amor, los hazen ſus dueños libres.

Eſtas ſon las tres naciones de que ſe puebla el Perù, delas quales entre ſi rara vez ſe juntan en matrimonio, y ſi ſucede caſarſe algunos blancos con Yndias, o con negras, ſi ſe aueriguan bien ſus principios ſe conoce facilmente que el, que tal haze, o no es Eſpañol, ſino de otra nacion de las blancas de Europa, que a caſo paſsò alas Yndias con titulo de Eſpañol, o ſi lo es, es vn hombre de tan bajas obligaciones, que el miſmo caſamiento, que hizo en Yndias con vna Negra lo hiciera con vna berberiſca ſin verguenza en Eſpaña. Con que los ordinarios matrimonios ſon de Yndios con Yndias, de Eſpañoles con Eſpañolas, y de negros con negras, buſcando cada qual ſu ſemejante, en que ponen gran cuidado, eſpecialmente los Yndios y Eſpañoles, procurando no meſclarſe por medio del Sacramento del matrimonio con gente de otra nacion, deſſeando que ſu ſangre corra pura, ſin meſcla de otra ninguna por toda ſu deſendencia.

De donde nace, que el Yndio ſiempre es, y ha ſido Yndio, el Eſpañol Eſpañol, y el negro negto, de manera que los hijos que nacen de vn Matrimonio de Eſpañoles o de otra junta ilizita, aunque naſcan en las Yndias, no por eſſo ſe llaman Yndios, ſino que conſeruan con la ſangre y el origen el titulo de Eſpañoles, en tanto grado, que allà no ſe conoce otra voz que la de Eſpañol para ſignificar ſin diferencia al que es nacido en Eſpaña de Eſpañoles, o al que de ellos naciò en las miſmas Yndias. Y no ſolamente eſto, ſino que el que naciò en Eſpaña, ſi en el Perù ſe ſabe, o entiende, que es hijo de vn frances o de otro Padre que no ſea Eſpañol originariò

por

por ambas lineas paterna, y materna, nunca le llamamos Eſpañol, ſino Frances, o Aleman, o lo que ha ſido en ſu origen.

Lo qual es neceſſariſſimo decirlo aſſi, porque de otra manera fuera todo confuſion, y no nos entendieramos, porque ſi todos los que nacemos alla nos llamaſſemos Yndios; que diferencia huuiera entre Yndios originarios, y los hijos delos Eſpañoles, y delos negros? con que es forçoſo al Yndio llamarle Yndio, al hijo de Eſpañoles Eſpañol, y al hijo de negros negro.

Y porque no hà de ſer lo miſmo en Eſpaña? de manera, que viene a Eſpaña de Yndias vn hijo de Eſpañol, y de Eſpañola nacido alla, trae por criado vn Yndio, y quieren los Eſpañoles confundir los origenes de ambos llamandolos a ambos Yndios? que mayor disformidad puede ſer, que auiendo en las naturalezas delos dos tan grande diferencia, por ſus principios; querer ſignificarlos por vna voz? y aun aqui les paſſaramos por eſta, ſino quiſieran tambien, como nos ſignifican por vna voz, que fueramos, y tenernos por de vna naturaleza: Que ſe dixera ſi yendo vn Eſpañol de Eſpaña al Perù, y lleuando conſigo vn berberiſco nacido en Eſpaña; alla le dieramos como a el, el titulo de Eſpañol al berberiſco? o que llamaſſemos berberiſco a vn hijo de Eſpañol, y Eſpañola, y de Padres puramente originarios de Eſpaña, porque nacio en berberia, en vno delos preſidios, que tiene alli la Corona? Pues el miſmo diſparate que fuera eſto, es el ſuyo, y la miſma riſa, que hiziera de noſotros en tal caſo el Eſpañol, eſſa hacemos noſotros del Eſpañol que nos llama, o imagina Yndios.

Con que mejor nombre nos dan alos Eſpañoles nacidos en Yndias algunos de Europa, que nos llaman Yndianos: pero eſtos, yerran tambien, porque ſin diferencia à todos quantos vienen de alla les dan el miſmo titulo de Yndianos, con la miſma confuſion, porque tanto barbariſmo es llamar a todos Yndianos ſin diſtinguir los origenes, como llamarlos à todos Yndios, ſin eſplicar la diferencia delos principios, por donde los que mas ſaben vſando bien deſtas voces al Yndio originario llaman Yndio, y al hijo de Eſpañoles nacido en Yndias Yndiano: con la primera voz, ſignificando origen, y nacimiento, y con la ſegunda el nacimiento, pero no el origen.

Eſto es lo que en Eſpaña, y demas partes de Europa ſe debe entender, que en el Perù, y en las Yndias ay otra voz, con que ſe ſignifican, y ſe diſtinguen los Eſpañoles ydos de Eſpaña, y ſus hijos nacidos en las Yndias, que es el nombre de Criollo, de cuyo origen no ſe puede dar mas cauſa, que la miſma introduccion, que lo es

de

de muchas vozes en todas las lenguas del Mundo, pero se conoce bien, que fue impuesta con propriedad, por que Criollo es lo mismo que procreado, nacido, criado en alguna parte, y Criollo en el Perù, y en las Yndias, no quiere decir otra cosa segun la intencion, conque se introduxo esta voz, que Español nacido en Yndias: y assi como vsamos dela voz comun de Español para diferenciarnos delos Yndios, y negros; para distinguirnos delos mismos Españoles, que nacieron en España nos llamamos allà criollos, voz de que cierto en España se rien mucho: pero con la razon, con que se rien algunos de todo lo que no entienden: propriedad de gente safia indigna de tener figura de hombres. Porque, que cosa tan ridicula puede ser en el Mundo, como hacer risa de vna sola voz sin entender lo que significa? Entonces es vna voz digna de odio y de risa quando su significado es digno de vno y de otro, como dixo Tertulliano en su Apologia contra los que se rian de la voz *Christianos* solo porque era nueua en sus oydos, sin entender lo que significaua, que era la cosa mas alta que se podia pensar, pues no era menos, que preciarse mucho, los que se llamauan Christianos de ser hijos y discipulos de Christo nuestro Señor. Assi en su tanto (porque el exemplo no debe tener, ni verificarse en todo) nos debemos quexar mucho los Españoles que nacemos en las Yndias delos que nacen en las Prouincias de España, pues debieran entender que el llamarnos Criollos, y no Yndianos, es querer significar el mucho aprecio, y estimacion singular, que hazemos todos de descender de Españoles, y de conseruar en Yndias la sangre pura Española sin mescla de otra nacion, que nuestros Padres, ò Abuelos nos lleuaron de España. Deste aprecio se rien los que se rien del nombre Criollos: jusguen aora ellos mismos si es su risa torpe y necia, pues por la misma razon que nos auian de honrar nos improperan: introduciendo el demonio estas diferencias de naciones donde menos debieran admitirse, y siguiendose de aqui no pocos escandalos y pecados.

Hacemos pues mucho aprecio los Criollos delas Yndias de ser Españoles, y de que nos llamen assi, y nos tengan por tales, y en orden à conseruar esta sangre Española pura, y limpia se pone tanto cuydado, que no tiene ponderacion: Quien da en el Perù vna hija, que no sepa primero si es Español, de que Reyno, y de que pueblo el marido a quien la da? muy al reuez de lo que passa en España con arta lastima delos que saben sentir con razon y entendimiento estas cosas, pues ven casarse Españoles con hijas de Estrangeros, y Estrangeros con hijas de Españoles, y aun salirse ellas mismas delas

recamaras de ſus Madres a caſarſe con hombres de otras naciones.

Fuera deſtas tres naciones, de que (como tengo dicho) ſe compone generalmente el Perù, ay otras muchas que han reſultado de la junta y trato ilicito delas tres, porque ay hijos de Yndias, y Eſpañoles, y a eſtos llamamos Meſtizos, ay hijos de Eſpañoles y negras, y a eſtos llamamos Mulatos, y digo Yndias y negras porque rariſſima vez ſe ven eſtos deſcuydos en mugeres Eſpañolas, y ſi ſucede en alguna averiguado ſu origen o no es Eſpañola del todo, ò ſi lo es, es de tan baxos principios, que lo miſmo ſe hiziera en otra parte: y es cierto, que ſolo el natural vil, y bajo, puede obligarlas à eſto, y no la neceſſidad, y la pobreza, porque ſe ven muchas pobres, que porſerlo, aunque para ſer malas, no ay diſculpa, dan en muy graues flaquezas, pero no ay, que ymaginar, que por muchas que cometan aya de ſer alguna de aquel genero.

Deſtas terceras naciones meſtizos, y mulatos ſe hacen otras infinitas, porque ſi ſe meſclan con Eſpañoles los hijos ſe llaman Quarterones, ſi con los del miſmo genero ſon meſtizos, y mulatos, como ſus Padres, y ſi con los inferiores Yndios, ò negros, nacen otras diferencias, que tienen tambien ſus nombres, y deſto ay tanto, que no ſe puede ſignificar ni decir: pero de todas ſe haze la eſtimacion y diferencia que ſe debe, porque al Eſpañol ſe mira como Eſpañol, al Yndio como a Yndio, al negro como à negro, al mulato, como a mulato, y al meſtizo, como a meſtizo, ſinque à ninguno ſe le permita, ò conſienta ſalirſe de ſu lugar, teniendoſe muy buen orden, en que cada vno ſe tenga por lo que es, y no ſe ſuba a mayores: de manera que ſe conocen el Eſpañol, el Frances, el Olandes, y el Yngles, y los demas, aunque deſde el quarto abuelo ſean nacidos en Yndias, y aſſi en preguntando, que quien es fulano, ſe reſponde con claridad es Eſpañol, es Frances, apelando alos principios, ſin hacer caſo ninguno, de que aya nacido allà.

Aora pues decendiendo a hablar delas calidades delas tres naciones puras, dexada a parte la delos negros, y las que por algun lado decienden deſta nacion, porque todos ſon ſeruiles, y gente reputada por tal, y de que no ſe haze caſo, diremos delos Yndios, y Eſpañoles, para acabar de dar a entender que ſon en el Perù, y en las Yndias los Eſpañoles, e Yndios.

Los Eſpañoles ſean ò nò nacidos en Eſpaña, ò en las Yndias todos ſe tratan de vn modo, aunque con la diferencia de ſus calidades, pero ſe portan de manera, que ſi todos no lo ſon, todos, ò los mas parecen caualleros en ſu trato, y en ſu modo: Y es coſa cierto admirable, y que debe ponderarſe, que en el Perù por lo menos (que es de donde puedo hablar) rara vez ſe caſti-

caſtigan Eſpañoles por delitos infames, porque ſon raros los que los cometen. Tiene eſta propriedad aquella tierra, (no ſoy el primero que lo eſcribe, porque no ſoy el primero que lo repara) que no paſſa Eſpañol a ella, que ſi no es caualiero no procure parecerlo, y que le tengan por tal, y en orden a eſto aunque en Eſpaña no aya tenido mas pueſto, que el de Lacayo, o otro exercicio ſeruil, en entrando en el Perù en los reſpetos, en la vrbanidad, en la corteſia, y buena quenta de lo que tiene a ſu cargo ſe muda en otrò varon: pero ſi algunos lo hacen de vanidad, no es de mi intento juſgarlo, ni aprobarlo. Ninguno ſirue a otro en oficios bajos, aunque lo ſuelen hacer en exercicios vtiles, y honeſtos, y aſſi ſiruen de caxeros, de eſcribientes, de mayordomos, y ſuperintendentes de haciendas: delos nacidos en Yndias ſu primera aplicacion es al eſtudio, y a la Yglesia, y ſi ſe quedan ſeglares es rariſſimo el que aprende, ò exercita Arte, que ſea puramente mecanica, ſon pintores, plateros, ò tiradores de oro y de plata, bordadores, mercaderes, enſambladores, ò buſcan la vida con otros tratos honeſtos. Los que proſiguen curſando las Eſcuelas, ſon de galantes ingenios, y ſe hacen cõſumádiſſimos en aquellas facultades que eſtudian, ſiendo aſſi que no ſon muy tenaces en los libros, lo qual cauſa la mucha facilidad en entenderlos. Con eſto ocupan las catedras, y calongias de opociſion en las Vniuerſidades è Yglesias, las Mitras, las Togas, y Abogacias en las Audiencias del Rey: fuera de otros infinitos dentro delas Religiones que pudieran llenar de letras vn Mundo, y donde quiera que llegan, parecen bien, menos adonde ſin hacer mas juicio que verlos venir de Yndias los tienen por barbaros, y ſi los oyen hablar dicen qde tambien lo hacen los Papagayos de aquella tierra, debiendo aduertir, y hacerſe vn buen argumento, que ſi es Region el Perù en que ſaben hablar los animales, que ſabran hacer los hombres? pero que ay que arguir con los que quieren atar las manos à Dios, paraque ſolo en las ſuyas aya criado entendimientos con alma, y almas con entendimiento?

Los Yndios fueron gentiles, e Ydolatras, adoraron torpes Ydolos, y ridiculas figuras; lo miſmo hacian los Griegos, y los Romanos ſiendo tan grandes Filoſofos, y tan inſignes Maeſtros en todas ciencias, y letras, que de vna, y otra nacion ſalieron la policia, las leyes, y las Artes liberales haſta la mas ſuprema Aſtrologia a todas las naciones del Mundo. Fueron brutos ſenſuales, que caſi parecia que nò vſauan de razon; que nacion en ſus principios, y antes de tener mas luz de la que fueron teniendo deſpues con el tiempo, y comercio vnas con otras, no fue lo miſmo que eſta? aſſi comenzaron los miſ-

nos Griegos, los Romanos, los Eſpañoles, y todos, las Artes, la Ciencias, las Leyes, la politica, el gouierno, la juſticia, la vida ſegun razon, a que nacion (nombrenme vna del gentiliſmo) no vinieron deſpues de muchos ſiglos? Auia en las Yndias, muchos Yndios criados en los montes como fieras, pero tambien auia muchos que viuian en Ciudades reducidos à republica, o ſugetos a vn Monarca, que ſe gouernauan con leyes, con caſtigo delos malos, y con premio delos buenos; que tenian Religion aunque falſa; que vſauan de ceremonias, aunque diabolicas; en que auia diferencia de Principes nobles, plebeyos, ſe reſpetauan los Reyes, ſe temia la juſticia, ſe ambicionaua la honra, ſe deſpreciaua al vicioſo, ſe eſtimaua la virtud, que las auia morales en muchos; no tenian luz de Fe, pues que mucho, que fueſſen ydolatras? obſeruaron muchos puntos de la Ley natural, prohibiendo los hurtos, los adulterios, los homicidios, y otros pecados, no alcanzaron la malicia de otros vicios, y aſſi no los prohibian; que mas auian de hacer hombres ſin letras, ſin ciencias, ſin comercio, ſin Fè? Tuuieron por dioſes a los Eſpañoles, por monſtruos à ſus cauallos, por truenos ſus arcabuzes, por rayos ſus balas, la nouedad los obligò a todo eſto; juſgauan ellos, que no auia mas Mundo, que el ſuyo (tambien ſe tuuo en Europa por fantaſia quimerica la exiſtencia delas Yndias, ſiendo acà mas racionales que ellos) vieron llegar a ſus Puertos los Nauios, ſaltar de ellos en tierra hombres blancos, y de otro color que el ſuyo, notaron la grandeza, y ſoberuia delos cauallos, oyeron diſparar los Arcabuzes, no vian las valas, vian los muertos con ellas, ſus flechas no herian en los armados de azero, ſus piedras reſurtian delos eſcudos y morriones, ſin daño; no fue mucha boberia tener a los Eſpañoles, por no hombres, y creer eſotras coſas, que a qualquiera otra nacion le ſucediera lo miſmo, cogida tan de repente, ſi careciera delas noticias, que ellos. Si antes que las Yndias ſe deſcubrieſſen, ni ſe entendieſſe en Eſpaña lo que eran Yndios, de improuiſo vna mañana apareciеſſe en la baia de Cadiz vna Canoa de Yndios de la Florida, la embarcacion peregrina, y nunca viſta, los Yndios deſnudos, la piel aduſta, los ojos encarnizados, el pelo deſcompueſto, los dientes negros, los cuerpos pintados; que digeran, ò que penſaran a la primera viſta los Eſpañoles; ſi no que eran fantaſmas v demonios, o que eran los remeros de la Barca de Aqueronte, que de la laguna Eſtigya, que los antiguos puſieron junto a Cadiz auian ſalido à tierra?

Oy tienen otro eſtado diferente, viuen en policia ſugetos en ſus lugares a Caziques, y Iuſticias de ſu miſma nacion, gouernados por Alcaldes mayores Eſpañoles pueſ-

tos

tos por ſu Mageſtad o por ſus Virreyes, ſe aplican bien alas Artes, ſon plateros, pintores, bordadores, ſaſtres, zapateros, barberos; muſicos, baylarines, doradores, y vſan de otras artes, y gracias ſemejantes, y todas las obran bien, y con primor, porque ſon naturalmente fiematicos, y toman con mucho eſpacio las coſas: ſon humildes, cortezes, dados al Culto Diuino, y alas fieſtas de ſus Yglesias, reſpetan el Sacerdocio, acarician alos Eſpañoles qne aportan a ſus pueblos y los ſiruen, eſpecialmente ſi ſon Eccleſiaſticos: algunos caen como hombres y ſuelen boluer al bomito de ſus vicios antiguos; pero quien ſe eſcapa deſto, adonde no ay flaquezas? no ay pecados?

El engaño de tenerlos a todos por barbaros y beſtiales naciò alos principios, y dura haſta oy en muchos de Europa, de que auiendo aportado los primeros Eſpañoles alas orillas de aquella tierra, que caen el mar Oceano, cuyos habitadores eran fieriſſimos, no conocian Imperio ni ſugecion, viuian por ſi deſparramados por aquellos montes; y como es natural en todo hombre guardar ſus caſas, y hacienda, que aun los brutos defienden ſus guaridas, y las aues ſus nidos; y las obras, que les hacian no eran de amigos porque les robauan los hijos, y las mugeres, les quitauan ſus comidas, y ſi las defendian los matauan, procuraban ellos hazer lo miſmo con los que iban a hacerles tanto daño, y en cogiendolos deſcuydados los flechauan, les quitauan las vidas, y algunos ſe los comian: eſcrebian eſto a Eſpaña, y los que hacian Hiſtorias trasladauan ſus relaciones, que las mas vezes ſalian con mas ponderacion que verdad: corrieron por el Mundo eſtas noticias, y concibieron de todos los Yndios ſin diſtincion, atribuyendo a todos en general la impolicia y fiereza de aquellos pocos, porque ſe haze concepto de que las Yndias noſon mas que vna Prouincia como qualquiera delas de Europa, en que todos los del Paiz tienen vnas miſmas coſtumbres, y habilidades, y en oyendo decir que tales Yndios ſon crueles, aleuoſos, y beſtiales, juſgan lo miſmo de todos. Y para darme à entender pondrè vn exemplo, que à todos los que venimos de allà nos ſucede cada dia, preguntan à vno de la nueua Eſpaña, que ſi ay vino, o Azeyte en ſu Paiz, reſponde, que nò, porque no ſe les permite; viene otro del Perù, y preguntanle lo miſmo, y reſponde que ſi, que ay de vno, y de otro infinito. Cuenta vno del Reyno de Tierra firme que en ſu tierra apenas ſe conoce el Iuierno, y que es tan calido el temperamento de aquella region, que andan los hombres caſi deſnudos: los que han viſto à Potoſi, y otras tierras de las Prouincias que llaman de

arriba

arriba en el Reyno del Perù dicen, que nunca ay verano, que todo el año es Iuierno, y que ay parage, en que el agua es meneſter derretirla primero, para beberla, porque ſiẽpre ſe halla elada, El de Lima, y otros pueblos delos llanos, dice que en ſu Paiz no ay verano, que obligue à deſnudarſe ni Iuierno, que neceſſite à gaſtar Chimineas, y Braſeros, que el tiempo todo es igual con muy poca diferencia que parece vna eterna primauera. Oyen eſto los de Europa, ven eſtas contrariedades, y juſgando por ſola vna Prouincia à todas aquellas tierras, creen que quanto les dicen es mentira, y que venimos à contarles fabulas, y a mi me ha ſucedido muchas vezes contandoles la abundancia que ay de vino, y Azeyte en los llanos del Perù, replicarme pues, el Padre Fr. Fulano que es de allà nos ha dicho lo contrario, y que todo el azeyte, y vino que alli ſe gaſta, ſe lleua de acà de Europa: y es que no hacen diferencia de que yo hablo del Perù y el otro de nueua Eſpaña, ni ſaben las leguas que ay de vn Paiz, a otro, y de vna Religion a otra y que por eſta razon vnas lleuan vnos frutos, y otras otros, vnas ſon frias, otras calidas, y otras templadas: pues dela miſma manera ignorando la variedad de naciones que ay de Yndios en tan immenſas diſtancias de tierra, juſgan que todos ſon de vnas coſtumbres, y lo malo que oyen de vnos ſe lo atribuyen à todos, y no ſolo a ellos, ſino tambien alos que nacen alla.

Pues eſto es lo que defendian aquellos primeros Padres Fundadores de nueſtra ſanta Prouincia, y en eſpecial nueſtro Prouincial Fray Domingo de Santo Tomas, a imitacion de otros dela Orden en diferentes partes delas Yndias contra algunos conquiſtadores (no contra todos, que no eran todos dela calidad que los pintan los eſtrangeros embidioſos delas grandeſas de Eſpaña) que pretendian tratar à todos los Yndios, y tambien alos del Perù, con la aſpereza, que ſe auia tratado a otras naciones, contra la intencion del Rey, y de ſus Reales Miniſtros, que ſiempre deſde el principio, que ſe deſcubrieron las Yndias mandaron, que ſe trataſſe alos Yndios con la igualdad, que alos demas vaſallos de ſu Corona, haziendo grandes caſtigos, en los que no obedecian ſus cedulas, y ſe auian mal con ellos, por que a muchos quitaron las encomiendas, a otros los gouiernos, a otros traian preſos a Eſpaña, que murieron en las carceles, y a otros multauan en las haziendas. Eſto deben ſaber los eſtrangeros, y no que ſin diferencia de buenos a malos, y ſin decir lo que el Rey y Conſejo de las Yndias cuydauan del buen trato delos Yndios, que lo callan de malicia, refieren crueldades

des inauditas, que hizieron los Eſpañoles en aquellas tierras, ſiendo las mas *mentiroſas, y fin-*gidas.

CAP. V.

El Maeſtro Fr. Domingo de Santo Tomas haze viage à Eſpaña, paſſa à Roma, buelue al Perù, donde le alcanza la merced del Obiſpado de la Plata, en que acaba felizmente.

EL primero, que en la Prouincia del Perù obtuuo el honroſo titulo, y grado del Magiſterio ganado por ſus letras y trabajos fue el Maeſtro Fr. Domingo de Santo Thomas, y digo, que el primero, porque aunque lo fueron tambien nueſtros Maeſtros, y Obiſpos Don Fr. Vicente de Valuerde, y Don Fr. Thomas de San Martin, lo eran ya mucho antes de venir al Perù, pero nueſtro Fr. Domingo, auiendo venido ſolo Colegial de Santo Thomas de Seuilla (como ſe hà dicho) hizo eſtando en la Prouincia los meritos para ſerlo, o acabò de perficionar los que tan glorioſamente traia comenzados de Eſpaña.

Llegòle el grado alos fines de ſu Prouincialato, y eſte acabado ſe diſpuſo para hacer viage a Eſpaña, a dar quenta al Reuerendiſſimo de ſu viſita, y a tratar en el futuro Capitulo General las coſas dela Prouincia. Y todo el Reyno, gozando de la ocaſion, le diò tambien ſus poderes paraque en nombre de todos pidieſſe a ſu Mageſtad algunos priuilegios, y mercedes, ſegun que cada Ciudad, o Villa le embiaron ſu inſtruccion. Entrò en la Corte, donde fue bien viſto del Rey y de ſu conſejo, confirmando con verle y con oirle el buen concepto, que ſe tenia de ſus virtudes, y prendas, y concediendole algunas mercedes para ſu Prouincia y Conuentos, como fueron la primera, por vna cedula Real de 18. de Nouiembre de 1556. ſu fecha en Valladolid, firmada dela Princeſa, y refrendada de Iuan de Samano, en que ſe le mandò al Virrey del Perù informaſſe ſobre lo que auia repreſentado Fr. Domingo de Santo Thomas Prouincial de las Prouincias del Perù, de que las caſas, y Monaſterios de ſu Orden, que auia en aquella tierra en los pueblos aſſi de Eſpañoles, como de Yndios ſe hallauan tan pobres, y neceſſi-

ceſſitados ſus Religioſos, que no tenian con que ſuſtentarſe, por no tener rentas ni limoſnas, porque los Yndios con los tributos que pagauan, y trabajos que padecian no podian acudir con ſus limoſnas, y ſe le mandò al Virrey, que en el interim tuuieſſe cuydado de proueerles de ellas.

Repareſe en eſta cedula la mucha obſeruancia en que ſe mantenian nueſtros Frayles, pues con ſer alos Principios del Perù, quando rodaua la plata, y eſtaua todo en ſu flor, nueſtros ſantos Religioſos viuian tan pobres, que auian meneſter limoſnas, y ſocorros de los Reyes, porque cuydauan tan poco de enriquezer ſus Conuentos, que ſe hallauan ſin rentas ni otros medios con que poder ſuſtentarſe. O tiempos, ò ſiglos de oro!

La ſegunda cedula fue dela miſma fecha, y firma, que la paſſada, en que en virtud delo que auia repreſentado el dicho Fr. Domingo de Santo Thomas, ſobre no auer llegado al Perù la que ſe auia expedido de 23. de Febrero de 1552. ſobre la prorrogacion, del vino, y azeyte, que ſe concediò por tres años alos Conuentos de aquella Prouincia, pidiendo que por la mucha neceſſidad que padecian, empeñandoſe en el azeyte, y vino de que neceſſitauan, corrieſſe el termino delos tres años dela prorrogacion referida deſde primero de Enero de 1555. y que ſe les prorrogaſſe por mas tiempo, ſe ordenò, y mandò, que ſe executaſſe, y cumplieſſe, como ſe auia pedidò, y ſe prorrogò por otros tres años mas la dicha merced, deſpues de cumplidos los tres dela primera.

La tercera de Valladolid de 30. del miſmo Mes de Nouiembre del dicho año de 1556. firmada dela Princeſa, y refrendada de Franciſco de Ledeſma, paraque el Virrey del Perù guardaſſe, y cumplieſſe las que eſtauan expedidas, como en ellas ſe contenia ſobre la forma en que ſe auian de hazer nueſtros Conuentos.

Deſpedido de la Corte con eſtos fauores Reales el Maeſtro Fr. Domingo, paſsò à Roma, en que ſe hallò en el Capitulo General, que en eſta ſanta Ciudad ſe celebrò por la Paſcua de Pentecoſtes del año de 1558. que fue de eleccion por muerte del Reuerendiſſimo Fr. Eſtefano Vſuſmaris. Tuuo en el, el voto dela Prouincia, y ſaliò electo por General dela Orden el Reuerendiſſimo Fr. Vicente Iuſtiniano, que honrò como era razon al Maeſtro Fr. Domingo, atendiendo con ſingular eſtimacion de ſus letras, virtud, y zelo a quanto le proponia para el bien de ſu Prouincia, expidiendo poco deſpues del Capitulo, el dia 20. de Iulio del miſmo año de 1558. los eſtatutos ſiguientes.

Que el Prouincial, o Vicario de la Prouincia pudieſſe aſſignar e incorpo-

torporar a ella y a sus Conuentos a qualesquiera Religiosos que de otras se hallassen en el Perù, como huuiessen ido à el con legitimas licencias, y quisiessen ellos consentir en esta incorporacion.

Que los Religiosos assi incorporados, y los que de España embiauan los Superiores a peticion de la misma Prouincia, despues de vn año de assistencia en ella, se tuuiessen por proprios hijos suyos, y por capaces de todas las Prelacias, distribuciones, y honores delos demas, supuestas las calidades, que se requieren por nuestras Cõstituciones, y otras ordenaciones delos Capitulos Generales.

Que el Prouincial, o Vicario de la misma Prouincia, si sucediesse, que algun Religioso delos assi assignados, o embiados no cumpliesse con las obligaciones de su Profession, le pudiesse desassignar, y remitir ala Prouincia de donde era originario, valiendose para ello, si necessario fuesse del auxilio del brazo seglar.

Que confirmaua, y confirmò la concession hecha ala misma Prouincia, por el Capitulo General de Salamanca, *Quo ad esum carnium, & vsum lineorum, seu canaporum*, En el qual priuilegio no quiso fuesse entendido el Conuento del Rosario de Lima, *Quo ad esum carnium*.

Que reuocaua, y se tuuiessen por reuocadas todas y qualesquiera licencias Indultos, y Priuilegios concedidos alos Frayles, que en alguna manera fuessen en perjuicio dela autoridad Ordinaria delos Prelados dela Prouincia, Prouinciales, y Priores, y los inferiores a estos o sus Vicarios.

Que los Capitulos Prouinciales se celebrassen la primera Dominica despues de la fiesta de Santa Maria Magdalena por el mes de Iulio, por ser el tiempo mas acomodado para el concurso delos Vocales, respeto de que cessan las aguas en las Prouincias de arriba, lo qual ordenò, y mandò Autoritate Apostolica.

Con esto concluyò con el Reuerendissimo, y passo a negocear con la Santidad de Paulo IIII. el Iubileo plenissimo perpetuo de quarenta horas, que consiguiò para la Yglesia del Hospital de mi Señora Santa Anna de Lima, para el dia dela Saura, que es vno delos mayores que goza la Christiandad: encargò esta diligencia al Maestro Fr. Domingo el ilustrissimo Don Fr. Geronymo de Loaysa Fundador (como se dirà en su vida) del mismo Hospital. En este Iubileo se concede (fuera delo general) que los Confessores que eligieren los penitentes los puedan absoluer, y despensar de todas y qualesquiera irregularidades en que ayan incurrido, y por ser su concession *Viuæ vocis oraculo* del Papa, està atestado, y firmado en 28. de Nouiembre de 1558. (expressando en el escrito ser concedido a instancias, y

peticion del Maestro F. Domingo) por nuestro Cardenal Alexandrino, que despues fue Pontifice Romano Pio V. a quien ya venera la Yglesia en el numero delos Beatificados con credito singular de nuestra sagrada Orden, que auiendole criado como a hijo, le tuuò despues por Padre, y aora le tiene por Protector, y Abogado en la Diuina presencia.

Concluydo lo de Roma boluiò a España, y ala Corte el Maestro Fr. Domingo, a donde se repitieron las muchas estimaciones que el Señor Emperador hazia de su persona, pues por solo el buen informe, que de algunos del Perù (que se hallauan sin premio, auiendo seruido bien) hizo en el Consejo de Yndias, cuydò su Magestad de remunerar sus seruicios, haciendoles merced con magnificencia Real en todo lo que pedian: de quien tambien consiguiò nueua limosna para el Conuento de Lima, y los otros de su Prouincia, ordenando su Magestad: por su cedula de Toledo de 6. de Abril de 1560. firmada de su Magestad Cesarea, y refrendada de Francisco de Erazo, que en conformidad de lo que auia representado Fr. Domingo de Santo Thomas, la casa dela contratacion de Seuilla entregasse al dicho Padre, o a quien su poder huuiesse quinientos ducados para cõprar libros para los Monasterios de su Orden delas Prouincias del Perù, por la falta que tenian de ellos los Religiosos, y lo mucho que los necessitauan para su estudio, consignando los dichos quinientos ducados en lo procedido de bienes de difuntos delas Yndias.

Fue lleno de estos fauores à besar la mano al Rey; y su Magestad pagado, assi de sus grandes prendas, como de sus muchos seruicios, le dixo, que le tenia presentado a su Santidad por Obispo dela Ciudad ò Villa dela Plata, a que respondiò prudente nuestro Padre Fray Domingo, que le besaua los pies, por tan singular fauor, pero que suplicaua a su Magestad, con quanta humildad podia, se siruiesse de proueer aquel Obispado en otro, porque fuera de conocerse sin meritos para el, en el Reyno del Perù le auian encargado algunas cosas, como à su Procurador, que pidiesse à su Magestad, y se le auian negado, y que dirian las partes interezadas que no auia ydo a España a hazer el negocio de ellas, como auia prometido, sino el proprio, y a boluer con vna Mitra; su Magestad aduirtio con prudencia la respuesta, y le despachò aun con mayor estimacion de su gran juicio, que auia hecho hasta alli, pero no proueyò el Obispado, hasta que supo que el Maestro Fray Domingo estaua ya en el Perù, y entonces le embiò la cedula de Obispo de Chuquizaca, y carta, en que le decia, que pues ya se hallaua libre de poder incurrir en la calumnia, que

auia

auia repreſentado, y no le quedaua eſcuſa para admitir ſu fauor, le hicieſſe guſto de receuir eſta Mitra, y que quedaua entendiendo lo haria como Vaſſallo tan afecto à ſu ſeruicio.

Boluiò pues à Lima Frayle por el año de 1561. adonde en ſu Cõuento del Roſario ſe entregò todo al fomento de ſus Eſcuelas y Eſtudios, ſiendo el Padre, el Regente, y el Doctor de aquella Vniuerſidad. Era el primero a todos los actos de ella publicos y ſecretos, aſſiſtiendo alas ſabatinas, alas concluſiones, a las conclucioncillas morales deſpues de comer, y alas conferencias comunes de ſobre tarde, a el ſe acudia con las dudas, y el daua las reſoluciones delas dificultades, de manera que toda la Vniuerſidad pendia de ſu enſeñanza.

Eſto era dentro de la Religion, porque de fuera le conſultauan el Virrey, el Arzobiſpo, los Oydores, los Curas: los Yndios que auia hecho Chriſtianos le venian à buſcar deſde muy lexos, vnos a verle como a Padre, otros à conſultarle como a Maeſtro, y todos à conſolarſe con ſu viſta; y el buen Religioſo à todos les preguntaua las oraciones, y la doctrina Chriſtiana, animandolos à perſeuerar en la Fè, y a tolerar ſus trabajos, con que los deſpedia conſolados.

Corriò con eſtas ocupaciones tan dignas de ſu profeſſion y eſtado, todo el año de 1561. quando a los principios del de 1562. llegò à ſus manos la Cedula de Obiſpo de Chuquizaca, y con ella las Bulas de ſu Santidad paraque ſe conſagraſſe. Llenòſe de alegrias la Ciudad, y el Conuento de gente de todas ſuertes a darle la enora buena. Acudieron el Virrey, el Arzobiſpo, la Audiencia, los Cabildos, los Caualleros, como ſi cada vno fueſſe el ſolo interezado en la honra del Obiſpo, todos alegres, contentos, ſolo el que auia de lleuar la carga, que conocia el peſo de vna Mitra, no ſe moſtraua contento, antes a todos decia que no auia de acceptar, porque ſe hallaua ſin meritos, y ſin fuerças para tan gran dignidad. El Virrey que era el Conde de Nieua, y el Arzobiſpo de Lima Don Fray Geronimo de Loayſa le apretauan grandemente a que acceptaſſe, y el por huir todo eſto, ſe ſaliò luego de Lima, y ſe fue a Limatambo haciendo de ſu Conuento media legua de la Ciudad, donde reciuiò vna carta de vn buen viejo nueſtro Frayle muy ſu amigo, que aſſiſtia en la Doctrina de Chincha, en que le perſuadia con todas veras a que no acceptaſſe. A eſto miſmo le inſtauan otros Religioſos: con que ſe hallaua perplexo entre las dos opiniones contrarias, que ambas lleuauan buen fin, el Virrey, y el Arzobiſpo tirauan a que la nueua Yglefia de Chuquizaca, ò Villa de la plata lograſſe tan grande Obiſpo, y que no tuuo la dicha de go-

zar al Yluſtriſſimo D. Fr. Tomas de San Martin, entendiendo que de ſu acceptacion por ſer perſona tan docta, tan deſinterezada, y tan llena de otras prendas, reſultarian ſus mayores medras; los Religioſos mirauan al bien de ſu Religion, porque perdian vn Padre, que auiendolo ſido de la Prouincia, lo era de cada vno en particular; no podian tolerar, que ſe les fueſſe de ſu compañia, quien era el zelador de ſu obſeruancia, el eſpejo en que todos ſe mirauan, para componerſe en la virtud, el Maeſtro que los enſeñaua, el Padre que los criaua, y el, que ſolo con ſer vno de ſu pobre comunidad les grangeaua tanto credito, pero al fin pudieron tanto las inſtancias del Virrey, y el Arzobiſpo que le encargò la conciencia, poniendole en graue eſcrupulo delos daños que podian ſeguirſe a aquella Yglesia mientras ſe nombraua otro, ſi ſu Yluſtriſſima no acceptaua; que ſe rindiò, y acceptò.

El miſmo dia ſe vino a ſu Conuento, y al entrar en la Ciudad acompañado de todos los Caualleros de ella, y delos Religioſos ſus hermanos le aſſaltò vn dolor de hijada tan recio, que al llegar al Conuento de San Aguſtin, que entonces eſtaua adonde aora eſta la Yglesia y Parroquia de San Marcelo, en el camino derecho de Lima à Limatambo, caſi fuera de la Ciudad, ſe huuo de entrar en el, reciuiendole ſus Religioſos con mucho amor y caridad, porque todos le veneraua, y tenian por lo que era. Eſtuuo alli vn par de horas, haſta que con los remedios que luego ſe le aplicaron ſe le mitigò el dolor, y pudo entrar en Lima, y en ſu Conuento, aplaudido de toda la Ciudad.

Sabido en Chincha por el buen viejo ſu amigo, como auia acceptado el Obiſpado, le eſcribiò ſegunda carta, en que decia al Obiſpo eſtas palabras formales: Señor, yo no perſuadi à V. S. que no acceptaſſe el Obiſpado? pues aduierta bien alo que le ſucediò el dia que acceptò, y ſepa que no le han de faltar grandes trabajos. Parece le fue Profeta el Religioſo, porque (como luego diremos) ruuo muchos, y la orina, y la hijada le acabaron, acordandoſe el Obiſpo muchas vezes de la carta de ſu hermano.

Acceptado el Obiſpado le conſagrò en nueſtra Yglesia del Conuento del Roſario el Yluſtriſſimo D. Fray Geronimo de Loayſa con gran pompa y aparato, concurriendo con el Virrey, y la Audiencia, y todos los Tribunales, la nobleza de la Ciudad, y mayor parte del Pueblo, porque era el primer Obiſpo, que en ella ſe conſagraua, haciendole todo el gaſto con grande magnificencia el Yluſtriſſimo conſecrante, que le honrò como a hermano, y como amigo.

Dentro de muy pocos dias, que fueron los que baſtaron para auiarſe,

ſe,mas, como vn pobre Frayle,que como Obiſpo, y Principe de la Yglesia, ſe puſo en camino para la ſuya, con tan poco carruage, que admiraua, y ſi Frayle parecia bien à todos, Obiſpo, viendo eſtas coſas ſe confirmauan mas en el concepto que tenian de ſus muchas virtudes, y mucho mas quando al deſpedirſe de ſus Hermanos los Frayles del Conuento del Roſario, que fue con muchos abraços, y lagrimas de ternura, les moſtrò nueuas patentes de Vicario General, y Viſitador de la Prouincia,que auia traydo de Roma, y no quiſo notificarlas, ni vſar de ellas, que tan nada ambicioſo era de pueſtos.

El primer Pueblo de Yndios de ſu Obiſpado a que llegò nueſtro Obiſpo fue el de Paucarcolla por el camino de Arequipa, y hallandole ſin Yglesia la mandò hazer a ſu coſta, de vna Naue, las paredes de adoue,las portadas de Ladrillo, y el cubierto de madera. Proſiguiò con ſu viage viſitando de camino los Pueblos de ſu Obiſpado, y llegando a Chuquiabo, que llaman la Ciudad de Santa Maria de la Paz, que es de Eſpañoles,mandada edificar para el paſſo del Cuſco à Potoſi en la mitad del camino por el Preſidente Gaza (oy es cabeça del Obiſpado que llaman de la Paz) diò priſa à que ſe acabaſſe la Yglesia mayor, para cuya labor aplicò de ſus rentas Obiſpales vn tanto mientras duraſſe la obra, con que iba edificando Yglesias en ſu Obiſpado, y en los corazones de ſus feligrezes marauilloſos exemplos de caridad, y aficion al Culto Diuino, y coſas de la Yglesia.

Con eſto llego a la ſuya, adonde fue receuido con grande aplauſo de ſu Cabildo, y vecinos, y en eſpecial delos Yndios de toda aquella Comarca, y de la de Potoſi, cuyos Caziques, y Principales vinieron à beſarle las manos, por ver al que era ſu defenſor ya ſu Obiſpo, entendiendo (en que no ſe engañauan) que con la dignidad tendria mas mano, para continuar en los beneficios grãdes, que todos los del Reyno le debian, y receuialos el buen Paſtor con mucho cariño y amor, porque como era humilde, y humilde de corazon, ſe hallaua bien entre los pobres humildes.

Aſſentò luego ſu caſa, que toda ſe componia de dos pages, y vn Capellan, ſin colgaduras, ni alajas de valor, todo era pobre, las ſalas deſnudas, las ſillas de cuero, la cama de Frayle, la meſa ſin fauſto, no tuuo carroza, ſolo tenia vna mula en que andaua quando iba ala viſita de ſu Obiſpado, en que fue puntualiſſimo todo el tiempo que viuiò en aquella ſilla: con eſto gaſtaua poco en ſu familia y perſona, conſumiendo ſus rentas, que no eran tantas entonces como oy, en limoſnas que repartia alos pobres.

El año de 1567. bajò a Lima conuocado para el Concilio Prouincial

uincial segundo, que en aquella Ciudad celebrò el Illustrissimo Don Fray Geronimo de Loaysa, donde se fue a morar a su Conuento, portandose en todo como vno delos Frayles, iba al coro, al refectorio, y a todos los demas actos, que no parecia Obispo sino el Frayle mas comun de aquella Comunidad.

Acabado el Concilio diò la buelta a su Obispado, donde en llegando comenzò nuestro Señor à mortificarle de todas maneras, porque por vna parte, por assentar en sus Prebendados el estilo mas decente a su estado y a sus puestos, se le lebantaron mil pleytos, disgustos, y pesadumbres, que duraron hartos años, y por otra se le aumentò el mal de orina, y dolores de hijada, que le repetian tanto, que acada passo le ponian en el vltimo suspiro, solia durarle el mal por meses enteros, siendo assi, que era parquissimo en comer, y beuer, cuya templanza suele ser el remedio de semejantes dolencias.

Hallandose vn dia con su Cabildo se sintiò mas apretado que otros, y reconociendo calentura, les dixo, que entendia para si, era aquella calentura el Alguazil de la muerte, que venia à executarle, y fue assi, porque dentro de breues horas fue necessario hacer cama, en que estuuo dos meses padeciendo, pero con grande paciencia, porque todas las vezes que le llamaua la orina, que eran mas de ciento entre dia y noche, quando los dolores mas le afligian, y se sentia abrasar del fuego de aquel humor, nunca le oyeron decir palabra de sentimiento, ni quexa mas que repitir a vezes: *Peccaui Domine, peccaui Domine*, que quiere decir, pequè Señor, pequè Señor, y en descansando vn poco decia: ha Señor? a vn hombre miserable enfermedad de Cauallos? *Fiat voluntas tua*, hagase tu voluntad.

Luego que cayò en la Cama, embiò allamar al Prior de su Conuento, y le pidiò con mucha humildad, dispusiesse con los Frayles, que viniesse à assistirle, y acompañarle de modo, que por lo menos le fuesse continuo vno, pues podian hacerlo por turnos sin hacerseles pesado, y el Prior lo dispuso de manera, y todos los Religiosos lo acceptaron con tanto gusto, que por semanas le venian a assistir; de que el Venerable Obispo receuia gran consuelo en medio de sus fatigas, y parece, que lo dispuso assi Dios, paraque, como siendo Prelado dela Prouincia los auia enseñado a viuir, ahora los enseñase a morir, viendo la paciencia con que sufria sus males, y la mucha deuocion con que llamaua a Dios, ala Reyna delos Angeles, y à nuestro Padre Santo Domingo en su ayuda. Estas eran las palabras, que se le oyan al buen Obispo, sin que se le notas-

se

ſe deſabrimiento con la gente de ſu caſa ni tener la menor impaciencia del mundo, ſino ſe acudia tan preſto con lo que pedia, ni por otro motiuo, ni por imaginacion: gran Don de Dios, quando regala alos ſuyos con trabajos y dolores, que con ellos les da fuerças, y virtud para lleuarlos con alegria.

Confeſſauaſe muchas vezes, y quando ſe viò cercano, (a ſu parecer) al fin, mandò que le truxeſſen el Viatico, truxòſele el cura dela Catedral nombrado el Padre Prieto, que deſpues fue Religioſo de nueſtro Padre San Franciſco, y acabò loablemente en las miſſiones dela Prouincia del Tucuman, vino con el Señor todo el pueblo, y el buen Obiſpo ſe esforçò quanto pudo, o por decirlo mejor, le esforçò el miſmo Señor de modo, que ſe mandò veſtir del habito de ſu Orden, el qual nunca auia mudado, y lebantandoſe de la cama, ſe hincò de rodillas junto al Altar en que eſtaua el Santiſſimo, y queriendo ponerle vn coxin, ò almoada de tercio pelo no lo conſintiò: entonces llegando el Cura començò à hablar al Obiſpo con aquella corteſia y reuerencia que ſe debia à ſu dignidad, y oyendole el buen Prelado le dixo deſta manera: No veis hermano que eſtà preſente el Señor delos Señores, Rey de Reyes, Señor de Cielos, y Tierra? No me aueis de tratar, ſino como a vno delos del pueblo, que delante, del Rey no ay Señoria. Y aſſi le hizo las comunes preguntas el cura, y le diò el Santiſſimo Viatico como ſi fuera al hombre menor del pueblo; con tanta deuocion del ſanto Obiſpo, y abundancia de lagrimas delos preſentes, que fue vn acto muy de ver, pidiò muy poco deſpues, y ſe le dieron, reciuiendole con todo ſu diſcurſo, y ſentidos, el Santo Sacramento dela Extrema vncion, quedòſe luego por largo rato en vna ſilencioſa y profunda meditacion, dela qual voluiò, pidiendo le dieſſen vn Crucifixo que tenia ala cabezera, y la candela de bien morir, y con vno y otro en las manos, repitiendo aquel verſo del Pſalmo 121. *In domum Domini ibimus*, iremos ala caſa del Señor: eſpiro. Y con ſer vn poco moreno de roſtro, la nariz aguileña, y pequeño de cuerpo, quedò tan blanco y hermoſo, que parecia otro hombre. Era cierto marauilla verle, y veſtido de Pontifical parecia viuo, repreſentando vna rara Mageſtad.

A coſa de ſu caſa ninguno de ſus criados llegò, antes, ni deſpues de muerto, coſa, que pocas vezes ſucede en las muertes delos Señores Obiſpos.

Diſpuſieronſe las coſas neceſſarias, para ſu entierro, y en ſacandole de ſu caſa fue de ver el tumulto de los Yndios por acercarſe aver, y beſar las manos del difunto, porque como el buen Obiſpo

(ſegun

(segun se ha dicho otras vezes) fue vna delas personas que mas boluiò por el bien, y conseruacion delos naturales, era por esta causa conocido por todos los Caziques y no Caziques del Reyno, y como le auian tratado muchas vezes tenianle amor; y sabida en Potosi, que dista dela Plata veinte leguas, su enfermedad, muchos Curacas (assi llaman los que en otras partes Caziques) de los alli residentes le vinieron a ver, y à llorar con el, quando estaua en la cama, por la gran falta, que les auia de hacer con su muerte: y aora en su entierro, siendo assi que iban junto al feretro la Real Audiencia, el Cabildo de la Ciudad, y el Eclesiastico, con los Prelados de las Religiones, y otros muchos Eclesiasticos, y Caualleros seglares, no obstò esto, paraque no embistiessen a millares los Yndios al Ataud, especialmente en las posas, y a los que los detenian, decian llorando à gritos, dexadnos ver a nuestro Padre, pues ya no le veremos mas, y no queda quien mire por nosotros.

Llegò ala Yglesia, hizieronse los Oficios, y con gran sentimiento de todos, y lagrimas generales aun delos mismos Canonigos que no le eran aficionados, fue sepultado en su Yglesia Catedral en la Capilla mayor, al lado del Euangelio, dexandonos esperanza de que fue a gozar de Dios.

Todo el tiempo, que viuiò (prosigue el Señor Obispo Don Fray Reginaldo de Lisarraga autor de todo lo mas, que aqui leuamos escrito, como testigo de vista que le assistiò muchos años, y en su enfermedad, y muerte) todo el tiempo que viuiò assi en la Orden como fuera de ella, diò muestras de mucha virtud, jamas se le conociò vicio notable; liberrimo de toda codicia, ambicion, y auaricia, castissimo, pobrissimo, y muy obseruante de toda su profession, era de mucha cordura, y prudencia, y que delante de todos los Principes del Mundo podia parecer, y razonar, humilde en gran manera, amigo de pobres, limosnero, su renta nunca llegò a ocho mil pesos de plata, (oy llega a sesenta mil) delos quales dexando para su casa vn gasto muy moderado, lo demas reparria entre los pobres, fundò en la Ciudad de la Plata vn recogimiento con titulo de Santa Ysabel, donde se criauan hijas de hombres buenos pobres, que sustentaua de su propria hazienda. Con ser Religioso nuestro en su testamento no dexò mas limosna a nuestro Conuento que alos demas; entre los tres Mendicantes de San Francisco, San Agustin, y nuestro mandò repartir igualmente su libreria, que era mucha, y buena, y oy se conseruan sus libros en la nuestra escritas en las primeras ojas estas palabras: *Est Fratris Dominici de Sancta Thoma Episcopi*

pi Platenſis acquiſitus in Epiſcopatu, Es de Fray Domingo de Santo Thomas Obiſpo de la Plata, auido deſpues de Obiſpo. Sus caſas vna quadra de la Plaza buenas, que rentan mas de dos barras, dexò a ſu Yglesia, con obligacion de que cada vn año, el dia de ſu enterramiento le digan los Prebendados vna Miſſa Cantada con vigilia. No hizo, ni fundò Mayoraſgo alguno en la tierra, ſino a lo que creemos en el Cielo. Otras muchas memorias honorificas hazen deſte Señor Obiſpo los Autores, que omitimos por ſabidas.

CAP. VI.

Del P. Fr. Gaſpar de Carauajal, refirienſe ſus ſuceſſos antes de ſer Prouincial tercero de la Prouincia.

EL Padre Fr. Gaſpar de Carauajal fue de nacion Eſtremeño, pero no ſe ſabe en que Conuento de Eſpaña viſtiò el habito ſagrado de nueſtra Religion; fue vno delos diez Frayles, que Capitaneados del Padre Fr. Iuan de Olias entraron en el Perù, en la ſegunda Miſſion por el fin del año de 1533. y vno tambien delos primeros, que el Reuerendiſſimo Fray Aguſtin Recuperato de Fauencia al erigir la Prouincia, incorporò, y prohijò en ella, y fue vno delos que mas trabajaron en ſu extenſion, fundando varios Conuentos, como luego ſe dirà.

Fue de vn animo conſtante, criado para trabajos, y grande ſufridor de aduerſidades, lo qual conſtarà mejor refiriendo aqui el viage, que en compañia de Don Gonzalo Pizarro hizo, por la tierra adentro, en buſca de vna Prouincia, en que decian que ſe criaua la nouiliſſima eſpecie de la Canela. Soſſegados pues los rebeliones de Manco Ynca, que por muerte de Atahualpa, ſucediendo en el Imperio del Perù, auia pretendido a cabar de vna vez con los Eſpañoles, o por lo menos, que obſtigados de la guerra, ſe ſalieſſen de ſu Reyno, lo qual le ſaliò al reuez, porque antes deſeſperado de ſalir con ſus intentos, ſe retirò con ſus gentes alas aſperas, y fuertes Montañas, y Cordilleras delos Andes; tuuo noticia el Marques Don Franciſco Pizarro, de que paſſada la Prouincia de Quito (fuera delos terminos de la tierra que los Yncas auian deſcubierto,

y conquiſtado) auia vna muy ancha, y larga y muy poblada de Yndios, adonde ſe criaua la Canela, y con deſſeo de deſcubrir, y ganar eſte paiz, que por el fruto precioſo deſta eſpecie no era de menos codicia, que el del Perù por ſus minas; embiò a llamar a ſu Hermano Don Gonzalo Pizarro, que eſtaua en ſu reparrimiento de la Villa de la Plata, gozando delas riquezas que le auia dado Dios, y auiendole nombrado por Gouernador de Quito, le encomendò la jornada de la Canela, en que gaſtò mas de ſeſenta mil peſos, porque ſacò de Lima y ſus contornos no menos que docientos Eſpañoles delos mejores ſoldados del Perù bien auiados, y pertrechados de todo, lleuando en ſu compañia por Confeſſor y Capellan del Exercito al Padre Fr. Gaſpar de Carauajal, que acceptò con valor eſta obediencia, porque ya ſabian los Religioſos, que paſſauan a las Yndias, y al Perù, que no iban a deſcanſar en ſus celdas, ſino al trabajo, y fatiga de vna continua peregrinacion por tierras no conocidas, y caminos nunca curſados de hombres, ſino poblados de fieras.

Saliò de Lima la buelta dela Prouincia de Quito, y antes de llegar a ella tuuo muchos enquentros con los Yndios de Guerra, que andauan alzados, y algunos le apretaron de manera, que ſe viò neceſſitado de auiſar al Marques ſu hermano que le embiaſſe ſocorro, con lo qual fue allanando, y quietando mucha tierra, haſta la Ciudad de Quito. Donde gouernaua Pedro de Puelles, con poderes del Marques, y auiendo viſto las prouiſiones, que lleuaua Don Gonzalo del miſmo Marques ſu hermano, renunciò luego el Gouierno de la Ciudad y Prouincia, y D. Gonzalo Pizarro deſpues de auer preuenido lo neceſſario para la jornada de la tierra de la Canela, juntando quatrocientos Eſpañoles, y mas de quatro mil Yndios, dexando en Quito por ſu Teniente al miſmo Pedro de Puelles, diò principio a ſu viage enderezando el camino por el dela Prouincia delos Quixos al Norte de la de Quito, al fin del Mes de Diciembre del año 1539.

Salieron a recebirlos, por impedirles el paſſo muchos Yndios de guerra, aunque a poco rato conociendo, que iban Eſpañoles con armas de fuego, y que lleuauan caualllos, ſe retiraron a parte, que nunca mas parecieron. Pocos dias deſpues temblò la tierra tanto, que ſe abriò por muchas partes, a que ſe juntò tambien, que encapotandoſe el Cielo todo era diluuios de agua, con tanta copia de truenos, relampagos, y rayos, que à otros menos Catolicos, y valeroſos cauſara muy gran temor; pero con la confianza del zelo Chriſtiano que lleuauan, a que los iba animando con el exemplo y la voz el Padre Fr. Gaſpar de Carauajal, a quien

todos

todos mirauan como a vn Angel, porque era de mucho pecho, de vna virtud muy llana y carretera, y de vna ſimplicidad inocentiſſima, proſiguieron ſu demanda, contraſtando las continuas lluuias, que duraron mas de cinquenta dias, con tanta violencia, que parecia ſe auian rompido, ſin eſperanza de boluerſe a cerrar, todas las cataratas delos Cielos, ſegun arrojauan agua ſobre los pobres viuientes: pero nada embarazauan al animo de Pizarro, y delos ſuyos eſtos rigores del tiempo, antes parece que las miſmas Nubes tronando les ſeruian de atambores, y les hazian el ſon, para marchar adelante, emprendiendo paſſar, como paſſaron la cordillera nenada, aun ſin ceſſar la tormenta: al paſſarla fue tanta la nieue que cayò ſobre el Exercito, que muchos Yndios ſe elaron, y ſe quedauan en el campo muertos, y los Eſpañoles por acudir a defenderſe del frio, dexaron el ganado y lo demas, que lleuauan para ſu mantenimento, penſando hallar que comer paſſada la cordillera. Pero ſaliòles muy mal, porque hallaron la tierra deſpoblada, y padecieron hambres increibles, haſta llegar a cierta Prouincia y Pueblo, que llamauan Cumaco, donde aunque ſe reformaron delas paſſadas penurias, ſe continuaron las lluuias ſin ceſſar mas de dos meſes, tanto que ſe les pudriò la ropa que lleuauan, y à muchos les fue forçoſo veſtirſe, ò cubrirſe ſolo con las ojas delos arboles, como al principio del mundo.

Ya auian dado la buelta de la parte del Norte que ſiguieron, quando llegaron a eſta Prouincia, y Pueblo de Cumaco, que eſtà cerca de la Equinocial, y era la que buſcauan, porque ſe crian en ella los Arboles, que llamauan de Canela; ſon muy altos, y tienen las ojas grandes, como de laurel, y la fruta que lleuan ſon vnos racimos de vn genero de capullos en forma de campanillas, que al principio ſon flores, y en ſecandoſe quedan en forma de conchas medianas, pero grueſſas, y de vna cierta materia, que parecen hechas de palo, que ſe dexa moler, y aun maſcar con facilidad, y en el olor, ſabor, y picante, no ſe diſtinguen en coſa de la Canela comun, antes la exeden, porque tiene las miſmas calidades, pero mas eficaces, y mas viuas: las ojas, y cortezas deſtos arboles ſaben tambien à Canela, y ſe hallan por los montes muchos agreſtes, aunque no ſon ſus frutos tan ſuaues, como los que cultiuan los Yndios en ſus granjas; y por eſto llaman a eſta Prouincia la Ysla de la Canela, que era la que los ſacò, por buſcarla, de ſus caſas, y es tierra tan caluroſa, con llouer tanto, que por el ſummo calor andan ſiempre ſus moradores deſnudos.

En eſtos años preſentes ſe ha buelto a deſcubrir eſta Prouincia por los Frayles Dominicos de la de Quito, y ſus Yndios dan buenas

eſperãzas de hacerſe Chriſtianos, y ſugetarſe a ſu Mageſtad, de que ha dado quẽta al Rey, y al Real Cõſejo de Yndias, y a ſu Santidad el P. Maeſtro Fr. Ignacio de Quezada Diſinidor de ſu Prouincia de Quito.

De Cumaco paſſaron à Coca, donde deſcanſaron cinquenta dias, porque el Señor de aquella Prouincia los reciuiò de amiſtad, y proſiguiendo deſpues con ſu viage corrieron cinquenta leguas por las orillas de vn Rio caudaloſiſſimo, haſta que viendo, que el Rio hacia vn ſalto muy grande, que ſeria al parecer, como de docientos eſtados, con tanto ruydo al caer, que en ſordecian los que alli parauan, y que el canal junto al ſalto era tan eſtrecho, que de vna riuera a otra, no auia mas que veinte paſſos, que les causò admiracion ver tanta copia de agua reducida a aquel eſtrecho; emprendieron paſſar a la otra vanda, porque ya por la que iban ſe les cerrauan los paſſos con el deſpeñadero, que hacia el miſmo Rio; lo qual admirò mucho mas a los Yndios, quando vieron, que ſobre el miſmo canal fabricauan los Eſpañoles vna puente de madera para paſſarle, coſa que ellos nunca pudieron hacer, y viendo que la acabauan con tanta facilidad, acudieron infinitos a defenderles el paſſo. Los Eſpañoles peleauan, y paſſauan la puente à peſar delos Barbaros, con muerte de muchos de ellos, aunque de nueſtros Yndios al paſſarlaſe deſuanecieron algunos, y ſe cayeron al Rio.

Paſſado el Rio caminaron hacia Guima tierra pobre, y de pocos baſtimentos, comiendo frutas, y Yucas, y vnas rayzes que ſabian a Ajos, en fin llegaron a tierra poblada, cuya gente viuia con alguna policia, veſtian de texidos de Algodon, y comian Pan de Maiz, pero con continuas aguas, que nunca vian ſu ropa enjuta. Padecieron eſtos valeroſos Eſpañoles, y el Padre Fray Gaſpar de Carauajal con ellos tan immenſos trabajos, que apenas (como dice Garcilazo Ynca) ſe pueden eſcrebir, porque no cauen en la imaginacion: y con ſer tan grandes los que el Marques D. Franciſco Pizarro y ſus hermanos y gente padecieron en las conquiſtas paſſadas, fueron ſin duda mayores los que Gonzalo Pizarro y todos ſus compañeros con igual valor y animo padecieron en eſta jornada. Yba el famoſo Adalid animandolos a todos, ſiendo el primero que acudia a las faenas de deſmontar los caminos, y a otras obras corporales, y de trabajo que ſe ofrecian. Lo miſmo hacia nueſtro Padre Fr. Gaſpar por dar exemplo a la gente, que en ſemejantes conflictos anima mucho el ver que los ſuperiores no ſe ſaben eximir delas fatigas comunes.

Lleuauan ſiempre ala mano la corriente de aquel Rio, y determinando ſeguirla, y no dexarla, haſta deſcubrir mas tierra, o lle-

gar

gar al miſmo mar en que deſembocaua, acordaron de hazer vn Bergantin, aſſi para paſſar de vna parte a otra, quando por eſtrecharſe el camino, por las partes que ſe llegaua alas ſierras, el Rio les impedia los paſſos: como para lleuar en el la ropa, y el carruage, y algun oro, que hallaron en muchas partes, y los enfermos, que no podian marchar a pie. En que ſe manifeſtò lo que en las neceſſidades ſabe hacer la humana induſtria, pues ſin auer materiales algunos delos que ſon neceſſarios para eſta eſpecie de fabricas, delos arboles agreſtes cortaron madera, delas eſpadas, hiriendo vn filo con otro, hicieron cierras, para hacer la tablaſon, y a peſar delas continuas lluuias hizieron carbon, y fraguas, delas armas que no podian ſeruir clauos, de recina brea, delas mantas que les auian quedado, y les ſeruian de abrigo eſtopa, con que fue forzoſo deſpues valerſe delos veſtidos de nueſtros primeros Padres; y con no menor contento y confianza, que ſe hecha al agua vn Galeon de ochocientas toneladas, arrojaron al Rio ſu Bergantin. Nombrò Gonzalo Pizarro por Capitan de la gente que iba en el à Franciſco de Orellana ſu pariente, cierto de que acudiria a ſus obligaciones, por las muchas, que entre los dos (fuera de ſu parenteſco) auia de amiſtad, y confidencia. Ordenando tambien por reſpeto al Sacerdocio, que el Padre Fray Gaſpar fueſſe embarcado.

Caminaron mas de dos meſes, los vnos por la riuera del Rio, y los otros por el agua con el Bergantin, ſiempre ala viſta vnos de otros, y juntandoſe alas noches por contarſe las muchas aduerſidades que en agua y tierra ſe padecian, aquellos forcejando con las rapidas corrientes del Rio, y eſtos à fuerça de brazos rompiendo las aſperezas montuoſas de la ribera. Hallaron vnos Yndios de buena razon que les dixeron por ſeñas, que entendieron los Yndios camaradas, que a ocho ſoles de alli, que es lo miſmo que a ocho dias de camino, auia otro Rio, que ſe juntaua con eſte, y a poco eſpacio muy ricas, muy pobladas, y muy abundantes tierras, con que ſe animaron mucho Don Gonzalo Pizarro y ſus ſoldados, y dio orden à Franciſco de Orellana, que nauegaſſe por el Rio abajo haſta que llegaſſe à aquel ſitio, y que le aguardaſſe en el, tomando lengua de la diſpoſicion, y calidades de la tierra, y de los Yndios.

Franciſco de Orellana ſiguiò ſu camino, y en tres dias ſin vela ni remo dexandoſe lleuar dela corriente llegò donde los Yndios auian dicho, y por no hallar los baſtimentos, que penſaua, aunque la diſpoſicion y riqueza de la tierra conformaua con las ſeñas delos Yndios, ſe determinò a hazer vna

delas

delas mayores maldades y traycio-nes, que se han hecho en nues. tros siglos, que fue (faltando ala confianza que debia a su pariente y amigo Don Gonzalo, y ala caridad Christiana por el grande desamparo que se seguia al exercito, y a todos) passarse adelante sin querer esperar alos amigos; y aunque selo contradigeron algunos, y en especial el Padre Fray Gaspar de Carauajal, que iba (como se ha dicho) en el Bergantin, y vn Cauallero mozo de Badajoz Hernan Sanchez de Vargas, no solo no aprouechò, pero antes discurriendo, que con aquella reprehencion se arguia su poca fe, y porque no se supiesse, los arrojò ala orilla del Rio con intencion de que alli pereciessen, acabando en las vñas delas fieras, o en la misma necessidad de su hambre.

Dexòse ir por el Rio, en cuyas grandes riueras tuuo muchos enquentros con los Yndios, salien. do siempre victoriosos los Hspañoles, si bien en algunas partes hallaron mas resistencia, y tuuieron mas peligro, en especial en las Amazonas, (no las que decendieron de Oritia, ò Pantasilea, de quienes hablò Virgilio, sino otras, que por ser mugeres armadas que peleauan mas que hombres, las llamaron como aquellas); hallaron despues otras Prouincias de Yndios mas humanos, que los reciuieron bien, y les dieron bastimentos, donde estuuieron todo el tiempo, que fue menester, para hazer otro Bergantin, que acabado, y auiendo receuido algun oro con que los regalaron los del paiz, salieron siguiendo la corriente del Rio hasta la Mar, docientas leguas dela Trinidad, donde comprando vn nauio se fue la buelta de España, donde con las muestras de oro, Perlas, Plata, y otras cosas que lleuaua, acreditò su pretension, pidiò, y alcançò de la Magestad Cesarea, le diesse la conquista de aquella tierra, que llamaua las Amazonas, nombrandole por Gouernador de todo lo que conquistasse, con titulo Real de Capitan General, con que juntò mas de quinientas personas de su tierra (Prouincia de Estremadura) delas mas principales, y con ellas se embarcò en demanda de su jornada, y conquista; pero muriò en la mar, y aquella gente hallandose sin cabeza se repartiò por muchas partes, con que solo siruiò su deslealtad, y ambicion de poner nombre à aquel Rio, que hasta oy se llama de Orellana, como la soberuia de Ycaro con su despeño diò nombre al mar que le siruiò de sepulcro; siendo causa juntamente delas muchas calamidades que se siguieron a Don Gonzalo Pizarro, y a su gente, y de que no se conquistasse otro tan grande y tan rico Imperio como el Perù, para sus Reyes, y para Dios, y la Yglesia tanto numero de almas, como has-

ta oy perſeueran en ſu ciega idolatria.

Gonzalo Pizarro proſiguiendo ſu derrota llegò al ſitio donde penſò le eſperauan ſus amigos, pero quando conociò que ſu deudo Franciſco de Orellana le auia negado, alzandoſe con la hazienda de todos lo que la auian pueſto en el Bergantin, boluiò atras del intento comenzado, con harto dolor de todos, que ſe aumentò mucho mas, quando informados del Padre Fray Gaſpar de Carauajal, y de Hernan Sanchez de Vargas, que con notable valor los eſperaron, ſupieron los intentos de Orellana.

Con todo el Capitan Don Gonzalo Pizarro paſsàra de buena gana adelante, ſi los ſoldados no le conuencieran, a que ſe boluieſſe a Quito, proponiendole que no les era poſſible proſeguir con el viage careciendo del Bergantin; con que tomaron otro camino mas breue, ſiguiendo la riuera de aquel gran Rio, mas de cien leguas, ſin mejorarſe la ſuerte, rompiendo por las montañas a fuerça de armas, y hachas, en que padecieron todos increybles trabajos, y murieron de hambre mas de dos mil Yndios de los que auian quedado de las fatigas paſſadas, auiendoſe comido ſus cauallos, y muchos a ſus compañeros muertos.

Entre los Yndios amigos, que murieron fue vno muy valeroſo, que auia quitado à tres Eſpañoles las lanzas con vn Arco que le rindiò a Don Gonzalo Pizarro, y lo eſtimaua tanto como a vno de ſus hermanos. De trecientos, y cinquenta Eſpañoles que entraron en eſta conquiſta, perecieron los docientos y veinte, cinquenta ſiguieron a Franciſco de Orellana en ſu aleuoſa y deſgraciada derrota, con que ſolo quedaron ochenta, que llegaron a tierra mas abierta de Montañas, donde hallaron alguna caça de venados, que con la poca poluora, que traian, y ſus arcabuzes mataron, y con las pieles cubrieron las carnes, haciendo vnos calzonſillos cortos, porque las muchas, y continuas aguas no ſolo les auian podrido los veſtidos, pero curtidoles los cuerpos de manera, que no tenian formas de hombres, y los cabellos y las barbas crezidas ſobre el color denegrido los desfigurò de modo, que parecian ſaluages. Con eſtos trabajos tan intolerables llegaron alos confines de la Ciudad de Quito, y auiſaron luego alos vezinos, que ya auian ſabido el miſerable eſtado que tenian, y los ſalieron à receuir los mas principales con la preuencion de regalo, y veſtidos que pudieron. Supo aqui Don Gonzalo Pizarro la muerte deſgraciada de ſu hermano el Marques, y de ſentimiento nò quiſo acceptar ni receuir los veſtidos, que le traian, antes aquella pena de preſente le hizo oluidar las immenſas,

que

que auia padecido, con que diò de mano al deſcanſo que le ofrecian, y a ſu imitacion hizieron lo miſmo ſus valientes compañeros, y los que auian ſalido a receuirle ſe viſtieron de la miſma librea para entrar en Quito conformes triunfando delos trabajos; de manera que lo mas, que ſintio Don Gonzalo Pizarro fue la nueua dela muerte de ſu hermano, donde viò verificado, lo que algunos Yndios le dixeron en medio delas fatigas referidas, que eran muy cortas para las que auia de padecer, y no lo fuera tanto ſu fortuna, ſi ſe contentara ſolo con eſto ſu mala eſtrella, pues ya hemos viſto ſu fin.

Nueſtro Padre Fray Gaſpar acompaño deſde Quito a Lima a Don Gonzalo Pizarro, donde el deſcanſo que hallò, deſpues de tantos trabajos fue hacerle Suprior del Conuento del Roſario, en cuyo oficio le hallò el año de 1544. quando (como ya ſe ha dicho) por orden de ſus Prelados facò la cara nueſtro Padre Fray Gaſpar, a componer las diſcordias entre el Virrey Blaſco Nuñez Vela, y la Audiencia Real de Lima, en que no trabajò poco el zelo deſte gran Frayle, hablando a vnos y a otros: que aunque no ſe le lograron ſus diligencias, por el mal fin, que tuuieron aquellas diſcordias, no le aurà faltado el premio en el tribunal de Dios, donde ſe pagan deſſeos como obras, ſi los gouierna vn buen fin, como creemos le tendria el Padre Fray Gaſpar en lo que obraua, pues ſolo procuraua la paz comun y el reſpeto al Miniſtro del Monarca.

En el Capitulo Prouincial del año de 1553. fue inſtituydo por Predicador General del Conuento de Huamanga, y juntamente por Vicario de nacion con titulo de Vicario General del Conuento de nueſtro Padre Santo Domingo de Tucuman, y de las caſas edificadas, y por edificar de aquellos diſtritos, con la plenitud de poteſtad, que haſta entonces auia tenido: de que ſe infiere, que antes deſte Capitulo, ya auia nueſtro Padre Fray Gaſpar eſtado en el Tucuman, y no pareciendo, que otro fundaſſe el dicho Conuento, ſe ha de decir que ſu primer fundador fue eſte bendito Padre, quando (como ya ſe dixo) fue embiado a aquella Prouincia por orden del Preſidente Pedro dela Gazca con titulo Real de Protector delos Yndios, que aprobò ſu Mageſtad, por ſu cedula de Valladolid de 16. de Iulio de 1550. Que en orden a dilatar nueſtra ſantiſſima fee, mientras le dieron lugar ſus fuerças, y pocos años, nunca perdonò trabajos, ni caminos, y es cierto que por ſu parte hizo en aquel Tucuman grandes conuerſiones de almas al rebaño de la Yglesia.

CAP.

CAP. VII.

Celebrase el Capitulo Prouincial quarto de nuestra Prouincia, sale electo nuestro Padre Fray Gaspar de Carauajal, que celebra Capitulo intermedio, y muere con la opinion, que le merecieron sus muchas virtudes.

POR el fin del mes de Iulio de 1557. auiendo acabado su oficio de Prouincial el Yluſtriſſimo Señor Maestro Don Fray Domingo de Santo Tomas, se celebrò el Capitulo Prouincial quarto de la Prouincia, en el Conuento de Lima, y con voto comun delos vocales, y vniuersal alegria, y aplauso de la Prouincia, y de la Ciudad, saliò electo en Prouincial el Padre Fr. Gaspar de Carauajal: y nuestro Obispo D. Fr. Reginaldo de Lizarraga escribe de su eleccion estas formales palabras: A este Excelentissimo Varon (dicelo por el Maestro Fr. Domingo de Santo Tomas) sucediò en el oficio de Prouincial el gran Fray Gaspar de Carauajal, Religioso de mucho pecho, y no menor virtud, carretera, y llana, el qual a todos los Conuentos à que llegaua, quando iba a visitar, en lo espiritual y temporal, fauoreciendole el Señor, dexaua aumentos, Varon austeriſſimo, de grande exemplo, con vna simplicidad estraña. Hasta aqui el Señor Obispo de nuestro gran Prouincial Fray Gaspar de Carauajal.

Fueron los Difinidores deste Capitulo los Padres Fr. Francisco de Varona Vicario de la Prouincia de Huaylas; Fray Geronimo de Villanueua Vicario de S. Pedro Martir de Quito; Fr. Melchor delos Reyes; y Fray Lope de la Fuente compañero del Prior del Conuento del Cuzco.

Sus Actas, y ordenaciones fueron conforme al espiritu del Prouincial y Difinidores, que todos eran de conocidas virtudes, y de algunos diremos en sus lugares lo que se sabe, aunque con arto dolor de lo mucho que ha perdido el tiẽpo de sus memorias. No puedẽ decirse todas las Actas, pero diremos algunas, como se ha hecho hasta aqui de las delos Capitulos passados, orden que guarderemos precisamente hablando de los futuros.

Ordenòſe lo primero(conſiderã-do, que el fin principal de nueſtro ſagrado inſtituto, que explica el glorioſo titulo de Predicadores, con que nos honra la Yglesia, es el de la enſeñanza delas gentes, por el medio de la Predicacion, y que para eſte es neceſſario el eſtudio continuo delas letras) al Prior, ò Preſidente del Conuento del Roſario, ſopena de abſolucion del oficio, que con todas veras lleuaſſe adelante, procurando ponerle en toda ſu perfeccion, el eſtudio general, y Vniuerſidad Real fundada en dicho Conuento, poniendo mucho cuydado en que los Padres Catedraticos, y Lectores leyeſſen a ſus horas, y aſſiſtieſen con toda puntualidad a los exercicios comunes, y particulares de la Eſcuela, zelando la modeſtia, y compoſtura delos eſtudiantes, porque no deſdixeſſen como muchachos ſeglares criados en la libertad de ſus caſas, delas que debian guardarſe en Clauſtros de Religioſos.

Ordenòſe tambien con atencion, a que el Eſtudio, y ocupacion delas letras pide todo aplicado al eſtudiante, porque no ſe compadece con otras ocupaciones, que diſtraygan el diſcurſo a diferentes materias; que todos los Religioſos, en quienes el Superior con aſſenſo delos Padres Catedraticos reconocieſſe algun prouecho en las letras, con eſperanzas de hacerſe mas ſuficientes, ſi ſolo ſe aplicaſſen al eſtudio; eſtuuieſſen diſpenſados delos exercicios comunes, y aſſiſtencias cotidianas del comun del Conuento a otros oficios, de manera que ſe les dieſſe el ſuficiente lugar para vacar al eſtudio.

Renouòſe la ordenacion delos Capitulos Prouinciales antecedentes, en que ſe mandaua, que a ningun Religioſo ſe le dieſſe licencia de Confeſſar y Predicar, eſpecialmente a los Yndios, ni de adminiſtrar a eſtos, como Parrocos, y Curas, menos que precediendo riguroriſſimo examen de ſuficiencia aſſi en las letras morales, como en la lengua propria delos Yndios à quienes auian de adminiſtrar.

Ordenòſe al Prouincial, y a todos los Prelados ſus inferiores, que ſi fueſſe neceſſario, lo que Dios no permitieſſe proceſſar a vn Religioſo, no lo hizieſſen con teſtigos ſeculares, ſino ſolamente en caſo de ſer el delito publico, y cometido con notorio eſcandolo delos miſmos ſeculares, anulando los proceſſos, que en otra forma ſe hizieſſen, y dandolos deſde luego por inualidos, con las ſentencias, que en virtud de ellos ſe dieſſen.

Eſta ordenacion ſe hizo, no tanto porque en los Religioſos huuieſſe delitos de que hazer proceſſos, y dar la forma en que ſe auian de hazer, que no ſeria mucho ſiendo hombres, porque donde los ay ha de auer culpas, y para eſtas ha de auer caſtigos; quanto por refrenar la malicia de algunos malos Chriſtianos, que viuiendo en los

Pueblos

Pueblos delos Yndios en que nueſtros Religioſos adminiſtrauan de Parrocos, porque eſtos les iban a la mano aſſi en los agrauios, y extorſiones, que hacian a los Yndios ſus feligreſes, como en otros pecados publicos, con que eſcandalizauan a los recien conuertidos, ſe juntauan quatro, o cinco contra el Frayle, y haciendo vno oficio de delator, y los demas de teſtigos, le acuſauan al Prelado falzamente, y le probauan delitos, que no le auian paſſado por el penſamiẽto, con que por lo menos quedaua el credito del acuſado en opiniones, y ellos ſin correccion, porque quando no probaſſen lo que intentauan, como el Prelado ante quien paſſaua el juicio deſtas cauſas no tenia juriſdiccion ſobre el actor, y teſtigos, para ſentenciar a aquel a las penas del talion, ni a eſtos a las que merecian por teſtigos falſos; al cauo quedaua el Frayle, con la que de contado le auian hecho luir, mientras andaua en el juicio, y ellos ſe iban riendo haciendo burla del Frayle, y del Prelado: y por eſſo ſe mandò aqui, y en otros Capitulos, que contra Frayle ninguno ſe admitieſſe informacion de ſeglares, ſi no es en caſo, que el rumor de la culpa fueſſe tan publico, que huuieſſe paſſado à eſcandalo.

Y en prueba del mejor zelo del Prouincial, y Difinidores deſte Capitulo referirè ſolo vn caſo de muchos, que pudiera contar, para Yluſtrar la doctrina de tan ſanta ordenacion, y porque ſirua tambien como de exemplar, y auiſo, en que puedan aduertir ſu obligacion los Prelados, y no ſe dexen lleuar de la primera quexa contra el ſubdito. Y a yo era Religioſo, quando cierto ſecular, en ſu ſangre, y en ſupueſto, de algunas obligaciones, que por razon de tener vnas tierras arrendadas en el diſtrito de vn Pueblo de Yndios, que era doctrina de la Religion, viuia dentro del Pueblo, preſentò ante el Prouincial vna peticion infame contra el Padre Doctrinante, en que expreſſaua delitos graues, acuſando el Frayle de ellos; el Prouincial leyò el eſcrito, y admirado de que vn Frayle, que en muchos años de habito no auia deſcubierto tales faltas, tan adeſhora cayeſſe vn ſemejantes delitos, entrò en ſoſpecha, de que el ſeglar eſtaua apaſſionado; y el auto que proueyò a la peticion fue decir, que admitia la demanda, y eſtaua prompto de receuir a prueba la acuſacion, con cargo de que el delator ſe obligaſſe, y ſujetaſſe con vna eſcritura autentica à eſtar por ſu ſentencia, para lo qual auia de dar fianzas de ſeis mil peſos de plate, en que auia de ſer multado en caſo que no probaſſe lo contenido en ſu delacion. El ſecular viò eſte auto, y no boluiò mas al pleyto; y aueriguando deſpues el Padre Prouincial de officio lo delatado, hallò, que el Frayle le defendia al ſeglar que no lleuaſſe a los Yndios del

Pueblo à trabajar en ſu hacienda, auiendoſele quexado los miſmos Yndios, de que ſobre tratarlos mal, no les pagaua la taſſa de ſus jornales, ni les daua de comer.

Ordenòſe ſantamente, lo que tambien ſe ordenò en el paſſado Capitulo, que la Doctrina Chriſtiana que ſe enſeñaſſe a los Yndios en quanto a las oraciones, y catezifmo fueſſe vniforme en todas las doctrinas, y ſegun el arenzel del Concilio Prouincial, y que fuera de lo ordenado en el miſmo Concilio, ſi alguna coſa ſe acoſtumbraua enſeñarles, totalmente ſe omitieſſe, y ſe dexaſſe de enſeñar. Siempre fue nueſtra ſagrada Religion en todas partes enemiga de nouedades en la doctrina.

Mandòſe con atencion alos muchos beneficios, y grandes mercedes que el Señor Emperador Carlos V. de eſclarecida memoria, auia hecho a eſta Prouincia, y que ſe eſperauan cada dia otros mayores, aſſi de la Catolica piedad, y Chriſtianidad de ſu Mageſtad Ceſarea, como de ſus Catolicos ſuceſſores, que en todos los Conuentos de la miſma Prouincia, ſe hicieſſe libro particular, en que ſe copiaſſen autẽticamente las Cedulas Reales, que para cada vno de ellos ſe huuieſſen expedido, y en adelante ſe expidieſſen, y en el Conuento del Roſario de Lima huuiſſe libro mayor, en que ſe eſcribieſſen todas las deſpachadas aſſi al particular del miſmo Conuento, como al comun de toda la Prouincia. Digna atencion de hombres agradecidos, que deſſeauan por eſte medio tener continuamente el beneficio ala viſta, para que ſiruiendo de diſpertador ala obligacion, eſtuuieſſe ſiempre ocupada en regraciarle nueſtra propria gratitud, orando continuamente por tan piadoſos Monarcas, y Señores, que con tal magnificencia, y liberalidad han ſabido, remunerando nueſtros cortos ſeruicios, empeñarnos con tan repetidas mercedes, y fauores, a vna gratitud perpetua de ſolicitar con Dios ſus mayores proſperidades, y aciertos, en el gouierno de vna tan dilatada Monarquia, aſſi nos lo conceda nueſtro Señor.

Ordenòſe, confirmando lo que en el Capitulo antecedente ſe decretò, en demoſtracion finiſſima de la grande obligacion, que tenemos alas almas de los Religioſos difuntos nueſtros hermanos, que no ſolo en los Conuentos donde murieſſen, ſino en todos los de la Prouincia ſe les hizieſſen los comunes ſufragios por ſu deſcanſo, como ſi fueſſe hijo de cada vno.

Denunciaronſe las Actas del Capitulo General Romano de 1553. y en eſpecial la ordenacion, para que en nueſtra Prouincia los Capitulos Prouinciales ſe celebraſſen neceſſariamẽte de quatro en quatro años, y eſto aun en caſo, que murieſſe el Prouincial antes de acabar ſu oficio, en que

ſe

ſe atendiò a eſcuſar los muchos gaſtos, que de lo contrario ſe les podian recrezer a los Conuentos, en auiar, vn año tras otro, para acudir a vno, y a dos, y a tres Capitulos Prouinciales, en menos de dos años (como podia ſuceder, y ha ſucedido, por auerſe derogado con el tiempo eſta ordenacion) alos Priores, compañeros, y Predicadores Generales. Oy ſe ha buelto a eſtablecer tan conueniente eſtatuto, como diremos en ſu lugar, en manifieſto vtil, y prouecho de la Prouincia, y Conuentos.

Reuocaronſe todas las licencias por qualquiera autoridad concedidas a los Frayles, que en alguna manera ſe opuſieſſen a la ordinaria del Prouincial, y Priores dela Prouincia.

Declararonſe las antiguedades delos Conuentos en la forma del Capitulo preterito, ſin hacer mencion de los dos de Lampas y Lucanas, que duraron poco tiempo.

Declaròſe, que del Priuilegio concedido a la Prouincia por el Capitulo General de Salamanca de 1551. *Quo ad eſum carnium*, no vſaſſen, ni pudieſſen vſar los Conuentos del Roſario de Lima, el de Chincha, y el de Chucuytu, por ſer lugares, que abundan de manjares Quareſmales.

Inſtituyeronſe Vicarios para los Conuentos, que no elegian Priores por carecer del numero ſuficiente de vocales.

Inſtituyeron en Vicario de nacion para la Prouincia de Quito en ſus Conuentos, y caſas, en los diſtritos de Quito, Loxa, Piura, Huayaquil, Zamora, con la miſma autoridad que a ſus anteceſſores al Padre Fray Geronymo de Villanueua, nombrado para eſte pueſto en el Capitulo antecedente.

Inſtituyeron en Vicario de nacion, de la Prouincia de Chile, en que entrauan el Conuento, y caſas nueſtras dela del Tucuman al Padre Fray Egidio Gonzalez de San Nicolas, confirmando la eleccion, que ſe hizo dela perſona deſte Venerable Padre para dicha Vicaria, por el Prouincial preterito el Iluſtriſſimo Don Fray Domingo de Santo Thomas, como hemos dicho.

Aſſignaron al Conuento de Lima diez y ocho Frayles Sacerdotes, mancebos, y Conuerſos, y entre ellos al Padre Fray Domingo Peregrin, por cura dela Doctrina del Valle de Chancay.

Al del Cuzco ſeis.
Al de Arequipa dos.
Al de Huamanga dos.
Al de Loxa dos.
Al de Quito tres.
Al de Chicama dos.
Al de la Plata, o Chuquiſaca dos.
Al de Chincha dos.
Al de Chucuytu ſeis.
Al de Xauxa dos.
Al de Huaylas dos.

Al

Al de Yauyos dos:

Al de nombre de Dios en Tierra firme dos.

Al de Chile tres. Sin los que auia en el Tucuman, y a las demas casas a vno. Estos fueron los nombrados, por sus nombres para assistir en los mismos Conuentos, y sustentar el Culto Diuino en la manera, que entonces se permitia, por tener ocupados los demas en la enseñanza y conuersion delos Yndios, conforme a lo ordenado, y dispuesto por su Magestad, en su cedula de Valladolid de 4. de Septiembre de 1551. firmada del Principe, y refrendada del Secretario Samano, que dexamos dicha atras: y assi no debe pensarse, que el numero de los Frayles, que a este tiempo tenia la Prouincia era solo el de estos cinquenta y seis, porque tenia ocupados en las Doctrinas y pueblos de su cargo, que entonces eran sin comparacion muchos mas de los que aora tenemos, mas de otros cinquenta Religiosos, que no es poca marauilla en solos veinte, y siete años de fundacion,

Entre los muertos del quatrienio passado que fueron ocho, cuyos nombres se expressan en las Actas, fue vno el Hermano Fray Pedro Martir Religioso lego; a quien debemos esta memoria, por auer sido el primero, que de su profession passò al Perù, siruiendo como pedia su estado, a sus primeros obreros; en que quizas mereciò lo mismo que ellos, pues sino predicò como ellos, siruiendolos con humildad verdadera, todo lo que les escusaua del cuydado a lo temporal, con su cuydado; les daua de tiempo a lo espiritual del estudio y Predicacion; y tanto vale en el aprecio de Dios predicar, como sustentar, y seruir al Predicador, paraque predique. Fue assignado ala Prouincia en la Patente de su ereccion, como vno de sus primeros hijos, y es aquel, de quien diximos, que por auer dado auiso al Licenciado Pedro de la Gazca, de que los Pizarristas venian acortar las Crisnejas, que auian de seruir de puente al exercito del Rey, para passar el Rio de Apurimac, pudo preuiniendo el passo alcanzar el Presidente la memorable victoria contra Gonzalo Pizarro, de que ya hizimos mencion.

Con hacer esta memoria de sus hermanos, y encomendar los viuos y difuntos, se concluyò este Capitulo a 9. del mes de Agosto de 1557. y el Prouincial se diò luego tan de veras, al gouierno de su Prouincia, que si hasta aqui auia florecido con la dicha que se hà visto, con el gouierno de este Santo Prouincial fue prodigio lo que creciò, assi en lo espiritual, como en lo temporal. Crecieron los Conuentos, creciò la obseruancia, creciò la conuersion de los infieles, todo crecia, porque nuestro Padre

dre Fray Gaſpar de Carauajal lo regaua con ſus virtudes, lo cultiuaua con ſus exemplos, lo ſazonaua con ſu prudencia, y hazia quanto queria con ſu Angelidad natural, o ſu natural de Angel en todas las voluntades no ſolo de ſus ſubditos, que le amauan como a Padre, y le veneraua como a Prelado, ſino aun de los ſeculares, que le eſtimauan como a dechado de toda perfeccion.

En ſu tiempo (dice el Venerable Obiſpo Don Fray Reginaldo de Lizarraga, como teſtigo de viſta, porque en el ſegundo año de ſu Prouincialato tomò el habito de la Orden en el Conuento de Lima) comenzò con toda felicidad a florecer la obſeruancia con mas luſtre, las Eſcuelas con numero de curſantes, y Lectores, las aſſiſtencias al Coro con deuocion, y exemplo de los pueblos, todo lo bueno, que ſe auia ſembrado, y concebido en los eſpiritus de los Religioſos, y en ſus coraçones (que es la tierra, en que Dios ſiembra ſegun San Geronymo el granillo pequeñuelo de ſu diuina palabra) por los Prelados ſus anteceſſores, brotò, creciò, floreciò, y diò ſazonados frutos en el gouierno feliz de nueſtro Padre Fray Gaſpar de Carauajal: que como ay labradores dichoſos, que vienen a ſer dueños de vna tierra, quãdo ya eſta deſmontada y eſcardada de las antiguas malezas, y a la primera labor del cultiuo logran en copioſas mieſes todo el ſudor de ſus primeros dueños; aſſi ay Prelados felices, que entran à ſerlo a tal tiempo, que gozan delas coſechas, y las cogen para ſi, que ſembraron, y labraron el zelo, y el cuydado Religioſo delos que lo fueron antes: ſin que ſea de menos merito en eſte el coger, que en los otros el ſembrar, porque de la miſma ſuerte, que ſi aquellos no ſembraran no tuuiera el ſuceſſor que coger, ſi el ſuceſſor no cuydara de coger, en vano huuieran ſembrado lor primeros. Sembraron los Prelados anteceſſores lo que cogiò nueſtro Padre Fr. Gaſpar, y quedaron iguales en el merito, y lo ſeran en el premio.

En ſu tiempo (dice el Venerable Obiſpo Don Fray Reginaldo) fue Prior deſta caſa del Roſario de Lima el muy Religioſo Maeſtro Fray Thomas de Argumedo (tengo guſto eſpecialiſſimo de referir eſtas clauſulas el pie de la letra, y ſiempre lo obſeruarè aſſi, porque en la ſenſillez del eſtilo de ſu Autor ſe conoce no ſolo la verdad de lo que eſcribe, ſino la gran deuocion de ſu eſpiritu, de que diremos deſpues quando eſcribamos ſu vida) era el dicho Padre Prior Varon docto, de mucho exemplo, buen Predicador, y accepto de todos, el qual el año de 1560. me diò el habito con otros muchos a quienes, ſino era qual o qual, nos quitaua los nombres, y nos daua

otros,

otros, diciendo, que a la nueua vida nueuos nombres ſe requerian: yo me llamaua Baltaſar, mandòme llamar Reginaldo, y con el me quedè haſta oy. Eſte Religioſiſſimo Varon, y Padre fue el primero, que en nueſtro Conuento de Lima empezò a poner orden en el Coro, que haſta entonces no tuuo todo aquel que conuenia, y oy tiene, por no auer Religioſos que lo ſuſtentaſſen con el debido luſtre, por andar ocupados los mas en las conuerſiones de infieles: pero en pocos meſes tomamos mas de treinta el habito, con los quales, y los demas Sacerdotes del Conuento ſe eſtableciò el Coro de dia y de noche, como en el mas puntual, y Religioſo de Eſpaña, guardando la obſeruancia de la Religion, y lo miſmo ſe comenzò en los demas delas Religiones deſta Ciudad, porque haſta eſte año de ſeſenta, muy pocos Religioſos auia en los Conuentos, los quales faltando, no puede, auer tanto concierto en el Coro, ni en lo demas, de ſuerte que podemos decir, y juſtiſſimamente, que deſde eſte año de ſeſenta, y quando mas deſde cinquenta y ocho, comenzaron los Conuentos a ſe aumentar, para que ſe vea quan en breue tiempo la mano del Señor ha venido fauorabiliſſima ſobre todos ellos.

Todo eſto ſe logrò en tiempo del Prouincial Fray Gaſpar de Carauajal, que luego que ſaliò electo ſe diò todo a ſu Prouincia, viſitando ſus Conuentos, y dexandolos (como eſtà dicho) marauilloſamente aumentados en lo eſpiritual y temporal, acudiendo al edificio de ſus Yglеſias y caſas, y à edificar en ſus ſubditos con ſus virtudes, y exemplos los viuos templos, que Dios apetece ſiempre en las almas delos ſuyos.

En eſtos Santos empleos, ſe le paſſaron los dos años primeros de ſu oficio, quando auiendo conuocado a vn Capitulo intermedio para el Conuento de Lima le comenzò a celebrar a dos de Septiembre del año de 1559. en que priſidiendo el Prouincial, y ſiendo Difinidores los Padres Fray Thomas de Argumedo Preſentado, que el año ſiguiente fue Prior de Lima (como eſtà dicho). Fray Ambroſio Guerra Preſentado; Fray Pedro Caluo Predicador General, y Prior del Conuento de Chucuytu; y otro Padre que tiene gaſtado el nombre en el original; ſe hizieron ſanctiſſimas ordenaciones y leyes, ya confirmando las del Capitulo paſſado, y los antecedentes, y ya haciendo otras de nueuo, ſegun pedian las ocurrencias del tiempo conocidas, por el zelo del Prouincial, y Padres Difinidores.

Ordenòſe, que ſe eſcuſaſſen del todo las amiſtades, y tratos familiares con perſonas ſeculares.

Que la Doctrina, que ſe enſeñaſe

fiaſe a los Yndios fueſſe vna y la aprobada en el Concilio Prouincial Limenſe.

Que ſe reciuieſſen Nouicios en todos los Conuentos, como no fueſſen decendientes de Moros, ni Iudios, ni meſtizos, que ſon hijos de Yndias, y Eſpañoles, ni mulatos hijos de Eſpañoles, y negras haſta la quarta generacion *incluſiuè*, y que los receuidos, purificados de eſtas condiciones, ſe remitieſſen a los Conuentos de Lima, Cuzco, o Arequipa, paraque alli hizieſſen ſu Nouiciado.

Que ſe hicieſſen Enfermerias, y ſe cuydaſſe con toda caridad delos enfermos nombrãdo vn Padre graue, y antiguo en el Conuento de Lima, que tuuieſſe a ſu cuydado la adminiſtracion de ſu Enfermeria, contribuyendole el Procurador del Conuento lo neceſſario a ſus gaſtos, y regalo delos enfermos.

Que los Religioſos no ſe encargaſſen de pleytos, ni agencias de ſeculares en ninguno delos tribunales de fuera de la Religion.

Que ningun Vicario ò Superior de Conuentos duraſſe por mas tiempo, que el de tres años computados deſde el dia de ſu inſtitucion, los quales cumplidos ſe entendieſſe ſin otra abſolucion, o declaracion auer acabado, y terminado ſu oficio, y eſtar obligados los Superiores, a quienes tocaſſe ſu prouiſion à hacerla nueua en otros diferentes.

Que los Religioſos particulares no pudieſſen pedir ni receuir limoſnas, ſin licencia eſpecial del Prouincial.

Que ſe les dieſſe Viatico a los Frayles, que ſe embiauan de vnos Conuentos a otros, a coſta delos Conuentos que iban a ſeruir.

Que todos los Conuentos de la Prouincia tuuieſſen la aduocacion y titulo de nueſtro Padre Santo Domingo, menos los fundados haſta entonces, con la del ſagrado Apoſtol San Pablo.

Denunciòſe vn Breue dela Santidad de Paulo IV. por el qual ſe reuocauan todas las licencias concedidas alos Frayles, que con pretexto de pedir limoſna huuieſſen paſſado de Eſpaña y de otras partes.

Denunciaronſe las ordenaciones del Reuerendiſſimo Fr. Vicente Iuſtiniano, de que ſe hizo mencion en el Capitulo 5. deſte libro.

Acceptòſe la Caſa, y Vicaria de nueſtro Padre Santo Domingo del Pueblo de laChimba de eſſotra vanda del Rio dela Ciudad de Arequipa.

Acceptòſe la Vicaria de nueſtro Padre S. Domingo en el Pueblo de Lumbra del Valle de Chancay.

Acceptòſe la Caſa, y Vicaria de nueſtro Padre S. Domingo de la Villa Imperial de Potoſi.

Denunciaronſe las Preſentaturas delos Padres Fr. Tomas de Ar-

gumedo, y Fray Ambrosio Guerra Difinidores deste Capitulo, y fueron los primeros Presentados de la Prouincia.

Confirmaron en Vicario Prouincial de nacion de la Prouincia de Chile y Tucuman con la autoridad antigua al Padre Fr. Egidio Gonzales de San Nicolas.

Instituyeron Vicario de la Casa de Potosi al Padre Fray Tomas Roman.

De la de la Chimba de Arequipa al Padre Fr. Lope de la Fuente.

De la de Lumbra en Chancay al Padre Fray Melchor delos Reyes.

Nombraron por Predicadores Generales, de Potosi al Padre Presentado Fray Tomas de Argumedo.

Del Cuzco al Padre Presentado Fr. Ambrosio Guerra.

Assignaron al Conuento de Lima veinte y dos Frayles.

Al de Cuzco cinco, fuera delos Mancebos Professos, que en el se hallauan.

Al de Arequipa quatro.

Al de Chucuytu nueue.

Al de Huamanga dos.

Al de Loxa dos.

Al de Quito tres, y entre ellos al Padre Fr. Rafael de Segura, Catedratico, que auia sido, de la Real Vniuersidad del de Lima, paraque en el de Quito comenzasse a entablar los Estudios.

Al de Huanuco cinco.

Al de Chicama dos.

Al de la Plata, o Chuquizaca dos.

Al de Chincha quatro.

Al de Xauxa quatro.

Al de Yauyos dos.

Al de Nombre de Dios dos.

A la Prouincia de Chile y Tucuman cinco.

Al de Potosi dos.

Al de Lumbra en Chancay dos.

Denunciaronse los difuntos de los dos años passados, hasta este Capitulo intermedio, que fueron ocho, y entre ellos el Padre Fray Iuan Bautista de la Roca, Prior que auia sido del Conuento. Esto se sabe en comun deste singular Varon, y no otra cosa, pero que importa si lo que acà se ignora de sus meritos, lo sabe Dios, que es el que solo debe saber nuestras obras, pues solo es el que las premia.

Encomendaronse à Dios los viuos, y los Difuntos: y entre estos se mandò, que cada Sacerdote dixesse vna Missa, los hermanos del Coro los Psalmos Penitenciales con vna letania, y los Conuersos vna parte del Rosario, por el alma, del Señor Emperador Carlos V. a cuyo zelo Catolico tanto debieron las Yndias, y este Perù, y a cuya deuocion no debiò menos la Religion, y esta su Prouincia, como se ha visto en las Cedulas, mercedes, y fauores, que nos hizo, mientras le durò la vida, y le mereciò nuestra España; ojala le huuiera durado siglos! con que se acabò el Capitulo el dia 9. de Septiembre de 1559.

Con-

Concluydo, y diſſuelto eſte Capitulo; el Prouincial boluiò a entregarſe del todo a la viſita de ſu Prouincia, ſiẽpre amado de Dios, y delos hombres, y como tal ſiempre beneficiando à ſus Frayles, y Conuentos en los alientos, que con el buen exemplo de ſus virtudes iba comunicando a todos, para la mayor obſeruancia de ſus Eſtatutos, y con ella para la mas eficaz ſolicitud en la conuerſion delos Yndios, que, abueita de la obſeruancia, tambien ſe aumentò en ſu tiempo, que terminò con toda felicidad, y ſatisfacion de todos.

Acabado ſu oficio de Prouincial, aunque quiſiera el buen Padre negarſe a todos los cuydados exteriores, por ocuparſe, deſpues de auer ſeruido tanto, al bien de otros, en el particular de ſu alma y conciencia, no le dexauan los Religioſos ſus hijos, que con la mucha experiencia que tenian de ſu zelo, y aciertos en el gouierno, deſſeoſos de que en todo tuuieſſe parte ſu voto, por los buenos efectos que ſe vian en quanto ponia la mano; en el Capitulo Prouincial immediato le eligieron por vno delos quatro Difinidores, que acceptò por darles guſto, y no deſconſolar con ſu retiro a los que tanto guſtauan de ſu direccion.

Eſto miſmo les mouiò a elegirle por ſu Difinidor, y Procurador, para Eſpaña, y Roma en el Capitulo Prouincial de 1565. pero no tengo noticia, ſi hizo eſte viage, o no; lo cierto es, que parece dificultoſo, que le hicieſſe en ſolos quatro años, y que eſtuuieſſe de buelta para boluer à ſer Difinidor en el Capitulo Prouincial de 1569. como lo fue ſegun parece en ſus actas, que ſe traeran à ſu tiempo aunque à otros à ſucedido.

En eſte miſmo Capitulo le reciuieron el grado de Preſentado, que reciuiò con humildad, y por ſola ſu obediencia, porque ya entrado en edad no quiſiera admitir titulos, que quando mozo à quererlos ambicionar le huuieran ſobrado muchos, que le ofrecieran los Reuerendiſſimos, y le ſolicitaran los Padres dela Prouincia, ſin que a ſus meritos grandes le coſtaran todas las honras del Mundo el mas minimo deſſeo.

Acabòſe de ritirar a tratar ſolo de ſi en vna celda del Conuento del Roſario, ocupado todo en diſponerſe para morir, ſeñal cierta de que auia viuido bien, porque no cuyda de vna buena muerte, ſino el que ſupo de vna buena vida, ni entiende lo que es viuir, quien no aprende a morir en quanto viue; abſtraido de todo, y negado a quanto era exterior, y podia embarazarle eſtudio tan prouechoſo, viuiò el Venerable Viejo haſta el año de 1584. quando en vna buena vejez en que nunca fue penoſo a ſus hermanos, e hijos, que ſuele ſer achaque delos vejos; le ſobreuino el vltimo de la muerte, dandole vna calentura tan malicioſa, que a la

primera viſita puſo en cuydado a los Medicos, pero en ninguno al enfermo, que como le cogia ſobre auiſo no le aſuſtaron las nueuas, de que ſe moria, ni fue neceſſario darſelo a entéder por ſeñas, y circunloquios, como ſe vſa en el mundo: con toda claridad ſe lo dixeron, porque ſabian que no auia de receuir ſuſto, ni pena, con noticias de ſuyo tan horribles a nueſtra naturaleza: confeſsòſe luego generalmente, y reciuiò por viatico el ſoberano alimento del Altar pan de vida, con cuya fortaleza auia de emprender el gran camino, que ay de la vida a la muerte, y pidiò immediatamente el de la Eſtrema vncion, diciendo, que querria receuirle antes que le faltaſſen los ſentidos; Aſſi ſe hizo, y dentro de breue rato eſpirò, entre ſollozos, y lagrimas delos Frayles, que le amauan tiernamente.

Diſpuſoſele el entierro, y executòſe con pompa, porque acudieron a el los Cabildos, y Tribunales de la Ciudad, Prelados, y Religiones, con el reſto de toda la nobleza, no tratando entre ſi, mientras ſe hacia el oficio, de otra platica, que de lo mucho, que perdian todos en la muerte de quien era el Padre de la Republica, titulo con que entonces le aclamaron quantos eſtauan preſentes, los oficios ſe le hicieron, como pedia la eſtimacion, que con todos, con Dios, y con el Mundo le auian conſeguido ſus virtudes, y fue el primero que ſe enterrò en el Capitulo del Conuento del Roſario, que ſe acabaua de hazer par el entierro delos Religioſos. Las memorias antiguas de la Prouincia le llaman ſanto conocido. Ya ſe ſabe como deben entenderſe ſemejantes epitetos en las perſonas, que aun no tiene autoriſadas la Yglеſia por ſu ſentencia, que no ſe adelantan mas que alo que puede vna opinion humana.

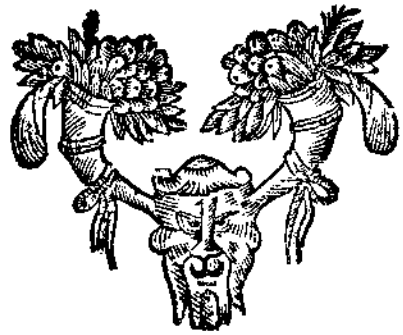

CAP. VIII.

Del Padre Fray Franciſco de San Miguel Prouincial quarto de la Prouincia electo en el ſexto Capitulo Prouincial de 1561.

Erdaderamente, que nunca me canſarè de repetir el ſentimiento, con que entro a eſcrebir las vidas de eſtos iluſtres Varones, Padres de nueſtra Prouincia, quando veo, que todos los que eſcribieron las Hiſtorias del Perù los llaman grandes, famoſos, inclitos, ſantos, y les dan otros epitetos, que en lo que ſuenan ſignifican mucho, pero nunca paſſaron a indiuiduar ſus acciones, y ſi refieren algunas, lo hacen tan a lo volante, que es como ſi a quien deſſea recrearſe en la viſta de vna joya ſe la paſſaſſen ſolo por los ojos, y ſe la eſcondieſſen luego, ſin eſperanzas de gozarſe en ella. Y pudieramos perdonarles a los de fuera eſta priſa, pero no alos de dentro, ſino es, que como tratauan ſolo de hazer mucho fruto, ſin pretender con los hombres la alabanza, que ſus grandes hazañas merecian, contentos (como a la verdad debe ſer) con que las ſupieſſe Dios, en cuyo obſequio, y por cuyo puro amor obrauan quanto emprendian; oluidados de todo lo que era mundo, ſe oluidaron a ſi miſmos.

Vno deſtos heroes grandes, y Varones Excelentiſſimos aplaudido de Eſcritores, y celebrado de hiſtorias fue el Padre Fr. Franciſco de San Miguel, aquel de quien (en el Capitulo quinto del libro primero de eſta) diximos, que auia paſſado de la Ysla de Santo Domingo nombrado, por el Prouincial de la Prouincia de Santa Cruz, a la gran Ciudad de Mexico, a ſer Prior del Conuento, que alli tenia la Orden, quando aun corrian (aunque a todos regia vn zelo ſanto de la mejor obſeruancia) las competencias entre los Padres de Mexico, y delas Yslas, ſobre la diuiſſion de ſus Prouincias: y que paſsò en cõpañia del que deſpues fue Obiſpo de Chiapa, nueſtro gran Frayle Fray Bartolome delas Caſas, que venia de Eſpaña, y dela Corte, con inſtrucciones del Ceſar, para paſſar al Perù, à dar a entender de parte de ſu Mageſtad Ceſarea a Don Eranciſco Pizarro, y a Don Diego de Almagro, que por ninguna manera auian de hacer eſclauos alos Yndios de aquel Reyno (como dexamos eſcrito en el citado lugar) y que el

Padre

Padre Fray Franciſco le prometiò dar paſage, y auiar para el camino, y nombrarle compañeros, que le aſſiſtieſſen en tan zeloſa demanda, como lo cumpliò, auiendo antes tomado poſſeſſion del Priorato; porque la intencion del Padre Fray Bartolome de las Caſas, deſpues de notificar los Ordenes del Señor Emperador a los dos conquiſtadores, era de fundar Conuentos en el Perù, que no pudo executar, porque a ſu parecer, aun no eſtaua la tierra para ello. Era ardiente el eſpiritu, y el zelo del Señor Don Fray Bartolome, y debiòle de parecer, que eſperar por algun tiempo, era perder el tiempo, y el trabajo, y boluiòſe a Nicarahua, logrando la fundacion los que vinieron nombrados de Eſpaña con D. Franciſco Pizarro, porque tuuieron paciencia, y eſperaron: y es que Dios los tenia preuenidos, y eſcogidos para Padres dela Fè de tan dilatados Reynos.

Parece, que deſde entonces iba preuiniendo Dios al Padre Fray Franciſco de San Miguel, paraque tambien lo fueſſe dela Prouincia del Perù, y que como auia alumbrado con ſu predicacion, y doctrina la de Santa Cruz, de quien fue hijo, y el primogenito; y de Mexico en que (como dicho es) fue Prior de ſu Conuento, y tambien ſu Prouincial electo el año de 1534. deſpues que ſe diuidiò dela de Santa Cruz; iluſtraſſe tambien la del Perù con ſu exemplo, y enſeñanza, y tambien con ſu gouierno: pues hallandoſe Prior de vn Conuento, como el de Santo Domingo de Mexico, que entonces comenzaua a eſtablecerſe, y fundarſe, y que por eſta razon debia cuydar mas del, que de otra coſa; y que no le ſobrarian tantos Frayles para lo mucho, que allà tenian que hazer, paraque eran neceſſarios muchos mas de los que auia, ſin embargo, como ſi el Perù le perteneciera, como ſi ſolo eſtuuiera a ſu cuydado la conuerſion de ſus gentes, luego que oyò, que auia Frayle, que pretendia paſſar al Perù por fundar alli la Orden, para traer los infieles de aquel Paiz a nueſtra ſagrada Fè; no dudò deſpoſeerſe delos pocos Religioſos con que ſe hallaua, y darle dos compañeros, con que pudieſſe executar ſus deſſeos. Miraua ya como propria la Prouincia del Perù, y queria por ſu parte, dando calor a ſu fundacion, que a ſu gran zelo debiera ſu primer ſer, adiuinandole el alma lo que auia de deberle deſpues de fundada: ojala pudieramos eſcrebir, quanto fue, que ſin duda no fue menos que lo que alos primitiuos debiò el Perù, y la Prouincia.

El año, pues, de 1546. con deſſeos de emplearſe en la coſecha Euangelica, que ſe hacia en el Perù, paſsò de Mexico al Reyno de Tierra firme, y Ciudad de Panama, a fin de embarcarſe alli, para hazer viage a Lima el Venerable

rable Varon Fray Francisco de San Miguel, y tuuo tan buena dicha, que luego, que llegò à Panama le puso Dios en las manos la ocacion de cumplir con la fineza, y lealtad, que todos los Dominicos tenemos, y debemos executar con nuestros Reyes Catolicos, porque fue en tiempo que el Licenciado Pedro de la Gazca acabaua de llegar de España, y desseaua tener de quien valerse para las expediciones, que en orden a quietar, y pacificar el Reyno traia concebidas desde Europa: y conociendo en el Frayle, que ninguno seria mas a proposito para el fin que pretendia, hizo confianza del, para negocio tan graue, y dicelo el Palentino, 1. parte, lib. 2. cap. 26. pagin. 77. por estas palabras: Quando el Presidente, llegò à Panama, hallò que estaua alli Fray Francisco de San Miguel de la Orden de Santo Domingo, hombre de letras, y de buen pulpito, que su Orden embiaua al Perù, y entendiendo el desassosiego, que allà auia, no auia querido passar. Y como el Presidente entendiesse tener buen zelo al seruicio de su Magestad, le rogò secretamente, que passasse en aquella Fragata, y sin dar a entender que el se lo auia encargado, fauorecer el negocio, que el lleuaua a cargo; y que para ello el le daria cartas y lo que mas menester fuesse, para su viage, sin que de nadie se entendiesse, que el le auiaua. Y puesto, que à Fray Francisco se le hiziesse cosa dificil y peligrosa, lo acceptò, y se determinò a hazello, y assi monstrando ir a lo que su Orden le auia embiado, rogò a Diego Velasquez le lleuasse consigo, y a Pedro de Hinojosa lo tuuiesse por bueno, y assi se hizo, sinque alguno dellos entendiesse otra cosa. Y con esto diò el Presidente al Religioso muchas cartas para todos los Prelados y pueblos del Perù.

Pone el tenor delas cartas escritas del Presidente, y luego prosigue assi: Dadas pues estas cartas a Fray Francisco, y traslados autorizados del poder, y prouisiones del Presidente, con lo que escribieron el general Hinojoza, y los otros Capitanes, se partiò Diego Velasquez en la Fragata. Y en el capit. 32. del mismo libro. Dessi pues que Diego Velasquez mensagero, que en la Fragata embiò Pedro de Hinojosa, huuo llegado al puerto de Manta, saltò en tierra Fray Francisco de San Miguel, y luego embiò à Puerto Viejo, Quito, y Huayaquil las cartas, que para aquellos pueblos le auia dado el Presidente Gazca, y desde Tumbez las que iban à Piura, Truxillo, Huanuco, y Chachapoyas, y queriendo passar adelante, no se lo consintiò Bartolome de Villalobos Teniente de Conzalo Pizarro, que entre las cosas, expressamente le auia mandado que guardasse, era vna, que a ninguno, que fuesse persona de quien se sospechasse, que podia ser de negocios

gocios le dexaſſe paſſar, haſta en tanto que ſe lo hizieſſe ſaber, pero ſin embargo que le detuuo, procurò deſde alli embiar las otras cartas. Haſta aqui Diego Fernandez el Palentino.

Lo demas es de nueſtros monumentos, que auiendo eſcapado delas manos de Villalobos, por no dar en otras, peores ſe eſcondiò en la montaña de Olmos, deſcaminado, y ſinguia, fiado ſolo de Dios, que como el fin y la cauſa, que ſeguian eran tan del ſeruicio de ſu Mageſtad, como lo es, y ſerà ſiempre cumplir con la obligacion del vaſallage, nunca entendiò, que auia de oluidarle ſu prouidencia, como lo experimentò, hallando en vn Yndio infiel aluergue, ſecreto, prouiſion, y buena Fè, que pagò nueſtro Padre Fray Franciſco (como diximos en el cap. 3. del libro 2. déſta nueſtra hiſtoria) con dexarle inſtruydo en la Doctrina, y hazer con el Preſidente, que no pagaſſe tributo.

Eſcondiòſe nueſtro Padre Fray Franciſco de San Miguel, pero no fue de temor ala violencia, quiſo guardarſe de no encontrar la muerte entre Chriſtianos, porque guardaua la vida, para auenturarla entre infieles: y aſſi ſe verà, que deſpues que eſtuuo en el Perù nunca eſcusò expedicion, que ſe hizieſſe de conquiſta: ſeguia ſiempre a los que iban à deſcubrir nueuas tierras, porque mientras los ſoldados las ſugetauan al Rey, nueſtro Padre Fray Franciſco las rendia al Euangelio, y las ganaua ala Yglesia. A qui no temia la muerte, a qui ſe exponia todo a las armas delos Yndios con eſpiritu Apoſtolico, tanto que en vna ocacion, perdiò de vn flechaſo vn ojo, y no dudara perderlos ambos, y aun la cabeza con ellos, y la vida, por hacer el negocio de ſus Almas. En nueſtra fraſi Eſpañola ſuele explicarſe vn deſſeo de conſeguir algun bien, con decir aquel hyperbole, diera vn ojo de la cara, por alcanzar eſte fin, y nueſtro gran San Miguel, executò lo que pocos ſe atreuieron a cumplir, con auerlo dicho tantos, que diò vn ojo dela cara, por traer almas à Dios.

En que ocaſion, ò lugar le ſucediò tan venturoſa deſgracia no ſabemos; puede ſer le acontecieſſe en la que fue acompañando al Capitan Benauente, quando por nombramiento del Preſidente Pedro dela Gazca, fue deſpachado a la pacificacion delos Yndios de aquella conquiſta (que tampoco ſabemos qual fueſſe) con titulo Real de Protector delos que ſe conquiſtaſſen, y para que con ſu parecer, y conſejo ſe procedieſſe, e hizieſſe dicha pacificacion: de que, (como ya diximos) auiendo dado quenta el Preſidente à ſu Mageſtad, ſe le reſpondiò, por carta de 16. de Iulio de 1550. eſcrita en Valladolid, que reciuiò D. Antonio de Mendoza ſiendo Virrey del Perù: En lo

que

que decis, que despachastis, con poder de Protector, y para que con su consejo y parecer se hiziesse la pacificacion, y poblacion de Tucuman à Fr. Gaspar de Carauajal de la Orden de Santo Domingo Predicador, y hombre de letras, y conciencia, y de experiencia en las cosas de Indios: e que para la poblacion del Capitan Benauente embiasteis la misma prouision de Protector, e instruccion, que distis al dicho Fr. Gaspar de Carauajal, à Fr. Francisco de San Miguel de la dicha Orden, y Predicador &c. En esta ocasion pues puede ser perdiesse el ojo, y le alcanzasse la flecha a nuestro Padre Fray Francisco de San Miguel, porque como la causa que le exponia al peligro era tan justa, y tan propria de su estado, como ir a ser Protector, y defensor delos Yndios, y consejero del Capitan, para que siguiendo en todo su parecer hiziesse aquella conquista, conforme a Dios, y a razon, no escusaria los lanzes mas empeñados al riesgo de dar la vista, y la vida por hacer su obligacion.

Lo que si se sabe es, que estimando la Prouincia, y Padres de ella su autoridad, sus letras, y su virtud, le hizieron Difinidor en el Capitulo Prouincial del año de 1553. auiendole assignado, y prohijado, con gusto suyo, y aceptacion general en el de 1548. al Conuento del Rosario de Lima, en que le hallamos Prior por el de 1557. segun consta por el libro de sus professiones, y del Conuento de Chuquizaca por el de 1559. y otra vez Difinidor por el de 1565. y otra por el de 1573. estas dos vltimas despues de ser Prouincial: que no sabian como honrarle todos, porque no auia puesto de credito, ni oficio de satisfacion, que no quisieran, por ponerle en su lugar, colocarle en su persona.

Acabò glorioſamente su oficio de Prouincial el Presentado Fray Gaspar de Carauajal a 2. de Agosto de 1561. y conuocada a su tiempo la Prouincia para el mismo dia, congregados a Capitulo los Padres vocales de ella en el Conuento de Lima vnanimes, y a vna voz eligieron en Prouincial quarto della a nuestro Padre Fray Francisco de San Miguel: y nuestro Frayle, y Obispo Don Fray Reginaldo de Lizarraga testigo desta eleccion, y del aplauso comun con que fue recebuida, por los crecidos meritos, y prendas Religiosas del electo, la dice (aunque en breue) assi: A este bonissimo Varon (habla de nuestro Padre Fray Gaspar de Carauajal) sucediò en el oficio de Prouincial el Padre Fr. Francisco de San Miguel venerable por sus canas, y vida exemplar, gran Predicador (hombre de letras y buen pulpito le llamò el Palentino) conforme a lo que entonces se vsaua, que era cierto lo mejor, no tantas flores, como aora

ni vocablos arcanos, no se daua tanto pasto al entendimiento, como aora se dà, però dauase mas ala voluntad, y mejor la aficionauan ala virtud. Diòle nuestro Señor este don, que tenia en su mano al auditorio, para le alegrar, y para le compungir, y hacer derramar lagrimas: porque era de su natural graue, mas acompañaua a su grauedad mucha humildad, y no menor sufrimiento.

Fueron Difinidores deste Capitulo Illustrissimos sugetos, los Padres Fray Alonso dela Cerda Prior del Conuento de San Pablo de Arequipa, Fray Gaspar de Carauajal, que acabaua de ser Prouincial, Fray Francisco de Varona Predicador General, y Fray Lope dela Fuente Vicario de Santo Domingo dela Chimba, los quales instituyeron santissimas leyes, y establecieron, ya confirmando las passadas, y ya haciendo otras de nueuo, ordinaciones ajustadissimas a lo que el tiempo pedia, y entendian necessitar vna Prouincia, que se iba entonces formando, y que lo bueno, o malo en que auia de quedar despues, pendia destos principios.

Eran el Prouincial, y Difinidores de vn mismo espiritu observantissimos, Religiosissimos, zelosissimos del bien publico, y comun de su Orden y Prouincia, y assi salieron las Ordenaciones de su Capitulo, como forxadas en la fragua de su zelo, y limadas de la atencion singular de su obseruancia; Pero no las diremos aqui por escusar fastidio alos Lectores, lo qual obseruaremos en lo futuro, contentandonos con las que quedan escritas delos Capitulos Prouinciales antecedentes, paraque siruan de muestra del paño fino del zelo grande, y Religioso feruor con que estos Padres primeros dela Prouincia dessearon entablar, y entablaron la regular obseruancia en esta nueua planta dela Orden, cogiendo de su cuydado los frutos marauillosos de santidad, y virtudes, que se veran con admiracion, por el discurso todo desta Historia.

Pero no dexaremos de referir, quando se ofrezca lo particular que huuiere en las Actas delos mismos Capitulos, especialmente si toca ala substancia de lo que se và escribiendo, o ala mayor claridad de lo Historiado, aunque con la breuedad y concision, que se ha obseruado hasta aqui; y lo que desto se halla en las Actas deste Capitulo fue lo primero.

Pedir al Reuerendissimo, que atento a que la Prouincia auia crezido mucho en numero de Conuentos, y doctrinas, en distancia de mucha tierra, y dificiles caminos por donde se hacia dificilima su visita, y que apenas auia lugar en vn quatrienio para visitarla toda, y quando se consiguiesse, no podia ser, con el espacio, que era

neces-

neceſſario, para hazer baſtante juicio de lo procedido de ella, para aplicar los remedios conuenientes a lo que neceſſitaſſe de reforma, y de remedio; ſe ſiruieſſe ſu Reuerendiſſima de diuidirla en tres partes, la primera deſde el Conuento de nombre de Dios en Tierra firme corriendo hazia el Sur, por todo el diſtrito del Obiſpado, y gouernacion de la Prouincia de Quito: la ſegunda deſde la Ciudad de Chachapoyas por todo el Arzobiſpado de la de Lima, y Obiſpados del Cuzco y Chuquizaca: y la tercera por toda la Gouernacion de Chile, en que entrauan el Tucuman, Parahuay, y Buenos ayres.

Prueba grande del zelo del Prouincial, y de ſus Difinidores, no eſperaron a que delas miſmas Prouincias, y Conuentos pidieſſen la diuiſion, como ha ſucedido en otras, defendiendolo los Prouinciales, en que ha auido competencias, que han durado muchos años, aunque ſiempre, como debemos juſgar con buen fin de entrambas partes, y ſiempre ſin exceder los terminos Religioſos; ſino que de ellos miſmos ſaliò el pedirla atendiendo al bien comun, ſin dolerles el perder tan grandes partes de ſu juriſdiccion, que fue magnanimidad de pocos executada, que antes quiſieran eſtender los terminos de ſu Ymperio, procurando no ſolo no deſmembrar lo adquirido, y tenido ya por proprio, ſino aun entrarſe, aunque ſea con violencia, en los terminos de lo ageno.

Acceptaron lo ſegundo por Priorato, y Conuento la caſa que teniamos deſde el Gouierno de Don Franciſco Pizarro en la Ciudad de Truxillo, con titulo de Santo Domingo, que haſta eſte tiempo, aunque ſiempre tuuo Frayles, fue como vna Vicaria, por no tener las forçoſas calidades, paraque fueſſe Conuento.

Acceptaron el Conuento de la Prouincia de Parionacocha, y le hicieron Priorato, nombrandole por Prior al Padre Fr. Domingo Peregrin.

Acceptaron la hermandad, y vnion inſeparable, para ſiempre, con las dos Santiſſimas Religiones de nueſtros Padres San Franciſco, y San Aguſtin, y a la verdad ninguna coſa pudieron ordenar en eſte difinitorio de tanta importancia, para el ſeruicio de Dios, exemplo delos ſeglares, y paz delos Religioſos. Las ſagradas Religiones pueſtas por Dios en ſu Yglesia como preſidios, y caſas de refugio, paraque los que huyendo del ſiglo, y ſus vanidades, quieren acogerſe à Dios, ſe amparen contra el infierno, para muros inexpugnables de la Chriſtianidad, para plazas de armas fuertes contra ſus enemigos, para Eſcuelas vniuerſales dela perfeccion Chriſtiana, para eſpejos perfectiſſimos delas mas claras virtudes, para freno de la profanidad, y para exemplo del Mundo, con la

paz ſe conſeruan, con la concordia edifican, y con la vnion reſplandecen; Si ſe deſunen por exemplo dan eſcandolo, por luz tinieblas, y por doctrina moſa y eſcarnio del vulgo.

Lo tercero, nombraron por Lectores, para el Conuento de Lima, y ſu Real Vniuerſidad, de ſagrada Theologia al Preſentado Fr. Tomas de Argumedo, y de Artes à Fr. Miguel de Montaluo.

Ynſtituyeron en Vicario Prouincial de la Prouincia de Chile, y Tucuman al miſmo, que lo fue deſde el principio el Padre Fr. Gil Gonzales de San Nicolas, con la autoridad que ſiempre.

De la Prouincia de Quito con la miſma autoridad al Padre Fray Raphael de ſegura.

Declararon, que aunque en el Capitulo Prouincial antecedente ſe auia ordenado, y diſpueſto, que todas las caſas, y Conuentos de la Prouincia ſe intitulaſſen de nueſtro Padre Santo Domingo, menos las que ſe huuieſſen fundado debajo de la inuocacion de San Pablo, ſin embargo el Conuento de Lima ſe llamaſſe de nueſtra Señora del Roſario, por nombrarle aſſi la Bula de la ereccion de la Prouincia, y patente del Reuerendiſſimo que le lebantò a Conuento, con que, con eſſotros autos comunes a los Capitulos, ſe diſoluiò eſte, y el Prouincial Fr. Franciſco de S. Miguel comenzò con ſu gouierno, en que corriò con toda felicidad.

Saliò luego a la viſita de ſu Prouincia, dejando en los Conuentos y Doctrinas marauilloſos efectos de ſu zelo, y exemplos de ſu virtud, predicaua en todas partes, exercitando el talento de que Dios le auia dotado, y como por vna parte acompañaua las palabras con las obras, y por otra era tan accepta à todos la gracia con que lo hacia, y las prendas de voz, repreſentacion, y perſona eran todas nacidas para el Pulpito, era ſeguido de todos, y con el guſto con que le oian aſſentauan deſuerte ſus diſcurſos en los oyentes, que obraua quanto querria en ſus corazones, y los perſuadia de modo, que era admirable el fruto de ſus ſermones.

Lo miſmo hazia con los Religioſos ſus ſubditos, corrigiendolos mas ſi auia que corregir, con el exemplo, y la voz, que con el rigor de la diſiplina y caſtigo, y con ſer aſſi que no les paſſaua coſa que olieſſe, à relaxacion, podia tanto la ſuauidad de ſu natural, que a ninguno ſe hizo odioſo, prenda admirable, y que pocas vezes ſe halla en los que gouiernan, porque ay algunos, que debiendo enojarſe con la culpa, y no con el ſubdito, le caſtigan como ſi el enojo fueſſe con el, y no con la culpa. De donde ſuele ſeguirſe, que la culpa ſe queda ſin enmienda, porque el ſubdito ſe obſtina, y endurece, por aplicarle con imprudencia el caſtigo, lo qual no ſucede quando el culpado ſiente que con cari-

dad

dad se le dispone la pena, y conoce en el Prelado, que solo intenta su enmienda con sentimiento de lastimar la persona, que es quando sale mezclado el rigor, con el cariño, el enojo con piedad, el castigo sin exceso, y la correcion sin palabras injuriosas. Assi lo obseruaua nuestro Padre Fr. Francisco de San Miguel, con que era amado, y temido de todos sus subditos, temido, porque sabia castigar, y amado, porque sabia aplicar con caridad de Padre los castigos.

Procuraua en gran manera conseruar en su Prouincia aquella pobreza santa, con que se auia fundado, aquel recato y exemplo en que la auian criado sus primeros Fundadores y Prelados, cerrando todas las puertas, por donde podia entrarse la menor corruptela en la obseruancia, y hacia mas en esto con lo que vian, que obraua, que con lo que otros Prelados gastan en poner preceptos, e intimar ordenaciones, que como son leyes sin vida, es poco, o nada lo que pueden, para hacerse obseruar, mas puede vn exemplo viuo, que executa à todas horas presente al entendimiento, y a la vista, que vna ley, que oyda quando se intima, se oluida assi que se lee, y se passa de la atencion con lo primero que se le ofrece de nueuo.

En el tiempo de su Prouincialato passaron desta vida felizmente, mejorandola en la eterna los Venerables Padres Fray Iuan de Riuas, y Fray Francisco de Varona en el Conuento de Chincha, el Padre Fray Iuan de Riuas era mozo de grandes virtudes, y marauilloso exemplo, no se dice en especial cosa alguna de su vida, solo se sabe que muriò en aquel Conuento, adonde saliò assignado en el Capitulo Prouincial de 1559. y acabò dichosamente con la fama, que le adquirieron sus meritos, dexando nombre de santo entre sus hermanos.

El Padre Fray Francisco de Varona falleciò en el mismo Conuento de Chincha, taller de santos, seminario de obseruancia y almazigo de virtudes, llegò a vna santa vejez, despues de auer seruido ala Prouincia en puestos de confianza, y oficios, que no se dauan a quien los pedia, sino a quien auia de dar satisfacion muy cabal, de lo que sin mas respeto le encargaua la obediencia. En el Capitulo Prouincial de 1553. fue instituydo y nombrado por Vicario de la casa de Santa Anna de Huamanga, de donde lo passaron a que lo fuesse de la Prouincia de Huaylas; en el de 1557. fue Difinidor, y en este mismo Capitulo le nombraron por Predicador General del Conuento de Huanuco. En el de 1559. saliò assignado al mismo Conuento, y en el de 1561. boluiò a ser Difinidor, con esto se retirò al Conuento de Chincha,

donde

donde ocupado en ſantos exercicios, muriò como viuiò, y confirmò la fama de ſu vida, con la que dexò en ſu muerte. Eſto ſolo ſe ſabe, y ha quedado de la memoria deſte Venerable Padre, a quien nueſtros memoriales y monumentos antiguos llaman ſanto conocido, y el P. Maeſtro Fr. Franciſco de Caſtro, en ſu Epitome dice, que fue excelentiſſimo Predicador de los Yndios, y que gaſtò en ſu enſeñanza muchos años. Dios que ſabe ſus virtudes, porque las conſerua impreſſas en el libro de la vida de donde nunca ſe borran, ni puede ſepultarlas el oluido, ſe las tendrà ya premiadas, como nos dicta la piedad Chriſtiana.

La buena gracia de nueſtro Prouincial, y la acceptacion comun, que con todo genero de perſonas tenian adquirida nueſtros Religioſos, obligaua a muchos lugares a deſſear que vinieſſen a ellos a fundar, y les ofrecian caſas, y renta para ſu congrua, y aſſi le ofrecieron los vecinos dela villa de Santa en los valles, entre Truxillo y Lima, lugar para hacer Conuento que le tuuo la Orden algunos años, haſta que ſe deſpoblò, por la poca comodidad dela Tierra, y cortedad de la Villa, fundando en ella la Orden de Nueſtro Serafico Padre San Franciſco.

Otro Conuento le ofrecieron, y acceptò en Santiago del Eſtero, en la Prouincia de Tucuman, que ſe conſerua haſta oy, y pertenece, con otros diuididos de la nueſtra a la de Chile.

Tambien en Iuli, que es vn pueblo grande de Yndios ſituado alas Riueras de la famoſa laguna de Chucuytu, Titicaca, que antes no era mas que vna doctrina, en que aſſiſtia vno de nueſtros Religioſos, ſe fundò nueuo Cõuento con titulo de San Pedro Martir, tan grande aun en ſus principios, que fue capaz deſde luego de tener aſſignados doze Frayles. Fue ſu primer Prior el Venerable Padre Fr. Tomas Roman, de quien diremos deſpues al tiempo en que tratemos de ſu muerte; pero eſte, y otros Conuentos de aquella miſma Prouincia de Chucuytu duraron mùy pocos años, la cauſa ſe dirà luego, porque tiene otro lugar.

Con eſtas obras, y aumentos de la Prouincia acabò nueſtro Padre Fray Franciſco de San Miguel ſus quatro años de Prouincial, mas no por eſſo ſe ritirò a deſcanſar, porque mientras le dieron lugar las fuerças y la ſalud, le ocupaua la obediencia en quanto podia ſeruir, con el talento grande de ſus letras, y exemplo de ſus virtudes, haſta que lleno de años, y buenas obras ſe le lleuò para ſi nueſtro Señor en el Conuento de Lima, por el año de 1577. dexando tan buena fama de ſu nombre, que todos los que tratan de ſus coſas, le dan titulo de ſanto, lo qual ſe debe entender (ſegun he dicho otra vez, y no me canſarè de repe-

tirlo

tirlo en obſequio reuerente de la Santa Madre Yglesia) ſegun el modo de hablar fundado en credito humano.

CAP. IX.

Eſtado de la Prouincia deſde el año de 1565. haſta de 1569. paſſa Vicario General de Europa, dicenſe los que hà tenido deſde el principio de ſu fundacion.

POR el año de 1565. auiendo acabado ſu oficio de Prouincial nueſtro Padre Fray Francisco de San Miguel, ſe celebrò Capitulo Prouincial, en el Conuento de Nueſtra Señora del Roſario de Lima, que fue el ſeptimo de los de nueſtra Prouincia, pero las memorias y noticias deſte Capitulo, y del Prouincial electo han quedado tan obſcuras, y faltas de toda luz, y tan ſin la claridad, que tenemos de los otros, que con razon ſe paſſaran en ſilencio, contentandonos con referir los ſuceſſos de aquel quatrienio, y el eſtado que tuuo la Prouincia, haſta la nueua eleccion del Capitulo futuro, del año 1569.

Eſte año de 1565. ſe hallaua tan florida la Prouincia, que fuera de mas de cien Frayles, que tenia repartidos por las doctrinas, y pueblos de aquellos Reynos en tan dilatados terminos, que corrian por mas de ochocientas leguas, auia en los Conuentos otros tantos aſſignados.

Al Conuento de Lima treinta y ſeis.

Al del Cuzco diez y ſeis.

Al de Arequipa ſiete.

Al de San Pedro Martir de Iuli doze.

Al de Huanuco cinco.

Al de Loxa tres.

Al de Quito cinco.

Al de Truxillo tres.

Al de Potoſi vno.

Al de Chimba dos.

Al de Chicama dos.

Al de Chincha ſeis.

Al de Yauyos dos.

Al de Guaylas ſiete.

Al de Chuquiſaca quatro.

Con otros, que en los Conuentos, Vicarias, y caſas e que hemos nombrado en la hiſtoria, viuian ſiempre ocupados en los ſantos Miniſterios de enſeñar, y predicar a los Yndios y Eſpañoles, en que ſe hacian admirables frutos.

La Santidad de Paulo IIII. de feliz recordacion a peticion de nueſtro

nueſtro Cardenal Alexandrino Vice Protector de la Orden, que coronado Pontifice fue el Beato Pio V; deſſeoſo de premiar tantos trabajos y afanes, como nueſtros Religioſos padecian en la cultura Euangelica de tanta gentilidad, ſugetandola ala Yglesia; con eſpeciales fauores de ſu gran benignidad, por vn *Viuæ vocis oraculo* hecho al miſmo Cardenal, de que deſpachò ſus letras, concediò à todos nueſtros Religioſos, que vinieſſen al Perù, para el dia en que entraſſen en la mar, indulgencia plenaria, y remiſſion de todos ſus pecados, con facultad para elegir Confeſſor, que los pudieſſe abſoluer de irregularidad, cenſuras, y pecados, aunque fueſſen contenidos en la Bula dela Cena, y el teſtimonio firmado del Cardenal dice aſſi:

Aduirtiendo nueſtro Santiſſimo Señor Paulo por la diuina Prouidencia Papa IV. quantos trabajos, y peligros padecen muchiſſimos Sacerdotes, en eſpecial los Frayles de la Orden de Predicadores, que poſponiendo el amor de la Patria, delos deudos, y propinquos, encendidos en zelo de deuocion, nò temen caminar alas remotiſſimas partes delas Yndias del mar Oceano, y Auſtral, à cauſa de dilatar, y ampliar el Euangelio, y la Fè Ortodoxa, en honra y gloria de Dios optimo maximo, y la ſalud delas almas de ſus proximos, aſſi los infieles, como los nueuamente conuertidos ala Fè, de que ay grandiſſimo numero: Y conſiderando tambien el miſmo Santiſſimo, que los Sacerdotes, y Frayles Predicadores ſobre dichos, ſolo abraſados en feruiente amor de Dios, y grande caridad de ſus proximos, pudieron atreuerſe a padecer tantos trabajos y peligros, queriendo vſar con hijos tan beneméritos de la acoſtumbrada benignidad ſuya, y dela Sede Apoſtolica; concede, &c.

La miſma Santidad deſpachò Breue, concediendo ala Prouincia, que todos los Religioſos, que de otras fueſſen prohijados a ella, aunque no tuuieſſen cinco años de Profeſſion, ni eſtado en dicha Prouincia el año entero, que nueſtras leyes diſponen, pudieſſen ſer admitidos a todas las elecciones con voz actiua, y paſſiua.

Tambien deſpachò otro Breue, confirmando ala Prouincia y ſus Frayles todos y qualeſquiera priuilegios, indultos, y gracia, que los Señores Summos Pontifices ſus Predeceſſores les tenian concedidos, eſpecialmente el poder adminiſtrar Sacramentos alos Yndios conuertidos, y por conuertir, ſin embargo de lo que huuieſſe en contrario.

Alos fines del año de 1568. entrò en Lima el Padre Maeſtro Fray Diego de Oſorio, con poderes de Viſitador, y Vicario General de la Prouincia por el Reuerendiſſimo de la Orden el Maeſtro General

Fr.

Fr. Vicente Iuſtiniano, que deſſeoſo del mayor luſtre, y aumento de la obſeruancia en tan principal porcion de nueſtra orden, como ſe hizo muy luego nueſtra dichoſa Prouincia; velaua con gran cuydado ſobre los mejores medios para conſeguir ſu fin: Y a la verdad que los Reuerendiſſimos Padres Generales vna, o otra vez deſpachen ſus Vicarios Generales a las Prouincias de Yndias, eligiendo para pueſto de tan grande confianza hombres experimentados en toda virtud, y zelo de la obſeruancia, libres de todo interez, y de qualquiera nota de parcialidad, por la nacion, o otras cauſas, no tiene duda, que es coſa de mucho acierto; porque con vna viſita deſtas ſe componen muchas faltas, ſe remedian muchas quiebras, y ſe reſtaura infinito de lo que el tiempo a perdido, y los Prelados de menos autoridad no pueden reſtaurar, remediar, ni componer; porque conſeruan las coſas en el ſer, en que las hallan, contentandoſe con llenarlas adelante ſin dexarlas deſcaer, aunque a la verdad ſe caen: porque en materias de perfeccion y virtud el no adelantar atraça, y por poco que ſe pierda de cada vez, quando ſe abren los ojos, ſe halla perdido lo mas. Y quando los Prelados Ordinarios lo quiſieran remediar, pudiera ſeruir de mayor daño, antes, que de algun prouecho, porque luego ſe lebantan las contradiciones, y alegando las coſtumbres aſſentadas, y la poſſeſſion en ellas ſe ſuelen deſcarar los bien hallados en la relaxacion, y con titulo de que les quitan la paz, ſe oponen a la reforma. Lo que no ſucede quando los ſubditos ſaben, que el Vicario General no va a otra coſa que a reformarlos, y a poner en ſu punto la obſeruancia, que ellos miſmos ſe componen con el temor de ſer comprehendidos, obran lo que ven, que el obra, y andan al paſſo que el anda, con que ſuele quedar en las Prouincias de vna viſita bien hecha obſeruancia, que gaſtar por muchos años.

Pero no puede negarſe, que hacer eſtas viſitas vſuales, y ordinarias con ſucceſſion continuada de Vicarios Generales, eſpecialmente en las Prouincias de Yndias, trae graues inconuenientes, porque ſolo ſirue de multiplicar Prelados y Superiores, queriendo hazer, por mano de muchos, lo que puede conſeguirſe por medio de pocos, contra la maxima que obſerua en todas ſus obras la miſma naturaleza, que ſi con ſola vna cauſa puede dar ſer a vn efecto nunca ſe vale de mas. Si ſe haze por el recurſo, porque como le ay delos Prelados conuentuales y ſus Miniſtros al Prouincial, le aya tambien del Prouincial al Vicario General; a quien ſe recurrirà del Vicario General? al Reuerendiſſimo dela Orden? pues no eſtà tan lexos eſte del Vicario General, como del Prouincial? y ſi al cabo a de parar

el recurso en el Reuerendissimo; de que sirue el intermedio del Vicario General? y que fianzas ha dado mas el Vicario General, que el Prouincial, paraque dè menos ocasiones de recurrir aquel, que este? sino es bueno vn Prouincial elegido por tantos que conoce, y le conocen, para ser Superior en su Prouincia; porque serà mejor vn Vicario General, que entra en su gouierno ciego, y quando llega a tener experiencia delas cosas, ò ha hecho mil absurdos, o si suspende el obrar hasta el tiempo de conocer, quando auia de comenzar a lograr los efectos del conocimiento, acaba con el oficio, y le llega el sucessor?

La autoridad del Vicario General es superiorissima por la omnimoda representacion de la suprema, que reside en el Reuerendissimo, que se la comunica, por lo qual se le debe gran respeto, y es propriedad delas cosas deste tamaño perder la estimacion con el manoseo, y lo terrible con la frequencia no infunde tanto temor: mas estimado fuera el sol, si se viera vna vez en muchos años, y se ve por la la experiencia, que en las Regiones donde son ordinarias, y comunes las tempestades de rayos y truenos, no se temen sus efectos, tanto, como se temerian donde no se huuieran visto otra vez: por esso admiran y se dan a temer los cometas, porque no son ordinarios, y se dexan ver pocas vezes. Las visitas, y Vicarias Generales, han de ser tan lucientes y puras, como el Sol, tan temidas como el rayo, tan raras como el cometa, porque si son repetidas y comunes se conuierten en Prelacias ordinarias, y debiendo, por su autoridad, ser temidas y respetadas (propriedades necessarias para el fin con que se instituyeron, porque no ay cosa que tanto refrene al hombre, como el respeto y el miedo) se hacen de la calidad, que las comunes, y ya no es temido, ni mirado el Visitador y Vicario General, como requiere lo Superior de su puesto, sino como vno delos demas Prelados ordinarios, que sigue a su antecessor, y passa con lo assentado, siruiendo solo de autoriçar los defectos, y nò de soldar las quiebras con su presencia, porque, o el no las repara, o porque, si las aduierte, discurre, con el engaño ordinario en estas cosas, que, pues el que vino antes no las remediò, o no pueden remediarse, o que tiene conueniencia el que se queden assi. Con que antes se empeoran que se remedian.

El Vicario General Fr. Diego de Osorio (como queda dicho) llegò al Conuento de Lima, tomo possession de su officio, y no saliò tan luego a la visita, porque esperò a celebrar el Capitulo, que instaua dentro de pocos meses, y auiendole celebrado a 25. de Iunio de 1569. como despues se dirà, saliò a ella, y llegò solo hasta el Cuzco, donde

donde le cogiò la nueua de la muerte del Reuerendiſſimo Iuſtiniano, con que ceſſando, por ella ſu commiſſion, ſe boluiò a Lima, y a Eſpaña.

Y por decir de vna vez, los Vicarios Generales, que ha tenido la Prouincia del Perù, pondremos aqui ſus nombres, los años en que paſſaron, y los Reuerendiſſimos que los embiaron, aunque no dexaremos de apuntarlo mas en particular, quando ſe llegue, a ſu tiempo, el de aquellos Prouinciales, en cuyo tiempo lo fueron.

Algunos delos manuſcriptos de la Prouincia ponen por el primero delos Vicarios Generales de nueſtra Prouincia del Perù al Padre Fr. Reginaldo de Pedraza, pero no tienen razon, porque aunque paſsò eſte Padre con titulo de Vicario General delos demas Religioſos que paſſaron con Pizarro, no era ſu Vicaria de la calidad que eſſotras, porque aquella era de autoridad, como ordinaria de vn Prior, ò Prouincial, mientras no auia Prouincia, ni Conuentos que pudieſſen elegir Priores, y Prouinciales, que los gouernaſſen, ſegun el modo comun de nueſtras Conſtituciones; Y eſtos eran Prelados extraordinarios con poteſtad, y juriſdiccion, ſobre los Prouinciales; Viſitadores de la Prouincia, y Conuentos, con plenaria autoridad, mas o menos eſtendida, ſegun rezauan las letras de ſu inſtitucion, con que el primero por ſer deſtas calidades.

Fue el Yluſtriſſimo y Reuerendiſſimo Señor Maeſtro Don Fray Domingo de Santo Tomas Obiſpo de Chuquizaca, de quien dexamos eſcrito.

El ſegundo el M.R.P. Maeſtro Fr. Diego de Oſorio, de quien tratamos en eſte Capitulo, criado (como ſe ha dicho) por el Reuerendiſſimo Fray Vicente Iuſtiniano.

El tercero fue el M.R.P. Maeſtro Fr. Domingo de Alzola inſtituydo por el Reuerendiſſimo Fr. Serafino Cauali, año de 1587. no llegò al Perù, porque auiendo ſido nombrado para todas las Prouincias delas Yndias, eſtando viſitando la de San Antonino del nueuo Reyno de Granada, en el Capitulo General de Roma de 1589. en que ſaliò por General de la Orden el Reuerendiſſimo Fr. Pablo Conſtable, ſe le reuocò el oficio.

El quarto fue el M. R. P. Maeſtro Fr. Domingo de la Parra hijo del Conuento de Salamanca, inſtituydo por el Reuerendiſſimo Fray Pablo Conſtable, año de 1580. viſitò la Prouincia, fue deſpues Prouincial en ella, (como ſe verà en ſu lugar), y muriò en Madrid.

El quinto fue el Yluſtriſſimo y Reuerendiſſimo Señor Maeſtro D. Fr. Chriſtoual Rodrigues hijo de Salamanca, inſtituydo por el Reuerendiſſimo Fray Hypolito Maria Vecaria de Monte Regali, año

de 1599. visitò toda la Prouincia desde Panama hasta Tarija, y fue Obispo de Arequipa, aunque muriò antes de entrar en su Yglesia.

El sexto Visitador y Vicario General fue el M. R. P. Maestro F. Alõso de Armeria hijo del Conuento de Mexico, instituydo por el Reuerendissimo Fr. Agustin Galaminio año de 1610. llegò a Lima año de 1612. y boluiòse a su Prouincia de Mexico, año de 1615. donde murio, año de 1629.

El Septimo fue el M. R. P. Maestro Fray Luis Pinto hijo del Conuento de San Esteuan de Salamanca, instituydo por el Reuerendissimo Fr. Serafino Sicco de Pauia, año de 1622. llegò a tierra firme, y a Panama, donde enfermò grauemente, y passò desta vida, año de 1623. por el mes de Marzo.

El octauo fue el M. R. P. Maestro Fray Iuan de Barbaran Lezcano hijo de nuestro Conuento del Rosario de Lima, instituydo por el Reuerendissimo Fr. Iuan Bautista de Marinis, año de 1661. pero sin salir de Roma el despacho, le reuocò el mismo Reuerendissimo, cuyo sucesso se dirà con mas expression en su lugar.

El noueno el M. R. P. Maestro Fr. Martin Melendez Hijo del Cõuento de la Magdalena de Lima, instituydo por el Reuerendissimo Fr. Iuan Tomas de Rocauerti, oy dignissimo Arzobispo de Valencia el año de 1671. cuyo despacho aunque llegò a Lima, passado por el Consejo, con Cedula Real de amparo, tuuo tantos embarazos, que no llegò a cumplimiento, de que tambien diremos en su lugar.

Estos son los Vicarios Generales, que ha tenido la Prouincia del Perù, instituydos por los Reuerendissimos sobre los Prouinciales, y assi no entran en este numero los que los mismos Reuerendissimos han criado en Vicarios Generales ordinarios de Prouincia en vacantes delos Prouinciales: de quienes tambien diremos, en siendo tiempo de tratar de cada vno, en el de su institucion.

Y boluiendo a nuestra Historia y al Vicario General el Maestro Fray Diego de Osorio, no tenemos mas noticia de sus cosas, que lo que ya queda dicho, sin saberse, lo que obrò, o dispuso en la Prouincia; pero no podremos dexar de decir a qui las grandes obligaciones, en que le estan a este Padre la Ciudad de Lima, y el Reyno del Perù, por auer traydo consigo alos muy Venerables Padres Fundadores dela Religiosissima Prouincia dela Compañia de Iesus de aquel Reyno, que entraron en el, y en Lima, à fines (como està dicho) deste año de 1568. fueron estos los Padres, Geronimo Ruiz Portillo Prouincial, Antonio Aluarez, que falleciò en Panama, Luis Lopez, Miguel de Fuentes Sacerdotes, con los Hermanos Diego de Bracamonte,

Iuan

Iuan Garzia de Yanguas, Francisco de Medina, y Pedro Lobet Religiosos legos. Con estos Religiosissimos Varones entrò nuestro Visitador y Vicario General en el Conuento del Rosario de Lima, y los Padres del los reciuieron con el amor, y caridad que se debia a tan principales huespedes, acomodaronlos en las mejores celdas del Conuento, siruieronlos, y regalaronlos como a Angeles del Cielo, que por tales los tuuieron nuestros Frayles, y todos los vezinos de la Ciudad, porque ala verdad eran Angelicas sus virtudes, y en todo se mostrauan mas que hombres, como hijos del espiritu del que los auia embiado a fundar en el Perù, aquel que anhelò à ser grande en el Reyno delos Cielos, porque hallò estrecha la tierra, en que fue grande del suelo, San Francisco de Borja, siendo Prepositо General de su santissima Religion.

El respeto, y veneracion, con que nuestros Religiosos trataron en su Conuento a estos Venerables Padres, solo era singular, lo demas era comun, el Coro, la Sacristia, la Yglesia, la viuienda, el Refectorio, tratandose sus Paternidades en todo, como si fuessen de vna misma Religion, sin alguna diferencia, y assistiendo a todos los actos de nuestra comunidad, como si fuessen Frayles Dominicos.

Desta manera passaron aquellos benditos Padres en nuestro Conuento, y no pòr tan pocos dias que no alcanzassen toda la Quaresma del año siguiente de 1569. dando muy buenos exemplos de sus muchas virtudes, y santa conuersacion, y el Vicario General assi por honrar su casa, como porque el pueblo entendiesse el gran bien que les venia en los Padres, y desde luego se fuessen aficionando a su trato, necessarissimo medio para conseguir con dicha semejantes fundaciones, rogò al Padre Prouincial Geronimo Ruiz Portillo, le predicasse en su Yglesia aquella Quaresma la feria delos Domingos sobre tarde, y su Paternidad lo acceptò tan de buena gana, y lo executò tan bien, y tan a gusto de todos, que mereciò los aplausos de toda la Ciudad.

La sagrada Religion de Predicadores (prosigo con la Historia Franciscana del Perù, lib. 3. capit. 4. pag. 154.) los Hospedò en el Conuento del Rosario muchos dias con singular amor y vrbanidad, hasta que en virtud de la cedula de su Magestad de 11. de Iunio de 1567. y por executoria de la Real Audiencia delos Reyes, se les dieron luego dos mil y docientos pesos ensayados dela Real hacienda, para comprar sitio (en esto, y en acomodarles el precio delos solares, y hablar a sus dueños paraque se los vendiessen, anduuieron muy finos, y solicitos nuestros

tros Frayles) acomodaronse en vna pobre casa, adonde comenzaron a exercitar los Ministerios que suelen de Confessiones, Comuniones, y Predicaciones, en especial el Padre Geronimo de Portillo, insigne Predicador, Varon docto, que con su exemplo, doctrina, y letras mouiò los corazones delos Ciudadanos a nueua vida, y mudanza de costumbres. Fue grande el fruto de su Predicaciõ, y mucho lo que aumentò la compañia, diò principio a su Colegio de San Pablo, poniendo por piedras fundamentales de todo el edificio las virtudes de sus primeros subditos, y dexando fundados los Colegios de Chuquizaca, Potosi, Arequipa, y el Cuzco, passò desta à mejor vida en su Colegio de Lima, à dos de Febrero de 1592. siendo fauorecido en aquella vltima hora con la presencia de la Emperatriz del Cielo Maria Señora nuestra, assistida de vn gran coro resplandeciente de Virgines.

Esta es la parte, que tuuo mi sagrada Religion de Predicadores en el Perù, en la ilustre fundacion de la Prouincia de la Compañia de Iesus, y su principal Colegio de San Pablo de Lima, porque se acabe de ver, que no huuo cosa grande en el Perù, en que no pusiesse la mano la Religion de Santo Domingo. En el segundo tomo desta Historia haremos aunque en breue vna memoria de los sugetos, que a dado la de la Compañia de Iesus en aquel Reyno, quando la hagamos de las demas Religiones.

CAP. X.

Del Yluſtriſſimo, y Reuerendiſſimo Señor el Preſentado Fr. Alonſo de la Cerda, hijo del Conuento de Lima, ſexto Prouincial, Obiſpo de Honduras, y deſpues de Chuquiſaca.

EL primer hijo, que dio a nueſtra Religion el Conuento de Nueſtra Señora del Roſario de Lima, el primogenito de ſu obſeruancia, y el mayorazgo de ſus virtudes, fue el Iluſtriſſimo y Reuerendiſſimo Señor el Preſentado, y Predicador General Fray Alonſo de la Cerda, que deſpues de hauer tenido dentro de ſus proprios clauſtros todos aquellos honores de dignidades, y oficios con que la Religion ſabe honrar a ſus benemeritos haſta el Prouincialato, fue promouido al Obiſpado de Honduras, y deſte al de la Plata, o Chuquizaca.

Fue natural el Padre Fray Alonſo de Cazeres en Eſpaña, de Padres nobles e iluſtres, como lo dice el Iluſtriſſimo apellido de la Cerda, aunque nò ſabemos ſus nombres, como tampoco la ocaſion, con que paſsò de ſeglar al Perù, ſeria la que ſiempre ſacò, y ſaca todauia a tantos hombres de Eſpaña para las Yndias, que es el deſſeo de mejorar de fortuna, probando en paiz eſtraño la ſuerte, que en los proprios nò han tenido fauorable. O ſeria a ganar honra en aquellas nueuas conquiſtas, porque no puede creerſe, que vn animo generoſo, y tan noble, como el ſuyo ſe dexaſſe lleuar del apetito de los teſoros del Mundo. En fin ſea lo que fuere, nueſtro Padre Fray Alonſo paſsò tan luego al Perù, y tan poco deſpues de los principios de ſu deſcubrimiento, y poblacion, que tuuo lugar para deſengañarſe de que todo quanto alli ſe buſcaua, y adquiria era caduco, y de Mundo, y receuir nueſtra ſagrada eſtameña tan temprano, y tan alos miſmos principios de la Prouincia y Conuento del Roſario, que fue el dia de Santa Maria Magdalena del año de 1545. de mano del Iluſtriſſimo, y Reuerendiſſimo Señor Maeſtro Don Fr. Thomas de San Martin Prouincial, que enton-

entonces era, como queda referido.

Comenzò deſde muy luego a deſcubrir grandes prendas de Religion, y à dar en ſus exercicios muchas mueſtras delo que auia de ſer corriendo el tiempo, deſcubrià mucha humildad, mucha obediencia, ſingular facilidad a quanto enſeña la Orden para ſacar vn Religioſo perfecto, grande eſtudio, ygual oracion, frequencia con alegria alos actos, y exercicios de la comunidad, pobreza abſtera de eſpiritu, y otras iluſtres virtudes, con que ſe daua a querer y eſtimar de ſus hermanos.

Profeſsò el año ſiguiente de 1546. y hallandoſe con edad para poderſe ordenar de Sacerdote, aunque juſgo, que era ſolo la muy neceſſaria para recebir los Ordenes, le mandaron ordenar, y proſiguiò Sacerdote dando tan buena quenta de ſi, y con tanta ſatisfacion de ſus Prelados, y Frayles de ſu Prouincia, que en el Capitulo Prouincial de 1557. le hizieron Prior del Conuento, que teniamos en el puerto de Nombre de Dios del Reyno de Tierra firme, y en el de 1559. del Conuento de San Pablo de Arequipa, en el de 1561. ſaliò por Difinidor, y acabado, poco deſpues del Capitulo, aquel Priorato, le paſſaron al de Lima, y fue el primero de ſus hijos, que le gouernò Prior.

Y hablando de ſu entrada al Priorato el Iluſtriſſimo Don Fray Reginaldo de Lizarraga, que lo conociò, y tratò, dice formales palabras: Era el Padre Fray Alonſo de la Cerda hijo de aqueſte Conuento, varon recto, de vnas entrañas humaniſſimas, y muy llanas, gran Religioſo, y de muy buen exemplo, libre de toda codicia, y muy obſeruante. Siendo Prior, comprò el retablo para el Altar mayor de media talla, de boniſſimas figuras, que coſtò tres mil y quinientos peſos, pueſto en el Altar. Fue el primero, que comenzò à dilatar el Conuento, labrando vna enfermeria muy buena con muy alegres celdas altas, y bajas, como ſe requiere para el regalo delos enfermos. Ayudò mucho a eſto vna legitima, que dexò, ſiendo nouicio, para edificarla el Padre Fray Thomas de Heredia, que al preſente viue Maeſtro en ſanta Teologia y Lector que ha ſido della, hombre Religioſo, y de muy buen exemplo, nacido en el Perù en la Ciudad de Leon de Huanuco, de nobles Padres: La legitima mandò ſe echaſſe en renta, y aſſi ſe ha hecho, y permanece, y no ſe puede gaſtar en otra coſa, ſino es en el regalo de los enfermos. Todos los Religioſos, que en eſta Enfermeria mueren ganan indulgencia plenaria, como yo he viſto las letras Apoſtolicas, que eſtan guardadas en el Archiuo del Conuẽto. Haſta aqui el Señor Obiſpo.

Todauia era Prior de Lima quando en el Capitulo Prouincial

de

de 1565. le nombraron por Predicador General de ſu miſmo Conuento. En cuyo Miniſterio ſe ocupò con generales aplauſos de la Ciudad, porque era excelentiſſimo en el pulpito, haſta el año de 1569. en que auiendo venido ala Prouincia por Vicario General (como eſtà dicho) el Maeſtro Fray Diego de Oſſorio el año antes, y conuocado el Capitulo Prouincial, para el Conuento de Lima por el veinte y cinco de Iunio deſte año, ſaliò con todos los votos electo por Prouincial ſexto de la Prouincia, ſiendo el primero, que de ſus hijos natiuos mereciò el Prouincialato.

Preſidio en eſte Capitulo el Vicario General Fray Diego de Oſorio, y fueron Difinidores el Venerable Padre Fray Gaſpar de Carauajal Preſentado, y Predicador General, cuya vida ſe ha eſcrito en eſte libro; El Venerable Padre Fray Alonſo Guerra, hijo del Conuento de Lima, Prior actual del de San Pablo de Arequipa, que lo fue deſpues del de Lima, y Obiſpo delas Ygleſias del Parahuay, y Mechoacan, de quien diremos en ſu lugar; El Padre Fray Gabriel de Obiedo, hijo de Eſpaña, y en eſta Prouincia Preſentado, y Predicador General, Comiſſario del Santo Oficio en el Obiſpado del Cuzco, Prior de aquel Conuento, y Catedratico de Eſcritura en la Real Vniuerſidad de Lima; El Padre Preſentado Fray Andres Velez (de quien luego ſe dirà) ſeptimo Prouincial deſta Prouincia ſuceſſor de nueſtro Padre Fray Alonſo dela Cerda.

Muchas coſas ſe ordenaron en eſte Capitulo Prouincial para el aumento delos eſtudios, para la adminiſtracion delas doctrinas de Yndios, para el mejor gouierno delos Priores, para la mayor obſeruancia delos ſubditos, y para el total conſuelo de ſus hermanos enfermos. Deſcubrieranſe por ellas (ſi fuera facil decirlas, que ſe eſcuſa, por no dilatar la Hiſtoria) el zelo ardiente, y prudencia Religioſa del Vicario General, del Prouincial, y Padres Difinidores, con que atendian ſolicitos ſolo al bien de la Prouincia: pero no puedo eſcuſar el decir, lo que mandaron en orden al mayor luſtre delos oficios Diuinos, dando regla para ſiempre, en el modo de tocar las campanas (no pareſca menudencia, que por aqui ſe verà, que harian en la ſubſtancia de la Religion, los que aun cuydauan deſtos accidentes) en los tiempos, en que ſe auian de decir las horas, y cantar la Miſſa Conuentual, y en la diſtincion que auia de auer en el canto, y ornamentos, ſegun la mayor o menor ſolemnidad delas fieſtas.

Tambien la dieron, en que todos los terceros Domingos de los meſſes ſe hizieſſe la Proceſſion, que ſe acoſtumbraua por la Ygleſia, y por el clauſtro, del Santiſſimo Sa-

cramento del Altar, con la mayor solemnidad que se pudiesse, ala manera, que los primeros, y segundos Domingos, se hacian las del Rosario, y del Santissimo nombre de Iesus contra los juramentos; ordenando, que por ninguna manera, ni con pretexto ninguno, se omitiessen estas santas Processiones.

Entablaron assi mismo, que todos los sabados del año, despues de dicha la prima, immediatamente se cantasse la Missa votiua, segun el tiempo, de la Reyna delos Angeles Maria nuestra Señora, y que a lo menos los Aduientos, y Quaresmas, los mismos sabados sobre tarde se predicasse en la Yglesia la deuocion del santissimo Rosario, persuadiendo a los oyentes el culto desta Señora, como medio tan eficaz, para por su intercession, cõseguir en bien del alma las bendiciones del Cielo.

Assentaron, y quedòse desde aquel tiempo entablado, que todos los Domingos, y dias de precepto de todo el año, entre la solemnidad de la Missa mayor, huuiesse sermon en nuestra Yglesia de Lima, encargando a los Predicadores, que negandose a su aplauso, y escusando curiosidades, y delgadezas de ingenio, por solo el honor de Dios, y prouecho delos fieles, predicassen la palabra de Dios contenida en los Euangelios, que la Yglesia nos canta aquellos dias.

Acceptaron el Conuento de Panama: en que se debe aduertir lo que tenemos notado varias vezes, que hasta este tiempo (aunque aun antes de descubrirse el Perù por Don Francisco Pizarro tuuimos casa con Frayles en la Ciudad de Panama fundada a diligencias (como queda referido) del Venerable Padre Fray Pedro de Cordoua fundador de la Orden en Yndias, de que se hallaua Prelado nuestro Venerable Padre Fr. Reginaldo de Pedraza, quando el mismo Don Francisco Pizarro el año de 1525. entrò por el Mar del Sur a descubrir a quel Reyno, de donde tuuo ocasion para ir en su compañia, y despues tambien a España el Padre Fr. Reginaldo) no tuuo la dicha casa de Panama las calidades, que para ser eregida, y receuida en Conuento se requerian conforme a nuestras Constituciones, y este año, que las tuuo le comenzaron a llamar Conuento, y fue su primer Prior el Presentado Fray Alonso Gazco: que el llamar antes Prior de Panama à nuestro Padre Fray Reginaldo de Pedraza, fue hablando generalmente, y no con aquel rigor, que significa el titulo de Prior en la Religion.

Pero lo que yo (hablando en particular deste Conuento de Panama) tengo por mas razonable, es, que el Conuento, que diximos auerse fundado en Panama, por orden del Venerable Padre Fr. Pedro

de

de Cordoua, en que fue Prior ò Vicario (que en el titulo và poco) nueſtro Padre Fr. Reginaldo de Pedraza, es el miſmo, que tantas vezes hemos nombrado en eſta nueſtra Hiſtoria, y en las Actas delos Capitulos Prouinciales, fundado en el Puerto de Nombre de Dios, tan mentado en las hiſtorias de Yndias, que era el Puerto, que la Ciudad de Panama tenia en aquellos tiempos de la Vanda del Norte al Mar Oceano, que deſpues ſe deſpoblò, y ſe paſsò a Portouelo: y el decir que el Venerable Fr. Pedro de Cordoua diò orden de fundar en Panama, ſe entiende deſte Conuento, porque toda aquella tierra ſe tiene por de Panama, hablando generalmente: y que ahora aquel Conuento de Nombre de Dios ſe paſsò a la miſma Ciudad de Panama, y es el que en eſte Capitulo ſe acceptò, porque deſde aqui adelante no ſe haze mas mencion del Conuento de Nombre de Dios. Lo qual baſta para verificar que en Tierra firme tenia Conuento la Religion, de donde ſiendo Prelado nueſtro Padre Fray Reginaldo de Pedraza, pudo ſalir a acompañar a Pizarro en ſus viages, aſſi al Perù, como a Eſpaña.

Acceptaron la Vicaria y Caſa de Santo Domingo del Pueblo de Acora en la Prouincia de Chucuytu, la de Panama, la de Ylaui, la de Zepita, la de Yunguyu, y la de Capocauana en la miſma Prouincia de Chucuytu: las de Sama, y Moquegua en los llaños de Arequipa: y la de Sycaya en el Valle de Xauxa: y a todas ellas ſe les nombraron Vicarios, y aſſignaron Conuentuales, hallandoſe en la Prouincia, fuera delos ocupados en las doctrinas, ciento y catorze Frayles aſſignados a ſus Conuentos. En que tambien aduiertan los Lectores, que ſi alguna Caſa deſtas la hallare acceptada dos o tres vezes en diferentes Capitulos, no por eſſo ha de entender que la primera o ſegunda acceptacion no tuuieron cumplimiento, ſino que aſſi ſe acoſtumbra, para mayor abundancia, y ſiruen las poſteriores acceptaciones, como de confirmaciones de eſſotras antecedentes.

Mandòſe deſpoblar el Conuento de la Ciudad de Loxa en la Prouincia de Quito, ſino ſe ajuſtaua ſu congrua: pero ſi ſe deſpoblò o nò, o ſi deſpues de deſpoblado ſe boluiò à poblar de nueuo, no ha venido a mi noticia, porque como poco deſpues deſte año, en que vamos ſe diuidiò de la nueſtra aquella Prouincia, nò ha quedado en nueſtro Archiuo memoria deſtos ſuceſſos.

Denunciaronſe los grados de Preſentados delos muy Reuerendos Padres, el Prouincial Fr. Alonſo de la Cerda, Fr. Gaſpar de Carauajal, quondam Prouincial Difinidor del Capitulo, con retencion de ſus Predicaturas Generales, y Fray Alonſo Gazco Prior de Panama.

Inſtituyeron en Vicario Prouincial

Prouincial dela Prouincia de Chucuytu, ſus Conuentos, y Doctrinas, con los del Cuzco, y Arequipa, y las a ellos anexas, al Venerable Padre Fray Melchor delos Reyes, aquien hemos nombrado otras vezes, y dequien dirà la Hiſtoria quando tenga ſu lugar.

Denunciaronſe los nombres de doce Frayles difuntos, y entre ellos al Padre Fr. Antonio de Figueroa, deſpues de ſus Fundadores, vno delos primitiuos Padres de nueſtra Prouincia, y de ſus primeros hijos, el quinto que viſtiò el habito en el Conuento de Lima (de quien diximos en el Capitulo onze de nueſtro tercero libro) que fue el que ſegunda vez aprehendiò la poſſeſſion delos quatro ſolares, que para dote de ſu Capilla de San Iuan de Letran, en nueſtra Yglefia, nos auia dado el Capitan Iuan Fernandez. Fue vn Religioſo eſſencial, y exemplariſſimo, de Excelentiſſimas prendas de Religion, y virtud, y eſpecialmente muy dado a las coſas de la Yglefia, y culto delos Altares. Su exemplo, y recogimiento obligò a los Superiores, aque, aun ſiendo tan moderno, que apenas tenia quatro años de Profeſſion, le hicieſſen Suprior del Conuento del Roſario de Lima, oficio que exercito, por muchos años, con grande ſatisfacion de todos, paſſandole deſte al de Maeſtro de Nouicios del miſmo Conuento, en que los criò excelentes, aprendiendo de ſu Eſcuela las verdaderas virtudes de Religioſos perfectos. Era hombre para todo, humilde, pobre, paciente, de mucha prudencia, de gran trabajo, no ſabia, ni podia eſtar ocioſo, y aſſi le armauan muy bien los oficios de Suprior, y Maeſtro de Nouicios, paraque ſon neceſſarias todas eſtas buenas prendas.

Nueſtro Venerable Obiſpo D. Fr. Reginaldo de Lizarraga, hablando delos ſugetos, que conociò en la Prouincia, mientras viuiò entre noſotros, dignos de toda alabanza por ſus virtudes, y meritos, deſpues de auer referido algunos delos Señores Obiſpos hijos del miſmo Conuento, proſigue diciendo aſſi: Demas deſtos Señores Obiſpos ha hecho nueſtro Señor merced a nueſtra ſagrada Religion en nueſtros tiempos, dandole en eſtas partes Varones Apoſtolicos, que con mucho zelo del ſeruicio de nueſtro Señor, y delas animas, han predicado a los naturales la ley Euangelica, con claro exemplo de virtudes, y vida. Y deſpues de auer dicho de algunos de quienes tambien diremos en ſus lugares, pone en el quinto lugar à eſte Venerable Padre, y dice deſta manera.

El Padre Fr. Antonio de Figueroa, hijo de eſte Conuento, fue vn Varon gran Religioſo, y muy eſencial, gran trabajador en las coſas de la Comunidad, muy libre de qualquiera interez humano, para conſigo riguroſo, y pauperrimo, pero las coſas del fuero Diuino, y

de la

de la Sacriſtia, que fueſſen riquiſſimas: fue muchos años ſuprior deſte Conuento, con mucho exemplo de vida, y coſtumbres, fue mi Maeſtro de Nouicios, à quien debo mas, que a mis Padres. Quando a eſte Religioſo, por ſu virtud, y trabajo, y exemplo ſe le auia de mandar deſcanſaſſe, quitandole la carga del cuydado del Conuento, le mandò la obediencia yr a Eſpaña a negocios de mucha calidad dela Orden, (deſte genero de Frayles embiaua la Prouincia a Eſpaña en aquellos tiempos) y el lo acceptò con mucha humildad, y ſe puſo en camino, y llegando a Cartagena de Tierra firme, le lleuò nueſtro Señor para ſi, con vna muerte como auia viuido. Finalmente muriò obedeciendo, y quando llegò la nueua cierta de ſu muerte a eſte Conuento, cayò tanta triſteza ſobre noſotros los Religioſos que en el viuiamos, que quando ſe hizo ſu ſufragio, no nos ozauamos mirar vnos a otros tanto era el amor que le teniamos, porque caſi a todos nos auia criado, y auia entonces en el Conuento poco menos de ochenta Religioſos, a todos eſtos Padres conoci y tratè mucho, y no hablo ſino de viſta. Haſta aqui el Señor Obiſpo.

La ocaſion en que el Padre Fray Antonio ſaliò de Lima, para hazer viage a Eſpaña, y morirſe en Cartagena, fue el año de 1565. en que fue nombrado por Definidor de la Prouincia, para el Capitulo General futuro, nueſtro Venerable Padre Fray Gaſpar de Carauajal, porque entonces ſe le diò por compañero al Padre Fray Antonio de Figueroa, que deſpues debiò de ir ſolo con los poderes de la Prouincia, porque al Padre Fray Gaſpar le hallamos Difinidor en eſte Capitulo de 1569. y en quatro años, ſi auia de hacer negocio en Eſpaña, y en Roma, no juſgo que huuo lugar para hacer aquel viage, aunque en el miſmo tiempo de quatro años, le he viſto yo hacer à algunos, pero reſpeto delos muchos negocios de aquellos tiẽpos, es poco el de vn quatrienio, fuera de que no he hallado razon ni memoria alguna, de que nueſtro Padre Fray Gaſpar de Carauajal executaſſe el viage.

Su compañero el Padre Fray Antonio de Figueroa le executò, y en ſu obediencia conſumò la vida (como dice nueſtro Obiſpo) dexandonos el exemplo de ſus virtudes, y la fama perpetua de ſu nombre, que piadoſamente creemos, que eſtà eſcrito en el libro de la vida.

Boluamos al Prouincial, que le dexamos electo, y al Vicario General el Maeſtro Fray Diego de Oſorio, preſidiendo en ſu Capitulo, y ordenando tantas coſas tan del ſeruicio de Dios, y luſtre de la Prouincia, y ſu Conuento de Lima; que luego que diſſoluieron el Capitulo, ſalieron cada vno por ſu parte viſitando ſus Conuentos,

uentos, hasta que (como hemos dicho) al Vicario General le cogiò la nueua autentica de la muerte del Reuerendissimo Iustiniano en el Conuento del Cuzco, con que dexò la visita, y buelto a Lima, se embarcò, y se boluiò a España.

Quedo solo nuestro Padre Fray Alonso de la Cerda: y en su tiempo, siendo Prior del Conuento del Rosario, el Ilustrissimo, y Reuerendissimo Señor Maestro Don Fray Antonio de Heruias hijo del Conuento de San Esteuan de Salamanca, en que fue lector de Artes (tales Frayles, como estos iban de España entonces a las Yndias) Passò al Reyno del Perù, por el año de 1557. y fue el primer Catedratico de prima de sagrada Teologia en la Real Vniuersidad de Lima, despues que se sacò de nuestro Conuento al lugar, en que ahora esta; Regente de los Estudios del mismo Conuento, Calificador del santo Oficio, y Vicario Prouincial de la Prouincia de Quito, antes de su diuision, por el año de 1573. fue electo por el primer Obispo de Arequipa, que no tuuo efecto, por la contradiccion, que hiço en el consejo el Señor Obispo del Cuzco Don Sebastian de Lartaun, a quien entonces pertenecia la Ciudad de Arequipa y su distrito, con que le hizieron Obispo de la Vera paz en el Reyno de Nueua España, y despues de Cartagena de Yndias, donde muriò por el año de 1590. En este tiempo, pues, prosiguiendo la obra del Conuento del Rosario, se acabò la pieza grande del Refectorio, que es vna delas mejores, que se halla en Conuento de la Orden, por las que he alcanzado a ver en España, y en Italia.

Fue corriendo en estas obras, y en otras de la Prouincia nuestro grande Prouincial el Presentado Fray Alonso de la Cerda, quando al año segundo de su Prouincialato, que fue el de 1571. se acabò de diuidir totalmente de la Jurisdiccion de nuestros Prouinciales la Congregacion de San Antonino del Nueuo Reyno de Granada, comenzada à diuidir con titulo de Congregacion, pero sugeta a la nuestra, en el Capitulo General de Salamanca de 1551. (como queda referido) y haziendose Prouincia de por si, en el Capitulo General, que la Orden este año de 1571. celebrò en Roma, que fue de eleccion de Maestro General, y saliò electo a la silla suprema de toda la Religion el Reuerendissimo Fr. Serafino Cabalo: y porque desta religiosissima Prouincia, no ay historia particular, siendo assi, que la merecen impressa sus inclitos fundadores en los bronzes immortales de la misma Eternidad, y los hijos ilustres que ha tenido; me he dado por obligado a fuer de Coronista de la nuestra, que se gloria de tener tal hija, à dar vna relacion la mas breue, que pu-

pudière, haziendo esta digressíon en el gouierno de nuestro Prouincial, de las cosas de aquella santa Prouincia, colegidas de algunos fragmentos de varios historiadores, que las tocaron de passo, y yo no puedo, ni debo remitirlas al silencio, si quiera por aquel tiempo, que fue parte de la nuestra.

CAP. XI.

Noticias de la Prouincia de San Antonino del nueuo Reyno de Granada, hija Primogenita de la nuestra del Perù.

AL principio desta Historia, prometi de no hablar solo por mi, lo que pudiesse escrebir, no solo por autoridad de otros, sino por sus mismas palabras, y assi en este Capitulo no harè mas que trasladar al pie de la letra lo que el Padre Presentado Fray Antonio de Remesal en su Historia de la Prouincia de Chiapa y Huatemala lib. 9. capit. 11. pagin. 549. escribe desta Prouincia de San Antonino del Nueuo Reyno de Granada.

La primera parte, en que los Padres de Santo Domingo, que passaron a Tierra firme, assi con los Alemanes, como con el Capitan Iuan de Lerma, predicaron el Euangelio de Christo nuestro Señor, y desde ellà passaron a los Reynos del Perù; fue la que se llama oy la Prouincia del Nueuo Reyno de Granada, pero es tan poco lo que della se sabe, que vna pequeña noticia, que de los marauillosos hechos de los Padres desta Religion he alcanzado, la tuue como por cayda del Cielo, paraque no quedassen en oluido obras tan en seruicio de nuestro Señor, y no dudè de darla aqui, a los que dessearen saber el gran fruto, que la Orden ha hecho en aquel Nueuo Reyno de Granada, que no es menor, que en otros, en que ha entrado, y perseuerado con mucha prosperidad. Y si pareciere digressíon, sealo en buen hora, que menos inconueniente es sufrir esta censura, que callar lo que otro quiza no dirà, o por no auer visto los Memoriales autenticos que yo he leydo, o por no tratar deste genero de escritura, en que aora me exercito.

Desde que esta Prouincia se diuidiò de la del Perù, que como arriba se dixo, fue en el Capitulo General de Salamanca año de 1551. cuyo primer Vicario General fue

el

el Padre Fray Pedro de Miranda, comenzaron los Religioſos, que en ella eſtauan a tratar con muchas veras de ſu augmento. Y aunque por muchas vezes truxeron Religioſos de Eſpaña, mas en particular fueron ſeñalados veynte y cinco, que vinieron el año de 1565. y los que dellos ſe eſmeraron, y fueron mas ſeñalados en todo genero de zelo del ſeruicio de Dios, fueron Fray Gonzalo Mendez, Fray Bernardo de Vlloa, Fray Iuan Paternina, Fray Franciſco Lopez de Talauera; el Maeſtro Fray Alberto Pedrero, Fray Antonio Maldonado, Fray Antonio de Miranda, el Maeſtro Fray Franciſco de Vanegas, y el Maeſtro Fray Antonio de la Peña. Y como los Padres de la Orden fueron los primeros Miniſtros del Santo Euangelio, fueron tambien los primeros, que padecieron grandiſſimos trabajos, por fundar la Fè, y procurar la conuerſion de las almas, apartandolas delos crrores, con que el demonio las tenia engañadas: principalmente con aquel tan perniciofo, como, que el alma muere con el cuerpo, que deſtruye todo genero de Religion, y edifica toda eſpecie de abominacion, y pecado. De aqui paſſaron a quitar los idolos à los naturales, y a quemarlos en ſu preſencia, para confirmacion de lo que les predicauan, que tales figuras no eran, ni podian ſer dioſes, pues ſe dexauan cõſumir, y acabar, ſino eſtatuas de metal, oro, plata, cobre, piedra, palo, hilo, algodon, meramente inſtrumentos del demonio, con que los tenia engañados, y porquien es en ellos queria ſer reſpetado, y reuerenciado. Fue eſtremado en eſta diligencia el glorioſo San Luys Beltran, y ſu compañero Fray Luys Vero, y otros muchos Religioſos, que tenian ſu zelo, y eſpiritu, y no faltaua de ninguno. En particular ſe eſmeraron en eſto los Padres Fray Antonio Xaramillo, Fray Franciſco Cabeças, Fray Alonſo Ronquillo, Fray Iuan Martinez, Fray Thomas de Acuña, Fray Luys Gaſpar, y el Maeſtro Fray Reginaldo Galindez, Fray Bartolome de Toro, Fray Pedro de Valdelomar, Fray Angelo Serafino, Fray Diego Mancera, Fray Luys de Figueroa, Fray Pedro de Quiñones, y Fray Miguel de Roxas, poniendoſe a mucho peligro de ſus vidas, por quitar la idolatria y culto del demonio. Vno y otro exemplo nos baſte para prueba deſta verdad.

Eſtando el Padre Fray Diego Mancera ſiruiendo la dotrina del pueblo del Ququi juriſdiccion de la Ciudad de Tunxa, tuuo noticia, que los Indios del dicho pueblo, y los demas comarcanos tenian vn ſantuario general, donde todos, a ciertos tiempos, y dias, ſeñalados, ſe juntauan a hazer ſus ofrecimientos de oro, eſmeraldas, y otras coſas, con todas las ceremonias

monias de ſu idolatria; Eſte ſantuario eſtaua en vna peña, en que auian hecho, y abierto vna concauidad en forma de vna ſala muy grande, adonde ſe entraua por vna puerta muy angoſta, y eſta cerrauan con vna loſa tan ajuſtada, que no ſe diferenciaua, por la parte de a fuera, de la miſma peña. Dentro de la ſala tenian vn paxaro de madera, todo el cuerpo de pluma, de grandeza deſproporcionada. A eſte tomaua el demonio por inſtrumento para hablarles, y hazerles platicas contra la Doctrina ſanta del Euangelio, que los Religioſos les predicauan, pronoſticandoles coſas por venir, con que à bueltas de vna verdad les hazia creer muchas mentiras. Pero los ſimples a todo le dauan tanto credito, y hacian del tanta eſtima, que auia mas de quatrocientos años, que en aquel lugar le adorauan, y obedecian, ſacrificandole, entre los demas ofrecimientos muchos, niños inocentes, aſſiſtiendo en la ſala de noche, y de dia, cantidad de donzellas, que tenian dedicadas a ſu culto, que ſe mudauan a cierto tiempo. Diòle al Padre Fray Diego noticia deſte ſantuario vna India vieja buena Chriſtiana, y de las grandes torpezas, y abominaciones, que en ofenſa de Dios nueſtro Señor en aquel lugar ſe cometian todas las vezes, que ſe juntauan. Mezclandoſe vnos con otros, ſin reſpeto del Sacramento del matrimonio, ni eſtado virginal, vicio, que entre ellos era muy ordinario. Zeloſo, pues, el Padre del ſeruicio de Dios, y extirpacion de ſemejantes ritos, y coſtumbres, por muchos dias anduuo cuydadoſo, y penſatiuo, ſobre que medio tomaria, para remediar tantos males. Vino a la Ciudad de Tunxa, a conſultar el caſo con el P. Maeſtro Fr. Bartolome de Sierra, que a la ſazon era Prelado, y le dixo, que ſe encomendaſſe muy de veras a Dios, y que aunque fueſſe con rieſgo de la vida, puſieſſe remedio en tantos males, y en vna ydolatria tan grande; Y mandò en el Conuento de Tunxa, que todos los Religioſos encomendaſſen à Dios en ſus Sacrificios, y oraciones, el buen ſuceſſo deſte caſo. Con eſto ſe partiò el P. Fr. Diego Mancera para ſu dotrina de Ququi, donde a pocos dias que llegò aconſejado de la Yndia, que le auia dado noticia del ſantuario, o cueua infernal, ſe determinò de ponerſe ſobre los habitos vn veſtido de Yndio, encubriendo la Corona con vna cabellera, y en ocaſion, que toda la tierra eſtaua haciendo ſacrificios en la ſala, ſe fue allà vna noche en compañia de la dicha Yndia, y de vn niño, que le ſeruia. Y con eſte disfraz deſmintio las eſpias, que en contorno de la peña eſtauan pueſtas. Entrò dentro de la cueua, y eſtuuo en ella muy gran rato, viendo, y conſiderando los

ritos, y ceremonias con que ofrecian los ſacrificios, y las torpezas, y deshoneſtidades, que ſe cometian. Diò el Señor licencia al demonio en eſta ſazon para hablar, y comenzò à dar grandes vozes en el paxaro: *Echad, echad de aqui al Frayle*. Alborotòſe la gente, y a grandes vozes entre ellos ſe comenzaron a preguntar, que a donde eſtaua el Frayle para matarle. El Religioſo fingiendoſe conocido del demonio, y la gente inquieta, y conſiderando, que ſi alli ſe dexaua matar, no ſe conſeguia el fin, que pretendia en quitar aquellos ſacrificios del demonio, determinò de ſalirſe de la Cueua, y no fue conocido por el habito de Yndio, con que ſe diſſimulaua. Llegò a ſu caſa, y otra dia juntò algunos Sacerdotes comarcanos, y algunos ſoldados, y caminando con ellos al ſantuario con mucha dificultad quitaron la loſa de la puerta, y ſacando el Paxaro, y otros muchos idolos de hilo, y de madera, en figura de hombres, y mugeres, que en contorno del paxaro tenian pueſtos, lo truxeron todo a la plaza del pueblo, y lo quemaron. Acudiò a ver el incendio gran numero de Yndios, por vna parte admirados que vna coſa tan antigua, y tan oculta a los Eſpañoles, ſe huuieſſe ſabido, y por otra indignados de ver quemar lo que ellos tanto eſtimauan. Con eſte ſentimiento ſe comenzaron a poner en arma para matar al Religioſo, que encendido en zelo del ſeruicio y honra de Dios, feruoroſo con el deſſeo del martirio, con vn animo inuencible ſe puſo en medio de todos, predicandoles la Fè de Chriſto nueſtro Señor, y declarandoles los engaños del demonio, y abominandoles el error de la idolatria. Diò nueſtro Señor el auxilio de ſu gracia a los oyentes, y con las palabras del Religioſo ſe ſoſſegaron como vnos corderos, y de buena gana conſintieron quemar el paxaro, y los idolos, y derribaron la cueua infernal, no boluiendo mas a los ſacrificios, que alli hazian. Y de alli adelante manifeſtaron al Religioſo muchos ſantuarios, aunque no tan principales, como el referido, y de ſu miſma voluntad le dauan noticia dellos, coſa muy contraria a ſu natural, y antiguas coſtumbres.

Siendo el miſmo Padre Dotrinero del pueblo de Cheta, donde los Yndios en cierto tiempo del año hazian vn juego, que ellos llamauan Moma, que era juntarſe eſte pueblo con otro, que eſtaua de alli, como vna legua, y en medio del camino ſe aſſentauan muy de eſpacio a ſus borracheras, y deſpues ſalian de vna parte, y de otra, y ſe amoxiconeanan, de ſuerte, que morian en el juego muchos, y dauan grandes premios a los vencedores. Y eſto ſe hacia por via de juego, que entre ſi ſiempre tenian paz, ſino que por no perder la coſtum-

tum-

tumbre de ſus antepaſſados, moſtrauan en eſte juego ſu barbariſmo. Rogandole al Padre Fray Diego Mancera, vn Clerigo que dotrinaua en el otro pueblo, que le fueſſe a ver, ſe eſcuſo por ſer juego Gentilico y por el horror, que le haçia la perdicion de tantas almas; Y auiendo aquel dia bautizado vn niño deſpues de comer, hallandoſe ſolo, puſo la eſtola, y manual a la cabecera de ſu cama, fueſſe al campo, y caminando diuisò deſde vn alto el juego, entriſteciòſſe mucho, por ver lo que en el paſſaua, y muy melancolico tomò otra ſenda, que endereçaua a vn arcabuco, y llegando junto a el, vio vna Huacamaya comiendo vn pollo (la Huacamaya es vn paxaro, de la eſpecie del Papagayo, pero mayor de mas vellos colores, aun que mas torpe en la lengua) y causòle admiracion ver coſa en aquella aue, que fueſſe contra ſu natural, porque nunca come carne. Iunto della eſtaua vn idolo de palo, de mayor eſtatura, que vn hombre, y tenia a los pies vna piedra llana muy enſangrentada. En donde ſupo, que todas las ſemanas ſacrificauan vn mancebo, que paſſaſſe de catorze años, y tuuieſſe malicia para pecar. Tuuo deſto el ſentimiento Chriſtiano, que de vn pecho tan Religioſo ſe dà a entender, boluiòſe al pueblo de Cheta, y con los pocos Yndios, que hallò diò la buelta al arcabuco. Derribò el idolo, y truxòle arraſtrando a la plaza. Tuuieron auiſo deſto los del juego, y dexando ſu peſado entretenimiento acudieron al pueblo, con intencion de quitar el idolo al Padre, que delante dellos le quemò deſpues de auerle eſcupido, y acoceado, ſin que ninguno ſe mouieſſe a qùitarle: y deſpues deſto les predicò vn ſermon tan feruoroſo y lleno de zelo de la honra de Dios, que al fin del, muy confuſos y triſtes ſe fueron a ſus caſas conociendo el error de ſus vidas. Aquella noche en la caſa del Padre ſe leuantò vn vienſo tan recio, que parecia, que ſe la lleuaua, coſa, que aſſi a el, como a la gente de ſu ſeruicio les causò gran eſpanto, y no fue poſſible por muchas diligencias, que hizieron, encender lumbre, y riendoſe el demonio que cauſaua todo aquello, le dixo: *Que huuiera eſcuſado aquel eſpanto, ſi el dia antes no le huuiera deshonrado en preſencia de ſus ſubditos*. Con eſto dexò traer lumbre, y en los primeros exorciſmos, con la turbacion que el Padre Fr. Diego tenia, ſe equiuocaua, y pronunciaua mal algunas palabras, y el demonio haciendo burla del, le dixo: *Repete iterum*, repitelo otra vez, y el Padre le dixo: *Repetam iterum, atque iterum*, repetirèlo vna, y muchas vezes; y continuando los exorciſmos, le ligò, y ſugetò, y para prueba deſto le pidiò nombre, y ſeñal. La ſeñal fue vn quarto, que le ofreciò vna

Bercera en Sanlucar, y el nombre fue *Rahebam*. En vn coloquio que tuuo el Padre con el le dixo el demonio, que auia mas de mil años, que estaua dentro de aquel Ydolo, y que otros tantos auia que le hacian aquel sacrificio. Y paraque los Yndios conociessen su engaño hizo el Padre, que se manifestasse en la figura, que solia hablar a los Yndios, y al punto tomò la forma de vna Guacamaya, que a su parecer era la misma, que auia visto comer el pollo. Y en presencia de dos Españoles que alli estauan, y toda la gente de su casa, y muchos Yndios, le hablò la Guacamaya, y el Padre la desterrò al infierno, cosa que el demonio sentia mucho, y con mil ofrecimientos de oro, y plata, perlas, y joyas, y otros bienes temporales le pedia que le señalasse otro lugar. Pero como el Padre no admitiesse estas ofertas, le mando de nueuo ir al infierno; Y haciendo grandes amenaças al Padre, se desapareciò en la forma del Pajaro que auia tomado.

El Padre Fray Alonso Ronquillo en seis años, que tuuo a su cargo el pueblo de Gaheta, terminos de santa Fè, sacò tanto numero de santuarios, que no se pueden reduzir a quenta, solo baste decir para prueba de lo mucho, que trabajò en extirpar la idolatria, y culto de los demonios en esta Prouincia, que de solo el dicho pueblo presentò en la Audiencia de santa Fè mas de trezientos idolos, sin mas de dozientas cargas; que quemò en presencia de los Yndios, que los adorauan, porque eran tan supersticiosos, que casi para cada accion humana, y para qualquier acto de salud, o especie de enfermedad tenian su dios diferente, y aun para el dia, y para la noche, y à este sacrificauan los que soñauan sueños temerosos. Ayudò mucho a este Padre, auerle nuestro Señor dado su gracia para conuertir vn famoso Sacerdote antiguo de los idolos, llamado Siquasiosa, que le manifestò muchos idolos, y los lugares en que estauan, y aun le entregò por su mano todos los que tenia à su cargo, que no eran pocos. Lo mismo hizo otro Sacerdote de la gentilidad, que le lleuò alos pueblos viejos, de donde el Padre sacò mas de cinquenta petacas de idolos, que se quemaron en el mismo pueblo, y en la plaza de santa Fe. Otro despues de apostata, y reducido por su predicacion, le lleuò tambien a vna cueua, a la qual se baxaua por vnos despeñaderos muy peligrosos, que tenia doze pies de largo, seis de ancho, y estaua entoldada, con muchas mantas pintadas con figuras de demonios muy horrendos de diferentes hechuras, conforme el demonio se aparece a los Sacerdotes, y el Padre sacò della tantos Ydolos, que pudo cargar dellos hasta veinte Yndios, y entre ellos vno de la estatura de vn Yndio, y este hizo,

que

que el Sacerdote le cargaſſe, y caminando el Sacerdote con el, rogò al Padre, que ſe le quitaſſe porque le abraſaua las eſpaldas. Llegaron al Pueblo, y de todos los Ydolos hizo vna gran hoguera, dandole principio, y fin con vn gran ſermon, en deteſtacion del ſeruicio del demonio, y de la vanidad de ſus imagenes, y abominacion de ſu culto, e Ydolatria. Y en materia de incendios de Ydolos, fue muy famoſo, el que ſe hizo en la Ciudad de Tunxa año de 1598. dia de los Vinculos de San Pedro, porque el Padre Maeſtro Fr. Reginaldo Galindez, que los lleuò a quemar, hizo que los Yndios que los trayan lleuaſſen tambien la leña para la hoguera. El ſer Sacerdote delos Ydolos les venia de linage, y con el oficio heredauan los Ydolos de ſus Padres, y Aguelos, y los guardauan, y eſcondian, aunque exteriormente ſe moſtrauan Chriſtianos, y bautizauan ſus hijos. Supoſe eſto por confeſſion de Iuan Sacriſtan de Ramiriqui, que hallado en el delito de Ydolatra, declarò ſu herencia, y el depoſito delos Ydolos, que entregò voluntariamente.

En el miſmo pueblo el Padre Fray Thomas de Acuña, que mas de quarenta años adminiſtrò en aquella Prouincia, conuirtiò à ſu Capitan Timbala, deſpues de mas de ſiete años, que tardò en perſuadirle la Fè de Chriſto nueſtro Señor, y le bautizò a la hora de la muerte, que fue muy grande ocaſion para conuertirſe aſſi ſu muger y hijos, como otros muchos Yndios, a quienes el Señor alumbrò por los ſermones deſte Padre; y por el gran cuydado y diligencia, que en Hipacaqui puſo, en guardar la piedra, ſobre que ſe ſacrificauan muchachos a los Ydolos, ſe acabò aquella abominacion. En Lenguaçaque, y Ocontà, quemò eſte Padre gran numero de Ydolos de palo, y algodon, y quemò tambien las colgaduras con que ſe adornauan las cueuas en que los tenian. Hallò vna vez vn Ydolo de oro, y aplicòle el precio à coſas del ſeruicio del Altar. Eſtilo que guardò el Padre Fray Iuan Martinez en Chipazaque, que de el oro que ſacò de los Ydolos hizo vna Ymagen de bulto del Apoſtol Santiago, y vnà corona para nueſtra Señora, y fue el artifice deſtas obras el miſmo Yndio que hacia los Ydolos. Lo propio le ſucediò al Padre Fray Pedro de Quiñones, dotrinandó en Guachetà, que entregandole los Yndios por ſus ſermones los Ydolos de oro baxo, y ſe los truxeron vn dia de fieſta a la Yglefia, paraque hizieſſe dellos a ſu guſto, el Padre fundiò el oro, que montaria quatrocientos peſos, de a ocho quilates, que deſpues de purificado, y pagados quintos a ſu Mageſtad, quedaron ciento, y quarenta peſos, delos quales ſe comprò vna Ymagen de Chriſto nueſtro Señor para la Yglefia, y otros adereços para el

ſerui-

ſeruicio del Altar. Lo miſmo le ſucediò al Padre Maeſtro Fr. Reginaldo Galindez, hijo de Santo Domingo de Xerez año de 1598. por Paſqua de Flores, quando los Yndios de Ramiriqui, y ſus ſugetos le entregaron de ſu voluntad los Ydolos, que dandoles el oro que ſacò dellos para pagar ſus tributos, y no lo queriendo ellos receuir, lo empleò en coſas del Culto Diuino, y dello ſe hizo vna imagen de bulto de San Iacinto, que era entonces recien canonizado, y otras imagenes para la Yglesia de Ramiriqui, que es cabeza de otros Pueblos. Y deſde que ſe hicieron las imagenes delos Santos, a quienes tomaron deuocion, les hacen los Yndios cada año fieſta de Viſperas, y Miſſa cantada, y Proceſſion. Y en otra ocaſion eſte miſmo Padre Maeſtro diò los atauios delos Ydolos para veſtir los pobres, tanto por remediar ſu neceſſidad, como porque vieſſen, que no ſe morian trayendolos, quanto mas tocandolos, como el demonio ſe lo tenia perſuadido.

No ſolo procurauan los Padres quitar los idolos, con peligro de ſus vidas, ſino qualquier otro rito, y ceremonia gentilica, como lo hizo el Padre Fray Pedro Martir de Cardenas, dotrinando en Suezca, que teniendo noticia de vna Cueua donde los Yndios hazian ſus idolatrias, y enterrauan los cuerpos de muchos, que morian en ſu gentilidad, ſe fuè alla con vn mulato, que ſe llamaua Martin Cauallero. Quitaron la loſa de la puerta de la Cueua, y entrando dentro hallaron mas de ciento y cinquenta cuerpos ſentados en rueda al vſo de ſus antepaſſados, y en medio de todos eſtauà el Señor, o Cazique, que ſe diferenciaua de los demas en el adorno, de cuentas en los braços, y cuello, y vna toca, ò turbante en la cabeza, y junto a el cantidad de telas pequeñas, que los Yndios ofrecian. Hizole ſacar, y con el todos los demas cuerpos, trayendolos en raſtras a la plaza del pueblo, adonde les pegò fuego, con general ſentimiento de todo el pueblo, y con mayor peligro ſuyo. Però el Padre los ſoſſegò con vna platica de coſas de la Fè: y obrò tanto el Señor por ſu Predicacion en aquellos coraçones barbaros, que lo que antes defendian, luego procuraron ponerlo por obra; y acarrearon leña para quemar los cuerpos, y deſde alli adelante ceſsò eſta ſuperſticion.

Ceſsò tambien por la Dotrina deſte Padre el abuſo pernicioſo delas vſuras, por la famoſa conuerſion, que hizo de dos, que publicamente las exercitauan en el pueblo de Yguaque, el vno llamado Chriſtoual, y el otro Luys, Los quales reſtituyeron todo lo que injuſtamente con ſus logros auian lleuado, y dieron fianças de pagar lo que deſde alli adelante pa-

recieſſe

recieſſe poſſeer de la miſma ſuerte.

Muchos Yndios ſe bautizauan ala hora de la muerte, y deſto ay caſos marauilloſos, como ordenados por Dios, paraque ſe conſiguieſſe la predeſtinacion de aquellas gentes, y en vno que le ſucedió al Padre Maeſtro Fray Reginaldo Galindez año de 1598. ſe conoce eſto muy claro. Llegò a el vn Yndio de haſta 50. años, pidiendole muy aprieſſa, que fueſſe a viſitar a ſu Aguelo, que era gentil, y ſe moria, y pedia el Bautiſmo. Fue allà el Padre, y diciendole algunas coſas de la Fè, el Yndio le decia, que le bautizaſſe, y preguntandole, porque entonces ſe bautizaua, auiendo ſido toda ſu vida gentil, dixo, que auia dos ſemanas, que cada dia al amanecer, y canto del gallo, le dauan golpes en vn ombro, y diſpertaua, preguntando: Quien me recuerda? y reſpondia vna voz, que no conocia, y le decia: *Llama al Padre de Ramiriqui, y dile que te bautize, y eche el Agua*, y a eſte mi nieto le he rogado, que te llame y no lo ha hecho haſta aora, bautizame preſto Padre, por amor de Dios, y no me preguntes mas. Bautizòle, y luego ſe boluiò a ſu lugar, que eſtaua de alli media legua, a decir Miſſa, y en llegando a la Yglefia, vino luego el Yndio, que le llamò, y le dixo, Padre. Mi Aguelo es muerto, y luego que te veniſte ſe muriò, diziendo: *Ieſus, Ieſus*. Truxeronle aquella tarde a enterrar a Ramiriqui, y el Nieto le hizo vn ſolemne entierro, y le mandò dezir Miſſas.

Y no ſolo ſe ocupauan los Padres en conuertir los Yndios, que juntamente, con mucho cuydado, acudian a la Predicacion, y conuerſion de los hereges, que aportauan por aquellas partes, como lo hizo el Padre Fray Bartolome de Toro ſiendo Prior de Santa Marta, año de 1600. con vn herege de nacion Ingles, que deſpues de abjurados los errores Luteranos, por la predicacion deſte Padre, reciuiò la Fè Catolica, y por no dexarla ſe deſterrò de ſu Patria todos los dias de ſu vida, y deſde Cartagena ſe boluiò a los Reynos de Eſpaña.

Hà fauorecido el Señor la predicacion deſtos Padres, como tan propia ſuya, con muchos milagros de los quales contarè vno, por ſer de la ſantiſſima Virgen del Roſario, deuocion, que mas en particular pertenece a nueſtra ſagrada Religion. Enſeñando el Padre Fray Angelo Serafino, año de 1605. en el pueblo de Chipaçaque, ſegundo dia de Paſqua de Reſurreccion, antes de la Miſſa mayor, juntò todo el pueblo delante de la puerta de la Yglefia para rezarles, y declararles la Doctrina Chriſtiana, como era de coſtumbre, y aquel dia les comenzo a exortar a la deuocion del ſantiſ-

ſimo

ſimo Roſario, declarandoles mas por extenſo los Miſterios, que otras vezes, y dixòles, como qualquiera coſa, que pidieſſen à Dios, y a ſu Madre, por medio de ſu Roſario tuuieſſen muy grande confiança, que la alcançarian, refiriendoles algunos milagros, y caſos marauilloſos ſucedidos por eſta deuocion. Acabada la platica entròſe el Padre en la Yglesia para decir Miſſa, y todo el pueblo con el, y algunos de los Eſpañoles, que alli eſtauan ſe quedaron a la puerta. En donde, deſpues de auer conſumido, oyò el Padre gran ruydo y alboroto de la gente, y por ſer demaſiado, ſe diò prieſa a ſaber que fueſſe, Saliò fuera, y preguntando la cauſa del, le contaron muy laſtimados, y eſpantados, como auiendo ſalido de la Yglesia vna Yndia a cierta neceſſidad, lleuaua conſigo vn hijuelo ſuyo de haſta tres años, que mientras ſu madre ſe apartò, ſe quedò alli jugando entre los Eſpañoles: Y eſtandole ellos mirando ſe cayò ſubitamente muerto. Acudiò la madre llorando, y dando vozes, y tomò el Niño muerto en los bracos. Llegò el Padre y todo el pueblo junto, y conocieron que en realidad de verdad, el Niño eſtaua difunto, y para conſuelo de ſu madre, comenzò a hazer vna plegaria, y eſtandola haziendo ſe acordò de lo que les auia predicado del ſantiſſimo Roſario, y de los milagros, que por el, nueſtro Señor ha obrado, y pareciendole, que con eſta confiança, la podria nueſtro Señor conſolar, por interceſſion de la Virgen del Roſario, ſe quitò el que tenia al cuello, y dixo a la Yndia, madre del Niño: Toma eſte Roſario, y anda, hincate de rodillas en el Altar de la Madre de Dios, y ruegale con mucha deuocion, que por eſto, que yo te he enſeñado en el Roſario, que has de creer, y pedir à Dios, y tu lo crees de la miſma manera, que te dè a tu hijo viuo, y ſano, por interceſſion de ſu Madre. Tomò la Yndia el Roſario, y poniendole al cuello del Niño difunto ſe entrò en la Yglesia, y llorando, y dando gritos ſe fue al Altar de nueſtra Señora, y dixo, por modo de oracion, todo lo que el Padre le auia enſeñado del ſanto Roſario. Coſa marauilloſa, ſin mas diligencia, que decir vna tan breue oracion con la boca, acompañandola con la Fè del corazon, començò a bullirſe el Niño, a mouer los braços y piernas, y a eſtirar el cuerpeçito, como ſi ſe eſpereçara, ò diſpertara de dormir, abriò los ojos, y mirando à todos, ſe reya con los que le mirauan. El Padre en dando el remedio ſe fue à ſu caſa con harto dolor, y pena, y antes de llegar a ella, le llamaron a toda prieſſa, y con no pequeñas vozes, que boluieſſe a ver el milagro, que la Virgen auia hecho, porque el Niño auia reſuſcitado.

Boluio el Religioſo, no de eſpacio, y hallò a los Eſpañoles, que alli ſe auian hallado eſpantados, y dando mil gracias à Dios, y a la ſantiſſima Virgen, de vn caſo tan marauilloſo, y dellos ſupo quan pocas auian ſido ſus circunſtancias. Viò al Niño riendoſe en los bracos de ſu madre, con los ojos, y labios cardenos, en ſeñal que auia eſtado muerto, y del milagro tomò ocaſion, para boluer a predicar al pueblo, que otra vez ſe auia juntado à ver el milagro, la deuocion del ſanto Roſario, y a exortarlos, que acudieſſen a la ſantiſſima Virgen, con todas ſus neceſſidades y trabajos, que por eſte medio alcanzarian el remedio de todos ellos.

De aqui procediò, que vn Yndio en el pueblo de Suezca, en tiempo, que le adminiſtrauan el Padre Fray Luys Colmenares, y el Padre Fray Luys Gaſpar ſu compañero, ſintiendoſe muy fatigado con viſiones horribles y eſpantoſas, conque el demonio le afligia muy de ordinario, haziendole grandes fieros, y amenazas porque los oya, y creya las coſas de nueſtra ſanta Fee, acudiò a rezar el Roſario cada dia, y ſe librò de tan fieras fantaſmas, y por aſſegurar ſu caſa, pintò en ella mas de dozientas Cruces de diferentes colores, aunque eſte remedio contra el demonio dixo, que ſe le auia dado el Padre Fray Bartolome Nuñez anteceſſor de los dichos Padres. Vsò tambien del vn Yndio de Chipaçaqui, ſegun refirio al Padre Fray Angelo Serafino, llegandoſe a pedir Confeſſion muy turbado, y deſcolorido, diziendole, que eſtando a media noche ſolo en ſu caſa mazcando Ayo, llegò a ſu puerta (que por ſer de cañas ſe via lo que eſtaua fuera) el demonio en figura de carnero, con vnos cuernos muy largos, y deſpropocionados, y el cuerpo de lana, y de la cinta abaxo de Cabra: y ſentandoſe a la dicha ſu puerta le pedia con alagos y mucha inſtancia le abrieſſe, y le dexaſſe entrar. Reſiſtiòlo el Yndio con mucho temor, y el demonio le dixo: *Pues como; no ſomos amigos? como no me dexas entrar? ya parece que me has olbidado, y no hazes caſo de mi.* Reſpondia el Yndio: *Que ſe fueſſe de alli, que ni le queria abrir, ni verle porque el Padre le decia, que era mentiroſo, y engañador, y que queria hazer mas lo que el Padre le mandaua, que no lo que el, como demonio, le dezia.* A eſto reſpondiò el enemigo. *Pues aunque el Padre y tu no quieras, mal de vueſtro grado tengo de entrar:* y diziendo eſto ſe entrò, y le embiſtiò, y anduuieron los dos luchando vn gran rato, y traya el demonio al Yndio tan apretado, que no ſabiendo que hazerſe, porque ya le faltaua el aliento, dixo: *Ieſus* y en el miſmo punto deſapareciò el demonio, y el hombre quedò deſmayado, por muy gran rato,

Boluiò en si, y temiendo que bolueria el demonio a hazerle algun gran mal, porque le auia amenaçado, acordò de hazer vna Cruz delos primeros palos que hallò, y pusola a la entrada de la puerta, y estando desuelado, y temeroso no boluiesse el demonio, acabo de muy gran rato boluiò el enemigo y le dixo: *Abreme que quiero entrar à verte, pues somos amigos*. El Yndio le dixo, que no queria, sino que se fuesse. El demonio repitiò. *Pues aunque te pese tengo de entrar, y me tẽgo de vengar de ti, pues siendo amigos me echas de tu casa*. El Yndio dixo, que no queria su amistad, sino hazer, lo que el Padre le enseñaua, y el demonio le dixo: *Agradecelo tu à estos malos Palillos, que has puesto a la entrada* (por la Cruz) *que sino yo entrara, y me vengara de ti*; hizole grandes amenaças, y con tanto ruydo como vn trueno se desapareciò, y el Yndio se quedò toda la noche en vela junto a la Cruz, y a la mañana contò todo lo sucedido al Padre Fray Luys Colmenares, que de nueuo le boluiò a instruir en la Fè.

Otros muchos casos dignos de memoria han sucedido en esta Prouincia de S. Antonino, desde el tiempo, que los Padres de Santo Domingo predican en ella, y algunos estan (dice el Historiador) en mi poder, autorizados con dichos de personas dignas de todo credito, de que me consta presto tendrà su Magestad noticia, y su Real Consejo delas Yndias, que debe de ser de mucho contento de toda la Orden, porque desta santa Prouincia en ella se sabe menos que de otra alguna, siendo mucho, lo que en ella se sirue à nuestro Señor en la conuersion, y dotrina delos naturales, con gran virtud, y exemplo delos Ministros.

Tienese por cosa cierta, que no ay Conuento, ò Dotrina que no se honre de ser sepulcro de alguno de aquellos Padres primeros fundadores, cuyos trabajos (como con piedad creemos) premia nuestro Señor en el Cielo. De solo vno dirè que es el Padre Fray Luis Vero, compañero de San Luys Beltran, que muriò en el Valle de Vpar año de 1588. quando se començaua a fundar el Conuento, que alli tiene la Orden, y estaua tan en sus principios, que no huuo comodidad para enterrarse en el el Padre Fray Luys, y assi le depositaron en la Yglesia del lugar. Perdiòse la memoria de la sepultura deste sieruo de Dios, y de alli a catorze años abriendola a caso, porque no era conocida, para enterrar otro difunto, hallaron el cuerpo del Padre Fray Luys tan entero, como si le acabaran de enterrar, y los habitos tan sin corrupcion, como si se acabaran de sacar de la tienda, y salia de la sepultura vn olor, y fragrancia tan grande que excediendo los perfumes, y olores de la tierra, se discurria ser cosa del Cielo, y

causa

cauſa eſto mas admiracion en eſta tierra, que es calida y humeda, y por eſta cauſa mas diſpueſta para corromper cõ mas breuedad qualquiera cuerpo, que ſi fuera fria, y ſeca, que los conſerua mas tiempo, aunque no por tanto. Viſitando vn Prouincial entrò en la Yglesia donde el Padre Fray Luys eſtaua enterrado, mientras ſe decia la Miſſa mayor, y admirandoſe de ver los eſpaldares delos vancos, y ſillas, en que la gente ſe ſentaua, las verjas, los Altares, y las ventanas llenas de Ruy ſeñores, que cantauan ſuauiſſimamente, y que aunque ſe puſieſſen en las manos nadie los tomaua: ſupo como deſde que el cuerpo del Padre Fray Luys eſtaua alli, ſucedia aquello mientras ſe decia la Miſſa, y como teniendolo todos por coſa del Cielo, jamas ſe atreuia ninguno à tocar alos Ruyſeñores, ni lleuar vno a ſu caſa.

CAP. XII.

Conuentos, Doctrinas, Prouinciales, y perſonas Yluſtres en virtudes de la Prouincia de San Antonino.

AVNQVE deſde los principios del deſcubrimiẽto de la tierra firme, y coſtas della, que caen al mar Oceano, paſſaron Religioſos Predicadores, y de la Orden de nueſtro Serafico Padre S. Franciſco à predicar à aquellos gentiles, que las habitauan, en que paſſaron varias fortunas, de que ſe ha referido alguna parte, en el libro primero deſta Hiſtoria, toda via, no dando lugar el tiempo para otra coſa, no ſe auia tratado de fundar, aunque lo deſſeauan, el Rey, y los Eſpañoles vezinos de aquellas tierras, tan de propoſito, como conuenia, paraque tuuieſſen eſtabilidad, y firmeza las caſas, y Conuentos delas ſagradas Religiones, haſta el año de 1550. que paſſaron con eſte intento con ſuficiente numero de Religioſos, por diſpoſicion, y a coſta del Rey las dos Ordenes de nueſtros Padres San Franciſco, y Santo Domingo, y llegando a la Ciudad de Santa Fè, el Cabildo de ella, aunque a los principios dificultò receuir dos Conuentos, por la cortedad, que entonces tenia la Ciudad, al fin los reciuiò, acomodò, y diò ſolares en que fundar, muy diferentes delos que tienen aora, porque, por el veinte, y ſeis de Agoſto del miſmo año de 1550. los paſsò delos

primeros, a los sitios, en que oy estan.

El Religioso nuestro que tomò la possession del Conuento se llamaua F. Francisco de la Resurreccion, embiado por el Padre Fray Ioseph de Robles, que se auia quedado fundando en Cartagena, que por llamarse del nombre de San Ioseph intitulò aquel Conuento S. Ioseph de Cartagena. El de la Ciudad de Santa Fè se fundò debajo dela proteccion de nuestra Señora del Rosario, como el de Lima, y hasta oy tiene este titulo, partiendo entre si los dos dulcissimos, y celestiales consortes el patrocinio delos dos primeros Conuentos de aquella Santa Prouincia.

El año siguiente de 1551. (como està dicho) en el Capitulo General de Salamanca, consiguieron estos Padres el titulo de congregacion para sus pocos Conuentos, y lo miraron muy bien, porque no parecia possible, gouernarse por los Prelados del Perù, siendo tanta la distancia que ay de vnas tierras, à otras, pero toda via como estas fundaciones se auian hecho dentro delos terminos señalados para nuestra Prouincia del Perù, el Capitulo General atendiendo a que eran muy pocas casas para gouernarse por si, y poder hazer Prelado, que sin otra dependencia cuydasse de su gouierno, las hizo congregacion, pero dexolas sugetas al Prouincial, ò Prelado Superior de la Prouincia de San Iuan Bautista, y assi se fue gouernando, y propagando hasta este año de 1571. que en el Capitulo General de Roma se acabò de separar con titulo de San Antonino, y comenzaron à elegir Prouinciales, creciendo cada dia mas y mas en numero de Conuentos y Doctrinas, y criando grandes Frayles en santidad, y virtudes.

Los Conuentos que aora tiene son los siguientes.

El de nuestra Señora del Rosario en la Ciudad de santa Fè. Para este insigne Conuento por orden del Señor Rey Felipe II. se impetrò de la Santidad de Gregorio XIII. por el año de 1580. vna Bula de Vniuersidad perpetua, que auiendose presentado en el Real Consejo de Yndias, se mandò dar testimonio de su presentacion, como lo expressa su Magestad Catolica en cedula de 1594. en que mandò a su Real Audiencia de santa Fè, le informasse como se instituyrian en dicho Conuento de Santo Domingo Catedras de todas facultades, sin costa de la Real hacienda, y que sobre esto embiasse su parecer dirigido al Real Consejo de Yndias: En cuya conformidad, por el año de 1595. informò dicha Audiencia, que era conueniente, y necessaria en dicha Ciudad la Vniuersidad, y que se podia fundar en dicho Conuento de Santo Domingo, consignando mil pesos en Yndios vacos para los Catedraticos; y que auia en dicho

Con-

Conuento Religiosos de muchas letras, y exemplo de vida, que cumplirian muy bien con esta obligacion. La qual Vniuersidad, auiendose fundado el Colegio de Santo Thomas en la misma Ciudad, se passò a el, por Bula de Paulo V. de 1611. que despues se aprobò por el Consejo en el de 1630:

El de San Ioseph en Cartagena.

El de Santo Domingo de Tunxa.

El del Santo Ecce homo en el distrito de la Villa.

El de Santo Domingo de Pamplona.

El de la Ciudad de Merida.

El de nuestra Señora de Chiquinquira. Llamase assi por vna sagrada Imagen de la Reyna de los Angeles Maria Señora nuestra, que en aquel lugar de Chiquinquira se restaurò à su hermosura con vn solemne Milagro, porque cierta muger piadosa llamada Mari Ramos, teniendo en su casa vn paño, ò manta de Algodon, en que tendia su trigo al Sol para enjugarle, reparò en vna ocasion, en que en la manta auia cierto dibujo, que le pareciò de imagen, y pareciendole indecente seruirse de aquella tela en menesteres tan bajos, la colocò en la pared de su pobre casa clauada con quatro clauos. Fue cosa marauillosa, desde aquel dia fue poco, a poco mostrandose en la manta la Imagen de la Emperatriz del Cielo con su hijo sacratissimo en los braços, acõpañada de los Santos Antonio de Padua al lado derecho, y del Apostol San Andres al lado isquierdo, como si cada dia en vn lienzo aparejado fuesse pintandola vn Pintor, que vn dia amanecia vn poco de la pintura, y otro dia algo mas, hasta acabar de perficionarse, sucediendo otro milagro, que la tela, como auia seruido tanto, estaua ya rota, y gastada por partes con algunos ajugeros, y estos se fueron cerrando en la misma forma, y con el mismo espacio, que la Pintura se iba reformando. Quentanse muchos milagros obrados por esta santissima Imagen, pero no tocan a esta, sino a Historia, que sea vnica y sola de tan grandes marauillas.

El de Tocayma.

El de Mariquita.

El de Ybague.

El de nuestra Señora delas Aguas, en la misma Ciudad de santa Fè.

El de Santa Maria Magdalena en la Villa de Mompox.

El Colegio de Santo Tomas de Aquino, en santa Fè.

El Conuento de la Villa y Valle de Vpar.

El de Pueblo nueuo del mismo Valle.

El de la Villa de Tolu.

El de la Ciudad de Santa Marta.

El del Rio dela Hacha.

El de Musso.

Las

Las Doctrinas, en la Gouernacion de Cartagena son estas.

San Andres en las Sabànas de Tolu.

Morroa.

Colozo.

Vsiacuri, y media Granada.

Malambo a Orillas del Rio grande.

Pueblo nueuo.

Piojon.

En la de Santa Marta.

La Cienega.

Gayra.

Vrzino.

En el Arzobispado de Santa Fè.

Choconta.

Huazca.

Huatauita.

Sopò.

Suezca.

Huacheta.

Popoa, y Huabata.

Chiquinquira.

Luytama.

Chiquiza, y Huaque.

Ibama delas tetas.

Duytama.

Pezca.

Capitanejo.

Huaca.

Chama.

Torondoy, y Tucani.

Bogotà.

Melgar.

Anapoyma.

Ambalema.

Zerinza.

Lenguaçaque.

Chinatos.

Chinacota.

Los Chios.

Bituyma.

Chipazaque;

Y otros dos, o tres de cuyos nombres no he podido hallar noticia.

Los Prouinciales, que desde el año de 1571. en que se diuidiò de nuestra Prouincia, ha tenido esta de San Antonino son los siguientes.

El Maestro Fray Antonio dela Peña año de 1571.

El Maestro Fray Aluerto Pedrero 1575.

El Maestro Fray Pedro Martir 1579.

El Maestro Fray Diego de Godoy 1583.

El Maestro Fray Bartolome de la Sierra 1587.

El Maestro Fray Pedro Martir segunda vez 1591.

El Maestro Fray Aluerto Pedrero, de segunda eleccion 1595.

El Maestro Fr. Gonzalo Mendez 1599.

El Maestro Fr. Francisco Villacinda 1603.

El Maestro Fr. Geronymo Velasquez fue Vicario Ordinario de Prouincia dos años desde el de 1611. en que acabo su oficio de Prouincial el antecedente, y passados los dos años fue electo por Prouincial en el de 1613. cassòse su eleccion, y fue criado el siguiente.

El Maestro Fr. Gabriel Ximenez

nez, hijo de la Prouincia de Aragon, Prouincial y Reformador Apoſtolico 1614.

El Maeſtro Fray Leandro de Garſias 1618.

El Preſentado Fray Chriſtoual Gallegos 1622.

El Maeſtro Fray Thomas Vaca 1626.

El Maeſtro Fray Franciſco de Garayta 1630.

El Padre Fray Franciſco de Leon 1634. gouernò ſolos tres meſes, porque fue criado el ſuceſſor.

El Maeſtro Fray Matheo de Valenzuela 1634.

A eſte tiempo fue embiado por el Reuerendiſſimo de la Orden con titulo de Viſitador, Comiſſario, y Vicario General el Iluſtriſſimo, y Reuerendiſſimo Don Fray Franciſco de la Cruz, hijo de la Prouincia del Perù, que ſuſpendiò, acabado el quatrienio del Prouincial antecedente, la futura eleccion, por vn año, en que gouernò, como Vicario Ordinario de Prouincia.

El Preſentado Fray Luys Colmenares, que fue deſpues Prouincial, electo año de 1639. ſuccdiòle.

El Maeſtro Fray Franciſco Farfan 1643.

El Maeſtro Fray Alonſo de la Vandera 1647.

El Maeſtro Fr. Marcos de Betancur 1651. gouernò tres años, y fue criado de Roma, el que ſe ſigue.

El Maeſtro Fray Alonſo de la Vandera ſegunda vez 1654. gouernò tres años, porque el quarto ſe le paſsò en el camino.

El Maeſtro Fray Franciſco Suarez 1657.

El Maeſtro Fray Franciſco de Vargas Machuca 1661.

El Preſentado Fr. Eſteuan Santos 1665.

El Maeſtro Fray Iuan de Caſtañeda 1669.

El Maeſtro Fray Franciſco Nuñez 1673. caſsòſe ſu eleccion, y ſucediole criado.

El Maeſtro Fray Lorenzo Muñoz de Figueroa, hijo de la Prouincia del Perù, no paſsò a la del Reyno, y gouernò en ſu auſencia por Vicario de Prouincia nombrado por el Reuerendiſſimo.

El Preſentado Fr. Eſteuan Santos 1676. ſucediòle.

El Maeſtro Fr. Pedro de Achuri, fue Vicario de Prouincia y muriò antes de hacer eleccion, y ſucediò en la Vicaria nombrado en ſegundo lugar por el Reuerendiſſimo.

El Maeſtro Fray Iuan de Pereyra año de 1679. hizo eleccion de Prouincial, y ſaliò electo.

El Maeſtro Fray Alonſo de Acoſta año de 1679. que quando eſto ſe eſcribe, aun no eſtà confirmado, ni hecho el juicio de ſu eleccion por el Reuerendiſſimo.

Tuuo esta santa Prouincia de San Antonino del Nueuo Reyno de Granada la buena dicha de auer sido vno de sus primeros obreros, y Fundadores prohijado, y assignado a ella desde el año de 1562. hasta el de 1569. El bienauenturado San Luys Beltran, de que no menos debe gloriarse, y se gloria mucho la Prouincia de San Iuan Bautista del Perù, porque en el tiempo, en que este prodigioso Santo estuuo en aquella parte de las Yndias, en que hizo admirables frutos con su exemplo, predicacion, y milagros en los lugares de Carragena, santa Marta, Tenerife, Riogrande, Sipacua, Paluato, Tubara, Granada, y otros, aun no estaua separada del todo esta Prouincia de su Madre la del Perù, porque el Santo estuuo en esta de San Antonino seis años, y se boluiò a la suya de Valencia, por el de 1569. (como està dicho) y la diuision total de las dos Prouincias se hizo dos años despues, por el de 1571. con que quando el glorioso San Luys estuuo en aquellas partes, aun estauan sugetos sus Conuentos, y sus Prelados, y subditos ala Prouincia de San Iuan Bautista, y por el consiguiente era toda vna Prouincia con la del Nueuo Reyno, aunque tenia esta el titulo de Congregacion: que es la razon de auer puesto en la estampa del principio al bienauenturado San Luys Beltran en compañia de nuestra Santa Rosa, como a santo proprio della; sin que por esto pueda quexarse Valencia, que el santo es de tal tamaño, que tiene no solo para tres Prouincias, sino para todas las de la Religion, aunque fueran otras tantas de las que son al presente.

En nuestro Conuento de Cartagena en la Capilla del santo, a vn lado del Altar, embebida en la pared se guarda vna losa de marmol blanco, que era de vna sepultura de la Yglesia, porque en ella se hincaua de rodillas a hazer oracion, y se solia acostar quando le vencia el sueño, y en la Yglesia Parroquial de Tenerife en la gouernacion de Santa Marta se conserua vna casulla con que el Santo celebraua, guardada en vn relicario con grande veneracion.

Del venerable Padre Fr. Luys Vero compañero de San Luis Beltran, se dixo en el Capitulo antes de este, y solo añadiremos aqui, lo que hallè escrito, por otro Autor de igual credito al passado. Con la grande fama de su virtud, y por tenerla por patrocinio, y amparo, passados algunos años de la inuencion de su cuerpo, se inclinò cierto deuoto vezino de aquel lugar, estando para morir, a pedir que le enterrassen con el Padre Fr. Luis Vero, y en su misma sepultura, dando por ello vna copiosa limosna, y poniendolo en execucion, se hallò otra vez tan entero el Religioso cadauer, como si acabara de espi-

eſpirar, con que ſe ſepultaron ambos juntos; con eſte exemplar tuuo otro la miſma pretenſion, y abriendo, para enterrarle la ſepultura, no ſe hallò en ella el cuerpo del Bendito Padre Fr. Luis, ni ſeñas del, y en diſcurſo comun de todos ſe preſumiò, que por la deſatencion, ò irreuerencia le debiò de mudar Dios à otro lugar, priuando de tan gran joya a los que debian honrarle, teniendole ſeparado, y en particular ſepulcro, pues ſu Diuina Mageſtad los enſeñaua à eſtimarle con el grande priuilegio de conſeruarle incorrupto.

De otro grande Religioſo, ſe ignora el nombre y lugar adonde eſtà ſepultado, porque fue en la Yglesia vieja, y ſe perdiò la memoria del ſitio. Muriò ſolo ordenado de Diacono en el Conuento de Santa Fè, y era de tanta virtud, que quiſo Dios aplaudirla a la hora de ſumuerte, embiando luzes del Cielo, que aparecieron ſobre ſu celda la noche, que creemos paſsò al dia de ſu clara eternidad.

Del Padre Fray Dioniſio de la Cruz ſe quenta, que fue natural del gran Reyno de la China, y auer acompañado mucho tiempo al glorioſiſſimo San Franciſco Xauier honor de la Compañia de Ieſus, de quien fue Padre de Confeſſion y le ayudò en los exercicios Apoſtolicos de Predicar, y conuertir infieles en la Yndia, paſsò à Eſpaña, y de ella à eſta Prouincia del nueuo Reyno de Granada, donde viuiò muchos años, y en los vltimos de ſu vida, llegò à eſtar tan impoſſibilitado por ſu vejes y achaques, que no ſalia de ſu celda, en que eſtaua, ò en la cama, ò en vna ſilla, y de eſtar ſiempre ſentado, delos malos humores ſe le hicieron vnas llagas, de que padecia mucho, y de que deſpedia tan mal olor, que huian de ſu celda, y ſe eſtrañauan de verle. Llegò la hora de ſu fallecimiento a los ciento y veinte años de ſu edad, y acabò con preuencion de todos los Sacramentos. Luego que eſpirò, ſe quitò ſin humana diligencia el mal olor de la celda, quedando ſu cuerpo blanco, y limpio como la nieue, de donde piadoſamente ſe coligiò que viuia en la bienauenturanza.

El Padre Maeſtro Fray Vicente Vernedo natural de la Villa de la Puente de la Reyna en el Reyno de Nauarra, hijo de la Prouincia de Caſtilla en el Conuento de Madre de Dios de Alcala, yendo aſſignado à nueſtra Prouincia del Perù, al paſſar por Cartagena de Yndias le nombrò, por Lector de Artes y Teologia del Conuento de nueſtra Señora del Roſario de la Ciudad de Santa Fè, el Maeſtro Fray Aluerto Pedrero Prouincial de la de San Antonino, y honrò con ſu aſſiſtencia, Letura, predicacion, y ſingulares virtudes aquel inſigne Conuento por algunos meſſes, haſta que paſsò al Perù, adonde eſtaua aſſignado, y falleciò Santa-

tamente, en el Conuento de Potosi, año de 1619. la causa de su Beatificacion, y Canonizacion se trata oy en la sagrada Congregacion de los Ritos, y su vida se escribe largamente en el segundo tomo desta Historia.

El Padre Maestro Fr. Francisco de Villacinda passò à esta Prouincia de San Antonino de la de Huatemala (que comunmente se llama de Santos, por los muchos que en ella ha auido) fue muy virtuoso, limosnero, y penitente, blando, modesto, exemplar, fue Prouincial desta Prouincia, passò su vltima enfermedad en el suelo sobre vna estera, y aunque el mal le tenia desfallecido, despues de receuidos los Santos Sacramentos, al sentir la venida tremenda de la muerte, se alentò de manera, que se puso de rodillas con vn Crucifixo en las manos para receuirla, y en esta postura entregò el alma, y la vida en manos de aquel Señor.

El Padre Fr. Francisco de Hinojosa natural de Granada en España, fue obseruantissimo. Iamas le vieron ocioso, porque el tiempo que le sobraua despues de rezar las horas, y deuociones, y del Estudio ordinario, le ocupaua en exercicios manuales, fue caritatiuo, y limosnero, parece tuuo certeza del tiempo de su muerte: porque estando enfermos el, y vn su familiar y amigo seglar, le dixo à este Padre. V. P. me ha de enterrar; a que respondiò el Religioso; no será assi, sino que Vm. me hà de enterrar à mi, y lo comprouò el sucesso, muriò en Mojotocoro jurisdiccion de la Ciudad de Pamplona.

El Padre Fray Diego de Valderas natural de Santa Fè fue muy obseruante Religioso, y de especial perfeccion, y acabò con opinion de que se fue à ver à Dios.

El Padre Maestro Fr. Francisco de Garayta natural de Huesca del Reyno de Aragon, fue muy docto, graduado de Doctor en Teologia, y de Maestro por la Religion, virtuoso, y exemplar. Estando en cierta ocacion en el silencio de la media noche rezando el Rosario en la Yglesia de su Conuento de Santa Fè en la Capilla de San Hilarion, donde estaua depositada la imagen de Nuestra Señora del Rosario, que aun no la tenia propria, le hablò la Virgen Santissima en su sagrada imagen, y le dixo, se agradaria mucho de que la siruiesse, y que la fabricasse Capilla, y el buen Frayle lo tomò tan à su cargo, que con ser persona graue, y de tantas circunstancias de respeto, andaua publicamente por las calles pidiendo la demanda del Rosario (ocupacion humilde, y ordinaria à Frayles legos); y juntò tantas limosnas, que labrò vna gran Capilla, en que colocò la imagen, y es seruida la Reyna delos Cielos con singulares ostentaciones de culto. Dicese que no fue sola esta vez la que le hablò

esta

eſta Señora,ſino otras muchas,haſta llegar à ſer familiariſſima,y continuada la comunicacion. Fue Prouincial, y debiòle ſu Prouincia muchas obras materiales,pero mayores de exemplo en las virtudes de que fue dotado.

El Padre Fr. Pedro de Saldaña natural de la Ciudad de la Palma en el nueuo Reyno de Granada, muy Religioſo, y afecto al aumento delos Conuentos de ſu Religion, gran Predicador de la deuocion del Roſario, en todas partes donde eſtuuo, la entablò, y feruorizò; caritatiuo, limoſnero; diceſe que Dios nueſtro Señor le multiplicaua el Pan,porque tuuieſſe con que exercitar ſu gran caridad con los pobres. Acabò como viuiò en la Ciudad de Pamplona,de edad de ſetenta años, en el de 1658.

El Padre Maeſtro Fr. Franciſco de Toloſa natural de la Ciudad de Toledo en Eſpaña, gran docto, ſingular Predicador,paſsò a la Prouincia de San Antonino cerca del año de 1620. Fue Prior, de muy Religioſa vida, y exemplares coſtumbres, y muy gran tolerador de trabajos, y perſecuciones.

El Padre Fr.Franciſco de Achuri fue Prior, y Vicario Prouincial deſta Prouincia, de gran virtud, y ſinceridad de animo, muy apazible,y caritatiuo, era el conſuelo de todos, y ſe experimentò mas el año de 1644. en los riguroſos, temblores de tierra, que ſe padecieron en aquella region, de que eſte Padre (ſegun ſe tuuo por cierto) alcançò anticipadas noticias, haciendo mil deuotas preuenciones para aplacar la diuina juſticia. Todo el tiempo que durò aquella afliccion, fue el conſuelo vniuerſal de la gente, y era publico en Santa Fè, que por el remedio de todos hizo grandes penitencias, ayunos, y mortificaciones.

El Padre Fr.Franciſco de Leon, fue ſiempre Religioſo de exemplo, y edificacion, fundò, y ſomentò la Religioſa caſa de el Santo Eccehomo, donde muriò, y eſtà enterrado con memoria viua de ſus virtudes, deſpues de ſer Prior, y Prouincial en eſta Santa Prouincia.

El Padre Maeſtro Fray Franciſco Farfan, natural de la Ciudad de Santa Fè,de exemplares, y religioſas coſtumbres, fue Prouincial, y conſumado ſu officio,boluiò con doblado esfuerço à recobrar ſus virtudes, y la mayor, que es ſaberſe diſponer para morir, y ſe entendiò, que tuuo alguna noticia de la hora de ſu muerte por algunas palabras, que le oyeron, y en ſu vltima enfermedad,por ocuparſe en preuenciones diuinas, mandò negarſe a las viſitas humanas. Entiendeſe le aſſiſtieron al morir viſibles la Virgen Santiſſima, y los Santos, y Santas ſus deuotos, porque deſpues de ſalir de vna gran batalla, y congoja, ſe ſoſſegò vn poco, y con vn ſemblante alegre, y ſingular regoſijo decia: Miren,

miren, y le vian hacer acia las partes, que ſeñalaua, acciones de reuerencia. Reciuio los ſagrados Sacramentos con gran diſpoſicion, y admirables ſoliloquios, con vn ſanto Crucifixo, que pidiò, y no ſoltò haſta ſu fin, valiendoſe como docto, de muchos lugares de eſcritura à propoſito, porque ſabe el ſabio, como hà de morir, y eſtà ſepultado en la Capilla mayor de ſu Conuento de Santa Fè.

El Padre Fr, Geronimo de Berrio, natural de Santa Fè, de Padres Yluſtres, virtuoſiſſimo, exemplariſſimo, de vida auſtera, y coſtumbres angelicales, gran penitente, tomò el habito de la Religion Sacerdote, muriò por exercitar la virtud de la caridad con los enfermos, en ocacion, que corria vna epidemia, que ſe le pegò el año de 1664.

El Padre Preſentado Fr. Iuan del Roſario ſucediò en la demanda de pedir la limoſna para el culto de la Capilla de Nueſtra Señora del Roſario al Padre Maeſtro Fray Franciſco de Garayta, y fue grande imitador de ſus muchas virtudes, muriò con grande opinion à 18. de Abril, Domingo de Ramos de 1666.

El Padre Maeſtro Fray Franciſco Aluarez de San Pedro, natural de Tunxa, lo mas de ſu vida, que fue adornada de marauillo-ſas, y releuantes virtudes, aſſiſtiò en el Conuento de ſanta Fè, donde leyò Artes, y Teologia, y fue Regente de ſus eſcuelas muchos años, fue de gran recogimiento, y ſilencio, amantiſſimo dela ſoledad dela Celda, orando ſiempre, y eſtudiando ſiempre, obſeruantiſſimo de nueſtras ſagradas conſtituciones, zeloſiſſimo de la obſeruancia, muriò de ochenta años, en el miſmo Conuento con los creditos, que le merecieron ſus buenas obras.

El Hermano Fray Franciſco Vazquez natural delos Reynos de Eſpaña, Religioſo lego hijo del Conuento de Cartagena, viuiò vna vida exemplar, y muy humilde, conforme a ſu profeſſion, el credito que adquiriò con ſus procederes le ha grangeado vna memoria amable en ſus hermanos.

Soror Catalina de Ieſus Nazareno.

Soror Maria del Roſario,
Ana Maria de San Ioſeph,
Iſabel de San Ioſeph,
Margarita de Penagos,
Barbara Suarez,

Aguſtina de San Pablo; todas terceras de nueſtra ſagrada Orden murieron con opinion de grandes virtudes, y ſe cree piadoſamente, que paſſaron a Reynar con el Eſpoſo, ſin otras muchas Religioſas del Monaſterio de Santa Ines de Monte Policiano de la miſma Ciudad de ſanta Fè, que aunque viſten nueſtro habito, y profeſſan nueſtro ſagrado inſtituto, eſtà ſugeto ala obediencia del Ordinario.

CAP.

CAP. XIII.

Acaba su officio de Prouincial el Presentado Fray Alonso dela Cerda, passa à Europa por Difinidor de la Prouincia, buelue Obispo de Honduras, de donde lo promueuen à Chuquizaca, su muerte, y finezas, que le debio su Religion, y Prouincia.

BOLVAMOS a la Historia, y a nuestro Prouincial el Presentado Fr. Alonso de la Cerda, que le dexamos en la visita de su Prouincia corriendo al fin de su Oficio, y procediendo en su administracion con especial acceptacion de sus subditos, y de todos, porque era recto sin seueridad, obseruante sin melindre, afable sin darse a menospreciar, y amigo de que las cosas anduuiessen concertadas sin ser molesto; porque con su grande discrecion, y prudencia, auia dado en el medio destas virtudes tan necessarias en todos los que gouiernan, sin tocar los estremos de ninguna, en que consiste totalmente toda la bondad de vn gouierno, como consistiò la del Padre Prouincial, que assentò la Religion, y estableciò la obseruancia sin dexarla descaer de aquel punto, en que la hallò introducida por sus Venerables y Religiosissimos Antecessores.

Y es mucho de ponderar la grande Religion de aquellos tiempos, y de los mismos principios de nuestra Prouincia, pues en medio de los ruydos, y alborotos de la Ciudad de Lima, al tiempo en que tomò el habito de la Religion nuestro Padre Fray Alonso de la Cerda, que fue (como queda dicho) por el año de 1545. en que se quemaua todo en los fuegos de Palacio encendidos entre el Virrey, y la Audiencia (como tambien se ha dicho muchas vezes) se podian criar y se criauan nuestros Nouicios en tanta perfeccion de obseruancia, y modestia Religiosa, que de aquel primer almazigo de plantas tiernas, que sembraron aquellos primeros hortelanos en el lardin ameno de su florida Prouincia, y Conuento del Rosario, o Rosal de su Conuento, la primera salieſſe con tantos colmos

de

de perfeccion, que crecieſe a ſer vn arbol tan grande, tan dilatado, y hermoſo, que deſcollado entre tantos, que ya eran arboles grandes, quando fueron tranſplantados de Eſpaña a nueſtra Prouincia, pudieſſe obtener con tanta gloria de la Religion, deſpues del Priorato del Conuento principal, cabeza de los demas, y de otros pueſtos de no menor confiança, el ſupremo de Prouincial de la miſma Prouincia, a viſta de aquellos miſmos, que le dieron el habito de la Orden, y le enſeñaron Maeſtros la Religion y virtudes, por donde creciò a eſta altura.

Eran ſin duda muy grandes las de nueſtro Prouincial Fray Alonſo de la Cerda, y pudo ſer dechado de Prouinciales. Viſitaua ſus Conuentos con ſingular modeſtia, ſin ſer cargoſo a los que lo receuian, porque ſe contentaua, y lo tenia ordenado aſſi, con que le trataſſen, como a vno de los Conuentuales de los Conuentos adonde llegaua, ni en la Celda, ni en la meſa ſe auia de alterar coſa, lo miſmo que ſe comia ordinariamente, eſſo comia el Prouincial mientras duraua la viſita en el Refectorio, en compañia de los demas, que es gran maxima para el Prelado, que quiere hazer de ſus ſubditos, lo que pretenden ſus leyes, el dar a ver a todos los que deſſea reformar, que el ajuſtarſe a lo que ſe profeſſa comienza por ſu perſona, porque es duriſſima coſa en el ſubdito, que el Prelado le quiera hazer abſtero, recogido, ayunador, ſilencioſo, coriſta, eſtudioſo, y ſanto, dando a ver en ſu perſona las calidades contrarias; como ha de ſer el ſubdito Religioſo, ſi ve a ſu ſuperior aſſeglarado?

Religioſiſſimo era, y ſiempre lo auia ſido nueſtro Padre Fray Alonſo, zeloſiſſimo del aumento de ſus Conuentos; no era mas afecto al ſuyo en que tomò el habito, y en que hizo tantas obras, y tan neceſſarias (como ſe ha dicho) que delos otros, que con el pueſto de Prouincial reconociò que eſtauan à ſu cargo; en todos obraua, en todos dexaua aumentos, aplicando del depoſito de Prouincia, para el ſocorro de cada vno, lo que pedia ſu neceſſidad.

Procurò que en las doctrinas ſe puſieſſen por doctrineros los Frayles mas exemplares en ſu modo de viuir, y mas capaces en la ſuficiencia aſſi de la lengua de los Yndios, como en las letras morales, prendas preciſamente neceſſarias, en los que han de exercitar vn miniſterio tan alto, y mas en las Yndias, donde en Pueblos muy poblados no ſe halla mas Sacerdote, que el doctrinante, y ſi ſu vida no es la que debe a ſu oficio, per ſer ſolo, crece a infinito el eſcandalo, en vna gente, que como recien conuertida, y de mayor

mali-

malicia, que diſcurſo, no ſabe hazer diſtincion de ſingulares, ni de Doctrina, y perſonas, poniendolos en peligro de que eſcarmeſcan de la predicacion, viendo en el predicador, que no obra lo que predica, y como no ven a otros de quien tomar buen exemplo, juſgan que todos ſon de aquella miſma raza, y ſe arriesga' por la deſatencion de vn mal Cura el credito de la Fè. Luego por el otro eſtremo, ſi es el Doctrinante bueno, ſi es ajuſtado, y temeroſo de Dios, pero le falta la ciencia, por el miſmo caſo, que es ſolo, y no tiene a quien cónſultar, eſtà à peligro de cometer mil abſurdos contra los ſagrados Canones, y eſtatutos de la Yglesia, porque en la adminiſtracion de los ſantos Sacramentos, y otros caſos de ſu oficio, ſe ofrecen à cada paſsò mil dudas, y dificultades; cuya reſolucion ſuele inſtar alli tan luego, que no admite la dilacion de embiarlo a conſultar, y con la priſa, y confuſion, en que ſe ve de repente, el que no ſabe lo que ha de obrar en tal caſo, ya ſe ve lo que obrara.

Por eſta cauſa los Arzobiſpos, Obiſpos, y Prouinciales, à cuyo cargo eſtan las prouiſiones deſtas Doctrinas de Yndios, hazen grandes diligencias de las vidas y coſtumbres, y riguroſos examenes de vna y otra ſuficiencia en lengua, y letras morales, de los que han de poner en ellas: y cierto, que puedo afirmar, que en eſta parte haze ſingulares ventajas el Reyno del Perù, y todos los de las Yndias a muchos de los de Europa, porque ſin duda ſe pone en eſta materia de proueer los Curatos tanto cuydado, alo menos en lo que yo he podido experimentar, que es lo tocante al Perù, que apenas ſe hallarà cura Clerigo, ni Religioſo, que no ſea ſuficientiſſimo en todo para ſu oficio, y el que no llega a ſer tanto, no es tan inſuficiente, que ſe pueda llamar ignorante, porque aſſi en las Religiones, como en la Clerecia ay tantos, en que eſcoger, que ni puede obligar la penuria a promouer al indigno, ni aunque quiera la malicia anteponer al peor, encontrarà, con quien ſea incapaz del Miniſterio.

Ayuda mucho a eſto el orden, que ſe tiene en la prouiſion delas Doctrinas, y Curatos, aſſi en el Clero, como en las Religiones. Los Señores Arzobiſpos, y Obiſpos en vacando la Doctrina ponen ſus edictos con el termino baſtante, para que puedan concurrir los pretendientes; cumplido eſte termino, acuden a las caſas Obiſpales, en que ſe hallan juntos el Obiſpo, y ſus examinadores Synodales con el Catedratico de la lengua, que la lee en la Real Vniuerſidad, y a todos los opoſitores, los examinan primeramente en la latinidad, dandoles a conſtruir el libro, que al Obiſpo le pa-

rece,

rece, que ordinariamente ſuele ſer el ſanto Concilio Tridentino, que va corriendo de mano en mano de los examinados haſta el vltimo, y ay ocaſion, en que concurren à eſto, doze, catorze, o mas opoſitores: luego ſe les hacen a todos muchas preguntas de caſos morales, los que mas hacen al miniſterio de curas, y anda por todos cada pregunta probando cada qual, lo que reſponde, y citando los Autores de la opinion, que lleua cada vno, ſobre que hazen muchas replicas los examinadores, de manera, que cada pregunta deſtas es vna formal diſputa, con que ſe llega haſta la vltima reſolucion de cada caſo: luego ſe ſigue el examen de la lengua general, haciendole a cada vno, que conſtruya vn Euangelio, y lo eſplique en la miſma lengua, en que tambien ſe ventilan ſus dificultades ſobre la propriedad delas voces, y el modo de conuertir las oraciones latinas en las de aquel idioma, en que ſe neceſſita de ſer muy verſados, porque es meneſter vſar de las voces de los Yndios de manera, quando ſe aplican a los Textos de Eſcritura, que no ſe tuerça el ſentido de los Textos, en que ay gran peligro, por la diuerſa propriedad, con que las palabras Yndicas ſignifican lo miſmo, que las latinas, y ay textos, que no pueden conuertirſe, como ſuenan en latin, y es meneſter romancearlos, para decir el ſentido, porque no ay modo de conſtruyrlo a la letra; preguntanles luego los miſterios principales de la Fè, y los dicen en la lengua, haciendo, que vnos a otros ſe emmienden, y ſe repliquen, expreſſando cada vno, el modo mejor, que ha hallado para eſplicar el miſterio, de que ſe trata, haſta la reſolucion de los examinadores. Con eſto ſe acaba el examen, y por votos ſecretos eligen los miſmos examinadores tres delos examinados, graduandoles los meritos en primero, ſegundo, y tercero lugar, y el Obiſpo los preſenta al Virrey, o Preſidente de ſu diſtrito, que por el Real patronato elige vno de los propueſtos, dandole ſu prouiſion de ruego, y encargo, en nombre de ſu Mageſtad, paraque el Obiſpo le dè ſu colacion, y Canonica inſtitucion del Curato, y Beneficio.

En las Religiones ſe hace de otra manera, aunque es poca la diferencia, porque los Padres Prouinciales al Religioſo, que han de poner en Doctrina (hablo de mi Religion, aunque juſgo, que es lo miſmo en las demas) le hacen primeramente paſſar de puertas a dentro vn examen riguroſo de ſuficiencia, por cinco examinadores, que deſpues de examinado, votan por votos ſecretos de AA. y RR. ſi eſtà ò nò capaz, para aquel oficio; ſi ſaca la aprobacion, paſſa a otros examinadores, que le hazen examen de la lengua, con

el

el miſmo rigor; y aprobado tambien por eſtos, le preſenta el Prouincial al Obiſpo, paraque ſu Yluſtriſſima ſe ſirua de mandarle examinar en vno, y otro; paraque auida ſu aprobacion, le pueda proponer al Real gouierno, en vna delas Doctrinas de ſu Obiſpado, delas que tiene encomendadas la Orden. El Obiſpo le examina con los miſmos examinadores Synodales, que a ſus Clerigos, y con el miſmo rigor, y aprobado, el Prouincial haze tambien ſu propueſta al Patron, en que le repreſenta, que auiendo neceſſidad de proueer la Doctrina de tal pueblo, propone a ſu Excelencia tres ſugetos, que nombra en el Memorial en primero, ſegundo, y tercero lugar, con informe de ſus edades, meritos, y ſuficiencia, y las certificaciones de que eſtan aprobados por el Obiſpo, y el Patron elige vno de los tres, para la dicha Doctrina, a quien tambien ſe le dà ſu Real prouiſion, y cedula de ruego, y encargo para el Obiſpo, que viſta le haze la Colacion, y Canonica inſtitucion, como al Clerigo: con que paſſando el nombramiento de vnos y otros Doctrinantes, por tantos arcaduces de examenes riguroſos, aprobaciones juridicas, e informes aſſi publicos como priuados, que hacen aſſi los Prelados, como los Señores Virreyes de las coſtumbres delos que ſe han de nombrar, parece caſi impoſſible, que dexe de ſalir muy acertada la prouiſion.

Ponia mucho cuydado nueſtro Prouincial en eſto, como en todo lo demas, y aſſi alcanzò, y pudo lograr vn gouierno feliciſſimo, y a ſatisfacion de todos: acabando ſu oficio de Prouincial con tanto ſentimiento de ſus ſubditos, como el placer, y aceptacion, con que al principio entro en el. Gran dicha de vn buen gouierno tener vn dexo feliz, porque es raro el Superior, que alcanza a ſalir, con los creditos, que entrò ala poſſeſſion del pueſto

Acabado ſu oficio de Prouincial, aun no ſe le permitiò, que deſcanſaſſe, ſi quiera por algun tiempo, que bien lo auria meneſter, quien tanto auia trabajado en duplicadas viſitas de vna Prouincia tan larga y dilatada, pero no era el eſpiritu de nueſtro Padre Preſentado Fray Alonſo de la Cerda, para remitirle al ocio, a titulo de canſado, que era incanſable en todo lo que tocaua al comun de ſu Prouincia: y aſſi en el immediato Capitulo Prouincial de 1573. le eligieron por Difinidor para el Capitulo general futuro, y Procurador general de ſu Prouincia, para las Curias Pontificia, y Regia, nombrandole por compañero a vn gran Frayle llamado Fray Diego Corbalan, de quien diremos algo en eſta hiſtoria, y digo algo, porque es nada lo que podemos decir de algunos Padres, de quienes ſe pudiera eſcrebir mucho,

respeto de lo que el tiempo ha perdido, y sepultado de sus ilustres memorias.

Hizo su viage a Europa nuestro gran Difinidor, y pareciò en ambas Curias lo que era, gran Frayle, gran Religioso, gran zelador de su Orden, y en todos sus procederes tan à comun satisfacion de todos, que no fue de poco credito para toda su Prouincia, conociẽdo, como por la muestra, el paño, quales serian los que quedauan allà, siendo su Difinidor de tan relenantes prendas. Concluyò dichosamente con los negocios de Roma, y quando boluiò ala Corte, no quiso su Magestad, ni su consejo de Yndias, que tan probado talento, de que se tenian ya anticipados informes, se boluiesse a encerrar en vna celda, y assi saliò proueydo, para la Mitra de Honduras en los Reynos de Nueua España, para donde se embarcò en la primera ocasion, y entrò en su Yglesia, que gouernò algunos años con muchas medras espirituales y temporales de su acertado gouierno, bien visto, y bien receuido de todos sus feligreses, porque era amable, apazible, cortezano, muy amador de la paz, y muy zeloso del bien de sus obejas.

Desta Yglesia le passaron a la de Chuquizaca en el Perù, con summo regocijo de aquel Reyno, y en especial delos frayles Dominicos, que aunque estimauan ver premiadas sus virtudes con la Mitra de la Yglesia de Honduras, sentian verse priuados de su presencia en tan larga distancia de mar y tierra, como ay de vn paiz à otro, y el buen Obispo reciuiò tambien la nueua con singular alegria, no por verse honrar del Rey con tan soberanas, y repetidas mercedes, ni por hallarse tan contra su esperanza promouido de vna Yglesia pobre, a otra tan rica, y de quien ya se trataua de hazerla Arzobispal, sino porque se le ofrecia ocasion, con la promocion de aora, de boluer à su Prouincia, y a sus hermanos, y finalmente ala Patria, que si no auia nacido en el Perù, auia crecido en el, se auia criado en el Conuento de Lima, y a su santo Nouiciado, reconocia por Patria, y por Padres a sus santos Fundadores, las paredes, los claustros, la Yglesia, el Coro de su Conuento le tirauan del corazon, y ya no via la hora de verse en el, aunque solo de passada para su Yglesia, por renouar las memorias de sus buenos exercicios y religiosa obseruancia, que auia exercitado, y aprendido en tan obseruante escuela. Al passo que en su Prouincia le esperauan regocijados con los desseos de verle, y gozar de su amable compañia, porque le amauan como à Padre, y le veneravan con el rendimiento de hijos, sentian mucho los de su primera Yglesia que se les fuesse vn Pastor, que ala verdad lo auia sido

de

de todos, cumpliendo con los oficios de buen Paſtor, porque no ſe trataua como Principe, ſino como Padre, no como Señor, ſino como hermano, no como dueño, ſino como miniſtro, que ſon las propriedades de la mayoria, y ſuperioridad, que Chriſto les intimò a los Señores Obiſpos, que auian de procurar en ſus perſonas, imitando a ſus primeros Obiſpos los Apoſtoles.

Aſſi ſe puſo el buen Obiſpo en camino, y con proſpero viage llegò a la Ciudad de Lima, adonde fue receuido con tanta oſtentacion de aplauſo, y acompañamiento, como ſi fueſſe a ſerlo de la miſma Ciudad; fueſſe à hoſpedar a nueſtro Conuento, ſin permitir que ſe alteraſſe en la celda coſa en que no pareciеſſe muy frayle el habitador, no quiſo colgaduras, ni ſillas de tercio pelo, ni bufetes cubiertos de damaſco, vna celda le acomodaron (porque aſſi lo pidiò ſu Yluſtriſſima) tan pobre, y tan Religioſa, como las de los otros Religioſos, con quienes ſe auia criado, y viuido, ſiendo ſubdito, y Prelado. En ella le viſitaron el Virrey, el Arzobiſpo, los Oydores, los Cabildos, los Caualleros, los Superiores de las Religiones, dandoſe todos los placemes de verle, y boluer à gozar de ſu viſta, deſpues de tantos años de auſencia. Los Frayles no cabian en ſi de contentos, porque auian concebido, que no le auian de ver, y con auerle dado Yglеſia tan principal en el Reyno del Perù, les parecia tenerle aſſegurado de por vida. Su Yluſtriſſima pagaua tantos afectos moſtrandoſe humaniſſimo à todos, y tanto mas ſobreſalian ſus meritos, y campeauan ſus virtudes, quanto entre tantas eſtimaciones y aplauſos ſe deſcubria, ſin viſos de afectacion, mas rendido, mas encogido, mas pobre, y mas humilde.

Entrò en Lima por el año de 1588. y todo el tiempo que ſe detuuo, mientras ſe auiaua para ſu Obiſpado, viuiò en ſu Conuento, como ſi fuera vn frayle particular, acudiendo al Coro, al Refectorio, y a todos los demas actos, como ſi no fuera Obiſpo, con grande exẽplo de ſus hermanos, y credito de ſus grandes virtudes, haciendoſe amar, y deſſear de todos. Quien mas le honrò fue el Yluſtriſſimo Arzobiſpo de Lima, a quien ya tiene la Yglеſia por vno delos Ciudadanos del Cielo, el Beato Toribio Alfonſo Mogrouejo, que luego le concediò el exercicio de todo el Pontifical, con que celebrò muchas confirmaciones, y en eſpecial hizo ordenes generales en la Yglеſia del Monaſterio de la Encarnacion de Lima, con ſingular oſtentacion, y grandeza, porque aunque para ſi era humilde, y en ſu perſona nunca faltò a ſer y parecer pobre, quando exercia algun acto tocante ala dignidad no parecia, el que era, ſegun la

grauedad, con que lo hacia.

Saliò para ſu Obiſpado, y llegò a el, y fue receuido con ſingular regocijo de ſu cabildo, y de toda la Ciudad de Chuquizaca, prometiendoſe todos grandes medras con ſu gouierno, pero no le gozaron tanto tiempo como quiſieran, porque apenas le gouernò quatro años, lleuandoſele Dios para ſi, con deſconſuelo comun de ſus obejas, por el año de 1592.

En eſte tan breue tiempo hizo el Señor Obiſpo quanto pudo por ſu Prouincia, y Conuento de Chuquizaca. El Conuento eſtaua eſtrecho, porque ſu ſitio era corto, y lo mas ſe ocupaua con la Yglesia, con que apenas les quedaua a los Religioſos, en que viuir, y eſſo era tan poco capaz, que no tenia forma de Conuento, porque ni podia auer clauſtro, ni oficinas, ni nouiciado, ni otras piezas neceſſarias, aun en Conuentos muy cortos, y el buen Obiſpo viendo eſta neceſſidad, ſobre muchas limoſnas, que repetia ſu amor, aſſi al comun, como a los particulares, comprò la parte del ſitio, que ocupauan vnas caſas continuas con el Conuento, y ſe las diò, paraque en ellas labraſſen lo que faltaua, y viuieſſen con mas anchura los Frayles, de manera que no teniendo antes mas, que la mitad de la quadra, oy la tienen toda entera, por beneficio del Señor Obiſpo.

Por la Prouincia tambien hizo vna grande fineza, que fue darnos el pueblo de Pomata, o por decirlo mejor reſtituirnos en la antigua poſſeſſion deſte pueblo, y ſus Doctrinas; y porque deſta materia neceſſitamos de hablar con alguna claridad, porque ſe entienda quanto le debiò al Obiſpo la Prouincia en eſta accion, ſerà forzoſo decirla deſde el principio, auiendola reſeruado a eſte lugar, aunque tocaua al tiempo del Prouincialato del miſmo Señor Obiſpo, por decirla toda junta.

Fue pues el caſo, que (como ſe ha viſto ya por el progreſſo todo de la Hiſtoria) auiendo ſido deſde el tiempo de Pizarro, y principios del Perù la Prouincia de Chucuytu, con todos ſus pueblos anexa a la Religion, y corrido ſu Doctrina, por quenta de nueſtros Frayles ſin contradiccion alguna, por auerla conquiſtado, mas con ſu Predicacion, el Maeſtro Fray Tomas de San Martin, que el miſmo Pizarro, con ſu valor, y ſus armas; y con eſta ocaſion edificado caſas, y Conuentos en la Ciudad de Chucuytu, en Iuli, en Copacauana, en Pomata, en Ylabi, en Acora, en Iunguyù, y en Cepita, en que trabajaron arto aquellos primeros Frayles, que ſolo ſu mucho eſpiritu, y grande perſeuerancia, amor de Dios encendido, y deſſeo eficaciſſimo de la ſalud de ſus proximos pudo acabar tan gran coſa, y ſalir con tal hazaña; y auiendo venido por Virrey

rey al Perù Don Francisco de Toledo por el año de 1669. casi al mismo tiempo, en que se hacia el Capitulo Prouincial de aquel año, en que (como dicho es) saliò electo en Prouincial nuestro Ylustrissimo Obispo Don Fray Alonso de la Cerda; como el Virrey por su singular talento (que no se le negaremos) quisiesse hazer nuevas reducciones de Yndios, dando y señalando terminos alas Prouincias y pueblos, y en virtud del Patronato, dar tambien nueua forma en las Doctrinas, y en los que auian de auerlas, de que necessariamente auian de seguirse alteraciones, mudanzas, y nouedades, propriedad inseparable de todo gouierno nueuo; comenzaron algunos emulos de la Religion a platicar sobre las muchas Doctrinas, que teniamos encomendadas, dando por color, que auia muchos Clerigos seculares desacomodados, que los Señores Obispos no tenian que darles, y que los Frayles nos lo teniamos todo; y para esto se comenzò a murmurar, de que en toda vna Prouincia tan grande como la de Chucuytu, no auia mas Sacerdotes ni ministros, que los Frayles, y que fuera bueno partirla, y repartirla entre Clerigos, y por esforçar la voz comenzaron a dibulgar muchos cargos, y capitulos contra los que auia en ella, diciendo, que eran grauosos, y pesados a los Yndios, y como aquella gente es nouelera de su natural, acudieron algunos al gouierno, que con la sombra que les hacian los emulos, que pensauan interessarse del pretendido despojo, sacauan repetidas prouisiones, que se les intimauan a los Padres Doctrinantes, y al Prouincial, poniendoles nueuas leyes, y algunas dellas motiuadas de pretextos, que no eran decorosos al estado, porfiando tanto en esto, que sin embargo delas muchas satisfaciones, que el Prouincial le daua a su Excelencia cõ verdaderos informes del proceder ajustado de los Frayles, se repetian los ordenes del Virrey, y los cargos de los emulos; hasta que considerando el Prouincial, que toda aquella auenida de disturbios no pendia de otra cosa, sino de la Prouincia de Chucuytu, que desseauan auerla otros, que no la auian criado, (porque ay hombres, que quieren coger sin sembrar, y comer pan sin sudarlo, y entrarse en las troxes de otros a sustentrarse de los sudores agenos) por verse libre de tanto tropel de leyes, y prouisiones, y a aquellos sus pobres Frayles de tantos cargos siniestros, y capitulos sin verdad, auido consejo con los Padres mas graues y prudentes de su Conuento de Lima, que aprobaron su resolucion, determinò (como lo hizo) de renunciar las dotrinas de toda la Prouincia de Chucuytu, mandando a los Religiosos, despues de auer

dado

dado parte deste su intento al Virrey, que totalmente la desamparassen, y se saliessen de toda ella, como lo hizieron con arto sentimiento de los Yndios, y Españoles vezinos de la Ciudad de Chucuytu, y de toda la Prouincia, que no auian tenido mas Padres espirituales, mas Maestros de sus almas, ni mas amparo en sus necessidades, que alos que vian salir desterrados de sus casas, mas por fuerza, que de grado, queriendo la quietud de sus conciencias, y el quitarles la ocasion para pecar a sus emulos, mas, que quantas conueniencias podia darles el sitio, que dexauan, que para ellos no tenia otras, que el cariño natural a aquellos pobresitos naturales, a quienes auian criado, y reengendrado en la Fè con tanto afan, y trabajo.

Parò con esto toda la tormenta, porque no dependia de otra cosa, y el Virrey Don Francisco de Toledo hizo su repartimiento, y puso en los pueblos de Iuli, y Copacauana (no se si en esta ocasion, o poco despues) en el primero à los Padres de la Compañia de Iesus, y en el segundo à los de nuestro Doctor, y Padre San Agustin, que hasta oy los administran, y en los demas puso Clerigos, que tambien los tienen oy.

A todo esto obliga vna sin razon, el Prouincial conociò desseo en Don Francisco de Toledo de despojarnos de aquella grande Prouincia, y renunciòla discreto, porque de resistir à vn poderoso, y tanto como vn Virrey pagado de su dictamen con absoluto dominio, no podia sacar mas, que el desayre del vencimiento. Harto se padece desto en aquel pobre Perù, por las distancias que ay para el recurso, en que se padece mas, y ay quien tenga por menos mal padecer vna violencia, que empeñar vida, y hazienda en vn camino tan largo. Conociòlo en este caso poco despues el Virrey, y diònos en recompensa de lo quitado las Prouincias de Pausa, y Cotahuasi (como diremos en su lugar) pero escriben los antiguos, que fue corta satisfacion respeto delas injurias, que por el poco cariño, que nos mostrò en la ocasion el Virrey, padecieron los Frayles de Chucuytu.

En este estado estauan estas cosas, quando el año de 1590. hallandose en su Obispado de la plata ò Chuquizaca el Yllustrissimo y Reuerendissimo Señor Don Fray Alonso de la Cerda, que (como dicho es) auia renunciado estas Doctrinas siendo Prouincial, por el amor, que sabia, que tenia sus Frayles, y singular deuocion a la Reyna soberana de Cielo y tierra Maria Nuestra Señora en su prodigiosa Imagen, debajo de la inuocacion de su Rosario Santissimo en la Yglesia del Pueblo de Pomata; que de todo el despojo de la Prouincia de Chucuytu no sentian otra cosa;

entre

entre tantas, como debian ſentirſe, tanto como el deſamparò, que les hacia el verſe ſin eſta ſagrada Imagen, con acuerdo (por lo que le tocaua al Patronato) del Preſidente, y Oydores de la Real Audiencia de Chuquiſaca, metiò en poſſeſſion del Pueblo de Pomata y ſus doctrinas a los Frayles de ſu orden, en que eſtuuieron dos años que viuiò el Señor Obiſpo, porque luego que muriò ſu Yluſtriſſima, el Dean, y Cabildo Eccleſiaſtico Sede Vacante, boluiò à expeler a los Religioſos, introduciendo a los Clerigos, haſta el año de 1600. que ſiendo Vicario General deſta Prouincia el Padre Maeſtro Fr. Chriſtoual Rodriguez, que fue deſpues Obiſpo de Arequipa (de quien ſe ha hecho mencion) boluieron los Religioſos à poſſeer à Pomata, en virtud de vna Real Cedula del Señor Felipe II. deſpachada en Areca, à tres de Abril de 1596. Secretario Iuan de Ibarra, al Virrey D. Luis de Velaſco, y eſte Cauallero, por prouiſion ſuya deſpachada en los Reyes en quatro de Septiembre de 1600. auiendo primero el Vicario general contentado el Yluſtriſſimo Don Alonſo Perez de Vargas Obiſpo de las Charcas, con quatro Dotrinas Moromoro, Moxotoro, Chuquichuqui, y Oroncota, porque eſto ſe hizieſſe con paz, boluiò a dar ala Prouincia la Doctrina de Pomata, que haſta oy adminiſtran nueſtros Frayles, ſiruiendo en ella a ſu Reyna, y promouiendo ſu deuocion, en todo el Perù; Quando tratemos de las fundaciones en eſpecial de los Conuentos, con que ſe halla la Prouincia al tiempo que eſto ſe eſcribe, diremos algunas coſas deſta celeſtial Imagen.

CAP. XIV.

Es el ſeptimo Prouincial de la Prouincia nueſtro Padre Preſentado Fray Andres Velez, en ſu Capitulo Prouincial nono de 1573.

EL Padre Preſentado Fray Andres Velez, fue hijo de la Prouincia de Eſpaña, y eſtaua ya en la nueſtra del Perù deſde el Capitulo Prouincial del año de 1565. en que ſaliò con otros aſſignado al Conuento de Chuquiſaca, en que deſpues fue Prior, y en el de 1569. vno de los quatro Difinidores (como eſtà dicho), y expueſto al Reuerendiſſimo para el grado de Preſentado en el miſmo Capitulo, y prohijado aquel año a la Prouincia, y al Conuento del Roſario de Lima, por autoridad del Vicario General el Maeſtro Fr. Diego de Oſorio, y con aſſenſo del Prouincial, y Conuento, como conſta del libro de ſus Profeſſiones; quando auiendo conſumado ſu oficio de Prouincial nueſtro Yluſtriſſimo Obiſpo Don Fr. Alonſo de la Cerda, congregada la Prouincia, para darle ſuceſſor en el Conuento de Lima, en la Dominica ſexta deſpues delas Octauas dela Santiſſima Trinidad, del año de 1573. ſaliò electo en Prouincial el miſmo Fray Andres Velez, con aplauſo comun de la Prouincia.

Fueron Difinidores deſte Capitulo los muy Reuerendos Patres Fr. Franciſco de San Miguel quondam Prouincial, de quien ya hizimos mencion, Fr. Feliciano de Silua Prior actual de Huanuco, que deſpues fue Preſentado, y Maeſtro, y Examinador General, por la glorioſa memoria del Yluſtriſſimo Arzobiſpo de Lima el Beato Toribio Alfonſo Mogrouejo, y Prior del Conuento del Roſario, por el año de 1586, hombre doctiſſimo eſpecialmente en la Teologia moral, y que leyò la Eſcolaſtica en el Cuſco, muy Religioſo muy graue, y de loables coſtumbres, exemplar, y humilde, y que las vezes que fue Prelado lo fue por fuerza de la obediencia, mas que por ſu proprio guſto, porque ſiempre rehuſaua los pueſtos, y Prelacias. Muriò lleno de virtudes (como quizas tocaremos otra vez) en el Conuẽto de Lima, el año de 1604. Fr. Ioſeph de Lizano, que vino de la Prouincia de Eſpaña à eſta del Perù, y eſtuuo en ella aſſignado al Conuento de Arequipa, por el

año

año de 1565. y este de 1573. era Prior actual del Conuento de Chuquisaca. Fr. Melchor delos Reyes el Viejo Vicario de Aucallama, dequien se ha hecho memoria, y la haremos mas larga en su lugar.

Fue superior el cuydado, que los Padres Prouincial, y Difinidores, aplicaron con sus leyes, y santas ordenaciones, à conseruar su Prouincia en aquel pristino estado de Religion, y obseruancia en que se fundò, y en que sus Antecessores la auian mantenido con su zelo: especialmente atendieron à procurar, que los oficios diuinos se celebrassen con toda grauedad y decencia, y porque la mayor autoridad, y Magestad del Altissimo Sacrificio de la Missa consiste en que se celebre con vniformidad, y sin diferencia en las santas ceremonias, que con acuerdo del Cielo tiene obseruadas la Yglesia en aquel Ministerio Sacratissimo; ordenaron, y mandaron à todos los Padres Sacerdotes de su Prouincia, que visto el ceremonial de la Religion procurassen conformarse en todo, y por todo à el, de manera, que en el modo de celebrar ninguno se diferenciasse de otro, y paraque este estatuto tuuiesse mas facil execucion; a los Prelados Priores, y Vicarios delos Conuentos, y casas de la Prouincia, que con toda vigilancia se diessen à este cuydado, disponiendo, que algunas vezes al año se juntassen los Padres Sacerdotes en algun lugar en que se dixesse vna Missa, sin consagracion, paraque segun las ceremonias, y modo de executarlas, que se aduirtiessen en ella, celebrassen los demas; aduirtiendo cada vno lo que auia de defecto por lo que huuiesse visto, y notado en los otros al tiempo de decir Missa: lo qual ha quedado desde entonces establecido en nuestra Santa Prouincia, y a la verdad fue acuerdo muy saludable, y en cuya obseruancia se debia poner grande cuydado en todas partes, porque no ay duda en que (ademas de que se obedece en ello alos preceptos de la Madre Yglesia) resulta en el Sacrificio vna hermosura grandissima, y consonancia del Cielo, con singular exemplo, y edificacion delos fieles, que conciben mayor estimacion de aquellas soberanas ceremonias, conociendo su importancia, por el cuydado con que ven que las hazen los Ministros del Altar sin discrepar vnos de otros.

Confirmòse la ordenacion del Capitulo passado, cerca de cantarse todos los sabados la Missa votiua de Nuestra Señora despues de prima en su Capilla, y Altar; y de alentar y promouer a los fieles a la santa deuocion del Rosario, con platicas, y sermones, ordenando nueuamente, que en todos los Cõuentos, y doctrinas se procurassen fundar sus Cofradias, y adelantar las fundadas, ò restaurar las perdidas.

Fue siempre nuestra Prouincia, como heredera del primitiuo espiritu de la Orden, deuotissima del Rosario Santissimo de la Emperatriz delos Cielos y de la tierra, Maria Madre de Dios, abogada, y Señora nuestra, y a la proteccion de deuocion tan del Cielo, por ser su primer Conuento consagrado al Santissimo Rosario, confiessa auer debido tantas medras espirituales, ya de hijos ilustrissimos con que la ha honrado Dios en todos tiempos, ya de frutos celestiales en Prouincias enteras reducidas al gremio, y yugo suaue de Nuestra Madre la Yglesia, por medio de su Predicacion; y assi siempre agradecida, como en protesta de gratitud, y reconocimiento especial à tan grandes beneficios desde sus mismos principios ha traydo por señal y diuisa en todos sus hijos (lo que siempre se ha obseruado en todas las Yndias) vn Rosario manifiesto, y patente sobre el habito, que todos vsan al cuello, sin que se sepa quien fue el primero, que lo instituyo, y mando, ò en que prouincia tuuo principio este vso, a lo menos en quanto yo he alcansado à ver, y leer nò he podido auerriguar el origen, y raiz de tan loable costumbre, mas de que nacio en las Yndias: porque siendo assi que toda la Religion en comun viue atenta à este cuydado de ampliar, y estender entre los fieles esta altissima deuocion, como vnico mayorasgo, que heredamos de nuestro glorioſissimo Patriarca Santo Domingo, ninguna de sus Prouincias, sino solo las de Yndias, vsa desta insignia al cuello; señal cierta de que en ellas se començò à vsar assi, porque todas à vna voz confiessen lo que la nuestra; que por el Rosario son lo que son, y que en tanto seran lo que siempre fueron, en quanto à todos sus hijos les durare el predicar, y enseñar con caridad encendida, y humilde reconocimiento a los diuinos fauores, que por ella receuimos de la mano del Altissimo, deuocion tan agradable à tan soberana Reyna y à su Santissimo hijo.

Denunciaron vn Breue de nuestro Santissimo Padre el Beato Pio V. en que daua facultad al Prouincial, y Priores de la Prouincia, paraque debajo de cierta forma, pudiessen bendecir candelas de cera, con las quales teniendolas los enfermos a la hora de la muerte, e inuocando con el corazon, sino pudiessen con la boca el auxilio de la Santissima Virgen Maria, consiguiessen indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados.

Y considerando el Padre Prouincial, y Difinidores, que podia la malicia, la flaqueza, o la ignorancia vsar mal de vn indulto tan sagrado, haziendo grangeria de las candelas so color de limosna, y obra pia, para subsidio de los Conuentos, e Yglesias; ordenaron, y mandaron, que de ninguna manera se vendiessen, ni se pidiesse por

ellas,

ellas interez, ni paga alguna, ſino que ſe dieſſen de pura gracia a los, que con deuocion acudieſſen a pedirlas, o las truxeſſen à bendecir, aduirtiendo, que a ninguno bendixeſſen mas, que vna, porque no fueſſe ocaſion a la ſimplicidad de algunas perſonas ſeculares de caer en el miſmo abuſo, haziendolas bendecir para venderlas; pero que ſi las perſonas, que las pedian expontaneamente quiſieſſen ofrecer algo lo pudieſſen receuir, aplicandolo al Conuento, y que para la mayor eſtimacion deſta gracia, quando pidieſſe la candela bendita alguna perſona enferma ſe la embiaſſe el Prior con dos Padres Sacerdotes, los quales le eſplicaſſen la importancia de la Indulgencia plenaria, y le exortaſſen a dolor de ſus pecados, y a la deuocion de la Virgen ſantiſſima, aconſejandole, que la inuocaſſe en ſu ayuda muchas vezes, y a nueſtro Padre Santo Domingo; y le digeſſen ſus Antifonas, y oraciones con la mayor deuocion, que les fueſſe poſſible.

Acceptaron otra vez el Conuento de Panama, con que ſe vera, que no tiene inconueniente el acceptar dos, y tres vezes vn miſmo Conuento.

Acceptaron el Conuento de nueſtra Señora de Buena guia del puerto del Callao, y nombraron por Prior al Padre Fray Melchor de Villagomez.

Denunciaron la Preſentatura del Padre Fray Antonio de Heruias Obiſpo, que fue deſpues, como ſe ha dicho.

Prohijaron al Conuento de Arequipa al Padre Fray Domingo de Loyola.

Eligieron, y nombraron por Difinidor de la Prouincia, para el Capitulo general futuro, y ſu Procurador General en ambas Curias al Yluſtriſſimo Don Fray Alonſo de la Cerda, que acabaua de ſer Prouincial, dandole por compañero al P. Fr. Diego de Corualan.

Y ſin embargo mandaron, que nueſtro Padre Preſentado Fray Andres Velez Prouincial actual paſſaſſe a Europa à negocios (como dicen las miſmas Actas) grauiſſimos, que ſe ofrecieron entonces a la Prouincia, valiendoſe para eſto de vna ordenacion del Capitulo General Romano de 1571. en que ſe concediò a los Padres Prouinciales del Perù, que con aſſenzo de los Difinidores en ocaſion de Capitulo, o fuera della, de diez Padres graues, pudieſſen paſſar a Europa.

Los negocios ofrecidos para eſta nouedad no ſe dice en particular quales fueron, mas lo que yo juſgo es, que debieron de ſer ſobre el deſpojo de la Prouincia de Chucuytu, ſus Conuentos, y doctrinas, porque no hallo, que pueda encontrarſe otro, reſpeto de la ſumma paz, en que entonces ſe hallaua la Prouincia, fuera de lo de Chucuytu.

El Padre Prefentado nueſtro Obiſpo Fray Alonſo de la Cerda, hizo luego ſu viage (como ſe ha dicho, en ſu vida) y nueſtro Padre Fray Andres Velez le hizo al año ſegundo de ſu Prouincia lato por el de 1575. al principio, quedando al gouierno de la Prouincia, como Vicario general ordinario de ella, como llamado por la conſtitucion, el Padre Fray Domingo de Loyola prohijado (como eſtà dicho) en eſte miſmo Capitulo al Conuento de Arequipa, por hallarſe Prior actual del de el Roſario de Lima, en cuyo oficio durò aſta la nueua eleccion del Prouincial del año de 1577. fue eſte Padre Fray Domingo de Loyola hijo de la Prouincia de Mexico en ſu Conuento de nueſtro Padre Santo Domingo de aquella Ciudad, que el año de 1548. eſtaua ya en la nueſtra del Perù aſſignado al Conuento del Cuzco, y fue Prior de muchos Conuentos de ella, con ſingular acceptacion de ſus ſubditos, y eſtimacion de ſus Religioſas prendas.

Tales Difinidores como eſtos, y tales Procuradores remitia la Prouincia a Europa en aquellos tiempos, los que acabauan de ſer Prouinciales (como ſe ha viſto haſta aqui) y los que lo eran tambien actualmente, no dudando priuarſe los vnos del ſoſſiego, que de juſticia ſe les debia por el trabajo paſſado, y los otros del mando, y del gouierno, en que eſtauan, ſiendo tan dulce el mandar; pero como los eſpiritus eran grandes, y el zelo de ſu Prouincia tan ardiente, ni hacian caſo del ocio, ni del mando, para dexar de mirar con religioſa atencion por el bien publico della, ſin que los retardaſſe a tan ſantas execuciones, ni los peligros del mar, ni los immenſos trabajos, que neceſſariamente ſe padecen en tan larga nauegacion, y peregrinacion por tierra y agua; Y a la verdad aſſi debia de hacerſe aora, que los embiados a Roma, y a Eſpaña fueſſen perſonas, que pudieſſen en todas partes repreſentar la grauedad de vna Prouincia tan autorizada y llena de hombres de todas prendas de virtud, prudencia, y letras; pues de lo contrario no puede dexar de ſeguirſe por lo menos vn inconueniente grande, que ſe debe reparar mucho, y es, que ſi el Difinidor, o Procurador no es de las buenas, y aun de las mejores prendas, que quedan en la Prouincia, juſga la gente de Europa, que lo reſtante del paño es, como ſe ve en la mueſtra, y no lo digo por otro, ſino por mi, pues auiendo tantos ſugetos, que acà pudieran lucir, y ſer de credito grande a la Prouincia fui eſta vez el eſcogido para ſu Procurador.

Y boluiendo a las Actas del Capitulo expuſieron para el grado de Maeſtro al Yluſtriſſimo Padre Prefentado Fray Antonio de Heruias, ſignificando al Reuerendiſſimo ſus

ſingu-

ſingulariſſimos meritos,y ſuplicandole los premiaſſe con la borla del Magiſterio.

Tambien expuſieron para el grado de Preſentado al Padre Lector, y Regente de la Real Vniuerſidad fundada en nueſtro Conuento de Lima, Fray Miguel Adrian,de quien ſe dirà adelante.

Inſtituyeron en Lector de Artes de la miſma Vniuerſidad y Conuento, y fue el tercer Catedratico deſta facultad,al Padre Fray Pedro de Miranda.

Inſtituyeron en Vicario de Nacion de la Prouincia de Quito al Padre Preſentado Fr. Antonio de Heruias, digno ſiempre de todas las honras, que reciuiò en la Prouincia, y de la Mitra, con que deſpues le honrò el Rey.

Eſcribieronſe los nombres de los difuntos del quatrienio paſſado, y entre ellos a los Padres Fray Chriſtoual de Caſtro, y Fray Fernando de Valuerde Sacerdotes, y Padres antiguos, el primero en el Conuento de Chincha, y el ſegundo en el de Panama.

El Padre Fray Chriſtoual de Caſtro fue miniſtro incanſable de los Yndios, zeloſiſſimo de ſu conuerſion, gran ſieruo de Dios, y de clariſſimo exemplo, abſtinentiſſimo, y muy obſeruante de ſu ſanta Profeſſion, ſiendo cura de la Doctrina de Chincha, con la fama, de que en aquel opulentiſſimo valle, por auer ſido ſus antiguos Caziques,y Curacas muy ricos de plata y oro, auia muchos teſoros enterrados, porque como los Yndios entendieron, que los que auian ido a conquiſtarlos buſcauan eſtos metales, los eſcondieron,por ver, ſino auiendo oro, en que cebar ſu codicia, deſemparauan la tierra, y ſe boluian a Eſpaña: y andauan muchos buſcando deſtos entierros por los cerros, y barrancas de todo el Valle, y los Yndios ſe reian delos que andauan en eſto, porque ſabian muy bien, que no tenian ſu teſoro en parte,donde con tanta facilidad, como penſauan los Eſpañoles, lo pudieſſen encontrar: hablauaſe deſtos teſoros de Chincha en todo el Reyno, y tenian à muchos perdidos, porque gaſtauan la plata, y ſolo ſacauan tierra delos muchos ſocauones, que a porfia ſe dauan en varias partes: y eſtando vn dia el Cazique hablando con el Padre Fray Chriſtoual de Caſtro ſu doctrinante,le dixo deſta manera: Eſtos Viracochas (aſſi llaman a los Eſpañoles por parecerſe en el color blanco, a vn Ynca, ò Rey que tuuieron llamado Viracocha, que era blanco, deſmintiendo el color pardo, y aduſto de ſu nacion) andan locos buſcando nueſtros teſoros, ellos los quieren para echarlos por ay, y gaſtarlos en ſus diſparates, y no queremos noſotros, que ellos vengan à gozar lo que con tanto trabajo juntaron, y recogieron nueſtros antepaſſados, pero ſi vos, de quien, yo tengo entendido, que ſabreis emplear.

los

los muy bien en el Culto Diuino, y beneficio de vuestros Conuentos, quereis que yo os dè oro, y plata, os darè tanto que podais cargar vn nauio entero. El Religioso se escandeciò grandemente dela oferta del Cazique, y respondiòle: Para mi hijo Cazique me basta vn habito roto, porque professo pobreza, y no puede serme licito receuir tan gran tesoro, esso es vuestro, sacadlo para vos, y vuestros hijos, que yo no lo he menester; el Cazique boluiò mil vezes à instar con el Religioso, en que ya que no reciuiesse tanto, admitiesse alguna cosa para sus necessidades, pero nunca pudo acabar con el Padre Fray Christoual, que reciuiesse vn adarme, hasta que viendose molestado del buen Yndio, por despedirle de si, le dixo, que le truxesse para hacer para su Yglesia vn Caliz de oro: y apenas lo oyò el Cazique, quando truxo el oro al Padre, y se mandò hazer el Caliz. Tanta era la pobreza deste grande Religioso, y tanto era el exemplo de su vida, para con los Yndios, que lo que no quieren ofrecer à vn Virrey con la esperanza de muchos premios, se lo ofrecian à vn pobre Frayle porque le vian libre de codicia. Muriò el Padre Fr. Christoual en su doctrina de Chincha, y dexò de si el olor, que dexan los que viuen como deben.

El Padre Fr. Fernando de Valuerde muriò (como auemos dicho) en el Conuento de Panama con fama de virtuoso, y ajustado a las leyes de su Profession sagrada, pero nò sabemos cosa en particular de sus hechos, ni ha quedado mas noticia de sus obras en singular, que la opinion comun, y fama de su nombre.

Dissoluiòse este Capitulo, y el Prouincial nuestro Padre Fr. Andres Velez diò vna buelta a la Prouincia visitandola, hasta que (como està dicho) hizo su viage à España, por los principios del año de 1575. de donde nunca boluiò.

CAP. XV.

Prouincialato del muy Reuerendo Padre Fray Garcia de Toledo, ſu eleccion en el Capitulo Prouincial decimo de 1577. y memorias de ſu tiempo.

POR el año de 1569. en compañia del Virrey D. Franciſco de Toledo, paſsò al Perù el M.R.P. Fr. Garcia de Toledo. Era eſte Padre natural de Oropeſa en los Reynos de Caſtilla, de donde paſsò ſeglar con el Virrey Don Antonio de Mendoza a los de la Nueua Eſpaña, quando el miſmo Don Antonio fue a ſerlo de aquellas Prouincias, por el año de 1535. ſiguiò la Corte, y Palacio del Virrey algun tiempo, haſta que deſengañado de lo que ſon vn Palacio, y vna Corte, con deſſeos de paſſar a ſer corteſano, y palaciego del Cielo, dexò el Mundo, y tomò el habito de la Orden en el Conuento de nueſtro Padre Santo Domingo de Mexico. Hecho Frayle boluiò a Eſpaña, y quando ſu Mageſtad proueyò en el Virreynato del Perù al grande Don Franciſco de Toledo, con el deſſeo, que el Cauallero tenia de acertar en ſu gouierno, propuſo traer conſigo algun Religioſo docto, y de buena intencion, con quien pudieſſe comunicar ſus dictamenes, porque no ſolo ſalieſſen bien viſtos alo politico, ſino mas bien admitidos, por ajuſtados mejor a lo Chriſtiano; y conociendo en el Padre Fr. Garcia de Toledo, con quien por la dependencia del parenteſco, porque era ſu primo hermano, auia tenido eſtrecha familiaridad, y comunicacion, vn talento ſingular, y vna virtud muy maçiza, ſobre mucho eſtudio y letras, entendiendo, que ninguno con tanta fidelidad, por ſu ſangre, y ſu virtud, podia exercitar aquel oficio, ayudando ſus buenos penſamientos con ſu conſejo, y conſultas; le inſtò repetidamente, a que dexando el retiro del Conuento de Talauera, le ſiguieſſe, y acompañaſſe en el viage, que hacia al Perù: y el Padre Fray Garcia vino en ello, y no ſolo le acompañò en la jornada al Perù, ſino en todas las que hizo, por tierra en aquellos Reynos viſitando ſus Prouincias, haciendo leyes, y eſtableciendo ordenanzas, para ſu mejor gouierno, comunicandolas todas con el Padre Fr. Garcia ſu primo, y ſu confidente, y fueron (como ſe ha dicho) tan acertadas, y pueſtas en toda buena politica, y Criſtiandad, que confirma-

firmadas, deſpues de muy largo examen, y repetidas conſultas, por el Real Conſejo de Yndias, ſe tienen oy por oraculos (como las leyes antiguas delos Emperadores) en todas las Audiencias del Perù en lo tocante a los Yndios, y municipal del Reyno: y es coſa que admira mucho, que no ſe ofrece queſtion, ni duda en las materias particulares de aquella Region, que no eſte ya preuenida en las ordenanzas del Virrey Don Franciſco de Toledo, con tan ſegura reſolucion, como ſi la tuuiera preſente quando diſpuſo la ley.

Siruiendo al publico bien del Reyno, en la incanſable aſiſtencia de ſu pariente el Virrey Don Franciſco de Toleſto, gaſtò nueſtro Padre Fray Garcia los primeros ocho años de Perù, haſtaque llegando à eſte de 1577. en que vacaua el oficio de Prouincial, por auer cumplido ſu quatriennio en Eſpaña Nueſtro Padre Preſentado Fr. Andres Velez, conuocada la Prouincia para darle ſuceſſor en el Conuento de Lima, ſaliò electo con todos los votos el miſmo Padre F. Garcia de Toledo, aunque a la ſazon ſe hallaua enfermo en la cama de vn peſado mal de gota, contrayada delos muchos caminos, que auia andado en compañia de ſu primo el Virrey, en la viſita del Reyno, à 28. de Iunio, del miſmo año de 1577.

Fueron Difinidores en eſte Capitulo (que fue el decimo, y el Prouincial el octauo) el primero el Padre Fr. Domingo de Loyola actual Prior de Lima (de quien ſe ha dicho) que quedò por Vicario General ordinario de la Prouincia, por auſencia del Padre Prouincial antecedente.

El ſegundo el Padre Fr. Hernando de Sena hijo de la Prouincia de Santa Cruz delas Yndias en ſu Cõuento de la Ysla de Puerto Rico, y prohijado en la nueſtra al Conuento de Arequipa, por el Capitulo Prouincial del año de 1586. Prior actual del miſmo Conuento, de donde lo auia ſido otra vez, por el de 1565. Vicario in capite del Cõuento del Cuzco, por el de 1569. y del Conuento de Lima Vicario in capite, y Vicario Prouincial (como parece, por el libro de ſus Profeſſiones) por el de 1575. y muriò lleno de años, por el de 1582.

El tercero fue el Padre Maeſtro Fr. Miguel Adrian hijo del Conuento de San Eſteuan de Salamanca, donde leyò el curſo de Artes, paſsò al Reyno del Perù, por el año de 1570. fue hombre de grande eſtudio, ayudado de ygual ingenio, y virtud, y en el Conuento de Lima, y ſu Real Vniuerſidad fue Lector de Teologia, y Regente mayor de ſus Eſcuelas, concurriò en vn miſmo tiempo con el Yluſtriſſimo D. Fr. Antonio de Heruias, a quien por ſu promocion al Obiſpado de Arequipa, ſucediò en la Catedra de prima de Teologia en la miſma Vniuerſidad, deſpues que ſe ſacò de nueſtro Conuento, y ſe paſsò al

lugar

lugar en que oy esta. Graduòse de doctor en ella,y en la Prouincia de Presentado, y Maestro,y el año de 1578.fue electo Prior del Conuento del Rosario de Lima, el vnico Priorato, y puesto de Prelacia que tuuo,porque solo trataua de su estudio, aunque su grande talento podia ser para todo, sin limitarse su genio à sola la ocupacion dela Catedra, por ser tan vniuersal, como se vio en el manejo delas materias del Priorato, siendo su estilo, y su modo de proceder en el puesto tan aplaudidos, como sus lucimientos en la Escuela. El Santo Tribunal de la Inquisicion le honrò,y ocupò con el trabajo, y el titulo de su calificador, y hallandose bien seruido de su zelo, y de su letras, fue tanto lo que agregò à su cuydado, que rendido el natural, con el duplicado estudio, para cumplir con ãbas obligaciones de calificador, y Catedratico,sobre los muchos cuydados del oficio de Prior;se le adelgaçaron las venas, y rota vna del pecho, arrojaua por la boca grande cantidad de sangre. Acudieron con remedios, y aunque solia estancarse, con qualquiera mouimiento, boluia el mal,que es traydor, a ponerlo a las puertas de la muerte, que al fin acabò con el, y con artas esperanzas, que tenia la Prouincia fundadas sobre sus prendas. Muriò en Lima siendo actual Prior de su Conuento, por el año de 1581. y el sucesso de su muerte, le quentan en esta forma.

Eran las insignes letras del Padre Maestro Fr.Miguel Adrian no solo para la Catedra, en que grangeò los aplausos, que duran y duraran mientras huuiere Escuelas, y Maestros en el Perù, tambien eran para el Pulpito, y tan grande en ambas sillas, que aqualquiera que le via en vno, o otro exercicio, parecia que auia nacido en el, y que no auia tratado en los dias de su vida de otra cosa mas, que de aquella, que entonces le vian executar, siempre con admiracion; con que parecia tan bien en el Pulpito, como en la Catedra; Ofreciòse vna gran fiesta en la Yglesia mayor, y encomendaronle al Padre Maestro los que cuydauan de su mayor lucimiento el sermon, porque con los grandes creditos del Predicador tuuiesse la fiesta aquella circunstancia mas, para ser grande: los empeños debieron de ser del tamaño de la fiesta, y aunque al principio se escusò por el achaque de la sangre, toda via confiado en que auia muchos dias,que no la echaua, acceptò el sermon, y estandolo predicando, al medio del,conocio que le venia sangre; y aunque quiso dissimular, prosigiò con tanta abundacia, que vista del auditorio, le bajaron; casi por fuerça, del Pulpito. Sacaronle de la Yglesia, y al entrar por los portales, que caen frontero del Palacio delos Virreyes, pidiò le entrassen en la primera casa, porque jusgaua, que con distar el Conuento

ſolas dos quadras, no podria llegar viuo, y queria reconciliarſe, y receuir los Santos Sacramentos; hizoſe aſſi, metieronle en la caſa del Mayoraſgo delos Leſcanos rodeado de ſus Frayles, que auian ido à oirle el ſermon, reconſilióſe con vno de ellos con muchas mueſtras de dolor de ſus pecados, y muy en ſi; entretanto le truxeron de la miſma Yglesia mayor el ſanto olio, y auiendole receuido eſpirò ſobre los brazos de ſus hermanos y ſubditos, ahogandole la ſangre. Lleuaronle luego al Conuento, donde el dia ſiguiente le enterraron, concurriendo a las exequias toda la Ciudad con ſingular ſentimiento, y lagrimas generales de todos, porque perdian vn ſugeto grande, que podia honrar vn mundo.

El quarto Difinidor deſte Capitulo fue el Padre Fray Iuan delos Angeles Prior actual del Conuento de Santo Tomas de Chincha, (que baſta ſolo para vna grande recomendacion de ſus muchas virtudes) fue natural de Seuilla, hijo del Conuento de Lima de habito, y profeſſion, que reciuiò delas manos del Venerable P. Fr. Antonio de Figueroa (de quien ſe ha hecho mencion) ſiendo Suprior del miſmo Conuento, por el año de 1554. Eſtuuo aſſignado al Conuento delos Yauyos para miniſtro de Yndios, en que fue ſingulariſſimo, el año de 1559. Al del Cuzco, el año de 1565. y en el 1569. al Conuento de Lima; donde deſpues de vna vida exemplariſſima, paſsò al Señor, y ſe enterro en ſu Capitulo por el de 1584.

Denunciòſe en eſte Capitulo vn Breue de la Santidad del Beato Pio V. concedido a la Prouincia, en que mandaua, y mandò, que los Religioſos, que delas Prouincias de Eſpaña paſſaſſen a la del Perù, quando quiſieſſen boluerſe a las proprias, no ſacaſſen mas dinero, ni alaja, que lo valieſſe, que aquello vnicamente, que, ſegun la taſſacion hecha por el Prouincial les baſtaſſe para coſtear el viage, ſin exceder la pobreza Religioſa.

Pidiòſe al Reuerendiſſimo, ſe ſiruieſſe de conceder a la Prouincia quatro Magiſterios, y diez Preſentaturas, à titulo de Licion, perpetuamente, y que entre los Magiſterios fueſſe vno el del Padre Preſentado Fr. Miguel Adrian, y entre las Preſentaturas vna al Lector Fr. Eſteuan de Tordecillas, inſtituydo para Lector de Artes del Conuento del Cuzco, deſpues de auer leydo en la Prouincia de Eſpaña dos curſos enteros de la miſma facultad de Artes, vno en el Conuento de Santa Maria de Trianos, y otro en el de Placencia.

Denunciaron el Magiſterio del Yluſtriſſimo Preſentado Don Fray Antonio de Heruias, y las Preſentaturas delos Padres Fr. Gabriel de Obiedo, y Fr. Domingo de Meſſa.

Inſtituyeron en Regente delos Eſtudios del Conuento del Roſario de Lima al Preſentado Fray

Miguel

Miguel Adrian Catedratico de prima en la Real Vniuerſidad.

En ſegundo Lector de Teologia al Padre Fray Gregorio de Tapia.

En Maeſtro de Eſtudiantes al Padre Fr. Iuan de Aller de quien ſe harà relacion en ſu lugar.

En Lector de Artes al Padre Fr. Gonzalo de Zoza.

Eſcribieronſe los Religioſos difuntos del Quatrienio paſſado, y entre ellos al muy Venerable Padre Fray Franciſco de San Miguel quondam Prouincial (de quien ſe ha hecho memoria) en el Conuento de Lima. Y al Padre Fr. Pablo de Caſtro en el de Chincha.

Eſte Padre Fr. Pablo de Caſtro fue vno delos primitiuos Conuentuales y Fundadores del Religioſiſſimo Conuento de Santo Tomas de Aquino del Valle de Chincha, compañero (y quizas deudo cercano) del Padre Fr. Chriſtoual de Caſtro, de quien hizimos mencion en el Capitulo antecedente, fue hijo del Conuento del Roſario de Lima, Varon Apoſtolico de mucha oracion, y ſingular penitencia, gran Predicador de Yndios, zeloſiſſimo de ſu conuerſion, enemigo de ſus Ydolos, y vicios. Quando les predicaua, lo qual era en el bendito Padre la ocupacion mas continua; ſiendo el vnico tema de ſus ſermones contra la Ydolatria, y embriaguez, les decia (y ſe lo repetia muchas vezes) que ſino dexauan aquellos pecados, los auia de acabar, y cònſumir la juſticia de Dios: y ſucediò puntualiſſimamente, como eſte Varon de Dios lo predicaua, porque, de treinta mil Yndios, que auia en el Valle, quando entraron en el à predicarles los Religioſos de nueſtro Padre Santo Domingo, apenas ay oy trecientos, que viuen en vn Pueblo à cargo de vn Religioſo de nueſtra Orden, que los Doctrina, y adminiſtra los Santos Sacramentos.

El Yluſtriſſimo Arzobiſpo de Lima Don Fr. Geronimo de Loayſa pagado del grande zelo del Padre Fr. Pablo, le hiço ſu Vicario General, y Viſitador contra la Ydolatria, oficio con que ſiruiò con finezas muy catolicas à nueſtra Madre la Yglesia, derribando muchas Huacas, y quemando muchos Ydolos, que ocultaua todauia la miſeria de aquellos pobres hombres: y ſolia decir el Arzobiſpo, quando ſe trataua delas virtudes deſte ſingular Varon; Que ſaliera deſta vida con gran conſuelo, ſi alcanzandole por dias, mereciera ſepultarſe junto à el. Muriò auiendo receuido los Santos Sacramentos de la Yglesia, y ſe enterrò ſu cadauer en la del pueblo de Chincha, pero no ſe ſepultò ſu memoria, que viuirà eternamente.

Tambien tiene ſu lugar entre los Frayles difuntos del quatrienio paſſado la Yluſtriſſima memoria de nueſtro grande Arzobiſpo de Lima Don Fr. Geronimo de Loayſa,

ta, de quien diremos en el siguiente Capitulo.

Y boluiendo a las cosas deste tiempo, y de nuestro Prouincial Fray Garcia de Toledo, auiendo despedido los vocales, boluiò todo su cuydado à componer las cosas de manera, que todo fuesse en aumento lo espiritual, y lo temporal, que para todo tenia gran prudencia, y no faltandole el zelo, que tambien le tenia superior, executò grandes cosas en fauor de la obseruancia, y crezes delos Conuentos.

Lo primero que hizo luego, que se vio Prouincial con la gran mano, que tenia con el Virrey Don Francisco de Toledo su primo, fue tratar de que la Real Vniuersidad se sacasse del Conuento del Rosario, en que atendio assi al lustre de la misma Vniuersidad, como a la mayor quietud del mismo Conuento. Auia crecido el numero de Doctores, y cursantes, y era ya cuerpo muy grande para viuir barajado en los claustros de vn Conuento; requeria mayor publicidad, y ya criada, y adulta pedia naturalmente viuir por si, y sustentarse de su proprio sudor, y trabajo, y salir de las niñezes, y brazos de su Madre a dar hijos excelentes, que alumbrassen con sus ciencias al Perù, y a todo el Mundo: la multitud de Estudiantes era embarazosa ya a vn Conuento Religioso, y obseruantè, que aunque el claustro principal, en que estauan los generales, quedaua separado para ellos, por estar cerrados con buenas puertas y llaues los transitos del a la viuienda comun de los Religiosos, y oficinas del Conuento, toda via la vozeria del passar las conferencias, y el ruydo tan natural en muchachos, no dexaua de hazer molestia a las celdas, y dormitorios mas cercanos al claustro, en que la receuian muy grande los Religiosos.

Estas causas represento à su Excelencia el Prouincial, y el Virrey, que le estimaua por su virtud, y su sangre, vino en ello, y sacò de nuestros claustros la Real Vniuersidad al lugar, en que ahora esta, (como ya tenemos dicho en el libr. segundo desta Historia) el mismo año de su eleccion al Prouincialato, que fue (como alli se dixo) por el de 1577.

En el siguiente de 1578. el santo Tribunal de la Inquisicion de Lima celebrò vn Auto general de la Fè, en que predicò nuestro Yllustrissimo Don Fr. Pedro de la Peña Obispo de Quito; Este Reuerendissimo Principe fue hijo de la Prouincia de España, de donde passò a la de Mexico, en que fue Prouincial, y Maestro en Teologia, y Obispo despues de Quito, hallòse en Lima a negocios tocantes a su Obispado, y predicò a quel sermon con general aplauso, y acceptacion del concurso, y dentro de pocos dias enfermò, y auiendo hecho testamento, dexo por heredero de sus bienes al mismo Tribunal

de la

de la Inquiſicion, mandandoſe enterrar en ſu Capilla, en que dotò vna gran capellania de Miſſas rezadas por ſu alma, y el buen acierto de ſus miniſtros, y para memoria deſto ſe conſerua haſta oy en la miſma Capilla ſu retrato. Su muerte fue el miſmo año de 1578.

El Prouincial gaſtò todo eſte tiempo en viſitar ſu Prouincia, dexando en todas partes buen exemplo, y buena fama, y en el Conuento de Lima muy crezidos, y aumentados los eſtudios, porque aunque ya nos faltaua la Real Vniuerſidad, no por eſſo dexauan de correr las eſcuelas con gran feruor entre los Religioſos: auia grandes Letrados, aſſi de los que venian de las Prouincias de Eſpaña, como de los nacidos en la miſma Ciudad de Lima, que auiendo ſido diſipulos de aquellos eran ya grandes Maeſtros de otros, que iban reciuiendo el habito: floreçia tambien la predicacion, y auia excelentes Frayles de eſte oficio, muchos miniſtros de Yndios, que con gran ſatisfacion hacian el de Paſtores, y Padres de aquella gente: todo iba floreciendo, y aumentandoſe, fauoreciendonos Dios con ſu gracia, tenia la Prouincia en ſus Conuentos, (fuera de los Doctrinantes, que viuian en ſus Doctrinas doçiẽtos Frayles, y de ellos los ciento, y treinta y tres, eran ſus hijos legitimos profeſſos en el Conuento de Lima.

Eſte como en lo ſecundo, y en lo eſpiritual, creçia tambien en lo material de ſus edificios, porque ayudando el Virrey D. Franciſco de Toledo, como en gratificacion de la eleccion de ſu primo, pudo eſte comenzar, y acabar el dormitorio alto y bajo, que llamamos de San Iuan, de obra muy fuerte, y bien hecha, que con todos los tẽblores de tierra, que por eſpacio de cien años, que ha que ſe hico, à auido, nunca ha padecido daño, menos el que el tiempo miſmo (por la poca defença, que los techos del quarto alto han tenido del Sol, y las garuas, que ſon vna lluuia blanda natural de aquel paiz) pudo cauſar en ſus arteſones de Yeſo, que ſe cayan conuertidos en poluo, haſta que ſe remediò, quitando los arteſones, y echandole vn cubierto de madera.

Otras obras ſe hizieron en otras partes, y el Prouincial ſe daua muy buena maña, a ſemejantes aumentos, que no refiero, porque no le pareſcan a alguno menudencias, aunque como ſe eſcribe para todos, no puede en ninguna hiſtoria auer coſa, que pareſca impertinente: y quizas lo que entre pocos parecerà menos digno de referirſe, ſerà prouechoſo a muchos, ſi ſe refiere, y al fin todo ſirue, y todo ſerà profieuo, porque encontrarà algun genio, que ſe pague y a proueche, de lo que otros juſgaren niñeria.

En Roma mientras corria el quatrienio de nueſtro Prouincial

en

en ſu tercero año, que fue el de 1580. muriò el Yluſtriſſimo y Reuerendiſſimo Señor Maeſtro Don Fr. Iuan Solano Obiſpo del Cuzco.

Fue eſte gran Frayle natural de Archidona, hijo del Conuento de San Eſteuan de Salamanca, proueyòle la Mageſtad Catolica, y Ceſarea del Señor Emperador Carlos V. por Obiſpo de la imperial Ciudad del Cuzco, por muerte del Yluſtriſſimo y Reuerendiſſimo Señor Maeſtro nueſtro Padre D. Fr. Vicente de Valuerde, no auiendo querido (como ſe ha dicho) acceptar aquella Ygleſia nueſtro Yluſtriſſimo D. Fr. Bartolome de las Caſas Obiſpo de Chiapa.

Paſsò a ſu Ygleſia del Cuzco el Señor D. Fr. Iuan Solano por los principios del año de 1543. y hallòſe en los alzamientos, y rebueltas de Don Gonzalo Pizarro, ſiempre de parte del Rey, fauoreciendo, y ayudando con ſus conſejos, y platicas a los leales, y aun con ſu preſencia, hallandoſe en la batalla, que llamaron de Haurina (porque aſſi ſe nombraua el parage, en que ſe diò) entre Don Gonzalo Pizarro, y Don Diego Centeno, donde aſſiſtiò perſonalmente en el campo del Rey autorizando a Centeno; que ſiendo desbaratado por Pizarro, retirandoſe el Obiſpo con algunos Capitanes, le ſiguiò a largas jornadas Franciſco de Carauajal con deſſeos de prenderle, y matarle, y no pudiendo auerle a las manos, ſe deſquitò, con las muertes del Padre Fr. Gonzalo de Santo Domiogo, y de Ximenez, compañero, y hermano del Obiſpo.

Boluiòſe al Cuzco de donde (aunque auia pocos de quien fiarſe, porque aun los muchos leales, que auia, de miedo de la beſtia de Carauajal, no ſe atreuian a fiar vnos de otros) eſcrebia de ſecreto a muchas partes, conuocando las perſonas, que juſgaua ſu Yluſtriſſima podian ſeruir al Rey, paraque juntandoſe otra vez con el Capitan Centeno, y leuantando vanderas por ſu Mageſtad, boluieſſen a batalla con Pizarro, haſta acabar, venciendo, ſu tirania: pero nunca logrò ſu buen deſſeo, porque Centeno ſiempre deſgraciado, aunque leal, y valiente, no ſiruio mas, que de dar con ſus campadas nueuas victorias, y triunfos a los tiranos. Haſta que entrando (como ſe ha dicho) en el Perù el Licenciado Pedro de la Gazca deſtruyò la rebelion; pero tambien tuuo parte nueſtro Obiſpo en eſta funcion glorioſa, porque ſabiendo, que el Preſidente Pedro de la Gazca ſubia de Xauxa al Cuzco, a encontrarſe con Pizarro, ſe vino à incorporar con el exercito, y ſe hallò en Sacſahuana, quando preſos Pizarro y Carauajal pagaron ambos el vno ſu poco juicio, y el otro ſus tiranias.

No tiene nada de cierto lo que dice el Palentino, que el Obiſpo del Cuzco D. Fr. Iuan Solano viendo

do preſo à Carauajal ſe llegò a èl, y quexandoſele de auerle muerto a ſu hermano Ximenez, porque el preſo le reſpondio, con donayres, quando el Obiſpo le hablaua tan de veras, le acometiò, y le diò de puñadas en el roſtro: quien hà de creer tal coſa de la modeſtia de vn Señor Obiſpo? por mas que el ſentimiento del Hermano le eſtimulaſſe, a vna demonſtracion, que ninguno la pudiera diſculpar, aunque quiſiera valerſe de lo que ſe turba la ſangre ofendida delante del ofenſor. Eſte Yluſtriſſimo Obiſpo fue tan Religioſo, de tan loables coſtumbres, y manifieſtas virtudes de prudencia, diſcrecion, y tolerancia, y de otras, que ſu miſmo Confeſſor Fr. Domingo Roſino, que le confeſsò en ſu muerte, declarò no auer perdido la gracia bautiſmal; pues como auia de haeer ni creerſe, que aya hecho vn deſman tan indecente a ſu virtud, y perſona, a ſu habito, y a ſu dignidad, como dar de puñadas a vn vencido, aunque fueſſe tan merecedor de ellas como fue Carauajal? Los Eſcritores de aquellos tiempos eſcribieron muchas coſas de relaciones de otros, y no eran todos, los que las hacian, y embiauan a Eſpaña de muy buenas intenciones, querian dorar ſus proprios defectos, y los de ſus amigos con los de los Eccleſiaſticos, aunque los fingieſſen para el efecto: o ſeria la relacion deſte caſo de alguno delos amigos de Carauajal, que ſentido de las lealtades del Obiſpo, querria por aquel modo deſdorarle, por vengarſe en ſu opinion.

El buen Obiſpo debia de ſer mas quieto de eſpiritu, que lo que pedian, y podian ſufrir las inquietudes de aquellos tiempos, y no pudiendo tolerar tanto ruydo renunciò el Obiſpado, y ſe boluiò a Eſpaña, de donde ſe paſsò a Roma, en que viuio muchos años en ſu Conuento de la Minerua, haciendo vida priuada de Frayle, como ſi fuera vno de los Conuentuales mas comunes del Conuento, aqui empleaua las horas, y los dias en exercicios de eſtudio, oracion, y penitencia, y la poca hazienda, que le ſobrò del tiempo de ſu Obiſpado, la gaſtò en fundar el Colegio de Eſcuelas, que llaman de la Minerua, eſtableciendo, que el Regente de ellas fueſſe ſiempre, de las Prouincias de Eſpaña.

En eſtas obras le cogiò la muerte por el año de 1580. y eſtà ſepultado en el clauſtro del miſmo Conuento de la Minerua de Roma, en la pared, que del clauſtro ſale a la puerta interior de la Yglesia, en vn nicho hecho de marmol, con ſu eſtatua de medio cuerpo, y en la loſa, que cubre ſus cenizas, grauado eſte Epitafio, que en breue eſplica ſus virtudes, y proeſas, por Dios, por la Yglesia, y por ſu Religion.

Diſ-

Diſperſit dedit Pauperibus.
D. O. M.
IOANNI SOLANO GRANATENSI
ORD. PRÆDICAT.
CVSCHI NOVI ORBIS EPISCOPO,
ERVDITA SAPIENTIA,
AC PIETATE INSIGNI,
ECCLESIASTICI IVRIS STVDIOSISS.
QVOD CVM IN EPISCOPATV
RETINERE NON POSSET,
EO DEPOSITO,
VRBEM RELIGIOSISSIME COLVIT
MVLTIS HONORIBVS
PERFVNCTVS.
AMPLISSIMAS OPES
B. VIRG.
CONVENTVI SVPER MINERVAM
AD MAIOREM DEI,
LITTERARVMQVE CVLTVM
LARGITVS
ANIMAM AVCTORI REDDIDIT.
GRATI, PIIQVE PATRES P.
VIX. A. LXXVI. OB. XIX. KAL.
FEBR. CIↃ. IↃ. LXXX.

Que en nueſtro idioma Eſpañol quiere decir lo ſiguiente.

Diſtribuyò, diò a los Pobres.
A honor de Dios Optimo Maximo.

A Don Fr. Iuan Solano Granadino, (Archidona de donde fue natural es del Reyno de Granada) del Orden de Predicadores, Obiſpo de la Ciudad de el Cuzco en el nueuo Mundo, inſigne en piedad, y erudita ſabiduria, eſtudioſiſſimo (eſto es amiciſſimo y afectuoſiſſimo) del derecho Eccleſiaſtico, el qual como no pudieſſe ſuſtentarle en el Obiſpado, (por lo rebuelto de aquellos tiempos) auiendo hecho del renunciacion, ſe vino a Roma, en que viuio lleno de muchos honores, y auiendo dado ampliſſimas riquezas, para el mayor culto de Dios, y de las letras al Conuento de la bienauenturada Virgen ſobre Minerua, boluiò el alma al Criador. Agradecidos y piadoſos los Padres le puſieron eſte Epitafio.

Viuiò ſetenta y ſeis años; muriò à catorze de Enero de 1580.

El Prouincial Fray Garcia de Toledo acabò ſu oficio con alabanza, y en compañia del miſmo Virrey ſu primo, ſe boluiò à Eſpaña, donde muriò en el Conuento de Talauera, y el vltimo año de ſu Prouincialato, que fue el de 1581. poco antes, que acabara, entrò en la Prouincia, y en Lima, el Maeſtro Fray Domingo de la Parra, nombrado por Viſitador, y Vicario General de la Prouincia, por el Reuerendiſſimo Fr. Pablo Conſtable, de ſus hechos diremos en ſu lugar.

TESOROS VERDADEROS DELAS YNDIAS HISTORIA DE LA PROVINCIA DE SAN IVAN BAVTISTA DEL PERV

Del

Orden de Predicadores.

LIBRO QVINTO.

CAP. I.

Vida del Yluſtriſſimo, y Reuerendiſſimo Señor Maeſtro Don Fray Geronimo de Loayſa del Orden de Predicadores, Primer Obiſpo, y Arzobiſpo de Lima, Ereccion, y fundacion de ſu Yglesia.

EL Yluſtriſſimo, y Reuerendiſs. Señor Don Fr. Geronymo de Loayſa, fue hermano carnal del Eminentiſſimo Cardenal de Eſpaña, Don Fray Garcia de Loayſa Arzobiſpo de Seuilla, y primer Preſidente delas Yndias, General que fue de nueſtra Religion, y Confeſſor del Señor Emperador Carlos V. y del Padre Fr. Antonio de Mendoza, de quien diximos en el libro primero deſta Hiſtoria, que fue el primer Religioſo de la Orden, que

zeloſo dela ſalud eſpiritual de los Yndios puſo en platica el paſſarla ala Ysla de Santo Domingo, como lo conſiguiò, fundandola tambien enlas Canarias, y trabajando con el Rey, y el Reuerendiſſimo delà Orden en que dieſſen calor a ſu jornada, con que de ſus diligencias ſe han ſeguido los frutos admirables, que en las Yndias logra nueſtra Religion, en conocido decoro, y eſtimacion de ſu ſagrado Inſtituto; de manera, que à todos tres hermanos Frayles todos dela Orden Fray Garcia, Fray Antonio, y Fray Geronimo de Loayſa, parece los criò Dios, paraque fueſſen Mineros verdaderos delas Yndias, que diſcubrieſſen ſus verdaderos teſoros eſpirituales, ſacandolos, con ſu influxo, y predicacion delas eſcondidas vetas, yminas delos coraçones de ſus habitadores los Yndios. El Padre Fray Antonio de Mendoza, les lleuò la Religion de Predicadores, que tan bien les eſtuuo a todos, el Cardenal Fray Garcia ſiendo Preſidiente de Yndias, les remitiò dela propria, y de otras Religiones gran numero de Miniſtros Euangelicos, y el Señor Don Fray Geronymo hizo por ellos lo que dirà nueſtra Hiſtoria.

Fue nueſtro grande Arzobiſpo natural de Talauera (como dicen vnos) y de Truxillo de Eſtremadura (como tambien diçen otros) que yo no quiero quitar a ninguna deſtas Ciudades el derecho que pueden tener a tanto, como es ſer madres de tan gran Principe. Tomò el habito ſagrado dela Religion en el Real Conuenro de San Pablo de Cordoua, a quien debio la Prouincia del Perù en ſus principios Excelentiſſimos hijos, que veneramos por Padres. Paſsò deſpues de Profeſſo a ſer Colegial de San Gregorio de Valladolid (credito de ſangre iluſtre) y aprouechò de manera, que acabados ſus eſtudios, le hizieron Lector de Artes, Maeſtro de Eſtudiantes, y Lector de Teologia, en ſu natiuo Conuento de Cordoua, en que gaſtò algunos años, y de allì lo ſacaron los Prelados por lector de Teologia del Conuento de Santa Cruz de Granada, en que aſſentò los Eſtudios: acabò de leer, y conociendo en ſu eſtilo, que no era ſu talento para tenerle atado ſolo alas Catedras, le comenzaron à hazer Prior de varios Conuentos, de donde ſacò buen nombre, que no es pequeña alabanza, de quien mandando viue al examen de todos (porque todos atienden al ſuperior) ſalir de tantos ojos ſin manſilla.

En eſta altura ſe via el Maeſtro Fr. Geronimo (que ya la Orden por ſus trabajos de Catedra le auia graduado de Maeſtro) quando dexandolo todo, quiſo paſſar alas Yndias, por emplear los talentos de ſus eſtudios enla enſeñança delos pobreſitos Yndios: auia de ſer ſu Padre, ſu amparador, y ſu abrigo, y preueniale Dios, con darle aquellos deſſeos tanto antes, paraque

en

en llegando a ver con la experiencia las miſerias de aquella gente, exercitaſſe con ella las piedades, que deſpues executò, con exemplo de ambos Mundos.

Embarcoſe para Yndias, y en llegando a Cartagena, ſe metiò la tierra adentro, por los pueblos de los Yndios de aquella gouernacion con tanto zelo de ſu conuerſion a la Fè, que ni eſcuſaua caminos, ni temia rieſgos, ni ſe ſabia negar a las mayores fatigas, por cumplir ſu miniſterio. Truxo muchos gentiles de aquellas partes al rebaño de la Yglesia con ſus exemplos, y con ſus ſermones, y era tanto lo que en eſto ſe eſtremaua, que paſſando ſu fama a la noticia del Señor Emperador, a tiempo en que ſe trataua de erigir en Obiſpado la Ciudad de Cartagena, ſe ſiruiò de preſentarle a ſu Santidad para la Mitra de la nueua Yglesia, que acceptò con rendimiento, por parecerle, que ſeria mejor medio, para conſeguir el fin, que le ſacò de la celda, y de la Patria, empleandoſe todo, y totalmente en el bien de aquellos Yndios.

Quando el Señor Don Fr. Geronimo eſtuuo en aquella tierra, antes de ſer promouido al Obiſpado, los Frayles, que iban a ella, y andauan, aſſi por aquellas coſtas, como por la tierra adentro del Reyno de Tierra firme, pertenecian, y eſtauan ſugetos a la obediencia delos Prelados, y Superiores de nueſtra Prouincia de San Iuan Bautiſta, por incluirſe en los terminos, que con autoridad Apoſtolica le ſeñalaron las letras de ſu ereccion (ſegun dexamos eſcrito) y ſe gloria mucho la Prouincia de auer tenido por vno de ſus Padres primitiuos, deſpues de ſus primeros Fundadores, à vna perſona de tan altas prendas, en ſangre, en letras, virtud, y otras, que con el tiempo fue deſcubriendo en ſus obras eſte Principe: que a la verdad (como eſcribe nueſtro Venerable Obiſpo Don Fr. Reginaldo de Lizarraga) Deſde ſu miſma niñez comenzò à dar grandes eſperanzas de lo que fue deſpues, y de lo que mas fuera, ſi como le cupo la ſuerte de Yglesia en eſtos Reynos del Perù, le cupiera en los de Eſpaña, donde aſſi del Emperador de glorioſa memoria Carlos V. como del Rey nueſtro Señor Felipe II. fuera en mucho tenido, y ſe le hiziera mucho amor, conocido ſu talento general, para todas las coſas, y no le hiciera muchas ventajas ſu hermano el Eminentiſſimo Fr. Garcia de Loayſa Arzobiſpo de Seuilla de la miſma ſagrada Religion, con auer ſido vno delos valeroſos Varones, que ha producido nueſtra Eſpaña: fue Varon de claro, y admirable entendimiento, muy docto, y boniſſimo Predicador. Haſta aqui el Señor Obiſpo Don Fray Reginaldo de Lizarraga.

Hecho Obiſpo de Cartagena, y con-

conſagrado, erigiò y fundò ſu Catedral, y comenzò con mucha diſerecion, y Chriſtiandad a componer las coſas de ſu Obiſpado, de manera que no parecia Yglesia acabada de erigir, ſino vna delas antiguas muy cultiuadas en todo genero de aſſiſtencias, y diſciplina Eccleſiaſtica: trabajaua mucho en eſto nueſtro Venerable Obiſpo, y andaua muy ocupado en repartir Miniſtros Euangelicos por los pueblos de ſu Obiſpado, quando ſabida en Eſpaña, la muerte del Yluſtriſſimo Obiſpo de todo el Perù nueſtro Don Fr. Vicente de Valuerde, y queriendo ſu Mageſtad Ceſarea con eſta ocaſion diuidir aquella tierra en dos Obiſpados, nombrò para el del Cuſco al Yluſtriſſimo D. Fr. Iuan Solano, de quien ſe ha hecho mencion, y para el nueuo de Lima al Yluſtriſſimo D. Fr. Geronimo, que pueſto luego en camino llegò à ſu Yglesia de aquella Ciudad por los principios del año de 1543.

Luego comenzò à tantear, para ordenar en la Ereccion de ſu Yglesia lo que con mas luſtre de ella ſe pudieſſe continuar en los tiempos venideros, ſegun lo que prometia èn lo futuro la tierra: Que Dignidades, que Canonigos, que Racioneros, y demas miniſtros, y con que leyes, y eſtatutos la debia eſtablecer, y erigir: y a diez y ſiete del Mes de Septiembre del miſmo año de 1543. publicò el inſtrumento, y eſcritura de ſu ereccion en la forma, que ſe ſigue.

GERONIMO DE LOAYSA por la gracia de Dios, y de la S. Sede Apoſtolica de Roma primer Obiſpo deſta Ciudad delos Reyes en la parte delas Yndias llamada nueua Caſtilla en las Prouincias del Perù, en que al preſente reſido. A todos, y aquales quiera fieles de Ieſu Chriſto en todo el Mundo, y principalmente eſtantes, y habitantes en dichas Yndias, a los quales las preſentes letras llegaren, ſalud en el Señor, y credito indubitable. Sepades que Nueſtro Santiſſimo en Chriſto Padre, y Señor Paulo, por la Diuina prouidencia, Papa III. honrò con titulo de Ciudad al Pueblo llamado de la Ciudad delos Reyes, y en el mandò con autoridad Apoſtolica erigir perpetuamente vna Yglesia Catedral, con la inuocacion de San Iuan Euangeliſta, para vn Obiſpo, que ſe ha de intitular de la Ciudad delos Reyes, el qual ha de preſidir en ella, y hacer, y procurar, que ſe haga, y edifique dicha Yglesia, y en la miſma Ciudad, y en la Dioceſi que ſe le ſeñalare, ha de predicar la palabra de Dios, e inſtituir, y erigir las Dignidades, Canonicatos, Prebendas, y otros beneficios Eccleſiaſticos curados, y no curados, y hazer otras coſas eſpirituales, ſegun que conoſca, conuiene; para el aumento del Culto Diuino, y eſpiritual, ſalud, y vtilidad delas almas de ſu feligreſia, a inſtancia,

tancia, y peticion del Inuictiſſimo, y Sereniſſimo nueſtro Señor Carlos V. Emperador, y Rey Catolico delas Eſpañas, para alabanza, y gloria de Dios, cuyaes la tierra, y ſus ambitos, y todos los que la habitan, para alegria de la Corte celeſtial, exaltacion de la Fè Catolica, y ſalud delos habitadores y vezinos de dicha Ciudad, y Dioceſis.

Y el miſmo Señor Paulo, queriendo proueer de Paſtor a la miſma Ciudad delos Reyes, en virtud de la Preſentacion del ſobredicho Señor, Emperador y Rey Patron de dicha Yglieſia, me conſtituyò (aunque indigno, y ſin meritos) en Obiſpo, y Paſtor de ella, y ſu adminiſtrador aſſi en lo eſpiritual, como en lo temporal, ſegun, que en las letras plomadas del miſmo Papa nueſtro Señor, conforme al eſtilo de la Romana Corte, expedidas à Nos, por parte del miſmo Señor Emperador y Rey, preſentadas, y viſtas por Nos delante de vn Notario publico, y los teſtigos, que ſe diran, deſpues, y halladas ſin vicio, ni ſoſpecha del, admitidas, receuidas, y abiertas con toda la dibida reuerencia, conſta mas plenariamente: cuyo tenor es el que ſe ſigue.

PAVLO OBISPO
Sieruo delos ſieruos de Dios.

Para perpetua memoria.

Illius fultus præſidio, &c. Confiados en el auxilio de aquel, cuyos ſon los terminos de la tierra, a quien eſtan deſcubiertos los intimos penſamientos delos hombres, y de cuya Prouidencia, depende el orden de todas las coſas; de buena voluntad, interponemos las partes de nueſtro oficio cometido de lo alto, paraque à todos los que ſe hallan en tinieblas puedan, llegandoſe a la verdadera luz (que es Chriſto nueſtro Señor) amanecerles los rayos de ſu reſplandor: por lo qual en todos los lugares de la tierra (ſegun lo pide ſu neceſſidad, y otras cauſas razonables) por la excelente preeminencia de la Sede Apoſtolica, plantamos nueuas ſillas Obiſpales, y nueuas Yglesias, paraque por las plantas nueuas ſe conſiga nueua agregacion de Pueblos a la militante Yglesia, y la profeſſion de la Religion Chriſtiana, y Fè Catolica ſe lebante, ſe dilate, y floreſca en todas partes, y los lugares mas humildes ſean iluſtrados, y ſus vecinos, y habitadores auxiliados, y con la aſſiſtencia de las nueuas Sillas, y Venerables Obiſpos, y Paſtores (ſiendo Autor el Señor) puedan mas facilmente alcanſar los premios de la eterna felicidad; Y ſiendo aſſi, que entre las demas Prouincias, que en las Yslas de las Yndias ſe hallan deſcubiertas, con la ayuda de nueſtro cariſſimo en Chriſto hijo Carlos Emperador de Romanos ſiempre Auguſto, que tambien es Rey de Caſtilla, y de Leon, ſea vna la Prouincia llamada del

Perù,

Perù, cuyos habitadores ſon ya ſabidores de la ley de Dios, en la qual, aunque ay muchos Eſpañoles, e Yndios Chriſtianos, y edificadas algunas Yglefias, en que ſe celebran los Diuinos Oficios, todauia no ay Yglefia Catedral, y el miſmo Emperador, y Rey Carlos deſſee con todo afecto, que en la dicha Prouincia del Perù, que en lo temporal le eſta ſugeta, ſea ampliado el culto, y veneracion de aquel, cuyo es el Orbe de la tierra, y ſu plenitud, y todos los que habitan en el, y que ſean traidos los naturales de aquel paiz a la luz de la verdad, y ſe propague la ſalud de las almas: y por tanto, que vn pueblo llamado de los Reyes edificado en la miſma Prouincia ſea Ciudad, y en ella ſe erija vna Yglefia Catedral; Nos auiendolo deliberado maduramente con nueſtros hermanos, y de ſu conſejo, ſuplicandonoslo aſſi humildemente, el dicho Emperador, y Rey Carlos, para alabanza, y gloria del omnipotente Dios, y para honor de la glorioſiſſima Virgen Maria ſu Madre, y de toda la corte Celeſtial, y exaltacion de la Fè Catolica, con autoridad Apoſtolica, y por el tenor de las preſentes, ſeñalamos, y honramos con el titulo de Ciudad al dicho pueblo nombrado de los Reyes, y queremos que ſe llame Ciudad de los Reyes de aqui adelante, y en ella, por la dicha autoridad, y por el miſmo tenor de las preſentes perpetuamente erigimos, y conſtituymos vna Yglefia Catedral para vn Obiſpo, que haga edificar la miſma Yglefia, y preſida en ella deſpues de edificada, y en la miſma Yglefia, Ciudad, y Dioceſis procure, que ſe predique la palabra de Dios, y que a ſus habitadores infieles los conuierta al culto de la Fè ortodoxa, y a los ya conuertidos los inſtruya, y confirme en la miſma Fè, y les adminiſtre la gracia del Bautiſmo, y aſſi a los conuertidos como a los demas fieles moradores de dicha Ciudad, y Dioceſis, y a los que a ellas fueren de nueuo les confiera los ſantos Sacramentos de la Yglefia, y les miniſtre, y haga miniſtrar los demas bienes eſpirituales, y aſſi miſmo en dicha Yglefia, Ciudad, y Dioceſis pueda exercer, y exercite libremente la Epiſcopal Iuriſdiccion, autoridad, y poteſtad, erija, e inſtituya las Dignidades, Canonicatos, Prebendas, y otros Beneficios Eccleſiaſticos Curados, y no Curados, y pueda dar, y ſembrar otros bienes eſpirituales, ſegun, y como conociere, que conuiene, para el aumento del culto Diuino, y ſalud de las almas alli habitantes, y que eſte ſugeto al Arzobiſpo, que fuere de Seuilla, como a Metropolitano, y que de todas las coſas, que alli ſe fructificaren, (excepto del oro, y plata, y de otros metales, perlas y piedras precioſas, las quales declaramos pertenecer libremente a los

los Reyes, que fueren de Caſtilla, y Leon) pueda libre, y licitamente pedir, demandar, y receuir, pida, demande, y reciua los diezmos, y primicias, que de derecho, v de aprobada coſtumbre le fueren debidos, y otras coſas tocantes a los derechos Obiſpales, ſegun que en Eſpaña lo hacen los Obiſpos, y que tenga Silla, y Meſa, y otras inſignias, y iuriſdicciones Epiſcopales, y goze de los priuilegios, immunidades, y gracias, que otras Catedrales, y ſus Obiſpos en Eſpaña, por derecho, o por coſtumbre vſan, y gozan, y pueden gozar, y vſar: y a la miſma Yglesia concedemos, y aſſignamos por Clero, y pueblo, y Dioceſis la miſma Ciudad de los Reyes, y parte de la Prouincia del Perù, que el miſmo Emperador, y Rey Carlos, por los limites, por el pueſtos, le ſeñalare, y a los habitadores, y vezinos dellos, y por dote de la dicha Meſa Obiſpal los rediros anuales de docientos ducados de oro, que ha de aſſignar para el dicho efecto el miſmo Carlos Emperador, y Rey, de los reditos, que à el le pertenecen en dicha Prouincia, haſta que en dicha Meſa aya frutos, que lleguen al valor de los dichos docientos ducados, los quales perpetuamente le aplicamos, y apropriamos; y juntamente por la miſma autoridad, y tenor de las preſentes reſeruamos, concedemos, y ſeñalamos perpetuamente al dicho Emperador, y Rey Carlos, y a ſus ſuceſſores en la Corona de Caſtilla y Leon, el derecho del Patronato, y de preſentar dentro de vn año las perſonas idoneas para la dicha Yglesia, todas las vezes (excepta eſta primera) que huuiere vacante al Romano Pontifice, que por tiempo fuere, paraque en virtud de dicha preſentacion la prouea de Obiſpo, y Paſtor: y para las Dignidades, Canonicatos, Prebendas, y otros beneficios aſſi en ſu primera Inſtitucion, y ereccion, como deſpues, por tiempo vacantes, al Obiſpo de los Reyes, que en virtud de la miſma preſentacion las hà de inſtituir en las Dignidades, Canonicatos, Prebendas, y otros Beneficios. Y a ninguno de los hombres totalmente le ſea licito yr, ni hacer temerariamente contra lo eſcrito en eſtas nueſtras letras de inſignicion, decreto, ereccion, inſtitucion, conceſſion, aſſignacion, aplicacion, apropriacion, y reſeruacion, y ſi alguno preſumiere atentarlo, entienda que ha de incurrir en la indignacion de Dios omnipotente, y de los bienauenturados Apoſtoles San Pedro, y San Pablo. Dadas en Roma, en San Pedro, año de la Encarnacion del Señor 1541. a catorze de Mayo, del año ſeptimo de nueſtro Pontificado.

Deſpues de la qual preſentacion de las dichas letras Apoſtolicas, y ſu recepcion à Nos, y por Nos hechas, como eſtà dicho fui-

mos

mos requeridos por parte del mismo Señor Emperador, y Rey Carlos, que nos dignassemos de proceder a la execucion de ellas, y a la ereccion de las Dignidades, Canonicatos, Prebendas, y otros Beneficios Eclesiasticos, y oficios en dicha nuestra Yglesia, y Diocesis, segun que se contiene en dichas letras: Nos pues Geronimo Obispo sobredicho, atendiendo, a que la dicha requisicion es justa, y conforme a razon, queriendo, que los mandatos Apostolicos sean obedecidos, como tenemos obligacion; para gloria, y honra de Dios todo poderoso y de la bienauenturada siempre Virgen Maria su Madre, y nuestra Señora, instituymos, e hizimos la siguiente ereccion de Dignidades, Canonicatos, Prebendas, oficios, y Beneficios.

Criò cinco Dignidades, Dean, Arcediano, Cantor, o Chantre, Maestre escuela, y Tesorero, señalando a cada vno los oficios, y ministerios, que conforme a derecho, o costumbre auia de exercitar.

Diez Canonicatos, que necessariamente estuuiessen separados de las Dignidades, y no pudiesse vno mismo ser Dignidad, y Canonigo.

Doce Racioneros, seis enteros, y seis medios, ordenando que ninguno pudiesse ser Dignidad, y Canonigo, ni tomar possession destas Prebendas, despues de promouido a ellas, que no fuesse Sacerdote, ni Racionero entero, que no fuesse Diacono, ni medio Racionero, que no estuuiesse ordenado, por lo menos, de Subdiacono: y assi mismo, que ninguno pudiesse obtener semejantes Dignidades, Canonicatos, Raciones, y otros Beneficios Eclesiasticos en toda la Diocesis, siendo excempto, y priuilegiado de la Iurisdiccion Ordinaria del Obispo, con nulidad de lo atentado en contrario.

Dos Curas Rectores (oy son quatro) que exerciten el oficio de Parrochos, dexando a la voluntad del Obispo el poderlos remouer, aumentar, y disminuir.

Seis Acolitos, que ministran al Altar.

Seis Capellanes, que assisten al Coro a todas las horas personalmente, que cada mes, han de decir veinte Missas.

Vn Sacristan, ayuda del Tesorero, que de su Orden ha de cuydar de la Yglesia, y paramentos de Sacristia, y Altares.

Vn Organista, que a disposicion del Prelado y del Cabildo, en los dias festiuos, y en otros tiempos sirua de tocar el Organo.

Vn Pertiguero, que sirua en las Processiones, y en acompañar del Coro a la Sacristia, y de ella al Altar, y al Coro a sus Ministros, Sacerdote Diacono, y Subdiacono.

Vn Mayordomo, o Procurador de la fabrica, y Hospital, que adminis-

miniſtra las rentas de la Yglesia.

Vn Canciller, que cuyde de las escrituras, y protocolos de la misma Yglesia.

Vn Canicularío, o perrero, que cuyda de la limpieza de la Yglesia, y de lanzar los perros.

La Presentacion de las personas idoneas, para las Dignidades, Canonicatos, Racionos enteras, y medias, ordenò, que perteneſca a los Señores Reyes Catolicos de Espaſia perpetuamente.

La de los Capellanes, y Acolitos, se reseruò para si, y para los Obispos sus sucessores, juntamente con el Cabildo, ordenando, que dichos Capellanes no fuessen de los criados del Obispo, ni familiares de alguno de los Prebendados.

Que en creziendo los frutos de la Yglesia crecieſſe tambien el numero de sus Miniſtros.

Que todos los assignados al Coro deban acudir a el por lo menos ocho meses.

Que los diezmos se diuidan en quatro partes, y que la vna sea del Obispo.

Que otra quarta se diuida, y reparta en los Prebendados, Dignidades, Canonigos, y Racioneros.

Que las dos partes restantes se diuidan en nuebe, de las quales las dos sean del Rey.

Que de las siete, que quedan las quatro se repartan entre los Curas de la Yglesia, y Parroquias, y las tres, por medias partes, en fabrica, y Hospitales.

Que si la porcion, que les cabe a los Curas creciere tanto, que passe de ciento y veinte pesos, lo demas se incorpore con lo que toca a las Dignidades, Canonigos, y Racioneros, y se reparta entre ellos. Con otros estatutos, que se contienen en el escrito de la ereccion, y aqui se omiten, por el fastidio de los Lectores.

Hecha por nuestro Yluſtrissimo Obispo Don Fray Geronimo la ereccion de su Yglesia Catedral, se diò todo a la reformacion de su Clero, y à la Doctrina de los naturales, poniendo en los pueblos assi, por si, de los Clerigos, como por los Prouinciales, de los Religiosos de las Ordenes, personas de toda satisfacion, que administrassen a sus feligreses la palabra de Dios y los santos Sacramentos, y juntamente, començò en mejor forma el sumptuoso edificio de su Yglesia Catedral, porque la que comenzò el Marques Don Francisco Pizarro, se auia proseguido, hasta entonces, con demasiada humildad, y al fin solo como cosa, que no auia de durar ni conseruarse, y que pudiesse seruir con alguna decencia, mientras se comenzaua, y acabaua Yglesia, que pareciesse digna de tan gran Ciudad, y de vn Emporio tan rico.

Comenzò pues su fabrica nuestro Obispo, y acabòla su quarto sucessor el Yluſtrissimo Don Gonxalo de Ocampo, y ha quedado tan magestuoso, y graue el edifi-

cio, que ſin duda es vno de los mejores de Eſpaña, no eſtà compueſto de Iaſpes, marmoles, porfidos, ni otras piedras, que ſe vſan en Europa, no porque careſca de ellas el Perù, ni de oficiales, que las ſepan labrar, y pulir, como en Ytalia, ſino que las partes, en que ſe hallan ſon tan diſtantes de Lima, y los caminos, por donde podian traerſe, tan doblados, que no es poſſible traerlas, ni bajarlas a la mar para conducirlas embarcadas al puerto: pero es de Ladrillo, y Cal enlucida de Yeſo la ſuperficie, con tanto aſſeo, que no le hazen mucha falta los mejores materiales.

CAP. II.

Deſcribeſe la fabrica de la Santa Yglefia de Lima.

HE propueſto muchas vezes, de no decir, por mi pluma, en eſta Hiſtoria, lo que hallare eſcrito de otra, y porque en eſta materia de la fabrica, y grandioſa ſumptuoſidad de la Metropolitana de Lima no quiſiera parecer apaſſionado con los de fuera del Reyno de el Perù, he querido mejor en eſta, que en otra ocaſion, valerme de aquel propoſito, trasladando aeſte Capitulo lo que vn Autor Eſpañol tiene eſcrito para dar ala eſtampa en la Vida del Beato D. Toribio ſu ſegundo Arzobiſpo, con tan elegante eſtilo, y verdad, que me hà parecido juſto no agrauiarle con el mio, trayendo al pie de la letra, ſu bien hablado diſcurſo.

La planta deſte Templo es la propria de la Santa Yglefia de Seuilla, con que el que vuiere viſto la vna, no tiene que ver la otra. Su principal frontiſpicio es honra de la plaza, y la plaza le correſponde, ofreciendo en ſu bien medido eſpacio agradable deſaogo a ſu grandeza. El teſtero, o fachada ſe compone de tres puertas, y dos torres a los lados, haziendo con las claraboyas, friſos, corniſas, y reſaltes, vna hermoſa viſta. La puerta de en medio eſta entre dos columnas labradas de dos piedras, y es tan coſtoſo eſte adorno, que merece reparo, porque de plata maciza ſe hicieran en Eſpaña ſin duda amenos coſta. Las torres acompañan, y fortalecen las eſtremidades de aquella encumbrada maquina, ſirviendo aſſimiſmo al vſo delas campanas, ſonoros inſtrumentos de bien fundidos metales. Son muchas las que adornan eſtas torres, y aunque todas tienen baſtan-

te cuerpo, y voz; la que llaman la grande, es sin comparacion mayor, que la mas celebrada de Toledo; porque tiene seiscientas arrobas de metal. Las puertas son magestuosas, principalmentt las que hacen frente a la plaza, y no menos las demas, que tiene repartidas por los lados, que en todas se quentan siete, dignas entradas de tan magnifico Templo. Demas de las dos torres con que se termina toda la cara de la Yglesia, ay otras dos menores a la opuesta parte, que se edificarõ, mas para la correspondencia, y hermosura, que para algun empleo, o necessidad.

Entrando en este gran Tabernaculo de Dios se eleua el alma de ver en la tierra vn retrato de la gloria, que no mereze otro cotejo humano su grandeza, su primor, su magestad, su riqueza, su asseo, su adorno, y su veneracion. Cinco son las naues que forman el cuerpo de la Yglesia, la mayor ocupa el medio, dos menores sus lados, y dos mas bajas, que dan lugar en sus arcos a las Capillas, y siruen de estribos, y fortaleza à todo el edificio. En la naue principal esta el Coro, y el Altar mayor, vno en frente de otro à proporcionada distancia, paraque se oygan las voces de los que ofician, y celebran. El Coro esta enriquecido de vna silleria tan primorosa que no parece pudiera bordar la aguja en los vastidores, ni colorir en los lienços los pinceles lo que executò el diestro escoplo en sus cedros. Esta es su materia, logrando su forma en sillas altas, y bajas, tãtos primores, como figuras, escorços, y festones.

Cada espaldar de silla se adorna con la Ymagen de algun Santo esculpido de media talla tan viuamente proprio, que disculpan sus aciertos los delirios de Pigmaleon, si en su profano bulto logro el arte los primores que en estos sacros se admiran. Todas las columnas, y distancias que ay de vnas sillas à otras variadas de figuras de Angeles, hombres, naues, y animales, entre diuersos follages, y flores, que continuandose la labor con vnos ramos, e interrumpiendose con otros, en los estremos, y remates vnidos, todos juntos forman lauerinto, donde la traza es belleza, adorno la diuersidad, y gala la confusion. Cubrese toda esta hermosa silleria con vna enrrejada coronacion de tan feliz cayda, que para sustentarse en la competencia de lo mas primoroso de su obra, los bacios, y los llenos se dan a vn mismo tiempo las manos con marauillosas labores, y laços bien tejidos. Tiene dos Organos en correspondencia con tanta variedad de regiſtros, y dulçura de voces, que no reconocen por su grandeza, y melodia exceſſo alguno à quantos celebra en sus mayores Yglesias nuestra España. El Faciſtor en su grandeza, y escultura corresponde a la autoridad del Coro, y al primor de la silleria; y su

coſte à todo junto; pues paſsò de treinta mil reales de a ocho el gaſto de manos, y maderas.

Entre el Coro, y el Altar mayor ſe ve el Pulpito, digna Catedra del Euangelio, y capaz teatro de ſagrados elogios, y relaciones diuinas. Saliò tambien labrado, y enriquecido de figuras, e imagenes, que auiendole hecho para dorarle, juzgan oy que dorarle fuera deshacerle, porque excede a la riqueza del oro, la propriedad de ſu labor, y los milagros de ſu hechura. Coſtò a la Yglesia ſu obra mas de doce mil peſos. El Altar mayor ſegun la calidad delas Fieſtas ſe viſte de riquiſſimos frontales de telas, y brocados, cruzes, candeleros, ciriales, y blandones de plata, de obra tan maciza, que qualquiera pieça deſtas peſa mas que ſeis de ſu tamaño, delas que ſe labran en Europa, donde ſe eſtudia la aparencia, y no el valor. Los dos blandones grandes deſta Santa Yglesia peſan dos mil marcos de plata. En ſaliendo deſta gran Naue ſe entra en vna delas dos, que la acompañan, las quales ſiruen de paſſo, y deſaogo al dilatado cuerpo de la Yglesia. Eſtas dos Naues dan buelta al Altar mayor por las eſpaldas, mediando entre el, y la mageſtuoſa Capilla de San Bartolome, en quien la principal Naue ſe termina. Es ilustre entierro del Yluſtriſſimo Don Bartolome Lobo Guerrero ſu tercero Arzobiſpo donde deſcanſan ſus cenizas, y viue la piedad de ſus memorias en vn coſtoſo retablo, nobles adereços de Altar, quatro Capellanias, y dos anniuerſarios, vno el dia de San Bartolome, y otro el de todos los Santos, con aſſiſtencia del Cabildo, quantioſas diſtribuciones, y bien fundadas rentas, para el mas aſegurado curſo de ſu conſeruacion y perpetuidad. A las eſpaldas del Coro por la parte que haze frente a la plaza eſta la Capilla de nueſtra Señora de la Antigua, cuya velliſſima imagen, copiada de la milagroſa de Seuilla, paſſaron por eſtrella fija de ſus aciertos los primeros fundadores. El Retablo, adorno de Altar, doze lamparas de Plata de ygual hechura, que valor, y todo genero de limpieza, aſeo, y curioſidad deſta Capilla debe ſu ſer a la vniuerſidad de Doctores, y Eſtudiantes, y al comun delos deuotos.

En las dos vltimas Naues ſe ven diſtribuidas diez y ocho Capillas todas muy dignas de reparo por la gran riqueza y veneracion con que ſe adornan, y ſiruen. La primera Capilla de la naue de mano izquierda, que ſirue oy de ſagrario, eſcogiò el Yluſtriſſimo Señor Don Fernando Arias de Vgarte ſu quinto Arzobiſpo, para labrar ſu entierro, y puſo vn notable Relicario con dos cuerpos Santos, y otras ſingulares Reliquias, que ſe han ydo aumentando, y ennobleciendo, a viſta de vna parte del Leño ſagrado de nueſtra Redẽpcion,

que

que à inſtancia de ſu Cabildo embiò para gloria de aquella Santa Yglesia y conſuelo delos fieles la Santidad de Vrbano Octauo, que colocò con ſolemniſſima fieſta Domingo diez y nuebe de Septiembre de 1649. el Yluſtriſſimo Arzobiſpo Don Pedro de Villagomez. Dejò dos Capallanes que de mas de la obligacion de Miſſas, que continuamente ofrecen por ſu alma, acuden al ſeruicio del Coro de la Yglesia, la qual con ſu Cabildo aſſiſte à dos Miſſas cantadas, que inſtituyò cada año, vna el dia de la Santiſſima Trinidad, y otra el de San Antonio de Padua. En la miſma naue junto a la puerta de en medio deſte lado eſtà la Capilla de nueſtra Señora de la Concepcion con vn hermoſo retablo, donde conſerua nobles memorias el Yluſtriſſimò Don Feliciano de Vega Arzobiſpo de Mexico en dos Capellanes, aquienes obligò a la aſſiſtencia del Coro, muchas Miſſas rezadas, y vna ſolemne, con ſermon, el dia de San Feliciano, en que ſe caſan Donzellas todos los años, dotandolas con quinientos reales de à ocho à cada vna. Mas adelante ſe ve otra Capilla dedicada aſſi miſmo a la puriſſima Concepcion de la Virgen, entierro de Oydores, officiales del Rey, y Miniſtros de otros tribunales de la Ciudad y aqui ſe acredita la limpieza en el titulo, en el retablo, en el Altar y en el Miſterio.

En la opueſta naue ſirue la primera Capilla al Bautiſterio, que preſto ſe mudarà a la nueua fabrica, que para ſagrario, y miniſterios Parroquiales à conducido, à perfeccion la Yluſtre Cofradia del Santiſſimo Sacramento con exquiſita Mageſtad, primor, grandeza, y coſta. Deſpues deſta ſe ofrece la Capilla de todos Santos, curioſa, y ricamente adornada, y ſeruida de dos continuos Capellanes, delos quales, el vno tiene obligacion de acudir à los Oficios del Coro, y demas delas Miſſas cotidianas ſe dicen en ella dos ſolemnes con aſiſtencia del Cabildo, vna el dia de San Bartolome, y otra el de todos Santos. Las demas Capillas eſtan en Patronatos de Caualleros, y particulares Cofradias, todas emulandoſe en los ſeruicios de plata y ornamentos ricos, y primoroſos, que à crecidos precios lleuan de Eſpaña cada dia. Todas las rejas, con que ſe cierran, diſtinguen, y forman el cuerpo de la Yglesia, ſon de cedro, madera precioſa, e incorruptible porque no fuera decente, que para adorarſe la immortalidad, ſe entrara por puertas, donde ſe pudiera ver la corrupcion. En vna deſtas Capillas eſta fundada la Cofradia famoſa de la Viſitacion de Nueſtra Señora à Santa Yſabel, cuya fieſta celebra el Cabildo, y nobleza de la Ciudad con ſolemniſſimo culto, procurando con la veneracion deſte miſterio obligar a la Virgen San-

tiſſima

tiſſima ſu Patrona, y Abogada, à que la defienda, y libre de la ruina, que la amenaza en los temblores. El Cabildo de la Yglesia aſſiſte todos los Miercoles à vna Miſſa cantada por el miſmo fin, à que concurre gran numero de pueblo con ardiente deuocion, y firme confianza de que eſta Reyna delos Angeles no hà de permitir ſe acabe vna Ciudad, donde nunca ſe acaban, ni acabaran ſus cultos, y veneraciones. En otra Capilla, que tiene agregada aſſi la de San Yſidro labrador, eſtà la piadoſa Cofradia delas animas, que junta cada año de limoſna mas de catorce mil reales de à ocho, con que dice otros tantos ſufragios, generoſo timbre del conocimiento de la vida eterna, y glorioſa magnificencia de la piedad chriſtiana.

A los lados del Coro, por la parte de afuera, en la capacidad, que ofrece el cuerpo de ſus paredes, ay quatro Capillas que le ciñen en contorno, junto con la de nueſtra Señora de la Antigua. Eſtas Capillas ſon pequeñas en comparacion delas que guarnecen la circunferencia deſte hermoſo Templo, porque ſolo ocupan dos varas de largo, tres de ancho, y ſeis de alto cada vna. En las anguſtias deſta eſtrecheza hallò lugar la deuocion para hacer Altares, abrir bobedas, colocar retablos, y executar quanto de rico, y aſſeado puede ofrecer a Dios la piedad mas feruoroſa. Deſtas quatro Capillas, la que hace frente al patio de los Naranjos, eſta dedicada a San Pedro, con tan decente culto, que pide memoria eſpecial ſu adorno, primor, curioſidad, y aſſiſtencia. En el retablo ſe deſcubre la Imagen de San Pedro aprisionado, repreſentando al viuo la hiſtoria de ſu carcel, grillos, y cadenas, como la refiere el libro de los hechos Apoſtolicos. Es todo de figuras releuadas demas, que de media talla, y reliebe; componiendoſe aſſi miſmo de otros muchos ſantos de eſcultura, aunque de menos cuerpo, no de menos perfecion. Adornaſe de cabezas, medios cuerpos, y brazos de eſcultura perfecta, que ſiruen de cuſtodia a las Reliquias, y de aderezo a el Altar, adornadas y defendidas de vidrios, y criſtales: aſſi en el retablo, como en las puertas, que le guardan, ſe veneran otras muchas reliquias, teſoro ineſtimable, que pudiera enriquecer, e iluſtrar a la mayor Yglesia. Tiene tambien gran cantidad de precioſas laminas, y medallas de piedra, pincel, y jaſpes de Roma, donde los aciertos del pintar, y el eſculpir, ſe adjudicaron la opinion al nombre. Cerradas las puertas deſte precioſo Reliquario ſe ve Chriſto nueſtro Señor entregando las llaues à San Pedro, y a ſus dos lados otros diuerſos Santos de tan buenos coloridos, y

de

de tan perfectas expreſſiones, que ſus Imagenes pueden ſeruir de eſcuelas a los pinceles mas adelantados. La reja es de bien labradas maderas de Caobana, y Cedro, coronandoſe con vna Cruz, timbre familiar del ſanto Oficio, que claramente aſſegura la nobleza de ſu dueño.

Para el ſeruicio deſta Capilla ſe guardan en vna curioſa caja quatro blandoncillos, Cruz, Atril, Salùilla, Hoſtiario, Campanilla, y Vinageras de plata; Dos Caliçes de plata ſobre dorada, y el vno de primoroſa hechura con eſmaltes, y ſobre pueſtos de oro, y dos Miſſales adornados de chapas de plata. Tiene para todas Feſtiuidades ocho frontales de diferentes colores de ricas telas, y damaſcos, y dos ricas caſullas; albas, manteles, amitos, y palias de ſutiles, y delicados lienços, y en concluſion todo quanto neceſſita el culto de vn Altar para ſer bien ſeruido, y adornado. Dentro de la miſma Capilla eſtà la puerta de la bobeda, que ocupa parte del cuerpo de la Yglesia, entierro, que con los demas del Altar, e interezes de la fabrica acoſtado à ſus dueños mas de doze mil reales de a ocho. Tiene eſta Capilla vn Capellan con quinientos peſos de renta, y ciento, y cinquenta Miſſas de obligacion, es priuilegiada, ſacandoſe en ella con cada Miſſa vn alma del Purgatorio todos los lunes, y viernes del año, fuera de otras muchas indulgencias, y Iubileos, que le han concedido los Summos Pontifices a inſtancias de la noble, y deuota familia, que la poſſee. El dia de San Pedro Advincula ſe gana viſitandola vna ampliſſima indulgencia, y otra el dia de la Concepcion, ſin vn gran numero de gracias, y priuilegios, que entre año goza para conſuelo de los fieles, ſocorro de los difuntos, y mayor honra de Dios nueſtro Señor. Eſta es vna de las quatro Capillas, que guarnecen el coro, en que me he detenido, para que por ſu noticia ſe infieran las demas, y ſe conozca la gran reuerencia, liueralidad, y deuocion, con que en eſta ſanta Yglesia ſe tratan las coſas ſagradas, y ſe atiende al culto Diuino.

Toda la fabrica deſte Templo ſe forma, de cal, piedra, y ladrillo, en cuya materia por ſu facil diſpoſicion ha obrado el arte marauillas. La claridad la alegra, la grandeza la dilata, las cornizas, arcos, alquitraues, capiteles, y baſas la pulen, y hermoſean; y en fin es vn todo tan cabal, que parece ſu obra mas, que de humanos modelos, de diuinas reglas diſeñada, y de artifices celeſtiales concluyda. El ſagrario, que aora nueuamente ſe ha edificado contiguo a la naue de las Capillas de la mano izquierda, como ſe entra en la Yglesia, deſde la plaza, es fabrica que neceſsitaua demas deſcripcion,

pcion, que cabe en mi cortedad. Ocupa parte del Patio de los Naranjos y por su grandeza, y arquitectura pudiera bien ilustrar qualquiera de las mas celebres Ciudades de la Europa. La Sacristia es vna pieza capaz, asseada, y primorosa, en que lo curioso, y lo rico se compiten, e igualan, haciendo las bordaduras, brocados, dibujos; y labores, tan excessiua ostentacion, que no pueden las perlas, las esmeraldas, el oro, y la plata con todo su valor exceder a sus hechuras, tiene gran numero de frontales, casullas, dalmaticas, y capas, de brocados, telas, lamas, damascos, rasos, y tafetanes, y todo tambien hecho, guarnecido, y bordado, que cada cosa es admirable en su genero. Demas de la mucha plata del vso ordinario, ay de la propria materia con mas primor labrada, piezas curiosas para las Processiones, y solemnidades de los dias mas festiuos. La custodia, que se saca en la Processiõn del Santissimo Sacramento es vna torre de plata, con vn Sol de oro en el viril, que le alumbra. Celebran con Calices de oro, y otros riquissimos vasos de hechuras primorosas sus Preuendados, que son a los que vnicamente sirue toda la grandeza, adorno, y asseo desta sacristia: teniendo otra diputada para los Capellanes, y Sacerdotes de seruicio de la Yglesia, y de otros muchos, que solicitados de su deuocion dicen en ella Missa. En el Altar mayor solo pueden celebrar los Canonigos, atenta ceremonia, para que nò se confundan sus regalias, ni aun en lo que conuienen con los Sacerdotes particulares. Todos los dias se celebran en las veinte y dos Capillas deste Templo mas de ciento, y cinquenta Missas con notable concurso, y deuocion de la gente, y ternura de los que aca consideramos las misericordias de Dios, que en tan breue tiempo ha conuertido los Altares sacrilegos, en que se adorauan los demonios, en diuinas aras, donde se ofresca su mas soberano sacrificio.

CAP. III.

Daſe noticia de la grandeza del Cabildo Eccleſiaſtico de Lima, y delos Prelados, que han ſido, y ſalido de ſu Santa Yglesia.

EL cabildo de la Yluſtriſſima Yglesia de S. Iuan Euangeliſta Metropolitana de tã to nueuo Mundo ſe compone de cinco Dignidades, Dean, Arcediano, Chantre, Maeſtreeſcuela, y Teſorero, y de diez Canonigos, que oy ſe reducen à nuebe, por auerſe aplicado la renta de vna Canongia para los Miniſtros del Tribunal de la Ynquiſicion. Qualquiera de las Dignidades tiene de renta cada año ſiete mil reales de a ocho, y los Canonigos cinco mil. Los demas Prebendados gozan aſſi miſmo de muy cumplidas aſſiſtencias, pues a los ſeis Racioneros ſe dan à tres mil, y a treinta Capellanes a ſeis cientos, congrua no ſolo ſuficiente, para lo neceſſario, ſino tambien abundante para lo rico, y luſtroſo. A eſte numero de Miniſtros ſuperiores ſe ſiguen otros muchos Capellanes, que por clauſulas de ſus memorias y Capellanias interuienen a los oficios Diuinos, fuera de vna numeroſa comunidad de Colegiales, Mozos de Coro, y Muſicos, que ſiruiendo todos al mas ſolemne culto de la Yglesia, agradecida les reparte, ſegun ſus grados, y empleos conuenientes, y proporcionadas diſtribuciones.

Deſte tan mageſtuoſo, y noble Cabildo ha ſacado el Rey, por ſu conſejo de las Yndias, eminentes ſugetos para el principado de aquellas Yglesias, atendiendole ſiempre como a vn ſeminario fertiliſſimo de letras, y virtud, y creo que ſi le tratara, fueran las calificaciones de ſus premios mas crecidas. Los Obiſpos que han ſalido ſon muchos, y todos dignos delos pueſtos que ocuparon, y de que ſe publiquen para gloria de Lima; porque los nombres de tan honrados hijos no pudieran entregarſe al ſilencio, ſin ofender los creditos de tan Yluſtre Madre. El Doctor Don Pedro de Valencia ſaliò de Chantre deſta Santa Yglesia para Obiſpo de la Paz. El Doctor Don Carlos Marcelo Corni, de Canonigo Magiſtral aſcendiò al Obiſpado de la Ciudad de Truxillo, de donde era natural. El Doctor Don Feliciano de Vega de Canonigo, y Chantre, paſsò à ſer Obiſpo de Popayan, y de la Paz, y

deſpues Arzobiſpo de Mexico. El Doctor Don Andres Garcia de Zurita ſiendo Canonigo Teologal fue electo Obiſpo de Huamanga, y deſpues de Truxillo. El Doctor Don Pedro de Ortega de la Canongia Magiſtral fue prouiſto para los Obiſpados de Truxillo, Arequipa, y Cuzco. El Doctor Don Franciſco de Godoy auiendo ſido Canonigo Magiſtral, y Dean, logrò las Mitras de Huamanga, y de Truxillo. El Doctor Don Bartolome Benauides de Canonigo, y Arcediano fue nombrado Obiſpo de Oaxaca. El Doctor Don Martin de Velaſco de Canonigo Penitenciario fue à ſer Obiſpo de la Paz. El Doctor Don Chriſtoual Bernardo de Quiros de Canonigo ſubiò à Obiſpo de Popayan. El Doctor Don Fernando de Auendaño de Canonigo, y Chantre fue à ſer Obiſpo de Santiago de Chile. El Doctor Don Diego de Encinas de Canonigo conſiguiò el Obiſpado de la Concepcion, cuyos terminos piſan la raya del celebrado Valle de Arauco, mas ſangrienta para los Eſpañoles, que la del Rubicon para los Romanos. El Doctor Don Fernando de Valcazar Canonigo, y Teſorero alcanzò la Mitra del Parahuay. El Doctor Don Diego Lopez de Vergara de Canonigo fue hecho Obiſpo de Panama. El Doctor Don Sancho Pardo de Canonigo fue Obiſpo de Panama. El Doctor Don Vazco de Contreras de Canonigo, y Dignidad tuuo las Mitras de Popayan, y Huamanga. El Doctor Don Pedro de Cardenas Arbieto de Canonigo Teologal ſubiò à Obiſpo de Santa Cruz de la Sierra. El Doctor Don Blas de Aguinaga de Canonigo, y Teſorero fue Obiſpo auxiliar del Yluſtriſſimo Arzobiſpo de Lima.

Eſtos ſon los Prelados, que delos alumnos de aquella Santa Yglesia en ſus pocos años de ereccion, y antiguedad ha nombrado el Rey nueſtro Señor para el gouierno Eccleſiaſtico de aquel nueuo mundo haſta el año de ſeis cientos y ochenta, y vno, en que eſcribo, llenando con la intencion de ſus meritos, eſclarecidas honras de tiempos dilatados en la corta plana de ſus breues dias. De tòdos los referidos, menos dos, o tres, que ſon venidos de Eſpaña, los mas ſon naturales de la Ciudad de Lima; ſin otros muchos que ocultan las diſtancias al conocimiento, y que omito por no eſtragar las leyes de mi hiſtoria con multiplicados catalogos de Varones iluſtres, que delos hijos deſta nobiliſſima Ciudad, y delos Prebendados de ſu Yglesia pudiera formar, aun dentro del eſteril taller de notitias, que tengo para eſcribir eſtas memorias. Con todo en medio del atropellado curſo, con que he ido abreuiando ſiempre las particularidades de mi narratiua, no puedo por vltimo excuſarme de hacer alguna relacion delos Arzobiſpos, que han gouernado eſta Yglesia, y de aduertir los diuerſos eſta-

dos

dos de ſu aumento. Erigiòſe pues en Catedral por bula de Paulo III. el año de 1541. La forma autentica de ſu ereccion otorgò Don Fr. Geronymo de Loayſa ſu primer Arzobiſpo en la Ciudad de Lima à diez y ſiete dias del mes de Septiembre del año de quinientos y quarenta y tres. Fue eſta Santa Yglesia ſufraganea de la de Seuilla haſta el de mil quinientos, y quarenta y cinco, en que el ya nombrado Pontifice la erigiò en Metropolitana. Al principio comprehendiò en dilatados terminos diferentes Sufraganeos, porque las alteraciones, antes, que diuidir la tierra en Obiſpados, pedian ſolo aſſegurarla, y defenderla delas inquietudes de aquellos primeros eſpiritus, en cuyo valor ſiempre latian mal ſatisfechas las eſperãças de ſus immortales obras; como ſi de lo heroyco, no fuera el mayor timbre executar, lo que nunca dignamente puede la gratitud ſatisfacer. Las Yglesias ſufraganeas, que al preſente eſtan ſugetas a la de Lima, ſon las de Panama, Quito, Truxillo, Huamanga, Arequipa, Cuzco, Santiago, y la Concepcion de Chile.

Delos Arzobiſpos, que han gouernado la Yglesia de Lima, fue el primero, deſpues de auer ſido Obiſpo de la miſma Yglesia, Don Fray Geronymo de Loayſa del Orden del gran Patriarca Santo Domingo, que no ay formalidad de edificio ſagrado, en que la firmeza de ſu fundamento no ſe aſſegure con alguna piedra de la nobiliſſima cantera Dominicana.

Don Diego Gomez de la Madriz fue el ſegundo Arzobiſpo deſta ſanta Yglesia, aunque no paſsò de Eſpaña à exercitar ſu gouierno. Naciò en Palencia el año de 1529 ſus padres fueron Franciſco Gomez de la Madriz, y Doña Maria Godinez. Eſtudiò derechos en Salamanca, de donde ſaliò por Viſidador del Arzobiſpado de Granada, quedandoſe deſpues por ſu Prouiſor. Conſiguiò en Siguenza la Canongia Doctoral, y deſta Prebenda paſsò à Ynquiſidor de Cuenca, cuyo empleo ſiruiò onçe años. De aqui le preſentò ſu Mageſtad al Arçobiſpado de Lima, y ſe le aprouò en Roma la gracia a viente y ſiete de Março de ſetenta y ſiete. Vinieron las Bulas tan maltratadas, que no las paſsò el Real Conſejo de Yndias, y aſſi en tanto que ſe expedian otras, ſe entretuuo en la Corte, donde celebrando en la Capilla de Palacio Miſſa ala Sereniſſima Reyna Doña Ana, mereciò con ſu deuocion ſu agradado, y por ſu medio, que a once de Septiembre del año de ſetenta y ocho le promouieſſen al Obiſpado de Badajoz, el qual gouernò haſta quince de Agoſto de ſeiſcientos, y vno, en que falleciò. Su Epitafio ſe yluſtra con el titulo de Arzobiſpo de Lima, cuya Yglesia gozò deſde veinte y ſiete de Marzo de ſe-

tenta y ſiete, en que le paſſaron la gracia, haſta tres de Iunio de ſetenta y ocho, en que le confirieron por Bulas la de Badajoz, que fue vn año, dos meſes, y ſiete dias, y deſte tiempo ſacò cedula Real a veinte y quatro de Enero de quinientos, y ochenta, que mandaua ſe le acudieſſe con los frutos de la Ygleſia de Lima.

El Beato Don Toribio Alfonſo Mogrouejo fue el tercero Arzobiſpo de Lima en la Dignidad, el ſegundo en el exercicio, y el primero en la Virtud. Entrò en Lima à veinte y quatro de Mayo de quinientos, y ochenta y vno, y obrò en ſu gouierno lo que obligò à la Ygleſia nueſtra Madre à ponerle en el numero delos Bienauenturados. Remitome a las Hiſtorias, que en varias lenguas corren de ſu Vida prodigioſa.

Don Bartolome Lobo Guerrero, fue el quarto Arzobiſpo de la Ygleſia de Lima, a que aſcendiò de la Mitra Arzobiſpal del nueuo Reyno de Granada. Fue natural de Ronda. Sus Padres fueron el Licenciado Franciſco Lobo Guerrero, y Doña Catalina de Gongora y Vera. Eſtudiò Canones en Oſſuna, y perfecionòlos en Salamanca, donde ſe graduò de Bachiller. En Seuilla obtuuo la borla de Doctor ſiendo Colegial de Santa Maria de Ieſus, en cuyo Colegio fue Rector, y Catedratico de Viſperas. Paſsò a Mexico con plaza de Fiſcal de la Inquiſicion, deſpues entrò en la de Inquiſidor, y deſta aſcendiò al Arzobiſpado del nueuo Reyno, que gouernò diez años.

De aqui paſsò a ſer Arzobiſpo de Lima, reciuiò en Quito el Palio de mano de ſu Obiſpo Don Fray Saluador de Riuera, y llegò a ſu Ygleſia a quatro de Otubre de ſeiſcientos, y nuebe. Celebrò vn ſynodo Prouincial, que anda impreſſo. Rigiò ſu Dioceſis con prudencia, juſticia, y miſericordia doze años, tres meſes, y ocho dias, yace ſepultado en ſu Capilla de San Bartolome de la Catedral de Lima, donde aſiſtido de piadoſos ſufragios, y memorias eſpera la reſurreccion.

Don Gonzalo de Ocampo quinto Arzobiſpo de Lima, fue natural de la Villa de Madrid. Eſtudiò Canones en Salamanca, y graduòſe de Licenciado en aquella facultad. Gozando vn eſplendido Mayoraſgo de ſiete mil ducados de renta paſsò a Roma, donde ſe empleò ſiete años en el oficio de Camarero ſecreto de Honor de la Santidad del Papa Clemente Octauo. De alli ſaliò prouiſto a vn Canonicato de Seuilla, en cuya Ygleſia aſiſtiò veinte y tres años, ſiendolos catorce Arcediano de Niebla. Iuntamente logrò las ocupaciones de Iuez Eccleſiaſtico, Vicario General, Prouiſor ordinario de la Inquiſicion, y Comiſſario ſubdelegado de la Santa Cruzada. Fundò en aquella Ciu-

dad

dad el Colegio de la Concepcion para alibio de eſtudiantes pobres, gaſtando en ſu fabrica, y renta cien mil ducados, preſentòle ſu Mageſtad por Obiſpo de Guadix, y en breue tiempo le promouiò al Arzobiſpado de Lima, el año de ſeiſcientos, y veinte y tres. Paſsò a aquel nueuo Mundo con ampliſſimos deſpachos de gouernar en auſencias, o muertes de los Virreyes todos aquellos Reynos, y de repartir la tercera parte de la vacante, que ſuele diſponer ſu Mageſtad a ſu arbitrio, en compañia del Virrey, en la Dioceſis de Lima. Entrò en ſu Yglesia a veinte de Abril de ſeiſcientos y veinte y cinco. Hallò acabada ſu Yglesia Catedral, y conſagròla a diez y nuebe de Otubre del miſmo año, derramando al vulgo de la gente con eſplendida, y liberal grandeza, mucha moneda, que hizo batir con las armas Reales, y de la Yglesia. Saliò a viſitar ſu Arzobiſpado, y en el pueblo de Requay de la Prouincia de Huaylas le matò con veneno vn Yndio principal, aquien auia quitado vna Yndia de ilicita comunicacion. Muriò a diez, y nuebe de Diciembre de ſeiſcientos, y veinte y ſeis, de edad de cinquenta y quatro años, auiendo gouernado ſu Yglesia vn año y ocho meſes. Dejò acreditado ſu zelo, con el fin de ſu muerte, y muchos deſſeos de ſu vida. Depoſitòſe ſu cadauer en la Yglesia de aquel pueblo, y deſpues ſe trasladò a la Bobeda del Cabildo de ſu Catedral a diez, y ſeis de Iulio del año de veinte y ſiete, donde deſcanſa en paz.

Don Fernando Arias de Vgarte ſexto Arzobiſpo de Lima naciò en ſanta Fè de Bogota, cabeza del nueuo Reyno de Granada a nuebe de Septiembre del año de quinientos, y ſeſenta y vno. Sus Padres ſe llamaron Hernando Arias Torero, oriundo de Cazeres, y Doña Iuana de Vgarte natural de Vizcaya. De diez y ſeis años ſaliò a eſtudiar à Salamanca, donde ſe graduò de Bachiller, y paſsò à Madrid. Aqui empeçò por varios grados ſu exaltacion, ſiendo ſu primer empleo el deſpacho de algunas comiſſiones, que le encargò el Real Conſejo de Caſtilla, en que ſu habilidad quedò airoſa, ſu prudencia conocida, y ſu rectitud acreditada. Deſpues fue Auditor General del Exercito, que el año de nouenta, y vno paſsò a Aragon. Deſpues el de nouenta y ſeis paſsò por Oidor a Panama, y el de nouenta, y ocho ſubiò con la miſma plaza a la Audiencia de las Charcas. Deſpues le diò el Virrey el corregimiento de Potoſi con titulo de ſu Lugar teniente, y de Viſitador de la caſa de la Moneda, y cajas Reales. Deſpues aſcendiò a ſer Oydor de Lima. Deſpues ſaliò por Gouernador de las Minas del azogue de Huancabilca. Deſpues el año de ſeiscientos y ſiete con Bula de ſu Santidad ſe ordenò

de

de Sacerdote. Deſpues fue à reconocer otras minas de azogue a la Prouincia de Huaylas. Deſpues fue Viſitador de los Tribunales de la Cruzada, de las Audiencias de Lima, Charcas, Panama, y Quito; Deſpues el año de ſeis cientos y doze le preſentò ſu Mageſtad por Obiſpo de Panama, que no acetò por hallarſe ocupado en la viſita de la Cruzada. Deſpues fue Aſſeſſor, y Auditor de Guerra del Virrey Marques de Montes claros. Deſpues fue Preſentado por Obiſpo de la Yglesia de Quito, el año de ſeiſcientos, y catorze, entrando en ella a cinco de Enero del de diez, y ſeis. Deſpues ſaliò por Arzobiſpo delNueuo Reyno, en que naciò, donde entrò a cinco tambien de Enero del año de ſeiſcientos, y diez y ocho. Deſpues fue proueidò al Arzobiſpado de las Charcas, en cuya Yglesia entrò a cinco de Septiembre de ſeiſcientos, y veinte y ſeis. Deſpues de tantas ocupaciones fue por Arzobiſpo de Lima, donde con aplauſos generales le reciuiò el Cabildo de ſu Yglesia à catorze de Febrero de ſeiſcientos, y treinta, ſiendo de edad de ſeſenta y nueue, y auiendo caminado haſta aquel dia mas de catorze mil leguas, en ſeruicio de Dios, del Rey, y de la Patria; Y vltimamente deſpues de auer viſitado toda ſu Dioceſis, y como buen Paſtor atendido al paſto eſpiritual de ſus Obejas, el año de ſeiſcientos, y treinta, y ocho à veinte, y ſiete de Enero; viuiendo el ſetenta, y ſeis, nueue meſes, y onze dias de ſu deſtierro, muriò en Lima, y eſtà ſu cuerpo en la Capilla del ſagrario, en vn glorioſo ſepulcro, ſobre eſcrito con funebre elegancia, y adornado de cinco Mitras, muda eloquencia, que publica los meritos de aquel poluo.

D. F. Fernando de Vera de la Orden de N. P. San Aguſtin, de Arzobiſpo de la Isla de Santo Domingo, y Obiſpo del Cuzco, murio electo Arzobiſpo de Lima, y fue el ſeptimo deſta Yglesia, no digo mas deſte Principe, porque no e ſabido mas.

Don Pedro de Villagomez octauo Arzobiſpo de Lima, fue natural de Caſtrouerde de Campos, del Obiſpado de Leon. Sus Padres fueron Don Franciſco de Villagomez, y Doña Ynes Corral, y Quebedo Yluſtres en ſangre, y piadoſos en obras, y coſtumbres. Naciò à ocho de Otubre de quinientos, y ochenta y nueue. Sus Eſtudios cursò en Seuilla, y Salamanca, donde ſe graduò de Bachiller, reciuiendo deſpues los grados de Licenciado y Doctor en la Vniuerſidad de Maeſe Rodrigo. La Santidad de Paulo Quinto le proueyò en vna Canongia de la Yglesia de Seuilla, donde logrò todos los honores, que aquel gran Cabildo ſuele conceder à ſus doctos Prebendados. El año de ſeiſcientos, y treinta y vno, en veinte y cinco

de

de Otubre le nombrò ſu Mageſtad por Obiſpo de Arequipa, y a dos de Agoſto del ſiguiente año ſe le paſsò la gracia en Roma. Conſagròle en Lima, reciuiendo alla las Bullas el Arzobiſpo Don Fernando Arias de Vgarte, à veinte y cinco de Septiembre de ſeiſcientos, y treinta y tres. Fue Viſitador de la Audiencia y Tribunales de Lima, cuya ocupacion dejò por aſſiſtir à ſu Yglesia, en la qual formò la ereccion con masampla forma, que la que haſta entonces conocia el encogimiento de aquellas Prouincias, ſingularidad que acreditò con vnos bien fundados apuntamientos, que eſcribio. A catorce de Março de ſeiſcientos, y quarenta le promouiò ſu Mageſtad al Arzobiſpado de Lima, y à veinte y dos de Mayo de quarenta y vno entrò en eſta Yluſtriſſima Ciudad, y en ſu Yglesia à dos de Agoſto, tomando la poſſeſſion, y reciuiendo el Palio el dia de la Concepcion de nueſtra Señora, que aquel año cayò Domingo ocho de Deciembre. El de quarenta y nueve colocò en ſu Yglesia Catedral el Santo Leño de la Cruz, que el Papa Vrbano VIII. auia concedido à ſu Anteceſſor. Saliò la precioſa Reliquia del Conuento de San Franciſco, y con vna ſolemne Proceſſion la lleuò el deuoto Prelado haſta ſu Yglesia, donde en vn rico trono de plata la ajuſtò, en el Altar del ſagrario donde ſe adora, y reuerencia. Ymitò en todas las reſoluciones de ſu gouierno las maximas ſagradas de ſu Yluſtriſſimo Tio el B. Toribio Alfonſo Mongrouejo, viuiò querido, y muriò llorado a doze de Mayo de ſeiſcientos, y ſetenta y vno, auiendo iluſtrado ſu Yglesia treinta años nuebe meſes, y veinte y cinco dias. Yace en la Bobeda comun del Cabildo, que ni aun en la muerte tuuo nada de tierra propria el cuerpo, de el que ſiempre viuio en el Cielo con el alma.

Don Fray Iuan de Almoguera del Orden de la Santiſſima Trinidad, deſpues de Prouincial de ſu Orden en Eſpaña, paſſo al Perù por Obiſpo de Arequipa, que gouernò algunos años, de donde fue promouido, por nono Arzobiſpo de Lima. Entrò en ſu Yglesia a ſeis de Mayo de ſetenta y quatro, reciuiò las Bulas, y Pallio à ſeis de Octubre de ſetenta, y cinco, y muriò a dos de Marzo de ſetenta y ſeis, en cuyo abreuiado termino no dejò mas memoria, que ſu nombre, y fuera vn grande Arzobiſpo.

Don Melchor de Liñan decimo Arzobiſpo de Lima, que oy viue, gouierna y manda como generoſo Principe ſu Yglesia, y como acertado Virrey, ſu dilatada Monarquia; es natural de Madrid. Sus meritos, mas que ſus dignidades le acreditan, porque entre los continuados aciertos de ſus acciones, ſiempre ſu virtud excede la mayor alteza de ſus empleos. Su primero honor le diò la Beca del Colegio

gio mayor de Alcala, de donde despues de auer acreditado su ingenio, en aquella rigurosa palestra de la sabiduria, saliò à oponerse al Curato de San Saluador de Madrid, que configuiò con vnanimes, y conformes votos, y aplausos de los Iuezes del concurso. Hallandose siruiendo el oficio de Cura de dicha Parroquia, su Magestad le hizo merced del Obispado de Santa Marta, el año de mil seiscientos, y sesenta y quatro, passando luego a regir aquella Yglesia. El de sesenta, y ocho le promouieron al Obispado de Popayan, despachandosele las Bulas a veinte y cinco de Otubre del proprio año.

Despues en diez y siete de Agosto del año de setenta y vno le passaron al Arzobispado de las Charcas, y antes que entrasse en esta Yglesia, le embiò su Magestad comission, paraque passasse a santa Fè, a conocer de los excessos, en que auia delinquido Don Diego de Villalua Presidente del Nueuo Reyno de Granada, con orden de que le desterrasse cinquenta leguas de aquella Ciudad suspendiendole de sus oficios. Remitiòsele con los poderes del conocimiento de esta causa titulo de Presidente de aquella Real Audiencia, que exercitò hasta el año de setenta y cinco, que remitiendo los autos sustanciados al supremo Consejo delas Yndias, passò à seruir su Arzobispado de las Charcas.

Vltimamente en catorze de Diciembre del año de setenta y seis se le hizo gracia del Arzobispado de Lima, remitiendosele las Bulas, y Palio, en el nauio de auiso, que se despachò entonces, y despues en otro, que saliò, por Mayo del año de setenta y ocho, se le embiò titulo de Virrey, Gouernador, y Capitan General de las Prouincias del Perù, auiendo depuesto al Marques de Malagon: con que este gran Principe se halla al presente, con multiplicadas fatigas, gouernando lo Eclesiastico, politico, y militar de todo aquel nueuo Mundo; ocupaciones, que hasta aora jamas se vieron vnidas en otro algun sugeto, en el Perù. Hasta aquì el Historiador.

CAP.

CAP. IV.

Prosigue la vida del Yluſtriſſimo Señor Don Fray Geronimo de Loayſa, ſeruicios de ſu Yluſtriſſima a la Corona de Eſpaña.

HE querido hacer en eſte lugar la digreſſion de los paſſados Capitulos, gaſtandolos en las glorias de nueſtra Metropolitana de Lima, porque ſin duda ceden, y deben ceder en la de ſu fundador, y erector nueſtro Yluſtiſſimo Don Fray Geronymo de Loayſa, a quien eſcogiò nueſtro Señor, paraque fueſſe el Autor de coſa tan grande, que a la verdad, aunque ay otras mayores en el Mundo, ninguna lo es con la eſpecial circunſtancia de nueſtra Yglesia de Lima: y es que en vna tierra nueua, que apenas tiene ciento, y cinquenta años de fundacion, aya Yglesia, que en lo material de ſu fabrica, y en lo eſpiritual del culto, con que ſe ſirue, pueda competir con las mayores de la Chriſtiandad, que ha tantos ſiglos de años que ſon Yglesias.

Y boluiendo à nueſtra hiſtoria; apenas el grande Obiſpo Don Fr. Geronymo de Loayſa puſo el pie en Lima, y en ſu Dioceſis, quando ſe le ofrecieron muchos lanzes, en que moſtrò ſu prodigioſo talento vniuerſal para todo, para el gouierno, para la Yglesia, para el conſejo, para la paz, y la guerra; porque dentro de pocos meſes de la ereccion de ſu Catedral, ſe lebantaron los alborotos (que ya hemos dicho otras vezes) entre el Virrey Blaſco Nuñez Vela, y Don Gonzalo Pizarro, y dellos los de la Audiencia contra el Virrey, en que nueſtro buen Obiſpo obrò hazañas admirables en ſeruicio de la Corona, hallandole para todo quanto tocaua al decoro, y reſpeto de ſu Mageſtad, aunque fueſſe con rieſgos euidentes de ſu vida.

Con la entrada del Virrey, y el temor de que lleuaua ciertas ordenanzas Reales contra los Encomenderos ſe inquietaron en el Cuzco, hizieron Procurador General del Reyno à Don Gonzalo Pizarro, paraque vinieſſe à Lima à ſuplicar al Virrey delas tales ordenanzas, y el con titulo de que auia de paſſar por medio de vnos Yndios lebantados, hizo gente, y juntò exercito de quien ſe hizo elegir por Capitan General, y con el bajaua à Lima. Eſta nouedad llegò à noticia del Virrey, y llamando à nueſtro Obiſpo le mandò en nom-

bre del Rey que fueſſe à pacificarle. Obedeciò el buen Prelado, que padecer las obejas, y eſtarſe en ſus contemplaciones el Obiſpo, quando ſu diligencia puede deſuanecer la tempeſtad, que amenaza, es negarſe alo Paſtor. Diòle la ſuſpencion delas nueuas ordenanzas, empeñando la palabra del Emperador en lo que ajuſtaſſe: y decia ſu Yluſtriſſima: Vamos à perder la vida por la ley, y por el Rey. Y aunque en el Rio de Apurimac procuraron diuertirle los inquietos, diziendo que ſe boluieſſe, reſpondiò con blandura (dandoſe por deſentendido del deſayre, que donde interuiene el punto del ſeruicio del Rey no ſe ha de reparar en los proprios) que miraſſen (dice Herrera) iba para hablar en lo que cumplia al ſeruicio de Dios, y del Rey, y de ſu proprio bien, y que incurrian en graue deſcomunion ſi le hazian violencia a ſu perſona. Eſcribiò a los desleales, y violos deſpues, y todos los de aquel campo (proſigue Herrera) ſe auian holgado con la venida de ſu ſeñoria, y que por todos ſe auia acordado, que con ſu preſencia entendieſſen lo que mandaua; y aſſi ſe lo preguntaron.

Que auia eſcrito (reſpondiò el el Obiſpo) el fin de ſu venida, y era publico, que queria tratar de paz, paraque ſin juntas de gentes, ni mouimientos de armas, ſe acordaſſe lo que pretendian, que era la ſuplicacion delas nueuas leyes: que ſe declaraſſen con el, y diria lo que lleuaua entendido del Virrey: y que ſobre todo ſe lleuaſſe el blanco à componer, y aſſentar las coſas de manera, que no fueſſe el Rey deſeruido: porque los Reyes tenian ſiempre deſnuda la eſpada en la mano, dada de Dios para exercitarla publicamente en ſus ſubditos, que no viuian conforme a las leyes, por el comun exemplo. Propuſieron que ſu fin era ſuplicar delas ordenanzas, que ſe embarcaſſe el Virrey, y embiar al Rey perſonas de autoridad, que le informaſſen de lo que conuenia à ſu ſeruicio. A que prudente reſpondiò el Obiſpo, que aquella ſuplica fuera juſta, ſiendo por el camino derecho de la obediencia, pero que con armas en las manos mas parecia reſiſtencia a ſus mandatos, que deſſeo de ſuplicar; que ſe declaraſſen mas, paraque conferido ſin paſſar adelante ſe tomaſſe el medio mas conueniente.

Pidieronle con malicia, los poderes del Virrey, porque ſabian, que no les lleuaua; y reſpondiò ſu Yluſtriſſima: Yo ſoy Prelado, y perſona tan conocida en el Reyno, que no neceſſito de cartas de creencia, ni el Rey debe dar poderes para tratar conciertos con ſus vaſſallos, y aduiertan (les replicò), que ſerà gran deſacato a la Mageſtad del Ceſar nueſtro Señor, el boluer à ſu preſencia al Virrey deſpojado de ſu oficio; pues ſerà deshacerle ſus hechuras, y darle

en roſtro con ellas. Tener gente armada es muestra de reuelion, y manifiesta violencia para oprimir ſu Miniſtro, y no ſe puede permitir, que eſte armado contra la voz, y obediencia de ſu Rey vn vaſſallo, pues para el ſeguro de ſu perſona baſta la palabra Real empeñada en ſu nombre por ſu Virrey, y por mi. Yo aſſeguro la ſuſpencion delas nueuas ordenanças, y termino, paraque ſe deſpachen Procuradores al Ceſar: con que ſe ha de hazer inexcuſable delito el nò dexar las armas, y pretender otros medios, fuera delos que he propueſto.

Reſoluieronſe à venir a la Ciudad delos Reyes con titulo de conſeguir eſta ſuſpenſion, que les ofrecia el Obiſpo, pero aſſi que ſe apartò dellos mudaron de parecer, y temeroſos del caſtigo por lo paſſado, quiſieron venir con armas, coſa que obligò a la Audiencia à mandar que el Virrey paſſaſſe à Eſpaña, de que reſultò ſu priſſion, y haſta ſu muerte, lo que queda referido, en otros lugares.

El Obiſpo boluiò à Lima, y (dice Antonio de Herrera) que à ſer aſilo delos leales, y continuo interceſſor delos buenos, y a la verdad ſi el Virrey huuiera ſeguido ſus buenos conſejos, pudiera ſer, que eſcuſara muchos males, que ſe ſiguieron de ſu demaſiada entereza.

Sucediò en eſte tiempo (dice el Palentino) vn negocio, que fue parte tambien de aumentar el rencor, y confuſion de la gente, y fue que quando el Virrey paſsò por el Valle de la Barranca (que es treinta leguas de Lima al Norte) hallò eſcrito en la pared del Tambo (Tambo es lo miſmo, que venta en Eſpaña) vn letrero, que decia: *Al que me echare de mi caſa, y hazienda, yo le echarè del Mundo, y quitarle he la vida.* El Virrey leyò el mote, y diſimulò por entonces, perſuadiendoſe, que lo auia pueſto, ò hecho poner Antonio Solar natural de Medina del Campo, cuyo era el repartimiento de la Barranca, y pocos dias deſpues, que entrò en Lima, le hizo llamar, y tratando con el a ſolas ſobre aquel mote, publicò el Virrey que le auia dicho palabras deſacatadas, por lo qual mandò cerrar las puertas del Palacio, y llamò vn Capellan ſuyo, paraque confeſſaſſe à Solar, queriendole à horcar de vn corredor, que ſalia a la plaza. Antonio de Solar no ſe quizo confeſſar, y durò la porfia haſta, que ſe diuulgo por el Pueblo, y vino el Obiſpo con otras perſonas de calidad, y ſuplicaron al Virrey ſuſpendieſſe aquella juſticia por entonces, y en fin concediò, por reſpeto del Obiſpo, dilatar la juſticia por aquel dia, y mandò que Solar fueſſe lleuado a la carcel con priſiones, con que ſe resfriò aquella primera colera, y paſſados algunos dias le echaron los Oydores de la carcel, contra el guſto del Virrey, que a la verdad, ſino es por la inter-

ceſſion de nueſtro Obiſpo, y ſu reſpeto, le ahorca aquel dia, cometiendo el diſparate de quitar la vida à vn hombre ſin orden juridico, ni aparato de juſticia, ſin proceſſo, ni probanza, ſolo por vna malicia, ſiendo aſſi, que lo eſcrito en la pared del Tambo pudo ſer de vn paſſagero, y no de Antonio de Solar.

Poco deſpues ſucediò la priſſion del Virrey mandada hacer por la Audiencia, con que quedò el campo franco, paraque Gonzalo Pizarro viniesſe à Lima, donde apoderado del gouierno, quedaron arrinconados los leales, y con ellos nueſtro Obiſpo, en que moſtrò no poca tolerancia, porque como le tenian por el mas ſoſpechoſo de todos, no le tratauan con aquel decoro, que ſu dignidad y perſona merecian, pues auiendoſe retraydo en ſu Palacio los Capitanes Alonſo de Caceres, y Gabriel de Roxas huyendo delas maldades de Carauajal, fue auiſado eſte Tirano, y entrò en caſa del Obiſpo, y los ſacò con violencia de ſu miſma cama, y los puſo en la carcel con otros muchos, que ſolo tenian la culpa de ſer leales al Rey; que no eran todos traydores, como entienden los eſtrangeros.

Auiendoſe apoderado del Reyno Don Gonzalo Pizarro, comenzò à ſolazar à nueſtro Obiſpo, haziendole mil fauores, por ver, ſi podia traerle à ſu opinion, y acreditar ſus acciones, teniendo de ſu parte à vna perſona tan bien viſta, y eſtimada de todos, y el buen Obiſpo viendo que el tiempo no daua lugar à mas, eſperando mejor lanze, para emplear ſu perſona en ſeruicio de ſu Rey, porque el ſacar la cara por entonces contra Pizarro ſolo podia ſeruir de mayores eſcandalos, reſpeto de que no podia tener quien le aſſiſtieſſe, porque todos ſe temian delas crueldades de Carauajal, y era exponerſe à perder la vida ſin fruto, diſſimulò quanto pudo, portandoſe de manera, que Pizarro ſe fiò de ſu perſona para remitirle à Eſpaña con poderes de todos, en orden à ſuplicar delas nueuas ordenanzas, lo qual accepto, con guſto, entendiendo, que ſe le abria la puerta para eſcuſar con ſu auſencia el ſer tenido por complice en la maldad, y de camino comparecer ante el Ceſar, para pedirle remedio de tantos males.

Mandòle dar Pizarro dos mil peſos de la hazienda del Rey, para el viage, y embarcado en el Callao, llegò à tiempo à Panama, que encontrandoſe con el Preſidente Pedro de la Gazca le pudo dar noticia muy menuda del eſtado del Perù, le diò los poderes de Pizarro, y ſus inſtrucciones, y le entregò tambien los dos mil peſos, que de de la caxa Real le auian dado, confeſſando, que dineros, y poderes los auia receuido, porque le dexaſſen yr, como en hecho de verdad lo conociò el Preſidente, y lo dice

el

el Palentino, Que con el Obiſpo de Lima, y con Fr. Tomas de San Martin ſe olgò mucho el Preſidente, y los reciuiò amoroſamente, auiendo entendido, quan ſeruidores eran del Rey.

Y quedò tan aficionado al Obiſpo, que haſta que ſaliò del Reyno (apagada, y extinguida la reuelion de Pizarro) ſiempre le truxo a ſu lado, valiédoſe para todo de ſu valor, y conſejo, y fiando de ſu perſona los mas arduos negocios, que ſe ofrecieron entonces para la paz delos Pueblos, y execucion de muchas materias del ſeruicio del Rey, que el Preſidente no podia executar por la ſuya.

Porque (dice el Palentino) deſpues que el Preſidente vuo eſtado algunos dias en Tumbez, auiendo hecho y ordenado lo que juſgò conueniente para ſer bien admitido, ſe partiò por tierra, y con el Don Fray Geronymo de Loayſa Obiſpo delos Reyes, el General Hinojoſa, y otros Capitanes, y en llegando al Tambo de Catacaos deſpachò menſajeros con cartas para Lima, y el Cuzco, aqui ſe le llegaron muchos Caualleros con gente, a los quales deſpachaua por varias partes, paraque le tuuieſſen allanados los paſſos de la ſierra, y el ſe vino por los llanos con el Obiſpo de Lima, Capitanes, y gente de a cauallo, dando los mejores ordenes, que podia, ſegun le aconſejaua nueſtro Obiſpo. Con el entrò en la Ciudad de Truxillo, que no queria priuarſe de ſu conſejo. Deſde Truxillo tomò el camino de la ſierra para Xauxa, y ſiempre iba el Obiſpo en ſu compañia, porque como tan capaz delas coſas de la tierra, y tan diſintereſſado en las comiſſiones del Preſidente, de ninguno, (aunque auia muchos leales, y ſeruidores del Rey) ſe fiaua, ni podia fiarſe tanto en materia de tantas conſequencias.

Aſiſtiòle tambien nueſtro Obiſpo, en el camino del Cuzco, haſta el Valle de Sacſahuana, donde deſecho el campo de Pizarro, conſultò con el los premios, que ſe auian de dar a los leales, y le diò ſu comiſſion, paraque paſſando al Cuzco, publicaſſe los repartimientos, como lo hizo, procurando ſatisfacer a los quexoſos, y con buenas eſperanzas quietar a los mal contentos. Y en la carta, que el Preſidente eſcribiò a los vezinos del Cuzco, les dice de nueſtro Obiſpo lo ſiguiente: Y porque a cauſa de yr yo a aſſentar la Audiencia, y coſas de la Ciudad de Lima; e todo lo demas, que aqui podria decir, podrà mejor repreſentar ſu Señoria Reuerendiſſima del Señor Arzobiſpo, ſuplique a ſu Señoria me hizieſſe merced y fauor de yr a eſſa Ciudad, y dar à cada vno de vueſtras mercedes, lo que le ha cabido, &c.

Aqui le llama el Preſidente Arzobiſpo, porque en aquella miſma ocaſion, eſtando con ſu Yluſtriſſima haziendo el repartimien-

to,

to, le llegaron las Bulas de su Santidad, y el Palio de primer Arzobispo de Lima, que reciuiò en el Cuzco por mano y ministerio del Dean, y Arcediano de aquella Yglesia, en nueue de Septiembre de 1548.

Passò a Lima el Presidente, y auiendo dispuesto embarcarse para España, lo hizo, dexando orden paraque se visitasse el Reyno, y tassassen los tributos, y que en esto entendiessen el Arzobispo Don Fray Geronymo de Loaysa con el Regente, y Prouincial Fray Thomas de San Martin, y Fray Domingo de Santo Thomas (dice el Palentino) y que al embarcarse el Presidente le dexò al Arzobispo el Pliego de las Mercedes, que en nombre del Rey hacia a los vecinos de Lima, y a otros, mandando, que no se abriesse hasta despues de ocho dias, que fuesse hecho a la vela, y que de los repartimientos, que dexaua proueydos, diesse el Arzobispo cedula de la encomienda. Tanto como esto fiaua el juicio grande del Presidente Pedro de la Gazca del no inferior de nuestro buen Arzobispo, pues auiendo Oydores en Lima, de quien pudieran fiarse semejantes comissiones, no las fiò sino de su Yllustrissima, y de los Frayles de su misma Orden.

Con esto quedaron quietas las cosas de Lima, y de todo el Reyno, y el Arzobispo se diò, y pudo darse del todo a las tocantes a su Diocesis e Yglesia, celebrando poco despues por el año de 1552. vn Concilio Prouincial, aunque no acudieron a el personalmente los Sufraganeos, que eran los Obispos de Panama, Cuzco, y Quito, sino sus Procuradores; en que diò forma, en el modo de doctrinar a los Yndios, y de nombrar Doctrinantes, aprobò la traduccion de las Oraciones, Catezismo, Doctrina Christiana, y Confessonario de Latin, y Español en lengua Quechua (que es la general) y en lengua Aymara, que (aunque tambien es general) lo es en menos Prouincias, desde el Collao para Charcas, vno y otro compuesto por nuestros Frayles, ordenando, que con toda precission no se vsasse en las Doctrinas de otro modo de enseñar a los Yndios, mas que de aquel, que se aprobo en el Concilio. Estableciò muchas leyes para el Clero, en orden a su decencia, y viuir mas exemplar, respeto de muchas quiebras, que con las inquietudes passadas se auian introducido en lo Eclesiastico. Para lo qual el año siguiente reciuiò de su Magestad, el Señor Emperador vna Real cedula, dada en Valladolid, a seis de Henero de 1551. en que se le concediò, que por su persona sola sin dependencia de sus Virreyes, ni recurso a sus Audiencias, diesse a sus Clerigos, en todo su Arzobispado los Beneficios, y Curatos del, quitandoles totalmente el acudir, por via de

agrauio

agrauio ò fuerza a las miſmas Audiencias, y Virreyes, y por eſte medio tuuo al Clero tan pueſto en razon (ſiendo dueño del premio, y del caſtigo) que no ſalian vn punto de lo que les ordenaua. Ojala fuera aſſi ſiempre!

Si tenia noticia de que algun Clerigo no viuia conforme a ſus obligaciones y eſtado, le hacia luego llamar, y a ſolas le ponia por delante la alteza del Sacerdocio, y ſu incompatible vida con lo ſagrado de ſu miniſterio, y hacialo con palabras de mucha ponderacion, y grauedad, aconſejandole, viuieſſe como debia, porque ſi no lo hacia aſſi, auia de proceder contra el publicamente con todos los rigores del derecho; ſi ſe emmendaua le daua la mano, y le hazia toda honra, ayudauale, eſtimauale, y fauoreciale, pero ſino, procedia, por derecho, al caſtigo con tanta ſeueridad, y entereza, que no auia en la tierra ruegos, reſpetos, ni interceſſiones, que le pudieſſen torcer el brazo, para no darle la pena: y la ordinaria era embarcarlos para Eſpaña, por quitar aquel eſcandalo de los ojos de los recien conuertidos.

Ocupado en eſtas coſas nueſtro Venerable Obiſpo, boluiò el Reyno à reboluerſe, brotaron monſtruos de las paſſadas tormentas, mataron en las Charcas al General Hinojoſa, lebantòſe Don Sebaſtian de Caſtilla, y mataronle poco deſpues ſus amigos. Saliò con ſu Reuelion Franciſco Hernandez Giron, y puſoſe aquel Ymperio, en mucho peor eſtado, que le puſieron Pizarro, y Carauajal. Por eſta cauſa ſe hacian en Lima por los Oydores muchas conſultas, y acuerdos, y en todos entraua nueſtro Arzobiſpo. Por lo qual (dice el Palentino 2. patt. lib. 2. capit. 28.) Entraron en conſulta los quatro Oydores (auia muerto el Virrey Don Antonio de Mendoza y gouernaua la Audiencia, en ſede vacante) juntamente con Don Geronymo de Loayſa Arzobiſpo de los Reyes, de que reſultò embiar cartas, y prouiſiones, con perſonas de recaudo, para todas las Ciudades y Cabildos, auiſando eſtuuieſſen preuenidos, para qualquiera fortuna: Y en el Capitulo 30. del miſmo libro; Tratando en el Acuerdo deſta materia juntamente con el Arzobiſpo, el qual por ſer tal perſona, a la continua ſe hallaua con los Oydores en la conſulta.

En todos eſtos Acuerdos con voto del Arzobiſpo ſe diſpuſieron grandes preuenciones en orden à tener ſeguro el Reyno contra la nueua inquietud, nombrando Capitanes, y Cabos en todas las Ciudades y Villas. Faltaua ſolo nombrar General, aquien todos obedecieſſen, y que con ſu autoridad, experiencia, y valor, ſuſtentaſſe la voz del Rey, contra Franciſco Hernandez Giron, y ſus ſequaces, porque ya traia gente, y ſe

decia,

decia, que venia sobre Lima: disputòse esta materia, y aunque se dieron varios pareceres, porque auia muchos Caualleros, y aun de los mismos Oydores, que pretendian el puesto de General del exercito del Rey; y viendo a la Real Audiencia inclinada al Arzobispo, le ponian muchas faltas para el cargo, assi los pretensores del, como los amigos deellos; sin embargo, despues de muchas consultas saliò decretado, por todos los quatro Oydores, que lo fuessen juntamente (dice el mismo Palentino) el Arzobispo de Lima Don Fray Geronymo de Loaysa, y el Licenciado Hernando de Santillan Oydor de la misma Audiencia.

Comenzaron luego ajuntar gente los dos Generales, y con el buen orden, y disposiciones del Arzobispo, se concertaron muchas cosas, que importaron despues mucho, para el desbarato de las maquinas de Giron; tanto que el mismo Giron conociendo, que en solo el Arzobispo consistia toda la fuerça del vando del Rey, hallandose en Huamanga, ochenta leguas de Lima, con su gente, tratò de buscar medios, para poder atraer a su opinion al Arzobispo, porque, conseguido esto, le parecia, que no le restaua cosa, para ser dueño del Reyno.

Aqui en Huamanga (dice el Palentino) tratò Francisco Hernandez con vn Clerigo, llamado Francisco Humanes de Ayala, para que de su parte fuesse al campo del Rey, y procurasse persuadir al Arzobispo en su opinion, dandole para ello carta de creencia, ofreciendose por ella, de cumplir todo aquello, que el Francisco de Ayala le prometiesse: la qual assi decia.

Muy Ylustre, y Reuerendissimo Señor. El Padre Ayala ha comunicado conmigo negocios tocantes al seruicio de Vuestra Señoria. Lo que el dixere a Vuestra Señoria de mi parte tocante a su estado, y seruicio, Vuestra Señoria le dè credito: porque Yo lo cumplire sin falta, y entienda que es negocio sin necessidad mia: sino solamente el desseo, que a seruir a Vuestra Señoria tengo; porque para lo demas no me faltan quatrocientos amigos, y mas los que allà estan: y yo me darè toda la priessa, que pudiere a llegar a essa Ciudad: y entienda Vuestra Señoria, que si no es Dios, otro negocio no me deterna: y en lo que Vuestra Señoria se determinare, me auise, con el Padre Ayala, con toda breuedad, porque si Vuestra Señoria, no me auisa, entenderè, que no me quiere por seruidor. De Huamanga, &c. Francisco Hernandez Giron, y en el sobreescrito decia. Al muy Ylustre, y Reuerendissimo Señor Arzobispo de los Reyes, mi Señor.

Llegò pues el Clerigo al campo del Rey, en diez y siete de Ene-

ro,

ro, y por algunos indicios, el Arzobiſpo le mandò prender, y poner en la carcel en Lima, dixo que le lleuaſſen al Arzobiſpo, y como fue, facò la carta embuelta en cera de dentro de vna almohada, donde la traia; el Arzobiſpo la leyò y moſtrò a algunas perſonas, y al Clerigo hizo, que luego le embarcaſſen para Eſpaña.

Fue ſin duda acierto grande, el nombrar al Arzobiſpo por General deſta empreſa; porque como ſu Yluſtriſſima, por los muchos bienes, que hacia a los Yndios, los tenia de ſu parecer, y obediencia, fue gran parte, paraque Franciſco Hernandez Giron, no los tuuieſſe de la ſuya, antes por donde quiera que paſſauan los ſoldados de Giron, los prendian, o matauan los Yndios, de manera, que para paſſar ſeguros fingian que los embiaua el Arzobiſpo, y los ſeruian, guiauan, y acompañauan, y eſta era (con otras muchas) la razon, porque Giron queria, que el Arzobiſpo amparaſſe ſu opinion, porque con ſolo ganarle, no quedara de los Yndios, en todo el Arzobiſpado ninguno, que no fueſſe de ſu parte; tanto era lo que los Yndios amauan, y eſtimauan a ſu Arzobiſpo, por ſus buenas obras.

La gente del Rey con ſus Generales eſtaua aloxada en nueſtra hazienda de Limatambo, y la de Franciſco Hernandez Giron, auia llegado al Valle de Pachacama quatro leguas del exercito Real, y ſitiadoſe en ſu Templo lugar fortiſſimo de edificios antiguos de piedra, y el dia, en que eſto ſe ſupo en el campo del Rey, ſe auia hecho gran fieſta, y el Arzobiſpo auia dicho la Miſſa de Pontifical con mucha muſica y gran ſalua de Arcabuzes, y Artilleria, y porque podia el Tirano entrar por tres caminos en Lima, ſin ſer viſto del exercito del Rey, diò orden el Arzobiſpo, que ſaliendo de Limatambo fueſſen à aloxarſe à Surco, porque era mejor parage para reſiſtir à Giron por qualquiera delos caminos que quiſieſſe entrar en Lima. Hizoſe aſſi, y auiendo Giron conſiderado la fuerça del campo del Rey, tratò de retirarſe de Pachacama, y de hacerlo de manera que antes que fueſſe ſentido ſe hallaſſe muchas leguas del Valle. Eſto ſe ſoſpechò en el exercito Real, y tratandoſe de darle vna embeſtida de repente por el camino de la coſta, ſe determinò aſſi por los Oydores con conſejo del Arzobiſpo, que fue el todo deſte arbitrio: y eſtando para marchar, y executarle, ſalieron nueuos acuerdos, proteſtando que Giron no ſe hallaua tan flaco, que quiſieſſe huir, y que antes trataua de acometer, que de moſtrar cobardia; y que ſeria mejor eſperar a ſer acometidos, porque eſtauan cercados de arenales que para andarlos la gente de Giron auian de trabajar mucho, y llegar muy canſados al Real,

y era entonces mas cierta la victoria, porque la gente del Rey deſcanſada ſe defenderia mejor, con que ſe desbaratò lo que ſe auia acordado, harto contra la voluntad (dice el Palentino) del Arzobiſpo y delos ſoldados, porque ſin duda ſe huuiera de aquella vez concluydo con Giron; porque con la cercania delos dos exercitos ſe le auian paſſado muchos a la parte del Rey, y ſe hallaua tan perdido, que por no verſe en otra, como la de Pizarro en Sacſahuana, que afrontados los dos campos, le deſamparaſſe el ſuyo; trataua de irſe de noche, como lo executò, con que ſe perdiò la mejor ocaſion de desbaratarle, que ſe pudo imaginar, por no ſeguir el voto del Arzobiſpo.

Tambien ſe perdiò deſpues otra muy buena ocaſion, por no ajuſtarſe con ſu parecer, porque auiendo determinado, que el Maeſtre de Campo Pablo de Meneſes ſiguieſſe à Franciſco Hernandes con ſeiſcientos hombres, y auiendoſe detenido algo en la execucion, y chiſmeado al Arzobiſpo los que quiſieran mandar, y aborrecen eſtos cargos en otros (eſpecialmente en los Eccleſiaſticos que los adminiſtran con juicio y deſinterez, porque los pretenden ellos, para dar de ellos la quenta que todos ſaben) de que el Arzobiſpo le detenia, porque Meneſes no ſe lleuaſſe la gloria de la victoria; y buelto à mandar la Audiencia, que ſalieſſe, y el Arzobiſpo que no lleuaſſe ſolos los ſeiſcientos hombres, ſino que à todos los mas que le quiſieſſen ſeguir; ſalieron luego nueuas inuenciones, y mandaron los Oydores, que ſolo lleuaſſe ciento, de que ſe ſiguio deſpues, que boluieſſe deſcalabrado por Giron, con deſayre manifieſto delas Armas del Rey.

Cada dia ſe lebantauan mil nouedades, y vnas vezes mandauan vno, y otras otro, haſta que finalmente viendo, que Franciſco Hernandez Giron ſe apartò tanto de Lima, que auiendo llegado à Chincha el exercito del Rey, no pudieron darle alcance, ſe tratò de dar forma nueua en todo, para lo qual ſe mandò por la Audiencia que el Arzobiſpo, y el Oydor Santillan dexaſſen el oficio de Generales, y ſiguieſſen à Giron Don Pedro Puertocarrero, y Pablo Meneſes, aquel con titulo de Maeſtre de Campo, y eſte de Comiſſario General, con ſeiſcientos hombres delos mas bien armados. Eſta nouedad causò mucho eſcandalo en el Campo, porque el Oydor Santillan ſe diò por tan ſentido de ſu mudanza, y hablò, e hizo tales coſas, que eſtuuieron para prenderle, ò matarle ſus compañeros. Pero el Arzobiſpo lo tuuo por bien, y aunque auia en el exercito quien le aconſejaſſe, que no dexaſſe el cargo, luego que tuuo noticia del mandato de la Audiencia le reſignò, y aunque Pablo de Meneſes

le

le instò en ello, la respuesta que el Arzobispo les diò fue decir: Que la Audiencia auia hecho aquel trueco(dice el Palentino)y que por lo que à el tocaua le parecia muy acertado, por tanto que todos siguiessen el estandarte Real en compañia de Pablo de Meneses, y que si el tuuiesse disposicion para ello les yria siruiendo, y ayudando de Capellan: y añade el Historiador, que con esto diò contento el Arzobispo à todos los que alli estauan, y en general les hizo receuir bien lo proueydo por la Real Audiencia, muy al contrario de lo que hizo,y hablò el Oydor Santillan, que inquietò mucha gente del exercito, paraque le siguiessen en su viage à Lima, e hizo otras demonstraciones de hombre sentido, que dieron en que pensar.

Partido que fue de Chincha el Licenciado Santillan (dice el Palentino) luego Pablo de Meneses hablò al Arzobispo, y le rogò muy afectuosamente diesse autoridad al campo, presidiendo en el, y le gouernasse, porque no se haria mas, que lo que su Señoria ordenasse, y mandasse, y que si hasta alli lo auia hecho en compañia del Oydor Santillan, ahora lo podria mejor hazer solo, sin contraste alguno, y que assi en las consultas, como en todo lo demas se tendria respeto a la autoridad de su persona, y que siempre se juntarian en su tienda, para acordar lo que en el campo se huuiesse de hacer, y que en todo procuraria seguir su parecer, y consejo; lo qual Pablo de Meneses mostraua con mucha aficion, dandole à entender que tenia gran desseo de que salliessen de alli en seguimiẽto de Francisco Hernandes, que ya sabia estaua en la Nasca. El Arzobispo sin resoluerse a lo propuesto por Pablo de Meneses, despues de auerle agradecido sus cortezias, y aconsejadole algunas cosas tocantes al buen gouierno de la gente, en los dias que alli se detuuo, se boluiò à Lima, donde los Oydores se valian para todo, como antes, de su voto, y parecer, llamandole a los acuerdos; hasta que disponiendolo nuestro Señor despues de varias fortunas, ya ganando, y ya perdiendo, fue desbaratado, y preso Francisco Hernandes Giron,y traydo à Lima,le condenaron à muerte, que se executò, arrastrandole primero, confiscandole sus bienes, y mandandole sembrar las casas de su morada de sal, y poner en ellas vn marmol por memoria de su delito,escrita en el su traycion.

CAP. V.

Prendas, y obras de nueſtro grande Arzobiſpo Don Fray Geronymo de Loayſa.

DVESTAS las coſas en paz, con la muerte de Giron, ſe conuirtiò el Arzobiſpo al gouierno de ſu Yglesia, reformando lo que la guerra auia corrompido, y en todo el tiempo, que le reſtò haſta ſu muerte obrò de manera, que era marauilla ver, y conocer, por ſus obras, las prendas grandes de diſcrecion, zelo, y prudencia, de que Dios le auia dotado, para la alta Dignidad, aque le auia eſcogido.

Yrè ſiguiendo ſin orden (digo ſin atarme à tiempos) las coſas del Arzobiſpo, y boluereme al hilo de ſu vida, continuando lo hiſtoriado por nueſtro Obiſpo D. Fr. Reginaldo de Lizarraga con ſus miſmas palabras, deſde donde le dexamos al principio deſte libro. Fue Varon (dice D. Fray Reginaldo) de admirable entendimiento, muy docto, y boniſſimo Predicador, aunque eſto pocas vezes lo executaua, ſino era los dias de Ceniza, Domingos de Ramos, y fieſtas de la Aſſumpcion de Nueſtra Señora, con tanta autoridad, y grauedad que repreſentaua bien el eſtado, y dignidad Arzobiſpal. Su ingenio era general, y para todas coſas, para paz, y para guerra, por lo qual en la reuelion de Franciſco Hernandes fue nombrado con vn Oydor por Capitan General del Campo de ſu Mageſtad. Gouernò ſu Arzobiſpado con gran rectitud muchos años, ſin que del menor vicio del mundo fueſſe notado, ni vn ſi, ò nò del ſe dixeſſe; con los Señores era Señor, con los muy doctos muy docto, con los Religioſos muy Religioſo, y con todos los eſtados ſe acomodaua con mucha prudencia.

Con los Virreyes, guardaua y tenia la autoridad, que ſe requiere, y oy decir, que en vna conſulta, que el Vizorrey Don Franciſco de Toledo tuuo, luego, que vino de Eſpaña, donde ſe hallò el Arzobiſpo, y otros Prelados, reprehendiendolos el Virrey, de que no auian remediado algunos vicios, que competia a ellos remediar, les dixo deſta manera. Si voſotros los Arzobiſpos, y Obiſpos tuuierades el cuydado, que debriades, no auria yo de venir a remediar eſtas coſas: (trataua de ciertos amancebados publicos de Eſpaña principales) y tomando la mano por todos el Arzobiſpo, le reſpon-

reſpondiò, entre otras coſas; Si voſotros los Virreyes tuuieſſedes el zelo, que ſe requiere al ſeruicio de Dios, y del Rey, y fauoreciesſedes a los Prelados de las Yglesias como debeis, no fuera neceſſario. que viniesſedes a remediarlo: Noſotros en muchas coſas tenemos neceſſidad de vueſtro fauor, como vos del nueſtro, y ſino nos damos las manos, ni vos, ni yo podremos remediar, lo que tanto ponderais neceſſita de remedio.

En otra ocaſion le ſucediò con el miſmo Virrey Don Franciſco de Toledo otro caſo, en que moſtrò no menos entereza, que en el paſſado, y fue, que el Virrey auia lleuado de Eſpaña en ſu ſeruicio cierto Clerigo, a quien fauorecia mucho, ſin embargo, que el no daua la quenta de ſu perſona, que le pedia ſu eſtado, y la ſombra del Virrey; y auiendole corregido a ſolas el Arzobiſpo varias vezes, viendo, que no ſe emmendaua, le hizo prender, y formar cauſa, y proceſſo, y por ſentencia le deſterrò de aquel Reyno a los de Eſpaña: el caſo fue publico, y la execucion no podia dexar de ſerlo, y el Virrey, eſtando viſitando al Arzobiſpo, rodeò la conuerſacion de manera, que ſe hablaſſe de ſu Capellan, y regòle reuocaſſe la ſentencia, commutando el deſtierro en otra pena. El Arzobiſpo ſe eſcuſaua quanto podia, y el Virrey porfiaua en ſu pretenſion, haſta que pareciendole muy demaſiada entereza negarſe ala peticion de vn Virrey vn Arzobiſpo, le dixo aſſi: Pues Señor ſi el Clerigo fuere a Eſpaña, auraſe de embarcar con el vueſeñoria. Oyòle nueſtro Arzobiſpo, y ſin mudar el ſemblante le reſpondiò: Vueſſelencia haga lo que mas guſtare, que en eſte caſo no yremos el Clerigo y yo ſolos. Con eſto ſe deſpidieron, y el caſo parò en que el Clerigo ſaliò para ſu deſtierro, y el Virrey no hablò palabra.

Era diſcretiſſimo en ſummo grado, y ſolia acabar coſas con ſu diſcrecion, que a quererlas emprender por medios aſperos, diera mucho, que decir; y por donde las hacia, antes era alabado, y aplaudido.

Auia vn Clerigo en Lima, a quien yo conoci (dice el Señor Obiſpo Lizarraga), y era muy conocido en la Ciudad, y tenia baſtante hazienda para tratar bien ſu perſona, como es decente a vn Sacerdote ſe trate, pero el ſe trataua tan mal, que no le tratara peor, en lo exterior del veſtido, vn curador de menores; quizo remediar eſta falta nueſtro Obiſpo, y haciendole llamar vn dia, le dixo: Padre Godoy, yo tengo neceſſidades, preſteme vna Barra de plata, que yo ſe la boluere: el Padre Godoy aquella y mas le ofreciò, y truxòſela luego a ſu Palacio; y el Arzobiſpo mandò ſe la entregaſſe al Mayordomo, que era el Padre Riuera buen Clerigo, y

Sacer-

BIBLIOTECA NACIONAL

Sacerdote exemplar, y de alli a pocos dias, dio orden al mismo Mayordomo, para que con la Barra vistiesse al Padre Godoy, de suerte que toda se gastasse en vestirle, dando a entender, que lo hacia, como en pago de la buena obra, que en prestarle la Barra, le auia hecho: El Padre Riuera de alli a ocho, v diez dias llamò al Padre Godoy, y dixòle: Señor mio, su Ylustrissima os hace merced de daros de vestir por la buena obra de la Barra: desta tienda me mandò, que os sacasse dos pares de vestidos: El Padre Godoy no queria receuirlos, pero finalmente se reduxo à tomarlos, por decirle el Padre Riuera, que era orden, y mandato expresso del Arzobispo: La Barra se consumiò, menos vnos pocos pessos, que reseruo para pagar las hechuras, y diò quenta de lo hecho el Mayordomo a su amo. Acabados los vestidos el Padre Godoy fue a casa de su Ylustrissima con su sotana de chamelote de seda, y vn manteo de paño de Segouia, a rendirle las gracias al Arzobispo del fauor, que le auia hecho: entro cruxiendo la seda, arrojosele a los pies, pidiendole las manos por la merced, y haciendole lebantar su Ylustrissima, le dixo: Padre Godoy aquella Barra no os la pedì prestada para mi, sino para vos, de ella se os han dado essos vestidos, yo poca necessidad tenia de vuestra plata, muy necio venis pensando, que yo os hacia merced, yd a mi Mayordomo, que os dè la resta, y de aqui adelante tratad vuestra persona mejor, y andad muy bien vestido como Sacerdote honrado, porque sino, os boluerè a hazer vestir aun mas costoso, que a hora. El Padre Godoy se fue, y ya se vestia por si; porque no le vistiesse el Arzobispo.

En la Ciudad de Lima, en vn Monasterio de Monjas, que auia fundado, y eran de su obediencia, auia vna tan pagada de discreta, que pareciendole que su mucha discrecion no cabia dentro de las paredes de su clausura, gustaua de lucirla con los de a fuera, admitiendo algunas platicas, que aunque nò passan de las rejas a dentro, no pueden ser de credito, a quien las tiene: auianla las Preladas corregido algunas vezes, y no tenia remedio, porque con la priuacion auiuando el apetito, ardia mas el desseo de ser celebrada de todos, y no perdia ocasion, aunque fuesse a escondidas de porteras, y escuchas, de entrar en los locutorios. La Abadessa diò parte de su desorden al Arzobispo, la Monja tenia parientes de importancia, y qualquiera demõstracion de rigor, que se hiziera con ella, pudiera ser de mas ruydo, que de prouecho: y que hizo? fuesse luego al Monasterio, hizo llamar a la Monja, y sin tomarle en la boca su defecto, despues de auerla oydo hablar, en algunas cosas, que se tocaron en

la

la visita; la dixo: que le auia parecido muy discreta, y que tendria singular gusto en hablar con ella otras vezes, pero que auia de ser con vna condicion, que no auia de hablar con otro, que no fuesse de su casa della misma, porque no pareceria bien, que quien entretenia à vn Arzobispo, quisiesse gustar de otros. Ella se lo prometiò, y le cumpliò la palabra, y el Arzobispo la hacia algunas limosnas y regalos, yendola a ver, quando tenia lugar, en que las platicas eran tan espirituales y santas, que poco a poco la fue venciendo, y con sus documentos la hizo vna grande Monja, y en esta opinion muriò dexando buena fama de su nombre.

En todo el tiempo, que gouernò la Yglesia de Lima, la renta, que le venia de su quarta, nunca llegò a siete mil pesos ensayados, y con ser esta tan corta, tenia su casa muy llena, y sus criados lucidos, siendo assi; que daua a Caualleros pobres grandes limosnas, sin que ellos se las pidiessen, y sustentaua otro numero excessiuo de pobres, especialmente de Yndios, que son los que comunmente viuen mas necessitados en el Perù. Era de su naturaleza compassiuo, y no podia sufrir ver miserias en sus proximos, quisiera darles no solo, lo que tenia, pero la vida si fuera possible diera, para el remedio de los pobres.

Conociendo este espiritu, e inclinacion a hazer bien en nuestro buen Arzobispo el Presidente Pedro de la Gazca, y queriendo remunerar sus seruicios hechos al Emperador, le pareciò que el mayor premio, que le podia ofrecer, era darle mas materia, en que poder exercitar su mucha caridad con los pobres, y assi al partirse de Lima para España; le dexò librados cinquenta mil reales de a ocho de plata, paraque los repartiesse entre donzellas pobres de la Ciudad, poniendolas en estado, que executo con gusto, y puntualidad el Arzobispo.

Tambien le diò en encomienda la Prouincia de los Yauyos, pero no vsò su Ylustrissima de los frutos, que le rendia, mas, que para conuertirlos en beneficio de sus mismos Yndios: a todas sus Yglesias, que son muchas, las enriqueciò de Ymagenes, Sagrarios, Aras, Calices, y vinageras de plata dorada, para el Santissimo Sacramento, con ornamentos, y frontales de seda, para celebrar, y por cumplir mejor, con las muchas obligaciones, que tiene el que accepta ser encomendero de Yndios, como la primera era el fomentar su conuersion a la Fè, para poderla alentar con mayor facilidad, y socorrer a sus pobres encomendados, en sus muchas necessidades espirituales, y corpotales (que el encomendero, que assi no lo haze, perciue en mala conciencia sus tributos) mandò hazer en medio de la

enca-

encañada, (quebrada decimos alla) que parte del pueblo de Cohoayllu a la miſma Prouincia de los Yauyos, y es neceſſario camino de los que de ella decienden a los llanos, y bajan a Lima, vnas caſas de piedra, que haſta aora ſe conſeruan, y ſe llaman del Arzobiſpo, en que viuia la mitad del año, ocupado en vno, y otro, con grandes eſmeros, y preuencion de medico, y medicinas, para los que enfermaſſen, vſando de eſpecialiſſima prouidencia, en ſuſtentar los impedidos, por los pueblos. Para otro tanto ſe dieron las encomiendas de Yndios, en el Perù, a los que las poſſeen: y a nueſtro grande Arzobiſpo le parecia, que no cumplia con menos, que con viuir entre ellos, para hacer eſtos oficios: Miren aora los que tienen encomiendas, ſi cumplen con algo deſto, y miren los que las tienen, eſtando en la corte, y en Eſpaña perciuiendo ſus tributos, gaſtando y triunfando de ellos, ſin acordarſe de aquellos miſerables, de cuyo ſudor ſe ſuſtentan; ſi cumplen con ſu conciencia, quando ni aun parte de lo que hazia el Arzobiſpo, ſe acuerdan de hacer por ellos. Alla ſe lo diran el dia del juicio.

A ſu Yglеſia de la Ciudad de los Reyes, en aquel tiempo pobriſſima, le hizo grandes limoſnas de mucha plata labrada, y muy ricos ornamentos bordados de plata y oro, mandò hacer la cùſtodia, de que aora ſe vſa de plata, para el Santiſſimo Sacramento, y diò el rico viril, o relicario de oro, que oy ſirue a ſu Mageſtad, que le coſtò tres mil peſos caſtellanos de oro. Erigiò en Lima las Parroquias de Santa Ana, San Sebaſtian, y San Marcelo, dando para ſus Yglеſias, quanto pudo de ornamentos, y paramentos de Altar. Dotò vna Catedra de la lengua general de los Yndios en ſu Yglеſia Metropolitana, paraque ſe leyeſſe a ſus Miniſtros, con congruente eſtipendio, y obligacion de predicar a los miſmos Yndios en la plaſa los Domingos, y fieſtas de guardar. Fundò vna Capellania, paraque en los dias de obligacion chriſtiana, huuieſſe Miſſa en vn lugar preeminente a viſta de las perſonas, que comercian lo comeſtible en la plaſa: puſo la primera piedra, en el Templo de los Padres Aguſtinos, y fuelo de las obras todas de eſpiritu de aquel Reyno.

Celebrò ſegundo Concilio Prouincial, que ſe abriò a dos de Marzo de 1567. en que aſſiſtieron los Señores Obiſpos de la Plata, de Quito, y de la Ymperial de Chile, con los Procuradores de los que, por impedidos, no pudieron aſſiſtir.

Todo el tiempo, que viuiò fue ſu Yglеſia (dice el Señor Lizarraga) muy bien ſeruida con mucha muſica, y buena; los oficios Diuinos con gran cuydado celebrados; y porque los Prebendados, los dias

prin-

principales ſolian darſe prieſſa à decir la vltima hora deſpues de Miſſa mayor, les mandò, que la Sexta, ò Nona, conforme al tiempo que era, la cantaſſen deſpues de la Miſſa, como cantauan la Tercia antes de ella, y deſta ſuerte, quando acabauan el Coro, ya toda la gente ſe auia ſalido de la Yglesia.

De ſus Prebendados, y de mas Clerigos del Arzobiſpado era temido y reſpetado, por la entereza de ſu vida, pero con todo tenia vnas entrañas humaniſſimas, y piadoſiſſimas para todos, caſtigaua con derecho, y quando mas caſtigaua, hacia demõſtraciones de que no le quedaua dañada la voluntad con el reo, y aſſi era juntamente amado de todo el mundo, à todos fauorecia, y en lo que juſgaua juſto jamas ſe negò à ninguno.

En ſu tiempo, gouernando el Marques de Cañete, de buena memoria, vna moſuela libiana ſe fingiò endemoniada, y alborotaua, y tenia eſcandalizada la Ciudad, y como era fingimiento, los conjuros y exorciſmos de la Yglesia no aprouechauan mas que en vna piedra. Lleuauanla vn dia a la Yglesia mayor a los curas paraque la exorcizaſſen con gran copia de muchachos tras ella, que iba en cuerpo, deſcubierta la cara, y haziendo vnos ademanes harto deſuergonzados, porque la miraſſen todos, y la alabaſſen de hermoſa; ſupolo nueſtro Arzobiſpo, y afligiendoſe mucho de la deſgracia, mandò que ſe la lleuaſſen al Hoſpital de Santa Ana, que auia fundado (como luego ſe dirà), y en que moraua lo mas del tiempo de ſu aſſiſtencia en Lima; lleuaronſela, exorcizòla, y hacian en ella los exorciſmos lo que hizieran en vn peñaſco inſenſible: ſucediò, pues, que vn dia le fue à viſitar, y beſar la mano vn Religioſo nueſtro, gran Predicador, y de mucha opinion llamado Fray Gil Gonzales de Auila, hallòle muy afligido, y lloroſo, preguntòle la cauſa de ſu aflicion, y reſpondiò el Arzobiſpo: No me tengo de afligir, de que ſea yo tan deſuenturado, que en todo mi Arzobiſpado no aya quien pueda echar vn demonio del cuerpo de vna muger? yo proprio la he exorcizado, y no aprouecha, ni ſe dà por entendido el enemigo que la atormẽta: pues no es juſto que me aflija? El Religioſo le dixo, no ſe anguſtie V.S. por eſſo; mande que me la lleuen mañana al Conuento, yo la exorcizare, y mal que le peſe le compelere, a que reſponda en la lengua, que yo le hablare: hizoſe aſſi, y otro dia mandò ſu Yluſtriſſima la lleuaſſen al Conuento, y llamando al Padre Fray Gil a la Capilla de San Geronimo, adonde eſtaua la endemoniada fingida, en viendole entrar, le dixo mil palabras afrentoſas, llamandole capilludo, y preguntandole que queria, y que buſcaua? El Religioſo conocio luego el principio de ſu maldad, y al cura que la lleuaua llã-

mado el Padre Valle, le dixo deſta manera; Digale Vm. à ſu Yluſtriſſima del Señor Arzobiſpo, que eſta deſuergonzada no tiene demonio, y que el que tiene ſe le han de ſacar del cuerpo con muchos, y muy buenos azotes: y anduuo tan acertado que boluiendola à ſu caſa con amenaza de hazer en ella el remedio del Padre Fray Gil Gonzales, ceſſaron los fingimientos, y ſe conociò deſpues que por vſar de ſu cuerpo malamente con vn hombre por quien andaua perdida de enamorada, fingia aquella maldad y remanecio preñada.

En hazer ordenes (proſigue el Yluſtriſſimo Lizarraga) era muy recatado, como es neceſſario, aunque al principio, por ſer mucha la falta de miniſtros, no ſe ſi ordenò à algunos, no muy ſuficientes, pero de buenas, y aprobadas coſtumbres, y excelentes lenguarazes de la general del Reyno, porque lo que les faltaua de la ciencia, lo ſupliеſſe el buen exemplo: Nunca pidiò quentas a los Curas de ſu Arzobiſpado de la entrada del pie de Altar, para ſaber fixamente lo que tocaua de quarta à ſu dignidad, paſſando por lo que ellos libremente querian darle. Tuuo con ſus Prebendados algunos encuentros, mas preſto los fenecia, y no por eſſo dexaua de comunicarlos, y hazerles quanto bien podia, y con ſu prudencia, y chriſtiandad en breue eran fenecidos. Muchas coſas, ſi de años atras fuera mi intento hacer eſte breue compendio de la vida deſte Yluſtriſſimo Principe, ſe pudieran eſcrebir, por ventura, otros las tendran notadas, las quales ſi por extenſo ſe huuieran de tratar, requerian vn libro entero: para nueſtro intento ſea ſuficiente decir (concluye el Señor Obiſpo) que fue vn Prelado en toda virtud conſumado, y que la Mageſtad de nueſtro Señor prouea de que los ſuceſſores ſuyos ſean, como eſte Yluſtriſſimo Señor y Paſtor de nueſtra Yglеſia de Lima.

Fundò en la miſma Ciudad nueſtro Arzobiſpo D. Fray Geronymo de Loayſa el Yluſtriſſimo Monaſterio de Monjas de la Encarnacion de Canonigas Reglares de nueſtro Padre San Aguſtin, cuyas primeras fundadoras fueron Doña Leonor Portocarrero y Dona Menſia de Soſa madre, y hija ſuegra, y muger de Franciſco Hernandez Giron, que deſde el dia nuebe de Diciembre de 1554. en que por ſu rebelion fue ajuſticiado (como queda dicho) negandoſe totalmente à todo, quanto era Mundo, tratauan ſolo de conſolarſe en ſus deſdichas con Dios.

Eſtas Señoras comunicauan ſus conciencias, y ſe confeſſauan con los Religioſos de nueſtro Padre San Aguſtin, de quienes eran vezinas (viuian entonces ſus Paternidades en la que oy es Parroquia de S. Marcelo), y de lauze, en lāze, ò porque ſus Cōfeſſores ſe lo perſuadieron,

dieron, ò porque ellas lo deſſeauan, vinieron à determinarſe en fundar vn Beaterio de Beatas Aguſtinas en ſu miſma caſa dos quadras de ſus Padres confeſſores: executaronlo aſſi, y recogieronſe otras de la miſma profeſſion gouernandolas en lo eſpiritual, y temporal el Prelado delos Padres Aguſtinos. Viuian como vnos Angeles, porque ſiendo los eſpiritus diſpueſtos, y los que las gouernauan hombres llenos de virtudes, y feruor del mayor ſeruicio, y agrado de Dios, no auia ni ſe via, ni oya en el Beaterio mas que oracion, mortificacion, y humildad, y otros muchos exercicios de virtud, de ſuerte, que era el exemplo de la Ciudad, y no auia quien ſe doliеſſe de la deſgracia de Doña Mencia de Sosa, y de ſu madre Doña Leonor de Portocarrero, antes la preciauan mucho, entẽdiendo, que auia ſido vn gran medio pueſto por Dios, para por el efectuar prouidente vna delas mayores coſas entre las de ſu diuino agrado, que goza nueſtra Ciudad de Lima, que es el ſagrado Vergel, y Parayſo de Virgineas flores del Monaſterio de la Encarnacion de Monjas Canonigas de nueſtro Padre y Doctor S. Aguſtin.

El Prouincial delos Padres Auguſtinos à quien eſtauan ſugetas eſtas Señoras Beatas les auia ordenado, ſaliendoſe de Lima a la viſita de ſu Prouincia, que no dieſſen el habito a Meſtiſas, y ofreciendoſe vn buen lanze, porque cierto cauallero tenia vna, ò dos hijas auidas en vna Yndia, y queriendo recogerlas, ſe obligaua, porque las admittieſſen en el Beaterio a dar de limoſna vna ſumma grande de plata, para ſu ſuſtentacion, y edificio; penſando y bien las Beatas, que el caſo era de excepcion, aſſi porque las pretenſoras de ſu habito eran de gran calidad por ſu Padre, como por la gran limoſna, que ſe les hacia de que tenian harta neceſſidad, y que noſe ſentiria el Prouincial; auiendolo conſultado con algunos Padres de la miſma Religion, las reciuieron en ſu compañia, y viſtieron de ſu habito. El Prouincial, que lo ſupo, lleuòlo tan mal, que luego que llegò a Lima tratò de caſtigar el que el imaginaua deſacato: fue al Beaterio, hizoles vna gran platica ponderando ſu deſobediencia, y en ſeñal de que les quitaua el habito de San Aguſtin, y las ſeparaua de ſu Religion, con las tijeras de vn eſtuche les corrò las mangas largas, y ſe deſpidiò. Huuo ſobre eſte caſo muchos pleytos, criòſe Iuez Conſeruador, vencieron los Religioſos, y nueſtro buen Arzobiſpo viendo tan deſamparadas aquellas pobres almas enamoradas de Dios, tomò a ſu cargo el recogerlas, y mudarlas à otra parte, y en vn ſitio que ſe comprò al Licenciado Pedro Sanchez, entonces eſtrecho, y fuera de la Ciudad, y aora el mas dilatado y poblado, las puſo con aſſiſ-

tencia, y aprobacion del Virrey Conde de Nieua, y de toda la Ciudad, y Caualleros, que concurrieron al acto, dandolas habito de Canonigas Reglares de San Aguſtin, y ayudandolas deſpues con muchas, y muy copioſas limoſnas, y quedaron confeſſando, y ſiempre confeſſaran, lo mucho que le debieron a eſte Yluſtriſſimo Principe ſu Padre, y ſu Fundador.

Suya es, y concebida en el coraçon deſte gran Paſtor de Lima, al calor de ſu caridad, y dada a luz con mucho ſudor, y afanes, que gaſtò en ella, porque la plata que expendiò en ella fue lo menos con ſer tanta; la obra marauilloſa, y ſumptuoſiſſima del Hoſpital de Señora Santa Ana, para curar Yndios enfermos, porque no teniendo donde curarſe, ſe morian muchos en los campos, como beſtias, y ſin Sacramentos; inſpiròle nueſtro Señor a nueſtro buen Arzobiſpo eſta fabrica, y tomòla tan a pechos, que dexaua de comer, porque no le faltaſſe a la obra: vendiò todas las alajas de ſu caſa, para ella, dexando ſolo aquello muy neceſſario, y que no podia eſcuſarſe, para el ſeruicio de ſu perſona: aſſi miſmo ſe quiſiera vender (ſi le fuera poſſible) por ponerla en perfeccion; comenzò deſde los miſmos principios de la obra a recoger quantos Yndios enfermos auia por la Ciudad, y en las Chacras (Chacras llaman a las haziendas de Campo en lenguage de los Yndios) para lo qual tenia ſus miniſtros Clerigos, y ſeculares, que ſe informauan de los que neceſſitauan de curacion, viſitando la Ciudad, y ſus contornos: y para dar mas calor a la obra del edificio, y a la de la curacion de aquellos pobres, y cuydar de ſu regalo, hizo vn quarto en el miſmo hoſpital harto deſacomodado, donde aſſiſtia haciendo oficios, ya en la obra de ſobreeſtante, y ya en la enfermeria de enfermero, acudia a las cozinas, a la botica, a las horas del comer, y cenar, a las viſitas del Medico, y Cirujano, por ſus proprias manos les miniſtraua la comidà, les hacia las camas, y les ſeruia los vaſos mas immundos.

Como ſus pobres rentas no alcanzauan a tanto, procuraua el Arzobiſpo, que le ayudaſſen otros con limoſnas, hablando a los que ſabia, que podian acudirle, ſin dexar diligencia con Dios, y con los hombres, que no hicieſſe por concluir con ſu obra: no ſolo en Lima, y en el Perù, en todo el Mundo quiſiera imprimir ſu caridad, paraque todos tuuieſſen parte en coſa tan del ſeruicio, y del agrado de Dios. Con el Catolico Rey Filipo II. hizo por medio de informes, y cartas, que repetia, que de ſu caja Real, le hizieſſe vna gran limoſna. La cedula es de Madrid de 18. de Mayo de 1553. firmada de ſu Mageſtad ſiendo Principe, y refrendada de

Fran-

Franciſco de Ledeſma, en que haze merced al Hoſpital de Señora Santa Ana de Lima a peticion de Don Fray Geronymo de Loayſa para ſu fabrica de dos mil peſos de oro, de penas de camara, y ſi no huuiere, de ſu Real hazienda, y para la curacion, y ſuſtento de los Yndios de quatrocientos peſſos de oro cada año, y ſe halla vn traslado autentico deſta cedula con el de vna prouiſion de la Audiencia de los Reyes, en primero de Diciembre de 1555. en el libro antigo del Hoſpital, folio ſetenta.

Alli ſe hallara otra cedula, y Real Prouiſion de la miſma Audiencia, en que a peticion de Franciſco de la Cruz Mayordomo del Hoſpital, nombrado por ſu Yluſtriſſima, ſe mandan pagar los quatrocientos peſos de oro al dicho Hoſpital, ſu fecha en Lima, en ſeis dias del mes de Otubre de 1562. firmada del Virrey Conde de Nieua, y de los Oydores.

Otra Prouiſion Real eſtà en el miſmo lugar de la dicha Real Audiencia, de veinte y ſeis de Septiembre de 1551. a peticion de Pedro Sanchez Clerigo adminiſtrador del Hoſpital de Señora Santa Ana con poder del Arzobiſpo, en que en conformidad de lo diſpueſto por el Señor Emperador Carlos V. en ſu Real cedula dada en Talauera, a ſeis de Iulio de 1541. ſe manda, que ſe apliquen al Hoſpital de los Yndios, mil peſos de renta, en cada vn año, y ciento y cinquenta anegas de trigo, y ciento y cinquenta aues para ayuda al gaſto, y beneficio del dicho Hoſpital, y obras del, los quales ſe auian de pagar de la eſcobilla, y relaues de las Reales fundiciones. Eſta cedula del Señor Emperador, fue antes que el Arzobiſpo fueſſe promouido a Lima, y no auiendoſe tratado de cumplir con el mandato Chriſtiano de aquel Catolico zelo de nueſtro inuicto Monarca de fundar el Hoſpital, haſta que tomò à ſu cargo el fundarle el Arzobiſpo; tampoco auia tenido ſu execucion dicha cedula, haſta que el miſmo Arzobiſpo la pidiò por ſu Adminiſtrador: Vean eſto los que juſgan, que los Señores Reyes de Eſpaña trataron ſolo de adquirir eſtados, con que enriquezerſe, y no del modo, con que ſe auian de tratar los vaſallos, que adquirian. Vean con quanta liberalidad los ſocorren, con quanta caridad los regalan, y con quanto cuydado atienden a ſu remedio.

Y vean, por el diſcurſo todo deſta Hiſtoria, quan falſas ſon las coſas, que an eſcrito, contra los Eſpañoles en comun, ſobre el mal tratamiento, y hoſtilidades, que dicen hacian contra los Yndios, ſiendo aſſi, que auia muchos (y eran los mas) que los mirauan bien, y los tratauan con Chriſtiana caridad, cuydando de ſu enſeñan-

nanza, y de ſu conſeruacion: ſin que para contradecir verdad tan clara, les pueda valer de teſtigo, la autoridad de nueſtro Obiſpo Don Fray Bartolome de las Caſas; pues el Memorial, en que le alegan, por ſus fabulas, no es todo de aquel Venerable Obiſpo, ſino añadido, y compueſto por los enemigos de Eſpaña, impreſſo en Leon de Francia, mintiendo en el, que fue eſtampado en Seuilla; lo qual alcansè a ſaber de muy cierto original.

Pero porque mejor ſe diſcubrirà el zelo del Arzobiſpo, en la fundacion deſte Hoſpital, trayendo las ordenanzas, que hizo para ſu gouernacion, como Patron, y Fundador de tan magnifica obra, he querido ponerlas a la letra, en el ſiguiente Capitulo, como ſe hallan, en el libro antiguo del miſmo Hoſpital al principio.

CAP. VI.

Ordenanzas que el Yluſtriſsimo, y Reuerendiſsimo Señor Don Fr. Geronymo de Loayſa Arzobiſpo delos Reyes hizo, para eſte Hoſpital de mi Señora Santa Ana.

ORdenanzas, que el muy Yluſtre y Reuerendiſſimo Señor Don Fray Geronymo de Loayſa primer Arzobiſpo de eſta Ciudad de los Reyes ha hecho para la orden, que ſe ha de tener, en receuir, y curar los enfermos naturales pobres, en el Hoſpital, que en eſta Ciudad ſe ha comenzado à hazer, y aſſi miſmo, para el buen recaudo de la hazienda del Hoſpital, y limoſna, que los fieles chriſtianos por deuocion, y deſcargo de ſu conciencia hizieren, y tambien para la orden, que el Capellan, que en el dicho Hoſpital ha de reſidir, ha de tener, en la adminiſtracion de los Sacramentos, y en viſitar, y requerir los enfermos, y en la dotrina de ellos, y de los hijos de los Caziquez y principales, y otros Yndios, que en el ſe han de criar, aſſi para ſer enſeñados, en las coſas de nueſtra ſanta Fè Catolica, como para dotrinarlos en la ley, y otras buenas coſtumbres, porque en la dicha caſa ſe ha de hazer vn quarto apartado, donde los dichos hijos de los Caziquez, y otros Yndios tengan apoſento por ſi, a manera de Colegio ò eſcuela, donde, como dicho es, ſean dotrinados, y ſe apoſenten, y aunque para el preſente parece, que

baſta

baſtan las ordenanzas ſiguientes; queda puerta abierta para poder hazer mas ordenanzas, ſegun el orden, y diſpoſicion de las coſas lo pidiere.

AVNQVE DE MVCHAS coſas. Chriſto nueſtro Señor, ha de pedir quenta el dia del juicio, para premiar a los que las vuieren hecho, y caſtigar a los que en ellas fueren negligentes. Pero en el ſagrado Euangelio, de las coſas. que mas haze mencion, es de las obras de piedad, que con los pobres, y neceſſitados ſe vſan. Como parece por San Matheo capit. 25. donde dice el miſmo, que lo ha de hacer, que en el Iuicio final, dirà el Iuez a los buenos, venid benditos de mi Padre receuid el premio, que os eſtà aparejado, porque ſiendo yo hueſped, me acogiſteis, y eſtando en la carcel, me viſitaſteis, y eſtando enfermo me curaſteis, teniendo hambre me diſteis de comer, y eſtando ſediento de beuer, lo qual hiziſteis con migo todas las vezes, que por vno de los pobres lo hiziſteis, porque a mi quenta lo contè. Y en otro cabo dice, que el que por ſu nombre diere vn jarro de agua fria, al que del tiene neceſſidad, no perderà el premio: y al contrario a los malos les dice: id malditos de mi padre condenados al fuego perpetuo, porque quando me viſteis enfermo, no me curaſteis, y hueſped no me acogiſteis, y ſediento no me diſteis de beuer, hambriento, y no me diſteis de comer, lo qual todo me negaſteis todas las vezes, que lo negaſteis a qualquiera de los pobres, que teniã eſta neceſſidad. Aſſi que eſte es el cuydado, y quenta que Dios tiene con las obras de piedad, que con los enfermos pobres, y neceſſitados los hombres vſamos: Nos conſiderando, y viendo los muchos pobres neceſſitados, y enfermos, que en eſta Ciudad delos Reyes, delos Yndios naturales de la tierra, concurren: à cauſa delos muchos Yndios que a ella vienen, aſſi a ſeruir a ſus encomenderos, como otros que vienen con Eſpañoles que a eſta Ciudad acuden con ſus negocios, y entendiendo quantos cada dia ſe mueren en ſus ranchos, y en otros cabos, aſſi por falta de cura como de comida, y otros refrigerios; Nos pareciò que haciendo vna Caſa Hoſpital donde los dichos naturales, y enfermos fueſſen curados, ſe haria vna obra muy accepta a Nueſtro Señor, y en gran beneficio, y muy general de toda la tierra; porque allende dela obra de piedad, que generalmente en los dichos Hoſpitales con los enfermos ſe vſa, auria otras muy grandes, en eſta: Lo vno, que como concurren infieles, y Chriſtianos nueuos a ſe curar, podran ſerlo eſtos, no ſolamente de la enfermedad corporal, pero dela eſpiritual confeſſandoſe, y los Yndieles eſtando en neceſſidad bautizandoſe. Lo otro, que viendo aſſi eſtos

que

que se curan, como los demas Yndios la obra tan buena, que sin interez, por solo Dios se hace, y vsa con ellos, vendrian mas presto, y mas facilmente en el conocimiẽto dela bondad, y piedad, que con sigo trae nuestra santa Fe Catolica; Lo otro que los Espaňoles tendrian vna Casa donde podran, no solamente dar sus limosnas en obra tan pia, pero restituir las cosas inciertas que saben deberse alos Yndios, y no à quien determinadamente: lo qual auiendo de ser obra tan santa, y pia, es especie de restitucion muy segura, y cierta de cosas inciertas, y assi por estas consideraciones pias, y por otras razones que a ello nos han mouido, auemos procurado, se haga vn Hospital para solo los naturales Yndios de la tierra, y se han pedido, y allegado mediana cantidad de limosnas, y cada dia se llegaran mas, placiendo à nuestro Señor, en cuyo nombre se haze, y porque de los santos, que particularmente en sus historias se lee, que partieron sus haciendas con los pobres, y fueron aficionados à ellos, no tuuieron el menor, y mas infimo lugar, el bienauenturado S. Ioachin, y Sãta Ana su muger, Padres de la soberana Virgen Maria Madre de Dios, y Señora nuestra, nos pareciò, que se debia intitular el dicho Hospital, y la Yglesia del, con la aduocacion de Santa Ana; Y porque en todas las cosas, lo principal, que assi para la conseruacion, y buen regimiento, como para el aumento de ellas, es la orden, que en ello se ha de guardar, nos pareciò se guarden las ordenanzas siguientes.

Primeramente, que porque el dicho Hospital sea bien gouernado, y siempre vaya en aumento perpetuamente, allende del Arzobispo de esta Ciudad, a quien de oficio, y de derecho conuiene ser Patron del; aya tres visitadores del dicho Hospital, con los quales, si el Arzobispo de esta Ciudad de los Reyes, si quisiere, se puede hallar, conuiene a saber el Dean desta santa Yglesia, o en su ausencia el Arcediano, o la mayor dignidad de la dicha Yglesia, *y el Prior del Monasterio de Santo Domingo desta Ciudad, o en su ausencia el Suprior, o Prelado, que al presente fuere de la dicha casa*, y vn Regidor del Cabildo de esta Ciudad, el que el Cabildo nombrare; los quales visiten el dicho Hospital, dos vezes en el año, conuiene a saber, la vna vez, a ocho dias de Enero, y la otra a ocho dias de Iulio, los quales el dia, que vuieren de visitar oygan vna Missa en la Yglesia del dicho Hospital, y visitando se informen, como son tratados, y curados los enfermos, y como se les prouee lo necessario, y tomen quenta, y den finiquito al Mayordomo del dicho Hospital, y si les pareciere con parecer del dicho Arzobispo,

si al

ſi al preſente eſtuuiere en eſta Ciudad, lo puedan quitar del dicho oficio de Mayordomo, y nombrar, y ſeñalar otro de nueuo, que ſea perſona tal qual conuenga para el dicho oficio. Y porque podria ſer, que no acabaſſen la dicha viſitacion antes de comer, el Mayordomo, de la renta del Hoſpital, les dè decomer los dichos dias vna comida decente.

Yten; que aya en el dicho Hoſpital vn Cura, el qual tenga cuydado de viſitar los enfermos, que en dicho Hoſpital, y en eſta Ciudad, en los ranchos della vuiere, en eſpacio de vn quarto de legua de la Ciudad; y diga en la Yglesia del dicho Hoſpital Miſſa todos los Domingos, y fieſtas de guardar todo el año, y en la Quareſma, allende de lo dicho, todos los miercoles, y viernes de ella, al qual mientras, en el dicho Hoſpital no huuiere capellania, de que ſe pueda ſuſtentar, ſe le pague ſu ſalario competente: y porque como es gente nueua en la Fe, ſino huuieſſe recaudo con los que ſe bautizan, ſe ſeguirian muchos inconuenientes, ordenamos, que el Cura tenga vn libro, en el qual eſcriba los nombres delos que bautizare, en el peligro de muerte, y ſi el enfermo conualeciere, el nombre del Cazique cuyo es el Yndio bautizado, y el nóbre deldicho Yndio, que tenia primero, cõ el que ſe llama deſpues de chriſtiano, y el nombre del pueblo, y lo eſcriba al Cura de donde es el dicho Yndio, y ſi no ay Cura en el dicho pueblo lo dè al encomendero, para que ſe tenga con el tal Yndio quenta y razon, pues es ya chriſtiano.

Yten; por quanto muchas vezes las enfermedades del cuerpo procedẽ delas enfermedades del alma, y tambien, para que los nueuamente conuertidos conoſcan, que no ſolamente ſe les curan los cuerpos pero tambien las animas, ordenamos, y mandamos, que dentro de vn dia natural, q e el enfermo ſea receuido en el dicho Hoſpital, ſea obligado à amoneſtalle, que ſe apareje para confeſſarſe, dandole à entender quanto remedio es, para la ſalud del cuerpo, ſanar primero el alma, la qual ſana por la penitencia cuya principal parte es la confeſſion, y ſi el tal enfermo no fuere chriſtiano darle à entender las coſas de nueſtra ſanta Fè, y aduertirle, que ſi eſtuuiere en el peligro de muerte, que pida el bautizmo, que es medio para la ſaluacion de ſu anima: todo lo qual haga el Cura con mucha diligencia y cuydado, como coſa tan importante, y paraque principalmente el reſide en el dicho Hoſpital.

Yten; porque ſi no huuieſſe orden en los Yndios enfermos, que han de ſer receuidos, y cada vno a ſu parecer los reciuieſſe ſeria confuſion, y no podrian ſer curados, y proueidos cõmodamente; ordenamos, que en eſte Hoſpital, no puedã ſer receuidos a ſer curados, ſi

no fuere con parecer del Mayordomo del dicho Hoſpital, y del Cura del, v de qualquiera dellos en auſencia del otro, v delos Viſitadores, v de qualquiera de ellos.

Yten; por los inconuenientes que podrian ſuceder, y por la honeſtidad, ordenamos, que pudiendo ſer, por lo menos aya dos apoſſentos, en el vno delos quales por ſi eſten los Varones enfermos, y en el otro las mugeres, y en ninguna manera, ſi poſſible fuere, eſten hombres, y mugeres en vn apoſento, y aſſi miſmo, ſi algun enfermo eſtuuiere de enfermedad contaxioſa, eſtè por ſi, en otro apoſento.

Yten; porque eſta gente es flaca de compleiſion, y deſreglada, y ſi luego en teniendo alguna mejoria el enfermo ſe fueſſe, podria facilmente tornar à recaer, y no ſe conſiguiria el fin de la ſalud en beneficio delos enfermos, ordenamos, que el enfetmo conualeciente no ſea deſpedido del Hoſpital haſta que el Medico diga, que eſta fuera de peligro de tornar à recaer.

Yten; porque los que en eſte Hoſpital ſe han de curar comunmente ſon gente foraſtera, y muy pobre, y ſaliendo de la enfermedad con falta de comida, y ſin dinero para compralla, padeceran detrimento, ordenamos que el Yndio, ò Yndia, que ſaliere ya ſano del dicho Hoſpital, auiendo de ir fuera de eſta Ciudad le ayuden con algun poco de Mais paraque pueda llegar à ſu tierra, o yr parte del camino, y otra coſa alguna mas, ſi pareciere ſer meneſter.

Yten; que no auiendo Medico ni Cirujano, que de ſu voluntad curen en el dicho Hoſpital, ſiendo como es obra de tanto ſeruicio de Dios nueſtro Señor, y de tanta piedad, ordenamos, que el dicho Hoſpital dè ſalario à vn Medico, y Cirujano que viſiten, y curen los enfermos, alos quales elja el Mayordomo con parecer del Arzobiſpo; v delos Viſitadores, y ſe les ſeñale ſalario competente.

Yten; por quanto, ſi en el dicho Hoſpital no huuieſſe perſona zeloſa del ſeruicio de Dios nueſtro Señor, y ſalud delos enfermos, y de la conſeruacion, y aumento delas haziendas del dicho Hoſpital; el dicho Hoſpital aſſi en los edificios, como en la hazienda vendria à diſminucion, y no ſe ſeguiria el fin para que ſe ha inſtituido, ordenamos, que aya ſiempre vn Mayordomo, el qual ſi ſer pudiere ſea vezino, porque pueda mejor hazer proueer alas neceſſidades delos enfermos, por ſer perſona de mas autoridad, y mas abonado, el qual tenga autoridad de arrendar las caſas, y otras quales quier poſſeſſiones del dicho Hoſpital, por el tiempo, y precios que le pareciere, y cobrar la dicha renta y gaſtalla en bien, y vtilidad del dicho Hoſpital, y proueimiento de el, y delos enfermos, conforme

me a las ordenanzas que del dicho Hospital eſtan hechas, ò ſe hicieren adelante. Y durarà el officio del dicho Mayordomo vn año, y ſi al Arzobiſpo, ò Viſitadores parectere ſer perſona vtil, y prouechoſa, podranle proueer por mas tiempo.

Yten; porque al preſente la renta del dicho Hoſpital es poca, y eſtà lo mas del por edificar, y eſtà falto de camas, y otras coſas neceſſarias para la cura, y proueimiento delos enfermos, y ſuſtentacion delos que en el han de receuir, y tambien para deſpertar las perſonas zeloſas del ſeruicio de Dios nueſtro Señor, y deſcargo de ſus conciencias, ordenamos, que cada mes ſe demande limoſna en eſta Ciudad, aſſi entre los vezinos deſte Reyno, y otras perſonas, que a ella concurren: y para eſto el Arzobiſpo, y Viſitadores juntamente con el Mayordomo ſeñalaran veinte y quatro perſonas entre vezinos, y moradores, que demanden de dos en dos cada mes, y ſi les pareciere, por ſer honra de la Ciudad, ſeã quatro, ſe haga a ſi, y la limoſna, que ſe recogiere ſe entregue al Mayordomo, paraque diſpenſe de ella, como mejor le pareciere que conuiene, y el oro, y plata que ſe juntare ſe ponga en la caxa de dos llabes.

Yten; porque en las rentas del dicho Hoſpital, y limoſnas, que ſe le hizieren aya el recaudo, y quenta, que es razon, ordenamos, que aya vna caxa de dos llabes, delas quales tenga la vna el Mayordomo, y la otra el Teſorero, ò el Cura, y lo que ſe ſacare de la dicha caxa ſe aciente en vn libro, que ha de auer en la dicha caxa del reciuo y gaſto, y aſſi lo que ſe reciuiere, como lo que ſe ſacare lo reciua, y ſaque el Mayordomo ò Cura, ò Teſorero, que tuuiere la otra llaue, y la caxa por el preſente haſta que en el Hoſpital aya mas aparejo eſtè en caſa del Mayordomo, v del Teſorero, y aſſi miſmo ha de auer en el dicho Hoſpital, ò en caſa del Mayordomo vna camara, donde ſe recoja el Trigo, y Mais que perteneciere al dicho Hoſpital, ò le dieren de limoſna. Las quales ordenanzas ſe acabaron en gloria, y honor de Dios nueſtro Señor, y para aumento de nueſtra Fè Catolica, en dos dias del mes de Henero de 1550.

Y deſpues de lo ſuſodicho; à ſiete dias del Mes de Nouiembre de 1552. ſu Señoria Reuerendiſſima me diò las Conſtituciones ſiguientes.

YTen; por quanto la dicha caſa y Hoſpital ſe fundò para curar, y dotrinar los Yndios, y las rentas, y limoſnas de ella ſe han de gaſtar en ſolo eſto, conforme al fin de ſu fundacion, ordenamos, y mandamos, que ninguna perſona ſe reciua en el dicho Hoſpital, aun-

que pareſca ſer meneſter, para ſeruicio de el, ſin que primero ſe conſulte con el Arzobiſpo, como patron de la dicha caſa, y en ſu auſencia ò Sede Vacante, con el Dean, ò dignidad mas antigua de la Yglesia, y con otro delos Viſitadores, y que ſiempre ſea perſona de buenas coſtumbres, y aficionado al bien delos naturales, y ſi ſe le huuiere de dar ſalario, ſea con el parecer ſuſodicho.

Yten; por eſcuſar la inquietud delas perſonas que en la dicha caſa eſtan, y eſtuuieren adelante, y gaſtos, porque, como dicho es, los bienes de la dicha caſa ſon de pobres, ordenamos y mandamos, que ninguna perſona ſe pueda apoſentar en el dicho Hoſpital, para dormir, ni eſtar en el, ni para comer, ſino fueſſe vna comida y no mas, y eſto con licencia del Capellan, y no à voluntad delos que eſtan en dicha caſa.

Yten; porque ſe tenga quenta como es razon con las limoſnas que a la dicha caſa, y hoſpital ſe dieren, aſſi para el buen recaudo, como paraque rueguen à Dios por quien las hace, mandamos, y ordenamos, que ninguna perſona delas que eſtan en dicha caſa pueda receuir ni reciua de dos peſos arriba, ſino que lo remita al Mayordomo, y quando por alguna cauſa el que haze la dicha limoſna no quiſiere yr al dicho Mayordomo, lo pueda receuir el Capellan, ò la perſona que en la dicha caſa tiene cargo de receuir; y gaſtar las prouiſiones, y dentro de vn dia natural, lo den al dicho Mayordomo, y ſi alguna perſona delas que eſtan en la dicha caſa reciuiere los dichos dos peſos, los de luego a la perſona que en la dicha caſa tiene cargo del gaſto, y deſpenſa, ò la dicha limoſna ſe eche en el cepo en preſencia del que la hace.

Yten; porque en vn auto que paſsò ante Diego Gutierres eſcribano ſe dice, que las rentas, y limoſnas, ò otras qualeſquier coſas que ſe donaſſen, ò dieſſen al dicho Hoſpital delos naturales fueſſen comunes ygualmente à el, y al Hoſpital delos Eſpañoles, y ſe gaſtaſſen en ambos; declarando lo que paſsò, y la intencion, que tuuimos, y ſe tratò entonces, que es lo que conforme à Dios, y conciencia ſe debe, y puede hacer, decimos, que eſto ſe entienda del noueno y medio que el Hoſpital tiene en los diezmos, y de quales quier donaciones, ò limoſnas, que indiferentemẽte ſe hizieren para el Hoſpital; porque en eſto ſe ha de partir ygualmente entre ambos, pero ſi alguna perſona ò perſonas por manera de reſtitucion, v deſcargo de ſu conciencia dieſſe, ò mandaſſe algo ſeñaladamente para el Hoſpital delos Yndios, v delos Eſpañoles, en tal caſo lo aya enteramente el Hoſpital para quien la tal perſona lo dà, ò manda, y el Mayordomo, ò Teſorero tenga quenta por ſi à parte de ello, pues otra coſa no ſe

puede

puede hacer, conforme à derecho, y buena conciencia, lo qual mandamos, que assi se guarde, y cumpla so pena de excomunicacion mayor.

Y despues de lo susodicho en seis dias del mes de Febrero de este año de 1555. su Señoria Reuerendissima me diò la Constitucion siguiente.

YTen; que, porque en dicho Hospital podrian morir algunos Yndios, ò Caziques, ò Yndias que dexassen algunos bienes de ropa, ò plata, ò heredades, ò caualgaduras, ò ganados, y otras cosas; que mandaua, y mando al Sacerdote, que en el dicho Hospital estuuiere, aconseje à dicho enfermo que disponga delos dichos sus bienes con sus herederos, en manera, que descargue su conciencia, y si se pudiere hazer, y los dichos bienes fueren en cantidad, se llame a vn escribano, ante quien haga testamento, y se haga inuentario de sus bienes, y sino se pudiere traer escribano, el Sacerdote, ò hermanos que estuuieren en el dicho Hospital hagan el dicho inuentario, y declaracion del dicho enfermo, y lo firmen de sus nombres, en libro, que para este efecto ha de auer, paraque conste al Prelado, y Visitadores la verdad de todo: y si el tal enfermo mandare decir algunas Missas por su anima, ò por otras personas, que sea encargo, no señalando en que Yglesia, ò Monasterio se han de decir, ni el Clerigo, que las hà de decir, en tal caso, el Sacerdote que en dicho Hospital estuuiere, luego en muriendo el dicho difuncto, lleue el dicho testamento, y declaracion ante el Arzobispo, ò su Prouisor, paraque prouea lo que sobre ello se deba hazer, y declarandolo, se cumpla su voluntad, y lo mismo se entiende acerca delas limosnas, y obras pias que mandare hazer.

CAP. VII.

Proſiguenſe las memorias del Hoſpital de Santa Ana, hechas por nueſtro Arzobiſpo, la parte que dexò en el a la Religion, ſu muerte, y entierro, en compañia de ſus pobres Yndios.

FVNDADO el Hoſpital (como eſtà dicho) y dando la mano en el, a los Frayles de ſu Orden, que ſe vee en las ordenanzas, paſsò ſu Yluſtriſſima a dotar en el miſmo Hoſpital vna gran Capellania, que para el efecto miſmo de deſcubrir ſu encendida caridad, y zelo ardiente, con que miraua por la ſalud temporal, y eſpiritual de aquel ſu pobre rebaño, juntamente con el amor, y cariño, que tuuo a ſu Religion, dandola parte tambien, como en todo lo demas, en el nombramiento del Capellan; pondrè al pie de la letra la Eſcritura de ſu fundacion, que es la ſiguiente: y ſe hallarà en el folio treinta del miſmo libro antigo del Hoſpital.

Sepan quantos eſta carta vieren, como Nos Don Geronymo de Loayſa primer Arzobiſpo de eſta Ciudad de los Reyes deſtas Prouincias del Perù, decimos, que por quanto hemos procurado, y dado orden, como en eſta Ciudad ſe inſtituyeſſe vn Hoſpital, paraque los naturales, que a ella concurren aſſi a ſeruir, y traer los tributos alas perſonas a quien eſtan encomendados, como por otras cauſas, y algunos dellos delos exceſſiuos trabajos de comida, y otros, por ſer la tierra de contrario temple a la ſuya adolecen, y mueren muchos, por tanto porque ſean recogidos, y curados, porque de mas de ſer tan grande, y general la obligacion, que para eſto ay, viendo los Yndios, que en ſus neceſſidades, y enfermedades ſe vſa con ellos de piedad, inclinar ſe han, y aficionarſe han mas de oyr, y receuir las coſas de nueſtra ſanta Fè Catolica, que es el principal fin, y titulo del deſcubrimiento de eſta Tierra, y de nueſtra venida, y eſtada en ella, y porque la perſona, que mas podria aprouechar en lo ſuſodicho ſera vn Sacerdote, que a la contina reſida en el dicho Hoſpital, y tenga en el ſu aſſiento, y morada, y adminiſtre los Sacramentos a los naturales a gloria de Dios nueſtro Señor, y para algun

gun deſcargo de nueſtra conciencia, por la mucha obligacion, que a la conſeruacion y conuerſion de los dichos naturales tenemos, por eſta preſente carta, otorgamos, y conocemos, que hacemos donacion pura, perfecta, e irreuocable, que es dicha *inter viuos*, al dicho Hoſpital de los naturales de eſta Ciudad de dos pares de caſas nueſtras, que en eſta Ciudad tenemos, en la Calle Real, que va de la Cruz, y lindan de vna parte con caſas de Nicolas de Ribera, y de la otra, con caſas de Alonſo Guerra, y por otra parte, con vn ſolar de Gomez Carabantes vezino de eſta Ciudad, por otra parte, con caſas de la Valeriana, y aſſi miſmo le hacemos la dicha donacion al dicho Hoſpital de otras caſas, que tenemos en eſta Ciudad, en la Calle, que va de nueſtra Señora de la Merced, acia caſa de Maria de Eſcobar, y eſtan a las eſpaldas de dicha caſa, que a lindan de la vna parte con caſas de Maria Aluarez, y de la otra con caſas de Maria de Quiñones, la qual dicha donacion de las dichas caſas hacemos al dicho Hoſpital, para el efecto, que de yuſſo ſe dira con las declaraciones, y de la manera ſiguiente.

Primeramente digimos y declaramos, que lo que las dichas caſas rentaren lo aya, y lleue el dicho Sacerdote, para ſiempre jamas, con tal que ſea obligado de reparar, y ſuſtentar en pie las dichas caſas, por manera, que ſi ſer pudieſſe, antes vengan en acreſentamiento, que en diminucion.

Yten, queremos, y es nueſtra voluntad, que el dicho Capellan que es, o fuere, ſea obligado à decir en cada vna ſemana en la Yglesia del dicho Hoſpital perpetuamente, para ſiempre jamas, quatro Miſſas, en las quales ſea obligado à rogar à Dios nueſtro Señor por nueſtra vida, y deſpues de muerto, por nueſtra anima, y por el bien, y conſeruacion, y conuerſion de los naturales, y las dos de ellas ſean particularmunte por nueſtra anima, e intencion, y las otras dos pueda el dicho Capellan aplicar por quien quiſiere, y recebir limoſna por ellas, con tal que las diga en la dicha Yglesia, como dicho es, las quales ſerà obligado à decir, y diga la vna el Domingo, y la otra el miercoles, y la otra el viernes, y la otra el ſabado, y auiendo en aquella ſemana, fieſtas de guardar es nueſtra voluntad, y queremos, que las Miſſas, que aſſi emos dicho, que el Capellan diga, ſean en los dichos tales dias de fieſta.

Yten, que ſea obligado el dicho Capellan à requerir, y viſitar los enfermos, y ſaber como ſon proueidos, y curados, y ſi en eſto huuiere deſcuydo lo haga proueer al Mayordomo, o a la perſona, que tuuiere cargo de proueer los dichos enfermos, y ſi el deſcuydo,

do, o negligencia fuere notable, lo auise a los Visitadores, o al Arzobispo, paraque lo manden proueer, y remediar.

Yten; que el dicho Capellan tendra especial cuydado de dotrinar todos los dias, assi de fiesta, como de trabajo, la gente de seruicio, y assi mismo a los enfermos conualecientes, que estuuieren en el dicho Hospital, y assi mismo a los enfermos, visitallos a menudo, persuadiendoles, y amonestandoles, que se encomienden a Dios nuestro Señor, assi paraque les de salud corporal, como para su saluacion, si de la enfermedad, que tienen acaeciere morir: la qual platica, y dotrina harà por la mañana antes de Missa, o acabando de decir Missa, quando al dicho Capellan pareciere, que mas comodamente se podrà hacer, y menos estorbare a los dichos Yndios, y negros de seruicio de sus trabajos.

Yten; porque nuestro principal fin, y desseo es, que a los dichos naturales se les haga algun bien corporal, mediante el qual se aficionen a oyr, y receuir las cosas de nuestra santa Fè Catolica, encargamos al dicho Capellan, no solamente, que mire como son tratados, y curados los Enfermos, que estuuieren en el dicho Hospital, sino que inquiera, y sepa si ay algunos enfermos pobres en los ranchos, que estan en la Comarca desta Ciudad, ò en las casas de los vezinos, paraque los lleue a curar al dicho Hospital, conforme a las ordenanzas de el, y si algunos huuiere, que esten tan acabados de la enfermedad, que no puedan lleuarse al dicho Hospital, los haga proueer de lo que buenamente ser pudiere, auisando al Mayordomo de dicho Hospital, que lo prouea, y si fueren sanos los confiesse, y si no entendiere la lengua, procure quien lo haga: y no siendo Christianos les persuada, que lo sean, y los bautize, y ponga por memoria en el libro, que para esto ha de tener, conforme a la instruccion, que en este Arzobispado emos mandado, que se guarde, y vse.

Yten; porque el dicho Hospital, està algo apartado de la Ciudad, y seria mucha carga, y trabajo, para los curas de la Yglesia venir a administrar los Sacramentos al dicho Hospital, el dicho Capellan podra administrar, assi a los enfermos, como a los sanos, que en el dicho Hospital estuuieren los Sacramentos, encargandole, como le encargamos, que siempre procure, en tanto, que la dicha Yglesia del dicho Hospital, no es Parroquia, que los sanos vayan à receuir a la Yglesia mayor los Sacramentos de la Confession, y Eucharistia, a lo menos vna vez en el año, conforme al precepto de la Yglesia, y assi mismo el Sacramento del Matrimonio: Pero con voluntad, y licencia del

Arzo-

Arzobiſpo, ò ſu Prouiſor, y Vicario podria adminiſtrar los dichos Sacramentos, en la Yglesia del dicho Hoſpital.

Yten; paraque el dicho Capellan pueda mejor hazer lo ſuſodicho, y otras coſas, que a el le pareſca, que conuendria hazer para el bien, y dotrina de los dichos naturales, tendra ſu aſſiento, y caſa en el dicho Hoſpital, de manera que alli viua, y eſtè de noche, y de dia, en vn apoſento, que tenemos voluntad de hacer a nueſtra coſta, en el dicho Hoſpital, que ſea caſa para el Capellan, que es, ò fuere.

Yten; deſpues de nueſtros dias, o por nueſtra auſencia fuera deſte Reyno, es nueſtra voluntad, y queremos, que el dicho Capellan le preſenten a la dicha Capellania los Viſitadores del dicho Hoſpital, que al preſente ſon, o fueren, que conforme a las ordenanzas, ſon el Dean de la Yglesia mayor de eſta Ciudad, *el Prior, o Prelado que es, o fuere del Monaſterio de Santo Domingo*, y vn Regidor de la dicha Ciudad, los quales tengan autoridad de elegir, y preſentar el dicho Capellan. Por manera, que ſu eleccion, y preſentacion ſea colacion, e inſtitucion, y no conformando todos tres, el que los dos nombraren ſea preſentado, y colado, y encargamos les, que ſiempre procuren de elegir, y preſentar perſona, que ſea habil, y ſuficiente para lo ſuſodicho, y que ſi ſer pudiere, entienda la lengua de los naturales, y auiendo de los Monaſterios de ſanto Domingo, o San Franciſco, algun Religioſo Sacerdote, que ſepa la lengua; y puede aprouechar mas que el Clerigo, que en tal caſo, con licencia del Prelado del dicho Conuento, le prouean por el tiempo, que ſu Prelado le diere licencia, y el tiempo, que aſſi ſiruiere lleuarà la renta de la dicha Capellania el dicho Conuento, la qual eleccion, y preſentacion de Clerigo, o Religioſo, comunicaran ſiempre los Viſitadores con el Arzobiſpo de eſta Ciudad, ſi ſe hallare preſente en ella, aſſi por el acatamiento, y reſpeto que es razon, que ſe le tenga, como por ſer Patron del dicho Hoſpital.

Yten, ſi acaeciere eſtar algun tiempo por proueer la dicha Capellania por no auer Capellan, que la ſirua, en tal caſo la dicha renta ſe gaſte en curar los pobres del dicho Hoſpital, o en lo que al parecer de los Viſitadores, y del Mayordomo mas pareciere, que conuiene, y ſi las caſas, de que aſſi emos hecho donacion al dicho Hoſpital para la dicha Capellania, huuieren meneſter reparar-ſe, tambien ſe pueda gaſtar de ello.

Yten, declaramos, que es nueſtra voluntad, que durante nueſtra vida, y eſtada en eſtos Reynos, que podamos diſponer de

los dichos frutos, y rentas en beneficio de los naturales, que eſtuuieren en dicho Hoſpital, v de otro, ſegun, y como nos pareciere, y fuere nueſtra voluntad, y no por eſto es nueſtra intencion de derogar, en algo la donacion, que en la manera, que dicho es tenemos hecha al dicho Hoſpital, ſi no ſolaméte reſeruar en Nos por nueſtra vida, o por el tiempo, que eſtuuieremos en eſtos Reynos, el vſo y fruto, para poder diſponer del dicho vſo fruto en la manera, que dicho es;

Y por la preſente nos deſapoderamos de qualquier derecho, accion, y remedio, vtil, y derecho que tengamos de las dichas caſas, y lo cedemos, y traſpaſſamos para el dicho Hoſpital, en la manera, que dicha es, prometemos de no lo contradecir ni reclamar ahora, ni en tiempo alguno, y ſi lo contradixeremos, que no valga, y renunciamos todos, y quales quiera, leyes, fueros, y derechos, que en nueſtro fauor ſean, y para lo auer por firme obligamos nueſtros bienes y rentas muebles, y rayzes auidas, y por auer; De lo qual otorgamos la preſente, ante el preſente Eſcribano, y teſtigos yuſo eſcritos, que fue hecha, y otorgada en el puerto de la Ciudad de los Reyes a ſiete dias del mes de Nouiembre del año del nacimiento de nueſtro Saluador Ieſu Chriſto de 1559. Teſtigos que fueron preſentes, Garcia de Salzedo, y el Comendador Alonſo de Ocampo, y Auguſtin Arias Clerigo, y ſu Señoria Reuerendiſſima, a quien yo el preſente eſcribano doy Fè, que conoſco, la firmò de ſu nombre, en el regiſtro deſta carta.

Y porque ninguno entienda, que el no tener eſta mano, oy los Priores de nueſtro Conuento del Roſario de Lima, en el Hoſpital de Señora ſanta Ana, es porque aya coſa en contra, que ſelo prohiba; mas que la mera omiſſion, con que ſe han retirado del exercicio, y concurſo a ſemejantes funciones; pondre aqui algunas partidas, que ſe hallan en dicho libro antiguo del Hoſpital, por las quales ſe prueba el que tuuieron nueſtros Priores en ſu gouierno, ſegun lo eſtablecido por ſu Yluſtriſſimo Fundador.

En el folio ciento y veinte de dicho libro eſtà la memoria de los eſclauos del Hoſpital firmada del Padre Fray Alonſo de la Zerda, del Licenciado Martinez Canonigo, y de Franciſco de Ampuero Regidor.

En el folio docientos, y veinte y vno a la buelta eſtà el nombramiento de Mayordomo del miſmo Hoſpital, en la perſona de Aluaro de Yllescas, firmado del Licenciado Don Bartolome Martinez Canonigo, y del Canonigo Aguſtin Arias Prouiſor, y del Padre Fray Gaſpar de Carauajal del Orden de Santo Domingo, como ſoſtituto

del

del Prior del Conuento de Lima, y todos ſe nombran Viſitadores del Hoſpital, fecho en Lima en treze de Iulio de 1555.

En el folio docientos y cinquenta eſta vna viſita, que no ſe puede leer por la dificultad dela letra, firmada del Padre Fr. Alonſo de la Zerda, del Licenciado Martinez, de Franciſco de Ampuero, del Mayordomo Franciſco de la Cruz, y de Chriſtoual de Montaluo.

Otra en el folio docientos y cinquenta y vno, y otra a la buelta del miſmo folio, firmada delos dichos.

Otra en el folio docientos, y cinquenta y dos, firmada del Padre Fr. Alonſo de la Zerda, del Licenciadò Merlo, y Franciſco de Ampuero Regidor.

Y en el miſmo folio buelta, otra viſita, firmada del Padre Fray Antonio de Heruias Prior del Monaſterio de Santo Domingo, de Don Iuan Toſcano Dean de Lima, y de Franciſco de Ampuero.

Eſtos, y otros que conſtan de dicho libro ſon los actos poſitiuos delos Padres Priores de nueſtro Conuento del Roſario de Lima ſobrè la ſuperintendencia que les concediò en ſu Hoſpital de Señora Sama Ana nueſtro Arzobiſpo el Señor Don Fray Geronymo de Loayſa, oy totalmente omitida, ſin que ſe ſepa la cauſa de auerſe omitido coſa de tanto credito para el miſmo Conuento, y ſus Priores.

Finalmente el Arzobiſpo llegò à vna buena vegez, y lleno de buenas obras le cogiò la vltima enfermedad, en el quarto que auia hecho en el miſmo Hoſpital para viuir con ſus pobres, Paſtor entre ſus ob jas, y Padre haciendo ſombra à aquellos ſus pobres hijos. Deſauciaronle los Medicos, y receuidos los Santos Sacramentos de la Yglesia, con mucho conocimiento de que ſe moria, y largas preuenciones hechas para aquella hora, entregò ſu alma à Dios, mandandoſe enterrar en la Yglesia del miſmo Hoſpital, queriendo, que fueſſen dueños de ſus cenizas en muerte, los que lo auian ſido de ſu cariño, de ſu amor, y de ſu hacienda en la vida.

Hizieronſe ſus exequias con gran pompa, y Mageſtad, aſſiſtiendo à autorizarlas el Virrey, la Real Audiencia, Tribunales, y Cabildos, y toda la Ciudad, todos con ſentimiento y lagrimas de dolor, por perder en el difunto Arzobiſpo, Padre, y Paſtor tal qual pudieran deſſearle, (ſi les fuera poſſible) eternamente, benigno, manſo, piadoſo, juſto, limoſnero, bienechor, zeloſo, prudente, amado de Dios, querido y venerado delos hombres, en cuya inſigne memoria ſobre la Loſa de ſu ſepultura ſe le puſo eſte Epitafio.

D. O. M.
CIVITATIS HVIVS ECCLESIÆ
CATHEDRALIS ERECTOR,
ET PRIMVS EIVS ARCHIEPISCOPVS
CARTAGENÆ OLIM PRÆSVL,
ORDINIS PRÆDICATORVM
ORNAMENTVM,
YLVSTRISSIMVS D.D. FRATER
HIERONYMVS DE LOAYSA,
CVI LIMA HANC PAROCHIAM,
ET XENODOCHIVM,
INDIGENÆ AMOREM,
ET OMNES IMITATIOMEM
DEBENT.
H. C. S.
RELIGIONE, CLEMENTIA,
LIBERALITATE CLARVS.
OBIIT ANNO M.D.LXXV.
DIE XXV. OCTOBRIS.

Da tumulo flores, dic vltima verba iacenti,
Disce etiam sanctè viuere, disce mori.

Que en nuestro vulgar quiere decir:

A honor de Dios Optimo Maximo.

El Erector de la Yglesia Catedral desta Ciudad, y su primer Arzobispo, antiguamente Obispo de Cartagena, el ornamento del Orden de Predicadores, el Yluſtrissimo Señor Don Fr. Geronimo de Loaysa, aquien Lima debe esta Parroquia, y Hospital, los pobres Yndios amor, y todos imitacion.

Se esconde en este sepulcro,
Claro en la Religion, en la Clemencia, en la liberalidad, murió à 25. de Otubre del año 1575.

Ofrece al tumulo flores,
Saluda al que yace en el,
Aprende à morir del viuo,
Y del muerto à viuir bien.

Y mas abajo.

Los Mayordomos y viente y quatros de la Hermandad deste Real Hospital de mi Señora Santa Ana dedican, y consagran este sepulcro al Yluſtrissimo Señor Arzobispo Don Fr. Geronimo de Loaysa, como à su Fundador, y Patron, à costa del dicho Hospital, siendo Mayordomo Martin de Careaga año de 1639.

En el crucero delas salas de la enfermeria del mismo Hospital, al lado del Euangelio del Altar que està en medio del, al pie del arco grande del mismo Crucero, està vn Altar de Santa Ana, con vn quadro de la Santa de mano de vn gran Pintor, y à sus pies retratado el Arzobispo, y en la pared se lee la inscripcion siguiente.

El Retrato que està en este Altar de mi Señora Santa Ana es del Yluſtrissimo Señor Don Fray Geronymo de Loaysa natural de Truxillo en estremadura, fue de sangre Yluſtre y de Profession Religioso Dominico, hombre muy docto. Desde el año de 1539. fue Obispo de Cartagena, y el de 1541. fue promouido por primer Obispo de Lima, y erigiò su Catedral à 17. de Septiembre de 1543. reciuiò el palio de primer Arzobispo de Lima, año de 1548. fue integerrimo en la justicia, de singular zelo, y caridad, en especial con los Yndios aquienes amaua tiernamente, y mouido delas desdichas de estos pobres miserables Yndios fundò este Hospital Real el año de 1549.

y le

y le dexò en vida quanto tenia, y deſpues de muerto ſu cuerpo, truxo el Santo Iubileo de mi Señora Santa Ana perpetuò, dexo à eſte Hoſpital diez y ſeis mil peſos de renta, que diò, y adquiriò con ſu ynduſtria para los pobres, con quienes viuiò los vltimos años de ſu vida, en continuos exercicios de caridad, y oracion. Hizo dos Concilios Prouinciales, gouernò eſta Yglesia treynta y dos años, y muriò lleno de merecimientos, el de 1575.

Los eſcritores que tratan delas coſas delas Yndias, y los que eſcriben delos Varones inſignes de la Religion, ſiempre que nombran à nueſtro grande Arzobiſpo, hablan con ſingular eſtimacion de ſu perſona, y virtudes, deſatando los diſcurſos, y dexando correr las plumas en ſuperiores elogios de ſu memoria, fuera largo quererlos reducir à eſte Capitulo, ni à otros muchos, contentandome con auer dado eſta breue relacion de ſus coſas, entre tanto, que mejor cortada pluma quiera ocuparſe en ſacar à luz, emmendando mi eſtilo, ſus hazañas en particular Hiſtoria.

CAP. VIII.

Suceſſos de la Prouincia, y de ſus elecciones y Prouinciales deſde el año de 1581. haſta el de 1586. y otras coſas deſte tiempo.

EN el Capitulo vltimo del antecedente libro diximos, como a los fines del Prouincialato de nueſto Padre Fray Garcia de Toledo entrò en la Prouincia el P. Maeſtro Fr. Domingo de la Parra, hijo del Conuento de San Eſteuan de Salamanca, inſtituydo en Viſitador, y Vicario General de ella, por el Reuerendiſſimo Padre Fray Pablo Conſtable. Y ſiguiendo el diſcurſo de la Hiſtoria, no he podido hallar razon delo que obrò en la Prouincia deſde ſu entrada haſta el año de 1581. mas que el ſuceſſo de ſu eleccion en Prouincial, por el principio de Iulio del miſmo año en el Conuento de Lima.

Fueron Difinidores deſte Capitulo, el primero el Padre Fray Luis de la Quadra actual Prior de Lima, hijo del Conuento de Salamanca, paſsò a la Prouincia del Perù año de 1574. fue Maeſtro de Nouicios del Conuento del Rosario, y lo era por Otubre de 1575. como parece por el libro de las Profeſſiones, y por Iulio de 1576. ſegun conſta del miſmo libro, entrò

a ſer

a ſer Prior de Lima, por muerte del Padre Maeſtro Fray Miguel Adrian (de quien hizimos mencion) fue inſigne Predicador, y tuuo otros oficios, como luego ſe dirà.

El ſegundo Difinidor fue el Padre Fray Baltaſar de Heredia Prior actual del Cuzco, vino al Perù ſiendo Prouincial, el Yluſtriſſimo Don Fr. Domingo de Santo Thomas, y en el Capitulo Prouincial de 1557. eſta aſſignado, entre los Padres Sacerdotes, al Conuento de Lima, y en el de 1559. fue inſtituydo Vicario del Conuento de Huamanga. Viuiò religioſamente, y muriò con buena fama en el Conuento de Chuquizaca, por el de 1589.

El Señor Obiſpo Don Fray Reginaldo de Lizarraga hablando deſte Padre Fray Baltaſſar de Heredia eſcribe aſſi: El Padre Fray Baltaſſar de Heredia, fue vn Religioſo eſſencial, el qual como no ſe ocupò tanto en dotrinar los naturales, viuiendo en Conuentos de pueblos de Eſpañoles, ſe exercitò en obras de mucha virtud, y de gran caridad. Es fama que le hallaron muerto hincado de rodillas, en vna Chacra, (o hacienda de campo) de la Ciudad de la Plata, eſtando auiandoſe para yr al Reyno de Chile, por Vicario Prouincial, y Viſitador de aquella Prouincia, y auia de yr por tierra, lo qual eſte varon Religioſo acceptò, con grande humildad, aunque el trabajo, y rieſgos dela tierra, caminos, rios, e Yndios de guerra, por donde auia de paſſar algunas vezes eran notables.

El tercero Difinidor, fue el Padre Fray Iorge de Zoza hijo del Conuento de San Pablo de Seuilla, actual Prior de Quito, que quando ſe diuidiò a quella Prouincia, fue ſu primer Prouincial, como ſe dirà a ſu tiempo.

El quarto Difinidor, fue el Padre Fray Melchor de los Reyes, el viejo, que eſte año del Capitulo ſe hallaua Prior de Chincha. Hemos hecho mencion deſte Padre algunas vezes, y la haremos mas extenſa en ſu lugar, llamòſe el viejo, porque ademas de ſerlo por ſus años, huuo otro de ſu nombre hijo del Conuento de Lima, de quien tambien diremos a ſu tiẽpo.

Hizieronſe en eſte Capitulo muchas ordenaciones, eſpecialmente en orden a la mayor grauedad, y autoridad del Culto de las Yglesias, y oficio Diuino, amoneſtando la conformidad, en las ceremonias ſagradas de la Miſſa, las aſiſtencias al Coro, y la propagacion de la ſanta deuocion del Roſario entre los Yndios.

Acceptaronſe los Conuentos de Huayaquil, Quixos, y Quenca, en la Prouincia de Quito: en la de Chile, el de la Ciudad de la Concepcion, el de la Villa rica, el de Valdiuia, y Oſorno: y en la del Perù, los de Tarixa y Chupaca.

Gra-

Graduaronſe de Preſentados, los Padres Fray Pedro de Miranda, Fray Franciſco Vazquez, y Fray Saluador de Riuera, de quien diremos muy luego.

Poſtularon para el miſmo grado a los Padres Fray Pedro de Santo Domingo, Prior de Arequipa, a titulo de Lector en el Conuento de Lima. Fray Iuan de Aller (de quien haremos memoria mas cumplida) a titulo de Lector en los Conuentos de Lima, y Quito, y Fr. Franciſco Coronel, al miſmo titulo en el Conuento de Lima.

Nombraron por Regente del miſmo Conuento al Padre Maeſtro Fray Bartolome de Ledeſma, Catedratico de prima de Teologia en nueſtra Real Vniuerſidad de San Marcos de la miſma Ciudad, Confeſſor del Virrey Don Martin Enriques, fue hijo del Conuento de San Eſteuan de Salamanca, vino al Reyno del Perù, en compañia de aquel Virrey, y eſte año del Capitulo le aſſignaron al Conuento de Lima. Fue electo Obiſpo de Panama, que no acceptò, y muriò ſiendolo de Oaxaca en la Nueua Eſpaña.

Por ſegundo Lector de Teologia, al Padre Preſentado Fray Eſteuan de Tordecillas, pidiendo al Reuerendiſſimo, que ſe ſiruieſſe de honrarle con el grado de Maeſtro.

Y por Lector de Artes del miſmo Conuento al Padre Fray Franciſco Zambrano.

Inſtituyeron Vicarios de las naciones, para el Conuento del Cuzco y ſus diſtritos al Padre Fr. Baltaſſar de Heredia Prior del miſmo Conuento, y Difinidor del Capitulo.

Para la Prouincia de Quito, al Padre Fray Iorge de Zoza, Prior de aquel Conuento, y Difinidor actual del miſmo Capitulo.

Para la de Chile al Padre Predicador General Fray Reginaldo de Lizarraga, de quien diremos deſpues, y aquien hemos citado tantas vezes en el diſcurſo deſta nueſtra Hiſtoria.

Denunciaronſe, paraque fueſſen encomendados à Dios, con eſpecial oracion, y ſacrificios, los Religioſos difuntos del quatrienio paſſado, que fueron veinte, y dos en varios Conuentos de la Prouincia,

Y entre ellos, en el Conuento de Santiago de Chile al Padre Fray Luis de Chauez, de quien eſcribe el Yluſtriſſimo Lizarraga, que aunque no era muy docto, ſupliò lo que no tuuo de Letras, con las virtudes de que fue adornado, fue compañero del Padre Fray Gil Gonzales, con quien fue deſpachado al Reyno de Chile para la predicacion, y conuerſion a la Fè de ſus fieros naturales, en que hizo muy gran fruto, y trabajò mucho tiempo, haſta que Dios le lleuò, dexando buena fama de ſu vida.

En

En el Conuento de Lima, al Padre Fray Francisco Ortiz, que con la misma opinion, y fama de virtuoso se cree piadosamente, que passò a reynar con Dios, y al Hermano Fray Antonio del Campo Religioso lego, o conuerso, de quien diremos lo poco, que se sabe.

Fue el Hermano Fray Antonio natural de los Reynos de España, de donde passò al Perù, y deste al Reyno de Chile, por vno de los primeros soldados de su conquista, siruiò al Rey algunos años, hasta que desengañado de la vida soldadesca, quiso mudar la milicia, y alistarse en la del Cielo, entrando en la Religion. Vistiòle el habito de ella el Padre Fray Gil Gonzalez, en el estado de Lego, en que, professando al año, supo dar tan buena quenta de si, antes, y despues de professar, que se lleuaua los ojos de todos quantos le vian, porque solo atendian en el, vn continuo exercicio de virtudes, vna humildad profundissima, vn admirable silencio, vna obediencia sin ojos, vna mortificacion sin melindre, y vna austeridad sin afectacion.

Por estas, y otras prendas grandes del Hermano Fray Antonio, que luego se hizieron publicas en la Prouincia, le truxeron los Prelados, a que fuesse portero del Conuento del Rosario de Lima, oficina que en todas las Religiones se encarga siempre a personas de mayor satisfacion, y fuelo tanto nuestro buen Hermano, que siempre le conseruaron en este oficio, hasta el dia, en que muriò.

Era deuotissimo de la Reyna de los Cielos Maria Señora nuestra, y nunca sabia soltar su Rosario de la mano, rezandole a todas horas, aunque estuuiesse ocupado en cosas de su oficina, como en regarla, y barrerla, y dar de comer a la multitud de pobres, que acuden à medio dia a nuestras puertas, por algun remedio. Y a los que algunas vezes le decian, que si quiera por entonces pausasse en su deuocion, respondia, que siendo los assaltos del demonio tan continuos, tambien debian serlo los reparos contra ellos, y que los que el hacia con aquel celestial instrumento siempre le auian sido prouechosos, y assi no auia de cessar de ellos.

Tenia en su celda vna silleta de madera muy tosca, y pobre, en que despues de la colacion de la noche, y de auer estado en la Yglesia algun tiempo, en oracion, se sentaua a descansar, mas que a dormir, y à orar, mas que a descanzar, hasta que daua el Relox los tres quartos, para las doze de la media noche, que se lebantaua à tocar las campanas a Maytinez, y dispertar a los Religiosos, para ellos. Assistia tambien el Hermano Fray Antonio con todos, y a la oracion, que se hace de comunidad despues, y se boluia a su

celda,

celda, donde tenia cauada en el ſuelo vna ſepultura, que cubria, porque no ſe regiſtraſſe, de los que entrauan en ella, con vnas tablas, y vn cuero. Abria la ſepultura, entrauaſe en ella, y acomodandoſe, en forma de vn difunto amortajado, cerraua los ojos, no para dormir, ſino para juſgarſe, y tenerſe en ſu concepto por muerto, y como tal, inſenſible, para todo lo del Mundo, proſpero, o aduerſo, de honor, ò afrenta, de guſto, o penalidad: y en eſte exercicio todo embebido en profundiſſima meditacion de la muerte perſeueraua, haſta que rayaua el dia, que ſalia de la celda, para la Yglesia, en que oya la primera Miſſa, que ſe decia, y ſi era dia de los que ſus Confeſſores le tenian diputados para comulgar, comulgaua con grande deuocion, bañando el roſtro en lagrimas de ternura.

Con los pobres, que llegauan a ſu porteria a pedirle limoſna era muy compaſſiuo, porque como el amor, que a Dios tenia era tan grande, que andaua abraſado en el, y deſte Diuino amor le nacia el que tenia a ſus proximos, era tan ardiente la anſia, que tenia a remediarlos, que ninguno ſaliò de ſu pteſencia ſin conſuelo, teniendo para ſi, que al paſſo, que amaua al pobre, lograua en amor diuino duplicados los incendios.

Para ſugetar la carne, que es enemiga caſera, ſe azotaua crudamente todas las mas de las noches con vn rebenque torcido de neruios de toro ſecos, que hacia por ſus proprias manos, cubierto a partes con alambre de hierro; y puntas que ſalian del agudas, con tanto rigor, que muchas vezes le hallauan con el azote en la mano deſmayado, y ſin aliento, porque, como no comia mas, que cada veinte, y quatro horas, y eſſo era ſolo vna pobre eſcudilla de potage, cõ dos, o tres mendruguillos de pan, y la fiera diſiplina le ſacaua tanta ſangre, que corria haſta la tierra, aunque el eſpiritu fortalecido del amor Diuino le gouernaua la mano a tanta mortificacion, la carne flaca ſe rendia muchas vezes: y todo era meneſter, ſegun ſentia el ſieruo de Dios, para tenerla ſugeta: porque no permite medio; o la carne ha de viuir muy rendida, ò a cada paſſo ha de hacer de las ſuyas contra el alma.

Traia tambien con ſigo vnas tenazuelas de hierro, y porque no ſe paſſaſſe hora, ni inſtante del dia ſin dolor, ni penitencia, con todo el diſſimulo que podia, ſe atenazeaua con ellas los muslos, que del continuo exercicio los traia ſiempre llagados y heridos, y a bien librar, ſino ſe hacia ſangre de la herida, le quedaua vn cardenal que le daua harto dolor.

Aſsì continuò ſu vida nueſtro hermano Fray Antonio ſiempre vno en ſus rigores, oracion, y

caridad con los pobres, haſta vn Domingo, que auiendo oydo Miſſa y comulgado, a poco mas de las cinco de la mañana, (notando el Sacerdote, que le comulgò, y todos quantos oyeron la Miſſa, que al receuir al Señor, eſtaua todo temblando, y deſpues de receuirle, que ſe le puſo el roſtro tan encendido, que parecia vna braſa, ſiendo aſſi que de la falta de ſangre, y alimento, le tenia de ordinario palido, y deſcolorido) deſpues de entrar con el Padre a deſnudarle de las veſtiduras ſagradas en la Sacriſtia, tomò el Azetre de Agua bendita, y fue aſpergeando el Conuento, celdas, y oficinas del (oficio que tenia de coſtumbre), y hecho eſto, ſe boluiò a la Sacriſtia, y poniendo en ſu lugar el Azetre, alzò las manos al Cielo y dixo, que le oyeron los preſentes, *Bendito ſea Dios, que he acabado con mi oficio*, y llegandoſe al poſtigo que de la ſacriſtia ſale al Presbiterio del Altar mayor, pueſto al vmbral de rodillas eſtuuo por grande rato haziendo oracion en vn ſilencio profundo, delante de aquel Señor, que no cabiendo en los Cielos, quiere por amor del hombre ceñirſe à eſtar en la Hoſtia.

Lebantòſe de oracion, y llegandoſe al Padre Saçriſtan mayor, que entonces lo era el Padre Fray Iuan Perez, le dixo con mucha humildad, entregandole las llaues de la puerta del Conuento: Padre mio tome eſtas llaues; y deſelas al Padre Prior; Pues à donde va el Hermano, (le replicò el Sacriſtan) y reſpondiò Fr. Antonio, yo Padre me quiero ir à cierta neceſſidad, y fue aſſi; porque ſaliendo de la ſacriſtia, le hallaron los Religioſos, que eſtando en vna neceſſidad corporal, aſſaltado de vn graue dolor de colica, perdidos ya los ſentidos, ſe auia caydo en tierra. Leuantaronle de alli, y lleuandole a la Enfermeria le puſieron en la cama, donde llamando à los Medicos le deſauciaron, y le ordenaron la Extrema Vncion, dieronſela luego al punto, y adminiſtrada, expirò, dexando en los Religioſos muy grandes eſperanzas de ſu felicidad. Fue ſu muerte por el año de 1580. y al punto, que ſe ſupo en la Ciudad fue innumerable la gente, que acudiò à verle, y hallarſe en ſu ſepultura, venerando ſus memorias.

Los que eſcriben ſus virtudes dicen, que le honrò el Señor con algunas marauillas, antes, y deſpues de muerto, pero paſſanſe en ſilencio haſta que Dios ſea ſeruido, ſi conuiniere de ordenar, que ſe declaren por el ſagrado Oraculo de San Pedro el Pontifice Romano, y entre tanto paſſarà lo referido con aquella ſola fè, que ſe permite à vna relacion fundada en ſola opinion humana.

—El Prouincial Fr. Domingo de la Parra concluyò con ſu Capitulo, y viſitò ſu Prouincia, y buelto a

Lima,

Lima, vſando del priuilegio, que tenian entonces los Prouinciales para ir à Eſpaña, ſi les ocurrieſſen negocios de tanta importancia, que neceſſitaſſen de ſus perſonas, ſe embarcò, y puſo en viage, y apenas auia ſalidò del Perù, dexando por Vicario de Prouincia al Padre Fr. Luis de la Quadra Prior actual de Lima, quando llegaron a ella ciertos deſpachos de Roma, y entre ellos vn Breue de la Santidad de Gregorio XIII. (de feliz recordacion) en que dando por nula ſu eleccion en Prouincial, cometiò ſu autoridad à nueſtro Reuerendiſſimo Fr. Sixto Fabro de Luca, paraque embiaſſe gouierno ala Prouincia haſta la nueua eleccion. Que motiuos tuuo el Papa para dar eſta ſentencia, no ſe ſabe, porque ni el Breue parece, ni los antiguos los dicen, ſuponemos, que fue juſta, porque no debe entenderſe lo contrario de la ſuprema autoridad de la Yglesia, y ſi à caſo ſe anulò aquella eleccion, porque hallandoſe el electo Viſitador, y Vicario General de la Prouincia, ſe pudo preſumir, que con la mano de ſuperior pondria alguna violencia en los Electores para hazerſe Prouincial, (lo qual nunca afirmare) fue ſantiſſima ſentencia, porque a la verdad, en quien tiene el manejo del gouierno, aunque no intente violencia clara, manifieſta, y real (que llaman fiſica los morales) ſiempre puede preſumirſe la moral, porque, o el miedo, o el reſpeto ſuelen hacer, que no procedan los Electores al acto de la eleccion con aquella libertad, que quieren los Sacros Canones, y aſſi ſantiſſimamente nueſtras ſagradas Conſtituciones han diſpueſto (por eſta miſma razon) que los Vicarios inſtituydos en los Conuentos a fin de dirigir, ò pacificar la eleccion, careſcan de voz paſſiua, eſto es, no pueden ſer elegidòs, ſo pena de nulidad, en la miſma eleccion que ellos dirigen. Y ſi ay las miſmas razones enlas delos Prouinciales, tambien fuera ajuſtadiſſimo, que aſſi ſe obſeruaſſe en ellas.

Llegò (como queda dicho) a la Prouincia el deſpacho de ſu Santidad, y con el, letras patentes de nueſtro Reuerendiſſimo, paraque en tanto que la Prouincia hacia nueua eleccion tuuieſſe el gouierno de ella como Vicario General ordinario el Padre Fr. Tomas de Morales. Aſſi ſe hizo, dexò el gouierno el Padre Fr. Luis de la Quadra, aprehendiòle el Padre Fr. Tomas de Morales, y conuocando, para el tiempo ſeñalado, ſegun el vſo, y coſtumbre de la miſma Prouincia, à Capitulo Prouincial, ſaliò electo, por voto vniuerſal delos vocales, el Padre Maeſtro Fr. Saluador de Riuera, el dia veinte y nuebe de Diciembre de 1582.

Fue el Padre Maeſtro Fr. Saluador de Riuera, natural de Lima, hijo legitimo de Nicolas de Riuera, y de Doña Eluira Danalos. Siendo mancebo, tomò el habito

de la Religion, y professo en el Conuento grande del Rosario de la misma Ciudad, siendo Prior el Yllustrissimo Don Fray Alonso de la Zerda, por el año de 1567. estudiò en Salamanca lleuandole consigo quando se boluia a España el VicarioGeneral Fray Diego de Ossorio, leyò artes en San Pablo de Seuilla, y buelto a Lima, la sagrada Teologia en su natiuo Cõuento, fue Catedratico de ella en la Real Vniuersidad de San Marcos, Prior de Lima, y muriò siẽdo Obispo de la Ciudad, y Obispado de San Francisco de Quito.

Este Yllustrissimo Frayle fue electo por Prouincial en la eleccion de este año de 1584. no siendo menos graues, ni de inferior autoridad los quatro Difinidores; porque el primero fue.

El Padre Fray Tomas de Morales, que acabaua (como està dicho) de ser Vicario General de la Prouincia, y durante el Difinitorio le elegieron, y fue confirmado en el oficio de Prior de Lima, fue hijo del Conuento de Doña Mencia en Andalucia, gran Padre de la Prouincia del Perù, y lo mas que estuuo en ella, fue Maestro de Nouicios del mismo Conuento, y fue lo perfectamente de Religion, y virtud, con exemplo vniuersal de todos los Religiosos. Passò al Señor en el Conuento de Lima, por el año de 1601. auiendo estado en nuestra santa Prouincia desde el de 1569.

El segundo Difinidor fue el Padre Presentado Fray Pedro de Santo Domingo, Prior actual de Chincha, hijo de San Esteuan de Salamanca, prohijado a la Prouincia en el Conuento de Lima, en el Capitulo Prouincial, que se hizo despues deste, por el año de 1586. leyò Artes en el mismo Conuento, donde se graduò de Presentado por nuestra Prouincia, fue Prior de muchos Conuentos, y muriò el año de 1597.

El tercero fue el Padre Presentado Fr. Esteuan de Tordesillas, que despues fue Maestro en la Prouincia, hijo del Conuento de Tordesillas, y prohijado a este de Lima, en que leyò Teologia, y juntamente en la Real Vniuersidad sostituto de la Catedra de Prima por el yllustrissimo D. Fr. Bartolome de Ledesma. Fue Prior del Conuento deHuanuco, y de otros, hombre de galante ingenio, y aunque pequeño de cuerpo de vn espiritu muy grande, fue tambien Difinidor otras vezes, viuiò muchos años en la Prouincia, y muriò en ella, por el de 1602.

El quarto Difinidor deste Capitulo fue el Padre F. Domingo de Valderrama hijo del Conuento de Quito, prohijado en el de Lima, Predicador General, que despues fue Presentado, y Maestro, y llegò à ser Prouincial (como luego se dirà) Arzobispo de la Ysla de Santo Domingo, y Obispo de Chuquiabo, que es la Ciudad de

la

la Paz en el Perù, y Visitador de tierras de todo el Reyno.

Apenas tenia tres meses de Prouincial el Maestro Fr. Saluador de Riuera, quando, por no se que pleito, que se lebantò, harto impensadamente, en la Ciudad sobre sacar vn Retraydo a la Yglesia de la de nuestro Conuento, en que se sintiò agrauiada la Iusticia, cargo todo el toruellino sobre nuestro Prouincial, y mandò la Real Audiencia, que se embarcasse a la Corte a dar satisfacion en el Consejo. Executòlo, y dexò a gouernar la Prouincia, como Vicario General Ordinario de ella, al Padre Fr. Christoual del Espiritu Santo, que lo era por el Março del año siguiente de 1585 como consta del libro delas Professiones del Conuento del Rosario, aunque por el mes de Abril del mismo año, consta, por el mismo libro, que tenia el mismo oficio de Vicario General Ordinario en la Prouincia, el Padre Presentado Fr. Esteuan de Tordesillas, sinque yo aya podido alcanzar la razon desta mudanza, ni hazer sobre la materia, si quiera vna congetura, tan diminutas estan las memorias de aquel tiempo.

En este estado se hallaua nuestra Prouincia, por este año de 1585. quando por el mes de Otubre llegaron nueuas de España, y de Roma, con Instrumentos Iuridicos, de que la misma Santidad del Papa Gregorio XIII. auia por su decreto instituydo de nueuo, y criado Prouincial desta Prouincia al que antes auia absuelto, y anulado su eleccion, el Maestro F. Domingo de la Parra, y juntamente anulaua qualquier Capitulo Prouincial, y nueua eleccion de otro, que en la Prouincia se huuiesse hecho. Notificose este Breue, con que cessò el Prouincial Fr. Saluador Ramirez en su oficio, y juntamente cessaron sus Comissarios: quedò depuesto el Vicario General Fr. Esteuan de Tordesillas; y luego immediatamente salieron vnas Patentes del Padre Prouincial criado Fr. Dogingo de la Parra, despachadas desde Madrid, por las quales nombraua por Vicario General ordinario de Prouincia en su ausencia, mientras el llegaua a ella, al Padre F. Luis de la Quadra, que entonces estaua en Quito Prior de aquella Ciudad, vino luego el P Fr. Luis a Lima, tomò posession del puesto de Vicario de Prouincia, y estandola gouernando, por el mes de Henero de 1586 llegaron nueuas autenticas, y juridicas de España, por las quales constando, que el Maestro F. Domingo de la Parra auia muerto en Madrid en el Conuento de Atocha, espirò la Comission de Vicario de Prouincia dada al Padre Fr. Luis de la Quadra, y por el derecho de nuestra Constitucion, fue Vicario General ordinario de Prouincia el Padre Fray Domingo de Valderrama (de quien se ha hecho

cho mencion) por hallarſe Prior del Conuento de nueſtro Padre Santo Domingo del Cuzco, para donde eſtaua aſſignado el futuro Capitulo Prouincial.

Iuntaronſe los vocales en el Conuento del Cuzco, y a veinte, y cinco de Iulio del miſmo año de 1586. ſaliò electo en Prouincial el miſmo Padre Fray Domingo de Valderrama.

Fueron ſus Difinidores el Padre Maeſtro Fray Saluador de Riuera (que ya eſtaua de buelta en el Perù, porque deſde Panama le mandaron boluer los oydores) El Padre Fray Antonio Martinez Prior actual de Chuquizaca, Predicador General, que deſpues fue preſentado y Religioſo muy graue, y muy antiguo, hijo del Conuento de Medina del Campo en Eſpaña, y proijado al de Lima, en que llegò a ſer Prior, auiendolo tambien ſido de otros muchos Conuentos de la Prouincia. El Padre Fray Aguſtin Montes, que deſpues fue Prouincial, cómo diremos, y el Padre Fray Eſteuan de Tordeſillas, de quien ſe ha dicho otra vez.

En eſte Capitulo ſe inſtituyeron quatro Vicarios Prouinciales de Naciones: para la Prouincia de Quito otra vez al Padre Fr. Luis de la Quadra. Para el Cuzco al Padre Preſentado Fr. Franciſco Coronel hijo del Conuento de Lima en que hizo profeſſion a doze de Abril de 1557. fue Lector, y Prior, y gran Religioſo ſiempre, muriendo con eſta fama por el año de 1588. Para Chile al Padre Fr. Gregorio de Tapia hombre docto, leyò Teologia en Lima, fue Prior de aquel Conuento, y de otros de la Prouincia. Y para el Tucuman al Padre Fr. Franciſco Sedeño Religioſo graue, y antiguo.

Fue eſte año de 1586. muy ſeñalado en las Yndias, y en el Perù, porque al fin del año antes entrò el enemigo Yngles en la grande Ysla de Santo Domingo, y ſaqueò la Ciudad, y al principio deſte año por Henero entrò en la de Cartagena, y la robò. En el Perù, y en eſpecial en Lima, huuo vn gran temblor de tierra, que aſolò gran parte de la Ciudad, y derribò las dos torres de la Yglesia mayor, y por auer ſucedido el dia octauo de la Viſitacion de Nueſtra Señora a nueue de Iulio, hizo voto la Ciudad de ayunar la Vigilia, y guardar el dia de la Viſitacion, y hazer vna gran proceſſion el miſmo dia, como ſe haze haſta oy, con mageſtad, y grandeza. Pero no fue todo deſgracias eſte año, porque por el mes de Abril naciò en Lima la glorioſiſſima Virgen Santa Roſa, para ſer ſu Protectora y Patrona ſingular, y vniuerſal mas principal del Perù, y de todos los Reynos delas Yndias, como ſe dirà en ſu vida, que parece, que piadoſiſſimo Dios, antes de dar el caſtigo, quiſo tener a la viſta la pureza deſta Santiſſima Virgen Roſa recien nacida para templar ſu rigor.

Naciò

Naciò a veinte de aquel mes dia de la Bienauenturada Santa Ynes de Monte Policiano Virgen de la miſma Orden dia de flores, y roſas, que diſponiendolo Dios para credito de la oracion de ſu Eſpoſa, las hacia nacer en los lugares donde acoſtumbraua hacerla.

Entre los Frayles difuntos que denunciò eſte Capitulo, fue vno el Padre Preſentado Fr. Gaſpar de Carauajal, otro el Padre Fr. Iuan delos Angeles en el Conuento de Lima, de quienes ſe ha hecho mencion, otro el Padre Fr. Alonſo de la Zerna, otro el Hermano F. Marcos de Mena Religioſo Lego, otro el Padre Fr. Mechor delos Reyes el Viejo, otro el Padre Fr. Pedro de Aparicio, otro el Padre F. Franciſco de Sanabria, y en ſu Obiſpado de Mechoacan, otro el Yluſtriſſimo y Reuerendiſſimo Señor D. Fr. Alonzo Guerra, de quienes ſe harà memoria en los ſiguientes Capitulos.

Y antes de acabar con eſte diremos todo el ſuceſſo del Capitulo Prouincial deſte año de 1586. y fue, que auiendo concluydo ſu Capitulo, y bueltoſe los Vocales a ſus Conuentos, eſtando en el de Lima el Padre Fr. Luis de la Quadra, de viage para Quito, le llegaron alas manos nueuos recaudos, y patentes del Padre Preſentado Fr. Felipe Vazquez Dauila, hijo del miſmo Conuento de Lima, en que auiendo profeſſado por el año de 1568. paſsò à Eſpaña a titulo de Eſtudiante, y fue Lector en San Pablo de Seuilla, y ahora, por muerte del Prouincial Fray Domingo de la Parra en el Conuento de Atocha, le auia criado en Prouincial de nueſtra miſma Prouincia *Authoritate Apoſtolica* el Reuerendiſſimo de la Orden Fray Sixto Fabro de Luca, por las quales inſtituya de nueuo por Vicario General de la Prouincia, en ſu auſencia, al miſmo Padre Fray Luis de la Quadra, y fueron obedecidas, y el Padre Fray Domingo de Valderrama con toda humildad ſe tuuo por abſuelto del oficio de Prouincial, gouernando la Prouincia el Padre Fray Luis de la Quadra.

Pero eſtando las coſas en eſte eſtado, llegaron nueuas Autenticas de que el Padre Prouincial Fr. Felipe Vazquez auia muerto en la mar viniendoſe a ſu Prouincia, con que ceſo la comiſſion de Vicario de General dada al Padre Fray Luis de la Quadra. Y aueriguandoſe luego que la muerte del Prouincial, el Preſentado Fray Felipe Vazquez auia ſido vn mes antes, que la eleccion del Maeſtro Fray Domingo de Valderrama, tomaron reſolucion los Padres de la Prouincia, con parecer de Teologos y Iuriſtas, de que el Padre Fray Domingo boluieſſe al Prouincialato, por ſer ſu eleccion canonica, y celebrada à buen tiempo, eſtando en la realidad vacante el Prouincialato, auiendoſe hecho vn mes deſpues de la muerte del

legi-

legitimo Prouincial, y aſſi ſe hizo, boluiò à tomar el gouierno, y en Roma ſe tuuo a bien, y ſe confirmò ſu eleccion, con que acabò dichoſamente ſu oficio.

CAP. IX.

Vidas del Yluſtriſſimo Señor Don Fray Alonſo Guerra, del Padre Fray Alonſo de la Zerna, y del Hermano Fray Marcos de Mena Religioſo lego.

IENDO Prior del Conuẽto de nueſtra Señora del Roſario de Lima el Yluſtriſſimo Señor Maeſtro Don Fray Domingo de Santo Thomas, y Prouincial el Yluſtriſſimo Don Fray Thomas de San Martin, reciuiò el habito de nueſtra ſagrada Religion, y profeſsò en el miſmo Conuento el Yluſtriſſimo Don Fray Alonſo Guerra, à diez y ſeis de Abril del año 1547. Deſde el principio de ſu Fraylia començò el Padre Fray Alonſo a exercitarſe en el oficio del Coro con tan grande inclinacion a el, que parecia, que no eſtaua en ſi, quando no eſtaua en el Coro, deſſeaua las horas, y medìa los momentos, y en tocando las campanas, le tocauan al Padre Fray Alonſo a la mayor recreacion, que ſus deſſeos le podian preſentar, que era el empleo de los Diuinos loores: auiale dado Dios vna voz angelical, y queria emplear eſta ſu gracia, en dar gracias a ſu Autor.

Ordenòſe a ſu tiempo de Sacerdote, y los Prelados guſtando de que tuuieſſe exercicio conforme à ſu deuocion, le hicieron cantor del Coro, oficio en que ſe empleò muchos años el Padre Fray Alonſo, trayendo el Coro tan graue, y tan concertado, que cauſaua admiracion, y deuocion en todos los que le oyan, Religioſos, y ſeglares: y decia muchas vezes, ponderando la grauedad del lugar, y la preuencion que ſe requeria para cantar en el Coro, de manera, que no ſe hizieſſe en el canto alguna diformidad; Que aquel no era lugar, para yr a enſayar burlas, que mouieſſen a riſa, ſino para exercitar veras, que encendieſſen mayor deuocion en las almas: y aſſi paſſaua lo que auia de cantarſe a los que no lo ſabian, y tuuo muchos diſipulos en el arte de cantar.

Siendo actualmente cantor, vacò el Priorato de Lima, y juntandoſe

doſe a elegir ſus vocales eligieron al Padre Fray Alonſo, ſin tener otros ſolicitadores para eſte pueſto de tãta ſupoſicion, mas que ſu virtud, Religion, y obſeruancia; hizo ſu oficio con mucha puntualidad, y gouernò ſu Conuento religioſiſſimamente, obrando mas en ſus ſubditos con el exemplo, que con la voz, con ſu cuydado, mas que con el rigor, y el caſtigo.

Viſitaua ſus enfermos todos los dias, preguntandoles muy en particular, como lo hacian con ellos el Enfermero, el Medico, y Cirujano, y ſi auia alguna falta, al Enfermero reprehendia, y deſpedia al Cirujano, ò al Medico, y decia; que de gente, que a los que neceſſitauan de tanta paciencia para tolerar ſus males, les ponian con ſus deſcuidos en ocaſion de perderla, no ſe debia hacer confianza en nada.

Acabò ſu officio de Prior cargado de achaques, que de ſeguir el peſo de la Comunidad ſe le recrecieron, y porque el temple de los llanos no le era fauorable, con licencia del Prelado, ſe fue al Conuento de Santa Ana de Huamanga ochenta leguas de Lima en la Sierra, lugar delos mas templados, que tiene todo el Perù. Aqui viuiò algunos años, con tanto exemplo de vida, que adquiriò fama de Santo entre todos; Su humildad, ſu oracion, ſu recogimiento, ſu ſilencio, eran el atractiuo delos corazones delos vezinos de toda la Ciudad, para acudir al Padre Fray Alonſo, por conſuelo, por conſejo, y por remedio en todas neceſſidades.

Muy poco, ò nada conualeciò de ſus males el Padre Fray Alonſo con la mudanza del temple, cada dia ſe hallaua peor, pero con muchas mejoras en ſu paciencia, dandole Dios ocaſiones de exercitarla muy grande en el mayor aprieto de ſus dolores; quando la Mageſtad Catolica del Rey Felipe II. que con grande prouidencia (por noticias ſecretas que adquiria delas perſonas capaces de ſus Reynos, para ſacarlos quando ellos menos penſauan delos rincones de ſus Celdas, y Caſas a los pueſtos Eccleſiaſticos, y Seglares) con la que ya tenia delos meritos del Padre Fray Alonſo, tambien le auia marcado para entregarle vna Yglesia; le preſentò, al Obiſpado del Parahuay, y porque tambien ſabia ſu pobreza, le coſteò los deſpachos delas Bulas de ſu Santidad, que vno, y otro, le hallaron harto enfermo en el miſmo Conuento de Huamanga.

Reciuiò tan gran merced, con mucha humildad, y ſin embargo de hallarſe tan agrauado de ſus achaques, ſe puſſo luego en camino para la Ciudad de Lima, adonde, apenas llegò, quando cargaron los Frayles de ſu Conuento, y ſus efectos, y deuotos de la Ciudad à perſuadirle no acceptaſſe el Obiſpado,

poniendole por delante ſus muchos males, y con ellos otros tantos miedos, repreſentandole que no eſtaua para ponerſe en vn camino tan largo como el que ay deſde Lima al Parahuay, y que podia morirſe en el, antes de ver las puertas de ſu Yglesia y que no ſolo era contingente el perder la vida, ſino que parecia neceſſario, reſpeto de la grande variedad delos temperamentos delas tierras, por donde auia de paſſar, vnas ſumamente calidas, y otras en eſtremo frigidas, de donde le probauan (ſegun ſu parecer) con euidencia, que ſeria temeridad indigna de ſu buen juicio, emprender aquel camino. Pero a todo reſpondia el buen Obiſpo, que el Señor, que auia mouido el corazon del gran Felipe II. para nombrarle por Obiſpo de aquella Yglesia, eſtando el tan fuera de imaginarlo, que jamas le auia paſſado por el penſamiento, allanaria las dificultades delos caminos, y las que aora le ofrecian ſus achaques, como Señor de la naturaleza tan poderoſo, que con el calor enfria, con el yelo abraſa, con la enfermedad ſana, y con la muerte dà vida: y fue aſſi, que auiendoſe pueſto en camino (haciendole todo el coſto el Virrey Don Martin Enriquez, que de otra ſuerte no fuera poſſible hazerle ni aun comenzarle) ſe hallò en la Ciudad de la Aſſumpcion cabeza de ſu Obiſpado, ſin auer encontrado en el viage ninguno delos gigantes con que le amenazauan, por auer el Señor en quien auia pueſto ſu confianza el Obiſpo, conuertidolos en pigmeos. Conualeciò de ſus males, dexaronle ſus achaques, y en ſu vida no gozò mejor ſalud de la que tuuo en tan prolixo camino, y deſpues de auer llegado à ſu Yglesia. Son los juicios de Dios ineſcrutables, y los caminos por donde lleua a los ſuyos quien los puede comprehender? las razones naturales parece que pedian lo contrario de lo que emprendio el Obiſpo, y en ſugeto, que no fuera de tan aſſentada, y conocida virtud, pareciera temeridad, ò ambicion acceptar el Obiſpado. Algo deſto auria, quizas, en los juicios delos hombres, porque no todos regiſtran las coſas de vna manera, pero el efecto moſtrò, quan libre de todo vicio fue la accion de nueſtro Obiſpo en acceptar, y ponerſe en vn camino aun mas largo, y mas lleno de peligros delos que podian hazerle creer ſus conſejeros, y amigos.

En tomando la poſſeſſion de ſu Yglesia aſſentò ſu caſa tan pobremente, como ſi fuera la celda en que ſe auia criado, eſcuſando todo fauſto, y no admitiendo la multitud de ſiruientes que ſuelen luego cargar ſobre vn Obiſpo, mas para embaraçarle, que para ſeruirle, pues es cierto, que cada vno atiende mas à ſalir acomodado, que à acomodar a quien ſirue. Con eſto

eſcu-

eſcuſaua el ruydo, y la tropelia de pages, y de lacayos, y ſi alguna auia en ſu caſa, era la que cauſauan los pobres, a quienes ſocorria à todas horas, haziendoles muy continuas, y liberales limoſnas, ſin embargo de lo poco que podia, por la grande cortedad de ſus rentas Obiſpales.

Las Horas Canonicas las reçaua à ſus tiempos, y à ſus horas, y los maytines a la media noche en compañia de vn Capellan. Celebraua el Santo Sacrificio de la Miſſa todos los dias que ſe hallaua ſin legitimo impedimiento, y quando no la decia, la oya en ſu Oratorio las rodillas en tierra ſin tapete ni Almohada,con ſingular atencion, y deuocion, quedandoſe deſpues de ella en vna oracion muy larga.

Daua Audiencia à todos, ſin que fueſſe meneſter ſolicitar los porteros, porque no los tenia. A todas horas eſtaua abierta la puerta, para todos los que querian hablarle, las materias de gracia daua luego, y en las que eran de juſticia, ſentenciaua con tanta atencion, que no le mouieron nunca, ni ruegos, ni interceſſiones, ni dependencias de Mundo para ſentenciar en contra de lo que tenia entendido, que diſponian las Leyes, y la razon.

Començo con grande zelo la reforma de ſu clero, y Yglesia, lleuandola tan de veras, que no le pudieron hazer cejar atras delo començado, ni amenaças, ni diſguſtos que le hacian,ni recurſos à Tribunales ſeglares, por todo rompia, por no romper con Dios,y ſu conciencia: pero como para el Mundo nò ay coſa tan ſenſible, como tratarle de ſu reformacion,ſe lebantaron contra el buen Obiſpo, conuocandoſe vnos à otros,los laſtimados, y ſus dependientes, capitaneados de vn Alcalde Ordinario de la Ciudad, que era vno delos mas intereſſados en el buen zelo de ſu Paſtor, y temia ſu ſentencia. Eſte Alcalde amotinando la gente, y acompañado de muchos Yndios armados, llenando el ayre de vozes, y la Ciudad de ruydo y eſcandalo,fue a las caſas Obiſpales con intencion de prenderle, y embarcarle para Eſpaña: hallauaſe vn Capellan à vna ventana, y como viò venir al Alcalde, y que el, y los que traia conſigo venian diciendo à gritos, muera, muera el Obiſpo, cerrò las puertas, y diò auiſo del tumulto à ſu Señor, que luego ſe viſtiò de Pontifical, y con ſu baculo y mitra ſaliò à ellos, y mandando abrir las puertas, entrando con gran tropel el exercito ſacrilego, les dixo aquellas palabras, que el Saluador de la vida a los ſayones, que Iudas conduxo para prenderle: *Quem quæritis? aquien buſcais? Ego ſum*, Yo ſoy: paſmaronſe a los principios, pero luego acometieron a el, y poniendo en ſu Paſtor ſacrilegamente las iniquas manos, como hombres en-

furecidos y posseydos del diablo, le dirribaron la mitra de la cabeza, le despojaron del baculo, y le rompieron las vestiduras sagradas, y hecho este sacrilegio le lleuaron al Rio Paranà, y embarcandole en vna Balsa, que tenian preuenida echaron aguas abajo del Rio, embarcandose tambien el Alcalde con algunos delos suyos en guarda de su persona.

Passò en este viage el buen Obispo (y le durò algunos meses) muchos descomedimientos, y pesares injuriosos del Alcalde, y sus sequaces, y tanta necessidad del cotidiano alimento, que llegò muchas vezes a punto de espirar de pura hambre, y sin duda le sucediera assi, sino proueyera Dios que no sabe oluidarse delos suyos, que el cocinero del mismo Alcalde, con gran secreto, a escondidas de su amo, no le diera algun bocado, porque el Alcalde y los otros primero se le dieran de veneno.

Al fin llegaron con el al Puerto de Buenos Ayres, y tomando el Señor, que hasta entonces auia estado sufrido, la mano en la venganza de su sieruo, quitò la vida repentinamente al Alcalde, y por el mismo aranzel castigò a los demas culpados en su prission, con que se hallò en Buenos ayres, sin que huuiesse vno, ni ninguno, que se querellase del, ni quien diesse razon de auerle presso, ni dixesse contra sus procederes la menor acusacion.

Desde aqui escribiò à su Magestad resignando el Obispado, y pidiendole licencia para boluerse à su celda, y a su Conuento de Limo, pero la respuesta fue, despues de auer castigado a quantos interuinieron en la prission de su Obispo, promouerle al Obispado de Mechoacan en las Prouincias de la Nueua España.

Receuido este despacho se puso luego en camino para Lima, adonde se aposentò en su querido Conuento, y el dia que llegò a el, dixo los ojos bañados en lagrimas, y sollozando en presencia de todos sus Religiosos, que no estauan menos tiernos: Dichosos trabajos, pues por ellos me hallo en este santuario. Los Padres, que le alcanzaron se espantauan, y dauan gracias a Dios de ver vn viejo de mas de setenta años, tan flaco, que no tenia sino la piel pegada a la armason de los huessos, lebantarse a media noche a maytines, y por no ser penoso à su Comunidad, ponerse à reçarlos a parte a vn lado del Coro con su Capellan. Quedarse despues de ellos, en la Yglesia hasta las quatro de la mañana en oracion: decir Missa continuamente: comer pescado en el Refectorio, como si fuera vno de los Frayles: vestir lana a raiz de las carnes, dormir entre dos frezadas, y estar como tapiado en vna celda en vn continuo silencio: y todo esto con vna vniformi-

dad,

dad, que no diſcrepaua vn punto.

Hizo ordenes generales en nueſtra Yglesia de Lima, y el viernes ſanto cantò la Paſſion, por auerſelo rogado los Prelados, y que toda la Ciudad deſſeaua oirle, por la fama de ſu voz, y teniala toda via tan entera, y tan ſonora, y en eſta ocaſion tan dulce, y tan ſuaue, que enterneciò a los oyentes, y derramaron muchas lagrimas de deuocion, y el Señor Obiſpo tantas, que algunas vezes ſe ſuſpendia, y paraua, faltandole los alientos, para continuarlas clauſulas, por que ſe los impedia la ternura del afecto.

En fin paſsò a Mechoacan, adonde ſu zelo tuuo mayor dicha, pues aunque hallò algunas contradiciones, pudo en gran parte conſeguir el reformar eſta ſu ſegunda Yglesia, embiò deſde Mechocan à ſu Conuento de Lima, vna cama bordada de ſeda y oro, en que poner el Santiſſimo, en el monumento los juebes ſantos, y lleno de dias, y virtudes acabò como viuiò, dexando el olor de ſi, que da al morir, el que viuiò conforme a la Cruz de Chriſto.

El Padre Fray Alonſo de la Zerna, tiene el ſegundo lugar en eſte Capitulo, fue vno de los primitiuos hijos del Conuento del Roſario de los Reyes, y las virtudes, en que toda ſu vida reſplandeciò fueron tales, que ſu memoria ha ſido ſiempre aplaudida de todos los que han eſcrito de aquellos tiempos floridos de nueſtra ſanta Prouincia.

Diòſe mucho eſte Bendito Padre, deſde que renunciado el Mundo, y ſus vanidades, ſe acogiò a la Religion, a las coſas del eſpiritu: y para poder viuir conforme a el, procuraua, que la carne anduuieſſe ſiempre rendida, y ſugeta; para eſto era caſi perpetuo ſu ayuno, lleuauſe las Quareſmas enteras a pan y agua, y los dias entre año era ſu alimento tan tenue, que los que le vian comer juſgauan, que viuia de milagro.

Todos los dias reçaua, pueſto de rodillas, el oficio de Difunctos por las Animas del Purgatorio, y decia, que lo hacia, porque tenia entendido, que era deuocion de ſingular agrado de Dios, por ſer en beneficio de ſus amigos, y tener neceſſidad de los ſufragios de los que viuian.

Viendo los ſuperiores lo religioſo y ajuſtado de ſu vida, y exemplar de ſus coſtumbres le hizieron Maeſtro de Nouicios de ſu Conuento de Lima, en que criò tan buenos dicipulos, que fueron luſtre de la Orden, y Prouincia. Es engaño pernicioſo, que con el tiempo ſe manifieſta, y declara en detrimento de la Religion, y vniuerſal ſentimiento de los buenos eſpiritus, entender, que ha de hauer enſeñanza prouechoſa, ſi los

Maeſ-

Maestros de Nouicios no son como deuen ser, los mejores entre todos.

Lo mas de la noche passaua en el Oratorio de casa de Nouicios en oracion, pidiendo a nuestro Señor guardasse aquellas obejas, que auia puesto à su cargo de las azechanzas de satanas, y quando trataua con sus Nouicios de la virtud de la oracion, los exortaua a ella con viuissimas razones, y discursos, afirmandoles, que era el medio mas eficaz para conseguir de Dios todo el resto de las virtudes, que era la vida del alma, porque es la respiracion de la caridad, y amor de Dios, y no sabia como podian viuir los hombres sin oracion, pues como no se puede viuir sin respirar, assi espira la caridad sino respira con la oracion.

Deciales de ordinario a sus Nouicios, que se guardassen de las ofensas de Dios, siendo tan bueno que les tenia aparejadas preciosissimas sillas en la gloria, con vna ayuda de costa tan grande, para alcancarlas, como era auerlos sacado del Mundo, y traydoles a estado, que todo lo que ay en el son materias de merecimiento, y que en caso, que por la fragilidad humana le ofendiessen, no durmiessen en culpa mortal, porque era dar derecho al demonio, paraque hiciesse en sus almas, y en sus cuerpos como en cosa propria.

Ocupaua bien el tiempo, y teniale repartido de suerte, que jamas estaua ocioso, y assi queria lo hiziessen sus Nouicios, y los demas que de las puertas a dentro del Nouiciado le estauan sugetos, y deciales muchas vezes con singular sentimiento, derramando tiernas lagrimas, Hijos de mi alma a quienes desseo todo bien, creedme como a tan experimentado por tantos años, que la ocupacion hace Angeles, y la ociosidad demonios.

Sacaronle deste oficio de Maestro de Nouicios para el de suprior del mismo Conuento, y administròle de suerte, que era marauilla ver quan concertado andaua todo, el Coro, el Refectorio, y las demas oficinas: era seuero con los rebeldes, y misericordioso con los humildes, y se hacia todo a todos, y para todos, menos en lo que no parecia causa de Dios, y execucion de las Leyes.

Cayò en la cama de vna graue enfermedad, y lleuòla con mucho sufrimiento, como regalo de Dios. Dentro de muy pocos dias le declararon los Medicos, que se moria, y le recetaron la vltima medicina de los santos Sacramentos, nueua que reciuiò sin susto ni alteracion, porque como auia viuido acordandose de que auia de morir, no le pudo coger tan de repente, que se alterasse su espiritu. Reciuiò con muchas lagrimas de deuocion el Viatico santissimo del Altar, y auiendole ordenado

los

los miſmos Medicos, que deſpues de receuido tomaſſe cierta purga, quando el enfermero ſe la puſo delante de los ojos, le dixo nueſtro doliente; En fin Hermano, que la obediencia me manda, que tome eſta purga? y diciendole que ſi, con vn ſemblante alegriſſimo tomando el vaſo en las manos ſe la bebio haſta las heſſes. y luego pidiò al Hermano deſcolgaſſe vn ſanto Chriſto, y ſe le dieſſe, y que ſe fueſſe à dormir, el Hermano lo hizo aſſi, puſole el ſanto Chriſto en las manos, y retiròſe, no a dormir, ni a deſcanſar, ſino a velar cuydadoſo, para quando le llamaſſe ſu enfermo, y oyò que con el Señor en las manos eſtaua llorando, y ſollozando, y diciendole ternuras, y regalados requiebros. Eſtuuo aſſi como eſpacio de media hora, y llamando al enfermero le dixo; vaya Hermano, digale al Padre Prior, que me haga caridad de traerme la extrema Vncion, paraque yo la reciua eſtando en mi entero juicio, truxeronla, y reciuiòla con alegria, y ſemblante de hombre ſano, y con la miſma, y vn esfuerço ſingular ſe puſſo a hacer a todos los Religioſos, que eſtauan preſentes vna platica eſpiritual llena de conſejos ſantos, y ſentimientos tierniſſimos de Dios, y ſus beneficios, que proſiguiò por gran rato, haſta que eſtando en el mayor feruor de ſus diſcurſos, perdiò la voz, y eſpirò. Acudieron a ſu entierro caſi todas las perſonas de la Ciudad con eſtimacion, y credito de ſus muchas virtudes, y eſtà ſepultado en el Capitulo del Conuento del Roſario.

Tiene el tercero lugar en eſte Capitulo el Hermano Fray Marcos de Mena Religioſo lego natural de Eſpaña, hijo de la Prouincia de Mexico, eſte gran Frayle es aquel, que el año de 1553. con otros de ſu miſma Prouincia Mexicana ſe embarcaron a la jornada de la Florida tan mencionada en todas las hiſtorias de las Yndias. Perecieron amanos de los barbaros muchiſſimos Eſpañoles, perecieron nueſtros Frayles, que yban con ellos al tirano rigor de ſus flechas, y pereciera tambien nueſtro Fray Marcos, ſi Dios por la interceſſion de ſu ſantiſſima, y piadoſiſſima Madre no le huuiera librado de la muerte, para acabar de perficionar ſus muchas virtudes, y honrar con ellas, el Capitulo de Lima, trayendole a ſu Conuento, por los caminos, que ſabe diſponer ſu Prouidencia.

Su vida referire con las palabras formales del Yluſtriſſimo Señor Arzobiſpo de la Ysla de Santo Domingo nueſtro Maeſtro Don Fray Aguſtin Dauila Padilla, en ſu hiſtoria de ſu Prouincia de Mexico, de quien tambien la han trasladado otros muchos, que la refieren entre los milagros, que me-

dian-

diante ſu Roſario Santiſsimo ha hecho la ſoberana Emperatriz de los Cielos.

Acaba de referir la deſgracia de aquella jornada el Hiſtoriador, y deſpues de auer contado la mortandad, que hizieron los Yndios barbaros, en el exercito de los Eſpañoles, a la paſſada de vn Rio, dice aſsi (libro 1. cap. 91.).

Deſpues que los Yndios entendieron, que dexauan muertos ò heridos alos Eſpañoles, ſe retraxeron a eſperar ſi alguno reuiuia, vn quarto de legua mas adelante, en vn campo deſcubierto y raſo, donde ninguno ſe les pudieſe ir ni eſconder. Entonces ſe leuantò Fray Marcos de Mena a quien los Yndios dexaron por muerto, y ſobre aguado, y como el pudo, ſe esforço a ſacar las flechas que le affligian, y mas la de la viſta, en que hallaua mas dificuldad, y eſtraña reſiſtencia en ſu dolor; Sacolas al fin todas con vn esfuerço, que Dios le diò particular, deſpues de vna batalla eſpiritual, que tuuo: quando eſtaua tendido en el agua, y agonizando con la muerte decia eſte Religioſo, que le affligiò el demonio terriblemente con tentaciones a cerca dela Fè, proponiendole con locos penſamientos no ſer verdadera la Diuinidad en el Redemptor de las almas, ſino engaño delos Chriſtianos, como los tienen en otras coſas los Moros, y los Iudios. El buen Religioſo (que ſiempre lo fue) començò a dar voces, venciendo con la fortaleza de ſu Fè ayudada dela gracia de Dios la flaqueza de ſu aliento, y dixo: Señor mio Ieſu Chriſto, vos ſois mi Dios, y mi Señor, y aſſi lo creo bien, y verdaderamente. A vos encomiendo mi alma, por vueſtra infinita miſericordia, que de mi cuerpo no hago caſo. Dicho eſto pareciò, que ſe le auia reueſtido nueuo esfuerço, con que ſe facò las flechas, y ſe fue alos Eſpañoles, que auian quedado viuos, y tratauan de paſſar el Rio, entendiendo, que aquel trabajo auia ſido el poſtrero, paſſaronle con grande dificultad, y lleuaron conſigo à Fray Marcos, a quien muy apriesſa, iban faltando las fuerças, y en paſſando à la otra parte del el Rio les pareciò a todos, que no era poſſible viuir dos horas, y ſi eſſas le eſperauan por lleuarle, pudieran todos perderſe: y aſsi acordaron de enterrarlo en vida, aunque ſin el rigor de homicidas, porque le cubrieron todo el cuerpo de arena, dexandole ſolo el roſtro deſcubierto, paraque pudieſſe reſpirar, mientras que la muerte ſe tardaua en quitarle del todo los alientos; paſſaron adelante los demas haſta el pueſto, que los Yndios les tenian cogido, adonde ſe remataron quentas, y quedaron alcançados de vida los que tan importunamente auian eſtado recateandola con la muerte. Alli murieron todos; y los Yndios como victorioſos ſe bol-

uie-

uieron muy alegres, dexando toda aquella tierra desocupada, y quedando el campo por solo el enterrado en vida Fray Marcos de Mena. Fue nuestro Señor seruido de guardarnos tambien este Frayle, paraque nos contasse esta historia de que es Autor. Con el calor de la arena se sintiò mejor, y cobrò algun aliento, con que saliò fuera de el desmayo, que auia sido causa de enterrarle. Durmiò hasta la media noche, y como le fauoreciò tambien el Señor, quisose leuantar, y començò a desenterrarse, sinque fuesse menester mucha diligencia, porque con la priessa, que lleuauan los afligidos caminantes, no atendieron acubrirle mas de lo que bastaua; paraque no le comiessen las Aues, ni le viessen los Yndios, y le acauassen del todo.

Decia el Fray Marcos, que poco antes que se leuantasse auia oido a los Yndios hablar entre si con muchas alaracas, y griteria; aunque ni los viò, ni le vieron. Començò à caminar como pudo el priuilegiado Frayle, aunque con mucha flaqueza, y temor. Cada arbol le parecia monton de flecheros, y el ayresito que sentia, se le antojaua de flecha que venia à herirle. Pero llegò el temor a su punto, quando à quarto de legua hallò à todos los compañeros muertos, alli se hallò con nueuo desmayo, y alli se queria quedar quando con mas animo se via. Pareciale afrentosa la vida quando toda la compañia se quedaua sin ella; y aunque aduertia esto en termino de mundo, abria los ojos como Christiano, no queriendo tentar a Dios, y assi puesto todo en su Diuina voluntad inuocaua el fauor de el Cielo, y siguiò su camino por la orilla de la mar, hablando con los Santos del Cielo, cuyo auxilio inuocaua, y dauan fauor à sus afectos amorosos para con Dios, como quien por momentos esperaua verse con el, y darle quenta de su vida: anduuo quatro dias à este passo temiendo cada vez que alçaua el pie dexar la vida. Las heridas criauan gusanos, y no tenia el pobre texa ni manos para limpiarse. No tenia que comer, ni que beber. El mismo se causaua asco, y hastio, y se enfadaua de aquella triste vida; hasta que aduertia (y era muy presto) ser aquella la voluntad de Dios, y se conformaua con ella. Quiso reposar vna noche junto à vn madero seco, que estaua en el arenal; y quando comenzò a gozar vn poquito de sueño, salieron de la concauidad, que el madero hacia por el pie, muchos cangrejos, y en vn momento cubrieron al pobre desnudo que todo el estaua lleno de cebo en los gusanos, que traia; Y engolosinados los cangrejos se le querian comer à buel-tas, aunque no auian menester cebo, los que le hallaban en aquel cuerpo herido; despidiolos como

pudo de si, aunque quedo mordido de algunos, y proſiguiendo su camino haſta donde Dios le dieſſe fuerzas, y auiendo andado gran rato, deſcubriò vn gran Rio, que es el de Panuco: alegrandoſe con la eſperanza, que tenia de hartarſe de Agua, cuya falta le hazia ſentir mas la de la ſalud. Quando llegò al Rio, y hallò ſer el agua ſalobre, anguſtiòſe grandemente, y arrodillado en el ſuelo, leuantò los ojos, y las manos à Dios con muchas lagrimas, pidiendole que le deſpenaſſe ya, y le ſacaſſe de tantos trabajos, porque la impaciencia no le deſcompuſieſſe. Pidiò eſto con muchas veras inuocando la interceſſion delos Santos que tenia particularmente por deuotos, y con ſingular deuocion llamò a la Sereniſſima Reyna delos Angeles de cuyo Roſario fue ſiempre muy deuoto, y le prometiò de rezarle toda ſu vida, y el oficio que llamamos menor en la Orden, ſi le ſocorria en aquella ſoledad, y peligro. Acabada ſu oracion anduuo pocos paſſos por la ribera del Rio, y alçando los ojos, vio de la otra parte vna canoa, y junto a ella dos Yndios cuya viſta le conſolò, ora fueſſen de paz, ora de guerra; por qualquiera via eſtaua contento, que Dios le hizieſſe merced, ò acabandole, ſi eran de guerra, ò lleuandole entre Chriſtianos, ſi eran de paz. No tenia que temer, porque, como auia inuocado a la Reyna delos Angeles, ella le embiaua eſtos dos: reparò mas en particular, y viòlos bien veſtidos, y ſin arcos ni flechas que fue nouedad, para quien quantos auia viſto haſta alli auian ſido deſnudos con arco, y flechas: hizoles ſeñas con la mano llamandolos para ſi, porque no tenia voz que ſe pudieſſe oir aun en menos diſtancia, antes la fatiga, y canſancio diò con el en el arena, donde ſe quedò ſentado, eſperando a los Yndios, que al momento que le vieron alçar la mano puſieron las ſuyas al remo caminando con preſteza aſia el: Vno delos indicios que ay para entender, que eran Angeles, y no hombres (ſin otros muchos) fue venir eſte ſocorro quando llegò a lo ſummo la tribulacion, y flaqueza del afligido enfermo, que ſuele ſer el punto à que Dios acude, paraque ſe conoſca nueſtra miſeria, y ſu miſericordia. Quando llegaron à el ſe regoſijò grandemente con ſu viſta. Eran bien diſpueſtos, muy hermoſos de roſtro, y que le moſtrauan alegre al enfermo, y ſin hablar palabra ſaltaron de la Canoa ſacando de ella vna ſabana blanca de algodon que tendieron en el ſuelo, y con cuydado, y regalo leuantaron con ſus braços al afligido enfermo, y tendiendole ſobre la ſabana le lleuaron en ella a la canoa; acoſtaronle en ella, poniendole a la cabezera vn poco de heno, que le ſirnieſſe de almohada, y del tambien auian hecho ſuelo en la Canoa para ten-

der

der la ſabana, porque fueſſe mas el regalo del llagado enfermo. Dieronle deſpues vna torta delgada de pan de la tierra, muy blanca, y muy bien ſazonada, y fue receuida con mucha voluntad, y hacimiento de gracias à Dios por ſus miſericordias, y a los dos que la vſauan, por la hambre, que la pedia. Dieronle tambien agua dulce, que conſigo traian, y como la ſed era grande, començò, y acabò en el agua, auiendo comido el pan con buen guſto, y entonces comenzaron los diligentes remeros à lleuarlo el Rio arriba y caminaron trece leguas, haſta la viſta de Tampico, que tiene poblacion de Eſpañoles; Yba el Frayle muy conſolado, ocupado todo en dar gracias à Dios por la merced, que receuia, y tan abſorto en eſta conſideracion, que no ſe acordaua de ſus llagas: cada vez que miraua a los remeros, le parecian mas hermoſos, no ſolamente para Yndios, ſino para muy auentajados Eſpañoles. Perſuadiaſe del todo a que eran Angeles del Cielo, ſi ſu mucha humildad le dieſſe lugar à que lo creyeſſe, pero quando llegò a Tampico, eſtuuo muy perſuadido a que lo eran: porque quando le puſieron en la Canoa, eran las cinco de la tarde, y quando le ſacaron de ella eran las ocho de la noche, y era impoſſible que hombres paſſaſſen trece leguas en tres horas, yendo contra la corriente, y aunque fueran con ella. No ſabia el eſte miſterio delas leguas, y aſſi no auia reparado tanto en el, delos Angeles: quando llegaron à viſta de Tampico le ſacaron de la Canoa con el miſmo tiento que le puſieron en ella, y pueſto en tierra le cubrieron con la miſma ſabana, y ſeñalandole el pueblo le dixeron dos vezes: Tampico Tampico, ſignificandole que caminaſte aſia el. Anduuo el Frayle haſta el Pueblo, y fue receuido con mucha caridad del primer Eſpañol à cuya caſa llegò, y deſpues de acoſtado, y regalado, como el Eſpañol pudo, dio quenta ſummaria de ſus trabajos, con mas admiracion, de la Canoa, y de los dos remeros, que de todo lo paſſado. Dixole el Eſpañol, que auia treſe leguas deſde alli aſta donde ſe deſcubria el Rio, viniendo de la mar, y quedò el Frayle con eſto tanto mas agradecido, quanto perſuadido a que auian ſido Angeles, los que le auia Dios embiado para ſu remedio, por interceſſion de ſu ſantiſſima Madre: reparò el Eſpañol en la ſabana, conociendo que no era trama de aquella tierra, ni vſan algodon, con aquella policia los Yndios della. Vn veſtido ſuyo le diò al Frayle, quedandoſe con la ſabana, como con teſoro precioſo embiado de Dios, por mano de ſus ſanctos Angeles: la tortica blanca, y ſu hechura tambien hacia nouedad en aquella Prouincia, y perſuadian que eran

de la del Cielo, los que la traxeron. El dia siguiente lleuò aquel buen hombre su enfermo a Panuco, donde auia mas commodidad para regalarle, y curarle: alli estuuo algunos dias, hasta que se hallò con fuerças para ponerse en camino de Mexico; pero nunca las cobrò perfectamente en veinte y tres años, que despues de esto viuiò en la Prouincia. Siempre anduuo muy enfermo, y descolorido, regalandole Dios con estos trabajos, paraque nos quedasse en el vn exemplar de paciencia. Los Cirujanos de Mexico tornaron a descubrirle las heridas antiguas que estauan sobre sanas, y le auian cubierto de carne pedazos de pedernal, que de las flechas se le auian quedado, fue nueuo martirio sobre los passados, y reciuiòle el buen Frayle con grande sufrimiento, resignado en la voluntad de Dios. Toda su vida fue muy exemplar, humilde, deuoto, y amicissimo del culto Diuino, y del canto de la Orden. Partes tenia para ser Frayle del Coro, y auia estudiado quando vino a la Orden, y para mas humillarse quiso recebir el habito de Lego. Los Padres Viejos desta Prouincia le tuuieron en mucha veneracion, estimando su religion y virtud, y quando el Maestro Fray Bartolome de Ledesma fue al Perù, con Don Martin Enriques Virrey, que de Nueua España, fue a serlo en aquellos Reynos, le lleuò por su compañero, satisfecho de su mucha virtud, y buen exemplo. En aquella tierra quiso quedarse, quando al compañero hizieron Obispo de Oaxac, y en el Conuento de la Ciudad de los Reyes muriò santamente el año de 1584. con mucha estima de su virtud, y opinion, de su memoria. Quando en la Prouincia de Mexico estuuo, lo que particularmente se conociò de su buena vida fue vna humildad estraña, y alegria en Dios, desseando siempre seruirle por aquel singular beneficio, que reciuiò con el ministerio de los santos Angeles. Tenia pintada en la celda esta historia aunque con pobreza, como en todo la guardaua, y preguntandole vn dia que significaua aquel Frayle en la Canoa con dos Yndios remeros; me respondiò: Aquel es el Predicador, que yo tengo en la Celda, y me persuade con espiritu, que sea bueno: entonces me refiriò la historia, y aun me persuadio (dice el mismo historiador) aquella vez, y otras, que fuesse religioso de su Orden; Plegue a la Diuina Magestad, que como esto tuuo efecto, lo tenga por sus merecimientos, el depararnos Dios los Angeles, paraque de las hambres desta vida nos lleuen a la comida celestial de la Gloria. Amen.

CAP.

CAP. X.

Vida del Padre Fray Melchor delos Reyes el Viejo.

DE la tercera compañia de soldados Euangelicos, que para hacer guerra al demonio, y a la falsa idolatria en el Reyno del Perù, y conquistar para el Cielo las almas de aquellos barbaros, dilatando el Imperio de la Fè, passò de España, y entrò en sus ricas Prouincias, fue vno el Padre Fray Melchor de los Reyes el Viejo, que como tal en la milicia Christiana hizo hazañas admirables en la conquista espiritual de aquel mundo, y tales que durarà su memoria eternamente.

Era Prior del Conuento del Rosario, quando a el llego Fray Melchor, el Padre Fray Martin de Esquiuel vno de los siete Padres, que emprendieron los primeros la guerra contra el infierno en el Perù, de quien se ha hecho mencion, y viendo que el nueuo huesped en vez de descansar de lo caminos seguia incansablemente el ordinario peso, y trabajo de la Comunidad, le dixo, que descansasse, a que el Padre Fray Melchor respondiò con humildad, que quien auia nacido con la pension del trabajo, no debia andar sin el, porque seria degenerar de su nacimiento. Con que el Prior le dexò passar con su buen espiritu, que era tan grande que se lleuaua tras si, y a su exemplo, a los demas Religiosos, felicidad estimable en vna comunidad, tener vn viuo exemplar, que mudamente les intime su obligacion.

El Ylustrissimo Don Fray Tomas de San Martin Prouincial auiendo estado a la mira de sus acciones, y viendole en ellas tan concertado, tratò de que leyesse en Lima Teologia, por tener partes, y prendas de letras abentajadas: verdaderamente, que assi se debe hacer siempre para encomendar las Catedras, mirar primero a la vida, porque poner en empeños de tanto credito, a quien no sabe mirar por el proprio, solo puede seruir de colocarle en puesto mas superior, paraque sean mayores sus despeños. Estaua ya Fray Melchor disponiendose a la Catedra, quando el mismo Prouincial mudando de parecer por la mayor conueniencia en el seruicio de Dios, le ordenò tomasse à su cargo la conuersion de la Prouincia de Yauyos cercana a la Ciudad de

los

los Reyes, que (como tenemos dicho) estaua encomendada al Arzobispo Don Fray Geronymo de Loaysa, y era habitada de gente terrible, libre, y de malas costumbres, con que se hacia dificultosa su reduccion, pero sabia muy bien el Prouincial a quien daua la Mission, porque ademas de que el Padre Fray Melchor, quando esto sucedia, estaua ya muy bien informado en la lengua de los Yndios, y la hablaua, y predicaua en ella con perfeccion, su vida era tan a proposito para el oficio de Missionero, que se podia esperar, que por los meritos del Predicador, diesse Dios eficacia a su Doctrina, para ablandar corazones aun mas empedernidos, y de bronze.

Partiòse luego a executar su obediencia el Padre Fray Melchor, dexando en los Religiosos muchas lagrimas, porque siendo amabilissimo, y de vn trato Angelical estauan tambien hallados con su vista, que fue necessario para el consuelo de todos considerar, que tan tierna despedida la causaua la pura conueniencia de aquellos sus pobres proximos sin luz de Fè, y el seruicio, que en lleuarsela se debia hacer à Dios. Entrò en aquella Prouincia, y fue con tan buena dicha, que le admitieron con mansedumbre los Yndios, sugetandose a su voz, sin mouerse, aunque le vian, que les derribaua sus Huacas ò templos, y les pisaua, y quemaua los idolos; hizo de fieras que eran hombres tratables politicos y Christianos, entablando con su exemplo, y desinterez (a que atiende mucho el Yndio) la Doctrina de la Fe, y el vso de las costumbres, que enseña.

Era humildissimo el Padre Fray Melchor, presumia, y fiaua muy poco de si, y de sus fuerças, y auiendo considerado quan dilatada era su Prouincia, los pueblos muchos, y muy poblados de Yndios, los caminos asperissimos, y las mas, o todas las poblaciones situadas en las cumbres de los montes entre riscos y peñascos inaccessibles, concluyò, que no podia por si solo acudir atantas partes, y que siendo entre recien conuertidos y mas de aquel natural, que a la verdad le tienen facil, flexible, y tornadizo, les era muy necessaria la presencia continuada del Predicador, lo que no podia ser, siendo vno para tantos, porque mientras estaua en vn pueblo, dexaua en graue peligro a los demas, y assi se determinò a escrebir al Prouincial, pidiendole Religiosos, que le ayudassen, a recoger la semilla, que estaua para perderse despues de auerla sembrado, y crecido, sino auia mas obreros, que la pusiessen en cobro. El Prouincial conociò la conueniencia, y despachòle otros Frayles, y alegrandose mucho el Padre Fray Melchor con su venida, los repartiò por los pueblos, señalandoles

doles diſtritos de donde pudieſſen darſe vnos a otros las manos, de manera que y a que no auia vno para cada poblacion, viſitando cada qual continuamente las que eſtauan a ſu cargo, nunca eſtuuieſſen ſeguros los Yndios de no tener ſobre ſi a todas horas al Padre. Pero no, por verſe còn tales compañeros, afloxò en ſu actiuidad el bendito Fray Melchor, que tambien los viſitaua a todos de quando en quando, animandolos con feruor a no dexar de la mano la labor, que cõ conocido fruto de aquellas almas, tenian encomẽdada de la obediencia.

Aſiſtia en el pueblo principal donde deſpues de rezadas las horas canonicas decia miſſa, y recogido deſpues por algun tiempo en oracion ocupaua lo reſtante del dia en enſeñar la doctrina Chriſtiana, catequizar, confeſſar, y viſitar los enfermos, regalandolos, y ſiruiendolos porſu miſma perſona ſin cãſarſe, ni enfadarſe, tratando de que alcanzaſſen ſalud en el cuerpo, y en el alma, que era la que a ſu eſpiritu le ponia mas eſpuelas, para andar ſiempre velando ſobre ſu pobre rebaño, y hacialo, con eſpecialidad de parte de noche, ſaliendo a rondar el Pueblo, eſtoruando con eſto muchas faltas, que a eſtas horas cometian los naturales, y en particular en ſus borracheras, que por no ſer ſentidos del doctrinante zeloſo las hazian en el ſilencio de la media noche.

Sucediole en vna ocaſion, que ſabiendo que ſe auian juntado muchos Yndios en vna caſa a beber, fue el bendito Religioſo a impedir tantos pecados, como los que cometian en ſemejantes congreſſos, y entendiendolo los Yndios le ſalierõ al camino, y en varias partes del, quiſieron amedrentarle con piedras, que le tirauan, que le alcanzaron algunas, y le laſtimaron harto, pero no dexò por eſſo de proſeguir el intento, antes con mas eficacia, proſiguiò la diligencia, entrò en la caſa, huyeron de ſu preſencia, y eſcondieronſe los Yndios, y con el baculo que lleuaua en las manos quebrò las baſijas, que tenian llenas de Chicha, (cozimiento del Mais como hemos dicho, que ſe bebe como vino, y embriaga como el) y a no ſer tan reſpetado, y temido le huuiera ſuccedido algun deſaſtre, porque entre hombres ſin juicio ſe pudiera temer a aquellas horas vna gran fatalidad, pero no era el eſpiritu del Padre Fray Melchor, para temer eſtas coſas, que mil vezes puſiera a rieſgo ſu vida (ſegun era lo ardiente de ſu zelo) por eſcuſarle a Dios vna ofenſa, y a ſu proximo vna culpa.

Las platicas, y ſermones que de ordinario les hacia todas ſe enderezauan a deſterrar de ſus almas, el vicio feo de la vana idolatria, y ſuperſticion, a que los Yndios, y en eſpecial los de aquel Paiz de Yauyos eran dados grandemente,

y en

y en ſu preſencia les derribaua (como eſtà dicho) las Huacas, les hacia pedazos ſus idolos feyſſimos, y ridiculos, y hacia que ellos miſmos los quemaſſen, proponiendoles con lagrimas tierniſſimas ſu ſeguera: ya los lleuaua por bien alagandolos, ya por rigor caſtigandolos, y amanezandolos con el infierno, y eſto con tanta eficacia, y veras de eſpiritu feruoroſo, que les obligaua a vezes aque ellos miſmos hizieſſen lo que el hacia, quemar los idolos, y derribar por tierra ſus Huacas, y adoratorios antiguos.

Si alguna vez los cogia con el hurto de ſu pecado en las manos, luego hacia tocar la campana llamandolos a la Yglesia, y en ella los exortaua a penitencia, y dolor de lo hecho, confeſſaualos, y con la autoridad, que para ello tenia de Vicario general del Arzobiſpo, los abſoluia, y los amenazaua con grauiſſimos caſtigos. Nò trataua de otra coſa, que de extirpar de vna vez vn vicio tan arraygado en aquellos miſerables, y aſſi andaua ſiempre ſolicito en diſcurrir nueuos medios, para entablar con firmeza la Doctrina de la Fè, y fue vno atraer a los muchachos con regalos, y caricias, procurando tenerlos ſiempre conſigo, y en ſu caſa, paraque le cobraſſen amor, y por la voluntad entrarlos a la enſeñanſa, y eſte regalo y cariño, que les hacia era mucho mayor quando ſus Padres ſalian al campo a la labor de ſus Chacras, porque nò ſe fueſſen con ellos, deteniendolos con la codicia de los regalillos, que eſperauan del Padre Doctrinante: y por eſte medio criò muchos muy buenos Chriſtianos, y remediò grandes deſconciertos de los Padres, de que los hijos le dauan auiſo, ſiendo para vnos, y otros muy amoroſo, y compaſſiuo, guardando el rigor para ſolo ſu perſona. Veſtia lana a raiz de las carnes, y ſus habitos, y capa eran de gerga baſtiſſima, y con ſer los caminos de los Yauyos tan aſperos (como ſe hà dicho) los andaua todos a piè en ibierno, y en verano, calçado con vn genero de alpargates, que el miſmo hacia con ſus proprias manos, por cuya cauſa traya ſiempre las plantas laſtimadas. Dormia en el ſuelo ſobre vna eſtera hecha de cañas brabas, quebrantadas, y en los vltimos dias de ſu vida, lo mas que hizo en la cama de conueniencia fue lebantarla vn poco del ſuelo, ſin admitir por abrigo, mas que vna pobre manta, ſiendo aquella tierra muy fria, y deſtemplada en los ayres: Que es la grande marauilla, que no pueden creer los que no han viſto las coſas de aquel paiz, que, eſtando eſta Prouincia de los Yauyos, y otras que corren por la ſierra ſobre los llanos, que ſiguen la coſta del mar, en tan poca diſtancia entre los llanos, y ſierras, que ay partes por donde diſtan ſolas ſiete, o ocho leguas;

en

en las ſierras, nieue, y granize, truene, y relampaguee, y ſe venga el Cielo abajo, (como dicen) de rayos, tempeſtades, y aguaceros; y abajo en los llanos, ni cayga nieue, ni ſe vea granizo, ni ſe oyga trueno, ni ſe tema rayo, ni ſe ſepa que coſa es tempeſtad, ni aguazero, ſino ſolo vn rocio muy blando, y muy ſuaue, que ferti. liſſa la tierra, alegra los campos, cria la ierua, y refreſca con mucha templanza el ayre, y eſto en tiempos encontrados, de manera que quando arriba es verano en los llanos es ibierno, y quando en ellos ibierno, es en las ſierras verano.

Su comida eran ſolo vnas Yeruas coçidas con agua, y ſal, a que los dias feſtinos de Paſquas, de Chriſto nueſtro Señor, y ſu ſantiſſima Madre, Santos Apoſtoles, Patrones de las Religiones, los de ſu orden, y otros ſus deuotos, y quando eſtaua enfermo, de ſuerte, que le tenia poſtrado la enfermedad, y ſu rigor, y abſtinencia deſganado el apetito; hacia añadir vn poco de azeite, ſiruiendoſe como de pan de algun mais toſtado, o cozido, y eſta pobriſſima refeccion era ſolo cada veinte, y quatro horas al ponerſe del Sol, ſin admitir mas regalo, y ſi quando eſtaua enfermo le traian los Yndios algunas perdizes, huebos, o charqui (que es vn genero de carne ſeca de muy buen guſto, quando ſe ſabe guiſar) o otras coſas de las que ellos acoſtumbran, las receuia con agradecimiento, pero luego las embiaua todas con ſus fiſcales a los enfermos del pueblo.

Sacaronle muchas vezes los Prelados, deſta Prouincia para otras, porque no fueſſen los Yauyos ſolos los que gozaſſen del bien de ſu enſeñanza, y aſſi ſe verà, en las Actas delos Capitulos Prouinciales antecedentes, nombrado para otros pueſtos, pero ſiempre en beneficio de Yndios, de quienes era auentajado miniſtro, y maeſtro de doctri. nantes. Boluiò deſpues de algun tiempo ala Prouincia de Yauyos ſu viña antigua, y ſabiendolo los Yndios le ſalieron a receuir con muchos arcos triunfales, varias danzas, y muſica de trompetas, y chirimias, y el buen Religioſo iba en medio de tanta fieſta los ojos llenos de lagrimas, y clauados en el Cielo, dando gracias à Dios, de ver, como receuian aora à ſu Predicador, los que antes por engaños, y trazas del demonio aborrecian la predicacion, y admitiendo aquel aplauſo, no como hecho à ſu perſona, ſino como al Euangelio y Fè que les auia enſeñado. No ſabian que hazerſe los Yndios de contentos de verſe reſtituydos a ſu antiguo Padre, y Paſtor; quando ſe les aguò todo el guſto, y ſe conuirtiò en triſteza la poſſeſſion del bien que tanto les conuenia.

Y fue el caſo, que ofreciendoſe al Virrey Don Andres Hurtado de Mendoza vn empeño grande, y del ſeruicio del Rey, que aprehen-

diò, (aconſejado de varias perſonas), que ſolo podia acabarle por medio de la grande autoridad del Padre Fray Melchor delos Reyes, le eſcribiò con mucho aprieto rogandole que bajaſſe a la Ciudad delos Reyes a verſe con ſu Excelencia. Su reſpueſta no fue la que podia eſperar el Virrey, aunque con mucho reſpeto, y corteſia (que no ſe oponen corteſia, y virtud) eſcuſandoſe al deſſeo de ſu Excelencia, con proponerle la falta que haria à ſus Yndios con ſu auſencia, y con algunos achaques que padecia, pero no pudo eſcuſarſe, quando valiendoſe el Virrey del Superior de la Religion, ſe viò con vna obediencia notificada paraque bajaſſe à Lima.

Vino luego, fue a verſe con ſu Excelencia, y lo que reſultò delas viſtas fue, que para la quietud de aquellos Reynos tomaſſe à ſu cargo el yr a las montañas de Vilcapampa, à ſacar de ellas de paz, con el ſeguro de la Real Palabra, à Sayre Tupac el legitimo heredero del imperio Peruano, por linea recta de varon, à varon, que viendoſe ſin Corona, ſe auia retirado a los lugares fuertes de aquellas montañas, adonde le acudian muchos Yndios, y ſe podia temer alguna fatalidad, ſi ſalieſſe de alli con exercito, porque ya no eſtauan los Yndios tan barbaros como antes, ya ſabian que podian morir los Eſpañoles, que los caballos eran mortales tambien, y que no comian hombres, y que los perros, que les hechauan a los principios, morian tambien del golpe de vna piedra, y de la punta de vna flecha aguda. Mandaronle los Prelados, que lo hizieſſe, y el Virrey le diò ſus cartas muy cortezes, y llenas de promeſas para el Ynca, con vn muy rico preſente que de ſu parte le auia de dar, y el Padre Fray Melchor ſe preuino a la jornada con repetidas, y continuas horas de oracion, y penitencia, ſuplicando à nueſtro Señor ſe ſiruieſſe de darle buen deſpacho en ſu legacia, pues era por la quietud, y ſoſſiego de aquella Monarquia, de que auian de reſultar tantos buenos efectos en ſu ſeruicio, y lo miſmo pedia, que pidieſſen a todas las perſonas de buen zelo, y hecha eſta diligencia tan importante, ſe partiò en compañia de Iuan de Betanços vezino del Cuzco, a quien el Virrey, por eſtar caſado con vna Yndia muy cercana pariente del Ynca, y ſer muy lenguaras, le ſenalò por compañero en el viage.

Saliò de Lima, y deſpues de auer llegado à Huamanga, enderezò el camino a la montaña, y hallò la entrada impoſſible, porque los Capitanes de Sayre Tupac mañoſamente auian hecho derrumbar los caminos, y quemar las puentes. Paſsò adelante otras veinte leguas, encontrando mil rieſgos de la vida, y boluiò a tocar con ſus manos lo impoſſible de la entrada, con que ſe boluiò à Huamanga, de

don-

donde auia ſalido con ſingular deſconſuelo, viendo que por eſte lado ſe dilataua ſu legacia, y ſe quedauan las coſas en el eſtado que antes, no ſabiendo por donde auia de rebentar el exercito del Ynca. Aqui reciuiò vna carta del Corregidor del Cuzco, en que le llamaua à allà, auiſandole, que auia parte per donde entrar a la montaña con mayor facilidad, y partiendo de Huamanga para el Cuzco, ſe diſpuſieron las coſas de manera, que pudo entrar adonde eſtaua el Ynca, aunque cõ muchos trabajos.

En muchas partes ſe via deſcaminado, y que para boluer atras à coger el camino, y parage de donde auia ſalido, era forzoſo trepar por peñas taxadas, y laderas angoſtiſſimas que le ponian apunto de deſpeñarſe, en otras partes ſe hallaua todo mojado, delas continuas lluuias de aquel Paiz (que es otro temperamento delos del Perù, en que llueue continuamente caſi por lo mas del año) ſin lleuar con que mudarſe, ni auer ſi quiera vna cueua en que pararſe a enjugar. Muchas vezes le faltaua la comida, aun para la cortedad, que acoſtumbraua à comer, y otras en muchos lugares detenido por los Capitanes del Ynca, el tiempo que à ellos les parecia, ſe hallaua maltratado de la gente, que lo trataua, como à enemigo.

En concluſion llegò à ver Sayre Tupac, que deſpues de muchas conſultas, y ſacrificios à ſus falſos Ydolos, le quiſò admitir, y oyr, de que diò el Bendito Padre muy repetidas gracias al Señor, y viendole en ſu preſencia, el y todos los Magnates, que le aſſiſtian le reciuieron con grande reuerencia, y demonſtraciones de guſto, y ſe olgaron de oyr ſu legacia en lengua elegante ſuya, y el Ynca en particular eſtimò en mucho el preſente del Virrey, y oyò leer ſu carta con mucha atencion, y hecho eſto, y tratado con el Ynca lo principal de ſu embajada, que toda ſe encaminaua a que dexando aquellas montañas de Vilcapampa propria morada de fieras, ſe vieſſe con el Virrey en la Ciudad delos Reyes habitada de hombres racionales; y reſuelto Sayre Tupac en lo que auia de hacer, y porque medios, boluiò el Padre Fray Melchor à verſe con el Virrey acompañado del miſmo Iuan de Betanços, y de vn Capitan del Ynca de grande experiencia, y de quien el ſe fiaua, como de vaſſallo fiel. Reciuiòlos el Virrey con mucha alegria à todos, y lo que tuuo de efecto la legacia del Padre Fray Melchor fue, que dejando aquel Principe ſu retiro de Vilcapampa, llegò a la Ciudad de Lima, donde fue bien receuido, y tratado, con el decoro deuido à ſu perſona, del Virrey, y el Arzobiſpo: y el Virrey le diò para ſus alimentos diez, y ſeis mil reales de à ocho de renta cada año, y el Valle de Yucay, patrimonio de ſus Anteceſſores, donde tenian ſus

huertas, y jardines; Bautizòse de mano del Arzobispo siendo Padrino el Virrey, y fue vn dia muy plausible, y de aparato Real el en que se hizo el Baptismo, en que se llamò Christiano Don Diego Ynca Sayre Tupac. Con que quedò sin rezelos el Reyno, debiendose tanto bien, como à instrumento de Dios, al Padre Fr. Melchor delos Reyes y à su zelo.

Concluydas estas cosas passò el Padre Fray Melchor a la grande Prouincia de Chucuytu con el puesto de Vicario Prouincial, tan amplia la comission, que se estendia por todos los Obispados del Cuzco, y delos Charcas, que era vn territorio entonces dilatadissimo, y que oy comprehende vn Arzobispado, y tres Obispados, cada vno con mas de cien leguas de jurisdiccion, aqui el buen zelo del Padre Fr. Melchor, que siempre, y en todas partes era el mismo, obrò cosas admirables en la Conuersion a la Fè de aquellas gentes, confirmando con su exemplo, y predicacion a los conuertidos, y atrayendo con su doctrina, y caricias à otros de nueuo a la Yglesia, hasta, que ahogado con el oficio, por lo que tenia de mando, pidiò absolucion, y la conseguiò.

Siendo Prouincial el P. Fr. Domingo dela Parra le hicieron Prior de Chincha, Valle cercano a los Yauyos, y de Lima treinta leguas por la costa que ba al Zur, llegò a el, y los Religiosos que le auian dado el voto le reciuieron como si vieran entrar por las puertas de su Conuento a vn Angel venido del Cielo. Hacia ambos oficios de Prior, y doctrinante con toda puntualidad, porque sin faltar vn punto a las obligaciones del Priorato en las assistencias del Coro, Refectorio, y gouierno de la casa, se exercitaua lo que restaua de aquellas occupaciones, en la enseñanza delos Yndios del Valle, que son encomendados a la Orden (como se ha dicho otra vez) Debieronle mucho estos Yndios, tanto como los de Yauyos sus vezinos, y confinantes. Era su Padre, su Maestro, su Protector, su Enfermero, haciendose para todos, a imitacion del Apostol San Pablo todas las cosas por todos.

Ofrecieronsele algunas materias, estando en este exercicio, tan natural a su zelo, que tratar con el Prelado en la Ciudad de los Reyes, y pusose en camino para ella a tan mal tiempo, que siendo el del ibierno de los llanos, y sin regalo ninguno, llegò a Lima tan estropeado del camino, y tan flaco, que para yr de la puerta del Conuento a la celda del Prouincial a tomar la bendicion, fue necessario, que le ayudassen los Religiosos. El Prouincial condolido le mandò descansar, y regalar, y el regalo que tomò, fue començar aquel mismo dia a tratar de los negocios, que le auian sacado de su Conuento.

Con-

Concluyò con ſus negocios, y eſtando para voluerſe le aſaltò la vltima enfermedad, que fue vn achaque grauiſſimo, y le lleuò con tan ſingular paciencia, que en todo el tiempo, que le durò no ſe le oyò vna quexa ni vn ſuſpiro. Pidiò, hallandoſe agrauado, que le dieſſen por vltimo Viatico el ſantiſſimo Sacramento, y reciuiòle de mano del Vicario General, y Prouincial nueſtro Padre Fray Domingo de la Parra, lleno el enfermo de lagrimas de deuocion, y toda la Comunidad, que aſſiſtia de ternura: y acabado de receuir, el Vicario General buelto a el, le dixo deſta manera: Padre Fray Melchor de los Reyes, quando V. P. ſe vea en el Cielo con Dios nueſtro Señor, como lo eſpero, no ſe oluide deſta ſanta Comunidad, que tanto ſiente ſu partida, ni de mi como el mas neceſſitado del fauor diuino, ſuplicandole enriqueſca nueſtra pobreza con ſus diuinos dones, paraque aſſi acertemos à ſeruirle, y eche nos ſu bendicion. El bendito enfermo, que oyò lo que le decia ſu Prelado, con mucha atencion, y humildad le reſpondiò: Lo que V. P. me manda haga con Dios nueſtro Señor, quando por ſu miſericordia me vea en ſu preſencia, harè ſin falta, porque eſpero en los infinitos meritos de ſu ſangre precioſiſſima me ha de allanar el camino, de ſuerte, que vaya a el, ſin tropezar; pero el bendecir a vna Comunidad tan ſanta de quien V. P. es cabeza, no parecera bien hacerlo. Y viendo ſu encogimiento el Vicario General, y que no ſe diſponia a executar ſus deſſeos, ſe lo mandò por obediencia, y al punto ſin replicar ſe alentò de ſuerte, el que jamas dexò de obedecer, que por ſi ſolo ſe ſentò en la cama, ſiendo aſſi que eſtaua tan conſumido, y ſin fuerzas, que para qualquiera accion que auia de hacer, neceſſitaua de que cierto Religioſo, que diſpusò la obediencia para eſto, le ayudaſſe a lebantar; y alzando la mano derecha les echò la bendicion, diciendo; La bendicion de Dios nueſtro Señor alcanze a eſta ſanta Comunidad, y la enriqueſca de bienes del Cielo. Amen.

Paſſado eſto boluiò al Vicario General, y le pidiò le dieſſe la extrema Vncion, y aſſi ſe hizo reciuiendola no como enfermo, que aguardaua la muerte con los ſuſtos naturales de aquella hora, ſino como quien la eſperaua para, porſu medio, yr à gozar para ſiempre de la vida perdurable. Acabado con deuocion eſte acto, tomò en las manos vn ſanto Crucifixo, trauando con el Señor vn dulce, y regalado coloquio de mil requiebros, y amores, y eſtando en el, le diò el alma, con vna quietud, y ſoſſiego tan ſingular, que le pareciò al Conuento que no auia expirado, ſino que eſtaua en algun recogimiento interior comunican-

nicando con Dios,però hechas experiencias ſe conociò, que ya eſtaua difunto.

Para darle ſepultura amortajaron ſu cuerpo con ſus miſmos habitos, y colocado en la Capilla mayor de la Yglesia, fue innumerable el gentio, que acudiò a gozar de ſu viſta, y venerarle, y viendo el Prelado, que crecia mucho el pueblo, mandando darſe priſa en los oficios,con muchas dificultades le lleuaron al Capitulo, y entre lagrimas, y aplauſos de ſus virtudes le ſepultaron, dexando de ſus hazañas vna fama ſiempre viua en las memorias de todos.

Nueſtro Yluſtriſſimo Obiſpo Don Fray Reginaldo de Lizarraga hablando de la virtud del Padre Fray Melchor,eſcribiò lo que ſe ſigue: Vno de los Varones Apoſtolicos en la Doctrina de los naturales, con claro exemplo de vida, y de coſtumbres,fue el Padre Fray Melchor de los Reyes, que por muchos años ſe exercitò en eſte miniſterio; abriendoſe ſu ſepultura en el Capitulo deſpues de ſiete años, y mas,ſe hallò ſu cuerpo entero, y los habitos de gerga, y capa de anaſcote, ſin leſion alguna, y eſto el Señor Arzobiſpo de Mexico Bonilla Viſitador de la Audiencia lo viò, y yo tambien, y todo el Conuento, queriendo enterrar, en la miſma ſepultura, al Padre Fray Domingo de Naruaez hijo de nueſtra Prouincia, buen Religioſo, que ſe auia ocupado, en doctrinar los naturales deſte Reyno con gran llaneza, y ſinceridad.

CAP. XI.

Vidas delos Padres Fr. Pedro de Aparicio, y Fray Franciſco de Sanabria.

EL bendito Padres Fray Pedro de Aparicio vino a eſta Prouincia de San Iuan Bautiſta en compañia del Padre Maeſtro Fray Benito de Xarandilla (de quien diremos en ſu lugar) y ambos en la del Licenciado Pedro de la Gazca quando paſsò a pacificar al Perù.

El Padre Fray Pedro ſaliò de Eſpaña herido de los deſſeos del bien eſpiritual de los Yndios, y aſſi acudiò con tantas veras a el, como el Cieruo ſediento a las fuentes de las aguas, y le diò muy deſde luego la mejor ocaſion Dios para mitigar ſu ſed, y fue embiarle con ſu miſmo compañero el Padre Fray Benito de Xarandilla a la Doctrina del belliſſimo, y fertiliſſimo

liſſimo Valle de Chicamà. Auia ya predicado en el, y hecho ſingulares frutos el Yluſtriſſimo Don Fray Domingo de Santo Thomas, (de que ya tenemos dicho), y fueron los dos ahora a recoger lo ſembrado, y acabar de deſmontar la tierra de aquellas almas, para hacer mas copioſas ſementeras.

Es dificilima la lengua de aquel Paiz, muy diferente de la general del Reyno, porque como quando los Eſpañoles entraron en el Perù, auia tan poco tiempo, que los Yncas conquiſtaron aquel Valle y los comarcanos, que era de vn grande Señor llamado el Chimo, que ſe auia reſiſtido al Imperio de los del Cuzco muchos años, no auia auido lugar de introducir entre ellos la lengua general, como lo hacian los Yncas en todas las naciones, que conquiſtauan. Pero el Padre Fray Pedro ſe diò tan buena maña en aprenderla, que dentro de breue tiempo ayudandole el Señor predicaua, y adminiſtraua en ella, hablandola con la perfeccion, que los miſmos naturales de la tierra, y compuſo de ella vn arte, y vocabulario, y muchos ſermones, platicas, y oraciones, de que otros ſe han valido deſpues, y aſſi hizo grandes frutos entre los Yndios del Valle.

Era de vn natural tan manſo, y Angelical, que ſe le puſo por nombre, y aſſi le llaman los Hiſtoriadores Fray Pedro de Aparicio el Manſo, y ſin duda fue Don, de que Dios quiſo dotarle, para el ſanto Miniſterio, que exercitaua, porque para ſufrir las muchas imperfecciones de aquella gente, y de otros, que les hacian moleſtias bien conocidas, fue neceſſaria toda la manſedumbre de ſu natural. Nunca ſe le notò enojo, ni ſe le viò el roſtro ayrado, por lanzes, que ſe ofrecieſſen, para deſcomponer ſu quietud de corazon, e ygualdad de ſu ſemblante.

Andaua continuamente por el Valle catequizando, bautizando, doctrinando, confeſſando, curando adminiſtrando Sacramentos, y enterrando, tan ſin canſarſe, que parecia de bronze, porque alas fuerças, que al cuerpo podian faltarle por flaco, ſuplian las del eſpiritu ſiempre firmes por valiente, y eſto admiraua mas cada dia, porque el trabajo y los años, auian de poſtrarle naturalmente, y en el Bendito Fr. Pedro parecia, que ſe aumentauan con los años los alientos.

Llegò à vna grande vejez, pero nunca fue decrepita, porque ſino ſe alargaua a tanto como ſolia en ſu mocedad, nunca dexò el trabajo de la mano, alentandoſe a ſalir todos los dias, deſpues de auer rezado ſus horas canonicas, media legua del Conuento, por los alrededores del, recogiendo todos los Niños y Viejos que podia, y los traya a la Yglefia cantando las Oraciones, y

Doctri-

Doctrina Christiana a su compaz, y alli los examinaua del catezismo, y demas obligaciones de Christianos, y en auiẽdo hecho el examen, luego les decia Missa, y despues les daua alguna limosna de pan, y fruta alos que sabia que estauan necessitados, despidiendolos con mucho amor, y encargandoles el amor, y temor de Dios, con la perseuerancia en la Fè, que les auia enseñado.

Son muy distantes las partes de adonde llaman alos Padres Doctrinantes, para funciones de su ministerio, algunas vezes los llaman de diez, y doze leguas, y las mas a desoras de la noche, quando el importuno sueño sobre el trabajo del dia tiene entumezidos, y possessidos de vil pereza los huessos, que cierto, como quien sabe por experiencia lo que esto es, es vn trabajo excessiuo, lebantar del pobre lecho a vn hombre cansado, y flaco, y ponerse en vn camino las mas vezes sobre muy dilatado pedregoso, y lleno de saltos, y despeñaderos, de noche a escuras rodeado de peligros, y temores; pero esto es para espiritus, que no son, como lo era el del Padre Fray Pedro de Aparicio, que assi en su mocedad, como en su vejez, apenas oia la voz del que le llamaua, quando se ponia en pie, y lo mismo era explicarle la necessidad del Yndio, que comenzar a seguir al que le guiaua, lleuando en el pecho en vn rico Relicario el Santissimo para darle el Viatico al enfermo, llegaua alla, y luego le confessaua, y comulgaua, y exortaua ala paciençia, con dulcissimas palabras, le acompañaua, y seruia hasta la muerte, y si mejoraua le dexaua consolado, con su trato angelical, y mansissimo.

Ynstaua ya la ocasion en que Dios queria lleuarsele para que descansasse eternamente el que tanto trabajaua por su amor, quando ofreciendose el lance de hazer Prior del Conuento de Chicama, persuadiò à sus compañeros, a que eligiessen al Padre Fray Pedro Cano (de quien despues hablaremos) porque este Padre (les dixo) cuydasse de dar a todos los que se hallauan ala sazon Conuentuales en aquel Conuento el vltimo hospedage del sepulcro: y realmente sucediò assi, porque el Padre Prior Fray Pedro Cano sobreuiuiò alos demas, y los enterrò a todos. Hecho el Prior le cogiò al Padre Fray Pedro de Aparicio la vltima enfermedad, tratose luego de darle los Sacramentos a su ruego, y peticion, y reciuidos con singular deuocion assistido de sus buenos compañeros, boluiò el espiritu à Dios, con la misma serenidad, y quietud, que viuiò, siendo de edad de ochenta, y quatro años: quedaronle el rostro, y manos con vna candidez, y hermosura, que consolaua alos que gozauan de ella, que fueron los mas del Valle, assi Españoles, como Yndios, y

dieron.

dieronle ſepultura en la Capilla mayor de aquella Yglesia.

El Padre Fray Franciſco de Sanabria paſsò à nueſtra Prouincia dela de San Antonino del Nueuo Reyno de Granada por los años de 1569. o alo menos el ſiguiente de 1570. y enamorados de ſus grandes prendas el Prouincial, y Prior del Conuento de Lima, le mandaron quedar en el, para que le autorizaſſe con ſu predicacion, en que era famoſiſſimo: y ſabia hazerla con obras, y palabras, por que juntamente era muy gran Religioſo, de coſtumbres exemplariſſimas, y conocida obſeruancia de toda ſu Profeſſion. Fue de vn abſtero ſilencio, y recogimiento raro: tenia por ſus delicias la ſoledad dela celda, y aſsi no ſalia de ella, ſino alo muy neceſſario, y por quitar la ocaſion de ſalir fuera de caſa, no tenia capa propria, pidiendola quando auia de predicar à vno delos Miniſtros del Altar, y para otros actos de Comunidad dentro, y fuera del Conuento, al Religioſo, que por alguna ocupacion, ò impedimento no auia de ir à ellos.

Era ya tan notado eſte retiro en el Padre Fray Franciſco, que el Virrey Don Franciſco de Toledo, que era vno delos que mas le ſeguian en ſus ſermones, tanto, que en ſabiendo, que predicaua en la Yglesia de nueſtro Conuento el Padre Fray Franciſco de Sanabria, depueſta la autoridad del Virreynato, ſe iba con vn criado, y en pie arrimado al Altar dela Capilla delos Agueros, que eſtà frontero del Pulpito le oia todo el ſermon, lo qual hizo muchas vezes; ſolia preguntar a ſus criados, ſi parecia por la Ciudad el Padre Fray Franciſco de Sanabria, y ellos le reſpondian que no; ni que aun dentro del Conuento jamas le vian fuera dela celda.

En ella (como ſe hà dicho) eſtaua ſiempre encerrado, y eſtudiando enlos Sanctos Doctores, y Padres dela Yglesia, en que ſe hizo tan verſado, que era marauilla ver los muchos, que citaua en ſus ſermones, que apenas hacia diſcurſo, que fueſſe ſuyo, porque no decia palabra, que no fueſſe de autoridad de algun Santo. Y hacia eſto con tan grande eſtimacion, que explicaſſe al Auditorio la ſuma veneracion, que ſe debe tener a ſu doctrina: a vnos llamaua meritiſſimos Padres de la Yglesia, a otros Columnas firmiſſimas de la verdad, à otros Santiſſimos Preceptores, y Maeſtros de toda buena enſeñanza, con otros epitetos, y elogios grandes, que declarauan lo mucho en que los tenia, y el aprecio ſingular que hacia de ſu parecer. Confuſion vergonzoſa deſtos tiempos contra la preſuncion ſoberuia, y deſuanecida de algunos Predicadores, y expoſitores modernos, que parece que huyen de propoſito de lo que dicen los Santos, como ſi alcanzaran mas, que

lo que alcanzaron ellos; ellos (digo) aquellas luces soberanas de la Yglesia, que de la eterna, e inaccessible de la sabiduria de Dios se encendieron en el Mundo, para que fuessen dignos Maestros de nuestras ignorancias.

Todos los dias despues de comer, dadas las gracias en la Yglesia con los demas Religiosos, se quedaua en la Capilla de nuestra Señora del Rosario, delante de su milagrosa y deuotissima imagen hincado de rodillas, hasta las dos de la tarde, que se iba à Visperas, y de ellas a la celda; y en siendo noche, quando sentia que el Conuento estaua ya en silencio, y recogido, salia de su recogimiento, y en la misma Capilla del Rosario se estaua en oracion algunas horas, hasta que iba à maytines, sin impedirle jamas su deuocion la ocupacion del estudio ni otra, aunque fuesse muy precisa, antes quando tenia mas que hacer ò que estudiar, entonces se detenia mas en la oracion, y decia à algunos de sus amigos, quãdo le tratauan desta materia; que hallaua por su quenta, que le valia mas para el pulpito, vna hora de oracion, que muchas sobre los libros de estudio.

Quando predicaua decia con libertad lo que sentia à toda genero de personas altas, y bajas, nobles, y plebeyas, juezes, y gouernadores, y à estos en particular dirigia su doctrina, aunque siempre con el modo, que pide cosa tan grande, porque primero como por via de correccion fraternal trataua de la materia en comun, abominando aquel vicio, que, porque sobresalia y era con publico escandolo, merecia reprehension, y esto mismo repetia en otros muchos sermones, hasta ver, si se emmendaua la culpa, y si con esto no sacaua el fruto que pretendia, se declaraua algo mas, y porfiaua, repitiendo el mismo punto, y dandose à entender a los culpados por exemplos, y comparaciones: pero en viendo que no se dauan por entendidos, se declaraua del todo, y en su presencia sin verle la cara al miedo les decia la verdad.

El Virrey D. Francisco de Toledo que (como tenemos dicho) no le perdia sermon, solia entender, que en aquella forma enigmatica y simbolica le hablaua el Predicador algunas vezes, y como hombre no dexaua de sentirlo, aunque con el agrado que le hacia la buena gracia del Padre Fr. Francisco continuaua el yrle à oir, y el preguntar a los de su casa (como està dicho) si le vian en la calle; debia de ser por ver si las obras del buen Frayle decian con el feruor, y se parecian al zelo, y al animo con que en todos los sermones que le oia enderezaua asia el el punto de sus discursos. Era con esto algo tieso, y pagado de su juicio el Virrey (que a la verdad le tenia muy cabal) y aunque se oìa reprehender, toda via, como no se ha-

blaua

blaua tan claro no ſe daua en lo publico por ſentido; haſta que vna Quareſma le combido paraque le predicaſſe en ſu Capilla Real de Palacio el ſermon de la Samaritana, admitiòle de buena gana el Padre Fr. Franciſco, porque no ſabia negarſe a coſa que fueſſe Pulpito, y eſtandole predicando, quando llegò a las palabras, que Chriſto nueſtro Señor dixo a la Samaritana, *Mulier da mihi bibere*, Muger dame da beber; boluiò al Virrey el diſcurſo, y dixo deſta manera: A eſta muger (Señor Excelentiſſimo) pidiò de beber nueſtro Saluador y à Vuexcelencia los conquiſtadores deſte Reyno, como fieles ſeruidores de ſu Mageſtad, le piden de comer para ſi, y para ſus hijos. Deles algo Vuexcelencia, y no ſea todo para ſus criados, que no es buena diſtribucion de juſtitia, quitarſelo à ellos cargados de merecimientos, y darſelo à quien no tiene ningunos: y ſi Vuexcelencia no lo executa aſſi, le certifico, que los blandones, perfumadores, y bufetes de plata, que haze para remitir à Eſpaña no han de llegar adonde los embia, y ſe los ha de tragar el mar. Sucediò como lo dixo el Padre Predicador: pero antes que las coſas llegaſſen à eſta experiencia, dió orden el Virrey al Prouincial de que el P. Fray Franciſco no predicaſſe otra vez, y haciendole cargo de que le auia perdido peſadamente el reſpeto, ſiendo miniſtro del Rey, y que repreſentaua ſu miſma perſona en pueſto tan ſuperior, le deſterrò para los Reynos de Eſpaña.

Saliò en proſecucion de ſu deſtierro para el Puerto del Callao, donde ofreciendole algunos dinero, y joyas, agradecia el cariño, pero no receuia lo ofrecido, antes al embarcarſe en el Eſquife para ir abordo de la embarcacion en que partiò à tierra firme, con el canto de la capa, que le mandò dar el Prelado, porque el P. Fr. Franciſco no la tenia (como ya eſtà dicho) ſe ſacudiò los zapatos, diciendo, que ni el poluo de la tierra queria lleuar de tierra en que tan mala acogida ſe le hacia a la verdad.

Llegò à Panama, y en entrando en ſu Conuento fue à tomar la bendicion del Prior, que ya eſtaua preuenido de vn orden del Prouincial, paraque no paſſaſſe adelante, y ſe quedaſſe à ſeruir aquel Conuento. Obedeciò el Religioſo, quedòſe alli, y no ſiruiò de tan poco en aquella Ciudad, pues con ſus comunes platicas, y ſermones la reformò en mucha parte de grandiſſimos abuſos, y en eſpecial en materia de tratos, y contratos, pedente de que à ſido tocada aquella tierra, deſde ſu deſcubrimiento.

Tenia coſtumbre el Padre Fray Franciſco de ayunar a pan y agua tres dias en la ſemana todo el año, y auiendo predicado vn dia deſtos de ayuno, como la tierra por vna parte es caliente, y por otra dexatiua, de lo mucho que ſudò en el ſermon,

mon, desflaquezido el estomago, reciuiò tan mal el agua, que bebiò sobre el pan aquel dia, que se le pasmò, sobreuiniendole vna fiebre tan ardiente y maligna, que diò con el en la cama, y visitado del Medico, le intimò que se moria. El Padre Prior que supo el mal de su subdito vino luego à visitarle, y hallandole entre lo mas ardiente y feruoroso de la calentura, que toda via conserbaua la tunica de lana gruessa à raiz delas carnes, mandò, que se la quitassen, y pusiessen vna de lienzo, y entendiendolo el Enfermo, con mucha humildad le suplicò le dexassen con su tunica, porque queria morir con ella, pues le auia acompañado desde que vistiò el habito de la Religion, en que vino el Prior por consolarle. Luego pidiò le diessen como viatico el Santissimo Sacramento del Altar, y teniendole delante, antes de receuirle, dixo a la Comunidad, y a los demas que se hallaron presentes à aquel acto, que para gloria de aquel Señor, que alli estaua, y paraque todos se lo ayudassen à agradecer, les daua parte de vna merced singular, que auia receuido, aunque tan indigno siempre, de sus liberales manos, y era auerle conseruado hasta aquel punto en la limpieza, y virginidad en que auia nacido, y dicho esto con deuocion feruorosa entre suspiros, y lagrimas de amor, y ternura reciuiò el Santo Viatico. Poco despues instò paraque le diessen la sagrada Extrema vncion, y auiendola receuido muy en si, poniendo las manos, y los ojos en el Cielo, expirò placidamente. el año de 1586. Amortajaronle con sus habitos, y con vna palma en la mano dieron à su cadauer sepultura en la Capilla mayor de la Yglesia vieja de aquel Conuento, hallandose a los oficios toda la Ciudad.

Acabo de muchos años siendo Prior del mismo Conuento el Padre Fray Geronymo de Tuesta, tratò de sacar los cuerpos delos Religiosos difuntos, que estauan en la Capilla mayor de la Yglesia vieja, como en deposito, para passarlos a la Yglesia nueua, que el auia hecho, y abriendo las sepulturas en vna dellas hallaron el cuerpo deste bendito Padre, incorrupto con los habitos enjutos, y la palma con que le auian enterrado, siendo la tierra de Panama la antigua (porque oy se ha passado la Ciudad à otro sitio mas seco) tan humeda, que con poco que se cabe se da en agua, y que aun las cosas que no viuen tan sugetas à corromperse como el cuerpo de vn difunto, aunque se tenga mucho cuydado con ellas, se corrompen con arta facilidad, ayudando para esto a la humedad el calor que es summo en aquella tierra.

Todos los que escriben Historias del Perù, hazen muy grandes memorias deste angelical Varon, y la Historia Franciscana del Re-

uerendiſſimo Salinas hablando de los ſugetos, que ha tenido nueſtra Orden en la Prouincia de Lima, dice formales palabras: Pues que dire de aquel, que como palma ſe lebanta entre eſtas flores; el Padre Fray Franciſco de Sanabria? gran penitente, inſigne Predicador contra los vicios, como otro Ezequiel el roſtro de pedernal, y la frente de diamante? paſsò al Cielo exercitado en muchos trabajos.

CAP. XII.

Diuidenſe las Prouincias de Quito, y Chile de la nueſtra del Peru; Ydiceſe en eſpecial de la Prouincia de Quito y de los Padres Fray Pedro Vedon, y Fray Chriſtoual Pardaue.

TEnemos ya dicho arriba, como en el Capitulo Prouincial de 1561: en que fue electo nueſtro Padre Fray Franciſco de San Miguel, ſe pidiò al Reuerendiſſimo diuidieſſe la Prouincia, por la gran dificultad, que auia de viſitarla los Prouinciales, y ocurrir à los negocios en tanta diſtancia de leguas y de caminos dificilimos; y ſin embargo de que ſe encargaua ſiempre eſta materia a todos los Padres Difinidores, que paſſauan a Roma, paraque la trataſſen con nueſtros Reuerendiſſimos, no ſe auia conſeguido, ni ſe conſiguiò haſta eſte añó de 1586.

Hizoſe la diuiſion en la forma, que la pidiò la Prouincia; quedando los Obiſpados de Quito, y Popayan para la de Quito, con el titulo de Santa Catalina Virgen y Martir, y los de Chile, Parahuay Tucuman, y Buenos Ayres, para la de Chile, con el titulo de San Lorenzo Martir, y nombrando Prouinciales el Reuerendiſſimo para las dos, por aquella primera vez, criò para la de Quito al Padre Fray Iorge de Soza hijo de profeſſion del gran Conuento de San Pablo de Seuilla, que deſpues de prohijado al del Roſario de Lima, y tenido en nueſtra Prouincia muchos pueſtos de credito, y confianza, como de Prior de muchos Conuentos, y del miſmo de Quito, y de Difinidor del Capitulo Prouincial de 1581. en eſte de ochenta y ſeis fue criado por el primer Prouincial de la Prouincia de

Quito,

Quito: y para la de San Lorenzo de Chile al Yluſtriſſimo Don Fray Reginaldo de Lizarraga, a quien tantas vezes hemos citado en la Hiſtoria, y cuya vida referiremos deſpues.

La Prouincia de Santa Catalina Virgen y Martir de Quito, hà ſido ſiempre, y es oy vna de las mas iluſtres, que tiene la Religion, llena de ſugetos grandes en virtud, Catedra, y Pulpito, que fuera largo querer referir aqui. Contentarème con la breue relacion de algunas coſas tocantes a eſta Prouincia, remitiendome al que de ella, entre tantos de ſus hijos doctiſſimos, que lo pueden hazer mejor que yo, intentare ſacarla mas cumplida, que bien tendra, que eſcrebir.

Los Conuentos con que quedò eſta Prouincia, con algunos que ſe fundaron deſpues de ſu diuiſion, ſon los ſiguientes.

El de San Pedro Martir de Quito.

La Peña de Francia en la miſma Ciudad.

Santa Catalina de Sena de Monjas en la miſma Ciudad.

El Conuento de Loxa.

El de Popayan.

El de Santo Toribio de Paſto.

El del Roſario de Quenca.

San Pablo de Huayaquil.

San Iacinto de Tacunga.

El del Roſario de la Villa de Ibarra.

Santa Ana de Buga.

El de la Ciudad de Cali.

El de Rio bamba.

En pueblos de Yndios, que juntamente ſon Prioratos, y Doctrinas.

Santiago de Machachi.

San Chriſtoual de Pelileo.

Vyunuichu.

El Roſario de Ipiales en los Paſtos.

El de Huachanama.

Con las Doctrinas ſugetas a eſtos Prioratos, que ſon.

Amahuaña.

Huanujo.

Alangaſi.

Aloa.

Aloaſi.

Canſacoto.

Los Quixos.

Santa Roſa de Miñarica.

Quero.

Patate.

Huaranda.

Chongon.

Daule.

Los Gibaros.

Gonſanama.

Catacocha.

Cariamanga.

Soſoranga.

Selica.

Paccha.

Potoſi.

Los Yngenios.

Segundoy.

La Laguna.

Hualmatan.

Chiſquio.

Tratan ahora los Padres deſta Pro-

Prouincia de fundar en la Ciudad de Quito, en buen ſitio, que tienen ya diſpueſto, vn Colegio de Santo Thomas de Aquino, y por medio de ſu Difinidor, que oy ſe halla en Roma, el Maeſtro Fray Ignaçio de Queſada ſugeto de grandes prendas, han conſeguido en la Corte de Madrid del Real Conſejo de Yndias cedulas muy fauorables, porque ſe han pedido de parte de ſu Mageſtad informes del Preſidente, y del Señor Obiſpo y Cabildo de la Ciudad, de la conueniencia, que tendrà eſta fundacion, y ſiendo cierto, que la tiene conocida en beneficio de la juuentud de aquella Prouincia, cuyos ingenios ſon, ſin queſtion, admirables, tampoco ſe duda, que ſeran los informes los que deben eſperarſe, con que ſe conſeguirà la fundacion del Colegio.

Ha tenido (como he dicho) grandes ſugetos en virtud, y letras, de los quales ſolo haremos mencion aqui de dos, que baſtan por muchos, que quando ſe diuidiò de la nueſtra del Perù, quiſieron quedarſe en ella.

El primero fue el Maeſtro Fray Pedro Bedon, natural de la miſma Ciudad de Quito, hijo legitimo de Pedro Bedon, y Iuana Dias ſu muger de los primeros Eſpañoles, que ſe auezindarõ en aquella Ciudad en ſus principios. Començò à moſtrar en ſus primeros años, lo que importa a los hijos el exemplo de los Padres, y ſu buena educacion; pues de verlos el Niño Pedro recogidos, y deuotos, quando auia de tratar de niñerias, y juegos tan proprios de aquella edad, los procuraua emular con veras de hombre, y muy hombre en ſus ſantos exercicios, y Chriſtianiſſimo modo de proceder. Comenzò el Señor muy temprano à iluſtrarle el entendimiento, y aficionarle la voluntad a las coſas del eſpiritu, y para eſcuſar el trato de los otros de ſu edad, que pudieran diuertirle en algun deſtraymiento, ſe ſalia a la ſoledad del campo, y eſcondido entre los arboles, y malezas, gaſtaua las tardes, que otros en trueſuras, y paſſa tiempos en la licion del Libro del Venerable Maeſtro Fray Luis de Granada de la Guia de pecadores, o en la del *Contemptus Mundi*, o en rezar el Roſario de la Virgen ſantiſsima, meditando ſus Miſterios, y en eſtas ocupaciones le hallauan entretenido, y embebido, los que por neceſsidad, o curioſidad le buſcauan.

Deſde Niño le viſtieron ſus Padres, por deuocion ſingular, que tenian a nueſtro glorioſiſsimo Patriarca Santo Domingo, del habito de la Orden, y eſtimauale Fray Pedro mas que todas las galas del mundo, haſta que años adelante ſe le quitaron por parecer del Obiſpo nueſtro Frayle Don Fray Pedro de la Peña, y encerrando. ſe el virtuoſo mancebo en vn apoſento occulto de ſu caſa a llorar

ſu

ſu deſpojo; ſe le apareciò la Virgen Maria Señora nueſtra cercada de reſplandores, y le dixo: Dime Pedro es eſſe el habito en que me prometiſte, que auias de viuir, y morir? Ponte el que te quitaron, que en el te han de amortajar quando mueras. Diò luego auiſo a ſus Padres deſta viſion, y acreditando la relacion del ſuceſſo con la experiencia de ſu virtud, le boluieron el habito, que le auian quitado, y con el aprendiò la latinidad haſta los catorce años, que cumplidos no quiſo eſperar a mas, reſoluiendoſe a veſtirle, mas de veras, en el miſmo Conuento de San Pedro Martir de Quito.

Profeſsò, y los Superiores le truxeron al de Lima, a que eſtudiaſſe las Artes, y Teologia, en que ſaliò tan ſuficientemente aprouechado, que pudo ocupar las Catedras de la Orden, y ſubir por todos ſus paſſos al grado del Magiſterio. En el Conuento de Lima, antes que ſe ordenaſſe de Sacerdote le ſobreuino vna enfermedad tan graue, que por ſus accidentes entendieron, y entendiò, que realmente ſe moria, mas quando mas apretado ſe hallaua de la fiereza del mal, deſeſperados los Medicos, y todos de ſu ſalud, ſe le apareciò otra vez la ſoberana Reyna de los Cielos, honrando con ſu preſencia ſantiſſima ſu pobre celda, y le diò milagroſa ſalud, encargandole ſe ocupaſſe en ſu ſeruicio.

Ordenòſe de todas ordenes, e hicieronle pedagogo de la caſa de Nouicios, en que tambien fue Maeſtro andando el tiempo; dando tan cumplida quenta del vno, y del otro cargo, que ſacò grandes diſipulos de Religion, y obſeruancia, y tales que pudieron ſer Maeſtros como lo fueron de muchos. Era hombre muy penitente, y muy dado a la oracion, y el tiempo que le ſobraua deſto, y de ſu grande eſtudio, por no perderſe en la ocioſidad, que a tantos buenos eſpiritus ha ſabido perder y deſtruyr, ſe ocupaua en pintar quadros de Chriſto nueſtro Señor, y de ſu Madre ſantiſſima, y otros Santos, que hacia con gran primor, y ſe hallan pinturas de ſu mano en la Prouincia de Quito, y en el Conuento del Roſario de ſanta Fè del Nueuo Reyno, que en ſu modo deſcubren, y manifieſtan la deuocion del Pintor.

Acabado el oficio de Maeſtro de Nouicios, le puſieron en el de Capellan de la Cofradia del Roſario de los Yndios, en que ſiruiò con muy conocidos frutos, predicauales, oìa ſus Confeſſiones, y enſeñaualos en la Fè, en que todauia eran tiernos: andaua todo ocupado en eſte Miniſterio ſin diuertirſe a otra coſa, y en eſpecial ſe eſmerò en aſſentar en ſus corazones la deuocion del ſantiſſimo Roſario, y paraque ſe dieſſen a ella con fruto, les enſeñò a rezarle, meditado, por ſus Miſterios gozoſos, dolo-

dolorosos, y glorioſos, con que hizo en ellos vna gran mudanza, y assi le debe el Conuento de Lima al Padre Maestro Fray Pedro Vedon, el punto en que se halla oy la Cofradia del Rosario de los Yndios.

Diuidiòse la Prouincia (como està dicho) y luego instò con los Superiores, porque le diessen licencia, para irse a su Conuento de Quito, y aunque le procuraron entretener algun tiempo, por lo que en su compañia interessaua la nuestra, no se pudo poner estoruo a sus ruegos, y conseguida se puso luego en camino, y fue receuido en el Conuento de Quito con alegria comun, assi de los Religiosos, como de los seculares: hallò en el al Padre Fray Rodrigo de Lara, que era Prouincial, persona muy Religiosa, y zelosa del aumento de su Orden, y quando le diò la bendicion, le dixo, fuesse muy bien venido, porque fiaua de Dios nuestro Señor auia de ser la honra de su Prouincia, y fue assi, que parece que hablò Dios por boca del Prouincial, pues la honrò, y autorizò de suerte con su persona, como se dira despues.

Hizòle el Prouincial Lector de Artes, y acabado el Curso fue Maestro de Estudiantes, y Lector de Teologia, aprouechando mucho a sus dicipulos, pues a vn tiempo aprendian de su Lector virtud y letras, con que salieron letrados, y buenos Frayles; y su Prouincia le postulò, para Presentado, y despues para Maestro, però estos grados, y honores eran en la persona del Padre Maestro Vedon, nò grados para eleuarse y subir, sino para descender y bajarse con el proprio conocimiento a la nada de su ser, y al desprecio, que el mismo hacia de si, porque solo trataua de ser, y parecer Frayle, portandose en sus acciones y modo de viuir, como si fuera vn nouicio muy moderno.

Fue a la Prouincia de Quito vn Vicario General, y Visitador embiado por el Reuerendissimo y queriendo por su medio mortificar Dios al Padre Maestro Vedon, permitiò que al Vicario General no le parecieſſen sus cosas tan bien, como a los demas, y diò en darle pesadumbres, y apretarle los cordeles con desayres, y disgustos de manera, que aunque no llegò à perder los estriuos de la paciencia (como dicen) llegò à temer, conocida la humana fragilidad, el perderlos: andaua con esto muy afligido, y turbado, no sintiendo los pesares que le dauan, sino la ocasion, que podia auer dado para ellos, y la que podia tener de incurrir en alguna mala voluntad à su Superior, y assi hacia oracion continuamente por el Visitador, y por si: por el, porque Dios le alumbrasse, y por si, que tambien le diesse luz el Señor, à el para corregirle con Religion, y à si, para so-

meterſele con ſumiſſion, y humildad.

Eſtando en eſto vna noche, ſe le apareciò ſu amigo y compañero el Padre Fray Chriſtoual Pardauè (de quien luego haremos mencion) que auia años que ſe auia ido al Cielo (ſegun ſe puede creer de ſus muchas virtudes) y muy de eſpacio ſe puſieron à tratar delas coſas, y ſuceſſos del mundo, y dela Orden, y deſpues de vna gran platica, ſe deſpidiò el Padre Fr. Chriſtoual, y al llegar a la puerta de la celda el difunto boluiò el roſtro, y dixo al viuo: Padre Fr. Pedro no tenga pena de lo que el Vicario General haze con ſu perſona, que todo es coſa de riſa: y dichas eſtas palabras ſe deſapareciò, y aſſi fue, porque viendo el Vicario General ſu paciencia y tolerancia, mudò la proa, conuirtiendo los deſayres en eſtimaciones, y los peſares en cariños, de manera, que ya no ſabia donde ponerle, y quiſiera darle todos los pueſtos de credito dela Prouincia, y aſſi ſe lo ofreciò vn dia: pero el humilde Varon poſtrando ſe à ſus pies, le pediò que todo à quel fauor ſe reſoluieſſe en darle licencia para fundar dos Conuentos en que al pie de la letra, y ſin las diſpenſaciones, que ſe gozan en las Yndias, ſe guardaſſen, y obſeruaſſen nueſtras ſagradas Conſtituciones: concediòle la licencia el Vicario General, y comenzò con ſolos ſeis reales la fundacion del Conuento de nueſtra Señora de la Peña de Francia en la miſma Ciudad de Quito, eſtando toda a la mira de la fabrica, que emprendia, ſin tener humanos medios, pero mientras durò la obra jamas le faltaron à ſu zelo, y confianza los neceſſarios, para proſeguirla.

Siendo Prior deſte miſmo Conuento de la Peña de Francia, le ſucediò, que vna noche eſtando en el Coro, para empezar los Maytines dixo à todos los Religioſos, que ſe hallauan con el: Padres, los que ſe llaman, Antonios, ò Antoninos miren por ſi, porque à vno deſtos amenaza vna deſgraciada muerte: y faltando el hebdomadario, ſaliò à llamarle vn hermano del Coro recien profeſſo que ſe llamaua Fray Antonio, y no reparando en que el ſobreclauſtro, por donde iba, no tenia pretiles, ſe arrimò tanto al perfil de la pared, que puſo los pies en vago, y cayendo muriò luego, porque diò con la cabeza entre piedras, y ſe le hizo pedazos.

Acabado eſte Conuento ſe ocupò en la fundacion de otro, que es el de Riobamba, y andando en ſu fabrica, le elegieron por Prior en el ſuyo de Quito, de que ſe ſiguiò, que por muerte del Prouincial el Maeſtro Fray Alonſo Muñoz, quedò, por eſtar aſſignado à ſu Conuento de San Pedro Martir el Capitulo futuro, por Vicario General de ſu Prouincia, y enamorados los Religioſos, aſſi de ſu buen gouierno, como de ſu mucho zelo y virtud, le hizieron ſu Prouincial, y

admi-

adminiſtrò el nueuo oficio, como quien (ſegun ſe dixo) tenia noticia cierta de que auia de morir ſin acabarle. Confeſſauaſe muchas vezes, decia Miſſa todos los dias, dauaſe a la oracion, repartia los oficios ſegun juſticia, zelaua las faltas, corregia los defectos, predicaua, y conſejaua la obſeruancia: de dõde naciò, que no le faltaſſen enemigos, que deſpues de ſu muerte intentaſſen obſcurecer ſu memoria: plaga ordinaria, que ſigue a los que hacen bien ſus oficios, porque como la juſticia executada laſtima à muchos, porque ſon muchos los que temen la juſticia, y ay tan pocos que conoſcan ſus defectos, ay tambien muchos que tienen a la juſticia, por injuſticia, y paſſion.

En eſte tiempo, teniendo vna hermana enferma diſtante del lugar en que ſe hallaua, aquien amaua con ſingulares afectos, por ſu mucha y conocida virtud, eſtando en oracion viò vna figura muy eſtraña, que fue vna muger de la cintura para arriba muy hermoſa, y de ella para abajo muy horrible, porque era vna viua eſtãpa de la muerte hecha de ſolos los hueſſos ſecos, y vnidos por ſolas las coyunturas, y luego cayò en que ſu hermana era muerta, dixo por ella vn reſponſo, y el dia ſiguiente le aplicò la Miſſa, y aueriguòſe deſpues, que el dia en que auia muerto ſu hermana fue el miſmo en que auia viſto la extraordinaria viſion.

En fin hallandoſe el bendito Prouincial en vna Doctrina junto a la Ciudad de Quito, començò à ſentirſe enfermo, y de hora en hora vino à declararſe el achaque con dolores tan graues, que cogiendole todo el cuerpo no le dexauan repoſar vn punto. Alborotaronſe luego ſus compañeros, y cada vno con el deſſeo, que todos tenian de ſu ſalud le aplicaua el medicamento, que ſabia, o que oia decir que era a propoſito, y todo era martirizar al enfermo, porque no entendian el mal, haſta que ſe deſcubriò, que era vna opilacion de eſtomago. Fuele auer vn Regidor de la Ciudad de Quito, que tenia alli ſus caſas, llamado Melchor de Villegas deuoto ſuyo, y compadecido de verle deſamparado de Medicos, y careciendo del regalo, que tanto neceſſitaua para ſu aliuio, quando tanto le via padecer de ſus dolores; le rogò ſe fueſſe à ſu caſa donde ſeria aſſiſtido delos Medicos, y ſe miraria por ſu ſalud con el cuydado, que requeria el achaque: hizoſe alli, fue à caſa del Regidor, viſitaronle los Medicos, aplicaronle muchas medicinas, y viendo que el mal paſſaua muy adelante, pidiò licencia al amigo para irſe a ſu Cõuento. Sentiaſe muy conſumidas las fuerças, y ſe hallaua ya tan flaco, que apenas podia mouerſe en el lecho; pero con todo ſe alentò quanto pudo, y vn lunes viſpera de ſu muerte, ſe viſtiò, y lebantò, y dixo Miſſa en el Oratorio de la caſa del Regidor, y en el vltimo

Euangelio al hacer la genuflexion a las palabras, *Et verbum caro factum est.* no se pudo lebantar aunque lo intentò, hasta que los assistentes le lebantaron, y le fueron desnudando las vestiduras sagradas con que auia celebrado, y lleuandole a la cama, estuuo en ella hasta el dia siguiente por la mañana, que llamando al Regidor, le dixo, que por auerle visto con algun sentimiento al proponerle su voluntad de yrse à su Conuento, se auia querido entretener hasta entonces, pero que ya no era tiempo de dilatar su partida, y llamando à sus compañeros les mandò, que le lleuassen al Conuento, y executandolo assi; descanso vn rato en la cama, y luego pidiò el Viatico, y al mirarle en su presencia, començò à derretirse en ternuras, trauandò con su Diuina Magestad vn coloquio tan dulce y deuoto, que los oyentes se desataron en lagrimas. Pidiò perdon de sus faltas à sus subditos, y para mayor edificacion suya, los combido, à que cõ el diessen infinitas gracias à aquel Señor que estaua presente à todos, porque por su grande misericordia, y con su gracia, auia conseruado hasta aquel punto, la preciosissima joya de la Virginidad. Reciuiò el Santissimo Viatico, y luego pidiò le diessen la Extrema vncion, à cuyo oficio estuuo muy en si, respondiendo a los versos, y oraciones, y poco despues con vn semblante alegre, y apacible expirò; martes veynte y siete de Febrero de 1621.

Quedòle el rostro hermoso, las manos tratables, y despidiendo de si vn suauissimo olor, el mismo dauan sus habitos, y la ropa de su cama. Fue mucho el concurso de la gente que acudiò, en sabiendo su muerte, al Conuento, pusieron su cuerpo en la Capilla mayor de la Yglesia, y fue menester hacerle guarda los Frayles, porque era tanto el gentio, que acometia à quererle cortar los habitos por lleuar prendas consigo del que todos entendian que ya reynaua con Dios, que sino le defendieran le desnudaran los habitos, segun era la codicia de su deuocion; no pudieron el Obispo, el Presidente, y la Audiencia entrar, para hallarse en el entierro, por las puertas de la Yglesia, y assi entraron por la Porteria del Conuento, cantaronle vna vigilia, y Missa de cuerpo presente, con mucha solemnidad, y entre clamores, y vozeria del Pueblo, le dieron sepultura en la Capilla mayor, en el suelo, al lado del Euangelio.

El Padre Fray Christoual Pardauè fue hijo del Conuento de Leon en España, y passò a la Prouincia de Chiapa en compañia de otros Religiosos el año de 1544. despues se passò al Perù, y residiò en el Conuento de Quito, y quando esta Prouincia se diuidiò, se quedò en ella, por ser muy de santos huyr de parcialidades, y no buscar

car ſus commodidades con mudanças de vna parte a otra. Su modo de viuir en lo exterior fue, ſeguir continuamente la comunidad, ſin diferencia de los demas, lleuando ſu peſo con tanto rigor, que nunca dexò el refectorio comun, y el comer peſcado, ſino por enfermedad, que le obligaſſe a eſtar en la cama: para faltar del Coro, aſsi de dia como de noche, era meneſter la miſma forçoſa ocaſion; Y en la guarda de todas las demas ſagradas conſtituciones nunca mirò ſi aqui, o alli ſe diſpenſaua, para el eran ſiempre, como eſtauan eſcritas, y aſsi las guardò; particularmente la ſanta ceremonia del ſilencio. Por caluroſo, que fueſſe el clima donde moraua, nunca dexo de veſtir ſu tunica de lana toſca, y por mas que lo fuera, a el no le tocaua ſu aſpereza, a cauſa de que a rayz de las carnes traia cilicio, que le cubria haſta las rodillas, y eſte ſiendo aſperiſſimo, tenia ſu differencia de mas o menos mortificado, ſegun el tiempo; para andar compueſto, y obligarſe a no dar paſſo, que no fueſſe con dolor, traia en los çapatos vnos rallos de hoja de lata, que andando y eſtando en pie ſe le metian por las plantas. Cada noche andaua las eſtaciones del clauſtro, y con ſer muchas las imagenes, que ay en el de Santo Domingo de Quito, à ninguna dexaua de rezar ſus memorias, y oraciones particulares, y gran numero de Pater noſter, y Aue Marias: y muchas vezes le hallaron arrobado, y ſin ſentido delante de vna Imagen muy deuota de Chriſto Señor nueſtro atado a la coluna. Y de otra de nueſtra Señora, que tenia en la celda. Con eſtos exercicios en que gaſtaua la noche, era muy poco el tiempo, que le ſobraua para dormir: pero al fin ſe entraua en la celda; y aunque la cama, que ſe via era la comun de la Orden, la particular en que dormia eran vnas tablas cubiertas de hortigas, que ſu Yndiezuelo Alonſillo le cogia ſin ſaber paraque. Sobre ellas ſe echaua deſnudo, y no dormia mas que lo que le permitia la mortificacion del dolor, que los colchones le cauſauan. Era ſiempre el primero en el Coro à Maytines, y aunque fuera el poſtrero no auia, que echarle culpa, porque el demonio ſe le ponia a la puerta en diuerſas figuras horribles, y eſpantoſas, paraque no entraſſe, porque confeſſaua, que las oraciones de Fray Chriſtoual le eran de mucho dolor y pena. En mueſtra deſto, como el ſieruo de Dios ſe quedaua de ordinario en el Coro, en Oracion, deſde Maytines a Prima, le hazia el demonio muy malos tratamientos, derribandole en el ſuelo, arraſtrandole, y dandole golpes de mucho ſentimiento. Por la enemiſtad, que el Padre Fray Chriſtoual tenia con eſte enemigo, reprehendia aſperamente a los

que

que oia nombrarle, y nunca ſe le ſintiò exceder de ſu ordinaria manſedumbre ſino en eſte caſo. Fueron muchos, en los que moſtrò la gran caridad, que tenia con los enfermos, pobres, y neceſſitados. Y muchos mas, en los que los Prelados ſuperiores experimentaron ſu mucha humildad, en no admitir en la Orden oficios honroſos. Y vna ſola vez, que muy por fuerça fue Vicario Prouincial de Quito, quando eſta Prouincia era del Perù, tuuo por martirio todo el tiempo, que pudo mandar, y tener ſubditos. Nunca ſe le conociò ningun genero de recreacion ni aliuio del rigor de ſu auſteridad. Lo mas en que ſe entretenia, era con vnos Niños muy chiquitos, con quien guſtaua de hablar por la ſinceridad de ſu inocencia, y porque dixeſſen la dotrina, los regalaua con alguna goloſina.

Oyeronle decir muchas vezes que pedia a Dios muerte, que fueſſe conociendole, y no dieſſe, con ſu enfermedad, peſadumbre a ſus hermanos, y cumpliòſelo nueſtro Señor con el modo que ſe dira: Eſtando diziendo Miſſa el miercoles de la quarta ſemana de Quareſma ſegun ſu coſtumbre, antes de conſumir ſe detuuo con la Hoſtia en las manos contemplando en aquel diuino Sacramento, Myſterio de nueſtra ſanta Fè; alli ſe le apareciò Chriſto Señor nueſtro, en forma de Niño, y le dixo, que ſe aperciuieſſe, que no diria Miſſa otra vez, porque el viernes ſiguiente ſe yria con el. Ayudauale a deſnudar los ornamentos vn hermano lego que ſe llamaua Fray Diego de la Trinidad, y dandole el amito, le dixo: Tome hermano, que ya no dirè Miſſa otra vez, que eſta es la poſtrera de mi vida. Eſperauale vn ſeglar a la puerta de la Sacriſtia con cierta limoſna, paraque ſe la dixeſſe de Miſſas. Diòle el recaudo, y reſpondiòle el Padre Fray Chriſtoual: Yo me holgara Señor de poderlas decir, pero ſin duda (que eſte era ſu juramento de toda verdad) que no bolueré otra vez al Altar. Fueſſe a ſu celda, y aquella tarde le diò vna calentura maligna, y leuantandoſe de la ſilla con ſus fuertes accidentes, dixo a Fray Thomas Ramirez, vn diacono que le ſeruia: Hermano ya ha llegado mi hora. Acoſtòſe en la cama de la Orden, vinò el Medico, y admirado del mal tan repentino, no ſabiendo que era bien de propoſito de la ordenacion de Dios, le deſafuziò a la primera viſita. Mandòle hazer algunos remedios, que executaron la voluntad del Señor, en apreſſutar la muerte al enfermo, que obedeciendo en todo, ſolo moſtrò reſiſtencia al veſtirſe vna tunica de lienzo, haſta que el Padre Fray Franciſco Garcia, que era Prior ſe la mandò poner debaxo de la de lana. El viernes por la mañana ſe confeſsò generalmente,

te, reciuiò con notable deuocion el ſantiſſimo Sacramento del Altar, y el de la Extrema vncion. Eſte dia rezò todas las horas con mucha deuocion. Oyò tañer a Completas, y embiò a decir al Prior con vn hermano, que ſe llamaua Fray Baltaſar de Tamayo, que le rogaua mucho, que mandaſſe decir las Completas, con mucha deuocion, porque al fin dellas auia de morir. Rezòlas el enfermo con el compañero en ſu celda, y porque ſobraua tiempo dixo todo el Pſalmo 118. *Beati immaculati in via, &c.* Acabaron en el Coro el oficio, y diciendo al fin del. *Nos cum prole pia benedicat virgo Maria.* pidiò vn Chriſto, que tenia ſobre la meſa. Reciuiòle en las manos, y començandole a decir mil ternuras, dixo al compañero, que tocaſſe las tablas para llamar a los Religioſos. Vinieron, hizieron la recomendacion del alma. Hizo el enfermo ſeñal, que comenzaſſen a cantar el *Credo*, y llegando a aquellas palabras. *Et homo factus eſt*, con todo ſu ſentido clauò los ojos en el Chriſto, y diò ſu alma al Señor. Deſnudandole para amortajarle, ſe le hallò vn aro de hierro labrado con puntas, de vn dedo de groſſo, y quatro de ancho, tan apretatado al cuerpo, que ya le ſobrepujaua la carne, y entonces entendieron los Religioſos lo que nunca auian podido alcançar, que eſtando el Padre Fray Chriſtoual en oracion, le vian en el ſuelo, que yba arraſtrando haſta vn banco, y arrimado a el ſe leuantaua poco a poco, y que eſto era, que el demonio le derribaua, y por tener tan apretado el aro al cuerpo, no ſe podia leuantar ſin arrimarſe. Hizoſe eſcrutinio de ſu celda, y pareciò en vn arca cerrada el teſoro de los inſtrumentos de ſu penitencia, diferencias de diciplinas, y cilicios, rallos enſangrentados, cadenas con garfios, cruzes con clauos, y otras diferencias de tormentos, con que merecia los muchos grados de gloria, que ahora (ſegun piadoſamente ſe puede creer) poſſee. Confeſsòle generalmente el Padre Fray Alonſo de Aldana, y por obediencia del Prelado declarò, para gloria de Dios, y de ſu ſieruo, que el Padre Fray Chriſtoual muriò virgen, como quando naciò, y que en toda ſu vida non pecò mortalmente. Sin ſer llamados Preſidente, y Oydores, y toda la Ciudad acudieron a ſu entierro, y muchos a vn no ſabian, que eſtaua enfermo. Era hijo del Conuento de Leon, de ſu linage noble. Muriò el año de 1600. ſiendo de edad de 84. años. Y no es de callar, que topandoſe debaxo de ſu cama vnas hortigas ſobre que ſe auia echado, ſecas, y deſmenuçadas, ſin tallos ni rayzes, quando ſe barrio la celda las echaron en vn corral, que caya de baxo de la ventana, y ſin mas diligencia reuerdecieron, arraygaron,

garon, y crecieron con tanta fuerça, que no ha sido possible hasta oy acabarlas, segandolas vna vez ni otra, ni cauando, y boluiendo la tierra, en que nacen, porque se entiende, que es voluntad del Señor, que como no falta la gloria de que su sieruo goza, no falte rastro de los medios, porque la alcançò, que eran obras de tanta mortificacion como dormir sobre hortigas. Estos Fundadores tuuo nuestra Prouincia de San Vicente de Chiapa, y tanto perseuerò en ellos la penitencia, y rigor de vida, con que le echaron los cimientos, que muchos años despues dauan muestra de la buena semilla, que dexauan sembrada en ella, cuyos frutos duran, y perseueran oy. Hasta aqui el Presentado Remezal, de la vida deste Padre.

CAP. XIII.

Los Padres de la Prouincia de Quito reducen en nuestros tiempos a los Yndios de la Canela; Y de cierto mouimiento del Monasterio de Santa Catalina de Sena de aquella Ciudad, y el remedio, que para el, proueyò su Magestad.

EN la vida de nuestro Padre Fray Gaspar de Carauajal tercero Prouincial de nuestra Prouincia de San Iuan Bautista del Perù, hizimos memoria de la Prouincia de la Canela, con ocasion de referir el viage, que hizo aquel bendito Padre en compañia de Don Gonzalo Pizarro, en busca de la misma Prouincia de la Canela: y ahora se ofrece decir, que no auiendose tratado de continuar su descubrimiento; estos años passados, el buen zelo de algunos Religiosos de la Orden de los muchos, que tiene aquella Prouincia de San Pedro Martir de Quito, con desseos ardientes, de que nuestra santa Fè sea estendida, y los miserables Yndios habitadores de tanto mundo, como està por descubrir en los Reynos del Perù, no malogren la ocasion de poder gozar sus luces, por la omission de los que pueden lleuarselas, penetrò aquellas montañas, y entrando la tierra adentro, han reducido a la Yglesia, y a la Corona de España aquella grande Prouincia, con otra su vezina de los

Ga-

Gayes; Pero por no repetir pongo aqui al pie de la letra el Memorial, que en el Conſejo de Yndias preſentò ſu Difinidor el Maeſtro Fray Ygnacio de Queſada, dando quenta a ſu Mageſtad del feliz deſcubrimiento, y reduccion deſtos Yndios, y pidiendo con eſta ocaſion la fundacion del Colegio de que diximos arriba, paraque en el ſe crien operarios, y miniſtros Euangelicos, que puedan continuar tan grande empreſa.

SENOR.

FRAY IGNACIO de Queſada, del Orden de S. Domingo, Maeſtro en ſagrada Theologia, Difinidor, y Procurador General por la Prouincia de Santa Catalina Virgen y Martir de Quito del Reyno del Perù, en las Yndias Occidentales, para las dos Cortes, Regia, y Pontificia: Humildemente poſtrado a las Reales plantas de V. Mageſtad, repreſenta, y haze ſaber, como en la dicha Prouincia de Quito ſe hà ſeruido Dios nueſtro Señor con ſu piedad, y altiſſima prouidencia de deſcubrir, por medio delos Religioſos de mi ſagrada Religion vnas dilatadas y eſpacioſas Prouincias de Yndios barbaros gentiles; la primera de ellas nombrada la Prouincia delos Canelos; y la ſegunda que eſtà poblada de mas de ſiete mil Yndios nombrada la Prouincia de los Gayes, a orillas del Rio Bohono, que corre aſia el Rio grande del Marañon, en cuyas orillas, y tierra firme, dilatada en mas de mil leguas, haſta el mar del norte, de montañas altas, y cerradas, y Valles eſpacioſos, habitan trecientas Prouincias, ò Naciones de Yndios gentiles, con diſtintas lenguas y eſtylos: noticia que adquiriò mi Religion, aſſegurando con cuydadoſa y madura inquiſicion ſu verdad, por auerlas participado de Religioſos de toda autoridad, y virtud, que para dicha reduccion entraron con grandiſſimo trabajo, por ſer mas de ochenta leguas de camino de montañas aſperas, de altos peñaſcos, y precipicios, todo poblado de animales ponçoñoſos, culebras, viuoras, fieras, tigres, y leones, y en el intermedio muchos rios muy caudaloſos, y que todo el camino apenas ſe puede caminar a pie, como lo hizieron los Religioſos, con ſolos vnos vaculos en las manos, y los Eſcapularios en el cuerpo, por no permitir mas decencia, aſſi lo cerrado de la montaña, como lo fogoſo del temperamento, experimentando à cada paſſo vn rieſgo, y euidentiſſimo peligro de la vida, a no aſſiſtir Dios Nueſtro Senor a ſus operarios, y Predicadores Euangelicos con los ſocorros de ſu Diuina gracia, cumpliendoſe en ellos lo que prometio al Pſalmiſta *ſuper aſpidem & baſiliſcum, ambulabis, & conculcabis Leonem & Draconem*; mas dieron por bien paſſados los trabajos, y afanes deſu penoſa peregrinaciõ, y paſſaran muchos mas por auer lo-

grado, como lograron la conuersion de estos pobres idolatras à nuestra Fè Catolica; la qual recibieron con tanta docilidad y demonstraciones de regocijo, que apenas fue propuesta por los Religiosos, quando luego pidieron la Agua del Santo Bautismo, y estando dispuestos, como ordenan los sagrados Canones, los Bautizaron los Religiosos, y juntamente los reduxeron aque viuiessen juntos, y congregados en forma de Pueblo (que no fue poco en esta gente barbara). El Pueblo se nombra Santa Rosa de Penday, assi por auerse encomendado esta nueua reduccion, y empresa santa al Patrocinio de la glorioſa Santa Rosa de Santa Maria, a quien se hizieron repetidas rogatiuas, y nouenarios en todos nuestros Conuentos, y Doctrinas, pidiendole su fauor, como porque los dichos Yndios acabados de salir de su gentilismo, sin mas impulso que el Diuino, y ver diuersas estampas de Santos, y Santas en manos delos Religiosos, escogieron con particularidad milagrosa la de la glorioſa Santa Rosa para Protectora, y Patrona de su Pueblo. Y porque à este tiempo se acabaron los bastimentos que con indezible trabajo auian lleuado los Religiosos para alimentarse, passandose muchos dias solo con raizes de arboles, y maiz, que es el vsual alimento de essos Yndios, salieron fuera de la montaña, dexando primero quatro Yndios capazes delos christianos antiguos paraque los instruyessen en la Doctrina Christiana, como lo hizieron; pues boluiendo segunda vez à entrar los Religiosos à dichas Prouincias salieron todos los nueuamente conuertidos, puestos en coros, con vna Cruz por delante, con muchas guirnaldas de flores en las cabezas, reçando, hasta quatro leguas de distancia, y abrazandose delos Religiosos, sin poder resistirse à sus agasajos, los cargaron en ombros, hasta la Yglesia que dexaron fundada los Religiosos, donde hizieron oracion todos juntos, y dieron gracias à nuestro Señor de tan singular beneficio, y todas estas demonstraciones fueron de alegria, y regocijos, por verse christianos, libertados de la diabolica seruidumbre, y barbara Ydolatria; y luego immediatamente dieron quenta alos Religiosos, como los Yndios Gayes, que como dicho es habitan en la segunda Prouincia, y con quienes comunican de amistad estos de la primera Prouincia, pedian entrassen los Religiosos à su Prouincia para enseñarles la ley Euangelica, y bautizarlos, siendo como son estos Yndios Gayes los mas belicosos, y caribes de todas essas Prouincias, paraque se conoſca la infinita piedad de Dios, lo qual se confirmò, porque luego que entraron los Religiosos, salieron de dicha Prouincia delos Gayes dos Embaxadores, embiados de su Cazique,

zique, o Rey, pidiendo con instancia entrassen los Religiosos à su Reyno y Prouincia à sembrar la ley Euangelica, y à bautizarlos.

En esta ocasion, Señor, me embiò mi Prelado, y Prouincia por Difinidor y Procurador General de ella, para que postrado a los Reales pies de V. Magestad diesse quenta, como lo hago, del estado en que se halia esta nueua conquista, y tengo por cierto se aura hecho en la entrada a la segunda Prouincia grande fruto, por auer corrido su disposicion por el zelo, autoridad y Religion del P. Maestro Fray Geronimo de Ceuallos Prouincial actual, a quien se debe toda esta nueua reduccion hasta el estado en que oy se halla, y que vnicamente està entendiendo solo en esta materia, en ocasion de buscar el descanso de su celda, al trabajo de tantos años de Catedra, y Pulpito, que ha exercitado con sobresalientes creditos en essa Prouincia: y al exemplar de su zelo se han mouido, feruorizados, y encendidos en el amor de Dios, y delas almas, los sugetos mas graues de mi Prouincia, teniendo por vnico, y principal fin esta nueua reduccion, que Dios nuestro Señor se sirua de continuarla hasta su vltima consecucion para honra y gloria suya, y mayor seruicio de vuestra Catolica, y Real Magestad, a quien Dios guarde infinitos años para la proteccion, y propagacion de nuestra Santa Fé Catolica.

Y aunque V. Magestad solo atiende a las vtilidades espirituales, por dar puntual noticia de estas nueuas tierras, mas que por otro motiuo, doy quenta à Vuestra Magestad, como essas montañas estan pobladas de arboles de canela, razon de llamarse Prouincia delos Canelos, y de otros arboles que dan resinas preciosas: la tierra es muy rica y abundante de oro, aunque oy no permiten sacarlo los recien conuertidos, porque tienen vn abuso supersticioso de sus Progenitores gentiles, de que pereceran todos, si dexan sacar los tesoros de sus tierras, lo qual se vencerà en estableciendolos bien en nuestra Santa Fè Catolica, para que Vuestra Real Magestad tenga mas medios con que defender la Fè Catolica. Con la noticia de estas riquezas han querido algunos Españoles pretender derecho de Encomenderos sobre estos Yndios, por dezir estan circunuezinos a las Prouincias delos Quixos de donde son Encomenderos; y con efecto entraron à dicha Prouincia, y los molestaron, obligandolos à que apostatassen, y dexando el Pueblo se retirassen a las montañas mas ocultas, y què costò grandissimo trabajo a los Religiosos buscarlos y reducirlos de nueuo. Mas la Real Audiencia con el zelo, y justificacion, que estila los agregò a la Real Corona de V. Magestad, dandonos prouision Real, paraque en diez años no pagassen tributos, en

conformidad delas Cedulas Reales, y paraque assi se facilitasse la reduccion delos demas, cuyo Instrumento autorizado presentarè ante V. Magestad a su tiempo, pidiendo lo mas conueniente paraque no se frustre esta Conquista.

Y porque para fin tan santo no falten operarios, y no se diga. *Messis quidem, multa, operarij autem pauci*, le pareciò à mi sagrada Religion fundar vn Colegio, en que se enseñassen Gramatica, Artes, dos Catedras de Teologia Escolastica, vna Catedra de Teologia Moral, y otra de Escritura: lo qual confiriò, y tratò assi con la Ciudad de Quito en su Cabildo, y Ayuntamiẽto, como con el Cabildo Ecclesiastico, Obispo, y Real Audiencia. *Obligandose mi Religion à dar vn Colegio fabricado en vnas Poceſſiones que tiene en la Plazuela de Santo Domingo, apreciadas en catorce mil pesos: obligandose juntamente à dar los Catedraticos, y Rector para dicho Colegio, para cuyo sustento se obliga la Religion con vna hazienda en particular, y con todas las de la Prouincia en comun, sin que se damnifiquen los demas Conuentos, por aplicarles el mismo sustento, que tuuieran los Religiosos en dichos Conuentos: y que los Colegiales seculares en todos los mas Colegios, que estan fundados en Yndias, y en el Seminario de San Luis de la Catedral de Quito son Conuictores, que pagan cada vn año cien pesos para su congrua sustentacion.* En cuya atencion, y auiendo primero satisfechose desta materia la Ciudad, la Real Audiencia, Obispo, y Cabildo Eclesiastico, informan vnanimes y conformes es conueniente dicha fundacion, y lo suplican a Vuestra Magestad, para cuyo efecto me otorgò su poder la Ciudad de Quito, paraque en su nombre lo pidiesse a Vuestra Magestad, assi por la razon referida, como porque no se sigue perjuicio à la Ciudad; antes si grandes vtilidades, porque en toda essa Prouincia no ay mas de vn Colegio, que es el Seminario de San Luis, y ser grande la copia de la juuentud que se aplica a las letras, y juntamente porque en toda essa Prouincia no se lee la Doctrina del Angelico Doctor Santo Tomas en Estudios generales, siendo tan necessaria de saberse para la defensa de la Fè Catolica: ni tampoco se damnifican, ni grauan los aueres Reales; pues no se pide à Vuestra Magestad mas que la gracia de la licencia, y que fundado dicho Colegio se seguira a Vuestra Magestad la vtilidad de menos gastos en la conduccion de operarios Euangelicos que tanto cuesta a Vuestra Magestad conducirlos.

Suplica a Vuestra Magestad se sirua de conceder dicha licencia, en atencion de que es del seruicio de Dios, y de Vuestra Magestad, y de lo que la Religion de Santo Domingo ha seruido à Vuestra Magestad en essas partes, siendo la primera

mera que predicò la ley Euangelica,y derramò ſu ſangre para propagarla en eſſe Reyno del Perù, y que apenas ay Prouincia en las partes de la America, que no la aya reducido a la Fè Catolica mi Religion ſagrada, y que ſolo a eſte fin me ha embiado a los pies de Vueſtra Mageſtad, coſteando los gaſtos en cerca de tres mil leguas de camino, con manifieſtos peligros de mi vida, y los trabajos, que ſe dexan entender; y caſo que a Vueſtra Mageſtad pareciere nò ſer ſuficientes los inſtrumentos de las rentas para la congrua ſuſtentacion, ſe ſuplica ſea condicional la dicha licencia, porque no ſe retarde obra tan pia, en que receuira merced,

Su Mageſtad atendiendo al trabajo de nueſtros Religioſos, y al deſuelo con que atienden al aumento de la Fe,deſpachò por medio de ſu Real Conſejo de Yndias ſu real cedula, en que le da las gracias al Prouincial, animandole a que anime a ſus Frayles, en la obra començada por el ſeruicio, que ſe hara à nueſtro Señor, en proſeguir eſta obra tan de ſu agrado: y ſe eſpera (como ya tenemos dicho) que auido buen informe del Preſidente,y del Señor Obiſpo, en lo que toca al Colegio,darà ſu licencia Real, para hacer ſu fundacion.

Tambien ſe ofrece tratar de cierto caſo, que el año paſſado de 1679. ſucediò en la Ciudad de San Franciſco del Quito con nueſtras monjas de Santa Catalina de Sena de aquella Ciudad ſugetas deſde ſu primera fundacion al Prouincial de aquella ſanta Prouincia, porque algunas de las monjas inquietandoſe con varias ſugeſtiones de algunas perſonas graues, por ſus priuados reſpetos, trataron de ſubleuar, y negaron la obediencia al Prouincial; ſiendo cabeza de las mal contentas la madre Leonor de San Martin, y de los que de afuera fauorecian ſu engaño el Doctor Don Manuel de Morejon Prouiſor del Obiſpado. Sucedieron muchas coſas, que no ſon para contadas, vbo armas, alborotos, y eſcandalos. Metiò la mano el Preſidente, y Oydores, mantuuieron al Prouincial, al principio, en ſu poſſeſſion antigua, aunque deſpues mudaron de parecer, depoſſitando las Monjas a la obediencia del Señor Obiſpo, recurriòſe al Virrey del Perù, que mandò boluer las Monjas a la del Prouincial. El Preſidente, y oydores, con pretexto de euitar mayores inconuenientes, ſuſpendieron la execucion del decreto del Virrey, y auiendo recurrido las partes al Real Conſejo de Yndias, ſe diò en el la expedicion,que contienen las cedulas ſiguientes.

EL REY.

Preſidente, y Oydores de mi Audiencia Real de la Ciudad de San Franciſco en la Prouincia de Quito: Fray Ignacio de Queſada Religioſo de la Orden de San-

to Domingo; me a repreſentado, es Procurador General de ſu Religion de eſſa Prouincia, y que el Conuento de Religioſas de Santa Catalina de Sena de eſſa Ciudad de ſu miſma Religion, inſtituto, y conſtituciones, a eſtado deſde ſu primera ereccion, y fundacion ſujeto al Prelado de ella, por Breues Apoſtolicos, en quieta, y pazifica poſſeſſion, Y que con ocaſion de la eleccion de Prelada, ſe diuidieron en vandos las Religioſas, negando algunas la obediencia a ſu Prouincial, queriendo que el ordinario ſecular las admitieſſe debajo de ſu juriſdiccion, inducidas de Leonor de San Martin, a quien el Prouincial no quiſo proponer para Prelada, por algunos motiuos, que expreſsò, de que ſe originò que eſta Religioſa, y las dèmas de ſu parzialidad ocurrieſſen ante el Obiſpo de la Yglesia Catedral de eſſa Ciudad, y ſu Prouiſor y Vicario general, pidiendo las admitieſſe debajo de ſu juriſdiccion, con el pretexto de que no las dejauan hazer ſus elecciones, libremente, y viſto por el Obiſpo, y las demas cauſas, que para ello repreſentaron, proueyò auto admitiendolas por via de depoſito, y diò comiſſion al Doctor Don Manuel Morejon ſu Prouiſor, para que hizieſſe el dicho depoſito, como lo executò, y nombrò por Prelada a la dicha Leonor de San Martin, por renuncia, y dejacion, que hizo de eſte oficio y cargo Catalina de San Dioniſio Preſſidenta del dicho Conuento. Y que el Maeſtro Fray Geronymo de Ceuallos Prouincial de eſſa Prouincia ſe auia preſentado en eſſa Audiencia, repreſentando el agrauio, que ſe auia hecho à ſu Religion, y a el, en el deſpojo de la juriſdiccion que tenia ſobre el dicho Conuento, pidiendo la reſtitucion, y manutencion en la legitima poſſeſſion con que ſe hallaua de la ſuperior Prelacia de dichas Religioſas, Y que viſtos en eſſa Audiencia los autos, que cerca deſto ſe cauſaron, y los que ſe lleuaron a ella hechos por el Obiſpo ſobre auerlas extraido de la juriſdiccion del dicho Prouincial, y admitidolas a la ordinaria ſecular, ſe deſpachò prouiſion de ruego y en cargo, en veinte y ocho de Abril del año paſſado de mil ſeiſcientos y ſetenta y nueue, amparando al dicho Prouincial, y ſu Religion en la poſſeſſion, en que auia eſtado, y que ſiendo neceſſariò ſe les dieſſe el auxilio, que pidieſſen, y que ſe hizieſſe ſaber eſta Prouiſion al Obiſpo, y a ſu Prouiſor, y a las dichas Religioſas; y auiendoſeles notificado a eſtas no la obedeciò Leonor de San Martin Preſſidenta del dicho Conuento, ni las demas, que ſeguian ſu dictamen, diziendo tenian Prelado a quien obedecer; con que ſe tumultuaron todas las Religioſas. Y reconociendo lo que auia paſſado ſobre no obedecer la prouiſion referida, y que

podrian

podrian ocasionarse mayores inconuenientes, despachasteis otra prouision en veinte y nueue del dicho mes de Abril, mandando, que las dichas Religiosas quedassen en deposito a cargo del Obispo, en el interin, que por Iuez competente se declaraua la pretension de dichas Religiosas, y que se sobreseyesse en la prouision de amparo antecedente despachada a fauor del dicho Prouincial, de cuya determinacion se auia suplicado por su parte, en que no se auia tomado resolucion: con que ha quedado su Religion despojada de la pacifica possession, en que ha estado, dejando a las Religiosas debajo de la jurisdiccion ordinaria secular, como todo constaua del testimonio de Autos, que presentaua. Suplicòme, que atendiendo al derecho, y justicia que les assiste, y à que es materia de mucha grauedad, fuesse seruido de proueer del remedio conueniente, mandando se restituya a su Religion del violento despojo de dichas Religiosas a la legitima, y pacifica possession, en que a estado. Y auiendose visto por los de mi consejo de las Yndias el testimonio de Autos referido, y lo que cerca desto ha informado el Licenciado Don Lope Antonio de Munive Presidente de essa Audiencia, y la dicha Religion de Santo Domingo, y treinta Religiosas del dicho Conuento de Santa Catalina de Sena, y Fray Marcos Teran Comissario general de la de San Francisco, y lo que assi mismo me ha representado mi Virrey de las Prouincias del Perù, en carta de diez de Septiembre del año passado de mil seiscientos y setenta y nueue, diziendo que auiendosele remitido por essa Audiencia los Autos hechos, en ella sobre esta materia, y dado vista de ellos al fiscal de mi Audiencia de Lima con su respuesta, y parecer del Real acuerdo della por voto consultiuo determinò por auto de diez y nueue de Iulio del mismo año despachar prouision, para que se guardasse, y cumpliesse el primer auto, que proueistes en veinte y ocho de Abril antecedente, y que en su conformidad fuesse amparado, y restituido el Prouincial de Santo Domingo y su Religion en la possession, en que auia estado de tener en su obediencia al dicho Conuento, encargandole dejasse a las Religiosas hazer sus elecciones libremente conforme a sus constituciones, y que con ningun pretexto se les violentassen sus votos, tratandolas con benignidad, despachando a si mismo prouision de ruego, y encargo al Obispo, y a su Prouisor, para que entregasse las Religiosas a la obediencia de su Prelado. Y lo que sobre todo dixo, y pidiò mi fiscal en el dicho Consejo de las Yndias; he tenido por bien, de dar la presente, por lo qual os ordeno, guardeis cumplais y executeis, y hagais guardar, cumplir, y execu-

tar

tar preciſa e indiſpenſablemente lo que el Arzobiſpo de Lima Virrey de las Prouincias del Perù dice ſe determinò en la Audiencia de aquella Ciudad, por auto de diez y nuebe de Iulio del año paſſado de mil ſeiſcientos y ſetenta y nuebe, mandando guardar, y cumplir el que proueiſteis en veinte y ocho de Abril de el, y que en ſu conformidad ampareis, y reſtituyais al Prouincial de la Orden de Santo Domingo, y ſu Religion, en la poſſeſſion, en que ha eſtado de tener a ſu obediencia al dicho Conuento de Santa Catalina de Sena de eſſa Ciudad de religioſas de dicha Orden; y de auerlo executado me dareis quenta en el dicho mi conſejo, en la primera ocaſion que ſe ofreſca, con todos los Autos, que hizieredes, que por deſpacho de la fecha deſte encargo al Obiſpo de la Yglefia Catedral de eſſa Ciudad, que execute la prouiſion de ruego, y encargo que deſpachò el dicho mi Virrey, y que en ſu conformidad entregue dichas Religioſas a la obediencia de ſu Prelado, y le encargo a eſte que las deje hazer ſus elecciones libremente conforme a ſus conſtituciones, ſin que con ningun pretexto ſe les violenten ſus votos, y las trate con benignidad, que aſſi es mi voluntad. Fecha en S. Lorenzo a veinte de Otubre de 1680. Yo el Rey. Por mandado del Rey nueſtro Señor, Don Franciſco Fernandez de Madrigal.

EL REY.

Reuerendo en Chriſto Padre Obiſpo de la Yglefia Catedral de la Ciudad de San Franciſco en la Prouincia de Quito, de mi Conſejo. Don Melchor de Liñan y Cizneros Arzobiſpo de la Yglefia Metropolitana de la Ciudad de los Reyes en las del Perù, y mi Virrey Gouernador Capitan General de ellas en interin. Me dio quenta en carta de primero de Septiembre del año paſſado de 1679. de que el Preſſidente, y Oydores de la Audiencia de eſſa Ciudad le auia remitido los Autos ſobre los eſcandalos, que ocaſionaron algunas Religioſas del Conuento de Santa Catalina de Sena ſujetas a la Orden de Santo Domingo, con ocaſion de negar la obediencia al Prelado de ella, queriendo ſugetarſe a la Eccleſiaſtica Ordinaria, como con efecto ſe executò, comenzando por deſpojo, admitiendolas vos, en cuyos autos fue inſerto, el que proueyò la dicha Audiencia, en veinte y ocho de Abril del miſmo año, amparando al Prouincial, en la Poſſeſſion en que auia eſtado en la juriſdiccion de dichas Religioſas, y la prouiſion de ruego, y encargo paraque vos lo tuuieſſedes entendido, y tambien me diò quenta del informe, que le hizo la dicha Audiencia de los exceſſos, que auian cometido eſtas Religioſas, quando ſe las notificò la dicha Prouiſion, quebrantando la clauſura muchas de ellas, fomentadas de

algu-

algunos Eclesiasticos seculares de essa Ciudad violentando el Sagrado del Conuento con armas, espadas, alfanges, y achas, rompiendo las puertas del Conuento, dando lugar con tan escandaloso medio, a que se saliessen de el algunas monjas, y se fuessen à vuestra casa, desde donde las restituisteis a la clausura. Y dice el dicho mi Virrey, que vistos todos los papeles con parecer del Real Acuerdo de mi Audiencia de la Ciudad delos Reyes, determinò por auto de diez y nueue de Iulio del referido año de seiscientos y setenta y nueue, despachar prouision para que se guardasse, y cumpliesse el primero, que proueyò la Audiencia de essa Ciudad, en veinte y ocho de Abril antecedente, paraque en su conformidad fuesse amparado y restituido el Prouincial de la Orden de Santo Domingo en la possession en que auia estado, de tener à su obediencia al dicho Conuento de religiosas, despachando assi mismo prouision de ruego y encargo paraque vos, y vuestro Prouisor entregassedes las Religiosas a la obediencia de su Prelado, y que procediessedes al castigo delos Eclesiasticos, que resultassen culpados en los excessos expressados, y les aplicassedes el que correspondiesse à su culpa: Y auiendose visto por los de mi Consejo delas Yndias, con vn testimonio de autos, que se presentò en el, por parte de la dicha Religion de Santo Domingo, por donde parece, que al ruydo, y tumulto que huuo en el dicho Conuento, concurriò mucha gente y clerigos con espadas desnudas, y broqueles en las manos, acompañando al Doctor Don Manuel Morejon vuestro Prouisor, y que al boluer las Religiosas desde vuestra casa a su clausura, iban tambien algunos clerigos, con espadas debaxo del brazo, y entendidose que fueron de orden del dicho Prouisor, y que todo este alborò to le ocasionaron algunos Canonigos de essa Ciudad, especialmente Don Antonio de Aldana Arcediano, el dicho Prouisor, y Don Iuan Ignacio de la Rocha Canonigo de ella, insistiendo a las Religiosas conspiradas, ayudandolas con fauor, dineros, y clerigos armados; Y lo que sobre todo dixo, y pidiò mi Fiscal en el dicho Consejo; he tenido por bien de dar la presente, por la qual os ruego, y encargo, que en conformidad delo dispuesto por la prouision despachada por mi Virrey del Perù, entregueis las Religiosas del dicho Conuento de Santa Catalina de Sena a la obediencia de su Prelado: Y que procedais contra los Eclesiasticos esculares, que resultaren culpados en los escessos que huuo en la ocasion del quebrantamiento delas puertas, y clausura del dicho Conuento, y lo demas que passò, castigandolos segun su culpa, poniendo especial cuydado en el castigo, y auerigua-

ta en el dicho Conſejo en la primera ocaſion que ſe ofrezca, de lo que en eſto obraredes, con todos los autos que hizieredes. Fecha en S. Lorenzo à veinte de Octubre de 1680. Yo el Rey. Por mandado del Rey nueſtro Señor. D. Franciſco Fernandez de Madrigal.

EL REY.

Preſidente y Oydores de mi Audiencia Real de la Ciudad de San Frãciſco en la Prouincia de Quito. Por cedula mia de veinte de Octubre proximo paſſado, os ordenè guardaſſedes, y cumplieſſedes, y hizieſſedes guardar, y cumplir, y executar, lo que el Arzobiſpo de Lima mi Virrey delas Prouincias del Perù determinò con acuerdo de la Audiencia de la Ciudad delos Reyes, por auto de diez y nueue de Iulio del año paſſado de 1679. en que mandò guardar y cumplir el que proueiſteis en veinte y ocho de Abril de el, amparando, y reſtituyendo al Prouincial de la Orden de Santo Domingo y ſu Religion en la poſſeſſion, en que auia eſtado de tener à ſu obediencia al Conuento de Santa Catalina de Sena de eſſa Ciudad de Religioſas de dicha Orden. Y os di auiſo, de que por deſpacho de la miſma fecha, encargaua al Obiſpo de la Yglefia Catedral de eſſa Ciudad, entregaſſe eſtas Religioſas a la obediencia de ſu Prelado, como mas particularmente lo entendereis por la Cedula citada. Y aora el Licenciado Don Lope Antonio de Muniue Preſidente de eſſa Audiencia en carta de primero de Nouiembre del dicho año de ſeiſcientos y ſetenta y nueue, me diò quenta, de que auiendo llegado, la Prouiſion que el dicho mi Virrey deſpachò en conformidad de lo determinado por el auto de diez y nueue de Iulio antecedente; comenzaron a alborotarſe las Religioſas, el Clero, ſus deudos, y dependientes, expreſſando lo que por parte de eſſa Audiencia, y por la ſuya ſe auia obrado, à fin de que ſe dieſſe cumplimiento a la dicha Prouiſion, paraque las Religioſas fueſſen reſtituydas a la obediencia de ſu Prelado con paz, y quietud ſin cauſar eſcandalo; Y que ſin embargo ſe auia ſuſpendido, por algunos inconuenientes, que reſultarian, de que tambien auia dado quenta al dicho mi Virrey: Y auiendoſe viſto por los de mi Conſejo delas Yndias con los teſtimonios de Autos, que en razon deſto remitio, en que viene inſerto lo que en eſſa Audiencia ſe alegò por parte del Obiſpo de la Yglefia Catedral de eſſa Ciudad, inſiſtiendo en que ſe le debia mãtener en la juriſdiccion delas Religioſas del dicho Conuento de Santa Catalina de Sena; Y lo que aſſi miſmo me ha repreſentado Fray Ignacio de Queſada Procurador General de la dicha Orden, con otros papeles tocantes a la materia; he tenido por bien de dar la preſente, por la qual os mando, que ſin embargo de lo que

nueua-

nueuamente repreſentò el Obiſpo, y lo demas que reſulta delos dichos autos, guardeis, cumplais, y executeis lo que os tengo ordenado por la dicha mi Cedula de veinte de Octubre proximo paſſado, y que en ſu cumplimiento ampareis, y reſtituyais al Prouincial de la Orden de Santo Domingo, y ſu Religion en la poſſeſſion en que ha eſtado de tener à ſu obediencia al dicho Conuento de Santa Catalina de Sena, ſin permitir, ni dar lugar, a que ſe baya, ni paſſe, ni conſienta ir, ni paſſar por ninguna cauſa, ni con ningun pretexto, contra lo diſpueſto, y mandado en la dicha mi Cedula, que aſſi es mi voluntad. Fecha en Madrid à cinco de Nouiembre de 1680. Yo el Rey. Por mandado del Rey nueſtro Señor, Don Franciſco Fernandez de Madrigal.

EL REY.

Reuerendo en Chriſto Padre Obiſpo de la Yglesia Catedral dela Ciudad de San Franciſco en la Prouincia de Quito, de mi Conſejo. Por cedula mia de veinte de Octubre proximo paſſado, mandè à mi Audiencia Real de eſſa Ciudad que guardaſſe, y cumplieſſe, y hizieſſe guardar, y cumplir, y executar lo que el Arzobiſpo de Lima mi Virrey delas Prouincias del Perù, determinò (con acuerdo de la Audiencia de la Ciudad delos Reyes) por auto de diez y nueue de Iulio del año paſſado de 1679. en que mandò guardar, y cumplir el que proueyò la Audiencia de eſſa Ciudad en veinte y ocho de Abril de el, amparando, y reſtituyendo al Prouincial de la Orden de Santo Domingo, y ſu Religion en la poſſeſſion en que auia eſtado, de tener à ſu obediencia al Conuento de Santa Catalina de Sena de eſſa Ciudad de Religioſas de dicha Orden; Y por otra mi Cedula de la miſma fecha os encarguè, las entregaſſedes a la obediencia de ſu Prelado, como mas particularmente lo entendereis por ella. Y aora el Licenciado Don Lope Antonio de Muniue Preſidente de la dicha Audiencia en carta de primero de Nouiembre del dicho año de ſeiſcientos y ſetenta y nueue, me diò quenta, de que auiendo llegado la prouiſion, que el dicho mi Virrey deſpachò en conformidad de lo determinado por el auto de diez y nueue de Iulio antecedente, començaron à alborotarſe las Religioſas, el Clero, ſus deudos, y dependientes, expreſſando lo que por parte de la dicha Audiencia, y por el ſe auia obrado, à fin de que ſe dieſſe cumplimiento ala dicha Prouiſion, y que las Religioſas fueſſen reſtituydas a la obediencia de ſu Prelada con paz, y quietud ſin cauſar eſcandalo, y que ſin embargo ſe auia ſuſpendido por algunos inconuenientes que reſultarian, de que tambien auia dado quenta al dicho mi Virrey. Y auiendoſe viſto por los de mi conſejo delas Yn-

dias con los testimonios de autos que en razon de esto remitiò, en que viene inserto lo que en la dicha Audiencia se alegò por vuestra parte, insistiendo en que se os debia mãtener en la jurisdicciõ delas Religiosas del dicho Conuẽto de Santa Catalina de Sena; y lo que assi mismo me ha representado Fray Ignacio de Quesada Procurador General de la dicha Orden con otros papeles tocantes a la materia; He tenido, por bien de dar la presente, por la qual os ruego y encargo, que sin embargo de lo que nueuamente se representò por vuestra parte en la Audiencia de essa Ciudad, y lo demas, que resulta de los dichos autos, guardeis, cumplais, y executeis lo que os tengo encargado por la dicha mi cedula de veinte de Octubre proximo passado, y que en su cumplimiento, entregueis las Religiosas del Conuento de Santa Catalina de Sena de essa Ciudad, al Prouincial de la Orden de Santo Domingo, sin permitir, ni dar lugar à que se baya, ni passe, ni consienta ir, ni passar por ninguna causa, ni con ningun pretexto contra lo dispuesto en ella. Fecha en Madrid à cinco de Nouiembre de 1680. Yo el Rey - Por mandado del Rey nuestro Señor, Don Francisco Fernandez de Madrigal.

EL REY.

Benerable, y deuoto Padre Prouincial de la Orden de Santo Domingo de la Prouincia de Quito. Como teneis entendido con ocasion de la eleccion de Prelada del Conuento de Religiosas de vuestra Orden de Santa Catalina de Sena de essa Ciudad, se diuidieron en vandos, negando os algunas la obediencia, queriendo que el Ordinario secular las admitiesse debajo de su Iurisdiccion, Y por no auer propuesto para Prelada, a Leonor de San Martin Religiosa del dicho Conuento, por los motiuos, que por vuestra parte se me han representado, resultò que esta Religiosa, y las demas de su parcialidad ocurrissen al Obispo de la Yglesia Catedral de essa Ciudad, y ante su prouisor, pidiendo las admitiesse debajo de su Iurisdiccion, diciendo que no las dejauades hazer sus elecciones libremente. Con que proueyò auto, admitiendolas por via de deposito, estrayendolas de la vuestra, de que se siguieron los tumultos, y escandalos, que sabeis. Y como quiera, que mi Virrey de las Prouincias del Perù con parecer del Real acuerdo de la Audiencia de Lima determinò, por auto de diez y nuebe de Iulio del año passado de 1679. que se guardasse, y cumpliesse el primero, que proueyò la Audiencia de essa Ciudad, y que en su conformidad, por el despacho de la fecha de este le ordeno, que os ampare, y restituya en la possession, en que auiades estado de tener a vuestra obediencia al dicho Conuento de Santa Catalina de Sena. Ha parecido

encar-

encargaros (como lo hago) dexeis a las dichas Religiosas hazer sus elecciones libremente conforme a sus constituciones. Y que con ningun pretexto las violenteis, ni permitais se les violenten sus votos, tratandolas con benignidad, por ser el medio vnico para promouerlas a la mayor perfeccion, paz, y quietud, que pide su estado Religioso, como lo espero de vuestro zelo, y atencion. Fecha en San Lorenzo a veinte de Octubre de 1680. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor. Don Francisco Fernandez de Madrigal.

Sucediò mas en el caso, que auiendo su Magestad hecho merced al Prouisor Don Manuel de Morejon de la dignidad de Tesorero de la Catedral de Quito, vistos los autos del pleito, mandò retirar la cedula, y el despacho, y consultar de nueuo aquella Dignidad, y se le diò al Doctor Don Baltassar Rodriguez Canonigo de la misma santa Yglesia.

CAP. XIV.

Dase breue Relacion de la Prouincia de Chile, y tratase de la vida del Ylustrissimo Don Fray Reginaldo de Lizarraga su primero Prouincial.

LA Prouincia de S. Lorenzo Martir de Chile, aunque se diuidiò de la nuestra del Perù el mismo dia, y en la misma ocasion, que la de Quito, tiene y le señalaron lugar despues de essotra. Ha sido siempre obseruante, y Religiosa, y ha tenido antes, y despues de su diuision muchos hijos Ylustrissimos, en letras, y Religion que la han honrado, y han sido lustre hermoso de la Orden en aquellos fines del mundo. Hijo fue desta Prouincia el Hermano Fray Antonio del Campo Religioso lego, de cuyas grandes virtudes tenemos hecha mencion. Fundò gran parte de sus Conuentos, el Padre Fray Egidio, o Gil Gonzalez de San Nicolas, de quien se ha hecho memoria, y gouernòla con grande exemplo de vida muchos años con el titulo de Vicario Nacional, auiendo fundado antes el Conuento de Tucuman nuestro Padre Presentado Fray Gaspar de Carauajal, como tambien hemos dicho.

Los Conuentos, que tocan a esta Prouincia son los siguientes.

San-

Santiago de Chile, que es caſa de eſtudios.

El Colegio.

El Conuento de Coquimbo.

El de la Ciudad de la Concepcion.

El de Chillan.

El de Mendoza.

El de San Iuan,

El de la Punta.

En el Obiſpado del Tucuman.

El de Cordoua, ay eſtudios.

El de Rioja.

El de Santiago del Eſtero.

En el de Buenos ayres.

El Conuento principal,

El de ſanta Fè.

En el del Parahuay.

Vn Conuento,

Fue nombrado por primer Prouincial deſta Prouincia el Yluſtriſſimo Don Fray Reginaldo de Lizarraga, y llegaron a ſus manos las letras Patentes de ſu creacion, ſiendo actualmente Prior de ſu Conuento de Lima.

El Padre Fray Reginaldo fue natural de Viſcaya en Eſpaña, paſsò al Perù, en compañia de ſus Padres, que fueron de los primeros pobladores de la Ciudad de Quito, bajaron a la de Lima, y en ella ſiendo Prior el muy Religioſo Padre Maeſtro Fray Thomas de Argumedo Varon doctiſſimo, de grande exemplo de vida, e inſigne Predicador, reciuiò de ſus manos el habito de la Orden, en el Conuento grande del Roſario, por el año de 1560.

Llamauaſe en el ſiglo Baltaſſar: Pero el Prior que tenia por coſtumbre mudar a ſus Nouicios los nombres, porque decia, que la nueua vida requeria nueuo nombre, le mandò que ſe llamaſſe Fray Reginaldo, y con eſte nombre ſe quedò toda ſu vida.

Tuuo muchos oficios en la Prouincia, fue Prior de muchas partes, Difinidor, y Vicario Prouincial, y de todo diò la quenta, que ſe eſperaua de ſus muchas virtudes.

Eſtando en Chuquiſaca le ſucediò con el Virrey, Don Francisco de Toledo, el caſo que aqui dirè, referido por el miſmo, en el libro de ſu Hiſtoria, tantas vezes citada en eſta nueſtra. El Virrey viſitò el Reyno, y apaciguado lo que tocaua a las Prouincias de arriba, con la muerte, por juſticia, de vn nueuo Ynca, que ſe auia lebantado en las montañas del Cuzco, paſsò a Potoſi, y a la Ciudad de la Plata, o Chuquiſaca, adonde dentro de pocos dias de ſu llegada ſalieron a el treinta Yndios de la Prouincia de los Chirihuanas, con cierto famoſo enredo: porque ſabiendo lo que el Virrey auia hecho, en las montañas del Cuzco, con ſus habitadores rebelados, temieron, no entraſſe a ellos, y tambien los caſtigaſſe por los inſultos, que hacian en aquellas fronteras, y trataron de entretenerle con algunos engaños, mientras ellos alzauan ſus comidas, y ſe amparauan

uan de los lugares fuertes de su paiz, para no receuir daño de la entrada del Virrey.

Entraron en su Palacio los treinta barbaros, y auiendolos visto el Virrey, mandò llamar vn interprete, que sabia bien su lengua, que era vn mestizo que se auia criado, y viuido entre ellos muchos años, y por su medio propusieron su embajada: Y dizen, (voy prosiguiendo con las palabras del Señor Obispo) que los Curacas de los Chirihuanas, y demas Yndios los embian al Apu (Apu en su lengua quiere decir el Señor) para hacerle saber, como ya ellos no quieren guerra con los Chauanos (era vna nacion amiga, sugeta a los Españoles a quienes ellos perseguian mucho) ni quieren ya comer carne humana, ni tratar con sus hermanas, ni casarse con ellas (estos y otros muchos vicios tenian y tiene aquella nacion, hasta oy no conquistada), ni las demas maldades, que se sabian de ellos, y de que estauan contaminados, sino seruir à Dios, y al Rey de Castilla, y ser bautizados, y Christianos, porque Dios les auia embiado vn Angel, que despues llamaron Santiago, que de parte de Dios les dixo, se apartassen destos vicios, y embiassen al Apu del Perù a pedirle hombres de la casa de Dios, que son Sacerdotes, para instruirlos en las cosas de la Fè, y bautizarlos, y que en señal de que esto era verdadero, traian en las manos vnas Cruces: y pues no dixeron, que se las auia dado el Angel anduuieron inaduertidos, porque tambien se lo hubieran creydo como todo lo demas.

Vistos, y oydos los Yndios por el Virrey, y el Padre Fray Garcia de Toledo, que despues fue Prouincial, y los que estauan presentes de la familia, y algunos otros de la Ciudad, llorauan de gozo, dando gracias a nuestro Señor, por tantas mercedes, como à estos barbaros auia hecho: y luego el Virrey mandò tomar por relacion, y testimonio lo dicho por estos Yndios, lo qual hizo Aluaro Ruiz Nauamuel, y mandò se diesse auiso a la Sede vacante, paraque saliessen a la puerta del perdon de la Yglesia mayor cercana à Palacio con Cruz alta vn Prebendado con capa, a receuir las Cruzes de los Chirihuanas para ponerlas en el Altar mayor aun lado y otro del mismo Altar, porque estos infieles viessen la reuerencia, que los Christianos haciamos a las Cruzes: Lo qual assi se hizo, y el Arcediano, que a la sazon era el Doctor Palacio Aluarado se vistiò, reciuiò las Cruzes y las puso en el Altar mayor, y alli estuuieron muchos dias à vista de todo el pueblo.

Hecho esto, otro dia el Virrey, para las dos de la tarde despues de medio dia, conuocò a la Audiencia, a la Sede vacante, a los Prelados de las Religiones, Cabildo de la

de la Ciudad, y letrados de la Audiencia, y los mas principales del pueblo, para leerles la relacion, que se auia tomado de los Chirihuanas, que truxeron las Cruzes.

En nuestro Conuento a la sazon estaua el Superior ausente, y el Vicario de la casa mandome fuesse auer lo que el Virrey queria, que no lo sabiamos, y llegada la hora, y entrando en la quadra donde el Virrey yacia en su cama, con alguna indisposicion; a la cabezera se sentò el Presidente Quiñones, y luego los Oydores por sus antiguedades; de la media cama, para abajo, corrian las sillas para los Prelados de las Ordenes, y yo tomè el lugar de la mia, luego el Padre Guardian de San Francisco, el Prior de San Agustin, y Comendador de Nuestra Señora de las Mercedes. Leyòse la relacion de tres pliegos de papel, y los que viuen al placer de los que mandan, admirandose, hazian muchos vizages con el rostro, otros que eran los menos, reianse de que se diesse credito a los Yndios Chirihuanas: y finalmente el Virrey hablò en general refiriendo algunas cosas de las contenidas en la relacion, y luego boluiò a hablar con las Ordenes, pidiendo parecer sobre lo que los Yndios pedian, haziendo grande hincapie en la veneracion, y reuerencia, que hizieron al Oratorio quando entraron en su sala, y la que tenian y mostrauan tener a la Cruz, y repitiendo como visto el Oratorio se humillaron, sin hazer caso del mismo Virrey, ni de los demas, que alli estauan: y pidiò parecer, si seria bien embiar a la tierra Chirihuana algunos Sacerdotes, creyèdo ser milagro manifiesto la ficcion de aquella gente; porque pedir parecer si era ficcion, o nò, no le passò por el pensamiento. Siempre el Virrey, y los de su casa creyeron ser verdad, y es assi cierto, que como se iba leyendo la relacion, viendo el credito, que se daua a estos hombres mas que brutos, me carcomia dentro de mi mismo, y quisiera tener autoridad, para con alguna eficacia decir lo que sentia, sabia, y auia oydo decir de las costumbres, y engaños destos Chirihuanas, y sus tratos, empero guardando el decoro, que es justo, luego que el Virrey pidio parecer a las Ordenes, yo aunque no era Prelado, por representar el lugar de nuestra Religion, lebantandome, y haziendo el acatamiento debido, sin saber hasta aquel punto, paraque eramos llamados, y tornandome a sentar dixe: No se admire vuestra Excelencia, que estos Yndios Chirihuanas hagan tanta reuerencia a la Cruz, porque yo me acuerdo auer leydo, los años passados cartas, que el Yllustrissimo desta Ciudad Don Fray Domingo de Santo Tomas, que està en el Cielo, de mi sagrada Religion, lleuò consigo a la

Ciu-

Ciudad delos Reyes, yendo al Concilio, de vn Religioso Carmelita, escritas al Señor Obispo, el qual Religioso andaua entre estos Yndios Chirihuanas rescatando Yndios Chaneses.

En diciendo estas palabras, no auiendo concluydo vna sentencia, sin dexarme passar mas adelante, el Licenciado Quiñonez Presidente de la Audiencia dixo: No huuo tal Carmelita. Pero estando yo cierto de la verdad que queria tratar, le respondi: si huuo, y el Presidente por tres vezes, y mas contradiciendo, y yo por otras tantas afirmando mi verdad, no con mas palabras que las dichas, el Licenciado Recalde Oydor de la Audiencia boluio por mi, y dixo: Señor Presidente, razon tiene el Padre Fray Reginaldo. Vn Religioso Carmelita anduuo cierto tiempo entre estos Yndios. Callando el Presidente, y esta verdad declarada, prosegui mi razonamiento, y dixe: Estas dos cartas, el Señor Obispo Don Fray Domingo de Santo Tomas, cierto dia despues de comer, y de vna conclusion, que cotidianamente se tiene de Teologia moral en el Capitulo del Conuento de Lima, las mostrò al Padre Prior de aquel Conuento, que a la sazon era el Presentado Fray Alonso de la Cerda, despues Obispo desta Ciudad de la Plata, y dixo: Mande V. P. Padre Prior se lean estas cartas, que darà gusto oirlas a los Padres. El Padre Prior me mandò las leyesse, y en ellas el Padre Carmelita despues de auer dado al Yllustrissimo quenta del citio de la tierra, le decia, auer, no se quantos años (parecemetres ò quatro) que entraua y salia en aquella tierra, y trataua con estos Chirihuanas, y les predicaua, y no le hacian mal alguno, antes le oyan de buena gana, a lo que mostrauan, y tenian hechas Yglesias en Pueblos, a las quales llamaua Santa Maria, en cuyas paredes hacia pintar muchas Cruzes, mas que no se atreuia à bautizar à ninguno, ni decir Missa, ni para esto lleuaua recaudo, porque lo dexaua en tierra de paz. A los Niños juntaua cada dia a la dotrina, y se la enseñaua en nuestra lengua, y les hacia decir las oraciones, y la Letania delante delas Yglesias, paraque auia hecho sus plazetas, y en medio de ellas tenia puestas Cruzes de madera muy altas, al pie delas quales en cada pueblo enseñaua la doctrina, y otras vezes en la Yglesia, persuadiendo à todos los Yndios grandes y menores, que passando delante de la Cruz, hiziessen la reuerencia: y mas decia; que faltando vn año las aguas, y las comidas, vinieron à el los Chirihuanas del Pueblo donde residia, y le dixeron: Padre las comidas se secan, ruega à tu Dios nos de agua, y sino te mataremos. El qual oyendo la amenaça, dice, que se recogiò en su oracion lo mejor que pudo, y encomendandose à Dios, juntò

los Niños de la doctrina, pusose con ellos de rodillas en la plaza delante de la Cruz, diciendo la Letania con la mayor deuocion que pudo, y al medio de ella, rebuelto el Cielo, llouiò de suerte, que no pudiendo acabarla donde la auia comenzado, se entrò con los Niños en la Yglesia para acabarla, y desde entonces les proueyò Nuestro Señor de aguas, y el año fue abundante de comidas.

Hecho esto, y passada aquella agua, luego hizo su raçonamiento à todos los Yndios, que a la Letania acudieron, persuadiendolos diessen gracias à Dios, y se enmendassen, y reuerenciassen mucho a la Cruz: y decia mas; que entre las cosas que les procuraua persuadir, y algunas vezes salia con su intento, era que no comiessen carne humana, por lo qual viendo que ya tenian à pique de matar à vn Yndio Chanez para comerselo, se lo quitaua, y aun casi por fuerza, y no se enojauan contra el; otras vezes no podia tanto. Reprehendiales grauemente que no fuessen desonestos con sus hermanas, y refe. ria, que vn Chirihuana enamorado de su propria hermana, y no arrostrando ella à esta maldad, hallandola vn dia en parte donde le pareciò podia poner su maldad en execucion, ella se le escapò delas manos, y corriendo, se entrò en la Yglesia, donde el perro Chirihuana, y bestial no se atreuiò à entrar, y visto por la hermana le dixo: Bellaco, yo dire al Padre que te castigue, no se te acuerda que nos dice, que manda Dios no hagamos esta maldad? y diciendoselo la muchacha, le reprehendiò asperamente.

Reprehendia tambien el vicio bestial de comer carne humana, a lo qual algunas vezes le respondian, que si la comian era asada, ò cosida: pero que treinta leguas de alli auia otros Yndios muy dispuestos, y agigantados llamados Tobas, que la comian cruda, y que estos eran malos hombres, y no ellos: porque quando aquellos en sus guerras van al alcance, al Yndio que cogian, echandoselo al hombro, y corriendo tras los enemigos, se lo iban comiendo viuo à bocados, y que si queria le lleuarian a la tierra destos gigantes, y que el por verlos hizo le lleuassen alla, y decia, que los auia visto desde vn cerro, mas que no se atreuiò à bajar a lo llano del Valle, y à su parecer serian de estatura de tres baras y media, que son catorce palmos, ò mas de alto, muy formidos, y vistos, dio priesa a los Chirihuanas, paraque se boluiessen antes de ser sentidos, y este Valle dista à su parecer no cien leguas de la Ciudad de la Plata.

Todo esto (dixe yo) lei en el lugar referido, por lo qual no es milagro reuerencien tanto ala Cruz enseñados del Padre Carmelita: y en lo tocante al Milagro, que dicen, que Dios les ha embiado vn

Angel,

Angel, que les predica, y ha mandado vengan à V. Excelencia à pedir Sacerdotes, y lo demas, tengolo por ficcion: porque esta es vna gente, que no guarda punto de la ley natural, tanta es la seguera de su entendimiento, y à estos embiarles Dios Angel, tengolo por muy dudoso, porque es doctrina de Varones doctos, que si huuiesse algun hombre, que en la edad presente siendo gentil guardasse la ley natural boluiendose à nuestro Señor, con fauor suyo, su Magestad le proueeria de quien le diesse noticia de Iesu Christo, porque dice San Pedro, que en otro no ay ni se halla salud para el alma. Como embiò al mismo S. Pedro à Cornelio, y à Filipo Diacono al Eunuco, y a los Reyes magos truxo con vna estrella: aunque no niego, que nuestro Señor vsando de su infinita misericordia puede hacer con estos lo que ellos dicen, pues los hombres ygualmente le costamos su vida, y sangre: mas lo que aora han venido à decir, tengolo por falzedad, y ficcion: y en lo que toca à irles à predicar, si la obediencia no me lo manda, no me atrauere à ofrecerme, pero mandado, irè trompicando.

Lo que estos pretenden (si yo no me engaño por el conocimiento que tengo dellos) es, que sabiendo, que Vuestra Excelencia hizo guerra al nueuo Ynca, y le sacò delas montañas adonde estaua, lo truxo al Cuzco, e hizo justicia del, temen que Vuestra Excelencia ha de hacer otro tanto con ellos, por los daños, que en los vasallos de su Magestad han hecho, y hacen, y quieren entretener à V. Excelencia, hasta que tengan todas sus comidas recogidas, y ponerse luego en cobro: Y los Chirihuanas, que han venido à Vuestra Excelencia, y estan ahora en esta Ciudad, a la primera noche tempestuosa, que no los puedan seguir, se han de huir, y dexar à V. Excelencia burlado.

Dicho esto, y otras cosas, hecho mi acatamiento, calle, y me sente en mi silla: y el Padre Guardian de San Francisco llamado Fr. Diego de Yllañez, pidiendole su parecer dixo: No parece Excelentissimo Señor, sino queremos negar los principios de la Filosofia, sino que nuestro Señor ha guardado la conuersion destos Chirihuanas, para los felicissimos tiempos en que V. Excelencia gouierna estos Reynos, y poco mas dicho callò. El Prior de San Agustin Fr. Geronimo de tal, no era hombre de letras, buen Religioso si, y remitiose al parecer delos que mejor sintiessen. Lo mismo hizo el Comendador delas Mercedes. Y el Padre Fray Iuan de Viuero, que acompañaua al Padre Prior de Sao Agustin dixo, que iria de muy buena gana à predicarles, como en publico, y en secreto lo auia dicho muchas vezes.

El Virrey, oydo esto, pidiò parecer al Padre Fr. Garcia de Toledo de nuestra Orden, de quien auemos dicho ser hombre de muy bueno y claro entendimiento, que vn poco apartado de nosotros tenia su silla: diciendole; y a Vuesseñoria Señor Padre Fr. Garcia, que le parece? No respondiò palabra al Virrey, sino buelto contra mi, dixo: Con el de mi Orden lo quiero auer, yo puseme vn poco sobre los estriuos viendo ser vna hormiguilla, y mi contendor vn gigante, y preguntome; como dice V. Reuerencia lo afirmado? no sabe que Dios embiò vn Angel à Cornelio? Respondi, si se, y se tambien que antes, que se lo embiasse, ya Cornelio (dice la escritura) era Varon Religioso, y temeroso de Dios, y quando llegò San Pedro hazia oracion al mismo Dios. Luego nos barajaron la platica, y yo quedè por vn gran necio, y hombre, que auia dicho mil disparates, sin auer, quien por mi, y por la verdad se atreuiesse à hablar vna sola palabra. Es gran peso para inclinarse los hombres, aun contra lo que sienten, ver inclinados los Principes à vn sentir, por ser necessario pecho del Cielo, para declararles la verdad. No digo que lo tuue, ni lo tengo, mas diòme Nuestro Señor entonces aquella libertad christiana para desengañar al Virrey.

Al fin parò todo el caso en lo que dixo el Padre Fray Reginaldo, que vna noche tempestuosa, y de agua, se huyeron los Chirihuanas, y el Virrey tomò resolucion de yrlos a castigar, y auiendo ido à ellos con buen exercito, despues de mil successos desgraciados, boluiò desengañado, y sin auer hecho mas, que mucha costa a la hazienda del Rey, y a sus vasallos.

El Padre Fray Reginaldo saliò nombrado para el oficio de Vicario nacional de la Prouincia de Chile, y bajando a Lima, para auiarse, llegò a ocasion, que vacando el Priorato de aquel Conuento, le eligieron por Prior, en que obrò muy grandes cosas, hizo el tajamar antiguo a las orillas del Rio para asegurar el Conuento, porque en su tiempo se metiò su corriente tan adentro, que lleuandose vna gran calle, que entre el Conuento y el Rio auia, llegò hasta la enfermeria, y pudo arruynar todo el Conuento, o gran parte del, si no fuera por su cuidado de reparar contra el agua, hasta que en otra creciente, mudando madre, nos dexò libre el Conuento.

Era Prior toda via quando llegaron a sus manos las Patentes del Reuerendissimo, que le hizo Prouincial de la nueua Prouincia de Chile, para donde se puso luego en camino, haziendole por tierra desde Lima, por mas de ochocientas leguas, las mas de las trecientas despobladas, y de diuersos temples, y llegando a la Ciudad de Santiago (dice hablando de si mismo)

mo) hice lo que pude, no lo que debia, porque soy hombre, y no puedo prometer, mas que faltas, y acabado mi Prouincialato me bolui a Lima, y me sucediò el Padre Fray Francisco Riuero, a quien sucediò el Padre Fray Acacio de Naueda, hijo deste Reyno de Chile, que hace bien su oficio, y à poblado en Tucuman, y Rio de la Plata algunos Conuentos:

Y hablando de su Obispado concluye desta manera: En el Obispado de la Ymperial de Chile, al Yllustrissimo Don Agustin de Cisneros sucedi yo, sin merecerlo, ni acordarme de tal cosa, en este tiempo tan trabajoso, en que era necessario vn Varon de grandes partes y virtudes para ayudar à lleuar los trabajos de los pobres, y socorrerlos en sus necessidades, empero falta lo principal, que es la virtud, y despues el possible, por ser el Obispado pauperrimo, que apenas me puedo sustentar, y no tengo casa en que viuir, que si en San Francisco (no teniamos casa de la Orden) no me diessen dos celdas, en que viuir, en todo el pueblo no auia comodo para ello: con todo tengo mas de lo que meresco: porque si lo merecido se me huuiera de dar, eran muchos azotes; con toda esta llaneza hablaua de si la humildad de nuestro Obispo.

El Memorial del Señor Obispo de Caracas hablando del Señor Don Fray Reginaldo dice del estas palabras: El año de 1561. professò en el Conuento de Lima Fray Reginaldo de Lizarraga Visitador de la Prouincia, Prior del Conuento de Lima, primer Prouincial de Chile, y prodigio en todas partes de penitencia: su humildad le passò destas Dignidades a la de Maestro de Nouicios de su casa, en cuyo exercicio le hallò la mitra de la Ymperial de Chile, de donde fue promouido a las Yglesias del Rio de la Plata, y del Parahuay.

Las memorias antiguas de la Prouincia escriben, que auiendose consagrado en Lima, se trataua con tanta humildad, y tan a lo pobre Frayle, que tenia solo vn criado, que se lebantaua a Maytines à media noche, que amaua la pobreza, y se preciaua de ella, que se hallò en el Concilio Prouincial Limense, celebrado por el Beato Toribio Arzobispo de los Reyes, que fue despues Obispo del Rio de la Plata, y despues del Parahuay.

CAP. XV.

Proſigue la vida del Señor Obiſpo Don Fray Reginaldo de Lizarraga.

PORQVE de vna vez con ocaſion de auer començado à tratar de las coſas deſte gran Frayle, y Obiſpo, aunque tenia intencion de concluyr con ſu vida en el tiempo de ſu muerte, que viene à ſer en nueſtro ſegundo Tomo, por no diuidir las noticias, y dexar con deſeos a los Lectores, he determinado dezir aqui lo demas, que hà quedado en las memorias (aunque nò es todo quanto pudiera ſaberſe) deſte bendito Prelado.

Auiaſe criado deſde ſus primeros años al buen exemplo de aquellos Padres antiguos de la Prouincia, con mucha aficion a la virtud de la penitencia; y auiaſe hecho a ella de manera, que en todos los eſtados de ſu vida, Frayle, ſubdito, y Prelado, jamas dexò el azote de la mano, haziendola ſiempre tan riguroſa, que era el exemplo en eſta virtud de todos; ſiendo Obiſpo en la Ymperial le recetò, en cierto achaque, vnas ventoſas el medico, y viniendo à ſus horas el barbero, al deſcubrirle la eſpalda, para hazer ſu beneficio, ſe la hallò tan llagada de las muchas diſiplinas, que el ſanto Obiſpo ſe daua, que apenas auia lugar donde echarle las ventoſas. El barbero ſe admiro, y ſe lo dixo al Obiſpo, y el le rogò, y le mandò que le guardaſſe ſecreto, y aunque cumplio con la orden el oficial mientras le durò la vida al Obiſpo penitente, reuelò todo el ſuceſſo, deſpues que tuuo noticia de ſu venturoſa muerte.

En el viaje que hizo (como ſe hà dicho) por tierra a la Prouincia de Chile, quando fue à ella por Prouincial, lleuaua tan poco auio en cumplimiento de la mucha pobreza de eſpiritu, que auia votado à Dios en la profeſſion, que auiendo ſacado ſolo, de ſu Conuento de Lima, vn Frayle por compañero, no pudo eſte ſufrir las penurias del viaje, y le dexò en el camino, boluiendoſe à ſu Conuento, però ſiempre confeſſando ſu poco eſpiritu, y fuerças, para tolerar tantas incomodidades, como iba padeciendo el nueuo Prouincial, y pregonando ſu mucha virtud, y la paciencia, e ygualdad, con que lleuaua tanta mortificacion.

En el oficio de Prouincial ſe moſtrò tan Religioſo, y zeloſo del bien de aquella Prouincia, que

co-

comunmente era tenido de todos, por vn hombre ſanto. Paſſando eſta eſtimacion, y concepto tan adelante, que haſta los Yndios gentiles los mas fieros, y barbaros de aquel Reyno (que a la verdad lo ſon los Chilenos mucho) que con las lanças en las manos en odio de nueſtra nacion Eſpañola hà tantos años, que ſuſtentan guerra, ſin poderlos reducir; conociendo la virtud del bendito Religioſo, nò le ſabian mas nombre, que el de ſanto Reginaldo, y como à tal le reſpetauan, y venerauan de modo, que al viſitar ſu Prouincia paſſaua por los paizes enemigos con tanta ſeguridad, como pudiera por los de los Eſpañoles.

En vna viſita deſtas, paſſo por tierra de barbaros en ocaſion, que andaua la guerra viua; y ſiendole neceſſario hazer noche en vn parage de los mas peligroſos del camino; aun contra la voluntad de ſus compañeros, que ſe lo repugnauan repreſentandole los rieſgos, à que ponian las vidas, hizo deſcargar las camas, que era el vnico repueſto, que lleuauan, y paraque los cauallos, y mulas de ſu pobre carruage comieſſen aquella noche, los echaron al campo. Paſſaron todos la noche con el cuydado, que pedia el peligro, y al deſpuntar de la luz, yendo à buſcar los cauallos no los hallaron, porque con el mucho frio auian diſparado à guarecerſe en alguna quebrada de las muchas, que ay por aquellos caminos, y no dauan con ellos los arrieros. En eſte eſtado, aparecieron repentinamente algunos Yndios de guerra, que blandiendo con ferocidad las lanças, y dando deſcompaſſados alaridos venian à acometer a los pobres paſſageros; pero apenas conocieron al Prouincial, quando arrojadas al ſuelo las lanças y llegandoſe à el, depueſto todo el furor, y llamandole ſanto Reginaldo, à porfia le beſauan los habitos, y las manos, y ſabida la falta de las mulas, y cauallos, fueron a buſcarlos luego, y hallados ſe los truxeron, y le fueron comboyando, y haziendo eſcolta haſta dexarle en ſeguro.

Quando acabando ſu oficio de Prouincial (como eſta dicho) ſe boluio à ſu Conuento de Lima, y le hizieron Maeſtro de Nouicios exercitò el Miniſterio con tanta puntualidad, que quando parecia que por ſus muchos años, y trabajos paſſados en la fundacion de la nueua Prouincia de San Lorenzo Martyr de Chile, no auia de poder con las muchas obligaciones, que trae conſigo el oficio, y con mucha dificultad podria ſugetarſe a gouernar mancebos, el que acabaua de exercitarſe en el gouierno de hombres, era marauilla verle hazer el oficio de Maeſtro de Nouicios ſin faltar a funcion del Coro, del Oratorio, del Refectorio, y verle ocupado con todas ſus fuerças en las menudencias, y caſi ni-

ſierias, que pide el cargo, por ſer gouierno de niños, paraque ſiendolo en la edad pareſcan hombres perfectos en las obras.

Don Garzia Hurtado de Mendoza Marques de Cañete, y Virrey de aquellos Reynos conociendo las grandes partes del bendito Maeſtro de Nouicios, lo mucho que auia ſeruido à Dios, y al Rey en la Prouincia de Chile, y lo muy neceſſario, que ſeria, para vno, y otro ſeruicio, que le ocupaſſe el Rey en vna Mitra, informo a la Mageſtad del Señor Felipe Segundo de ſus virtudes, y el Catolico Monarca le preſentò, para Obiſpo de la Ymperial, en el miſmo Reyno de Chile, llegò a ſus manos la cedula, y auidas tambien las Bulas, deſpues de conſagrado, mientras ſe le hazia tiempo de paſſar à ſu Obiſpado, procedio (como eſta dicho) con tanta reformacion, y ſantidad de vida, que ſe conocia bien auer ſido exaltado a la Dignidad de Obiſpo, como otro Aaron al Sumo Pontificado vnicamente, por Dios.

En el Obiſpado obro ſiempre, en quanto al oficio, como quien ſiempre tenià preſente à Dios en ſu alma, y por Dios a los pobres, y meneſterоſos, a quienes daua à todas horas muchas limoſnas, gaſtando en ellos lo que pudiera, aun dentro de los terminos de lo licito, gaſtar en ſu perſona, y en ſu caſa. Nò tenia colgaduras, nò gaſtaua dozeles de Damaſco, en ſu camara, en ſu perſona, en ſu familia, en ſu meſa vſaua de la miſma moderacion, que ſi fuera vn pobre Frayle.

Nò ſe oluido ſiendo Obiſpo del Nouiciado de ſu Conuento de Lima, y aun de tan grande diſtancia, tuuo cuydado de imponer cinquenta peſos de renta perpetua, que hazen mil de principal, en que doto el azeyte de la lampara del Santiſſimo Sacramento, que à peticion ſuya ſe colocò en el miſmo Oratorio, y ſe conſerua haſta oy. De la Ymperial de Chile le paſsò ſu Mageſtad (como tambien eſta dicho) al Obiſpado del Rio de la Plata, y Mitra del Parahuay, para donde ſe partio, y en hallandoſe en ſu Yglеſia, començò a hazer nueua vida, como ſi la paſſada nò huuiera ſido tan puntual, como fue. Nò parecia ſino vn Obiſpo de la primitiua Yglеſia. Era eſte ſu modo de proceder: Leuantauaſe todos los dias a las quatro de la mañana, y à eſta hora decia Maytines; dichos eſtos ſe quedaua recogido en ſu Oratorio, pueſto en profunda oracion, haſta las ſeis, en que reçaua las horas de prima, y tercia, y con mucha deuocion celebraua el alto ſacrificio de la Miſſa, recogiendoſe à dar gracias, haſta que dauan las nueue; à eſta hora deſpachaua, y dana audiencia à quantos ſe la pedian, haſta las diez, o algo mas, ſi cargauan los negocios; boluiaſe à ſu Oratorio, donde rezaua ſexta, y

nona,

nona; y se quedaua en oracion, hasta las once, y media, en que comia con tanta moderacion, que no passaua su messa de lo que podia comerse en el Refectorio mas pobre de su Prouincia; a la tarde despues de rezar las visperas y completas visitaua algun Conuento, ò se quedaua estudiando. Dormia en el suelo, aunque tenia cama en la aparencia decente, y en el le hallò muchas vezes durmiendo vn Capellan suyo hombre de mucha virtud, a quien pidio el buen Obispo, que le guardasse silencio, temeroso no le arrebatasse el viento de la vanidad sus obras, inconueniente en que caen las personas virtuosas, que no viuen con el recato què pide materia tan delicada y tan expuesta à que se la lleue el viento. Ayunaua tres dias en la semana Miercoles, Iuenes, y Viernes: tenia abiertas à todas horas las puertas de su casa para los pobres, y mas las de sus entrañas, y assi no llegaua à ellas ninguno que no fuesse consolado. Vn pobre en cierta ocasion le pidiò de limosna vna frezada, y con ser tiempo de Iuierno, y no hallarse el buen Obispo mas que con sola la que tenia en su cama, la quitò della, y se la diò, poniendo en su lugar el manteo con que andaua, y con el se reparò muchos dias.

Quando entrò en la Ciudad de la Assumpcion cabeza de su Obispado del Parahuay, andaua en la Cathedral vn espiritu, que con los golpes que daua en las puertas, silleria del coro, bancos, y ventanas, y con los salmos que rezaua en voz baja, traia inquietos, y despauoridos à todos quantos le oian: y saliendo vna mañana el bendito Obispo de su Oratorio, dixo à su Prouisor, y à otras personas, que hallo con el: Bendito sea Dios, que ya no nos inquietarà el espiritu que andaua en nuestra Yglesia; porque era de vn Prebendado della que estaua en carrera de saluacion; oy se le digan nueue Missas cantadas de Requiem, y cessarà aquel espanto sin que se oiga mas el ruido. Hizose assi, y nunca mas se sintio el espiritu; hallandose, por auerse manifestado al Santo Obispo, libre delas grandes penas, que tanto tiempo auia padecido, yendose à gozar de Dios.

En cierta ocasion que el Gouernador del Parahuay, por tener auiso de España de que al Puerto de Buenos Ayres, auia de llegar dentro de pocos meses vna armada con soldados para Chile; yendo el Bendito Obispo à rogarle suspendiesse la execucion de vn Bando, que auia promulgado, paraque todos los que tenian carretas las apercibiessen, y con ellas bajassen al puerto de Buenos Ayres, para conducir la gente; no pudiendo persuadirle con ruegos, le dixo: todas estas prenenciones, que V. S. haze por aora, siruen solo de molestar la gente de la tierra; porque yo sè que la armada que se espera de España no hà de venir este año; y

aſſi puede V.S. alzar la mano deſta pretencion, que à ſu tiempo ſe hara mejor, y con guſto delos dueños delas carretas. No hizo caſo el Gouernador delas palabras del Señor Obiſpo, porque le parecieron dichas à caſo, teniendo el auiſo del Conſejo en que efectiuamente le decian que ſaldria la armada por tal tiempo, y ſegun el computo delos dias que ſe podia tardar, no podrian paſſar muchos ſin llegar à Buenos Ayres. Deſpacho las carretas contra el ruego del Obiſpo en que perdieron arto ſus dueños, y la Armada no llegò como el Obiſpo lo auia certificado.

Padecio grandes trabajos en defenſa de ſu juriſdiccion Eccleſiaſtica; y no teniendo los intereſſados por donde aſſir al Obiſpo, ſe contentaron con la venganza del ruin, que fue hazerle diſguſtos, ſin deſcubrirle las caras, tirando (como dicen) la piedra y eſcondiendo la mano, y eſto lo hazian eſcribiendole papeles, y villetes llenos de inſolencias, y deſacatos, que a los principios fue facil el deſpedirlos ſin leerlos, pero al cabo ſe dieron tanta maña, que le puſieron vno en las manos tan deſcarado, y lleno de libertades indignas de ſu perſona; que ſentido mas, de que huuiſſe Chriſtiano, que aſſi trataſſe à ſu Obiſpo, que de ſus proprias injurias, eſcritas en el papel, ſin firma del ofenſor deſmeſurado; ſe començò à ſentir con calentura, y el dia ſiguiente con vn empacho de eſtomago, ſin poderſe congeturar la cauſa, porque era en el comer templadiſſimo: dieronle vna purga, y ſu efecto fue hallarſe mas fatigado, y con eſta fatiga eſtuuo aſta el dia ſiguiente: Eſte por la mañana hizo llamar à ſu camarero, y criados, y les dixo deſta ſuerte: ſabed, hijos, que yo morire oy a las ſeis de la tarde; componed todo lo que ay en caſa, aſſi de plata, como de ropa, libros, y demas alajas porque todo es delos pobres. Y llamando à ſu Secretario hizo luego teſtamento, porque para ello tenia diſpenſacion de la Santidad del Papa Clemente Octauo; y en el mandò que pagadas todas ſus deudas lo demas dexaua paraque ſe dieſſen dotes à doncellas huerfanas, y con ellos ſe caſaſſen, y luego diſpuſo le truxeſſen por Viatico el SS. Sacramento del Altar, y traydo a las diez del dia, le reciuio en ſu Oratorio de rodillas, y veſtido con el habito de ſu Orden con grandiſſima deuocion, y paſſado vn grande rato, que ſe eſtuuo recogido ſalio à vna ſala, donde ſe ſentò en vna ſilla, y alli reciuio a los Padres de San Franciſco, y de Nueſtra Señora delas Mercedes que vinieron à viſitarle.

Alas tres de la tarde mando llamar à ſu Cabildo, y con palabras de verdadero Paſtor les encargo la paz y la concordia entre ſi, y el cuydado delas almas, y las vltimas palabras que les dixo, fueron: Alas ſeis de la tarde yre à dar quenta à

Dios,

Dios. Dicho esto les pidio le diessen la Extrema vncion, y para receuirla se lebantò de la silla en que estaua sentado, y se acostò en la cama mandando le descalzassen. Reciuiò aquel vltimo Sacramento respondiendo à todo el oficio, y luego pidiò à sus Clerigos le ayudassen à rezar los Salmos penitenciales, y acabados, les dixo, començad la recomendacion del alma, y porque en esta ocasion algunos delos Religiosos que le assistian le impedian la atencion con lamentos, y suspiros, mando que los despidiessen, y no dexassen entrar al camerin à ninguno, porque le dexassen solo negocear su saluacion: Hizose assi, y llamando poco despues a vn Religioso del Seraphico Padre San Francisco su Confessor estuuo à solas con el como media hora; despues hizo llamar à gran priesa à sus criados, vinieron, y estando acostado sobre su cama vestido y calzado, pidio le diessen vna Cruz de Reliquias, y la vela de bien morir, que para este postrer lance tenia aparejadas el que solo pensaua, que algun dia auia de llegarsele esta hora, y dandoselas las tomo en sus manos, y pidiendo à todos, le encomendassen à Dios, y rezassen, por su buena salida desta vida los Salmos penitenciales, antes de acabarlos, siendo el punto delas seis de la tarde, como antes auia dicho, dio su alma al criador, siendo de setenta años, en el de 1615. Celebrose su entierro con grande pompa, y concurso del pueblo, y lagrimas delos pobres, que à vozes dezian, y publicauan, que faltarles el Obispo era faltarles su Padre.

Escribio este Religiosissimo Prelado algunos libros, y aunque dexo ordenado se imprimiessen, ninguno hà salido à luz: vno dellos fue vn volumen grande sobre los cinco libros del Pentateuco, otro delos lugares de vno, y otro Testamento que parecen encontrados, poniendolos en concordia. Otro de lugares comunes de la sagrada escritura. Otros tres de sermones de tiempo, y santos. Otro comento delas Emblemas de Alciato, y otro de la descripcion y poblacion delas Yndias, que es el que encontrè en Madrid manuscripto, y que he citado en la Historia tantas vezes.

CAP. XVI.

Conuentos con que ha quedado la Prouincia de San Iuan Bautiſta del Perù, deſpues de ſu diuiſion.

LA gran Prouincia de San Iuan Bautiſta del Perù la dejamos diuidida en otras tres, en la de San Antonino del nueuo Reyno de Granada, en la de Santa Catalina Martyr de Quito, y en la de San Lorenzo de Chile, però de la ſuerte, que el Mar, aunque por varios veneros y arcaduces le quiten por momentos tanta cantidad de agua, yà por la que ſe trafmina por las venas de la tierra a ſolidarla con ſu humedad, ya la que ſe rompe en ojos cuyas lagrimas ſon copioſos manantiales, de que ſe forman los Rios, ya la que ſe eſtanca en Lagos, de que ay muchos, que ſe alçan con el titulo de Mares, ya la que lebanta el Sol, en condenſados vapores, que ſe derriten en lluuias; nunca mengua, ni es menor de lo que fue a los principios; aſſi nueſtra Prouincia Peruana deſmembrada en tantas partes, que cada vna es vn manantial perenne de virtudes, vn Rio caudaloſiſſimo de letras, vna lluuia abundantiſſima de doctrina, y enſeñanza, y vn mar de Religion, y obſeruancia regular, y aunque para todo eſto fue neceſſario ſacarle tanto numero de Conuentos, y dotrinas; ſin embargo ha quedado tan eſtendida, y tan grande, que, como el mar, parece que no a menguado, conſeruandoſe en ſu grandeza, como ſino le hubieran ſacado, ni vna gota: y aſſi ſe halla oy con los Conuentos, y doctrinas, que ſe figuen.

En la Ciudad de los Reyes Lima.

El Conuento del Roſario:

El Conuento de la Bendita Magdalena.

El Colegio de Santo Tomas.

El Conuento de Santa Roſa.

La Doctrina de Aucayama del Valle de Chancay.

El Conuento del Puerto del Callao.

En el Arzobiſpado de Lima, en el Valle de Chincha.

El Conuento de Santo Thomas de Chincha.

La Doctrina del Pueblo, que llaman de arriba.

En la Prouincia de Yauyos del miſmo Arzobiſpado.

El Conuento de Ayauiri.

La

La Doctrina de Huaquis.
La de Atumyauyos.
La de Aymaraes.
La de Huañec.
La de Omas.
La de Tauripampa.
La de Cohoayllu.

En el Valle de Xauxa del mismo Arzobispado.

El Conuento de Atumxauxa.
La Doctrina de Tarama.
La de Huaripampa.
La de Acopampa.
La de Chanchamayo.
El Conuento de Huancayo.
La Doctrina de Iapallanga.
La Mejorada.
La de Cochangarà.
La de Chongos.
La de Chupaca.
La de Sicaya.

En la Prouincia de Huaylas del mismo Arzobispado.

El Conuento de Yungay.
La Doctrina de Caruas.
La de Atumhuaylas.
La de Caras.
La de Pariacoto.
La de Macate.
La de Moro.
La de Santa Ana.
La de Huari del Rey.
La de Huantar y Chabin.
El Conuento de la Ciudad de Leon de Huanuco de los Caballeros, en el mismo Arzobispado.

En el Obispado de Truxillo.

El Conuento de la Ciudad de Truxillo.

En el Valle de Chicama del mismo Obispado.

El Conuento de Chicama.
La Doctrina de Santiago.
La de Chocope.
La de Cao.

En la Villa de Huancauilca del Obispado de Huamanga.

El Conuento de Santo Thomas de Aquino de la misma Villa.
La Paroquia de Santa Ana.

En la Ciudad de Huamanga.

El Conuento de Santa Ana.
La Parroquia de la Magdalena.
La Doctrina de Tambillo.

En la Prouincia de Parionacocha del mismo Obispado.

El Conuento de Pausa.
La Doctrina de Chumbi.
La de Pararca.
La de Coracora.
La de Lampa.
La de Paca.
La de Sancos.
La de Pullo.
La de Chala.

En el Obispado del Cuzco.

El Conuento de nuestro Padre Santo Domingo.
La Parroquia de Coripata.
La Doctrina de Acos.
La San Geronymo.
La de Papres.
La de Quihuares.

En la Prouincia de Chumbiuilcas del mismo Obispado.

El Conuento de Cotahuasi.
La Doctrina de Toro.

La de Tomepampa.
En el Obiſpado de Arequipa.
El Conuento de San Pablo de Arequipa.
El Conuento de la Chimba.
La Doctrina de Tiabaya.
La de Cayma.
La de Chihuata.
La de Paucarpata.
El Conuento de Moquehua.
En el Obiſpado de la Paz.
El Conuento de Chuquiabo.
El Conuento de Oruro.
El Conuento de Pomata.
La Parroquia de Santiago.
La de San Martin.
La de San Miguel.
En el Obiſpado de Santa Cruz de la Sierra.
El Conuento de Miſque.
El Conuento de Cochapampa.
En el Arzobiſpado de los Charcas, Plata, o Chuquiſaca.
El Conuento de Chuquiſaca Caſa de Eſtudios, y Vniuerſidad.
La Doctrina de Tarabuco.
La de Sopaychuy.
La de Preſto.
La de Arabate.
La de Paccha.
En la Villa de Potoſi del miſmo Arzobiſpado.
El Conuento de Potoſi.
La Parroquia de San Pedro.
La de San Franciſco.
En la Villa de Tarija del miſmo Arzobiſpado.
El Conuento de Ieſus de Tarija.
En el Obiſpado de Panama.
El Conuento de la Ciudad de Panama.
Quatro Doctrinas en la Prouincia del Darien del miſmo Obiſpado.

Cada Prior de cada Conuento deſtos tiene Iuriſdiccion y Autoridad ſobre los Padres Doctrinantes de ſus partidos, y cada doctrinante tiene a ſu cargo, no ſolo el pueblo de que ſe intitula, ſino otros muchos anexos, y pueblos grandes de muchos vezinos, en que tiene ſus Yglefias, adminiſtra, y aſſiſte, ſegun le llaman las neceſſidades de ſus feligrezes: y porque a ninguno le quede, que deſſear en eſta Hiſtoria, aunque de lo referido, le pueden conſtar los años de las fundaciones de los Conuentos, por darſelas todas juntas al Lector, iran en eſte, y en los ſiguientes Capitulos, y porque tenemos dicho del gran Conuento de Nueſtra Señora del Roſario de Lima, proſeguiremos aqui con el ſegundo en la antiguedad, que es el Conuento del Cuzco.

El Conuento de nueſtro Padre Santo Domingo de la Ymperial y gran Ciudad del Cuzco, fue la primera caſa, que de poſſeſſion, y aſſiento tuuo nueſtra ſagrada Religion de Predicadores, en los ampliſſimos Reynos del Perù, y (como tenemos dicho) no tiene la primacia ſobre las demas, por auer

ſido

ſido ſu inſtitucion en Conuento deſpues de ſerlo, por la miſma ereccion de la Prouincia, el de nueſtra Señora del Roſario de los Reyes. Su ſitio (como ſe ha dicho tambien) es el miſmo, que tenia en el tiempo de la gentilidad el rico templo del Sol, y caſas Reales anexas a el, en que habitauan ſus falſos ſacerdotes, y la clauſura de ſus virgines veſtales (aſſi las llamamos a imitacion de las antiguas de Roma, por lo que ſe parecieron vnas a otras, y porque ſe ignora el nombre, que a eſtas dauan los Yndios) huuo la Orden el ſitio deſte templo y ſus Palacios, o porque ſe le aplicò (como dicen vnos, ſegun queda, ya a puntado) el Marques Don Franciſco Pizarro, o porque (en otra opinion) auiendo cabido en ſuerte al Capitan Iuan Pizarro hermano de Don Franciſco, con atencion a que ſiendo adoratorio de ſatanas, y conſagrado a ſus infames cultos, debia conſagrarſe al verdadero de nueſtro Dios y Señor, le donò a la Religion, y en ſu nombre al Venerable Padre Fray Iuan de Oliaz Vicario General de nueſtros Frayles, en aquella ocaſion, año de 1534.

El edificio del templo antiguo no ſe ve oy, porque ſolo ha quedado del vn muro alto de piedra, arrimado por de fuera a la Capilla mayor de nueſtra Yglesia, y es ſu fabrica admirable, la piedra es negra y duriſſima, y eſtà aſſentada ſin meſcla de cal, ni otra coſa que la vna, pero entre ſi tan trauados los ſillares, que con mucha dificultad ſe pueden deſencaxar vnos de otros. Su labor es primoroſa, y eſtan hechos a regla, y niuel, y con tanta perfeccion como ſe hizieran por los Maeſtros mas cientificos de Europa, y eſto con la circunſtancia de carecer de ynſtrumentos, picos, y eſcodas de azero, que no ſe puede entender con que labrauan vnos guijarros tan duros, que oy con todo nueſtro arte, y nueſtro azero ſe haze con mucho ſudor, pero dicen que lo hacian con vn genero de piedras, de grandiſſima dureza mayor de las que labrauan, y de qualquiera ſuerte, que ſe hizieſſe es marauilla ver la labor deſtas piedras; el clauſtro, la ſacriſtia, el Capitulo, la ſala del *De profundis*, el Refectorio, y las celdas, que eſtan en el miſmo clauſtro, todo es de la antiguedad, labrado de la materia, y curioſidad del muro ruyna del templo, de que ſon los mas edificios de la Ciudad.

La Yglesia es fabrica nueua de tres naues, adornada de velliſſimos retablos, e imagines de eſcultura, todo dorado, y que mueue à eſtimacion, y ternura, porque no haziendole falta las grandes planchas de oro de que en ſu antiguedad eſtaua todo veſtido el templo del Sol, le ſobra para el cariño y la deuocion el ver Yglesia conſagrada al verdadero Sol Chriſto, la

que

que lo fue ciègamente dedicada al material criatura, y echura de ſus manos.

Tiene caſa de Nouicios, y es ſu eſtudio General: componeſe de Regente, Maeſtro de Eſtudiantes, Lectores de Teologia, y de Artes, y ſuſtenta ordinariamente ochenta, o nouenta Frayles con toda formalidad en el Coro, y en la eſcuela, y en todas las obſeruancias de la Orden.

Deſte Conuento ſalieron los primeros Miniſtros Euangelicos, que promulgaron la Fè en la grande Prouincia de Chucuyru, conquiſtada por nueſtros frayles, para Dios, y para el Rey, y quitada deſpues a la Religion (como ya tenemos dicho) por el Virrey Don Franciſco de Toledo.

Ha tenido eſte Conuento Excelentiſſimos hijos, que han iluſtrado la Orden; vno dellos es el Padre Preſentado Fr. Felipe Vazquez, que en Eſpaña llegò a ſer Rector del Colegio de Santo Tomas de Seuilla, de donde fue promouido al Obiſpado de la Ysla de Puerto rico. Fue hombre de gran. des prendas, modeſto, concertado, gran letrado, y grande Obiſpo, y todo fue meneſter para poder tolerar los peſares, que le diò vno delos gouernadores de la Ysla: y es cierto, que ay algunos deſtos hombres, que no entienden que ſon Gouernadores, como lo han de ſer, haſta que hacen vn eſtremo con vn Señor Obiſpo ſu Prelado. A ſu Yglesia diò en vida quanto tenia, y muriò pobriſſimo de bienes temporales, pero riquiſſimo de virtudes, deſpues de auer receuido los Santos Sacramentos de la Yglesia, el año de 1610.

Otro fue el Yluſtriſſimo Señor Maeſtro D. Fr. Franciſco dela Cruz natural de Eſpaña, tomò el habito, profeſsò, eſtudiò, y leyò artes, y Teologia en el Conuento del Cuzco, y en el de Lima, fue Regente de ambas Eſcuelas, Difinidor, y Prouincial dos vezes de la Prouincia, Catedratico en la Real Vniuerſidad, conſumadiſſimo en todas ciencias, y en la de los ſantos mucho, fue vna grande lumbrera del Perù, y lo pudiera ſer de toda Europa, muriò electo Obiſpo de Santa Marta, antes de conſagrarſe, paraque ya tenia el *fiat* de ſu Santidad, en la Villa Ymperial de Potoſi, eſtando viſitando las minas y mineros de ſu cerro, por comiſſion del Virrey el Conde dè Alua de Aliſte el año de 1660.

Otro fue el Yluſtriſſimo Señor Maeſtro Don Fray Iuan de Yſturiſaga, famoſiſſimo en la Catedra, y el Pulpito, fue Prouincial de la Prouincia de Quito, y muriò conſagrado Obiſpo de Santa Cruz de la Sierra, el año 1675.

Delos otros que ha tenido yluſtres, y famoſos in virtudes, ſe irà diciendo, quando llegue la ocaſion de tratar de cada vno en los años de ſus muertes.

Hanſe celebrado en eſte inſi-

gne

gne Conuento del Cuzco tres Capitulos Prouinciales. El primero el año de 1548. en que fue electo el Yluſtriſſimo Don Fray Tomas de San Martin. El ſegundo el año de 1586. en que ſaliò Prouincial el Yluſtriſſimo Don Domingo de Valderrama, de quien ſe ha hecho mencion. El tercero el año de 1625. en que eligieron al Venerable Padre Preſentado Fray Saluador Ramirez, hijo del Conuento del Roſario de Lima, Varon verdaderamente Apoſtolico, de mucha oracion, penitencia, pobreza, caridad, y paciencia ſingulariſſima en los trabajos, ſu vida ſe eſcrebirà quando hagamos memoria de ſu eleccion.

El Conuento de San Pablo de Arequipa tuuo por Fundador al Padre Fray Pedro de Vlloa vno delos ſiete primeros, que con Pizarro entraron en el Perù. Fundòſe el año de 1535. y en el Capitulo Prouincial de 1544. fue inſtituydo en Conuento junto con el del Cuzco, tiene el tercer lugar entre las antiguedades. Alos principios de ſu fundacion ſe entendiò ſeria vna coſa muy grande, pero los temblores de tierra de que adolece mas que otros del Perù aquella parte de ſu delicioſo paiz, la han arruynado por tierra muchas vezes, atajando los paſſos à ſus mejoras, y vn Bolcan, que rebentò los años paſſados puſo toda la Ciudad en contingencia de ſer deſamparada totalmente de ſus vezinos. Son Alguaziles de la Diuina Iuſticia, porque en paiz tan ameno, tan abundante, tan ſano, y tan dotado de toda comodidad para la vida, que vida fuera la de los hombres, ſino viuieran amagados de aquel azote del Cielo?

El Conuento de mi Señora Santa Ana de la Ciudad de Huamanga es fundacion del Padre Fr. Martin de Eſquiuel vno tambien delos ſiete, aquien para el efecto de fundarle, deſpachò con ſus poderes, el Yluſtriſſimo Don Fray Tomas de San Martin, ſiendo Prouincial, hizo alli vna caſa pobre, y començando à tratar de lo principal, logrò en los Yndios de aquella comarca admirables conuerſiones, ſacandolos de la noche de ſu vana Ydolatria, al dia feliciſſimo, y alegriſſimo del conocimiẽto de Dios por la Fè. Hizoſe Priorato el año de 1561. Siendo Prior deſte Conuento el Padre Preſentado Fr. Bartolome Martines (cuya vida eſcrebiremos en ſu lugar) ſe acabò el edificio de ſu Yglеſia, y coro: y el Padre Fray Gaſpar de la Fuente le hizo el clauſtro de piedra, que vno y otro de adornado, curioſo, hermoſo, y fuerte, es lo mejor que tiene aquella Ciudad.

El Conuento de Santo Tomas de Aquino de la Ciudad de Huanuco, tuuo principio del zelo del Padre Fray Pedro de Vlloa, muy al principio delas conquiſtas del Perù, y comenzò à llamarſe Priorato, por el año de 1561. eſtà edifi-

cado pobremente, aunque la Capilla mayor de la Yglesia es de buena arquitectura, la Ciudad ba siempre à menos, aunque de todo el Perù es el sitio mas benigno y delicioso, que se puede imaginar, pero juzgo que causa su pobreza el estar muy atras mano, y apartada del comercio en vn rincon de la tierra.

El Conuento de nuestro Padre Santo Domingo de Chuquisaca fue fundado por el Padre Fr. Iuan de Oliaz nuestro segundo Prelado, y Vicario General de la Prouincia ò Religiosos, que vinieron à fundarla, corrieron por el zelo deste Padre las conuersiones de Yndios delos Pueblos de Arabate, Tarabuco, Sopaychui, Moro, Chuquichuqui, Moxotoro, y Valle de Oroncota, si bien ahora no tiene la Prouincia destos pueblos, mas que los quatro primeros, con la ocasion, que se dira, quando se trate de la fundacion del Conuento de Pomata. Lebantòse à Priorato año de 1561. es estudio general, con Regente, Lectores de Teologia, Maestro de Estudiantes, y Lectores de Artes. Tiene casa de Nouicios, y sustenta cinquenta, ò sesenta Frayles; entre los quales ha tenido muchos muy Ylustres hijos, de que dara noticias esta Historia en sus lugares.

El Conuento de nuestro Padre Santo Domingo de Truxillo le fundò el Ylustrissimo Don Fr. Domingo de Santo Tomas en vida de Don Francisco Pizarro, adelantòle el Padre Fray Ambrosio Guerra, por el año de 1562. y se hizo Priorato en el de 1579. tenia vna bella Yglesia de piedra cubierta de vna tixera de lazeria de cedro de mucho primor, pero vn grande terremoto, que padeciò la Ciudad el año de 1619. à catorze de Febrero, la puso toda por tierra. En nuestros tiempos tiene vna gallarda Yglesia toda de cal, y ladrillo. Obra del zelo del Padre Predicador General Fray Esteuan Bara. Sustenta diez, v doze Religiosos.

El Conuento de nuestro Padre Santo Domingo de la Prouincia de Huaylas, fue su principal Ministro el Padre Fray Pedro Cano, despues del Ylustrissimo Don Fr. Domingo de Santo Tomas, aquel Padre acompañado de otros, que salieron del de el Rosario de Lima, conquistò para Dios esta Prouincia, metiendo por las puertas de la Yglesia las Naciones que habitauan en los Pueblos de Yungay, Caroas, Caras, Pariacoto, Huata, Maleto, Atumhuaylas, Macate, Moro, y Calamarca, y como si esto fuesse poco, passando vna cordillera de nieue rigurosissima, hizieron lo mismo delos Pueblos de Huantar, Chauin, y Huari. Hizose Priorato el año de 1579. administran sus Frayles como curas los Santos Sacramentos a los Yndios de aquellos pueblos. Los primeros trabajaron, y sudaron mu-

cho

cho tiempo en reducir à ſus naturales, porque eran mas que otros Yndios, dados a la Ydolatria. El Venerable Padre Ioſeph de Arriaga de la Compañia de Ieſus en ſu libro de la Extirpacion de la Ydolatria del Perù. Cap.2.fol.13. llama à eſte Padre Fr. Franciſco Cano, y cap. 10. fol. 65. Fr. Miguel Cano, y no es ſu nombre ſino Fr. Pedro Cano, diremos en ſu lugar algunas coſas de ſu virtuoſa vida. Ha tenido eſte Conuento zeloſiſſimos Priores, y Miniſtros de Yndios virtuoſiſſimos, entre los quales fue vno el Padre Fr. Leonardo Ramirez hijo del Conuento de Lima, de conocida virtud, y obſeruancia regular, ocupado muchos años en el Pueblo de Santa Ana, al cuydado de ſus Yndios, murio con buena opinion en ſu Conuento de Lima, y deſpues de diez y nueue años de ſepultado hallaron ſu cuerpo entero, ſiendo aſſi, que la tierra del Capitulo en pocos dias conſume a los que ſe entierran, que para eſto ſe lleuò de Panamà por la mar, y que el Padre Fray Leonardo era vn hombre corpulento, y por eſſo mas facil à corromperſe. Nada ſe da por milagro haſta que la Yglesia diga lo que debemos ſentir en eſto, y en lo demas.

El Conuento de Santo Tomas de Aquino del Valle de Chincha fue fundacion del Yluſtriſſimo D. Fr. Domingo de Santo Tomas; hizoſe Priorato por el año de 1581. ha ſido ſeminario de hombres grandes en virtud, y buen zelo delos Yndios, es pobre el edificio de ſu caſa, y lo corto del lugar de Chincha en ſu venzidad no le ha dado lugar à crecer. Suſtenta ſiete, ò ocho Religioſos, que baſtan para acudir a los Yndios, y Eſpañoles de todo el Valle, que es ameno y de buen temple, y abundantiſſimo de coſechas de trigo, que ſe trae embarcado à Lima.

El Conuento de Santo Domingo dela Villa Imperial de Potoſi es fundacion del Padre Fr. Miguel de Soto, por el año de 1560. hizieronle Priorato por el año de 1581. eſtà muy bien acabado, y ha tenido Prelados hombres grandes, que lo han ſido deſpues dela Prouincia. Deſcanſa en el el Venerable cadauer del Sieruo de Dios el Padre Maeſtro Fr. Vicente Vernedo, tiene anexas dos Parroquias de San Pedro, y San Franciſco, y en la de San Pedro eſtà la Ymagen milagroſiſſima de nueſtra Señora dela Candelaria, que es toda la deuocion de aquella Villa, y de toda ſu Comarca.

El Conuento de San Chriſtoual de Parionacocha le fundò en el Pueblo de Pauſa el Padre Fr. Domingo Peregrin, por el año de 1568. que es en el, que el Virrey D. Franciſco de Toledo dio eſta Prouincia a la Orden, por la razon que diremos en la fundacion del Conuento de Pomata, hizoſe Conuento el de 1581. tiene nueue Religioſos

giosos ocupados en otras tantas doctrinas, que son Pausa, Lampa, Paca, Pararca, Coracora, Pullo, Chumbi, Sancos, y Chala, derribòle vn Terremoto, siendo Prior el P. Fr. Gabriel Ximenez era este vn Religioso de vida muy exemplar, y obseruante, hijo del Conuento de Lima, que quando las Prouincias se diuidieron, hallandose en la de Chile, se quedò en ella por muchos años, y despues de auer sido Prior del Conuento de Santiago de Chile cabeza de aquella Prouincia, se boluiò a la suya, y en su Conuento de Lima, fue Maestro de Nouicios, con grande resplandor de sus virtudes, en la enseñanza de la juuentud de sus subditos, de aqui paraque empleasse su gran talento entre Yndios, le sacaron por Prior de la Prouincia de Parionacocha, donde el dia del terremoto le cogieron las paredes de la celda debajo, auiendo aquella mañana confessadose, y dicho Missa. Quien alcanza los juicios soberanos de Dios? no ay que juzgar por las muertes las vidas, sino por las vidas las muertes.

Nò dexare de contar el caso, que con vn Yndio sucediò en esta Prouincia, este era vn grande Cazique, que en el tiempo de su gentilidad auia sidò Señor desta Prouincia de Parionacocha, y de otras adyacentes, y quando los Españoles, que entraron en el Perù, llegaron a su distrito, los reciuiò de paz, y con sus gentes los ayudò à conquistar mucha tierra, y viuiò despues muchos años, en opinion de Christiano, y parecialo mucho, porque era gran seruidor de los Curas, assistente a las Yglesias, auia labrado, y edificado muchas a su costa, era el primero a la Missa, y a la Doctrina, fomentaua el culto Diuino, y daua calices, y custodias de Plata a las Yglesias pobres, y hacia otras obras de mucha Christiandad; siendo de mas de cien años, en que auia sido casado muchas vezes, y tenido muchos hijos, cayò en vna enfermedad, y entendiendo, que se moria, hizo llamar al Padre de la Doctrina, y dixole que por amor de Dios le bautizasse, porque queria ser Christiano. El Padre se admirò mucho de su peticion, y juzgando, que con el mal, auia perdido el juicio, procurò sossegarle como pudo, pero el Cazique le replicò: Padre yo estoy en mi juicio, y te digo la verdad, nunca he sido bautizado, passando con la opinion de que lo era, pero siempre tan gentil, y tan ydolatra, que hasta ahora he venerado, y adorado mis ydolos, toma esta llaue, y abre aquella alazena, y los hallaras, y quemalos, que como yo siempre fuy tan amigo de Christianos, y de sus cosas, y edifiquè tantos templos, y cuydaua tanto de ellos, nunca sospecharon de mi, que no fuesse bautizado, yo sè muy bien quanto debo saber

ber para ſerlo; y quanto debo creer para bautizarme, no ay que aguardar, que me muero, bautizame por amor de Dios, que quiero morir Chriſtiano. El Padre tomò la llaue, abriò la alazena, hallò los ydolos, y delante del enfermo, con ſingular guſto ſuyo, los quemò, luego le bautizò y diò el ſagrado Viatico, y la Extrema vncion, y le casò con la muger, que tenia, y haciendo muchos actos de amor de Dios eſpirò, dentro de muy breue tiempo.

El Conuento de nueſtro Padre Santo Domingo de la Ciudad de Panama, eſtuuo antes en el Puerto de Nombre de Dios, fundòle nueſtro Padre Fray Reginaldo de Pedraza, por orden del Venerable Padre Fray Pedro de Cordoua, y por la aſſiſtencia del Padre Fray Reginaldo en aquel paiz, tuuo ocaſion de acompañar a Don Franciſco Pizarro, en el deſcubrimiento del Perù, paſsòſe de aquel puerto a la Ciudad (como ſe ha dicho) y fue Priorato en ella, por el año de 1586. ha tenido eſte Conuento varias fortunas, porque eſtos años paſſados con ocaſion de auer entrado el Ynglès haſta nueſtro mar del Sur, por el Rio de Chagre, ſe quemò toda la Ciudad, y ſu Mageſtad mandò mudarla a otro ſitio mas ſano, y demas defenſa, en el lugar del Ancon, ha crecido la Ciudad, en pocos años tanto, que parece muy antigua, y diòſe ſitio a la Orden a las orillas del mar, en que ſe ha començado vn buen Conuento, que oy es lo mejor, que en ſu genero ſe halla, en toda la Ciudad, aunque muy pobre, por auer perdido todas ſus rentas, y poſſeſſiones en la Ciudad abraſada.

El Conuento del Valle de Chicama le fundò (como ſe ha dicho) el Yluſtriſſimo Don Fray Domingo de Santo Thomas, que con otros Religioſos, que ſacò del Conuento del Roſario, reduxo todos ſus Yndios a la Fè. En nueſtros tiempos eſtà caſi deſpoblado todo el Valle, y de muchos pueblos, que tenia, han parado en ſolos tres, y eſtos de muy poca gente, que ſon Chocope, Cao, y Santiago, que cada vno tiene vn Religioſo, que adminiſtra Sacramentos, y todos eſtan ſugetos al Prior, que con otros dos, o tres habita, en el Conuento de Chicama ſitio deſpoblado del todo, porque fuera del Conuento, no ay en el mas, que vna venta, o tambo para refugio de los paſſageros; lebantòſe a Priorato el año de 1586. diſta de Truxillo cinco leguas, con que tambien le alcanzò la fatalidad del terremoto del año de 1619. que lo arruynò, y puſo por el ſuelo, pero ha ſe labrado deſpues, aunque con humildad, y pobreza, porque ſus rentas ſon pocas, y no tiene vezindad, que le fomente.

Aqui murieron los benditos Padres Fray Pedro de Aparicio, de quien ſe ha hecho mencion, y

Fray

Fray Benito de Xarandilla, Fray Bartolome de Vargas, y Fray Pedro Cano, de quienes la haremos en ſu proprio lugar de cada vno, fueron hombres admirables, de raras virtudes, y plauſible fama, en el Reyno del Perù. Algo deſpues muriò en el, el Padre Fray Diego de Riuera, hijo de la Prouincia de Santa Cruz de la Ysla Eſpañola, de primoroſa virtud, y exemplo raro de vida, muriò con el miſmo nombre, que ſus anteceſſores, y creemos piadoſamente, que tambien Reyna con Dios, con ſus ſantos compañeros.

CAP. XVII.

Proſiguen las fundaciones de los Conuentos de la Prouincia de San Iuan Bautiſta.

EL Conuento de San Iuan Bautiſta de la Chimba de Arequipa, fue fundaciò del Padre Fray Pedro de Vlloa, que auiendo reducido con ſu predicacion y Doctrina al Euangelio los pueblos de Paucarpata, Tiabaya, Cayma, y Chihuata, fundò aquella caſa, para que de ella ſalieſſen los miniſtros a continuar el beneficio de la enſeñanza a los Yndios, hizoſe Priorato, el año de 1586.

El Conuento de nueſtra Señora de Buenaguia del Callao, puerto el primero, y el principal del Perù, ſe fundò el año de 1567. y con tanta pobreza, que para ſuſtentarſe ſus Frayles, venian dos todos los dias à Lima a pie, que ay dos leguas, a pedir de limoſna de puerta en puerta, el pan que auian de comer el dia ſiguiente. Pero la buena memoria de nueſtro Rey, y Señor Don Felipe II. por ſu cedula en Toledo de tres de Iunio de 1596. Secretario Iuan de Ibarra, les hizo merced de trecientos y ſetenta y cinco mil marauedis, para labrar la Yglеſia, y el Conuento, hizoſe Priorato el año de 1586.

El Conuento de ſanta Fè del Valle de Xauxa, le fundaron los Padres, que paſſaron con Don Franciſco Pizarro, quando ſubieron a la conquiſta del Cuzco, el año de 1534. en el ſitio, que eſcogieron para fundar la Ciudad, que auia de ſer la corte de los Virreyes, pero mudando de parecer, y fundando la de Lima, tambien ſe mudò el Conuento al pueblo principal de aquel Valle llamado Atumxauxa. Y aunque todo entero el Valle fue conuertido a la Fè, por nueſtros Religioſos, ſe partiò poco deſpues con los de la Religion

gion de nueſtro Serafico Padre San Franciſco, y han quedado ſugetos a la nueſtra los pueblos de Atunxauxa, Tarama, Acobamba, Sycaya, Chupaca, Chongos, Huancayo, Cochangara, Huaripampa, Iapallanga, la Punta, la Mejorada, que parte dellos pertenecen a eſte Priorato, y parte al de Huancayo. Lebantòſe a Priorato el año de 1590. a qui viuiò mucho tiempo ocupado en la enſeñanza de los naturales el Padre Fr. Chriſtoual Pardauè, de quien ſe ha hecho mẽcion.

Tambien fue miniſtro en el el Padre Fr. Chriſtoual Rodriguez, (no el que deſpues fue Vicario General y Obiſpo de la Yglesia de Arequipa, ſino otro del miſmo nombre) paſsò eſte Padre de Eſpaña à nueſtra Prouincia, y poniendole la obediencia en eſte Conuento, aprendiò con gran primor la lengua general del Perù, con que ſe diò a la enſeñanza y doctrina de los Yndios marauilloſamente, fue Varon de gran virtud, y verdaderamente Apoſtolico, viuiò, y muriò como Santo, y entre las coſas que han quedado de memoria de ſus virtudes, ſe dice, que era tan gran limoſnero, que quanto le caia de la obencion, reſeruando para ſi vna pobriſſima congrua, lo repartia entre ſus miſmos pobres feligrezes, y con mas ſingularidad a los enfermos y viejos, poniendo mucho cuidado, en que ninguno murieſſe ſin Sacramentos, la cama en que dormia era la peaña del Altar de nueſtra Señora del Roſario de quien era deuotiſſimo, ſin mas abrigo, que el habito de Xerga baſta, que vſaua entre dia, aunque eſtuuieſſe mojado de los aguaceros, que le cogian por los caminos a las eſtancias, y anexos y por las calles del pueblo, andando adminiſtrando Sacramentos, de que ſe le originaron muchos males, en eſpecial con el yelo, tener ſiempre los labios, manos, y pies, llenos de grietas, y corriendo ſangre: de aqui ſe lebantaua a la oracion, que remataua en vna diſiplina de ramales de cadena, que le quebrantauan los hueſſos, y le ſacauan mas ſangre: la que no auia ſalido por las bocas, que el yelo la franqueaua.

Celebraua todos los dias, y porque quando tenia al Señor en las manos, era tanto el calor de la deuocion, que le inflamaua el pecho, que no cabiendole en el el corazon, por deſaogarſe, ſin poderſe contener ni eſtar en ſu mano, el ocultar aquellos ſentimientos; daua tan grandes bramidos como vn Leon herido de la quartana; ſe retiraua a decir la Miſſa ſolo con el ayudante, por no dar que decir a los preſentes. Muchas noches hacia encender vn Braſero, y con titulo de calentarſe le lleuauan a ſu celda, pero no era, ſino para meditar en el fuego del infierno, reboluiendo, para aniuar la meditacion las aſcuas del Braſero con las manos, que abraſadas,

sadas, y llenas de ampollas se hacian decir a gritos; Pobre de ti, sino puedes sufrir por tan breue tiempo este fuego, que se acaba, como podras por toda la eternidad tolerar los Yncendios del infierno? ay, ay, eternidad, eternidad? sea, sea esta Señor, por vuestra misericordia, gozando de vuestra vista en la gloria.

Visitando este Conuento nuestro Padre Prouincial el Maestro Fr. Domingo de Valderrama, vino de su Pueblo al Cõuento de Atunxauxa à tomar su bendicion el Padre Fr. Christoual, y vn dia que el Prouincial le hizo mas agasajos que a los otros compañeros y Religiosos, que auian concurrido a la visita, como verdadero humilde quedò tan corrido, que le pidiò su licencia para boluerse à su Pueblo, como lo hizo, y dentro de breues dias le diò vna gran calentura, y jusgando por la disposicion, en que se hallaua, que era llegada su hora, hizo llamar à gran priesa à vn Religioso, que estaua en otra doctrina vezina ala suya, con quien se confessò generalmente (y este era su ordinario Confessor, y se llamaua el Padre Fray Iuan de Roxas) y de su mano reciuiò los Sacramentos, y poco despues teniendo en sus manos vn deuoto Crucifixo, diciendole mil ternuras, y amores, le boluiò, como buen sieruo, el espiritu.

No fue necessario amortajarle en su habito, porque muriò vestido con el, y con su capa, y poniendo su cuerpo en vnas andas le lleuaron al Conuento, donde estuuo quatro dias sin darlo a la sepultura, hasta que viendo los Padres, que cada hora concurria mas gente de todo el Valle, y delos pueblos vezinos, que à vozes lo apedillauan, y se encomendauan à su proteccion; por escusar este ruydo, le enterraron (yda la gente, con esperanza de voluer el dia siguiente) la quarta noche de su fallecimiento, quedando perpetuada su memoria en alabanza de Dios, y delas grandes virtudes de su sieruo.

En este mismo Conuento sucediò vn caso bien raro que no se puede callar. Auia cierto Religioso en el, de cuyo nombre no se acordaron los que escribieron su historia; era Prior el Padre Fray Pedro del Corral, y vna noche estando haciendo colacion el Prior, y el Religioso, cerradas ya las puertas del Conuento, llamaron à ellas, y saliendo el Yndio Portero à ver lo que querian, boluiò diciẽdo, que vna persona llamaua à aquel Religioso, lebantòse de la messa, saliò a la puerta, y dentro de breue tiempo, boluiò, y sentòse en su assiento, pero todo temblando, robado el color del rostro, y que casi no acertaua à hablar de susto: preguntòle el Prior, que tenia, y respondiò el Frayle todo turbado, que quien le auia llamado le certificò, como auia de morir dentro de tres dias, y que assi le con-

confeſſaſſe, y dieſſe los Sacramentos, y para prueba de que era verdad, le començò deſde luego vna fuerte calentura. El Prior le confeſsò, y adminiſtrò el Viatico ſagrado, y le diò la extrema vncion, y auiendola receuido, eſpirò al tercero dia.

El Conuento de nueſtro Padre Santo Domingo de Yauyos, ſe fundò en ſus principios en el Pueblo de Omas, que era vno delos mejores, y mas principales deſta Prouincia; aora eſta en el de Ayauiri, ſu fundador fue el Venerable Padre Fray Melchor delos Reyes el Viejo, que con ayuda de otros Religioſos, reduxo aquella Prouincia al apriſco de la Yglesia. Lebantòſe à Priorato el año de 1590. con ocho curas, que aſſiſten en los pueblos principales Omas, Huañec, Pampas, Atumyauyos, Alluaca, Huaquis, Mangos, y Ayauiri. Dura de Padres à hijos la memoria del Padre Fr. Melchor entre eſtos Yndios; y la de otros muchos Padres, que lo fueron verdaderamente ſuyos, en la caridad, y amor, con que los trataron, y en el gran deſinterez, con que viuieron entre ellos, cuydando ſolo de la ſalud de ſus almas.

El Conuento de Santo Domingo de Huancayo es el ſegundo del grande Valle de Xauxa, comprehende las doctrinas de Chongos, Iapallanga, Mejorada, Chupaca, Sycaya, y Cochangara, hizoſe Priorato el año de 1590. las dos Yglesias de Huancayo, y Atumxauxa ſon las mejores del Valle, y por ſus ornamentos, y retablos, y galantes adornos de pinturas pudieran parecer en qualquiera delas mejores Ciudades de Europa.

En la doctrina de Cochangara fue cura muchos años el Padre Fray Pedro de Vega, hijo del Real Conuento de San Pablo de Seuilla. Fue gran cantor, y enſeñò à ſus feligrezes el canto, paraque ſe ocupaſſen en alabanzas Diuinas, y es cierto coſa, que admira ver la deſtreza, que tienen en eſta parte los Yndios de todo el Valle, porque ay dellos Capillas excelentiſſimas de muſicos, y cantores, que no tienen que embidiar alos mejores que el Mundo admira en varias naciones. De aqui ſaliò el Padre Fray Pedro por Predicador del Conuento de Huancauilca, adonde con ſus ſermones hizo frutos admirables, paſſaronle deſpues à que fueſſe Maeſtro de Nouicios del Conuento del Roſario de Lima, y con ſu exemplo, y virtudes religioſas criò muchos que ſalieron eminentiſſimos Frayles. Sucediòle vn gran trabajo exercitando eſte officio, y lleuòle con ſufrimiento Chriſtiano, no abriendo jamas los labios, para quexarſe delos que del fuerõ cauſa, Muchos dellos prouaron luego el caſtigo de la Iuſticia Diuina, y el buen Frayle ſaliò de la Prouin-

cia con licencia que tuuo del Superior, y paſſando a la de San Antonino del Nueuo Reyno de Granada, muriò en vn lugar de aquella Prouincia, que llaman los Remedios, y al quererle amortajar deſpues de muerto le hallaron que tenia las eſpaldas todas abiertas de azotes, y diſiplinas que ſe daua, y fue ſepultado alli con aclamacion comun de ſus virtudes, y exemplos.

El conuento del Santiſſimo nombre de Ieſus de la Villa de Tarija fue fundacion del Virrey D. Franciſco de Toledo, hicieronle Priorato el año de 1590. Deſcanzan en el las zenizas delos Padres Fray Diego Hidalgo, y Fray Miguel de Soto grandes ſieruos de Dios, que como tales viuen, y viuiran en las memorias de todos los del Paiz. Reduxeron à Dios no ſolo à muchos deſcaminados del camino derecho de Chriſtianos, ſino de los que por ſer gentiles, aun no auian entrado en el, bautizando innumerables, murieron muy biejos, y à ſus entierros concurriò todo el lugar venerando ſus memorias.

El Conuento de Santo Tomas de Aquino de la Villa de Huancauilca aſſiento delas minas ricas de Azogue del Rey nueſtro Señor en aquel Reyno, fue hecho Priorato el año de 1590. fue Prior de eſte Conuento, y eſtà enterrado en ſu Yglefia, en ſu Capilla mayor, el bendito Padre Fray Domingo de Montenegro. Deſde mozo fue eſte Padre muy concertado, y compueſto, auentajandoſe à muchos grandes eſpiritus que ſe criaron con el en la caſa de Nouicios del Conuento del Roſario de Lima. Eſtudiò, y ſaliò de las eſcuelas muy aprobechado, y aunque pudo obtener catedra, nunca quiſo admitir la ocupacion de Lector, tratando ſolo de ſu recogimiento. Era manſiſſimo de condicion, y por preciſas que fueſſen las ocaſiones de diſguſto, jamas le inquietauan el animo, ni el ſemblante, ni le ſacauan de ſu paſſo llano. Quando llegò por Prior à eſte Conuento, no tenia Yglefia donde con la decencia que ſe debe ſe pudieſſen celebrar los diuinos oficios, y edificò vna, que por entonces parecia muy capaz, en que ſe diò tanta priſa, que ſolian decirle los que vian el calor, que ponia el buen Prior en acabar con la obra; que pues tenia tres años de Priorato, no auia porque darſe tanta priſa en edificio, que quando no ſe acabaſſe en ſu tiempo, podia perficionarſe en el de ſu ſucceſſor, y reſpondia; que lo hacia por dos coſas, la primera, por colocar quanto antes con la decencia poſſible en ſu Capilla mayor el Santiſſimo Sacramento, y la ſegunda, por tener donde enterrarſe: paſsò aſſi, que auiendo paſſado, y colocado en ſu Altar al Santiſſimo, el dia ſiguiente amaneciò con vn gran dolor de eſtomago, que por venir ſin calentura,

ni

ni otros accidentes no le diò mucho cuydado, ni le aplicaron remedios, pero en ſabiendo los vezinos de la Villa el achaque del Prior le vinieron à viſitar, y todos eran de parecer que ſe moria, creyòlo con mucha facilidad el enfermo, porque no auia viuido ſino como quien ſabia, que algun dia auia de morir, y parecer en el tribunal de de Dios, y pidiò deſpues de confeſſado con mucho eſpacio, y dolor, que le dieſſen el Viatico, hizoſe aſſi, y reciuiòle veſtido con ſu habito, y pueſto de rodillas junto à ſu cama, lleno de lagrimas de deuocion, y ternura, acompañandole à ellas quantos eſtauan preſentes; para receuir la extrema vncion ſe acoſtò, y ſe deſcalçò, y acabado de receuirla, boluiò à calçarſe, y tomando en vna mano vn Crucifixo, y en otra la candela bendita de bien morir, diciendo amores dulciſſimos al Señor, a quien eſperaua ver, le diò con mucha quietud el alma, que ſiempre ocupò en ſu amor, y en ſu ſeruicio. Acudiò toda la Villa à ſu entierro, echos todos Predicadores de ſus muchas virtudes, y diòſele ſepultura en la Capilla mayor, que el miſmo auia labrado con fin de enterrarſe en ella.

El Conuento de S. Iacinto de la Ciudad de Chuquiabo, y de la Paz, ſe fundò ſiendo Vicario General de la Prouincia el Yluſtriſſimo D. F. Chriſtoual Rodriguez, de quien hemos hecho mencion entre los Padres Vicarios Generales, y la haremos mas larga quando ſea el tiempo de ſu viſita, y ſucceſſos de ſu gouierno: hizoſe Priorato el año de 1602. Siendo Prior deſte Conuento de la Paz el Padre Preſentado Fr. Miguel de Anteſana, auiendo desbaratado para enſancharle vna gran punta de vn cerro, y queriendo deſpues hacer vna fuẽte de agua en medio del Clauſtro, a donde el cerro auia eſtado, cabando para poner la cañeria ſe hallaron en tierra virgen, debajo de mas ſeis eſtados, que el cerro tenia de alto, tres cruzecitas de madera del tamaño de vn dedo las dos yguales, y la vna algo mayor que las dos: ſupolo el Señor Obiſpo de aquella Ciudad el Yluſtriſſimo D. Antonio de Caſtro Inquiſidor que auia ſido de Lima, y pidiò vna de ellas, y ſe le diò, y la guardò por riquiſſimo teſoro: las otras dos reſeruò para ſi el Padre Prior, y viniendo me yo a Europa me dio la vna, y la tengo in mi poder.

El Conuento de Santa Maria Magdalena de Lima fue fundacion del Maeſtro Fr. Iuan de Lorença na ſiendo Prouincial de la Prouincia, fundòſe el año de 1605. y ay que decir muchas coſas de ſu fundacion, obſeruancia regular, y de los iluſtres hijos que ha dado a la Religion, con que ſe auran de dexar para ſu proprio lugar.

El Conuento de Santiago de Pomata eſtà fundado en vn pueblo de Yndios deſte nombre, que

es de los mas principales de la grande Prouincia de Chucuytu a las orillas de la laguna de Titicaca. Reduxòle a la Fè con todos los demas de su distrito el Ylustrissimo Don Fray Thomas de San Martin, comenzando la labor de su Euangelica sementera, e introduciendo en este, y los demas lugares de aquella nombradissima Prouincia, muchos Frayles de su Orden, que acabando de sembrar, el grano limpio de la Diuina palabra, cogieron para la Yglesia vna cosecha de almas innumerables. Tuuimos (como hemos dicho) Conuentos en esta Prouincia en Chucuytu, en Iuli, en Copacabana, y en los demas de sus pueblos Vicarias, hasta el año de 1569. en que despojados nuestros Frayles de toda la Prouincia, sucediò todo aquel quento, que ya dexamos escrito del Virrey Don Francisco de Toledo, y el modo, y los motiuos, que tuuimos para boluer al pueblo de Pomata, y lo que sucediò con la Sede vacante de la Plata, hasta que el Señor Obispo de aquella Ciudad nuestro Don Fray Alonso de la Cerda nos boluiò a su possessiõ. Hizose Priorato el año de 1606. està edificado suficientemente, tiene vna Yglesia belliſſima, y en ella vna milagrosa Imagen de nuestra Señora del Rosario, la Yglesia adornada de ricos retablos, imagenes de escultura, y pinturas valientes, y la sagrada imagen venerada, y buscada de todo el Reyno, por los milagros, que en ella hace la Señora de los Cielos, con todos los que la inuocan con deuocion, y con Fè. Hazen muchas romerias a esta Yglesia de todas las partes del Perù a festejar, y pedir a esta celestial Señora. Formanse de su figura muchas medallas de Plata, que corren por todo el Mundo, y llamanla comunmente nuestra Señora de Pomata, por el lugar, en que quiso, que aquella su santa Imagen fuesse remedio a todo necessitado. Los milagros, que a su inuocacion, y presencia, con sus medidas, y estampas se han hecho son innumerables, y requieren libro a parte.

El Prior administra en esta Yglesia, y en otras dos de San Miguel y San Martin estan dos Religiosos, que tambien hazen oficio de Curas, y ay otro sobre saliente, que es ayudante de todos.

Desta grande Prouincia de Chucuytu, fue vno de sus mayores obreros, el Padre Fray Agustin de Formisedo, hijo de la Prouincia de Santa Cruz de la Ysla Española, Varon Apostolico, de vida exemplariſſima, insigne Predicador en la lengua de aquellos pueblos, edificò con su zelo, y deuocion las mas de las Yglesias de aquella Prouincia, hasta hacerse (que era en estremo humildiſſimo y deuoto) peon de la obra en la Yglesia de Chucuytu, cargando

los

los materiales sobre sus mismos hombros. Procurò el demonio desacreditarle con vna maldad muy propria de su malicia, y fue persuadir a vn Yndio, que le assistia, a que en recogiendose el sieruo de Dios a dormir, se pusiesse sus habitos el Yndio, y tomando su bordon, y su sombrero se fuesse a buscar las Yndias de mala vida, que auia en el pueblo. Los Yndios, que sentian mucho verse reprehendidos en sus sensualidades del sieruo de Dios, juzgando, que predicaua vno y hacia otro, viendo andar su figura, en lo que andaua, quisieron comprehenderle, y vna noche le echaron mano, y viendo, que no era el sieruo de Dios su Doctrinante, sino el pessimo Yndio su assistente, le lleuaron a su presencia, y pidiendo le perdon, quisieron castigar la maldad en el delinquente, pero el sieruo de Dios, rogo por el, y no se le diò el castigo merecido, por su culpa.

Siendo ya de ochenta años, todos passados en exemplos de virtudes y obseruancia, le llamò la obediencia al Conuento del Rosario de Lima, en que acabò como viuiò dexando buena fama de su vida y esperanzas de su gloria.

El Virrey Don Francisco de Toledo despues de auernos quitado esta Prouincia, hallandose mal satisfeccho de lo obrado, y queriendo recompensar el despojo; nos diò toda la Prouincia de Parionacocha, que entonces pertenecia al Obispado del Cuzco, y oy es del de Huamanga. Entramos en ella, y vn buen hombre, a quien Dios auia dado mucha hazienda llamado Christoual de Torres nos edificò vn Conuento en el pueblo de Chala, cosa que lleuaron mal algunos Señores Clerigos, y sucedieron mil pleytos, sobre querer expelernos desta Prouincia, como de la de Chucuytu, pero lo que en esto huuo, los processos que se hizieron, las molestias que padecieron los Frayles, los Iuezes, y Tribunales, que anduuieron, y las sentencias que consiguieron en su fauor, con otras muchas gracias, indultos, y priuilegios, que les hizo el Romano Pontifice nuestro Beato Pio V. se veran por su Bula, que pondremos por fin deste nuestro libro.

El Conuento de Santo Domingo de Oruro assiento rico de minas de Plata, es fundacion del venerable Padre Fray Nicolas de Aguero, de quien diremos despues, hizose Priorato el año de 1612.

Los Conuentos de San Hermenegildo de Misque, y San Ioseph de Cochabamba los fundò el Padre Presentado Fray Francisco de Vega siendo Prouincial, y se hallò personalmente a sus fundaciones, hizieronse Prioratos el mismo año de 1612.

El Conuento de los Condesuyos,

yos; que llamamos de Cotahuaſi fue muchos años doctrina, haſta que en el dicho año de 1612. ſe lebantò a Priorato.

El Colegio de Santo Thomas de Lima, y el Conuento de Santa Roſa de la miſma Ciudad tienen ſus proprios lugares.

Todos eſtos Conuentos y Doctrinas, han ſido fauorecidos en varios tiempos, aſſi de los Señores Reyes Catolicos, y de ſus Virreyes, y Audiencias, con ſingulares fauores y mercedes, como de los Summos Pontifices de Roma, y del Orbe ſuceſſores de San Pedro, y Vicarios de nueſtro Redentor. Fuera materia muy larga querer hazer, ſi quiera, vna breue recopilacion de ſus Bulas, Cedulas, y Prouiſiones, contentaremonos ſolo, con poner aqui a la letra la que en comun a todas nueſtras Prouincias de las Yndias cocediò la Santidad del Beato Pio V. que dice deſta manera.

PIO PAPA V.

A Todos los Fieles Chriſtianos, que vieren las preſentes Letras, ſalud, y Apoſtolica bendicion. Teniendo en la tierra aunque indignos, las vezes del vnigenito Hijo de Dios nueſtro Redentor Ieſu Chriſto, que por reconciliar a ſu Autor la naturaleza humana, con vna inefable caridad ſe dignò de baxar del Cielo a la tierra, tomar carne de nueſtra mortalidad, y en el Altar de la Cruz lauar nueſtros delitos y pecados: procuramos en quanto con el fauor de Dios nos es poſſible, guiar a la Patria Celeſtial a ſu rebaño redimido con vn precio tan ineſtimable, y a nueſtra diligencia diuinalmente cometido; y ſegun el oficio Apoſtolico, que ſe nos ha confiado, a los miſmos fieles cuyos meritos, y demeritos totalmente ſon deſiguales, de buena gana los combidamos a la continua frequentacion de qualeſquiera Yglesias y caſas: Principalmente de los Frayles de la Orden de Predicadores, y a que ſe exerciten en otras obras pias, y meritorias, con dones eſpirituales: conuiene a ſaber; Yndulgencias, y perdon de pecados, para que por eſte medio limpios de las manchas de ſus culpas, merezcan con mas facilidad alcanzar el premio de la eterna felicidad: Eſtando pues informados, que en las Prouincias de San Vicente de Chiapa; Santiago de la Nueua Eſpaña; San Iuan Bautiſta del Perù; San Antonino del Nueuo Reyno; y en la Prouincia de Santa Cruz, de la Ysla de Santo Domingo del mar Oceano, y del Zur, de la juriſdicion de nueſtro cariſſimo en Chriſto hijo Filipo Rey Catolico de las Eſpañas, la dicha Orden, en las tales Regiones, con la bendicion del Señor, de tal manera ſe aya comenzado a dilatar, que

eſten

estén fundadas, y cada dia se funden muchas casas de la dicha Religion, aunque no todas las que son necessarias. De lo qual se ha sacado grande fruto en la conuersion, y Doctrina de los gentiles de las dichas partes, y cada dia se sacan por su conuersion a la Religion Christiana, lo qual en los ya conuertidos es causa de no pequeña deuocion.

Desseando pues, por la obligacion de nuestro pastoral oficio, que la deuocion de los mismos fieles de Christo ya conuertidos, y el zelo de la Religion Christiana cada dia se aumente, y que las casas de las dichas çinco Prouincias, y las Yglesias de la dicha Orden de los Frayles Predicadores (a quien, como estamos informados, nuestro amado hijo Fray Francisco de Victoria Presentado en Santa Teologia de la misma Religion, y en esta parte Procurador de las dichas Prouincias, tiene vn efecto de singular deuocion) sean frequentadas de los dichos fieles Christianos con bastantes prouechos, y los mismos fieles Christianos tanto de mejor gana por causa de deuocion acudan a las dichas casas e Yglesias, quanto conozcan, que de alli puedan conseguir mayores bienes espirituales.

Confiados en la misericordia del Omnipotente Dios, y de los bienauenturados Apostoles S. Pedro y San Pablo, con su autoridad, por nuestro proprio impulso, no por instancia de peticion, que sobre esto alguno nos aya hecho, sino de nuestra mera libertad, y cierta ciencia, con la plenitud del poder Apostolico, a todos, y qualesquier fieles hombres, y mugeres verdaderamente penitentes, contritos, y confessados, que desde aqui adelante por los tiempos perpetuos venideros, visitaren las casas, e Yglesias sobredichas de las dichas cinco Prouincias ahora edificadas, ò que de aqui adelante se ayan de edificar; assi las casas, como las Prouincias, y cada vna dellas en las Tierras, y Regiones, no solo hasta aqui descubiertas, sino a las que de nueuo se ayan de descubrir de la jurisdiccion del sobredicho Rey Catolico, assi en las Yslas, como en Tierra firme, ò a qualquiera dellas, en los dias de sus inuocaciones, y apellidos, y de Santo Domingo Fundador de la dicha Orden, de Santo Tomas de Aquino, de San Vicente, y Santa Catalina de Sena de la dicha Religion: y alli rogaren à Dios por el aumento de la Religion Christiana, y el feliz estado de la Sede Apostolica, y por la conuersion delos sobredichos infieles, y por la perseuerancia delos ya conuertidos; Quantas vezes hizieren esto, tantas por las presentes letras confiados en la misericordia del Señor, perpetuamente les damos, y concedemos Indulgencia plenaria; y remis-

sion

sion de todos sus pecados.

Y porque en aquellas remotissimas partes cada dia suceden casos, delos quales la dicha Sede Apostolica se auia de consultar: y por la distancia delos lugares, que es, segun estamos informados, de nueue mil millas, y por tanto no se puede consultar la dicha Santa Sede Apostolica, y en los dichos casos que se ofrecen no se puede proueer de remedio conueniente y breue: lo qual muchas vezes es causa que muchos fieles Christianos, estando, y perseuerando en estado de pecado mortal, no sin graue peligro de sus almas, salgan desta vida; Desseando saludablemente ocurrir al sobredicho Peligro: Damos plena, y libre licencia a los Prouinciales de la dicha orden, que segun su tiempo estuuieren en aquellas partes, que en los sobredichos dias puedan absoluer y dispensar con quales quiera irregulares: Excepto con los hijos ilegitimos, y los homicidas voluntarios.

Demas desto, Queremos, y por la autoridad Apostolica concedemos, que las casas, e Yglesias de la dicha Orden de Santo Domingo, en las tales Prouincias de San Vicente de Chiapa, Santiago de la Nueua España, San Iuan Bautista del Perù, San Antonino del Nueuo Reyno, y la de Santa Cruz de la Ysla de Santo Domingo del mar Oceano, y del Zur, ya fundadas, ò que de nueuo se ayan de fundar en las dichas partes, o en otras Regiones: Que los Prouinciales de las dichas Prouincias, que por tiempo fueren en cada vna de las Prouincias, o ya fundadas, o que se ayan de fundar, pueda señalar nueue Yglesias, que para que sean frequentadas de los fieles Christianos de aquellas partes, y tenidas en mayor veneracion: queremos, y concedemos, que el Altar mayor de qualquiera de las dichas nueue Yglesias sea priuilegiado, paraque en el, por modo de sufragio se pueda socorrer a las animas, que estan en el Purgatorio. De modo, que qualquiera persona regular, o secular, que para siempre jamas, cada, y quando, que en los dichos Altares, o en qualquiera dellos, dixere, ò hiziere dezir alguna Missa por el descanso delos difuntos, y con deuocion, y humildad rogare à Dios por las animas que estan en el Purgatorio, en razon de satisfacer por ellas en las penas, que segun la diuina Iusticia deben, todas las vezes que lo tal hiziere, pueda merecer, y merezca por modo de sufragio aceptandolo la diuina clemencia, librar vna delas dichas almas, que estan en el purgatorio.

Y juntamente, que todos los Religiosos de la dicha Orden, y otros qualesquier fieles Christianos, que confessados y contritos en las fiestas de los dichos Santos, y por todas sus octauas, pia y de-

uota-

uotamente reciuieren el ſacroſanto Sacramento de la Eucariſtia, y le ſuplicaren por las coſas ſobredichas; Y los que en las fieſtas, y octauas de Santo Domingo, y Santo Thomas de Aquino dixeren Miſſa en las Yglesias de los dichos Conuentos, o por ſu deuocion la hizieren dezir, quantas vezes lo hizieren, tantas por cada Miſſa, en qualquiera dia, aſſi delas fieſtas, como delas Octauas ſobredichas ganen indulgencia plenaria, y remiſſion de todos ſus pecados.

Y por quanto las dichas partes carecen del ſuficiente y neceſſario numero de Religioſos, y Predicadores de la palabra de Dios, para traer tanta cantidad de Ynfieles al rebaño del Señor, paraque con tanta mayor voluntad los Varones Religioſos a quien la liberalidad, y caridad de nueſtro en Chriſto cariſſimo hijo Filipo Rey Catolico delas Eſpañas, dà lo que es meneſter para tan largo viage, ſe inciten, y aperciuan para ir a ellas, quanto conocieren, que de noſotros ſon combidados con fauores eſpirituales, gracias, y perdon de ſus pecados. Queremos, que los que de la dicha orden, deſde oy en adelante ſe diſpuſieren para el tal oficio Apoſtolico, e inflamados con el deſſeo de la ſalud delas almas fueren a las dichas Prouincias, eſtando verdaderamente contritos y confeſſados en el dia que ſe embarcaren, ò llegaren en aquellas partes, ò ſi à caſo murieren en el camino, ganen Indulgencia plenaria, y entera remiſſion de todos ſus pecados.

Yten, que los que aprendieren la lengua de aquellas partes, para enſeñar en ſus pueblos la Fè y Religion Chriſtiana, ganen cien dias de Indulgencias, todas las vezes que enſeñaren, ò predicaren en ella.

Demas deſto, paraque en las ſobredichas remotiſſimas partes la deuocion de la benditiſſima Virgen Maria, y de la dicha Orden vaya en aumento, concedemos, que las candelas, que en honra de la bienauenturadiſſima Virgen Maria ſe ſuelen benedecir, puedan ſer benditas por todos los Priores, ò Vicarios de todos los Conuentos, ò caſas de todas las dichas Prouincias. Y los que en el articulo dela muerte tuuieren alguna dellas encendida, y con el corazon, ſi con la boca no pudieren, deuota, y piamente ſe encomendaren a la miſma glorioſiſſima Virgen Madre, ſi ſucediere morir, por la autoridad, y tenor dichos, fiados en la miſericordia del Señor, para ſiempre, les concedemos, que de la miſma ſuerte alcancen Indulgencia plenaria, y entera remiſſion de ſus pecados, como, y de la manera, que en otra ocaſion, por la feliz memoria de Adriano VI. nueſtro predeceſſor fue concedido al Cõuento de S. Domingo de Vitoria en los Reynos de Eſpaña.

Yten, por quanto en las caſas de la dicha Orden de Predicadores de aquellas Prouincias ay coſtumbre de hazerſe Proceſſion con el Santiſſimo Sacramento el Domingo infra octauas de la Fieſta del miſmo Santiſſimo Sacramento, noſotros por la autoridad, y tenor delas preſentes, aprouamos la dicha coſtumbre.

Y juntamente mandamos, eſtablecemos, y ordenamos, que deſde aqui adelante para ſiempre jamas, en todo caſo, ſe guarde la dicha coſtumbre; y que los Frayles de la dicha Orden de Santo Domingo, tan ſolamente, y no otros de otra qualquiera Religion en el miſmo dia, puedan hazer Proceſſion en ſus caſas. Y queremos, y declaramos, prohibimos, y mandamos, que los dichos Frayles Predicadores ſobre eſto no puedan ſer moleſtados por ninguna perſona que tenga autoridad, ò poteſtad de la Sede Apoſtolica, ni por el ordinario del lugar, con pena de excomunion mayor *latæ ſententiæ*, la qual *ipſo facto* incurran en caſo de moleſtia y perturbacion, ſin otra declaracion alguna.

Yten perpetuamente con la miſma autoridad Apoſtolica, concedemos en el Señor cinquenta dias de Indulgencia delas penitencias dadas, ò como quiera debidas, à todas, y quales quier perſonas, aſſi Frayles, como ſeglares que ſiruen las enfermerias delas dichas caſas, Conuentos, o Viſitas, cada, y quando que hizieren alguna obra pia en las dichas enfermerias, ò al enfermo, ò enfermos que en ellas eſtuuieren.

Yten, concedemos, para ſiempre Indulgencia plenaria, y remiſſion de todos ſus pecados, à todos y quales quier Religioſos de la dicha Orden de Predicadores, que murieren en las dichas Enfermerias. Y que los criados, y todas las demas perſonas aſſi Regulares como Seculares, que ſiruieren en las Enfermerias delas dichas caſas, ò Conuentos, ò en alguno dellos, vna vez en la vida, y otra en el articulo de la muerte, inuocando à nueſtro Señor Ieſu Chriſto con el corazon ſino pudieren con la boca, ganen la miſma Indulgencia.

Procede ſu Santidad à dar fuerças al Breue, y da le por jueces Conſeruadores a dos Obiſpos, ò à ſus Prouiſores, ò Vicarios Generales de cada vna delas dichas Prouincias, y al Auditor General de la Camara Apoſtolica, y deroga todo lo que haze en contrario de lo concedido. Manda dar fè al traslado autòrizado. Y dice, que hizo eſta ampliſſima conceſſion en Roma en el Palacio de San Pedro, à 30. dias de Otubre de 1571. el año ſexto de ſu Pontificado. Y autoriza el Breue Ceſar Glorierio.

Fue grande el contento que con eſtas letras Apoſtolicas, y con los grandes fauores en ellas contenidos ſe reciuiò generalmente en todas las Prouincias delas Yndias dela

Reli-

Religion de nueſtro Padre Santo Domingo: y muy en particular en eſta de San Iuan Bautiſta del Perù, de quien entre las demas el ſumo Pontifice hace mencion,que como planta tierna tenia neceſſidad para crecer, y multiplicarſe con la proſperidad, que haſta aqui, de vna lluuia tan grande de dones del Cielo, de tantos Iubileos, e Indulgencias, como aqui el Papa concede.

Ay deſta Bula vn tanto original en Pergamino, plomado, en el depoſito de Nueſtro Conuento del Roſario de Lima, eſtà paſſado por el Conſejo de Yndias, y los Padres Prouinciales vſan delas facultades, que en ellas ſe les conceden, ſin contradicion alguna, admitiendo ſus diſpenſas los Señores ordinarios, con toda ſatisfacion.

CAP. XVIII.

Bula de Nueſtro muy Santo Padre el Beato Pio V. en fauor de nueſtro Conuento de Parionacocha.

PIVS EPISCOPVS

Seruus Seruorum Dei.

Ad perpetuam rei memoriam.

Reſidiendo por ſoberana diſpoſicion en el Regimiento de la Sacroſanta Romana Ygleſia, la qual fundò el hijo de Dios nueſtro Señor Ieſu Chriſto, el miſmo autor de la paz, y tranquilidad; de buena gana por la obligacion que tenemos al officio de Paſtor, pretendemos aquellas coſas, por las quales la tranquilidad permaneſca entre qualeſquier perſonas Eccleſiaſticas, y principalmente entre los que ſiruen al Señor debaxo del ſuaue yugo de la Religion; y la inſtitucion de la vida Regular, yà muchos dias hà por los Varones Santos, tan piadoſa y Religioſamente hallada, y conſtituida ſe conſerue, y ſi alguna coſa començare à perecer,teniẽdolo elSeñor por bien,torne à florecer à ſu primer eſtado, y los frutos fertiles de buena obras cada dia vayan creciendo,y las miſmas perſonas que ſiruen al Señor, ſegun la pureza de la dicha regla puedan por la miſericordia de Dios mas facilmente conſeguir la ſalud de ſus almas, y a los demas fieles de Chriſto, con el exemplo de vida y coſtumbres, les puedan aprouechar a la ſalud de ſus almas; y paraque

raque las ſobredichas coſas mas facilmente conſigan el fin que ſe pretende, acoſtumbrò el Romano Pontifice ynſtituir y ordenar algunas coſas acerca deſto, y en otra manera, à ſu tiempo proueerlas, ſegun que el ve en el Señor ſaludablemente conuenir, y tambien conuidando frequentemente con eſpirituales preſentes, conuiene à ſaber, Indulgencias, y remiſſiones de pecados para obras pias y meritorias à qualeſquier fieles. Principalmente à aquellos que andando errados miſerablemente en la antigua ceguedad de la Ydolatria, el Altiſſimo poco ha los ſacò al camino de la luz eterna, paraque de aqui adelante queden mas aptos para la Diuina gracia: aſſi que, como tenemos entendido, aunque los años paſſados, a las Prouincias, y regiones delas Yndias del Mar Oceano, traydas a la noticia delos fieles con el fauor de Dios todo poderoſo, y por la mayor parte de ellas, reducidas debaxo del dominio de nueſtro hijo muy amado en Chriſto Filipo Rey Catolico de las Eſpañas, fauoreciendo Dios, y el ſocorro del dicho Rey Filipo, han ſido embiados muchos Religioſos de diuerſas ordenes, mayormente delos mendicantes à aquellas partes, para la Predicacion de la Palabra de Dios, y de la Fè y Religion Chriſtiana, cuya predicacion alli tuuo tal fuerça, que caſi la mayor parte delos Pueblos deaquellas Prouincias fueron conuertidos al conocimiento de la Diuina Deidad, y de la Fè Catolica, y al culto, y obſeruancia de la Religion Chriſtiana, y en eſſas miſmas partes por Nos, y por nueſtros Predeceſſores los Sumos Pontifices Romanos, y por la Sãta Sede Apoſtolica han ſido inſtituydas, y leuantadas muchas Yglesias Metropolitanas, Catedrales, y tambien Parroquiales, y han ſido ſeñalados para regimen y adminiſtracion de ellas Prelados y Paſtores, y Rectores Catolicos; con todo eſto, por razon de la mucha diſtancia, y dificultoſa entrada, que ay a aquellas Prouincias, o a las miſmas Regiones, y por la mucha latitud de aquellas partes, o Regiones, no eſten tan abundantes de Religioſos y Sacerdotes como conuiniera, de tal manera, que alli ſe halle mies ciertamente mucha, y pocos obreros, por lo qual muchos de los miſmos Yndianos alumbrados, y encendidos con la inſpiracion Diuina, y con la predicacion, y Doctrina de los dichos Religioſos, pidièndo, conforme al dicho del Propheta Pan, en la Meſa del Señor, no ay quien ſe le parta, y muchos niños, y muchachos de las miſmas partes, ſalgan deſta vida ſin el don del Bautiſmo, y otros de mas edad, ſin el don de los Sacramentos Eccleſiaſticos, por falta de Sacerdotes, y Varones Religioſos, que alli les adminiſtren el Bautiſmo, y los demas Sacra-

cramentos Eclesiasticos, segun el Orden, y costumbre de la Yglesia Catolica; Todas las quales cosas considerando el amado hijo Christoual de Torres, natural de la Ciudad de Lerida, el qual ya à muchos años, que se passò a aquellas mismas partes, o Regiones, y alli, y mayormente en los Reynos del Perù, y Prouincia llamada de Parionacocha, y Obispado llamado de el Cuzco, hizo sus casas, y morada, y adquiriò con su trabajo e industria muchas y bien auidas riquezas, y haciendas, y considerando que el estado deste Mundo es transitorio, y que es muy vano poner esperanza alguna, en las riquezas, y hacienda deste siglo, y desseando atesorar en el Cielo, y trocar con dichoso trueque las cosas mundanas por las celestiales, con zelo de deuocion, que tenia, con el escogido de Dios San Christoual, y con el glorioso Confessor de Dios Santo Domingo, y con la sagrada Religion de los Frayles Predicadores, y tambien encendido en caridad con el proximo, como el mismo hallasse, que en la susodicha Prouincia de Parionacocha, y Diocesis del Cuzco, no auia pequeña falta de Sacerdotes, y Varones Religiosos, y que no auia otro algun Monasterio leuantado, o lugar religioso, o casa de Religiosos, y que estaua llena casi de nouenta pueblos de mucha gente de hombres, y mugeres aunque pobres, y que contenia, y encerraua en si, espacio de cien leguas poco mas o menos, y que los dichos pueblos estauan cometidos, por el Vicario, o Capitulo de la Yglesia Catedral del Cuzco susodicha, al cuydado, y regimen de tres Sacerdotes, y algunas vezes de dos solamente, y que tan solamente auia en la dicha Prouincia constituyda, y leuantada vna Yglesia Parroquial, y que, segun se dize, dos Sacerdotes, y quando mucho tres, tienen cuydado de tantas almas, residiendo en ella. Y por tanto propusiesse fundar, leuantar, e instituyr, y edificar, y dotar vna casa, o Conuento de la dicha Orden de los Frayles Predicadores debaxo de la inuocacion del mismo San Christoual, con Yglesia, y Claustro, y Dormitorio, y Refectorio, y huerta, y otras oficinas necessarias, para vso y habitacion perpetua de los Frayles de la dicha Orden, que a tiempo en ella residen: Y entre tanto, que se començaua la dicha ereccion e institucion, y constitucion (Ay dolor) los amados hijos Luis de Oliuera, y Alonso Parexa Sacerdotes, que entonces viuian en la dicha Prouincia, e Yglesia de Parionacocha, a los quales estaua cometido el vniuersal cuydado de los dichos pueblos, por mandado (segun tambien se decia) del amado hijo Esteuan de Villalon Canonigo de la dicha Yglesia del Cuzco, y su Vicario, señalado por la Sede vacan-

vacante, siendo instigados por el enemigo de la salud humana, de tal manera se opusiessen a esta saludable obra, y trabaxassen de impedir la fundacion, y ereccion, y edificacion, y constitucion de la dicha casa, o Conuento; y lo que peor es, en vna parte de la dicha Prouincia llamada Chala, junto al Rio, que alli corre, y en sitio de docientos passos, señalado por mandado y con licencia del Gouernador, que entonces residia en los mismos Reynos del Perù, por el mismo Rey Filipo, concedida a los dichos Christoual, y Frayles de la dicha Orden, para la fundacion, y ereccion, y edificio susodichos derribassen la Yglesia, o Capilla, que estaua erigida, y edificada debaxo de la inuocacion de San Christoual, dedicada y consagrada a Dios todo poderoso, y a toda la Corte celestial, y a los sobredichos Confessores glorioso de Dios San Christoual, y Sãto Domingo, en la qual tambien se celebrauan sacrificios de Missas, vna noche, juntamente con toda la fabrica de la susodicha casa o Conuento, y entonces fue tomada, quiza, violentamente, y con mano armada, y tambien con ayuda, y diligencia de algunos Yndios de las dichas partes, que para ello fueron incitados de los mismos Luis, y Alonso, y no dexassen piedra sobre piedra, y la arassen. Y propuesta la querella, sobre el mismo caso, por la parte de los dichos Frayles, y del mismo Prouincial de la Orden, que entonces residia en la dicha Prouincia, en el synodo Prouincial, que entonces se hallaua congregado en la Ciudad llamada de los Reyes de aquellas partes, y el mismo negocio sacado en contradictorio juicio con el Arcediano de la dicha Yglesia de el Cuzco, y con Luis, y Alonso, y tambien interuiniendo otro Procurador señalado, en nombre de los dichos Yndios, por muchos dias pleyteado el negocio, y oydas las partes de vna parte, y otra, en sus derechos, y defensas, y prouaciones, y examinados con tiempo todos los derechos, y todo lo demas, que se debia examinar en derecho, y en el hecho; finalmente el mismo Synodo, vuiesse restituydo, y enterado a los dichos Frayles en su casa, o Conuento, y tambien en la susodicha Yglesia, y en su antigua possession, ereccion, y edificio, y vuiesse mandado, que assi restituydos, y enterados lo posseyessen, y entonces actualmente fuessen restituydos, y enterados, y tambien vuiessen edificado de nueuo la misma casa e Yglesia, en cuya possession estan el dia de oy; y sucessiuamente entre las mismas partes, començado el Pleyto, y causa, o controuersia, o materia de question, sobre las dichas cosas, y sobre la pena y castigo, que se debia dar a los dichos Alonso, y Luis sobre la restitucion de los daños, e intereses que padecieron

ron los dichos Frayles, por la demaſia de la ſobre dicha deſtruicion, y ſobre otras coſas, que por parte de los miſmos Frayles, en el dicho Synodo, fue querellado, y ſobre otras coſas contenidas en los autos ſacados de la cauſa, y cauſas ſuſodichas; y por ſu ocaſion en primera, o otra mas verdadera inſtancia, en el miſmo Synodo, mas largamente ſiendo inſtituyda, y pleyteada, y apurada, los dichos Frayles, o en ſu nombre el dicho Prior Prouincial alcanzaron ſentencia fauorable del miſmo Synodo, por lo qual los dichos Luis, y Alonſo, fueron condenados en los gaſtos, daños e intereſſes, que los miſmos Frayles padecieron, pero como ſe eſcuſaſſen, con auerlo hecho por mandado del dicho ſu Vicario, ò ſu Prouiſor Eſteuan, fueron dados por libres del exceſſo de la dicha deſtruicion, quedando a ſaluo el derecho a los dichos Frayles, para mas largamente proſeguir ſu derecho, ſegun que les compitiere, delante de qualquier juez, en 22. dias del mes de Nouiembre del año del Señor de 1567. o aſſi como en otro tiempo mas verdadero, ſi en el pareciere; de la qual ſentencia aunque quiza huuieſſe ſido apelado por los dichos Arcediano, e Yndianos a Nos, o a la Sede Apoſtolica; Pero como haſta a hora no conſte, que han proſeguido la apelacion, y el dicho Chriſtoual, toda via permaneciendo en ſu miſmo piadoſo, y ſaludable propoſito, e inſtituto antiguo, deſpues, yendo de nueuo al dicho Synodo Prouincial, que aun haſta entonces, eſtaua congregado en la dicha Ciudad de los Reyes, huuieſſe expueſto, y declarado como la antigua ereccion, y edificio, y dotacion de la dicha caſa, o Conuento, y los conciertos hechos con los ſobredichos Frayles, ò con el amado hijo Gaſpar de Carauajal, que entonces era Prior Prouincial de la dicha Orden de Predicadores en la miſma Prouincia, nò auian tenido efecto por los impedimentos ſobredichos, y expuſieſſe, y declaraſſe, que en eſto ſe cumplia ſu deſſeo, mas facil, y fuertemente, y que conſecutiuamente queria en el miſmo lugar de Chala, y ſitio ſeñalado, ſegun que otra vez eſtà dicho, a el, y a los miſmos Frayles, por las cauſas y razones arriba declaradas, fundar, y conſtruyr, y edificar, y dotar la dicha caſa, o Conuento de los bienes, que Dios le auia dado, y el miſmo Synodo huuieſſe alabado el ſobredicho intento, y deſſeo, y tratado el negocio de la dicha fundacion, edificio, y dotacion, conforme a lo que el dicho Synodo mandò, con el amado hijo, que entonces era Prior Prouincial de la miſma Orden en la dicha Prouincia, y concluydo, para en efecto fundar, y dotar la caſa, o Conuento, e Yglеſia ſuſodichos, y en cumplimiento de lo que aſſi

le

le incumbia, segun lo que entre ellos estaua tratado y concluydo, el dicho Christoual huuiesse hecho donacion, y dado muy muchos bienes muebles, y no muebles, y ganados, y en especial vnas casas de el mismo Christoual con vna Yglesia pequeña, debaxo de la inuocacion del dicho S. Christoual puestas, y situadas, y juntamente fundadas y edificadas por el dicho Christoual en el lugar llamado Oscollo, però con tal condicion expressamente puesta entre el y el dicho Prior Prouincial, que en la dicha casa, ò Conuento, entre tanto que huuiesse mas rentas estuuiessen obligados, y debiessen permanecer vn Vicario de la dicha Orden Religioso y Sacerdote, con otros dos Sacerdotes, delos quales a lo menos el vno supiesse la lengua de la Prouincia, y que a los Yndios de la dicha Prouincia, que viniessen à la dicha Yglesia, y casa, ò Conuento los enseñassen la doctrina Christiana, y los bautizassen y les administrassen de gracia, y sin interez alguno la Eucaristia y los demas Sacramentos, y exercitassen entre ellos otras obras de piedad, y caridad, segun que mas largamente se dize estar escrito en los instrumentos, ò documentos publicos, y en otras demas escrituras que quiza estan hechas.

Nos con desseos senzillos de nuestro corazon desseando entre las demas cosas, que la Religion, y Fè Catolica estienda largamente, en todas partes, sus ramos, y que allende desto se siga crescimiento del Diuino culto, y salud de las almas. Del processo auido sobre las cosas sobredichas, en el mismo Synodo Prouincial traydo a la Corte Romana y à Nos, y tambien del todo informados de otra parte con cuydadoso discurso de nuestro entendimiento, considerando, los dichos Vicario, Arcediano, y Luis, y Alonso, e Yndios no auer tenido alguna causa, a lo menos justa, ò razonable, por la qual se debiessen oponer a la ereccion, y edificio de la dicha casa, e Yglesia, ni impedirlo, mayormente siendo fauorecido con el auxilio benigno, y fauorable de los oficiales del dicho Rey Filipo, y auiendo sido aprobado del dicho Synodo Prouincial, y que antes dello en aquellas partes vendra no pequeño ensachamiento de la Religion Christiana, y prouecho muy grande, y espiritual consolacion, en la Fè Catolica à aquellos pueblos, y sino se proceyesse con breuedad a tan fructuosa obra, y a los mismos Frayles, y Christoual, de remedio oportuno, facilmente podria acontecer, que se impidiessen la prosecucion de la misma obra, y los frutos que de alli se esperan, y que el zelo piadoso, y loable proposito para lo susodicho del dicho Christoual se resfrie, y aunque a todos debemos hazer justicia, pero, como mas nos conuenga acostarnos à quitar las no debidas

opres-

opreſſiones, y perturbaciones, que en aquellos lugares, que ſe fundan y edifican para el enſalçamiento de la Religion y Fè Catolica, y aumento del Culto Diuino ſe hacen, y ſucedẽ.

Queriendo ocurrir ſegun la obligacion que nos incumbe de officio de Paſtor a las ſuſodichas cauſas, y tambien a otras juſtas, y razonables, que mueuen nueſtro animo, concediendo los mas verdaderos compendios delos ſuſodichos inſtrumentos, y de otras quales quier eſcrituras publicas ò particulares entre los dichos Chriſtoual, y Frayles, y Priores Prouinciales por qualquier ocaſion, que ſe ayan hecho, y delos conciertos del dicho Proceſſo, y delas promeſſas, y capitulos, y otros demas que como quiera ſe ayan hecho, y en otro tiempo, y aunque de palabra entre ellos, junta ò ſucceſſiuamente, y aunque ayan ſido hechos, y acceptados en diuerſos tiempos: y tambien concedidos al eſtado, y merecimientos del pleyto, ò cauſa, ò queſtion, ò materia de controuerſia ſuſodichas, ſegun ſe dice, que en otro tiẽpo de mas deſte, en qualquiera manera ayan ſido vueltas, y las que aun ahora ſon buel tas, y los nombres y ſobre nombres delos Iueces, y pleiteantes, y demas deſto, del ſitio, y ſolar, en el qual la caſa e Yglеſia, ò Capillas ſuſodichas fueron fundadas, y edificadas, y de la Yglеſia pequeña delas dichas caſas y delos demas bienes, y coſas, que por el dicho Chriſtoual fueron donadas, y aplicadas en dote de la dicha caſa, ò Conuento, e Yglеſia, ò como quiera que en otro tiempo fueron, donadas, y aplicadas: y tambien concediendo las ſituaciones, y adyacencias de la Dioceſis, y los confines, y nuncupaciones, denominaciones, y vocablos, quantitades, y qualidades, y los verdaderos valores, y de cada año, y de todas las demas coſas, y cada vna de ellas, que aqui de neceſſario mas ſe auian de expreſſar, aunque fueſſen tales que con palabras generales no ſe comprehendeſſen, ſino que tuuieſſen neceſſidad de eſpecial, y particular declaracion y expreſſion, teniendolas por del todo, y ſuficientemente expreſſadas, o cada, y quando que les pareciere a los miſmos Chriſtoual, y Frayles todas ellas, y cada vna dellas, palabra por palabra, poder ſer declaradas: y tambien deſde ahora, por el tenor deſtas letras, aduocando a Nos la cauſa, y cauſas, pleytos, y controuerſias, ò materia de pleyto y controuerſia ſuſodichas, en qualquiera manera formadas aſſi en petitorio como en poſſeſſorio, en qualquier lugar, delante delos ſuſodichos juezes, y de otros quales quiera ordinarios, ò legados, o mixtos, Eccleſiaſticos, ò ſeculares de qualquier Dignidad, Autoridad, Grado, y Preeminencia que tengan, en qualquier jnſtancia, y dependencias que tuuieren y anexidades, y conexidades, y

con todo el negocio principal, y apagandolas de todo punto. Motu proprio.

No à instancia de alguno que sobre esto nos aya suplicado, sino con mera deliberacion, y cierta ciencia nuestra, y de plenitud de la Apostolica potestad, confirmamos, y aprobamos, por el tenor delas presentes letras, con authoridad Apostolica, y les damos fuerça de perpetua, e inuiolable firmeza a la assignacion del sitio, y solar susodichos, y tambien a la fundacion, y ereccion, e institucion, y dotacion, ò donacion, y entriego en dote de los bienes, y cosas susodichas de la casa, ò Conuento, e Yglesia, o Capilla, y por authoridad y tenor delas presentes letras cassamos, y reuocamos, e irritamos, y del todo quitamos la fuerça de la apelacion, y reclamacion y nulidad, e iniquidad, e injusticia, y reuista, y recurso, y restitucion *in integrum*, y officio del juez, o otro qualquier remedio de derecho, o equidad, ordinario, o extraordinario por parte delos dichos Vicario, y Arcediano Luis y Alonso, y delos Yndios, y de otros qualesquiera de qualesquier estado, grado, orden, condicion, y dignidad, y preeminencia que tengan, y aun quiza ahora, y para lo por venir en qualquiera manera, segun lo susodicho, o en otro tiempo, quiza seran ynterpuestas, propuestas, intentadas, e ymploradas: tambien qualesquier rescriptos aunque sean Apostolicos y letras de mas desto alcançadas, o que se alcancarian, o aunque con semejante voluntad sean concedidas, ò se ayan de conceder, y todos sus processos que con fuerça en tiempo tuuieren: y queremos, y ordenamos, que la assignacion del sitio, y solar, y tambien de la casa, y Conuento, e Yglesia, ò Capilla, y delos otros edificios susodichos, y la ereccion, e institucion, y fundacion, y edificio, y dotacion del entriego, y donacion delas casas e Yglesia pequeña, y de otros bienes y cosas en la dote susodicha; y tambien que la sentencia, y processo en fauor de Christoual, y delos sobredichos, como arriba procedidas, y todas, y qualesquier cosas de alli seguidas en su fauor, tengan sus llenos, y enteros efectos del todo.

Y a los mismos Arcediano, ò Vicario, y Luis, y Alonso, y a los Yndios, y a los Ordinarios delos lugares, y a otras qualesquier personas, y a todas, y cada vno dellos les ponemos perpetuo silencio sobre lo susodicho de tal manera, que ellos, o alguno dellos de aqui adelante, ni en otro algun tiempo, por qualesquier razon, ò derecho, o causa, o color, no puedan ò deban ser oydos; y en ello suplimos todos, y qualesquier defectos delas cosas necessarias, assi del derecho como del hecho, y delas citaciones y processos, y de otras qualesquier solemnidades, aun sustancia-

ciales, ſi algunos quiza en alguna manera a auido en lo ſuſodicho.

Y de mas deſto por Autoridad,y tenor ſuſodichos, ſemejantemente perpetuamẽte concedemos, y aplicamos las dichas caſas con la Yglesia pequeña, y todas las demas, y quales quiera coſas, y bienes aſſi dados, y entregados, y concedidos haſta ahora por el miſmo Chriſtoual, y otras qualeſquier perſonas a la dicha caſa, o Conuento, e Yglesia, o Capilla,y a los Frayles, como a quellas coſas que en algun tiempo por venir en qualquiera manera aconteciere dar y entregar a los miſmos caſa, ò Conuento, e Yglesia, ò Capilla, y Frayſes.

Allende deſto, paraque los Frayles, que por tiempo viuieren en la dicha caſa, apartados todos impedimentos, puedan mas facilmente cumplir todas,y qualeſquiera coſas ſuſodichas, y otras coſas a las quales ſegun la forma delos conciertos, y pactos, y capitulos hechos con el miſmo Chriſtoual eſtan obligados, leuantamos, e inſtituimos deſde aora para ſiempre con la Autoridad,y tenor ſuſodichos la Yglesia de la dicha caſa ò Conuento llamada de S.Chriſtoual en Yglesia Parroquial, con Torre o Campanil,y Campanas,y Pila de Bautiſmo,y Cimẽterio,y con otros derechos de Yglesia Parroquial: Empero al Prior, ò Vicario, ò otro delos miſmos Frayles, por ellos conſtituydo para lo miſmo, le podran quitar,y poner à ſu voluntad, al qual inſtituymos por Rector de la dicha Yglesia Parroquial por ſu tiempo, y a los miſmos Frayles concedemos derecho Parroquial en la miſma Yglesia, y caſa, y fuera della para todos, y qualeſquier fieles Yndios hombres, y mugeres delas dichas partes,y para otras qualquier perſonas de donde quiera que ſean naturales, que por tiempo acudieren a la miſma Yglesia, caſa, ò Conuento, y ſe ſujetaren a la ſuſodicha Yglesia, ò las perſonas que pidieren lo ſuſodicho a los miſmos Frayles, de tal manera, que alli en la dicha Yglesia, y Conuento puedan leuantar Pilas de Bautiſmo, y puedan tener, y conſtituir, y retener Cimenterio bendito para enterrar los fieles de Chriſto que deſta vida ſe partieren y puedan adminiſtrar el Sacramento del Bautiſmo,y de Penitencia, y de la Eucariſtia, y otros Sacramentos, aunque ſea en tiempo de Paſcua de Reſurrecion, y otros bienes Eccleſiaſticos a los Yndios y à otros fieles de Chriſto ſuſodichos,y puedan anunciar,y predicar a los Pueblos la palabra de Dios, y puedan oyr las confeſſiones delos que con ellos ſe quiſieren confeſſar, y puedan bendezir en haz de la Yglesia ſegun el vſo y coſtumbre Catolica las bodas, y ſolemnizar en haz de la Santa Madre Yglesia los matrimonios, y puedan dar ſepultura Eclefiaſtica

a los cuerpos delos muertos en el Cimenterio, e Yglesia susodicha, y puedan tener, y exercer el officio de curas de almas delos fieles de Christo susodichos, y puedan receuir de ellos, y pidirles las oblaciones, y el funeral, y otros derechos Parroquiales, puedan hazer, o decir, y lleuar, y exercitar todas las otras cosas, y cada vna dellas que otros Rectores de Yglesias Parroquiales, en ellas, y dentro de sus limites por derecho, vso, priuilegio, o costumbre hazen, dizen, lleuan, y exercitan en todas las personas, hombres, y mugeres que estan a su cargo. Tambien puedan los Frayles susodichos, y su Rector para ello diputado, segun està dicho, tener, hazer, y dezir, lleuar, y exercer todo lo susodicho libre, y licitamẽte, lo qual por la Autoridad, y tenor susodichos perpetuamente concedemos, y tambien perpetuamente concedemos por la Autoridad, y tenor susodichos al Prior, o Vicario, y Frayles que por tiempo en la dicha Casa, o Conuento fueren, y a todos, y a cada vno de sus moradores familiares, criados, y seruidores, conuersos, ofrecidos, y donados, todos, y cada vno delos priuilegios, essenciones, immunidades, yndultos, y facultades, y concessiones, y conseruaturias, y otras qualesquier gracias assi espirituales como temporales concedidas a la Sagrada Orden delos Predicadores, y a toda, y a cada vna de sus casas, y Conuentos, y Colegios, e Yglesias, y Capillas, y miembros, y lugares, y a los Religiosos de ellos, y personas, assi en España como en Ytalia y en otras qualesquier partes del mundo, y tambien en nuestra santa Ciudad, y principalmente a la Yglesia, y casa de Santa Maria super Mineruam de la Ciudad de la misma Orden, por qualesquier Romanos Pontifices Predecessores nuestros, y por Nos, y por la Sede Apostolica de qualquier manera concedidas, y aunque ayan sido de palabra, y tambien las concedidas por los Emperadores, Reyes, Duques, Principes, Prelados, y otros qualesquier Señores espirituales, ò temporales, debaxo de qualesquier formas, de palabras, tenores, expressiones, y clausulas, y decretos en genero, o especie, o en otro modo como quiera, y tambien por via de comunicacion, y estenfion, y muchas vezes concedidas, y que se ayan de conceder, de las quales la misma Orden, y otras Yglesias suyas, Capillas, casas, Conuentos, y Colegios, y miembros, y lugares, y las personas, que en ellos por tiempo estan gozan, y alcanzan, y vsan, todo lo qual puedan en lo por venir, vsar, y gozar, y alcanzar de derecho, vso, y priuilegio, o costumbre, o de otra qualquier manera. Assi que de todas, y de cada vna de las dichas gracias el Prior, o Vicario, y Frayles susodichos, y su casa susodicha, o Conuento, o Yglesia, o Capilla, miembros,

bros, y lugares, ſus moradores, familiares, criados, y ſeruidores, y conuerſos, y ofrecidos, y donados, y otras perſonas ſuſodichas, ygualmente, y principalmente ſin alguna diferencia vſen, gozen, y alcanzen, y puedan gozar, y alcanzar, y vſar, como ſi a la caſa, ò Conuento, e Yglesia, o Capilla de San Chriſtoual ſuſodichos, y al Prior, que dellas por tiempo fuere, o Vicario, y a los Frayles, y a otras perſonas ſuſodichas particular, y expreſſamente, y nombrandolos fueſſen concedidas, y ſe concedieſſen, y por la Autoridad, y nor ſuſodichos ſemejantemente, para ſiempre, lo concedemos, y damos, y los priuilegios, y excepciones, e immunidades, e indultòs, y conſeruaturias, y fauores, y facultades, y conceſſiones, y gracias ſuſodichas las eſtendemos a la caſa, e Yglesia, o Capilla ſuſodichas de San Chriſtoual, y al Prior della, y Frayles, y a cada vno de ellos, que por tiempo alli eſtuuieren, y deſde agora ſe los comunicamos: y de mas deſto, paraque la Yglesia, y Capilla de la caſa de San Chriſtoual, ſuſodicha ſea tenida en mayor veneracion, y paraque a ella con mas deuocion acudan los fieles de Chriſto, conſiderando ſer recreados mas fertilmente, con don de gracia celeſtial, confiados en la miſericordia de Dios, todo poderoſo, y de los Apoſtoles San Pedro, y San Pablo, por ſu Autoridad, concedemos para ſiempre, y damos a todos, y à cada vno de los Yndios, y otros fieles de Chriſto, aſſi hombres como mugeres de donde quiera que ſean naturales, que verdaderamente eſtuuieren penitentes, y confeſſados, y viſitaren la Yglesia, o Capilla de la caſa de San Chriſtoual ſuſodicha en la fieſta del miſmo San Chriſtoual, deſde las primeras Viſperas haſta pueſto el Sol del dia de la fieſta, y alli rogaren a Dios por la conſeruacion de la paz de los PrincipesChriſtianos, y por la eſtirpacion de las Heregias, y por la Exaltacion de la Santa Madre Yglesia, y Sede Apoſtolica, todas las vezes, que aſſi lo hizieren, en cada año para ſiempre, conſigan plenaria Indulgencia, y remiſſion de todos, y cada vno de ſus pecados.

Y tambien, para que con mas cuydado ſe procure la ſalud de las almas de los difuntos, las quales tienen mas neceſſidad de los ſufragios de otros, y menos ellas a ſi miſmas ſe pueden aprouechar, concedemos, y damos por la plenitud, y de la plenitud Apoſtolica, y teſoro de la Yglesia de los merecimientos de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, y de los Santos Martires, por modo de ſufragio tan ſolamente, paraque ſe puedan librar de las penas del Purgatorio, acceptandolo miſericordioſamente en el Señor la diuina prouidencia, lo qual concedemos a cada vna de las almas de los Yndios

ſuſo-

susodichos, y de otros fieles de Christo, de donde quiera que sean naturales, que ahora, y en todo tiempo estuuieren en Purgatorio, las quales huuieren salido desta vida vnidas a Christo por caridad, y que mientras viuieron merecieron ser fauorecidas con el Celestial tesoro de la Santa Madre Yglesia, por las quales qualquiera Sacerdote assi secular como Regular de la dicha Orden, y de otra Orden, que en el Altar mayor, o en otro señalado por el Prior Prouincial de la dicha Orden, que por tiempo fuere, en la dicha Prouincia, en la dicha Yglesia, o Capilla de San Christoual, dixere Missa, por el descanso de los difuntos, y mouido con piedad embiare humildes Oraciones, y deuotas a Dios todo poderoso por las mismas almas, que estan detenidas en el Purgatorio, y segun la Diuina Iusticia estan en penas, paraque de ellas sean libres, quantas vezes lo hiziere, que la tal celebracion, y Oraciones susodichas les fauorescan en quanto la diuina bondad fuere seruida, para librar vna de las dichas almas de las penas susodichas, y por la relaxacion de ellas. De mas desto concedemos al mismo Christoual de Torres, el qual personalmente con tan largo camino, y por tan inchados, y tempestuosos mares vino a esta Ciudad Santa tan distante de las partes susodichas de las Yndias, y en ella està al presente, paraque libre, y licitamente pueda sacar fuera de la dicha Ciudad, qualesquier Reliquias de Santos, y Santas del Monasterio de las tres fuentes con licencia del que preside, y que las pueda lleuar o embiar a la dicha casa, Yglesia, o Capilla de San Christoual, y pueda hazerlas poner alli, paraque con reuerencia perpetuamente permanescan, sinque incurra en alguna cençura o otra pena, mandando mas estrecha, y precisamente a los venerables hermanos nuestros, al que ahora es, o en tiempo fuere Obispo del Cuzco, y tambien a todos, y cada vno dellos, Patriarcas Arzobispos, Obispos, y Ordinarios de lugares, y a los amados hijos Abades, y a otros Prelados de Yglesias, y Decanos, y Canonigos, y a los que respectiuamente fueren sus Vicarios, y Officiales, y tambien al Vicario, y Arcediano, y a Luis, y Alonso, y a los Yndios susodichos, y à otras demas qualesquier personas de qualesquier estado, grado, orden, condicion, y preeminencia, que sea, y de qualquier autoridad secular, o Eclesiastica, que tengan, en virtud de santa Obediencia, y so pena de entredicho de la entrada en la Yglesia, y suspension a Diuinis, quanto a los Obispos, pero quanto a los inferiores so pena de excomunion mayor, y de mil ducados, que paguen cada vno de ellos, cada, y quando, que en alguna manera hiziere lo contrario,

los

los quales se apliquen a la dicha casa, o Conuento, e Yglesia de San Christoual, las quales penas *ipso facto* incurran, mandando, que de aqui adelante no osen, o presuman impedir la ereccion, fundacion, y edificio, dotacion, o entrego de Bienes susodichos, ni osen, ni presuman inquietar, molestar, o perturbar en alguna manera, tacita, o expressamente a los dichos Christoual, y Frayles, que por tiempo alli estuuieren, o a otras qualesquier personas, en lo susodicho y acerca dello, o paraque no vsen pacificamente, y alcancen, y gozen de la aduocacion, extincion, aprobacion, confirmacion, cassacion, reuocacion, irritacion, voluntad, estatuto, imposicion de perpetuo silencio, suplicacion, aplicacion, ereccion, constitucion, concession, estension, communicacion, elargicion, Indulto, Decreto, y de todas otras cosas, y de cada vna dellas, como quiera contenidas en las presentes letras, ni osen, ni presuman en alguna manera leuantarse, ni reclamar, ni hablar en contrario, ni murmurar, ni susurrar, ni tener recurso judicial, o extrajudicialmente, ni hazer otra qualquier cosa directa, o indirectamente, ni dezirlo, ni procurarlo contra las presentes letras, y contra todas las cosas, y cada vna en ellas contenidas.

Mas antes guarden, y obedescan a todas, y a cada vna de las cosas susodichas de qualquier manera en las presentes letras contenidas con prompta deuocion, y justo animo, en todo tiempo; Y determinamos, que las presentes letras, y todas, y cada vna de las cosas, en ellas contenidas no puedan en alguna manera, o deban ser impugnadas, quebrantadas, ni notadas de defecto, de surrepcion, o obrepcion, o otro qualquier defecto, o aunque sea socolor, que a alguno se le aya quitado el derecho, que tiene, o que el Vicario, Arcediano, Luis, o Alonso, y los Yndios, o otras qualesquier personas, que debieran ser llamadas, no fueran llamadas, ni oydas para esto. Y que los mismos Christoual, y Frayles en ninguna manera esten obligados, ni se obliguen a justificar las causas, por las quales las susodichas letras emanaron delante del Ordinario, o de otro qualquier delegado, aunque sea como de la Sede Apostolica para lo susodicho diputado.

Y que las letras y cosas susodichas, no sean comprehendidas debaxo de qualesquier reuocaciones de gracias semejantes, o desemejantes, aunque sean de Indulgencias plenarias, ni suspensiones, annulaciones, modificaciones, limitaciones, derogaciones, aunque sean hechas por Nos, y la Sede Apostolica, y aunque sean hechas con Motu proprio, y Consistorialmente, o con titulo de Reyes, y

de

de otros Principes, aunque ſean hechas por cauſas, quanto quiſieren vrgentiſſimas, y juſtiſſimas, aunque ſean hechas con conſentimiento, y Conſejo de nueſtros hermanos, los que entonces fueren, y aunque ſean hechas, en fauor de la Santa Cruzada, y de la fabrica de la Baſilica del Principe de los Apoſtoles de la Ciudad, y en otro tiempo, como quiera que ſean hechas, ni ſean comprehendidas por las Conſtituciones Apoſtolicas hechas, o que ſe ayan de hazer con reglas de la Cancelaria Apoſtolica, ſino que ſiempre ſean exceptadas de ellas, y todas las vezes, que las tales derrogaciones, ſuſpenſiones, &c. emanaren tantas vezes ſean reſtituidas en ſu primero, y validiſſimo eſtado, y de nueuo ſe tengan por concedidas, como ſi huuieran de ſer expedidas debaxo de la data por los miſmos Chriſtoual, y Frayles, que por tiempo alli eſtuuieren, y que ſiempre ſean validas, y eficaces, y tengan ſus llenos, y enteros efectos, y que perpetua, e inuiolablemente ſean, en fauor de los Frayles ſuſodichos.

Y aſſi ſe deban juzgar, y determinar en todas las coſas ſuſodichas, y en cada vna dellas, por qualeſquier juezes y Comiſſarios de qualquier autoridad, que ſean aunque ſean Cardenales de la Santa Ygleſia Romana, y Oydores de de las cauſas de nueſtro Sacro Palacio Apoſtolico, quitandoles a ellos, y à cada vno de ellos qualeſquier facultad, y autoridad, para juſgar, e interpretar, o de otra manera, y tambien ſi aconteciere ſobre lo ſuſodicho, en otra manera ſer afirmado a ſabiendas, o ignorantemente por qualquiera perſona de qualquiera autoridad, todo ſea vano, y de ningun valor, acerca de lo qual mandamos con voluntad, y autoridad ſemejantes por eſcriptos Apoſtolicos a todos, y a cada vno de los Venerables hermanos nueſtros, Patriarcas, Arzobiſpos, Obiſpos, Abades, y otros Prelados de Ygleſias, y a ſus Vicarios, y Officiales, y a las demas perſonas conſtituydas en Dignidad Eccleſiaſtica, y tambien a los Decanos, Arcedianos, y Canonigos de las Ygleſias Patriarcales, o Metropolitanas, o Catedrales de qualquier lugares, que por tiempo en ellas viuieren, y eſtuuieren, que donde y quando fuere meneſter, y todas las vezes, que por parte del dicho Chriſtoual, y Frayles, o alguno de ellos ſobre eſto fueren requeridos ellos, o dos, o vno dellos por ſi, o por otro, o por otros, hagan, publicando ſolemnemente las preſentes letras, y lo en ellas contenido, que firmemente ſe guarden, y que pacificamente gozen de la auocacion, y extincion, y de todas las demas coſas ſuſodichas, y de cada vna de ellas, y hagan que perpetua, e inuiolablemente del todo ſe guarden por todos, y por cada vno de

aque-

aquellos, a los quales les pertenesca, y perteneciere, no permitiendo que ellos, ò alguno dellos, y menos los dichos Yndios, y otras qualesquier personas, hombres, y mugeres, que en qualquiera manera acudieren, y se allegaren a la dicha casa, o Conuento, e Yglesia, o Capilla de San Christoual, en alguna manera sean perturbados, o inquietados, ò molestados, o impedidos, publica, o ocultamente, directa, o indirectamente, tacita, o expressamente socolor alguno buscado, o inuencion, por los dichos Obispo, y Capitulo de el Cuzco, y Vicario, y Arcediano, y Alonso, y Luis, o otros Yndios, y ordinarios de lugares, o otras qualesquier personas de qualquier estado, grado, orden, condicion, dignidad, y preeminencia que sean, en las cosas susodichas, o en alguna de ellas, refrenando qualesquiera molestadores, o contradictores, y rebeldes, y a los que no obedecen las cosas susodichas, con sentencias, y Censuras, y penas Ecclesiasticas, pospuesta toda apellacion, y con todas las demas cosas legitimas, que sobre las cosas susodichas se debieren hazer; guardados los processos, declarando auer incurrido los tales en las Censuras, y penas susodichas, y tambien agrauandolas por muchas vezes, poniendo entredicho Ecclesiastico, y para ello, si menester fuere, inuocando el auxilio del braço secular, no obstante la Constitucion de Bonifacio Papa VIII. de felice recordacion nuestro Predecessor, en la qual se manda, que sino fuere en ciertos casos exceptados, ninguno sea llamado a juizio fuera de su Ciudad, o Obispado, mas que vna jornada desde los terminos de su Obispado, o que los juezes diputados por la Sede Apostolica, no presuman proceder contra qualesquier personas fuera de la Ciudad, o Obispado donde fueren señalados, o cometer sus vezes a otra, o a otras personas: y no obstante la Constitucion, y ordenacion ordenada en el Concilio general de *duabus dietis*, con tal que ninguno, por autoridad de las presentes letras, sea traydo a juizio demas, que tres jornadas: y no obstante, en quanto fuere menester; nuestra Constitucion *de non tollendo cuiquam ius quæsitum*, y otras qualesquier letras, y reglas de la Cancelaria Apostolica, y tambien las ordenadas en los Prouinciales, y Synodales, y Generales Concilios, principalmente aquellas en las quales se manda guardar expressamente, que los susodichos, o otros qualesquier Frayles, ò Professores de otras Ordenes mendicantes, no presuman receuir nueuos sitios para habitar sin licencia expressa de la dicha Sede, en la qual se hara especial mencion de la prohibicion susodicha: y tambien nò obstando qualesquier Estatutos roborados, con juramento, o confirmacion Apostolica, o otra qualquiera firme-

meza; y no obstando tambien qualesquiera Priuilegios, e Indultos, y letras Apostolicas debaxo de qualesquier tenores, y formas, y tambien no obstantes qualesquier clausulas con derogaciones, de derogaciones, y otras mas eficaces, y eficacissimas, aunque traygan fuerza de contrato, y no obstante otros Decretos concedidos en genero, o especie, aunque sean concedidos con voluntad semejante, o de cierta ciencia, y a instancia de qualesquier Reyes, o Reynas, o Duques, y de otros Principes, y en otro tiempo en qualquiera manera concedidos, y aunque muchas vezes ayan sido aprobados y innouados, à todos los quales, y a cada vno dellos, por esta vez tan solamente especial, y especificamente los derogamos aunque para su suficiente derogacion se huuiesse de hacer mencion especial especifica, expressa, y particular dellos, y de todos sus tenores, y no por clausulas generales, que importassen lo mismo, o se huuiesse de guardar para ello otra alguna forma esquisita, teniendo sus verdaderos tenores, y formas, y datas, y decretos en ellas puestos por suficientemente expressados, como si palabra por palabra, en las presentes letras fuessen ingeridos, quedando ellas, en otro tiempo en su fuerça, y derogamos las demas clausulas qualesquier, que sean contrarias, o si algunas personas se les à concedido por la Sede Apostolica comun, o diuisamente, que no puedan ser entre dichas, suspẽsas, excomulgadas, por letras Apostolicas, que no hagan mencion llena y expressa, y palabra por palabra, de tal indulto. A ninguno pues de todos los hombres, en alguna manera le sea licito quebrantar con osadia temeraria encontra destas letras de nuestra auocacion, extincion, confirmacion, aprobacion, adjecion, cassacion, reuocacion, irritacion, euacuacion, voluntad, estatuto, imposision, suplecion, aplicacion, concession, elargicion, ereccion, institucion, constitucion, extension, communicacion, indulto, inhibicion, decreto, mandato, y derogacion, pero si alguno presumiere de lo intentar, conosca que ha de incurrir en la indignacion de Dios todo poderoso, y de sus bienauenturados Apostoles San Pedro, y San Pablo. Dadas en Roma apud Sanctum Petrum, en el año de la Encarnacion del Señor de 1570. a onze de Septiembre. En el año quinto de nuestro Pontificado. Rogatus Cardinalis de Medicis Secretarius maior. Cesar Glorierius, Iacobus Barberensis.

Y a las espaldas de la dicha Bula estan ciertos Testimonios del tenor siguiente.

Vista por los Señores Presidente, y Oydores del Consejo Real delas Yndias en Madrid a veynte, y quatro de Septiembre de 1571. Iuan de Ledesma.

En nueue de Diciembre de

1574.

1574. el Muy R. P. Fr. Gregorio de Santa Maria requiriò a mi Fr. Domingo del Peral Notario Apoſtolico, que notificaſſe eſta Bula, deſta otra parte contenida al Muy Magnifico, Muy Reuerendo Señor el Bachiller Don Domingo de Loço Viſitador en eſte Obiſpado, para que venga a ſu noticia, porque aſſi conuiene a ſu derecho, y del dicho Monaſterio, y yo el dicho Notario la notifiquè al dicho Señor Viſitador en ſu perſona en el aſſiento, y Pueblo de Chala, ſiendo a ello teſtigos el Maeſtro Antonio Fonſeca de Oſorio, y Gaſpar de Tabares Clerigos, y Rafael Ramirez, y Lope de Yturriſaga, eſtantes en el dicho aſsiento, y el dicho Señor Viſitador pidiò traslado de la dicha Bula. Fr. Domingo del Peral Notario Apoſtolico.

Yo Fr. Tomas de Villavicencio de la Orden de Predicadores Notario Apoſtolico doy fee, y Teſtimonio verdadero a todos los que la preſente vieren, como de vna Bula eſcrita en pergamino, y en Latin de Nueſtro muy Santo Padre Pio Quinto de felize memoria, que eſtà ſellada conſu ſello pendiente en la dicha Bula con hilos de ſeda de colores, la traduxe en nueſtra lengua Caſtellana del dicho Latin, y es ſin añadir, ni quitar palabra, ni ſuſtancia alguna de lo en la dicha Bulla contenido la aqui inſerta, y eſcrita en eſtas nueue hojas de papel de pliego entero con eſta, en que va mi ſigno, y ſubſcripcion, la qual ſaquè, y traduxe como dicho es bien, y fielmente. En eſte Pueblo de Santa Cruz de Pararca Prouincia de Parionacocha, a nueue dias del mes de Abril de 1586. Y porque dello conſte lo ſigne de mi ſigno, que eſta àqui. En teſtimonio de verdad Fr. Thomas de Villavicencio Notario Apoſtolico.

FIN DEL PRIMER TOMO.

PROTESTATIO AVCTORIS.

LEctor aduerte, vt ſi quæ in receſendis elogijs, ac geſtis Perſonarum quas in hoc libro complexus ſum, circa mores illarum ac vitæ ſanctitatem, & Populorum erga eaſdem obſequia, ſuperantia vires humanas, quæ miracula videri poſſint, & ad futurorum præſagia, reuelationes, & alia beneficia in mortales collata quoquo modo trahi valeant; Illa tibi propono, vt nolim accipi tanquam ab Apoſtolica Sede examinata, & approbata, ſed vt ea quæ à ſola authorum ſuorum fide pondus obtineant; nec ideò aliam quàm humanam hiſtoriam ſapiant. Quare etiam inhærendo Decretis fel. rec. Vrbani VIII. cum declarationibus ab eodem editis quoad venerationem, & cultum, firmiter teſtatum volo, me hiſce lucubrationibus nolle quicquam venerationis aut cultus maioris eiſdem perſonis tribuere, vel famam, aut opinionem ſanctitatis earumdem augere, nec illarũ exiſtimationi aliquid adiungere, vllumque gradum facere ad futurũ quandoque illarum Canonizationem, aut miraculorum comprobationem, ſed omnia à me relinqui in eo ſtatu, quem hiſce meis lucubrationibus ſeclusis per ſe obtinerent, non obſtante quocumque longiſſimi temporis curſu. Hoc tam ſanctè profiteor, quàm decet eum, qui Sanctæ Sedis Apoſtolicæ obſequentiſsimus filius haberi cupit, & ad illa in omni ſua actione dirigi.

Frater Ioannes Melendez.

TABLA

Delos Capitulos deſte primero Tomo.

LIBRO I.

Cap. I. *DE la gran parte que la Sagrada Orden de Predicadores tuuo en el deſcubrimiento del nueuo Mundo, ò Yndias Occidentales. pag.* 1.

Cap. II. *De la primera entrada que hizo la Religion de Predicadores en las Yndias, y de la mucha obſeruancia con que en todo ſe tratauan ſus primeros Miſſioneros. pag.* 8.

Cap. III. *Paſſa la Religion de nueſtro P. Santo Domingo de Yslas a Tierra firme, hazeſe nueua Prouincia, y parteſe luego en dos, de Santa Cruz, y de Mexico. pag.* 14.

Cap. IV. *Paſſa la Religion de Predicadores a los ampliſſimos Reynos del Perù. pag.* 22.

Cap. V. *Viene al Perù nueſtro Venerable Obiſpo D. Fr. Bartolome de las Caſas, las cauſas, que le truxeron, y efectos de ſu venida. pag.* 29.

Cap. VI. *Va adelante la conquiſta. Fundan la primera Yglesia; y el P. Fr. Vicente de Valuerde conuierte y Bautiza al Ynca Emperador del Perù. pag.* 35.

Cap. VII. *Varios progreſſos, que tuuo la Religion en el Perù haſta tener caſas en el Cuzco, Quito, y Lima. pag.* 41.

Cap. VIII. *Deſcribeſe el Conuento de Nueſtra Señora del Roſario de Lima. pag.* 49.

Cap. IX. *Proſigue la deſcripcion del Conuento del Roſario, y diceſe la grandeza, con que ſe hazen en el los Diuinos Oficios. pag.* 58.

Cap. X. *Proſiguenſe las grandezas del Conuento del Roſario, y dicenſe las dos Fieſtas, que por orden de Su Mageſtad ſe hazen en ſu Capilla de N. S. pag.* 65.

Cap. XI. *Dicenſe algunos Milagros de la Ymagen Santiſſima del Roſario de nueſtro Conuento de Lima, que fundan el derecho de eſtas Fieſtas. pag.* 70.

Cap. XII. *De la Yluſtriſſima Cofradia del Santiſſimo Sacramento, que fundaron nueſtros Frayles, con el miſmo Conuento, y en ſu Yglesia. pag.* 77.

LIBRO II.

Cap. I. *ERigeſe la Prouincia de San Iuan Bautiſta del Perù del Orden de Predicadores. pag.* 85.

Cap. II. *Vida del Yluſtriſſimo, y Re-*

TABLA

Reuerendiſſimo Señor Don Fr. Tomas de San Martin, primer Prouincial de San Iuan Bautiſta. pag. 97.

Cap. III. *Celebra el Prouincial Fray Thomas el Capitulo Prouincial primero de ſu Prouincia, y proſigue en los ſeruicios del Rey, y pacificacion del Reyno. pag.* 109.

Cap. IV. *En el Conuento del Cuzco ſe haze el ſegundo Capitulo Prouincial de eleccion, eligen al miſmo Fray Thomas de San Martin, y proſigueſe en ſus coſas. pag.* 120.

Cap. V. *Buelue el Prouincial à Lima, negocios graues, que le fiò el Preſidente, deſpachale la Ciudad, por ſu Embajador al Ceſar, aſſiſtè àl Capitulo General, que ſe hizo en Salamanca, viene por primer Obiſpo de Chuquizaca, y muere en el Conuento de Lima. pag.* 131.

Cap. VI. *Vida del Venerable ſieruo de Dios Don Fray Vicente de Valuerde Obiſpo de todo el Perù, ſeruicios, que hizo à Dios, y à ſus Reyes, y ſu muerte à manos de ſus Obejas. pag.* 143.

Cap. VII. *Proſiguen las coſas del ſieruo de Dios Obiſpo Don Fr. Vicente de Valuerde haſta ſu dichoſo tranſito. pag.* 153.

Cap. VIII. *Del ſieruo de Dios Don Fr. Antonio de Valdiuiezo, Obiſpo de Nicaragua, ſu muerte a manos de desleales, y las cauſas deſta muerte. pag.* 162.

Cap. IX. *Venga Dios la muerte del ſanto Obiſpo, con el miſerable fin, que tuuieron los parricidas. pag.* 171.

Cap. X. *La Real Vniuerſidad de Lima ſe funda en nueſtro Conuento del Roſario, y del ſe paſſa al lugar, en que oy eſtà. pag.* 180.

Cap. XI. *La Mageſtad de Felipe IV. el Grande haze merced a la Religion de dos Catedras perpetuas, en la Real Vniuerſidad de Lima. pag.* 188.

Cap. XII. *El Yluſtriſſimo Señor Doctor Don Feliciano de Vega Arzobiſpo de Mexico, nos funda tercera Catedra, dicenſe los Catedraticos, que ha tenido la Religion en la Real Vniuerſidad de Lima, y algunas de ſus grandezas, pag.* 193.

LIBRO III.

Cap. I. *Reſpueſtas à vn graue Autor, ſobre ciertas proposiciones, que eſcribiò contra lo dicho, deſde el principio de eſta nueſtra Hiſtoria, prueuaſe contra la ſuya, que la primera Religion, que paſsò al Perù embiada por el Ceſar Carlos V. fue la de Predicadores. pag.* 197.

Cap. II. *Proſigue la materia del paſſado, traenſe las cedulas de ſu Mageſtad con algunas aduertencias. pag.* 204.

Cap. III. *Concluyeſe el intento de los paſſados, diceſe en que conſiſtio el engaño de el Autor de la Hiſto-*

DELOS CAPITVLOS.

ria moralizada; para ſu propoſicion. pag. 213.

Cap. IV. *Los Frayles Predicadores deſde, que entraron en el Perù trataron de la conuerſion de los Yndios; haziendo admirables frutos de la palabra de Dios. pag.* 222.

Cap. V. *Reſpondeſe a los papeles, con que el Maeſtro Calancha prueba ſu propoſicion, y defiendeſe con euidencia la nueſtra. pag.* 231.

Cap. VI. *Daſe fin a la materia del Capitulo paſſado, y ſe proſigue probando el cuydado, que puſieron deſde luego los Frayles Predicadores en aprender la lengua de la Tierra, y hazer Arte, paraque otros la aprendieſſen, pag.* 242.

Cap. VII. *Los Frayles Predicadores, deſde que entraron en el Perù, ſiempre viuieron atentos, aſſi a lo interior de ſu obſeruancia; y exterior de ſu exemplo, como al ſeruicio del Rey, y conuerſion de los Yndios. pag.* 255.

Cap. VIII. *Si ſe computaſſe el tiempo deſde la primer venida de la Orden de Predicadores al Perù, ganarà la Religion cinco años mas de antiguedad ſobre todas. p.* 264.

Cap. IX. *La Religion de Predicadores ſiempre tuuo en el Perù el numero de Religioſos, que pedian las ocaſiones, y el tiempo, deſpachados por el zelo de nueſtros Reyes Catolicos. pag.* 273.

Cap. X. *Con la miſma Ciudad de los Reyes Lima ſe funda el Conuento de Nueſtra Señora del Roſario de aquella Ciudad, dandonos ſitio, y ſolar para el, el Marques Don Franciſco Pizarro, en cumplimento de las Reales cedulas. pag.* 282.

Cap. XI. *Proſigue la materia del paſſado, concluyendo las reſpueſtas al Padre Maeſtro Autor de la Hiſtoria moralizada. pag.* 292.

Cap. XII. *Los Frayles Predicadores fueron los primeros, que por algunos años en Lima adminiſtraron los Santos Sacramentos a los Fieles. pag.* 301.

LIBRO IV.

Cap. I. *AVmentos de la Prouincia, y ocupaciones ſantas de ſus Frayles. pag.* 317.

Cap. II. *Refierenſe algunas coſas tocantes a la Prouincia, y el Maeſtro Fray Domingo de Santo Thomas, es Prior del Conuento de Lima, Viſitador, y Vicario General de la Prouincia: dicenſe algunos caſos de ſu vida; pag.* 325.

Cap. III. *Celebraſe el Capitulo Prouincial tercero del año* 1553: *Sale electo en Pronincial el Maeſtro Fray Domingo de Santo Thomas, y ſuceſſos de ſu tiempo, antes y deſpues de ſu eleccion, y Capitulo. pag.* 337.

Cap. IV. *Con ocaſion de auer ſido el defenſor de los Yndios del Perù*

TABLA

rù nueſtro Prouincial el Maeſtro Fray Domingo, ſe dice lo que ſon Yndios, Yndianos, y otras naciones que habitan en eſte Reyno. pag. 347.

Cap. V. *El Maeſtro Fr. Domingo de Santo Tomas haze viage à Eſpaña, paſſa à Roma, buelue al Perù, donde le alcanza la merced del Obiſpado de la Plata en que acaba felizmente. pag.* 359.

Cap. VI. *Del P. Fr. Gaſpar de Carauajal, refierenſe ſus ſuceſſos antes de ſer Prouincial tercero de la Prouincia. pag.* 369.

Cap. VII. *Celebraſe el Capitulo Prouincial quarto de nueſtra Prouincia, ſale electo nueſtro Padre Fray Gaſpar de Carauajal, que celebrà Capitulo intermedio, y muere con la opinion, que le merecieron ſus muchas virtudes. pag.* 377.

Cap. VIII. *Del Padre Fray Franciſco de San Miguel Prouincial quarto de la Prouincia electo en el ſexto Capitulo Prouincial de* 1561. *pag.* 389.

Cap. IX. *Eſtado de la Prouincia deſde el año de* 1565. *haſta el de* 1569. *paſſa Vicario General de Europa, dicenſe los que hà tenido deſde el principio de ſu fundacion. pag.* 399.

Cap. X. *Del Yluſtriſſimo, y Reuerendiſſimo Señor el Preſentado F. Alonſo de la Cerda, hijo del Conuento de Lima, ſexto Prouincial, Obiſpo de Honduras y deſpues de Chuquizaga. pag.* 407.

Cap. XI. *Noticias de la Prouincia de San Antonino del Nueuo Reyno de Granada, hija Primogenita de la nueſtra del Perù. pag.* 415.

Cap. XII. *Conuentos, Doctrinas, Prouinciales, y perſonas yluſtres en virtudes de la Prouincia de San Antonino. pag.* 427.

Cap. XIII. *Acaba ſu Oficio de Prouincial el Preſentado Fray Alonſo de la Cerda, paſſa à Europa por Difinidor de la Prouincia, buelue Obiſpo de Honduras, de donde lo promueuen à Chuquizaca, ſu muerte y finezas, que le debio ſu Religion, y Prouincia. pag.* 437.

Cap. XIV. *Es el ſeptimo Prouincial de la Prouincia nueſtro Padre Preſentado Fray Andres Velez en ſu Capitulo Prouincial nono de* 1573. *pag.* 448.

Cap. XV. *Prouincialato del Muy Reuerendo P. Fr. Garcia de Toledo ſu eleccion en el Capitulo Prouincial decimo de* 1577. *y memorias de ſu tiempo. pag.* 455.

LIBRO V.

Cap. I. *VIda del Yluſtriſſimo, y Reuerendiſſimo Señor Maeſtro Don Fr. Geronimo de Loayſa del Orden de Predicadores primer Obiſpo, y Arzobiſpo de Lima, Ereccion, y fundacion de ſu Yglefia. pag.* 465.

Cap. II. *Deſcribeſe la fabrica de la Santa Yglefia de Lima. pag.* 474.

Cap. III.

DELOS CAPITVLOS.

Cap. III. *Daſe noticia de la grandeza del Cabildo Eccleſiaſtico de Lima, y delos Prelados, que han ſido, y ſalido de ſu Santa Yglesia. pag.* 481.

Cap. IV. *Proſigue la Vida del Yluſtriſſimo Señor Don Fr. Geronimo de Loayſa, ſeruicios de ſu Yluſtrima a la Corona de Eſpaña. pag.* 489.

Cap. V. *Prendas, y Obras de Nueſtro grande Arzobiſpo Don Fr. Geronimo de Loayſa. pag.* 500.

Cap. VI. *Ordenanças que el Yluſtriſſimo, y Reuerendiſſimo Señor Don Fr. Geronymo de Loayſa Arzobiſpo, delos Reyes hizo para eſte Hoſpital de mi Señora Santa Ana. pag.* 510.

Cap. VII. *Proſiguenſe las memorias del Hoſpital de S. Ana, hechas por nueſtro Arzobiſpo, la parte que dexo en el a la Religion, ſu muerte, y entierro en compañia de ſus pobres Yndios. pag.* 518.

Cap. VIII. *Suceſſos de la Prouincia, y de ſus elecciones, y Prouinciales deſde el año de 1581. haſta el de 1586. y otras coſas deſte tiempo. pag.* 525.

Cap. IX. *Vidas del Yluſtriſſimo Señor Don Fr. Alonſo Guerra, Padre Fr. Alonſo dela Zerna, y del Hermano Fr. Marcos de Mena Religioſo Lego. pag.* 536.

Cap. X. *Vida del Padre Fr. Melchor delos Reyes el Viejo. pag.* 549

Cap. XI. *Vidas delos Padres Fr. Pedro de Aparicio, y Fray Franciſco de Sanabria. pag.* 558.

Cap. XII. *Diuidenſe las Prouincias de Quito, y Chile de la nueſtra del Perù, y diceſe en eſpecial de la Prouincia de Quito, y delos Padres Fr. Pedro Vedon, y Fr. Chriſtoual Pardeuè. pag.* 565.

Cap. XIII. *Los Padres de la Prouincia de Quito reducen en nueſtros tiempos a los Yndios de la Canela. Y de cierto monumiento del Monaſterio de Santa Catalina de Sena de aquella Ciudad, y el remedio que para el, proueyo Su Mageſtad. pag.* 576.

Cap. XIV. *Daſe breue Relacion de la Prouincia de Chile, y tratase de la Vida del Yluſtriſſimo D. Fr. Reginaldo de Lizarraga ſu primero Prouincial. pag.* 589.

Cap. XV. *Proſigue la Vida del Señor Obiſpo Don Fr. Reginaldo de Lizarraga. pag.* 598.

Cap. XVI. *Conuentos con que ha quedado la Prouincia de San Iuan Bautiſta del Perù deſpues de ſu diuiſion. pag.* 604.

TABLA

Cap. XVII. *Prosiguen las Fundaciones delos Conuentos de la Prouincia de San Iuan Bautista, pag.* 614.

Cap. XVIII. *Bula de Nuestro muy Santo Padre el Beato Pio V. en fauor de nuestro Conuento de Parionacha, pag.* 627.

TABLA

De las coſas mas notables contenidas en eſte Primero Tomo.

A

AMerica, ſe llamaron las tierras del Occidente por Americo Veſpucio Florentin ſin raçon. pag. 1. col. 1. mejor ſe llamaran Colonica, o Colonesa porColon que las deſcubrio, o Fernandina, o Yſabelica por los Reyes Catolicos D. Fernando y Doña Yſabel, que coſtearon, ſu deſcubrimiento. ibi.

Alexandro VI. Pontifice quando ſe deſcubrieron las Yndias. pag.4.col.1.

Armada para deſcubrir las Yndias ſale del Puerto de Palos de Moguer, Viernes 3. de Agoſto 1492. pag.4.col.1.

AlmiranteColon comunica ſus maquinas con Fr. Iuan Perez de Marchena Franciſcano. pag. 5. col. 1.

y con el Maeſtro Fr.Diego Deza Dominicano. ibi.

Fr. Antonio Montezinos compañero de Fr. Pedro de Cordoua en el viage a las Yndias. pag.10.col.1.

Agi Pimienta de Yndias. pag.11.col.1.

Almirante D. Diego Colon y ſu muger D. Maria de Toledo, veneran y reuerencian al P. Fr. Pedro de Cordoua: pag. 11.col.2.

Almirante D. Diego Colon fauorece a Fr. Pedro de Cordoua para que paſſen ſus Frayles a predicar, y fundar en tierra firme. pag.15.col.1.

Alonſo de Ojeda prende los Yndios de tierra firme ſin cauſa, y es lo de ſu muerte y dela de dos Religioſos, y otros Eſpañoles. pag.16.col.1.

Atahualpa Ynca ſu grande exercito. pag. 37.col.2.

reſponde ala embajada del P. Fr. Vicente de Valuerde. pag.38.col.2.

Atahualpa Ynca preſſo. pag.39.col.1

ſu muerte conuertido, y Bautizado por Fr. Vicente de Valuerde. pag.39.col.2

Fr. Alonſo de Montenegro primer Miniſtro Euangelico de Quito. pag.41.col.2

Almagro, y Pizarro deſcompueſtos. pag. 53.col.1.

Almagro muere ajuſticiado. p.102.col.1

ſu hijo venga ſu muerte en Pizarro. ibi.

Audiencia Real de Lima ſe vale en negocios grandes del parecer de nueſtros Religioſos. pag.113.col.2.

Ambicion no la tuuieron los fundadores dela Prouincia. pag.121.col.2.

Actas del ſegundo Capitulo Prouincial. pag. 122.col.1

Fr. Alonſo de Montenegro Vicario de Quito: pag.122.col.1.

Aſſignaciones las primeras dela Prouincia. pag.126.col.2.

Autores callan loque es de credito dela Religion. 143.col.1.

Fr. Antonio de Valdiuieſo ſu Vida, y muerte a manos de iniquos. 161. 1. 2

caſtigo que hiço Dios en ſus matadores. 171.col.2.2.

Apologia en defenſa de nueſtra Religion en el Peru. 197. 1.

Autor dela Hiſtoria moralizada puſo poco cuydado en deſentrañar la verdad para eſcrebirla. 213. 2.

TABLA

Antiguedades delos conuentos. 342.1.
Fr. Alonso de Montenegro su muerte. pag. 343.1.
Assignaciones de Frayles alos Conuentos dela Prouincia. 381.2.
Fr. Alonso dela Cerda su vida, su Prouincialato. 407.
Fr. Antonio de Figueroa su memoria. pag. 412.1.
Fr. Antonio de Herujas opispo su memoria. 414.1.
Fr. Alonso dela Cerda Prouincial, su zelo, y obras en el Prouincialato. 437.1.2.
Fr. Alonso Ronquillo sus hazañas por la Fe. 420.1.
Fr. Alonso dela Cerda Prouincial, su cuydado en proueer las Doctrinas. 438.2.
haze su Officio de Prouincial con sarisfacion de todos. 441.2.
es Difinidor para Europa, y haze su viage, adonde fue bien visto. 442.1.
es Obispo de Houduras. ibi. y de Chuquisaca. ibi.
el Beato Turibio Arçobispo de Lima le fauorece. 443.2.
su muerte. 444.1.
hizo mucho por su Conuento de Chuquisaca, y por su Prouincia. ibi.
Fr. Andres Velez Prouincial Septimo de la Prouincia. 448.1.
Fr. Antonio de Herujas Presentado Obispo. 451.2. es Maestro 452.2.
Fr. Alonso dela Cerda Difinidor para Roma. 451.2.
Fr. Andres Velez Prouincial passa a Europa. ibi.
se queda en España y no buelue ala Prouincia. 454.2.
Fr. Antonio del Campo. 528.1.
su Vida prodigiosa. ibi.
Fr. Antonio Martinez. 534.1.
Fr. Agustin Montes. ibi.
Fr. Alonso Guerra Obispo su vida y virtudes 536. & sequentibus.
Fr. Alonso de la Cerna su vida, y virtudes. 541.1.
Don Andres Hurtado de Mendoza Virrey se vale del P. Fr. Melchor de los Reyes para vn negocio graue. 553.1
Fr. Ambrosio Guerra. 610.2.
Fr. Alonso de la Cerda. 620.1.
Fr. Agustin de Formicedo. 620.2.

B

Fr. BErnardo de Santo Domingo compañero de Fray Pedro de Cordoua en el primer viage delas Yndias. pag. 10.1.
Fr. Bartolome de las Casas passa al Peru, y aque. 29.1.
su nobleza, y exercicios. ibi.2.
gran defensor delos Yndios. ibi.
desampara al Peru no pudiendo fundar Conuentos. 33.1.
padece mucho por defender alos Yndios. ibi.2.
su muerte. ibi.
El P. Blas de Valera defiende al Padre Fr. Vicente de Valuerde. 39.2.
Brebe de Paulo III. para erigir la Prouincia. 87.1.88.1.2.
Bienes muebles ni rayses no se enagenen. pag. 126.1.
Bula del Beato Pio V. que confirma en nuestro conuento la Vniuersidad de Lima.
Brenes de Paulo IV. 400.2.
Brene del Beato Pio V. paraque los Prouinciales y Priores puedan bendecir Candelas de bien morir con Indulgencia Plenaria. 450.2.
Breue dela Santidad del Beato Pio V. pag. 458.2.
Bula de Paulo III. de Ereccion dela Yglesia Catedral de Lima. 469.1.
D. Bartolome Lobo Gerero quarto Arçobispo de Lima. 484.1.
Blasco Nuñez Vela Virrey preso por la Audiencia. 491.1.
es precipitado, y facil en sus resoluciones. 491.2.
Fr. Baltasar de Heredia Difinidor. 526.1.
Fr. Bartolome de Ledesma Obispo. 527.1.
Bolcan en Areguipa. 609.1.
Fr. Benito de Xarandilla. 614.1.
Fr. Bartolome de Vargas. ibi.
Breue dela Santidad del Beato Pio V. a fauor de nuestras Prouincias de Yndias. 622.1.
Bula dela misma Santidad con muchas gracias en fauor de nuestro Conuento de Parionacocha. 627.1.2.

C

CHristoual Colon Ginoues descubridor delas Yndias del Occidente. 1.2
Conuento de San Esteuan de Salamanca, y sus Maestros fauorecen a Colon. 5.1.
Colon comunica sus maquinas con el Maestro Fr. Diego Deza, y con Fr. Iuan Perez de Marchena. ibi.

Colon

TABLA

Colon eſcribe a los Reyes Catolicos, que el Maeſtro Fray Diego Deza auia ſido inſtrumento de que ſus Mageſtades fueſſen dueños delas Yndias. 7.2.
Caſabi pan de rayzes llamadas Yuccas. pag. 11.1.
Carlos V. manda auiar de lo neceſſario a los primeros Dominicos, que paſſaron al Peru. 25.1.
Calumnia contra el Padre Fr. Reginaldo de Pedraza impugnada. 27.1.
Conquiſtadores enemigos de los Dominicos. 27.1.
Conuentos de Nicaragua fundados. 34.2.
Conſejeros de Pizarro Frayles Dominicos. 41.1.
Caxamarca en ella tienen los Dominicos la ſegunda Yglеſia. 41.1.
ſiguen a Pizarro ala conquiſta del Cuſco. ibi.
Carlos V. honra y reciue bien y haçe Obiſpo a Fr. Vicente de Valuerde. pag. 43.2.
Conuento de Lima fue Parroquia. 47.2.
Cedula Real que lo prueba. 49.1.
Conuento de Lima ſu deſcripcion y primacia. ibi. 1. y 2.
Cabildo ſecular de Lima en ſu libro lo prueba. 50.2.
dà mas ſolares para eſtender el Conuento. 52.2.
Cedula del Emperador que confirma eſta donacion. ibi
Coro del Conuento de Lima el mejor de la Orden. 56.2.
ſu pintura. ibi.
Capilla dela vera Cruz. 58.1.
Clemente Nono dona el cuerpo de S. Fauſto Martir al Cabildo de Lima. ibi.
Clauſtro del Conuento de Lima. 59.2.
Capitulo del miſmo Conuento Venerable. 61.1.
Cofradia del Roſario delos Eſpañoles. pag. 63.2.
delos Yndios. ibi.
delos Negros. 64.1.
delos Pardos. ibi.
Cofradia dela vera Cruz. ibi.
de Santa Catalina de Sena. ibi. 2.
Cedula de Filipo IV. para la fieſta delas Armas. 66.1.
Cabildo Eccleſiaſtico de Lima ſuplica de ella, y ſe le impone ſilencio. 69 1.75.2.
Cofradia del Santiſſimo Patrimonio de Dominicos. 77.1.
ſe funda la primera en la Minerua de Roma. ibi.
Paulo III. la funda. ibi.
por el miſmo tiempo la fundan los Dominicos en Lima, con Aprobacion dela Minerua. 78.1.
quiere quitarnosla la Igleſia mayor. pag. ibi.2.
ſu Mageſtad pone la mano en ello. ibi.
Tomaſe aſſiento en el pleyto. 79.2.
ſus ordenanzas. ibi.
pouennos ſegundo pleyto ala cofradia, y confirmaſe nueſtro derecho. 82. 2.
tercera vez nos inquietan, y conſeguimos ſentencia en fauor. 83.1.
Conuentos con quatro Frayles puedan elegir Prior. 90.2.
Conuento de Lima erigido en Conuento. pag. 91. 2.
y que ſea caſa de eſtudios. 92.1.
Conuentos dela Prouincia al tiempo de ſu creacion. 96.1.97.1.
Cabildos de la Ciudad en el Conuento del Roſario de Lima. 104.2.
Capitulo Prouincial primero en Lima. pag. 110.1.
reuocanſe ſus Ordenaciones. ibi.
Conuento de Lima el mas antiguo. 111.1.
los del Cuzco y Arequipa deſpues. ibi.
lo que ſe debe celebrar deſte Capitulo. pag. ibi.
Caziques en el Peru ſe llamauan Curacas. pag. 115.2.
Capitulo Prouincial ſegundo. 120 1. y 2.
Conuentos con quatro Frayles hagan Prior, diſpenſacion de Paulo III.
Conuentos de Nicaragua. 135.1.
Conuento de Lima da Rentas ala Vniuerſidad. 181.2.
Catedras en la Vniuerſidad. 186. 2. las que Don Filipo IV. fundò, y donò ala Religion. 188. 1. 2. & ſequentibus.
la que nos fundo el Iluſtriſſimo D. Feliciano de Vega. 193. y como ſe prouee. pag. ibi.
Catedraticos dela Religion. 195.2.
Cedulas Reales en fauor dela Religion anteriores ala de San Aguſtin. 204.1.2. & ſequentibus.
la razon porque no ſe hallan eſtas todas en los Archiuos de Lima. 221.1.2.
Conuento dela Prouincia ſu numero a los principios. 318.1.
Capitulo Prouincial tercero dela Prouincia. 337.
Cometa grande en el Peru. 344.2.
otro en Roma. 345.2.

Cedulas

TABLA

Cedulas de su Mageſtad en fauor dela Prouincia. 359.360.
Capitulo Prouincial quarto. 377.
Chancay Conuento. 385.2.
Compañia de Ieſus ſe hoſpeda en nueſtro Conuento de Lima. 404.2. ſequentibus.
Copacauana Conuento dela Orden. 411.1
Conuentos dela Prouincia del Nueuo Reyno de Granada. 428.2.
Curas, y Doctrineros el modo de proueerlos en el Peru. 439.1.2.
Clerigos quieren las Doctrinas que no conquiſtaron. 445.2.
Capitulo Prouincial nono. 448.1.
Cofradias del Roſario ſe funden, ſe adelanten, y ſe reſtauren. 449.2.
Candelas de bien morir con Indulgencia plenaria las bendicen los Prouinciales, y Priores en las Yndias. 450.2.
Conuento del Puerto del Callao. 451.1.
Fr. Chriſtoual de Caſtro ſus virtudes. pag. 455.1.
Capitulo Prouincial decimo. 456.1.
Carauajal pierde el reſpeto al Palacio del Obiſpo de Lima. 492.1.
Concilio Prouincial primero en Lima. pag. 494.2.
Concilio Prouincial ſegundo en Lima, eſte, y aquel celebrados, por nueſtro grande Arçobiſpo D. Fr. Geronimo de Loayſa. 504.2.
Cedulas Reales en fauor del Hoſpital de mi Señora Santa Ana. 508.2.
Capitulo Prouincial de 1581. 525.2.
Concepcion de Chile, Conuento. 526.2.
Chupaca Conuento. ibi.
Fr. Chriſtoual del Eſpiritu Santo. 553.1.
Chile, y ſu Prouincia ſe diuide dela nueſtra. 563.1.
Conuentos, y Doctrinas dela Prouincia de Quito. 565.1.
Fr. Chriſtoual Pardaue ſu vida admirable. pag. 572.2.
Cedulas de ſu Mageſtad a fauor delos Padres de Quito paraque ſus Prouinciales ſean reſtituidos en la Iuriſdiccion de S. Catalina de aquella Ciudad. 581.2.
Chile ſu Prouincia ſe diuide dela nueſtra del Peru. 589.1.
Conuentos dela Prouincia de Chile. 590.1
Chirihuanas Yndios engañan al Virrey D. Franciſco de Toledo. 590.2.
Conuentos, y Doctrinas dela Prouincia de S. Iuan Bautiſta del Peru. 604.2.
Fr. Chriſtoual Rodriguez. 615.1.
Caſo raro con vn Religioſo. 616.2.
Caſo eſtraño de vn Cazique. 612.1.
Cruzes milagroſamente halladas. 619.2.
Clerigos nos quieren quitar la Prouincia de Parionacocha. 621.1.
Conuentos y Doctrinas dela Prouincia fauorecidos delos Sumos Pontifices, y Reyes. 622.1.

D

DEcubrimiento delas Yndias por Colon ſe atribuye a las dos Ordenes de Santo Domingo, y San Franciſco. 7.2.
Fr. Domingo de Mendoza el primer Religioſo Dominico que diſpuſſo lleuar ſu orden alas Yndias. 8.1.
ſabia de memoria las partes de Santo Tomas. ibi.
Fr. Domingo de Mendoza llega ala Isla de Santo Domingo con nueua Compañia de Frayles. 12.2.
Fray Domingo de Betanzos es vno delos Dominicos que paſſaron alas Yndias en la ſegunda miſsion. 14.2.
Demonio habla verdades forçado, ſiendo padre de mentiras, al imperio de Fr. Pedro de Cordoua. 18.2.
Fr. Domingo de Betanzos camina con grande pobreza, y exemplo. 20.2.
Diſparate de algunos ſobre el deſcubrimiento delas Yndias. 23.1.
Dominicos lleuan opinion deque el Rey incorpore los Yndios en ſu Corona, y no los encomiende. 27.1.
Dominicos fundan la primera Yglesia del Peru. 36.2.
Fr. Domingo de Santo Tomas haçe Arte dela lengua Peruana. 37.1.
Dominicos falſamente infamados por los malos ſoldados delas Yndias. 41.2.
Dominicos derriban templos de idolos. pag. 42.2.
cuydan poco de dexar memoria de ſus hechos. 44.1.
los que vinieron con Fr. Iuan de Oliaz pag. 44.2.
los primeros Sacerdotes en Lima, y adminiſtran en la Yglesia mayor. 46.2.
Diego de Aguero les da vn Solar frontero de la Yglesia mayor. 47.1.
Dominicos ſe paſsan a ſu Conuento en Lima, 52.1.
Dotes grandes que ſe dan en el Conuento del Roſario de Lima. 65.1.y 2.
Dominicos deſsean el bien de los naturales, y lo procuran con el Rey. 107.2.

ſon

TABLA

ſon como los Soldados de Eſdras. pag. 109.1.
Diſinidores del primer Capitulo Prouincial, 110.1.
Dominicos eſtimados del Preſidente Gazca por leales. 114.2.
Fr. Domingo de Santo Tomas reſiſte a Carauajal. 115.2.
Dominicos padecen por el Rey. 116.1. y pag. 118.1.
tienen gran parte en la pacificacion del Reyno, 118.2.
Diſſinidores del ſegundo Capitulo Prouincial. 121.1
Dominicos Conſultores del preſidente Gazca. 131.2.
reparten la tierra, y tazan los tributos. pag. 132.2.
Diſpenſaciones para las Prouincias de Yndias. 137.2.
Dominicos protectores delos Yndios por el Rey. 158 1.2.
Dominicos paſſaron al Peru embiados los primeros por el Emperador y fauorecidos de ſu Mageſtad. 197. 1. 2. & ſequentibus.
Hicieron grandes frutos deſde luego, como ſe prueba con Cedulas y autores. pag. 222. 1. 2. ſequentibus,
los primeros en el Valle de Xauxa. pag. 227.2.
y en la Prouincia de Chucuyta. 229.1.
Dominicos lo que trabajaron en el Peru por la conuerſion de los Yndios. pag. 321.1.322.1.
lo raro de vno, y prodigioſo de otro pag. 323.1.2.
Fr. Domingo de Santo Tomas viſitador dela Prouincia. 326.1.
ſu Vida ibi. 2.
fue vno de los ſiete primeros. ibi.
ſupo muy luego la lengua del Peru pag. 327.1.
compuſo de ella el primer arte. ibi.
peritiſſimo en la delos llanos de Truxillo. ibi.2.
partes en que exercito el Miniſterio Apoſtolico. ibi. 328.1.
era reſpetado y amado delos Yndios como Padre de ellos. ibi.1.2.
fuer Prior del Conuento de Lima. ibi.2
empleaua bien ſus talentos. ibi.2.
caſo que le ſuſedio con Carauajal. 329.1
y con Gonzalo Pizarro. 330.1.
ſu igualdad y juſticia. ibi.2.
acompaña al Preſidente Gazca. 331.1.
honras y confianza de ſu perſona por la Prouincia, y por el Rey. 334.1.
es Vicario general el primero dela Prouincia. ibi.2.337.2.
Diſinidores del Capitulo Prouincial tercero, 340.1.
Fr. Domingo de Santo Tomas es Prouincial. ibi.2.
haçe viage a Eſpaña acabado ſu oficio, el Rey le honra, y conſigue muchas coſas. 359.& ſequentibus.
hallaſe en el Capitulo general. 360.
hacele el Emperador Obiſpo dela Plata, lo que en eſto ſucedio. 362.2.
ſus exercicios en Lima antes de ſer Obiſpo. 363.1
loque ſucedio en acceptar el Obiſpado. pag. ibi.2.
obras de Obiſpo, y como ſe trata. pag. 365.1.2.
hallaſe en el primer Conſilio Prouincial de Lima. 366.1.
ſu paciencia en los trabajos, y enfermedades. ibi.1.2.
ſu muerte y entierro. 367.
elogio que dexo del eſcrito otro Obiſpo. pag. 368 2.
Diſinidores del quarto Capitulo Prouincial. 377.2.
Doctrina que ſe a de enſeñar alos Yndios la aprobada por el Conſilio Limenſe, pag. 385.1.
Fr. Diego de Oſorio Vicario general y Viſitador. 400. 2.
trae conſigo alos Padres dela Compañia de Ieſus. 404.2
Fr. Diego de Mancera ſus hazañas porla Fe. 416.2.
Doctrinas dela Prouincia del Nueuo Reyno. 430.1.
Fr. Dioniſio dela Cruz. 433.1.
Fr. Diego de Valderas. 434.2.
Doctrinantes, y Curas como ſe prouеen en el Peru. 439.1.2.
Diſinidores del Capitulo Prouincial nono. 448.2.
Fr. Domingo del Loyola 451. 2. es Vicario ordinario de Prouincia. 452.1.
Fr. Diego Corualan. ibi.
Diſſinidores para Europa, que condiciones han de tener. 452.1.
Diſinidores del Capitulo Prouincial decimo. 456.1.
Dignidades, y prebendas dela Yglеſia Catedral de Lima. 472.1.
Don Diego Gomez dela Madriz Arzobiſpo

TABLA

biſpo ſegundo de Lima. 483.1.
Doctrina Chriſtiana, y Cateziſmo compueſto por nueſtros Frayles en lengua de Yndios, confirmado por el Conſilio primero Limenſe. 494.2.
Fr Domingo dela Parra Prouincial. 525.2
paſſa a Eſpaña, abſueluenle del Oficio. pag. 531.1.
Fr. Domingo de Valderrama Prouincial. pag. 534.1.
Fr. Domingo dela Parra criado en Prouincial muere en Atocha. 533.2.
Fr. Domingo de Valderrama abſuelto de Prouincial buelue à tomar el Officio. pag. 535.2.
Doctrinas dela Prouincia de S. Iuan Bautiſta del Peru y ſus Conuentos. 604.2.
Fr. Domingo Peregrin. 611.2
Fr. Diego de Riuera. 614.1.
Fr. Diego Hidalgo. 618.1.
Fr. Domingo de Montenegro. 618.2.

E

ENrique ſeptimo Rey de Ynglaterra no admite las maquinas de Colon. pag. 5.2.
Emperador Carlos V. manda a Fr. Reginaldo de Pedraza busque Frayles para la primera entrada al Peru. 25.1.
Eſmeraldas que ſe hallaron entre los Yndios. 26.2.
Eſclauos no loſean los Yndios. 32.2.
Engaño delos que dicen que la Yglesia Metropolatana de Lima es tributaria dela nueſtra. 83.1.2.
Emperador Carlos V. el cuydado que tuuo del Peru. 114.1.
Eſtudio general en el Conuento de Lima. pag. 123.1.
Enfermeria en el Conuento de Lima. pag. 125.2.
Exemplo neceſſario en el predicador. pag. 127.2.
Encomenderos piden Frayles para ſus Yndios. 128.1.
Eſcuelas en el Peru fundadas por Fray Tomas de San Martin y dotadas por el Rey. 138.1.y 2.
Eſtrangeros ſin fundamento mormuran delos Reyes Catolicos en lo tocante alas Yndias. 150.1.2.212.1.
Encomenderos auia, que cuydauan dela Dotrina de ſus Yndios. 226.1.
Emperador Carlos V. manda diuidir los Frayles por el Peru, que ſe embien a Chile que los dexen los Obiſpos, que vayan mas al Peru. 335.& ſequentibus.
hace merced a muchos por los informes del M. Fr. Domingo de Santo Tomas. 362.1.
hacele Obiſpo de chuquiſaca loque en eſto paſſo. ibi.2.
Enfermerias ſe hagan en los Conuentos, pag. 385.1.
Fr. Eſteuan de Tordeſillas. 458.2.
Eclesiaſticos adminiſtran los Oficios Reales ſin interez, y con vtilidad dela Monarquia. 498.1
Encomenderos que obligaciones tienen, pag. 504.1.
Fr. Eſteuan de Tordeſillas. 527.1.
Fr. Eſteuan Bara. 610.2.
Enfermerias de nueſtros Conuentos los que ſiruen en ellas aſſi Frayles como Seglares, ò a los enfermos en ellas, por cada vez, ganan cinquenta dias de indulgencia. 626.1.
los Religioſos que mueren en ellas ganan Indulgencia plenaria. ibi.2.

F

FRayles de nueſtro Padre San Franciſco los primeros Sacerdotes que paſſaron alas Yndias. 4.1.
Frayles de San Eſteuan de Salamanca fauorecen à Colon. 5.1.
Frayles Dominicos obſeruantiſſimos en la Iſla Eſpañola. 12.2.
Frayles Dominicos llenan opinion de que el Rey no encomiende Yndios à Vaſallos particulares. 14.1.
Frayles Dominicos tres que paſſan a Tierra firme los matan, y ſe los comen los Yndios. 15.1.
Frayles Dominicos otros dos paſſan a Tierra firme ſin temor de la muerte, y los matan los Yndios. ibi.
Fr. Franciſco de Cordoua es vno de ellos. ibi.2.
Funda vn Conuento dela Orden en Tierra firme. ibi.
muere a manos delos Yndios reueſtido para decir Miſſa. 16.1.
Frayles Dominicos los primeros entran en el Peru. 24.2.
D. Franciſco Pizarro capitula con el Ceſar para deſcubrir el Peru. 25.2.
Frayles Dominicos nombres de los primeros que paſſaron con Pizarro al Peru. pag. ibi.

Fide-

TABLA

Fidelidad de Pizarro, y Almagro alos mandaros reales. 32.2.
Frayles Dominicos que vinieron con Pizarro nunca desampararon al Peru. pag. 34.1.
D. Francisco Pizarro en Xauxa. 41.2.
Fuente Bautismal la primera del Peru. pag. 47.1. y 2.
Frayles Dominicos con paz en medio de las guerras. 53.1.
Acuden a sus obligaciones. ibi.2.
Fiestas del Conuento de Lima grandes. pag. 62.1.
Filipo IV. instituye dos fiestas en nuestro Conuento del Rosario de Lima a la Imagen del Rosario. 65.1.
Fiesta de las armas. 66.1.
Fiesta del Nombre de Maria. 68.1.
razones que tuuo el Rey para estas fiestas aplicarlas ala Imagen del Rosario. 74.1.
Frayles los primeros prohijados ala Prouincia del Peru. 92.2.
D. Francisco Pizarro su muerte. 101.2.
Francisco de Carauajal temido por sus tiranias. 114.2.
Fr. Francisco de San Miguel padece por leal. 116.1.
Francisco de Carauajal ajusticiado. 118.2
Felipe II. pide al General frayles para la Prouincia. 123.1.
Fundaciones de Conuentos en el Peru que forma tuuieron. 218.1.2.& sequentib.
Frayles nuestros el cuydado que ponian en el aumento de la Prouincia y doctrina delos Yndios. 317.2.
obrauan mucho con el exemplo. 318.1.
Francisco Hernandez Giron alborota el Peru. 338.2.
lo que decia del Maestro Fr. Domingo de Santo Tomas. 339.1.
su muerte. 347.1.
Frayles no sean agentes de seculares pag. 385.1.
Fr. Francisco de San Miguel Prouincial sus cosas. 389.
lo que sirue al Rey. 391.1.2.
pierde vn ojo en la predicacion del Euangelio. 392 2.
es Protector delos Yndios con titulo Real. ibi. 2.
venerable, y gran Predicador. 393.2.
Fr. Francisco de Varona su memoria pag. 397.2.
Fr. Francisco de Villasinda. 434.1.
Fr. Francisco de Hynojosa. ibi.
Fr. Francisco de Garayta. ibi,2.
Fr. Francisco de Tolosa. 435.1.
Fr. Francisco de Achuri. ibi.
Fr. Francisco de Leon. ibi 2.
Fr. Francisco Farfan. ibi.
Fr. Francisco Aluarez. 436.1.
Fr. Francisco Vasquez. ibi.2,
Don Francisco de Toledo Virrey nos obliga à renunciar las Doctrinas de Chucuytu. 444.2.
Fr. Feliciano de Silua. 448.2.
Fr. Fernando de Valuerde. 454.2.
Don Fernando Arias de Vgarte Sexto Arzobispo de Lima. 485.1.
D. Fr. Fernando de Vera septimo Arzobispo de Lima. 486.2.
Francisco Hernandez Giron preso y Castigado. 499.2.
Fr. Francisco Vazquez. 527.1.
Fr. Francisco Coronel. ibi.
Fr. Francisco Sambrano. 527.1.
Fr. Francisco Ortiz. 528.1.
Fr. Francisco Coronel. 534.1.
Fr. Francisco Sedeño. ibi.2.
Fr. Felipe Vasquez Dauila criado Prouincial muerto en la Mar. 535.1.2.
Fr. Francisco de Sanabria. 558.1.
padecio muchos trabajos por la predicacion. 563.1.
Murio desterrado por ella. 564.2.
Fabricas delos Yndios admirables. 607.2.
Fr. Felipe Vasquez Obispo. 608.1.
Fr. Francisco dela Cruz Obispo. ibi.2.
Felipe Segundo da vna gran limosna para hazer el Conuento del Callao. 614.2.
D. Francisco de Toledo. 620.1.
Fr. Francisco de Victoria. 623.1.

G

GEneral Fr. Garcia de Loaysa erige en Congregacion los Conuentos de las Ysias. 19.2.
Guerras entre los Yncas del Peru 36.1.
en ellas fian su buen sucesso los Españoles. ibi.
Garcilaso dela Vega defiende al Padre Fr. Vicente de Valuerde. 39.2.
Fr. Geronimo Bautista inuentor dela estacion dela amargura del primer viernes de Quaresma. 64.2.
General dela Orden accepta el Brebe para la ereccion dela Prouincia. 89.1.
puede innouar en todo lo tocante ala prouincia. 92.2.
Amonesta alas virtudes y obseruancia

TABLA

en su Patente de ereccion dela Prouincia: 93.1.
Fr. Gaspar de Carauajal lo que trabaja en componer al Virrey con los Oydores. 112.2.
Gazca el presidente sus prendas. 114.1.
Gonzalo Pizarro le persuaden que se haga Rey. 114.2.
Gazca estima por leal à Fr. Tomas de San Martin. 114.2.
D. Fr. Geronimo de Loaysa estimado de Gazca por lo mismo ibi.
y todos los Dominicos. 117.2.
lleganle cedulas y Bulas de Arzobispo de Lima. 118.2.
encargale Gazca los repartimientos àlos leales. ibi.
es Comissario del Rey para tazar los tributos. 131.2.
entra en las consultas que hace el Presidente Gazca. ibi.
Fr. Gaspar de Caraual sus cosas, y viage àla tierra dela Canela. 369.& sequẽtibus.
es Suprior de Lima. 376. y trabaja por la paz del Reyno. 1.2.
Es fundador dela orden en el Tucuman y Protector de los Yndios por cuya conuercion hiço mucho, y conuirtio muchos y 376.2.
es Predicador General, y Vicario Prouincial de Tucuman. ibi.
es Prouincial tercero. 377. Sus Difinidores, sus Actas. ibi.
en su tiempo florece la Prouincia pag. 383.1.
celebra Capitulo intermedio. 384.2.
aumentò en todo la Prouincia. ibi.
su muerte. 388.1. su entierro. ibi.2.
Fr. Gil Gonzales fundador de la Prouincia de Chile. 396.1.
Fr. Geronimo de Berrio. 436.1.
Gouierno feliz, y raro salir del, como se entrò. 411.2.
Fr. Garcia de Toledo passa al Peru con el Virrey D. Francisco de Toledo por su Consejero. 455.1.2.
es Prouincial octauo dela Prouincia pag. 456.1.
Grados, su primer numero en la Prouincia. 458.2.
Fr. Gregorio de Tapia. 459.1.
Fr. Gonzalo de Sosa. 459.1.
Fr. Garzia de Toledo Prouincial insta en que se saque la Vniuersidad del Conuento. 460.1.
sus obras en el Conuento de Lima pag. 461.2.
bueluese à España con el Virrey acabado su oficio 464.2.
Fr. Geronimo de Loaysa primero Obispo y Arzobispo de Lima. 465.1.
erige la Yglesia Cathedral de Lima pag. 468.2.
D. Gonzalo de Ocampo quinto Arzobispo de Lima. 484.2.
Don Fr. Geronimo de Loaysa sietue mucho ala Corona. 489.1.
es su genio general para todo gouierno, Consejo, Yglesia, paz, y guerra. y otras cosas. ibi.2.
arriesga la vida por el Rey, le desayran los desleales. Lo que les dice para traerlos al seruicio del Rey. 490.1.2.
por no seguir sus Consejos el Virrey D. Blasco Nuñez Vela errò muchas cosas. ibi.1.
Gonzalo Pizarro se apodera del gouierno del Peru. 492.1.
pretende a traer à su opinion al Opispo Don Fr. Geronimo. ibi.1.
D. Fr. Geronimo de Loaysa disimula con el y reciue sus poderes para España. pag. ibi.2.
honrale el Presidente Gazca satisfecho de su lealtad. ibi.2.
siempre le truxo consigo. 493.1.2.
sia del muchos negocios. ibi.2.
lleganle la Bulas de Arzobispo de Lima. 494.1.
celebra el primer Concilio Prouincial Limense y conuierte se alas Cosas de su Obispado. 494.2.
Felipe Segundo le honra con vna gran cedula. 494.2.
entra en los acuerdos de la Real Audiencia. 495.2.
es General del Exercito del Rey contra Francisco Hernandez Giron. 496.1.
Giron procura traerle à su vando y le escriue con vn Clerigo. ibi.2.
Lo que en esto hizo el Arzobispo. pag. 497.1.
fue acertada la eleccion del Arzobispo en General, y porque 497.1.
si se siguiera en todo su parecer, y consejo se huuiera acertado mucho en la guerra contra Giron. 497.2.
quitanle el Generalato y le resigna con mucha obediencia. 498.2.
Giron preso y Castigado. 499.2.
D. Fr. Geronimo de Loaysa atiende ala refor-

TABLA

reforma de su Yglesia. 500.1.
se acomoda con prudencia à todos los estados de personas con quienes trata. ibi.2.
caso que le sucedio con el Virrey Don Francisco de Toledo. ibi.2.
otro con el mismo Virrey. 501.1.
caso que le sucedio con vn Clerigo pag. 501.2.
discrecion con que reduxo a vna Monja. 502.2.
era gran limosnero y trataua bien su familia. 503.1.
por su mano reparte muchas limosnas el Presidente Pedro dela Gazca. ibi.2.
tubo encomienda de Yndios, y como cumplio con los oficios de Encomendero. ibi.
limosnas que hizo à su Yglesia. 504.1.
cria las Parroquias de la Ciudad. ibi.2.
memorias grandes que dexo fundadas. ibi.2.
celebra el Segundo Concilio Prouincial Limense. ibi.2.
adorna el culto Diuino de su Yglesia pag. ibi.
modo de portarse con los delinquentes que castigaua. 505.1.
funda el Monasterio dela Encarnacion pag. 505.2.
funda el Hospital de mi Señora Santa Ana. 508.1.
por su persona sirue alos enfermos hasta en los mas baxos oficios. 508.2.
fundacion dela Capellania en su Hospital, y la parte que en ella tiene la Orden. 518.1.
su muerte en el mismo Hospital, y su entierro. 523.2.
epitafio de su sepulcro, y memorias de sus Virtudes. 524.1.2.
Fr. Gregorio de Tapia. 534.2.
Fr. Gabriel Ximenes. 611.1.

H

HAciendas de Limatambo y Palpa dadas por Pizarro. 100.1.
Hombres que aman la libertad se desenfrenan en vicios. 114.1.
Huamanga Vicario para su casa. 123.2.
Huanuco lo mismo. ibi.
Huatica pueblo dotrina de la Orden. pag. 128.1.
Hereges sin raçon pretenden desdecir el titulo de Catolicos en nuestros Reyes. pag. 150.1.2.336.2.
Fr. Hernando de Sena. 456.2.
Hospital de mi Señora Santa Ana fundado por nuestro Arzobispo D. Fr. Gerónimo de Loaysa. 508.1.
Huayaquil Conuento. 526.2.

Y

YDolatrias dela gente del Peru. 2.1.
Yncas Reyes del Peru tenidos por dioses hijos del Sol. ibi.
Ydolo Rimac dicho assi, porque era hablador. ibi.2.
Ydolo Pachacamac su nombre significa el hacedor, y proueedor dela tierra pag. ibi.
Yncas del Peru prohibian la idolatria que no fuesse del Sol, menos de algunos idolos particulares. 3.1.
Yndias se descubrieron el año de 1492. por Don Christoual Colon. 3.2.
Ysla delos Lucayos llamada Huanahani la primera que se descubrio delas Yndias. 4.1.
Yndias se toma dellas la possession por el Rey Catolico, y por la Yglesia. 4.2.
Yglesia la primera delas Yndias por Frayles Franciscanos. 4.2.
Yucas raiz delas Yndias de que se hace pan. 11.1.
Yndios de tierra firme matan a tres Frayles Dominicos. 15.1. y se los comen. ibi.
Yndios de tierra firme matan al P. Fr. Francisco de Cordoua, y al Hermano Fr. Iuan Garcez lego. 16.1.
hacense apostatas cometen sacrilegios, pag. ibi.2.
Yglesia la primera del Peru fundada por los Dominicos. 36.2.
Yglesia de Lima su pintura. 54.1. y adelante.
Ymagen de nuestro Padre Santo Domingo milagrosa en Lima. ibi.
lade nuestra Señora del Rosario milagrosa la primera del Peru. 56.1.
deuocion que todos tienen con ella. pag. ibi. 2. 67.1.
Ymagen del Rosario de Lima solo se muene de su capilla por grandes ocasiones. 67.2.
En ella fauoreçe Nuestra Señora a Santa Rosa. 73.2.
Yndio gentil fauorece a Fr. Francisco de San Miguel. 117. 1. es premiado por ello. ibi.

TABLA

Ygleſia de Nueſtro Conuento la primera Parroquia de Lima. 315.2.
Yndios, quan bien doctrinados eſtan. pag. 321.2.
Yndios, Yndianos, criollos, y otras naciones en el Peru que ſean. 347.
Ygleſia Catedral de Lima ſu ereccion. pag. 468.2.
en la forma en que oy eſtà la començó el Arzobiſpo Don Fr. Geronimo de Loayſa. 473.2.
ſu fabrica y grandezas. 474.1.
riqueza de ſu Sacriſtia. 480.1
grandeza de ſu Cabildo. 481.1.
ſus Prebendados que han ſalido para Obiſpos. 481.2.
ſus Arçobiſpos. 483.1.
Yndios Canelos, y Gayes deſcubiertos por los Padres dela Prouincia de Quito. 577.1.
Ymagen milagroſa de Nueſtra Señora dela Candelaria en nueſtra Parroquia de San Pedro de Potoſi. 611.2.
Ygleſias en las Doctrinas delos Religioſos decentemente compueſtas. 617.2
Yndios excelentes Muſicos. ibi.2.
Ymagen de Nueſtra Señora del Roſario de Pomata milagroſa. 620.1.

I

Fr. IOachin Turriano General dela Orden quando ſe deſcubrieron las Yndias. 4.1.
Fr. Iuan Perez de Marchena Franciſcano fauorece a Colon paraque deſcubra las Yndias. 5.1.
D. Iuan Rey de Portugal deſecha a Colon por quimeriſta. 5.2.
Fray Iuan Garçes lego muere a manos de infieles en tierra firme. 16.1.
Ingratitud a Dios caſtigada. 23.1.
Inſtruccion del Ceſar a Don Franciſco Pizarro. 24.1.
Fr. Juan de Oliaz viene al Peru con diez Religioſos. 43.2.
es el ſegundo Prelado del Peru. 44.2.
Indulgencias en la Capilla dela vera Cruz. 58.2.
Fr. Iuan de Oliaz inſtituydo en ſegundo lugar por primer Prouincial dela Prouincia. 90.1.
Yndios no ſe reciuan al habito. 37.1.
Iuli, Doctrina dela Orden. 128. y conuento. 398.2.
Fr. Iſidro deſan Vicente Procurador en Eſpaña. 139.2.
trae Frayles al Peru. ibi.
Inſtrumentos con que el Maeſtro Calancha prueba ſus diſcurſos no hacen para ſu intento. 231.1.2.
Iubileo de Santa Ana de Lima le alcança el Maeſtro Fr. Domingo de Santo Tomas. 361.2.
Fr. Juan Bautiſta dela Roca ſu memoria. pag. 386.2.
Fr. Iuan de Riuas ſu memoria. 397.2.
Fr. Iuan del Roſario. 436.1.
Fr. Ioſeph de Lizano. 448.2.
Indio Caſique le promete a vn Religioſo oro, y plata para cargar vn Nauio. pag. 454.1.
Fr. Iuan delos Angeles. 458.1.
Fr. Iuan de Aller. 450.1.
Fr. Iuan Solano Obiſpo del Cuzco. 462.1.
D. Fr. Iuan de Almoguera nomo Arçobiſpo de Lima. 487.1.
Fr. Iorge de Soſa Prior de Quito. 526.2.
Fr. Iuan de Aller. 527.1.
Ingleſes hazen daños en las Yndias. 534.2
Santa Ines de Montepoliciano. 535.1.
Fr. Iuan de Yſturizaga Obiſpo. 608.2.
Fr. Iuan de Lorenzana. 619.2.

L

LIſonja lo que puede en el Rey por la ambicion del Vaſſallo. 2.2.
Lenguas delos Predicadores plumas, y alas del Sol de Iuſticia. 3.2.
Lima ſu fundacion y Armas. 45.2.
ſe començó por la Ygleſia. 46.1.
tiene en ella la orden ſolar en el primer repartimiento. 46.2.
ſus primeros curas y parocos Dominicos. ibi.
Limatambo dado por Pizarro ala Orden. pag. 51.1.
Libros corales del Conuento de Lima. pag. 57.2.
Leyes en la Religion ſon las murallas conque ſe defiende. 109.2.
Lector de Teologia el primero de Lima Fr. Domingo de Santo Tomas. 124.1.
Limoſna comun ſe debe receuir. 114.2.
Limoſna el pedirla no ſea en los Frayles motiuo de paſſar al Peru. 125.1.
el Prouincial examina las cauſas conque ſe ha de pedir. ibi.2.
pidanla los Conuentos de puerta en puerta en ſeñal de Mendiguez. 126.1.
Leyes mal cumplidadas licencia de ſubditos

TABLA

ditos, y desautoridad de Superiores. pag. 131.1.
multiplicadas, sin cuydar de que se guarden, destruycion delas Comunidades. 346.1.
Fr. Luys Vero Compañero de San Luis Beltran. 426.2.
San Luys Beltran pertenece ala Prouincia del Peru, 432.1.
Fr. Luis dela Quadra Prior de Lima. pag. 525.2.
Fr. Luis de Chaues. 527.2.
Fr. Leonardo Ramirez. 611.1.

M

Missa la primera en las Yndias la celebraron Frayles Franciscanos. pag. 4.2.
Marahuey Casique mata alos Frayles en tierra firme. 16.1.
Milagro con Fr. Pedro de Cordoua. 17.2.
Fr. Martin de Esquibel primer Prior de Lima. 52.1. y 53.2.
Manuel Correa Presbitero dota la fiesta de San Iacinto. 62.2.
Marques de Mancera elige nuestro Conuento y su Imagen del Rosario para la fiesta delas Armas. 66.2.
Marques de Mancera deuoto del Rosario, y dela Orden. 67.1.
Milagro de nuestra Señora del Rosario de Lima. 70.2.
otro. 71.2.
aprobacion deste por el Arçobispo. pag. 72.2.
otro. 74.1.
otro. ibi.2.
otro. ibi.2.
Maestros no los huuiesse en la Prouincia a los principios. 92.1.
Fray Martin de Esquibel primer Prior de Lima. 100.2.
Mission de Frayles por el Prouincial a varias partes del Peru. 101.1.
Fr. Martin Lego sirue al Rey. 118.1.
Missiones hacelas el primer Capitulo Prouincial. 128.1.2. 6.1.
pueblo de Hantica dela Orden. 128.1.
pueblo dela Magdalena dela Orden de San Francisco. ibi. 2.
Milagro de Nuestra Señora del Rosario. pag. 424.1.2.
Milagro dela Cruz con vn Yndio. 425.2.
Milagro de nuestra Señora en su Imagen de Chiquinquira. 429.1
Fr. Melchor delos Reyes el Viejo. 449.1.
Missa que se guarde en ella toda Vniformidad en las ceremonias. 449.1.
Missa voriua de Nuestra Señora cantada se diga todos los Sabados. ibi.2.
Fr. Miguel Adrian. 453. 1. sus prendas y siencia, es Catedratico de Prima en la Vniuersidad, 456.2.
Don Melchor de Liñan decimo Arçobispo de Lima. 487.2.
Monasterio dela Encarnacion de Lima fundado por Nuestro Arçobispo Don Fr. Geronimo de Loaysa. 506.2.
Memorial de Nuestro Obispo Don Fr. Bartolome delas Casas intitulado destruycion delas Yndias, y otros papeles suyos que tratan dela materia, Viciados, y añadidos de muchas falsedades contra la Nacion Española impresso en Leon de Francia con titulo de impresso en Sevilla. 509.2.
Fr Melchor delos Reyes el Viejo. 526.2.
Fr. Marcos de Mena Religioso Lego Milagro que vsa Dios por medio del Rosario para librarle la Vida, sus Virtudes, y su muerte. 543.2
Fr. Melchor delos Reyes el Viejo su vida, y virtudes. 549. & sequentibus.
saca delas Montañas al Ynca Sayre Tupac. 554.2
Fr. Miguel de Soto. 611.2.
Fr. Melchor delos Rejes el Viejo. 617.1.
Fr. Miguel de Soto. 618.1.
Fr. Miguel de Antesana. 619.2.
Missioneros delas Yndias el dia que se embarcan, y el que llegan à ellas, o se mueren en el camino ganan indulgencia plenaria. 625.2
los que aprenden la lengua delos Yndios con intencion de doctrinarlos en la fè, todas las vezes que los enseñan, y les predican, ganan cien dias de Indulgencias. ibi.

N

Naciones de Yndios huuo que comian carne humana, y algunas se comian a sus Padres, pero no era general este vicio. 3.1. y 2.
Nouiciado del Conuento de Lima. 61.2.
Nouicios que calidades para ser receuidos. 385.1.
Fr. Nicolas de Aguero. 621.2.

TABLA

O

ORdenes de Santo Domingo y San Francisco las iguala Dios. 5.1.
Oro en cantidad que se hallo en la primera entrada del Peru. 26.2.
Opinion de Dominicos sobre las encomiendas. 27.1.
Oficios Diuinos en el Conuento de Lima pag. 62.1.
Obispado del Cuzco se diuide en dos Cuzco, y Lima. 78.1.
Ordenãzas dela Cofradia del Señor. 79.2.
Officio Diuino assistido. 124.1.
Ordenaciones del Capitulo tercero Prouincial. 340.2.
Ordenaciones del Reuerendissimo Iustiniano. 359.2.
Ordenaciones del quarto Capitulo Prouincial. 377.2.
las mejores son el cuydado y el exemplo de los superiores. 397.1.
Ordenanzas de D. Francisco de Toledo hechas con Consejo del Maestro Fr. Garzia de Toledo. 455.2.
Ordenanzas del Hospital de mi Señora Santa Ana hechas por nuestro Arzobispo D. Fr. Geronimo de Loaysa. 510.1.
Oforno en Chile Conuento. 526.2.

P

Fr. PEdro de Cordoua y sus cosas. 8.2.
fue el primer Inquisidor que la orden tuuo en Yndias. 9.1.
reuela Dios su gloria. ibi.2.
estimale y alabale en sus escritos nuestro Obispo Don Fr. Bartolome delas Casas. ibi.
Passa en persona ala Ysla dela Margarita. pag. 17.1.
los Yndios le quieren matar y escapa por milagro. ibi.2.
Prouincia de Santa Cruz instituyda. pag. 19.2.
Prouincia de Mexico erigida. 21.1.
Peru parece dibujado en la escritura. 22.2.
Panama fundado. 23.2.
Peru descubierto. ibi.
Peru por quienes se descubrio y a que costa. ibi.
Piura su primera poblacion de Españoles. 28.1.
Protector de Yndios Fr. Reginaldo de Pedraza. ibi.
Pizarro toma por el Rey la posession del Peru. 30.1.
da alos Dominicos Yndios sirvientes. 45.1.
al Conuento de Lima da tierras de labor. ibi.
muda de parecer en la fundacion de la Ciudad para Corte, y passala de Xauxa à Lima. 45.2.
Palpa dada por Pizarro ala Orden. 51.2.
Pizarro da Yndios para la labor del Conuento, y sus tierras de labor. ibi.2.
Pizarro contiende con Almagro. 53.1.
Procesion del Nombre Santissimo de Maria. 69.1. y 2.
Poderosos del mundo quiere Dios que se le rindan. 75.1.
Preeminencias humanas no se han de mirar en lo que toca al seruicio de Dios. pag. 76.2.
Procesion del Santissimo grande. 81.2.
Prouincia de la orden del Peru se erige. pag. 85.1.2.
Procuradores van à Roma al efecto. 86.1.
son bien receuidos. ibi.
no tiene efecto su primera ereccion. pag. ibi.2.
tienela poco despues. 87.1.
Parentes del General en que haçe la ereccion. 87.1.2.
Procuradores que la alcanzaron. ibi.
Prouincia llamada de San Iuan Bautista. pag. 89.2.
sus terminos. ibi.
Prouincial electo, gouierna como confirmado. 91.1.
esta obligado a remitir al General el escrutinio de su eleccion. ibi.
Prouinciales y Priores lo que deben durar sus oficios. ibi.
Prouinciales pueden dispensar alos frayles ilegitimos, y las penas degrauiori culpa. ibi.2.
deben embiar desto razon al General. pag. ibi.
Presidente. Vaca de Castro lo que estima à Fr. Tomas de San Martin. 106.1.
Prudencia no ay que buscarla donde anda el discurso ciego. 113.1.
Fr. Pedro de Vlloa padece por leal. 115.2.
Paulo III. prorroga el oficio de Prouincial à Fray Tomas de San Martin. pag. 121.1.
Prelacia prolongada cansa naturalmente. pag. 121.2.

Pro-

TABLA

Prouinciales y Priores que no sean reelegidos, Constitucion, de Iulio II. 122.2.
Predicadores generales los primeros dela Prouincia. 124.1.
Pobreza encommendada. 124.2.
Predicador enseña con el exemplo. 127.2.
Presidẽte Pedro dela Gazca escribe al Rey en credito de los Dominicos. 130.1.
consta dela respuesta del Rey. ibi.
Prouincia de Huatemala diuidida. 135.2.
Prouincia del nueuo Reyno cõgregacion sugera ala del Peru. 137.1.
Fr. Pedro Delgado no accepta el Obispado de Chuquizaca, y se le da à Fr. Tomas de San Martin. 137.2.138.1.
Fr. Pablo de Torres Dominico Obispo de Panama. 173.1.
Prouincial tiene voto en las Catedras de la Orden. 192.2.
Propocisiones del Maestro Calancha. pag. 199.2.
Pedro de Leon de Cieza impugna antes muchos años lo que despues escribio el Maestro Calancha. 227. 1. 2. sequentibus.
Paciencia que es menester para laer a este autor. 232.2.
Pueblos del Peru de Yndios despoblados. pag. 328.1.
Prouincial, lo que vno hiço con vn seglar que acuso à vn Religioso. pag. 379.1.2.
Fr. Pedro Martir lego su muerte. 382.1.
Predicacion como debe ser. 394.1.
Prouincia del nueuo Reyno de Granada se diuide dela del Peru. 414. 2. sus cosas. 415.
Fr. Pedro Martir de Cardenas sus hazañas contra la superstticion, y vsuras. pag. 422.1.2.
Predestinacion rara en vn Yndio. 422.1.
Prouinciales dela Prouincia del nueuo Reyno 430.1.
Fr. Pedro de Saldaña. 435.1.
Peru desgraciado en tener al Rey tan lexos, 446.2.
Pomata se nos restituye por Cedula de Felipe Segundo. 447.1.
Fr. Pedro de Miranda. 453.1.
Fr. Pablo de Castro. 459.1.
Fr. Pedro de la Peña Obispo 460.2.
D. Pedro de Villagomez octauo Arzobispo de Lima. 486.2.
Prior del Conuento de Santo Domingo de Lima con otros es Visitador perpetuo del Hospital de mi Señora Santa Ana. 512.1.
tiene mano en el nombramiento de vno de sus Capellanes. 521.1.
actos positiuos de este derecho. 523.1.
Fr. Pedro de Miranda. 527.1.
Fr. Pedro de Santo Domingo. 527.1.
Fr. Pedro de Aparicio su vida. 556.1.
Fr. Pedro Bedon Maestro, su Vida y virtudes. 567.1.
Fr. Pedro Cano. 610.2.
Panama Ciudad se muda à otro sitio pag. 613.1.
Fr. Pedro de Aparicio. 613.2.
Fr. Pedro de Vega. 617.2.
Beato Pio V. despacha Breue en fauor de los Frayles de Barionacocha. 621.2.
otro de Priuilegios alas Prouincias de Yndias. 622.1.
Prouinciales de Nuestras Prouincias de Yndias pueden dispensar con todos muchas Yrregularidades los dias de las aduocaciones de sus Prouincias, y Conuentos, y de ciertos Santos dela Orden. 624.1.
Pueden nombrar nuebe Yglesias de sus Prouincias cuyos Altares Mayores sean priuilegiados de Anima. 624.2.
Priores o Vicarios de nuestros Conuentos en las Yndias pueden bendecir Candelas de bien morir con Indulgencia plenaria. 625.2.
Procession del Santissimo Sacramento el Domingo infra octano de Corpus ninguno la puede hazer, sino nuestros Conuentos. 626.1.
Prouinciales de nuestra Prouincia vsan dela potestad de absoluer de algunas irregularidades en el fuero exterior sin contradiccion. 627.2.
Pimienta de Yndias llamada Agi. 11.1.

Q

Quito le dan Vicario à su Conuento de San Pedro Martir. 123.2.
Quixos Conuento. 526.2.
Quenca Conuento. ibi.
Quito y su Prouincia se diuide dela nuestra. 565.1.
Quito sus Frayles reducen en estos tiempos la Prouincia dela Canela. 576.1.
dan noticia dello a Su Magestad, y piden la fundacion de vn Colegio para criar obreros. 577.1.
Quito sus monjas se rebelan al Prouincial, y lo que su Magestad proueyo para remedio. 581.1.2.

Reyes

TABLA

R

Reyes de España admiten a Colon y le despachan aque descubra las Yndias. 5.2.
Religiosos dela Orden entran los primeros en la Isla de Santo Domingo año de 1510. 10.2.
Religiosos de Santo Domingo su primera vida en las Yndias. 11.1.
Religiosos Dominicos destierran dela Isla Española la gula, y las vsuras. pag. ibi.1.
Rey de Portugal pide Frayles Dominicos de Yndias para reformar las Prouincias de sus Reynos. 13.2.
Rey Catolico hace el costo alos Religiosos, y les da lo necesario para passar y fundar en Yndias. 14.2.
Fr. Reginaldo de Pedraza fundador del Conuento de Panama. 24.2.
acompaña a Pizarro al Peru, y a España. 24.2.
es Vicario general el Primero del Peru pag. 26.1.
buelue de España con Pizarro al Peru. pag. ibi.2.
lebantanle vna calumnia. ibi.
es el Primero Protector delos Yndios. pag. 28.1.
Fr. Reginaldo de Pedraza se sale del Peru. pag. 44.1.
S. Rosa fauorecida dela Virgen en su Imagen del Rosario de Lima. 73.2.
Religiosos Dominicos disponen el Reyno para receuir al Gouernador Vaca de Castro. 105.2.
Rey escribe à Fr. Tomas de San Martin, que tenga cuydado de que se guarden sus ordenes en el Peru. 107.1.
Religiosos su numero alos principios. pag. 127.1.
Rey fauorece alos Religiosos que vienen al Peru. 139.2.
cedulas para ello. ibi. 140.1. y 2.
fauoreçe a Fr. Tomas de San Martin. pag. ibi.
para la Yglesia de Chuquisaca da mil pesos de oro. 141.2.
Reyes Catolicos cuydaron siempre del bien Espiritual delos Yndios. no lo niegan con fundamento los estrangeros. 150. 1. 2. cedulas que lo prueban. ibi.
Respuestas al Maestro Calancha en fauor dela Orden. 197. 1. & sequentibus.
Religiones de San Francisco y la Merced, no les faltò licencia para fundar antes que la de San Agustin. 217.1.
Fr. Reginaldo los trabajos que passo en el descubrimiento del Peru, que se los pretenden negar. 226. 2. & sequentibus.
Religiosos entienden de lo politico. pag. 332.1.
Religiones hermanadas. 395.2.
Religion de Santo Domingo no ay cosa buena en el Peru donde no puniesse la mano. 406.2.
Fr. Reginaldo Galindez gran perseguidor de Idolos. 421.1.
Reliquias de San Luis Beltran en las Yndias. 432.2.
Rosario de nuestra Señora le traen los frayles Predicadores al Cuello en las Yndias sobre el habito. 450.1.
Fr. Reginaldo de Lizarraga Vicario Prouincial de Chile. 527.2.
Santa Rosa nace en Lima. y en que ocasion. 534.2.
Fr. Reginaldo de Lizarraga Obispo su Vida y Virtudes. 590.1.

S

Sacrificios que hacian los Yndios del Peru. 3.1.
Sermon grande predicado por Fr. Pedro de Cordoua. 11.2.
Sebastian de Velalcazar conquistador de Quito. 41.2.
lleua cõsigo a Fray Alonso de Montenegro. ibi.
Sacristia del Conuento de Lima, y su riqueza. 58.1.
Sebastian de Valladolid y su muger Doña Leonor Henriquez dotan la fiesta de San Fabian y S. Sebastian. 63.1.
Superior obre primero en si lo que desea en el subdito. 438.1.
Fr. Saluador de Riuera. 527.1.
es Prouincial. 531.2.
Sayre Tupac Ynca se bautiza en Lima y se llama D. Diego. 556.1.

T

Templos del Sol, y otros en el Peru. pag. 2.2.
Fr. Tomas de Vio Caietano General dela Orden dà la primera licencia para llenarla alas Yndias. 19.2.

Fr. To-

TABLA

Fr.Tomas de Verlanga primer Prior en las Yndias. 19.2.
Terminos antiguos delas Prouincias de Santa Cruz, y Mexico. 21.1.y 2.
Tierras del Peru diſeñadas en vn lugar del Deutoronomio. 22.2
Trabajos de nueſtros Frayles en el Peru grandes. 35.2.
Templo de Huariuilca derribado por el Padre Fr. Vicente de Valuerde y ſus Compañeros. 42.1
Templo del Sol en el Cuzco ſe da alos Dominicos. 43.1.
Fr. Tomas de San Martin primer Predicador dela Prouincia de Chucuytu. pag. 42.2
Fr.Tomas de Verlanga Obiſpo de Panama ayuda ala fabrica del Conuento de Lima. 54.1
Embiale el Emperador a conponer las diſcordias de Almagro y Pizarro. ibi.
Torre del Conuento de Lima. 58.2.
Techumbre dela porteria del Conuento de Lima gran coſa. 61.1.
Fr.Tomas de San Martin primer Prouincial. 90.1.
ſu vida alo largo. 97.1.
fue Regente dela Isla Eſpañola y ſu Audiencia. 98.2
primer Predicador de Chucuytu y delos Charcas. 99.2.
es gouernador del Peru por el Preſidente Vaca de Caſtro. 105. 1. y nombra Teniente de Capitan general. ibi.
hace mucho en que reciuan al Virrey Bolaſco Nuñez Vela. 108.1.
aſiſte con ſu Conſejo al Virrey. ibi.2.
paſſa alCuzco a quietar los animos que eſtauan contra el Virrey, ſus palabras quando eſto ſe le mando. ibi.
celebra el primer Capitulo Prouincial en Lima. 109.2.
accepta los poderes de Pizarro para Roma, por ſalir del Peru, y en Eſpaña procurar ſu remedio. 115.1.
concepto en que tenian ſu juicio, y perſona. ibi.
predica en fabor del Rey y del Preſidente Cazca, 119.1.
ſus prendas. 120.1
celebra ſegundo Capitulo Prouincial en el Cuzco. ibi.
prorroganle el officio de Prouincial. pag. ibi.2.
renuncia eſta prorrogacion y eligenle. pag. 121.1.2.
embiale el Reyno al Ceſar por Embajador. 132.2.
inſtruccion que le dio la Ciudad de Lima. 133.1.
Fr.Tomas de San Martin primer Obiſpo de Chuquiſaca. 139.1.
a ſu ruego hace el Rey muchos proueymientos para el Peru, y la Prouincia. ibi.
eſtando en Eſpaña le eligen Prior de Lima. 142.1.
muere en Lima. ibi.2.
loque trabajo por el Conuento de Lima. 321.1.
Fr.Tomas de Atgumedo Prior de Lima muda los nombres à los Nouicios, y porque. 381.2.
Fr. Tomas de Acuña aplica el oro delos Idolos al Culto Diuino. 421.1.
Beato Turibio terçero Arçobiſpo de Lima. 484.1.
Tarija Conuento. 326.2.
Fr. Tomas de Morales. 531.2.
Temblor grande de tierra en Lima. pag. 534.2.
Temperamentos del Peru diferentiſſimos en ciertas diſtancias. 552.2.
Templo del Sol en el Cuzco cubierto de planchas de oro. 607.2.
Temblor de tierra en Truxillo. 613.2.
Fr.Tomas de San Martin. 620.1.

V

VAlle de Lima dicho aſsi por vn ydolo que hablaua. 2.2.
Vſuras deſterradas dela Isla Eſpañola por los Frayles Dominicos. 11.2
Fr. Vicente de Valuerde Embajador al Ynca y ſu embajada. 38.1.
defiende al Ynca y alos Yndios. ibi.2.
conuierte y bautiza al Ynca. 39.2.
injuſtamente le quitan el credito algunos hiſtoriadores. ibi.
derriua el templo de Huariuilca. 48.1.
Valle de Xauxa en el dan ſitio alá Orden. ibi. 1.
en el funda Pizarro Ciudad. ibi.
Fr.Vicente de Valuerde buelue a Eſpaña. pag. ibi.
Vaca de Caſtro es Gouernador del Peru. pag. 102.2.
da ſu poderes a Fr. Tomas de San Martin, al Obiſpo Valuerde y a otros. pag. 103.1.2.
Vida la guardan los Dominicos para ſeruir

TABLA

seruir a su Rey . 113.2.
Vestuario se dè alos Religiosos . 125.1.
Vestuario sea vniforme . ibi.
Valle de Chancay dotrina dela Orden . pag. 128.1,
Vniuersidad en nuestro Conuento pedida por la Ciudad . 134. 1. y se consigue por Fray Tomas de San Martin . ibi.2.
Fr. Vicente de Valuerde su vida y muerte . pag. 143.1.2.
es el primer Obispo del Peru y del Cuzco . 148.2.
fiale el Rey grandes cosas . ibi. & sequentibus .
matanle como a otro Sacarias estando en el Altar . 160.2.
Vniuersidad de Lima se saca de nuestro Conuento al lugar en que oy está , sus grandeças, y catedras . 180. 1. 2. & sequentibus .
Vniuersidad de Lima haçe estatutos en honor dela Religion . 185. 2. sus catedras . 186.2.
conserua el retrato de Fr. Tomas de San Martin . 187.1.
y la memoria de auer estado en nuestro Conuento . ibi.
Viuæ vocis oraculo de Paulo III. 342.1.
otro de Paulo IV. 399.2.
Vicario General en la Prouincia . 400.2
Vicarios Generales de Yndias discurso sobre su institucion . 401.1.2.
los que a tenido nuestra Prouincia del Peru . 403.1.2.
Fr. Vicente Vernedo . 433.2.
Vniuersidad Real se saca de Nuestro Conuento . 460.1.
Villa rica en Chile Conuento . 526.2.
Valdiuia Conuento , ibi.
Vicarios Generales en la Prouincia . pag. 533.1.2.
Visitacion de Nuestra Señora su fiesta votada en Lima contra los temblores . pag. 534.2.
Virgines Vestales tenian los Yndios como los Romanos 607.1.
Valle de Xauxa diuidido entre Dominicos , y Franciscanos . 614.2.

Z

Zelo santo delos fundadores dela Prouincia. 126.1.

BIBLIOTECA

RE-

REGISTRO.

a b c d e.

A B C D E F G H I K L M N O P Q R S T V X Y Z.

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Kk Ll Mm Nn Oo Pp Qq Rr Ss Tt Vu Xx Yy Zz.

Aaa Bbb Ccc Ddd Eee Fff Ggg Hhh Iii Kkk Lll Mmm Nnn Ooo Ppp Qqq Rrr Sss Ttt Vuu Xxx Yyy Zzz.

Aaaa Bbbb Cccc Dddd Eeee Ffff Gggg Hhhh Iiii Kkkk Llll Mmmm Nnnn Oooo.

BIBLIOTECA NACIONAL

EN ROMA,
En la Imprenta de Nicolas Angel Tinassio. M.DC.LXXXI.

CON LICENCIA DELOS SVPERIORES.

Diseño de la fachada del conuento de nuestra S.ª del Rosario de Predicadores de Lima

BIBLIOTECA NACIONAL

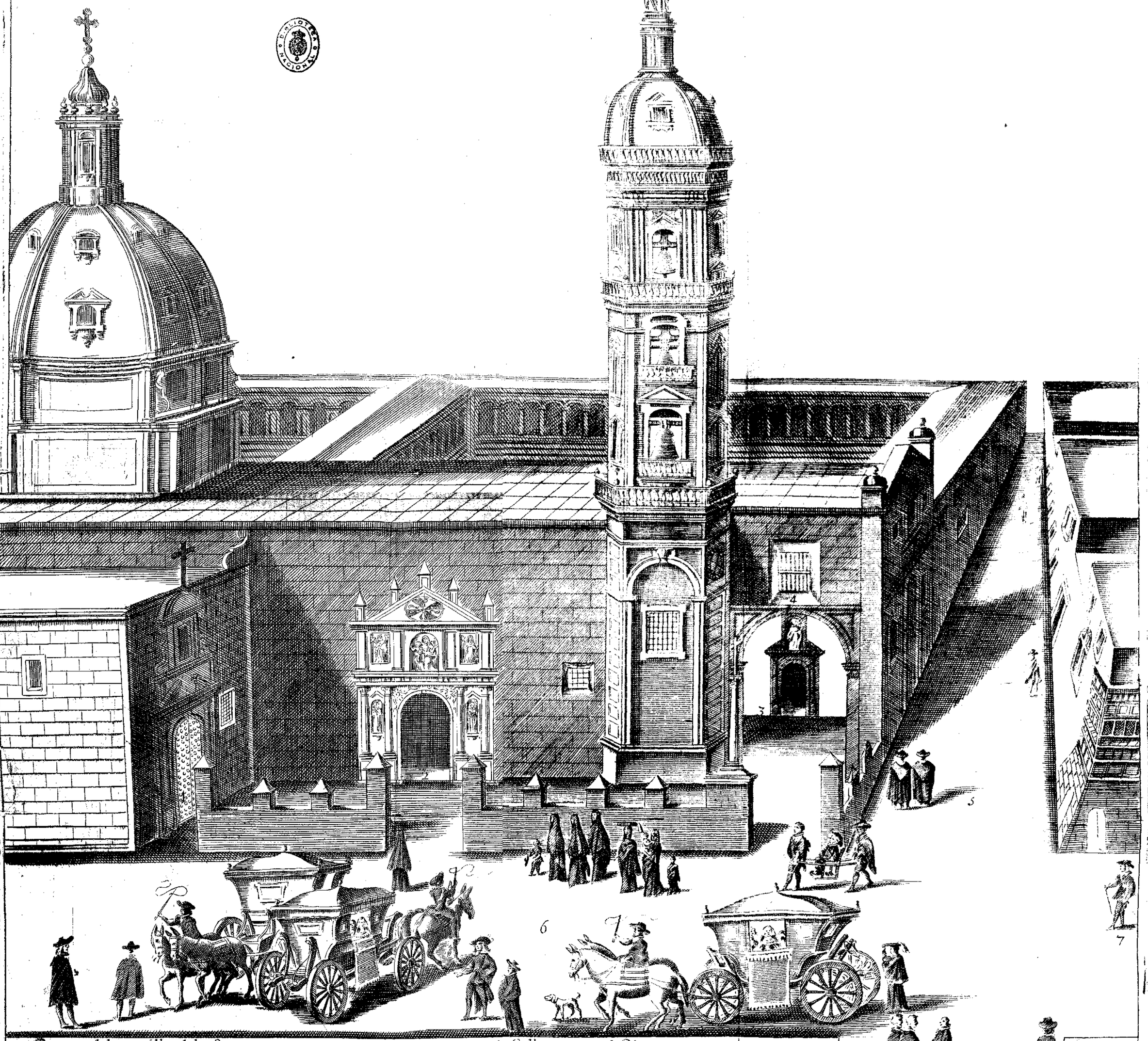

1. Puerta dela capilla dela Santa vera Cruz
2. Puerta Segunda dela iglesia
3. Porteria principal del conuento
4. Ventana del coro alto, deuajo del qual eae la puerta primera dela iglesia
5. Calle que va al Rio.
6. Calle que va al conuento de Santa Rosa
7. Calle que Sale ala Plasa, Iva al colegio de S.Tomas
8. Calle que va al conuento de la Bendita Magdalena

Planta del conuento del Rosario de Predicadores de Lima

A Iglesia
1 Altar mayor
2 Altar de Santa Rosa
Capilla de Aqueros
3 Altar de San Geronimo
de los Aliagas
4 de San Iuan de Letran
5 del Rosario
6 de S. Anna
7 delas Reliquias
nombre de Iesus
8 de S. Catalina de Sena
9 de S. Iacinto
10 del Rosario de los pardos
11 Puerta al claustro
12 al Simenterio
13 Rosario delos Negros
13 La torre
14 Rosario delos indios
15 Puerta debajo del coro
16 Altar dela vera +
17 cupula dela capilla
17 cupula dela iglesia
18 Altar del S. Christo
19 de N.S. delas angustias
20 del S. Ecce homo
21 Puerta al Simenterio
22 Simenterio
23 escalera al coro
24 Sala dela Porteria
25 altar dela ante porteria
26 Refectorio delos Pobres
27 general de Artes

B Claustro principal
28 Altar de la Epifania
29 de la Purificacion
30 de la Encarnacion
31 del Nacimiento
32 Sala del de profundis
33 Refectorio grande
34 Capitulo
35 entierro de S. Rosa
36 Altar del S. Christo
37 dormitorio de S. Iuan
38 patio de la cosina
39 cosina y sus oficinas
40 dormitorios

C Capilla dela Vera Cruz
sacristia
41 cañerias de agua
42 Refectorio de la enfermeria
y su cosina
43 Enfermeria de los negros

D Claustro Segundo

E Nouiciado

F Recien professado

G Nouiciado mero

H Colegio domestico

Y Claustro dela enfermeria

K Claustro dela porteria falsa

L Patio delos conuersos

M Porteria falsa

N Porteria principal
44 Oratorio del Nouicido
mero
45 el del Antiguado
46 el de la Enfermeria
47 Carcel
48 Roperia
49 Caualleriças
50 Gallinero
51 Corral
52 Carpinteria
53 Fundicion de campanas
54 Iardines
55 Fuentes
56 Posos
57 Bodega
58 Hospicio
59 Labanderia
60 Deposito
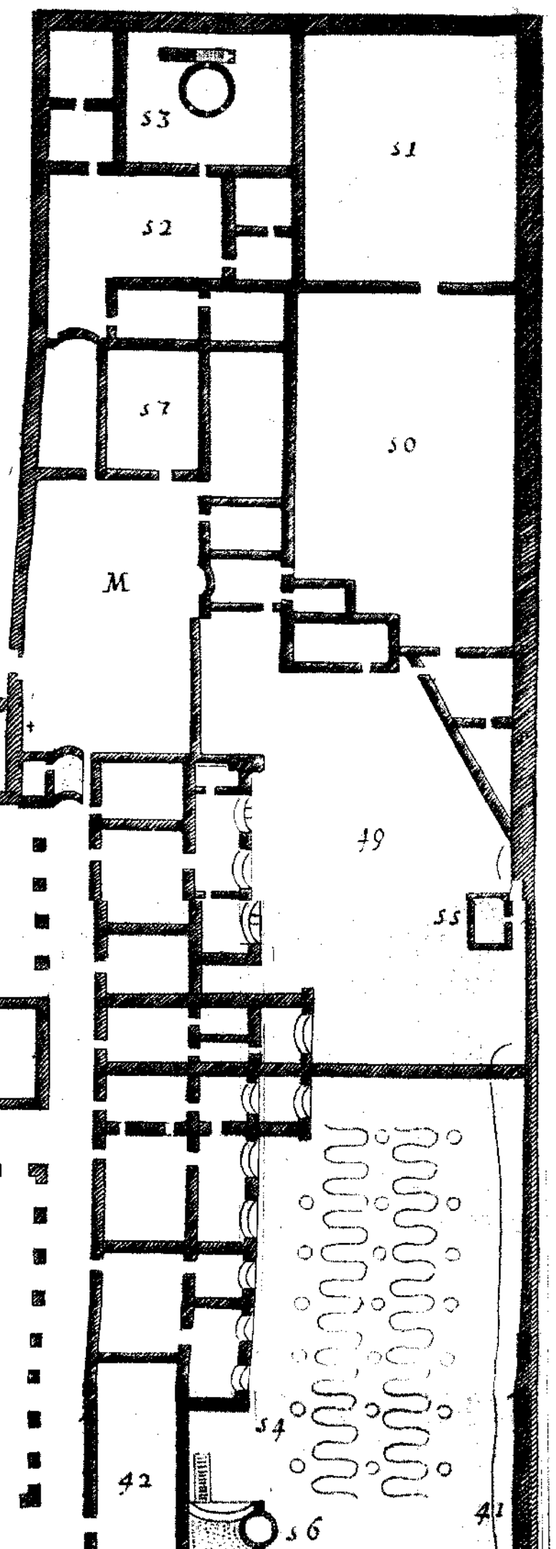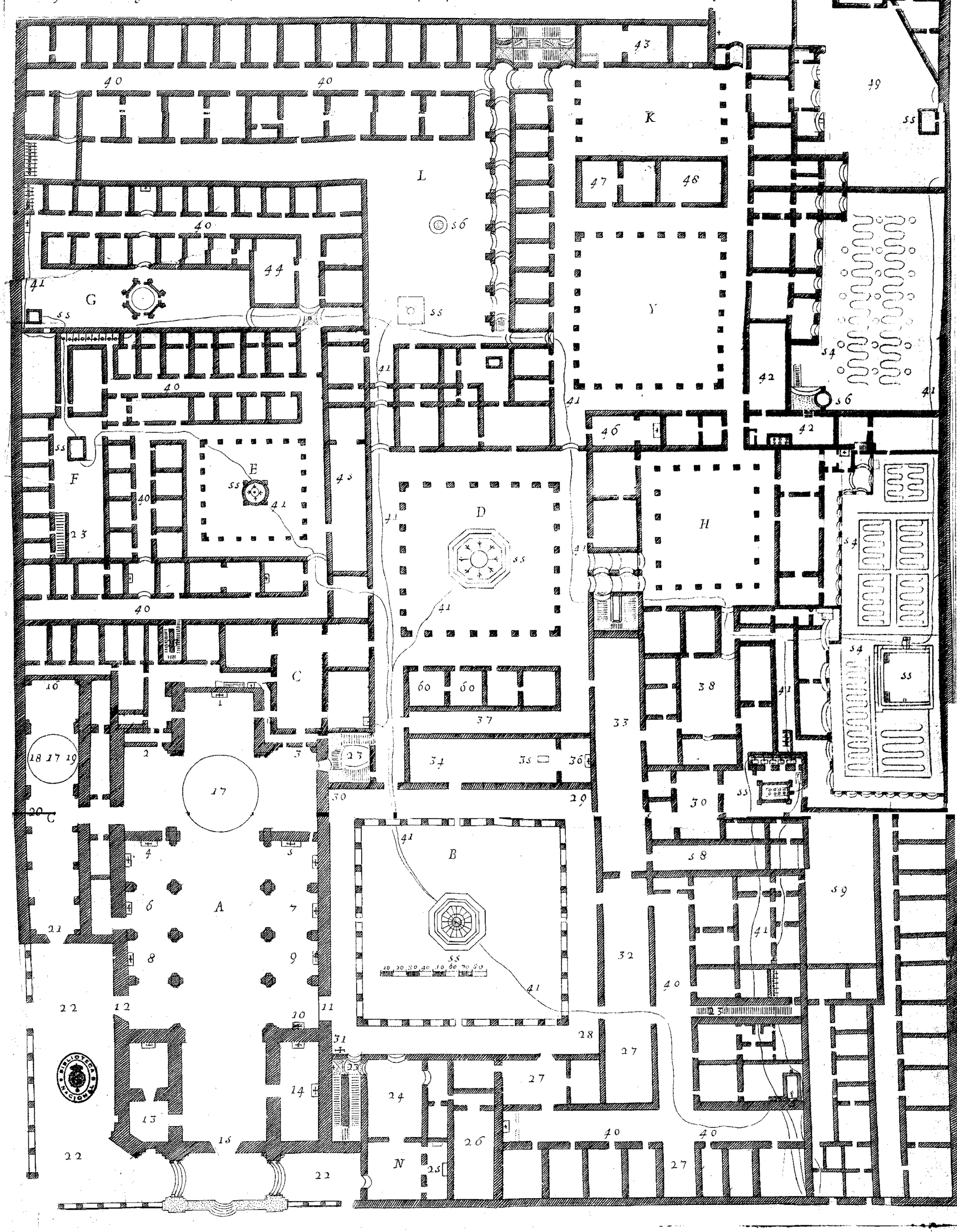
el P. Fr. Rodrigo Melendez
del mismo Orden la delineò.